

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS
HISTORIOGRÁFICAS



LA SERRANÍA DE VILLALUENGA

HISTORIA, POBLAMIENTO RURAL Y FRONTERA EN EL
OCCIDENTE DEL REINO DE GRANADA (SIGLOS XIII-XVI)

TESIS DOCTORAL

Realizada por:

FRANCISCO SILES GUERRERO

Para aspirar al grado de Doctor en Historia Medieval

Director y Tutor: Prof. Dr. D. MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ

Director: Prof. Dr. D. VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO

Sevilla, marzo de 2022

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	25
-------------------	----

PRIMERA PARTE:

CONQUISTA DE LA ANDALUCÍA BÉTICA Y CONFORMACIÓN DE LA FRONTERA (SIGLOS XIII-XIV)

I. LA CONQUISTA DE LA DEPRESIÓN DEL GUADALQUIVIR Y EL CONTROL

DEL VALLE DEL GUADALETE EN EL REINADO DE FERNANDO III..... 37

1. SOMETIMIENTO DE LA ANDALUCÍA BÉTICA Y EL NACIMIENTO DEL REINO NAZARÍ DE GRANADA 37
2. LA LLEGADA DE LA FRONTERA A LAS ESTRIBACIONES MÁS SEPTENTRIONALES DE LA SERRANÍA DE RONDA (1240) 40
3. LA PROGRESIVA EXPANSIÓN CASTELLANA POR LA ANDALUCÍA BÉTICA (1240-1248) 41

II. EL DOMINIO EFECTIVO DEL VALLE DEL GUADALETE Y LA CONFORMACIÓN

DE LA FRONTERA OCCIDENTAL EN EL REINADO DE ALFONSO X..... 45

1. NUEVA POLÍTICA CON LOS MUDÉJARES Y CAMBIOS EN EL STATU QUO EN EL VALLE DEL GUADALETE..... 45
2. LA REVUELTA MUDÉJAR Y LA CONQUISTA EFECTIVA DEL VALLE DEL GUADALETE 48

III. EL PRINCIPIO DE UN SIGLO DE INTERVENCIONES BENIMERINES/BANŪ MARĪN

EN EL TABLERO DE JUEGO PENINSULAR (1275-1374)..... 53

1. LA LLAMADA DE MUHAMMAD I Y LA DÉBIL ALIANZA CON LOS GRANADINOS (1275-1279): LA IMPORTANCIA DE LA SERRANÍA DE RONDA COMO BASE DE OPERACIONES..... 53

2. LA INTERVENCIÓN DE ABŪ YŪSUF Y LOS BENIMERINES EN LA GUERRA CIVIL CASTELLANA (1282-1284).....	56
3. SANCHO IV Y LA ÚLTIMA EXPEDICIÓN DE ABŪ YUSŪF (1284-1286): COMIENZO DE LA BATALLA POR EL ESTRECHO	59
4. ABŪ YA‘QŪB. TREGUAS INICIALES Y NUEVA INTERVENCIÓN EN LA PENÍNSULA	60
5. LA AGRESIVA POLÍTICA DE SANCHO IV EN EL ESTRECHO. LA CONQUISTA DE TARIFA (1292).....	60
6. NUEVA ALIANZA CON LOS GRANADINOS Y CESIÓN DE PLAZAS EN LA SERRANÍA DE RONDA Y SUS ESTRIBACIONES A LOS BENIMERINES	61
7. LA MINORÍA DE EDAD E INICIOS DEL REINADO DE FERNANDO IV. EL CONTROL DEL ESTRECHO POR MUḤAMMAD III.....	63
8. LA REACTIVACIÓN DE LA BATALLA POR EL CONTROL DEL ESTRECHO.....	66
8. 1. EL FRACASO CASTELLANO EN EL CERCO DE ALGECIRAS Y CONQUISTA DE GIBRALTAR	66
8. 2. LA CONQUISTA DE TEMPUL (1309): NUEVA APROXIMACIÓN DE LA FRONTERA A LA SERRANÍA DE VILLALUENGA	67
IV. EL AVANCE DE LA FRONTERA CON ALFONSO XI EN EL CONTEXTO DE LA BATALLA DEL ESTRECHO.....	71
1. MINORÍA DE EDAD DE ALFONSO XI E INTERVENCIÓN DE LOS CASTELLANOS EN LA GUERRA CIVIL GRANADINA.....	71
2. INTERVENCIÓN DE ALFONSO XI EN LOS BORDES MÁS SEPTENTRIONALES DE LA SERRANÍA DE RONDA Y NUEVO AVANCE DE LA FRONTERA.....	73
2. 1. AVANCES EN LA ZONA NOROCCIDENTAL DE LA FRONTERA: LA CONQUISTA DE OLVERA/WABĪRA Y OTRAS PLAZAS (1327)	73
2. 2. NUEVA EXPANSIÓN POR LA SERRANÍA DE RONDA. LA CAMPAÑA DE 1330 Y LA CONQUISTA DE TEBA/AṬĪBA	77
3. DE NUEVO EL ESTRECHO: TREGUA CON LOS GRANADINOS, PÉRDIDA DE GIBRALTAR Y PACES CON LOS MERINÍES (1331-1336).....	80

INTRODUCCIÓN

4. REANUDACIÓN DE LA GUERRA. EL FINAL DE LA BATALLA DEL ESTRECHO .	82
4. 1. EL ASEDIO DE TARIFA Y LA BATALLA DE EL SALADO (1340): PUNTO Y FINAL DE LA BATALLA DEL ESTRECHO	84
4. 2. CERCO Y CONQUISTA DE ALGECIRAS POR LOS CASTELLANOS (1344), SITIO DE GIBRALTAR Y MUERTE DE ALFONSO XI (1350).....	85
V. EL FIN DE LA PRESENCIA E INTERVENCIÓN BENIMERÍN EN LA PENÍNSULA.	
PAZ Y ESTABILIZACIÓN DE LA FRONTERA	87
1. SOBRE EL CONTROL EFECTIVO DE CIERTAS PLAZAS EN LA SERRANÍA DE RONDA Y ALEDAÑOS POR LOS MERINÍES	87
2. TREGUAS ENTRE NAZARÍES Y CASTELLANOS E INTERVENCIÓN DE PEDRO I EN LOS CONFLICTOS INTERNOS GRANADINOS (1354-1362)	88
3. MUHAMMAD V Y EL FIN DE LA PRESENCIA BENIMERÍN EN LA PENÍNSULA.	90
3. 1. GUERRA CIVIL CASTELLANA Y FORTALECIMIENTO DEL REINO NAZARÍ DE GRANADA	90
3. 2. LAS TREGUAS DE 1370 Y LA PACIFICACIÓN DE LA FRONTERA.....	92

SEGUNDA PARTE:

LA CONSOLIDACIÓN DE LA FRONTERA MÁS OCCIDENTAL DEL REINO NAZARÍ DURANTE EL SIGLO XV

I. LA MINORÍA DE EDAD DE JUAN II. AVANCES CASTELLANOS EN LA FRONTERA MÁS OCCIDENTAL DEL REINO DE GRANADA	95
1. LA COTIDIANEIDAD EN LA FRONTERA: ALGARADAS E INCURSIONES	95
2. LA REANUDACIÓN DE LAS HOSTILIDADES CONTRA EL REINO DE GRANADA AL FINAL DEL REINADO DE ENRIQUE III (1406).....	100
3. LA CAMPAÑA DEL INFANTE DON FERNANDO, REGENTE DE JUAN II (1407) ..	102
3. 1. PRIMERAS ACCIONES CONTRA LOS GRANADINOS	103
3. 2. LA CONQUISTA DE LA VILLA Y FORTALEZA DE PRUNA/ABRÚNA	103

3. 3. CABALGADA DE LOS CONCEJOS FRONTEROS SEVILLANOS CONTRA TIERRAS MALAGUEÑAS.....	104
4. ASEDIO Y CONQUISTA DE ZAHARA/ ŞAJRA ‘ABBAD, PUERTA DE LA SERRANÍA.....	105
5. EL INFRUCTUOSO CERCO DE SETENIL/AL-SITIL/AL-ŞIṬĪL.....	108
5. 1. OPERACIONES PREVIAS AL ASEDIO CONTRA OTROS CASTILLOS Y ALQUERÍAS FRONTERAS	108
5. 2. EL SITIO DE LA VILLA Y FORTALEZA DE SETENIL.....	111
6. BALANCE FINAL DE LA CAMPAÑA DEL INFANTE EN LA SERRANÍA DE RONDA.....	116
II. ENTRE LA PAZ Y LA GUERRA: LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LA REGENCIA DEL INFANTE DON FERNANDO (1408-1412) Y SU REPERCUSIÓN EN LA SERRANÍA.....	119
1. ACCIONES AISLADAS EN EL SECTOR OCCIDENTAL DE LA FRONTERA (1408-1409).....	119
2. LAS TREGUAS ENTRE 1408 Y 1410 Y SUS INCUMPLIMIENTOS.....	121
2. 1. LANCES FRONTERIZOS ENTRE CASTELLANOS Y GRANADINOS: LOS CUATRO JUANES.....	122
2. 2. LA DEFENSA DE LA FRONTERA: LA GUARDA DE LA VILLA Y FORTALEZA DE ZAHARA.....	123
3. EL INFRUCTUOSO INTENTO DE RECONQUISTA DE ZAHARA POR LOS GRANADINOS (1410)	127
3. 1. REANUDACIÓN DE LA GUERRA POR EL INFANTE DON FERNANDO	127
3. 2. INTENTO DE RECUPERACIÓN DE ZAHARA POR LOS MUSULMANES DE LA SERRANÍA DE RONDA	128
3. 3. REPARACIÓN DE DAÑOS Y REFUERZO DE LA GUARNICIÓN CRISTIANA EN ZAHARA	132
4. LA CAMPAÑA DE ANTEQUERA Y SU REPERCUSIÓN EN LA SERRANÍA.....	134
III. EL REINADO DE JUAN II	
1. NUEVAS TREGUAS Y PACIFICACIÓN DE LA FRONTERA	139
1. 1. LAS PACES Y SU RENOVACIÓN EN LA MINORÍA DE EDAD DE JUAN II (1410-1419) .	139

INTRODUCCIÓN

1. 2. EL PERÍODO DE PACES ENTRE 1419 Y 1426.....	140
1. 3. LA BATALLA DEL RANCHO (1426).....	141
1. 4. LA CONTINUACIÓN DE LAS TREGUAS (1427-1430)	143
2. LA REANUDACIÓN DE LAS HOSTILIDADES ENTRE GRANADINOS Y CASTELLANOS (1430)	145
2. 1. EXPEDICIÓN CONTRA IGUALEJA, EN LA SERRANÍA DE RONDA.....	145
2. 2. LA TOMA DE JIMENA/ŠIMĪN/ŠIMĪNA (1431).....	146
2. 3. ENTRADA DE LOS CASTELLANOS EN LA SERRANÍA DE RONDA	147
2. 4. LA TOMA DE TURÓN Y ARDALES (1433).....	149
2. 5. ENFRENTAMIENTOS PUNTUALES EN LA FRONTERA OCCIDENTAL	150
2. 6. LA DESASTROSA INCURSIÓN DEL MAESTRE DE ALCÁNTARA EN LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (1435)	151
2. 7. AVANCES CASTELLANOS EN LA FRONTERA ORIENTAL Y ESTANCAMIENTO EN LA OCCIDENTAL (1436-1439).....	155
3. NUEVAS TREGUAS CON LOS NAZARÍES (1439-1445)	157
4. RUPTURA DE LAS HOSTILIDADES POR LOS GRANADINOS (1446-1450).....	158
4. 1. EL LANCE DEL LOMO DE DON PERO PONCE.....	159
4. 2. EXTENSIÓN DE LA GUERRA A LA FRONTERA OCCIDENTAL	159
4. 3. EL DESASTRE DE LA BATALLA DE RÍO VERDE Y SU REPERCUSIÓN EN LA FRONTERA	160
5. EL ESTABLECIMIENTO DE LAS TREGUAS DE 1450	163
5. 1. LAS TREGUAS DE 1450 EN LA SERRANÍA	166
6. LA INESTABILIDAD DE LA FRONTERA: TREGUAS E INCIDENTES FRONTERIZOS	172
6. 1. TOMA DE JIMENA POR PARTE DE LOS GRANADINOS (1451).....	172
6. 2. INESTABILIDAD POLÍTICA Y LANCES FRONTERIZOS HASTA EL FIN DEL REINADO DE JUAN II (1452-1454)	173
IV. LA CONTINUIDAD DEL REINADO DE ENRIQUE IV (1454-1474)	177

1. NEGOCIACIÓN DE LAS PACES DE 1455 EN LAS SERRANÍAS DE RONDA Y VILLALUENGA.....	178
2. INTERVENCIÓN DE ENRIQUE IV EN LA GUERRA CIVIL GRANADINA	179
2. 1. TALA CONTRA LA SERRANÍA DE RONDA (1455)	179
3. LA CONQUISTA DE MONTECORTO POR EL DUQUE DE MEDINA SIDONIA (1455).....	181
4. ENTRE LA PAZ Y LA GUERRA	182
4. 1. ENTRADA EN MÁLAGA Y CONQUISTA DE ESTEPONA (1456).....	183
4. 2. RECONQUISTA DE LA VILLA Y FORTALEZA DE JIMENA (1456) Y NUEVAS PACES ...	184
4. 3. NEGOCIACIONES DE LA TREGUA CON LOS MUSULMANES DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA.....	185
4. 4. NUEVAS TREGUAS Y NEGOCIACIONES CON LOS MUSULMANES RONDEÑOS (1457-1459)	186
5. LAS TREGUAS DE 1460 Y SUS RENOVACIONES	189
5. 1. NEGOCIACIONES DE LAS PACES A NIVEL LOCAL	190
5. 2. RENOVACIONES PERIÓDICAS DE LAS PACES E INTERVENCIÓN EN LAS DISENSIONES INTERNAS DEL REINO NAZARÍ (1460-1464)	191
5. 3. LAS PACES DE 1464 Y SU PROYECCIÓN LOCAL EN LA SERRANÍA DE RONDA Y DISTRITO DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA	194
6. LA REBELIÓN NOBILIARIA CONTRA ENRIQUE IV EN CASTILLA Y SU INFLUENCIA EN EL CONFLICTO CON EL REINO NAZARÍ DE GRANADA (1464-1469)	198
6. 1. CONCESIÓN DEL SEÑORÍO DE MONTECORTO AL DUQUE DE MEDINA SIDONIA POR EL PRÍNCIPE DON ALFONSO (1465).....	199
6. 2. LOS FRECUENTES LANCES FRONTERIZOS	200
6. 3. NEGOCIACIONES DE PAZ CON LOS SERRANOS EN 1467.....	201
7. LAS VISTAS DE 1471 ENTRE LAS ALQUERÍAS DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA Y JEREZ.....	205
8. TOMA Y PÉRDIDA DE LA VILLA Y FORTALEZA DE CARDELA.....	210

INTRODUCCIÓN

8. 1. LA EFÍMERA CONQUISTA DE CARDELA POR EL MARQUÉS DE CÁDIZ (1472)	210
8. 2. RECONQUISTA DE CARDELA POR LOS GRANADINOS DE ABŪ L-HASAN	213
9. ATAQUE CONTRA GARCIAGO Y DESTRUCCIÓN DE LA ALQUERÍA (1472)	215

TERCERA PARTE

LA GUERRA DE GRANADA Y LA CONQUISTA DEFINITIVA DE LA SERRANÍA DE RONDA

I. LA FRONTERA MÁS OCCIDENTAL DEL REINO GRANADINO EN LOS INICIOS DEL REINADO DE LOS REYES CATÓLICOS	221
1. LA GUERRA DE SUCESIÓN CASTELLANA Y LA SITUACIÓN EN LA FRONTERA OCCIDENTAL CON EL REINO NAZARÍ DE GRANADA	221
2. ACCIONES FRONTERIZAS EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA DE SUCESIÓN CASTELLANA (1478)	222
3. GOLPES DE MANO POR LA FORTALEZA DE MONTECORTO ENTRE CASTELLANOS Y GRANADINOS (1475-1479)	227
 II. LA ‘GUERRA DE GRANADA’ Y LA PAULATINA CONQUISTA DE LA SERRANÍA DE RONDA POR LOS REYES CATÓLICOS	 235
1. EL SACO E INCENDIO DE VILLALUENGA (1481): ¿PRINCIPIO DE LA GUERRA DE GRANADA?	235
2. CONQUISTA DE LA FORTALEZA DE ZAHARA POR LOS MUSULMANES Y SUS REPERCUSIONES EN LA GUERRA DE GRANADA Y EN LA FRONTERA MÁS OCCIDENTAL DEL REINO NAZARÍ (1481-1483)	242
2. 1. LA TOMA DE LA VILLA Y FORTALEZA DE ZAHARA POR LOS MUSULMANES SERRANOS	243
2. 2. ALARMA E INCREMENTO DE LAS INCURSIONES FRONTERIZAS TRAS LA TOMA DE ZAHARA	250

2. 3. TOMA DE ALHAMA, CERCO DE ARCOS POR LOS GRANADINOS Y BATALLA DEL LOMO DEL JUDÍO (1482).....	253
2. 4. FIN DEL CERCO DE ALHAMA E INCIDENCIA EN LA FRONTERA	256
2. 5. REBELIÓN DE BOABDIL Y REFUGIO DE SU PADRE EN MÁLAGA: DOMINIO SOBRE LA SERRANÍA DE RONDA DE ABŪ L-HASAN	257
2. 6. TOMA DE CAÑETE POR LOS GRANADINOS DE ABŪ L-HASAN Y RECUPERACIÓN POR EL MARQUÉS DE CÁDIZ	258
2. 7. INTENTO DE ASALTO A ESCALA DE SETENIL POR EL MARQUÉS DE CÁDIZ	260
2. 8. NUEVOS ENFRENTAMIENTOS EN LA FRONTERA (1483)	262
2. 9. LA ROTA DE LA AXARQUÍA/ AL-ŠARQIYYA	263
2. 10. CABALLERESCO ENCUENTRO A LAS PUERTAS DE AZNALMARA Y VENGANZA MUSULMANA	264
2. 11. LA DERROTA EN LUCENA DE LOS GRANADINOS Y SUS CONSECUENCIAS: EL TRATADO DE CÓRDOBA (AGOSTO DE 1483).....	265
2. 12. ACTIVIDAD BÉLICA EN EL SECTOR OCCIDENTAL DE LA FRONTERA	266
3. HACIA EL DEFINITIVO SOMETIMIENTO DE LA SERRANÍA: LA RECONQUISTA DE ZAHARA POR DON RODRIGO PONCE DE LEÓN (OCTUBRE DE 1483).....	267
3. 1. EL RELATO DE LOS CRONISTAS CASTELLANOS	268
3. 2. EL RELATO DE SUS PROTAGONISTAS EN EL PLEITO ENTRE PONCES Y SAAVEDRAS	271
3. 3. MERCEDES A LOS PARTICIPANTES EN LA RECONQUISTA DE ZAHARA.....	276
3. 4. REPOBLACIÓN DE LA VILLA DE ZAHARA POR EL MARQUÉS DE CÁDIZ	279
4. ACONTECIMIENTOS HASTA LA TOMA DE SETENIL.....	282
4. 1. INTENTO DE TOMAR CARDELA A ESCALA POR EL MARQUÉS.....	282
4. 2. FRUSTRADA ESCALA DE LA VILLA Y FORTALEZA DE EL BURGO	284
4. 3. CONQUISTA DE ÁLORA Y ALOZAINA (1484).....	285
5. LA TOMA DE LA VILLA Y FORTALEZA DE SETENIL	286
5. 1. DECISIÓN, PREPARATIVOS Y CERCO DE SETENIL.....	286
5. 2. EL PAPEL DECISIVO DE LA ARTILLERÍA EN EL DESARROLLO DEL SITIO Y LA RENDICIÓN DE LA VILLA Y FORTALEZA	288

INTRODUCCIÓN

5. 3. LA CAPITULACIÓN DE LOS MUSULMANES DE SETENIL Y SU EXPULSIÓN.....	290
5. 4. TALA DE LOS CAMPOS DE RONDA E INCURSIÓN EN EL HAVARAL.....	293
5. 5. PREPARATIVOS PARA LA CAMPAÑA DE 1485	294
6. LA CONQUISTA DE RONDA Y SU SERRANÍA (1485).....	295
6. 1. PREPARATIVOS Y ACCIONES PREVIAS A LA CAMPAÑA DE 1485.....	295
6. 2. PARTIDA DEL EJÉRCITO REAL HACIA MÁLAGA, ARDID PARA SITIAR RONDA	297
6. 3. CERCO SORPRESIVO DE RONDA POR EL MARQUÉS DE CÁDIZ	299
6. 4. LLEGADA DEL REY Y DESARROLLO DEL CERCO.....	302
6. 5. LA CAPITULACIÓN DE LOS MUSULMANES RONDÍES Y SU EXPULSIÓN	305
6. 6. CONQUISTA DE LAS FORTALEZAS DE AUDITA Y MONTECORTO	308
6. 7. CAPITULACIÓN DE LOS MUSULMANES DE LA SERRANÍA DE RONDA	310
6. 8. EL SOMETIMIENTO DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA.....	313

CUARTA PARTE:

EL ÍTERIN MUDÉJAR EN LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (1485-1501)

I. LA SERRANÍA DE VILLALUENGA: DE REALENGO A SEÑORÍO MUDÉJAR	317
1. LOS PRIMEROS CONFLICTOS CON JEREZ POR EL TERRITORIO DE LA SERRANÍA	318
2. DE LA TENENCIA A LA MERCED REAL: LA INCORPORACIÓN DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA A LA CASA DE ARCOS (1485-1490).....	325
2. 1. LA TENENCIA DE LA SERRANÍA POR DON RODRIGO PONCE DE LEÓN (1485-1490)	325
2. 2. CONCESIÓN DEL SEÑORÍO DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA AL MARQUÉS DE CÁDIZ (1490)	328
3. EN TORNO A LA NUEVA CONDICIÓN DE ‘MUDÉJARES’ DE LOS MUSULMANES SERRANOS	333
4. EL MARCO LEGAL DE LOS MUDÉJARES: LAS CAPITULACIONES	336
4. 1. LAS PRIMERAS CAPITULACIONES CON LOS MONARCAS (1485).....	336

4. 2. NUEVAS CAPITULACIONES ´CON LA CASA DE ARCOS: LA CONCORDIA DE LOS MUDEJARES SERRANOS CON LA DUQUESA DOÑA BEATRIZ PACHECO (1492)	341
II. ¿QUIÉNES ERAN LOS MUDÉJARES DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA?	345
1. LA ONOMÁSTICA MUDÉJAR SEGÚN EL LIBRO DE REPARTIMIENTO DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA	346
1. 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES	346
1. 2. LA ONOMÁSTICA MUDÉJAR EN EL REPARTIMIENTO: CONSIDERACIONES GENERALES	348
3. CUANTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LOS MUDÉJARES DE LAS ALQUERÍAS SERRANAS	351
3. 1. LOS MUDÉJARES DE LA ALQUERÍA DE GRAZALEMA.....	352
3. 2. LOS MUDÉJARES DE LA ALQUERÍA DE VILLALUENGA	357
3. 3. LOS MUDÉJARES DE LA ALQUERÍA DE ARCHITE	362
3. 4. LOS MUDÉJARES DE LA ALQUERÍA DE BENAOCÁZ	369
3. 5. LOS MUDÉJARES DE LA ALQUERÍA DE UBRIQUE.....	378
III. LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO DE LAS ALQUERÍAS SERRANAS:	
DEL FIN DEL REINO NAZARÍ AL PERÍODO MUDÉJAR	385
1. ADMINISTRACIÓN DE LAS ALQUERÍAS EN LAS POSTRIMERÍAS DEL REINO NAZARÍ DE GRANADA	385
2. EL GOBIERNO DE LAS ALQUERÍAS SERRANAS EN EL PERÍODO MUDÉJAR (1485-1501): GENERALIDADES	388
3. EL ALFAQUÍ/AL-FAQĪH الفقيه	390
4. EL ALCAIDE/AL-QĀ'ID القائد	398
5. EL ALGUACIL/AL-WAZĪR الوزير	405
4. 1. LOS ALGUACILES/AL-WUZARĀ' EN LA CIUDAD DE RONDA	405
4. 2. LOS ALGUACILES DE LAS ALQUERÍAS SERRANAS	410
4. 3. EL CADÍ/AL-QĀDĪ القاضي	413

IV. EL FIN DE AL-ÁNDALUS EN LA SERRANÍA REVUELTA Y EXPULSIÓN MUDÉJAR ...	421
1. LOS PRECEDENTES: LA REVUELTA DEL ALBAICÍN (1499) Y SU REPERCUSIÓN EN LA SERRANÍA DE RONDA	421
2. CONVERSIÓN MUDÉJAR Y REBELIÓN DE LOS MUSULMANES DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (OCTUBRE DE 1500).....	424
3. LA REBELIÓN DE SIERRA BERMEJA (ENERO DE 1501)	430
3. 1. INTENTOS DE NEGOCIACIÓN CON LOS MUDÉJARES REBELADOS DE LA SERRANÍA DE RONDA	431
3. 2. GUERRA ABIERTA EN SIERRA BERMEJA. CAPITULACIÓN Y EXPULSIÓN DE LOS REBELDES (MARZO-MAYO DE 1501)	434
4. EXPULSIÓN DE LOS MUDÉJARES REBELADOS DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA	436
5. LOS QUE SE QUEDARON: CONVERSIÓN E INSTALACIÓN EN LAS VILLAS VECINAS A LA SERRANÍA	439

QUINTA PARTE:

EL TERRITORIO DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA

A FINALES DE LA EDAD MEDIA

I. GEOGRAFÍA DEL SECTOR MÁS OCCIDENTAL DE LA SERRANÍA DE RONDA: LA SERRANÍA DE VILLALUENGA	445
1. LA SERRANÍA DE RONDA	445
2. UN BREVE ESBOZO GEOLÓGICO.....	446
3. EL RELIEVE: DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA	448
4. GEOMORFOLOGÍA: EL MODELADO KÁRSTICO.....	454
5. LA HIDROGRAFÍA DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA	456
6. LA CLIMATOLOGÍA	458

7. LOS SUELOS	463
8. LA VEGETACIÓN	464
8. 1. EL ENCINAR.....	464
8. 2. EL ALCORNOCAL	466
8. 3. LOS QUEJIGALES.....	467
8. 4. EL PINSAPAR.....	468
8. 5. BOSQUE DE RIBERA	469
II. LA SERRANÍA DE VILLALUENGA COMO ENTIDAD GEOGRÁFICA Y	
ADMINISTRATIVA	471
1. HACIA UNA DELIMITACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO	471
2. EN TORNO A LA DENOMINACIÓN ‘SERRANÍA DE VILLALUENGA’	473
3. LA SERRANÍA DE VILLALUENGA COMO ENTIDAD TERRITORIAL.....	475
3. 1. LA SERRANÍA DE RONDA ¿UN DISTRITO CASTRAL EN ÉPOCA NAZARÍ?	476
3. 2. LA SERRANÍA DE VILLALUENGA. UNA ṬĀ‘A EN EL OCCIDENTE GRANADINO	480
3. 3. EN TORNO A LA CONSTITUCIÓN DEL DISTRITO DE LA SERRANÍA	
DE VILLALUENGA	481
4. EL PROCESO DE CONCENTRACIÓN DE LAS ALQUERÍAS SERRANAS	
(SIGLO XV).....	485
4. 1. UN PAÍS DE ALQUERÍAS	485
4. 2. DESAPARICIÓN DE ALQUERÍAS HASTA FINALES DEL SIGLO XV.....	488
4. 3. NUEVOS CAMBIOS EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA SERRANÍA A	
PRINCIPIOS DEL SIGLO XVI: DESAPARICIÓN DE ARCHITE Y SURGIMIENTO DE	
MARCHENILLA	490
5. LA RELATIVA DEPENDENCIA DE RONDA: EN TORNO A LA AUTONOMÍA	
DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA.....	492
III. LA ALQUERÍA DE GRAZALEMA/ZAGRAZALEMA (ŞAJRAT SALĀMA / تصخرت سلام)	499
1. LA ALQUERÍA DE GRAZALEMA/ZAGRAZALEMA	
(ŞAJRAT SALĀMA / تصخرت سلام).....	499
2. LA DELIMITACIÓN DE LOS TÉRMINOS.....	502

INTRODUCCIÓN

2. 1. LÍMITES DE TÉRMINOS ENTRE LA ALQUERÍA DE GRAZALEMA CON LA VILLA DE ZAHARA	502
2. 2. LÍMITES DE TÉRMINOS DE LA ALQUERÍA DE GAIDÓVAR CON LA CIUDAD DE RONDA.....	515
3. LAS ANTIGUAS ALQUERÍAS DEL TÉRMINO DE GRAZALEMA.....	522
3.1. LA ALQUERÍA DE GAIDÓVAR.....	522
3.2. LA ALQUERÍA DE PEÑALOJA	526
4. PAGOS Y TOPONIMIA DE GRAZALEMA EN EL REPARTIMIENTO.....	530
4. 1. LA SIERRA DE TABULA.....	530
4. 2. EL ALCORNOCAL DE BOGAS.....	532
4. 3. EL LOMO DE ENMEDIO	536
4. 4. EL TEJAR	537
4. 5. LA HERMANILLA	539
IV. VILLALUENGA, CABEÇERA DE LA SERRANÍA	541
1. LA ALQUERÍA DE VILLALUENGA	541
2. DELIMITACIÓN DE TÉRMINOS DE VILLALUENGA CON RONDA.....	544
3. PAGOS Y TOPONIMIA DEL TÉRMINO DE VILLALUENGA EN EL REPARTIMIENTO	549
3. 1. BARRIDA	549
3. 2. CAMPO DE BUCHE	556
3. 3. LA MANGA DE VILLALUENGA	557
3. 4. CAORRONDA	558
3. 5. OTROS PAGOS MENCIONADOS EN EL REPARTIMIENTO.....	560
V. LAS ALQUERÍAS DE ARCHITE Y BENAOCÁZ	
1. LAS ALQUERÍAS DE ARCHITE Y BENAOCÁZ.....	561
1. 1. LA DESAPARICIÓN DE ARCHITE	561
1. 2. LA ALQUERÍA DE BENAOCÁZ.....	566

2. TOPONIMIA DEL REPARTIMIENTO DE VIÑAS, HUERTAS Y TIERRAS DE ARCHITE	568
3. PAGOS DE BENAOCÁZ SEGÚN EL REPARTIMIENTO	570
3. 1. EL PAGO DE EL HONDÓN Y SUS ALEDAÑOS	572
3. 2. MONTEBIR Y GUADALMEDINA	573
3. 3. OTROS TOPÓNIMOS AL NORTE DE BENAOCÁZ.....	576
3. 4. AZNALMARA	578
3. 5. FARDELA	579
3. 6. EL CAO/CAOQUE.....	579
4. LOS TÉRMINOS DE AZNALMARA	582
VI. LA ALQUERÍA DE UBRIQUE	592
1. EL ANTIGUO SOLAR DE UBRIQUE	592
2. LÍMITES DE TÉRMINOS EN LA ZONA DE UBRIQUE CON RONDA/CORTES Y JEREZ.....	592
2. 1. LOS LÍMITES ENTRE LA VILLA Y FORTALEZA DE CARDELA CON LA CIUDAD DE JEREZ.....	592
2. 2. LA ALQUERÍA DE GARCIAGO (ALGEZIRA/AL-ÛUZAYRA)	599
2. 3. LÍMITES ENTRE LA ANTIGUA ALQUERÍA DE GARCIAGO Y LA CIUDAD DE RONDA..	604
3. TOPONIMIA DE UBRIQUE CITADA EN EL REPARTIMIENTO.....	611
3. 1. EL BERRUECO DE GARCIAGO	611
3. 2. BUHEDOS DE GARCIAGO	614
3. 3. GARGANTA DE MILLÁN	618
3. 4. EL CAMPO DE UBRIQUE.....	621
3. 5. LOMO RETAMOSO	621
3. 6. OTROS TOPÓNIMOS DEL CAMPO DE UBRIQUE	622
3. 7. ¿UNA TORRE DE ALQUERÍA EN EL CAMPO DE UBRIQUE? LA TORRE DE MUZA	626
4. LOS REPOBLADORES EN LA TOPONIMIA.....	630

SEXTA PARTE:

EL REPARTIMIENTO DE LAS PROPIEDADES DE LOS MUDÉJARES DE LA
SERRANÍA DE VILLALUENGA (1501)

I. EL PROCESO DE REPARTIMIENTO TRAS LA EXPULSIÓN DE LOS MUDÉJARES

SERRANOS	633
1. LA DOCUMENTACIÓN.....	633
2. LA ESTRUCTURA DE LOS LIBROS DE REPARTIMIENTO.....	637
3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO	639
4. LOS PROTAGONISTAS DEL REPARTIMIENTO	640
4. 1. EL EJECUTOR DELEGADO POR LA DUQUESA: JUAN DE AYLLÓN	640
4. 2. LOS ESCRIBANOS	645
4. 3. LOS AGRIMENSORES	647
5. EL APARATO LEGAL: LAS CONDICIONES DE LA DUQUESA PARA EL ASENTAMIENTO DE LOS NUEVOS POBLADORES	650
6. LA INSTALACIÓN DE LOS NUEVOS POBLADORES	657
7. LOS NUEVOS POBLADORES	659
8. ORIGEN DE LOS AVECINDADOS EN 1501-1502	660
8. 1. ORIGEN SEGÚN EL LIBRO DE VECINOS.....	661

II. EL REPARTIMIENTO DE LAS TIERRAS Y CASAS DE LOS MUDÉJARES SERRANOS

1. LAS MEDIDAS AGRARIAS UTILIZADAS EN EL REPARTIMIENTO DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA: LA ADOPCIÓN DEL MARCO DE SEVILLA.....	677
2. EL REPARTIMIENTO DE CASAS DE LAS ALQUERÍAS SERRANAS	683
2. 1. LA VIVIENDA MUDÉJAR EN LA SERRANÍA DE VILLALUENGA: TIPOLOGÍA Y PRECISIONES TERMINOLÓGICAS.....	683
2. 2. LA VIVIENDA ANDALUSÍ Y MUDÉJAR: GENERALIDADES	687

2. 3. EL REPARTIMIENTO DE LAS CASAS DE LAS ALQUERÍA DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA.....	690
2. 3. 1. <i>Archite</i>	690
2. 3. 2. <i>Benaocaz</i>	692
2. 3. 3. <i>Grazalema</i>	696
2. 3. 4. <i>Ubrique</i>	698
2. 3. 5. <i>Villaluenga</i>	703
3. EL REPARTIMIENTO DE LAS VIÑAS	704
3. 1. GENERALIDADES	704
3. 2. DISTRIBUCIÓN DE LAS VIÑAS ENTRE LOS NUEVOS VECINOS DE GRAZALEMA	706
3. 3. DISTRIBUCIÓN DE LAS VIÑAS ENTRE LOS NUEVOS VECINOS DE VILLALUENGA.....	709
3. 4. DISTRIBUCIÓN DE LAS VIÑAS ENTRE LOS NUEVOS VECINOS DE BENAOCAZ	712
3. 5. DISTRIBUCIÓN DE LAS VIÑAS ENTRE LOS NUEVOS VECINOS DE ARCHITE.....	716
3. 6. DISTRIBUCIÓN DE LAS VIÑAS ENTRE LOS NUEVOS VECINOS DE UBRIQUE	719
4. EL REPARTIMIENTO DE LAS TIERRAS DE LABOR	723
4. 1. DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS DE SEMBRADURA ENTRE LOS NUEVOS VECINOS DE GRAZALEMA	723
4. 2. DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS DE SEMBRADURA ENTRE LOS NUEVOS VECINOS DE VILLALUENGA.....	727
4. 3. DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS DE SEMBRADURA ENTRE LOS NUEVOS VECINOS DE ARCHITE	732
4. 4. DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS DE SEMBRADURA ENTRE LOS NUEVOS VECINOS DE BENAOCAZ.....	735
4. 5. DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS DE SEMBRADURA ENTRE LOS NUEVOS VECINOS DE UBRIQUE	740
5. EL REPARTIMIENTO DE HUERTAS Y ARBOLEDA FRUTAL.....	742
5. 1. EL REPARTO DE LOS HUERTOS DE BENAOCAZ.....	743
5. 2. EL REPARTO DE LOS HUERTOS DE ARCHITE	747
5. 3. EL REPARTO DE LOS HUERTOS E HIGUERAS DE UBRIQUE	750

INTRODUCCIÓN

5. 4. EL REPARTO DE LAS HIGUERAS, LAS PARRAS Y LA ARBOLEDA FRUTAL DE VILLALUENGA.....	753
5. 5. EL REPARTO DE LAS HUERTAS DE GRAZALEMA	755
5. 6. EL LÉXICO DE LAS HUERTAS EN EL REPARTIMIENTO	758
6. LA GANADERÍA EN EL REPARTIMIENTO: LAS CABEZAS DE GANADO TRAÍDAS POR LOS REPOBLADORES	760

III. LAS BASES DEL NUEVO ESTADO SEÑORIAL: SOCIEDAD, GOBIERNO Y

ADMINISTRACIÓN	763
1. LA NUEVA SOCIEDAD REPOBLADORA	763
2. EL GOBIERNO DEL SEÑORÍO DE LAS CINCO VILLAS	764
2. 1. EL ALCALDE MAYOR DE LA SERRANÍA	764
2. 2. LOS ALCAIDES DE LAS FORTALEZAS DE LA SERRANÍA	769
2. 2. 1. <i>La villa y fortaleza de Cardela</i>	771
2. 2. 2. <i>La villa y fortaleza de Aznalmara</i>	772
2. 2. 3. <i>El alcaide del castillo de Grazalema</i>	774
3. LA ADMINISTRACIÓN CONCEJIL CASTELLANA Y SU IMPLANTACIÓN EN LA SERRANÍA DE VILLALUENGA	777
3. 1. LOS OFICIALES DEL CONCEJO.....	777
3. 1. 1. <i>Alcaldes ordinarios</i>	779
3. 1. 2. <i>Alguaciles mayores y menores</i>	780
3. 1. 3. <i>Los regidores</i>	780
3. 1. 4. <i>El mayordomo del concejo</i>	781
3. 2. LAS RENTAS CONCEJILES	781
3. 3. LOS CONCEJOS SERRANOS EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XVI.....	782
4. LAS RENTAS DEL SEÑORÍO EN EL SIGLO XVI	786
4. 1. CLASIFICACIÓN DE LAS RENTAS SEÑORIALES	789
5. LA ADMINISTRACIÓN DE LAS RENTAS.....	792
5. 1. EL MAYORDOMO DEL DUQUE.....	792

5. 2. LOS ARRENDADORES DE LAS RENTAS	794
6. LAS RENTAS TERRITORIALES	796
6. 1. EL APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES Y DEHESAS	796
6. 2. LOS ARRENDAMIENTOS DE LOS MONTES DE BELLOTA EN EL SIGLO XVI	800
6. 3. LOS MOLINOS DE LA HACIENDA DEL DUQUE	803
7. LAS RENTAS REALES	806
7. 1. EL TERCIO DEL DIEZMO	806
7. 2. EL TERCIO DIEZMO DE MARAVEDÍS.....	812
7. 3. LA VEINTENA.....	813
8. LAS RENTAS SEÑORIALES.....	816
8. 1. LAS PENAS DE CÁMARA	816
8. 2. BIENES MOSTRENCOS Y <i>AB INTESTATOS</i>	817

EPÍLOGO:

LOS ÚLTIMOS ANDALUSÍES EN LA SERRANÍA:

LOS MORISCOS DE BENAOCÁZ

1. LOS QUE SE QUEDARON EN LA SERRANÍA	821
2. LA EXCEPCIÓN: MORISCOS EN BENAOCÁZ.....	822
3. LOS MORISCOS EXPULSADOS TRAS LA REBELIÓN DE 1570	824
4. LOS PROPIETARIOS MORISCOS Y SUS BIENES INMUEBLES	825
4. 1. CASAS Y SOLARES.....	829
4. 2. LOS COMPRADORES DE LOS BIENES DE LOS MORISCOS DE BENAOCÁZ	834
CONCLUSIONES	835
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA.....	839
ANEXO DOCUMENTAL	883

INTRODUCCIÓN

Mi interés por la rica historia de la zona denominada otrora Serranía de Villaluenga, hoy renombrada con extraños apelativos, se remonta a los mismos momentos del cambio de milenio, pocos años después de licenciarme en Historia Antigua y Medieval por esta Universidad de Sevilla, cuando, de la mano de dos grandes arqueólogos, D. Luis Javier Guerrero Misa y D. Luis Cobos Rodríguez, así como de un nutrido y excelente equipo de profesionales (arqueólogos, arquitectos, ingenieros, técnicos de turismo, etc.) comencé mi andadura profesional en el apasionante proyecto que para nosotros, noveles y principiantes investigadores, nos iniciábamos en este apasionante mundo de la investigación histórica, una increíble vivencia que despertó aún más si cabe nuestro interés por la historia y la cultura de nuestra tierra: el Proyecto Arqueosierra, dentro de la Ruta Arqueológica de los Pueblos Blancos. Un proyecto bien planificado y desarrollado en su corta andadura y cuyos objetivos primordiales se vieron condicionados y mediatizados en su ejecución por los intereses de las administraciones implicadas y no, como debiera haber sido, por el buen camino marcado por sus mencionados promotores: un proyecto global para el estudio y la revalorización del rico patrimonio de la comarca administrativa de la Sierra de Cádiz en su conjunto.

Dentro de ese proyecto, mi labor como documentalista me llevó por los pueblos de la Serranía, explorando y descubriendo sus desconocidos o mal aprovechados archivos, y, concretamente, el de Benaocaz, que atesora un increíble fondo documental que pudimos estudiar con exhaustividad a lo largo de varias semanas, fundamentalmente sus libros de actas capitulares, que se conservan desde finales del siglo XVI, así como la copia de las Ordenanzas de las Cuatro Villas de la Serranía dadas por el duque de Arcos, único ejemplar existente de las mismas, aunque sabemos que otros las conservaban a principios del siglo XX, caso de Grazalema. Fue nuestra

primera toma de contacto con la desconocida historia estos pueblos, en una tierra no ajena para mí, pues soy oriundo de la cercana población de La Muela, perteneciente al municipio de Algodonales, situada en las estribaciones de una de estas sierras, la de Líjar, que conforman el occidente de la Serranía de Ronda.

En el archivo de Ubrique pudimos observar por primera vez copias de documentos de la entonces sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, hoy archivo independiente, entre ellos el Repartimiento que se hizo tras la expulsión de los mudéjares serranos y que distribuyó las casas y tierras de sus antiguos vecinos musulmanes entre los nuevos pobladores cristianos traídos por la duquesa de Arcos, doña Beatriz Pacheco. Fue nuestro primer contacto con este extraordinario documento que constituye el eje de la tesis doctoral que presentamos, de endiablada letra, que apenas entonces pudimos estudiar, si acaso solo las partes dedicadas a los repartimientos correspondientes a los vecinos de Benaocaz, objetivo en ese momento de nuestras investigaciones. En este archivo también tuvimos la suerte de consultar de primera mano el manuscrito de las *Misceláneas de Ubrique*, redactadas por el erudito Rafael de Aragón, compendio de transcripciones y estudios de muchos documentos no solo sobre esta población, sino de otros tantos comunes a las Cuatro Villas, que pudo consultar y copiar en su momento, y que en parte recoge también transcritos los nombres y procedencia de los vecinos que poblaron nuevamente la Serranía en 1501, así como las condiciones con las que se asentaron.

Ocupado en otras investigaciones sobre la zona, dejamos durante más de una década estos papeles dormidos, a la espera de la ocasión propicia para estudiarlos en profundidad y abordarlos también con una mayor preparación para la ardua tarea que significaba el estudio exhaustivo del Repartimiento. Así, sobre el año 2011, también el arqueólogo Luis Iglesias García estaba ya realizando su tesis sobre el periodo medieval en la Serranía de Villaluenga y la antigua villa de Zahara, fundamentalmente desde el punto de vista arqueológico, aunque aunándolo también con un estudio documental con el que establecer una visión global del poblamiento medieval en esta zona. Su tesis la codirigía entonces nuestro común amigo, eminente y excelente medievalista y arabista, el profesor Virgilio Martínez Enamorado, quien, desde que lo conocimos, supo

INTRODUCCIÓN

transmitirnos su pasión por la extraordinaria y fascinante historia de al-Ándalus, gran desconocida entonces para nosotros y apenas presente en los currículos universitarios de nuestra época, a pesar de la gran trascendencia de este período para la historia de nuestro país y de nuestra tierra. Fue entonces cuando volvió a mi pensamiento esta extraordinaria documentación que aguardaba en el ahora Archivo Histórico de la Nobleza, sección Osuna, apenas explorada y mínimamente aprovechada por los investigadores que habían acudido a ella, tras evidenciar en conversación con Virgilio y Luis que la exhaustiva y completa tesis de este se podía complementar con el estudio en profundidad de esta rica documentación y así presentar una visión de conjunto de la historia medieval de esta zona, apenas abordada por la historiografía o, si se ha hecho, de forma más sucinta, con estudios parciales o de forma temática, pero no objeto de un análisis profundo en estos siglos fundamentales para nuestra historia y la conformación del territorio tal cual lo conocemos hoy día. Convencido de la necesidad de abordar este trabajo de manera exhaustiva, no dudé en convertirlo en el tema de mi tesis doctoral, siempre asesorado y aconsejado por Virgilio y siempre con el convencimiento de que había de servir de complemento, que no de elemento de fricción, de la tesis de Luis Iglesias, como tesis hermanas, abordada cada una con su propia visión e independencia, coincidente en algunos puntos, pero al fin y al cabo complementarias, para ofrecer una visión lo más fidedigna posible de la época medieval en una zona con un protagonismo indudable no solo en lo local, sino también, en distintos momentos, en el devenir histórico de nuestra región y de nuestro país.

Así, iniciamos en el curso 2013-2014 este apasionante camino para la elaboración de esta tesis doctoral con un plan de investigación en el que exponíamos como principal objetivo esclarecer, a través de documentación de primera mano, no sólo el devenir histórico de la frontera más occidental del Reino nazarí de Granada con el de Castilla y, en concreto, con el reino de Sevilla durante la Baja Edad Media e inicios de la Edad Moderna, desde mediados del siglo XIII, verdadera entrada en la historia de la Serranía de Villaluenga tras el establecimiento de la frontera, a su incorporación al reino de Castilla a finales del siglo XV, para terminar en 1501, tras el breve

ínterin mudéjar, con el fin de al-Ándalus en la Serranía y la total transformación de la sociedad y de las bases económicas de las ya entonces villas serranas.

Tomamos como punto de partida para nuestra investigación, fundamentalmente, la transcripción y estudio en profundidad del repartimiento señorial de los bienes de los mudéjares de la Serranía tras la rebelión de 1501, para adentrarnos en el período inmediatamente anterior y tratar de esclarecer el devenir histórico de la zona más occidental del reino granadino en los últimos siglos de poder nazarí y los albores de la modernidad, partiendo desde la configuración de la zona como frontera, hasta la expulsión definitiva de su población mudéjar y la conformación de la nueva sociedad repobladora; como epílogo, no podemos dejar de lado la definitiva expulsión de los pocos andalusíes que convivieron con los nuevos pobladores cristianos como moriscos y la definitiva transformación de las estructuras políticas y socioeconómicas de este importante enclave.

Metodológicamente, en primer lugar, nos propusimos, como es preceptivo y fundamental en cualquier investigación, localizar y recopilar toda la producción bibliográfica referente al tema (libros, artículos de revistas, tesinas/tesis, trabajos inéditos, etc.) en sus distintos aspectos (estudios documentales, históricos, intervenciones arqueológicas, etc.) a través, principalmente, de las plataformas o repositorios como Dialnet, ISOC-Ciencias Sociales y Humanidades, o Academia.edu, entre otras. En paralelo y en adelante, reunir toda aquella documentación archivística fundamental y complementaria del archivo señorial de Osuna (Archivo Histórico de la Nobleza) y otros archivos de igual o menor rango (Archivo Histórico Nacional, Archivo General de Simancas, Archivo General de Andalucía, Archivo de la Chancillería de Granada o Archivo Diocesano de Málaga, entre otros) y transcribir y preparar el documento principal de la investigación, el Repartimiento de los bienes de los mudéjares de la Serranía de Villaluenga, a partir del original y complementándolo con copias posteriores de determinadas partes.

Para ello tuvimos que investigar en aquellos archivos de distintos ámbitos que no eran accesibles total o parcialmente en línea, fundamentalmente los de ámbito local (Sevilla, Jerez,

INTRODUCCIÓN

Arcos, Ronda y villas de la Serranía de Villaluenga) para documentar los acontecimientos del período estudiado en el contexto de la frontera y del Reino de Sevilla, así como las repercusiones políticas y socioeconómicas en la zona derivadas de la política general desarrollada por los monarcas castellanos respecto al reino nazarí.

En paralelo creamos un Sistema de Información Geográfica (SIG) específico para el análisis espacial de los datos procedentes de la documentación y sistematizar la cartografía actual e histórica a nuestra disposición, así como para confeccionar la imprescindible planimetría que habíamos de utilizar en nuestra investigación.

Por último, la parte más laboriosa de nuestra investigación ha sido el análisis de la documentación, fundamentalmente del Repartimiento, y su tratamiento estadístico, debido que a que no se trata de una producción final, sino que contiene numerosas correcciones y adiciones, así como un desorden que evidencia ser más bien un borrador que un libro de repartimiento perfectamente conformado y finalizado.

La tesis doctoral que presentamos, que hemos titulado *La Serranía de Villaluenga. Historia, poblamiento rural y frontera en el occidente del reino de Granada (siglos XIII-XVI)*, la hemos dividido en seis partes, precedidas de una introducción, tras las que insertamos un epílogo y las preceptivas conclusiones generales, así como un anexo documental.

Las tres primeras partes se dedican al contexto histórico, comenzando por un primer apartado en el que desarrollamos el devenir histórico desde la conquista del Valle del Guadalquivir y el control del valle del Guadalete por Fernando III hasta el último tercio del siglo XIV, cuando se establecen paces duraderas entre el reino de Castilla y el de Granada, que perdurarán hasta finales del reinado de Enrique III, período en el que se configura y consolida la frontera en las estribaciones de la Serranía de Ronda y, concretamente, a las mismas puertas de la Serranía de Villaluenga. En este período veremos cómo la realidad fronteriza se irá estableciendo paulatinamente en la comarca hasta que se convierta en razón de ser y en un modo de vida para sus vecinos, a quienes esta situación imprimirá un carácter especial y condicionará la distribución

del poblamiento y dotará al distrito de una función militar que mediatizará su devenir histórico hasta la desaparición de la frontera. También en esta época se añadirá un tercer actor en el juego político y militar en el sur peninsular, los benimerines, cuyo poder y dominio se dejó sentir especialmente en la Serranía de Ronda y que osciló en ocasiones en sus alianzas, unas veces con los granadinos y en ocasiones con los castellanos, según sus propios intereses.

La segunda parte comienza su relato en los albores del siglo XV, en la postrimerías del reinado de Enrique III, en una frontera pacificada, en la que la cotidianeidad se rompe con las frecuentes algaradas e incursiones a uno y otro lado de la misma, sin que realmente se rompan las hostilidades entre castellanos y granadinos. Las noticias relacionadas con la Serranía de Ronda en general y la de Villaluenga en particular son cada vez más abundantes en las crónicas y en la documentación, lo que nos ha permitido desarrollar un estudio completo de esta centuria, ayudado por las numerosas investigaciones ya llevadas a cabo por destacados investigadores, entre los que hemos de destacar para nuestra zona al profesor Juan Abellán Pérez, entre otros.

Ya a finales del reinado de Enrique III se evidencia un interés por la reanudación de la guerra contra los granadinos, aunque no será hasta un año después de su muerte, en la minoría de edad de su hijo Juan II, cuando el regente, el infante don Fernando emprenda la importante campaña de 1407 en la que se conquista Zahara y otras fortalezas de la frontera, lo que constituye un primer punto de inflexión en la conquista de la Serranía y una verdadera quiebra del *statu quo* en la frontera más occidental del reino granadino y un ariete en la Serranía de Villaluenga, protegida hasta ahora en su flanco septentrional por la increíble fortaleza de Zahara. Se continúa en este apartado con el desarrollo histórico de los acontecimientos en la zona durante el reinado de Juan II, solamente jalonado por algunos acontecimientos puntuales, tiras y aflojas en la frontera, debido a las dificultades y conflictos internos en Castilla, que hicieron necesario el establecimiento de una tregua tras otra a lo largo de su dilatado reinado. La ascensión al trono de Enrique IV se nos presenta en la frontera como una continuidad del reinado de su padre, pues, si bien reinicia la actividad bélica con los granadinos, no se registran avances sustanciales en la frontera, aunque sí abundan para este periodo las referencias documentales a las relaciones fronterizas entre la

INTRODUCCIÓN

Serranía de Ronda y la de Villaluenga con las villas y ciudades castellanas colindantes, donde irá teniendo gran protagonismo, sobre todo a partir de la década de 1470, la figura de don Rodrigo Ponce de León, que poco a poco se irá convirtiendo en el actor principal en la frontera.

La tercera parte se dedica al inicio del reinado de los Reyes Católicos, que en principio es una continuidad del anterior por la necesidad de los monarcas en centrarse en la guerra de sucesión castellana. Una vez establecidos Isabel y Fernando como reyes de Castilla se centran en su decidida intención de combatir y concentrarse en la conquista y sometimiento del reino granadino, que se inicia en la zona con el saco de Villaluenga en 1481 y la reconquista de Zahara en 1483, hechos ambos protagonizados por el marqués de Cádiz, que asentará así cada vez más su poder en la zona. A partir de entonces, el dominio de la Serranía de Ronda se ponía al alcance de los castellanos tras la conquista de Setenil en 1484, que conllevó la toma de Ronda en 1485, que provocó la capitulación de toda su tierra, incluida la Serranía de Villaluenga.

La cuarta parte, no estrictamente histórica, pues se abordan otros aspectos la sociedad o la demografía, así como la administración y gobierno de las alquerías, se dedica a la época mudéjar en la Serranía de Villaluenga, que se inicia con el sometimiento de los musulmanes serranos a los Reyes Católicos y el dominio efectivo de la zona por don Rodrigo Ponce de León, que conseguirá finalmente que se le concedan en señorío en 1490. Esta parte termina con el fin del mundo andalusí en la Serranía de Villaluenga con la revuelta mudéjar de 1500-1501 y su expulsión en mayo de este último año.

Con la quinta parte hago un amplio inciso en el desarrollo diacrónico de los acontecimientos y lo dedico al estudio del territorio de las cinco alquerías serranas de la Serranía de Villaluenga a finales de la Edad Media, utilizando la abundante documentación emanada por los pleitos derivados de los conflictos con las villas y ciudades vecinas por la delimitación de sus términos, así como la abundante y rica toponimia proporcionada por el Repartimiento, que nos ha servido para describir de una manera más precisa el territorio que conformaron las alquerías serranas. Comenzamos con una necesaria introducción geográfica basándonos en los grandes especialistas de la materia, así como una delimitación general del territorio de la Serranía de Villaluenga y una

discusión en torno a su misma denominación y su constitución como distrito castral y *tā'a* en el occidente granadino, sin dejar de lado el proceso de concentración y desaparición de algunas alquerías a lo largo del siglo XV. Asimismo, se trata la autonomía *de facto* de la Serranía frente a la ciudad de Ronda. A partir de ahí, se van describiendo las distintas alquerías y el territorio que dependía de ellas a través de la fundamentalmente de la toponimia y de todos los testimonios documentales sobre ellas que han llegado hasta nosotros, comenzando siempre por la delimitación de los términos con las villas y ciudades vecinas, e incluyendo las alquerías que ya habían desaparecido y cuyos términos o áreas de influencia incorporaron a su territorio.

La sexta parte engarza ya con la cuarta y la dedico, al estudio del repartimiento de las propiedades de los mudéjares serranos expulsados en 1501. En primer lugar detallo y estudio con detenimiento el mismo proceso por el que se repobló la Serranía, así como sus protagonistas y los mismos vecinos que vinieron a repoblar las villas serranas. Luego paso a analizar y detallar detalladamente los repartimientos de casas, viñas, tierras, huertas y árboles frutales, y un pequeño apunte sobre la ganadería. Por último, no dejamos de lado un amplio estudio sobre la transformación social derivada de la llegada de los nuevos pobladores tras la expulsión de los mudéjares y el gobierno y la administración concejil, bases del nuevo estado señorial implantado en la Serranía de Villaluenga en 1501. Este año supone el momento en que el mundo andalusí es sustituido por el castellano casi de un día para otro; se vacía de población musulmana y se puebla de vecinos cristianos, con lo que se borra todo resquicio de manifestaciones religiosas, culturales, tradiciones, etc. que pudieran recordar a ese mundo; se eliminaba de un plumazo, en un mínimo lapso de tiempo, una realidad que había pervivido en la Serranía durante varios siglos ininterrumpidamente.

El siguiente apartado, el epílogo a mi tesis, detalla es el último resquicio, que pese a lo dicho justo más arriba, evidencia la existencia de unos pocos andalusíes, ahora moriscos, en la Serranía de Villaluenga, concretamente en la villa de Benaocaz, una presencia meramente testimonial, silenciosa y simbólica que terminó con su definitiva expulsión del lugar tras la rebelión morisca de 1570.

INTRODUCCIÓN

Finalmente, en el último apartado, expongo las conclusiones, donde he querido resumir las aportaciones de este trabajo, que hemos llevado a cabo tomando como punto de partida las finalidades u objetivos marcados al inicio de esta investigación.

No puedo concluir este trabajo sin expresar mi más profundo reconocimiento a todas aquellas personas que han sido partícipes de uno u otro modo de este proceso investigador y que han ayudado sobremanera a que este haya llegado a su fin.

En primer lugar a aquellos que ha soportado estoicamente estos años imbuido en la elaboración de esta tesis, mi familia, a quienes he robado muchos momentos y demasiado tiempo en estos años como para ser los principales deudores de mi más profundo agradecimiento y cariño, si bien han sido también partícipes del entusiasmo, arduo trabajo y paciencia con la que he abordado este proyecto.

A investigadores y amigos que han seguido con interés y me han apoyado en este proyecto, no solo anímicamente, sino también facilitándome documentación, bibliografía y trabajo personal que ha sido muy valioso para la elaboración y el resultado final de esta tesis, como es el caso de la Dra. D.^a María Antonia Salas Organvúdez, a quien agradezco su siempre sincera colaboración, disposición y amistad demostrada desde mucho antes de acometer en este proyecto y, sobre todo, lo mucho que ha aportado documental y personalmente a esta investigación. Por el mismo motivo a D. Esteban López García, compañero doctorando y gran amigo, quien también ha aportado a esta tesis distinta documentación archivística que amable y desinteresadamente nos ha facilitado, y con el que hemos compartido, en compañía de otros colegas y amigos, fructíferas conversaciones sobre los temas que nos apasionan y acerca de nuestras respectivas tesis, que han transcurrido casi paralelas y que hemos abordado con el mismo entusiasmo. Asimismo, a otros amigos y compañeros que me han acompañado en la investigación y en la vida en general, que también han apoyado este trabajo y todos en los que me he embarcado a lo largo de estos años, tiempo en el que he podido disfrutar de su sincera, leal y cariñosa amistad.

A mis directores de tesis, el Prof. Dr. D. Manuel García Fernández, catedrático de Historia Medieval de esta Universidad, a quien agradezco la tutoría y seguimiento de este trabajo a lo largo de estos años y su disponibilidad y presteza para resolver las dificultades que se nos han presentado en este arduo camino, en unión y al igual que a nuestro querido y desgraciadamente fallecido Prof. Dr. D. Rafael Valencia Rodríguez, que no pudo ver terminada esta tesis doctoral, pero a quien quiero recordar en este punto por su implicación, aportaciones y ánimos recibidos por el que suscribe, así como por su siempre amable y cariñosa atención hacia nuestra persona; vaya desde aquí mi más sentido pesar por no poder haber contado con su presencia en la culminación de esta tesis y sirvan estas palabras como homenaje a su figura y su obra. Por último, aunque no por ello mucho menos importante, he de agradecer la guía, el sabio consejo, el apoyo y el magisterio del Prof. Dr. Virgilio Martínez Enamorado, quien me condujo y me animó a iniciar este largo camino y me ha guiado a lo largo de estos años hasta poder culminarlo de forma exitosa con la presentación de esta tesis doctoral, un apoyo que ha sido extraordinariamente cercano en todos los sentidos, como maestro y, fundamentalmente, como amigo, así como de investigador a investigador.

Ronda, marzo de 2022.

PRIMERA PARTE

CONQUISTA DE LA ANDALUCÍA BÉTICA
Y CONFORMACIÓN DE LA FRONTERA
(SIGLOS XIII-XIV)

I

LA CONQUISTA DE LA DEPRESIÓN DEL GUADALQUIVIR Y EL CONTROL DEL VALLE DEL GUADALETE EN EL REINADO DE FERNANDO III

1. SOMETIMIENTO DE LA ANDALUCÍA BÉTICA Y EL NACIMIENTO DEL REINO NAZARÍ DE GRANADA

La llegada de la frontera, del permanente contacto entre musulmanes y cristianos a la zona que estudiamos, tuvo lugar tras las fulminantes conquistas de Fernando III El Santo en la campiña sevillana.¹

Tras la batalla de las Navas de Tolosa (1212), donde fue derrotado el califa Muḥammad al-Nāṣir por las huestes aliadas de Alfonso VIII de Castilla, Pedro II de Aragón y Sancho VIII de Navarra, el debilitamiento del poder almohade frente a los cristianos se hizo evidente, así como ante sus mismos súbditos, pues aquél se ve contestado en el mismo territorio que controlaban en al-Ándalus. Estas circunstancias fueron aprovechadas por los castellanos para contrarrestar el poder almohade, por lo que apoyaron los primeros conatos de rebelión contra el Miramolín, como

¹ Estos acontecimientos aquí resumidos son estudiados con más profundidad en el apartado introductorio sobre el fin del califato almohade en al-Ándalus por MIGUEL ÁNGEL BORREGO SOTO, “La conquista de Jerez y la Revuelta Mudéjar (1261-1267)”, *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 18, 2016, pp. 135-152; es de mucho interés, pues encontramos una utilización simultánea de las fuentes cristianas y árabes. También hemos consultado el resumen que hiciera de los hechos MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *En torno a los orígenes de Andalucía*, 2.ª ed., Sevilla, Universidad, 1988, pp. 17-29. Una crónica muy detallada de los hechos, que utiliza el Prof. González Jiménez en su libro es la que publicó el Prof. JULIO GONZÁLEZ, “Las conquistas de Fernando III en Andalucía”, *Hispania*, 25, 1946, pp. 515-631. Un estudio más detallado de estos acontecimientos desde el punto de vista andalusí en CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí de Granada (1232-1340)*, Granada, Ediciones Anel, 1974, p. 62 y ss.

la del rey de Baeza ‘Abd Allāh al-Bayyāsī. Éste acrecentó su poder y extendió notablemente su territorio y Fernando III ocupó las fortalezas de Martos y Andújar, aunque su desaparición en 1226 permitió al rey castellano iniciar su ya imparable expansión por el Valle del Guadalquivir, incorporándose ese mismo año Baeza y otras plazas. Las rebeliones de Abū l-‘Alā’ en Sevilla (1227), autoproclamado califa, y de Ibn Hūd (1228) aceleraron la descomposición del poder almohade en la Península. La amenaza de Ibn Hūd hizo que el gobernador sevillano buscara la alianza del rey castellano por las llamadas treguas de Andújar (1229).² Aprovechando la expansión de Ibn Hūd desde Murcia a Sevilla, el rey mandó una expedición que recorrió la baja Andalucía y que llegó hasta el mismo río Guadalete, en las proximidades de Jerez:

*Et pasaron por Seuilla, et fueron contra Xerez, e tendiéronse las algaras contra Beger et por todas estas partidas, et corrieron et acogieron quanto y fallaron, et tornáronse con todo a su hueste. El Infante don Alfonso et don Álvar Pérez mandaron fincar las tiendas en Guadalete y cabo de Xerez, et fizieron llegar su presa derredor de sí.*³

Según Borrego Soto, *la algarzúa de 1231 neutralizaba la construcción de un estado unificado andalusí por parte de Ibn Hūd y ofrecía a Fernando III un amplio margen de maniobra, pues había conseguido debilitar y dividir aún más a sus adversarios.*⁴ Asimismo, como apostilla González Jiménez, *el hundimiento evidente del poder almohade, coincidente casi con la muerte de Alfonso IX de León y la unión de este reino con el de Castilla (1230), permitió a los cristianos*

² RACHEL ARIÉ, *El Reino Naṣrī de Granada (1232-1492)*, «Colección Al-Ándalus», Madrid, Editorial Mapfre, 1992 (trad. de Jesús Cantero del original en francés: *L’Espagne musulmane au temps des Nasrides (1232-1492)*, Paris, Editions E. de Boccard, 1973), pp. 18-22.

³ *Primera Crónica General. Estoria de España que mandó componer Alfonso El Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1239*, Ramón Menéndez Pidal (ed.), Madrid, Baylly-Baillière e Hijos, 1906, núm. 1041, tomo I, p. 725, col. 2. JULIO GONZÁLEZ, “Las conquistas de Fernando III...”, pp. 571-572.

⁴ MIGUEL ÁNGEL BORREGO SOTO, “La Revuelta Mudéjar (1264-7). Tres años de guerra entre Castilla y Granada”, *Alhadra. Revista de la Cultura Andalusí*, vol. 2, 2016, p. 156.

*abandonar su política intervencionista por otra de conquistas sistemáticas:*⁵ Cazorla (1231), Úbeda (1233) y Córdoba (1236) fueron sus principales conquistas hasta la caída de Ibn Hūd. Antes de la muerte de éste en 1237, los gobernadores de Arjona –Ibn al-Aḥmar–, en 1232, Sevilla –al-Bāyī– y Niebla (Ibn Maḥfūz), en 1234, abandonaron la obediencia a este caudillo.⁶

Tras la caída de Córdoba y su posterior asesinato, toda la Andalucía Oriental cayó en manos de Muḥammad b. Yūsūf b. Naṣr ibn al-Aḥmar, que se proclamó rey –Muḥammad I– y estableció su capital en Granada, iniciando un periodo expansivo del incipiente reino nazarí que duró hasta 1246, cuando concertó una tregua de veinte años con Fernando III a cambio de declararse como vasallo del monarca castellano-leonés y entregar Jaén y varias fortalezas, un tributo anual y ayuda militar. Este período de paz y alianza con los cristianos permitió a Muḥammad I consolidar su poder en los territorios que dominaba y conformar así un reino unificado, el único musulmán que quedaría en la Península tras la Revuelta Mudéjar de 1264 y la ocupación efectiva de los últimos reductos semiautónomos mudéjares de Niebla y Jerez.⁷

En la zona occidental, la cabalgada de 1231 propició la independencia de facto de los dominios de Ibn Hūd en esta parte, como Sevilla y Jerez; esta última ya estaba hacia 1236-1237 constituida como un reino que dominaba el territorio de la antigua cora de Sidonia, que se extendía hasta Arcos y Bornos en sus límites más orientales, a cuya cabeza estaba el *wazīr Šarīš Abū 'Amr Ibn Jālid*.⁸

⁵ MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *En torno a los orígenes...*, p. 20.

⁶ Sobre el dominio de Ibn Hūd en al-Ándalus: CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 75-100.

⁷ Sobre al-Aḥmar y la consolidación del Reino de Granada vid. CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, cap. V, pp. 115-133; RACHEL ARIÉ, *El Reino Naṣrī...*, pp. 22-25.

⁸ MIGUEL ÁNGEL BORREGO SOTO, “La Revuelta Mudéjar...”, p. 159.

2. LA LLEGADA DE LA FRONTERA A LAS ESTRIBACIONES MÁS SEPTENTRIONALES DE LA SERRANÍA DE RONDA (1240)

La conquista de Córdoba y, por lo tanto, el dominio del valle medio del río Guadalquivir, facilitó la expansión de los castellanos por la Sierra y las campiñas en años posteriores. Así, en 1240, ocupó mediante “pleitesías” los lugares de

*Éçija, Estepa, Almodouar, Sietefilla [...] Santaella, Moratiella, Fornachuelos, Mirabel, Fuente Tomiel, Çafra Pardal, Çafra Mogón, Rut, Bella, Montor, Aguylar, Benmexit, Zimbra, Ossuna, Baena, Casçalla, Marchena, Çueros, Cuheret, Luc, porcuna, Cot, Morón, Fornachuelos, et otros muchos castiellos a que non sabemos los nonbres, que se le dieron a este rey don Fernando et que ganó desa yda.*⁹

La frontera, pues, llegó casi a las mismas puertas septentrionales de la Serranía de Ronda en 1240, aunque el dominio de la zona no estaba consolidado por aquellos entonces y sólo constituía una avanzadilla en cuña hasta las sierras colindantes con la de Ronda. La fortaleza más importante, Morón/Mawrūr se sometió, al igual que la inmensa mayoría de las otras, mediante pleitesía, por lo que sus habitantes, ahora mudéjares, mantuvieron *sus usos, costumbres, autoridades, formas de vida tradicional, organización, sistema jurídico y, lo más importante, el mismo régimen fiscal de época almohade*.¹⁰ Se conquistaron, además, otros lugares más próximos

⁹ *Primera Crónica General...*, núm. 1057, p. 740, col. 2, lín. 1-11. La conquista de la serranía y campiña cordobesa en CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 101-104.

¹⁰ MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “La Banda Morisca en el siglo XIII: el nacimiento de una frontera”, en AA. VV., *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses*, Manuel García Fernández (dir.), Morón de la Frontera (Sevilla), 17 al 20 de octubre de 1994, Morón de la Frontera-Sevilla, Fundación Fernando Villalón-Universidad de Sevilla, 1996, p. 14. La conquista de Morón la narra el analista moronense ANTONIO BOHORQUES VILLALÓN, *Anales de Morón*, Joaquín Pascual Barea (ed.), Cádiz, Universidad, 1994, cap. 6, pp. 23-25.

a nuestra serranía como el castillo de Cote/ḥiṣn Aqūt¹¹ y el lugar de Zaframagón/Şajrat Mogon, el primero en primera línea de frontera y el segundo en las proximidades de Olvera/al-Wabīra.

No obstante, el impacto tuvo que ser entonces mínimo respecto a la consolidación de la zona de la Serranía de Villaluenga como frontera, pues la población musulmana se mantuvo en la villa y el avance de las conquistas castellanas miraba hacia occidente, a la rica campiña sevillana y a la misma Sevilla/Iṣbīliyya, capital del territorio andalusí aún bajo su control efectivo.

3. LA PROGRESIVA EXPANSIÓN CASTELLANA POR LA ANDALUCÍA BÉTICA (1240-1248)

En los años siguientes la expansión continuó, como hemos dicho, hacia occidente con el objetivo primordial de cercar Sevilla/Iṣbīliyya, a lo que hay que añadir, en la parte oriental, las conquistas de Arjona y Jaen/Ķayyān en 1244, cuando se obtuvo también Alcalá de Guadaira.¹²

¹¹ MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, “La carta puebla del castillo de Cote”, *Archivo Hispalense*, tomo LXX, n.º 214, 1987, pp. 57 y ss.; JOAQUÍN PASCUAL BAREA, “De *Mons Acvtvs al castillo de Cote (ḥiṣn Aqūt)”, *Archivo Hispalense*, 2.ª época, tomo LXXVIII, núm. 239, 1995, pp. 11-27; MAGDALENA VALOR PIECHOTTA, AHMED TAHIRI, M.ª ANTONIA CARMONA RUIZ, M.ª TERESA HENARES GUERRA, JUAN CARLOS PECERO ESPÍN y JOSÉ RAMÍREZ DEL RÍO, “El proyecto de investigación *entorno del Castillo de Cote*”, en AA. VV., *Actas de las III Jornadas de Temas Moronenses*, Rafael J. López Gallardo (coord.), Morón de la Frontera (Sevilla), Fundación Fernando Villalón, 1998, pp. 15-36.

¹² Las fuentes árabes fechan la entrega de Alcalá de Guadaira/Qal’at Ŷābir por parte de Muḥammad I en 1246-1247, y en 1248, como operaciones previas al cerco y conquista de Sevilla, las de Cantillana/Qatniyāna, Alcolea del Río/al-Qulay’a, Aznalcázar (ḥiṣn al-Qaṣr), así como otras de difícil identificación. Además, en 1251 *el enemigo se apoderó de Carmona (Qarmūna), al-Qal’a, al-Qulay’a, Sanlúcar (Şalūqa), Galyāna (Guillena?), Rota (Rūṭa) y todos los castillos del Río, y Aznalfarache (iṣn al-Farāy)*, según ALEJANDRO GARCÍA SANJUÁN, “La conquista cristiana de Andalucía y el destino de la población musulmana (621-22 H/1224-64). La aportación de las fuentes árabes”, en AA. VV., *Arcos y el nacimiento de la frontera anzaluz (1264-1330)*, Manuel González Jiménez y Rafael Sánchez Saus (coord.), Cádiz-Sevilla, Editorial UCA-Editorial Universidad de Sevilla, 2016, p.45. Para la ayuda de al-Aḥmar a Fernando III en estas conquistas y la de Sevilla, vid. CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 146-148.

Tanto Sevilla como Jerez no entraron en el pacto sellado entre Fernando III y el primer rey nazarí, al-Aḥmar, que estipulaba una tregua entre ambos reinos, pues, según Ibn ‘Idārī, sus gobernadores ya habían pactado con los castellanos el pago de ciertos tributos entre otras condiciones, con lo que, por otra parte, se apartaban de la autoridad del granadino.¹³ El nazarita necesitaba consolidar su reinado mediante el establecimiento de unas paces duraderas y por ello no dudó en solicitar vasallaje a Fernando III y así evitar la pérdida y destrucción de su incipiente reino.¹⁴ Un testimonio del pago de tributos por parte de los jerezanos a Fernando III lo encontramos cuando la *Crónica Anónima de Sahagún* menciona la presencia en la ciudad de Sevilla de *los moros que estauan allí de Jerez e de otros castillos, que auían traído al rrei muchos dones por el tributo acostunbrado*.¹⁵

En 1247 se produjeron las capitulaciones de Carmona/Qarmūna, Lora y Gerena, y se ocuparon por la fuerza Cantillana y Alcalá del Río. Cercada y asediada, la ciudad de Sevilla/Išbīliyya cayó en manos castellanas en 1248.¹⁶ Como efecto dominó, tras el sometimiento de la capital almohade, cayeron bajo la órbita castellana las ciudades y villas de la zona gaditano-xericense, pues quedaron totalmente indefensas tras la caída de Sevilla/Išbīliyya.¹⁷ He aquí el relato de la *Primera Crónica General*:

¹³ MIGUEL ÁNGEL BORREGO SOTO, “Arcos andalusí y la revuelta mudéjar”, *Arcos y el nacimiento de la frontera anzaluz (1264-1330)*, Manuel González Jiménez y Rafael Sánchez Saus (coord.), Cádiz-Sevilla, Editorial UCA-Editorial Universidad de Sevilla, 2016, p. 115.

¹⁴ ALEJANDRO GARCÍA SANJUÁN, “Consideraciones sobre el pacto de Jaén de 1246”, en AA. VV., *Sevilla 1248. Congreso Internacional conmemorativo del 750 aniversario de la Conquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, Manuel González Jiménez (coord.), Sevilla, 23 al 27 de noviembre de 1998, Sevilla-Madrid, Área de Cultura del Ayuntamiento de Sevilla y Fundación Ramón Areces, p. 718.

¹⁵ *Crónicas Anónimas de Sahagún*, Julio Puyol y Alonso (ed.), Madrid, Real Academia de la Historia, 1920, p. 132 (cit. por MIGUEL ÁNGEL BORREGO SOTO, “Arcos andalusí...”, p. 115; ídem, “La Revuelta Mudéjar...”, p. 161).

¹⁶ MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *En torno a los orígenes...*, pp. 21-22. Una crónica más extensa de los acontecimientos en la obra de JULIO GONZÁLEZ, “Las conquistas de Fernando III...”, pp.606-629; ídem, *Repartimiento de Sevilla*, Manuel González Jiménez (introd.), Sevilla, Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento, 1998, tomo I, pp. 176-221 (ed. facsímil del original editado en Madrid, CSIC-Escuela de Estudios Medievales, 1951). CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 112-113

¹⁷ MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *En torno a los orígenes...*, p. 22.

*Desque el rey don Fernando ouo ganada Seuilla [...] ganó [sic] después: Xerez, Medina, Alcalá, Beier et Sancta María del Puerto et Cález, que yaze dentro en la mar, et Salúcar d'Alpechyn, et acá Arcos et Lebrixa et Rota et Trabuxena. Todo lo de la mar acá lo ganó, dello por combatimiento, et dello por pleytesías quel traxieron, que se le ouieron a dar; saluo Niebla, que se le touo con Abenmafot, que era rey della, et Aznalfarag, que dieron luego en la Pleytesía de Seuilla. Et todos estos logares, villa et castiellos et otros muchos que aquí no son nonbrados, que don de esa partida de entre Seuilla et la mar, ganó el noble rey don Fernando después que Seuilla ouo ganada.*¹⁸

Esta zona, sin embargo, se sometió en unos casos mediante capitulaciones y en otros a la fuerza; sin embargo, su población mudéjar pudo continuar viviendo en sus casas, sometiendo al poder del rey castellano y pagándole tributo, permaneciendo en sus principales fortalezas una guarnición cristiana. Según el *Anónimo de Madrid*, los musulmanes de Jerez *tuvieron paz aparte, se sometieron a tributo y a una guarnición cristiana*.¹⁹ Así pues, ya en 1248 establecieron la frontera de su dominio, eso sí, indirecto, sobre la zona de Arcos, ya en las proximidades de la Serranía de Villaluenga, en la campiña que se abre a sus pies. No obstante, no será hasta 1250-1251 cuando Ibn Abī Jālid entregue a Fernando III, como señal de buena voluntad y respeto de su vasallaje Arcos y varias fortalezas (*ḥuṣūn*) como Alocaz/al-Aqwās, que quedaron bajo el control efectivo castellano mediante guarniciones militares.²⁰

¹⁸ *Primera Crónica General...*, núm. 1130, p. 770, cols. 1-2.

¹⁹ Cit. por JULIO GONZÁLEZ, “Las conquistas de Fernando III...”, pp. 629-631.

²⁰ MIGUEL ÁNGEL BORREGO SOTO, “La Revuelta Mudéjar...”, p. 162.

II

EL DOMINIO EFECTIVO DEL VALLE DEL GUADALETE Y LA CONFORMACIÓN DE LA FRONTERA OCCIDENTAL EN EL REINADO DE ALFONSO X

1. NUEVA POLÍTICA CON LOS MUDÉJARES Y CAMBIOS EN EL *STATU QUO* EN EL VALLE DEL GUADALETE

En opinión de García Fitz, poco antes de morir Fernando III en 1252 incitó a su hijo Alfonso X a que cambiara el *statu quo* establecido con los musulmanes andalusíes durante su reinado a través de pactos y vasallajes.¹ De los acontecimientos posteriores deducimos que el monarca hizo caso a su padre y se propuso tomar el control efectivo de los territorios que los castellanos no dominaban de manera efectiva.

Así, ya en los comienzos del reinado de Alfonso X cambió la situación de los mudéjares de Morón. Tras la conquista de la villa, en los últimos años del reinado de Fernando III, la villa se constituyó como señorío del infante don Enrique, concesión que fue anulada por su hermano Alfonso X (1253) una vez que accedió al trono, alarmado por la conformación de este gran señorío en la frontera, que devolvió al realengo y a la jurisdicción de la ciudad de Sevilla. Asimismo, concertó con el alcaide mudéjar unos acuerdos que se hicieron efectivos en 1255 y que estipulaban

¹ FERNANDO GARCÍA FITZ, *Relaciones políticas y guerra. La experiencia castellano-leonesa frente al Islam. Siglos XI-XIII*, Sevilla, Universidad, 2002, pp. 194-218 (cit. por MIGUEL ÁNGEL BORREGO SOTO, “La Revuelta Mudéjar...”, p. 163).

fundamentalmente el obligado abandono por parte de los mudéjares de sus casas en Morón y Cote, y establecerse en la aldea de Silibar.² La intención última de Alfonso X era no sólo poblar con cristianos ambos lugares, de gran valor estratégico, y *dominar un par de fortalezas desde las que se podía controlar el sector de la frontera más próximo a Sevilla*.³ Asimismo, en 1253 dio a la Orden de Calatrava Chist –entre Espera y Alocaz– y en 1255 la aldea de Xelebar, *la que es cerca de Cot*, aunque debían respetar a sus habitantes mudéjares en sus propiedades y derechos, si bien éstos no debieron de permanecer mucho tiempo allí, pues un año después ya no había ningún mudéjar en Silibar.⁴

En 1256 también se concedió también a los calatravos la fortaleza de Matrera/⁵ ésta sí frente por frente a los musulmanes de la Serranía de Villaluenga, Zahara y, por ende, la Serranía de Ronda. En este sector fronterizo, según el magnífico y documentado estudio sobre Matrera editado por José María Gutiérrez López y Virgilio Martínez Enamorado, se pueden documentar algunos de los topónimos y límites del alfoz de Matrera donado por Alfonso X en la zona limítrofe con el alfoz de Zahara –Guadalet, Alberca Taçibaa, Alcudiat Asseybini, Albueyab Matayn Alhancir, Alzurregin, Montononbrac y Comares–;⁶ no obstante, en la zona frontera con las

² MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “La Banda Morisca...”, p. 16; ídem, *Diplomatario andaluz...*, XLIX.

³ MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “La Banda Morisca...”, p. 16.

⁴ *Ibidem*, p. 17; MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario andaluz de Alfonso X El Sabio*, Sevilla, Fundación El Monte, 1991, doc. n.º 150, pp. 161-162; *ibidem*, p. L. Según MIGUEL ÁNGEL BORREGO SOTO, “La Revuelta Mudéjar (1264-7). Tres años de guerra entre Castilla y Granada”, *Alhadra. Revista de la Cultura Andalusí*, vol. 2, 2016, p. 165, *Xillibar (Jeliber)...* *había pertenecido a la antigua cora de Sidonia y a la circunscripción de Jerez*.

⁵ MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario andaluz de Alfonso X El Sabio*, Sevilla, Fundación El Monte, 1991, n.º179, pp. 198-200: *do e otorgo al maestre don Pedriuannez, el sobredicho, e a la Orden de Calatraua, a los que agora son e a los que serán daquí adelante, para syenpre jamás, Matrera, la villa e el castiello [...]*. Para el devenir histórico de Matrera durante este período es fundamental el estudio de JOSÉ M.ª GUTIÉRREZ LÓPEZ, VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, M.ª CRISTINA REINOSO DEL RÍO y LUIS IGLESIAS GARCÍA, “El castillo de Matrera. Nuevas perspectivas arqueológicas del recinto fortificado”, en AA. VV., *A los pies de Matrera (Villamartín, Cádiz). Un estudio arqueológico del oriente de Šiqūna*, José M.ª Gutiérrez López y Virgilio Martínez Enamorado (eds.), Villamartín (Cádiz)-Ronda, Ayuntamiento-Editorial La Serranía, 2015, pp. 59-66.

⁶ La identificación de la mayoría de estos topónimos e hitos del antiguo alfoz de Matrera se estudian exhaustivamente en LUIS IGLESIAS GARCÍA et ál., “Sobre los límites del Campo de Matrera”, en AA. VV., *A los pies de Matrera...*, pp. 438-454.

alquerías de la Serranía sólo existen algunas débiles evidencias para situar exactamente en esa línea fronteriza algunos topónimos, si bien todos parecen corresponder a esta demarcación – Monchar, Sacrax, Machar Caztalla, Machar Cuencas, Machar Palmet y Machar Saiar—. ⁷

La presión castellana sobre el sector norte de la fugaz taifa jerezana se agravó, pues, a lo largo de esta década y continuó debilitando aún más sus fronteras. El último paso para reforzar la posición de los cristianos en esta zona vino con la concesión de Bornos a Per del Castel, *con todos sus términos y ganancias*, con lo que el alfoz arcense quedaba bajo pleno control de los castellanos, aunque la población musulmana todavía permanecía en sus lugares. ⁸

El reyezuelo jerezano, contempló impotente la ocupación de *al-Qanāṭir* (futura Santa María del Puerto) por los castellanos en 1260 y con posterioridad, en octubre de 1261, cómo éstos ocupaban a la fuerza el alcázar jerezano, incumpliendo así Alfonso X las capitulaciones y acuerdos concertados por él y su padre con los musulmanes. Así, los musulmanes jerezanos no sólo no prestaron resistencia alguna a las tropas castellanas, sino que incluso pidieron a su señor que tratase la entrega de la ciudad y del alcázar con los cristianos para evitar males mayores. A los castellanos, los habitantes de Jerez pidieron permanecer en sus casas y haciendas a cambio de pagar los mismos tributos que entonces abonaban a su señor, Ibn Abī Jālid, quien tuvo finalmente que exiliarse a Marraquech/*Marrākuš* junto a otros que le acompañaron, algunos de ellos personajes relevantes. ⁹ De esta manera Alfonso X consiguió controlar la zona del Guadalete en 1261 y al año siguiente sujetar bajo su poder al reino de Niebla, gobernado por Ibn Maḥfūz, con lo que pensaba librar a Sevilla de estar cercada por dos reinos sólo controlados por pactos con sus gobernadores musulmanes.

⁷ *Ibídem*, pp. 497-501.

⁸ MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario andaluz...*, n.º 207, pp. 228-230 (cit. por MIGUEL ÁNGEL BORREGO SOTO, “La Revuelta Mudéjar...”, p. 165).

⁹ MIGUEL ÁNGEL BORREGO SOTO, “La Revuelta Mudéjar...”, pp. 167-168.

Así pues, en vísperas de la revuelta mudéjar de 1264,¹⁰ nos encontramos la zona que estudiamos en un momento en el que no se ha conformado definitivamente la frontera, pues aún persistía la zona del Guadalete poblada por mudéjares, aunque controlada por las guarniciones militares castellanas que ocupaban sus fortalezas.

2. LA REVUELTA MUDÉJAR Y LA CONQUISTA EFECTIVA DEL VALLE DEL GUADALETE

Según Borrego Soto, los inicios de la revuelta tuvieron que ver con la desconfianza del emir granadino Muḥammad I respecto a su entonces aliado Alfonso X, del que era vasallo de los monarcas de Castilla desde la firma del pacto de Jaén con su padre en 1246. El monarca nazarí pidió entonces la ayuda de los benimerines,¹¹ que enviaron secretamente un ejército, y rompió relaciones con el castellano.¹² El rey granadino llamó entonces a la rebelión y levantó en armas contra los castellanos a todos los mudéjares de al-Ándalus, desde Jerez a Murcia. En Jerez y sus alrededores tuvo éxito la sublevación y se sometió a sitio el alcázar, que gracias a la ayuda de las fuerzas nazaríes y de los magrebíes, fue conquistado el 8 de agosto de 1264. Tras la conquista de Jerez, cayó toda su zona de influencia; en la zona que tratamos, en concreto, Arcos fue despojada

¹⁰ CARLOS DE AYALA BERMÚDEZ, “El levantamiento de 1264: factores explicativos y desarrollo”, en AA. VV., *Arcos y el nacimiento de la frontera anzaluz (1264-1330)*, Manuel González Jiménez y Rafael Sánchez Saus (coords.), Cádiz-Sevilla, Editorial UCA-Editorial Universidad de Sevilla, 2016, pp. 59-98.

¹¹ Sobre la participación de los Benimerines como aliados de Muḥammad I en la Revuelta Mudéjar vid. MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines en la Península Ibérica*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992, pp. 5-7. La ruptura de entre Muḥammad I y Alfonso X en CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 154-164; RACHEL ARIÉ, *El Reino Nasrí...*, pp. 23-24.

¹² Las vicisitudes y acontecimientos que llevaron a la rebelión son magistralmente narrados e investigados por MIGUEL ÁNGEL BORREGO SOTO, “La Revuelta Mudéjar...”, pp. 168-173 (ahora en ídem, *La Revuelta Mudéjar y la conquista cristiana de Jerez (1261-1267)*, Jerez de la Frontera, Peripecias Libros, 2016; también el artículo de ídem, “La conquista de Jerez y la Revuelta Mudéjar (1261-1267)”, *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 18, 2016, pp. 131-194. CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 159-164.

de su guarnición cristiana.¹³ No obstante, Matrera, en poder de los *freyres* calatravos, resistió el envite gracias a los refuerzos que llegaron al mando del mismo maestre:

Otrosí los moros de Matrera cuydaron prender al freyle don Alimán que teníe la torre de Matrera sobre segurança et estando con él fablando entendiolos bien lo que querían fazer et acogiose con algunos de los suyos a la torre. E los moros touiéronlo çercado grand tiempo et combatiéronle la torre et el defendiola bien que gela non pudieron tomar. E eso mismo fizieron los moros de cada vno de los otros lugares a los alcaydes [f. 13v] que estauan por el rey don Alfonso en los castillos señaladamente en el reino de Murçia. E en esta misma manera se perdio el castillo de Arcos, que era estonçe de los christianos.¹⁴

Controlada la situación, los calatravos se dedicaron a vigilar ese sector fronterizo frente a los rebelados.¹⁵

La sorpresa para Alfonso X y los castellanos fue total, por lo que se perdió gran parte del territorio; según Miguel Ángel Borrego, *la lectura de las diferentes fuentes revela que la conspiración fue mucho más grave y de mayor alcance que lo creído hasta ahora, porque la intención de Muḥammad I era recuperar en poco tiempo el mayor número posible de ciudades y enclaves mudéjares sometidos a Castilla.*¹⁶ Después de la infructuosa expedición de socorro hacia la asediada Jerez, donde estaba el grueso de las tropas norteafricanas y nazaríes, Alfonso X se dirigió a las fortalezas sevillanas sublevadas, alejadas de dichos contingentes musulmanes y donde el apoyo de la Orden de Calatrava permitió recuperar Écija y Osuna antes de que terminara

¹³ MIGUEL ÁNGEL BORREGO SOTO, “La Revuelta Mudéjar...”, pp. 175-177.

¹⁴ FERNÁN SÁNCHEZ DE VALLADOLID, *Crónica de Alfonso X*, José Luis Villacañas Berlanga (ed.), Murcia, Biblioteca Saavedra Fajardo de Pensamiento Político Hispano, 2005, p. 24 (cit. por JOSÉ M.ª GUTIÉRREZ LÓPEZ, VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, M.ª CRISTINA REINOSO DEL RÍO y LUIS IGLESIAS GARCÍA, “El castillo de Matrera. Nuevas perspectivas...”, p. 63).

¹⁵ MIGUEL ÁNGEL BORREGO SOTO, “La Revuelta Mudéjar...”, pp. 176-177; JOSÉ M.ª GUTIÉRREZ LÓPEZ, VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, M.ª CRISTINA REINOSO DEL RÍO y LUIS IGLESIAS GARCÍA, “El castillo de Matrera. Nuevas perspectivas...”, p. 63.

¹⁶ MIGUEL ÁNGEL BORREGO SOTO, “La Revuelta Mudéjar...”, p. 180.

el año 1264. Como decíamos más arriba, desde el bastión de Matrera, que resistía los envites de los sublevados, los calatravos defendieron toda esa franja fronteriza. En esta zona también fue recobrada en el otoño de 1264 la ciudad y el alcázar de Arcos, a la que concedió Alfonso X el fuero de Sevilla y el mismo alfoz que poseía en tiempo de moros.¹⁷

No obstante, la zona jerezana y la franja de territorio sublevada hasta el Estrecho, mejor reforzada por granadinos y meriníes, resistió las vicisitudes de una guerra que duró hasta el pacto de Alcalá de Benzaide (665 H/1266-1267), mediante el que Muḥammad I hubo de renunciar a numerosas plazas fronterizas –entre ellas, según las fuentes árabes, cinco de la zona occidental: Jerez, Medina Sidonia, Alcalá y Vejer– y obligarse al pago de parias. Sin ayuda de los nazaríes, pero sí de la guarnición meriní que había defendido la ciudad y sus tierras en los años precedentes, los habitantes de Jerez hubieron de hacer frente al ataque de las tropas castellanas, que se aprestaban a recuperar la ciudad y su territorio tras la firma del pacto con el granadino. Alfonso X asedió la ciudad con un cerco que se prolongó tres meses, hasta octubre de 1267. La Crónica de Alfonso X menciona asimismo que tras la conquista de Jerez se sometieron Vejer, Medina Sidonia, Rota, Sanlúcar, Lebrija y Arcos; aunque mencionábamos más arriba que ésta se conquistó en el otoño de 1264, esta cita de la crónica y la concesión a la población de un nuevo privilegio por el que recibía las franquezas de Sevilla y Toledo, hace suponer a Miguel Ángel Borrego que *los musulmanes la recuperaran en algún momento de la guerra con Granada anterior al pacto de Benzaide*, aunque también pudiera ser un error de la Crónica.¹⁸

Hasta los estudios de Miguel Ángel Borrego, la conquista de Jerez se había establecido en octubre de 1264; no obstante, un riguroso estudio de las fuentes árabes y castellanas en torno a la revuelta mudéjar de 1264-1266 han permitido a este estudioso evidenciar que realmente, la conquista de la ciudad de Jerez para los castellanos tuvo lugar el 3 de octubre de 1266, día de san

¹⁷ MIGUEL ÁNGEL BORREGO SOTO, “La Revuelta Mudéjar...”, pp. 181-182; ídem, “La conquista de Jerez...”, pp. 166-167.

¹⁸ MIGUEL ÁNGEL BORREGO SOTO, “La Revuelta Mudéjar...”, pp. 191-193; ídem, “La conquista de Jerez...”, pp. 178-180. CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, p. 166.

Dionisio Aeropagita.¹⁹ No obstante, el debate historiográfico está servido entre los partidarios de la datación tradicional, 1264, principalmente defendida por el profesor Manuel González Jiménez, y criticada por el hispanista O'Callaghan, que defiende 1266, al igual que Miguel Ángel Borrego, éste a través de la nueva interpretación de las fuentes árabes.²⁰

Sea como fuere, la definitiva conquista de Jerez y Arcos, así como de sus términos colocó la avanzada castellana frente a la Serranía de Ronda, que tenía como punta de lanza la fortaleza de Matrera al este, así como los castillos de Cote, Xilibar y la villa y fortaleza de Morón al noreste y norte. Así, la conquista sólo se reforzó y se hizo definitiva en el valle del Guadalete con la expulsión de los mudéjares rebelados y la dificultosa repoblación cristiana de todo este territorio, primero, inmediatamente después de la rebelión mudéjar, el de los núcleos de mayor importancia estratégica, como Jerez, Arcos, y Cádiz-El Puerto de Santa María, y ya a finales del reinado de Alfonso X Medina Sidonia, Vejer (1288-1293) y Alcalá de los Gazules.²¹

¹⁹ MIGUEL ÁNGEL BORREGO SOTO, *Epigrafía andalusí. Inscripciones árabes de Jerez de la Frontera*, Jerez de la Frontera, Peripecias Libros, 2014, p. 46; ídem, “Allāh la restituya. Jerez, ciudad andalusí”, en AA. VV., *750 aniversario de la incorporación de Jerez a la Corona de Castilla: 1264-2014*, Manuel Antonio Barea Rodríguez y Manuel Romero Bejarano (coords.); José Sánchez Herrero y Manuel González Jiménez (dir.), *Jerez de la Frontera*, Ayuntamiento, 2014, p. 42; ídem, “Nuevas ideas sobre la fecha de la conquista cristiana de Jerez y la redacción de *El Libro del Repartimiento*”, *Revista de Historia de Jerez*, 18, 2015, pp. 13-19.

²⁰ ENRIQUE JOSÉ RUIZ PILARES, “El debate historiográfico sobre la datación de la conquista definitiva del Guadalete”, en AA. VV., *Arcos y el nacimiento de la frontera anzaluz (1264-1330)*, Manuel González Jiménez y Rafael Sánchez Saus (coord.), Cádiz-Sevilla, Editorial UCA-Editorial Universidad de Sevilla, 2016, pp. 99-106.

²¹ MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *En torno a los orígenes de Andalucía*, 2.^a ed., Sevilla, Universidad, 1988, pp. 44-50.

III

EL PRINCIPIO DE UN SIGLO DE INTERVENCIONES BENIMERINES/BANŪ MARĪN EN EL TABLERO DE JUEGO PENINSULAR (1275-1374)

1. LA LLAMADA DE MUḤAMMAD I Y LA DÉBIL ALIANZA CON LOS GRANADINOS (1275-1279): LA IMPORTANCIA DE LA SERRANÍA DE RONDA COMO BASE DE OPERACIONES

La tregua entre castellanos y granadinos, llamada “Paz de Alcalá de Benzaide”, se estableció a primeros de septiembre de 1265 entre Alfonso X y Muḥammad I, aunque hasta la muerte de este último en 1273 *las relaciones con Castilla oscilan entre la paz y las alteraciones bélicas en las fronteras de ambos reinos*.¹

En el juego de intereses de una zona tan estratégica, tanto comerciales como políticos, como el Estrecho de Gibraltar, entraron los benimerines en 1275, que, ante la llamada de auxilio del emir granadino, Muḥammad II, desembarcaron al mando del sultán Abū Yūsuf en Algeciras, aprovechando además que Alfonso X se hallaba ausente de Castilla debido a sus aspiraciones imperiales. Los granadinos les cedieron como bases de apoyo para sus incursiones contra los castellanos los puertos de Algeciras/al-Īzīra al-Jadrā’, Tarifa/Ṭarīf y la fortaleza de Ronda/Runda y acometieron una primera expedición en 1275 contra el valle del Guadalquivir.²

¹ CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 167-171.

² MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, “El Reino de Granada y la Corona de Castilla”, en AA. VV., *Historia del Reino de Granada*, I, *De los orígenes a la época mudéjar (hasta 1502)*, Rafael G. Peinado Santaella (ed.), Granada, Universidad-El Legado Andalusí, 200, pp. 192-193; MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 15-21. CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 187 y ss.

En su segunda expedición (1277-1278), al parecer *motu proprio*, el sultán desembarcó en Algeciras y desde allí partió hacia Ronda/Runda, lugar en el que se reunió con sus aliados, los Banū Ašqīlūla, Abū Muḥammad y Abū Ishāq y, sin embargo, no con Muḥammad II, y se dirigió en una primera campaña (2-29 de agosto de 1277) hacia Sevilla, que no había sido atacada desde su conquista. Según una de las fuentes, en el camino tomaron el castillo de Cote/ḥiṣn Aqūt, avanzada en la frontera; una vez llegó a las puertas de Sevilla, atacó varias fortalezas de los alrededores e incluso al final de la expedición a la misma Morón/Mawrūr, en las puertas de la Serranía.³ Según Miguel Ángel Manzano, *una de las características propias de estas expediciones fue causar el mayor número de daños en territorio enemigo antes que ganarlo o conquistarlo.*⁴

En una segunda campaña (15 de septiembre-30 de octubre de 1277), el sultán benimerín se dirigió desde Algeciras a atacar Jerez/Šarīš y mandó a su hijo contra los castillos de la desembocadura del Guadalquivir y aledaños; según las fuentes tomó Rota/Rūṭa, Sanlúcar/Šalūqa, Santa María del Puerto/al-Qanāṭir y otra.⁵ La última campaña de esta segunda expedición se dirigió a Córdoba principalmente, aunque se atacaron multitud de fortalezas cordobesas y jienenses.⁶ Miguel Ángel Manzano concluye que *los benimerines carecían de los medios suficientes para garantizar una ocupación del territorio, y hasta para llevar a cabo un asedio de cierta consistencia [...], por lo que se trataba de devastar el mayor número de aldeas, de arrasar los campos, de destruir sembrados, de causar pánico entre los habitantes y para ello era necesario*

³ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 37-45. AMBROSIO HUICI MIRANDA, *Al-ḥulal al mawšiyya. Crónica árabe de las dinastías almorávide, almohade y benimerín (traducción española)*, «Colección de crónicas árabes de la Reconquista», tomo I, Tetuán, Editora Marroquí, 1952, p. 201: *El año 676 –1277-78–; pasó de Alcazarseguir a Tarifa, dirigiéndose a la ciudad de Sevilla; marchó hacia ella por el lado de Ronda e iban con él en esta expedición sus dos hijos, los emires Abū Ya'qūb y Abū Zayān; entraron en las aldeas de Axarafe.*

⁴ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 43.

⁵ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 46-47.

⁶ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 48-55. RACHEL ARIÉ, *El Reino Naṣrī...*, p. 26.

atacar el mayor número posible de fortalezas. Asimismo, el papel del sultán granadino Muḥammad II no deja de ser secundario, en la retaguardia para hacer frente a posibles contraataques castellanos.⁷ La expedición llegó a su fin tras establecer los benimerines una tregua con Alfonso X a instancias, en opinión de dicho autor, de los concejos fronterizos en febrero de 1278.⁸

La tercera expedición meriní (1278-1279) tiene sus orígenes en el intento del monarca castellano de pasar a la acción y atacar la base de las incursiones norteafricanas, Algeciras, tras la partida de Abū Yūsuf, bloqueándola por mar y luego por tierra. La reacción de los benimerines se vería bloqueada asimismo por la poca disposición de Muḥammad II a secundarles, sobre todo después de que se hicieran con el control de Málaga, que incluso habría suscrito un pacto con Alfonso X. No tardó el sultán, entretenido en sofocar una rebelión local, en enviar a su hijo al mando de una flota para levantar el bloqueo, apoyada por los barcos aportados por el granadino, que de este modo dejaba en suspenso el pacto con el monarca castellano. Tras la derrota de los cristianos, Abū Ya'qūb recaló de nuevo en la Península y ofreció la paz y un pacto a los cristianos contra Muḥammad II, quien hizo evidente el juego con los poderes castellano y benimerín, siempre a favor de sus intereses; no obstante, su padre, el sultán, le desautorizó en lo referente a la alianza contra el granadino, pues quería ocuparse de él sin la injerencia castellana. Envió a otro de sus hijos, Abū Zayyān, quien estableció la paz con Alfonso X e inmediatamente fue contra Marbella y Ronda, lo que, sin embargo, provocó la invasión del Reino de Granada por los castellanos, apoyados por los Banū Ašqilūla. Para empeorar las cosas, a finales de 1279, cuando el sultán se aprestaba a acudir de nuevo a la Península, acudió en ayuda de granadinos y castellanos el sultán de Tremecén, lo que hizo concentrar los esfuerzos benimerines en África.

⁷ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 53.

⁸ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 56. Para esta segunda expedición *vid.* asimismo CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 194-195.

Para entonces las posesiones de los norteafricanos en la Península, con plazas tan importantes y de gran valor estratégico como Ronda, incluso Málaga, habían pasado a poder de los granadinos.⁹

2. LA INTERVENCIÓN DE ABŪ YŪSUF Y LOS BENIMERINES EN LA GUERRA CIVIL CASTELLANA (1282-1284)

La sorprendente actitud de Alfonso X al solicitar la ayuda e intervención en la Península de Abū Yūsuf en 1282 tiene su explicación en la nula respuesta que recibió de los demás monarcas peninsulares para hacer frente a la rebelión de su hijo Sancho. El sultán llegó a Algeciras entre el 9 de julio y el 6 de agosto de dicho año y se dirigió a la fortaleza de Zahara/Şajrat ‘Abbād. La crónica de Alfonso X relata así este acontecimiento:¹⁰

“Capítulo nouenta y ocho. De cómo el rey Abén Yuçaf fue en ayuda del rey don Alfonso contra los del regno de Castilla e de lo que fizieron de la primera entrada.

⁹ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 58-66. Vid. CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 195-200; RACHEL ARIÉ, *El Reino Naşrî...*, pp. 26-27; la autora afirma que *el marīnī Abū Zayyān Mandīl no pudo arrearar Ronda al naşrī.*

¹⁰ Indudablemente se trata de la actual Zahara de la Sierra, pues, como señala Miguel Ángel Manzano al-Maqqarī localiza perfectamente este topónimo cuando menciona: *wa-laqiya-hu bi-Şajrat ‘Abbād, min aḥwāz Runda* (MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 69). Asimismo Virgilio Martínez menciona el texto de Ibn al-Jaṭīb que narra el hecho: *Celebraron ambos una entrevista en los alfoces de Zahara, de la cora de Tākurunnā [sic] (bi-aḥwāz al-Şajra min kūrat Tākurunnā), como es sabido* (VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, *Al-Ándalus desde la periferia. La formación de una sociedad musulmana en tierras malagueñas (siglos VIII-X)*, Málaga, CEDMA, 2003, p. 394). Ambas citas tomadas de dichos autores, también en FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara a través de los documentos y la historiografía*, Ronda, Editorial La Serranía, 2012, p. 33. AMBROSIO HUICI MIRANDA, *Al-ḥulal al mawşiyya...*, p. 202: *El año 681 –1282–. Empezó entonces la construcción de la muralla de al-Binya, en Algeciras, y se entrevistó en al-Sajra con el señor de Castilla, quien le rogó le ayudase contra el que se le había sublevado de la gente de su reino.* CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, p. 201: *Rabī’ segundo del 681/Hégira (9 julio a 6 agosto 1282) la entrevista entre Alfonso X y el emir Yūsuf fue en Sajrat ‘Abbād/la peña de Zahara/ uno de los distritos militares perteneciente a la guarnición y plaza de Ronda.*

[...] *E fallaron sus mandaderos çerca de Zahara e dixiéronle en commo venía el rey don Alfonso. E el rey Abén Yuçaf mandó caualgar a los marines e mandó armar vna tienda muy grande e muy noble, en mandó fazer dos estrados de muy ricos pannos de oro e de seda. Et en derredor de la tienda mandó poner muchos alfamares e muy buenos.*

Et vieron al rey don Alfonso venir quanto a vn quarto de legua. Et mandó el rey Abén Yuçaf a los marines, todos los más onrados dellos, que besasen al rey don Alfonso la rodilla commo es costumbre de los moros. Et enbió el rey Abén Yuçaf por don Alfonso Pérez de Guzmán e por Alfonso Ferrández Çebolilla, que eran sus vasallos e venían de allén la mar con él, et mandóles que quando viesen al rey don Alfonso que ge lo mostrasen a él e a los marines. E quando llegó el tropel de la cauallería çerca de la tienda donde estaua Abén Yuçaf, salió el rey don Alfonso delante de todos e fincó el tropel atrás. E dixieron estos caualleros al rey Abén Yuçaf.

–«Éste es el rey don Alfonso».

Et luego mandó a los marines que le fuesen todos a besar el pie. Et mientras los marines fueron a besar el pie al rey don Alfonso, sienpre estouo el rey Abeyuçaf en pie, la mano en vna cuerda de la tienda.

E quando los marines le ouvieron saludado, quiso el rey don Alfonso descaualgar, e mandó el rey Abeyuçaf a Aldalhar el trujumán que le dixiese que non descaualgase fasta dentro de la tienda. Et llegaron luego al rey don Alfonso entonçes don Alfonso Pérez de Guzmán e Alfonso Ferrández Çebolilla e Abdalhaque el trujumán, e non desçendió el rey don Alfonso fasta la puerta de la tienda onde estaua el rey Abén Yuçaf parado e pie. E descaualgó el rey don Alfonso e abraçáronse amos riyendo e alegres, e tomáronse por las manos e fuéronse dentro en la tienda a sentar [...]. Et díxole Abén Yuçaf:

–«Dame vn adalit que me lieue por la tierra onde no te obedesçen, que la destruya, et yo faré que te obedezcan, porque en la tierra que te obedesçen non faga mal nin danno». Entonçes diole el rey don Alfonso vn adalit de Carmona que fuese con él, et mandóle que los leuase por do entendiese que más poco danno farían.

Et tornóse el rey don Alfonso para Seuilla a se guisar con su hueste cómo saliese con Abén Yuçaf a correr la tierra. Et Abén Yuçaf fuese luego e llegó a Vsuna e vio que le non podía enpesçer e pasaron por ella, e fueron a combatir a Estepa vn día todo e non pudieron fazer nada, antes tomaron

y danno. Et mandó otro día Abén Yuçaf rehalar e fue posar çerca de Éçija e atendió y a las caualerías que auía enbiado a correr toda la tierra, que quando Abén Yuçaf mouió de Zahara enbió a su sobrino Amir con tres mill caualleros que fuesen a correr Castro del Río [...].¹¹

Abū Yūsuf permaneció en la Península hasta noviembre-diciembre de 1282 combatiendo las ciudades y fortalezas leales o en manos del infante don Sancho, como Córdoba, Andújar, Jaén o Úbeda.¹²

Sin embargo, la reacción de Sancho no se hizo esperar y se alió con los granadinos contra su padre y los benimerines, extrañas alianzas que evidenciaban la primacía de los intereses políticos e individuales de los monarcas sobre otros cualesquiera. Esto provocó una nueva campaña meriní entre mayo-junio de 1283 contra el reino granadino y en concreto contra Málaga, atacando fortalezas aledañas como Cártama/Qarṭama, Coín/Dakuwān o Fuengirola/Suhayl; sin embargo, la alianza de Alfonso X con el sultán benimerín se rompió y Abū Yūsuf se reconcilió de nuevo con Muḥammad II.¹³ La tercera campaña de esta cuarta expedición se dirigió a combatir Córdoba, aunque fueron más allá y atacaron fortalezas jienenses e incluso manchegas, si bien tuvieron que retroceder pronto y el 25 de octubre de 1283 embarcó en Algeciras y regresó al Magreb para hacer frente a las insurrecciones en el sur.¹⁴

¹¹ MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Crónica de Alfonso X, según el Ms. II/2777 de la Biblioteca del Palacio Real (Madrid)*, Madrid, Real Academia Alfonso X El Sabio, 1999, pp. 251-252 (texto incluido en FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara...*, pp. 51-52.

¹² MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 67-71.

¹³ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 72-74.

¹⁴ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 74-80. Vid. . CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 200-202.

3. SANCHO IV Y LA ÚLTIMA EXPEDICIÓN DE ABŪ YUSŪF (1284-1286): COMIENZO DE LA BATALLA POR EL ESTRECHO

El monarca castellano murió en abril de 1284 y le sucedió su rebelde hijo Sancho IV, que rompió relaciones con los benimerines de manera abrupta y provocó una quinta expedición de Abū Yūsuf a principios de 1285. Esta vez dirigió sus algaradas hacia las posesiones castellanas recientemente conquistadas y comprendidas entre la franja del valle del Guadalete/Wādī Lakk y el Estrecho: Vejer/Bihīr, Medina Sidonia/Madīnat ibn al-Salīm, Alcalá de los Gazules y Jerez/Šarīš, ciudad a la que sometió a sitio a partir del 14 de abril de 1285, desde donde también atacaron Sevilla y sus alrededores y posteriormente Marchena, en algunas de las frecuentes campañas lanzadas desde su base jerezana. En el transcurso del asedio, el 15 de mayo atacaron también Arcos/Arkuš. El cerco se levantó hacia finales de septiembre de 1285, no sólo por la llegada apremiante del invierno, sino también porque Sancho IV pretendía bloquear el Estrecho nuevamente con la flota castellana. Aunque el benimerín intentó reunió también su flota para hacer frente desde Algeciras al intento de bloqueo, el enfrentamiento no tuvo lugar. pues se iniciaron conversaciones de paz con los castellanos, tregua que ratificaron personalmente ambos soberanos. El objetivo principal de Abū Yūsuf, según Miguel Ángel Manzano, era el mantenimiento de las posiciones benimerines en la Península y sus límites con el reino nazarí. El sultán meriní murió el 20 de marzo de 1286.¹⁵

Concluye dicho autor su estudios de estas cinco expediciones sobre la Península con que los benimerines únicamente tuvieron un control directo y duradero sobre Tarifa y Algeciras, esto es, sobre el Estrecho, pues, aunque Ronda y Málaga llegaron a estar en sus manos, fue por un corto espacio de tiempo. Los benimerines *no desplazaron jamás la autoridad andalusí [...] porque los*

¹⁵ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 81-109. Vid. CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 202-203.

*nazaríes se mostraron más hábiles en las intrigas políticas y diplomáticas, siempre urdidas en una red de alianzas que les permitía bascular entre los estados cristianos y musulmanes.*¹⁶

4. ABŪ YA'QŪB. TREGUAS INICIALES Y NUEVA INTERVENCIÓN EN LA PENÍNSULA

El nuevo sultán, Abū Ya'qūb dio un giro en su política peninsular cediendo en Marbella/Marbālla a Muḥammad II, en palabras de Miguel Ángel Manzano, *los derechos e intereses* sobre las fortalezas en poder de los benimerines en al-Ándalus, salvo Algeciras, Tarifa, Ronda y Guadix, más que un *intercambio mutuo, cesión o entrega de plazas*, pues ya hemos concretado más arriba que a excepción de las primeras, los benimerines jamás tuvieron un control directo sobre las demás; *podían cederse o donarse determinados territorios que no se controlaban directamente* pues *bastaba con que el sultán granadino o benimerín estimaran que cierta localidad pertenecía a su zona de influencia para considerarse con derechos a poseerla o controlarla.*¹⁷ El nuevo sultán renunciaba a una intervención directa en la Península, salvo que las circunstancias le obligaran, sólo le interesaba mantener el *statu quo* mínimo para salvaguardar su posición en el Magreb, como el control del Estrecho y plazas clave y atender los problemas más acuciantes que se le presentaban en su propio solar africano.¹⁸

5. LA AGRESIVA POLÍTICA DE SANCHO IV EN EL ESTRECHO. LA CONQUISTA DE TARIFA (1292)

No obstante, no tardó Sancho IV en romper las paces con el sultán benimerín, provocando una nueva expedición contra la Península en 1291, con ataques previos a Jerez/Šariš y su alfoz

¹⁶ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 110-111.

¹⁷ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 126-128.

¹⁸ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 128-129.

por parte de los contingentes establecidos en la Península. Sin embargo, Sancho IV firmó una tregua con Muḥammad II y derrotó a la flota meriní en agosto. A pesar de que finalmente otra flota arribó a Tarifa en septiembre y realizó nuevas algaradas por tierras de Jerez y Sevilla, Sancho IV siguió con su agresiva campaña y, estableciendo una nueva alianza con el rey aragonés, pensó en sitiar Algeciras, por donde partió el sultán a finales de dicho año.¹⁹

Sin embargo, ausente Abū Ya‘qūb de la Península, el rey castellano puso sus ojos por motivos estratégicos en la plaza de Tarifa, *por razón que era la mar más estrecha allí, e que avían allí mejor salida para los caballos cuando los moros pasasen aquende, que en otro lugar ninguno.*²⁰ Contaría también con la ayuda militar de los granadinos y la marítima de Jaime II, la del primero no desinteresada en modo alguno, pues ocupó inmediatamente la plaza de Estepona. La ciudad fue sometida a cerco en junio de 1292 y ocupada por los castellanos el 21 de septiembre o según las fuentes árabes el 13 de octubre; parece ser que capituló en la primera fecha y fue ocupada por los castellanos en la segunda.²¹ Muḥammad II intentó a posteriori, sin éxito alguno, negociar con Sancho IV el control de la plaza ofreciendo a Sancho IV el control de numerosas fortalezas.²²

6. NUEVA ALIANZA CON LOS GRANADINOS Y CESIÓN DE PLAZAS EN LA SERRANÍA DE RONDA Y SUS ESTRIBACIONES A LOS BENIMERINES

La negativa del castellano hizo volver su mirada al granadino nuevamente hacia los benimerines para ocupar de nuevo Tarifa; según el *Qirṭās* ambos sultanes se cedieron ciertas

¹⁹ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 132-138.

²⁰ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 139.

²¹ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 139-144.

²² MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 145-147. Vid. CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 207-209; RACHEL ARIÉ, *El Reino Naṣrī...*, pp. 28-29

plazas en la Península, algunas identificadas en nuestra comarca:²³ Ayamonte/Yām.n.t.;²⁴ Pruna/Ayruna;²⁵ Priego/Bī'a/Bīg/Y.m.g.; Algar/al-Qār;²⁶ Cardela/Qardala; M.n.t.gūr; Tit/Tīṭ; Setenil/al-Sitil/al-Šiṭīl/Š.ṭīl;²⁷ Atajate/al-Ḥašāš/al-Ṭašāš (الطشاش);²⁸ Benadalid/Ibn al-Dalīl (ابن الدليل);²⁹ Estepona/ Aslabona/Istībbūna; Jimena de la Frontera/Šimīn/Šimīna; Tempul/Tanbūl;³⁰ Guadiaro/ Wādir/'dyārū³¹ y Casares/Naharis/Qumārīš/N.ŷā.š.³² Sobre *al-Šujayrāt* propone Virgilio Martínez Enamorado su posible vinculación con un pago que aparece en el Repartimiento

²³ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 147-151. Sigue, con el asesoramiento de Vallvé, las interpretaciones de FRANCISCO JAVIER SIMONET BACA, *Descripción del Reino de Granada bajo la dominación de los naseritas, sacada de los autores árabes, y seguida del texto inédito de Mohammed Ebn Aljathib*, Madrid, Imprenta Nacional, 1860, pp. 89-90. VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, "A propósito de un pasaje del Rawd al-Qirtās de Ibn Abī Zar. Identificación de tres topónimos beréberes de la Serranía de Ronda", *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencia medievales*, III-IV, 2001-2002, pp. 127-147; este autor avala también las identificaciones propuestas por Miguel Ángel Manzano y añade tres nuevas propuestas perfectamente documentadas en su estudio: Benadalid/Ibn al-Dalīl, Montecorto/Munt Gur y Audita/al-Tīṭ. Por último, recientemente, LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Las villas perdidas. La frontera entre el Reino de Sevilla y el Sultanato Nazarí, siglos XIII-XV*, Málaga, Ediciones del Genal, 2017, pp. 93-95, también presenta un estado de la cuestión al respecto sobre las identificaciones en nuestro ámbito de estudio. CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, p. 210.

²⁴ El castillo de Ayamonte, próximo a Olvera, citado como *ḥiṣn Yāmunt* por Ibn 'Āsim (VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, "A propósito de un pasaje...", p. 130, notas 15-17).

²⁵ Citada como *Abrūna* por Abū Yaḥyà Muḥammad ibn 'Āsim según VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, "A propósito de un pasaje...", p. 128, nota 4.

²⁶ Virgilio Martínez Enamorado la quiere identificar mejor con la fortaleza-villa de Cuevas del Becerro, aunque es sólo una hipótesis de trabajo: "A propósito de un pasaje...", p. 128, nota 5.

²⁷ En la documentación nazarí del XV aparece con la grafía más similar a la actual de *Šibṭīnīl*: FRANCISCO MURIEL MORALES, "Tres cartas de la Cancillería de Muḥammad IX de Granada), *Al-Ándalus-Magreb*, 5, 1997, pp. 178 y 181 (cit. por VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, "A propósito de un pasaje...", p. 129, nota 7).

²⁸ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JUAN ANTONIO CHAVARRÍA VARGAS, *Toponimia mayor de la Serranía de Ronda*, Ronda, Editorial La Serranía, 2010, p. 83 y ss., ofrecen un estudio completo del topónimo.

²⁹ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JUAN ANTONIO CHAVARRÍA VARGAS, *Toponimia mayor...*, p. 89 y ss.

³⁰ También aparece como *qaryat Tāqbul*, según VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, "A propósito de un pasaje...", p. 129, nota 12.

³¹ En el *Dīkr* se menciona una fortaleza llamada *Wādī Yāruh* (VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, "A propósito de un pasaje...", p. 129, nota 13).

³² *Qaysāra* –en Abūl-Jayr al-Išbīlī– /Qaysāruh/Qisāruh (VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, "A propósito de un pasaje...", p. 130, nota 14).

de la ciudad de Ronda llamado Zaharilla, situado *inmediatamente después de Priego y antes de al-Gār*.³³

Miguel Ángel Manzano considera vigente el problema de identificar quién fue el que cedió las plazas, sobre todo las más relevantes estratégicamente, como Algeciras y Ronda, por lo que propone, como se ha comentado en otra ocasión, asimilar la *cesión o entrega* de las fuentes con *cesión de derechos o intereses políticos sobre dichos territorios, antes que la entrega del dominio efectivo de los mismos*, por lo que habría que hablar de un *intercambio mutuo de territorios o, mejor aún, en un compromiso recíproco de entregarse o devolverse determinadas plazas*, lo que se llevaría a efecto una vez recuperada para el Islam Tarifa,³⁴ aunque éste se mantendría en manos cristianas a pesar del intenso cerco al que fue sometido por parte de benimerines y granadinos en 1294.³⁵

7. LA MINORÍA DE EDAD E INICIOS DEL REINADO DE FERNANDO IV. EL CONTROL DEL ESTRECHO POR MUḤAMMAD III

En 1295 fallece el monarca castellano Sancho IV y hereda la corona castellano-leonesa su hijo Fernando IV, menor de edad, período de inestabilidad interna que aprovecha el granadino Muḥammad II, aliado con Aragón, para avanzar en la zona nororiental de la frontera. A la muerte del granadino accede al trono su hijo Muḥammad III (1302-1309), que firma en 1303 una tregua por tres años con los castellanos a cambio del pago de parias, período que aprovechan los nazaríes para fortalecerse y reforzar la frontera.³⁶

³³ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, “A propósito de un pasaje...”, p. 130, nota 22.

³⁴ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 151-153.

³⁵ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 154-157.

³⁶ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “La batalla del Estrecho”, en AA. VV., *Historia de Andalucía*, tomo II, *La Andalucía dividida (1031-1350)*, Manuel González Jiménez y José Enrique López de Coca Castañer (dirs.), Madrid-Barcelona, CUPSA Editorial-Editorial Planeta, 1981, p. 326.

Según Miguel Ángel Manzano, *solamente existe una referencia más tardía, después del fracaso de las tropas musulmanas para reconquistar Tarifa a Sancho IV, según la cual Muḥammad II habría conseguido arrebatarse Ronda a sus gobernadores, los Banū l-Ḥakīm, en 695/1296.*³⁷ Este hecho ya lo mencionaba Rachel Arié:

*Convencido de la inutilidad de sus esfuerzos en España, el marīnī Abū Ya'qūb decidió abandonar la lucha. Muḥammad II se apresuró a extender su autoridad sobre Algeciras, pero hubo de emplear dos años en reducir la revuelta de los Banū al-Ḥakīm, que se habían declarado independientes en Ronda, después del fracaso de Tarifa. Muḥammad II entró en la ciudad a mediados de yūmādā II 695/enero de 1296.*³⁸

Muḥammad III, al poco tiempo de acceder al trono, se titulaba ya *rey de Málaga, de Almería, de Algezira, de Ronda e de Guadiex*. Con el control de Algeciras, el del Estrecho estaba servido si se consolidaba su dominio sobre Ceuta, lo que se llevó a efecto en 1306 aprovechando ahora las disensiones de los norteafricanos en su propia casa. Como apostilla Miguel Ángel Manzano, *lo realmente importante es que Muḥammad III controlaba entonces el Estrecho de Gibraltar y [...] todo parece indicar que intentó maniobras diplomáticas para consolidar su dominio sobre Ceuta.*³⁹ Así, este dominio suscitó los recelos no sólo de los reinos cristianos, sino también de los norteafricanos:

Efectivamente, si el dominio del Estrecho de Gibraltar por parte de Granada resultaba molesto y amenazador para los intereses del reino benimerín en el Magreb, también las potencias peninsulares de Castilla y Aragón eran conscientes del peligro y las desventajas comerciales que entrañaba el

³⁷ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 152, nota 431, según *A'māl al-a'lām*, pp. 291-292 / trad. I. S. Allouche, p. 11.

³⁸ RACHEL ARIÉ, *El Reino Naṣrī...*, pp. 29-30.

³⁹ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 173-176.

*hecho de que Muḥammad III tuviera en sus manos las plazas de Algeciras, Gibraltar, Málaga, Almería y Ceuta.*⁴⁰

En 1308 se firma la paz con los meriníes y los granadinos conservan este último puerto, pero se produce el descontento contra el *wazīr* granadino Ibn al-Ḥakīm al-Rundī, al que se acusaba de buscar la ruina del reino a causa de su política norteafricana: *El nuevo sultán había perdido la vista y se dejaba gobernar por Abū 'Abd Allāh ibn al Ḥakīm, gobernador de la ciudad de Ronda, que le había servido como secretario bajo el reinado del monarca fallecido.*⁴¹ El *wazīr* al-Ḥakīm fue asesinado y poco después hubo de abdicar Muḥammad III (14 de marzo de 1309) en su hermano Naṣr (1309-1314).⁴²

Aunque hay un acuerdo general sobre la pérdida de Matrera hacia finales del siglo XIII o a principios del XIV, hasta 1300 encontramos documentación referente a la fortaleza y relacionada con la Orden de Calatrava.⁴³ Parece ser que antes de estas fechas se habría perdido Matrera, que

⁴⁰ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 177.

⁴¹ *Histoire des Berbères*, IV, p. 158 (cit. por JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “La batalla del Estrecho...”, p. 327). CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, p. 220: *Granada perdió en los primeros años del s. XIV uno de sus más ilustres hombres de estado, con motivo del destronamiento de Muḥammad III, en la persona del visir y secretario del rey, que ya ostentaba dichos cargos en tiempos de Muḥammad II, Abū 'Abd-Allāh Muḥammad ibn al-Ḥākīm al-Lajmī, contra quien fue dirigido el odio del pueblo y nobles granadinos.* El autor describe detalladamente la conspiración, asesinato de ibn al-Ḥakīm y la forzada abdicación de Muḥammad III [*ibidem*, pp. 239-241]. Asimismo, Torres Delgado considera al visir como el artífice del pacto que Muḥammad III firma con Fernando IV en 1304, el llamado ‘Pacto de Córdoba’, y se refiere a él como *el rondeño, escritor y poeta, Muḥammad ibn 'Abd al-Raḥmān ibn al-Ḥākīm al Lajmī, conocido por el Di-l-Wizaratayn (“el de los dos ministerios”)* [*ibidem*, pp. 226-227]; este pacto y las gestiones del visir rondeño se mencionan en la *Crónica del rey don Fernando Cuarto*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Cayetano Rosell (ed.), Madrid, M. Rivadeneyra Editor, 1875, tomo I, p. 133, col. 1: *E un su privado del rey de Granada, que le decían Alfaquí Mahomad, vino a fincar el pleito con el Rey de parte del rey de Granada, e el rey otorgolo e firmolo como era puesto.*

⁴² RACHEL ARIÉ, *El Reino Naṣrī...*, p. 34.

⁴³ JOSÉ M.ª GUTIÉRREZ LÓPEZ et ál., “El castillo de Matrera...”, p. 64. Se citan dos documentos: *Carta del rey Fernando IV por la que se confirma otra de Garci López, maestre de Calatrava, y de dicha Orden, fechada en Almagro el 10 de noviembre de 1299, por la que se daba por entregado del Castillo de Matrera (Valladolid, 20 de febrero de 1300)*, en *Catálogo de la Colección Salazar y Castro*, Real Academia de la Historia, I-40, n.º 37159, ff. 392v-394v.

aún permanecía en manos de los calatravos en 1282, pues el entonces infante rebelde don Sancho otorgó a la *bailía de Matrera* un nuevo donadío.⁴⁴

8. LA REACTIVACIÓN DE LA BATALLA POR EL CONTROL DEL ESTRECHO

8. 1. EL FRACASO CASTELLANO EN EL CERCO DE ALGECIRAS Y CONQUISTA DE GIBRALTAR

La posición de fuerza alcanzada por los granadinos provocó la conformación de una triple alianza para aislar al monarca nazarí. Así, Fernando IV, se alió al aragonés Jaime II y acordaron por el tratado de Alcalá de Henares (1309) ocupar, respectivamente, Algeciras y Gibraltar el castellano, y Almería el aragonés; asimismo, pidieron que se coaligara con ellos el sultán benimerín para atacar de manera contundente el reino de Granada, donde Naṣr, como ya hemos mencionado, había desplazado a su hermano Muḥammad III. Fruto del acuerdo, Ceuta volvió inmediatamente a poder meriní y Fernando IV inició el cerco de Algeciras (julio 1309) y Jaime II el de Almería. De esta manera, Gibraltar fue conquistada el 12 de septiembre de 1309; pero los granadinos volvieron entonces a la negociación para atraerse el apoyo del sultán Abū l-Rabi' contra los cristianos y les ofrecieron nuevamente el control de Algeciras y Ronda. De esta manera, el acuerdo entre los monarcas musulmanes dio al traste con la exitosa alianza entretejida por los monarcas castellano y aragonés y salvó a los granadinos del desastre. A resultas de la nueva alianza entre los musulmanes, los monarcas cristianos hubieron de abandonar los cercos de

Según los datos recabados por RAFAEL SÁNCHEZ SAUS, "Las órdenes militares en la provincia de Cádiz", en AA. VV., *Cádiz en el siglo XIII, Actas de las Jornadas Conmemorativas del VII Centenario de la muerte de Alfonso X El Sabio*, Cádiz, Universidad-Diputación, 1983, p. 53, la pérdida de Matrera puede situarse entre 1296 y 1300.

⁴⁴ JOSÉ M.^a GUTIÉRREZ LÓPEZ et ál., "El castillo de Matrera...", p. 64.

Algeciras y Almería. El nuevo equilibrio de fuerzas beneficiaba a los norteafricanos, nuevamente con un pie en la Península.⁴⁵

8. 2. LA CONQUISTA DE TEMPUL (1309): NUEVA APROXIMACIÓN DE LA FRONTERA A LA SERRANÍA DE VILLALUENGA

Según la *Crónica de Fernando IV*, el Infante don Pedro tomó el castillo de Tempul/ *Tanbūl* en 1309,⁴⁶ al tiempo de iniciar el cerco de Algeciras: *E fue luego a cercar un castillo que era de Algecira que ha nombre Tempul, que es muy fuerte lugar.*⁴⁷ Con esta conquista la frontera cristiana se aproximaba un poco más a la Serranía y ampliaba ostensiblemente las posesiones castellanas en esta línea. Su situación estratégica respecto a la defensa de la Serranía y como avanzadilla para las incursiones musulmanas en tierras de Jerez las expone el cronista Rallón al tiempo del repartimiento de Jerez por Alfonso X:

⁴⁵ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 176-187. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “La batalla del Estrecho...”, pp. 328-330. RACHEL ARIÉ, *El Reino Naṣrī...*, pp. 34-35. Sobre la conquista y repoblación de Gibraltar véase el trabajo de MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, “Gibraltar, conquista y repoblación (1309-1310)”, *Medievalismo*, 19, 2009, pp. 155-169.

⁴⁶ La *Crónica del rey don Fernando Cuarto* y el historiador jerezano Esteban Rallón, que la sigue, sitúan el acontecimiento en 1308, aunque los editores de la crónica advierten de que hay que adelantar los acontecimientos al año siguiente, lo que se comprueba simplemente por el contexto del acontecimiento, el cerco de Algeciras. ANTONIO BENAVIDES, *Memorias de don Fernando IV de Castilla*, Madrid, Imprenta de don José Rodríguez, 1860, tomo I, p. 225. Refiere esta conquista también MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 187; CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, p. 245.

⁴⁷ *Crónica del rey don Fernando Cuarto*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Cayetano Rosell (ed.), Madrid, M. Rivadeneyra Editor, 1875, tomo I, p. 164. También cita este acontecimiento, muy importante para Jerez: ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez de la Frontera*, Jerez, Establecimiento Tipográfico de Melchor García Ruiz, 1891, tomo II, p. 204. MIGUEL MANCHEÑO Y OLIVARES, *Apuntes para una historia de Arcos de la Frontera*, Arcos de la Frontera, El Arcobricense, 1896, p. 89.

*Tenían a cinco leguas, por frontera de los moros, el castillo de Tempul, presidio fuerte donde tenían un buen grueso de infantería y caballería con que salían a robar la tierra, y lo hacían muy a su salvo, porque no tenían más que aquel castillo que guardar y él quedaba seguro con cuatro hombres, con lo cual, sin recelo, se largaban los demás a nuestra ciudad y la acometían por todos lados, poniendo en necesidad a sus habitantes, a que se repartiesen a la defensa. A esto se llegaba la cercanía de Zahara y Ronda, en que muy frecuentemente hacías sus correrías, porque también tenían la comodidad de Tempul, donde se juntaban con los demás moros y amanecían sobre las puertas de nuestra ciudad, donde todos los días se veían muy buenas suertes de guerra y donde nuestros ciudadanos andaban siempre con las armas en la mano, saliendo a ello y dejándolos castigados, si bien algunas veces muy a costa de sus vidas.*⁴⁸

El castillo de Tempul fue donado tras su conquista al poderoso concejo jerezano, como consta de la confirmación que hicieron la reina doña María y el infante don Pedro, en nombre de Alfonso XI, fechada en Sevilla el 30 de diciembre de 1313, de la donación que hizo su padre Fernando IV: *E otrosí, por vos hacer bien e merced do vos el castillo de Tempul, con sus términos, que lo hayades por vuestro término, así como vos lo dio el Rey mío padre [Fernando IV];*⁴⁹ la confirmación de 1333 también alude a la donación original: *E otrosí porque sopremos por cierto que este dicho castillo, que se lo había dado nuestro padre el rey don Fernando, que Dios perdone [...].*⁵⁰ Como bien concreta Hipólito Sancho de Sopranis,⁵¹ a ésta sucederían nuevas

⁴⁸ ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, II, pp. 135-136.

⁴⁹ Archivo del Cabildo Catedral de Cádiz, B. L. 7, n.º 10; AMJF, *Libro de Privilegios de Felipe V (1705)* (cit. por MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, “Regesto documental andaluz de Alfonso XI (1312-1350)”, *Historia, Instituciones, documentos*, 15, 1988, p. 4, n.º 6, y transcrito en MIGUEL MANCHEÑO Y OLIVARES, *Apuntes para una historia...*, pp. 116-119, de donde extraemos la cita).

⁵⁰ BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, Libro II, p. 186.

⁵¹ HIPÓLITO SANCHO DE SOPRANIS, *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos*, Jerez de la Frontera, Editorial Jerez Industrial, 1964, p. 141, nota 3, opina que la concesión definitiva fue precedida por varias que quedaron sin efecto por las circunstancias en que se las hizo, que o las hicieron letra muerta no tomándose posesión o las anualron por ofrecer un vicio de origen. En mismo Alfonso XI hace alusión a estas concesiones frustradas en la exposición de motivos de su merced.

confirmaciones hasta la definitiva de 1333, fundamentalmente,⁵² que establecía que Jerez debía procurar su defensa y repoblación, otorgándole diversas franquezas.⁵³

En el sitio de Algeciras, durante unos combates en la Sierra de Gaucín, murió asaeteado Guzmán el Bueno.⁵⁴

⁵² MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, “Regesto documental andaluz de Alfonso XI...”, p. 48, n.º 214: *Alfonso XI confirma al concejo de la villa de Jerez de la Frontera la donación de la aldea y el catrillo de El Tempul* (Sevilla, 30 de diciembre de 1332); n.º 216, p. 48, ídem (Valladolid, 10 de febrero de 1333); n.º 218, p. 49, ídem (Valladolid, 20 de febrero de 1333); n.º 223, p. 50: *Alfonso XI concede al concejo de Jerez de la Frontera la aldea de Abedín, en término de El Tempul* (Sevilla, 20 de septiembre de 1333);

⁵³ ADM, Alcalá de los Gazules, leg. 75, n.º 25 (cit. por íbidem, n.º 227, p. 51: *Alfonso XI confirma al concejo de la villa de Jerez de la Frontera la donación de la aldea y del castillo de El Tempul. Asimismo, insta al referido municipio a que organice su defensa y repoblación, para lo cual le concede ciertas franquezas económicas y fiscales*, Sevilla, 20 de septiembre de 1333). Aunque esta última parece ser la definitiva, aún encontramos una última confirmación en 1349 (Íbidem, n.º 472, Real sobre Gibraltar, 3 de diciembre de 1349) .

⁵⁴ RACHEL ARIÉ, *El Reino Naşrí...*, p. 35.

IV

EL AVANCE DE LA FRONTERA CON ALFONSO XI EN EL CONTEXTO DE LA BATALLA DEL ESTRECHO

1. MINORÍA DE EDAD DE ALFONSO XI E INTERVENCIÓN DE LOS CASTELLANOS EN LA GUERRA CIVIL GRANADINA

El nuevo sultán Abū Saʿīd envió a su hermano a las plazas de Algeciras y Ronda y demás controladas por ellos en 1311; según Rachel Arié, *Algeciras, Ronda y sus dependencias volvían a ser de los marīnīs*.¹ Al año siguiente, Fernando IV mandó atacar por mar Algeciras, así como por tierra, con caballeros al mando del infante don Pedro, que se adentró en sus dominios.²

La muerte de Fernando IV en 1312 dio paso a la tutoría del infante don Pedro en nombre de su sobrino Alfonso XI, que continuó la alianza con el granadino Naṣr frente a Ismāʿīl, arraez de Málaga, que contaba con el apoyo de los norteafricanos y que finalmente se impondría en 1314, momento en el que comenzó a gobernar el reino granadino con el nombre de Ismāʿīl I (1314-1325). Los castellanos no pudieron hacer efectiva su ayuda y evitar que Naṣr fuera destronado debido a la inestabilidad del reino, provocada por la minoría de edad de Alfonso XI.³

¹ RACHEL ARIÉ, *El Reino Naṣrī...*, pp. 34-35.

² MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 193. RACHEL ARIÉ, *El Reino Naṣrī...*, pp. 34-35.

³ MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Andalucía: Guerra y frontera, 1312-1350*, Sevilla, Fondo de Cultura Andaluza, 1990, pp. 30-32. ALEJANDRA RECUERO LISTA, *El reinado de Alfonso XI de Castilla (1312-1350)*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, p. 415. Los acontecimientos en los reinados de Naṣr e Ismāʿīl en CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 242-249; RACHEL ARIÉ, *El Reino Naṣrī...*, pp. 34-37.

En 1314 sitúa Bartolomé Gutiérrez la denominada ‘Batalla del Majaceite’, cuando contingentes norteafricanos, unidos a tropas de *Abensaha* (Abū Sa‘īd), (*que se intitulaba Rey de Algeciras*) y *otra gran porción de moros de la Serranía de Ronda y sus lugares y castillos*, penetraron en término de la ciudad de Jerez; a su encuentro salieron los caballeros y peones jerezanos, que alcanzaron a las tropas musulmanas *cerca de la villa de Cardela, junto al río Majaceite*, donde las derrotaron de manera estrepitosa.⁴

No obstante, el regente, infante don Pedro, intervino en la frontera en ayuda del depuesto monarca, que desde Guadix combatía a Ismā‘īl. Éste puso cerco a Gibraltar en 1316, aunque tuvo que abandonarlo y solicitar en 1318 la paz en 1318.⁵ Sin embargo, los castellanos no respetaron las treguas pactadas con los granadinos, instigados por las promesas de ayuda económica del Papa y por los intereses de las Cortes. Así, la expedición del infante don Pedro sobre la Vega de Granada, que comenzó de manera exitosa, terminó con la estrepitosa derrota de Elvira, el 25 de junio de 1319, causada por la división de las tropas castellanas y andaluzas al emprender la retirada, en la que perecieron los infantes don Pedro y don Juan. Ante esta crítica situación, los castellanos pactaron nuevas treguas con los granadinos, que culminaron con la firma de la paz de Baena en 1320, ahora ya con la reina María de Molina como regente, tratado con el que se aleja el peligro de una intervención granadina en la frontera, pero que inicia un período hasta la mayoría de edad de Alfonso XI de profunda inestabilidad en el reino y, sobre todo, en Andalucía y la frontera con el reino granadino.⁶

⁴ BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, Libro II, Jerez de la Frontera, Tipografía de Melchor García Ruiz, 1887, pp. 171-172. GONZALO DE PADILLA, *Historia de Xerez de la Frontera (siglos XIII-XVI)*, Juan Abellán Pérez (ed.), Sevilla, Agrija Ediciones, 2008, pp. 39-40.

⁵ MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Andalucía: Guerra y frontera...*, pp. 34-36; MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 200.

⁶ MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Andalucía: Guerra y frontera...*, pp. 37-46. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “La batalla del Estrecho...”, pp. 332-334. Los acontecimientos en la frontera hasta la muerte de Ismā‘īl (1325): CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 248-263; RACHEL ARIÉ, *El Reino Naṣrī...*, pp. 34-38.

2. INTERVENCIÓN DE ALFONSO XI EN LOS BORDES MÁS SEPTENTRIONALES DE LA SERRANÍA DE RONDA Y NUEVO AVANCE DE LA FRONTERA

Aunque ya Ismā'īl I había roto las treguas en 1324 con la conquista de varias fortalezas en la frontera, los castellanos no vieron un momento propicio para intervenir en la misma hasta la muerte del monarca granadino y la inauguración de la minoría de edad de su hijo Muḥammad IV (1325-1333), cuyo reinado se iniciaba con una profunda división del reino nazarí en dos partidos contrapuestos. La definitiva ruptura de la paz en la frontera tras la conquista de Rute por los granadinos en 1325 llevó a Alfonso XI a reforzar las fortalezas situadas en vanguardia y a enviar como adelantado mayor de Andalucía al infante don Juan Manuel.⁷ Éste llevó a cabo una razzia por tierras de Teba, Ardales y Turón llegando a tierras antequeranas.⁸

2. 1. AVANCES EN LA ZONA NOROCCIDENTAL DE LA FRONTERA: LA CONQUISTA DE OLVERA/WABĪRA Y OTRAS PLAZAS (1327)

Ya al frente de sus ejércitos, Alfonso XI se trasladó a Sevilla a comienzos de 1327, donde se dedicó a fortalecer la frontera y el poder de la monarquía.⁹ Llegado el verano, se propuso el monarca emprender la guerra con los granadinos, por lo que preguntó a los de su consejo por dónde era mejor emprender la campaña, *et fincó el consejo çertado que se fiziese asy, et acordaron luego que fuesen a çercar a Oluera, vna villa muy fuerte que tenían los moros*, por lo que salió el *rrey de Seuilla con toda su hueste et fue [a] çercar esta villa*, a mediados de julio. Así, *desque fue*

⁷ MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Andalucía: Guerra y frontera...*, pp. 48-49.

⁸ MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Andalucía: Guerra y frontera...*, p. 49; ALEJANDRA RECUERO LISTA, *El reinado de Alfonso XI...*, p. 423; *Crónica del Rey don Alfonso el Onceno*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Cayetano Rosell (ed.), «Biblioteca de Autores Españoles, tomo LXVI», Madrid, M. Rivadeneyra Editor, 1875, tomo I, cap. 56, p. 207.

⁹ MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Andalucía: Guerra y frontera...*, p. 50.

*çercada la villa de Oluera commo auemos dicho, el rrey de Castilla daua la mayor acuçia que podía, mandándole tirar con los engeños e faziéndola combatir.*¹⁰

Mientras mantenía asediada la villa y fortaleza de Olvera un musulmán informó al Rey de que los defensores del castillo de Ayamonte, muy próximo a Olvera, enviaban una recua a Ronda con las mujeres, niños y viejos que moraban en la fortaleza porque temían que Alfonso XI cercara también dicha fortaleza. Por ello mandó tras la recua un contingente del concejo de Sevilla, con su pendón y el arzobispo, al mando de Ruy González de Manzanedo, quienes la capturaron y enviaron al real. Asimismo, llevaron a cabo una atrevida incursión para poner el pendón de Sevilla en las mismas puertas de Ronda, donde salieron a combatirles sus defensores, *et los moros mataron el alferez e tomaron el pendón e siguieron el alcançe.*¹¹ Perseguidos los castellanos, sólo se detuvieron los musulmanes rondeños, cuando se encontraron con las huestes del arzobispo, que aún no habían llegado, y pensaron que se trataba de una gran fuerza. La *Crónica* refleja que el Rey *ouo grand pesar ende e vergüença por don Abraham, fijo de Ozmín [Ibrāhīm ibn ‘Uṭmān], e por los moros que estauan ay con él en el rreal.*¹²

¹⁰ Biblioteca Nacional de España (en adelante BN), ms. 829, *Crónica de Alfonso XI*, cap. 51, f. 152v; *Crónica del Rey don Alfonso...*, cap. 57, p. 207. Antecedentes y estudio sobre la conquista de la villa y fortaleza en MANUEL ROJAS GABRIEL, *Olvera en la Baja Edad Media*, Cádiz, Diputación Provincial, 1987, pp. 39-42. ALEJANDRA RECUERO LISTA, *El reinado de Alfonso XI...*, pp. 424-425. CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 273-274; RACHEL ARIÉ, *El Reino Naşrī...*, p. 39. La conquista de Olvera en la *Gran Crónica de Alfonso XI*, vol. I, p. 412: *Y el rrey mandó dar gran priesa en el combatimiento de la villa y en el tirar de los yngeños, e todos le daban muy gran priesa porque veyan la boluntad del rrey. E los moros de la villa de Olbera, veyéndose mucho afincados del combatimiento e de los engeños, e que avía entrellos muchos feridos, enbiaron a rrogar a don Abrahén, hijo de Ozimin, que hablase con el rrey e le pidiese merced que los dexase salir con todo lo suyo en salvo, e que le darían la villa e alcáçar. E don Abraén vino al rrey con esta pleytesía, e pidiole merçed que lo tuviese por bien. E el rrey, por esto, e otrosí por yr a tomar algunos castillos que estaban çerca antes que pasase el tienpo del verano, e por que el invierno venía çerca, tovo por bien de ffazer lo que los moros de la villa le pedían e que le rrogava aquel moro don Abrahen.*

¹¹ Biblioteca Nacional de España (en adelante BN), ms. 829, *Crónica de Alfonso XI*, cap. 51, f. 152v; *Crónica del Rey don Alfonso...*, cap. 57, p. 208. Sobre este acontecimiento versa el breve artículo del catedrático loscal, JOSÉ GUERRERO LOVILLO, “Un problema histórico: ¿Estuvo el pendón de Sevilla cautivo en el alcázar de Olvera?”, *Olvera. Feria y fiestas*, 1960, s. p.

¹² *Ibidem.*

Los castellanos intensificaron el asedio y el Rey *mandó dar muy grand acuçia en el combatimiento de la villa et en el tirar de los engeños*. Viéndose perdidos, *enviaron rrogar a Abraham, fiyo de Ozmín que fablase con el rrey et le pidiese por merçed que los quisiese dexar salir de allí en saluo con todo lo suyo e que le daría la villa et el alcáçar*. Ibrāhīm ibn ‘Uṭmān vino al rrey con esta pleytesía, a lo que el monarca accedió, porque quería tomar algunos castillos fronterizos antes de que llegase el invierno.¹³

Las fuentes árabes se hacen eco de la conquista de la villa y fortaleza de Olvera a finales de junio de 1327:¹⁴

*Se aprovechó el tirano [Alfonso XI] de la guerra civil de los musulmanes (fitna al-muslimīn) y salió a primeros de ša‘bān de este año (junio-julio de 1327) y atacó la frontera de Olvera (ṭagr Wabira), estribo de la guerra santa (rikāb al-ŷihād), se apoderó de ella y de todos los castillos (al-ḥuṣun) vecinos.*¹⁵

La conquista de la villa supuso un avance muy importante por su indudable interés estratégico, al convertirse en avanzadilla castellana en la frontera más occidental con el reino de Granada, aunque para que fuese debidamente conservada y defendida el rey debía apoderarse de las fortalezas vecinas.

Terminada la conquista de la villa y fortaleza de Olvera, la mirada del rey se dirigió a la conquista de *vn castillo muy fuerte que llaman Pruna (Ayruna/Abrūna)*,¹⁶ al que también sometió

¹³ BNE, ms. 829, *Crónica de Alfonso XI*, cap. 51, f. 153r; *Crónica del Rey don Alfonso...*, cap. 57, p. 208.

¹⁴ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 201, nota 576.

¹⁵ IBN AL-JAṬĪB, *Lamḥa*, trad. castellana de Emilio Molina y J. M. Casciaro, *Historia de los Reyes de la Alhambra*, 1998, p. 101 (cit. por VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, *Al-Ándalus desde la periferia...*, p. 394; las notas y transcripciones entre paréntesis son de este autor). También la cita posteriormente ALEJANDRO GARCÍA SANJUÁN, “Alfonso XI frente a los musulmanes en las fuentes árabes”, en AA. VV., *El siglo XIV en primera persona. Alfonso XI, rey de Castilla y León (1312-1350). Estudios conmemorativos del VII Centenario del acceso al trono del rey castellano (1312-2012)*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2015, p. 59.

¹⁶ Citada con la primera forma en el *Qirtās* y como *Abrūna* por Abū Yaḥyà Muḥammad ibn ‘Āṣim según VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, “A propósito de un pasaje...”, p. 128, nota 4.

a asedio, pero, como *era aquel castillo poblado en vna peña muy alta, non lo pudo combatir*. Sin embargo, dos hombres le informaron de que podían escalar el castillo por la parte de la peña, lo que le pareció factible al Rey. Para engañar a los defensores, los castellanos habían de atacar con el grueso de sus fuerzas la parte poblada, mientras dichos hombres y otros que les auxiliarían, y la escalarían por la parte en que la peña servía como defensa más efectiva. Tras una exitosa escalada y viéndose perdidos, los musulmanes entregaron la villa y el castillo.¹⁷

Tras la conquista de Pruna, el Rey se dirigió *otros dos lugares muy próximos que dizen al vno Aymonte (Yamunt) e al otro la Torre del Alhaquim (Torre Alháquime/Burý al-Hakīm), que tenían los moros; et luego que el rrey y llegó con su hueste entregáronjelos et non se detouieron más*.¹⁸ El primero de agosto ya estaba en Torre Alháquime, pues allí se data la denominada carta puebla de Olvera.¹⁹ Así, a primeros de agosto de dicho año cayeron las fortalezas de Pruna Ayamonte y Torre Alháquime.²⁰

Terminada la campaña con la importante conquista de Olvera y los castillos de su circuito más próximo, el Rey volvió a Sevilla. Aunque estos últimos no tardarían en volver a manos de los granadinos, Olvera se mantuvo como avanzadilla y vanguardia cristiana en la Serranía de Ronda y en la zona más occidental de la frontera castellano-granadina hasta la conquista de Zahara, ya en el siglo XV.

El resumen de la campaña lo hace el *Poema de Alfonso Onceno*:

¹⁷ Biblioteca Nacional de España (en adelante BN), ms. 829, *Crónica de Alfonso XI*, cap. 51, f. 153r; *Crónica del Rey don Alfonso...*, cap. 58, p. 208. MANUEL ROJAS GABRIEL, “Guerra de asedio y expugnación castral en la frontera de Granada. El reinado de Alfonso XI de Castilla como paradigma [1325-1350]”, *Revista da Faculdade de Letras. História, Actas de las IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval. As relações de fronteira no século de Alcanices*, 15, 1998, tomo II, p. 889.

¹⁸ Biblioteca Nacional de España (en adelante BN), ms. 829, *Crónica de Alfonso XI*, cap. 51, f. 153r; *Crónica del Rey don Alfonso...*, cap. 58, p. 208.

¹⁹ MANUEL ROJAS GABRIEL, *Olvera en la Baja Edad Media...*, pp. 157-159.

²⁰ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 201, nota 576.

*De Castilla e de León / Ayuntó muy gran poder. / Entró en tierras de Granada, / Fiso tenblar la frontera, / La primera caualgada / Ganó a Pruna e Olvera. / La Torre de Alfaquín prisso, / Que es muy fuerte lugar, / El alcayde aunque non quisso / Aymonte le ouo a dar. / Luego las fue bien poblando / De varones castellanos, / Assy se yua el rrey plouando / Entre moros y cristianos. / Los lugares basteció / Noble miente syn contienda, / A Seuilla sse boluió / Este rrey, que Dios defienda.*²¹

Alfonso XI dotó a Olvera de un privilegio para alentar la repoblación de la villa, la denominada ‘carta puebla’, por el que se daban ciertas franquicias a las que se añadía el ‘privilegio de homicianos’, mediante el que se perdonaban cualquier tipo de deudas o amenazas de prisión a cualquier poblador que permaneciera en ella por período de un año y un día.²²

La exitosa campaña de Alfonso XI en el sector occidental de la frontera quebró el statu quo entre castellanos y granadinos, por lo que el monarca nazarí Muḥammad IV solicitó de nuevo ayuda a los benimerines, que habían de cruzar de nuevo al otro lado del Estrecho y a los que ofreció como contrapartida por su apoyo, nuevamente, las plazas de Ronda/Runda y Marbella/Marballa en el mes de noviembre de 1327, y un año después la de Algeciras/ *al-Ġazīrat al-Jaḍrā’*.²³

2. 2. NUEVA EXPANSIÓN POR LA SERRANÍA DE RONDA. LA CAMPAÑA DE 1330 Y LA CONQUISTA DE TEB/AṬĪBA

Fracasado el intento de una nueva *cruzada* de los reinos peninsulares para combatir a los norteafricanos, Alfonso XI emprendió en solitario una nueva campaña en 1330 contra los

²¹ *Poema de Alfonso Onceno*, Florencio Janer (ed.), Madrid, Manuel Rivadeneyra, 1863, estrofas 286-289.

²² Sobre el privilegio otorgado a Olvera: MANUEL ROJAS GABRIEL, *Olvera en la Baja Edad Media...*, pp. 114-115. El documento original lo transcribe este autor y se encuentra en AHN, ÓRDENES MILITARES, Alcántara, Documentos Reales, carpeta 477, n.º 3 (cit. también por MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Regesto documental andaluz de Alfonso XI...*, p. 28, n.º 118, Torre Alháuquime, 1 de agosto de 1327).

²³ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 201.

granadinos; partió de nuevo de Córdoba y, como le había sugerido el consejo, fue a cercar la villa y fortaleza de Teba/*Aṭība*. Mandó traer los *engeños que auía mandado fazer en Córdoba et en Éçija et otrosí envió por madera para fazer castillos della para combatir aquella villa*.²⁴ En esta campaña participaron el noble escocés sir James Douglas y su pequeña hueste, que se dirigían a Jerusalén a depositar el corazón embalsamado de Robert Bruce en el Santo Sepulcro. Los inicios de la campaña de Alfonso XI contra Teba sorprendió a la expedición escocesa en Sevilla y, decididos a no perder la oportunidad de luchar contra los musulmanes, se unieron a las huestes del monarca castellano. Una vez establecido el cerco, sir Douglas y varios caballeros murieron en combate contra los granadinos que defendían la fortaleza de Teba.²⁵

El caudillo ‘Uṭmān *sopo que el rey don Alonso tenía la villa de teba çercada*, por lo que salió al encuentro del castellano e instaló su real junto al castillo de Turón; allí instalados tuvieron varios encuentros con los castellanos en el río *Guadateba*. En estos momentos tuvo lugar la pérdida del castillo de Pruna: *E en este tienpo los moros furtaron la peña e el castillo de Pruna, e el alcaýde que lo tenía duese con los moros*; la fortaleza, de indudable interés estratégico en la frontera y situada junto a la misma Olvera, se perdería para los castellanos.²⁶ Asimismo, desde su real, los musulmanes no tardaron en presentar, infructuosamente, batalla a los que asediaban Teba.²⁷ Sin embargo, los castellanos no dejaron de combatir la villa con los *ingenios* y con sus tropas, por lo que los defensores terminaron solicitando al Rey que les permitiese dejar la villa

²⁴ BNE, ms. 829, *Crónica de Alfonso XI*, cap. 78, f. 163v y ss.; *Crónica del Rey don Alfonso...*, cap. 83, p. 224 y ss. El relato de esta campaña en ALEJANDRA RECUERO LISTA, *El reinado de Alfonso XI...*, pp. 427-430. CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 274-275.

²⁵ Sobre la participación de los escoceses al mando de Sir James Douglas en Teba: JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Cruzados escoceses en la frontera de Granada (1330)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 18, 1988, pp. 245-262; MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, “Escocia en Andalucía. Sir James Douglas y la cruzada de Teba de 1330”, *Andalucía en la Historia*, 48, julio 2013, pp. 48-52; FRANCISCO GARCÍA FITZ y FELICIANO NOVOA PORTELA, *Cruzados en la Reconquista*, Madrid, Marcial Pons, 2014. Se habla de este tema en ALEJANDRA RECUERO LISTA, *El reinado de Alfonso XI...*, p. 428.

²⁶ BNE, ms. 829, *Crónica de Alfonso XI*, cap. 78, f. 164r; *Crónica del Rey don Alfonso...*, cap. 83, p. 225.

²⁷ Los caontecimientos son narrados en BNE, ms. 829, *Crónica de Alfonso XI*, caps. 79-82, f. 164r-v; *Crónica del Rey don Alfonso...*, caps. 86-87, pp. 226-227.

pacíficamente y se la entregarían, *e el rrey touolo por bien e fue entregada esta villa al Rey en el mes de agosto, e desde que la ouo cobrado fue luego a los castillos de Priego e de Cañete e los moros que y estauan entregárongelos luego.*²⁸ Asimismo, supo que *la torre de Las Cuevas e la torre de Orteixcar* habían sido desamparadas por los musulmanes, por lo que mandó tropas para que las ocupasen y abasteciesen adecuadamente, tras lo que volvió el Rey a Sevilla.²⁹

Tenemos noticia de la donación que hizo el monarca a la Orden de Santiago de Ortegícar en el mismo real sobre Ortegícar el 18 de septiembre de 1330, por los servicios prestados en la inmediatamente anterior toma de Teba.³⁰ Asimismo, sabemos, por un privilegio de 22 de septiembre de 1333, Alfonso XI hizo merced al maestro de Alcántara, don Suero Pérez, y a su orden militar, de los castillos de Priego y Cañete, capturados después de la toma de Teba: *Damos a vos el dicho maestre e a la vuestra Orden los nuestros castiellos de P[ri]ego e de Cañete, por juro de heredad, para siempre jamás, con todas las rentas e pechos e derechos [...] et con todos sus términos e pertenencias.*³¹

Por otro lado, el Rey otorgó una carta de población a la villa de Teba, con las mismas mercedes y privilegios que dio en 1327 a Olvera.³²

²⁸ BNE, ms. 829, *Crónica de Alfonso XI*, cap. 83, f. 164v-165r; *Crónica del Rey don Alfonso...*, cap. 88, p. 227. ALEJANDRA RECUERO LISTA, *El reinado de Alfonso XI...*, p. 430.

²⁹ BNE, ms. 829, *Crónica de Alfonso XI*, cap. 83, f. 165r; *Crónica del Rey don Alfonso...*, cap. 88, p. 227. ALEJANDRA RECUERO LISTA, *El reinado de Alfonso XI...*, p. 430.

³⁰ AHN, ÓRDENES MILITARES, Santiago, carpeta 249, n.º 1 (cit. por MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Regesto documental andaluz de Alfonso XI...*, p. 38, n.º 163, Real sobre Ortegícar, 18 de septiembre de 1330)..

³¹ IGNACIO JOSÉ DE ORTEGA Y COTES, *Bullarium Ordinis Militiae de Alcantara olim S. Juliani del Pereiro*, Madrid, Tipografía de Antonio Marín, 1759, pp. 164-165 (cit. por MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Regesto documental andaluz de Alfonso XI...*, p. 51, n.º 227ª, Sevilla, 22 de septiembre de 1333).

³² AHNOB, OSUNA, carp. 39, D. 9 (cit. por MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Regesto documental andaluz de Alfonso XI...*, p. 38, n.º 164, Córdoba, 2 de octubre de 1330). ÍDEM, “Alfonso XI y la villa de Teba. la Carta Puebla de 1330. Estudio y edición”, en AA. VV., *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, María Isabel del Val Valdivieso y Pascual Martínez Sopena (coords.), Valladolid, Junta de Castilla y León-Universidad, 2009, vol. I, pp. 203-213.

3. DE NUEVO EL ESTRECHO: TREGUA CON LOS GRANADINOS, PÉRDIDA DE GIBRALTAR Y PACES CON LOS MERINÍES (1331-1336)

Ante la exitosa campaña llevada a cabo por el rey castellano, Muḥammad IV se ve obligado a solicitar una tregua a Alfonso XI a cambio del pago de nuevas parias, una paz que se ve forzado el rey cristiano a aceptar debido a desavenencias con el infante don Juan Manuel. La llamada ‘paz de Teba’ se firmó el 19 de febrero de 1331 por un período de cuatro años.³³

No obstante, el emir naṣrī, al verse aislado, buscó de nuevo la alianza con los benimerines; conseguido su apoyo, éstos enviaron al emir Abū Mālik con un importante contingente a principios de 1333 para intervenir decididamente de nuevo en la política andalusí. Desde Ceuta, sin oposición castellana y ante los mismos ojos de éstos, que detentaban las plazas de Tarifa y Gibraltar, los benimerines atravesaron el Estrecho y desembarcaron en Algeciras un ejército que puso sitio a Gibraltar en febrero de dicho año. El cerco duró cinco meses en el que los defensores resistieron difícilmente por la falta de auxilio y de abastecimiento, así como, fundamentalmente, porque Alfonso XI andaba ocupado con problemas internos y no pudo acudir en su auxilio, mientras los nazaríes aprovechaban para atacar en la frontera. La plaza se sometió a Abū Mālik el 29-30 de junio de 1333.³⁴

Aunque le llegó la noticia de la pérdida de Gibraltar a manos de los benimerines, el rey continuó el avance de sus tropas hacia allí para ser él esta vez el que pusiera sitio a la fortaleza a principios de julio de 1333. El infructuoso sitio se demoró por dos meses y al final Alfonso XI hubo de abandonarlo y concertar una nueva tregua con Abū Mālik –el benimerín se titulaba ya

³³ MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Andalucía: Guerra y frontera...*, p. 54; . JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “La batalla del Estrecho...”, p. 336.

³⁴ MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Andalucía: Guerra y frontera...*, pp. 56-59; MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 223-227; JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “La batalla del Estrecho...”, pp. 337-338; ALEJANDRA RECUERO LISTA, *El reinado de Alfonso XI...*, pp. 430-437; CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 282-284.

entonces rey de Algeciras y Ronda³⁵ y Muḥammad IV, con condiciones similares a las de la paz de Teba, que fue firmada el 24 de agosto de 1333.³⁶ Aunque el granadino fue asesinado, el 29 de septiembre Alfonso XI volvió a firmar un nuevo acuerdo de paz con su hermano y sucesor Yūsuf I (1333-1354), que estaría vigente hasta que concluyera el año.³⁷ Era un período breve al que había de suceder otro período de tregua más duradero, llamado la Paz de Fez, que se firmó el 1 de marzo 1334 con el sultán benimerín, en la que se incluyó también al granadino.³⁸

A pesar de establecer las paces, el monarca no descuidó el reforzamiento de la frontera, como evidencia el envío de tres mil jinetes para ser distribuidos entre las plazas fronterizas, entre ellas Olvera: *E puso tres mill ommes de cauallo en los castillos fronteros que fiziesen la guerra a los moros, e puso sabdillos por quien se guardasen. E éstos estauan dellos en Xerez e dellos en Morón, e otros algunos dellos en Oluera, e dellos en Teba [...]*.³⁹

En 1333 sabemos que el concejo de Arcos denunció ante el Rey la usurpación de sus términos por el concejo de Xerez, que *con gran poder que avedes, porque sodes más e más rricos que no ellos, que los entrastes e tomades e queredes entrar e tomar de la parte de Tenpul, vuestro castillo,*

³⁵ Así lo cuenta la crónica en el capítulo 241: *Abomeliqne su fijo de aquel rrey alboaçén desde fue aquende la mar llamose rrey de Algezira e de Ronda e començó a fazer la guerra contra los christianos estando sobre segurança de la tregua que era puesta entre el rrey de castilla e el rrey Alboaçén, e las gentes del rrey de Castilla matáronle en vna pelea, segund que la Estoria lo ha contado* (BNE, ms. 829, *Crónica de Alfonso XI*, cap. 241, f. 223r).

³⁶ Sobre el tratado de paz: CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 285-286.

³⁷ MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Andalucía: Guerra y frontera...*, pp. 59-60; MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 227-230; JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “La batalla del Estrecho...”, p. 338; ALEJANDRA RECUERO LISTA, *El reinado de Alfonso XI...*, pp. 438-442.

³⁸ MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Andalucía: Guerra y frontera...*, p. 60; MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 231; JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “La batalla del Estrecho...”, p. 338; CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 289-291.

³⁹ BNE, ms. 829, *Crónica de Alfonso XI*, cap. 127, f. 186r. MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 232.

*e de las aldeas de Guadalcaçezín e de Berlanza e de Jédula, e del Torre, e contra la Syerra de Gibalvín.*⁴⁰

4. REANUDACIÓN DE LA GUERRA. EL FINAL DE LA BATALLA DEL ESTRECHO

Así pues, la paz de Fez se respetó en líneas generales por ambas partes hasta 1338, cuando cumplía la tregua pactada de cuatro años, período que permitió a Alfonso XI solucionar sus problemas internos y prepararse adecuadamente para hacer frente a los musulmanes, especialmente a los norteafricanos, en el Estrecho la principal zona de conflicto donde chocaban los intereses de ambas potencias, nada interesadas en estos momentos en renovar la paz, a pesar del establecimiento de negociaciones; sin embargo, los primeros enfrentamientos tienen lugar en el verano de 1339, tras el continuo rearme de las fuerzas benimerines en la Península con el desembarco de nuevos contingentes de tropas.⁴¹

Así, desde Sevilla, el Rey dirigió una tala de *los panes e las viñas de aquella villa de Ronda e de Archidona e de Antequera e de los otros lugares que son y çerca*, porque *en la villa de Ronda auía muchos caualleros, muchos buenos e mucho onrrados moros de los que pasaron de allende el mar que fazían guerra e dapño en la tierra de los christianos*, por lo que mandó la *razzia porque aquellos caualleros ni los de aquellos lugares non ouiesen allí mantenimiento*. Talaron Antequera, Morón, Archidona. Posteriormente partieron y acamparon de nuevo en *unas fuentes que dizen de Huexbar, e otro día llegó a Ronda* y diariamente, durante cuatro jornadas, mandó talar *los panes e las viñas e las huertas que eran en derredor de aquella villa*. Para que

⁴⁰ AMAF, Documentos reales y de Señorío, leg. 12, exp. 5, Sevilla, 20 de septiembre, año de la era de 1371 (1333). Transcrita también en MIGUEL MANCHEÑO Y OLIVARES, *Apuntes para una historia...*, pp. 110-113.

⁴¹ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 237-243; MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Andalucía: Guerra y frontera...*, pp. 64-65; ALEJANDRA RECUERO LISTA, *El reinado de Alfonso XI...*, pp. 442-443. La batalla del Estrecho en RACHEL ARIÉ, *El Reino Naşrí...*, pp. 40-42.

los caballeros musulmanes establecidos en Ronda no atacaran a los castellanos que se encargaban de talar los campos, el rey mandó tropas para cubrirles en su retirada, *e los que allí yuan de cada día auía pelea con los moros en vn logar que dizen El Mercadillo*. Cuando escasearon los frutos que saqueaban, la hueste tuvo que partir de los alrededores de Ronda, aunque los musulmanes les siguieron los pasos y a una legua les atacaron, si bien se tuvieron que refugiar en las montañas próximas:

*E porque çerca de aquel logar do era la pelea estaua vna syerra muy alta, acogióronse los moros a esta syerra, la mayor parte de las gentes de pie que auían salido de Ronda e aun muchos de cauallo subieron allí cuydando escapar. E esta syerra era muy alta e muy fuerte e lo más della era peña tajada, e en el logar do estauan los moros ençima de la syerra era un apartamiento que no auía syno vna entrada, e lo otro era peña tajada en el logar do estauan los moros. E los christianos subieron allí a ellos de cauallo e de pié e entráronles aquella fortaleza e mataron y muchos moros e fueron derribados muchos dellos de la peña ayuso por aquel logar do ella ara más alta e más fuerte, e estos que se cayeron murieron todos.*⁴²

Acabada la refriega, el ejército siguió de nuevo hasta asentarse en la fuente de Huexbar, desde donde *fue a Teba por talar los panes de Turón e de Hardales, que estauan y çerca*. En Teba halló la villa y fortaleza desguarnecida y mal abastecida, por lo que quitó la alcaidía a Fernando González de Aguilar y se la dio a otro alcaide. Desde allí volvió a Sevilla, donde reorganizó la frontera y nombró adelantado de la frontera al maestre de la Orden de Alcántara.⁴³

La respuesta a estos ataques en la frontera llegaron por parte del infante Abū Mālik con el inicio de una nueva ofensiva contra los castellanos internándose en zonas costeras gaditanas y

⁴² BNE, ms. 829, *Crónica de Alfonso XI*, cap. 197, f. 210r-v; *Crónica del Rey don Alfonso...*, cap. 195, pp. 296-297. Cita con detalle esta acción: MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 242; CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 298-299.

⁴³ BNE, ms. 829, *Crónica de Alfonso XI*, cap. 197, f. 210v; *Crónica del Rey don Alfonso...*, cap. 195, p. 297; CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, p. 299.

Guadalete: Medina Sidonia, Jerez y Lebrija, desde donde pensaba atacar Sevilla a través de las marismas del Guadalquivir. Las tropas del benimerín fueron derrotadas definitivamente y muerto el mismo Abū Mālik hacia finales de octubre de 1339.⁴⁴

4. 1. EL ASEDIO DE TARIFA Y LA BATALLA DE EL SALADO (1340): PUNTO Y FINAL DE LA BATALLA DEL ESTRECHO

El dominio del Estrecho por parte del sultán benimerín Abū l-Ḥasan y el consiguiente trasvase de tropas a la Península hizo que el 23 de septiembre de 1340 se iniciara el asedio de Tarifa por parte de los benimerines. Alfonso XI no pudo acudir en auxilio de la villa y fortaleza hasta mediados de octubre y, por su lado, Yūsuf I acudió en auxilio del sultán. Aunque el ejército cristiano pretendía presentar batalla a los musulmanes en la laguna de La Janda, éstos permanecieron con sus tropas en Tarifa y sólo se movieron en sus posiciones cuando las tropas castellano-portuguesas siguieron avanzando hacia ellos. La batalla final tuvo lugar en el río Salado, donde las tropas de Alfonso XI y sus aliados derrotaron estrepitosamente al sultán y al emir nazarí, que cruzó de nuevo el Estrecho. Esta importante victoria para el rey castellano significó el fin de las razzias de los benimerines y la retirada de su ejército a África, al tiempo que era, en palabras del profesor García Fernández, *el fin de la batalla del Estrecho*.⁴⁵

⁴⁴ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 243-249; MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Andalucía: Guerra y frontera...*, pp. 65-66; CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 300-301; ALEJANDRA RECUERO LISTA, *El reinado de Alfonso XI...*, pp. 445-447.

⁴⁵ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 249-263; MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Andalucía: Guerra y frontera...*, pp. 68-74; CRISTÓBAL TORRES DELGADO, *El antiguo Reino Nazarí...*, pp. 302-303; ALEJANDRA RECUERO LISTA, *El reinado de Alfonso XI...*, pp. 447-469.

4. 2. CERCO Y CONQUISTA DE ALGECIRAS POR LOS CASTELLANOS (1344), SITIO DE GIBRALTAR Y MUERTE DE ALFONSO XI (1350)

Las hostilidades con los granadinos en la frontera se reanudaron en el verano de 1341, donde se produjeron importantes avances en la zona cordobesa y jienense con la conquista de Alcalá la Real y las poblaciones colindantes. Sin embargo, la próxima campaña de Alfonso XI la dirigiría de nuevo hacia el Estrecho, donde puso cerco a Algeciras a principios de agosto de 1342. El sitio se prolongó hasta que los refuerzos norteafricanos que desembarcaron en Estepona y las tropas granadinas fueron derrotadas en el río Palmones, lo que imposibilitó el levantamiento del cerco de Algeciras y el inicio de negociaciones por parte de Yūsuf I, a instancias del sultán benimerín, con Alfonso XI para entregar la ciudad y establecer nuevas treguas. Finalmente, los castellanos tomaron posesión efectiva de la villa y fortaleza el 27 de marzo de 1344, al tiempo que se firmó la nueva paz por diez años, por las que los granadinos habían de pagar las consabidas parias.⁴⁶

Durante el sitio de Algeciras se produjeron numerosas operaciones de distracción del enemigo, como la que se llevó a cabo por Yūsuf I y la guarnición benimerín rondeña, que en noviembre de 1342 se dirigieron contra las tierras de Écija y Palma del Río:

Llegaron nuevas a este noble rrey don Alonso quel rrey de Granada con los caualleros de allende del marque estaua en Ronda e fueron a correr tierra de Éçija e que quebrantaron los arrauales e lleuaron los ganados que y fallaron. E porque no podieron entrar en la villa que fueron dende a Palma e entraron en el logar por fuerça e que mataron todos los christianos que y podieron auer e que leuaron ende ganados e rropas e bestias e todo lo que y fallaron en aquel logar. Por quanto en la

⁴⁶ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 266-280; MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Andalucía: Guerra y frontera...*, pp. 74-83; ALEJANDRA RECUERO LISTA, *El reinado de Alfonso XI...*, pp. 470-480.

*tierra de Córdoba e de Sevilla e del Andalucía se apellidaua toda contra ellos, que no osaron y fincar e que salieron de la tierra en el acabamiento deste mes de nouiembre.*⁴⁷

El hecho es que después de la toma de Algeciras, quedaron paralizadas inmediatamente las operaciones del sultán norteafricano en la Península, dirigiendo su mirada hacia Ifrīqiya.⁴⁸

Sin embargo, las cortes de 1348 y 1349 se hacían eco de los deseos de Alfonso XI de concluir su obra en el Estrecho con la toma de Gibraltar. Su obstinación por la conquista de esta plaza, conquistada por su padre Fernando IV en 1309, se debía a que había pasado a manos de los benimerines durante su reinado y aún no había sido recuperada. Finalmente, el monarca castellano puso sitio a la estratégica plaza en la primavera de 1349, aprovechando las disensiones internas y las dificultades por las que atravesaban los benimerines. No obstante, la epidemia de peste negra que empezó a solar Europa en 1348 llegó al campamento castellano y afectó al mismo Rey, que murió a causa de dicha enfermedad el 27 de marzo de 1350. Por ello, el sitio de Gibraltar tuvo que ser levantado y *la fortuna, que no la capacidad de reacción, libraba a los benimerines de perder su único puerto andalusí en el Estrecho.*⁴⁹

⁴⁷ BNE, ms. 829, *Crónica de Alfonso XI*, cap. 279, f. 245r. Cita esta algarada MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 273.

⁴⁸ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 293.

⁴⁹ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 296. Los acontecimientos se relatan también detalladamente: MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Andalucía: Guerra y frontera...*, pp. 84-86

V

EL FIN DE LA PRESENCIA E INTERVENCIÓN BENIMERÍN EN LA PENÍNSULA. PAZ Y ESTABILIZACIÓN DE LA FRONTERA

1. SOBRE EL CONTROL EFECTIVO DE CIERTAS PLAZAS EN LA SERRANÍA DE RONDA Y ALEDAÑOS POR LOS MERINÍES

Muerto también el sultán benimerín Abū l-Ḥasan, su hijo Abū 'Inān volvería definitivamente sus ojos hacia África mientras *la Península, en cambio, ya no iba a ser objeto de ninguna intervención militar benimerín, porque ni los medios con que se contaba, ni los problemas internos, permitirían el renacimiento de la cuestión andalusí.*¹ Las únicas plazas que con seguridad estaban en poder de los norteafricanos a la muerte de Abū l-Ḥasan eran Marbella/*Marballa*, Ronda/*Runda* y Gibraltar/*Ŷabal Ṭāriq*; se mencionan algunas más en la *Crónica de Alfonso XI*,² como Estepona/*Ištibūna*, Castellar, Zahara/*Ṣajrat 'Abbād* y Jimena/*Ṣamīna*, si bien, como bien aduce Miguel Ángel Manzano, habría que ser cautelosos al afirmar esto. Este mismo autor advierte que Zahara/*Ṣajrat 'Abbād* es la única que posee referencias que evidencian que posiblemente estuvo en manos de los benimerimes. Así, la *Historia de la Casa Real de Granada*, que la cita en época de Muḥammad V: *Abiéndose ido Mahomad Lagus a Ronda, y de allí a a Zaara, se entretubo en estos dos lugares y en otros quel*

¹ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 299.

² *Et era grand división entre los moros, como quier que el dicho rey Albohacén tenía muchas gentes suyas aquende la mar e los sus logares, los quales eran Ronda et Hazara et Gibraltar et Ximena et Marbella et Estepona et castellar, et otros castiellos e logares* (*Crónica del Rey don Alfonso...*, cap. 338, f. 390).

rey de Marruecos tenía en Granada.³ Asimismo, en el *Musnad* de Ibn Marzūq, que relata un viaje que hizo éste a la Península en época del sultán Abū l-Ḥasan encontramos la siguiente cita:

*A mi salida de Granada de Granada me dirigí a inspeccionar las tierras de al-Ándalus, registrando por escrito todo lo que se me había ordenado. Me acompañaban los secretarios de Gibraltar y de Ronda, maravillándonos de todo lo que [esta tierra] obtiene [de Abū l-Ḥasan] anualmente. Llegué a Zahara (al-Ṣajra) y la fortaleza (ḥisn) de Olvera y el territorio vecino, deteniéndome en la frontera entre musulmanes y cristianos.*⁴

No obstante, Miguel Ángel Manzano muestra cautela en la interpretación de estas fuentes y concluye que *parece más apropiado determinar una posible área de influencia benimerín en la Península en los años que comprendieron el sultanato de Abū l-Ḥasan.*⁵

2. TREGUAS ENTRE NAZARÍES Y CASTELLANOS E INTERVENCIÓN DE PEDRO I EN LOS CONFLICTOS INTERNOS GRANADINOS (1354-1362)

Tras la muerte de Alfonso XI, el monarca naṣrī Muḥammad V (1354-1359/1362-1391) pactó treguas con el heredero castellano, Pedro I (1350-1369), del que se declaró su vasallo y se comprometió a pagar las correspondientes parias.⁶ Depuesto el granadino por su hermano Ismā‘īl (II) y su cuñado apodado ‘El Bermejo’ –reinó como Muḥammad VI–, buscó refugio primero en

³ JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “La ‘Historia de la casa Real de Granada’, anónimo castellano de mediados del siglo XVI”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islam*, 6, 1957, p. 29 (ahora en JUAN DE MATA CARRIAZO, *En la frontera de Granada*, Granada, Universidad, 2002, p. 167).

⁴ Citado por MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 301.

⁵ *Ibídem.*

⁶ PEDRO LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey don Pedro*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Cayetano Rosell (ed.), Madrid, M. Rivadeneyra Editor, 1875, tomo I, año primero, cap. 10, p. 408.

Guadix y luego en la corte del sultán de Fez Abū Saīm.⁷ Aunque al principio no acudió en auxilio de su vasallo granadino, en 1361 *el Rey dixo a todos los suyos que él avía de ayudar al rey Mahomad de Granada, que era su vasallo e le daba parias, e que el otro que se llamaba el Rey Bermejo, le avía echado de su regno.* Al comenzar la guerra con el usurpador granadino *el rey Mahomad, a quien el rey Bermejo echara de Granada, estaba en Ronda, logar del Rey de Benamarín.*⁸ No obstante, según las fuentes musulmanas, la iniciativa partió de Muḥammad V que, amparado por el benimerín, parte a la muerte del sultán e instala su corte en Ronda, *donde gobierna con el apoyo de Abū l-Ḥasān ‘Alī ibn Kumāsa, en calidad de visir, el poeta Ibn Zamrak como secretario y ‘Utmān ibn Yahyà ibn Raḥḥū como caudillo militar.*⁹ Sabemos que el granadino obtuvo la plaza de Ronda en 1361 por la mediación que llevó a cabo entre el sultán y Pedro I para que éste permitiera el paso del Estrecho a un nieto de Abū l-Ḥasan.¹⁰ Iniciadas las hostilidades, a principios de 1362 el rey don Pedro entra por segunda vez en tierras granadinas y conquista *El Burgo e Hardales, e Cañete e Turón, e Las Cuevas e otros castillos.*¹¹ Algunos de estas plazas que aquí se mencionan ya fueron conquistadas en las campañas de su padre Alfonso XI aunque fueron ocupadas efímeramente y posteriormente se perdieron. Muḥammad V ocupó Málaga y, viéndose perdido El Bermejo huyó a la corte castellana, donde murió a manos del mismo monarca castellano. A mediados de 1362, Muḥammad V ya estaba de nuevo al frente del reino nazarí.¹²

⁷ Seguimos los acontecimientos según JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501”, en AA. VV., *Historia de Andalucía*, tomo III, *Andalucía del Medievo a la Modernidad (1350-1504)*, Manuel González Jiménez y José Enrique López de Coca Castañer (dirs.), Madrid-Barcelona, CUPSA Editorial-Editorial Planeta, 1981, pp. 318-323.

⁸ PEDRO LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey don Pedro...*, año 1361, cap. 5, p. 513.

⁹ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, p. 322.

¹⁰ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 303.

¹¹ PEDRO LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey don Pedro...*, año 1362, cap. 3, p. 517.

¹² JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, pp. 322-323.

3. MUḤAMMAD V Y EL FIN DE LA PRESENCIA BENIMERÍN EN LA PENÍNSULA

Según Miguel Ángel Manzano, el retorno al poder de Muḥammad V en 1362 significó el fin del dominio norteafricano sobre territorio andalusí.¹³ Una vez recuperado el trono por Muḥammad V, los norteafricanos reclamaron sin éxito la devolución de la plaza al monarca nazarí.¹⁴

Tenemos noticia por una cita de Ibn Marzūq en el *Musnad* de los trabajos de los benimerines en las plazas peninsulares que dominaban: *También en Ronda hay ejemplos de construcciones de nueva planta que se levantaron por orden suya (de Abū l-Ḥasan): fortalezas bien guardadas y altas torres, pozos abundantes, zāwiya-a y jānes.*¹⁵

La última plaza en manos de los norteafricanos cayó en poder de Muḥammad V en 1374 mediante un pacto con los benimerines tras haber sido sometida a sitio por los granadinos.¹⁶

3. 1. GUERRA CIVIL CASTELLANA Y FORTALECIMIENTO DEL REINO NAZARÍ DE GRANADA

Terminaba, pues, una larga época de intervenciones de los benimerines en la Península y comenzaba otra en la que los enfrentamientos entre castellanos y aragoneses y la guerra civil entre Pedro I y su hermano Enrique, que se prolongaría hasta la muerte del primero, permitirían al monarca naṣrī no sólo consolidar su poder y territorios, sino también aprovechar estas disensiones para desplegar su poder militar y ofrecer un momento de indudable esplendor al reino granadino. Así, en 1366, mientras el pretendiente Enrique entra en Sevilla, Muḥammad se apodera de algunas fortalezas fronterizas perdidas años atrás: El Burgo, Priego e Iznájar. En 1367, en una ofensiva sin precedentes, después del sitio de Córdoba junto a las tropas de Pedro I, saqueó Jaén y Úbeda,

¹³ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 302.

¹⁴ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 303-304.

¹⁵ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, pp. 307-308.

¹⁶ MIGUEL ÁNGEL MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines...*, p. 304.

así como atacó las villas de Marchena y Utrera; como nos cuenta la *Historia de la Casa Real de Granada*, en 1368, *aprovechándose después de las rebueltas de Castilla, cobró los pueblos que en tiempo de su predecesor tomó el rey don pedro, y ganó más a Belmes, Cambil, Alhauar, Turón, Hardales, El Burgo, Cañete y Las Cuebas*. Aunque Pedro I muere en Montiel en marzo de 1369 y Enrique ofrece treguas a Muḥammad V, éstas serán rechazadas y las incursiones granadinas continuarán, tomando como excusa la presencia de un núcleo de resistencia fiel al difunto rey don Pedro, y se apoderarán de algunas fortalezas, como Torre Alháquime en el sector occidental de la frontera, así como llevarán a cabo devastadoras razzias contra Osuna y Marchena. Asimismo, tomó Algeciras en julio de 1369 y, debido a la incapacidad para mantenerla en su poder, los granadinos la destruyeron completamente.¹⁷

Bartolomé Gutiérrez registra en Jerez algunas acciones conjuntas de los musulmanes serranos, como la de 1370, en la que *uniéndose gran cantidad de los de Ronda, Jimena, Algeciras y Gibeltarf se entraron por las tierras nuestras hasta llegar a embarcarse del lado acá del río, en el sitio en que se halla hoy el monasterio de La Cartuja*, con intención de hacerse con *grande presa de ganados y cautivos*.¹⁸ En 1371, el cronista jerezano, a pesar de haberse establecido ya las paces habla de que *en este tiempo se hallaban muy acometidos de los moros de Ronda y del Estrecho, que favorecidos de todo el reino de Granada hacían muchas entradas en nuestro término, como que era rival de ellos en la sierra*. Al parecer se juntaron muchos musulmanes serranos y salieron de la Sierra con intención de talar las vegas de Jerez; las milicias jerezanas salieron a su encuentro y entablaron batalla en las inmediaciones de la torre de Gigonza, a unas cinco leguas de Jerez. La victoria final fue para los jerezanos, que tomaron más de mil cautivos al decir del cronista, si bien murieron gran parte de los jerezanos.¹⁹

¹⁷ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, pp. 323-328. JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “La Historia de la casa Real...”, pp. 31-32.

¹⁸ BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales de la muy noble y muy leal ciudad de Xerez de la Frontera*, Libro II, Jerez de la Frontera, Tipografía de Melchor García Ruiz, 1887, pp. 231-232.

¹⁹ BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, Libro II, pp. 233-234. GONZALO DE PADILLA, *Historia de Xerez...*, pp. 46-47.

3. 2. LAS TREGUAS DE 1370 Y LA PACIFICACIÓN DE LA FRONTERA

No obstante, finalmente, Muḥammad V acordó con el rey Enrique II (1369-1379) nuevas treguas con la mediación de los maestros de Santiago y Calatrava que fueron negociadas el 31 de mayo de 1370 y habían de tener una duración de ocho años.²⁰ A pesar de los incidentes que inevitablemente ocurrirían periódicamente en la frontera entre granadinos y castellanos, estas paces serían renovadas periódicamente y se evitó una guerra abierta entre ambos reinos durante el resto del reinado de Enrique II, el de su hijo Juan I y hasta finales del de Enrique III. Muḥammad V moriría en 1391, tras veinte años de paz ininterrumpida, si obviamos los susodichos y frecuentes incidentes fronterizos, que le permitieron fortalecer el reino nazarí. Le sucederán Yūsuf II (1391-1392) y Muḥammad VII (1392-1408).

²⁰ *Crónica del rey don Enrique, segundo de Castilla*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Cayetano Rosell (ed.), Madrid, M. Rivadeneyra Editor, 1877, tomo II, año 5.º, cap. 4, p. 6; La notificación que hace el Rey de la tregua con los granadinos en las *Adiciones* a las notas de la Crónica, XII, p. 53.

SEGUNDA PARTE

LA CONSOLIDACIÓN DE LA FRONTERA MÁS
OCCIDENTAL DEL REINO NAZARÍ
DURANTE EL SIGLO XV

I

LA MINORÍA DE EDAD DE JUAN II AVANCES CASTELLANOS EN LA FRONTERA MÁS OCCIDENTAL DEL REINO DE GRANADA

Según López de Coca Castañer, desde el acceso de la dinastía Trastámara al poder con Enrique II en 1369 habrá un desinterés por parte de los castellanos hacia el emirato granadino, *salvo en lo que concierne a la renovación de las treguas*, y volverán su centro de atención hacia Europa, mediante su intervención en los *asuntos internos de Francia, Inglaterra y Portugal*.¹ Granada disfrutará en este tiempo de un período de independencia de facto, de relación a igual a igual entre ambos reinos, alejado de la tradicional relación feudal de vasallaje del reino nazarí respecto a Castilla; incluso se ha evidenciado la interrupción del pago de parias desde 1369 a 1408, aproximadamente.²

1. LA COTIDIANEIDAD EN LA FRONTERA: ALGARADAS E INCURSIONES

No obstante, también es cierto que en este período, sobre todo en los inicios del siglo XV no faltan las noticias de lances y escaramuzas en la frontera, como demuestran las incursiones de los musulmanes de Zahara y Pruna en el extenso y fronterizo término de la villa de Morón.

¹ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Acerca de las relaciones diplomáticas castellano-granadinas en la primera mitad del siglo XV”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 12, 1998, p. 12).

² Según MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, “Consideraciones sobre Granada en el siglo XIV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 7, 1970-1971, p. 82 (cit. por JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Acerca de las relaciones diplomáticas...”, p. 12).

Así, ya el 7 de junio de 1402 *moros de Ronda o de su tierra* penetraron en término de Morón, y asaltaron a unos vecinos de Morón en la Nava de la Figuera, matando a uno de ellos; conocida la noticia, salieron contra ellos varios caballeros y peones de Morón, que diguieron su rastro *fasta en término de Zahara*:

*En este dicho día miércoles, moros de Ronda o de su tierra saltearon en término de Morón, en la Nava que dizen de la Figuera, a Pablo Maryn e a Iohán Díaz e a Martín Sánchez de Madrid e a Pero Ruyz, e mataron al dicho Pedro Ruyz, e leváronle una ballesta e una capa e una alkaba e un çynto e un terçiado e un sahueso e otras cosas que podían valer dies doblas de oro, e fueron en seguimiento deste rastro muchos onbres vesinos de Morón, de pie e de cavallo, entre los quales fueron Gonçalo Alfonso e Bartolomé Gonçález e ferrand Martín, fijo de Marcos Pérez, e Alfonso Delgado e Andrés Martínez, escrivano público de Morón, e seguieron este rastro fasta en término de Zahara.*³

Ya finalizando el año se produjo un nuevo acto de pillaje, esta vez por parte de los moros de Zahara en el llamado Saltillo de Cote, donde asaltaron y mataron al alcaide de este último castillo:

*En este dicho día, moros de Zahara entraron a tierra de cristianos en término de Morón, donde dizen el Saltillo de Cote, e saltearon a Diego Rodríguez de Ortiz, alcayde que era de Cote, e matáronlo e robáronle quanto leuaua, en lo qual le robaron toda su ropa e sus armas e gallynas, que podía valer lo que le robaron veynte doblas de oro.*⁴

El primero de mayo de 1403 los moros de Ronda realizaron una nueva incursión nocturna en el Campo de la Figuera, donde robaron cierto ganado, a los que se le siguió el rastro hasta término de Pruna:

³MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ y MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Actas Capitulares de Morón de la Frontera (1402-1426)*, Sevilla, Diputación Provincial, 1992, pp. 3-4 (n.º 2, f. 1v).

⁴ MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ y MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Actas Capitulares...*, p. 4:

En este dicho día, en la noche, moros de tierra de Ronda entraron a tierra de cristianos a término de aquí de Morón, en el campo que disen de la Fyguera, e saltearon un fato de ovejas de vesinos de aquí de Morón, e levaron robados nueve bestias asnares, e levaron capas e lanças e calderos e todas la otra ropa que en el dicho fato estava. Los quales asnos e ropa e todo lo que asy levaron podía valer fasta çinquenta doblas. Et siguieron este rastro Garçía Alfonso e Ferrand Martínez, escrivano, e Alfonso Delgado e Pero Gonçález e Iohán Sánchez e otros vesinos e moradores de la dicha villa.⁵

Las incursiones siguieron y pocos días después, el 13 de mayo, un grupo de veinte peones, *moros de tierra de Ronda*, entraron en el campo de Benamequís, término de Morón y robaron un hato de vacas tras matar a su rabadán;⁶ los vecinos de Morón salieron a su encuentro y siguieron su rastro hasta Pruna:

En este dicho día, en la noche, moros de tierra de Ronda, fasta veynte peones, entraron a tierra de Morón en el campo que disen de benamequís, e saltearon un fato de vacas de vesinos de aquí de Morón, et mataron a Pero Alfonso, vaqueriso, rabadán de las dichas vacas, e robaron el dicho fato e todo lo quel dicho Pero Alfonso tenía. Et fue seguido este rastro fasta término de Pruna. Et fueron en seguillo Ferrand Gutiérrez e Ferrand Martínez e Iohán fernández e Matheos Ferrández e Alfonso Delgado e Alfonso Martínez Cariso e Ferrand Martín, escrivano, e Andrés Martínez, e otros vesinos e moradores de la dicha villa de Morón.⁷

Otra entrada de los granadinos, procedente esta vez de Zahara, tuvo lugar el 6 de junio de dicho año en el campo de Terrona y robaron todo el ganado y cereal que hallaron en las eras:

⁵ *Ibíd*em, p. 7 (n.º 11, f. 4v).

⁶ *Rigurosamente es lo mismo que mayoral, que preside y gobierna a todos los hatos de ganado de una cabaña; pero comunmente se entiende por el que, con subordinación al mayoral, gobierna un hato de ganado, y manda sobre el zagal y el pastor (Diccionario de Autoridades)..*

⁷ MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ y MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Actas Capitulares...*, pp. 7-8:

En este dicho día, moros de Zahara entraron a tierra de cristianos a término de Morón, al campo que disen de Terrona, e leuaron dies yeguas de Martín Sánchez de Guadalfajara, que traya en sus vacas e mataron cinco puercos, e leuaron todo quanto fallaron en las eras de Martín Ferrández, jurado. Et fue seguido este rastro fasta término de Zahara.⁸

No será hasta finales del año siguiente de 1404 cuando encontremos nuevos relatos sobre las incursiones de los musulmanes serranos en tierras de Morón en las actas capitulares. De esta manera, el 3 de diciembre de 1404, se produjo una nueva entrada en término de la villa, esta vez de mayor envergadura, pues participaron en ella sesenta peones moros y fueron contra el castillo de Cote; la acción terminó con la muerte de dos vecinos de Morón:

En este día entraron moros de tierra de Ronda, fasta LX peones, escontra el castillo de Cote, e saltearon a Miguel Ferrández del Corral e a Martín Sánchez de Madrid e a Garçía Pérez e a Marcos, fijo de Andrés Ferrández, e tomaron al dicho Miguel Ferrández e al dicho Marcos, e despojáronlos e matáronlos. E fue seguydo este rastro faste en término de Zahara de omes de pie e de cavallo, vezinos de aquí de Morón, e de otros. Entre los quales fueron Ferrand Martín de Rota e Garçía Alfonso, alcaldes, e Álvaro Rodríguez d'Abrio e Iohán Alfonso, su criado, e Ferrand Gutiérrez e Pero Gonçález e Gonçalo de Fozes, e otros muchs, en presençia de mí, Martín Ferrández, escrivano público de la dicha villa.⁹

En este mes se sucedieron varias incursiones más; de este modo, el día 17 *moros de tierra de Ronda*, en número de veinte a treinta peones, penetraron en el término por Las Veredas de Montegil y robaron un hato de vacas del comendador mayor; el rastro de los asaltantes se siguió hasta Zahara:

⁸ *Ibíd.*, p. 8 (f. 5r).

⁹ *Ibíd.*, p. 14 (f. 11r).

En este dicho día entraron moros de tierra de Ronda a término de Morón, a donde dizen Las Veredas de Montegil, fasta veynte o treynta peones, e robaron el fato de las vacas del comendador mayor, e levaron fasta çiento e çinquenta vacas del dicho fasta [sic]. E fue seguydo el rastro fasta en término de Zahara por el dich comendador e por el comendador de Lares e por Ferrand d'Arias e por Garçía Alfonso e Ferrand Martínez de Rota e Ferrand Martín, escrivano, e Miguel Pérez e Pero Gascón e Alfonso Martínez, alguazil, e otros muchos, en presençia de mí, Martín Ferrández, escrivano público de Morón.¹⁰

Nuevamente tentaron los moros de Zahara el término moronense, en el Campo de La Gironda, donde robaron nuevamente ganado y mataron a dos vecinos; pero la hueste que salió en su persecución desde Morón, comandada por el comendador mayor, les alcanzó en el río Guadalete y les combatió, abatiendo entre ochenta y noventa guerreros musulmanes:

En este día entraron moros de Zahara, de pie e de cauallo, a término de Morón, e corrieron el campo de la Gironda e robaron los bueyes e vacas que fallaron, e mataron vn onbre e vn mochacho, e traxieron el mandado a Morón. E salió el comendador mayor e Ferrand d'Arias e el comendador de Lares e el conçejo con ellos. Et tomaron delantera en Guadalete, e tomaron con los moros que leuauan la presa, e tiraron gela, e pelearon con ellos ençyma del puerto d'Orillo, e mataron fasta ochenta e nouenta moros, e mataron ahí a Pero Gonçález, ahageme (sic), vezino de Morón, e firieron a otros.¹¹

Asimismo, el concejo de Sevilla también participaba en la defensa de la tierra, como demuestran ciertos albalaes que expidieron los mayordomos en 1405. Así, el 8 de septiembre de dicho año, donde se informa de *un almocadén de las guardas puestas contra tierras de moros fuese con sus hombres hasta Zahara, para averiguar si en dicho lugar se juntaba alguna gente*

¹⁰ *Ibídem*, p. 14 (f. 11r).

¹¹ *Ibídem*, p. 15 (f. 11v).

*de a caballo de aquéllos.*¹² En este año también se recibió una carta del concejo de Arcos de la Frontera en la que se informaba de *que sopieron que se ayuntan gente de cavallo en Zahara, lugar del rrey de Granada.*¹³

2. LA REANUDACIÓN DE LAS HOSTILIDADES CONTRA EL REINO DE GRANADA AL FINAL DEL REINADO DE ENRIQUE III (1406)

Este período de paz y relación de cierta igualdad en las relaciones castellano-nazaríes, sólo interrumpido en nuestra zona por las algaradas de los musulmanes serranos contra los términos vecinos, finalizará poco antes de la muerte de Enrique III y el comienzo de la regencia del Infante don Fernando sobre su sobrino, el futuro Juan II en 1406.

La reanudación de las actividades bélicas en la frontera tuvo su principio en la toma del castillo de Ayamonte por parte de los granadinos, sobre los que reinaba entonces Muḥammad VII (1392-1408): *La guerra de los moros vino por esta causa: los moros, en tiempo de treguas, hurtaron un castillo de don Álvar Pérez de Guzmán, señor de Olvera, que dicen Ayamonte [...].*¹⁴ Como menciona Emilio Mitre, *no puede considerarse [...] este acontecimiento como un grave descalabro cristiano, aunque pudo, en última instancia, envalentonar a Muhammed VII, a fin de no obtener que negociar con Enrique III en pie de demasiada desigualdad.*¹⁵ Poco después de la

¹² A(rchivo) M(unicipal de) S(evilla), Sección XV, Mayordomazgo, año 1405, n.º 123, 8 de septiembre de 1405: *Sobre rrazón de un almocadén con ommes, de los que están en guarda, que vaya fasta Zahara a tomar lengua sy sse ayuntan en el dicho lugar de Zahara alguna gente de cavallo de moros.*

¹³ AMS, Sección XV, Mayordomazgo, año 1405, n.º 124, 8 de septiembre de 1405.

¹⁴ FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Generaciones, semblanzas e obras de los excelentes reyes de España don Enrique el tercero e don Juan el segundo y de los venerables perlados y notables caballeros que en los tiempos destos reyes fueron*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Cayetano Rosell (ed.), Madrid, M. Rivadeneyra Editor, 1877, tomo II, p. 699.

¹⁵ EMILIO MITRE FERNÁNDEZ, "De la toma de Algeciras a la campaña de Antequera. Un capítulo de los contactos diplomáticos y militares entre Castilla y Granada", *Hispania*, 32, 1972, p. 117.

pérdida de esta fortaleza se negoció y se firmó el 6 de octubre de 1406 un tratado de paz entre los reinos de Castilla y Granada que contemplaba entre sus cláusulas que *las paces durarían dos años*, desde el 1 de octubre de 1406 hasta el 30 de septiembre de 1408. En palabras del mismo autor, *la devolución del castillo de Ayamonte era piedra de toque fundamental para demostrar la buena fe con la que se había suscrito el tratado*, asunto que debían resolver los jueces de frontera; no obstante, el ataque a Quesada y la subsiguiente batalla en sus proximidades provocó la ruptura de las hostilidades, pues ya el 10 de noviembre se expidieron *cartas a las ciudades castellanas para que se prepararan para una guerra general*.¹⁶ En las Cortes de Toledo, estando ya Enrique III muy enfermo, se habló en los términos que recoge la crónica de Juan II:

*Estando este rey don Enrique en Madrid, veyendo quel rey de Granada no le tenía lo que le avía prometido de le tornar el su castillo de Ayamonte, e ge lo no dar al tiempo que ge lo prometió de dar, e veyendo que no quería venir a fazer buena tregua con él, magüer que él condescendía a muchas cosas por venir a la tregua, por se aperçebir para fazer la guerra, porque él toviere todos los pertrechos e cosas que le fazían menester para la dicha guerra en espeçio de la tregua, porque después él podiese continuar la dicha guerra con los moros, veyendo que con él no podía asegar cosa alguna, e que no le mantenía la verdad, por ende ordenó de le fazer guerra. E como tenía sus fronteros en las fronterías, enbióles a dezir que estoviesen quedos, que él quería yr este año a fazer guerra muy poderosamente al rey de Granada.*¹⁷

Según Juan Torres Fontes la decisión de Enrique III de llevar a cabo la guerra contra Granada *no tiene otro fundamento esencial en sus comienzos que el de llevar a efecto una acción de castigo*

¹⁶ *Ibíd.*, pp. 120-121.

¹⁷ ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, p. 5.

*para la osadía musulmana, poner de manifiesto la superioridad castellana, obligando a Granada a seguir prestando vasallaje a Castilla y el de revancha y recuperación de Ayamonte.*¹⁸

Durante las mismas sesiones de Cortes, su hermano el infante don Fernando presidió las sesiones por la enfermedad de su hermano, consiguió que sus procuradores aprobaran los subsidios extraordinarios solicitados para la guerra que se avecinaba con los granadinos, así como fue autorizado a *aumentar libremente el subsidio conseguido para la guerra de Granada si las necesidades así lo exigían y sin tener que reunirlos nuevamente para ello*. El rey Enrique III falleció el día de Navidad de 1406 y don Fernando fue aupado como regente, junto con doña Catalina, la reina madre, para la minoría de edad de su sobrino Juan II.¹⁹

3. LA CAMPAÑA DEL INFANTE DON FERNANDO, REGENTE DE JUAN II (1407)

En abril de 1407 el Infante partió hacia la frontera para ponerse al frente de la guerra contra los granadinos y su emir Muḥammad VII, acompañado del maestre de Calatrava, el obispo de Palencia, don Ruy López Dávalos, condestable de Castilla, y Pedro Afán de Ribera, adelantado mayor de Andalucía.²⁰ Comenzaba la primera campaña, que terminaría con las importantes conquistas en los bordes de la Serranía de Ronda: Pruna y, sobre todo, Zahara.²¹

¹⁸ JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando el de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (1407-1416). La frontera castellano-granadina”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islam*, 14-15, 1965-1966, p. 141.

¹⁹ JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando de Antequera”, *Anuario de Estudios Medievales*, 1, 1964, p. 375 y 380.

²⁰ ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, pp. 93-94.

²¹ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, “El reino de Granada y la corona de Castilla en la Baja Edad Media”, *Historia del Reino de Granada*, I, *De los orígenes a la época mudéjar (hacia 1502)*, Rafael G. Peinado Santaella (ed.), Granada, Universidad-El Legado Andalusi, p. 205. JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando el de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (1407-1416). Conclusión”, *Miscelánea de Estudios Árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islam*, 16-17, 1967-1968, p. 99 y ss.

3. 1. PRIMERAS ACCIONES CONTRA LOS GRANADINOS

Es entonces cuando se lleva a cabo una cabalgada conjunta de una tropa compuesta por cuarenta y dos caballeros y veintiocho peones procedentes de Carmona, Marchena y Olvera, que salieron de esta última fortaleza el dos de mayo y fueron contra Torre Alháquime y Ayamonte, así como a Montecorto. Se dirigían así hacia la Serranía, contra la misma Grazalema, cuando fueron descubiertos y salieron prestos a combatirles unos doscientos cuarenta caballeros musulmanes de Ronda y Setenil. El éxito en la batalla fue para los cristianos, a pesar de la superioridad de los granadinos, que huyeron y fueron perseguidos hasta Torre Alháquime; en el enfrentamiento murieron el hermano de la *cabeçera* de Ronda y el mismo alguacil de la ciudad. Los cristianos regresaron a Olvera con los prisioneros y el fruto de la cabalgada: caballos, armas e incluso *les tomaron los pendones que están en la iglesia de Olvera, el uno blanco y el otro colorado*.²²

3. 2. LA CONQUISTA DE LA VILLA Y FORTALEZA DE PRUNA/ABRŪNA

Asimismo, entretanto llegaba el Infante a Andalucía, se produjo la toma de la villa y fortaleza de Pruna el 4 de junio de dicho año. Según la Crónica de Juan II, un moro del lugar que se quería convertir le proporcionó el ardid para tomarlo. El comendador mayor de Alcántara salió con su hueste de Morón hacia la villa de Olvera, muy próxima a Pruna, y allí el converso les mostró por dónde podían escalar y conquistarla. Así se apoderaron de la villa y las torres y solicitaron y recibieron refuerzos de los maestros de Alcántara y Santiago, el primero desde Écija con

²² ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II de Castilla*, Juan de Mata Carriazo y Arroquia (ed.), Madrid, Real Academia de la Historia, 1982, pp. 98-99. JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando... La frontera...”, pp. 165-166.

doscientos lanceros, dejando bien defendida a la fortaleza conquistada. La conquista de esta villa y fortaleza dejaba mejor guarnecida la frontera por este sector, especialmente para proteger a la misma villa de Olvera, por ese flanco, pero también a las de Cazalla y Marchena. También se aliviaba la presión de los granadinos en esta zona al quitarles este importante punto de apoyo, pues *de allí salían los moros almogávares que fazían mal e daño en esta tierra de los cristianos, que salteaban, e como tenían la yda çerca, tornávanse luego al castillo de Pruna*. El Infante, al saber de la caída de Pruna en manos de los castellanos, apresuró su marcha y avisó a los concejos de Sevilla y Córdoba para que se aprestasen a la defensa de la fortaleza por si el emir se lanzaba con toda la fuerza de sus tropas para recuperar la plaza que les había sido arrebatada.²³

3. 3. CABALGADA DE LOS CONCEJOS FRONTEROS SEVILLANOS CONTRA TIERRAS MALAGUEÑAS

La *Crónica* nos informa de una cabalgada de caballeros de Carmona, Écija, Osuna y Teba, con un contingente de unos doscientos jinetes y más de trescientos cincuenta peones, que entraron en *tierra de moros* por el puerto de Casarabonela, localidad en la que se enfrentaron a un importante contingente de unos seiscientos granadinos que les obligaron a abandonar el puerto y tomar la ruta más corta hacia Teba por El Burgo, donde les atacaron los del lugar con *truenos*, por lo que se desviaron hacia la sierra y se refugiaron de nuevo en Teba para descansar. Un destacamento de granadinos de más de seiscientos caballeros y unos cuatrocientos peones, procedentes de Málaga, Valle de Cártama y Ronda seguían los pasos de la cabalgada y esperaban en celada en el camino de Teba a Osuna para atacar a las distintas huestes en su regreso a sus lugares de origen. Esperando en vano el paso de los cristianos, se volvieron sobre sus pasos y al pasar por el *Almargen de Tevar*, fue advertida su presencia. En las proximidades, los dos

²³ ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, pp. 100-101. JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando... La frontera...”, p. 166.

contingentes se enfrentaron y finalmente vencieron los castellanos, gracias a la estrategia de estos últimos, en inferioridad numérica.²⁴ En este sector de la frontera se sucedieron otros acontecimientos como el abastecimiento de Teba por parte del comendador mayor de León, de la Orden de Santiago, que metió su recua en dicha fortaleza y desde allí, con el señor del Carpio fue *a correr a Antequera*.²⁵

4. ASEDIO Y CONQUISTA DE ZAHARA/ ŞAJRAT ‘ABBĀD, PUERTA DE LA SERRANÍA²⁶

Tras llegar el Infante a Sevilla celebró un consejo de guerra en Carmona, en el que se decidió acometer el reino de Granada por la zona de Ronda, sobre todo porque se aproximaba el invierno y había poco tiempo para los preparativos.²⁷ El ejército que había de ir contra los musulmanes de

²⁴ ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, pp. 120-123.

²⁵ ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, pp. 124-125.

²⁶ BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, II, p. 254, sólo hace referencia a la participación de los jerezanos y a Alonso Fernández Melgarejo; ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, III, pp. 13-15; JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “La ‘Historia de la casa Real de Granada’, anónimo castellano de mediados del siglo XVI”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islam*, 6, 1957, p. 35 (ahora en JUAN DE MATA CARRIAZO, *En la frontera de Granada*, Granada, Universidad, 2002, p. 172): *Por vengar estas cosas, fue el rey don Henrique a Toledo, donde murió, día de Navidad, comienzo del año 1407, quedando por tutor del rey don Juan el Segundo su tío el infante don Fernando, prosiguió la guerra contra Mahomad, que se abía luego confederado con los reyes de Túnez y Tremezén, y le tomó a Zahara y el castillo de Audita, y sitió a Septenil. Durante este cerco tomó el Infante a Ayamonte, Priego, Cañete, Las Cuebas y Ortexica*. En el *Dīwān Ibn Furkūn*, M. ibn Šarifa (ed.), p. 345 (véase asimismo Charouiti Hasnaoui, 1997, p.114) se relata cómo el “*tirano de Aragón*”, *apodado el Infante (tāgya Ragūn al-mulaqqab bi-l-Ifanti)*, es decir, *Fernando de Antequera, en safar del año 819/abril de 1416 [...] fue el que conquistó “el refugio de Antequera, Zahara de la Sierra y otros castillos de la al-Garbiyya [de Granada]” (ma‘qil Antaqīra, Şajrat [‘Abbād] wa-gayri-hima min huṣūn al-Garbiyya)* (cit. por VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, “Cuando Antikaria pasó a ser Antaqīra. En torno a la historiografía y a la arqueología de una ciudad andalusí y de su alfoz”, en AA. VV., *Antequera 1410-2010. Reencuentro de culturas*, catálogo de la exposición celebrada en el Centro Cultural de Santa Clara de Antequera, 15 de septiembre de 2010-7 de enero de 2011, Antequera, 2010, p. 45).

²⁷ JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando... Conclusión...”, p. 101: *Tras de deliberar y oír las distintas opiniones de los asistentes, don Fernando determinó de por sí entrar en dirección a Ronda*. En este artículo se relatan los acontecimientos de la toma de Zahara por el Infante (pp. 101-103). También narramos y aportamos la documentación anexa en nuestro trabajo: FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara a través de los documentos y la historiografía*, Ronda, Editorial La Serranía, 2012, pp. 38-41, 55-60, 72-76,

la zona más occidental del reino granadino se reunió con el Infante en el real que asentaron en el Guadalete y el día 26 de septiembre, sus vanguardias establecieron el real frente a la villa y fortaleza de Zahara.²⁸

Los musulmanes zahareños prepararon en seguida su defensa: *E començaron a tapiar e adouar el alcáçar muy de rezio, e començaron a subir quanto tenían en la villa al castillo.*²⁹ Según Torres Fontes, el Infante había llevado hacia la frontera unos trescientos carros *cargados de ingenios, lombardas, bastidas, grúas, mantas, escalas y otros pertrechos de guerra.*³⁰ Así, inmediatamente, una vez instalada la artillería, los castellanos comenzaron a lanzar piedras sobre la villa con las lombardas, que hicieron grandes estragos en sus defensas: *Que fincó la piedra metida en el muro, al esquina de la puerta; e dio otra al esquina de la torre, a la mano yzquierda, que derrocó un gran pedaço e atronó toda la torre [...]. E así las otras lombardas yban faziendo daño en el adarve, que le foradaban con las piedras, e derrocaban dél de cada día.*³¹

Visto por los moros el gran daño que provocaban las lombardas se avinieron a pactar la rendición de la villa, a cambio de dejarles marchar a la ciudad de Ronda. Así, el 30 de septiembre de 1407, los musulmanes de Zahara entregaron a los castellanos la villa y el castillo.

E en tanto que lo ovieron sacado, bien tarde, entregaron el castillo a don Lorenço Suárez de Figueroa, maestre de la Orden de la Cavallería de Santiago, e a don Sancho de Rojas, obispo de Palençia; los quales mandaron que entrasen en él primero Lorenço Suárez de Figueroa, comendador

²⁸ *Ibídem.*

²⁹ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, p. 134. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo príncipe don Juan, segundo deste nombre en Castilla y León*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Cayetano Rosell (ed.), Madrid, M. Rivadeneyra Editor, 1877, tomo II, p. 291: *Los moros que en ella estaban, viendo el real asentado, comenzaron a reparar los muros e a hacer tapias, pensando poderse defender, e repararon cuanto pudieron el castillo, e subieron a él todo lo mejor que en la villa había.*

³⁰ *Anales de Orihuela*, I, p. 201 (cit. por JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando... Conclusión...”, p. 101).

³¹ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 53, p. 136. 36, p. 291.

mayor de León, e Álvaro, camarero del Infante, e otros omes de armas que con ellos entraron. E tomaron la torre e la puerta, e apoderáronse del castillo e de las torres.

E después entraron el dicho maestre e obispo, e enbiaron al dicho Álvaro, del castillo, con gente de armas que con él fue, a la puerta de la villa. E subieron çima del adarue, e demandaron el pendón del Infante para lo poner encima del castillo, en la torre mayor [...]. E fueron así por la villa, e pusieron el pendón ençima de la torre mayor del castillo; e la cruz lleuáronla e pusiéronla en la mezquita. E yba con ellos el obispo de Palencia, e bendixo la iglesia, e púsole nombre Santa María de la Conçeción.³²

Cuando el Infante entró en Zahara el 1 de octubre, pudo comprobar la inexpugnabilidad y fortaleza de la villa y el castillo:

E entró en la villa e en el castillo, e él e los que con él yvan fueron muy maravillados de tan fuerte como paresçió de dentro, e dezían que magüer que la puerta fuera quemada e la villa se entrara, pudiéranse muy bien defender que no llegaran al castillo. Mas creed que ésta no fue sino obra de Dios, en lo querer fazer ansí.³³

Tras la conquista de Zahara, el Infante nombró alcaide a Alonso Fernández de Melgarejo, caballero veinticuatro de Sevilla, ya que, según las crónicas, era *natural de la tierra y cabdaloso*.³⁴

Como había pactado con los musulmanes de Zahara, el Infante permitió que estos, en número de 453 *omes e mugeres e niños, entre los quales heran dellos omes los çiento e treinta e siete,*

³² ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 53, p. 138. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 36, p. 292.

³³ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 55., p. 140. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 37, p. 292; en esta crónica se dice que entró el lunes 3 de octubre.

³⁴ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 57., p. 141. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 37, p. 292. Sobre Alfonso Fernández de Melgarejo y su linaje: RAFAEL SÁNCHEZ SAUS, "Poder urbano, política familiar y guerra fronteriza. La parentela de Alonso Fernández Melgarejo, veinticuatro de Sevilla y alcaide de Zahara", *Andalucía entre oriente y occidente (1236-1492)*. Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía, Córdoba, 27 al 30 de noviembre de 1986, Emilio Cabrera Muñoz (coord.), Córdoba, Diputación Provincial, 1988, pp. 367-376.

abandonaran la villa y fortaleza y se trasladaran a Ronda bajo la custodia del comendador mayor de Castilla, que los dejó a media legua de Ronda.³⁵

5. EL INFRUCTOSO CERCO DE SETENIL/AL-ŠIṬĪL/ ŠIṬINĪL ³⁶

5. 1. OPERACIONES PREVIAS AL ASEDIO CONTRA OTROS CASTILLOS Y ALQUERÍAS FRONTERAS

Aunque la pretensión del Infante era acometer el principal núcleo de resistencia nazarí en la zona más occidental del reino granadino, Ronda, sus consejeros le quitaron pronto esa idea de la cabeza ante las evidentes dificultades que este objetivo presentaba. Decidido a marchar sobre Setenil, previamente hubo necesidad de tomar los pequeños castillos de su entorno no sólo para asegurar su retaguardia y entorpecer el abastecimiento del real, sino también *para lograr para sí estas posiciones, útiles como avanzadillas fortificadas frente al núcleo central de resistencia granadina en este sector: la plaza de Ronda.*³⁷

Estando el Infante en Zahara fue informado de que el castillo de Audita/al-Ṭīṭ, muy próximo a Zahara, estaba desguarnecido, pues *estaban en él pocos moros*, y de que *estaba al pie deste castillo una aldea pequeña*. Envió una fuerza a reconocerlo, que no sólo presentó batalla a los musulmanes que lo defendían, sino que *robó toda la aldea e quemó mucho del castillo e della*, tomando posesión del mismo.³⁸

³⁵ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 56., p. 140. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 36, p. 292;

³⁶ JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando... Conclusión...”, pp. 104-107.

³⁷ JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando... Conclusión...”, p. 104.

³⁸ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 60, p. 148.

Asimismo, el 3 de octubre fue el mismo Infante a *poner su real cerca* a Montecorto/Munt Kurt, un *castillo de moros almogávares que lo guardavan e lo defendían*. Sólo se produjeron algunas escaramuzas con los granadinos.³⁹

Una vez ocupada Zahara, las tropas del Infante pudieron internarse en la Serranía. Supo que *çerca deste Montecorto avía y, çerca de la Sierra, una aldea que dizen Graçalema*, donde envió a varios de sus hombres a saquear. Grazalementa/Şajrat Salāma era entonces *una buena aldea, e fallaron dentro muchos moros; e començaron a pelear con ellos, fasta que les entraron en el aldea*, por la fuerza de las armas, según apostilla Pérez de Guzmán. Ante este desproporcionado ataque y careciendo de defensas efectivas la alquería *los moros acogiéronse a la sierra*. En el enfrentamiento murieron unos quince musulmanes y algunos cristianos que se detuvieron a saquear más tiempo del debido: *E los moros tenían todo lo más e lo mejor de lo que tenían alçado a la Sierra; empero fallaron ay pan, trigo, çevada e figos*.⁴⁰

El día 4 de octubre el Infante se aventuró a que sus tropas pasaran a reconocer la misma Ronda; mientras él permanecía en Montecorto, mandó al condestable a las puertas de Ronda con dos mil lanzas. Una vez allí, los musulmanes rondeños salieron a escaramucear con ellos; *e el condestable miró la çiudad de Ronda, e falló que hera muy fuerte a maravilla, e que estaban muy aperçevidos todos los de la villa para la defender*. Informado de todo el Infante, partió el día 5 a poner sitio a Setenil.⁴¹

Percatados los defensores de la cercana Torre de Alhaquín/Burý al-Ḥakīm de la presencia en Setenil con un ejército tan poderoso, temiendo ser cercados, abandonaron la fortaleza y se

³⁹ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 61, p. 149. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 40, p. 294.

⁴⁰ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 61, p. 149. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 41, p. 294.

⁴¹ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 61, p. 150. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 41, p. 294.

refugiaron en Ronda. *E los cristianos que estaban en Olvera, en que supieron que los moros la avían dexado, tomáronla e pobláronla.*⁴²

El castillo de Ayamonte/Yāmund, una espina clavada para los castellanos desde que la tomaron los granadinos en 1406 y que fue uno de los principales motivos de la ruptura de las hostilidades entre castellanos y granadinos, estaba ahora en el punto de mira del Infante. Vio el momento de recuperar la fortaleza, que se hallaba ahora muy bien guardada por la proximidad del ejército castellano y por el hecho de que las fortalezas vecinas que la amparaban, como Zahara, Pruna y Torre Alháquime, habían caído en manos de los hombres del Infante. Éste encargó a Pedro de Estúñiga, señor de Olvera, tomar el castillo, quien ofreció a sus defensores que si se entregaban los pondrían a salvo. Así, cerciorados de la caída de Torre Alháquime, los pocos granadinos que guarnecían la fortaleza la entregaron el 5 de octubre de 1407.⁴³

Asimismo, el Infante fue informado de que en el camino de Teba había dos castillos que podían tomar de poder de los moros: el de Priego/*ḥiṣn Bāguh* y el de Cañete/*ḥiṣn Qannīt*. Estos dos castillos, junto con el de Las Cuevas [del Becerro]/*Gār Waȳbar* [?],⁴⁴ eran *los tres castillos que aún quedaban entre Teba y Setenil* en manos de los musulmanes.⁴⁵ El hijo del maestre de Santiago partió con su hueste a tomarlos. Cuando llegaron al de **Priego** estaba abandonado y lo guarneció; en **Cañete** halló sólo unos pocos defensores, a los que sometió por la fuerza y dejó gente de armas.⁴⁶ Asimismo, cerca de Teba y de estos dos castillos había un castillo llamado **Las**

⁴² ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 62, p. 151. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 41, p. 294.

⁴³ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 64, pp. 154-155. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 42, p. 295. JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando... Conclusión...”, p. 106.

⁴⁴ De todas estas fortalezas de la zona nororiental de la Serranía trata VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, *Un espacio de frontera. Fortalezas medievales de los valles de Guadalteba y del Turón*, «Conocer Málaga n.º 5», Málaga, Universidad, 1997, pássim. Respecto a Las Cuevas, el profesor Martínez Enamorado señala que este lugar puede ser, por diversas evidencias, el que aparece en las fuentes cristianas como Torre de Las Cuevas y como *Gār Waȳbar* en las musulmanas (ibídem, p. 118).

⁴⁵ JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando... Conclusión...”, p. 106.

⁴⁶ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 66, p. 157. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 44, pp. 295-296.

Cuevas y cerca de él una torre muy fuerte, contra los que envió el Infante una hueste de sesenta lanzas, ballesteros y lanceros a combatirla el 7 de octubre. Aunque resistieron sus defensores dos días, viendo que los cristianos no abandonaban su empresa, la desampararon y fue tomada. Del mismo modo, combatieron Las Cuevas, que sólo las pudieron ocupar cuando la abandonaron los musulmanes, unos treinta, que la defendían.⁴⁷

Según Torres Fontes, estas conquistas permitieron despejar la retaguardia del real de Setenil y abrir *las comunicaciones con Zahara, Olvera y Teba*.⁴⁸

Una cabalgada del maestre de Santiago, con varios notables más como don Pedro Ponce de León, con un total de mil cuatrocientas lanzas, entró en *tierra de moros* y se dirigió a combatir el castillo de Ortejúcar, que se entregó por pleitesía y que dejaron en buen recaudo. De allí partieron hacia el valle de Cártama, *entraron por el puerto de la Ferradura, e dearon a mano yzquierda El Burgo, e Turón, e Fardales, e las Cuevas de Cojaf, que son aquende el puerto*. La cabalgada duró cinco días e hicieron gran daño en la zona.⁴⁹

5. 2. EL SITIO DE LA VILLA Y FORTALEZA DE SETENIL⁵⁰

Las crónicas nos ofrecen una descripción muy detallada de cómo era la villa y fortaleza de Setenil en los albores del siglo XV:

⁴⁷ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 67, p. 158. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 45, p. 296.

⁴⁸ JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando... Conclusión...”, p. 107.

⁴⁹ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 70, p. 161. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 45, p. 296.

⁵⁰ JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando... Conclusión...”, pp. 107-113.

La villa de Setenil es muy fuerte a maravilla, la qual está asentada entre dos valles, en una peña fecha como manera de trévedes, e está toda çiega, sino los pretiles e las almenas, que están ençima de la peña. E corre alrededor della un arroyo de agua, e está toda en peña tajada, tanto que lo menos alto della son de altura de dos lanças de armas, e más. Tiene una puerta al cabo de la villa, en el comienço del castillo, con una albacara, que es çerca de una fermosa torre bien grande, que es la torre del omenaje. E tras esta alvacara tiene otra como manera de alcáçar, que ay dos puertas desta alvacara al alcáçar; e es, otrosí, fecha ençima de una peña más alta que la villa. E del castillo ay otras dos puertas fasta entrar en la torre grande. E en ella no ay combate sino es a do está la primera puerta, en la primera alvacara. E está entre el muro e el albacara, do es lo más llano deste combate, una casa fecha en una peña tajada.⁵¹

Según la crónica, muy prolija en detalles sobre este asedio, cuando se hizo efectivo el cerco el 5 de octubre, un real se puso sobre un valle de viñas situado encima de la villa, frente al camino que se dirigía a Teba, y otro en la otra parte del valle, en el camino de Ronda, sobre el *honsario* o cementerio de los moros, *en derecho de la puerta de la villa*, por lo que ésta quedó cercada por todas partes. Una lombarda (Gijón) la mandó colocar frente al *albacara del alcáçar del castillo*. Las otras dos las colocó en la parte contraria de la villa, donde se ubicó el otro real. Realizaron tantos disparos que agotaron las piedras y tuvieron que ir a buscar donde obtenerlas; aunque le informaron que *çerca de Montecorto avía una buena pedrera*, estaba muy lejos del real y las buscaron y encontraron en un valle cercano. Si bien quebró una lombarda (Gijón), fue sustituida por otra más poderosa (La Vanda) cuyos disparos *dieron en la torre del alcáçar que está ençima de la puerta, e magüer que hera çiega desmochó e fizo gran daño en ella*. Desde la otra parte del real tiraron y dieron con una piedra en la torre mayor, *ençima del ancho postrimero, al cantón, çerca de las almenas, que echó una piedra en la primera bóveda.⁵²*

⁵¹ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 63, p. 151-152. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 41, p. 294.

⁵² ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 63, p. 152-153. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 41, pp. 294-295.

Resuelto el abastecimiento de piedras para las lombardas, tiraban todo el día y parte de la noche sobre la fortaleza, *que derrocaron una parte del adarve de petril, con las almenas, que estaban ençima de la peña de la villa*. Por la otra parte *derrocaron las almenas e esquina de una torre que es enfrente de la torre mayor*, dentro de la cual lanzaron piedras que las traspasaron, si bien los moros cegaron la torre de piedras y tierra para evitar que las lombardas le hiciesen daño.⁵³ No obstante, la villa y fortaleza de Setenil resistía y no se rendía, por lo que mandó traer de Zahara la gran lombarda, que cargaba *una piedra que pesa seis quintales*, la cual llegó al real el doce de octubre.⁵⁴ El cerco se mantuvo y los defensores de Setenil se envalentonaron y comenzaron a hacer salidas contra los castellanos.⁵⁵

El 12 de octubre se informó al Infante de que el emir de Granada había pasado a la ofensiva en la frontera oriental y cercado con un poderoso ejército Jaén, por lo que se vio obligado a enviar a la ciudad unas seiscientas lanzas.⁵⁶

Dos días después mandó el Infante entrar en tierra de Ronda con dos mil lanzas, con caballeros y unos cuatro mil peones, *que pasasen el puerto de allende de Ronda y que corriesen las aldeas e la tierra que es allende del puerto*. Pusieron el real a una legua equidistante del real de Setenil y de Ronda, pero se retrasaron en pasar el puerto y los moros se les adelantaron, por lo que tuvieron que desistir en la empresa.⁵⁷

Por la parte de la Serranía de Villaluenga, los musulmanes serranos de *Agraçalema e de Montecorto*, asaltaban la recua que se dirigía desde Zahara para abastecer el real, por lo que el Infante envió para protegerlo un contingente al mando del primogénito de Per Afán de Ribera;

⁵³ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 65, p. 156-157. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 43, p. 295.

⁵⁴ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 68, p. 159. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 45, p. 296.

⁵⁵ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 73, p. 166; cap. 74, pp. 168-169; cap. 76, pp. 171-172. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, caps. 47/50, pp. 297-298.

⁵⁶ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 69, p. 160. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 45, p. 296.

⁵⁷ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 71, pp. 162-163. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 46, p. 297.

una vez más los serranos asaltaron la recua y al salir a su encuentro y tras ellos por la Sierra, resultó muerto el hijo del adelantado.⁵⁸

El día 23 de octubre el Infante preparó un ataque con la bastida o torre de madera móvil⁵⁹ y escalas por ocho puntos distintos; pero fracasó al inutilizarse la bastida, lo que hizo imposible la acción de los caballeros con las escalas.⁶⁰

Así, aunque se combatió la villa y fortaleza, todos los esfuerzos fueron vanos, por lo que reunido el consejo con el Infante, le recomendaron que había de abandonarse el sitio, pues a todas luces era imposible tomar Setenil, pues estaba bien fortificado, defendido y abastecido para resistir el cerco, sin contar con que se acercaba el invierno. Así, se decidió abandonar el sitio el día 25 de octubre, mandó los *pertrechos* o armamento a Zahara y ordenó a parte de sus tropas que fuesen a Audita y *la derrocasen toda e pusiesen por el suelo*, para evitar que cayera de nuevo en manos de los granadinos. Antes de replegarse del real se prendió fuego a la bastida, a las mantas y a las tiendas y chozas construidas. Una vez que partió el Infante del real, le fue informado de que habían llegado hasta tres mil caballeros moros a Ronda, con la intención de ir contra los pertrechos que se habían enviado a Zahara, aunque finalmente llegaron salvos a su destino.⁶¹

Este ejército lo mandó el emir granadino a requerimiento de los musulmanes asediados en Setenil, que informaron al monarca nazarí de *cómo estaban çercados e el Infante los fazía combatir con lonbardas* y temían que *si los non enbiasen acorrer e enbiase acorro, que ellos se*

⁵⁸ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 77, p. 172. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 50, p. 298.

⁵⁹ *Máquina militar de que se usaba antiguamente para expugnar las Ciudades y Plazas fuertes: la qual era una torre o castillo pequeño formado de madera sobre unos exes con sus ruedas, y a competente altura llevaban unos cobertizos de maderos fuertes, debaxo de los quales iban seguros de ser ofendidos los soldados que la ocupaban, y arrimándola a los muros, a quienes supeditaba, arrojaban desde ella flechas, balas y otras armas, con que desalojaban al enemigo, y con un puente levadizo que llevaban passaban desde ella al muro, y le ocupaban. Covarr. dice se llamó assi, por ser hecha de madera basta, y sin pulir [...] (Diccionario de Autoridades).*

⁶⁰ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 78, pp. 173-180. JUAN TORRES FONTES, "La regencia de don Fernando... Conclusión...", p. 112.

⁶¹ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, caps. 78-79, pp. 173-183. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, caps. 51-52, pp. 298-299.

temían que la villa les entrarían por fuerça, y, en última instancia, viendo las vidas de sus familias en peligro se verían obligados a dexar la villa al Infante e salir ellos a pleitesía. Este ejército no pudo actuar, pues, como sabemos, el cerco de Setenil fue levantado justo a su llegada, por lo que sólo pudieron llevar a cabo algunas razzias por la comarca.⁶²

Al pasar por Torre Alháquime, el 26 de octubre, el Infante dejó abastecida la villa, nombró alcaide y destinó allí como guarnición hasta veinte peones. Posteriormente, en su retirada de la zona, pasó por Morón, desde donde se dirigió a Marchena y Carmona. En Morón dejó ordenado el abastecimiento de los castillos conquistados en la frontera, esto es, Cañete, Priego y Las Cuevas; pero en Marchena, el 1 de noviembre, recibió al caballero a quien dejó encomendada su defensa, el cual le informó de que sólo conservaba ya Cañete, donde había dejado a sus hombres y era la única que se podía conservar bien defendida y abastecida. El Infante resolvió dar la tenencia de la fortaleza a Fernán Arias de Saavedra. Estando ya el Infante en Carmona recibió noticia de que los granadinos *estavan sobre Cañete*; aunque hizo las gestiones para mandar tropas a levantar el sitio de dicha fortaleza, si bien *sopo luego otro día cómo los moros eran ydos de sobre Cañete, que paresçe que eran los tres mill de cavallo que vinieron a Ronda el día que el Infante partió de sobre Setenil.* Aunque se presentaron ante los muros de Cañete, también fueron a Priego y Las Cuevas, que hallaron abandonados, *e entonçes los moros quemaron a Priego e a Las Cuevas, e duéronse dende.*⁶³ Asimismo, un contingente de dos mil caballeros de este ejército emprendieron una expedición de saqueo contra las tierras de Arcos y Jerez; llegaron a acampar a las puertas de Arcos y regresaron a tierras granadinas con un botín de unas dos mil vacas.⁶⁴

⁶² ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 85, pp. 195-196.

⁶³ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, caps. 81-82, pp. 185-189. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, caps. 53-54, pp. 300-301.

⁶⁴ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 85, p. 195.

6. BALANCE FINAL DE LA CAMPAÑA DEL INFANTE EN LA SERRANÍA DE RONDA

Un balance de esta campaña lo realizó el mismo Infante ante los oficiales del concejo sevillano⁶⁵ con estas palabras recogidas en la *Crónica*:

*Quanto más aviendo tomado e furtado el castillo de Ayamonte, que era de mi señor el Rey e mi hermano; e aviendo puesto con él de ge lo tornar, nunca lo quisieron fazer [...]. E a mí bien me pluguiera aver entrado en tierra de moros antes, si ser pudiera [...]. E porque su merced e piedad quiso darnos lo que ende se tomó, ca se tomaron como avedes oydo Zahara e Audita e Ayamonte, e a Ortexícar; e por el tiempo del ynbierno fue forçado de me partir de Setenil e salir de tierra de moros.*⁶⁶

Terminaba aquí la primera campaña del infante don Fernando contra los granadinos, localizada ésta en la frontera más occidental del reino granadino, donde, a pesar del fracaso ante Setenil, hubo avances significativos que permitieron reforzar la posición castellana en la zona. En primer lugar, la toma de la villa y fortaleza de Zahara permitió un control más efectivo de la zona; por otro lado, la defensa de Olvera y su tierra se vio favorecida por la toma de las fortalezas de Pruna, Ayamonte y Torre Alháquime al norte de la Serranía, y al este la conquista de Cañete reforzó la presencia castellana en esta zona y la defensa de la zona de Teba, a pesar de la pérdida de las recién tomadas fortalezas de Priego, Las Cuevas y Ortegícar.

⁶⁵ El 15 de diciembre de 1407 se manda al mayordomo de Sevilla que pagara quinientos maravedís al prior y frailes de San Agustín de dicha ciudad, por el *rresçibimiento que ffizieron al pendón de Seuilla quando veno de la guerra de los moros, después que se ganó la villa de Zahara, que es en tierra de moros* (AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1407, 25 de diciembre, núm. 108). Curiosamente, también se anotan posteriormente gastos por las fiestas que se hicieron a la llegada del Infante a Sevilla y tras el fin de la campaña de 1407: *Los doze toros que Seuilla mandó lidiar onde el dicho sennor Infante veno a la dicha çibdat de Seuilla la primera vez de Castilla; et eso mismo la segunda vez quel dicho sennor Infante veno de la guerra de los moros e ganó la villa de Zahara. Los quales dichos doze toros se lidiaron en la plaça de Sant Françisco los seys toros, et los otros seys en la laguna desta dicha çibdat [...]* (AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1407, 12 de agosto de 1410, núm. 214).

⁶⁶ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 84, p. 192. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimos...*, cap. 56, p. 301.

Esta fase terminaría con la solicitud de tregua por parte de los granadinos, que habría de estar vigente desde el 15 de abril hasta el 15 de noviembre de 1408; no obstante, la muerte de Muḥammad VII (11 de mayo de 1408) llevó a que su sucesor Yūsuf III (1408-1417) solicitase una prórroga, que se hizo efectiva hasta el primero de abril de 1409, aunque se renovó sucesivamente hasta agosto de 1409 y abril de 1410, como veremos enseguida.⁶⁷

Poco después, el alcaide de Zahara, Alonso Fernández Melgarejo, mandó a cincuenta caballeros y ochenta peones para apoderarse de cierto ganado que estaba en Grazalema; llegados al lugar prepararon una celada: mandó un grupo más pequeño de veinte caballeros, que fueron descubiertos por cinco caballeros musulmanes que se dirigía *a fazer daño a tierra de cristianos, e venía por su almoçadén dellos Alí Aven-Moçad*. Viendo que eran pocos los caballeros, acordaron hacérselo saber *a estas aldeas de aquí çerca*, en las que reunieron hasta veinticuatro caballeros y ochenta peones. Una vez salieron en su persecución, cayeron en la celada que les habían preparado; el combate fue favorable para los hombres del alcaide, que volvieron a Zahara con quince cautivos y un botín que fue vendido en cuarenta mil maravedís.⁶⁸

⁶⁷ CRISTÓBAL TORRES DELGADO, “El reino nazarí de Granada”, en AA. VV., *La incorporación de Granada a la corona de Castilla, Actas del symposium conmemorativo del quinto centenario*, Granada, 2 al 5 de diciembre de 1991, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Granada, Diputación Provincial, 1993, p. 759.

⁶⁸ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 101, pp. 225-226. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 8, p. 307. JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando... Conclusión...”, p. 128.

II

ENTRE LA PAZ Y LA GUERRA:

LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LA REGENCIA DEL INFANTE
DON FERNANDO (1408-1412) Y SU REPERCUSIÓN
EN LA SERRANÍA

1. ACCIONES AISLADAS EN EL SECTOR OCCIDENTAL DE LA FRONTERA (1408-1409)

Aunque la actividad bélica principal después de la campaña del Infante se concentró en la zona oriental de la frontera, en el sector occidental seguían produciéndose enfrentamientos a menor escala, aunque de manera incesante.

Garci Fernández Manrique, *capitán mayor de la frontera del sector occidental del reino de Granada*, tuvo noticia de que se organizaba una expedición de las fuerzas del emir contra Medina Sidonia, por lo que concentró en esta última fortaleza un importante contingente que hizo desistir a los granadinos, una vez alertados, de la acción que preparaban. El 25 de febrero, los concejos de Jerez, Medina y otros de la comarca, así como el frontero García Fernández, pasaron a la ofensiva e hicieron una cabalgada hacia Estepona, casares y llegaron hasta tierra de Marbella, donde cogieron un gran botín.¹

¹ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 101, p. 225. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 7, p. 307. JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando... Conclusión...”, p. 127.

Al tiempo, el alcaide de Cañete, Fernán Arias de Saavedra, llevó a cabo una cabalgada sobre Ronda el 15 de marzo, con veintinueve hombres de armas y treinta y siete jinetes. Una vez llegados a la zona de El Mercadillo, los jinetes se dedicaron a saquear los alrededores de la ciudad, reuniendo un gran botín; no obstante, cuando regresaban al castillo de Cañete se apercebieron de que les seguían unos doscientos musulmanes rondés al mando del alcaide de la ciudad. Perseguidos por los musulmanes, cerca de Setenil, a los que se les unieron caballeros de dicha villa y fortaleza, se vieron forzados a presentarles batalla *en un campo que se faze entre Setenil e Las Cuevas*, en la que resultaron victoriosos, tras lo que regresaron a Cañete pacíficamente.²

Los lances entre castellanos y granadinos continuaron en la frontera; así, en este contexto, se produjo una segunda cabalgada de Garci Fernández Manrique, frontero, en la zona xericense de la frontera. En el curso de ésta los granadinos entraron por la zona de Arcos y saqueaban la comarca, por lo que los de Jerez les persiguieron hasta el puerto de Gáliz: *e en que los moros vieron que se non podían escusar la pelea, dexaron la cavalgada que llevavan e començaron a fuyr, e subiéronse a la sierra*. Posteriormente, incluso intentó hacerse con la fortaleza de Castellar y, ante su fracaso en la empresa, decidió *que corriesen la tierra de los moros*;³ no obstante, *estando en esto fablando, llegaron nuevas a García Fernández, e cartas del Rey, que heran treguas con el Rey de Granada, e que le mandava que le guardasen*.⁴

² ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 102, pp. 226-229. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 9, pp. 307-308. JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando... Conclusión...”, pp. 128-129.

³ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 107, pp. 238-241. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 11, p. 308. JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando... Conclusión...”, pp. 130-131.

⁴ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 108, p. 241. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 11, p. 309. JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando... Conclusión...”, p. 131.

2. LAS TREGUAS ENTRE 1408 Y 1410 Y SUS INCUMPLIMIENTOS

Así, en abril de 1408 se firmaron treguas entre Castilla y Granada, propiciadas, según Torres Fontes, por los acuerdos de ambos regentes de no llevar a cabo campaña alguna en el año 1408, así como por los deseos de paz de Muḥammad VII, debido a sus fracasos militares en la frontera y a los cuantiosos daños que le provocaban la actividad de los fronteros andaluces, *muy superiores a las parias que tuviera que entregar al firmarse la tregua*. Únicamente sabemos que la tregua había de durar siete meses, desde el 15 de abril al 15 de noviembre de 1408.⁵

No obstante, el 11 de mayo de 1408 murió en Granada el emir Muḥammad VII, al que sucedió Yūsuf III, rescatado de su prisión de Salobreña por el alcaide de Ronda, Mofarrach. La tradición establecía que con el fallecimiento de cualquiera de los monarcas signatarios de la tregua daba *fin instantáneamente a los tratados y acuerdos firmados*; no obstante, aquél que estaba más interesado *en el mantenimiento de la suspensión de hostilidades, buscaba formas para una ratificación del acuerdo anterior*.⁶ Así, el nuevo emir granadino Yūsuf III mandó a su embajador ante los regentes para que solicitaran el mantenimiento de la tregua firmada por su hermano, a lo que accedieron ratificando el plazo de siete meses establecido e incluso ampliándolo cuatro meses y medio más, hasta el 1 de abril de 1409.⁷

Sin embargo, un incidente en la zona occidental de la frontera provocó el incumplimiento de las treguas acordadas. El Infante mandó a Alonso de las Casas como alcaide con la misión de poblar Priego, el cual cayó enfermo en Sevilla y mandó en su nombre a Juan López de Orbaneja, que no cumplió a tiempo su cometido. No obstante, enterado el emir de que se pretendía poblar la villa fronteriza, mandó marchar contra la fortaleza un poderoso ejército con el que la puso sitio; los defensores capitularon y fueron puestos a salvo en Cañete, tras lo que los granadinos destruyeron de nuevo Priego. Ante la protesta del regente porque el ataque se había llevado acabo

⁵ JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando... Conclusión...”, pp. 131-132.

⁶ JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando... Conclusión...”, p. 135.

⁷ JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando... Conclusión...”, p. 136.

durante la tregua, el emir nazarí adujo que habían sido los castellanos los que la habían incumplido al tratar de fortificar de nuevo y poblar una fortaleza que había sido conquistada y destruida por su hermano antes de firmar la paz.⁸

Al año siguiente se firmó una tregua por cinco meses, desde el 1 de abril al 1 de septiembre de 1409. La tregua se volvió a renovar por siete meses, desde el 1 de septiembre de 1409 al 31 de marzo de 1410.⁹

2. 1. LANCES FRONTERIZOS ENTRE CASTELLANOS Y GRANADINOS: LOS CUATRO JUANES

Aunque oficialmente se habían llevado a efecto en la frontera las treguas establecidas entre castellanos y granadinos, no faltaron los lances para conseguir botín o simplemente por *honor y gloria*; así, en este período tuvo lugar el denominado por los cronistas jerezanos como *de los Cuatro Juanes*,¹⁰ acontecimiento que el profesor Juan Abellán sitúa concretamente en 1409, durante las prórrogas de las paces firmadas por Yūsuf III, aunque reconoce que también pudo haber ocurrido pocos meses antes de la toma de Zahara.¹¹

Así, era común que *los nobles de esta çibdad [de Xerez] tenían por estilo, por no estar ociosos y exercitarse, que donde sabían que los moros más perseguían y hazían daño grande a*

⁸ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, caps. 113-114, pp. 248-254, 257-258. JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando... Conclusión...”, pp. 136-139. RAFAEL SÁNCHEZ SAUS, “Poder urbano...”, p. 372.

⁹ JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando... Conclusión...”, pp. 143-144. ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 122, pp. 267-269

¹⁰ Los cronistas jerezanos citan este lance, fundamentalmente: BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, II, pp. 256-258; ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, pp. 30-32; GONZALO DE PADILLA, *Historia de Xerez de la Frontera (Siglos XIII-XVI)*, Juan Abellán Pérez (ed.), Sevilla, Ediciones Agrija, 2008, p.74.

¹¹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Entre la historia y la leyenda: El lance de los Cuatro Juanes”, *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 18, 2016, pp. 72-73 (ahora en JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Estudios de Jerez y la frontera occidental granadina (siglo XV)*, Cádiz-Granada, Libros EPCCM (Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales), 2016, pp. 17-29).

*los chriptianos y avía frontera grande, yvanse allá por servir a Dios y hazer daño a los infieles y aver algunas presas.*¹² Así, siguiendo a dicho autor, los cuatro caballeros jerezanos fueron a ver al alcaide de Zahara, Alonso Fernández de Melgarejo, *quien desde su posición avanzada en la frontera se veía envuelto en constantes situaciones de peligro.*¹³ El camino hacia la frontera fue tranquilo, pero poco a poco se internaban en un territorio en el que se efectuaban con frecuencia incursiones granadinas; en el camino se les unió un caballero extranjero en búsqueda también de acción. A menos de una legua de Zahara divisaron un contingente veintisiete de caballeros musulmanes y decidieron acometerles mediante una estrategia, a pesar de su inferioridad numérica. El caballero extranjero no optó por acompañarles y fue directamente a Zahara a informar al alcaide, pensando que ya los cuatro caballeros habían sucumbido en la desigual batalla. A pesar de su inferioridad, con diferentes estratagemas y la ayuda de un criado, balletero, consiguieron batir a los granadinos. Luego se dirigieron a Zahara y en las Eras Viejas se encontraron con su alcaide, que, advertido por el caballero extranjero, había salido al encuentro de los cuatro caballeros, esperando encontrarlos muertos o cautivos, para castigar a los atacantes o seguir el rastro de los musulmanes y liberarlos, y que vio con sorpresa cómo se presentaban sanos y salvos con diez cautivos y ocho cabalgaduras.¹⁴

2. 2. LA DEFENSA DE LA FRONTERA: LA GUARDA DE LA VILLA Y FORTALEZA DE ZAHARA

Parece ser también que desde Zahara, el alcaide organizaba las guardas de la frontera para avisar de la presencia de moros en la comarca, incumpliendo la tregua existente, por el peligro

¹² JUAN ROMÁN DE CUENCA, *El Libro del Alcázar. De la toma de Jerez a la conquista de Gibraltar. Siglos XIII-XV*, Juan Abellán Pérez (ed.), Jerez de la Frontera, EH Editores, 2012, p. 45 (cit. por JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Entre la historia y la leyenda...”, p. 74.

¹³ *Ibídem.*

¹⁴ *Ibídem*, pp. 75-77.

que ello reportaba para la seguridad de los ganados que pastaban en la campiña y de los segadores que se preparaban para recoger la cosecha:

En cómo todos los ganados de los más de los lugares desta dicha çibdat que son en frontera de tierra de moros estauan çerca e en comarca del rrío que dizen Guadalete; et otrosy en cómo estaua en la canpinna de Seuilla muncha gente por el segar e cojer de los panes; et porque rreçela que alguna gente de moros de cauallo e de pie, con codiçia, porque los dichos ganados estarán çerca desta tierra, que se atreuerán a entrar a la tierra de nuestro sennor el rrey a leuar furtado e escondidamente algunos de los dichos ganados, e faser algund danno en la canpinna, non curando de guardar la tregua.¹⁵

Como hemos comentado más arriba, tras la conquista de Zahara, el Infante nombró alcaide a Alonso Fernández de Melgarejo, caballero veinticuatro de Sevilla, del que se conservan numerosos testimonios documentales. Así, en los papeles del mayordomazgo del concejo de Sevilla hay varias referencias a las recuas de pan llevadas a Zahara y a los frecuentes envíos de lanceros destinados a proteger la fortaleza.¹⁶

Las primeras noticias sobre el envío de lanceros corresponde a 1407, cuando se mandan enviar luego a la villa de Zahara çiertos omnes e lançeros para que estubieren y con Alfón Ferrández Melgarejo, alcaide de la dicha villa, para guarda y defendimiento della [...], los cuales no habían sido enviados aún.¹⁷ El 12 de diciembre de dicho año aún no se había cumplido el mandato de enviar a Zahara ciertos hombres y ciertas bestias de carga para llevar los cahíces de trigo y cebada a dicha villa, por lo que el concejo de Sevilla recordaba esta obligación a las

¹⁵ AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1407, núms. 185 y 191, 12 de junio de 1408.

¹⁶ FRANCISCO COLLANTES DE TERÁN, *Inventario de los papeles del mayordomazgo del siglo XV (1401-1416)*, Sevilla, Archivo Municipal, 1972. Vid. referencias a este período en RAFAEL SÁNCHEZ SAUS, “Poder urbano...”, p. 372.

¹⁷ AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1406, n.º 250, s. d.

villas y lugares de su tierra.¹⁸ El 16 de enero de 1408, mediante un albalá del lugarteniente de la escribanía mayor del concejo de Sevilla, se especificaba a las colaciones de la ciudad los lanceros que habían correspondido a cada una, de los *que el Rey mandó que Seuilla enbiase a la villa de Zahara para que estuviesen ay con Alfón Ferrández Melgarejo, alcaide de la dicha villa por guarda e defendimiento della*.¹⁹ El 22 de abril se mandaba al mayordomo que por parte de las colaciones se pagasen los sueldos de dichos hombres que habían de ir en abril a Zahara, a razón de seis maravedís cada hombre.²⁰ El 5 de mayo se ordenaba el pago de cierta cantidad al alcaide de Zahara para el porte de *la meytad de todo el pan, trigo e çeuada que la su merçed mandaua poner en la dicha villa asy para que estuuiese depósito commo por mantenyminto de la gente que en ella está*.²¹ El 20 de octubre se mandaba dar al alcaide cierta cantidad para el porte del pan, trigo y cebada que el Rey ordenó que la ciudad de Sevilla enviase a Zahara.²² Por otro albalá de 1 de abril de 1410 se mandaba cierta cantidad para meter la recua del pan en Zahara, Ayamonte y Torre Alháquime.²³

Estos hombres se reclutaban entre las distintas colaciones de la ciudad de Sevilla y las villas de su tierra; una vez que se iban a Zahara, debían permanecer allí dos meses:

*Et mandarle que luego parta e se vaya a la dicha villa de Zahara et esté y dos meses conplidos, contando desde el día que llegare. Et mandadle que se non venga dende fasta que aya carta de mandamiento de Seuilla sobrello. Et el dicho Alfonso Ferrández le pagará el sueldo que el dicho señor Rey le manda dar. Et es menester que non pongades luenga ni tardança [...].*²⁴

¹⁸ AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1407, n.º 111, 12 de diciembre de 1407.

¹⁹ AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1407, n.º 112, 16 de enero de 1408.

²⁰ AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1407, n.º 146, 22 de abril de 1408.

²¹ AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1407, n.º 170, 5 de mayo de 1408; n.º 175, mandamiento en el mismo sentido.

²² AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1408, n.º 60, 20 de octubre de 1408.

²³ AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1409, n.º 90. 1 de abril de 1410.

²⁴ AMS, secc. 15, Mayordomazgo, año 1410, núm. 120. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 41, p. 294.

Al encontrarse la villa en plena zona fronteriza, la repoblación de Zahara se hacía, en la práctica, imposible, aunque se promovió esta política. Sin embargo, poseemos un testimonio de varios moros que vinieron a poblar la villa abandonando su tierra en 1409:

Que dé ende luego a Mahomad et Abrahén et a Muça e a Mahomad et a Fátima et a Fátima, moros e moras que se venieron de ssu tierra e por su voluntad e a nuestra de christianos a la villa de Zahara a se tornnar christianos et venir en la santa fe católica, a cada uno destos dichos moros y moras, çient maravedís, que son todos los maravedís que así an de auer seiscientos maravedís que acorrardon e mandaron por cabildo se los mandase dar [...].²⁵

En los años posteriores a la conquista de Zahara encontramos también diversos testimonios que aluden al abastecimiento de la nueva fortaleza tanto desde Jerez como desde Sevilla.

En el caso de Jerez, el primer testimonio que aparece en las Actas Capitulares de la ciudad se refiere a una libranza que se había de hacer el 15 de agosto de 1408 al alcaide de Zahara, Alonso Fernández de Melgarejo, y a Juan Fernández de Fuentes, por valor de cincuenta y cuatro mil maravedís, *que montava la lieva de los çiento çinquenta çafizes de pan que Xerez auía de leuar a Zahara.*²⁶ No se le dio carta de pago, según Antón Ruiz, contador del concejo, porque *aún quedaua por pagar al dicho Alfonso la lieua de otros sesenta çafizes de pan*, recibo que quedaría en poder del escribano público *fasta quel dicho Alfonso Ferrández, el dicho Juan Ferrández en su nonbre, fuese pagado de todos los maravedís que la lieua de los dichos ccx çafizes de pan montaua.*²⁷

²⁵ AMS, secc. 15, Mayordomazgo, año 1409, núm. 50.

²⁶ AMJF, Actas Capitulares, 1410, 5 de febrero, f. 18r-v.

²⁷ *Ibíd.*

3. EL INFRUCTUOSO INTENTO DE RECONQUISTA DE ZAHARA POR LOS GRANADINOS (1410)²⁸

3. 1. REANUDACIÓN DE LA GUERRA POR EL INFANTE DON FERNANDO

Así, Juan II informaba al concejo jerezano que *el Infante mi tío, mi tutor e regidor de los mis regnos, partió para la frontera a proseguir la guerra que yo he con los moros...*,²⁹ por lo que días más tarde les solicitaba que buscaran y estuvieran prestos para la guerra algunos menestrales como carpinteros, hacheros, pedreros y aserradores, así como ciertos bueyes, carretas y otros pertrechos.³⁰

Ya el 11 de marzo de 1410 llegaba una carta del Rey en la que se notificaba al concejo que la tregua pactada con el rey de Granada Yusūf III *se cunple e salle agora en fin deste mes de março en que estamos, por lo que es muy conplidero a seruiçio de Dios e mío e a prouecho e bien de todos vosotros ser todos aperçebidos de guerra e fazer por tal manera que los enemigos no puedan fazer dapño alguno en la tierra e ella esté guardada como deue.*³¹ Asimismo, las actas reflejan cómo el monarca daba instrucciones de cómo se habían de respetar las treguas con los benimerines y de los preparativos para la guerra.³²

²⁸ ANTONIO PELÁEZ ROVIRA, *El emirato nazarí de Granada en el siglo XV. Dinámica política y fundamentos sociales de un estado andalusí*, Granada, Universidad, 2009, pp. 193-194.

²⁹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Documentos de Juan II de Castilla (1407-1445)*, «Fuentes Históricas Jerezanas» n.º 17, Cádiz-Granada, Libros EPCCM, 2017, doc. 12, pp. 94-95 (AMJF, Actas Capitulares, 1410, ff. 39r-v).

³⁰ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Documentos de Juan II...*, docs. 13-14, pp. 95-97 (AMJF, Actas Capitulares, 1410, ff. 41v-43r).

³¹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Documentos de Juan II...*, doc. 15, pp. 97-100 (AMJF, Actas Capitulares, 1410, ff. 44v-45r).

³² Seguimos desde el principio de este epígrafe los datos aportados y la crónica que hace JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez y la frontera occidental castellano-granadina en vísperas de la conquista de Antequera”, *IX Estudios de Frontera. Economía, Derecho y Sociedad en la Frontera, Congreso Homenaje a Emilio Molina López*, Alcalá la Real (Jaén), 10-11 de mayo de 2013, Francisco Toro Ceballos y José Rodríguez Molina (coords.), Jaén, Diputación Provincial, 2014, pp. 44-45 (ahora en *Estudios de Jerez y la frontera occidental granadina (siglo XV)*, «Libros de bolsillo EPCCM, n.º 2», Cádiz-Granada, EPCCM, 2018, pp. 32-33).

Según el cronista Bartolomé Gutiérrez, los preparativos continuaron durante todo el mes:

En 20 del mismo mes tuvo Xerez otra carta para que se aprontase su gente; y otra del Infante don Fernando citándolos a Córdoba donde los aguardaba. En 24 del dicho se recibió otra del condestable de castilla para que toda la gente de a pié y de a caballo se dispusiesen a ir a Zahara con el Infante, y en el mismo día se tuvo otra de Alonso Fernández de Melgarejo, alcaide de zahara, pidiendo a Xerez su tierra, 250 de a caballo y 450 de a pié, y que debían de estar allá en todo el mes, y sí se hizo.³³

3. 2. INTENTO DE RECUPERACIÓN DE ZAHARA POR LOS MUSULMANES DE LA SERRANÍA DE RONDA

Como bien dice Juan Abellán, los granadinos, al igual que los concejos de la frontera occidental, presuponían que las actividades bélicas de esta nueva campaña se iban a desarrollar en este sector, pues, *era fama quel rey de Granada auía mandado a sus moros que de caballo e de pie poderosamente entrasen a esta tierra e a los lugares de las comarcas della a fazer todo el mal e dapño que pudiesen*. No obstante, no se produjeron hechos significativos que puedan hacernos pensar que se cumplieron a la letra la orden de Yūsūf III.³⁴ Antonio Peláez piensa que detrás de esta acción no estuvo el monarca nazarí, sino los mismos habitantes de la comarca organizados desde Ronda y ayudados por un escudero de la guarnición zahareña.³⁵

Sin embargo, todas las precauciones tomadas en la frontera, en general, y para la defensa de la villa y fortaleza de Zahara, en particular, no pudieron impedir que un asalto de los granadinos, apoyados por una serie ‘traidores’,³⁶ se hiciera con el control de la villa, obligando al alcaide

³³ BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, II, p. 260.

³⁴ AMJF, 1410, Actas Capitulares, f. 37v (cit. por JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez y la frontera occidental...”, p. 45).

³⁵ ANTONIO PELÁEZ ROVIRA, *El emirato nazarí...*, p. 194.

³⁶ BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, II, p. 260: habla de que, aunque se reforzó la villa y fortaleza unos cristianos de la guarnición vendieron la villa [...]. El adelantado, en su carta, también informa de que *çiertamente*

Alfonso Fernández de Melgarejo a atrincherarse en el castillo con un reducido número de defensores. Así lo comunicaba al concejo de Jerez el 8 de abril de 1410, el de Arcos, que a su vez había sido avisado por el escribano de Bornos, Pedro Fernández de Mesa:³⁷

Sabed que veno aquí vn mensajero de Iohán Rrodríguez de Foyos, e dixo gеме en cómo vos enbía rrogar e mandar de parte de nuestro sennor el Rey que vades, de cauallo e de pie, todos quantos supierdes armas tomar, al Puerto de Orillo, e que ay vos atenderá para que vades a vujar al castillo de Zahara, que están alçados en él ocho cuerpos de ommes, que sabed por çierto que la villa que es ganada e toda la gente catiua [...].³⁸

Leídas las cartas, los miembros del concejo jerezano mandaron nuevas cartas con la noticia a las villas de Sanlúcar de Barrameda, Rota, El Puerto de Santa María, Medina Sidonia y Lebrija, así como para Pedro de Estúñiga, frontero de esta última villa, *en las quales cartas les enbiaron dezir que por seruiçio del dicho sennor Rey partan luego todos los de cauallo e de pie con sus armas para yr en socorro de la dicha villa de Zahara.*³⁹

Al día siguiente, se leyó en el concejo de Jerez otra carta del adelantado mayor de la frontera, Per Afán de Ribera, en la que daba una información más detallada de la situación:

Sabed que aquí son venidas cartas que oy martes a ora de bísperas llegaron aquí a Seuilla cartas çiertas del alçayde de Zahara e de otros puntos, por las quales enbía dezir çiertamente que malos christianos venderon la villa de Zahara a los moros et que mataron algunos christianos y fallaron saluo al alçayde e fasta doze ommes que están con él en el castillo [...].⁴⁰

que malos christianos vendieron la villa de Zahara a los moros (AMJF, Actas Capitulares, 1410, 8 de abril, *Cerco de Zahara*, f. 64r).

³⁷ FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara...*, pp. 42-44; JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez y la frontera occidental...”, pp. 45-46.

³⁸ AMJF, 1410, Actas Capitulares, Abril 8, Cerco de Zahara, f. 63.

³⁹ AMJF, 1410, Actas Capitulares, Abril 8, Cerco de Zahara, f. 63v.

⁴⁰ *Ibidem*.

Llegada la noticia a Sevilla, también enviaron cartas a todos los lugares de su tierra: *Por alualá del dicho Alfón López, fecha IX de abril del dicho año, a otros troteros que leuaron cartas de Seuilla a los logares de la canpiña e Axarafe e Ribera, e a la Sierra, para que viniese gente para acorrer a Zahara, que la auían entrado los moros.*⁴¹

Enseguida salieron los caballeros sevillanos con el pendón para abortar el intento de los musulmanes por hacerse con Zahara y pedía que los de Jerez –*para yr en acorrimiento de la dicha villa de Zahara*– que les siguieran. Estos hechos demuestran que aún no se había consolidado la conquista y que los granadinos albergaban todavía esperanzas de reconquistar la fortaleza, pues habían tomado su pérdida como algo coyuntural y en absoluto definitiva. Sin embargo, la situación debió ser favorable para los defensores, pues, gracias al rápido auxilio de las huestes sevillanas, jerezanas y de los demás pueblos comarcanos, la villa y fortaleza de Zahara no cambió de manos.⁴²

Las crónicas de Juan II de Pérez de Guzmán hace un relato pormenorizado de los acontecimientos que corresponde en esencia a lo que evidencian los documentos. El Infante fue informado a su llegada a Córdoba, en su camino hacia la frontera para iniciar la campaña, el sábado 5 de abril de 1410, de que Zahara había sido escalada y la villa tomada, *e cómo habían muerto en la villa ciento e catorce hombres, e llevado presas sesenta y una mugeres, e ciento e veinte e dos niños, y habían robado la villa y quemado las puertas*. No obstante la aparentemente victoriosa incursión, la fortaleza había sido bien defendida por Fernán Rodríguez de Vallecillo, que entonces estaba por alcaide en nombre de Alfonso Fernández de Melgarejo, junto con veinte hombres, por lo que evitó que los asaltantes granadinos penetraran en el castillo. Ante la llegada de numerosas fuerzas castellanas, los musulmanes desistieron del cerco y lo abandonaron. Además de las fuerzas de los concejos de la comarca, el Infante envió al gobernador de Alcántara y el adelantado Per Afán de Ribera fue desde Sevilla. Una vez asegurada la villa de nuevo en

⁴¹ AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1409, n.º 117-XVI, 9 de abril de 1410.

⁴² FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara...*, p. 44; JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez y la frontera occidental...”, p. 46.

poder de los cristianos, *pusieron en obra de reparar todos los muros, e hicieron puertas nuevas a la villa y enterraron los muertos christianos que ende había*. El Infante, encolerizado por la posibilidad de que la fortaleza hubiera podido ser tomada por los granadinos, prendió a su alcaide, Alonso Fernández de Melgarejo, que estaba entonces en Córdoba, que fue preso hasta que se supo que todo fue debido *por traición que hizo un mal escudero suyo, que se llamaba Antón Hernández de Beteta, que la había vendido a los moros*. Una vez comprobada la traición, el Infante repuso a Alonso Fernández de Melgarejo como alcaide, aunque en el entretanto dio el cargo a su hermano García.⁴³

El intento de conquistar la fortaleza por parte de los musulmanes de Ronda debió de ser serio, pues aparece también reflejado en las fuentes árabes: *Y cuando los musulmanes de Ronda entraron en Sajrat Abbad –tornénosla Dios– y aniquilaron a los que encontraron en ella entre muertos y presos, excepto algunos de ellos que se refugiaron en su alcazaba, y vino la buena noticia, dije felicitando a su alteza, un poema de los improvisados, el miércoles de du-l-hiyya, año 812.*⁴⁴

Como apostilla el profesor Abellán, la rápida movilización de los castellanos en la frontera *se justifica por la situación geográfica de la fortaleza, por su condición de plaza avanzada que, junto a otras ocupadas en 1407, Torre Alháquime, Ortegícar, Audita, Cuevas del Becerro, etc., establecían un freno a la expansión nazarí en el sector noroeste.*⁴⁵ Antonio Peláez se reafirma en su idea de que Yūsuf III no puso excesivo interés en conservar la fortaleza debido fundamentalmente a la carencia de efectivos militares con los que defenderla.⁴⁶

⁴³ FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, 1410, cap. I, pp. 315-316; ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, pp. 33-35. Sigue los relatos de los cronistas JUAN TORRES FONTES, “La segunda campaña, Antequera 1410”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islam*, 21, 1972, pp. 38-40.

⁴⁴ MILOUIDA CHAROUITI HASNAOUI, “Conflictos en la frontera granadino.castellana poetizados por Al-Basti e Ibn Furkun (s. IXh-XV)”, en AA. VV., *Actas del Congreso ‘La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)’*, Pedro Segura Artero (coord.), Lorca-Vera, 22-24 de noviembre de 1994, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1997, p. 114.

⁴⁵ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez y la frontera occidental...”, p. 54.

⁴⁶ ANTONIO PELÁEZ ROVIRA, *El emirato nazarí...*, p. 194.

3. 3. REPARACIÓN DE DAÑOS Y REFUERZO DE LA GUARNICIÓN CRISTIANA EN ZAHARA

En los meses posteriores a la intentona granadina se continuó con el abastecimiento y el reforzamiento de la villa y fortaleza de Zahara para evitar nuevas ofensivas de los granadinos en esta zona de la frontera. Así, en junio del mismo año, las *Actas Capitulares* de Jerez registran datos relacionados con la lleva de pan a Zahara y a su alcaide, Alfonso Fernández Melgarejo.⁴⁷

Hemos visto cómo la fortaleza de Zahara sufrió numerosos desperfectos durante el asedio que sufrió cuando fue conquistada en 1407. Posteriormente, tras el intento de conquista de la villa el 8 de abril de 1410, el 15 de dicho mes se registra un mandamiento para que el mayordomo del concejo sevillano diese cuatro mil maravedís para que una serie de hombres fuesen a Zahara a hacer algunas reparaciones y labores necesarias, y tomar las medidas de las puertas de la villa, por mandato del Rey:

Por petición del Rey enbió Seuilla a la villa de Zahara vn maestro de ferrero, e tres obreros con él, y dos carpenteros e vn afador, e dos maestros albañíes; e otrosí vn carpintero que va agora a tomar la medida de las puertas de la dicha villa para las fazer, los quales dichos maestros carpenteros e albañíes e afador e ferreros e obreros que van con él enbió a Seuilla el gouernador de la Orden de Alcántara a dezir que enbiase a la dicha villa para façer adobar algunas cosas que era muy neçesario e cunplidero de perfeçionar [...].⁴⁸

Asimismo, en 1412 se registra el envío a Zahara, por orden del Rey, de cierto número de maestros albañiles y peones:

⁴⁷ AMJF, 1410, 23 de junio, Conducción de víveres a Zahara, f. 97 (cit. por FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara...*, pp. 44 y 87-88).

⁴⁸ AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1409, n.º 99, 15 de abril de 1410.

Fazemos vos saber que Nuestro Sennor el Rrey nos enbió vna su carta por la qual nos enbió mandar que enbiásemos a la su villa de Zahara quatro maestros albannies et veynte ommes peones para fazer las obras que la Su Merçed mandó fazer en la dicha villa. Et gelos diésemos a Ferrand Rrodríguez de Vallecillo, obrero que es de las dichas obras [...].⁴⁹

Después del intento de capturar Zahara por parte de los granadinos, siguieron los sevillanos reforzando esta villa y fortaleza con el envío de hombres para su defensa y víveres para su mantenimiento. Así, en 9 de mayo de 1411 se informaba del pago a los troteros que llevaron cartas a las villas de la tierra de Sevilla, concretamente a las villas y lugares de las sierras de Aroche y Constantina.⁵⁰ En 21 de enero de 1411 se informó de los lanceros que a cada barrio de Sevilla habían correspondido de los sesenta que *nuestro sennor el rey enbió mandar que Seuilla e su tierra diese para que estouiesen en la villa de Zahara con Alonso Ferrández Melgarejo, su alcaide, en tanto que se puebla*; a cada barrio le correspondía un lancero, que había de permanecer en ella durante dos meses hasta que el concejo de Sevilla les mandase que volvieran; el mismo día se expedía un mandamiento similar a otros concejos de la tierra de Sevilla.⁵¹ El 4 de mayo se mandaba a los jurados de las colaciones que envasen a los lanceros que les habían correspondido a Zahara, lo que no habían llevado a efecto.⁵² El 30 de mayo el Rey mandaba a Sevilla y su tierra que envasen a dicha villa y fortaleza treinta ballesteros y otros tantos lanceros, hasta un total de sesenta hombres, por tiempo de cuatro meses, que debían relevar a los hombres que estaban allí.⁵³

El 3 de julio de 1411 se ordenaba los concejos de determinadas villas que pagaran los lanceros que habían tenido que sustituir a los que debían haber enviado, a quienes mandaba prender y

⁴⁹ AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1412, núm. 47, 30 de agosto de 1412.

⁵⁰ AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1410, n.º 84-XIV, 9 de mayo de 1410.

⁵¹ AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1410, núms. 120-121, 21 de enero de 1411.

⁵² AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1410, núm. 123, 4 de mayo de 1411. El mismo mandamiento se hace a los concejos de otras villas de la tierra de Sevilla (ibídem, n.º 167, 4 de mayo de 1411).

⁵³ AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1410, n.º 168, 30 de mayo de 1411. El concejo mandó a los jurados de los barrios y colaciones, así como a los concejos de las villas y lugares de su tierra que se repartieran dichos lanceros y ballesteros entre ellas (ibídem, núms. 194-195, 27 de julio de 1411).

encarcelar en Sevilla, así como que se les embargase de sus bienes 376 mrs. a cada uno de sueldo por los cuatro meses que el alcaide había pagado a sus sustitutos.⁵⁴

El 17 de octubre de 1412 se dio carta de comisión al alcalde mayor de Sevilla para que investigase acerca de los peones, ballesteros y lanceros que fueron repartidos tanto a los barrios y colaciones como a las villas y lugares de su tierra para ir a Zahara, pues muchos de ellos no se presentaron al servicio que se les había requerido ni se pagó el importe de sus sueldos al alcaide Alfonso Fernández de Melgarejo.⁵⁵ Nuevamente, se expidió otra orden para que los concejos de las villas y lugares de la tierra de Sevilla repartiesen entre sus vecinos las cantidades necesarias para pagar al alcaide los sueldos de los hombres de armas que habían sustituido a los que tenían la obligación.⁵⁶ Los últimos datos acerca del envío de hombres para atender a la defensa de la villa y fortaleza de Zahara aparecen en las cuentas de los maravedís que recaudaron para pagar el sueldo de los sesenta hombres, ballesteros y lanceros por mitad, que fueron a la villa y fortaleza de Zahara, cuyos libramientos estaban fechados entre el 8 de enero de 1411 al 20 de agosto de 1416.⁵⁷

4. LA CAMPAÑA DE ANTEQUERA Y SU REPERCUSIÓN EN LA SERRANÍA

No nos vamos a detener en el desarrollo de esta campaña, como sí lo hicimos con la precedente, pues no es el objeto de nuestro estudio, aunque sí veremos los acontecimientos de

⁵⁴ AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1410, núm. 122, 3 de julio de 1411. La cuenta de la deuda fue presentada por Alfonso Fernández de Melgarejo en abril de 1411 y montaba 39.480 mrs (ibídem, n.º 165, abril de 1411). El mandamiento a los jurados de los barrios para realizar el embargo y venta de los bienes de los susodichos tiene fecha de 3 de julio (ibídem, año 1411, n.º 20, 3 de julio de 1411).

⁵⁵ AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1412, n.º 107, 17 de octubre de 1412.

⁵⁶ AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1412, n.º 129 y 137, 9 de diciembre de 1412.

⁵⁷ AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1412, n.º 189-XIX.

modo general para ver su repercusión en la zona más occidental de la frontera granadina.⁵⁸ Así, el Infante, una vez llegado a Córdoba, celebró un consejo de guerra para escoger el lugar más a propósito para entrar en el reino granadino; finalmente, el lugar escogido fue Antequera, pues allí se podía transportar con más facilidad la artillería. Situó el real frente a Antequera el 26 de abril de 1410 y se iniciaron las hostilidades. Así, el 5 de mayo tuvo lugar una escaramuza en la Boca del Asna, a una legua de Antequera, donde murió el *cabecera de Ronda*.⁵⁹

Asimismo, en el transcurso de las hostilidades, tuvo lugar una cabalgada de Fernando de Saavedra, alcaide de Cañete, con treinta caballeros hacia los alrededores de Setenil; apercibidos los musulmanes de Setenil y Ronda, con unas fuerzas muy superiores, pusieron dos celadas para cercar a los castellanos, que terminaron muertos o cautivos a manos de los granadinos, entre ellos el dicho Fernando de Saavedra. Ocupado en el cerco de Antequera, su padre Fernán Arias acudió a Cañete a reforzar la guarnición por el temor de un ataque por parte de los musulmanes serranos. Asimismo, como operación de castigo, el mismo dirigió una incursión por los campos de Ronda, que llegó a los mismos muros de la ciudad y terminó de manera exitosa para los castellanos, que mataron a trecientos enemigos, tomaron veintiséis prisioneros y un millar de cabezas de ganado vacuno.⁶⁰

El cerco se prolongaba y Yūsuf III planteó la paz al Infante, pensando que así se levantaría el sitio, aunque fuera a costa del pago de nuevas parias; no obstante, don Fernando no aceptó las

⁵⁸ Véase un relato de la campaña en JUAN TORRES FONTES, “La segunda campaña, Antequera 1410”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islám*, 21, 1972, pp. 37-84; ANTONIO PELÁEZ ROVIRA, *El emirato nazarí...*, pp. 110-121. ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, caps. 137-190, pp. 293-401; FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, año 1410, caps. 1-41, pp. 315-332. JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “La Historia de la casa Real...”, p. 36. ANTONIO PAREJO BARRANCO, *Historia de Antequera*, Antequera, Obra Cultural Caja de Ahorros de Antequera, 1986, pp. 43-46. Sobre el urbanismo en época nazarí y castellana: JOSÉ JUAN COBOS RODRÍGUEZ, “Antequera (Málaga): De *Madīna* de Al-Ándalus a villa cristiana”, *Edad Media. Revista de Historia*, 17, 2016, pp. 197-224.

⁵⁹ ANTONIO PELÁEZ ROVIRA, *El emirato nazarí...*, p. 195, cita la muerte del *arraez/raʿīs* o *cabecera de Ronda* en dicha esta campaña y se interroga sobre su papel en la misma: si respondía a un pacto con el emir o, sin embargo, si el papel que desempeña se restringe simplemente a su función de representante del monarca nazarí en la zona.

⁶⁰ JUAN TORRES FONTES, “La segunda campaña...”, pp. 59-60.

paces.⁶¹ Al contrario, el Infante puso más empeño en el sitio e incluso levantó una cerca de mader alrededor de la población para aislarla completamente. Tras diversas dificultades e intentos infructuosos, el asalto definitivo se produjo el 16 de septiembre, consiguiendo penetrar y hacerse con la villa y obligando a refugiarse a los defensores en el alcázar, donde resistieron y pidieron negociar la rendición; el Infante sólo les ofrecía la rendición incondicional, pero debido a lo avanzado del tiempo y el riesgo de prolongar peligrosamente el cerco, se acordó finalmente que se respetaría la vida y la libertad de los asediados, a los que se permitió refugiarse en la vecina Archidona. La villa y fortaleza antequerana se ocupó finalmente el 24 de septiembre de 1410.⁶² Para afianzar la seguridad de la conquista, se procedió a la toma de pequeños castillos en los alrededores de Antequera que defendían y aseguraban el acceso a Antequera, como el de Aznalmara, Cauche y Jébar.⁶³

Tras la exitosa campaña el Infante salió de Antequera el 3 de octubre y en el río Yeguas le salió al encuentro el embajador nazarí para solicitarle una tregua entre Castilla y Granada en nombre de su soberano. El Infante, debido a que las circunstancias le eran favorables y los asuntos de Aragón le acuciaban, decidió conceder la paz al granadino, por lo que la tregua había de iniciarse el 6 de noviembre de 1410, por diecisiete meses que habían de cumplir dicho día del mes de abril de 1412.⁶⁴ Como novedad en estas paces, se establecieron las “*parias*” de cautivos que se habían de liberar trescientos cautivos cristianos en tres plazos; la entrega de las dos primeras

⁶¹ JUAN TORRES FONTES, “La segunda campaña...”, pp. 64-67.

⁶² JUAN TORRES FONTES, “La segunda campaña...”, pp. 70-77.

⁶³ JUAN TORRES FONTES, “La segunda campaña...”, pp. 78-79.

⁶⁴ JUAN TORRES FONTES, “La segunda campaña...”, pp. 79-81. ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, pp. 402-407: en el relato de la crónica se dice que las treguas comenzaron el 10 de noviembre de 1410. JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “La Historia de la casa Real...”, p. 36. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 44, p. 333.

remesas de cien cautivos cada una nos las notifica el cronista Pérez de Guzmán y se llevaron a cabo el 10 de octubre de 1410 y el 5 de enero de 1411.⁶⁵

⁶⁵ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Acerca de las relaciones diplomáticas castellano-granadinas en la primera mitad del siglo XV”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 12, 1998, p. 17. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 47, p. 334. ADRIÁN ELÍAS NEGRO CORTÉS, “Las parias abonadas por el reino de Granada (1246-1464). Aproximación a su estudio”, *Roda da fortuna. Revista electrónica sobre Antiguidade e Medievo*, 2013, vol. 2, n.º 1-1 (número especial), p. 385.

III

EL REINADO DE JUAN II

1. NUEVAS TREGUAS Y PACIFICACIÓN DE LA FRONTERA

1. 1. LAS PACES Y SU RENOVACIÓN EN LA MINORÍA DE EDAD DE JUAN II (1410-1419)

Las paces concertadas en noviembre de 1410 por Yūsuf III y el Infante don Fernando se van renovando y se mantienen tanto a la muerte de este último (1416), tutor de su sobrino Juan II y rey de Aragón, y el fallecimiento del monarca nazarí (1417).¹ Así, las treguas se renovaron por otros diecisiete meses en 1412 –con condición de que le diese ciento cincuenta cautivos–,² 1413 y 1414; por dos años desde 1417 a 1419.³

Aunque hubiera períodos de tregua, en 1418, ante las frecuentes incursiones de los granadinos, el concejo sevillano puso precio a la cabeza de todos aquellos que entrasen en tierras castellanas a hacer daño

¹ Sobre este período de treguas: LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Juan II y la frontera de Granada*, Madrid, Valladolid, CSIC-Universidad, 1954, p. 17 y notas 48 y 50 (cit. por CRISTÓBAL TORRES DELGADO, “El reino nazarí de Granada (s. XIII-XV), en AA. VV., *La incorporación de Granada a la corona de castilla, Actas del Symposium conmemorativo del quinto centenario*, Granada, 2 al 5 de diciembre de 1991, Miguel Ángel Ladero Quesada (coord.), Granada, Diputación Provincial, 1993, p. 759). Las de 1421-1424 en ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de don Juan II*, CODOIN n.º 99, Madrid, Imprenta de Rafael Marco y Viñas, 1891, pp. 224-225.

² FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, año 1412, cap. 1, p. 342.

³ FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, año 1417, cap. 2, p. 373: Del 16 de abril de 1417 a dicho día de 1419; dan cien cautivos por parias en tres plazos.

Que por quanto en Seuilla fue dicho e denunciado de grand mal y danno que los moros fazían en la tierra de nuestro sennor el rrey en quebrantamiento de la tregua e trabtos puestos e firmados entre el dicho nuestro sennor el rrey e el rrey de Granada. Et Seuilla ordenó e mandó que qualquier o qualesquier personas moros algunos en la tierra de nuestro sennor el rrey, de los que entrasen a fazer mal e danno, que por cada cabeça de moro le darían veynte doblas, sobre lo qual dio su carta.⁴

Así, el almocadén Juan Gómez y otros almogávares, *con los sus conpanneros [...] que truxieron a esta çibdat diez cabeças de moros, los quales ellos e otros caualleros e peones de Zahara mataron en término de la dicha Zahara que entrauan a fazer mal e danno.⁵*

1. 2. EL PERÍODO DE PACES ENTRE 1419 Y 1426

En Granada, a la muerte de Yūsuf III sucedió un período de inestabilidad al dejar varios hijos menores; en un primer momento, apoyado por los cortesanos, accederá al trono Muḥammad VIII al-Ṣagīr/El Pequeño (1417-1419), aunque el poder efectivo lo detentará el visir ‘Alī al-Amīn, que consigue mantener las treguas con Castilla hasta 1421.⁶ Con el apoyo de los Abencerrajes o Banū Sarrāy será elevado al trono en 1419 un nieto de Muḥammad V, llamado Muḥammad IX al-Aysar/El Izquierdo, que encarcela a su sobrino depuesto y se deshace del visir. Se inicia una época turbulenta, pues este último monarca granadino reinará hasta 1454, aunque en este período será depuesto cuatro veces.⁷ Como hemos dicho, las paces fueron prorrogadas por el bienio, 1419-

⁴ AMS, secc. 15. Mayordomazgo, año 1418, 25 de septiembre, núm. 31.

⁵ *Ibídem.*

⁶ Sobre las treguas de este período: JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, pp. 336-337. JUAN TORRES FONTES, “Las relaciones castellano-granadinas, 1427-1430”, en AA.VV., *IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Relaciones exteriores del Reino de Granada. Actas del IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Cristina Segura Grañó (ed.), Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1988, p. 88 y ss.

⁷ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, p. 338.

1421,⁸ y desde el 16 de julio de este último año por otros tres años, hasta el 15 de julio de 1424;⁹ estas últimas fueron también renovadas por dos años en 1424 y 1426.¹⁰

1. 3. LA BATALLA DEL RANCHO (1426)

Antes de finalizar la tregua concedida por otros dos años, desde 1424 a 1426, tuvo lugar a nivel local, en nuestra Serranía, la denominada batalla del Rancho, cuando Muḥammad IX envió como alcaide de Ronda a ‘Abd Allāh al-Garnāṭī (el Abdalá Granatexi de las crónicas) para realizar incursiones en la frontera más occidental del reino, al igual que ocurrió en las demás zonas del mismo. Al parecer el objetivo de las incursiones, probablemente como venganza a las realizadas por los castellanos, eran la tierra de Sevilla. Para la cabalgada hacia estas tierras el alcaide rondí convocó *para ello todos los moros de la Serranía*; como era época de paz, se había aflojado la vigilancia, por lo que los granadinos pudieron correr la tierra de Arcos hasta llegar a las proximidades de Utrera tras pasar por Espera y Lebrija. Cuando volvían camino de Ronda, fueron avistados por los arcenses a su paso por las proximidades de la villa y dieron inmediatamente la alarma al concejo de Jerez. Los de Arcos siguieron inmediatamente su rastro hasta el arroyo Salado, donde los acorralaron y esperaron la llegada de los refuerzos que venían de Jerez, unos setecientos caballeros, antes de acometerles. En un primer choque con los musulmanes cruzaron el río, dando muerte al mismo alguacil de Ronda; llegada la noche los granadinos se refugiaron en un cerro poblado alcornocal, donde hicieron un *rancho* con árboles talados para su defensa. Allí les acometieron los cristianos al amanecer y se vieron obligados a rendirse, con lo que los

⁸ FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 7, p. 376: Del 18 de abril de 1419 a dicho día de 1421.

⁹ FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 17, p. 405: Del 16 de julio de 1421 al 15 de julio de 1424: *Vinieron embaxadores del Rey de Granada demandándole treguas por más tiempo que solía e con menos parias de las que dar solían*. Los granadinos debían pagar trece mil doblas como parias.

¹⁰ JUAN TORRES FONTES, “Las relaciones castellano-granadinas, 1427-1430...”, p. 89.

cristianos recuperaron el botín de la cabalgada granadina e hicieron numerosos prisioneros, incluido al-Garnāfī y su sobrino Aḥmad. La victoria se notificó por parte del concejo al mismo rey Juan II, quien solicitó que le enviaran los dos prisioneros principales, aunque para entonces ya al-Garnāfī había sido rescatado, al ser un personaje principal, si bien su sobrino Aḥmad permanecía en Jerez a la espera de ser liberado tras el correspondiente pago de cien doblas que había concertado con los musulmanes el caballero al que correspondió como reparto; obedeciendo la carta real de marzo de 1427 que les intimaba a cumplir lo ordenado, el concejo se lo requirió a su poseedor y lo envió al Rey, como era su deseo.¹¹

Como bien dice el profesor Juan Abellán, esta acción no supuso la ruptura de la paz, pues ambas partes hacían frecuentes cabalgadas a ambos lados de la frontera. En su trabajo se hace mención a la carta que envió en 1426 el concejo de Jerez al de Arcos para que procurasen evitar que caballeros de esta última villa atravesasen la frontera, para evitar represalias sobre los ganados de la ciudad que en época de treguas pastaban en las proximidades de la frontera; en esta ocasión, los de Arcos contestaban que sin saberlo ellos *son entrados a tierra de moros çiertos caualleros de Arcos*. Como bien explica el profesor Abellán, la preocupación del concejo no era tanto que hicieran la cabalgadaa tierras granadinas, cosa frecuente en la frontera aun en época de paces, sino por dónde habían salido de ellas, ya que normalmente las incursiones de los concejos cristianos tomaban la precaución de atravesar la frontera por su propio término y salir por otro de los vecinos, pues así los granadinos no sabrían de dónde había partido la cabalgada y así evitaban las correspondientes represalias.¹² Como bien nos explica el profesor Abellán, el primer trimestre de 1426 fue de continua alarma en el sector xericense de la frontera, pues llegaban con frecuencia

¹¹ Todas las circunstancias acerca de la batalla y el destino de los vencidos en el estudio sobre esta batalla y estos años JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Las relaciones castellano-granadinas en el sector xericiense durante la tregua de 1424-1426”, en AA. VV., *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, Murcia, Universidad, 2010, vol. 1, pp. 13-20. Citan este episodio, como bien refiere el profesor Abellán, todas las crónicas locales: BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, II, pp. 273-274; ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, tomo III, pp. 61-66; GONZALO DE PADILLA, *Historia de Xerez de la Frontera (siglos XIII-XVI)*, Juan Abellán Pérez (ed.), Agrija Ediciones, 2008, cap. 18, pp. 60-62. MIGUEL MANCHEÑO Y OLIVARES, *Historia de Arcos...*, p. 172.

¹² JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Las relaciones castellano-granadinas...”, pp. 16-17.

al concejo de Jerez noticias que evidenciaban la concentración de tropas granadinas para realizar incursiones en tierras castellanas. Esa amenaza creó un estado constante de alerta que requirió un aumento de la vigilancia por parte de todos los concejos frontereros. El monarca informaba al concejo la actividad de los grupos opositores al monarca granadino Muḥammad IX, encabezados por Riḍwān Bannigaš, que apoyaban al depuesto Muḥammad VIII, y apoyados por los detractores de los Abencerrajes/Banū Sarrāy, movimientos que propiciaban un ambiente de inestabilidad y, por ende, las incursiones en tierras castellanas, máxime cuando estaba próximo el fin de las treguas; el rey les ordenaba que si se producía alguna incursión en su territorio que lo *registades faziendo quanto mal e daño podiéredes*.¹³

1. 4. LA CONTINUACIÓN DE LAS TREGUAS (1427-1430)

Como bien expresa Juan Torres Fontes, la sucesión de períodos de tregua que se registran desde la conquista de Antequera y a lo largo de todo el siglo XV, hasta el comienzo de la campaña final en 1482 suponen la ausencia de una política de conquista total del reino nazarí y, por ende, salvo ajustes puntuales, una estabilización de la frontera durante los reinados de Juan II y Enrique IV. Sólo se puede explicar esta situación, como evidencia dicho historiador, por la debilidad del poder real tanto en Castilla como en Granada: *En ningún caso se piensa y menos se programa n propósito de conquista total por parte de Castilla. Tampoco el reino granadino llegó a sentir amenazada y en peligro inminente su integridad e independencia*.¹⁴

La negociación de nuevas treguas fracasa en enero de 1427 y Muḥammad IX ha de huir a Túnez por una revuelta popular que triunfa y alza de nuevo al trono nazarí a Muḥammad VIII

¹³ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Las relaciones castellano-granadinas...”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islam*, vol. 9, 1960, p. 18.

¹⁴ JUAN TORRES FONTES, “Las relaciones castellano-granadinas, 1427-1430...”, p. 84.

(1427-1429) y el gobierno de facto a Riḍwān Bannigaš, que procede a relevar a los alcaides fronteros por otros de su confianza.¹⁵ Tras el acceso del nuevo monarca nazarí al trono se solicitaron sin dilación nuevas treguas por parte de los granadinos, pues las establecidas con el anterior monarca quedaron automáticamente anuladas; Juan II concedió un nuevo período de paz que comenzaría el 16 de febrero de 1427, estableciéndose para los intercambios comerciales puertos secos como el de Zahara, en la parte occidental de la frontera.¹⁶

Las treguas finalizaban el 16 de febrero de 1429 y el embajador de Muḥammad VIII ya había solicitado la prórroga de las paces, aunque por lo pronto sólo le aseguró el monarca que en el entretanto que decidía al respecto se mantendría el cese de las hostilidades; mientras los granadinos pretendían renovar las treguas por un período más extenso, de cuatro o cinco años, Juan II sólo le prometió entre seis meses y un año y a cambio de todos los cautivos cristianos existentes en el reino de Granada, lo que indicaba la intención del monarca de hacer el acuerdo imposible y reanudar la guerra. No obstante, debido a *la hostilidad de Aragón y de los Infantes* hizo que Juan II concediera finalmente nuevas treguas a Muḥammad VIII pocos días antes de que acabara la anterior.¹⁷

Por otro lado, en diciembre de 1428, en el Reino de Granada, los Abencerrajes solicitan el apoyo castellano para la vuelta al poder de Muḥammad IX, que vuelve al trono por segunda vez (1430-1431) a finales de 1429:¹⁸ *E estando en este real, Gibraltar e Málaga e Ronda, e todos los lugares del reino de Granada le enviaron obedescer e rescibir por Rey, e al Rey Pequeño non quedaba ya sino el Alhambra.*¹⁹ Como asevera Seco de Lucena, *durante los años 1427 a 1430, la*

¹⁵ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, p. 339; CRISTÓBAL TORRES DELGADO, “El reino nazarí de Granada (s. XIII-XV)...”, p. 761.

¹⁶ JUAN TORRES FONTES, “Las relaciones castellano-granadinas, 1427-1430...”, p. 90. Los acontecimientos en la frontera en 1427: *ibídem*, pp. 90-92.

¹⁷ JUAN TORRES FONTES, “Las relaciones castellano-granadinas, 1427-1430...”, pp. 97-98.

¹⁸ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, p. 339; CRISTÓBAL TORRES DELGADO, “El reino nazarí de Granada (s. XIII-XV)...”, pp. 761-762. Estos acontecimientos también en: JUAN TORRES FONTES, “Las relaciones castellano-granadinas, 1427-1430...”, pp. 99-102.

¹⁹ ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de don Juan II*, CODOIN n.º 99..., p. 31.

*diplomacia castellana jugó un importante papel en la política interna de los naṣrīes, favoreciendo alternativamente a uno u otro de los monarcas rivales, atizando el fuego de la discordia y fomentando motines y sublevaciones con propósito de debilitar el poderío granadino.*²⁰

2. LA REANUDACIÓN DE LAS HOSTILIDADES ENTRE GRANADINOS Y CASTELLANOS (1430)

No obstante, la vuelta al trono de El izquierdo no mantendrá por mucho tiempo la paz en la frontera. En 1430 se solicitaron treguas por parte del granadino, aunque el Rey, queriendo hacer la guerra a los musulmanes, sólo se las prometía por el plazo de un año. Las negociaciones no avanzaban y el embajador enviado a Granada no conseguía la aprobación de Muḥammad IX acerca de las propuestas de Juan II para establecer las treguas. Reunido el Consejo, el rey decidió *tornar a la guerra de los moros*, una vez que había alcanzado ya la paz con los aragoneses, si bien ya se hallaban en el mes de agosto y les era imposible ir personalmente y movilizar el ejército hacia la frontera, por lo que envió sus fronteros a Andalucía a hacer la guerra.²¹

2. 1. EXPEDICIÓN CONTRA IGUALEJA, EN LA SERRANÍA DE RONDA

Así, Fernán Álvarez de Toledo, capitán en Écija, el comendador mayor de Calatrava y el alcaide de Antequera prepararon una expedición a la tierra de Ronda. Planearon penetrar en ella los dos últimos *e fuesen robar un lugar que dicen Egualeja, e saliesen dende a Ronda*, donde se reunirían con el primero. Así, se dirigieron a Igualeja y, mientras las avanzadillas comenzaban a saquear el lugar, sus habitantes, prevenidos y reforzados por musulmanes de todos los lugares

²⁰ LUIS SECO DE LUCENA PAREDES, "Panorama político del islam granadino durante el siglo XV", p. 16.

²¹ ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de don Juan II*, CODOIN n.º 99..., pp. 205-207 y 220-222.

vecinos, les atacaron, por lo que cuando llegó el comendador mayor con el resto del ejército, debido a que *los moros los afincaban muy recio e porque la tierra era mucho fragosa, e los moros todavía venían más*, decidió la retirada del lugar *e tovo ojo de pasar con los suyos una sierra, teniendo camino para Ronda*. Perseguidos por los musulmanes, cada vez en mayor número, que iban *tomando los puertos*, avanzaban al encuentro del capitán de Écija luchando cada vez con mayor número de musulmanes, que le causaron grandes bajas hasta que Fernán Álvarez le salió al encuentro, extrañado por su tardanza, y desde la sierra volvieron juntos en cabalgada. *En esta cabalgada, según se decía, fueron muertos e presos de los cristianos fasta ciento, e de los moros murieron muchos*. El desastre acaecido en esta cabalgada fue debido a *la cobdicia de robar que hobieron los corredores*, pues, como sentencia la Crónica, *non es de buenos guerreros antes de ser vencidos los enemigos entremeterse en robar*.²²

2. 2. LA TOMA DE JIMENA/ŠIMĀNA (1431)

Las hostilidades continúan en otros lugares de la frontera, pero el acontecimiento más importante que ocurre antes de la venida de Juan II ocurre con la toma de Jimena/Šimāna.²³ Al

²² ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de don Juan II*, CODOIN n.º 99..., pp. 213-214; FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, año 1430, cap. 28, p. 489: *Fueron a correr tierra de Ronda e fueron robar a un lugar que se llama Igualeja*.

²³ ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de don Juan II*, CODOIN n.º 99..., pp. 270-273; FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, año 1431, cap. 11, pp. 493-494. BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, II, pp. 288-294; ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, tomo III, pp. 79-83; GONZALO DE PADILLA, *Historia de Xerez de la Frontera...*, caps. 23-24, pp. 69-73. MIGUEL MANCHEÑO Y OLIVARES, *Historia de Arcos...*, p. 172. RAFAEL SÁNCHEZ SAUS, "Jimena (1431-1431): Avanzada de Castilla en la Frontera", *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 2, 1982, pp. 19-29. Un estudio específico y completo de la conquista de Jimena y su sostenimiento por el concejo de Jerez: MARÍA JOSÉ VALVERDE, "La prematura conquista de la fortaleza de Jimena en 1431 y su vinculación al cabildo de Jerez", *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, XI, 1996, pp. 217-242; RAFAEL SÁNCHEZ SAUS, "Jimena (1431-1451): Avanzada de Castilla en la Frontera", *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 2, 1982, pp. 19-28.

cabildo jerezano llegaron noticias el 26 de febrero de 1431 de que se estaban concentrando tropas en Ronda para penetrar en tierras castellanas hacia Utrera y El Coronil, por lo que se pedía *la instalación de las guardas acostumbradas que habrán de apostarse en la Sierra*; pronto se aprestaron las tropas necesarias para salir de Jerez hacia la frontera y se alertaba a los concejos vecinos. El 1 de marzo ya estaban los contingentes musulmanes en *las estribaciones de la Sierra de Ronda, adentrándose de forma peligrosa por el límite sur de los dominios castellanos*. Para hacer frente a esta amenaza salió el mariscal Pedro García de Herrera, frontero de Jerez con un contingente hacia la sierra del Aljibe.²⁴ En este contexto, se tomó sorpresivamente por escala la fortaleza el día 12 de marzo de 1431, aunque al parecer duraron los combates para la fortaleza *fasta el martes siguiente que se entró por fuerza en la dicha villa*,²⁵ quedando esta importante fortaleza como avanzada de la frontera en este sector y a cargo, fundamentalmente, del concejo jerezano.

2. 3. ENTRADA DE LOS CASTELLANOS EN LA SERRANÍA DE RONDA

Según el relato del cronista Esteban Rallón, que se basa en las Actas Capitulares, Juan II, desde Córdoba, mandó a don Alonso Pérez de Guzmán para realizar una maniobra de distracción en la zona más occidental de la frontera, en la Serranía de Ronda. Dirigiéndose a la zona para realizar la entrada en territorio granadino, recaló en Utrera y desde allí solicitó la ayuda de los concejos de la comarca, entre ellos el de Jerez, si bien las tropas xericenses estaban ocupadas en la defensa y conservación de Jimena; asimismo, por si no fuera bastante, el Rey les pidió que mandaran ciento cincuenta jinetes a la vega de Granada. Los caballeros de Jerez habían de estar en Zahara en la fecha convenida de julio; reunida la tropa, don Alonso entró junto a Ronda y

²⁴ MARÍA JOSÉ VALVERDE, “La prematura conquista...”, pp. 219-224.

²⁵ BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, II, p. 290.

Setenil, *quemó los panes y robó los campos*, volviendo de la tala ya a mediados de mes, pues el 18 de julio se presentaba al cabildo jerezano un informe de la misma.²⁶

El 1 de julio había tenido lugar en la Vega de Granada la batalla de La Higuera donde las tropas granadinas de Muḥammad IX es derrotado estrepitosamente con la ayuda del pretendiente al trono naṣrī Yūsuf, alzado como tal por el bando legitimista tras la ejecución de Muḥammad El Pequeño y su hermano en marzo de este mismo año. Ante la derrota en la batalla y las disensiones internas, El Zurdo huye a finales de 1431 y se entroniza a Yūsuf IV (1432), si bien sólo reinaría un par de meses. Las excesivas parias impuestas al granadino, en moneda y cautivos, generaron un profundo descontento, a lo que se añadió que el depuesto monarca Muḥammad IX se hiciera fuerte en Málaga con el objetivo de desalojar del trono al nuevo monarca, lo que hará efectivo en febrero de 1432, iniciando su tercer reinado (1432-1445).²⁷

Decidido a atajar de una vez las disensiones internas, Muḥammad IX inaugura su tercer reinado con una serie de medidas tendentes a favorecer su posición frente a sus súbditos y solicita de nuevo a los castellanos el establecimiento de nuevas treguas, que son rechazadas por éstos. No obstante, a pesar de la ruptura de las hostilidades, tampoco Castilla pueden emprender en estos momentos acciones decisivas y de mayor envergadura, aunque sí se producen importantes entradas en territorio granadino.²⁸

Sí se refuerzan los castillos fronteros con hombres y víveres, pues habían de estar en tiempo de la guerra que se avecinaba bien poblados, pertrechados y abastecidos. Así el concejo sevillano

²⁶ ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, tomo III, pp. 91-93 y 97-98.

²⁷ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, pp. 340-343; CRISTÓBAL TORRES DELGADO, “El reino nazarí de Granada (s. XIII-XV),...”, p. 763.

²⁸ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, p. 343; CRISTÓBAL TORRES DELGADO, “El reino nazarí de Granada (s. XIII-XV),...”, pp. 763-764. Este período lo estudió también JUAN TORRES FONTES, *Relaciones castellano-granadinas (1432-1454)*, Cádiz, Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales, 2010.

libra al alcaide del castillo de Matrera doce mil maravedís y sesenta cahíces de trigo el 8 de julio de 1432, *según se abona la tenencia en tiempo de guerra*, para tal fin.²⁹ Los mismos se libran en 1435 para la tenencia del castillo.³⁰

2. 4. LA TOMA DE TURÓN Y ARDALES (1433)

Rota la tregua tras apoderarse el granadino de Cambil y Alcántara, comenzaron las hostilidades. En el sector occidental de la frontera, correspondiente al arzobispado de Sevilla, estaba al mando Diego Gómez de Ribera, adelantado mayor de Andalucía, tomó en 1433 por escala la villa de Turón y ocupó el castillo de Ardales, dos puntos fronterizos importantes en este sector de la frontera.³¹

*E escaló e hobo para el Rey la villa de turón [...]. E otro día que esta villa hobo, combatió un castillo muy bueno que decían Hardales, que está a vista de Turón. E luego al primer combate ficieron pleitesía con él los moros que en él estaban que los dejase salir seguros, e que le dejarían el castillo, e así lo cobró por el Rey.*³²

Como castillos en vanguardia de la frontera, nos podemos hacer una idea de las frecuentes acometidas de los granadinos a las fortalezas de Turón y Ardales por la petición del maestre de Alcántara, Gutierre de Sotomayor, para que el concejo repartiese en la ciudad y su tierra setenta

²⁹ AMS, Sección XV, Papeles del Mayordomazgo, 1432-1433, caja 37, n.º 46, f. 101r-v (cit. por DEBORAH KIRSCHBERG SCHENCK, *Catálogo de los papeles del Mayordomazgo del siglo XV. III 1432-1442*, Marcos Fernández Gómez (coord.), Sevilla, Ayuntamiento-Instituto de la Cultura y las Artes, 2011, p. 63, n.º 28, 8 de julio de 1432).

³⁰ AMS, Sección XV, Papeles del Mayordomazgo, 1435-1436, caja 36, n.º 258, f. 73r-v (cit. por DEBORAH KIRSCHBERG SCHENCK, *Catálogo de los papeles del Mayordomazgo...*, p. 121, n.º 258, 9 de noviembre de 1435).

³¹ JUAN TORRES FONTES, *Relaciones castellano-granadinas (1432-1454)*..., pp. 24-25.

³² ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de don Juan II*, CODOIN n.º 99..., p. 384.

y cuatro peones, *ballesteros jóvenes que puedan trabajar bien*, que habían de enviar a Écija para llevarlos a las villas y castillos de Turón y Ardales a relevar las guarniciones, pues están agotados por su constante lucha con los moros.³³

2. 5. ENFRENTAMIENTOS PUNTUALES EN LA FRONTERA OCCIDENTAL

En nuestra Serranía, los castillos frontereros de Matrera y Zahara amojonaban en 1433 sus términos, como consta de las cantidades reclamadas por el concejo de Utrera por los gastos que hicieron en esta operación Juan Barba, veinticuatro de Sevilla, así como el notario Sancho Gómez y los caballeros y peones que les acompañaron.³⁴ Al parecer, había diferencias entre ambas fortalezas por la delimitación de sus términos, como consta a finales de julio de 1432, cuando se manda al veinticuatro Diego Fernández de Mendoza para que haga las pertinentes averiguaciones.³⁵

Poco después también, en el sector más occidental, el alcaide de Jimena, Juan de Saavedra, y las milicias del concejo jerezano, informado de que la fortaleza vecina de Castellar tenía pocos hombres que la defendieran y mal abastecida, la sitió; enterado el adelantado mayor de la frontera se dirigió allí con sus tropas y se unió a los que cercaban el castillo. Viendo los de Castellar que les era imposible defenderse ante la imponente fuerza que se había desplegado ante sus muros, *diéronse a pleitesía e entregaron la villa al Adelantado e a Juan de Sayavedra para el Rey*.³⁶ La

³³ AMS, Actas Capitulares, 1435, f. 30 (citado por MARÍA JOSEFA SANZ FUENTES y MARÍA ISABEL SIMO RODRÍGUEZ, *Catálogo de documentos contenidos en los libros del cabildo del concejo de Sevilla*, Sevilla, Universidad, 1993, n.º 16, p. 11).

³⁴ AMS, Sección XV, Papeles del Mayordomazgo, 1432-1433, caja 37, n.º 83, f. 127r-v (cit. por DEBORAH KIRSCHBERG SCHENCK, *Catálogo de los papeles del Mayordomazgo...*, p. 95, n.º 169, 22 de marzo de 1433).

³⁵ *Ibidem*, n.º 43, f. 90r (cit. por DEBORAH KIRSCHBERG SCHENCK, *Catálogo de los papeles del Mayordomazgo...*, p. 64, n.º 31, 30 de julio de 1432).

³⁶ ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de don Juan II*, CODOIN n.º 99..., p. 385.

crónica de Bartolomé Gutiérrez, que da todo el protagonismo a los jerezanos, nos dice que la fecha exacta de la conquista fue el 28 de marzo de 1434.³⁷

Dentro del ámbito más local, también en este contexto de guerra de frontera entre castellanos y granadinos cuando parece ser que estuvo a punto de caer en manos de los granadinos una fortaleza tan importante para el concejo de Jerez como el castillo de Tempul. En 1434 había sido nombrado alcaide de la fortaleza Juan Suarez, que tuvo que ausentarse de ella y, aunque la dejó bien guarnecida, debido a la traición de uno de los soldados, cayó momentáneamente en manos de los granadinos, si bien acudieron *los adalides y corredores que lo guardaban*, que pudieron entrar en la fortaleza y expulsar sin dificultad a los invasores. Al parecer, el concejo informaba al rey de que el traidor había sido *guarda de él el año antecedente* y que *siendo muy familiar de el alcaide, se hizo moro, y vino acompañado de ellos y entró en el castillo como solía y prendió a el alcaide e hizo ahumadas para llamar más moros de los que le acompañaban y él tenía escondidos, a cuya algarada acudieron los cristianos y le quitaron la presa, porque huyeron y se llevaron cautivo a el alcaide.*³⁸

2. 6. LA DESASTROSA INCURSIÓN DEL MAESTRE DE ALCÁNTARA EN LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (1435)

En 1435, dentro de las incursiones que realizaban los catellanos en territorio granadino, se produjo en esta zona de la frontera un gran descalabro del maestre de Alcántara, don Gutierre de Sotomayor –capitán general de este sector a la muerte de Per Afán de Ribera– cuando penetró en la Serranía de Villaluenga para combatir Archite y Ubrique. Se había informado de que ambos lugares *los podría ligeramente barajar e traer ende gran presa, e acordó de irlos a tomar, con*

³⁷ BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, II, pp. 297-298; ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, tomo III, pp. 115-116.

³⁸ ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, tomo III, pp. 121-122.

ochocientos caballeros y cuatrocientos peones; no obstante, *la tierra era tan estrecha por donde encontró, e los caminos tan malos*, que incluso a los peones les costaba de avanzar. En su camino fueron descubiertos por las atalayas de los musulmanes y le prepararon una emboscada por su conocimiento de una tierra tan difícil de transitar, en una angostura por el que habían de pasar. El ataque de los granadinos fue indiscriminado, y con unos quinientos peones, ballesteros y honderos, *como tenían lo alto de la sierra*, mataron a casi toda la hueste con las ballestas y piedras que lanzaban a los castellanos; sólo escaparon de la muerte el cautiverio unos cien hombres y entre los muertos se contaban varios caballeros principales, como el hijo del adelantado mayor Per Afán de Ribera, el comendador mayor de Alcántara, así como varios comendadores de la Orden. Sin embargo, el maestre Gutierre de Sotomayor logró escapar, *porque plugo a dios que se halló con un hombre natural de la tierra, aunque no era adalid, que lo sacó en salvo con algunos de los que le siguieron*.³⁹

El cronista moronense Bohórquez Villalón relata la desastrosa incursión del maestre en su manuscrito:

El maestre don Gutierre tuvo aviso que las villas de Archite, Ubrique y Benaocas estaban sin prevención y trató de ir las a ganar, para lo qual Morón le imbió veinte caballeros a su costa a la ciudad de Écija, donde estaba el maestre, y previno para quando pasase con su gente por esta villa perdizes, pan y palmitos. Y embió a avisar a la de olvera, donde hay tradición, que se correspondían estas dos villas con un perro, que havia y llevaba las cartas, mensagero a propósito por su ligereza y por el peligro de los moros. Y habiendo pasado el maestre y su gente por Morón fue a sestear a Guadapolcún, río de Olvera. Y allí vino el alcaide de aquella villa y persuadió a el maestre se volviera, porque la tierra a donde iba ya havia sucedido en ella grande desgracia a los christianos. Y el maestre, sin embargo, prosiguió su camino. Y porque los adalides que llevaban no sabían la tierra bien, entraron por unos montes por donde con dificultad pasaban los peones y para los ginetes no havia paso, y así fue menester pasar por una senda uno a uno, en que se detuvieron mucho y fueron sentidos

³⁹ PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, año 1435, cap. 11, pp. 519-520.

de los moros. Y juntó gran número de ellos, tomaron la delantera por pasos que sabían y ocuparon un estrecho por donde habían de pasar los christianos. Y habiendo subido otros moros a las sierras, hizieron en los christianos tal estrago con piedras, que sin poder pelear murieron casi todos, pues sólo escaparon ciento, y entre ellos el Maestre, que un soldado lo siguió por una senda.⁴⁰

Las actas capitulares de Jerez de la Frontera se hicieron eco de un acontecimiento tan importante en la frontera, no sin cierto laconismo:

En viernes diez e ocho días del mes de março, año del nascimiento de Nuestro Saluador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e treynta e çinco annos fue desbaratado el maestre de Alcántara, capitán mayor de la ffrontera en tierra de moros en un lugar que llaman Benaçoçaz e quedaron dentro çiertos comendadores e el comendador mayor de [...] e muncha gente de armas e gynetes e muchos caualllos e munchas armas. El Señor Dios quiera que se vengue, etc. breuemente, etc.⁴¹

Los cronistas jerezanos se hacen eco de la desconfianza que la empresa del maestre de Alcántara suscitó entre los miembros del concejo cuando llegaron cartas pidiendo *gente y bastimentos* que habían de estar en Morón *para la entrada que aseguraba felices sucesos*; decidieron enviar doscientos caballeros.⁴²

La noticia del desastre tuvo una gran repercusión en la época hasta el punto que de esta historia nació un romance fronterizo.⁴³

⁴⁰ BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Anales de Morón. Historia de su fundación y armas de sus famosos moradores, por D. Antonio Bohorques Villalón, año 1638*, s. l., 1771. Copia el romance que mencionamos infra en el folio 80r-v. ALONSO DE TORRES Y TAPIA, *Crónica de la Orden de Alcántara*, Madrid, Imprenta de don Gabriel Ramírez, 1763, tomo II, pp. 302-306.

⁴¹ AMJF, ACTAS CAPITULARES, 1435, f. 113r. Transcripción nuestra del original; ya la incluía en su trabajo MARÍA JOSÉ VALVERDE, “La prematura conquista de la fortaleza de Jimena en 1431 y su vinculación al cabildo de Jerez”, *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 11, 1996, p. 236.

⁴² ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, tomo III, pp. 125-128.

⁴³ MANUEL ROJAS GABRIEL, *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481)*, Cádiz, Universidad, 1995, p. 69. FELICIANO NOVOA PORTELA, “Órdenes militares y batallas perdidas”, *Norba. Revista*

De Écija salió el maestre, capitán de la frontera

lleva gente de a caballo, gente lúcida y guerrera .

Por los campos de Morón, tendida lleva la seña.

Allá van a sestear, a aquese río de Olvera.

Allí saliera el alcaide, alcaide viejo de Olvera:

–Manténgavos Dios, señor, ¿vuestra partida, do era?

–A Archite y Ubrique, alcaide, y a Benaocaz de la Sierra.

–Quien lo aconseja, señor, muy mal consejo vos diera,

que tres batallas he visto, perderse en aquesta sierra.

Respondiérale el maestre, bien oiréis lo que dijera:

–Placerá a Dios, buen alcaide, que esta sea la vengadera.

La expedición del maestre de Alcántara fue un desastre sin paliativos y una verdadera temeridad fruto del deseo Gutierre de Sotomayor de desarrollar una acción con la que *responder a la ilimitada confianza que le había mostrado Juan II al designarle maestre de Alcántara y confiarle la capitánía de la frontera sevillana*⁴⁴ y de la excesiva confianza en la información que se le proporcionó, así como una verdadera temeridad el no cubrir adecuadamente su retaguardia para afianzar su avance por una tierra tan fragosa dotada de defensas naturales y de accesos en los que los serranos podían emboscar fácilmente a cualquier tropa que osase penetrar en ella. Esta acción demostraba que era muy difícil atravesar la frontera y dominar una zona aún bien defendida. Es la primera vez que aparecen en las fuentes tanto Ubrique como Archite y Benaocaz, situadas en el corazón de la Serranía.

Por las noticias que nos proporcionan las actas capitulares del concejo hispalense, esta zona estaba también muy bien vigilada desde la tierra de Sevilla. Así, el portero del cabildo del concejo

de Historia, vol. 20, 2007, p. 140. S. GRISWOLD MORLEY, “Two new historical ‘Romances’”, *Romance Philology*, vol. 5, n.º 2-3, p. 198.

⁴⁴ JUAN TORRES FONTES, *Relaciones castellano-granadinas (1432-1454)*..., p. 34.

de Sevilla, Alfonso Mícer informaba el 17 de febrero de 1437 de la visita que había realizado a las atalayas que se habían hecho en Alcalá, Utrera, Lebrija y otros lugares de su término y, por otro lado, decía *haber visto humos por la Sierra de Benaocaz*.⁴⁵

2. 7. AVANCES CASTELLANOS EN LA FRONTERA ORIENTAL Y ESTANCAMIENTO EN LA OCCIDENTAL (1436-1439)

El resultado de toda esta actividad bélica en la frontera iba minando la resistencia de la población fronteriza del Reino de Granada, hasta el punto de que en marzo de 1436 muchos lugares de la frontera oriental con el reino de Murcia se ofrecieron al rey de Castilla para que les acogiera como vasallos, pero Juan II, desconfiando de la propuesta, les respondió que *entregasen primeros sus castillos y recibieran a sus huéspedes*, a cambio de *respetar sus leyes y costumbres y darles un soberano musulmán*, a lo que se negaron los vecinos de las plazas granadinas, por lo que sufieron una tala en represalia por parte de los castellanos.⁴⁶ A consecuencia de estos contactos y de las represalias cristianas, se consiguieron importantes avances con la conquista de algunas plazas en esta zona oriental de la frontera.

La importante actividad en este sector de la frontera contrasta con los escasos movimientos de envergadura en la parte occidental, donde tan sólo el conde de Niebla intenta tomar infructuosamente la plaza de Gibraltar, única fortaleza que quedaba a los granadinos en la estratégica zona del Estrecho, aventura que terminó con su muerte y el consiguiente abandono de la empresa.⁴⁷

⁴⁵ AMS, Actas Capitulares, 1437-B, f. 17 (citado por MARÍA JOSEFA SANZ FUENTES y MARÍA ISABEL SIMO RODRÍGUEZ, *Catálogo de documentos contenidos en los libros del cabildo del concejo de Sevilla*, Sevilla, Universidad, 1993, n.º 53, p. 17).

⁴⁶ JUAN TORRES FONTES, *Relaciones castellano-granadinas (1432-1454)*..., pp. 40-43; JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, "El Reino de Granada 1354-1501...", pp. 343-344.

⁴⁷ JUAN TORRES FONTES, *Relaciones castellano-granadinas (1432-1454)*..., pp. 45-46.

Un acontecimiento de gravedad, dentro de las frecuentes algaradas entre castellanos y granadinos en la Serranía de Villaluenga, ocurrió en 1437, cuando la guarnición de la villa y fortaleza de Cardela consiguió penetrar en el castillo de Matrera y quemaron sus puertas, así como ocasionaron numerosos daños antes de abandonarlo, pues no sería una fuerza suficiente como para realizar una ocupación definitiva del mismo y mantenerlo en su poder hasta la llegada de refuerzos. Conocemos la noticia por el mandamiento que el concejo sevillano hace a Francisco de Villafranca, *obrero de las labores* del mismo, fuera evaluar, junto con los albañiles y un escribano, los daños causados por la entrada de los granadinos.⁴⁸

Las actas capitulares de Morón, villa entonces no directamente en primera línea de frontera, registran en 1437, según el analista local Antonio Bohórquez Villalón, una incursión de los musulmanes contra los que salió el alcaide Diego López de Ágreda, sobrino del maestre de Alcántara, quien *hizo poner armalaras o hachos en muchas partes de estos campos, y salió la gente de guerra y peleó con ellos y los mató, y las cabezas de algunos fueron embiadas a el comendador don fernando, que estaba en Sevilla.*⁴⁹

En 1438 registra el cronista jerezano Esteban Rallón la llegada al concejo de una carta de don Pedro de Zúñiga, capitán mayor de la frontera, en el que avisaba *cómo los cristianos cautivos que estaban en Setenil quebrantaron las prisiones y se levantaron contra los moros de la villa y se hicieron fuertes en la torre del homenaje*, por lo que pedía que salieran en su auxilio las milicias jerezanas con el pendón, aunque cuando ya iban de camino llegaron nuevas de que *los cautivos no habían podido sustentarse y se habían entregado.*⁵⁰ Asimismo, el 27 de enero de dicho año, el capitán mayor de la frontera mandaba también al concejo de Sevilla que saliera en auxilio de los rebelados en Setenil con todas las fuerzas disponibles.⁵¹

⁴⁸ AMS, Sección XV, Papeles del Mayordomazgo, 1436-1437, caja 39, n.º 8, f. 10v (cit. por DEBORAH KIRSCHBERG SCHENCK, *Catálogo de los papeles del Mayordomazgo...*, p. 191, n.º 466, 16 de marzo de 1437).

⁴⁹ BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, ff. 81v-82r.

⁵⁰ ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, tomo III, pp. 153-154.

⁵¹ AMS, Sección XV, Papeles del Mayordomazgo, 1436-1438, caja 39, n.º 23, f. 34v (cit. por DEBORAH KIRSCHBERG SCHENCK, *Catálogo de los papeles del Mayordomazgo...*, p. 153, n.º 349, 12 de febrero de 1438).

3. NUEVAS TREGUAS CON LOS NAZARÍES (1439-1445)

La actividad del frontero de los obispados de Córdoba y Jaén en este sector de la frontera durante 1437 y 1438, con una superioridad castellana aplastante, provocó finalmente que Muḥammad IX solicitara una nueva tregua de larga duración el 14 de noviembre de 1438. Las circunstancias internas de Castilla aconsejaban a Juan II acceder a las pretensiones nazaríes, por lo que autorizó las negociaciones, aunque éstas fueron arduas y se alargaron hasta que el 15 de abril de 1439 se firmó la tregua por tres años, hasta el 16 de abril de 1442.⁵²

Las treguas implicaban que el reino granadino había de pagar veinticuatro mil doblas cada año y la liberación, sin contraprestación alguna, de quinientos cincuenta cautivos cristianos; para el comercio en la frontera se establecía en el arzobispado de Sevilla los puertos de Zahara y Antequera, exceptuándose *las mercadurías vedadas, tales como caballos, armas, pan, plata y ganados*; se garantizaba la libertad de movimientos para los alfaqueques castellanos y granadinos en ambos reinos.⁵³ En el tratado de treguas viene una lista de las plazas conquistadas en este período bélico, que constan ya aquí como consolidadas; señalamos sólo los que se relacionan de la zona occidental: *E Cañete...*, *e Ximena e Castellar e Fardales e Las Cuevas [...]*, *e Turón [...]*, *e castillos que por nos e por capitanes nuestros son ganados*. De la lista incluida en las paces se deduce finalmente un destacado avance en la frontera, fundamentalmente en la zona central u oriental, aunque en el sector occidental también fue importante.⁵⁴

Ibidem, T. Málaga 1438, caja 39, n.º 25, f. 326r-v (cit. por DEBORAH KIRSCHBERG SCHENCK, *Catálogo de los papeles del Mayordomazgo...*, p. 343, n.º 1046, 27 de enero de 1438). Trata este suceso utilizando esta documentación RAFAEL SÁNCHEZ SAUS, "Las milicias concejiles y su actuación exterior: Sevilla y la guerra de Granada (1430-1439)", *En la España medieval*, 10, 1987, p. 410.

⁵² JUAN TORRES FONTES, *Relaciones castellano-granadinas (1432-1454)...*, pp. 54-57.

⁵³ JOSÉ AMADOR DE LOS RÍOS, *Memoria histórico-crítica sobre las treguas de 1439 entre los reyes de Castilla y Granada*, Madrid, Imprenta de Manuel Tello, 1871, pp. 48-50; las condiciones de la tregua: apéndice, doc. 80, pp. 133-137. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, "El Reino de Granada 1354-1501...", pp. 344-345; JUAN TORRES FONTES, *Relaciones castellano-granadinas (1432-1454)...*, pp. 57-66.

⁵⁴ JUAN TORRES FONTES, *Relaciones castellano-granadinas (1432-1454)...*, p. 133.

Las treguas de 1439 dieron comienzo a un período de paz que se prolongó durante varios años; así, cumplidas a mediados de abril de 1442, no se firmaron unas nuevas hasta dicho día de 1443, de una duración de otros tres años, aunque ese año entre ambas treguas no se rompieron las hostilidades, ya que se prorrogaría la tregua que terminaba de expirar. Las treguas de 1443 a 1446 tendrían las mismas condiciones que las anteriores.⁵⁵ Mientras, en Castilla, los conflictos internos se agudizaron en estos años, recrudeciéndose y derivando en una verdadera guerra civil, con la reacción de la nobleza contra el poder de don Álvaro de Luna y el regreso de los infantes de Aragón, que se convirtieron en dueños de la situación en 1443 al tener a Juan II como un verdadero rehén, si bien fueron derrotados en Olmedo (1445).⁵⁶

La situación en el reino granadino no era mucho mejor, pues un sobrino de Muḥammad IX, del mismo nombre y apodado El Cojo se rebeló contra su tío y reinó sólo unos meses como Muḥammad X, que fue depuesto por Yūsuf V en ese mismo año; pero Muḥammad X El Cojo recuperó el trono a diciembre de 1445 hasta los inicios de 1448.⁵⁷

4. RUPTURA DE LAS HOSTILIDADES POR LOS GRANADINOS (1446-1450)

Una vez asentado de nuevo en el trono, Muḥammad X, aprovechando la situación de guerra civil en Castilla y el apoyo castellano a su rival derrocado, Yūsuf V, pasó a la ofensiva y rompió las hostilidades con los castellanos antes de que finalizaran las treguas vigentes en 1446, atacando las fortalezas fronterizas que habían pasado a manos cristianas en la década de los treinta, exclusivamente en la franja oriental de la frontera, que se retrotrajo a la línea de 1439.⁵⁸

⁵⁵ JUAN TORRES FONTES, *Relaciones castellano-granadinas (1432-1454)...*, pp. 73-74.

⁵⁶ EMILIO CABRERA MUÑOZ, “Los reinados de Juan II y Enrique IV”, en AA. VV., *Historia de Andalucía*, tomo III, *Andalucía del Medievo a la Modernidad (1350-1504)*, Manuel González Jiménez y José Enrique López de Coca Castañer (dirs.), Madrid-Barcelona, CUPSA Editorial-Editorial Planeta, 1981, pp. 57-59.

⁵⁷ JUAN TORRES FONTES, *Relaciones castellano-granadinas (1432-1454)...*, p. 77; CRISTÓBAL TORRES DELGADO, “El reino nazarí de Granada (s. XIII-XV),...”, p. 765.

⁵⁸ JUAN TORRES FONTES, *Relaciones castellano-granadinas (1432-1454)...*, p. 78.

4. 1. EL LANCE DEL LOMO DE DON PERO PONCE

En 1445, el cronista arcense Miguel Mancheño y Olivares relata cómo las tropas de *Mohamad Aben Ozmin* (Abū ‘Abd Allāh Muḥammad ibn ‘Uṭmān o Muḥammad X) talaron todo el término de la villa de Arcos, llevándose consigo gran número de cautivos entre los cristianos que sorprendió en el campo y gran cantidad ganado. Don Pedro Ponce de León, conde de Arcos, salió en su persecución, *cuya retaguardia alcanzó entre Cardela y Garciago, villas de los moros próximas a Ubrique*, derrotándolos y liberando a muchos de los cautivos y gran parte del ganado aprehendido. Al sitio donde tuvo lugar el choque se llamaría desde entonces el ‘lomo de don Pedro Ponce’.⁵⁹

4. 2. EXTENSIÓN DE LA GUERRA A LA FRONTERA OCCIDENTAL

No obstante, en septiembre de 1447 ya había vuelto Muḥammad IX al-Aysar/El Izquierdo al trono (1447-1453) y la actividad bélica se extiende a la zona occidental. Parece ser que Juan II intentó establecer una tregua con los granadinos, para lo que comisionó a don Pedro de Aguilar para establecer una tregua de tres años, aunque no logró que el monarca nazarí aceptara el ofrecimiento de paz, pues se encontraba en una situación ventajosa que no pensaba desaprovechar. Así, la actividad bélica en la frontera se reanuda en la zona occidental, en calma durante el reinado de Yūsuf V, y a finales de año los granadinos se apoderan del castillo de Turón y, poco tiempo después, tanto Tarifa como Jimena se ven amenazadas.⁶⁰

⁵⁹ MIGUEL MANCHEÑO Y OLIVARES, *Historia de Arcos...*, p. 183. GONZALO DE PADILLA, *Historia de Xerez de la Frontera...*, cap. 19, pp. 62-64.

⁶⁰ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Revisión de una década de la historia granadina, 1445-1455”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Árabe-Islam*, vol. 29-30, 1980-1981, pp. 68-69. MARÍA JOSEFA SANZ FUENTES y MARÍA ISABEL SIMÓ RODRÍGUEZ, *Catálogo de documentos contenidos en los libros de cabildo del consejo de Sevilla*, Sevilla, Universidad, 1975, p. 199, n.º 1254 (Turón) y p. 52, n.º 272 y 274-276 (Tarifa y Jimena) (cit. por JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, *La casa de Arcos...*, p. 199). El 12 de noviembre de 1447 el adelantado mayor de la frontera informa sobre la pérdida de Turón y el peligro que se cierne sobre la plaza de Tarifa

4. 3. EL DESASTRE DE LA BATALLA DE RÍO VERDE Y SU REPERCUSIÓN EN LA FRONTERA

En marzo de 1448, el alcaide de Castellar, Juan de Saavedra, al mando de trescientos caballeros y cuatrocientos peones, atravesaron la frontera el 10 de marzo con intención de realizar una acción contundente que terminara con las constantes incursiones granadinas y su clara superioridad en la frontera; no obstante, advertidos los granadinos, que estaban apostados en el Valle de Cártama, les hicieron frente con una rotunda superioridad numérica de efectivos en al-Jazā'in, en las proximidades de Marbella, el 17 de marzo de 1448 según las fuentes árabes; con esta batalla se relaciona el romance de Río Verde, lugar en donde según este cantar y algunos autores la sitúan frente a la del Valle de Cártama. La batalla fue un completo desastre para los castellanos y fueron destrozadas las tropas cristianas, que en su práctica totalidad perecieron o fueron apresados, como fue el caso de Juan Arias de Saavedra, e inspiró el conocido romance “Río Verde, Río Verde”.⁶¹

(AMJF, Actas Capitulares, 12 y 30 de noviembre de 1447, cit. por JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Revisión de una década...”, p. 69). FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política”, en AA. VV., *Historia de España Menéndez Pidal*, José María Jover Zamora (dir.), tomo VIII, vol. 3, *El Reino Nazarí de Granada. Política, instituciones. Espacio y economía*, María Jesús Viguera Molins (coord.), Madrid, Espasa Calpe, 2000, p. 179.

⁶¹ JUAN TORRES FONTES, *Relaciones castellano-granadinas (1432-1454)*..., pp. 89-90. Estudia en profundidad el romance de Río Verde LUIS SECO DE LUCENA PAREDES, “Investigaciones sobre el romancero. Estudio de tres romances fronterizos”, *Boletín de la Universidad de Granada*, 7, 1958, pp. 1-40; ídem, “La historicidad del romance ‘Río Verde, Río Verde’”, *Al-Ándalus*, vol. 23, n.º 1, 1958, pp. 75-95. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “De nuevo sobre el romance de Río Verde, Río Verde y su historicidad”, en AA. VV., *Actas del I Coloquio de Historia de Andalucía*, tomo II, *Andalucía Medieval*, Córdoba, noviembre de 1979, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1982, pp. 11-19. FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, p. 179. Por último, hemos de hacer referencia respecto a esta batalla y a su ubicación en Marbella al magnífico libro de VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO sobre la Marbella andalusí, por su actualidad y exhaustividad, donde hace un minucioso y completo estudio de todas las fuentes y bibliografía sobre la batalla de Río Verde y la toponimia del alfoz marbellí para intentar ubicar de manera más exacta el lugar de la misma, para la que identifica dos posibles ubicaciones cuyo nombre pudo derivar del original *al-Jazā'in*: la primera, al oeste de Marbella, un lugar llamado ‘Alhariçán’ en las fuentes castellanas del siglo XV, que podría tratarse de al-Jazā'in, situada a poniente, entre Marbella y Estepona, como mencionan las fuentes árabes (*bayna Marballa wa-Isṭibūna*); la otra posible ubicación pudiera ser la fortaleza de Alicate, situada, no obstante, al este de la ciudad (VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, “La batalla de ‘Río Verde’: problemas sobre la ubicación del lugar de *al-Jazā'in*”, *Cuando Marbella era una tierra de alquerías. Sobre la ciudad andalusí de*

Las actas capitulares de Sevilla mencionan este suceso como *el mayor y más señalado daño que en esta frontera haya habido en mucho tiempo*.⁶²

Este desastroso acontecimiento hace que el monarca castellano comisione de nuevo en abril de 1448 a don Pedro de Aguilar para establecer una tregua con el nazarí, paces que nuevamente rechaza Muḥammad IX sabiéndose en una ventajosa posición por la inestabilidad de la situación en Castilla, la paz con Aragón y Navarra, y la tranquilidad interior que, por el momento, disfrutaba el reino de Granada.⁶³ Con las manos libres, el sultán nazarí desarrolla una serie de campañas ofensivas en todos los sectores de la frontera, especialmente en el verano de 1449, cuando incluso los granadinos llevan a cabo una razzia contra Utrera.⁶⁴

Los cronistas locales se hacen eco de esta nueva oleada de enfrentamientos en la frontera y así, en 1448, Esteban Rallón relata la desastrosa situación de Castilla por su conflicto civil y cómo *los moros se atrevieron a acometer el Andalucía, hasta el punto de que entrábanse por el reino de Jaén hasta Baena, por aquel lado, y por el nuestro llegaron hasta Utrera, e incluso el padre Mariana dice que alargaron hasta Sevilla. Robaban la tierra y volvían cargados de despojos y cautivos, con grandes cabalgadas*.⁶⁵

También en 1448, el analista moronense Bohórquez Villalón, basándose *en el libro 3.º de los actos del cavildo*, informa de que se recibió noticia de que *se prevenía un esquadron de moros de Ronda para venir a esta villa*, por lo que las autoridades de la villa pusieron guardas en el campo y reforzaron la defensa de la misma. Capturado un espía o *vela de los moros* por Antón López

Marballa y sus alfoces, Marbella-Málaga, Ayuntamiento-Cajamar-Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, 2009, pp. 167-177).

⁶² AMS, Actas Capitulares, 1448, s. m., f. 12 (cita y transcripción de RAFAEL SÁNCHEZ SAUS, “Jimena (1431-1451)...”, p. 25).

⁶³ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Revisión de una década...”, p. 70; FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, p. 179.

⁶⁴ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Revisión de una década...”, p. 71; FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, p. 180. Estos acontecimientos en la crónica de Juan II de FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, 1449, cap. X, p. 668.

⁶⁵ ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, tomo III, p. 198.

Villalón, se supo al poco que *havían cercado la Torre del Aháquime, villa de la otra parte de Olvera*, en primera línea de defensa contra los granadinos, por lo que las tropas del concejo moronense dieron aviso al del Arahal y acudieron en socorro de los defensores de la fortaleza sitiada, y *estuvieron allí hasta que alzaron el cerco*.⁶⁶

También los libros capitulares de Morón mencionan en 1449 cómo *salió un esquadron de moros de Ronda y saqueó la villa de Los Molares*, a cuyo encuentro salieron las tropas del concejo moronense y les presentó batalla donde ambos bandos hicieron numerosos prisioneros; por ello se llegó a un acuerdo para el intercambio de cautivos a través de Alonso García, alcaide de Olvera, que *vino a Morón y llevó los moros y traxo los christianos*.⁶⁷

En estas graves circunstancias para los castellanos, el 23 de diciembre de 1449 se produjo un hecho muy importante para el devenir de la frontera, como fue la decisión de Juan II de desgajar dos sectores del adelantamiento mayor de la frontera, en manos de Per Afán de Ribera, encargando la defensa de uno de ellos, el sector sevillano, conjuntamente, al duque de Medina Sidonia y a don Juan Ponce de León, conde de Arcos, aunque, inicialmente, sólo de manera temporal.⁶⁸ La decisión se tomó debido al aviso por parte de la ciudad de Sevilla por *algunas entradas e daños que los moros enemigos de nuestra sante fe católica, de algunos días acá pasados, han fecho en esa tierra*.⁶⁹ Como bien apostilla Juan Luis Carriazo, este nuevo

⁶⁶ BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, f. 92r.

⁶⁷ BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, ff. 92r-v.

⁶⁸ JUAN TORRES FONTES, *Relaciones castellano-granadinas (1432-1454)...*, pp. 95-96; JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez, las treguas de 1450 y la guerra civil granadina”, en AA. VV., *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, José Enrique López de Coca Castañer (ed.), Málaga, Diputación Provincial, 1987, p. 9 (ahora en *La ciudad de Jerez de la Frontera y el Reino de Granada*, Helsinki, Academia Scientiarum Fennica, 2006, p. 77; JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, *La casa de Arcos...*, pp. 200-201. El documento por el que Juan II nombra al conde de Arcos en *Memorias de don Enrique IV de Castilla*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1835-1913, n.º XIV, p. 25.

⁶⁹ *Memorias de don Enrique IV...*, p. 25, col. 1. La Real Cédula con el nombramiento de ambos nobles como capitanes de la frontera en DÉBORAH KIRSCHBERG SCHENCK, *Catálogo de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XV, IV (1443-1454)*, Marcos Fernández Gómez (coord.), Sevilla, ICAS-Ayuntamiento, 2011, n.º 1767, p. 59 (AMS, Sec. XV, Papeles del Mayordomazgo 1449-1450, caja 50, n.º 9, ff. 75r-78v, 22 de diciembre de 1449).

nombramiento para el conde de Arcos *le va a convertir en protagonista destacado de los acontecimientos* futuros, no sólo por su ya larga experiencia en asuntos fronterizos, sino también por sus contactos con los dirigentes de las poblaciones musulmanas más próximas.⁷⁰

5. EL ESTABLECIMIENTO DE LAS TREGUAS DE 1450

A principios de 1450 comienzan nuevas negociaciones de paz, que esta vez serán bien acogidas por el monarca nazarí, debido a la incipiente inestabilidad en el reino granadino, concretamente con el comienzo de la rebelión del destronado Ismā'īl III, que contaba con el apoyo de Juan II.⁷¹ Las actas capitulares de Jerez hacen referencia a las negociaciones llevadas a cabo por el duque de Medina Sidonia, el conde de Arcos y el cardenal de Ostia, para establecer *treguas por un año* y que mientras durasen las negociaciones *los dichos moros no entren en tierra de christianos a fazer mal ni daño desde Córdoua fasta Tarifa, e que los christianos no entren en tierra de moros desde Tarifa fasta Loxa e les fazer mal ni daño.*⁷²

Como bien dice Juan Luis Carriazo, los contactos de don Juan Ponce de León *con los dirigentes de las poblaciones musulmanas más próximas, debieron resultar de extraordinaria utilidad cuando Juan II decide apoyar la sublevación del castellanófilo Abū l-Wālīd Ismā'īl contra Muḥammad IX el Zurdo.*⁷³ Efectivamente, la correspondencia del conde de Arcos con las autoridades de las poblaciones serranas del sector más occidental de la frontera, así lo demuestra.⁷⁴

El 27 de marzo de 1450 se comunica al concejo jerezano por parte del duque de Medina Sidonia y el conde de Arcos que había llegado respuesta positiva de los granadinos que les

⁷⁰ JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, *La casa de Arcos...*, p. 201.

⁷¹ JUAN TORRES FONTES, *Relaciones castellano-granadinas (1432-1454)...*, pp. 95-96.

⁷² JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez, las treguas de 1450...”, p. 10 (ahora en *La ciudad de Jerez...*, pp. 78-79) .

⁷³ JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, *La casa de Arcos...*, p. 201.

⁷⁴ ANA LABARTA, “Cartas árabes malagueñas”, *Anuario de Estudios Medievales*, 19, 1989, pp. 611-625.

*enbiaron firmeza del sobreseymiento de guerra de Antequera a Tarifa por tiempo de dieciocho meses a contar desde el 20 de marzo de dicho año de 1450.*⁷⁵

Ismā'īl consiguió proclamarse sultán tras apoderarse de la alcazaba de Málaga el 2 de abril, según las fuentes árabes, aunque la *Crónica del Halconero* refiere que fue en marzo y *en ella resçevido por rrey*.⁷⁶ Por ello, el 7 de abril el rey don Juan comunica a su aliado y autoproclamado rey Ismā'īl, la concesión de una tregua por cinco años *a las çibdades e villas e lugares e tierras del dicho reyno, e a los grandes e caualleros del dicho reyno que están o estouieren a su obediencia por tiempo de çinco años*, y que habían de abrirse tres puertos, entre ellos la *Torre de Alhaquem* en la zona más occidental, para comerciar y tratar sobre la redención de cautivos, *fasta quel dicho reyno de Granada del todo sea en poder del dicho rey don Ysmael*, por lo que se hacía evidente la preferencia del rey castellano por el rebelde.⁷⁷

Como evidencia Juan Abellán, *el monarca castellano había firmado treguas, primero con Muḥammad IX y después con Yūsuf* [Ismā'īl], aunque en el sector de la frontera que tratamos se apoyaba a este último. En junio Muḥammad IX parte de Granada con sus tropas para combatir en su plaza fuerte de Málaga al pretendiente Ismā'īl, con el que colaboran los contingentes militares castellanos de algunas de las plazas fronterizas más próximas, como se deduce de la carta que los musulmanes de Ubrique envían a Jerez en la que *fazen saber que los caualleros de Ximena mataron e troxeron çinquenta moros de Marbella, porque se alçó contra el rey Ysmael*, hacia mediados de junio y coincidiendo con la llegada de Muḥammad IX al-Aysar/El Izquierdo a la

⁷⁵ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez, las treguas de 1450...”, p. 10 (ahora en *La ciudad de Jerez...*, p. 89, Apéndice documental, n.º 2). El original en AMJF, Actas Capitulares, 1450, f. 143v.

⁷⁶ *Crónica del Halconero de Juan II*, Pedro Carrillo de Huete, Juan de Mata Carriazo y Arroquia (ed.), Madrid, Espasa Calpe, 1946, p. 542 (cit. por JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Revisión de una década...”, p. 72).

⁷⁷ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez, las treguas de 1450...”, *La ciudad de Jerez...*, p. 89-91, Apéndice documental, n.º 2-3). El original en AMJF, Actas Capitulares, 1450, f. 168r-v y 169r. Las treguas con Ismā'īl se reflejan también en los libros del cabildo de Sevilla: MARÍA JOSEFA SANZ FUENTES y MARÍA ISABEL SIMO RODRÍGUEZ, *Catálogo de documentos contenidos...*, n.º 301, 7 de abril de 1450.

rebelde Málaga.⁷⁸ La resistencia de esta ciudad se prolonga por poco tiempo, hasta el 28 de junio de 1450, cuando el sultán granadino toma la alcazaba y captura a Ismā‘īl y a los demás rebeldes, haciéndose de nuevo con el control del reino granadino.⁷⁹

Temiendo represalias del monarca nazarí por el apoyo a los rebeldes y la suspensión de la paz en el sector occidental, el duque de Medina Sidonia y el conde de Arcos se dirigen directamente a Muḥammad IX *en razón de lo que atañe a la guarda de paz*, si bien no recibieron respuesta del sultán. En este punto se dirigieron a las autoridades musulmanes más próximas, en este caso las de las alquería de la Serranía de Villaluenga, quienes responden el 12 de agosto de 1450 por boca de Benahaxín, alguacil de la Serranía de Villaluenga, que a él le *plaze de guardar la paz de los dos años que los señores duque e conde asentaron con el rey de Granada*, aunque pedía al concejo jerezano que les mandasen un documento escrito sellado *en qué manera quieren que la paz se guarde, e quél enbiará otra tal carta porque la paz esté firme e se guarde*.⁸⁰

La paz, sin embargo, se mantuvo, incluso durante la incursión de un contingente granadino que penetró en el sector sevillano para castigar el apoyo directo del adelantado a los rebeldes, asegurando Ibn al-Šarrāy al concejo jerezano que la expedición de castigo no iba contra ellos, pues *auían venido a fazer el daño a la tierra del dicho Adelantado, e que pues Xerez auía guardado la paz, que ellos la auían guardado*, aunque quería una respuesta sobre si pretendían seguir en paz o romper las treguas.⁸¹ El hecho es que la paz se mantiene a pesar de algunas noticias como la que llega al concejo jerezano sobre *quel rey de Granada con su poderío viene sobre esta dicha villa, e en las çibdades de Málaga e Ronda se labran muchos petrechos e artyllerías. Sin*

⁷⁸ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez, las treguas de 1450...”, pp. 11-12 (ahora en *La ciudad de Jerez...*, pp. 80-82). La noticia de la expedición de los caballeros de Jimena es del día 26 de junio de 1450 (AMJF, Actas Capitulares, f. 171v). JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Revisión de una década...”, pp. 73-74.

⁷⁹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez, las treguas de 1450...”, p. 12 (ahora en *La ciudad de Jerez...*, pp. 82-83). JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Revisión de una década...”, pp. 74-75.

⁸⁰ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez, las treguas de 1450...”, pp. 12-13 (ahora en *La ciudad de Jerez...*, pp. 83-84). AMJF, Actas Capitulares, 1450, 12 de agosto, f. 185v.

⁸¹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez, las treguas de 1450...”, pp. 13-14 (ahora en *La ciudad de Jerez...*, pp. 85-86). AMJF, Actas Capitulares, 1450, 30 de septiembre, f. 208v.

embargo, todo queda en falsas alarmas y el sector de la frontera que Juan II había puesto en manos del duque de Medina Sidonia y del conde de Arcos, no se vio amenazado por incursiones granadinas hasta el año siguiente.⁸²

No obstante, los cronistas, como el analista moronense Bohórquez Villalón, registran esta inestable situación y la amenaza de intervención granadina, afirmando que en este año *huvo recelo de que venían los moros*, por lo que Juan Fernández de Villalón se dirigió al adelantado de Andalucía, que envió ocho mil maravedís como ayuda para reparar las puertas de Sevilla y y San Miguel y en poner guardas en *todo el campo de Morón*, e incluso *huvo muchos revatos a que salieron los caballeros de Morón*.⁸³

5. 1. LAS TREGUAS DE 1450 EN LA SERRANÍA

Como hemos mencionado más arriba, de 1450 conservamos tres excepcionales documentos publicados por Ana Labarta,⁸⁴ que nos hablan sobre el establecimiento de la paz y tregua en la frontera a nivel local y que reproducimos en este estudio por su indudable interés.

DOCUMENTO 1⁸⁵

Al muy alto, verdadero fidalgo, cavallero don Juan Ponce de León, conde de Arcos, señor de Marchena, capitán mayor de la frontera.

Al mucho honrado, leal y verdadero fidalgo, cavallero don Juan Ponce de León, conde de Arcos, señor de la villa de Marchena. Amigo, Abrahen Alcabçani, alcayde de la çibdad de Ronda y

⁸² JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez, las treguas de 1450...”, pp. 14-15 (ahora en *La ciudad de Jerez...*, pp. 86-88).

⁸³ BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, ff. 92v-93r.

⁸⁴ ANA LABARTA, “Cartas árabes malagueñas...”, pp. 611-625.

⁸⁵ Comentado en JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, *La casa de Arcos...*, pp. 244-245.

alguaçiles e cavalleros e omes buenos de la dicha cibdad, e Abolçaçin el Cordi, alcaide de la villa de Setenil, vos enbiamos muchos saludos, como a quien somos prestos a vos complacer en todas las cosas que a vuestra honra conplideras sean; vuestra carta recebimos y (...) que de vuestra parte nos fabló Lope Ruys, mensajero del muy buen cavallero Gómez Méndes de Sotomayor por [...].

A nos piase y plogo mucho atorgar por nuestra parte el sobreseymiento de la guerra, desde Antequera a Tarifa, por el tiempo limitado en la dicha vuestra carta, la qual, mediante Dios, por nos sera guardada y mandamos guardar a todas nuestras comarcas y a pregonar a quien devemos y por lo mayor a quien devemos fesimos saber con nuestras y vuestras primeramente escrituras en la horden y manera que el traslado de vuestra carta vimos y esperamos breve respuesta de la horden que de nos demandásteis y nos otorgamos y demientras que cobro nos viene vos enbiamos esta vuestra carta fymada de nuestros notarios y syllada con el syлло del dicho alcaide y juramos a Dios y a nuestra ley de guardar y mandar guardar la dicha tregua segund es recontada en vuestro traslado de vuestra misiva que en nuestro poder tenemos. Muy noble y muy leal verdadero cavallero, fasemos vos saber: en después que Alfonso García mensajero de todos vosotros de vuestra paree nos fabló que sobreseyesemos la guerra y nos asy lo fe/simos, nos son levados dos moros de término desta çibdad y a los fecho saber que están en Osuna y eso mismo después deseo nos fueron levadas contra de fasta ochenta vacas de la syerra de Villaluenga de Iznaocaz y eso mesmo treynta bueyes nos mataron un ome y los levaron a Açbara (?) y las otras vacas a la vuestra villa de Arcos, porque vos rogamos como a muy noble y muy leal, verdadero cavallero de tener manera y mandar que lo nuestro sea tornado para sus dueños. En esto nos faredes mucho bien y honrra y grand cargo que nos echaredes que por semejan/te caso somos obligados a vos complacer que sabeys por verdad que por virtud de vuestra buena voluntad sabida del çtrabto? y bien de tregua y pas nos solíamos (sic) a andar por los campos por ende muy noble y muy leal, verdadero cavallero, remediad y mandad que lo nuestro sea vuelto por que escarmencaredes a los semejantes danadores que esto I nos fisieron que non reynarán en ellos ni en otros coldicia de daño. Todas las cosas conplideras a vos como a noble y muy leal y verdadero cavallero que vos sodes mandanoslas escrevir y conplirlas emos con voluntad.

De la çibdad de Ronda, a veinte de março

[por orden, Ibrāhīm al-Qabṣānī]	عن ابراهيم القيصاني
[Muḥammad al-Ḥakīm]	و محمد الحكم
[Abū-l-Qāsim al-Kurdī]	ابو القاسم الكردي
[Ibrāhīm al-Ḥakīm]	و ابراهيم الحكم

DOCUMENTO 2

Al muy manífico y virtuoso señor don Juan Ponce de León, conde de Arcos y señor de la villa de Marchena [r]

Virtuoso Señor:

Vuestros especiales amigos Muley Buferys, alcayde y cabeçera desta çibdad de Ronda, y Abrahén Alaquecym, aguasil desta çibdad, nos vos encomendamos como por quien de grado faríamos todas las cosas que podamos y debamos.

Muy virtuoso señor, sabrá vuestra señoría que puede aver un mes que vos hovimos escripto en cómo tratábamos tregua con estos alcaydes nuestros vesinos, en espiçial con el alcayde de Morón e Olvera e Osuna, e escrevymos a Vuestra Señoría que sy a vos plasía de tratar tregua con nosotros e con esta tierra, ca a nos plasía de guardar vuestras villas que son en esta frontera e nuestra comarca, e que asy lo escreviese vuestra señoría a la villa de Arcos para que ellos se viesen con los de la syerra sus vesynos, e que nos guardaríamos todo lo que con ellos asentasen, e nos asy lo avemos guardado e entendemos de guardar fasta saber vuestra boluntad. E, muy manífico señor, cuando a vuestra señoría, escrevimos al señor duque e él nos respondió luego que mandó a todas sus villas e rogó l a la çibdad de Xeres que fesiesen pases con nos e con toda esta tierra por quatro meses e asy l la asentamos.

E, muy manífico señor, çerca desta tregua, vuestra señoría non nos respondió, e desto somos maravillados, conoçiendo vuestras virtudes de mucha verdad e lealtad, e señor natural desta frontera, e somos quexosos de vuestra señoría y nos quexamos de vos a vuestra señoría en que antaño cavalleros de vuestra villa de Marchena, en otra tal tregua como ésta, levaron tres mochachos del término desta çibdad de Montexaque, e por esta cabsa se rebolvió la guerra, por do están perdidos

asas moros e cristianos e muchos ganados de una parte a otra segund sabe vuestra señoría. E agora avemos sabido que don Rodrigo, vuestro fijo, se mobía para venir a correr a esta tierra, e enbió caballeros e lebaron un moro desta tierra nuestra.

E desto, muy manífico señor, somos maravillados desto por dos cosas: la una porque avíamos escripto a vuestra señoría e a don Rodrigo, vuestro fijo, e estábamos bien seguros que, sy algo se quería faser, nos hoviérades respondido que no queríades guardar la pas ni mandarlo guardar a vuestras villas, e nos sopiéramos lo que nos conplía faser; la otra, ca sabemos bien que sabe vuestra señoría la tregua que asentó la Syerra de Villaluenga con vuestra villa de Arcos y que no la podía asentar syn saber de nosotros sy nos plasía, e a nosotros plugo dello e nos plase, muy manífico señor, el bien que de vos queremos, que este moro, que agora nos fue llebado, nos ynbíe de libre; e luego en esto faredes vuestra virtud e lo que soys obligado e a nos mucho plaser y cargo para las cosas que nos podamos y debamos.

Muy manífico señor, a vos plega de nos responder sy de vos y de vuestro fijo don Rodrigo e de vuestras villas nos a de ser guardada la tregua segund la tenemos asentada con el señor duque e con toda la tierra. E en esto vuestra señoría nos responda, luego a este alfaqueque moro vecino desta cibdad vos pedimos de merced que vuestra señoría lo aya encomendado, todas las cosas que podamos e debamos, las escriba vuestra señoría, las faremos.

Nuestro Señor Dios acreçiente vuestra vida e estado a su serviçio. Amén.

De Ronda, a dies e syete de julio.

ابراهيم بن ابي القاسم الحكم

[Ibrāhīm ibn abī-l-Qāsim al-Ḥakim]

ابو فارس

[Abū Fāris]

DOCUMENTO 3

Al gran caballero, eminente y honorable, de noble estirpe, el magnífico don Juan de León, conde de Arcos, señor de Marchena, Dios mantenga su honor. [r]

Alabado sea Dios, el Único. Al gran caballero, eminente y honorable, el que es de sangre noble, don Juan de León, conde de Arcos y señor de Marchena, Dios le honre.

Os saludan vuestros amigos, conoedores de vuestro alto rango, linaje y mérito, el alcaide de Ronda Ibrāhīm b. Muḥammad al-Qabṣānī, el jeque ‘Abd al-Ḥaqq b. ‘Abd al-Raḥmān y el alguacil Muḥammad b. Abū-l-Qāsim al-Ḥakīm, y el alcaide de Setenil Abū-l-Qāsim b. Muḥammad al-Kurdī, aúdeles Dios, desde la alcazaba de Ronda, guárdela Dios. Pues bien, Dios os honre, os informamos, gran caballero y bienamado nuestro, que nos ha llegado Alonso García y nos ha hecho saber que vos habéis sido nombrado gran capitán de toda esta zona y nos hemos alegrado mucho de ello, ya que vos sois honorables y grande; y nos llegó con él una carta del alcaide de Morón acerca de lo que habíamos hablado con él, y él con nosotros en nombre vuestro y del gran caballero el duque, sobre esta tregua con la que satisfacemos y satisfacéis a musulmanes y cristianos, y nos ha complacido el que esta tregua sea por vuestra mediación, con motivo de vuestro nombramiento y el del gran duque ocurrirá lo mejor para los musulmanes y los cristianos. Alonso García os lleva esta nuestra carta y el registro de lo que hemos decidido y acordado hacer y dónde y cómo será esta tregua: ojalá lo leáis y pongáis en él una conclusión, según es preciso, con vuestra letra y con la letra de quien sea preciso y de quien hace la paz con vos, según mencionamos en el registro que os llegará junto con esta nuestra carta.

Sabemos y reconocemos [los de] toda esta región que vos sois honorable y grande y a vos corresponde sancionar esta tregua y todo lo que nosotros puntualizamos en esta tregua y ojalá Alonso García vuelva a nosotros pronto con la respuesta; Dios os conceda la satisfacción de vuestro señor, el monarca. Muchos saludos. Se escribió a 8 de Muḥarram del año ochocientos cincuenta y cuatro [=21 de febrero de 1450] y estuvieron presentes Ibrāhīm al-Qabṣānī, Abū-l-Qāsim al-Kurdī, Muḥammad al-Ḥakīm y, por orden, ‘Abd al-Ḥaqq b. ‘Abd al-Raḥmān.⁸⁶

⁸⁶ Traducción de ANA LABARTA, “Cartas árabes malagueñas”, *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 19, n.º 1, 1989, p. 616, doc. 3. El original, en árabe, en AHNOB, OSUNA, CP. 56, D. 17. JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, *La casa de Arcos...*, pp. 202-203.

Las autoridades de la cabecera de la Serranía, la ciudad de Ronda, y de Setenil felicitaban así al conde Arcos por su nombramiento a finales de 1449 como uno de los capitanes de la frontera, que les había comunicado su enviado, Alonso García. Le agradecen su mediación en las negociaciones de paz y le comunican sus condiciones para llevar a cabo la tregua, de la que esperaban respuesta. Reconocen en la carta como sus inmediatos interlocutores y mediadores al duque y al conde, especialmente a este último, a quien reconocen su autoridad en la frontera. No obstante, el documento refleja cómo hay una negociación directa entre las autoridades del occidente granadino, representados por los alcaides de Ronda y Setenil y otros importantes cargos de Ronda. A este respecto, afirma Juan Luis Carriazo que en la documentación no se menciona como una tregua entre Juan II y Muḥammad IX directamente, sino con las autoridades locales de la zona occidental del reino de Granada, precisamente donde se gestó y arrancó la rebelión de Ismā‘īl.⁸⁷

En 1450, el analista moronense Bohórquez Villalón, refiere en relación a las treguas que se negociaron en la frontera occidental que, *haviendo venido cartas de Ronda sobre treguas a Morón*, envió al regidor Alonso García Chamizo a Medina, con el objeto de informar a uno de los dos capitanes de la frontera, el duque de dicha ciudad, que volvió con la respuesta para los granadinos. Fue encomendado para llevarla a Ronda el teniente de alcaide de Morón, Lope Ruiz. Como se ha dicho, en estas *cartas se trataba de las pazes*, y su portador *vino dos veces a Morón y las efectuó*, y aún tuvo tiempo, *de camino*, traer *unos vallesteros que estaban cautivos*, para cuya liberación libró el concejo ciento cincuenta maravedís. Dice al cronista moronense que debido a esas paces que se negociaron en 1450, *todo el año de 1451 no se halla razón de guerras*.⁸⁸

⁸⁷ JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, *La casa de Arcos...*, p. 202.

⁸⁸ BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, f. 93r-v.

6. LA INESTABILIDAD DE LA FRONTERA: TREGUAS E INCIDENTES FRONTERIZOS

La frontera seguía su propia dinámica bélica y el 23 de junio de 1450 el alcaide de la fortaleza de Teba informaba al Adelantado que la torre de Ortejúcar había sido tomada por los musulmanes, lo que éste comunicó al concejo sevillano.⁸⁹

Al parecer, también, el adelantado Per Afán había aprehendido nueve granadinos y unas seiscientas vacas entre Olvera y Torre Alháquime y por carta al consejo sevillano de 24 de julio de 1450 se negaba a devolverlas, porque pertenecían a Reduán de las Fijas, enemigo de Ismā‘īl.⁹⁰

6. 1. TOMA DE JIMENA POR PARTE DE LOS GRANADINOS (1451)

Parece ser, a pesar de la ausencia de noticias en las crónicas y documentos de las principales ciudades, que la villa de Jimena fue conquistada por los musulmanes en 1451. Aunque el desastre de 1448 en Río Verde, batalla en la que fue exterminada su guarnición, ya auguraba una contundente acción ofensiva en la frontera, y Jimena estaba amenazada, la fortaleza no cayó inmediatamente. No obstante, al situarse en primera línea de frontera y expuesta a los ataques granadinos, tuvo que ser auxiliada, pues el concejo sevillano registra el 1 de abril de 1451 los gastos ocasionados para la recluta de los hombres destinados *a socorrer la villa de Jimena de la Frontera, de la que se decía que estaba cercada por los granadinos*.⁹¹ Del análisis de los documentos publicados por el erudito nebrisense José Bellido y Ahumada, correspondientes a las

⁸⁹ MARÍA JOSEFA SANZ FUENTES y MARÍA ISABEL SIMO RODRÍGUEZ, *Catálogo de documentos contenidos...*, n.º 313-315, pp. 58-59 (cit. por JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, *La casa de Arcos...*, p. 204).

⁹⁰ MARÍA JOSEFA SANZ FUENTES y MARÍA ISABEL SIMO RODRÍGUEZ, *Catálogo de documentos contenidos...*, n.º 321, 24 de julio de 1450 (AMS, Actas Capitulares, 1450, f. 17).

⁹¹ AMS, Sección XV, Papeles del Mayordomazgo, 1447-1448, caja 47, n.º 79, ff. 132r-133r (cit. y comentado por DÉBORAH KIRSCHBERG SCHENCK, *Catálogo de los Papeles del Mayordomazgo... (1443-1454)*, n.º 1624, 3 de junio de 1448, p. 123).

actas capitulares de Lebrija, Sánchez Saus evidencia cómo la pérdida de la fortaleza tuvo lugar en septiembre de 1451, pues el día 16 llegaron noticias de Jerez de que las huestes granadinas se dirigían contra la villa y fortaleza, y en la madrugada del 17 que ya la estaban combatiendo, por lo que el adelantado mayor de la frontera ordenó a las milicias de Lebrija que se dirigieran a Arcos a reunirse allí con las suyas, aunque, sin embargo, su salida se demoró hasta el día 25; en los documentos se habla de los *cavalleros e peones que desta villa fueron en servicio de Dios e del Rey nuestro señor en socorro de Ximena, al tiempo que la ganaron los moros*.⁹² No obstante, basándose en la documentación del concejo sevillano, José Enrique López de Coca apunta a noviembre de 1451 como fecha de la pérdida de dicha fortaleza.⁹³

6. 2. INESTABILIDAD POLÍTICA Y LANCES FRONTERIZOS HASTA EL FIN DEL REINADO DE JUAN II (1452-1454)

En 1452 informa el cronista arcense Miguel Mancheño que los moros penetraron en término de Arcos y llegaron hasta sus mismas murallas, aunque fueron rechazados y perseguidos por los vecinos de la villa reforzados por las tropas del adelantado Per Afán.⁹⁴

En dicho año, la Crónica de Juan II relata otro episodio de lucha fronteriza donde los granadinos sufren una derrota estrepitosa a manos de las huestes de Juan Ponce de León. Informado el 8 de febrero de dicho año por un elche o *renegado* llamado Mofarres, antes nombrado Benito de Chinchilla, que *llegó a la Torre de Alhaquín y se reconcilió a nuestra santa fe católica*, de que un importante contingente de unos seiscientos caballeros y ochocientos peones musulmanes se preparaban para *correr a Arcos e aquella tierra* al día siguiente. El conde salió de

⁹² RAFAEL SÁNCHEZ SAUS, “Jimena (1431-1451)...”, p. 27. Los documentos fueron publicados por JOSÉ BELLIDO Y AHUMADA, *La patria de Nebrija*, Madrid, Gráficas Nebrija, 1971.

⁹³ AMS, Sección XVI, doc. 796 (cit. por JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Revisión de una década...”, pp. 75-76 y nota 51).

⁹⁴ MIGUEL MANCHEÑO Y OLIVARES, *Historia de Arcos...*, p. 184.

Marchena esa misma tarde y consiguió reunir trescientos caballeros y seiscientos peones; cuando por la mañana los granadinos *comenzaron de correr la tierra e talar las huertas e derribar molinos*, el conde les acometió con sus tropas:

*y, desde los moros los vieron, recogieron todos en tres batallas por unas cañadas, e como el Conde vido que no le esperaban, mandó soltar alguna gente de la más ñiviana para que los detuviesen. E los moros no se quisieron detener; antes se subieron en una ladera que se llama Mataparda, e allí se estuvieron en sus tres batallas recogiendo sus peones. Y el Conde anduvo quanto pudo, y desde llegó al pié del otero, los moros comenzaron de fuir, y el Conde e sus gentes siguieron el alcance por una sierra más áspera e fueron matando e firiendo en los moros hasta que la noche los despartió. E como la tierra era muy áspera, los más de los moros peones se escondieron e fuyeron, e los más de los muertos fueron de caballo, e hallaron ser quatroçientos, y presos cinquenta y cinco; y tomaron cien caballos e otros muchos quedaron muertos en el campo, donde se ovo muy gran despojo.*⁹⁵

El analista moronense menciona que en el libro tercero de actas capitulares de la villa se dice *que sucedió en el puerto del Timón, entre Zahara y Ronda*. Aseveraba Bohórquez Villalón, quizás basándose en la misma documentación, aunque en su narración el relato se confunde con el que encontramos en la crónica, que el aviso al Conde partió de Morón y al pasar por esta villa se unieron a las huestes de don Juan Ponce de León sus caballeros y peones.⁹⁶

Las consecuencias de la derrota de los granadinos en Lorca, en la batalla de Los Alporchones, el 17 de marzo de 1452, llevó al monarca nazarí a negociar en agosto nuevas paces que habían de

⁹⁵ FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, 1952 cap. 1.º, p. 677; MIGUEL MANCHEÑO Y OLIVARES, *Historia de Arcos...*, pp. 184-185. JUAN TORRES FONTES, *Relaciones castellano-granadinas (1432-1454)*..., pp. 102-103; JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, *La casa de Arcos...*, pp. 206-207.

⁹⁶ BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, ff. 93v, cita este episodio basándose en la misma crónica, aunque adereza su relato con datos sobre la participación de Morón: *Y el martes ocho de febrero el alcaide de la Torre de la villa del Alháquime embió cartas a Morón, avisando cómo havían de salir de Ronda 600 ginetes y 800 peones, que lo sabía porque un renegado llamado Mofarres, que se havía llamado Benito de Chinchilla, se havía venido a La Torre, se havía reconciliado con Nuestra Santa Yglesia (Crónica del rey don Juan II, año 52, cap. 128)*...

principiar el 1 de septiembre y extenderse por tiempo de cinco años. Aunque, como veremos enseguida, se producirán incidentes en la frontera a nivel local, aunque no debieron ser de importancia y la paz se mantuvo.⁹⁷

Así, en septiembre y octubre de 1452 narra Bohórquez Villalón que *se extendió* [la noticia] *que el Rey Chiquito de Granada quería correr esta tierra*, por lo que se informó al conde de Arcos y al alcaide Gómez de Sotomayor, ausente de la villa, que volvió le hizo cerrar la puerta de San Miguel y la de Sevilla, reforzó las guardas por todo el campo de Morón y *salió a correr la tierra acompañado de Gonzalo de Saabedra, caballero de mucho valor, y de Antón de Esquivel, y de la gente de Morón*. Pocos días después se recibió *carta sobre pazes que traxo un escudero de don Pedro de Aguilar, y devieron de asentarse, pues el año siguiente de 1453 no se halla cosa tocante a guerra*.⁹⁸

Asimismo, tenemos noticia de que el 5 de marzo de 1453 se informa por parte del concejo de Arcos al de Sevilla un nuevo incidente en la frontera cuando musulmanes procedentes de las fortalezas serranas de Cardela y Aznalmara prendieron numerosas cabezas de ganado del castillo de Matrera, pues aducían que éste se hallaba paciendo en sus pastos.⁹⁹

En julio de 1453 murió el monarca nazarí Muḥammad IX al-Aysar y le sucedió su sobrino y yerno Muḥammad X El Chiquito, que comenzó su reinado respetando las paces establecidas por

⁹⁷ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Revisión de una década...”, p. 77, cita el encargo al señor de Aguilar para que llegase un acuerdo de paz *con el rey Mahomad e con el rey Mahomad su sobrino, llamado el rey Chiquito*; así, *este sería el principio para un intercambio de cartas de seguro entre Granada y las plazas cristianas de la frontera occidental a lo largo del otoño*.

⁹⁸ BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, f. 95r-v. Se refiere, pues, a las treguas que venimos de comentar.

⁹⁹ AMS, Actas Capitulares, 1453 (citado por JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Revisión de una década...”, p. 77, nota 58). También es citado este hecho por JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, *La casa de Arcos...*, p. 208, basándose en MARÍA JOSEFA SANZ FUENTES y MARÍA ISABEL SIMO RODRÍGUEZ, *Catálogo de documentos contenidos...*, n.º 412, p. 933.

El Izquierdo con Juan II.¹⁰⁰ No obstante, otro pretendiente, Sa‘d, hijo de Muḥammad VIII, apoyado por los banū Šārrāy/abencerrajes, comenzó pronto a disputarle el trono y a buscar la ayuda de los castellanos.¹⁰¹ Sin embargo, ello no debió de influir en el monarca castellano para que el 14 de abril de 1454 ordenara a la ciudad de Jerez y su comarca que se siguieran respetando las paces establecidas con el difunto Muḥammad IX en 1452

Así, Bohórquez Villalón cita que el lunes 11 de febrero de 1454 llegó un mensajero del rey don Juan II *con unas cartas en razón de pazes, y las fue hacer Alonso García, alcaide de Olvera a la ciudad de Ronda.*¹⁰²

Las correrías de los musulmanes fronteros no se detenían en el término de Morón y en 1454 *entraron moros y se llevaban cautivo a Miguel López, vecino de Morón y un muchacho que estaban en el campo, si bien fueron rescatados prontamente al salir a su encuentro las huestes moronenses.*¹⁰³

¹⁰⁰ FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, p. 183; JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Revisión de una década...”, p. 77.

¹⁰¹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Relaciones castellano-nazaríes. Jerez en los inicios del reinado de Enrique IV (1454-1457)*, Cádiz, Jiménez-Mena Artes Gráficas-Editorial, 1985 p. 16 (ahora en *Las relaciones La ciudad de Jerez de la Frontera y el Reino de Granada*, Helsinki, Academia Scientiarum Fennica, 2006, p. 97).

¹⁰² BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, f. 96v.

¹⁰³ BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, f. 95v.

IV

LA CONTINUIDAD DEL REINADO DE ENRIQUE IV

(1454-1474)

En los inicios del reinado de Enrique IV, que accedió al trono el 20 de julio de 1454 a la muerte de su padre Juan II, el nuevo monarca dio cierto impulso a la guerra con los granadinos gracias a la por ahora estable paz interior. Como hemos visto, al contrario que Castilla, en el reino nazarí la situación era de latente guerra civil entre el partido legitimista y el de los abencerrajes, representados por el sucesor oficial de Al-Aysar, Muḥammad X El Chiquito y Sa‘d, respectivamente.¹ Este último tenía un mayor apoyo popular y sabemos por una carta del visir granadino al concejo sevillano fechada el 19 de agosto de 1454 que El Chiquito había abdicado en él, nieto de Yūsuf II y biznieto de Muḥammad V, “renuncia” que debía ocultar un golpe de mano que puso en el trono a Sa‘d con el apoyo de los Banū Šarrāy. En esta misiva enviada por el visir Abū-l-Qāsim ibn al-Šarrāy expresa el deseo de que las paces establecidas con el destronado rey Chiquito siguieran vigentes.² Sabemos que el 14 de octubre *Mahomad el Yarab*, alcaide de Ronda, informa al concejo sevillano de que esta ciudad y sus autoridades querían seguir guardando la tregua y “solicitaba socorros”, lo que evidencia nuevas tensiones en el reino nazarí, que culminan en enero de 1455, cuando Sa‘d fue expulsado de Granada por Muḥammad X El Chiquito y tuvo que buscar refugio en Casarabonela, desde donde buscó el apoyo castellano,

¹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Relaciones castellano-nazaríes...*, pp. 9-10 (ahora en *La ciudad de Jerez de la Frontera...*, p. 96-97).

² FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, p. 183.

nuevamente con el apoyo de los Banū Šarrāȳ, mientras su hijo Muḥammad se hizo fuerte en Almería.³

1. NEGOCIACIÓN DE LAS PACES DE 1455 EN LAS SERRANÍAS DE RONDA Y VILLALUENGA

Sabemos que el 4 de febrero de 1455 se reciben sendas cartas, *una del alcaide de Ronda e la otra de los moros de la Sierra de Villaluenga, en que enbían dezir que ellos guardan la paz e su voluntad es de la guardar rruegan que les enbíen dezir sy es la voluntad desta çibdad de la guardar*. El concejo responde positivamente a las peticiones para que se sigan guardando las paces: *Et mandaron rresponder al dicho alcaide de Ronda [...] en lo de la paz, que la guardarán, e que ellos ternán lo que han levado e que eran de la paz, e eso mismo a los moros de la Sierra*. La respuesta del concejo jerezano es, pues, positiva al mantenimiento de las paces y así lo comunican al concejo de Jerez.⁴ Un mes más tarde, el alfaqueque García Alfonso de Haro, que fue enviado con las respuestas de paz a Ronda, Jimena y la Serranía de Villaluenga, se presenta ante el concejo de Jerez con nuevas cartas *en que responden que ellos guardan la pas, e quel rey de Granada allega gente para faser daño en tierra de christianos, e que si desto sopieren, lo farán saber*.⁵ El cronista Rallón lo refiere así

³ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Revisión de una década...”, pp. 79-81. Vid. también JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, *La casa de Arcos...*, p. 209, que cita la carta del alcaide de Ronda según MARÍA JOSEFA SANZ FUENTES y MARÍA ISABEL SIMO RODRÍGUEZ, *Catálogo de documentos contenidos...*, n.º 560, p. 95.

⁴ AMJF, Actas Capitulares, cabildo de 4 de febrero de 1455, f. 14r. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Revisión de una década...”, p. 81.

⁵ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Revisión de una década...”, p. 82. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Relaciones castellano-nazaríes...*, p. 18 (ahora en *La ciudad de Jerez de la Frontera...*, p. 98). AMJF, Actas Capitulares, cabildo de 14 de marzo de 1455, ff. 26v-27r.

*En cabildo de viernes 4 de marzo se recibió carta de Ronda, por la cual el alcaide, en su nombre y de todos los moros de la Serranía, dicen que todos ellos están de paz y guardarán las treguas del rey de Granada, de que se infiere que los moros serranos no estaban unidos con aquel Rey. Esta carta trajo Alonso García de Haro, alfaqueque de esta ciudad.*⁶

2. INTERVENCIÓN DE ENRIQUE IV EN LA GUERRA CIVIL GRANADINA

Enrique IV se decidió a auxiliar a Sa‘d y ordenó a los concejos de Sevilla y Jerez que pusieran sus milicias a las órdenes del conde de Arcos para socorrer al destronado Sa‘d. Con el mismo monarca al frente, emprende desde Córdoba una incursión por el reino granadino a la Vega de Granada y luego un ataque sobre Málaga.⁷

El poco interés en estas incursiones y en quebrantar la paz en las fronteras granadinas, lo ejemplifica la solicitud del concejo de Jerez para que les eximiera de mandar a sus milicias a la tala de Málaga, aduciendo, entre otras muchas circunstancias, que la ciudad *está situada en este rencón muy llegada a tierra de moros*, por lo que la ausencia de caballeros que la defendieran provocaría que en su alfoz *los moros libremente podrían entrar e fazer todo el daño que quisieren*.⁸

2. 1. TALA CONTRA LA SERRANÍA DE RONDA (1455)

El cronista jerezano Bartolomé Gutiérrez nos da noticia de la orden, fechada en Córdoba el 25 de mayo de 1455, por la que el Rey mandaba al duque de Medina Sidonia que realizara una tala sobre Ronda y Setenil, y al concejo de Jerez de la Frontera que le auxiliase en esa misión; se

⁶ ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, III, p. 219.

⁷ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Revisión de una década...”, pp. 82-84. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Relaciones castellano-nazaríes...*, p. 18 (ahora en *La ciudad de Jerez de la Frontera...*, pp. 98-99).

⁸ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Relaciones castellano-nazaríes...*, pp. 20-21 (ahora en *La ciudad de Jerez de la Frontera...*, p. 100).

acompañaba otra carta del mismo duque Juan de Guzmán, en la que pide a las autoridades jerezanas que el envíen para *la tala de Ronda e Setenil* cien caballeros y doscientos peones, que habían de permanecer a su servicio quince días, con un sueldo de 15 mrs. el caballero, 6 mrs. al peón-balletero y 5 mrs. el lancero; se habían de juntar con sus tropas en el río Guadalete, en el vado del yeso. *Salieron finalmente todos los que se pedían y asistieron con el Duque a quanto se obró aquel año en dicha tala, como también con el corregidor fueron a la costa de Málaga.*⁹ Ya el 21 de abril se mandaba a los concejos de Alcalá de Guadaira y Utrera juntar tanto los soldados como los abastecimientos que debían aportar para *la tala de Ronda y Setenil*, que habían de estar en Sevilla para el 25.¹⁰ El 26 de mayo de 1455 Enrique IV ordena al cabildo cumplir las órdenes del duque de Medina Sidonia, *al que ha confiado la realización de la tala de Ronda y Setenil, para que esté allí personalmente con caballeros y peones de su casa y de los concejos de Sevilla y Carmona.*¹¹ El 7 de julio de 1455 se informa de cierto repartimiento de sueldo y abastecimientos *de los soldados que fueron a la tala de Ronda.*¹² Esta expedición es la que mencionan *Los Anales de Garci Sánchez*, que refieren cómo el Duque fue comisionado por el Rey, que se dirigió a Ronda *con mucha gente de armas y ginetes y omes de a pie con él*, expedición en la que *derrivaron muchas torres, y talaron y hicieron mucho daño en su comarca.*¹³

⁹ BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, III, pp. 8-9.

¹⁰ AMS, Sección XV, Papeles del Mayordomazgo, Ped. 1454, caja 55, n.º 156, f. 331r-332v (DEBORAH KIRSCHBERG SCHENCK, *Catálogo de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XV*, vol. V (1455-1474), Marcos Fernández Gómez (coord.), Sevilla, Insitituto de la Cultura y las Artes de Sevilla-Ayuntamiento, 2012, n.º 5083, p. 429).

¹¹ AMS, Sección XV, Papeles del Mayordomazgo, Ped. 1454, caja 55, n.º 154, f. 320r-v (DEBORAH KIRSCHBERG SCHENCK, *Catálogo de los Papeles del Mayordomazgo...*, vol. V (1455-1474), n.º 5084, p. 430). Sobre esta tala v. también: *ibídem*, n.º 5085, p. 430; n.º 5087, p. 431; n.º 5088, p. 431; 5089, p. 431.

¹² *Ibídem*, n.º 5092, p. 432.

¹³ JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “Los Anales de Garci Sánchez, jurado de Sevilla”, *Anales de la Universidad Hispalense*, año XIV, n.º 1, 1953, p. 42, n.º 173 (cit. por JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, *La casa de Arcos...*, p. 223).

No obstante, como bien señala Juan Abellán, las campañas del año 1455 no afectaron directamente a la frontera más occidental del reino granadino, con el que se llegó finalmente a nuevas paces ya en el mes de junio y al sobreseimiento de la guerra.¹⁴

La participación de las milicias de Morón en esta campaña de 1455 la recuerda Bohórquez Villalón, basándose en el libro tercero de actas capitulares: *En el mes de abril salieron Pedro Álvarez, Andrés González, alcaldes, Juan Fernández de Párraga, [97v] y otros. Y después el concejo les embió harina y otros vastimentos, y el Rey les embió vino, y no se hizo cosa notable, porque el Rey quería tomar la ciudad por hambre, quemando los panes por tres años continuos.*¹⁵

3. LA CONQUISTA DE MONTECORTO POR EL DUQUE DE MEDINA SIDONIA (1455)

En plena línea de frontera y expuesto al permanente cambio de manos entre granadinos y castellanos, Montecorto permaneció en poder de los nazaríes hasta 1455, cuando se la arrebató Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, que en recompensa recibió de Enrique IV la alcaidía de la fortaleza, oficio que le reportaría quince mil maravedís anuales y treinta cahíces de trigo anuales y la posibilidad de establecer un *teniente* que desempeñase el cargo en su lugar.¹⁶ Tomando como modelo Castellar, a Montecorto le correspondieron unas tenencias de 75.000 maravedís para ochenta y cinco vecinos. Bartolomé Gutiérrez menciona la petición de ayuda a la ciudad de Jerez por parte del duque de Medina Sidonia, a quien el rey Enrique IV había ordenado

¹⁴ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Relaciones castellano-nazaríes...*, p. 21 (ahora en *La ciudad de Jerez de la Frontera...*, p. 100).

¹⁵ BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, f. 97r-v.

¹⁶ LUISA ISABEL ÁLVAREZ DE TOLEDO, duquesa de Medina Sidonia, *Entre el Corán y el Evangelio*, s. l., s. d., p. 72. Se menciona un privilegio de 13 de febrero de 1455. JULIÁN PAZ, *Castillos y fortalezas del reino: noticia de su estado y de sus alcaides durante los siglos XV y XVI*, Atlas, 1978, p. 106. JULIÁN PAZ, *Castillos y fortalezas del Reino*, Madrid, Imprenta de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1914, p. 78: *Montecorto. Fue alcaide don Juan de Guzmán, duque de Medinasidonia, conde de Niebla, tío del Rey, en 13 de febrero de 1455, quien la había ganado nuevamente de los moros.*

talar Ronda y Setenil.¹⁷ El cronista moronense Bohórquez Villalón, se hace eco de la conquista: *Y en esta ocasión se tomó Monte Corto, hallándose los nuestros en ello.*¹⁸

4. ENTRE LA PAZ Y LA GUERRA

Por otro lado, en agosto hallamos ya en el trono granadino, nuevamente, a Sa‘d (1455-1462), que poco después consiguió capturar al derrocado Muḥammad X, asesinándolo junto a sus hijos, con lo que se *cerraba la crisis dinástica por el momento y el reino pudo vivir un período, aunque breve, apenas siete años, de tranquilidad en La Alhambra.*¹⁹

A principios de 1456 se reciben cartas en las ciudades y villas fronterizas, entre ellas una dirigida al alcaide de Morón, fechada el 4 de enero y leída en cabildo el 24, donde se informa a las autoridades del *sobreseimiento de guerra de la frontera de los moros de barra a barra, de suerte que los dichos Reyes e sus tierras e gentes no recibiesen mal ni daño alguno sin mi mando, pues les recrimina que hasta aquí no se ha fecho, es más, que todavía se hace e continúa la guerra, de que soi maravillado.*²⁰ También llegan a Jerez y se leen el 3 de febrero.²¹

Los choques fronterizos a nivel más local, sin embargo, no cesan, pues las actas de Morón mencionan el 18 de mayo una entrada de los moros en el alfoz moronense donde mataron a un vecino; noticiosas las milicias de la villa del hecho, salieron a su encuentro y batallaron *con ellos y los mató y cortó las cavezas y las traxeron a Morón.*²²

¹⁷ BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales de la muy noble y muy leal ciudad de Xerez de la Frontera*, libro tercero, Jerez, Melchor García Ruiz, 1887, p. 9.

¹⁸ BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, f. 97v.

¹⁹ FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, pp. 184-185.

²⁰ BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, f. 98r-v.

²¹ AMS, Actas Capitulares, 1456, cabildo del martes 3 de febrero, f. 5r (JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Relaciones castellano-nazaríes...*, pp. 21-22 (ahora en *La ciudad de Jerez de la Frontera...*, p. 101).

²² BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, f. 99r.

4. 1. ENTRADA EN MÁLAGA Y CONQUISTA DE ESTEPONA (1456)

No obstante, estas paces generales fueron poco duraderas, pues Enrique IV inició de nuevo las hostilidades en abril de 1456 al serle hurtado a los castellanos un castillo en la frontera. El 15 de abril se informa de la nueva campaña al concejo jerezano y el 18 de abril se convoca a todas las milicias de las ciudades, villas y señoríos de Andalucía Occidental. La entrada en Málaga se produce a principios de mayo por Antequera y la incursión tenía por objetivo Málaga, aunque su principal logro vino a ser la conquista de Estepona y su posterior concesión como señorío a Juan Pacheco, marqués de Villena; de esta manera se situaba esta villa como avanzadilla de la frontera, aunque en la retaguardia quedó Gibraltar, cuyo alcaide, Ibn Kumūša, solicitó el seguro de Enrique IV.²³ La conquista de Estepona se relata así en la crónica de Galíndez Carvajal:

Y otro día el real se asentó cerca de Marvella, donse hizo tala en los panes, y el día siguiente se asentó el real cerca de la villa de Stepona, donde el Rey se aposentó cerca della porque la halló despoblada, como dicho es. Y el marqués de Villena suplicó al Rey hiziese merced de aquella villa y que él la poblaría y sostendría. Y el Rey mandó a Juan Fernández galindo y a Gonzalo de Sayavedra que mirasen aquella villa si era tal que se pudiese sostener y dixerón al rey que puniendo en ella el recaudo que creían que el marqués de Villena en ella pornía, se podría bien amparar y defender de

²³ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Relaciones castellano-nazaríes...*, pp. 22-25 (ahora en *La ciudad de Jerez de la Frontera...*, pp. 101-103); ISABEL MONTES ROMERO-CAMACHO, "Un gran concejo andaluz ante la guerra de Granada: Sevilla en tiempos de Enrique IV (1454.1464)", *En la España Medieval*, 5, 1984, pp. 605-606; FRANCISCO VIDAL CASTRO, "Historia política...", p. 185. BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, f. 99r: *Y queriendo el rey don Enrique hacer segunda entrada en el reyno de Granada, embió a llamar desde Sevilla a Juan Fernández Villalón, Andrés González, Lope González, Gonzalo de Salamanca, Gonzalo Estevan, Juan Fernández Párraga, Lázaro Martín y otros, que por todos fueron 11. Y salieron de Morón a 31 de mayo. Y habiendo ido con el Rey a el reyno de Granada, Morón embió a los suyos catorce vacas y cinquenta cargas de pan, sirvió a el Rey con vino y carnero en esta ocasión y hicieron gran tala en Málaga, en que se ocupó la gente de Morón veinte y siete días, y el consejo, sin tener obligación, les pagó de sueldo a 15 maravedís cada día. Tampoco se hizo cosa de importancia en esta jornada [sic].*

*los moros, y así el rey la dio al Marqués y mandola bastecer de los mantenimientos que en la güeste venían y de armas.*²⁴

4. 2. RECONQUISTA DE LA VILLA Y FORTALEZA DE JIMENA (1456) Y NUEVAS PACES

Después de permanecer en Jerez hasta el 20 de mayo, el Rey partió a Sevilla, donde fue informado por Juan de Saavedra de que *había tentado la villa de Ximena, que los moros la habían recobrado, después que la ganó el mariscal Pero García, y que la falló de tal manera que le parescía ser ligera de tomar, y le suplicaba pluguiese irlo a poner en obra.*²⁵ El Rey se trasladó a Jerez, juntó un ejército de mil quinientos caballeros y seis mil peones y partió para tomar la fortaleza en compañía del duque de Medina Sidonia y el marqués de Villena, entre otros:

Y el Rey mandó partir la gente, y tomó consigo a Juan de Sayavedra, y fue a mirar la villa de Ximena y mirola toda en torno, y tornose a Castellar, donde había mandado que toda la gente le esperase, y mandó al Duque y al Marqués y al conde de Paredes que se aposentasen cerca de la villa porque no les pudiesen entrar gente, los quales les hicieron así; y otro día bien de mañana Juan de Sayavedra quel ardid había traído, les dixo que debían com batir luego la villa, lo cual se puso luego por obra, y combatiose de tal manera que prestamente se tomó por fuerza de armas [...]. Y los moros se retruxeron a la fortaleza y hicieron su pleytesía, quel Rey los mandase poner en salvo con todo lo

²⁴ JUAN TORRES FONTES, “Estudio sobre la “Crónica de Enrique IV” del Dr. Galíndez de Carvajal (Continuación)”, *Anales de la Universidad de Murcia*, 1945-1946, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre, p. 175 (cap. 21). La toma de Estepona en otras crónicas reales: *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla 1454-1474 (Crónica castellana)*, María del Pilar Sánchez Parra (ed.), Madrid, Ediciones de la Torre, tomo II, cap. XXVII, pp. 54-55; DIEGO DE VALERA, *Memorial de diversas hazañas...*, cap. X, pp. 12-13; ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Cayetano Rosell (ed.), Madrid, Atlas, 1953, tomo III, p. 570. JUAN TORRES FONTES, “Itinerario de Enrique IV de Castilla”, *Anales de la Universidad de Murcia*, 1952-1953, vol. XI, 1.º trimestre, p. 90. ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, III, p. 224.

²⁵ DIEGO DE VALERA, *Memorial de diversas hazañas...*, p. 13, cap. XI, *De cómo se ganó la villa de Ximena de los moros*. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Relaciones castellano-nazaries...*, p. 26 (ahora en *La ciudad de Jerez de la Frontera...*, p. 103); ISABEL MONTES ROMERO-CAMACHO, “Un gran concejo andaluz...”, p. 606.

*que tenían, e al rey plugo dello, e mandó luego ir con ellos a un caballerizo de su casa, llamado Juan Guillén, y al alcaide de tarifa, que se llamaba Alfonso de Arcos, los quales pusieron los moros en la ciudad de Gibraltar, y se volvieron para el Rey, y el Rey mandó bastecer la villa de todo lo quera necesario, y dexó en ella por alcaide un caballero de su casa llamado Esteban de Villacreces, natural de la ciudad de Xerez.*²⁶

Recobrada la villa perdida durante el reinado de su padre, en 1451,²⁷ encargó la vigilancia del territorio de Estepona y Jimena, así como el poblamiento de la primera, en vanguardia de la frontera, a Juan de Saavedra, alcaide de Castellar. Asimismo, le ordenó a finales de junio una entrada en *tierra de moros* por Estepona, que se llevó a cabo a principios del siguiente.²⁸

Después de esta incursión en tierras granadinas, cesaron las hostilidades en la frontera y el 16 de octubre de 1456 el Rey ordenó establecer nuevas paces con Granada por tiempo de cuatro meses.²⁹

4. 3. NEGOCIACIONES DE LA TREGUA CON LOS MUSULMANES DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA

Sin embargo, la frontera en el ámbito xericense no se vio exenta de tensiones. Así, a finales de año de 1456, el alfaqueque García Alfonso había estado en Ronda y la Serranía de Villaluenga manteniendo conversaciones, sobre todo con Benahaxín y otras autoridades de esta última zona, que le manifestaron su malestar por la participación de las milicias jerezanas junto a las de Arcos

²⁶ DIEGO DE VALERA, *Memorial de diversas hazañas...*, pp. 13-14, cap. XI, *De cómo se ganó la villa de Ximena de los moros*; También en: *Crónica anónima de Enrique IV...*, cap. XXVIII, pp. 58-59; JUAN TORRES FONTES, “Estudio sobre la “Crónica de Enrique IV”...”, cap. 23, pp. 177-178; ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, tomo III, p. 570.

²⁷ JUAN TORRES FONTES, “Itinerario de Enrique IV de Castilla. 1456”, *Anales de la Universidad de Murcia*, p. 91.

²⁸ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Relaciones castellano-nazaríes...*, pp. 26-28 (ahora en *La ciudad de Jerez de la Frontera...*, pp. 104-105). ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, III, pp. 228-229.

²⁹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Relaciones castellano-nazaríes...*, p. 29 (ahora en *La ciudad de Jerez de la Frontera...*, p. 105); FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, p. 186.

en cabalgadas por su territorio, a pesar de que habían establecido paces con la ciudad de Jerez. El alfaqueque informó de todo ello al concejo de Jerez y les entregó cartas del mismo Benahaxín en las que les convocaba inmediatamente a una reunión para negociar de nuevo paces entre Jerez y la Serranía. En la reunión del concejo del día 10 de enero de 1457, dicho alfaqueque trajo nuevas cartas de la Serranía de Villaluenga y del cabecera de Ronda y Juan Riquel y Pedro de Vera, comisionados para la entrevista con los notables serranos por el cabildo jerezano, informaron del encuentro con éstos, donde trataron *sobre la paz e sobre los daños que eran fechos con los moros en tiempo de paçes*.³⁰

Asimismo, a principios de 1457 también llegaron noticias sobre una posible amenaza contra las recién conquistadas plazas de Estepona y Jimena y, aunque se movilizan las milicias concejiles, esa amenaza no se hace real. No obstante, la tensión en la frontera continúa, aunque a nivel general hay una relativa calma.³¹

4. 4. NUEVAS TREGUAS Y NEGOCIACIONES CON LOS MUSULMANES RONDEÑOS (1457-1459)

Finalizada la tregua, Enrique IV reanudó la guerra con distintas acciones de baja intensidad y localizadas en el sector oriental de la frontera, aunque en otoño negocia a través del conde de Cabra nuevas treguas con Sa‘d por tiempo de cinco meses, desde el 31 de octubre de 1457 al 31 de marzo de 1458.³²

³⁰ AMJF, Actas Capitulares, 1457, sesiones de 4 de enero y 10 de enero, f. 16v y 17r (cit. por JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Relaciones castellano-nazaríes...*, pp. 30-31 (ahora en *La ciudad de Jerez de la Frontera...*, pp. 106-107).

³¹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Relaciones castellano-nazaríes...*, pp. 34-35 (ahora en *La ciudad de Jerez de la Frontera...*, pp. 107-108).

³² AMJF, Actas Capitulares, 1457, f. 80r-v, comentado y transcrito en JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Relaciones castellano-nazaríes...*, p. 35 (ahora en *La ciudad de Jerez de la Frontera...*, p. 109 y apéndice documental, n.º 15, pp. 142-143). JUAN TORRES FONTES, “Enrique IV y la frontera de Granada (las treguas de 1458, 1460 y 1461)”, en *La Frontera murciano granadina*, Murcia, 2003, pp. 272-274 y 276 (cit. por MARÍA DEL MAR GARCÍA GUZMÁN, “Las relaciones castellano-granadinas en el sector xericense. El tratado de paz de 1460”, *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 7-8, 2005-2006, pp. 97-98); FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, p. 186.

Así, el analista Bohórquez Villalón menciona que el Rey mandó a las milicias moronenses acudir a su servicio para la entrada que pretendía hacer contra el reino granadino; así, los caballeros de Morón salieron el 18 de mayo de 1457, entre ellos el alcaide Gómez de Sotomayor, Antón Fernádes Villalón, caballero de Santiago y *capitán de a caballo*, su hijo Juan Fernández Villalón, entre otros. Relata que *yendo Antón Fernández Villalón con otros caballeros por La Vega dieron con una celada de moros, y habiendo peleado y muerto muchos de ellos, lo mataron, y a los que iban con él, y lo hicieron muchos pedazos, rabiosos del daño que de él habían recibido*. Antón Fernández de Villalón estaba casado con la sobrina de los maestros de Santiago y Calatrava, doña María Pacheco Girón, y dejó por hijos a Juan Fernández de Villalón y Antón López Villalón y Andrés de Villalón.³³

A nivel local, a primeros de diciembre de 1457 las autoridades de Ronda enviaron una carta a Jerez donde informaban a la ciudad del acatamiento de la tregua comunicada por el sultán nazarí, exigiendo, como se establecía en los acuerdos de la misma, la restitución de lo robado y una indemnización por los daños ocasionados en su territorio por las huestes jerezanas. La contestación del concejo jerezano fue de respeto a la tregua, tal y como se reflejaba en una carta que se entregó al caballero musulmán que trajo la misiva desde Ronda.³⁴

Una vez finalizadas estas nuevas y breves treguas en marzo de 1458, no se firmaron nuevas paces hasta terminar el Rey sus ya recurrentes incursiones veraniegas por la Vega de Granada, que se habían de respetar, nuevamente, durante cinco meses, desde enero hasta mayo de 1459.³⁵

El 13 de enero de 1458, el alcaide de la fortaleza de El Burgo, Muḥammad al-‘Adāl, tras hablar el asunto con el *jeque* y alcaide de Málaga, ‘Ali al-‘Atṭār, escribe al conde de Arcos, don

³³ BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, ff. 99v-100v

³⁴ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Relaciones castellano-nazaríes...*, pp. 35-36 (ahora en *La ciudad de Jerez de la Frontera...*, p. 109).

³⁵ Comunicadas al concejo sevillano el 31 de enero de 1459 (AMS, Actas Capitulares, 1459, 31 de enero, f. 27, según ISABEL MONTES ROMERO-CAMACHO, “Un gran concejo andaluz...”, pp. 607-608 (cit. por MARÍA DEL MAR GARCÍA GUZMÁN, “Las relaciones castellano-granadinas...”, p. 98).

Juan Ponce de León, quien le reclamaba el robo de un caballo mediante el concurso del alfaqueque Antón.³⁶

El cronista jerezano Bartolomé Gutiérrez menciona una carta que llegó de Arcos, fechada el 7 de septiembre de 1459, que informaba de que *los moros quieren correr esta tierra, y que para ello se juntan en Ronda*.³⁷

El analista moronense extrae del libro cuarto de actas capitulares la noticia de una emboscada el 3 de agosto de 1459, por parte de un grupo de siete musulmanes granadinos en el cortijo Mendo, en el pago de Benamaquís, contra los que salieron varios caballeros comandados por Antón López Villalón y Juan López, lance en el que cautivaron a uno de ellos y mataron a los otros seis, *cuyas cabezas traxeron a Morón*. Poco después, el día 15 hicieron los granadinos otra emboscada, *en que dio Juan Martínez, y le mataron el caballo, que le pagó el consejo en 700 maravedís*.³⁸

El 12 de agosto de 1459 se comunicaba desde Utrera al concejo sevillano que sabían fehacientemente que *cavalleros moros de la casa de Granada estaban juntos en la ciudad de Ronda para entrar fasta esta comarca a faser todo el mal e dapno que pudiesen*;³⁹ nuevas noticias llegan a Jerez desde Arcos el 6 de diciembre de 1459, que avisan de que un contingente granadino estaba concentrado en Ronda y se preparaba para atravesar la frontera, por lo que se establecieron guardas y atalayas.⁴⁰ El 17 de agosto se reciben nuevas cartas de Utrera y Morón *haciendo saber a Sevilla que los granadinos pretendían ir a correr en ellas*, por lo que el concejo hispalense pidió

³⁶ Original de la carta traducido por ANA LABARTA, “Cartas árabes malagueñas...”, doc. n.º 4, pp. 617-618. El robo del caballo se deduce de la traducción de la época que acompaña al documento árabe, conservada en AHNOB, OSUNA, C. 16, D. 12i, según JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, *La casa de Arcos...*, p. 231.

³⁷ BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, III, p. 29.

³⁸ BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, f. 101r-v.

³⁹ AMS, Actas Capitulares, 1459, cabildo de 13 de agosto, citado por ISABEL MONTES ROMERO-CAMACHO, “Sevilla y la frontera de Granada durante el reinado de Enrique IV (1454-1474)”, *Relaciones exteriores del Reino de Granada. IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Cristina Segura Graño (coord.), Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1988, p. 131.

⁴⁰ AMJF, Actas Capitulares, f. 83r (cit. por MARÍA DEL MAR GARCÍA GUZMÁN, “Las relaciones castellano-granadinas...”, p. 100).

al de Utrera que pusiera guardas a su costa los días que restaban de luna nueva, que era cuando atacaban los musulmanes.⁴¹

5. LAS TREGUAS DE 1460 Y SUS RENOVACIONES

A finales de diciembre, Enrique IV ordenó al conde de Cabra concertar una tregua con los granadinos, que se desarrollaría entre el 15 de enero y el 31 de marzo de 1460. Pensando en no realizar una nueva campaña contra Granada este año, ordenó al mismo pactar una paz corta por si reconsideraba su decisión, por lo que se establecía un nuevo período de paces por dos meses, hasta el 31 de mayo de 1460.

Mediante carta de 9 de febrero de 1460, Enrique IV mandaba al concejo de Jerez que tomara posesión de la villa y fortaleza de Estepona, *y que la guarneciese y pusiese alcaide de su quienta*, así como que la dotara de una guarnición de cinco caballeros y ciento cuarenta peones por tiempo de dos meses, así como que nombrase alcaide. Sin embargo, el 16 de marzo el monarca expidió una orden que se leyó en el cabildo jerezano el 2 de junio por la cual *se demolió y arruinó esta fortaleza, que costó mucho trabajo su ganancia y no poco havella mantenido hasta entonces*.⁴² Alonso de Palencia acusa a Juan Pacheco, marqués de Villena, de aconsejar al monarca *la destrucción de Estepona, pues aparentó para ello el tirano que eran inútiles aquellos gastos, a pesar de su reconocida utilidad y ventaja*.⁴³

⁴¹ AMS, Actas Capitulares, 1459, cabildo de 17 y 22 de agosto, f. 28 (cit. por MARÍA DEL MAR GARCÍA GUZMÁN, “Las relaciones castellano-granadinas...”, p. 132).

⁴² BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, III, p. 35-39. ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, III, pp. 267-268.

⁴³ ALONSO DE PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, D. A. Paz y Meliá (trad.), Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, 1904, tomo I, pp. 279-280: hace mención de la conquista de esta villa y fortaleza precisamente en el momento de su destrucción por orden real, aprovechando para acusar al marqués de Villena de ser el instigador de su ruina. Menciona su destrucción también ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, p. 570.

5. 1. NEGOCIACIONES DE LAS PACES A NIVEL LOCAL

Tras la ampliación de la tregua hasta finales de mayo de 1460, a nivel local comenzaron las negociaciones para canjear cautivos y evaluar los daños que se habían provocado hasta entonces por ambas partes; así, el 16 de abril se leyó una carta de los musulmanes de la Serranía de Villaluenga al concejo de Jerez en el que les informaban de que tenían en su poder cuatro cautivos y unas yeguas que habían capturado en el campo de Tarifa, con el objeto de canjearlos, al tiempo que pedían que comisionaran *diez o veynte omes desta çibdad a Archite o a Cardela para averiguar los daños e asentar las pazes e sobreseimiento*, es decir para llevar las treguas negociadas por los monarcas castellano y granadino al nivel más local, como era costumbre. Finalmente, se comisionó al arcense Juan Lorenzo *para yr a la dicha Syerra para la fabla con los dichos moros*, previa comunicación con los serranos, y negociar la vuelta de los cautivos y la negociación de las paces.⁴⁴

El 4 de junio de 1460 se debate en cabildo sobre los grande daños infligidos *por los moros de la Serranía de Villaluenga* y de que no habían recibido respuesta a las reclamaciones sobre los mismos que les habían comunicado, si bien se les había informado de que había llegado a Ronda como cabecera de la misma *El Cabeçani/al-Qabšānī* (ibrāhīm b. Muḥammad al-Qabšānī), quizás, como evidencia García Guzmán, como jueces fieles que pudieran oír y juzgar las querellas que se plantearan en la frontera tras la publicación de las treguas entre castellanos y nazaríes.⁴⁵

En el ámbito de la comarca, el 1 de octubre de 1460 se leyó en el cabildo una carta *de los moros de la sierra de Villaluenga para asentar e allanar la pas otorgada por los señores reyes e para la guardar*, por lo que querían concertar una reunión o “vistas” en la Sierra con los representantes de las villas y ciudad fronterizas: Jerez, Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia y

⁴⁴ MARÍA DEL MAR GARCÍA GUZMÁN, “Las relaciones castellano-granadinas...”, p. 103.

⁴⁵ MARÍA DEL MAR GARCÍA GUZMÁN, “Las relaciones castellano-granadinas...”, pp. 104-105.

Arcos; pedían que acudiese a su territorio un caballero por cada una *para hablar con los moros della e desfaser los agravios porque todos viviesen en pas*.⁴⁶

Para evitar estos conflictos fronterizos en época de treguas, según Hipólito Sancho de Sopranis, se creó el ‘alcalde de lo morisco’, que según el estudioso se menciona con mucha frecuencia en las actas de cabildo de esta época y a *cuya jurisdicción pertenecían las cuestiones entre moros y cristianos, y las que de entradas y cabalgadas nacieran*.⁴⁷ En este año de 1460 Juan Riquel y otros caballeros jerezanos cautivaron a unos musulmanes serranos en las Salinas de Hortales, casi en la misma raya fronteriza entre ambos reinos, de lo que tuvo pronto conocimiento el alcalde de lo morisco Antón González de Almonte, que ordenó a los de Arcos que liberaran a los serranos inmediatamente, a pesar de las amenazas y oposición de los jerezanos, *rebeldía escandalosa que motivaba quejas de los granadinos y podía ocasionar serios percances*, incluso los capitanes de la frontera, el duque de Medina Sidonia y el conde de Arcos escribieron el 25 de agosto de 1460 *ordenando deshacer el entuerto y respetar la autoridad del alcalde mayor de lo morisco y sus lugartenientes*.⁴⁸

5. 2. RENOVACIONES PERIÓDICAS DE LAS PACES E INTERVENCIÓN EN LAS DISENSIONES INTERNAS DEL REINO NAZARÍ (1460-1464)

Como bien afirma Francisco Vidal Castro, las cuatro campañas de Enrique IV realizadas entre 1455 y 1458, respondieron al mismo modelo: desarrollo de la campaña y establecimiento

⁴⁶ AMJF, Actas Capitulares, 1460, cabildo de 1 de octubre, en HIPÓLITO SANCHO DE SOPRANIS, *Historia social de Jerez...*, pp. 30-31. MARÍA DEL MAR GARCÍA GUZMÁN, “Las relaciones castellano-granadinas...”, p. 105: *Leose una carta de los moros de la Sierra de Villaluenga en que enbían desir que para asentar e allanr la pas, otorgada por los señores reyes e para la guarda, sería bien que desta çibdad e de las villas de Alcalá e Arcos e Medina fuese de cada una un cavallero a la Sierra para hablar con los moros e desfacer los agravios, porque todos biviesen en pas.*

⁴⁷ HIPÓLITO SANCHO DE SOPRANIS, *Historia social de Jerez...*, p. 35.

⁴⁸ HIPÓLITO SANCHO DE SOPRANIS, *Historia social de Jerez...*, pp. 35-36.

de una paz corta con los granadinos, que habían de pagar onerosas parias y entregar cautivos cristianos, lo que desestabilizaba la paz interior en el reino nazarí y lastraba su economía, que hubo de empobrecerse notablemente.⁴⁹

Afirmándose en la firme decisión del monarca, esta paz se renovó hasta abril de 1461 y en esta fecha, aunque ahora negociada por otro vasallo real, quedó nuevamente vigente hasta el mismo mes de 1462.⁵⁰

Las treguas cumplían en abril de 1462 y en Granada el sultán Sa‘d, decidido a eliminar la influencia de los Banū Sarrāy en la corte nazarí, quiso asesinarlos y les tendió una emboscada que terminó con la muerte de algunos y la huida de otros a Málaga, donde se rebelaron abiertamente contra el monarca naṣrī y proclamaron sultán a Ismā‘īl, bajo la protección de Enrique IV, al que también pidieron ayuda.⁵¹ El conflicto civil en el reino granadino estaba servido y los castellanos aprovecharon para lanzarse sobre él: en la primavera y el verano de 1462 el condestable Lucas de Iranzo lanzó diversos ataques en la zona de Jaén, con lo que rompió las treguas vigentes desde 1461, mientras en la zona occidental Gibraltar, desguarnecida, se entregó el 16 de agosto al duque de Medina Sidonia y al conde de Arcos, don Rodrigo Ponce de León en agosto de 1462.⁵² En el mes de agosto, el cronista Bartolomé Gutiérrez registra una entrada de musulmanes procedentes de Málaga y Ronda, noticiosos de que en Jerez había discordias y luchas de bandos, los cuales, *osados, llegaron hasta el vado de Medina, que es donde está hoy el puente*, aunque se retiraron al informarse mejor de los hechos.⁵³

⁴⁹ JUAN TORRES FONTES, “Las treguas con Granada de 1462 y 1463...”, p. 166 (cit. por FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, p. 186).

⁵⁰ ISABEL MONTES ROMERO-CAMACHO, “Un gran concejo andaluz...”, pp. 607-608. JUAN TORRES FONTES, “Enrique IV y la frontera de Granada: las treguas de 1450, 1460 y 1461”, *Homenaje al profesor Carriazo*, Sevilla, Universidad, tomo III, 1973, pp. 345-380.

⁵¹ FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, pp. 187-188.

⁵² Todos los acontecimientos que aquí vemos de pasada en JUAN TORRES FONTES, “Las treguas con Granada de 1462 y 1463...”, pp. 169-180; ocupación de Gibraltar en ibídem, pp. 178-179. Sobre la conquista de Gibraltar en 1462 vid. el amplio estudio de este hecho en JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, *La casa de Arcos...*, pp. 250-261. GONZALO DE PADILLA, *Historia de Xerez de la Frontera...*, cap. 26, pp. 77-80.

⁵³ BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, III, p. 43.

Con la inestimable ayuda de los castellanos, el rebelde, apoyado ya por los Banū Sarrāy, se hizo con el poder en la zona occidental, uniendo a su base de Málaga Ronda y Setenil, y ya estaba en el trono de la Alhambra en septiembre de 1462 como Ismā‘īl IV (1462-1463).⁵⁴

No obstante, la guerra no cesó y los castellanos aprovecharon las negociaciones con el nuevo monarca nazarí, que se dilataron en el tiempo, para continuar con las hostilidades en la frontera. Don Pedro Girón, maestre de Calatrava, puso cerco a la villa y fortaleza de Archidona, que cayó tras un largo cerco a finales de septiembre de 1462.⁵⁵

Impelido por sus intereses en Aragón y al haber conseguido imponer a su candidato en el trono granadino, Ismā‘īl IV, Enrique IV decidió conceder las treguas solicitadas por el monarca nazarí. Así, encomendó las negociaciones a don Pedro Girón que acordó con el granadino la *suspensión de hostilidades de barra a barra desde dicho día 20 de noviembre de 1462, hasta el día primero de junio de 1463*.⁵⁶ No obstante, estas treguas apenas tuvieron vigencia, pues el nuevo monarca fue expulsado del trono, al que regresó, para reinar por tercera vez, Sa‘d (1463-1464), a principios de 1463.⁵⁷ El monarca castellano, acuciado por los mismo problemas, se vio obligado, pues, a llegar a un acuerdo con el nuevo sultán nazarí en febrero, comisionando de nuevo al maestre de Calatrava, que concertó otra nueva tregua de ocho meses con Granada desde el 1 de marzo al 31 de octubre de 1463.⁵⁸

Antes del fin de esta tregua, el viernes 14 de octubre de 1463 llegaron cartas del concejo de Arcos *sobre razón de la paz que diz que se trabta con los logares del Maestre por los moros, e*

⁵⁴ FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, pp.188-189; JUAN TORRES FONTES, “Las treguas con Granada de 1462 y 1463...”, p. 180.

⁵⁵ JUAN TORRES FONTES, “Las treguas con Granada de 1462 y 1463...”, pp. 182-183.

⁵⁶ JUAN TORRES FONTES, “Las treguas con Granada de 1462 y 1463...”, pp. 186-187; FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, p. 189.

⁵⁷ FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, p. 189.

⁵⁸ JUAN TORRES FONTES, “Las treguas con Granada de 1462 y 1463...”, pp. 187-188; FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, p. 189.

*que viesen sy querían estar a entrar en ella esta çibdad, porque los moros gelo avían escripto.*⁵⁹

Unos días después, el 21 de octubre, recibió el concejo jerezano una carta de los musulmanes de la Serranía de Ronda mediante la que pedían *paz por tiempo de ocho meses, e que la çibdad lo asiente por Gibraltar e por todas las villas fasta Zahara, e que ellos la asentarán por Ronda e las serranías del Alhavaral e Gauzyn e Casares e Villaluenga.*⁶⁰ Según Juan Abellán se discutió si se daba la paz directamente o había de pedirse los daños en personas y ganados provocados por los granadinos en su zona durante la pasada tregua, aunque unánimemente dictaminaron que *la paz cunplía mucho al bien de los ganados e gente desta çibdad*, por lo que se decidió responder al requerimiento de los musulmanes serranos, eso sí, con posterioridad pidieron también a éstos que respondieran de los daños causados con anterioridad.⁶¹ El cronista Rallón se hace eco de esta misiva de la Serranía: *Se leyó una carta de los moros de la Serranía de Ronda, en que piden que Xerez, como cabeza de este partido, en nombre de Gibraltar, desde Zahara y todos los lugares de él, les concedan por ocho meses paz, y ellos lo prometen por Ronda y la serranía de Alhabaral y Gaucín y casares y Villaluenga*, lo que pareció muy a propósito al concejo jerezano *en consideración de las revueltas de el Reino y el riesgo de los ganados.*⁶²

5. 3. LAS PACES DE 1464 Y SU PROYECCIÓN LOCAL EN LA SERRANÍA DE RONDA Y DISTRITO DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA

Como era ya habitual en la estrategia castellana, un nuevo ataque de Enrique IV en la zona oriental de la frontera en febrero de 1464 sólo tenía por objeto forzar la firma de una nueva tregua

⁵⁹ AMJF, Actas Capitulares, 1463, cabildo de 14 de octubre, f. 9r, transcrito y comentado por JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Vistas entre moros y cristianos”, *Estudios de Jerez y la frontera occidental granadina (siglo XV)*, «Libros de bolsillo EPCCM, 2», Jerez de la Frontera, Libros EPCCM, 2018, pp. 98-99.

⁶⁰ AMJF, Actas Capitulares, 1463, cabildo de 21 de octubre, f. 10v, transcrito y comentado por JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Vistas entre moros y cristianos...”, p. 99. La transcribe también HIPÓLITO SANCHO DE SOPRANIS, *Historia social de Jerez...*, p. 31

⁶¹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Vistas entre moros y cristianos...”, pp. 99-100.

⁶² ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, III, pp. 305-306.

con los granadinos, que se hizo efectiva, con el establecimiento de las correspondientes parias, el 14 de marzo de 1464, por tiempo de un año, pues ya le acuciaban los problemas internos con la nobleza, como comentaremos más adelante.⁶³

Estas treguas se reflejan en los libros del cabildo jerezano de esta época, estudiados por Juan Abellán, cuando los musulmanes de la Serranía de Villaluenga escribieron el 30 de abril para pedir que *se asentara el seguro de la tregua por 10 días, plazo en el que se debían fijar vistas para “asentar la paz otorgada por los reyes”*.⁶⁴ En la discusión de la respuesta a dar a los musulmanes, el jurado Juan de Torres era partidario de llevar a cabo la reunión, pero creía, basándose en su amplia experiencia en los tratos con los granadinos, que había que reunirse no sólo con los representantes de la Serranía de Villaluenga, sino también con el alcaide de Setenil, al-Kurdī, y el de Ronda, es decir, no ceñir las conversaciones a un único sector de la frontera, sino ampliarlo a todos los lugares musulmanes limítrofes o *cabecera* de la comarca, como era el caso de la ciudad de Ronda.⁶⁵ Como relata Juan Abellán, las vistas se llevaron a cabo en el plazo del seguro de la tregua establecido, entre el jueves 26 de abril de 1464 y el 5 de mayo, en el sitio de la Pasada de Antón Gil, en las proximidades de la alquería serrana de Benaocaz, a donde acudieron los comisionados jerezanos y también arcenses. En las negociaciones, los musulmanes reclamaban la devolución de las vacas que les había tomado los de Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules durante el “seguro”, aunque los jerezanos exigían la devolución de ochocientas ovejas que aquellos habían tomado a los de Arcos de la Frontera, o su equivalente en metálico, ochocientas doblas. Negociaba por Jerez el jurado Juan de Torres, y por parte de los musulmanes Musa Almatrique. En la facción musulmana hubo un grave enfrentamiento que inquietó a la comisión cristiana, pues *los dueños de las vacas se quejaban de los que tenían las ovejas*,

⁶³ JUAN TORRES FONTES, “Las treguas con Granada de 1462 y 1463...”, pp. 191-192; FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, p. 190.

⁶⁴ AMJF, Actas Capitulares, 1464, f. 22v, en JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Vistas entre moros y cristianos...”, p. 100.

⁶⁵ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Vistas entre moros y cristianos...”, p. 101.

pidiéndoles que las devolvieran para que así ellos pudiesen recuperar sus vacas. Calmados los ánimos por la mediación de Juan de Torres, Musa Almitraque ofreció a los de Arcos pagar 500 *doblas nuevas, 2 cristianos y 4 piezas de paño*, por las ovejas, y que los de Jerez debían darles ciento ochenta vacas. Los jerezanos, en desacuerdo con la propuesta, se excusaron de la reunión pretextando que debían consular con el cabildo, estableciendo un nuevo seguro de veinte días, hasta el 24 de mayo.⁶⁶ Los serranos insistieron por carta al concejo de Arcos y comunicada al de Jerez, en que se volvieran a reunir y reanudar las vistas prometidas, aunque el cabildo jerezano muestra una actitud ambigua al querer asentar la paz pero demorar la reanudación de las vistas. Finalmente, acuerdan escribir al alcaide de Arcos para que, acompañado del alcaide de Cardela, Zayde Cochuf, y el también musulmán Bazaza, que entonces se encontraban en esa villa, vinieran a Jerez. Allí se presentaron ambos, que estaban negociando en Arcos sobre los ganados tomados. A petición del cabildo jerezano, el alcaide de Arcos expuso que el de Cardela le había ofrecido la misma compensación que Musa Almitraque en las vistas celebradas en Benaocaz, a lo que se negó Juan Gallegos, cosa que enfureció a Zayde Cochuf, que le amenazó con no asentar las paces, a lo que el alcaide arcense respondió que si eso hacían y quebrantaban la paz real, *les faría tala esta çibdad e sus partes*. Ante una respuesta tan contundente y segura, el alcaide de Cardela ofreció seiscientas doblas, más los dos cristianos cautivos y los paños, propuesta que ahora sí agradó a Juan Gallegos. Por otra parte, éste informó de que se debía evaluar el precio de las vacas tomadas a los musulmanes serranos, pues no las podían devolver, y que él sólo podía disponer de cuatro mil maravedís, que el resto lo debían de poner los de Alcalá de los Gazules, a quienes correspondió la tercer parte de la cabalgada. Cuando se recibió en audiencia a Zayde Cochuf se le exigieron ochocientas doblas, al tiempo que el concejo jerezano se comprometía a recuperar su ganado, lo que el de Cardela rechazó, pues no estaba autorizado y debía de informar de la nueva propuesta, otorgando un nuevo seguro. Los de Alcalá respondieron que disponían de trece o

⁶⁶ AMJF, Actas Capitulares, 1464, f. 26 r, estudiadas por JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Vistas entre moros y cristianos...”, pp. 102-104. Este episodio aparece también comentado por HIPÓLITO SANCHO DE SOPRANIS, *Historia social de Jerez...*, pp. 32-33.

catorce mil maravedís para pagar el precio de las vacas que se habían llevado.⁶⁷ Finalmente, aunque según Juan Abellán, no se registran nuevas vistas y, aunque *quizá se solucionó el conflicto*, sin embargo, parece ser que *no se había estabilizado la paz en la frontera, ya que los daños continuaban*.⁶⁸

Así, los alguaciles de Ronda pidieron una entrevista en Arcos el lunes 10 de septiembre de 1464 a los concejos de Arcos y Jerez *para tratar “sobre las cosas que son tomadas a vezinos desta çibdad en el tiempo de la paz”*.⁶⁹ No hay más noticias sobre este encuentro, aunque en la sesión del día 25 de octubre se dijo que el concejo debía enviar sus comisionados para llevar a cabo las vistas y así asentar la paz con los musulmanes serranos; a este respecto, el 13 de noviembre llegaron cartas de éstos a Arcos donde fijaban nuevas vistas para el día siguiente, *cerca de Los Pajares de Aznalmara*. Esta reunión se hizo efectiva en la fecha prevista y se trataron los problemas pasados aún pendientes y también nuevos daños que los serranos habían infligido en los últimos tiempos, como las vacas y yeguas robadas a dos jerezanos; como era costumbre, se dieron diez días de seguro para que cada parte se pusiera de acuerdo en sus reclamaciones. La paz finalmente se concertó, pues una carta de Jimena de la frontera ya deja patente que para el lunes 27 de octubre la paz ya se había establecido, como vemos del extracto que Juan Abellán hace del documento: *Feziste asiento con el cabeçera e moros de Ronda e las syerras por un año [...] que Xerez lo asentó*.⁷⁰

⁶⁷ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Vistas entre moros y cristianos...”, pp. 105-109.

⁶⁸ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Vistas entre moros y cristianos...”, p. 109.

⁶⁹ AMJF, Actas Capitulares, 1464, cabildo de 7 de septiembre, f. 132 r-v, en JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Vistas entre moros y cristianos...”, p. 109.

⁷⁰ El relato detallado de todos estos acontecimientos, que aquí resumimos, en JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Vistas entre moros y cristianos...”, pp. 111-112, que cita los dichos cabildos de 25 de octubre; 13, 14, 19, 26 y 27 de noviembre (AMJF, Actas Capitulares, ff. 185v y 204r; 204r, 206v-207r, 210v y 211r-v, respectivamente).

No obstante, a finales de agosto o principios de septiembre de 1464, Sa‘d había sido depuesto y obligado a abandonar la Alhambra por su hijo Abū l-Ḥasan ‘Alī (1464-1482) (Mawlāy Ḥasan/Muley Hacén en las fuentes castellanas), apoyado por los Banū Sarrāy.⁷¹

Según Juan Abellán, a pesar de las negociaciones, la tregua fue breve, debido a los problemas internos del reino nazarí, pues antes que finalizara el año, el 17 de diciembre de 1464, llegaron noticias a Jerez de las fortalezas situadas en vanguardia de la frontera sobre la seria amenaza de *entrada* [de los] *abençerrajes*.⁷² Como bien explica el profesor Abellán, quizás se debió esta amenaza en la frontera al control de la misma por los Banū Šarrāy/abencerrajes y su intento de implicar a los castellanos en los asuntos internos del reino nazarí, donde Abū l-Ḥasan ‘Alī/Muley Hacén quería desembarazarse de su tutela una vez que le ayudaron a subir al trono, por lo que aquellos decidieron apoyar a su hermano Muḥammad ibn Sa‘d/El Zagal.⁷³

6. LA REBELIÓN NOBILIARIA CONTRA ENRIQUE IV EN CASTILLA Y SU INFLUENCIA EN EL CONFLICTO CON EL REINO NAZARÍ DE GRANADA (1464-1469)

En 1464 se desataron finalmente las tensiones que hacía ya tiempo que venían acumulándose en el reino de Castilla. Así, el cada vez mayor ascendiente de Beltrán de la Cueva, al que el monarca promovió a maestre de Santiago, y el del futuro cardenal Pedro González de Mendoza sobre Enrique IV, provocó un notable fortalecimiento del poder real en detrimento de una nobleza que no estaba acostumbrada a ello y no podía permitir el reforzamiento de la autoridad del Rey. A ello habría que añadir el proyecto de Enrique IV de casar a la infanta Isabel con el rey portugués. De esta manera, se formó una liga nobiliaria encabezada por Juan Pacheco, marqués de Villena, el arzobispo de Toledo, Alfonso Carrillo, y el hermano del primero, Pedro Girón, maestre de

⁷¹ FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, p. 190.

⁷² JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Vistas entre moros y cristianos...”, p. 113-114.

⁷³ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Vistas entre moros y cristianos...”, p. 113.

Calatrava, que aglutinó a la nobleza descontenta. A pesar de las negociaciones con los nobles rebeldes, el marqués de Villena quiso dar un golpe definitivo con el infructuoso secuestro del Rey a mediados de septiembre y la definitiva insurrección de la nobleza, que pretendía nombrar rey al infante Alfonso, hermanastro de Enrique IV.⁷⁴

La guerra civil en Castilla estaba servida y, por lo tanto, la necesidad de negociar paz en la frontera para que los bandos contendientes pudieran dirimir sus diferencias en el campo de batalla con la retaguardia musulmana cubierta. Así, como hemos comentado, el 14 de marzo de 1464 el monarca firmaba treguas por un año con los granadinos, paces que se renovaron el año siguiente por un período de cinco años. En 1469 se volvieron a renovar por tres años.⁷⁵

6. 1. CONCESIÓN DEL SEÑORÍO DE MONTECORTO AL DUQUE DE MEDINA SIDONIA POR EL PRÍNCIPE DON ALFONSO (1465)

En nuestra comarca también se sintieron los ecos de la política castellana. Así, la liga nobiliaria formada en contra del rey Enrique IV, tras la farsa de Ávila, depuso al monarca y estableció en el trono al príncipe don Alfonso, hermanastro del monarca, en 1465. En ese contexto, y para atraerse el apoyo de los nobles más poderosos, confirmó en sus posesiones a Juan de Guzmán y le dio *la villa e fortaleza de Montecorto [...] porque vos el dicho duque, mi tío, ganastes de los moros enemigos de nuestra sancta fe Católica. Le cedió la villa e fortaleza [...] con todos sus términos e tierras e aguas, e con la juridiçión çivil e criminal, alta e baxa, e con el*

⁷⁴ EMILIO CABRERA MUÑOZ, “Andalucía cristiana de 1350 a 1480. Evolución política”, en AA. VV., *Historia de Andalucía*, vol. III, *Andalucía del Medievo a la Modernidad (1350-1504)*, Manuel González Jiménez y José Enrique López de Coca Castañer (dirs.), Madrid-Barcelona, CUPSA Editorial-Editorial Planeta, 1981, pp. 63-64. LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ, “Los trastámaras de castilla y Aragón en el siglo XV (1407-1474)”, en AA. VV., *Historia de España Menéndez Pidal*, José María Jover Zamora (dir.), tomo XV, *Los trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV*, 7.ª ed., Madrid, Espasa Calpe, 2000, pp. 253-286.

⁷⁵ FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, p. 192; JUAN TORRES FONTES, “Las treguas con Granada de 1462 y 1463...”, pp. 192-193.

sennorío e mero e misto ymperio. El privilegio está fechado en Valladolid, el 25 de julio de 1465. La novedad que aporta este documento, transcrito y estudiado por Luisa Isabel Álvarez de Toledo, duquesa de Medina Sidonia, es que lo que antes poseía como tenencia, con el oficio de alcaide, ahora lo recibe como señorío jurisdiccional, para él y sus herederos y sucesores, pudiéndola *dar e vender e trocar e cambiar e enagenar*.⁷⁶ El rey Alfonso fue apoyado desde primera hora por el duque de Medina Sidonia, y, por ello, le hizo merced del señorío de Montecorto, que le había negado Enrique IV.

6. 2. LOS FRECUENTES LANCES FRONTERIZOS

A pesar de estas treguas en apariencia tan firmemente establecidas, los incidentes entre un lado y otro de la frontera no eran infrecuentes, así, en el cabildo de 16 de julio de 1466 del concejo de Jerez donde se quejan ciertos vecinos de la ciudad porque a Pedro López y otros vecinos estaban cortando madera en La Jarda, donde *los prendaron, disyendo ser su término, lo qual on es asy*, así como también al escribano Antón Franco, al que *le tomaron de su fato una yegua*, por lo que solicitaron a los oficiales del concejo que mandaran una carta a los musulmanes serranos para *quelo buelban, syno que fagan prenda*.⁷⁷

Aunque se habían firmado paces por cinco años en 1465, las noticias de la frontera nos hablan de frecuentes entradas de musulmanes y cristianos al otro lado de la frontera que, sin embargo, no rompen la paz general, como bien nos decía Torres Fontes:

⁷⁶ LUISA ISABEL ÁLVAREZ DE TOLEDO, duquesa de Medina Sidonia, *Entre el Corán y el Evangelio*, s. l., s. d., p. 98. Ídem, “8.º 1465. Alfonso XII concede el lugar de Montecorto a Juan de Guzmán” y “9.º Enrique IV, restablecido en el trono confirma la concesión de Montecorto”, *El ciclo de los Trastámara I*, «Voces de la Historia» n.º 5, Sanlúcar de Barrameda, Fundación Archivo Casa de Medina Sidonia, 1995, pp. 32-34. La signatura de dicho documento: Archivo Casa de Medina Sidonia, leg. 927.

⁷⁷ HIPÓLITO SANCHO DE SOPRANIS, *Historia social de Jerez...*, p. 34.

*La paz oficial permite muchas cosas, y cuando la paz real no es posible o no garantiza con plena eficacia el cumplimiento de los acuerdos, entonces se firman treguas parciales en las que los interesados aseguran personalmente su cumplimiento, al mismo tiempo que procuran que se les mantenga escrupulosamente los acuerdos.*⁷⁸

Asimismo, dicho profesor evidenciaba que *las treguas y convenios particulares que se firman en 1467, 1468 y 1469 en los distintos sectores fronterizos están en desacuerdo con esta supuesta paz de cinco años de duración firmada en 1465*, nuevas paces que achaca a que la rebelión de la liga nobiliaria que reconoció como rey al infante don Alfonso dejaba si papel mojado las firmadas en ese último año por Enrique IV.⁷⁹

6. 3. NEGOCIACIONES DE PAZ CON LOS SERRANOS EN 1467

Sobre las conversaciones de paz en la frontera en este año de 1467, nos habla de manera más completa Juan Abellán, basándose en las detalladas noticias que nos proporcionan las actas capitulares de Jerez.⁸⁰ El hecho es que el 12 de febrero de 1467 se discutió en el cabildo jerezano la prórroga de las paces establecidas en este sector con el cabecera de Ronda, que estaban a punto de finalizar. Se había mandado cartas a los musulmanes serranos sobre dos pastores y cierto ganado que habían capturado éstos, pidiendo que fueran restituidos. Para agilizar la resolución del conflicto, pues se acercaba el final de la tregua, se solicitó la mediación del alcaide de Jimena,

⁷⁸ JUAN TORRES FONTES, “Las treguas con Granada de 1469 y 1472”, *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 4-5, 1479, p. 218.

⁷⁹ JUAN TORRES FONTES, “Las treguas con Granada de 1469 y 1472...”, p. 218, nota 21.

⁸⁰ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez y Granada en las treguas de 1467”, *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, n.º 11-12, 2010, pp. 7-15.

que había establecido ya paces por un año con los granadinos.⁸¹ Finalmente se comisionó a Íñigo López, veinticuatro, para que fuera a Ximena con el fin de que *con los moros asentase por esta çibdad paz por el tiempo e como él entendiese que cunplía al bien desta çibdad*.⁸² En la sesión de 13 de febrero incluso se prohíbe realizar cabalgadas hacia la Sierra con el objetivo de no perturbar las negociaciones de paz y el 22 de febrero. En paralelo a estas paces locales, se estaban negociando otra general que *alcanzaba a todo el sector occidental de la frontera*, esto es, las diócesis de Sevilla y Cádiz.⁸³ Íñigo López informaba el 17 de febrero de su negociación con *los moros de la syerra de Gausyn e Casares, e los de Málaga e Marbella para asentar paz e sobreseimiento de guerra por un año*, que se llevaron a cabo mediante la mediación del alcaide de Jimena, Pedro de Vera, que organizó unas “vistas”, a las que, sin embargo, no *vinieron ningunos moros de la syerra de Villaluenga, ni los [de] Casares [...]*, por lo que sólo pudieron establecer las paces con Gaucín. Pero se sigue sin desarrollarse con los de Villaluenga, contra los que se siguen recibiendo acusaciones de robo de ganados.⁸⁴

Por ejemplo, el que cita Hipólito Sancho de Soprani cuando menciona, *una carta que los moros de la Syerra escribieron a esta cibdad en rrasón de los dannos que los dichos moros an fecho*; tras su lectura mandaron que los vecinos afectados debían seguir *su derecho sobre las dichas prendas ante el alcalde de lo morisco, e seguida en justicia e avidos sus mandamientos, que cada uno ovieren de faser la dicha prenda*, habían de notificarlo *primero a los alcaldes mayores para que ellos fagan alzar los vesinos desta çibdad que estovieren en logares que puedan*

⁸¹ AMJF, Actas Capitulares, 1467, cabildo de 12 de febrero, f. 35r-v (JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez y Granada en las treguas de 1467...”, p. 8.

⁸² JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez y Granada en las treguas de 1467...”, p. 9.

⁸³ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez y Granada en las treguas de 1467...”, pp. 10-11.

⁸⁴ AMJF, Actas Capitulares, 1467, ff. 49v-50s, en JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez y Granada en las treguas de 1467...”, p. 10.

rescebir dannos.⁸⁵ Asimismo, el 17 de agosto otro vecino denuncia al concejo el hurto de dos yeguas por parte de los musulmanes de la Serranía de Villaluenga.⁸⁶

Parece, pues, que los serranos llevaron a cabo estas últimas acciones como represalia a la cabalgada que los portugueses de Ceuta habían llevado a cabo en la zona, en la que *levaron ciertos moros de estas partes de la Serranía del rey de Granada que comarcan e avicidad con los términos de la dicha çibdad de Xerez*, pues los de la Serranía creían que los autores de la entrada en su territorio habían sido los caballeros de los concejos comarcanos. Las represalias de los granadinos no se hicieron esperar y aumentó el número de cautivos cristianos y la cantidad de ganado robado. Aunque se solicitaron vistas a los serranos, pidiendo de nuevo la mediación del alcaide de Jumena, no hay constancia de que éstas se llevaran a cabo;⁸⁷ sí se refleja la constante actividad de los alfaqueques en la redención de los cautivos cristianos, como da fe la comparecencia de Juan de Azuaga, alfaqueque, ante el cabildo jerezano el 5 de octubre de 1467, cuando *venía a rescate de algunos cautivos chriptianos e que quería tornar a tierra de moros, a Ronda y a la Syerra, e que vernía con algunos moros para fazer otros resgates*.⁸⁸

Se aprovechó la presencia del alfaqueque para enviar cartas a los musulmanes serranos sobre los daños que habían causado y el establecimiento de paces, por lo que se le dio carta de seguro.⁸⁹ Pero una cabalgada del alcaide de Gibraltar sobre Marbella vino a agravar la situación y hacer peligrar las paces. Así, como apostilla Juan Abellán, *las relaciones entre cristianos y musulmanes*

⁸⁵ AMJF, Actas Capitulares, 1467, f. 52, en HIPÓLITO SANCHO DE SOPRANIS, *Historia social de Jerez...*, p. 35. Hace referencia a ella también JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez y Granada en las treguas de 1467...”, p. 11, nota 15, fechándola en el 2 de marzo de 1467 (AMJF, Actas Capitulares, 1467, f. 52r).

⁸⁶ AMJF, Actas Capitulares, 1467, f. 78v, en JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez y Granada en las treguas de 1467...”, p. 11.

⁸⁷ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez y Granada en las treguas de 1467...”, pp. 12-13.

⁸⁸ AMJF, Actas Capitulares, 1467, f. 121r-v, en JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez y Granada en las treguas de 1467...”, p. 13.

⁸⁹ AMJF, Actas Capitulaes, 1467, f. 122v, en JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez y Granada en las treguas de 1467...”, pp. 13-14, nota 25.

*continuaron sin ningún tipo de variación, ya que siguió habiendo fricciones hasta la finalización de la tregua en 1468, a las que se trató de dar soluciones a través de continuas reuniones.*⁹⁰

Una vez repuesto plenamente en el trono, Enrique IV no tuvo más remedio, para atraerse los apoyos de los grandes nobles, que reconocer algunas concesiones de su antecesor. De este modo, en 1469 aprueba y da por válida *la merced que del castillo e fortaleza de Monte Corto, con sus pagas e lievas* hizo su hermano el rey Alfonso a Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, título que entonces ostentaba su hijo Enrique de Guzmán, segundo en poseer dicho ducado.⁹¹

En el reino nazarí, la autoridad de Abū l-Ḥasan y la paz interna fue quebrada por la rebelión de Alquirzote, *arraez/arráyis* o caudillo de Málaga, en 1468, que se rebeló contra el sultán y que contó con el apoyo de Enrique IV: *El año 1468, teniendo los moros paz con los cristianos, un caballero moro llamado Alquízote, arraes de Málaga, se rebeló con aquella ciudad y sus fortalezas.*⁹²

En 1469 se acuerda una paz en la frontera que sólo será efectiva en la zona oriental por un plazo de tres años, debido a la falta de autoridad de Enrique IV en el sector occidental.⁹³ Mediado el año 1470 se produce la revuelta de los caídas con apoyo de los abencerrajes, que se sublevaron y nombraron sultán al hermano de Abū l-Ḥasan, Muḥammad al-Zagal, que, sin embargo, terminó reconciliándose con el monarca nazarí y abandonando a su suerte a los sublevados Banū l-Sarrāy,

⁹⁰ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez y Granada en las treguas de 1467...”, p. 15.

⁹¹ LUISA ISABEL ÁLVAREZ DE TOLEDO, duquesa de Medina Sidonia, *Entre el Corán y el Evangelio*, s. l., s. d., p. 98. Ídem, “8.º 1465. Alfonso XII concede el lugar de Montecorto a Juan de Guzmán” y “9.º Enrique IV, restablecido en el trono confirma la concesión de Montecorto”, *El ciclo de los Trastámara I*, «Voces de la Historia» n.º 5, Sanlúcar de Barrameda, Fundación Archivo Casa de Medina Sidonia, 1995, pp. 32-34. La signatura de ambos documentos: Archivo Casa de Medina Sidonia, leg. 927.

⁹² JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “La Historia de la casa Real...”, p. 44.

⁹³ JUAN TORRES FONTES, “Las treguas con Granada de 1469 y 1472...”, p. 221; FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, p. 192.

que fueron masacrados y los supervivientes se pusieron bajo la protección de los castellanos; hasta 1473 no pudo acabar con el rebelde Alquirzote.⁹⁴

Nuevas treguas se establecieron en 1472, aunque en este momento con un carácter más general que las de 1469, que habían de estar vigentes por tres años, hasta el 17 de enero de 1475, poco después de la muerte de Enrique IV.⁹⁵

7. LAS VISTAS DE 1471 ENTRE LAS ALQUERÍAS DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA Y JEREZ

A pesar de las paces establecidas por los monarcas, hemos visto cómo la cotidianeidad de la frontera estaba salpicada de numerosos golpes de mano entre musulmanes y cristianos, donde se producían robos de ganado y cautiverio de personas. Así, para mantener la frágil paz fronteriza, había que resolver los conflictos que se presentaban a nivel local a través de la diplomacia y dar satisfacción a las partes perjudicadas.

Así, el 5 de mayo de 1471 el concejo jerezano escribe a las alquerías de la Serranía de Villaluenga por los nuevos robos y cautiverios que se habían producido en la frontera, sobre todo por parte de los musulmanes serranos, que según deduce Juan Abellán, *llevaban la iniciativa en el robo y cautiverio*.⁹⁶ El lunes 10 de junio respondieron los serranos, concretamente *los alcaydes*

⁹⁴ FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, pp. 192-193; JUAN TORRES FONTES, “Las treguas con Granada de 1469 y 1472...”, p. 215. Benito de Cárdenas recoge este episodio: *En este dicho mes de nobiembre, año de IUCCCCCLXXIII años, çercó el rey de Granada a Málaga, que la tenía el Quiçote como suya, y tomó la çibdad y al Quiçote, e cortole la cabeça e a otros dos, e a Badiçit* (JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, p. 85).

⁹⁵ FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, pp. 193-194; JUAN TORRES FONTES, “Las treguas con Granada de 1469 y 1472...”, pp. 226-229.

⁹⁶ La carta en AMJF, Actas Capitulares, 1471, cabildo de 5 de mayo de 1471, en JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Dos cartas musulmanas sobre las relaciones de frontera en el sector occidental del Reino de Granada (1471)”, en AA. VV., *Castilla y el Mundo Feudal. Homenaje al Profesor Julio Valdeón*, María Isabel del Val Valdivieso y Pascual Martínez Sopena (coords.), Valladolid, Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León-Universidad de

y alguaziles e almocadenes, e los viejos y mançebos de la Syerra de Villaluenga, que dan acuse de recibo de la carta del concejo de Jerez, *la qual reçebimos e leymos todas las alcarías de la syerra de Billaluenga*. En ella se excusan de los *males e dannos que nos escrevistes que se han fecho de nuevo a esta çibdad por los malos omes* y responden a las reclamaciones de los jerezanos: en primer lugar refieren que Bartolomé de Ávila fue capturado en El Marrufo y fue llevado cautivo *Rotillas, lugar de Gauzyn*; que la yegua del *conosçedor* Juan Riquel ya sabían quién la había robado y ya la habían localizado para devolverla; también sabían dónde estaba la yegua del *conoscedor* de Juan Lozano, la cual hallaron *en Corte[s]*; también estaban “trabajando” para la devolución de los bueyes de Álvaro López, que decían estar en disposición de devolver el viernes siguiente. Obviamente, aprovechan la misiva no sólo para responder a las demandas de los jerezanos, sino también para exponer sus propias reclamaciones respecto a los robos efectuados por cristianos en sus personas y ganados; así, piden al concejo de Jerez que medien con los de Bornos para que liberen a uno de los vecinos de la Serranía, *ques un ome mucho pobre*, y poder así canjearlo por los bueyes de Álvaro López el viernes siguiente; también reclaman que el concejo de Jerez haga sus gestiones para la devolución de los bueyes de Mahomad Almatraqui, que sabían que estaban en Chiclana, pero que habían pasado por el término de Jerez.⁹⁷ El veinticuatro Álvaro López se mostró de acuerdo en ir a recuperar su ganado el viernes 14 de junio, aunque otros oficiales, como Bartolomé de Ávila se mostraban partidarios de tomar represalias contra los serranos, pues *querrían fazer prendas por los daños que avían reçebido*, aunque finalmente se acordó no llevar a cabo *cosa alguna, so çiertas penas*; a pesar de las amenazas contra los partidarios de tomar represalias, éstos seguían con intención de efectuarlas, por lo que el cabildo

Valladolid, 2009, vol. II, p. 128 (ahora en JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Estudios de Jerez y la frontera occidental granadina (siglo XV)*, Cádiz-Granada, Libros EPCCM, 2016, p. 139). AMJF, *Índice de las Actas Capitulares*, tomo I, núm. 1 (1409-1598), Cabildo de 10 de junio de 1471, Cuestiones con los moros de la Serranía de Villaluenga, f. 5v.

⁹⁷ AMJF, *Actas Capitulares*, 1471, cabildo de 10 de junio de 1471, f. 5v, edición y transcripción de JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Dos cartas musulmanas ...”, p. 134 (ahora en ídem, *Estudios de Jerez y la frontera ...*, p. 150).

tuvo que tomar otras más drásticas.⁹⁸ La determinación del concejo jerezano por mantener la paz se hace más que evidente.

En la sesión del cabildo de 17 de junio se otorgó un seguro a Hoçén Gomeri/ Ḥasan Gumāri, *moro de la syerra de Billaluenga*, criado de Zayde Cochuf, alcaide de Cardela, para que actuara como alfaqueque *para aber de tratar resgate de cativos christianos e moros*.⁹⁹ Sin embargo, el 27 de junio se leyó una carta de los musulmanes serranos firmada por *Çayde Cochuf y Alí Benahaxín, e todos los otros alcaydes e la gente del castillo de Cardela*, en la que se dirigían con gruesas palabras a los jerezanos, calificándolos de traidores, pues parece ser que éstos habían reanudado las hostilidades y roto las paces establecidas en Cardela –al parecer a principios de 1471– con una acción hostil contra los serranos, en venganza por la aprehensión que ellos hicieron de los carneros de Juan de Ávila, cuestión que parecía estar zanjada ya al firmar dichas paces, pues entonces parece ser que quedó claro que la toma de los carneros se había llevado a cabo de manera justa, *de buena guerra, e porque fue corrida Ronda*, esto es, en represalia por alguna incursión de los jerezanos en sus términos. Mediante duras palabras, los serranos demandaban a los de Jerez si querían la paz o la guerra; pero impera el deseo de tornar nuevamente a la paz y Zayde Cochuf solicita al concejo que envíe a Cardela a un representante suyo para negociar y, como señal de buena voluntad, pide que el cautivo musulmán y las vacas tomadas a los serranos queden bajo la custodia de los jerezanos hasta que se acuerde de nuevo la paz en esta zona de la frontera.¹⁰⁰

Como nos cuenta Juan Abellán, la actitud de los oficiales del cabildo fue dispar, pues algunos incluso plantarse amenazadoramente a las puertas de la fortaleza de Cardela con las huestes

⁹⁸ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Dos cartas musulmanas ...”, p. 130 (ahora en ídem, *Estudios de Jerez y la frontera...*, pp. 141-143).

⁹⁹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Dos cartas musulmanas ...”, p. 131 (ahora en ídem, *Estudios de Jerez y la frontera...*, pp. 143-144).

¹⁰⁰ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Dos cartas musulmanas ...”, pp. 131-132 (ahora en ídem, *Estudios de Jerez y la frontera...*, pp. 144-146). La carta la transcribe Juan Abellán en el apéndice documental, n.º 2; está fechada en Cardela a 3 de junio de 1471 (AMJF, Actas Capitulares, 1471, cabildo de 27 de junio, ff. 18v-19r).

jerezanos para ver las intenciones de Zayde Cochuf, esto es, si quería la paz o la guerra. Dos días más tarde el consejo se volvió a reunir y se recibieron cartas de Jimena con información de que los musulmanes querían correr sus términos, pero, a pesar de las continuas y amenazantes noticias, se retomó el asunto, acordando los capitulares la *guarda y encomienda* de los bienes y cautivos tomados como prenda a los musulmanes serranos.¹⁰¹

Pero, aparte de estos incidentes, en el mismo cabildo se trató un tema fundamental como era la imprecisa delimitación de los términos de Jerez frente a las fronteras con la Serranía de Villaluenga y Ronda, lo que provocaba, según Juan Abellán, estos continuos robos y cautiverios en la zona por parte de uno u otro bando.¹⁰²

No tenemos más noticias hasta el martes 16 de julio de 1471, *en la cuesta que sube al castillo de Cardela, tierra de moros del rreyno de Granada*, se reunieron los caballeros Bartolomé y Pedro Núñez de Villavicencio, Juan de Torres y Juan Núñez de Villavicencia, oficiales del concejo de Jerez, con *fasta veynte et çinco moros naturales del dicho castillo de Cardela et de las otras alcarías que son en la Syerra del dicho castillo, que se llama la Syerra de Villaluenga*, entre los que se contaban Alí Benahaxín/‘Alī ibn Hāšim, Muça Audilmeque/Mūsā ‘Abd al-Malik, Alfaquí/ al-Faqīh –cuyo nombre no aparece–, Çayde Cochunfo/Zayd o Sa‘īd (...) y Mahomad Xaybeque/Muḥammad Šu‘ayb.¹⁰³

Según se desprende del documento, los representantes jerezanos reclamaban varias cosas en estas vistas. En primer lugar que *tornasen a la çibdad todos los rrobos que avían fecho a los*

¹⁰¹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Dos cartas musulmanas ...”, pp. 132-133 (ahora en ídem, *Estudios de Jerez y la frontera...*, pp. 146-148). AMJF, Actas Capitulares, 1471, cabildo de 29 de junio, f. 19r.

¹⁰² JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Dos cartas musulmanas ...”, p. 129 (ahora en ídem, *Estudios de Jerez y la frontera...*, p. 140).

¹⁰³ Documento en AMJF, Archivo reservado, C. 11, N. 17, estudiado y transcrito por ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda a la modernidad. La región de Ronda tras su anexión a la corona de Castilla*, Ronda (Málaga), La Serranía, 2004, pp. 275-277. Lo estudia también JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Dos cartas musulmanas ...”, p. 133 (ahora en ídem, *Estudios de Jerez y la frontera...*, pp. 148-149). En el memorial de los Orbaneja, caballeros de Jerez, se cita que estuvieron presentes en estas vistas: *Itén quando esta ciudad fue a los términos de Cardela el año de [14]71, fue dicho nuestro padre en persona, con dos caballos, donde estuvieron 15 días* (cit. por BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia de Xerez...*, tomo II, libro tercero, p. 185).

*vezinos della, con sus hatos e omnes et ganaderos en tiempo de la pas, a lo que respondieron los serranos que no había lugar a que la ciudad de Jerez reclamase por los dichos daños, porque fazían aquellos dapnos e rrobos e cohechos los gandules, et esos los llevavan, y no los musulmanes serranos.*¹⁰⁴ También querían los jerezanos mostrarles los límites de términos entre Jerez y la Serranía de Villaluenga para que *los dichos moros nin otros moros algunos non entrasen dentro en ellos a ballestear nin a fazer cosa alguna syn mandado de la dicha çibdad so aperçebimiento que, sy en ellos fuesen fallados, qualesquier moros fuesen tomados et avidos por cabtivos commo sy fuesen en tiempo de guerra.*¹⁰⁵ Tras discutir las cuestiones planteadas por el concejo de Jerez, *sobre lo qual ovieron munchas fablas, los jerezanos, ya que los serranos non querían yr a ver por vista de ojos los términos de la çibdad, ellos iban a efectuar la visita de los mojones que delimitaban los dichos términos entre la ciudad y la Serranía de Villaluenga et que ge lo dezían porque lo supiesen, y ahí terminaron las conversaciones. Informados de las conclusiones de las mismas, el cabildo, que estaba esperando a sus emisarios en el rrío de Mulera, mandó a los emisarios que al día siguiente, miércoles diecisiete de julio, fuesen a amojonar los terminos susodichos. Este día visitaron los mojones situados en el Berrueco que dizen de Garçiago, en el lomo del Alcornocal, aguas vertientes a Benahú, luego a la vadera del rrío onde dizen la pasada de las Piedras, et donde trae rroydo el agua y, por último, al cabeço questá junto con la cabeça alta que dizen la cabeça de Santa María.*¹⁰⁶

¹⁰⁴ AMJF, Archivo reservado, C. 11, N. 17, en ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda...*, p. 276.

¹⁰⁵ *Ibíd.*

¹⁰⁶ *Ibíd.*, pp. 276-277.

8. TOMA Y PÉRDIDA DE LA VILLA Y FORTALEZA DE CARDELA

8. 1. LA EFÍMERA CONQUISTA DE CARDELA POR EL MARQUÉS DE CÁDIZ (1472)

En enero de 1472 se vuelven a establecer treguas entre los reinos de Castilla y Granada, entre Enrique IV y Abū l-Ḥasan ‘Alī/Muley Hacén, que se extendería por tres años –entre el 18 de enero de 1472 y el 17 de enero de 1475–, paz general que, como ya hemos reflejado anteriormente, no significaba que no hubiera entradas de musulmanes y cristianos a ambos lados de la frontera, así como frecuentes lances, golpes de mano e incluso tomas de castillos y fortalezas, hechos que no fueron impedimento para que se mantuviera la suspensión de hostilidades.¹⁰⁷

Así, el primer y más importante avance en la conquista de la Serranía de Villaluenga tuvo lugar con la conquista por parte del marqués de la villa y fortaleza de Cardela el 11 de octubre de 1472.¹⁰⁸ La acción fue provocada no sólo por el mandato directo de Enrique IV para que realizase una entrada en territorio granadino, sino también como represalia por la realizada por Abū l-Ḥasan en tierras del maestrazgo de Calatrava en 1471 y, asimismo, para ayudar a Alquirzote, gobernador de Málaga, que sufría el asedio del sultán.¹⁰⁹

¹⁰⁷ JUAN TORRES FONTES, “Las treguas con Granada de 1469 y 1472...”, p. 229. FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, pp. 193-194.

¹⁰⁸ BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, III, p. 105, proporciona la fecha de la acción, que relata brevemente: *Continuando su corregimiento en Xerez el conde de Arcos y marqués de Cádiz, con la gente de Xerez y algunas de Arcos, partió a la Sierra y acometió a una villa fuerte llamada Cardela, y la combatió con mucho esfuerzo, tanto que en 11 de octubre la ganaron, habiendo gastado sólo tres días en esta facción. Crónica de Benito de Cárdenas...*, p. 83: *El marqués de Cádiz, estando en Xerez de Frontera, fue con los cavalleros della e peones e con los suyos a tierra de moros, e fue a un lugar que se dize Cardela, e pelearon. E partió domingo a onze de octubre, año de IUCCCCLXXII años. Murieron dos o tres onbres, e mataron moros e dos moras, e tomose lunea doze días del mes de octubre. El bolvióse el Marqués a Xerez, martes. Estuvieron en yr y venir tres días, e quedó por él la villa de Cardela con los moros.* También en JOSEPH ÁNGELO DÁVILA, *Historia de Xerez...*, p. 135. *Crónica anónima de Enrique IV...*, pp. 369-371. Menciona este hecho, dentro de una relación de *cabalgadas en Granada*, HIPÓLITO SÁNCHO DE SOPRANIS, *Historia social de Jerez de la Frontera al fin de la Edad Media*, III, *Anécdota*, Jerez, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, 1959, p. 37. Describe ampliamente el suceso JUAN TORRES FONTES, “Las treguas con Granada de 1469 y 1472...”, pp. 230-231.

¹⁰⁹ JUAN TORRES FONTES, “Las treguas con Granada de 1469 y 1472...”, p. 230.

Fray Esteban Rallón relata con detalle, basándose en las actas capitulares, los acontecimientos que determinaron la toma de Cardela.¹¹⁰ Parece ser que la fortaleza estaba débilmente defendida porque gran parte de su guarnición se encontraba en Málaga combatiendo a favor de Muḥammad ibn Sa‘d el Zagal, hermano del soberano granadino Abū l-Ḥassan que se había rebelado con ayuda de los Abencerrajes y fue proclamado emir en dicha ciudad y se encastilló en ella.¹¹¹

Rallón relata cómo el marqués de Cádiz, el corregidor y los alcaldes de Jerez, así como los jurados y veinticuatro de dicha ciudad, apercibidos de todos estos acontecimientos, reunidos en cabildo, decidieron atacar Cardela, que fue sometida a asedio y conquistada:

En estos mismos días, parece por nuestro libro capitular que, juntos en cabildo el señor marqués de Cádiz, corregidor y justicia mayor y los alcaldes, que eran Juan Riquel y Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, y los jurados y veinticuatro número, se trató que la villa de Cardela, ocho leguas de esta ciudad, confinante con sus términos, decían los adalides que estaba mal guardada, a causa de que los moros eran idos a la guerra de Málaga. La ciudad acordó que se convocase la gente de Arcos y salieran de Xerez a media noche, y sin que supiesen hacia dónde caminaban, como se hizo. Juntóseles Pedro de vera, alcaide de Arcos, con la gente de aquella villa, y juntos hicieron hasta mil caballos y tres mil peones, con los cuales amaneció el marqués sobre Cardela, y se comenzó el asalto, que los moros resistieron con valor, confiados en la fortaleza del lugar y fuerza de las murallas, tales que aunque muchas veces los cristianos habían intentado su conquista, no la habían conseguido ni ahora la consiguieran si un pastor no diera noticias de un postigo viejo que salía a un gran despeñadero. Don Manuel Ponce se determinó a seguirlo y por unas peñas muy dificultosas llegó a él; lo halló desocupado, porque los moros, no pensando en el daño que por allí les podía venir, estaban resistiendo el asalto que al mismo tiempo se daba. Entró don Manuel por el postigo y mató un moro

¹¹⁰ ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, pp. 82-83.

¹¹¹ FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 153; MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, “El reino de Granada y la corona de Castilla en la Baja Edad Media”, *Historia del Reino de Granada*, I, *De los orígenes a la época mudéjar (hacia 1502)*, Rafael G. Peinado Santaella (ed.), Granada, Universidad-El Legado Andalús, p. 209.

*principal que le salió al encuentro, con cuya muerte desmayaron los demás, dieron lugar a que el asalto se efectuase con fidelidad.*¹¹²

Fruto de esta acción, el 5 de diciembre de 1472, mediante real provisión, el rey Enrique IV concedió a la entonces villa Arcos el título de ciudad, *por los muchos e buenos e leales serviçios que vosotros me avedes fecho e fazedes de cada día en la guerra de los moros enemigos de nuestra santa fe, espeçialmente en la toma de la villa de Cardela, que vosotros agora tomastes de poder de los dichos moros.*¹¹³

Algunos caballeros que participaron en la conquista de Cardela fueron recompensados por el marqués con ciertas rentas, como fue el caso del arcense Juan de Ayllón, al que se le hizo merced de tres mil maravedís de juro sobre las rentas del almojarifazgo de la ciudad el 3 de octubre de 1472.¹¹⁴

La pérdida de Cardela significaba para los granadinos y particularmente para los musulmanes serranos una notable pérdida, pues se alteraba notablemente el statu quo en la zona más occidental del reino. Y así debió de ser, pues los nazaríes no cejaron en intentar arrebatar a los castellanos la fortaleza. Así, Benito de Cárdenas recoge una acción de los granadinos contra los nuevos

¹¹² ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, pp. 82-83.

¹¹³ A(rchivo) M(unicipal de) A(rcos de la) F(rontera), Secc. 0: Pergaminos, leg. 27, *Real provisión por la que Enrique IV concede a Arcos el título de ciudad en premio a haber conquistado sus vecinos la villa de Cardela*. Documento reproducido, transcrito y comentado por Jesús de las Cuevas en *Privilegios reales y viejos documentos de Arcos de la Frontera*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1975.

¹¹⁴ B(iblioteca) C(apitular) y C(olombina), ms. 84-8-21, PEDRO DE GAMASSA ROMERO, *Descripción de la muy noble y muy leal ciudad de Arcos de la Frontera, virtud y esfuerzo de sus pobladores*, f. 274v. (FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara a través de los documentos y la historiografía*, Ronda, Editorial La Serranía, 2015, p. 158). BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, III: Otros caballeros que participaron en la toma de la fortaleza por parte de Jerez fueron Lope Martínez de Morla (p. 183), Fernando de Orbaneja con sus hijos García y Fernando de Orbaneja (p. 184-191); al alcaide Pedro de Mendoza dio el marqués cien maravedís de juro sobre dicho almojarifazgo el 13 de octubre de 1472 como *merced por lo que trabajó en la ganancia de Cardela, dándole ardid para ganarla*.

defensores de Cardela el 12 de diciembre de 1472, a escasos dos meses de la toma;¹¹⁵ según Bartolomé Gutiérrez, en esa fecha *vinieron muchos moros sobre Cardela para quitarla a los nuestros y hubo unos grandes avances y contiendas [...]*; cuando llegó el marqués con refuerzos ya los granadinos habían abandonado la empresa.¹¹⁶

8. 2. RECONQUISTA DE CARDELA POR LOS GRANADINOS DE ABŪ L-ḤASAN

No obstante, la fortaleza se perdió al poco tiempo, debido fundamentalmente a la coyuntura política de la guerra de bandos nobiliarios entre la casa de Arcos y la de Medina Sidonia. A causa de este conflicto, las versiones de los cronistas sobre el suceso están ciertamente adulteradas, pues los proclives al marqués de Cádiz culpaban de la pérdida a una alianza del emir granadino con el duque de Medina Sidonia y los contrarios al descuido de don Rodrigo en su defensa.¹¹⁷ Ya por entonces Abū l-Ḥasan se había confederado con el conde de Cabra y sus partidarios y en esta ocasión también ayudó al duque de Medina Sidonia contra el marqués de Cádiz.¹¹⁸

El hecho es que el emir granadino Abū l-Ḥasan reunió en secreto una poderosa fuerza y se dirigió contra la fortaleza de Cardela, a la que puso cerco. Una vez el marqués tuvo noticia de ello reunió a todos los hombres disponibles en Jerez y Arcos, aunque tuvo que demorar su partida debido a que el duque de Medina Sidonia, con gente de Sevilla, fue contra Teba. De hecho, tuvo que enviar menos fuerzas en socorro de dicha villa, si bien partió de Jerez hacia Arcos con dos

¹¹⁵ *Cronicón...*, pp. 83-84: *Vinieron los moros de Cardela, sábado doze días de dezienbre, año de IUCCCCLXXII años, a vella e tomar, e començaron a pelear y mataron e firieron çerca de dozientos moros, e falleçió un cristiano, e salió el Marqués con la çibdad de Xeres y no esperaron los moros quando supieron que yba*. Vid. JOSEPH ÁNGELO DÁVILA, *Historia de Xerez...*, p. 136.

¹¹⁶ BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, III, p. 106.

¹¹⁷ JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, *La casa de Arcos entre Sevilla y la frontera de Granada (1374-1474)*, Sevilla, Universidad-Fundación Focus-Abengoa, 2003, pp. 363-364. Aquí se pueden ver prolijamente comentadas y tratadas las distintas versiones de la historiografía al respecto.

¹¹⁸ FRANCISCO VIDAL CASTRO, "Historia política...", p. 193.

mil lanzas y tres mil peones; pero en esta villa les sorprendió la noticia de la toma de Cardela por los granadinos. *Commo la villa non toviese muros para manparar lo de dentro, que era una penna* todos los cristianos que se hallaban en su interior fueron muertos o malheridos por espingardas y ballestas; a ello se unió la ausencia del alcaide, que dejó a otro en su lugar. Finalmente, la pérdida de la villa provocó que los defensores se tuviesen que retraer a la fortaleza y, por último, *se dieron a pleytesía, pues el rey de Granada estava de intinçion de los meter a espada todos por el gran danno que sus gentes dellos avían resçibido en los conbates* y como el emir estaba acuciado por conquistar la villa accedió a la rendición de los cristianos y a la entrega de la fortaleza. Tras dejarla bien pertrechada y a buen recaudo, el emir *partió con sus gentes a muy grand priesa e se metió en la Sierra de Villaluenga [...] e de allí llevó su camino para Granada.*¹¹⁹ El cronista jerezano Bartolomé Gutiérrez dice que la pérdida de Cardela fue el 15 de agosto de 1473.¹²⁰ Su paisano Rallón relata también el suceso en el contexto de las luchas nobiliarias, cuando el marqués tuvo que demorar el auxilio a la fortaleza sitiada por la amenaza del duque: *Desamparada esta parte y apretando el moro el sitio, llegó a estado de no poderse Bernal Ibáñez sustentar, y compelido de la necesidad y de la fuerza, entregó la plaza por trato.*¹²¹

¹¹⁹ *Historia de los hechos...*, pp. 180-181. El relato *De cómo el rey de Granada tomó por fuerza d'armas la villa de Cardela*, también en *Crónica anónima de Enrique IV...*, cap. LXVI, p. 395.

¹²⁰ *Historia y anales...*, p. 107, también menciona que era alcaide de Cardela Juan de Picazo, por la ciudad de Jerez. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, pp. 84-85: *Vinieron los moros a Cardela del rey de Granada e estuvieron peleando tres días fasta que los moros ganaron la villa, lunes a quinze de agosto, año de IUCCCCLXXIII años [...] e ally cativaron al alcaide que se dezía Juan Picaço e a otros cristianos.* HIPÓLITO SANCHO DE SOPRANIS, *Historia social de Jerez...*, p. 38 cita en su lista la *pérdida de Cardela, caída en poder de los moros falta de socorro.*

¹²¹ ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, III, pp. 589-590.

9. ATAQUE CONTRA GARCIAGO Y DESTRUCCIÓN DE LA ALQUERÍA (1472)

Siempre atento a las oportunidades para dar un golpe de mano a los musulmanes serranos, el marqués vio una oportunidad cuando sus adalides, que *le dixeron cómo él podía tomar e destruir la villa de Garçiago, que estava a una legua de Cardela*. Don Rodrigo aprovechó la ocasión y cercó la alquería adecuadamente, *por todas las partes della, salvo a la parte de la sierra, que tiene un serrejón muy alto e tan agudo que non ovo lugar subir por aquella parte la gente*. Una vez que advirtieron al enemigo, muchos de los habitantes del lugar huyeron por la parte de la sierra, aunque *la mayor parte dellos fueron muertos e cativos, e la villa fue metida a sacomano*. La *Historia de los hechos* cuenta que algunos de los cristianos se quedaron saqueándola y fueron sorprendidos por un contingente de musulmanes comarcanos, más de cuatrocientos, que acudieron en auxilio del lugar, donde cautivaron y mataron a estos rezagados. Avisado el marqués, volvió sobre sus pasos y desbarató a aquellos que acudieron en socorro de los suyos, *e mandola del todo destruir e quemar, e así la dexó despoblada*.¹²² El mismo don Rodrigo recordará años

¹²² En la *Historia de los hechos*..., pp. 185-186 hallamos el relato más detallado de la acción. Los cronistas jerezanos mencionan este acontecimiento: BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales*..., pp. 105-106; sobre todo es interesante el relato de BENITO DE CÁRDENAS, que aunque es breve destaca por la fidelidad del relato y por aportar claramente su fecha: *El Marqués, estando en Xeres, partió con los cavalleros della e peones para yr a tomar a Garçiago, un lugar de moros. E començaron a pelear y entraron los cristianos, e quemaron tres o quatro casas, e robaron otras cosas, y vinieron los moros de la Sierra por un camino y entraron dentro en el lugar, e fuyeron los cristianos. E ally murió Antón de Trugillo, un cavallero de Xeres, e otros cavallero que se dezía Linares y otros. Estuvieron tres días en yr y venir. Partió domingo veinte y çinco días del mes de octubre de IUCCCCLXXII años (Cronicón de Benito de Cárdenas. Jerez y la frontera castellano-granadina (1471-1483), Juan Abellán Pérez (edición, introducción y notas), Jerez de la Frontera, Peripicias Libros, 2014, p.83)*. En cuanto a las crónicas generales, así la cuenta DIEGO DE VALERA, *Memorial de diversas hazañas*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, «Biblioteca de Autores Españoles, tomo LXX», Madrid, Atlas, 1953, tomo III, p. 71: *En este tiempo el marqués de Cáliz fue certificado por sus adalides que la villa de Cadiago [sic, por Garçiago] estava de tal manera que la podía bien robar e quemar si quisiese, para lo qual él juntó toda la gente que pudo, e anduvo tanto una noche quanto que ante que amaneciese, él tenía la villa cercada de todas partes en torno, salvo una pequeña parte que no se podía cercar por unas grandes peñas questaban; e como los suyos entraron en la villa e dieron gran grita, los moros con temor sacaron las mujeres e mozos por aquella parte que no avía gente e comenzaron a defenderse quanto pudieron, e a la fin todos los que ende quedaron fueron muertos e presos. E sacóse de allí muy gran despojo. E los moros que huyeron apellidaron la gente de la tierra, e luego vinieron fasta trescientos, tan sin ruido que no se sintió su venida, fasta que estuvieron dentro de la villa. E como alguno de los christianos peones quedaban robando las casas, fueron algunos dellos muertos. E como el Marqués*

después como una de sus acciones más exitosas: *E la quema e destroço que fize en la villa de Garçiago, que fasta oy queda despoblada.*¹²³ Como apostilla Juan Luis Carriazo, *aunque el objetivo no puede considerarse relevante, permitió a Rodrigo añadir un mérito más a su ya notable currículum fronterizo.*¹²⁴

Acerca de la existencia de otra acción sospechosamente similar en 1477, ha habido cierto debate historiográfico que creemos, con todos los datos en la mano, estéril. Todo parte de que en los *Hechos del Marqués de Cádiz* que venimos de referir no se menciona la fecha exacta de esta acción, sólo [M]CCCCLXX[...]; así Juan de Mata Carriazo, basándose en esa fuente, la sitúa en su *Historia de la Guerra de Granada*, en 1477,¹²⁵ aunque, si leemos este texto detalladamente y, sobre todo, si se comparan todas las fuentes en sus ediciones más modernas, se evidencia de manera clara que se refiere a la misma acción de 1472.¹²⁶ Federico Devís se basa en esta cita de Carriazo para situar en el verano de 1477 *un nuevo saqueo de Garciago que concluiría con su incendio y dejaría el lugar despoblado en el futuro*, si bien es cierto que en nota al final del capítulo no duda en afirmar que esta acción *es dudosa y puede ser la misma de 1472*. Esta fecha la conocemos indirectamente por Diego de Valera y es la que finalmente Juan Luis Carriazo Rubio, nieto del eminente medievalista, da por válida en su edición de los *Historia de los hechos*

quisiera tornar a la villa e la estada fuese muy estrecha, mandole poner fuego por muchas partes. E allí fue muerto Pero Núñez de Villavicencio, veinte y cuatro de Xerez, que era muy buen caballero, de quel Marqués ovo muy grande enojo. E así se volvió vitorioso e con su presa a la ciudad de Xerez; Crónica anónima de Enrique IV..., cap. 55, p. 374. FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, Mayorazgo y cambio político..., p. 153; JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, La casa de Arcos entre Sevilla y la frontera de Granada (1374-1474), Sevilla, Universidad-Fundación Focus Abengoa, 2003, p. 333; LUIS IGLESIAS GARCÍA, Las Villas perdidas..., pp. 231-232. Lo cita, sacando la cita de Benito de Cárdenas, HIPÓLITO SÁNCHO DE SOPRANIS, Historia social de Jerez..., p. 38. Relata la acción en el contexto de las treguas castellano-granadinas, JUAN TORRES FONTES, “Las treguas con Granada de 1469 y 1472...”, p. 231.

¹²³ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla...*, p. 95.

¹²⁴ JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, *La casa de Arcos...*, p. 333.

¹²⁵ JUAN DE MATA CARRIAZO ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada”, en AA. VV., *Historia de España Menéndez Pidal*, José María Jover Zamora (dir.), tomo XVII, *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*, 7.ª ed., Madrid, Espasa Calpe, 1990, vol. 1, p. 426.

¹²⁶ Lo sitúa justo después de la toma de Cardela por el Marqués de Cádiz.

del Marqués de Cádiz.¹²⁷ No obstante, como evidencia Federico Devís, es el cronista jerezano Benito de Cárdenas, fidefigno en sus noticias porque bebe de la misma documentación del concejo, el que nos da una fecha exacta y sitúa esta acción concretamente entre el 25 y el 27 de octubre de 1472, desde la partida de don Rodrigo con su hueste hasta su vuelta tres días después.¹²⁸ Finalmente, tampoco Sancho de Sopranis incluye en 1477 esta presunta acción en su lista, sólo la de 1472.¹²⁹

Por todo ello, no podemos dar mayor verosimilitud a la existencia de esa presunta acción, tan sospechosamente similar a la de 1472, y la descartamos rotundamente a tenor de las evidencias documentales. Otra cuestión es si verdaderamente este hecho supuso la despoblación total de la antigua alquería de Garciago.

A este respecto, Federico Devís ya señala el desdoblamiento del lugar en 1485, cuando se citó al concejo de Garciago en el pleito planteado por Jerez contra la Casa de Arcos, al que, como se hallaba ya despoblado, no compareció y uno de los testigos adujo que sus términos pasaron a Cardela.¹³⁰

A este respecto, aportamos el testimonio de algunos cristianos nuevos que en el pleito de Jerez con las villas atestiguaban que *conocieron las villas en tiempo de moros, afirmando que a Garciago, quando lo alcançaron a conocer, estava despoblado y sólo con las ruinas y paredones que mostraban haber sido lugar. Y algunos añaden aver oído a otros moros ancianos que solía tener su castillo, según vieron todos los más testigos que lo tenía Cardela, donde se refugiaban los moros*. Asimismo, declaraban que *ni Garciago ni Cardela eran cabeça de las villas de la*

¹²⁷ *Historia de los hechos...*, p. 185, nota 186. Por supuesto, la misma fecha consta en JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, *La casa de Arcos...*, p. 333.

¹²⁸ FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 168, nota 59. Retoma esta cuestión, basándose en este último autor: LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Las Villas perdidas...*, pp. 231-232. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, p. 83: *Estuvieron en yr y venir [a Garciago]. Partió domingo veinte y çinco días del mes de octubre de IUCCCCLXXII años.*

¹²⁹ HIPÓLITO SANCHO DE SOPRANIS, *Historia social de Jerez...*, p. 38.

¹³⁰ FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 231. Aborda esta cuestión, siguiendo al anterior, LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Las Villas perdidas...*, p. 232.

Serranía.¹³¹ Uno de los cristianos nuevos, de noventa y cinco años cumplidos en 1565, narra que poco antes de la conquista, cuando tenía unos catorce o quince años,

*con el motivo de ir a dichas villas a ver a sus parientes moros, tuvo conocimiento de los términos contenidos en el Memorial, adonde solía ir a ballestar y pelear con los christianos; y que, aunque ya estaba despoblado **Garciago**, los dichos moros le dezían que solía ser lugar en otro tiempo a quien llamaban Algecira, añadiendo que la Garganta Millán era propria de un moro llamado Solimán, vezino de la villa de Archite.*¹³²

¹³¹ AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4. *Memorial del Pleyto que litigan el señor duque de Arcos, del Consejo de Estado de Su Magestad y las villas de Ubrique y las demás de la Serranía de Villaluenga con la ciudad de Xerez de la Frontera y el fiscal de Su Magestad sobre términos, que el señor duque y las villas pretenden ser propios suyos y que la Ciudad se introduxo en la possession de ellos sin título que para ello tuviesse*, p. 196.

¹³² AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, p. 193.

TERCERA PARTE

LA GUERRA DE GRANADA Y LA CONQUISTA

DEFINITIVA DE LA SERRANÍA DE RONDA

I

LA FRONTERA MÁS OCCIDENTAL DEL REINO GRANADINO EN LOS INICIOS DEL REINADO DE LOS REYES CATÓLICOS

1. LA GUERRA DE SUCESIÓN CASTELLANA Y LA SITUACIÓN EN LA FRONTERA OCCIDENTAL CON EL REINO NAZARÍ DE GRANADA

Tras la muerte de Enrique IV y la autoproclamación como reina de la princesa Isabel, comenzó la Guerra de Sucesión castellana entre el partido proisabelino y la liga nobiliaria favorable a los intereses de Juana la Beltraneja, apoyada por los portugueses. Como en otras épocas que venimos de abordar, la necesidad imperiosa de asentar su poder, llevó a los Reyes Católicos a buscar la paz en la frontera para atender a la ingente tarea de asegurar su derecho al trono y someter a los nobles para asentar definitivamente el poder real. Como acertadamente aseverara en su momento Juan de Mata Carriazo, *la situación de la frontera granadina era por entonces muy confusa, a consecuencia del poder y autonomía de los grandes señores andaluces, empeñados en sangrientas rivalidades; así pues, cada uno de ellos mantenía con el monarca de Granada y con los alcaides moros de su contorno relaciones de tipo particular y muy diferentes.*¹

Así, las primeras treguas entre castellanos y granadinos en el reinado de los Reyes Católicos se establecieron, según Torres Fontes, hacia el 20 de junio de 1475, por un período de un año, aunque posteriormente se negoció otra nueva por un período de cinco años desde el 20 de junio de 1476, si bien éstas serían quebrantadas pronto por los musulmanes. Así, se terminaron de negociar nuevas treguas en enero de 1478, con una vigencia de tres años, gracias a las gestiones

¹ JUAN DE MATA CARRIAZO ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada...”, p. 409.

del conde de Cabra.² Estas paces se mencionan en una orden a la ciudad de Jerez, referente a un hecho que tratamos a continuación, fechada el 8 de julio de 1478, donde se dice que *al bien común de mis reynos cunple que la paz que yo mandé asentar con el rey y regno de Granada se guarde*, de donde se deduce el interés de los Reyes por conservar la paz con los granadinos debido a los problemas internos del reino castellano por la Guerra de Sucesión.³

2. ACCIONES FRONTERIZAS EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA DE SUCESIÓN CASTELLANA (1478)

Fray Esteban Rallón relata una acción contra la Serranía el 14 de mayo de 1478. Al parecer, el mariscal Pedro de Saavedra, tomando como base su fortaleza de Zahara, comenzó a realizar numerosas correrías por la zona, *sin diferencia de moros ni cristianos*, por lo que entró en tierra de Jerez y robó ganado vacuno de Juan de Riquel, veinticuatro de Jerez, botín que ocultaba en *tierra de moros*. El corregidor de Jerez salió con sus hombres dicho día y, *pasando la sierra por el puerto, cerca de Grazalema, llegaron donde estaba el ganado, que era muy cerca de Ronda, y apartaron 500 reses vacunas*; pasaron cerca de Zahara, pero el mariscal no se atrevió a hacerles frente.⁴ Benito de Cárdenas relata así esta acción:

Salió el corregidor Juan de Robles con la çibdad de Xeres para se yr a juntar con el alcajde Pedro de Vera en Arcos para yr a tierra de moros para fazer prenda por las bacas de Juan Riquel,

² JUAN DE MATA CARRIAZO ARROQUIA, "Historia de la Guerra de Granada...", pp. 409-418. El autor estudió este tema previamente en "Las treguas de Granada de 1475 y 1478", *Al-Ándalus*, tomo XIX, n.º 2, 1954, pp. 317-367 (antes en "Las treguas con Granada", *Boletín del Instituto de Estudios Gienenses*, n.º 3, 1954, pp. 11-43). Posteriormente completa el estudio JUAN TORRES FONTES, "Las relaciones castellano-granadinas desde 1475 a 1478", *Hispania*, tomo 22, n.º 86, 1962, pp. 186-229. FRANCISCO VIDAL CASTRO, "Historia política...", p. 194.

³ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, p. 141.

⁴ ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, pp. 38-39. HIPÓLITO SANCHO DE SOPRANIS, *Historia social de Jerez...*, p. 38: *Cabalgada por Cardela y Grazalema con talas, incendios y presas de ganado*.

veintiquatro de Xeres, que llevó el mariscal que tenía a Zahara, e las llevó a tierra de moro, e partieron luego esa noche todos los cavalleros de Arcos, e fuese delante Juan Riquel e un fijo de Pedro de Vera con los cavalleros de Arcos e con otros de Xeres que eran por todos çien cavalleros los que entraron por Cardela, e fueron fasta çerca de Ronda, e sacaron quinientas vacas y bueyes, e sacaran más sinon porque llovió aquella mañana e fizo gran nebla. E salieron por el puerto çerca de Agrasalema, e ally en aquel puerto estaban todos los otros cavalleros con el pendón de Xeres. E de ally partieron con la cavalgada, e venidos por junto de Sahara. E salió el mariscal e non fizo nada que tenía obra de çinquenta roçines, e fue yo Benito de Cárdenas con estos cavalleros en un cavallo, partí de Xeres miércoles a catorze de mayo, año de IUCCCCLCXXVIII. Volvieron los cavalleros a Xeres viernes primero e dexaron la cavalgada a Juan Riquel para destrotar.⁵

Según Juan Abellán, esta cabalgada fue una reacción de los jerezanos en revancha de otra que llevaron a cabo los granadinos con anterioridad y en la que se llevaron como botín el ganado de Juan Riquel, regidor de la ciudad; no obstante, como bien aduce el mismo autor, el rey don Fernando ordenó que se restituyera el ganado aprehendido en la cabalgada debido a que este hecho constituía una ruptura de las paces establecidas con el sultán nazarí en dicho año de 1478, como se ha comentado más arriba.⁶

Poco después, el 20 de mayo el mismo cronista reseña que llegaron noticias a Jerez de que *todos los moros de tierra de Ronda se juntaban para entrar en nuestros campos, en venganza de lo pasado*, aunque fue al parecer una falsa alarma, pues, una vez salidas las tropas de Jerez, junto con las de Arcos y Lebrija, que se reunieron cerca de Arcos, los adalides trajeron *un moro, de quien se supo que los moros no se habían juntado ni trataban de eso.*⁷

Benito de Cárdenas refiere cómo en este momento el mariscal de Zahara con sus hombres *non fazían sino robar toda la tierra de Xeres e de Arcos e Bornos*, e incluso en una emboscada

⁵ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, pp. 85-86.

⁶ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, p. 86; la orden real, de fecha de 8 de julio de 1478, la incluye y transcribe el editor del *Cronicón de Benito de Cárdenas*, Juan Abellán, en la p. 141.

⁷ ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, p. 39; JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, p. 86.

apresaron al alcaide de esta última fortaleza, propiedad del Adelantado, *e todo quanto ganado pudieron, tanto llevaron, e fizieron gran daño a Xeres e a toda la tierra desde Zahara, e quanto ganado llevan éstos de Zahara, tanto le conpran los moros.*⁸

Estos enfrentamientos entre cristianos que relata el cronista jerezano hay que enmarcarlos en la pacificación de Andalucía por parte de los Reyes Católicos en los últimos momentos de la Guerra de Sucesión castellana. Tras la victoria de Toro (1476), Isabel y, posteriormente, Fernando, se trasladaron a Andalucía para pacificarla y, fundamentalmente, dominar a la nobleza local. En Sevilla recibió la sumisión del marqués de Cádiz, que entregó a la Reina, entre otras fortalezas, la de Jerez, ocupada por sus huestes, al tiempo que otras del duque de Medina Sidonia, que, a pesar de haber sido proisabelino en la contienda, debido a la guerra abierta que había mantenido con don Rodrigo, también hubo de renunciar a varias plazas ocupadas.

En el ámbito serrano, Alonso de Palencia relata cómo Alonso de Aguilar, junto con los portugueses y Fernán Arias de Saavedra, alcaide de Tarifa, para suscitar y remover viejos enfrentamientos internos en el reino granadino, hizo venir al miembro principal de los Banū Šarrāy –enemigos acérrimos del sultán Abū-l-Hasān ‘Alī– de su exilio norteafricano, que habían escapado a la muerte tras la persecución a la que fueron sometidos por el monarca nazarí tras la rebelión de Muḥammad ibn Sa’d (El Zagal) en la zona occidental de reino, teniendo como centro Málaga. Éste, impaciente, *quiso ser el primero en excitar a la guerra a los alcaldes de los castillos y lugares próximos a los bosques y Serranía de Ronda, cuyos moradores eran inclinados al partido de los antiguos Abencerrajes*; así pues el abencerraje, *con un guía conocedor de las veredas y con otros siete acompañantes se dirigió de noche por extraviadas sendas y espesísimos bosques en busca de algún poblado de la Serranía donde pudiese estar en seguro*. Parece ser que se dirigían a Gaucín o casares, *porque los alcaldes de estos castillos pasaban por muy amigos suyos*. No obstante, la mala fortuna hizo que fuera descubierto y cayera en manos del alcaide de

⁸ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, p. 87.

Gibraltar, que gracias a las treguas estaba cerca de Casares con una partida de caza; capturado, fue conducido a Sevilla y quedó allí cautivo del duque de Medina Sidonia, enemigo de los promotores de la empresa.⁹

En septiembre de 1477 se trasladaron los monarcas a Jerez, cuya guarnición y alcázar les entregó el Marqués, con quien también llegó a un acuerdo con los reyes. Uno de los clientes del Marqués fue Fernán Arias de Saavedra, mariscal de Zahara y contrario al partido isabelino, que, al contrario que los grandes nobles, no se sometió a los monarcas y no entregó su fortaleza de Utrera y *retuvo consigo otra considerable en la guarnición de Zahara, casi inexpugnable, encargándola al cuidado de su hermano Pedro Vázquez de Ribera, alcaide de Tarifa*, entrando en franca rebeldía contra los Reyes, que mandaron sitiar la fortaleza; según los cronistas, incluso esperaba el auxilio de los musulmanes granadinos, para lo que estuvo en Ronda.¹⁰ Alonso de Palencia recoge la toma de la torre de Matrera por parte de los hombres del Mariscal, *más fuerte por su situación y defensas e inmediata a la Serranía de Ronda*.¹¹

Pero la firma de la tregua con el monarca nazarí a principios de 1478 difuminó esas esperanzas, aunque las tropas de Fernán Arias continuaron resistiendo en Utrera hasta que el marqués de Cádiz la tomó al asalto, matando a casi todos sus defensores, si bien no el mariscal, que no se hallaba en la fortaleza. Los Reyes lo declararon traidor y aprobaron la confiscación de todos sus bienes con la intención de dárselos a su enemigo, el almirante Alfonso Enríquez, a quien el rebelde tenía tomada su villa y fortaleza de Tarifa. En 20 de abril de 1478, se expidió orden a los defensores de las villas rebeldes de Zahara, Tarifa y Matrera para que entregaran a los reyes sus fortalezas, lo que no consiguieron.¹²

⁹ ALONSO DE PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, D. A. Paz y Meliá (trad.), Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, 1908, tomo IV, libro XXVIII, cap. III, pp. 322-326. Vid. JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, "Historia de la Guerra de Granada", en AA. VV., *Historia de España Menéndez Pidal*, José María Jover Zamora (dir.), tomo XVII, *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*, 7.ª ed., Madrid, Espasa Calpe, 1990, vol. 1, p. 423.

¹⁰ ALONSO DE PALENCIA, *Crónica de Enrique IV...*, p. 463.

¹¹ ALONSO DE PALENCIA, *Crónica de Enrique IV...*, p. 483.

¹² LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ, "Las bases del reinado", en AA. VV., *Historia de España Menéndez Pidal*, José María Jover Zamora (dir.), tomo XVII, *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*, 7.ª ed., Madrid, Espasa Calpe,

En este contexto se explican los acontecimientos fronterizos narrados por Benito de Cárdenas y la acción de los hombres del mariscal en Zahara contra los del Adelantado en Bornos en mayo de 1478, así como la venta de los ganados tomados a estos últimos en Ronda, en la zona musulmana de la frontera. Hasta septiembre de 1478 los Reyes no consiguieron que Fernán Arias desistiera y fuera perdonado a regañadientes por éstos, a cambio, claro está, de la restitución de Tarifa al Adelantado y conservando escasos honores, como el de regidor en Sevilla y la alcaidía de Zahara.¹³

Los caballeros de Jerez fueron llamados por el Marqués de Cádiz para que acudieran en auxilio del conde de Ureña, al que los granadinos habían tomado la torre y villa de Ortejúcar, y partieron de la ciudad, según Benito de Cárdenas, el martes 1 de septiembre de 1478.¹⁴ Llegados junto a la fortaleza, *mandaron asentar grandes tiros de lonbaldas, e mandaron combatir la villa por diversas partes, en tal manera que a terçer día que ende estovieron, los moros ge la entregaron, a condiçión que libremente les dexasen yr con todo lo suyo;*¹⁵ efectivamente, la *Historia de los hechos del Marqués de Cádiz* coincide con la fecha de la toma que da Benito de Cárdenas: *Tomaron la torre viernes primero, e tomaron dentro dies y ocho moros, y diéronse a pleitesía los moros;* esto es, se recobró la torre de Ortejúcar el viernes 4 de septiembre de 1478.¹⁶

1990, vol. 1, pp. 275-280. EMILIO CABRERA MUÑOZ, “Andalucía cristiana de 1350 a 1480...”, pp. 68-69. La orden de los alcaides de dichas fortalezas en AGS, Registro General del Sello, leg. 147804, f. 74, Sevilla, 20 de abril de 1478: *Para los escuderos e otras personas que han estado e están en las villas e fortalezas de Tarifa e Zaara e Matrera e en otros qualesquier partes con el mariscal Fernand Arias de Saavedra, que desde el día de la data desta carta fasta treynta días, se partan de la conpannía del dicho mariscal e vengan a su corte e se presenten ante sus alcaldes e qualesquier dellos. E que, faziéndolo asy, les mandará dar cartas de perdón.* ALONSO DE PALENCIA, *Crónica de Enrique IV...*, tomo IV, libro XXX; FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, «Colección de Crónicas Españolas» n.º 5, Juan de Mata Carriazo y Arroquia (ed. y estudio), Madrid, Espasa-Calpe, 1943, cap. XCI, pp. 322-326; MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, cap. XLIII, pp. 127-128.

¹³ LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ, “Las bases del reinado...”, p. 281.

¹⁴ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, p. 87.

¹⁵ *Historia de los hechos...*, pp. 190-191.

¹⁶ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, p. 87.

3. GOLPES DE MANO POR LA FORTALEZA DE MONTECORTO ENTRE CASTELLANOS Y GRANADINOS (1475-1479)

La villa y castillo de Montecorto no estuvo en el señorío de los duques de Medina Sidonia por mucho tiempo, pues hacia 1475 los musulmanes granadinos pudieron tomar de nuevo la fortaleza, manteniéndola en su poder hasta que cayó en manos del II marqués de Cádiz y III conde de Arcos, don Rodrigo Ponce de León. La fecha se deduce del testimonio del cronista Alonso de Palencia, cuando describe Montecorto como *plaza inexpugnable, no lejos de la ciudad de Ronda, situada en un elevado monte; plaza que cuatro años antes habían perdido por causa de un mal gobernador* [sic].¹⁷ Estos acontecimientos, resumidos, los relata un testigo en un pleito de los duques de Arcos con los Saavedra por la posesión de la villa de Zahara:

*Y que sabe que Montecorto era del duque de Medina Sydonia, y la tomaron los moros. E teniéndola la dieron al duque de Cáliz, y que sabe que nunca el duque de Medina la demandó, y después la tornaron a ganar los moros al dicho duque de Cáliz, y la tuvieron fasta quel rey, nuestro señor, ganó a Ronda e la tornó a ganar, e hizo merçed della a la çibdad de Ronda, e nunca la bolvió al dicho duque de Medina [...].*¹⁸

En el mismo pleito, otro testigo habla del devenir de la fortaleza de Montecorto en esos años, aunque los datos cronológicos que aportan son algo confusos, pues en el momento de la declaración habían pasado más de veinte años de estos acontecimientos, si bien la sucesión de

¹⁷ ALONSO DE PALENCIA, *Cuarta década*, Archivo Documental Español, tomo XXV, José López de Toro (trad.), vol. II, Madrid, Real Academia de la Historia, 1974, p. 182.

¹⁸ *Segundo cuaderno, probanza del duque de Arcos e sus tutores*, pregunta XXXIV, testigo XLVIII (cit. por MANUEL ROJAS GABRIEL, "En torno al 'liderazgo' nobiliario en la frontera occidental granadina durante el siglo XV", *Historia. Instituciones. Documentos*, 20, 1993, p. 509).

hechos que presentan son correctos y corroboran lo que dicen los demás testimonios documentales aportados:

*Dize que lo que sabe es que vido que Montecorto era del duque de Medina y la tovo xxij años e aún más, porque la tomaron de los moros unos criados suyos y se la dieron. Y después la perdió y la tomaron los moros, y fue de los moros dos años, e a cabo de los dos años la tomó el duque de Cáliz e la tovo por suya. Et nunca el dicho duque se la pidió. Y después se perdió y la tomaron los moros y la tuvieron hasta quel rrey nuestro señor la ganó y se la tiene.*¹⁹

Como ya adelanta el relato textual anterior, una vez recobrada la villa y fortaleza por los nazaríes, instalaron una guarnición, que en 1479 estaba compuesta por unos catorce gomeres/Gumāra. Éstos eran ‘moros forasteros’, como los llama el cronista Alonso de Palencia, a los que *Abulhacén/Abū l-Ḥasan sacó de sus confortables castillos para enviarlos a otras moradas menos espaciosas, como Montecorto, que estaba cercana a nuestras guarniciones, donde les esperaban muchos trabajos y muy escasa cantidad de aprovisionamientos.*²⁰

Según nos dice Cristóbal Torres Delgado, *en esta región sudoeste del reino nasrí con cabecera en Ronda predominaron los fronteros zegríes, africanos descendientes de los gomeres (banu Gumara) y benimerines, entre ellos destacaron buenos escaladores, además del principal*

¹⁹ AHNOB, OSUNA, C. 212, D. 6 [87v-88r]. También Diego Martín de Trujillo, vecino de Jerez: *E que sabe quel dicho duque de Medina ganó de los moros a Montecorto y la tovo çiertos años, y teniéndola ge la tornaron a ganar los moros y después la bolvieron a ganar dellos y la tovo çierto tiempo y después se la bolvieron a ganar los dichos moros e la tovieron y teniéndola la ganó de los moros el Rey nuestro señor y se la tienen agora syn que se bolviese a ninguno de los señores cuya primero fue, y que puede ser este testigo de hedad de lxxij años* [85v]; asimismo, Alonso Fernández, vecino de Gibraltar: *E que oyó dezir quel duque de Medina viejo, ahuelo deste de agora, ganó a Montecorto, e la tovo e poseyó çierto tiempo, e la bolvieron a ganar los moros; e que teniéndola los moros la ganó el Rey nuestro señor y la dio a la çibdad de Ronda* [85v]; Andrés González Lobato: *Y sabe que tres omes de Utrera, que nonbra, andavan absentados de Utrera, t andando asy tomaron a Montecorto y la dieron al duque abhuelo del dicho duque don Juan de agora, y la tovo xx años, y teniéndola el duque la bolvieron a tomar los moros y la tuvieron, y teniéndola la dieron al duque de Cáliz y la tovo çierto tiempo y se la bolvieron a hurtar y tomar los moros, y teniéndola se la tomó el rrey nuestro señor y non la bolvió a ninguno de los duques, salvo que se la tiene oy su alteza* [87r-v].

²⁰ ALONSO DE PALENCIA, *Cuarta década...*, p. 181.

de todos ellos al-Hedrieli [...], gomeres que eran gente de guerra, que oy estaban allí e mañana aquí, e mañana allí, e no tenían vezindad alguna.²¹ En el Pleito por Zahara algunos testigos hablan de *Edrali e otros gomeres de la compañía del Edrali que no se acuerda de sus nonbres, e otro gomer sobrino del Edrali, fijo de su ermano.*²²

La *Historia de los Hechos del Marqués de Cádiz* habla profusamente de la entrega de la fortaleza de Montecorto al marqués de Cádiz, don Rodrigo Ponce de León.²³ Enterado el Marqués que *çiertos moros gomeres e otros vezinos de algunas villas e logares del reyno de Granada se avían alçado contra el rey en el castillo de Montecorto*, envió a algunos de sus criados de más confianza a parlamentar con ellos, ofreciéndoles a cambio de la fortaleza numerosas mercedes y medios para pasar Allende a los que quisieran. Tras numerosas negociaciones, los gomeres acordaron entregar a don Rodrigo la fortaleza. Al tener noticia de estos tratos, los musulmanes de Ronda y la Sierra sitiaron Montecorto. El Marqués salió en auxilio de los sitiados y desbarató el cerco, causando muchas bajas a los nazaríes. Entonces, los gomeres entregaron la fortaleza a don Rodrigo, que *serían los que en ella estauan fasta quarenta e çinco onbres de pelea*, aunque, como hemos visto, el cronista Palencia sólo habla de catorce. Algunos de estos gomeres se convirtieron e incluso se pusieron al servicio de don Rodrigo como criados y excelentes adalides, como veremos más adelante, y otros pasaron Allende. Nombró alcaide del castillo a Alfonso de Castroverde y mandó a numerosos vasallos suyos a poblar y defender la villa y fortaleza.

²¹ CRISTÓBAL TORRES DELGADO, "La fortaleza de Zahara de la Sierra: pérdida y recuperación", en AA. VV., *La incorporación de Granada a la corona de Castilla. Actas del Symposium conmemorativo del Quinto Centenario*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Granada, 1993, p. 361. La última cita en AHNOB, C. 211, D. 1 [65v].

²² AHNOB, C. 211, D. 1 [65v]. También hacen referencia a El Edrali como gomer el 24.º testigo: *El Edrali, moro escalador que hera gomer, tenía allí otro gomer su conpañero e a este testigo que hera su amigo [...] E que los dichos gomeres e este testigo con ellos se fuesen a Zagraçalema* [68v]; Mahomad, vecino de Grazalema, fue con El Edrali e llevaron consygo un gomer, que hera pariente del dicho Hedrali, e salieron de Çagraçalema esta tarde al campo, e llegaron çerca de la fortaleza de Zara çerca de media noche [44v].

²³ *Historia de los hechos del marqués de Cádiz*, Monumenta Regni Granatensis 1, Juan Luis Carriazo Rubio (estudio, edición e índices), Granada, Universidad, 2003, caps. XI-XII, pp. 191-195. Estos hecho se comentan en FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político. Estudios sobre el mayorazgo de la Casa de Arcos al final de la Edad Media*, Cádiz, Universidad, 1998, p. 154. Menciona asimismo la toma de la plaza de Montecorto y su posterior pérdida: JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, "Historia de la Guerra de Granada...", p. 426.

Asimismo, la proveyó de todo lo necesario para resistir mucho tiempo cualquier tipo de fuerza que pretendiera asediarla.²⁴ Uno de los que entregó la villa y fortaleza de Montecorto al marqués de Cádiz fue El Hedreli, *que en aquel tiempo [...] era moro, e después se tornó christiano;*²⁵ después quiso redimirse con las autoridades nazaríes:²⁶

*Que lo sabe porque entonçes, antes que los dichos moros la tomasen e escalasen, El Hedrial, moro escalador, vido este testigo questava en Montexaque fuydo del rrey de Granada, que le mandava matar porque avía dado a los christianos a Montecorto que tenían los moros y es de Montexaque, donde este testigo hera y es vezyno, fabló con este testigo e con su padre e con un hermano suyo e eon el alguazil Hedriz e con otros moros de Montexaque con quien él tenía amistad, diziendoles quél querya yr a tentar la fortaleza de Zahara para ver sy la podía tomar, porquel rrey le perdonase lo de Montecorto.*²⁷

De hecho, otro de los testigos mudéjares en el pleito de Zahara, Mahomad Havayni, oriundo también de Montejaque, decía que El Hedriali estaba refugiado en Montejaque

*a cabsa que no hosava yr a donde el rrey moro estava, ni menos a Ronda, porque poco tiempo antes avía dado al marqués de Cáliz a Montecorto e avía miedo que le cortasen la cabeza el rrey, e porque aquello dezía el dicho Edrali que le quería hazer un çervyçio que hera de tomar a Zahara porquel rrey le perdonase.*²⁸

²⁴ *Historia de los hechos...*, pp. 192-193. ALONSO DE PALENCIA, *Cuarta década...*, p. 182.

²⁵ MANUEL ROJAS GABRIEL, *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481). Un ensayo sobre la violencia y sus manifestaciones*, Cádiz, Universidad, 1995, p. 241.

²⁶ CRISTÓBAL TORRES DELGADO, "La fortaleza de Zahara...", cap. LX, p. 356.

²⁷ AHNOB, C. 211, D. 1 [48r]. El testimonio es de Mahomad Algayme, vecino de Montejaque.

²⁸ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [59v].

El mismo decía también que los serranos no habían avisado a los rondeños para la escala de Zahara porque estaban enemistados con los rondeños no sólo *a cabsa que hel avían enemistado con Edral, por lo que havya fecho de dar a Montecorto*, sino también *porque todas las beçes que se allavan con ellos en algunas cavalgadas se llevavan lo mejor e partían muy mal con ellos*.²⁹ El mismo Havayni narró cómo él había ido a Montecorto varias veces cuando la poseía el Marqués de Cádiz, *que la tenía el marqués de Cáliz, que se la avía dado El Hadráli e sus conpañeros*, para ver si podían tomarla, pero

avía en ella quatro o çinco perros que los salían a rreçebir abaxo e non se podían açercar, en espeçial una noche que acordaron de yr este testigo e otros a ponerse en una cueva questá junto con la puerta de la fortaleza de Montecorto e que en saliendo por la puerta de la fortaleza, qualquiera que saliese los que en la cueva estoviesen, lo podrían atajar e tomar, que nunca este testigo ni los otros moros con aquellos perros se pudieron açercar allí e se bolvieron.³⁰

Otro de los defensores gomeres de Montecorto que entregaron la fortaleza al marqués de Cádiz le acompañó en sus correrías y, concretamente, en la entrada que hicieron en la Axarquía en marzo de 1483, como menciona el cronista Andrés Bernáldez: *El Marqués tenía también sus adalides tornadizos, entre los cuales uno era Luis Amar, uno de los que le dieron a Montecorto* [...]. La aventura no salió como esperaban y el Marqués escapó milagrosamente del cerco de los moros gracias al consejo de sus adalides conversos, entre ellos el de Montecorto: *E de tal manera se vio afrentado aquella noche, que ovo de tomar el consejo de los tornadizos, e no pudo facer sino escapar su vida a una de caballo por donde lo guiaron los adalides suyos tornadizos y Luis Amar, al fin salió a Antequera*.³¹

²⁹ *Ibíd.*

³⁰ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [227r].

³¹ ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, Granada Imprenta de José María Zamora, 1856, p. 126.

Sin embargo, el descuido de los defensores en la guarda de la fortaleza, según reflejan ambas crónicas, propició que los musulmanes rondeños volvieran a tomarla sorpresivamente en diciembre del mismo año de 1479, permaneciendo en poder de los nazaríes hasta que la misma Ronda cayó en manos de los castellanos (1485).

Así habla el cronista jerezano Benito de Cárdenas de la conquista y pérdida de Montecorto:

Estando treze moros de ronda en un castillo que llama Monte Corto, çerca de Ronda, hordenaron de lo dar al marqués de Cáliz porque era el rey de Granada contra ellos, que luego lo enbiaron a decir al Marqués, e lo enbió a tomar, e metió dentro el Marqués treynta hombres e mucho mantenimiento e munchas armas, e lo adereçó quanto mejor pudo con su alcaide. Fue dado este castillo en el mes de noviembre, año de IUCCCCLXXIX años.

Ya que este castillo estava por el Marqués, hordenaron los moros de Ronda de enviar algunos moros a tentar el castillo, ques dicho Monte Corto, e fallaron dormiendo las velas y entraron dentro en un albacar algunos moros e recordaron las guardas, e pelearon con los moros, e como esto vido el alcaide que los moros estavan dentro no quiso echar ningún cristiano a ayudar a los otros, e por aquello mataron los moros a las guardas de abaxo, e quando vido el alcaide que eran las guardas muertas dio el omenage con los otros hombres de miedo, ques lo que el alcaide tenía que quatro hombres lo tuvieran a todo el reyno de Granada. Llevaronlos a todos captivos, a él y a otros doze hombres, e despeñose uno por non darse. E este alcaide era de Marchena. Avía que lo tenía el Marqués el castillo obra de un mes. Tuvo este alcaide treze días. Vino la nueva al Marqués. Tomose este castillo, martes en la noche a catorze del mes de dezienbre, año de IUCCCCLXXIX.³²

³² JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, p. 89; JOSEPH ÁNGELO DÁVILA, *Historia de Xerez...*, pp. 139-140. BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, pp. 129-130, relata estos hechos así: *Estaban 13 moros de Ronda en un castillo llamado de Montecorto, y éstos, por enojo que tuvieron con el rey de Granada, avisaron al marqués de Cádiz para que lo fuese a tomar, y el marqués envió 30 hombres y muchos mantenimientos, los quales se entregaron en el dicho castillo, que se lo dio su alcaide moro en el mes de noviembre de este mismo año. Sabida por los moros de Ronda esta entrega, previnieron gente para restaurarlo y viniendo con sosiego quando estaban durmiendo los soldados, se arrojaron dentro de un albacar y mataron las guardas de abajo, y el alcaide les dio el omenage, y se llevaron todos los christianos que allí había cautivos, y uno de ellos se despeñó. Tuvo esta fortaleza ganada el Marqués de Cádiz cosa de un mes, porque en martes 14 de diciembre en la noche se perdió.* ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez de la Frontera*, tomo IV, Jerez de la Frontera, Establecimiento Tipográfico de Melchor

Uno de los moros rondeños que había participado en la escala de Montecorto cuando ya estaba en manos del Marqués, pereció en la batalla de Lopera en 1483: *En ésta se cautivó el alcayde del Burgo, que era un grande escalador, el cual había escalado Montecorto cuando lo tenía el Marqués de Cádiz, que lo había también habido por otro escalador: éste ovo el Marqués e nunca fue rescatado, e acá pereció e murió.*³³

García Ruiz, 1894, cap. VII, pp. 43-44. Lo cita HIPÓLITO SANCHO DE SOPRANIS, *Historia social de Jerez de la Frontera al fin de la Edad Media*, III, *Anecdota*, Jerez, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, 1959, p. 38

³³ ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, p. 145.

II

LA ‘GUERRA DE GRANADA’ Y LA PAULATINA CONQUISTA DE LA SERRANÍA DE RONDA POR LOS REYES CATÓLICOS

1. EL SACO E INCENDIO DE VILLALUENGA (1481): ¿PRINCIPIO DE LA GUERRA DE GRANADA?¹

En el año 1481, a pesar de haberse establecido tregua con los moros de la Sierra,² se produjeron diversos incidentes que hicieron peligrar la paz en la frontera. Según Valera, los musulmanes serranos hostigaban a los vasallos del marqués de Cádiz y les tomaba prendas –*cada*

¹ *Historia de los hechos del marqués de Cádiz*, Juan Luis Carriazo Rubio (ed.), Granada, Universidad, 2003, pp. 195-197 (ff. 48r-49v). MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos*, Juan de Mata Carriazo y Arroquia (ed.), Madrid, José Molina impresor, 1927, cap. XLV, pp. 134-135 (según Juan Luis Carriazo, Valera aporta básicamente la misma información que la *Historia*). ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada*, D. A. Paz y Meliá (trad.), Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, 1909, p. 22. ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y D.ª Isabel*, Sevilla, Imprenta que fue de José María Geofrin, 1870, p. 143. BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales de la muy noble y muy leal ciudad de Xerez de la Frontera*, Libro III, Jerez de la Frontera, Tipografía de Melchor García Ruiz, 1887, p. 137. El cronista jerezano se detiene en los acontecimientos locales y se extiende en este punto en la muerte en dicha batalla del caballero jerezano Pedro Núñez de Villavicencio y, concretamente, en su biografía, aunque aporta la fecha exacta del enfrentamiento, el 6 de noviembre de 1481. En el *Cronicón* de BENITO DE CÁRDENAS se trata asimismo de manera breve el acontecimiento y pone el foco en la muerte en dicha acción de este caballero principal de Jerez de la Frontera (ed. de JUAN ABELLÁN PÉREZ, pp. 91-93); JOSEPH ÁNGELO DÁVILA, *Historia de Xerez...*, p. 178. ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez de la Frontera*, tomo IV, Jerez de la Frontera, Establecimiento Tipográfico de Melchor García Ruiz, 1894, cap. IX, pp. 57-58: Aunque erróneamente sitúa este acontecimiento en 1480, este cronista dice que el protagonismo fue de la hueste jerezana, a la que se unió la de Sevilla, al mando del asistente Diego de Merlo. Lo trata FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Estudios sobre el mayorazgo de la Casa de Arcos al final de la Edad Media*, Cádiz, Universidad, 1999, pp. 155-156. MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su Serranía en tiempo de los Reyes Católicos*, Málaga, Universidad-Diputación Provincial, 1979, p. 145. HIPÓLITO SANCHO DE SOPRANIS, *Historia social de Jerez de la Frontera al fin de la Edad Media*, III, *Anécdota*, Jerez de la Frontera, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, 1959, p. 38. JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada...”, pp. 428-430.

² Rallón dice que *había treguas con los moros de esta frontera, pero con cualidad que se podía acometer, alienar cualquier castillo o villa que se pudiera alcanzar dentro de tres días, con que no se asentase real ni fuesen con banderas tendidas ni instrumentos militares* (*Historia de Xerez...*, p. 57).

*día entravan almogávares e llevavan prisioneros e ganados, e aun llevaron las azémilas e azemileros suyos del marqués—,*³ afrentas a las que no dudaba en responder don Rodrigo; la situación se agravó al atacar a los acemileros, vaqueros y ganaderos de la zona.

En este punto, el marqués decidió emprender una acción de represalia sobre la Serranía que había de culminar con la quema de Villaluenga. Previamente mandó reconocer el terreno, quienes *lo tentaron muy bien y conosçieron que se podría fazer, aunque fuese a grand trabajo y peligro, por ser aquella villa commo es entre dos sierras muy ásperas e tener a la entrada un puerto muy agro de pasar.*⁴ Así, consiguió reunir un ejército de unos tres mil peones y ochocientos caballeros —mil peones y setecientos caballeros según la *Historia de los hechos del marqués de Cádiz—* procedentes de toda su tierra, fundamentalmente de Marchena, aunque también solicitó el servicio de caballeros y criados suyos que estaban en Sevilla y Jerez y, a través de un camino *agrío e trabajoso* llegó a media legua de Villaluenga. Sin embargo, los adalides se confundieron y con sus gritos advirtieron a los musulmanes de la alquería, que se cobijaron en la Sierra con sus enseres más preciados. Una vez que llegaron los hombres del marqués, hallando el lugar vacío, lo saquearon, llevándose con ellos *muchas joyas e preseas de casa de grand valor, e muchos ganados de vacas e bueys, ovejas y cabras*, e incluso liberaron veinte cristianos *captivos que avían quedado en los çepos*; una vez finalizado el saco de la alquería, le prendieron fuego e incendiaron por distintos lugares. Avisados los musulmanes serranos, acudieron muchos de ellos a *tomar el puerto* para cortar el paso al ejército cristiano, si bien los hombres del marqués pudieron pasar sin recibir muchas bajas, pues el marqués *se partió de ally con sus gentes y cavalgada muy apriesa, temiendo la pasada del puerto.*⁵

Año 1481. Letra dominical G.

³ *Historia de los hechos...*, p. 195 (f. 48r).

⁴ *Historia de los hechos...*, p. 196 (f. 48v).

⁵ MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, cap. XLV, pp. 134-135. *Historia de los hechos...*, pp. 195-197 (ff. 48r-49v).

113. Este año habiendo dispuesto el Marqués de Cádiz y el asistente de Sevilla entrar en tierra de moros por nuestra Serranía para lo qual fueron acompañándolos muchos caballeros y Peones de Xerez habiendo llegado a Villaluenga, la acometieron y entraron dentro, robándola, y saqueándola y quemando muchas casas traxeron mucho ganado y otras presas; dejando muertos muchos moros: pero entre los que murieron de los nuestros fué el mas sentido Pedro Nuñez de Villavicencio [...] sucedió esta acción en martes 6 de noviembre de este año..⁶

No obstante, don Rodrigo no se retiró a su tierra, sino que pasó de nuevo a la ofensiva y presentó batalla a los musulmanes de Ronda, cuya tierra *corrió* durante tres días, en los que tuvieron varias escaramuzas con los moros. Sin embargo, el marqués se esforzó por tomar una torre atalaya que los rondíes tenían en El Mercadillo, con una guarnición de diez hombres que *desde ally descubrían toda la tierra*. La combatió mediante bancos pinjados y otras estrategias que obligaron a los defensores a rendirse y darse por cautivos. Una vez tomada, el marqués ordenó derribarla, lo que, según los cronistas, favoreció que pocos años después fuera tomada la ciudad.⁷ Un testigo en el pleito por Zahara menciona cómo estando cautivo en Ronda vio *cómo vinieron e derrocaron el dicho Mercadillo, que se parece desde la dicha çibdad*.⁸

Hasta aquí el relato de la mayoría de los cronistas, si bien uno de ellos, Alonso de Palencia, sin entrar en profundidad en los hechos, otorga la idea, dirección y protagonismo de la empresa al asistente de Sevilla, Diego de Merlo, que quería cumplir el deseo de los Reyes Católicos *de apoderarse de alguna plaza o fortaleza de los granadinos antes de declararles abiertamente la guerra*. Aquél atacó por sorpresa *la aldea de Villalonga [sic], en término de Ronda, fortísima por*

⁶ BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, p. 137. El cronista jerezano se detiene en los acontecimientos locales y se extiende en este punto en la muerte en dicha batalla del caballero jerezano Pedro Núñez de Villavicencio y, concretamente, en su biografía.

⁷ *Historia de los hechos...*, p. 197.

⁸ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [269v]. Mencionan la destrucción de la torre del Mercadillo por las huestes del duque Pedro García El Rico?, vecino de Zahara (f. 268r); Antón Ruiz, vecino de Zahara (268r) y Diego de Toro (269r); en *ibidem*, C. 212, D. 6, [106r], habla de este hecho Luis de León, vecino de Marchena.

su situación y reparos, y lugar señalado por frecuentes descalabros de los nuestros. Palencia menciona al marqués sólo como uno más de los magnates que participaron en el asalto de Villaluenga y la posterior expedición a los alrededores de Ronda, donde *se apoderó de una torre, distante de las murallas y conservada, con buen acuerdo, por los rondeños para refugio contra las incursiones del enemigo.* Diego de Merlo propaló la idea de que con sus acciones ofensivas no quería declarar la guerra a los moros, sino *castigar a los rondeños por haber roto las treguas ajustadas.*⁹ Como bien apostilla Federico Devís, el cronista no desaprovecha la ocasión para mostrar su animadversión hacia Rodrigo relegándolo a un papel más que anecdótico en la empresa.¹⁰

Andrés Bernáldez no sólo da protagonismo a la acción de don Rodrigo, sino que eleva la importancia de esta acción aseverando que con ella *el marqués de Cádiz fue el que dio principio a la guerra [de Granada].*¹¹

Por otro lado, también el mismo marqués de Cádiz relataba a Juan de Pineda, su sobrino, como una de sus hazañas la quema de Villaluenga: *Asy mismo quemé e destruçé la villa de Villaluenga, que es el más prinçipal lugar de la syerra de Ronda, e de aquel mismo ánimo estove tres días sobre la çibdad de Ronda, e le conbaty e derroqué la torre del Mercadillo, e saqué los moros que en ella estaban, que fue en grand daño de aquella çibdad.*¹²

Finalmente, hallamos en el testimonio de varios testigos en el pleito de Ponces y Saavedras por la posesión de Zahara, respuestas a una pregunta sobre si en el momento de la toma de esta fortaleza por los granadinos en 1481 había *guerra entre christianos et moros y non se guardava tregua entre ellos* y también si sabían que *los dichos moros avían fecho muchos daños en tierra*

⁹ ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, p. 22.

¹⁰ FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Estudios sobre el mayorazgo...*, p. 169.

¹¹ ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, p. 143.

¹² MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*, p. 95: *Marchena 4 de noviembre de 1483. Del marqués de Cádiz para su sobrino Juan de Pineda. Narra sus servicios en la guerra contra los granadinos, con objeto de respaldar su pretensión a recibir Zahara en merced. Guerra Antigua, leg. 1, f. 150.*

*de Sevilla y el dicho Duque, y el dicho Duque quemó a Villaluenga, quera tierra de moros, y fizo otros daños en ella en que copieron el asistente y gente de Sevilla, y asimismo el dicho mariscal con los que estaban en Zaara y andava rrota la guerra entre los unos e los otros.*¹³

El testigo Cristóbal de Morales cuenta cómo antes de que se perdiese la villa de Zahara *el duque de Cádiz y el asistente Diego de Merlo, con mucha gente de Sevilla y con el dicho mariscal y otros cavalleros de Sevilla y de Xerez, fueron a correr a Villaluenga y que él les acompañó en esta empresa, en la que vio cómo el mariscal llevó dieciséis o diecisiete caballeros de Zahara y fueron a Villaluenga y la quemaron, y bolvieron a Ronda y derrocaron la torre del Mercadillo, tras lo que, al día siguiente a ora de comer llegaron a Zahara.*¹⁴ Rodrigo de Córdoba, vecino de Sevilla, refirió que cuando *vino por allí el duque de Cádiz e Diego de Merlo e Juan de Robles e otros capitanes, en que avía más de dos mill lanças, a correr a Villaluenga, llegó la gente muy cansada a Zara y el mariscal hizo sacer de lo que tenía en la villa mucha çevada, pan, vino e carne e aves e otras cosas, e dio de comer a todos los que lo ovieron meneste, lo qual fue gran consuelo para todos.*¹⁵

Alguno de los testigos (el 12.º) dice que debido a la *quemada de Villaluenga se quebraron las pazes y ovo guerra con los moros dos meses poco más o menos, tiempo que después se tornaron a asentar las pazes*; otro (16.º) refiere que *por la quemada de Villaluenga los moros serranos hazían mal a los christianos, pero los de Ronda guardavan la paz*; incluso el testigo 19.º decía que *antes quel Duque quemase a Villaluenga avía pazes entre Zaara y Ronda, y los de la Syerra de Villaluenga no las guardavan, y los de Ronda ahorcaron çerca de Zahara a un moro de la Syerra porque venía a hurtar a lo de Zahara y no guardavan las pazes.*¹⁶

Luis de León, vecino de Marchena, como *adaldid e onbre de campo*, dice que *en aquel tiempo este testigo era moro, e después se tornó christiano*, y fue quien dio el ardid para atacar la alquería

¹³ AHNOB, OSUNA, C. 212, D. 6 [f. 26v].

¹⁴ AHNOB, OSUNA, C. 212, D. 6 [f. 8v].

¹⁵ AHNOB, OSUNA, C. 212, D. 6 [f. 18r].

¹⁶ AHNOB, OSUNA, C. 212, D. 6 [f. 27r].

de Villaluenga, pues la fue a tentar por dos veces, *et el dicho duque juntó su gente e tomó consigo al asistente de Sevilla, que a la sazón era Diego de Merlo, e gentes de Sevilla, todos juntos con el dicho duque de Cádiz entraron en tierra de moros e quemaron a Villaluenga e derrocaron la torre del Mercadillo, quera de moros.*¹⁷

El mariscal de Zahara participó activamente en la expedición e incluso las huestes pernoctaron muchos en la villa y fortaleza:¹⁸ *Tres meses antes que los moros tomasen la villa, viniendo este testigo y otros xx de a cavallo de correr el campo de Villaluenga, se açertaron a dormir una noche en Zaara.*¹⁹ Y todo ello se lo tuvieron en cuenta al mariscal los rondeños al tomar poco después la villa de Zahara, a los que había traicionado en la tradicional amistad que tenía con las autoridades de Ronda, pues uno de los cautivos de esta villa oyó decir al alguacil de Ronda entonces que *si el dicho mariscal no oviera ydo con el duque en la quema de Villaluenga, que todos los cabtivos dexaran yr libres.*²⁰ Varios de los testigos confiesan que participaron en la quema de la alquería, como es el caso de Mateo Sánchez, hijo del alcaide de Bornos, Pedro González nieto, vecino de Morón, los hijos de Francisco Rodríguez; Juan Fernández del Espinar, Fernán Gutiérrez y Francisco el Duque, vecinos de Morón;²¹ asimismo Pedro García, vecino de Zahara,²² También sabemos que tras el saqueo de Villaluenga, *la gente paró çerca de Zaara cabe la fuente, e que salió a hablar con el mariscal Juan d'Ávila, alcaide.*²³

De la acción de Villaluenga, los hombres del Duque obtuvieron un cuantioso botín, tanto de cautivos como de numerosos enseres extraídos de las casas saqueadas en la alquería serrana. Así lo refiere el alfaqueque Diego Ruiz, vecino de Marchena, *que fue en rrescatar e sacar algunos de*

¹⁷ AHNOB, OSUNA, C. 212, D. 6 [f. 106r]. Cita a este personaje y que fue quien dio el ardid FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Estudios sobre el mayorazgo...*, p. 155.

¹⁸ FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Estudios sobre el mayorazgo...*, p. 155.

¹⁹ AHNOB, OSUNA, C. 212, D. 6 [f. 30v].

²⁰ AHNOB, OSUNA, C. 212, D. 6 [f. 81v].

²¹ AHNOB, OSUNA, C. 212, D. 6 [106v y ss.] testigos 11.º, 13.º, 14.º, 17.º, 18.º y 20.º.

²² AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [268r].

²³ AHNOB, OSUNA, C. 212, D. 6 [109v].

*los moros que traxeron cabtyvos quando el duque quemó a Villaluenga.*²⁴ Antón Ruiz, vecino de Zahara, dice que oyó a algunos vecinos de la villa *avían ydo biniendo de aquí antes que los moros la tomasen con el dicho duque de Arcos al dicho rrobo e quema de Villaluenga e avían traydo joyas de allá e algunas dellas les avían tomado los moros quando escalaron e tomaron la fortaleza de la dicha villa teniéndola el dicho mariscal;*²⁵ Juan Bautista, vecino de zahara, revela que cuando se saqueó Villaluenga vivía en Lopera, desde donde su padre y otros caballeros salieron para participar en la expedición a las órdenes del marqués de Cádiz para *guardar traviesas de caminos para la entrada quel dicho duque quería fazer para la dicha Villaluenga, a quienes oyó contar como avían quemado a la dicha Villaluenga, e vido algunas cosas de joyas de casas que truxeron de allá;*²⁶ Marcos Pérez, también vecino de Zahara refirió cómo su padre participó también en la empresa y le escuchó relatar a él y a sus compañeros *cómo avían quemado a la dicha Villaluenga e rrobado en ella algunas cosas, e vio este testigo cómo el dicho su padre traxo del dicho rrobo algunas cosas, señaladamente una colcha e una caldera e almayzares.*²⁷

Algunos de los testigos, contemporáneos y que vivieron estos acontecimientos, con la perspectiva de casi veinte años después de ocurridos, cuando ya se había sometido a la totalidad del reino nazarí, pensaban que este acontecimiento fue el verdadero comienzo del fin para el reino granadino; así lo asevera el escribano y mayordomo de Zahara, Juan de Siles: *Porque vido que en el prinçipio de la dicha sementera el marqués de Cályz quemó a Villaluenga que hera de moros e por esto se començó la guerra de los moros;*²⁸ también Gonzalo López, vecino de

²⁴ AHNOB, OSUNA, C. 212, D. 6 [107r].

²⁵ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [268v].

²⁶ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [268v].

²⁷ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [269r]. ALMAIZAR: *Toca de gasa, que los moros usaban en la cabeza por gala. Era listada de colores, y con rapacéjos y fluecos que adornaban los extremos, para que, colgando éstos de la cabeza, sirviessen de mayor adorno y gala. Es voz Árábica de 'Izarun', que significa cobertura, y 'ma' señal de instrumento, y los dos con el artículo 'Al' forman 'Almaizarun', que, corrompido, quedó en Almaizar, en forma y terminación más Castellana (Diccionario de Autoridades). FEDERICO CORRIENTE, El léxico árabe andalusí..., p. 202, lo relaciona con la raíz árabe *nšf: almaizar ménxef manixif.*

²⁸ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [167v].

Zahara: *Porque sabe e es notorio que desde entonçes fasta quel rreyno de Granada se acabó, nunca ovo más paz entre moros e christianos.*²⁹

2. CONQUISTA DE LA FORTALEZA DE ZAHARA POR LOS MUSULMANES Y SUS REPERCUSIONES EN LA GUERRA DE GRANADA Y EN LA FRONTERA MÁS OCCIDENTAL DEL REINO NAZARÍ (1481-1483)

La toma de la villa y fortaleza a escala por los musulmanes de la zona se convirtió en un hecho de la mayor relevancia en su momento y se vio reflejado en las crónicas reales como un hecho muy importante debido a que al apoderarse de una plaza tan estratégica, se perdía, sin duda, una fortaleza clave frente a los granadinos en este sector de la frontera, cuya línea en esta parte se retrotraía a principios de siglo.

La toma de Zahara se ha interpretado como una revancha por el saqueo y quema de Villaluenga por las huestes del marqués de Cádiz en ese mismo año y que venimos de relatar,³⁰ o por la incursión del mismo noble, que llegó hasta las mismas puertas de Ronda.³¹ Es un hecho que se ha interpretado también por la historiografía más reciente como el comienzo del principio del fin del reino nazarí, mientras otros lo consideran como uno más de los golpes de mano que se produjeron en la frontera en época de treguas y no como *el “casus belli” que provocaría la guerra final granadina.*³²

²⁹ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [268r].

³⁰ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista del Reino de Granada*, Granada, Diputación Provincial, 1993, p. 38.

³¹ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, p. 354.

³² JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, p. 355.

2. 1. LA TOMA DE LA VILLA Y FORTALEZA DE ZAHARA POR LOS MUSULMANES SERRANOS

El hecho es que al alba del 28 de diciembre, día de los Inocentes de 1481,³³ los musulmanes serranos tomaron a escala la fortaleza de Zahara, tras lo que las huestes rondeñas comandadas por el *cabecera* y alcaide de Ronda, Abrahén Alháquime/Ibrāhīm al-Hakīm, se apoderaron de la villa, cuya tenencia tenía el mariscal Gonzalo de Saavedra.³⁴

Las noticias llegaron al concejo jerezano y en el cabildo celebrado a las diez de la noche del sábado día 29 de diciembre³⁵ se leyó *una carta de la villa de Lebrixa, e dentro en ella otra carta de la villa de Utrera, en que çertefica ser entrada la villa de Zahara de los moros*, por lo que inmediatamente acordaron *de yr en socorro de la dicha villa, porque diz que la fortaleza non era entrada, e por ello mandaron sacar el pendón desta çibdad e que luego salgan toda la gente de cauallo e de pie desta çibdad*.³⁶

En los Papeles del Mayordomazgo de Sevilla se evidencia cómo el concejo de Sevilla envió *troteros que fueron a los concejos del Aljarafe y de las sierras de Aroche y Constantina a llamar*

³³ La fecha nos la da con seguridad el pleito por Zahara entre Ponces y Saavedras, que sitúa la acción el día de los Santos Inocentes de 1481; asimismo, JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez en los inicios de la guerra de Granada: la toma de Alhama (1482)”, *Revista EPCCM*, n.º 16, 2014, p. 9, evidencia cómo la fecha exacta la recoge Benito de Cárdenas en su crónica, pues fue *uno de los caballeros que acompañó el pendón de la ciudad de Jerez hasta Bornos*, según dicho profesor, y advierte del error de la historiografía al situar la acción un día antes: *Vinieron los moros a fazer esto viernes al alva, a veynte y ocho de dezienbre, año de IUCCCCLXXXII años* (JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, p. 94; Joseph Ángel Dávila, en su *Historia de Xerez...*, toma de él la misma fecha según el profesor Abellán).

³⁴ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, p. 354. Los últimos estudios sobre este hecho: CRISTÓBAL TORRES DELGADO, “La fortaleza de Zahara de la Sierra: pérdida y recuperación”, en AA. VV., *La incorporación de Granada a la corona de Castilla. Actas del Symposium conmemorativo del Quinto Centenario*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Granada, 1993, pp. 343-371; SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA, “La toma de Zahara: antropología histórica de una comunidad fronteriza en la Baja Edad Media”, en AA. VV., *Las tomas: antropología histórica de la ocupación territorial del Reino de Granada*, José Antonio González Alcantud y Manuel Barrios Aguilera (eds.), Granada, Diputación Provincial, 2000, pp. 137-157.

³⁵ Este acta se fecha el 29 de diciembre de 1482 (sic), si bien corresponde a 1481, por lo que se intuye la utilización en el documento del año de la Natividad, que comienza a contar el 25 de diciembre y no el primero de enero.

³⁶ AMJF, Actas Capitulares, 1482, f. 17v, cabildo del sábado 29 de diciembre. Transcripción y comentario en JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez en los inicios...”, p. 9.

a la gente una vez que se supo que se había tomado Zahara, los cuales, no obstante, volvieron a los mismos concejos para anular la orden de llamamiento una vez que los musulmanes se apoderaron de la fortaleza y la villa se rindió.³⁷

Las crónicas se hacen eco de esta sensible pérdida en la frontera granadina y el pesar que produjo a los Reyes que les fuera arrebatada, especialmente, porque, *segund el el lugar do estava asentada, se esperava que los moros harían grandes robos y daños en la tierra.*³⁸ Efectivamente, esta nueva avanzada de los granadinos alejaba notablemente de la vanguardia fronteriza a la

³⁷ AMS, Sección XV, Papeles del Mayordomazgo, 1481-1482, caja 72, n.º 44, ff. 56r-v (cit. y comentado por DÉBORAH KIRSCHBERG SCHENCK, *Catálogo de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XV, VI (1475-1488)*, Marcos Fernández Gómez (coord.), Sevilla, Ayuntamiento-Instituto de la Cultura y las Artes, 2013, p. 477, n.º 7276, 18 de enero de 1482).

³⁸ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, vol. 2, *Guerra de Granada*, Juan de Mata Carriazo y Arroquia (ed.), Madrid, Espasa Calpe, 1943, cap. CXXVI, pp. 3-4: Así relata este autor la toma: *Estando el Rey y la Reyna en la villa de Medina del Campo, vínoles nueva cómo los moros avían tomado el castillo y la villa de Çaara. que tenía en tenençia Gonçalo de Sayavedra, un cavallero de la çibdad de Sevilla; la cual fue tomada por la mala diligencia del alcaide e de los que tenían cargo de la velar. E los moros, que fueron avisados de la mala guarda de aquel castillo, una noche oscura del mes de enero [sic] deste año escalaron el castillo, e entráronle; e antes que fueren sentidos dentro en la fortaleza, prendieron al calcaide e a su muger, e mataron los que fallaron en la fortaleza, e no fueron sentidos en la villa fasta el alva del día. Los moros, que estaban ya apoderados del castillo, salieron dél con grande alarido, segund su costumbre, e prendieron e tomaron cativos todos quantos onbres e mugeres moravan en la villa. E del castillo e desde aquella villa, questá a seys leguas de Utrera e onze leguas de Sevilla, facían guerra continua a tierra de cristianos, donde reçebían muy grandes daños e robos e cativerios.* ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, cap. LI, p. 605: *En el segundo día de Navidad, en fin del dicho año de 1481, escalaron los moros a Zahara e tomaron la fortaleza e la villa con toda la gente e quanto en ella había; e se perdieron entre muertas e cautivas, chicas e grandes, que ovieron los moros, ciento e sesenta personas christianas, que no se salvaron, salvo algunos hombres que saltaron por los adarbes. E la villa así tomada, tuviéronla e defendiéronla cerca de dos años, fasta que se la tomó e ganó el marqués de Cádiz. E de muchas veces que por allí entraron mientras la tuvieron a correr tierra de christianos, siempre les fue mal a los moros, e volvieron vencidos e desbaratados. Perdióse por mal recaudo de los que la rejían, por no estar apercebidos de guerra los vecinos de ella que la tenían por el Mariscal mozo, fijo del mariscal Fernán Darías de Saavedra, defunto sudodicho.* ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, p. 26: *A la muerte de éste quedó heredero su primogénito Gonzalo Arias, a la sazón resuelto partidario del rey don Fernando; pero falto de la vigilancia paterna, descuido la guarda de Zahara, y confiado en lo fuerte de la posición y de las defensas del castillo, le dejó sin la necesaria guardia y se fue a Sevilla, donde se entregaba a vida licenciosa. Los sagaces moros, advertidos de esta negligencia, en la noche oscura y tempestuosa del 27 de diciembre de 1481, escalaron el muro por la parte tenida por inaccesible, se apoderaron del castillo sin la menor resistencia y antes del alba, de la villa y de todos sus moradores, que llevaron cautivos a lejanas tierras, dejando fuerte guarnición para grave daño y ruina de los cristianos de aquellos contornos.*

ciudad de Ronda y protegía notablemente las incursiones en la Serranía de Villaluenga por parte de los cristianos, así como abría la puerta y servía de apoyo para las incursiones granadinas en la campiña sevillana y xericense, de ahí la alarma en la frontera por tan importante pérdida.

Dentro de los relatos de las crónicas, el más completo, como ya advirtió el profesor Carriazo,³⁹ es el de los *Hechos del Marqués de Cádiz*, donde se afirma *como los moros de Ronda, estando mucho lastimados de los grandes dannos que del Marqués de Cádiz resçebían, procuraron de escalar y tomar la villa y fortaleza de Zahara, y la tomaron,*⁴⁰ pues así reza en el título del capítulo correspondiente en esta acción:

En este mismo anno de IUCCCCCLXXXI annos, como los moros de la çibdad de Ronda estoviesen muy sentidos de los grandes dannos que del Marqués de Cádiz y de sus capitanes cada día resçebían, en espeçial, como les oviese quemado a Villaluenga y talado todas las vinnas y huertas, y tomado los ganados y muertos y presos muchos moros e grandes despojos, e les oviese derrocado la torre del Mercadillo, que era cosa bien fuerte, de la qual torre fazían grand danno los moros, y en ge la derribar fue grand pérdida y destruyçión para Ronda y toda la Serranía, para lo qual se ovieron de juntar muchas cabeçeras, onbres muy prinçipales del reyno de Granada, para aver consejo que manera ternían para aver de tomar la villa y fortaleza de Zahara, que la tenía Gonçalo de Saavedra, mariscal de Castilla. Los quales acordaron de enbiar sus adalydes que la tentasen; y tentada, fallaron que non se velava bien y que se podía tomar.

E fueron con esta nueva a Abrahén Alháquime, cabeçera de Ronda. El qual, como lo supo, resçibió grandísimo plazer y prometió a los adalides muchas dádivas sy así fuere. E fizo juntar trezientos de cavallo e quatro mill peones de la Serranía. E el terçero día de Pascua de Navidad escalaron el castillo e tomaron e mataron todos los christianos que dentro fallaron, salvo al alcayde, que lo prendieron. E después que fue de día, salieron e abrieron la puerta del castillo; e desçendieron a la villa e tomaron e cativaron çiento çinquenta christianos, onbres e mugeres e ninnos, que metieron

³⁹ Según Juan Luis Carriazo en su edición de la *Historia de los hechos...*, p. 197, nota 221. También SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA, "La toma de Zahara...", p. 145.

⁴⁰ *Historia de los hechos...*, p. 197

*atrayllados en Ronda [...]. E los moros basteçieron bien la villa e fortaleza e dexaron en ella çinquenta de cavallo e dozientos ballesteros; e fuéronse muy alegres a la çibdad de Ronda.*⁴¹

También el anónimo autor de esta crónica refleja cómo la pérdida de la villa provocó a los Reyes un *grand sentimiento desque lo sopieron*, fundamentalmente *por los grandes dannos que los moros de allí podían fazer, commo por la pérdida de los christianos*.⁴² Alonso de Palencia registra la amargura que supuso para el rey don Fernando la pérdida de Zahara:

*La noticia de la pérdida de Zahara causó honda tristeza al Rey, cuyo abuelo don Fernando de Aragón, mientras la reina de Castilla, muerto su hermano Enrique III, ejercía la tutela de D. Juan II, heredero de estos reinos, en edad pupilar había castigado duramente a los granadinos apoderándose de Antequera, y después coma tras largo asedio, a Zahara, reconocido el vano empeño de tomarla por asalto. Así coma el Nieto se dolía de que su tiempo se hubiese empañado en parte la gloria del abuelo, y como movido por irresistible impulso coma se afirmaba más y más en romper abiertamente la guerra contra los granadinos.*⁴³

Así, en carta fechada en Medina del Campo el 12 de febrero de 1482, los Reyes Católicos confiesan que tuvieron *muncho enojo e sentimiento, quanto la rasón en semenjante caso quiere, así por la pérdida de la villa e fortaleza, como prinçipalmente por los christianos que alli murieron*, pues aducían que *aunque la villa e fortaleza se recobre, como esperamos en Dios que se recobrará presto, la muerte de los christianos non se puede remediar*.⁴⁴

Refieren este importante acontecimiento, los cronistas jerezanos, principalmente Benito de Cárdenas:

⁴¹ *Historia de los hechos...*, pp. 197-199, edición de Juan Luis Carriazo Rubio.

⁴² *Historia de los hechos...*, p. 198.

⁴³ ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, p. 28.

⁴⁴ RAMÓN CARANDE Y THOVAR y JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, *El tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, Sevilla, Universidad, 1968 (2.ª ed., Madrid, Fundación Ramón Areces, 2007), tomo III (1479-1485): II-123, *Carta sobre el socorro de Sahara*, p. 193.

Estando los moros en su tierra hordenaron de venir a tomar una villa que se llama Zahara, que tenía el mariscal, su hijo de Hernán darias Sayavedra, e llegaron a la villa por consejo de un mal cristiano que les dio lugar por donde entrasen en el castillo, e ally mataron al alcaide e tomaron la villa, e las mugeres e criaturas, y las llevaron a tierra de moros. Vinieron los moros a fazer esto viernes al alva, a veynte y ocho de dezienbre, año de IUCCCCLXXXI. Vino la nueva a Xerez sábado a las dies de la noche, e salió toda la çibdad fasta Bornos con el pendón de Xeres, e de ally se volvió porque era de moros.⁴⁵

No obstante, a pesar de que las crónicas reflejan este relato general, gracias al pleito entre Ponces y Saavedras por la posesión de la villa y fortaleza de Zahara conocemos los testimonios directos de muchos testigos que allí se hallaron en 1481, tanto musulmanes que intervinieron en la acción como cristianos que se hallaban en la fortaleza y fueron tomados como cautivos.⁴⁶

En numerosos testimonios de los que testificaron en dicho pleito se refleja que la una de la principal causa por la que acometieron la escalada de la fortaleza de Zahara fue la actividad bélica desplegada por el marqués de Cádiz contra la Serranía, que culminó con la quema de la alquería que le daba nombre, Villaluenga.

Como ya se han relatado los detalles más importantes de esta acción, y debido a la naturaleza del estudio que nos ocupa, nos detendremos en la versión de los acontecimientos que presentan los testigos mudéjares que intervienen en el pleito, algunos actores directos en la toma, y la declaración del escribano Juan de Siles, que se halló en la fortaleza y fue cautivado.

⁴⁵ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, p. 94. En nota al pie, su editor, Juan Abellán, refiere que, según el acta original (AMJF, Actas Capitulares, cabildo de 29 de diciembre de 1481, f. 17), que llegaron, cartas de Utrera y Lebrija donde se informaba de la toma de la villa por los musulmanes, aunque parecía que la fortaleza aún no había sido conquistada, por lo que salieron las tropas jerezanas con intención de que la plaza no se perdiera (JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, p. 94, nota 84).

⁴⁶ Aunque se ha estudiado el documento respecto a la narración de los hechos por parte de CRISTÓBAL TORRES DELGADO, "La fortaleza de Zahara de la Sierra...", pp. 355-363, una amplia transcripción de los testimonios más importantes sobre la toma de la villa por los musulmanes la insertamos en nuestro estudio recopilatorio sobre Zahara: FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara...*, pp. 109-132.

Mahomad/Muḥammad, vecino de *Çagraçalema*, cuenta cómo *al-Hedrali, moro vezyno de Montexaque*, con el que tenía mucha amistad, fue a su casa, en dicha alquería, y le contó cómo la villa de Zahara estaba a mal recaudo y tenía intención de tentarla. De acuerdo con éste y acompañados de un gomer/Gumāra pariente del dicho Hedrali consiguieron introducirse en la fortaleza sin ser visto, lo que volvió a repetir solo. Hedrali le hizo venir a Montejaque para proponerle que *él e este testigo e los de Montexaque e de Benauxán e de toda la Serranya de Villaluenga fueran a tomarla e que no le dexasen a los de Ronda*. Decidido a llevar a cabo la toma por escala de la fortaleza, *el dicho Heredral lo hyzo saber en toda la Serranía de Vyllaluenga, e fue con la gente della e de Montexaque e Benauxán a Çagraçalema, que hera el mismo camino para Zahara*, donde le estaba esperando Mahomad/Muḥammad con la gente de esa alquería. Este testigo cuenta a medianoche, bajo una lluvia intempestiva, se situaron doscientos serranos *en el canpo quedavan muchos moros, que serían contados mil moros*. El Hedreli subió a la fortaleza por donde la había tentado y fijó la escala por donde la asaltaron, *e se entraron en el segundo cuerpo de la fortaleza, donde estava la torre del omenage*. Tomada la fortaleza tras matar a dos hombres y cautivar al alcaide y dos mujeres, ya amanecido *tomaron la villa [...] e catyvaron a los vezynos della syn que en ella oviese ni fallasen quien la resystiese ni defendiese*, y el testigo vio cómo a los vecinos *los llevaron catyvos a la çibdad de Ronda*. A la toma *vinieron muchos cavalleros de Ronda [...] e de Setenil*.⁴⁷

Otro testigo, Mahomad Abencoduna aporta otro punto de vista de la toma, pues *fue aquella noche a la toma della, por cavallero, con los cavalleros de Ronda, e estava en çelada, desviados de dicha fortaleza*. Testifica que cuando oyeron *la boz que los moros dieron en el castillo [...]* *todos los cavalleros moros, este testigo con ellos, arremetyeron a rienda suelta*; cuando llegaron a la villa, la puerta estaba abierta y penetró en la fortaleza sin resistencia, encontrando a los cristianos encerrados en *el almazén*.⁴⁸

⁴⁷ FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara...*, pp. 115-119. Segundo interrogatorio, séptimo testigo.

⁴⁸ FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara...*, p. 119. Segundo interrogatorio, 4.ª pregunta, 9.º testigo, Mahomad Avencoduna.

Desde el punto de vista de los cristianos que se encontraban en la villa de Zahara y fueron cautivados, el testimonio más valioso, completo y directo fue el de Juan de Siles, escribano, quien cuenta cómo su criado le despertó para informarle de que *los moros avían tomado la fortaleza de Zahara, que pronto se levantara quel castillo estava lleno de moros*. Se dirigió a la fortaleza e *la falló çerrada, e por entremedias de las puertas della vido los dichos moros*; desde allí bajó a la puerta de la villa e *vio de la parte de fuera de la villa los moros, e al cabeçera de Ronda e a muchos con él*. Según el testimonio del escribano, el caudillo rondeño se dirigió a los cristianos de la villa para que le abriesen las puertas y les dejasen entrar *antes que los moros de la Syerra, que estavan en la fortaleza, saliesen a pelear con los christianos, porque no los matasen*, ofrecía pues su salvación mediante la capitulación de la villa, pues la fortaleza estaba ya tomada. El escribano entretuvo al cabecera con la negociación mientras se armaban con *paveses e lanças* hasta veintiséis hombres para ir contra la fortaleza; sin embargo, vio cómo éstos venían hacia ellos perseguidos por los musulmanes serranos que habían tomado la fortaleza, por lo que, para evitar que los matasen a todos *tomó su seguro del dicho cabeçera* y entonces *quebró el candado de la puerta de la dicha villa e el dicho cabeçera e los dichos moros entraron e se apoderaron de la dicha villa, e cabtyvaron a los vezynos della, que todos estavan ya en el almacén, e a este testigo con ellos*.⁴⁹

Juan de Siles en su testimonio, refleja el inmenso valor estratégico de la plaza, pues dice que *hera [Zahara] villa e fortaleza la más estymada de aquesta tierra e frontera, así como grand guarda e puerto de tierra de los chriptianos para contra los moros*. Asimismo *hera muy çerca de la tierra de moros la çibdad de Ronda e los logares e fortalezas de la Sierra de Villaluenga a dos e a tres leguas, e Montexaque e Benaoxán a tres leguas, e Montecorto dos leguas, e Audita a una legua della*, lugares todos en manos de los musulmanes, donde *avía mucha jente de moros de guerra, e que una noche podrían venir de sus casas a la dicha villa de Zahara e bolverse a sus*

⁴⁹ FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara...*, pp. 120-121. Segundo interrogatorio, 4.ª pregunta, 28.º testigo, Juan de Siles.

casas quatro o asta mill moros dellas. Con todo ello, Juan de Siles quería hacer ver la importancia que tenía la villa y fortaleza de Zahara como vanguardia contra los granadinos en este sector de la frontera y el peligro de su directa vecindad con los granadinos.⁵⁰

Finalmente, del testimonio de Juan de Siles se refiere a su cautiverio en Ronda, donde estaban *todos juntos en una casa todos los dichos cabtyvos, y que fueron cativos veynte e nueve onbres; e después de tomada, los moros mataron un vezino della [...] e fuyeron seys aquella mañana [...] e quatro vezinos que estavan en tierra llana, que eran los dichos quarenta onbres, más cinco viudas, los que habitaban la villa y fortaleza antes de ser tomada por los musulmanes:*⁵¹

E aún después que los cativaron e llevaron cativos a Ronda, estando allí juntos, antes que los vendiesen, este testigo e los otros que fueron ver e saber las ánimas que se avían cativado, e este testigo los escribió e halló los dichos veynte e nueve onbres e Antón de Porras, treynta e çinco e diez mugeres e niños e niñas syn los otros que dicho ha.

2. 2. ALARMA E INCREMENTO DE LAS INCURSIONES FRONTERIZAS TRAS LA TOMA DE ZAHARA

La toma de Zahara provocó un estado de alarma e intranquilidad en la frontera, como evidencia el profesor Juan Abellán para el caso de Jerez de la Frontera,⁵² que, como bien arguye, no sólo afectó a dicha ciudad, sino a todas las del entorno, con las que hubo de acordar en el período inmediatamente posterior a la toma de Zahara una eficiente guarda y defensa de la

⁵⁰ FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara...*, p. 125. Segundo interrogatorio, 5.ª pregunta, 28.º testigo, Juan de Siles..

⁵¹ FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara...*, p. 121 y 129, testimonios de Juan de Siles.

⁵² JUAN ABELLÁN PÉREZ, “La toma de Alhama...”, pp. 9-10. La guarda de la frontera en este sector según las actas capitulares en ídem, “Ordenanzas jerezanas sobre la guarda de la frontera frente a Ronda y a su Serranía a comienzos de la guerra de Granada (1482-1484)”, *Studia Orientalia*, 111 (2011), pp. 1-29.

frontera ante las incursiones de los granadinos, ahora apoderados de Zahara, lo que les ponía al alcance de la mano y facilitaba que penetraran con más facilidad en territorio castellano.

Así, según el cronista Alonso de Palencia, los granadinos intentaron poco después *apoderarse de Castellar y Olvera, pero la vigilancia y resolución de las guarniciones frustró sus planes*.⁵³

De la misma manera, las Actas Capitulares de Jerez registran numerosas incursiones de los granadinos desde Ronda; así desde Arcos se informa de que *doze cavalleros moros* habían atravesado la frontera *la vía de Loperguela*, a cuyo encuentro salieron los caballeros arcenses; alcanzaron a los granadinos en la pasada de Los Hurones, y les quitaron el ganado robado que llevaban, si bien *no pudieron aver los cavalleros que se les fueron por la syerra, los quales se perdieron de acochillar por la dicha guarda venir a pie e se engorrrar en el camino*.⁵⁴

Juan Abellán evidencia en su estudio las vías de entrada a tierra de cristianos de los contingentes musulmanes procedentes de Ronda: las sierra de Arcos o Espera, el Guadalete o por el término de Alcalá de Los Gazules o Medina Sidonia. Para evitar estas incursiones era necesaria la coordinación de las ciudades y villas fronterizas en el establecimiento de guardas que rápidamente notificaran las entradas de los granadinos, estableciendo un sistema de comunicación mediante almenaras, que no sólo avisaban de la procedencia, sino también de la envergadura del contingente invasor; asimismo, una vez hechas las almenaras, se debían de mandar dos hombres a caballo hacia Lebrija y otro por el camino de Bornos hacia Utrera para notificar la incursión. La distribución de las guardas contra la frontera rondeña era la siguiente: Jerez las tenía apostadas en la sierra de Gibalbín, en Torreceira y en el Muladar; Sevilla en el puerto Durillo, Arcubilla de los Cerrillares, monte Lobreguete, salida del *Guadaçerresín*, carril que iba por las faldas de Santa Lucía, en el puerto del Timón, en la boca del Madroñal y en la junta del arroyo de Matrera y dicha

⁵³ ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, p. 26. Cita este hecho que refleja este cronista JUAN ABELLÁN PÉREZ, "Ordenanzas jerezanas...", p. 2.

⁵⁴ Transcripción de AMJF, Actas Capitulares, 1482, f. 56v en JUAN ABELLÁN PÉREZ, "Ordenanzas jerezanas...", pp. 3-4, texto y nota 4.

boca del Madroñal; desde Matrera a la sierra de Gibalbín correspondía poner guardas al concejo de Arcos.⁵⁵

Las incursiones granadinas se hicieron frecuentes y al concejo de Jerez llegaban informaciones, que a veces sólo se quedaban en alarmas; así, en el cabildo de 15 de febrero el corregidor informó de que, *por lengua de los moros que se tomó ayer*, que los granadinos se agrupaban *para correr en la vía de Marbella*, por lo que los capitulares *mandaron que la çibdad se aperçiba e los ganados se rretraygan e se escriua esta nueua a todas las villas e logares de la comarca e a Santlúcar e Rota*;⁵⁶ no obstante, la incursión finalmente no tuvo efecto.⁵⁷

El 16 de febrero *vinieron ocho moros de su tierra a tierra de Jerez, e pelearon con unos vaqueros y mataron dos moros e tomaron seys, y los trujeron a Xeres, e vino con estos moros uno que fue chriptiano doze años, desde cinco años, que lo trugeron*.⁵⁸

El viernes 1 de marzo se produjo una entrada de los musulmanes de Ronda y Setenil que fue interceptada y desbaratada, por la que obtuvieron los caballeros de los concejos de Jerez, Arcos, Utrera, Espera y Bornos que participaron en la cabalgada un cuantioso botín:

⁵⁵ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Ordenanzas jerezanas...”, pp. 3-6.

⁵⁶ AMJF, Actas Capitulares, 1482, f. 64r, cabildo de 15 de febrero de 1482 (JUAN ABELLÁN PÉREZ, “La toma de Alhama...”, p. 10).

⁵⁷ AMJF, Actas Capitulares, 1482, f. 64r, cabildo de 15 de febrero de 1482 (JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Ordenanzas jerezanas...”, p. 6).

⁵⁸ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, pp. 94-95 (cit. por JUAN ABELLÁN PÉREZ, “La toma de Alhama...”, p. 10); en la nota 86, su editor, Juan Abellán Pérez recoge el acta de cabildo donde aparece este hecho (AMJF, Actas Capitulares, 1482, f. 67r-v): *Por çiertos omnes, asy desta çibdad commo de fuera della, fueron tomados et presos çiertos moros que fueron fallados en los términos desta çibdad de Xerez faziendo mal et dapno. Et auiendo tomado et prendido vn ome christyano con los que los dichos moros ante[s] de los romar pelearon et mataron los dos dellos et tomaron et prendieron seys moros, los quales peleando con los dichos christyanos firieron çiertos omnes christianos. E fecho lo susodicho fueron traydos los dichos moros presos a esta dicha çibdad por los dichos christyanos* (la transcripción es nuestra); el profesor Abellán comenta cómo la captura de estos musulmanes trajo un importante debate en este cabildo a causa de la pretensión del *tesorero de todos los quintos et derechos et otras cosas pertenecientes al dicho señor Rey de todas las cavalgadas et tomas et presas*, de cobrar dicho quinto correspondiente al monarca por esta acción, a lo que se negó rotundamente el concejo jerezano. Sobre este asunto también AMJF, Actas Capitulares, 1482, f. 72r. ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, IV, p. 62.

{Caualgada Arcos} Fue dicho por mí el dicho escriuano que en la çibdad de Arcos no avía requerido a la dicha çibdad e a los cavalleros de la dicha çibdad de la caualgada que se fizo el viernnes pasado de los moros de Ronda e Setenil, e eso mesmo a vno de los quadrilleros de Vtrera, que fiziesen cojer e poner de manifesto toda la caualgada e que no se rrepartiese hasta que Xerez fuese sabidora e oviese su parte, pues que auía reunido e acordado al socorro e asy mismo auían pedido sus partes quatro caualleros que conmigo fueron e por mí et por ende que ge lo fazía saber porque la çibdad lo supiese e prouehiese lo que fuese su seruiçio.

Mandaron que sea escripto a la çibdad de Arcos e a Vtrera e a Espera e Borrnos que commo quier questa çibdad tyene tanto derecho aver parte en la caualgada que asy mismo rreçibieron el daño que todos saben que a esta çibdad plaze de las fazer, quera su merçed de la parte que a esta çibdad dello pertenesçe por la sangre que derramaron e el amor que les tyenen porque Antón Franco e quatro caualleros con él les paguen sus cauallerías, de que mandaron dar su carta.⁵⁹

2. 3. TOMA DE ALHAMA, CERCO DE ARCOS POR LOS GRANADINOS Y BATALLA DEL LOMO DEL JUDÍO (1482)

La audaz toma de Alhama⁶⁰ a iniciativa del marqués de Cádiz a primeros de marzo de 1482 incidió notablemente en el incremento de la alarma en la frontera ante posibles incursiones desde

⁵⁹ AMJF, Actas Capitulares, 1482, f. 78r, cabildo del lunes 4 de marzo (JUAN ABELLÁN PÉREZ, “La toma de Alhama...”, p. 12; JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Ordenanzas jerezanas...”, p. 7).

⁶⁰ Sobre la toma de Alhama: *Historia de los hechos...*, pp. 199-208; MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 136-146; ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, tomo III, pp. 605-607, caps. 52-55; FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 5-18; ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, pp. 30-37. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, pp. 96-102: le siguen JOSEPH ÁNGELO DÁVILA, *Historia de Xerez...*, pp. 144-149 y BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, III, pp. 141-144; MIGUEL MANCHEÑO Y OLIVARES, *Historia de Arcos...*, pp. 208-209; BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, ff. 108r-v. En la historiografía moderna, un completo estudio en JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada...”, pp. 439-452; MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista...*, pp. 39-41; RACHEL ARIÉ, *El reino nashrí de Granada...*, pp. 81-82; JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, pp. 415-416; CRISTÓBAL TORRES DELGADO, “El reino nazarí de Granada (s. XIII-XV)...”, pp. 768-769; FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, p. 195; MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “La guerra final de Granada...”, p. 455.

Ronda, como se evidenciaba de la declaración de un granadino que había ido a Morón a convertirse: *Leose vna carta de la çibdad de Arcos en que hazen saber la entrada de los moros por vía de vn moro que viene a se tornar christiano a Morón e questán juntos en Ronda, que asy la çibdad estouiese presta [...]*.⁶¹ Se trataría de alguna de las maniobras de distracción de los granadinos ideada para evitar que se rompiera el cerco al que el sultán había sometido a la fortaleza de Alhama, tras el hurto de ésta por los castellanos, y se pudiera hacer llegar suministros a los sitiados.⁶²

El cronista de Arcos, Miguel Mancheño y Olivares, cuenta que en estos días, *sabedores los moros de Ronda que que Arcos había quedado desguarnecida*, cercaron la ciudad, cuya defensa organizó doña Beatriz Pacheco, que contó con la ayuda de caballeros de Utrera, Espera y Bornos, así como algunos pocos de Arcos, setenta y dos en total a las órdenes del alcaide de Bornos, que *diariamente inquietaban a los moros del cerco con escaramuzas y escarceos. Destacaron los sitiadores doscientos setenta ginetes musulmanes contra los nuestros*, que se retiraron a dos leguas de Bornos, hasta el sitio llamado lomo del Judío, en la que derrotaron a los musulmanes. No obstante, en número de cuatro mil aproximadamente, no levantaron el cerco hasta que llegó en auxilio de Arcos el duque de Medina Sidonia que *acometiendo con mil caballos que sacó de sus estados a la morisma, hízola levantar el cerco de Arcos y huir fugitiva a las agrestes sierras de donde había salido*.⁶³

Mancheño narra al unísono dos acontecimientos contemporáneos, como el cerco al que sometieron los musulmanes rondeños a la ciudad de Arcos, que fue levantado gracias a la

⁶¹ AMJF, Actas Capitulares, 1482, f. 78r, cabildo del miércoles 6 de marzo. JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Ordenanzas jerezanas...”, p. 7.

⁶² JUAN ABELLÁN PÉREZ, “La toma de Alhama...”, p. 14 (JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Ordenanzas jerezanas...”, pp. 7-9). En este artículo del profesor Abellán encontramos un detallado relato de la toma de Alhama basándose los datos del cronista jerezano Benito de Cárdenas, testigo directo de los hechos narrados, pues se halló en la defensa de dicha fortaleza, y en las actas capitulares de 1482, centrándose y detallando el papel de la ciudad de Jerez en dicha acción.

⁶³ MIGUEL MANCHEÑO Y OLIVARES, *Historia de Arcos...*, pp. 209-210.

intervención de las tropas del duque de Medina Sidonia,⁶⁴ que acudía en auxilio de Alhama, y la batalla de la loma del Judío, que sólo aparece narrada en la crónica de Andrés Bernáldez.

Este acontecimiento lo narra Andrés Bernáldez dando el protagonismo a los cristianos de Utrera y nombrándolo como la “batalla del lomo del Judío”. Relata cómo, tras la partida del grueso de las tropas castellanas de la zona al socorro de Alhama, se habían quedado como guarda de la tierra 48 caballeros *más viejos que mozos*, quienes, el primero de marzo de 1482, *sabida la nueva que entraban los moros, que, como tenían Zahara, no eran sentidos muchas veces fasta que corrían*, se desplazaron hasta Bornos al mando del alcalde de Utrera, Gome Méndez de Sotomayor, donde se les unieron unos pocos caballeros y peones. Esa misma mañana *amanecieron los dichos moros de Ronda e de su tierra sobre ellos*, unos 270 caballeros y algunos peones, aunque *el peonaje dejáronlo en la Sierra*; éstos corrieron los campos de Bornos, Espera y Sevilla, robando alrededor de once mil cabezas de ganado aproximadamente y cautivando numerosos pastores. A ellos salieron los cristianos desde Bornos hasta el dicho lomo del Judío, donde, a pesar de su superioridad, fueron derrotados los musulmanes.⁶⁵

⁶⁴ Mancheño se inspira en el relato de JERÓNIMO DE ZURITA, *Anales de Aragón* [en línea], Ángel Canellas López (ed.), Institución Fernando el Católico, 2003 (ed. Electrónica de José Javier Iso (coord.), María Isabel Yagüe y Pilar Rivero, Zaragoza), lib. XX, cap. XLII: *Había ya el duque usado de una gran gentileza y caballería, que socorrió con cuatrocientos de caballo a la marquesa de Cádiz su mujer, estando el marqués en esta empresa, teniéndola los moros de Ronda cercada en Arcos*. DIEGO ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, Imprenta Real, 1677, p. 392, col. 2: *Y el duque de Medina-Sidonia, de quien menos se esperaba, juzgando que durassen reliquias de la emenistad con el Marqués, pero venciendo su generosidad a su rencor, no sólo acudió a el Marqués en Alhama, sino socorrió a la Marquesa, que los moros tenían sitiada en su villa de Arcos*.

⁶⁵ ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, tomo III, pp. 607-608. Trata ampliamente esta batalla JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada...”, pp. 455-456; el profesor Carriazo menciona que el alguacil mayor de Sevilla *e los otros caualleros regidores desta çibdat, fueron a la villa de Utrera contra los moros enemigos de nuestra santa fe que querían entrar a correr la tierra* (ibídem, p. 456; no cita la fuente, pero debe de ser un libramiento de 8 de marzo de 1482: AMS, Sección XV, Papeles del Mayordomazgo, 1481-1482, caja 72, n.º 55, f. 67r-v (cit. y comentado por DÉBORAH KIRSCHBERG SCHENCK, *Catálogo de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XV, VI (1475-1488)...*, pp. 477-478, n.º 7279, 8 de marzo de 1482). Citada por MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista...*, p. 150.

2. 4. FIN DEL CERCO DE ALHAMA E INCIDENCIA EN LA FRONTERA

El profesor Abellán habla en su trabajo de que el rey de Granada llegó a ofrecer al marqués de Cádiz varias plazas de la Serranía de Ronda ocupadas por los granadinos en los años inmediatamente anteriores a cambio de que abandonara Alhama: *E davan al Marqués el rey de Granada porque dexase el vaso de la çibdad a Zahara e a Cardela e a un castillo que se llama Monte Corto e otras cosas fartas*, de donde se deduce el extraordinario valor estratégico de la pérdida para los nazaríes, ya que *se ally se proveya de trigo Granada e todos los otros lugares*.⁶⁶

Finalmente, el cerco de Alhama fue levantado tras la llegada el 19 de marzo de 1482 de las tropas castellanas al mando del duque de Medina Sidonia, don Alonso de Aguilar, el conde de Cabra y el maestre de Calatrava, entre otros caballeros principales.⁶⁷

La alarma en la frontera no cesó tras la toma de Alhama y se hubo de reforzar la guarda de la misma. Las actas capitulares de Jerez de la Frontera registran algunas alarmas en este período y lances en la frontera:

Mandaron que fuese escripto al rrey e a la rreyna nuestro señores la nueua de las vacas lleuadas a los d'Estorga e que commo se dize que las guardas se lleuaron, e asymismo commo los de Arcos e Alcalá herraron de ser perdidos porque los moros echaron çelada e plogo a Dios que non fiziesen daño nin saliesen con su mala e peruersa orden e commo non fue a mengua de las guardas porque veynte de cauallo vinieron a la vereda de los ladrones apartado de las guardas por donde no podían venir caualleros.⁶⁸

⁶⁶ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, p. 101 (JUAN ABELLÁN PÉREZ, “La toma de Alhama...”, p. 14). De aquí toma la noticia JOSEPH ÁNGELO DÁVILA, *Historia de Xerez...*, p. 148; ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, IV, p. 65.

⁶⁷ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “La toma de Alhama...”, p. 16.

⁶⁸ AMJF, Actas Capitulares, 1482, f. 104v, cabildo de 7 de junio.

Así, en el cabildo de 21 de junio, se habló de que *se fazían almenaras en lo d'Espera e Arcos e Torre de Sera, e que las guardas del Muladar acudieron a ellas que se deuía saber de la guarda del Muladar commo auía pasado este caso*. La guarda del dicho Muladar declaró *qué e su compañero vieron vn fuego la vía d'Espera e estouieron quedos a ver qué rrespondería Arcos, y luego Arcos hizo almenara e atrás della la Torre de Sera, et luego ellos rrespondieron e fizieron almenaras a Arcos e ellos rrespondieron, e duró esto media ora, e que agora no fazen almenaras*. Finalmente parece ser que esta entrada no se llevó a cabo y se quedó en una simple alarma.⁶⁹

2. 5. REBELIÓN DE BOABDIL Y REFUGIO DE SU PADRE EN MÁLAGA: DOMINIO SOBRE LA SERRANÍA DE RONDA DE ABŪ L-ḤASAN

El 14 de julio los castellanos fueron derrotados estrepitosamente en Loja por los nazaríes al mando de 'Alī al-'Aṭṭār. Al tiempo, Boabdil, hijo del emir Abū l-Ḥasan, se rebeló contra su padre con el apoyo de los Abencerrajes/Banū l-Sarrāy, obligándole salir de la Alhambra y se refugió en Málaga con su hermano, Muḥammad ibn Sa'd al-Zagal. Boabdil (Abū 'Abd Allāh), que reinaría con el nombre de Muḥammad XI, sólo gobernaba en estos momentos sobre Granada y Almería, mientras que su padre dominaba no sólo Málaga y su tierra, donde se había refugiado, y su dominio se extendió a la zona más occidental del reino granadino, Ronda.⁷⁰ Rachel Arié, basándose en las fuentes musulmanas, advierte de que el motivo de la sublevación contra Abū l-

⁶⁹ AMJF, Actas Capitulares, 1482, f. 114r (JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Ordenanzas jerezanas...”, p. 9).

⁷⁰ JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada...”, pp. 463-468; MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista...*, pp. 43-44; JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, p. 417; RACHEL ARIÉ, *El reino naṣrī de Granada...*, p. 83; FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, pp. 195-196. *Historia de los hechos...*, pp. 208-214; MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 147-156; ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, tomo III, pp. 608, cap. 58; FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 22-32; ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, pp. 41, 44-51.

Ḥasan fue fundamentalmente la imposición de nuevos tributos para costear las campañas contra los castellanos y los efectos de las incursiones de éstos en territorio granadino.⁷¹

En el cabildo de 24 de julio el corregidor informó a los capitulares de que *en Ronda son venidos seysçyentas lanças e créese para correr esta tierra, que ge lo fazya saber porquesta çibdad se aperçibiese*.⁷² Quizás esta noticia aislada estaba más relacionada con la situación interna del reino nazarí que con la preparación de una algarada contra los territorios cristianos; probablemente fuera un reflejo de cómo los partidarios de Abū l-Ḥasan se hacían con el control o aseguraban la guarnición de la fortaleza de Ronda y su tierra. De hecho, no aparece posteriormente rastro de la incursión en las actas capitulares, por lo que debió de ser una falsa alarma.

Un nuevo *rrebato de almenaras* se comunicó en cabildo del jueves primero de agosto, cuando *se fizieron en Arcos muchas almenaras esta noche fasta oy de día, quel rrebato paresçya quera a la parte de Arcos*, por lo que se debía sacar el pendón e ir *a lugar çyerto a esperar mandadero*. Los capitulares decidieron que el pendón saliera *fasta la puente de Salado*, donde esperarían hasta saber con certeza el motivo y verosimilitud de la alarma.⁷³

2. 6. TOMA DE CAÑETE POR LOS GRANADINOS DE ABŪ L-ḤASAN Y RECUPERACIÓN POR EL MARQUÉS DE CÁDIZ

Los granadinos, al igual que los castellanos, no dejaban de hostigar la frontera más occidental; así, en octubre, una algarada de los musulmanes de Abū l-Ḥasan sobre Cañete terminó

⁷¹ JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada...”, p. 469-473; RACHEL ARIÉ, *El reino naşrî de Granada...*, pp. 83-84.

⁷² AMJF, Actas Capitulares, 1482, f. 133v, cabildo de 24 de julio.

⁷³ AMJF, Actas Capitulares, 1483, f. 137r, cabildo del jueves 1 de agosto (JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Ordenanzas jerezanas...”, p. 9).

con la quema de la villa y fortaleza fronteriza y el cautiverio de todos sus pobladores. El relato más completo de estos acontecimientos es el que nos aporta el cronista Fernando del Pulgar:⁷⁴

Acaesció vn día que los escuderos e otros moradores que estauan en la villa de Cañete eran ydos a entrar en tierra de moros; e los moros aquel día entraron en tierra de cristianos e pasaron por aquella villa de Cañete, la guarda de la qual tenía en cargo don Pero Enrríquez, adelantado del Andalucía.

*E como los moros sopieron que los que guardavan aquella villa eran idos, e quedauan pocos en ella para la defender, combatiéronla e entráronla por fuerça, e llevaron catiuas todas las mugeres e viejos e niños que en ella hallaron, e quemaron la villa. E como esto supo el adelantado que la tenía en cargo, vino a la villa con la gente de su casa, e propuso de no salir della fasta reparar los muros e torres que avían destruydo los moros; e puso en ella moradores de nuevo que la defendiesen, porque estaua en lugar dispuesto para hazer guerra a los moros, e guardar la tierra de los cristianos.*⁷⁵

En el testimonio de Alonso de Palencia se evidencia cómo Abū l-Ḥasan intentó tomar a escala Teba y Ardales, si bien *sabedor de que la villa de Cañete estaba desguarnecida, cayó sobre los restantes defensores, incapaces de resistirle, arrasó el alcázar, demolió las obras de [...] y entró coronado de gloria en Málaga con todos los cautivos cogidos de la población.*⁷⁶ Auxiliado por el

⁷⁴ JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada...”, pp. 481-482; MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista...*, p. 46; RACHEL ARIÉ, *El reino naṣrī de Granada...*, p. 84; JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, p. 418. Ladero Quesada (*ibidem*, p. 46) sitúa este acontecimiento cronológicamente en octubre basándose en una carta de socorro enviada al concejo de Sevilla: RAMÓN CARANDE Y THOVAR y JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, *El tumbo de los Reyes Católicos...*, III, p. 290, doc. II-186, ff. 198v-199r, fechado el 8 de noviembre de 1482: *Ya auéys sabido quel adelantado del Andalucía ha poblado e fortalecido la villa e fortaleza de Cañete la Real, que los moros ahora nuevamente quemaron e robaron [...]* (citado y transcrito en JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada...”, pp. 481-482).

⁷⁵ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 38 (transcrito en JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada...”, pp. 481-482). ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, IV, p. 70: [los moros] *entrando por Cañete, robaron lo que pudieron y demolieron el lugar y cautivaron cuanta gente en él había;*

⁷⁶ ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, pp. 60-61.

Marqués de Cádiz y los concejos sevillano, jerezano y ecijano, *llegó a la villa, fortificó el castillo, le dotó de guarnición y reedificó más firmemente las derruidas torres y murallas;*⁷⁷ así lo refleja la documentación concejil de Sevilla, donde mediante carta los Reyes mandan *que enbíen gente de pie en socorro de la villa de Cannete, para la guarda de la dicha villa e fortaleza, a los que el Adelantado había de pagar el sueldo.*⁷⁸

El protagonismo de las huestes moronenses en la recuperación de Cañete nos la pone de relieve Antonio Bohórquez Villalón en sus *Anales de Morón*:

*Y después Diego de Figueredo [alcaide de Morón] y la gente de Morón cobraron la villa de Cañete, de suerte que ya estaba en poder de los christianos quando llegó el Adelantado don Pedro Enriques, como consta de la executoria que tiene Cañete sobre los campos, donde, habiendo alegado el duque de Alcalá, señor de aquella villa, cómo la ganó su antecesor y los vecinos provaron lo contrario.*⁷⁹

2. 7. INTENTO DE ASALTO A ESCALA DE SETENIL POR EL MARQUÉS DE CÁDIZ

A finales de diciembre de 1482, el Marqués de Cádiz intentó asaltar la villa y fortaleza de Setenil, según la *Historia de los hechos del Marqués de Cádiz*; en ella se relata cómo se dirigieron al Marqués dos adalides que habían *tentado* dicha villa y veían la posibilidad de tomarla exitosamente, lo que fue también comprobado por dos criados del Marqués *que sabían bien la tierra*. Con una hueste de novecientos caballeros y cuatro mil peones partió a intentar tomar la fortaleza y acampó a dos leguas, en el valle de Guadamanil. Desde allí envió al escalador y la gente necesaria para apoyar el asalto; no obstante, cuando subió por la escala se le desprendió un

⁷⁷ *Ibidem*, p. 61.

⁷⁸ RAMÓN CARANDE Y THOVAR y JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, *El tumbo de los Reyes Católicos...*, III, p. 290, doc. II-186, ff. 198v-199r. JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada...”, pp. 481-482.

⁷⁹ BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Anales de Morón...*, ff.109v-110r.

capacete que llevaba consigo y con el estruendo alertó a las velas musulmanas, que a su vez dieron la voz de alarma, por lo que los asaltantes hubieron de huir precipitadamente. Informado el Marqués, *mandó correr el campo fasta las puertas de la villa, e fizo talar todas las huertas e las vinnas*. Luego se dirigió a la torre de Las Salinas, *que era muy fuerte e asentada en vn çerro muy alto, en la qual estauan diez moros, torre que era guarda e atalaya de toda aquella tierra*. No tardaron los hombres del Marqués en tomarla a *escala vista*, cautivando a sus defensores y apoderándose de todo lo que había dentro. Finalmente, don Rodrigo mandó derribar la torre a as de suelo, *en lo qual los moros resçibieron grand danno, e fue comienço para se aver de perder más presto aquella tierra*.⁸⁰

⁸⁰ Para el relato de los hechos: *Historia de los hechos...*, pp. 215-216; JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada...”, pp. 482-483. Mencionan la acción de Setenil: MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista...*, p. 47; RACHEL ARIÉ, *El reino naşrı de Granada...*, p. 85. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, pp. 107-109, cuenta la acción como participante en ella. Uno de los testigos en el pleito por Zahara, Bartolomé Sánchez relata el intento de escala como participante en él: *Dize que se rrefiere commo asymismo porque vido quel duque de Cádiz, puede aver veynte e dos o veynte y tres años, poco más o menos, que fue a escalar a Setenil, que tenían los moros. E fue este testigo con él e vido que adonde llevavan el ardid de echar el escala los sintió la vela estando çerca del muro, e quando vieron queran sentidos de la vela ninguno osó pasar adelante e vido que todos se rretruxeron patrás e se fueron* (AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [f. 207r]).

Sobre la torre de Las Salinas, la relaciona JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, *Los relieves de la Guerra de Granada en el coro de Toledo*, Granada, Universidad, 1985, p. 66 (ahora en *En la frontera de Granada*, ed. Facsímil y estudio preliminar de Manuel González Jiménez, Granada, Universidad, 2002, p. 342), con el relieve del tablero n.º 26 de la sillería. En el repartimiento de Setenil, que se llevó a cabo pocos años después de destruida la torre, se menciona dicha torre de Las Salinas: *Bernal Franzés, halláronsele por la medida treze cavallerías; las diez y media dende la suerte de Elches hasta el padrón de Ronda, e dos cavallerías e media desta otra parte del río de Peña Serrada hasta la torre de Las Salinas; alindan con el dicho padrón de Ronda [...]* (MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su Serranía...*, tomo III, p. 558). Identificamos el lugar con el cerro Salinas, donde se localiza un vértice geodésico a 954 m s. n. m. por cuyas proximidades pasaba el camino de Ronda a Setenil y el camino de Grazalema a Cañete la Real (MTN50, hoja 1051, 1916). Se trata de un punto de control privilegiado cuya visual se extiende desde Ronda a la Serranía de Villaluenga, siendo visible Grazalema, la mesa de Ronda la Vieja, hasta incluso Olvera y Torre Alháuquime (vid. el excelente reportaje fotográfico de la ruta al cerro de Las Salinas, en <http://pavostrotones.blogspot.com/2018/05/setenil-las-limosnas-cerro-las-salinas.html>).

2. 8. NUEVOS ENFRENTAMIENTOS EN LA FRONTERA (1483)

Ya iniciado el año 1483, continuaban las incursiones a lo largo de toda la frontera. Así, *el maestre de Santiago y el duque de Nájara, así como el duque de Medina Sidonia e el marqués de Cádiz, y el adelantado del Andalucía, e Juan de Benauides e don Juan Chacón, adelantado de Murcia, cada vno por su parte, facían entradas e talas e destruyan la tierra de los moros. Pero también los moros asimismo entrauan en tierra de los cristianos e llevauan ganados e prisioneros.*⁸¹

Un escudero de Diego López de Ayala, Juan de Corral, *conoció la voluntad que los moros tenían de recobrar Alhama, con propósito de los burlar, procuró seguro del rey de Granada para yr a hablar con él y negociar por su cuenta el trueque de Alhama por Zahara. Conseguido su propósito, le hizo creer que se le restituiría Alhama a cambio de cierto número de doblas e catiuos, a lo que con satisfacción añadieron el sultán y los cabeceras devolver Zahara y liberar a todos los cautivos del reino de Granada, así como treinta mil doblas a los reyes, aparte del otorgamiento de nuevas treguas por cierta cantidad de doblas a modo de parias anualmente. No obstante, al regresar, Juan de Corral sólo les comunicó a los Reyes que el granadino les restituiría Zahara y les daría otros castillos y villas fronteras, así como les ofrecía la liberación de los cristianos cautivos del reino y cierta cantidad de doblas si les restituía Alhama. Los Reyes accedieron al acuerdo y le dieron carta de poder al escudero, si bien éste aprovechó para que el granadino le diera cierta cantidad de doblas y cautivos; no obstante, el monarca se dio cuenta del engaño y se quejó a los Reyes, que mandaron prender al escudero y lo mantuvieron preso en Antequera, en poder al alcayde, fasta que enteramente restituyó todo lo que avía avido de los moros.*⁸²

Los cronistas jerezanos no dejan de registrar pequeños lances fronterizos, como la entrada que hicieron el alcaide de Osuna y Morón en enero de 1483 *a tierra de moros, a Ronda, e salieron*

⁸¹ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 57, cap. CXLIV.

⁸² FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 58-59. JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, "Historia de la Guerra de Granada...", p. 489.

*los moros, y estaban en reguarda de los cristianos, e fueron tras ellos, e fueyeron los cavalleros a Ronda e alcançaron a los peones e mataron muchos dellos, çerca de ochenta dellos moros, e volviéronse a sus tierras.*⁸³

2. 9. LA ROTA DE LA AXARQUÍA/ AL-ŠARQIYYA

Una de las acciones fronterizas, alejada de nuestra Serranía, aunque no la podemos obviar, a nivel general, es la estrepitosa derrota que cosecharon los cristianos en la Axarquía/al-Šarqiyya, fruto una imprudente incursión que hicieron el marqués de Cádiz y el maestre de Santiago, con sus huestes y numerosas tropas de los concejos fronterizos, mal aconsejados por un *tornadizo* de Osuna que prometía un cuantioso botín. El hecho fue que se fueron poco a poco internando en *lugares tan ásperos y tan fragosos que no avía onbre del mundo que dellos pudiese salir*, y los musulmanes les fueron hostigando continuamente en su recorrido.⁸⁴ Según las fuentes árabes, la batalla decisiva tuvo lugar entre el 20-21 de marzo, *la dispersión fue general y los enemigos fueron completamente derrotados en aquellas alquerías, barrancos y asperezas, pasos peligrosos* [...], y a ella acudió en auxilio de los suyos desde Málaga el hermano del sultán Abū l-Ḥasān, ‘Alī Muḥammad ibn Sa’d (al-Zagal); mientras las fuentes cristianas cifran las bajas entre 1500-1800, mientras que las musulmanas las elevan a *dos mil y pico*.⁸⁵

⁸³ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, p. 110; JOSEPH ÁNGELO DÁVILA, *Historia de Xerez...*, pp. 156-157 (cit. por *idem*); BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, III, p. 147: *Luis de Pernía alcaide de Osuna, Juan de Perea, alcaide de Morón, caballeros xerezanos se concertaron en juntar alguna gente y corrieron la tierra de Ronda, e salieron los moros y pelearon con ellos, matándoles muchos peones, y haciendo retirar a los de a caballo a Ronda. Esto fue entrando el mes de enero de este año.*

⁸⁴ *Historia de los hechos...*, pp. 217-222; por supuesto, aquí se presenta al Marqués como receloso de emprender la acción e intenta hacer recaer la culpa de la acción sobre maestre de Santiago y otros como el alcaide de Antequera.

⁸⁵ RACHEL ARIÉ, *El reino naṣrī de Granada...*, pp. 85-86; la fuente árabe citada por la autora es la *Nubḍat al-‘Aṣr*; le sigue JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, p. 418. JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada...”, pp. 489-498; FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, p. 196. En las crónicas: MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes*

2. 10. CABALLERESCO ENCUENTRO A LAS PUERTAS DE AZNALMARA Y VENGANZA MUSULMANA

Poco después de la estrepitosa derrota de la Axarquía/al-Šarqiyya, el cronista arcense Miguel Mancheño cita una leyenda que narra un *caballeresco encuentro al pie del castillo de Hortales* (sic por Aznalmara), de tres caballeros arcenses, Juan de Armario, Antón Romero y Fernando Tardío, con otros tres caballeros musulmanes, hijos del alcaide de Ronda, que tuvo como desenlace la muerte de estos últimos. Como venganza, el alcaide de Ronda llevó a cabo una razzia del término de Arcos, durante la cual incendiaron la hacienda del alcaide de esta ciudad, Antón de Medina, en la que murieron sus dos hijos. Debido a este suceso hubo en Arcos un enfrentamiento entre el alcaide de Arcos, padre de las dos víctimas, y los vencedores del lance con los musulmanes, pues les culpaba de la muerte de sus hijos. Arcos se dividió en dos bandos hasta que el Marqués de Cádiz intervino y *quedaron afirmadas [las paces] mediante el casamiento de Fernando Tardío, uno de los campeones del desafío, con Leonor de Ayllón Medina, hermana de los dos jóvenes asesinados por el alcaide de Ronda.*⁸⁶

Católicos..., pp. 161-165; ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, tomo III, pp. 609-610; FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 61-69; ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, pp. 62-69. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, pp. 112-119; el editor de esta crónica, el profesor Juan Abellán aporta la documentación del cabildo jerezano referente a la participación de las huestes de Jerez y a las nuevas sobre la derrota (notas n.º 113 y 115); BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, III, pp. 147-150; ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, IV, p. 71-73; MIGUEL MANCHEÑO Y OLIVARES, *Historia de Arcos...*, pp. 210-211; BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Anales de Morón...*, f. 110 r. En el pleito entre Ponces y Saavedras, Diego de Mora, vecino de Carmona, refiere cómo *este testigo bivió con el dicho Pedro Vázquez de Saavedra cierto tyempo fasta que se perdió en las lomas de la Xerquía, e de allí este testigo asentó con el duque de Cádiz* (AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1, ff. 40r-v).

⁸⁶ MIGUEL MANCHEÑO Y OLIVARES, *Historia de Arcos...*, pp. 211-212; ídem, *Galería de arcobricenses ilustres*, Arcos de la Frontera, Imprenta de El Arcobricense, 1892, pp. 51-58, presnetta el relato completo de este romance fronterizo. JOSÉ DE LAS CUEVAS, *Arcos de la Frontera*, Cádiz, Instituto de Estudios Gaditanos, 1979, p. 62.

2. 11. LA DERROTA EN LUCENA DE LOS GRANADINOS Y SUS CONSECUENCIAS: EL TRATADO DE CÓRDOBA (AGOSTO DE 1483)

En abril, quizás envalentonado por la estrepitosa derrota de los castellanos en la Axarquía/al-Šarqiyya, Boabdil/ Abū ‘Abd Allāh, que reinaba en Granada como Muḥammad XI, y buscando la *gloria militar*, como bien apostilla Rachel Arié,⁸⁷ dirigió un ataque contra la que presumían desguarnecida villa y fortaleza de Lucena, señorío de Diego Fernández de Córdoba, incursión que es rechazada por los castellanos, que ya estaban sobreaviso y terminaron no solo rechazando el asalto, sino que desbarataron al ejército musulmán en campo abierto y capturaron no sólo a Boabdil, sino que allí pereció su suegro, el alcaide de Loja, ‘Alī al-‘Aṭṭār, y otros miembros de la aristocracia naṣrī. Las consecuencias fueron trascendentales para los castellanos, pues se negoció la liberación del monarca granadino a cambio de convertirse en vasallo de los Reyes Católicos, un tributo de doce mil doblas anuales y el fin del cautiverio para sesenta cristianos al año, durante cinco años, que fueron las condiciones que se establecieron en el denominado acuerdo de Córdoba en agosto de 1483; para seguridad del cumplimiento del acuerdo hubieron de quedar como rehenes de los Reyes Católicos el príncipe heredero Aḥmad, su hermano y los hijos de otros notables granadinos. Capturado su hijo, Abū l-Ḥasan recupera el trono granadino, si bien Boabdil, una vez liberado, se asienta en la parte oriental del reino, en Guadix, a mediados de octubre; sin embargo, no consigue ser reconocido como rey por los granadinos, pues su padre Abū l-Ḥasan solicita una *fatwà* a los principales alfaquíes granadinos, con sentencia favorable por parte de éstos al condenar la sublevación contra su padre y su posterior entronización, así como el pacto con los monarcas cristianos para su liberación y vuelta a tierras granadinas.⁸⁸

⁸⁷ RACHEL ARIÉ, *El reino naṣrī de Granada...*, p. 86.

⁸⁸ JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada...”, pp. 499-516; MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista...*, pp. 48-53; JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, pp. 419-421; RACHEL ARIÉ, *El reino naṣrī de Granada...*, pp. 86-89; FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, pp. 196-197. MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 166-172; ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, tomo III, pp. 610-

2. 12. ACTIVIDAD BÉLICA EN EL SECTOR OCCIDENTAL DE LA FRONTERA

Los efectos del tratado de Córdoba surtieron efecto con la pacificación del sector más oriental del reino nazarí, por lo que la actividad bélica se trasladó más hacia el occidente.⁸⁹ A mediados de septiembre, Abū l-Ḥasān ‘Alī concentró en Ronda un importante contingente militar al mando de *quinze alcaydes e cabeçeras de las çibdades prinçipales e villas del reyno de Granada, con gran gente de cauallo e de pie*,⁹⁰ pues unos adalides tornadizos del marqués informaron *al alcayde Bexir, cabeçera e de los prinçipales de Málaga*, de la posibilidad de hacer una exitosa cabalgada por tierras de Utrera, Morón y Lopera. En Ronda se reunieron huestes procedentes tanto *de Málaga e Bélez-Málaga e Marbella, como de Álora e Coym e Caçarabonela e del Burgo e Ronda e Setenil e la Syerra de Villaluenga*, esto es, de la zona occidental del Reino más próxima a la frontera con el Reino de Sevilla, un contingente que la *Historia de los hechos del Marqués de Cádiz* cifra en mil cuatrocientas lanzas y dos mil doscientos peones.⁹¹ Sin embargo, el contingente fue descubierto por seis almogávares que estaban sobre el camino de Málaga a Ronda y, observando cómo pretendían entrar en tierras de Sevilla o Jerez, dieron la voz de alarma en la

611; FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 69-72 y 81-91; ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, pp. 70-78. JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, pp. 119-123; JOSEPH ÁNGELO DÁVILA, *Historia de Xerez...*, pp. 162-164; ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, IV, pp. 73-74.

⁸⁹ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista...*, p. 53.

⁹⁰ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 92. Tratan de esta batalla los cronistas: *Historia de los hechos...*, pp. 222-226; MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 173-175; ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, tomo III, pp. 615-616; FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 92-95; ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, pp. 93-97. Asimismo los cronistas de la zona: JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, pp. 132-135; JOSEPH ÁNGELO DÁVILA, *Historia de Xerez...*, pp. 168-170; BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, III, pp. 154-156; ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, IV, pp. 77-81; MIGUEL MANCHEÑO Y OLIVARES, *Historia de Arcos...*, pp. 213-214; BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, ff. 110v-113r.

⁹¹ *Historia de los hechos...*, pp. 222-223.

frontera; mientras, los granadinos saqueaban tierras de Utrera, tras haber dejado cubierta la retaguardia con peones en Zahara, y celadas en la margen izquierda del Guadalete y cerca de la torre de Lopera. Acorralados por las tropas del marqués de Cádiz, que les cortó la retirada hacia Zahara, y junto con las del frontero de Écija y las de los alcaides de las villas y fortalezas de la frontera, infringió a los granadinos una importante derrota similar a la que poco antes habían recibido los castellanos en la Axarquía.⁹² Las pérdidas fueron enormes para los musulmanes y Fernando del Pulgar señala además que fueron capturados *el alcayde de Málaga y el de Álora, y el alcayde del Burgo, e vn alcayde que se llamaua Izbençidere, e el alcayde de Coyn*, así como *fueron muertos el alcayde de Vélez Málaga e vn cavallero que se llamaua el Gebiz e otros cabeçeras e moros de los prinçipales*.⁹³ Bernáldez añade a los alcaides de Marbella y Comares entre los principales cautivos, y añade que *Málaga y Ronda e sus comarcas [...] perdieron la más de la caballería*; también cuenta el cronista que capturaron al escalador que se apoderó de Montecorto cuando la fortaleza estaba en manos del Marqués de Cádiz, entonces alcaide de El Burgo, *que era un grande escalador*.⁹⁴

3. HACIA EL DEFINITIVO SOMETIMIENTO DE LA SERRANÍA: LA RECONQUISTA DE ZAHARA POR DON RODRIGO PONCE DE LEÓN (OCTUBRE DE 1483)

Uno de los hechos más importantes de este año fue la toma a finales de octubre de la villa y fortaleza de Zahara por el Marqués de Cádiz, que fue indudablemente facilitada y, por tanto,

⁹² JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada...”, pp. 532-536. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, pp. 421-422. Desde la perspectiva jerezana y la intervención de sus milicias concejiles: JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Ordenanzas jerezanas...”, pp. 12-15; ídem, “La derrota granadina en las lomas de Diego Díaz”, *Studia Orientalia*, vol. 114, 2013, *Travelling through Time: Essays in honour of Kaj Öhrnberg*, Sylvia Alkar, Jaakko Hämeen-Anttila e Inka Nokso-Koivisto (eds.), Helsinki, Universidad, pp. 179-188.

⁹³ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 92-94.

⁹⁴ ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, tomo III, p. 616.

consecuencia de la batalla de Lopera, como nos evidencia el profesor Carriazo, pues no sólo le sirvió a don Rodrigo para tantear y estudiar el terreno y las defensas musulmanas, sino que también se aprovechó el momento de desmoralización en el campo musulmán y la imposibilidad de que Zahara pudiera ser convenientemente socorrida debido a la crisis política que atravesaba el reino nazarí. Tanto la victoria en Lopera como la toma de Zahara, como bien apostilla Ladero Quesada, *sirvieron para que don Rodrigo Ponce de León olvidase en parte la amargura de La Ajarquía*.⁹⁵

3. 1. EL RELATO DE LOS CRONISTAS CASTELLANOS

La importancia que para los Reyes constituía la recuperación de Zahara se evidencia en el relato que hemos incluido más arriba del escudero que motu proprio entabló negociaciones con el monarca granadino para el trueque de esta villa y fortaleza por Alhama, a lo que accedieron los

⁹⁵ JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada...”, pp. 536-537; MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista...*, p. 422; JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, pp. 53-54; RACHEL ARIÉ, *El reino nazarí de Granada...*, p. 89; FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, p. 198. Exclusivamente sobre esta acción encontramos la aportación de CRISTÓBAL TORRES DELGADO, “La fortaleza de Zahara de la Sierra: pérdida y recuperación”, en AA. VV., *La incorporación de Granada a la corona de Castilla. Actas del Symposium conmemorativo del Quinto Centenario*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Granada, 1993, pp. 343-371; RODRÍGUEZ BECERRA, SALVADOR, “La toma de Zahara: antropología histórica de una comunidad fronteriza en la Baja Edad Media”, en AA. VV., *Las tomas: Antropología histórica de la ocupación territorial del Reino de Granada*, J. A. González Alcantua y M. Barrios Aguilera (eds.), Granada, Diputación Provincial, 2000, pp. 137-157; también nuestro trabajo, sobre este hecho: FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara a través de los documentos y la historiografía*, Ronda, Editorial La Serranía, 2012, pp. 45-49 y 133-151. Las crónicas que recogen con detalle la acción, aparte de la más completa de la *Historia de los hechos...*, pp.226-228; MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 176-177; ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, tomo III, p. 616; FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 94-95; ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, pp. 100-103. Los historiadores locales se hacen eco de la reconquista de Zahara para los cristianos: JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, p. 136; JOSEPH ÁNGELO DÁVILA, *Historia de Xerez...*, pp. 170-171; BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, III, pp. 156-157; ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, IV, pp. 83-85; MIGUEL MANCHEÑO Y OLIVARES, *Historia de Arcos...*, p. 215; BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, f. 113v.

Reyes Católicos, dispuestos según el cronista a desprenderse de la fortaleza recién conquistada por el Marqués de Cádiz para recuperar un enclave tan estratégico en los límites más occidentales del reino granadino, cuya pérdida había retrotraído la frontera en esta zona a principios del siglo XV y permitía con más facilidad las incursiones contra las ricas tierras de la campiña sevillana y xericense.⁹⁶ La *Historia de los hechos del marqués de Cádiz* destaca la importancia de la reconquista de Zahara y las repercusiones de ello, pues era *vna de las más prinçipales y más fuerte fortaleza de toda la frontera del reyno de Granada, de la qual muy grandes dannos resçebían todas las gentes christianas de la comarca.*⁹⁷

Nuevamente, la crónica más detallada de los hechos corresponde a la *Historia de los hechos del Marqués de Cádiz*, donde se ve cómo el Marqués mandó *a gente de la su çibdad de Arcos que de continuo corriesen aquella villa de Zahara, por saber qué forma tenía en la guarda y defendimiento della* o si podían capturar a algún musulmán que les facilitase información sobre su guarnición, *petrechos e mantenimientos que en ella avía*. Observaron cómo la guardia de las puertas acudía al encuentro de los cristianos que corrían la villa y que situando a la gente a espaldas del muro, resguardados por las concavidades de algunas peñas, *podrían echar las escalas syn ser sentidos por la parte de las pennas*. Informado de todo ello, partió don Rodrigo de su villa de Marchena con seiscientas lanzas y mil quinientos peones, hueste a la que se unió Luis Portocarrero con otras ochocientas lanzas cerca de Lopera, en el río Guadalete; aparte, quedaron avisadas *las çibdades e villas comarcanas, rogándoles que estouiesen prestos para le socorrer si menester fuese en vn caso en que pensaua que Dios y el rey serían muy seruidos.*⁹⁸ El Marqués envió en vanguardia a su primo don Alonso de León y al alcaide de Arcos, Fernando Padilla, con una hueste de cincuenta escuderos y el escalador, para que, sin ser sentidos por los musulmanes de Zahara, se situaran en las concavidades de las peñas a la espera del momento en que les

⁹⁶ Vid. supra. FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 58-59. JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, "Historia de la Guerra de Granada...", p. 489.

⁹⁷ *Historia de los hechos...*, p. 229.

⁹⁸ *Historia de los hechos...*, pp. 226-227.

avisaran los hombres del marqués. Para distraer a la guardia, el marqués, con el grueso de la tropa *se puso en vna çelada muy çerca de la villa*, desde donde mandó diez caballeros para *correr fasta las puertas de la villa de Zahara*. Los defensores de Zahara pensaron que se trataba de una correría más de los cristianos sobre las puertas de la villa y *salieron a ellos e començaron a escaramuçar con ellos como solían*. Al tiempo, distraídos la guardia en la puerta de la villa, el grupo que esperaba oculto en las peñas arrimó las escalas al muro y por ellas subieron cuatro escuderos sigilosamente, si bien fueron descubiertos por un atalaya que avisó a los que estaban sobre la puerta y en el campo. En este momento salió don Rodrigo y Portocarrero con toda su gente a pelear con los musulmanes que estaban a las puertas de la villa. El mismo Marqués subió por la escala y con los que habían ya escalado combatió a los musulmanes que les hicieron frente, que *fueron vençidos e se retraxeron a la fortaleza*. Dueños de la villa, abrieron las puertas y entraron todas las tropas, que enseguida empezaron a combatir a los que se habían refugiado en la fortaleza *con bancos pinjados e maderetes e otros petrechos*. Les combatió de manera tan continua y feroz, que los defensores *se le dieron a pleytesía* a los tres días. El marqués abasteció la villa y dejó en ella un destacamento de ciento cincuenta hombres al mando del alcaide de Arcos, Fernando de Padilla, hasta que mandó poco después como alcaide a Juan de Ayllón. El Marqués pobló la villa con ciento cincuenta vecinos, cien caballeros y cincuenta ballesteros.⁹⁹

Tras la audaz y sorpresiva toma de Zahara, los Reyes concedieron a don Rodrigo Ponce de León la tenencia de la villa y fortaleza el 8 de diciembre de 1483.¹⁰⁰

⁹⁹ *Historia de los hechos...*, pp. 227-228

¹⁰⁰ AHNOB, OSUNA, CP. 83, D. 2; traslados de 1496 en *ibidem*, C. 196, D. 3: *Por fazer bien e merçed a vos, don Rodrigo Ponçe de León, marqués de Cádiz, conde de Arcos, del nuestro consejo, acatando los munchos e buenos e señalados seruiçios que nos avéys fecho e fazedes de cada día, espeçialmente el muy señalado seruiçio que nos fezistes en la toma de la villa e fortaleza de Zahara, que escalastes e tomastes de poder de los moros enemigos de la nuestra santa fe católica, la qual ellos avían tomado e furtado de poder de christianos, puede aver dos años poco más o menos, e al tuempo que asy la tomastes e escalastes pusyestes vuestra presona a muy grand arrisco e peligro, en lo qual Dios nuestro señor fue muy seruido e nos asymismo e ha rredundado e rredunda en grand vtilidad e prouecho de nuestros rreynos e señoríos, e por ello soys digno de otras munchas e mayores merçedes, por ende tenemos por bien e es nuestra merçed que agora e de aquí adelante para en toda vuestra vida, tengades de nos por merçed la tenençia de la dicha villa et fortaleza de Zahara [...].*

Asimismo, al año siguiente, el 16 de agosto de 1484, le concederán el señorío de dicha villa con el título de marqués.¹⁰¹

3. 2. EL RELATO DE SUS PROTAGONISTAS EN EL PLEITO ENTRE PONCES Y SAAVEDRAS

Como en el caso de la toma de la villa y fortaleza por los musulmanes en 1481, el pleito entre Ponces y Saavedras, que contó con la participación de algunos de los principales protagonistas de la pérdida y reconquista de Zahara, nos ilustra con mayor detalle que las crónicas generales, si bien coincide en lo esencial con ellas, en el desarrollo de la conquista.

En primer lugar, en el pleito se insiste en que la toma de la villa y fortaleza de Zahara fue a instancias de don Rodrigo en exclusiva, como dice uno de los testigos *vido quel dicho marqués de Cádiz e su gente puso todo el trabajo e yndustria e costa, e vido que se puso al peligro que para ello fue menester*.¹⁰²

Para la empresa que quería acometer, don Rodrigo *juntó la gente de su tierra e casa [...] y partió de Marchena para tomar Zahara con la gente de Morón e del Harahal; e luego vino Luis*

¹⁰¹ AGS, RGS, leg. 148312, docs. 15-16, 8 de diciembre de 1483; AHNOB, OSUNA, CP. 83, D. 2-3; traslado en ibídem, C. 196, D. 9: *Por la presente vos hazemos merçed et graçia e donaçión perpetua y non rrebocable para syenpre jamás de la villa de Zahara con su fortaleza que vos como buen cauallero ganastes por escala y conuate de poder de los dichos moros, por la qual escala vos subísteis en la dicha villa poniendo vuestra persona a todo rriesgo e peligro. La qual dicha villa de Zahara con su fortaleza vos damos con sus vasallos e vezinos e moradores della, e con todas las rrentas e pechos e derechos e calunias e con todas las otras cosas pertenesçientes a la dicha villa y su fortaleza, e con las martiniegas, yantares y scrivánias e portazgos e con todos sus prados e pastos e dehesas e montes e rriós e fuentes e aguas vertientes e manantes y estantes, e con todos sus términos e con la justiçia e jurisdicción çivil y criminal, alta e baxa, mero mixto ymperio, de la dicha villa y su fortaleza, según que lo oy día la dicha villa de Zahara lo a e tiene e posee [...]. Et por más sublimar, ennobleçer y acreçentar vuestra casa, dignidad y estado e mayorazgo, vos hazemos merçed e nos plaze e mandamos que de aquí adelante como vos llamades marqués de Cádiz, vos llamedes y seades marqués de la dicha villa de Zahara. E vos podades yntitular e yntituledes duque de la propia zibdad de Cádiz et marqués de Zahara vos y vuestros herederos e subçesores de vuestra casa e mayorazgo [...].*

¹⁰² AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [f. 229v], tercer interrogatorio, 7.º testigo. Lo afirma también el 13.º [231r]: *E vido que sólo el duque con su gente e casa se puso a todo el peligro e yndustria e trabajo e costa e se puso al peligro que para ello fue menester*; 14.º [231r-v]

*Portocarrero, señor de Palma, e con él Juan de Almaraz con la gente de su capitanía, e se juntaron con él.*¹⁰³ Uno de los testigos, para apuntalar la versión de los Ponce de León en el pleito con los Saavedra, atestiguó que *Luis Portocarrero, señor de Palma, e Juan de Almaraz, e otros algunos que allí fueron, que no eran suyos del duque ni sus vasallos, que sabe que fueron por su plazer e non porque ellos entendiesen nin se pusiesen al peligro dello, salvo sus vasallos e criados del duque.*¹⁰⁴ Portocarrero y Almaraz se le unieron posteriormente, como dice uno de los testigos que acompañaron al Marqués: *E fueron a tener día en unos soros cabo Guadalete e Guadaçerrazín. E allí estava Puertocarrero, señor de Palma, con alguna gente suya, e Juan de Almaraz con él e algunos cavalleros de la çibdad de Éçija que benían con el duque, e otros por amistad, que los llamó e partió de allí sobre tarde con la dicha gente.*¹⁰⁵ Ya anochecido llegaron

*tras de un çerro que está delante de las Eras Viejas que se dizen de Zahara, donde todos se pusieron tras de aquel çerro, e otra gente suya enbió el duque con escalas a ponerse de noche tras de unas peñas que están bien çercanas del muro de la villa de Zahara e delante de la puerta de la villa, la vía de la tierra moros que entonçes era.*¹⁰⁶

Según el plan que tenía el duque, concertaron que fuesen

¹⁰³ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [f. 228r]. Participaron también gentes de Utrera [229r].

¹⁰⁴ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [230v], tercer interrogatorio, 13.º testigo. Añade que *primero quel duque partiose donde la villa de Marchena, vido quel duque, que este testigo vio al dicho Puertocarrero faziéndole saber cómo él yva a un caso de honrra, non le escribió para que si se quería hallar en ello, que se viniese a juntar con él, e que non curase de traer consigo sy non quatro o çinco. E vido que a esta causa el dicho Puertocarrero vino e se juntó con el duque e traxo consigo a Alfond de Almaraz. El testigo n.º 15 dijo que sabe quel dicho Portocarrero commo amigo e pariente del duque e que le segura fue llamado por el duque, porque en aquel tiempo tenía fiesta el duque de su fija doña María, que desposava e casava con Rodrigo Mexía, e estaban muchos juntos en Marchena en la dicha fiesta. E de allí partieron a fazer lo de la villa de Zahara. E el dicho Puertocarrero traya consigo a Juan de Almaraz, e era mucho su amigo e le seguía mucho, e tenía su capitanía en la çibdad de Éçija, donde tiene su asiento el dicho Portocarrero. E el dicho Puertocarrero e Juan de Almaraz no sabían a lo quel dicho duque yva fasta que se lo dixo en el camino* [ibídem, f. 232r]. Este testigo testigo era del consejo del duque e andava con él en las guerras, e estava e se halló presente a todas estas cosas.

¹⁰⁵ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [f. 231v], tercer interrogatorio, 15.º testigo.

¹⁰⁶ Ibídem.

*diez o doze cavalleros que solían correr otras vezes por la puerta de Zahara, e sobre de setenta o ochenta moros que estavan en la dicha villa e fortaleza se descolgaban a pie por la cuesta abaxo tras ellos, tirándoles con piedras e ballestas e dardos. E que commo viesen los que estavan tras las peñas que los dichos moros saliesen, ellos arremetiesen al adarve e arrimasen al adarve las escalas e subiesen antes que los moros se bolviesen a entrar en la villa para les defender el adarve.*¹⁰⁷

El duque encargó a uno de los testigos *meter çiento e çinquenta criados e vasallos del duque, entre los quales yva Pedro de Padilla, alcayde de Arcos, e don Alonso de León, primo del duque, criado suyo, a la peña que se dize de Audita, cabe la villa y a él lo puso este testigo por atalaya para fazer señas a los escaladores quando fuese en tienpo de ynponer el escala para escalar la dicha villa, al tienpo que convino, porque éste sabía la tierra e la villa e la disposición della, porque avía bivido en ella en tienpo del comendador mayor Gonçalo de Saiavedra, e después avía estado en ella munchas vezes.*¹⁰⁸

Siguiendo el plan establecido,

entre las nueve e las diez del día, que, salidos los moros, arrimadas las escalas, los christianos, e subieron en el adarve, e quando los moros se rretraxeron e subieron al adarve, la puerta no tenía torre ninguna en que poderse estar los moros para la defender de los christianos, que estavan sobidos en el dicho adarve. E commo arrimaron las escalas, los christianos hizieron la seña que estava ordenada al atalaya que estava en el çerro donde estava toda la gente. E cavalgó luego el duque e los que con él estavan, e este testigo con él, que serían más de seteçientos de cavallo syn la gente de pie, porque estavan todos acunados e los cavallos ensillados e enfrenados e la rryenda suelta, agujaron fasta la villa de Zahara. E el duque se apeó luego e subió por el escala, e los otros entraron por la

¹⁰⁷ *Ibíd.*

¹⁰⁸ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [ff. 230v-231r], tercer interrogatorio, 13.º testigo.

*puerta que ya la tenían los christianos abierta, e los moros yvan fuyendo por el andamio del adarve, rrecogiódose a la fortaleza, a los quales siguieron fasta los ençerrar en ella.*¹⁰⁹

Uno de los testigos refiere que *entrados, vinieron a la puerta de la dicha villa, e los moros estaban sobre la puerta della, que la defendían, quando vieron que la gente del duque avía entrado por escala por la otra parte de la villa, desanpararon e se fueron a la fortaleza. E la dicha gente abrió la puerta, e entró toda la gente con el dicho duque fasta ençerrallos en la fortaleza.*¹¹⁰

La gente de Portocarrero y Almaraz entraron *por la puerta de Zahara, que la hallaron abierta, que los del duque la avían abierto, commo entraron otros muchos del duque, dexándolos que entraran por las escalas a la escalar e tomar; una vez en el interior se fueron fasta la iglesia e allí se apearon, la qual iglesia era mezquita; e apeados, se subieron, porque era áspera la sobyda hazia la fortaleza, e se llegaron çerca de la fortaleza, detrás de unas peñas, donde se asentaron.*¹¹¹

Asimismo, el duque

*se apeó con su gente e se puso junto con la fortaleza contía de medio tiro de piedra de mano. E fizo poner un mandilete junto cabe la fortaleza, e los moros que se cogieron que abrieran las puertas de la fortaleza, e luego fizo poner e arrimar al adarve çiertos vancos pinjados, e çierta gente suya debaxo dellos, que començaron con ferramientas a cavar el adarve; detrás del mandilete e peñas, muchos espingarderos e vallesteros tirando a las almenas de la fortaleza, porque los moros non se asomasen a ellas a defender el dicho muro e non pudiesen fazer daño a los que cavavan en él.*¹¹²

¹⁰⁹ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [f. 231v], tercer interrogatorio, 15.º testigo.

¹¹⁰ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [f. 232v], tercer interrogatorio, 16.º testigo.

¹¹¹ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [f. 232r], tercer interrogatorio, 15.º testigo.

¹¹² AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [f. 231v], tercer interrogatorio, 15.º testigo. Mandilete: Portezuela que cierra la tronera de una batería para proteger las piezas mientras no se hace fuego (DRAE). Banco Pinjado: *Cierta machina militar hecha de maderos bien trabados, y cubierta de alguna materia difícil de quemarse,*

Los hombres del Marqués

*e don Luis Ponçe de León, su yerno, con ella estavan ya adelante, junto con la fortaleza, e tenían ya puesto el mandilete e los vancos pinjados arrimados al adarve. [...]. E allí estovo el dicho don Luis con la gente del duque, tras el dicho mandilete, peleando con los de la fortaleza e combatiéndola fasta que le dieron un cantazo e lo derribaron. E aún este testigo lo tomó en braços e lo sacó fuera, fasta que lo entregó a la otra gente que estava fuera, donde no avía peligro.*¹¹³

Hechos dueños de la villa y sitiada la fortaleza, aún resistieron los musulmanes dos días encastillados en la fortaleza de Zahara, hasta que finalmente se dieron a pleitesía a cambio de respetar sus vidas, al tiempo que dejó la villa y fortaleza abastecida y fuertemente guarnecida:

*E asy estovo sobre la fortaleza dos días e dos noches çercada la fortaleza, e teniendo rreal en el canpo aderredor de la dicha fortaleza. E otro día se le dieron los moros a pleytesía, e entró e tomó la dicha fortaleza e se apoderó della, e puso recabdo en ella e en la villa de gente e bastimentos, e se bolvió a Marchena. A lo qual este testigo se halló presente con el duque, e aún a este testigo le entregó el duque los moros que salieron de la fortaleza para que los pusiese en cobro e en salvo.*¹¹⁴

La nueva de la reconquista de Zahara llegó a Sevilla y se pagó a los mensajeros que trajeron la noticia a la ciudad.¹¹⁵

debaxo de la qual se llevaba una viga gruesa, o el ariete con que se batían en lo antiguo las murallas, para abrir brecha, y poder dar el assalto (Diccionario de Autoridades).

¹¹³ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [f. 232r], tercer interrogatorio, 15.º testigo.

¹¹⁴ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [ff. 231v-232r], tercer interrogatorio, 15.º testigo.

¹¹⁵ AMS, Sección XV, Papeles del Mayordomazgo, 1483-1484, caja 73, n.º 23, f. 37r-v (cit. y comentado por DÉBORAH KIRSCHBERG SCHENCK, *Catálogo de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XV, VI (1475-1488)*..., p. 225, n.º 6140, 5 de noviembre de 1483).

El duque envió un mensajero a los Reyes Católicos para comunicarle la reconquista de tan preciada villa y fortaleza, quienes, según Juan de Siles, que sería su mayordomo y escribano de Zahara, respondieron a su misiva *agradeçiéndole lo que avía fecho en tomar la villa e fortaleza e que le mandaron e enbiaron a mandar que pusiese muy grand rrecabdo y además que toviere la dicha villa e fortaleza por sus altezas e como su alcaýde e que le fazían merçed e dieron su carta de merçed de la dicha fortaleza de la tenençia della por su vida. Don Rodrigo non quiso poner en ella alcaýde fasta quel dicho mensajero vyno, que dezía que traxo la dicha merçed e tenençia, e entonçes vido que puso alcaýde en la dicha fortaleza e vezinos en la dicha villa.*¹¹⁶

Los Reyes agradecieron también al concejo de Jerez el *syngular serviçio la grand diligençia e buena orden que distes en el socorro de la villa de Zahara.*¹¹⁷

3. 3. MERCEDES A LOS PARTICIPANTES EN LA RECONQUISTA DE ZAHARA

El Marqués de Zahara recompensó a aquellos que le ayudaron a escalar la villa de Zahara, como Martín de Auñón, vecino de Morón,¹¹⁸ a Pedro de Morales, vecino de Morón, a Gonzalo,

¹¹⁶ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [ff. 234r-v], tercer interrogatorio, 7.º testigo.

¹¹⁷ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Documentos de los Reyes Católicos...*, n.º 33, p. 108 (AMJF, Actas Capitulares, 1484, 28 de diciembre de 1483, f. 178v). El documento es transcrito literalmente por BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, III, pp. 172-173.

¹¹⁸ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [ff. 238v-239r], tercer interrogatorio, 3.º testigo: *Dize que oyó dezir entonçes e después acá munchas vezes a Martín de Auñón e a Gonçalo, fijo de Andrés García de Méndez Pérez, que se llama Martín de Morón, hermano deste testigo, vezino de Arcos, que fue uno de los escaladores e de los que dieron la yndustria para tomar la villa e fortaleza de Zahara al duque [...]; les dio a ellos porque fueron con él e se la ayudaron a escalar e tomar porque se pusieron a grand peligro e trabajaron mucho en ello, cada uno dellos çiertos milll maravedíes de juro e que más dio el duque a su cuñado deste testigo e a los otros escaladores que fueron con él porque dieron la horden e el aviso cómo se avía de escalar e tomar a cada uno dellos un donadío de tierras en términos de la çibdad de Arcos, e que les dio más [...] a dos un hato de vacas e más que los hizo mayordomo del canpo e por su vida en Arcos.*

hijo de Andrés García, vecino de Morón *que se avezindó entonçes en Zahara*;¹¹⁹ Uno de los testigos del pleito aporta una nómina muy completa de aquellos que recibieron mercedes del Marqués por haber tenido un destacado protagonismo en la acción al escalar junto a don Rodrigo la increíble peña hasta tomar la villa:

Diz que sabe e vido que demás de lo quel duque gastó en tomar la villa de Zahara que dio a Juan de Ayllón, vezino de Arcos, e Andrés Garçía, e a Juan de Almario, e Antón Martínez d’Espinoza, e a Tardío, e a Juan Delgado, e a Alonso Martín de las Cabeças, e a Christóval de Marchena, vezinos de Arcos, e a Martín de Auñón, e a Pedro Hernández de Morillas, e a Gonzalo Moreno, vezino de Morón e a este testigo e a otro que se llamava Palomeque [vecino de Écija], criado del dicho duque e a Ortega de Prado, escalador criado del rrey,¹²⁰ y a otro Martín de Morón, e a otro que non ha memoria de su nonbre, vezinos de Arcos, quera carpintero e fizo las escalas porque fueron con el duque e porque le ayudaron a escalar e tomar e porque se pusieron a grand peligro e trabajaron mucho en ello, çiertas mill maravedís de juro situados en la çibdad de Arcos e en la villa de Marchena a unos a tres mill maravedís de juro e a otros a quatro e a otros a seys mill maravedís, que serían diez y siete a los que dieron el dicho juro, porqueste testigo fue uno de los que davan a tres mill maravedís, e le dio luego el duque por ellos veynte mill maravedís porque los quiso más este testigo quel dicho juro, que sabe que dio más al dicho Martín de Morón e al otro que agora no se acuerda, que se llamava Alfaro [sic por García de Haro], porque dieron la orden e el aviso commo se avía de tomar dio a cada uno dellos un donadío de tierras e más un hato de vacas en que dezían que avía dozientas vacas e a amos a dos la mayordomía del campo de la çibdad de Arcos, porqueste testigo vido dar las merçedes

¹¹⁹ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [f. 239r], tercer interrogatorio, 4.º testigo: *e a otros que fueron con él e le ayudaron a escalar e tomar, porque se pusieron a grand peligro e trabajaron mucho dello, a cada uno dellos a dos e a tres mill maravedís de juro a los que entraron por el escala, e que dio más a un escalador e a otro que anduvo con él a mirar commo se avía de escalar e tomar çiertas cavallerías de tierras en término de Arcos en las vegas de Elvira e más les dio un hato de vacas*. El testigo 12.º menciona a Gonzalo Esteban y a Andrés García como vecinos de Arcos; dice que el marqués dio los maravedís de juro *a los de Morón en Marchena e los de Arcos en Arcos* [f. 240r].

¹²⁰ A Ortega de Prado le conceden los Reyes Católicos le conceden como *nuestro escalador* por los servicios prestados en la guerra de Granada, especialmente *en la çibdad de Halama [sic] e la villa de Zahara, que vos la escalastes e en la çibdad de Halama fuystes el primero del escala*, quince cahíces de pan durante diez años de los bienes de Diego González Delgadillo, regidor de Carmona condenado por hereje (AGS, RGS, leg. 148312, doc. 7).

*dello e de todo lo otro oyó dezir que el dicho duque dio a Gutierre de Prado, escalador, entonces, porque asentó el escala diez mill maravedís de juro, lo qual entonces oyó dezir este testigo al dicho Gutierre de Prado.*¹²¹

Uno de los testigos declaró que dio en total unos setenta mil maravedís de juro situados en las rentas de Arcos y Marchena.¹²²

Conservamos la documentación de muchas de esas mercedes que dio el Marqués de Cádiz. Así, el 4 de noviembre de 1483 Antón Martín de Espinosa recibió tres mil maravedís de juro de heredad situados sobre las rentas del almojarifazgo de la ciudad de Arcos de la Frontera, *porque vos fallastes en la toma de la villa de Zahara, que agora yo tomé de los moros enemigos de nuestra santa fe et fuestes uno de los que subieron por el escala porque se tomó la dicha villa a escala vista.*¹²³ El mismo día otorga otra merced a Fernando Tardío de dos mil maravedís *de juro de heredad* situados asimismo en la renta del almojarifazgo de la ciudad de Arcos, por hallarse *en la toma de la villa de Zahara, que agora yo tomé de los moros enemigos de nuestra santa fe y fue uno de los que subieron por el escalla por que se tomó la dicha villa ha escala vista.*¹²⁴ En dicha fecha se otorgan otros dos mil maravedís a García Tardío por los mismos méritos,¹²⁵ así como a Juan de Armario, vecino de Arcos, otros dos mil maravedís.¹²⁶ El 20 de diciembre de 1483, don Rodrigo da como merced a su pariente *Fernando de Padilla, alcaide y alcalde mayor de mi çibdad de Arcos*, que también se halló en la toma de Zahara, por su especial protagonismo en la acción, diez mil maravedís anuales *de juro de reheredat, para syenpre jamás sytuados en las rrentas del almozarifalgo de la dicha çibdad de Arcos.*¹²⁷ Asimismo, el cronista moronense

¹²¹ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [f. 239r], tercer interrogatorio, 7.º testigo.

¹²² AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [f. 240r], tercer interrogatorio, 14.º testigo.

¹²³ AHNOB, OSUNA, C. 118, D. 57.

¹²⁴ AHNOB, OSUNA, C. 118, D. 59.

¹²⁵ AHNOB, OSUNA, C. 118, D. 152.

¹²⁶ Carta de confirmación en AHNOB, OSUNA, CP. 66, D. 2, circa 1516.

¹²⁷ AHNOB, OSUNA, C. 118, D. 149. La cesión de este juro a su hijo Lorenzo de Padilla en *ibídem*, C. 143, D. 9 (4 de septiembre de 1497).

Bohórquez Villalón aseveraba que *en la conquista de Zahara, Martín Fernández de Auñón con los suyos fueron los primeros que subieron al muro por una escala, todo lo qual consta de unos papeles que tiene Francisco Fernández de Auñón*, personaje que quizás corresponda con el tal Martín de Morón que se ha mencionado más arriba.¹²⁸

El hecho es que con posterioridad, los descendientes de don Rodrigo intentaron recuperar mediante compra a sus herederos los maravedís de juro que había otorgado el marqués a perpetuidad con motivo de la conquista de Zahara, pues eran una carga para la hacienda ducal.¹²⁹

3. 4. REPOBLACIÓN DE LA VILLA DE ZAHARA POR EL MARQUÉS DE CÁDIZ

Una vez que le fue dada la tenencia vitalicia de la villa y fortaleza, don Rodrigo, *porque la villa se poblase e estoviese bien guardada, porque aún entonces Ronda e toda la comarca vido quera de moros, fizo gastos grandes*; así, cuenta Juan de Siles, su mayordomo, que a cada caballero que viniese a poblar la villa daría mil maravedís y a cada peón quinientos; asimismo, a pagaría anualmente dos mil maravedís al caballero más dos cahíces y medio de trigo y cuatro de cebada, mientras que al peón daría mil quinientos maravedís en dinero y dos cahíces y medio de trigo: *E asy vido que lo pagó a ochenta de cavallo e quarenta peones que vinieron allí luego a*

¹²⁸ BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, ff. 113v-114r.

¹²⁹ Así, los herederos de García de Haro, vecino de Arcos, venden los maravedís tres mil maravedís del juro en 1508 (AHNOB, OSUNA, C. 120, D. 17, 17 de mayo de 1505; AHNOB, OSUNA, C. 120, D. 18, 12 de enero de 1508); Martín de Morón, vecino de Arcos (ahora de Villamartín), permuta el juro de tres mil maravedís por una casa en Arcos (AHNOB, OSUNA, C. 120, D. 24, 14 de octubre de 1510); Martín de Espinosa el viejo, vecino de Arcos, vende los dos mil maravedís, en 1522 (AHNOB, OSUNA, C. 121, D. 2, 1 de mayo de 1522); los herederos de Juan de Armario, vecino de Arcos, en 1528 (AHNOB, OSUNA, C. 128, D. 151, 28 de enero de 1528); los herederos de Fernando Tardío, vecino de Arcos, dos mil maravedís, en 1528 (AHNOB, OSUNA, C. 121, D. 25, 28 de enero de 1528); los dos mil de Gonzalo Esteban, vecino de Arcos, en 1530 (AHNOB, OSUNA, C. 121, D. 28, 16 de febrero de 1530); los diez mil de Fernando de Padilla, en 1529 (AHNOB, OSUNA, C. 121, D. 26-27, 14 de febrero de 1528 y 12 marzo 1529); Juan García Márquez, vecino de Arcos, dos mil maravedís, en 1534 (AHNOB, OSUNA, C. 121, D. 32, 3 de febrero de 1534); los herederos de Antón Martín de Espinosa, tres mil maravedís de juro, en 1537 (AHNOB, OSUNA, C. 122, D. 4-5, 27 de diciembre de 1537).

*poblar, porque este testigo fue uno dellos. Este gasto, muchas contías de maravedís, trigo e çevada, lo mantuvo todo el tiempo que duró la guerra, fasta que la çibdad de Ronda e toda la tierra de moros se ganó e fue de christianos.*¹³⁰ Incluso después de la toma de Ronda pagó el trigo y mil quinientos maravedís a treinta caballeros, pues algunos de los vecinos de Zahara *se querían yr e se fueron a bivar a la çibdad de Ronda, que rrogó a treynta de cavallo de la villa que quedasen en ella e les dio a cada uno dellos treynta fanegas de trigo e mill e quinientos maravedís por aquel año.*¹³¹ Otro testigo *vido que todos quantos venían a la villa a la poblar e bivar en ella, que fuesen ombres buenos conosciados e de la frontera.*¹³²

El cronista xericense Esteban Rallón nos hace una breve relación de algunos caballeros jerezanos que se avecindaron en Zahara tras la conquista de dicha villa y fortaleza por don Rodrigo:

*Heredó el Marqués muchos caballeros de su casa y de Xerez y Morón y Arcos y Marchena, en ta villa de Sahara, y los que teugo noticias son Juancho de Orozco, padre de Sebastian de Orozco, que como consta por un testimonio hecho ante Antón Berrugo, año de 1535, fue después alcaide de la misma villa; Juan de Siles, caballero de Xerez, y de la misma ciudad Juan Márquez, Antón Suarez, Fulano de Hinojosa, todos caballeros de esta ciudad; Garci González Nieto, caballero de Morón; Miguel Sánchez Maldonado, caballero de Arcos; Fulano de Hinojosa, de Setenil, y Juan de Toro, de Morón; Ascensión de los Santos, de Arcos; Melchor de Luna, de Morón, y otros muchos caballeros de otras partes.*¹³³

Una vez recibida la tenencia de la villa y fortaleza por merced de los Reyes Católicos, puso el Marqués de Cádiz dio a Juan de Ayllón, vecino de Arcos, *la dicha alcaydía e fortaleza*, y le

¹³⁰ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [f. 241r-v], tercer interrogatorio, 7.º testigo. *E este testigo [Juan de Siles] se quedó por vezino della e fue luego escrivano della e mayordomo de la iglesia, e después mayordomo de la villa por el duque.*

¹³¹ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [f. 242r], tercer interrogatorio, 10.º testigo.

¹³² AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [f. 242r], tercer interrogatorio, 15.º testigo.

¹³³ ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, IV, p. 85.

daba anualmente *çiento e treynta mill maravedís en dinero, e çiento e treynta cafizes de trigo e seysçientas arrovas de vino, puesto todo en la dicha villa, e la meatad [sic] del quinto de las cavalgadas que ganasen de tierra de moros.*¹³⁴ Parece ser que antes detentó el cargo Fernando de Padilla entretanto recibió la tenencia de la villa.¹³⁵

Ya hemos relatado cómo los musulmanes defensores de la fortaleza se dieron a pleitesía a cambio de sus vidas; según Valera, *el Marqués los llevó consigo a Marchena e les fizo mucha honrra,*¹³⁶ y en la *Historia de los hechos del marqués de Cádiz* se afirma que *el marqués mandó fazer mucha honrra a los moros que consigo lleuó, porque le pareçió ser cosa muy conplidera para las cosas que dende adelante se avían de seguir.*¹³⁷ El Marqués había acordado con los defensores *que todos los dichos moros que dentro estauan fuesen libres e se pudiesen yr al reyno de Granada o donde quisyesen por bien touiesen e que commo personas libres pudiesen hazer de sy todo lo que quisyesen;* así, el Marqués envió a Juan de León, Martín de Marchena, Rodrigo de León, Alfonso de León, Pedro de León, Pedro Marchena, Rodrigo de León, Alfonso de León y a Rodrigo de León, *los quales a la sazón fue que la dicha villa e fortaleza se tomó eran moros e se fallaron en ella e se tornaron christianos, si bien temían ser tomados por cautivos, por lo que pedían carta de libertad e ahorramiento, que les fue concedida por los Reyes, que declaró a Juan de León, y por ende a los demás conversos, forro e libre e esento e pueda estar en los dichos mis rregnos e señoríos.*¹³⁸

¹³⁴ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [f. 243v], tercer interrogatorio, 7.º testigo.

¹³⁵ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [f. 244v], tercer interrogatorio, 13.º testigo.

¹³⁶ MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 177.

¹³⁷ *Historia de los hechos...*, p. 228.

¹³⁸ AGS, RGS, leg. 148312, doc. 13.

4. ACONTECIMIENTOS HASTA LA TOMA DE SETENIL

Poco después, los caballeros jerezanos hubieron de salir al encuentro de un importante contingente de *moros ginetes e peones de Ronda y su serranía* que al parecer pretendían ir contra Zahara. Las tropas jerezanas tomaron el camino de Tempul y se encontraron con los musulmanes en La Gordilla y donde se le unieron las tropas de Juan Lozano Camacho, alcaide de Arcos. Entrablaron combate y desbarataron a los musulmanes, aunque allí pereció el dicho alcaide de Arcos, por lo que este encuentro se denominó batalla de las vegas de Juan Lozano.¹³⁹

Benito de Cárdenas menciona el 25 de noviembre de 1483 una infructuosa acción contra Garcíago de los caballeros jerezanos, alquería próxima al término jerezano, en plena frontera, que intentaron tomar por escala, pero fueron sentidos y fracasaron en su intento.¹⁴⁰

4. 1. INTENTO DE TOMAR CARDELA A ESCALA POR EL MARQUÉS

Ya en 1484 –Valera sitúa la acción en febrero–,¹⁴¹ el Marqués, animado por su éxito en Zahara e informado de la posibilidad de escalar la fortaleza de Cardela, en plena vanguardia de la frontera, que ya recuperara y perdiera al poco en la década anterior *a cabsa de algunos malos christianos*; comprobó la información a través de dos criados suyos y partió de Marchena con su hueste y se juntó en Bornos *con toda su gente de caualllo e de pie*, ochocientos caballeros y tres mil peones, y allí dio las instrucciones a los escaladores y quiénes les habían de socorrer en la acción. Llegaron al lugar donde habían de permanecer escondida en celada y donde quedaron los caballos de los escaladores, pues *era tierra muy áspera e fuerte de andar a caualllo*. Llegados a la villa, los escaladores pusieron cuatro tramos de escala; pero los musulmanes estaban

¹³⁹ ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, IV, pp. 85-86.

¹⁴⁰ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, p. 137.

¹⁴¹ MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 178.

apercibidos e impidieron la entrada, pudiendo huir ayudados por la oscuridad de la noche. En la *Historia de los hechos del Marqués de Cádiz* se culpa a un *moro de la Sierra de Villaluenga* que estaba cautivo en Arcos, esperando su rescate por un alfaqueque *que avía entrado a la Sierra antes que el marqués oviese de yr a la toma de Cardela*, por el que pudo mandar una carta para que procuraran rescatarlo y donde les informaba asimismo de *cómomo se sonaua que el Marqués quería entrar a tierra de moros, pero que non se çertificaua dónde*, por lo que *deuían poner buen recabdo en sus villas y fortalezas*. Fracasado el intento de escala, el Marqués volvió a Arcos con su gente y envió al resto a su tierra.¹⁴²

La acción está correctamente fechada por Valera en febrero, pues en las actas capitulares de Jerez, en el cabildo de 17 de febrero de 1484: *Et luego se leó una carta quel señor marqués de Cádiz escrivió a esta çibdad en que le escribe que porqué tyene un ardid en que vido es servido Dios e los rreyes nuestros señores que fuese esta çibdad que parta luego mañana myércoles por la mañana e sea en Borrnos*, si bien no especifica por qué motivo. En nota al margen sí se anotó posteriormente ‘*Carta Marqués. Cardela*’, donde vemos cómo el Marqués no revela el motivo del requerimiento de las tropas jerezanas, lo que será motivo de queja por parte de los oficiales del cabildo jerezanos, como veremos enseguida.¹⁴³ Leída la carta, se habló de la petición del Marqués y se acordó por parte de los capitulares lo siguiente:

*Et luego los dichos señores, de un acuerdo, mandaron que salga la çibdad e vaya camino de Borrnos, segund quel señor Marqués lo escribe e parta por la mañana en rrepicando e quel rrepique que dé a la orden de los señores corregidor ? e alcalde mayor e que sea escripto a su señoría que tales casos le escriba con tiempo e con mensajeros diligentes e declare a la çibdat e justiçia el caso e la cabsa por que la çibdad es llamada e mandaron rrepicar e pregonarlo.*¹⁴⁴

¹⁴² *Historia de los hechos...*, pp. 230-231. JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada...”, pp. 547-548; MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista...*, p. 55; RACHEL ARIÉ, *El reino naşrî de Granada...*, p. 89.

¹⁴³ AMJF, Actas Capitulares, 1484, cabildo de 17 de febrero, f. 130r.

¹⁴⁴ AMJF, Actas Capitulares, 1484, cabildo de 17 de febrero, f. 130v.

4. 2. FRUSTRADA ESCALA DE LA VILLA Y FORTALEZA DE EL BURGO

Las huestes del Marqués de Cádiz fueron llamadas para participar en la tala que el Rey planeaba desarrollar en el mes de abril contra la Vega de Málaga, la que llevaron a efecto las huestes señoriales y concejiles de la frontera. Vueltos a Antequera, se reunieron con los Reyes en Córdoba y les informaron de que se podía tomar la villa y fortaleza de Álora.¹⁴⁵

Justo después de esta tala, el Marqués fue de nuevo informado por sus adalides de que se podía escalar con éxito la villa y fortaleza de El Burgo. Como en otras ocasiones avisó a las ciudades de Sevilla, Jerez y Carmona y otras ciudades y villas de la frontera, hasta juntar una hueste de ochocientos caballeros y mil quinientos peones con los que partió de Marchena hacia Osuna, donde hizo noche para estar en la fuente del Almarjal de Teba por la mañana. Allí mandó ir a los escaladores acompañados de un importante contingente para que les auxiliasen una vez escalados los muros: cien escuderos, cincuenta espingarderos y cincuenta ballesteros; tras ellos mandó una batalla compuesta de doscientos caballeros, cincuenta espingarderos y cien ballesteros, con *muchos bancos pinjados e manderetes e mantas e picos e açadones e açadas para romper los muros si menester fuese y para combatir la fortaleza si la villa se entrase*. A medianoche llegaron *cerca de la villa* y oyeron mucho alboroto en ella, así como observaron que la villa estaba bien velada; no obstante, estuvieron esperando toda la noche la ocasión y lo intentaron ya casi al alba, pero fueron descubiertos y se dio la voz de alarma, por lo que hubieron de volver sobre sus pasos, *e como ya fuese el día, toda la gente se descubrió e miraron aquella villa cómo era tan fuerte y tan hermosa*. Volviendo por la vía hacia Teba, tuvieron que hacer

¹⁴⁵ *Historia de los hechos...*, pp. 232-233. MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 178-179; FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 108-112; ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, pp. 114-115; ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, tomo III, p. 617. JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada...”, pp. 548-552; MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista...*, p. 55; RACHEL ARIÉ, *El reino nasrí de Granada...*, p. 89. En las actas capitulares de Jerez se refleja el mandamiento para que la ciudad de Jerez repartiese cierto número de hombres y mantenimientos para la tala de Málaga (JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Documentos de los Reyes Católicos...*, núms. 42 y n.º 43, pp. 123-126; AMJF, Actas Capitulares, 1484, cabildo de 8 de marzo, ff. 146v-147r).

frente a un importante contingente de musulmanes que acudió al encuentro de la hueste cristiana por el aviso de un *tornadizo* de Marchena.¹⁴⁶

4. 3. CONQUISTA DE ÁLORA Y ALOZAINA (1484)

Las Actas de Jerez nos informan de una salida el viernes 18 de junio de la hueste jerezana *con el pendón dorado della que sacó de Sant Salvador para yr a los valles de Xauxina e de Villaluenga con el señor duque*, y permanecieron con él hasta el jueves 24, *día de sant Juan*, si bien no se especifican los fines de la acción, aunque se dice literalmente: *E lo que pasó es esto que se sygue: Aquí la rrelación de lo que pasó en esta yda, ques lo que se escribió al rrey e rreyna nuestros señores.*¹⁴⁷

En junio de 1484 se puso cerco y se conquistó el día 18 la villas y fortaleza de Álora,¹⁴⁸ una estratégica plaza entre Málaga y Antequera, *llaue e puerto así de Málaga commo de Ronda*, como dice la *Historia de los hechos del Marqués de Cádiz*; después tomó Alosaina, que mandó *quemar la dicha villa, e desta causa está despoblada fasta hoy*, como concluye el cronista Fernando del Pulgar.¹⁴⁹ La caída de la villa y fortaleza enfureció a los *moros de las tierras vecinas* y

¹⁴⁶ *Historia de los hechos...*, pp. 234-237; JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada...”, p. 551; MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista...*, p. 57.

¹⁴⁷ AMJF, Actas Capitulares, 1484, lunes 14 de junio, f. 85v. BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, III, pp. 172.

¹⁴⁸ AMJF, Actas Capitulares, 1484, domingo 20 de junio, f. 86r: *{Ganada Álora. Nueva} Domingo en la noche, veynte de junio. En este día veno nueva e carta del jurado Alonso de Çuaço cómo la villa de Álora era ganada por el Rey nuestro señor el vierrnes en la tarde diez e ocho de junio*. En el cabildo del viernes 25 de junio se lee carta de la Reina para que Jerez abastezca de mantenimientos la recién conquistada Álora (JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Documentos de los Reyes Católicos...*, n.º 62, pp. 156-157.

¹⁴⁹ *Historia de los hechos...*, pp. 237-238; MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 179-181; ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, tomo III, p. 617; FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 120-123; ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, pp. 119-125. JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada...”, pp. 556-562; MIGUEL ÁNGEL

principalmente a los de Ronda; incluso Alonso de Palencia afirma que *tan mal llevaron la entrega de Álora los malagueños, que les negaron la entrada en la ciudad y dieron muerte a algunos*.¹⁵⁰

5. LA TOMA DE LA VILLA Y FORTALEZA DE SETENIL

5. 1. DECISIÓN, PREPARATIVOS Y CERCO DE SETENIL

Talada la Vega de Granada en junio, los Reyes comenzarán a preparar una nueva acción, *porque el tiempo del verano duraua, para poder estar gente en el canpo*, y consultaron al Consejo Real, donde, según Fernando del Pulgar, algunos propusieron distintas fortalezas de la frontera, como Cambil, Íllora o Montefrío, pero finalmente se decidió ir contra Setenil, por distintas circunstancias favorables, aunque, fundamentalmente, *por la seguridat que los cristianos avrían, y por el daño que los moros padeçerían si se ganase*, aunque la decisión se mantuvo en gran secreto; según Valera, prevaleció la opinión al marqués de Cádiz, que, preguntado por el Rey *respondió que ninguna cosa podía tomar en que más daño los moros recibiesen y él fuese más servido que tomar a Setenil*.¹⁵¹

LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista...*, p. 58; JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, pp. 422-423; RACHEL ARIÉ, *El reino naşrí de Granada...*, p. 89-90.

¹⁵⁰ ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, p. 124.

¹⁵¹ MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 182; FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 126. Alonso de Palencia también asevera que el rey don Fernando siguió el parecer del Rey: ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, p. 145 (pp. 145-150). Los cronistas de la comarca se hacen eco, brevemente, de la acción: ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, IV, p. 92; MIGUEL MANCHEÑO Y OLIVARES, *Historia de Arcos...*, p. 216; BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, f. 114v: *En la conquista de Setenil se halló la gente de Morón, como consta del archivo de aquella villa, y tuvieron en ella repartimiento de tierras como conquistadores Gonzalo Fernández Morón, Fernán Gutiérrez Villalón, el qual, por volverse a Morón, dexó en su lugar a Diego Fernández Villalón, su hermano, que tenía otro repartimiento y se quedó a vivir allí.*

El 4 de septiembre comunicaba el rey don Fernando a la ciudad de Jerez que iba *en persona a poner çerco e sytio sobre la villa de Setenil acompañado de los cavalleros e continos de nuestra casa e de las gentes de nuestra guarda e hermandad e otras muchas gentes de cavallo e de pie*, y daba las instrucciones para proveer de los mantenimientos necesarios *de harina, e çevada, e carne, e pescado, e vino e otros*, ya que se preveía que habrían de permanecer allí largo tiempo *porque para qualesquier dicho çerco e sytio oviere de durar son menester muchos mantenimientos*.¹⁵²

El Rey partió con su hueste de Córdoba el miércoles 8 de septiembre, aunque, según Valera, el Marqués de Cádiz ya había salido de Marchena el domingo día 5 en vanguardia con dos mil hombres para evitar que los musulmanes se pudieran preparar *sy oviesen aviso del camino que el Rey lleuava para la çercar*. Valera nos indica la cronología de la llegada de las distintas tropas a cercar Setenil: el marqués llegó con seiscientas lanzas propias y ciento cincuenta del adelantado don Pedro Enríquez el lunes 6 de septiembre por la mañana; con estas tropas puso cerco a la villa *er las estanças se pusieron tanto juntas con la villa que ni los moros pudieron salir ni otros entrar*. Al día siguiente, martes 7 llegaron las milicias concejiles de Sevilla y Jerez, quinientas lanzas y cuatro mil peones. Finalmente, el Rey llegó con el grueso de las tropas y la artillería el viernes 10 de septiembre, *e ovo muy grand plazer en ver la disposiçión de la villa e fallar la informaçión que se le avía fecho*.¹⁵³

La expedición militar pilló por sorpresa a los musulmanes vecinos de Setenil, pues el Marqués *supo cómo en la villa no avía otra gente saluo el alcayde e los vecinos de ella*, por lo que su guarnición no había sido reforzada; no obstante, sabía que estos defensores eran suficientes *para la defender*, y que eran *omes cursados en la guerra para pelear*, según Fernando del Pulgar. Valera afirma que en la villa no había *más de çien hombres de pelea entre viejos e mançebos, e tenían sus mugeres e fijos dentro*; incluso fuera de la villa fueron capturados otros cuarenta

¹⁵² JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Documentos de los Reyes Católicos (1483-1488)*, «Fuentes Históricas Jerezanas n.º 10», s. l., Libros EPCCM, 2016, doc. n.º 78, p. 192.

¹⁵³ MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 183.

vecinos, *de los principales, que avían algunos dellos salido en almogauería e otros ydos a Ronda e a Granada.*¹⁵⁴

Con el Rey llegó la artillería, cuyo transporte había sido extremadamente dificultoso por las difíciles características del terreno; así, Fernando del Pulgar dice que numerosos peones con picos y palas de hierro tuvieron que ir delante de ella para acondicionar el terreno y pudieran pasar los carros que transportaban la artillería.¹⁵⁵ Una vez llegada a Setenil, *ovo muy grand trabajo en la asentar, por la villa estar en una hoya*, por lo que hasta el día 13 de septiembre no se pudieron *asentar las lonbaldas en tres estanças, donde hera lo más flaco de la villa.*¹⁵⁶

5. 2. EL PAPEL DECISIVO DE LA ARTILLERÍA EN EL DESARROLLO DEL SITIO Y LA RENDICIÓN DE LA VILLA Y FORTALEZA

Los musulmanes de Setenil, ya cercados, hicieron algunas salidas *a escaramuçar con la gente que estaua en la guarda*, aunque desistieron de ello por el daño que les hacían los tiros de pólvora; entonces se encastillaron, *çerraron todas las puertas de la villa e tapiáronlas por de dentro e acordaron de defender el muro e las torres*. El real estaba muy abastecido con las provisiones y personal enviado por la Reina, que también mandó seis tiendas que actuaban como *espital de la Reyna, para los dolientes e feridos.*¹⁵⁷

La artillería hizo estragos en las defensas de la villa; las *lonbaldas gruesas* combatieron durante tres días dos torres de una de las puertas de la villa hasta que las derribaron *con vn gran pedaço del muro*; mientras, los tiros de la artillería menor, *cerbatanas e pasabolantes e*

¹⁵⁴ MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 183; FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 127.

¹⁵⁵ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 127.

¹⁵⁶ MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 183.

¹⁵⁷ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 127.

*ribadoquines, hacia las casas, matauan los onbres e mugeres e niños e derrribauan las casas.*¹⁵⁸

El protagonismo de este arma, pues, fue total en la toma de la villa y fortaleza de Setenil, como veremos, pues, como bien afirma Ekaitz Etxeberría, fue a partir de este año cuando se dio *el verdadero salto cualitativo* en la utilización de la artillería en la Guerra de Granada, gracias, fundamentalmente, a *la agrupación de las piezas gruesas –bombardas– en baterías y el uso combinado y complementario de artillería pesada, ligera y de tiro curvo.*¹⁵⁹ Efectivamente, como nos describe Fernando del Pulgar, se situaron tres baterías principales para tirar y derrocar los muros de la villa, mientras que la artillería ligera, *ribadoquines* y *otros tiros medianos y menores, fueron empleados como armas antipersona, disparando sobre los granadinos que pretendían reparar los destrozos causados por las bombardas.*¹⁶⁰ El cronista hace referencia, dentro de esta última categoría, como hemos mencionado *supra*, a cerbatanas,¹⁶¹ pasavolantes¹⁶² y ribadoquines.¹⁶³

¹⁵⁸ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 127.

¹⁵⁹ EKAITZ ETXEBERRÍA GALLASTEGUI, ““Por la fuerza de las lonbardas”. Artillería pirobalística y guerra de asedio en la Castilla del siglo XV”, en AA. VV., *El triunfo de la pólvora. Artillería y fortificaciones a finales de la Edad Media*, Juan Luis Carriazo Rubio (ed.), Huelva, Universidad, 2020, p. 110.

¹⁶⁰ EKAITZ ETXEBERRÍA GALLASTEGUI, “Por la fuerza de las lonbardas...”, p. 112.

¹⁶¹ JULIO GONZÁLEZ ALCALDE, “Bombardeta, cerbatana, ribadoquín, falconete y cañón de mano. Cinco piezas multifuncionales de la artillería antigua”, *Militaria. Revista de Cultura Militar*, vol. 17, 2003, p. 100: *Las cerbatanas o zebatanas fueron precursoras de las culebrinas. Se construían también con el mismo sistema que las bombardas. Disparaban por regla general, dados de hierro emplomados, llamados bodoques y a veces bolaños. Eran piezas con un diámetro de entre 20-40 cm y una longitud de menos de doce calibres según J. VIGÓN, El ejército de los Reyes Católicos, Madrid, 1968, p. 227 (citado por ALFONSO FRANCO SILVA y ÁLVARO SOLER DEL CAMPO, “Los arsenales de dos fortalezas castellanas: inventarios de Torremormojón (1506) y Pedraza de la Sierra (1512)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 21, 1994, p. 325). Vid. MIGUEL GUAL CAMARENA, *Vocabulario del comercio medieval* [en línea], <<http://www.um.es/lexico-comercio-medieval>> [Consulta: 05/08/2021].*

¹⁶² ALFONSO FRANCO SILVA, “Armas y pertrechos militares de seis fortalezas señoriales al término de la Edad Media: Oropesa, Jarandilla de la Vera, Cabañas, Villalba, Mejorada y Castilnovo”, *En la España Medieval*, vol. 32, 2009, p. 199: *Especie de culebrina de poco calibre* (vid. DRAE).

¹⁶³ JULIO GONZÁLEZ ALCALDE, “Bombardeta, cerbatana, ribadoquín...”, p. 101: *Los ribadoquines tienen una forma parecida a la de las cerbatanas, pero de menor calibre y longitud [...]. Su longitud era de 20 a 30 calibres, es decir, intermedia entre la bombardeta y la cerbatana, pero con un diámetro menor. El armamento consistía en una pelota, dado de hierro emplomado de entre una y tres libras. La estructura y el funcionamiento se estas armas se nos explica de forma precisa en *ibidem*, pp. 101-102.*

5. 3. LA CAPITULACIÓN DE LOS MUSULMANES DE SETENIL Y SU EXPULSIÓN

Los cronistas insisten en que el uso y la efectividad de la artillería pesada y ligera fue el detonante de la rendición de la villa, pues, como nos asegura Fernando del Pulgar, *tan gran temor pusieron los tiros de pólvora e tanto daño e estrago facían los moros, que no lo pudieron sufrir, ni touieron vigor para pelear, ni para se defender*.¹⁶⁴ Valera da más protagonismo al marqués de Cádiz, que se hizo cargo de la instalación de la batería situada junto a la puerta de la villa, bajo una peña, y *los moros, viendo que tanto les apretava aquel estança y el daño que recibían de los tiros de pólvora, conosciendo su permimiento*, el sábado 18 de septiembre, a medianoche, hablaron con un converso del marqués para que comunicara a éste su intención de rendirse y darle la villa y fortaleza a cambio de *segurar sus personas e mugeres e fijos e todo lo que tenían*.¹⁶⁵

Dos caballeros de Arcos vinieron a Jerez a informar a los capitulares del concejo de Jerez de que los musulmanes de Setenil habían solicitado su rendición, en los términos que expresa el cronista Valera:

Vynieron dos cavalleros de la çibdad de Arcos e dieron que el sábado a la noche los moros de Setenil dieron fabla al señor Marqués en el rreal del Rey nuestro señor sobre Setenil, que se quieren dar a su alteza; e que se asentó con ellos que le diesen las vidas e fuesen todos los moros e sus bienes a pleytesía. E quel domingo de mañana fue asy asentado, e que los moros enbiaron un cavallero a [...] sy los querían rreçebir en Ronda e sy non que se han de venir al rreyno de Castilla. De que toda la çibdad ovo gran plazer e mandaron rrepicar e fazer plegaria en todas las yglesias desta çibdad.

Et mandaron asymismo que sean dados de albriçias a los sobredichos por la buena nueva que troxeron, quatro mill maravedís, de donde eommo e de qualquier maravedís rrentas quel dicho alcalde mayor viere que se deven dar e luego dé la [...].

¹⁶⁴ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 127-128.

¹⁶⁵ MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 183.

Y eso mismo mandaron que para mañana martes, día de san Matheo fagan solenne proçesyón en esta çibdad para dar graçias a Nuestro Señor a [...] por el bien e vençimiento que quiso dar al dicho señor Rey en se ganar la dicha villa de Setenil de poder de los moros enemigos.

*E asy mismo que la proçesyón se faga lo más solepne e con pedricaçión y [...] pueda e que vengan a ella todos los ofiçiales e personas desta çibdad.*¹⁶⁶

Según el mismo cronista, sabido el deseo de rendirse de los musulmanes de Setenil, encomendó al Marqués, al adelantado y al comendador mayor de León que negociaran la rendición de la villa y fortaleza para el domingo siguiente. Los defensores musulmanes de Setenil estuvieron de acuerdo a cambio de que les repetase su vida y haciendas, así como que les dieran tiempo a enviar un mensajero *con una su carta al alguazil de Ronda, para saber dél si quería acoger a él e a los otros moros de aquella villa* pidiéndole al Rey que si las autoridades de Ronda no se lo permitían, que *su alteza los mandase seguramente passar allende o en Castilla para ser modéjares*. El Rey aceptó las condiciones y el alcaide de Setenil envió al mensajero el domingo 19 y dejó al Marqués cuatro rehenes de entre los principales vecinos de la villa como garantía de que se iba a cumplir lo concertado; el martes 21 volvió el mensajero y la villa y fortaleza se entregó a don Fernando, que, conforme a lo pactado, dejó salir a los musulmanes con todas las pertenencias que pudieron llevar consigo. Fueron liberados veintidós cristianos que se encontraban allí cautivos. El Rey nombró por alcaide a Francisco Enríquez, hijo del almirante, que había de mantener una guarnición de doscientas lanzas y ciento cincuenta peones.¹⁶⁷ Los antiguos vecinos musulmanes de Setenil fueron custodiados por doscientas lanzas hasta *los poner a salvo en la çibdad de Ronda*.¹⁶⁸

Según Valera, en Setenil había *hasta dozientos vezinos* y era *villa muy fuerte, e tiene tierra muy fértil e muy provechosa para los christianos, de que los moros recibieron muy grand daño*.

¹⁶⁶ AMJF, Actas Capitulares, 1484, f. 41r, cabildo de lunes 20 de septiembre.

¹⁶⁷ MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 183-184.

¹⁶⁸ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 128.

La noticia de la toma de Setenil llegó al concejo de Jerez el jueves 23 de septiembre mediante una carta firmada por el rey don Fernando en el real de Setenil a 21 de septiembre de 1483, en la que se habla de algunos detalles del breve sitio de la misma, pues se refiere cómo la artillería comenzó a tirar contra la villa el jueves 16 de septiembre y confirma que la petición para rendirse fue comunicada al rey a medianoche del sábado 18:

Conçejo, corregidor, alcaldes, alguazyl, veynte e quatro cavalleros, jurados, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Xerez de la Frontera. Porque ayáys plazer dello, vos çertefyco como después que a este çerco de Setenil vine, se a puesto tal rrecabdo en guardar que ninguna presona ha entrado ni salido en la villa e se ha dado de tal pryesa asentar la artylleria e tirar con ella que de jueves a mediodía que començó a tirar, se derribó tanto de las torres e çerco que anoche sábado el alcayde e los otros moros que en la dicha villa estaban, viéndose perdidos e syn esperança de socorro ni rremedio alguno, me enbiaron a dezir que se me querian dar, porque les asegurase las vidas e comoquier que contynuando de tirar el artilleria se podiera derribar toda la çerca, esta la peña enriscada que no se pudiera entrar syn muerte de algunos cavalleros y por escusarlos de poner a tal peligro fue contento de tomarlos salvádoles las vidas, e asy oy se me ha entregado la villa e los moros se son ydos a Ronda, e acordado de vos lo fazer saber para que deys graçias a Dios Nuestro Señor por ello.

*Del rreal de Setenil a xxj de setiembre de lxxxiiij años. Yo el Rey. Por Mandado del rey [...].*¹⁶⁹

El 4 de octubre se habló sobre la demanda de *la gente que fue a Setenil*, que pedían la cuantía de cuatro días que se le debían, aparte de los veinte que ya se les habían abonado; el consejo deliberó y calculó que sólo se le debían de pagar 23 días, pues *partyda la gente domingo a mediodía e vino martes a las diez*.¹⁷⁰

¹⁶⁹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Documentos de los Reyes Católicos...*, n.º 80, p. 195-196 (AMJF, Actas Capitulares, 1484, cabildo de jueves 23 de septiembre, f. 42v).

¹⁷⁰ AMJF, Actas Capitulares, 1484, f. 46r, cabildo de lunes 4 de octubre.

En la actas de Jerez se incluye también una escritura de la *contía de maravedís* que pagó el continuo de de la casa de los Reyes, Fernando de Rivadeneyra, correspondiente al *sueldo de la gente de ciertos carreteros et bueyes que fezieron serviçio a su alteza en el rreal de Setenil, que su rreal magestad ganó de poder de los moros enemigos de nuestra santa fe cathólica este año en que estamos*. En ella se refleja un gasto total de 163.580 maravedís, total que montaban los gastos ocasionados por el servicio de los bueyes y los hombres que estaban a su cargo.¹⁷¹

Por último, tenemos noticia a este respecto de la orden de los reyes para que se pagara el sueldo de los caballeros y peones que había intervenido en la toma de Setenil.¹⁷²

5. 4. TALA DE LOS CAMPOS DE RONDA E INCURSIÓN EN EL HAVARAL

Justo dos días después de la toma de Setenil, apoderado de esta estratégica fortaleza, el Rey mandó talar los campos de Ronda durante dos días *e allí ovo algunas escaramuças en que los christianos llevaron lo mejor, espeçial a la parte de la Sierra*. Cuenta Valera detalladamente una acción en El Havaral de Ronda:

E de allí de una tierra que se llama El Abaral, salieron fasta dos mil peones, e venían a se meter en Ronda creyendo que se le pornía sitio como a Setenil. Y estaban en la guarda juntos con la sierra fasta dos mill peones de Jerez e dozientas lanças. E los moros acometieron a los christianos, los quales yvan dexando el canpo; e los moros yvan feriendo en ellos. E a este tiempo el rey estava en un cerro que lo veía bien, y estaban con él fasta çien cavalleros, honbres de fación. Y el rey mandó a los cavalleros que allí estaban que fuesen a socorrer a los christianos, e fizose en tal manera, aunque con grand peligro; dieron tanto esfuerço a los peones christianos, que los detovieron y los fizieron bolver contra los moros, los quales bolvieron las espaldas e la sierra arriba fueron huyendo.

¹⁷¹ AMJF, Actas Capitulares, 1484, f. 10r-v.

¹⁷² JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Documentos de los Reyes Católicos...*, n.º 94, pp. 227-231 (AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 159r-v).

*E los cavalleros alcançaron a los moros e les desvarataron, e mataron dellos fasta veynte, e no se pudo más fazer por la tierra ser muy fragosa. E de los cavalleros christianos ninguno fue muerto, e perdieron allí los christianos fasta quinze cavalleros. Y en tanto que esto se hazía, el rey quedó con quatro o çindo de a cavallo en el cerro, e ovo grand plazer de lo que se hizo.*¹⁷³

Alonso de Palencia menciona acciones de los granadinos tras la conquista de esta villa y fortaleza, aunque con su fracaso se evidenció la fortaleza que había adquirido la frontera más occidental tras la conquista de la misma y la reconquista de Zahara. El cronista menciona que *la guarnición de Setenil y su alcaide Francisco Enríquez, hacían mucho daño con sus frecuentes algaradas a los de Ronda, distantes seis millas, todo ello por la extraordinaria superioridad estratégica que le proporcionaba el dominio de dicha fortaleza, pues proporcionaba a nuestra caballería comodidad para poner al ememigo celadas de que ella podía librarse, puesto que se hallaba franca la descubierta, cuando a los de Ronda se la impedían las sierras próximas.*¹⁷⁴ De ello se evidencia que la iniciativa de la guerra la llevaban en este momento los castellanos, pues en la Serranía, los granadinos estaban más bien en una posición defensiva.

5. 5. PREPARATIVOS PARA LA CAMPAÑA DE 1485

Durante el invierno de 1484-1485 no cesaron los preparativos para continuar en primavera la guerra contra el reino granadino. La artillería se hallaba concentrada en Écija, como nos evidencia el profesor Carriazo,¹⁷⁵ un arma que se estaba convirtiendo en la protagonista de las acciones bélicas, como se había constatado en los diferentes sitios que se habían llevado a cabo en 1484, especialmente en Setenil. Alonso de Palencia afirmaba que el rey pasó el invierno en Sevilla y

¹⁷³ MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 184-185.

¹⁷⁴ ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, pp. 158-159.

¹⁷⁵ JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, "Historia de la Guerra de Granada...", p. 567.

que prestó especial atención a *la preparación de poderosa artillería y máquinas de sitio, porque sabía por experiencia cuánto aterrorizaban a los moros*, por ello aumentó *el número y el tamaño de las lombardas*, para que batieran de manera más eficaz las murallas y *quedasen al descubierto los defensores*, y evitar así prolongados sitios, que corrían a favor de los defensores por la posibilidad de que pudieran ser auxiliados desde las ciudades y villas cercanas.¹⁷⁶

6. LA CONQUISTA DE RONDA Y SU SERRANÍA (1485)

6. 1. PREPARATIVOS Y ACCIONES PREVIAS A LA CAMPAÑA DE 1485

Debido a una enfermedad, Abū l-Ḥasan tuvo que dejar de facto el poder a su hermano Muḥammad al-Zagal y, por tanto, la defensa del reino nazarí ante la brutal embestida de los castellanos durante 1484 y la más que previsible ofensiva que se desarrollaría en la primavera siguiente. El letargo invernal de las tropas cristianas sería aprovechado por al-Zagal para reforzar su posición y sus recursos disponibles sometiendo Almería, partidaria de Boabdil, que conseguirá huir y refugiarse en Córdoba, aunque no correrá la misma suerte su hermano Yūsuf que fue ejecutado junto a todos los rebeldes.¹⁷⁷

En enero parece ser que el Rey dirigió una infructosa acción contra Loja.¹⁷⁸ Ya en las actas jerezanas aparecen referencias a los preparativos *para entrar en tierra de moros*, por lo que se manda que las milicias jerezanas, *toda la gente de cavallo e de pie que en esa çibdad oviere a punto de guerra*, partiesen a Utrera a reunirse con el duque de Medina Sidonia y otros

¹⁷⁶ ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, p. 164.

¹⁷⁷ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, p. 423; FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, p. 90; FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, p. 198. Vid. el relato de FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 135-136.

¹⁷⁸ ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, pp. 166-169. JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada...”, pp. 569-570.

contingentes locales, para ir contra *la dicha tierra de moros, e fagades lo que vos dixere*.¹⁷⁹ El 8 de febrero los Reyes mandan repartir un total de mil doscientos hombres *en prosecución de la guerra que hazemos al rey e moros de Granada*, que habían de reunirse en Córdoba para el 15 de marzo: *doscientos caballeros y mil peones, los çinquenta espyngarderos e los quinientos e treynta lançeros e los dozientos ballesteros e los çiento e treynta cavadores con sus açadones e los veynte pedreros con sus picos e lo setenta cada uno con una pala e una espuerta*, peones que debían ir armados con una lanza o ballesta, y estos ballesteros *sean vallesteros conosçidos que sepan bien tyrar con sus vallestas, e traygan sus aljabas forneçidas de saetas*.¹⁸⁰ La petición de bueyes y carretas para la artillería se hace evidente también en el cabildo del 2 de marzo, cuando se habla de los que había de aportar Jerez al contingente real, porque *sy las carretas que ay fechas en esa dicha çibdad non son [...] ni tan fuertes que puedan bien sufrir los cargos de la dicha nuestra artillería, las fagáys luego rreparar e adereçar por manera questén muy çiertas e enteras*; asimismo, mandan que *los trezientos pares de bueyes sean todos bueyes carreteros, los que oviere en esta dicha çibdad*, o, en su ausencia, los que fueren *los mejores bueyes o más rrezios*. Con cada par de bueyes debían de ir sus dueños para que supieran tratarlos adecuadamente para que *por su culpa e miglignçia on se pierdan nin mueran los dichos bueyes commo en las entradas pasadas algunas vezes se han fecho*. Habían de llevar los aparejos y bueyes duplicados porque *los bueyes que se murieren en nuestro serviçio después que cargaren la dicha nuestra artillería e la torrnar a volver a la dicha cibdad de Éçija, éstos mandaremos pagar a sus dueños*.¹⁸¹ El 7 de marzo los reyes escribieron a la ciudad sobre el repartimiento, viendo la dificultad de Jerez para proporcionar las bestias y espingarderos requeridos, que éstos fueran sustituidos por ballesteros o lanceros y que se les eximía de enviar las bestias. Asimismo, mandaban los Reyes

¹⁷⁹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Documentos de los Reyes Católicos...*, n.º 104, p. 246 (AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 166r-v).

¹⁸⁰ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Documentos de los Reyes Católicos...*, n.º 111, p. 260 (AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 174v).

¹⁸¹ AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 176v.

en su carta que la *gente de cavallo e de pie esté toda aperçebida para en fin deste mes de março, por manera que quando veayes otra nuestra carta pueda luego partir de ay para la dicha guerra.*¹⁸² Ya el 26 de marzo, los Reyes mandan que el contingente de *dozientas lanças e mil peones* que había de aportar Jerez estuviese *en la çibdad de Éçija para dies días del mes de abril*, pues don Fernando pensaba *partir desta çibdad de Córdoba para entrar en el reyno de Granada* el día 11 de dicho mes, advirtiéndole que *traygan todos sus talegas por veynte días.*¹⁸³

6. 2. PARTIDA DEL EJÉRCITO REAL HACIA MÁLAGA, ARDID PARA SITIAR RONDA

Pero la gran campaña contra el reino granadino se produjo en primavera, concretamente en abril de 1485, cuando salió de Córdoba a mediados de dicho mes con un gran imponente ejército. En el consejo real se decidió que la campaña se habría de desarrollar sobre Málaga, la ciudad más importante del occidente nazarí, si bien se vio necesario que, antes de cercar dicha ciudad por tierra y por mar, había que sitiar y conquistar las villas de Casarabonela, Cártama y Coín *e todos los otros castillos e lugares que estauan en el valle que dizen de Santa María y en el valle de Cártama*, que, si no eran neutralizadas, podían impedir el adecuado abastecimiento de los sitiadores.¹⁸⁴ La expedición se desplazó hasta el río de Las Yeguas, donde el ejército se dividió en tres contingentes que fueron a poner sitio simultáneamente a Cártama, Coín y Benamaquís, que fue destruida. Los musulmanes de la Serranía de Ronda y de todo el entorno, cuando se apercebieron del cerco al que se sometía a dichas villas y fortalezas, se reunieron en Monda. Entre

¹⁸² Se establece dicha fecha en sendas cartas de los Reyes fechadas el 6 de marzo: JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Documentos de los Reyes Católicos...*, n.º 115-117, pp. 268-271 (AMJF, Actas Capitulares, 1485, ff. 180v-181v, cabildo de 11 de marzo).

¹⁸³ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Documentos de los Reyes Católicos...*, n.º 119, pp. 272-273 (AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 128v, cabildo de 1 de abril). En dicho cabildo se manda que acompañen a las tropas *uinientas cabeças de ganado ovejuno corderos e carrneros e ovejas para el proveymiento della* (*ibidem*, f. 130r).

¹⁸⁴ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 148-149. JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, "Historia de la Guerra de Granada...", pp. 575-577.

ellos vino un contingente de gomeres/gumāra, *onbres que en los reynos de África usan la guerra continamente, e pasan dellos a algunas partes del reyno de Granada, a ganar sueldo, e facen guerra a los cristianos*; desde allí no dejaron de atosigar a los cristianos del real. Sin embargo, la artillería hizo de nuevo su papel y provocó la rendición de Coín el 27 de abril y de Cártama al día siguiente.¹⁸⁵ En las actas jerezanas se menciona de esta manera estos sucesos: *Agora a Dios Graçias el rrey nuestro señor avía tomado a Coynejo e otros lugares, e su alteza yva la vía de Málaga.*¹⁸⁶

En estos momentos Muḥammad al-Zagal llegó a Málaga con un contingente de caballería compuesto por setecientos jinetes según Palencia y mil según Pulgar, que dice que eran *onbres de guerra los más escogidos que avía en todo el reyno de Granada.*¹⁸⁷ Don Fernando, no obstante, se dirigió el miércoles 4 de mayo a Málaga con su hueste para hacer creer a los musulmanes que se dirigía allí a ponerle cerco y observar con detalle sus defensas. Allí se había encerrado no sólo el hermano del rey de Granada, sino también la mayoría de los que hostigaban el real, pensando que el Rey iba a poner cerco sobre Málaga.¹⁸⁸

El Marqués de Cádiz, como afirmaba Palencia, comprobó cómo después de la toma de la estratégica villa y fortaleza de Setenil, *los ánimos de los de Ronda estaban abatidísimos*, fundamentalmente los principales de la ciudad, como un viejo conocido de don Rodrigo Yusef

¹⁸⁵ *Historia de los hechos...*, pp. 239-240; MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 185-188; ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, tomo III, pp. 618-619; FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 144-162; ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, pp. 176-181. JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, “Historia de la Guerra de Granada...”, pp. 575-583; MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista...*, pp. 64-65; JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “El Reino de Granada 1354-1501...”, pp. 425-426; RACHEL ARIÉ, *El reino naṣrī de Granada...*, pp. 90-91; FRANCISCO VIDAL CASTRO, “Historia política...”, p. 198.

¹⁸⁶ AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 140v; se habla de llevar mantenimientos al real por mar. En el cabildo de 7 de mayo se vuelve a tratar de *la lieva de los mantenimientos de pan e vino e çevada e otros mantenimientos para el dicho rreal*, consistentes en pan, vino y cebada principalmente, para cuyo envío por mar se habían fletado ciertos navíos (AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 141r).

¹⁸⁷ ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, p. 182.

¹⁸⁸ ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, tomo III, p. 619.

Xarif, que buscando seguridad confesó al marqués *cuán abatido se hallaba el ánimo de sus convecinos*;¹⁸⁹ asimismo, según Valera, le escribió informándole de que la ciudad se hallaba desguarnecida, con unos setecientos vecinos y hasta mil doscientos hombres de pelea *e que él daría horden para que los moros saliesen de la cibdad; e así lo fizo, echando fama de que el rey yva a otra parte [...] e que luego los mançebos de guerra saldrían por fazer cavalgadas* –sobre los cristianos de Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules–. Les informó Xarif que si cercaban la ciudad en ese momento y se apoderaban de la mina de agua, la ciudad no resistiría más de veinte días.¹⁹⁰ La crónica de Fernando del Pulgar evidencian cómo se informó al Rey de que *alguna gente de pelea que guardava la çibdat de Ronda la vían dexado por venir a socorrer la çibdat de Málaga e a los otros lugares de su comarca, e que los vezinos de aquella çibdat que estavan sin sospecha de ser çercados*, por lo que el Rey se decidió por ir a sitiar Ronda mientras los granadinos creerían que su objetivo era Málaga.¹⁹¹

6. 3. CERCO SORPRESIVO DE RONDA POR EL MARQUÉS DE CÁDIZ

El Rey mandó que el Marqués partiera esa misma noche con todo el sigilio posible y pusiera cerco a Ronda con una hueste de tres mil caballeros y ocho mil peones y a la mañana siguiente, jueves 5 de mayo de 1485, *la çercó por todas partes, de tal manera que ninguno podía entrar en ella nin oro salir* y lo mantuvo durante cuatro días.¹⁹² El cerco se estableció con tal celeridad y presteza que incluso las tropas enviadas desde Ronda para auxiliar Málaga no pudieron llegar a

¹⁸⁹ ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, pp. 175-176; FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 162.

¹⁹⁰ MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 189; también con menos detalle en *Historia de los hechos...*, p. 240.

¹⁹¹ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 164.

¹⁹² *Historia de los hechos...*, pp. 240-241.

dicha ciudad e incluso volver a Ronda, pues los hombres del marqués habían ocupado los caminos para evitar que avisaran a los de Ronda de su vuelta.¹⁹³

*Los mancebos de Ronda que estaban en la Sierra mirando donde declinaría el real e se habían ido a meter a Málaga, dieron la vuelta a Ronda e quando llegaron halláronla cercada y no pudieron entrar, e de esta manera quedó la mayor parte de la mancebía de Ronda fuera, y no había en la ciudad tanta fuerza cuanta hubiera si todos los mancebos dentro se hallaran.*¹⁹⁴

Así, Palencia asevera que *lo que más desconcertó al enemigo fue el que don Fernando pudiera poner sitio a Ronda antes que las tropas enviadas por los de esta ciudad en auxilio de los de Málaga, pudiesen reunirse dentro de la ciudad con sus compatriotas*. El mismo cronista nos cuenta que el Rey había mandado al adelantado a ocupar los caminos que se dirigían a Ronda para evitar que ningún mensajero les pudiera avisar de la vuelta del contingente.¹⁹⁵

Según Valera, el Marqués tomó los arrabales el martes y el viernes *se combatió la mina y también se cortó una torre que estava en el río, por donde los moros tomavan el agua, que finalmente fue derribada; sin la mina, los rondeños no se podían abastecer de agua, salvo de un algibe que no se podían mantener más de çinco o seis días*.¹⁹⁶

Asimismo, como se preveía por la delación de Xerif, *creyendo encaminado contra los de Málaga todo el aparato bélico, enviaron un destacamento a correr los campos de Medina Sidonia y de Alcalá de los Gazules, los cuales ya no pudieron volver a entrar en Ronda, cercada por las tropas de don Fernando*.¹⁹⁷

El Rey, tras el amago hacia Málaga y partidas las huestes castellanas del real situado junto a Cártama, con todo el secretismo posible sobre la verdadera dirección hacia la que se dirigía el

¹⁹³ ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, pp. 183-184.

¹⁹⁴ ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, tomo III, pp. 618-619.

¹⁹⁵ ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, pp. 183-184.

¹⁹⁶ MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 190.

¹⁹⁷ ALONSO DE PALENCIA, *Guerra de Granada...*, p. 184.

grueso de las fuerzas castellanas, mandó que se tomara el camino de los prados de Antequera, por lo que los musulmanes pensaron que se dirigían a cercar de nuevo Loja; sin embargo, los cristianos, en vez de yr por el río de [Guadalhorce] arriba, camino de Loxa, bolvió por aquel río abaxo camino de Ronda, por la vía de Teva e de los prados de Antequera. El Rey mandó que se adelantara un contingente de dos mil caballeros y cuatro mil peones para juntarse con el marqués de Cádiz e instalasen el real en el sitio más conveniente.¹⁹⁸

Fernando del Pulgar nos hace una detallada descripción no sólo *del asiento desta çibdat de Ronda*, con sus fuertes defensas, artificiales y naturales, sino también de las sierras del entorno y de la especial naturaleza de sus habitantes:

Esta çibdat es hacia la parte de poniente apartada de la mar por espaçio de ocho leguas. Está asentada sobre una gran peña alta y esenta de todas partes; y en la parte de lo más llano de la peña está fundado un alcáçar, fortaleçido con tres muros torreados de muchas torres. De la otra parte está fortaleçida con la dispusiçión del lugar, porque las dos partes de la çibdat rodea una hoz, do está un valle muy hondo, e por el valle corre un río, do están los molinos. E estas dos partes de la çibdat son ynespunables, que no ay juizio de omes que las piense combatir. E debaxo de una peña de las que están en aquella hoz, a la parte de la çibdat, sale una fuente con un caño de agua muy grueso, e desta fuente se sirven los de la çibdat por una mina que está fecha antiguamente dentro del muro.

De la otra parte de la çibdat están grandes peñas e lugares ásperos que la fortifican, e a la otra parte del alcáçar tiene dos arrabales, uno alto e otro baxo. E asy los muros de la çibdat como los de los arrabales, son fortaleçidos de muchas torres e peñas que la defienden. La tierra çercana a la çibdat es montuosa e de grandes sierras, fértiles por las muchas e buenas aguas que abundan en ellas. Está poblada de muchos moradores, a quien la aspereza de aquellas montañas face ser onbres robustos e ligeros, e guerreros, porque en aquellas fronteras syenpre continaron la guerra contra los

¹⁹⁸ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 165.

*cristianos. Estas gentes acostunbran mostrar sus hijos de pequeños a tirar la ballesta, y en esta arte, por el grand uso que tienen, son maestros, que no yerran de dar en qualquier lugar do tiran.*¹⁹⁹

6. 4. LLEGADA DEL REY Y DESARROLLO DEL CERCO

Una vez que llegó don Fernando con el grueso de las tropas y la artillería, se asentaron dos reales junto a la ciudad, uno de ellos en El Mercadillo, donde se instaló el Rey y, entre otros caballeros, el marqués de Cádiz; en el que se puso en la parte del alcázar se colocó la artillería, si bien *fueron repartidas las estancias en tales lugares, que la çibdat fue çercada por todas partes*. Asimismo, el Rey mandó poner guardas en el campo y en los caminos para *sentir qualquier movimiento que los moros quisiesen facer*.²⁰⁰

El Rey escribía al cabildo jerezano el día 13 de mayo desde su *real sobre Ronda*, comunicando a sus capitulares que *en el alarde que yo mandé fazer en la vega de la villa de Cártama faltan e menguan de los dichos peones quatroçientos, de lo qual se me ha seguido e sygue gran deserviçio*; por ello, reclama que la ciudad le envíe doscientos peones, con sus armas y un azadón cada uno, hasta completar ochocientos, si bien habían de ser mil sin la quita que les hizo *por aliviar a esa çibdad de costa*; debían de ser enviados a costa de *las presonas a quien copieron e los non enbiaron*, por lo que les mandó averiguar *quién e quáles presonas son los que se an buelto* –esto es, los desertores– *que me avían venido a servir a esta guerra* y se ausentaron del real, para que fuera apresados y embargados. Los capitulares ordenaron hacer *pesquisa de los cavalleros e peones que non fueron a la guerra en este serviçio presente, e asy mismo los que fueron e se volvieron*.²⁰¹

¹⁹⁹ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 165-166.

²⁰⁰ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 166-167.

²⁰¹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Documentos de los Reyes Católicos...*, n.º 129, pp. 289-290 (AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 107v-108r, cabildo de 17 de mayo).

Desde Málaga, Muḥammad ibn Sa'd al-Zagal mandó algunos caballeros que se unieron a los rondeños que no habían podido regresar a la ciudad y a los musulmanes serranos, que *puestos en las syerras e en las torres e cuestras, e en otros lugares ásperos*, hostigaban diariamente a los guardas que iban a herbajar y a las que estaban en los caminos, *e facían grandes fuegos ençima de las cumbres de las montañas, e deçendían de aquellas alturas con ynpetu riguroso, segund su costunbre de pelear, e acometían con grandes alaridos a las guardas de los cristianos*; no obstante, el Rey prohibió que salieran en su persecución o a pelear con ellos *por la gran ventaja de los moros*.²⁰²

El alguacil mayor de Ronda organizó la defensa y pusieron guardas en las torres y murallas, así como en las puertas de la ciudad y de los arrabales. El Rey mandó situar la artillería en tres lugares para combatir la muralla del arrabal. Las lombardas gruesas consiguieron derribar tras cuatro días *el pretil e las almenas e todo lo alto de tres torres, con un pedaço del muro que çercava los arrabales*; en otro lugar también derribaron otro pedazo del adarve. Aprovechando la destrucción provocada por la artillería, consiguieron entrar y apoderarse de los arrabales tras abandonarlos los musulmanes por la imposibilidad de defenderlos ante la acción de las bombardas y ribadoquines.²⁰³

Una vez apoderados de los arrabales, comenzó el sitio del alcázar, para lo que se *començaron a tirar juntamente las lonbardas gruesas con los tiros de pólvora medianos e menores, y, asimismo, armáronse asimismo los yngenios e los quartadgos que tiravan a la çibdat*. Vemos cómo nuevamente en este cerco, como en Setenil, se agrupan las bombardas que *dividía las piezas, pero mantenía al mismo tiempo un considerable volumen de fuego*.²⁰⁴ En este sitio se utilizó tanto la *vieja artillería de contrapeso* como los *ingenios*, con la pirobalística, como vemos

²⁰² FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 167-168.

²⁰³ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 168-170.

²⁰⁴ EKAITZ ETXEBERRÍA GALLASTEGUI, "Por la fuerza de las lonbardas...", p. 110.

en el sitio de Ronda, y, como innovación artillera, el uso de los *cuartagos*.²⁰⁵ Los cuartagos son *el rigen de los morteros y pedreros, piezas de escasa longitud, en las que “la relación entre longitud y calibre llega al mínimo”, siendo su recámara de mucho menor calibre que la caña.*²⁰⁶ Gil Sanjuán y Toledo Navarro afirman que *éste es la primera referencia conocida de la caída de una ciudad amurallada por el uso continuado y más o menos sistemáticos de armas de fuego de tiro curvo [...] cuyo objetivo principal es el bombardeo de los edificios situados dentro de recinto amurallado* y no el disparo directo hacia las murallas.²⁰⁷ Según Ekaitz Etxeberria, *los cuartagos terminaron por desplazar a la artillería de contrapeso y tomaron el relevo en la labor de hostigar la posición asediada con su tiro parabólico.*²⁰⁸

Una de las innovaciones que se producen en este sitio es el uso de proyectiles ígneos, en palabras de Ekaitz Etxeberria,²⁰⁹ *una pella grande de fuego [...] la qual venía por el ayre e echando de sy tan grandes llamas que no sólo atemorizaba a los defensores, sino que hizo estragos en las techumbres de madera de los edificios de la ciudad.*²¹⁰ Estos proyectiles eran *unas pellas grandes de filo de cáñamo e pez e alcrevite e pólvora, confeccionadas con otros materiales*, las cuales, al prenderles fuego *echavan de sy por todas partes çentellas e llamas espantosas, e quemavan todoquanto alcançavan*, cuyo fuego *durava por grande espaçio y era tan riguroso que ninguno osava matarlo*; junto a esto, fabricaron *pelotas redondas grandes e pequeñas de fierro en molde*, que hacían gran daño allí adonde alcanzaban.²¹¹

²⁰⁵ EKAITZ ETXEBERRÍA GALLASTEGUI, “Por la fuerça de las lonbaldas...”, p. 108.

²⁰⁶ JOAQUÍN GIL SANJUÁN y JUAN JOSÉ TOLEDO NAVARRO, “Importancia de la artillería en la conquista de las poblaciones malagueñas (1485-1487)”, *Baetica*, 30, 2008, p. 316.

²⁰⁷ JOAQUÍN GIL SANJUÁN y JUAN JOSÉ TOLEDO NAVARRO, “Importancia de la artillería...”, p. 315.

²⁰⁸ EKAITZ ETXEBERRÍA GALLASTEGUI, “Por la fuerça de las lonbaldas...”, p. 110.

²⁰⁹ EKAITZ ETXEBERRÍA GALLASTEGUI, “Por la fuerça de las lonbaldas...”, p. 110.

²¹⁰ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 190.

²¹¹ JOAQUÍN GIL SANJUÁN y JUAN JOSÉ TOLEDO NAVARRO, “Importancia de la artillería...”, p. 315. ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, tomo III, p. 619, habla de estos proyectiles como *fuego de alquitrán que les echaban con los cuartagos*.

6. 5. LA CAPITULACIÓN DE LOS MUSULMANES RONDÍES Y SU EXPULSIÓN

La combinación del intenso y certero fuego artillero y la falta de agua para abastecer a la ciudad una vez tomada la mina, hicieron que el alguacil Alhaquín/al-Ḥakim, que era *el principal della* y cuatro notables de la ciudad, según Valera, o *el algauçil mayor e los otros viejos e cavalleros moros*, como dice Fernando del Pulgar, buscaran negociar con el Rey la entrega de la ciudad a cambio de que se les respetase la vida y haciendas y se les permitiese partir haia Allende, a Granada o a cualquier otro lugar del reino de Granada. Esteban Rallón menciona que los *moros principales* de la ciudad eran entonces *Albraín Alháquime, Mahomad, su hermano, y el cabeza Hamete Cordí, y Albugo y Alháquime, y Jusaf Aloiarca*. Valera menciona expresamente que el alguacil pidió que se le acogiera en un *lugar de moros en tierra llana, en sus reynos, en que él y sus parientes pudiesen bivar y él fuese el principal del lugar, pues él e algunos parientes suyos no podían yr al reino de Granada*, so riesgo de que se pudieran tomar represalias contra ellos por la entrega de la ciudad. Todo lo cual fue aceptado por el Rey y, tras tomar posesión de la torre del alcázar y evacuada la ciudad por sus habitantes musulmanes, el día 22 de mayo de 1485, *pasqua de Sancti Spiritus*, entró en ella con toda su hueste.²¹² El Cura de Los Palacios menciona que tanto el alguacil de Ronda y su familia, como el que fuera alcaide de Setenil, el Cordí/al-Kurdī, *que eran los cabezeras, con más de cien casas*, se fueron a vivir a Alcalá del Río, junto a Sevilla.²¹³ Andrés Bernáldez nos afina más la cronología y dice que los arrabales se dieron el jueves [19 de mayo] y a los tres días, la ciudad, que era domingo [22 de mayo] Pascua de Espíritu Santo, tras

²¹² MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 191; FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 172-173. Este último dice que al-Ḥakim y sus parientes se asentaron en la ciudad de Sevilla y en Alcalá de Guadaira, donde los Reyes mandaron que *los reçibiesen [...] e los tratasen bien e onorablemente*, y les dieron franquezas, casas y mantenimientos. Otros habitantes de la ciudad *se fueron a morar a la serranía de Ronda, a ser mudéxares, con los otros que moravan en aquella tierra*; otros pasaron a Allende. ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, IV, p. 98.

²¹³ ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, tomo III, p. 619.

lo que el Rey dio un plazo de quince días a los musulmanes para que abandonaran la ciudad con sus pertenencias.²¹⁴

El viernes 20 de mayo llegó una carta del *liçençiado alcayde de la casa e corte del rrey e de la rreyna, nuestro señores*, en la que se traía *nueva de sobre la çibdad de Ronda*, es decir, noticias sobre el cerco de la misma, que los capitulares mandaron pregonar y repicar las campanas y *dar las albricias*.²¹⁵ En el cabildo de 24 de mayo, se presentó Pedro de Cueto (?), que decía ser *el primero que avía traydo la nueva de la toma de la çibdad de Ronda* y, mientras venía a traer la noticia a Jerez, *avía perdido un cavallo, e que en Zahara tomó otro por venir más presto*, por lo que solicitaba se le diesen las albricias. Los oficiales del concejo decidieron darle seis mil maravedís, y también a Guiraldo de Virnes (?), que *troxo esta misma nueva e trabajo, que diz que le costó doss doblas un cavallo para traer la nueva desde Zahara*, otros tres mil; y a Pedro Díaz Carpintero y un criado de Sebastián García, que trajo la carta del licenciado *de la misma nueva*, así como a un vecino de Arcos que llegó primero con las novedades y no trajo carta, mil maravedís a cada uno.²¹⁶

El concejo jerezano mandó celebrar la toma de Ronda, por lo que se debían *fazer grandes alegrías e lidiar toros, por tan grand bein commo nuestro Señor dio a esta çibdad en nuestros tienpos de se ganar la çibdad de Ronda* de los granadinos, pues era notorio que *en todos los tienpos pasados rrobavan a esta çibdad e so cuyo favor los moros de la Syerra cativavan los vezinos desta çibdad e otros grandes males que della se le rrecresçían*. Por ello, su conquista por don Fernando deparaba *tantos e tan grandes bienes e largueza de términos, que era cosa de muy grand rriqueza desta çibdad e de sus vezinos*.²¹⁷

No tardaron en llegar cartas del Rey a Jerez pidiendo diversos profesionales para reparar los graves daños provocados por la artillería castellana en las murallas de Ronda: *Ya sabeyes cómo,*

²¹⁴ ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, tomo III, p. 619.

²¹⁵ AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 109r, cabildo de 20 de mayo.

²¹⁶ AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 110r, cabildo de 24 de mayo.

²¹⁷ AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 110v, cabildo de 24 de mayo.

*gracias sean dadas a Nuestro Señor, la çibdad de Ronda se me entregó, e porque para rreparar e adereçar los muros e torres e otras cosas que las bonbardas derrocaronson menester muchos albañíes e maestros. Concretamente pedía que le enviaran con un jurado de la ciudad treinta albañiles, diez pedreros, diez carpinteros y cincuenta peones provistos de palas y azadas, que debían estar en dicha ciudad para el veintiocho de mayo, sin dilación, pues quanto ellos se detenieren, tan más se deternán aquí la gente desa çibdad. Ordenaba don Fernando, bajo graves amenazas, que mandaran rápidamente los hombres solicitados, e no se de en esto la floxedad e negligencia que se a puesto en las cosas que a esa çibdad he enviado mandar.*²¹⁸

Curiosamente, el cabildo jerezano acordó que, para que se recordara siempre que Jerez había sido una de las que había tenido un protagonismo crucial en la conquista de Ronda, se esculpieran en piedra *las armas desta çibdad y se pusyesen en la obra questa çibdad agora faze en la dicha çibdad de Ronda, de la que las bonbardas derribaron*, junto con la de los Reyes Católicos y las de Juan de Robles, *que en esta çibdad tiene el alcaydía e corregimiento*, dispuestas las de los Reyes en medio, las de Jerez a la derecha y las del corregidor a la izquierda.²¹⁹

Fueron liberados los prisioneros cristianos, mil según Valera y 417 según Andrés Bernaldez, entre los que nos dice este último que había *hombres de grandes rescates*, como el sobrino del Marqués o un hijo del alcaide de Espera, Pedro Mateos, entre otros muchos, bastantes de los cuales estaban allí *en rehenes por sus padres e por otras personas que se habían perdido en el Axarquía*; el Cura de Los Palacios relata cómo el Rey envió a Córdoba a los cautivos cristianos a reverenciar y besar las manos de la Reina.²²⁰

²¹⁸ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Documentos de los Reyes Católicos...*, n.º 131, pp. 291-292 (AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 111r-v, cabildo de 26 de mayo). La carta está firmada en la ciudad de Ronda, a 23 de mayo de 1485. Finalmente, *partieron los çient maestros e peones en xxxj de mayo* (AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 115r).

²¹⁹ AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 98r, cabildo de 3 de junio.

²²⁰ MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 191; ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, tomo III, p. 619.

A este respecto, por carta fechada en el real de Ronda el 1 de junio, el Rey mandó liberar al un cautivo rondeño que estaba en la ciudad de Jerez de la Frontera, llamado Mahoma Abendoxude. Se presentó con el documento en el cabildo de 6 de junio, *a ora de bísperas*, su hermano Alí Benxay, que, según ordenaba el monarca, debía pagar los gastos que había ocasionado en su cautiverio a su dueño, García de Lara, al que se le había dado para redimir a un escudero suyo, por lo que los capitulares decidieron que se escribiera al Rey para informarle de las circunstancias del caso.²²¹

La Reina mandó fundar numerosas iglesias en otras tantas mezquitas: bendecida la mezquita mayor, se le dio la advocación de Santa María de la Encarnación; a otra la de Sancti Spiritus, en conmemoración al día de la entrega de la ciudad; otras dos como Santiago Apóstol y San Juan Evangelista; y a la del arrabal se dio la advocación de San Sebastián.²²²

6. 6. CONQUISTA DE LAS FORTALEZAS DE AUDITA Y MONTECORTO

Como refiere Acién Almansa, *los únicos lugares que hacen frente a las tropas castellanas en 1485 son Audita y Montecorto, precisamente dos castillos del alfoz rondeño.*²²³ Fue entonces, tras la conquista de Ronda, cuando *el marqués cavalgó con ochocientas lanças e mill peones e fue sobre Montecorto, que lo tenía çercado con alguna de su gente, e lo tomó por fuerça de armas.*²²⁴ Así, según el cronista Valera, estando en el cerco de Ronda, don Rodrigo

²²¹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Documentos de los Reyes Católicos...*, n.º 137, p. 296 (AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 77v, cabildo de 6 de junio).

²²² FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 119.

²²³ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, p. 148.

²²⁴ *Historia de los hechos...*, p. 242.

*enbió mandar al alcayde de Zahara que con la gente de aquella villa e otra alguna viniese a cercar el castillo de Montecorto, lo qual así se hizo, e hasta el viernes a hora de bísperas lo tovieron cercado. Y el sábado siguiente los moros enbiaron a llamar al Marqués para le entregar la fortaleza, de lo qual el rey ovo plazer, e le mandó que luego la fuese a tomar; y él lo fizo así, e luego que ende llegó se lo entregó.*²²⁵

El mismo rey don Fernando informaba al concejo burgalés de la toma de la fortaleza de Montecorto, no ocultando lo formidable de su defensa: *E estas villas e fortalezas son tales que, si cada una dellas pudiera tomar un rey de los pasados en un berano, lo oviria por buena jornada, e son las siguientes: Cardela, Az[n]almará (Sierra de Villaluenga), Audita, Montejaque, Benaoján, Grazalema, Montecorto.*²²⁶

Como acertadamente menciona Acién,

*no podemos llegar a saber los vecinos que habría en otros lugares fuera de los muros, tales como [...] las alquerías dependientes de Ronda, como Audita o Montecorto, cuyos pobladores musulmanes seguirían la misma suerte de los rondeños, pero que permanecerían sin repoblar, pasando a convertirse después de la conquista en donadíos de la ciudad.*²²⁷

Parece incluso que el concejo jerezano pidió al rey que se incorporaran a su término los términos de Cardela, Montecorto y Audita, *con parte de los que son de Ronda*, por los servicios prestados por Jerez en el sitio de la ciudad y la ayuda material y humana que envió para la reconstrucción de la ciudad.²²⁸ Las ansias expansionistas de la activa urbe jerezana chocaría con

²²⁵ MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 191.

²²⁶ TEÓFILO LÓPEZ MATA, *La ciudad y castillo de Burgos*, Burgos, Ayuntamiento, 1949, p. 118. Cita como fuente el Archivo Municipal de Burgos, Libro de actas de 1485.

²²⁷ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, p. 65.

²²⁸ BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, p. 177. También ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, IV, p. 99-100: *En este cabildo se acordó que se escribiese a don Pedro Camacho de Villavicencio, que estaba por mandadero, que pida al Rey por esta ciudad que le haga merçed de darle por sus serviçios los términos de la villa de*

los intereses del nuevo concejo de Ronda, que lucharía por mantener su alfoz y términos como los poseían en tiempos de los reyes de Granada; prueba de ello son los numerosos pleitos que Ronda tiene que entablar con las villas vecinas y la ciudad de Jerez al ver sus términos usurpados tras la reciente conquista.²²⁹

El hecho es que la fortaleza de Montecorto, al igual que la de Audita –también la misma Ronda, Setenil y El Burgo–, fue despoblada, pues sus tierras pasaron a manos de los repobladores rondeños, al contrario que la población musulmana del Havaral.

La fortaleza de Montecorto, junto con Audita, pasó a formar parte también del sistema defensivo rondeño; aunque en un principio se pensó en derribar ambas fortalezas, la presencia en sus proximidades de zonas totalmente pobladas por mudéjares, esto es, la Serranía de Villaluenga, reveló su función de control frente a estos nuevos vasallos de los Reyes Católicos.²³⁰ En este sentido, el cronista Hernando del Pulgar dice que *las fortalezas de las villas de Benauxán e de Montecorto e Audita mandolas el Rey derribar*.²³¹

6. 7. CAPITULACIÓN DE LOS MUSULMANES DE LA SERRANÍA DE RONDA

Los musulmanes serranos que estaban hostigando continuamente a las guardas del cerco de Ronda, cuando vieron que la ciudad había sido tomada, *aquella multitud de moros questavan en*

Cardela, Montecorto, Audita y buena parte de los de Ronda. La diplomática respuesta del Rey cata fechada en el real el 30 de mayo– evidencia que éste no se quería comprometer por el momento: *y que en cuanto a lo que se dice de los términos no se puede por ahora entender en ello, más que puede la ciudad estar segura que acundo alguna cosa se hubiere de hacer en ello, se lo mandará hacer saber para que se le den las partes de que son merecedores sus leales servicios*.

²²⁹ Véase al respecto la tesis doctoral de MARÍA ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda a la Modernidad. La región de Ronda y su relación con los municipios de su entorno después de la anexión a la corona de Castilla*, Ronda, Editorial La Serranía, 2004.

²³⁰ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, p. 286.

²³¹ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, vol. II, *Guerra de Granada*, Madrid, Espasa-Calpe, 1943, p. 175, líneas 26-27.

*las montañas se dispersaron y los peones del real subieron aquellas sierras en pos dellos, pensando de pelear con ellos e los matar o cativar, sin poderlos retener sus capitanes; no obstante, el conocimiento del terreno jugó a favor de los musulmanes que huían que se pusieron en las villas çercanas e en las muchas torres que ay en aquella serranía de Ronda, do se pudieron salvar.*²³² Hemos visto cómo Fernando del Pulgar nos relataba que muchos de los habitantes de Ronda se refugiaron en las alquerías serranas vecinas, si bien también nos menciona más adelante que *los moraderos de aquellos valles e serranías de Ronda despoblavan la tierra e se yvan a otras partes, por ser muertos e cativos, por lo que el Rey les dio seguridad de que no iban a ser perseguidos ni apresados, e incluso castigó severamente a algunos que, saltándose sus órdenes, habían cautivado a algunos de los musulmanes serranos.*²³³

De este modo, tras la caída de Ronda, atemorizados los musulmanes de la tierra de Ronda ante la posibilidad de ser cercados y sometidos a la fuerza, y viendo que el Rey respetaba los pactos, mandaron *mensajeros de las villas que eran de la comarca de la çibdat de Ronda, a suplicarle que les tomase por vasallos y prometiéndole que darían sus tributos en la manera que acodían a los reyes moros; a cambio, pedían a don Fernando que les diera seguridad para que pudiesen bivar en su ley de Mahoma, e para que sus personas e de sus mugeres e hijos fuesen seguros e podiesen poseer sus bienes e casas e heredamientos.* El Rey le prometió respetar todas las condiciones que le expusieron para su sometimiento, a cambio de que les *entregasen las fortaalezas de cada una dellas, e de todas las torres e qualquier fuerças que en ellas oviese.* Estos primeros musulmanes serranos que entregaron sus fortalezas fueron los de El Burgo, Yunquera, Monda, Tolox, Gaucín y Casares, así como los de Montejaque y Benoján, según el relato de Fernando del Pulgar.²³⁴

Es primeros mudéjares serranos, pues, se sometieron al rey castellano estableciendo unas capitulaciones por las que se les había de respetar sus vidas y propiedades, su fiscalidad, esto es,

²³² FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 173.

²³³ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 174.

²³⁴ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 174-175.

el pago de los mismos impuestos que durante el dominio nazarí, así como su religión, por lo que *todos los moradores destas villas e lugares quedaron por syervos mudéjates del Rey e de la Reyna*. De la misma manera, se menciona a los alfaquíes y ancianos de estos lugares como los signatarios del pacto, que juraron *por la unidat de Dios, que sabe los público e lo secreto, el que es criador bivo, e dio la ley a Mahomad, su mensagero* —el mismo cronista transcribe las palabras textuales del juramento—, *ser buenos e leales súbditos y vasallos del Rey e de la Reyna, e de conplir sus cartas y mandamientos, e facer guerra e paz por su mandado, e de les acodir con todos los tributos e pechos e derechos que en aquellas tierras se acostunbraron dar a los reyes moros*. El Rey se comprometía a respetar que los mudéjares fueran juzgados según su *ley de Jaraçuna* por su juez, alfaquí y *a consejo de alcayde*, protegerlos de cualquier exceso que pudieran cometer los cristianos y que pudieran conservar sus bienes y haciendas en cualquier lugar de sus reinos, *a condiçión que no fuesen a ninguna de las fortalezas de los cristinos que son en señorío frontero de moros, para estar en ellas una ora antes que se pusiese el sol*.²³⁵

Bajo las mismas condiciones dice Fernando del Pulgar que se sometieron diecinueve villas de la *serranía que se dize El Arrabal* [sic por Havaral], así como los de otras diecisiete de la Serranía de Gaucín y doce de la Serranía de Villaluenga; por otro lado, intimó a los de Casarabonela para que sometieran, pues no habían enviado mensajeros, amenazándoles con ir contra dicha villa y fortaleza y destruirla; los musulmanes de Casarabonela respondieron con una carta que transcribe literalmente Fernando del Pulgar y se sometieron a los Reyes bajo las mismas condiciones que los mudéjares de las demás comarcas.²³⁶

La *Historia de los hechos del Marqués de Cádiz* da especial protagonismo en el convencimiento de los musulmanes serranos y sus autoridades a don Rodrigo Ponce de León, a quien, según esta versión, se dirigieron antes que al Rey, *e así quedó e está la tierra e serranías desde Ronda a Gibraltar por el rey don Fernando a su serviçio*.²³⁷

²³⁵ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 176.

²³⁶ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 176-177.

²³⁷ *Historia de los hechos...*, p. 242.

Una vez sometidas, los hombres mandados por el Rey tomaron posesión de las villas y fortalezas, quedando por alcaides los siguientes caballeros según Fernando del Pulgar: Pedro de Barrionuevo en El Burgo; Diego de Barrasa en Yunquera; Hurtado de Luna en Monda, Sancho de Angulo en Tolox, Pedro del Castillo en Gaucín, Sancho de Saravia en Casares, Alonso de Barrionuevo en Montejaque; las fortalezas de Benaoján, Montecorto y Audita las mandó el Rey derribar.²³⁸

6. 8. EL SOMETIMIENTO DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA

La crónica de Valera nos relata cómo, después de ser tomada la ciudad de Ronda, el rey don Fernando mandó inmediatamente al marqués de Cádiz que fuese a someter pacíficamente a los moros de la Serranía de Villaluenga, *e yendo por su camino pasó por Audita, e requirió al alcayde e gente que en ella estaban que luego entregasen la fortaleza al rey*; así lo hicieron los musulmanes que guardaban la fortaleza y, por petición del Marqués al Rey, éste accedió a que se fuesen a Ronda y se pudieran acoger a las mismas condiciones establecidas en la capitulación de los musulmanes rondeños.²³⁹

Sometidas las fortalezas de Audita y Montecorto, que habían quedado prácticamente cercadas por los cristianos y, por tanto, no había posibilidad de resistencia alguna, el Marqués fue a someter primeramente a las fortalezas y, por ende, a las alquerías de la Serranía de Villaluenga, una zona que don Rodrigo había combatido desde los mismos comienzos de la Guerra de Granada y por la que ansiaba extender sus dominios. Así seguía el mandato del Rey, que le ordenó *que fuese a la sierra de Villaluenga, por concertar a su servicio los moros de aquella sierra*. Después de Audita, se dirigió a los castillos de Cardela y Aznalmara y los sometió, algunos *por fuerza de*

²³⁸ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 175.

²³⁹ MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 192.

*armas e otras por grand temor se le davan a pleytesía, como menciona la Historia de los hechos del marqués de Cádiz; así, como bien dice Valera, trató con los moros de la sierra que entregasen el rey las fortalezas e quedasen por suyos.*²⁴⁰ La crónica del Marqués de Cádiz sitúa el sometimiento de la Serranía de Villaluenga y estos acontecimientos que venimos de tratar antes de que el Rey abandonara la ciudad, pues permaneció allí con él hasta *la fiesta del Cuerpo de Dios*, el 2 de junio de 1485.²⁴¹

²⁴⁰ *Historia de los hechos...*, p. 242; MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 192.

²⁴¹ *Historia de los hechos...*, p. 242.

CUARTA PARTE

EL ÍNTERIN MUDÉJAR EN LA SERRANÍA DE
VILLALUENGA (1485-1501)

I

LA SERRANÍA DE VILLALUENGA: DE REALENGO A SEÑORÍO MUDÉJAR

La capitulación en 1485 de la Serranía de Ronda, en general, y la Serranía de Villaluenga en particular, tras la caída de la ciudad, supuso la expulsión de los musulmanes tanto de esta como de los núcleos urbanos de Setenil y El Burgo, que fueron repoblados por cristianos.¹ El ámbito rural siguió habitado por los musulmanes, ahora convertidos en mudéjares tras las capitulaciones establecidas con los Reyes Católicos, quienes, a cambio de su sometimiento, respetaron sus costumbres y forma de gobierno. Así, los habitantes de la Serranía que se sometieron tras la conquista de Ronda pudieron seguir viviendo en sus alquerías, lo que les permitió seguir explotando económicamente el territorio y con lo que se evitaba el desastre de la despoblación.

Como acertadamente apostillaba el profesor Devís:

La idea de la conquista de los principales núcleos urbanos traería consigo la sumisión de los distritos rurales se demostraba no sólo una suposición correcta sino que, tras los fulgurantes resultados conseguidos en la primavera de 1485, en una región de las más aptas por su orografía para haber facilitado una resistencia incómoda y tal vez duradera, dicha idea se confirmaba sin dudas como la mejor de las estrategias a seguir en lo sucesivo.²

El hecho de que a don Rodrigo Ponce de León, como hemos visto, se le encomendara la sumisión de los mudéjares serranos y tras conseguirla mediante capitulación se le diera la tenencia de las fortalezas de Cardela y Aznalmara, supuso el primer paso para la futura incorporación a

¹ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su Serranía...*, p. 59.

² FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 162.

sus dominios de la Serranía de Villaluenga en 1490, un paso más en la señorialización de una parte importante de la Serranía de Ronda.

1. LOS PRIMEROS CONFLICTOS CON JEREZ POR EL TERRITORIO DE LA SERRANÍA³

En el cabildo de 24 de mayo de 1485, poco después de la conquista de Ronda y su Serranía, reunidos los capitulares de Jerez, expusieron la urgente necesidad de

*escrevir al Rey e Reyna, nuestros señores, suplicando a sus altezas por los términos desta çibdad que confinavan con los moros, con Cardela e Garçiago, e asy mismo los términos de las dichas villas fiziese merçed a esta çibdad e non consyntyese su alteza se diesen a otro cavallero ni grande destes rreynos, segund los serviçios [que] esta çibdad ha fecho e faze a sus altezas e la sangre que en todos los tienpos pasados ha derramado.*⁴

No perdieron, pues, el tiempo las autoridades jerezanas en reclamar a los Reyes los términos de Ronda colindantes con Jerez, para evitar que cayesen en manos del marqués de Cádiz, cuyo interés por esta zona era evidente y temían que, debido a su protagonismo en la Guerra de Granada, los Reyes le otorgaran el señorío sobre toda esta parte de la frontera, como finalmente pasó, aunque unos años después. Se ordenó a los caballeros veinticuatro y jurados que estaban *en*

³ Estudia en profundidad estos pleitos fronterizos entre Jerez y la Serranía de Villaluenga y ciudad de Ronda MARÍA ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda...*, pp. 63-102; la doctora Salas Organvúdez estudia el primer conflicto de Jerez por los términos de Cardela en *ibidem*, pp. 64-67. *Idem*, “Relaciones de la Ciudad de Jerez de la Frontera con la Ciudad de Ronda y Villas de la Serranía de Villaluenga, final siglo XV y XVI”, en AA. VV., *750 aniversario de la incorporación de Jerez a la Corona de Castilla: 1264-2014*, José Sánchez Herrero y Manuel González Jiménez (dirs.); Manuel Antonio Barea Rodríguez y Manuel Romero Bejarano (coords.), Jerez de la Frontera, Ayuntamiento, 2014, pp. 373-382.

⁴ AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 110r, cabildo de 24 de mayo. FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, pp. 228-229, hace ya referencia a ese acta y se hace eco de la pronta reacción del concejo jerezano.

el rreal del Rey nuestro señor, que juntos le hicieran llegar al monarca esta súplica. También se encomendó al escribano del cabildo, Antón Franco, para que informe a los caballeros y así

*el Rey nuestro señor tenga en memoria los serviçios desta çibdad e le faga merçed de los dichos términos, pues que a ella vienen e non pertenesçen a otra presona e en los tienpos antiguos antes que la tierra se ganase de los moros los dichos logares de la Syerra e otros muchos eran términos desta çibdad.*⁵

Ese mismo día de habló en el cabildo jerezano de que *el alcayde de Arcos era ydo a la Syerra e se dezía que a rrequerir a Cardela que se diese al señor Marqués e aun diz que amojonar términos*. Se hacían eco los oficiales del cabildo de la misión que se había encomendado al Marqués por parte del Rey de ir a someter las fortalezas serranas, si bien los jerezanos pensaban que éste lo hacía *motu proprio* para añadir los términos de Cardela a sus dominios, de ahí que se refieran incluso a una delimitación de términos. Por ello, pensaban que Jerez debía tomar la iniciativa *por quanto en ello le va, e yr a la Syerra e rrequerir a Cardela e a Garçiago e a algunos otros lugares que se diesen al Rey nuestro señor, porque en ello pareçería que esta çibdad servía mucho al Rey e Reyna, nuestros señores*. Por ello, el concejo mandó a la justicia de la ciudad con cien lanzas a *fazer el dicho rrequerimiento a las dichas villas*.⁶

En el cabildo de 3 de junio expuso Pedro Camacho, veinticuatro y enviado ante el Rey para hacerle llegar la solicitud sobre la ampliación de los términos de la ciudad, que fue recibido por don Fernando y el comendador mayor, y le fue dada una cédula donde el Rey posponía *sine die* su decisión sobre lo que pedía la ciudad de Jerez, un diplomático documento con el que el monarca daba largas a la propuesta del concejo jerezano pues, de haber accedido a ello, le hubiera limitado notablemente la concesión de mercedes *a posteriori* para pagar los servicios que los nobles con

⁵ AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 110v, cabildo de 24 de mayo.

⁶ AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 110v, cabildo de 24 de mayo.

intereses en la zona, y especialmente el Marqués de Cádiz. He aquí la contestación de don Fernando a la embajada de Jerez:

Conçejo, corregidor, justiçia mayor, veynte e quatro cavalleros, jurados de la leal çibdad de Xerez de la Frontera. Reçebí una carta et oy a Pedro Camacho, vuestro mensajero, en quanto a lo que dezís de los términos por agora non se puede entender en ellos, mas podéys estar seguros que quando alguna cosa se oviere de fazer sobrello, vos lo mandará fazer saber. Fecho antel rreal de Ronda a treynta de mayo de ochenta e çinco años. Yo el Rey. Por mandado del Rey, Luis Gonçález.⁷

Pero los capitulares de Jerez habían mandado también al jurado Fernando de Ferrera a Córdoba *sobre rrazón de los términos de Cardela, e Garçiago e Az[n]almara e otros lugares* que lindaban con Jerez, que, ya de vuelta de la misión que se le había encomendado, en el cabildo de refirió al concejo que *la Reyna nuestra señora lo rreçibió muy bien en la dicha enbaxada et plogo mucho a a esta çibdad aver pedido lo susodicho*, y que le había entregado una cédula firmada en dicha ciudad el día 1 de junio:

La Reyna. Conçejo, corregidor, alguazil, veynte e quatro cavalleros, jurados, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la muy noble e muy leal çibdad de Xerez de la Frontera. Vi vuestra letra que a mí el jurado Ferrando de ferrera enbiastes e oy todo lo que de vuestra parte me fabló e porque çerca dello yo le rrespondí lo quél vos dirá de mi parte a quello dad fe y creençia de la çibdad de Córdoba a primero día junio de ochenta e çinco años. Yo la Reyna. Por mandado de la Reyna, Ferrand Álvarez.⁸

⁷ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Documentos de los Reyes Católicos...*, n.º 135, p. 295 (AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 117v, cabildo de 3 de junio). FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 229.

⁸ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Documentos de los Reyes Católicos...*, n.º 136, pp. 295-296 (AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 76v, cabildo de 6 de junio). Ya comentado en FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 229.

Una vez leída la carta, Fernando de Herrera, dijo a los reunidos que la reina le había respondido *que pues el Rey nuestro señor avía ganado toda la tierra e castillos destos moros que la çibdad agora demandava, que non era rrazón averlo de proveer syn que su alteza el rrey nuestro señor estoviese presente*, por lo que les mandava *que quando sus altezas estén juntos, esta çibdad les enbíe sus mensajeros sobrel caso e todo lo que por la çibdad se pudiera fazer se fará.*⁹

En el cabildo de 25 de junio se habló de nuevo de la cuestión que había planteado el concejo a los Reyes sobre *el caso de los términos questa çibdad pedía a sus altezas de Cardela e Garçiago e Az[n]almara e otras que confinan términos con los términos desta çibdad*, y, como doña Isabel les había pedido que se le volviera a presentar el caso una vez estuviera reunida con su esposo, *agora que sus altezas estaban juntos, se devía tornar súplica sobrel caso, por el grand bien que dello esta çibdad rreçibiría*, pues se rumoreaba que *el Rey nuestro señor dava a Cardela al señor Marqués de Cádiz*, caso en el que Jerez sería muy perjudicada. Los capitulares debatieron *los ynconvinientes grandes que se podían rrecreçer sy la dicha villa se diese al señor marqués*, y decidieron que el alcalde mayor enviara uno o varios comisionados con el jurado Nuño (?) de Villalobos a presentar nuevamente su solicitud a los Reyes.¹⁰

Ese mismo día, el concejo mandó buscar los seis toros que se iban a lidiar el miércoles día de San Pedro, *por alegrías de la vitoria que Dios nuestro señor e su gloriosa madre han dado al Rey nuestro señor en se tomar la çibdad de Ronda e Marvella e Val (?) e serranías de Villaluenga.*¹¹

Al tiempo, Jerez no perdía el tiempo y mandó escribir a los *alcaydes de la çibdad de la dicha çibdad de Ronda e Marvella e otros lugares de la Serranía sobre declaraçión de los términos desta çibdad*, y que se estableciese con dichos alcaides *e con los moros que quedaron en los logares de la dicha Serranía* que si algún esclavo o esclavos huyese de Jerez a cualquiera de esas

⁹ AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 76v, cabildo de 6 de junio.

¹⁰ AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 86v, cabildo de 25 de junio.

¹¹ AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 86v, cabildo de 25 de junio.

ciudades, villas o lugares de la Serranía, que se lo comuniquen, *porque diz que mcuchos esclavos se van e non paresçen en la dicha Sierra.*¹²

De hecho, en el cabildo de 25 de junio se acordó asimismo que se enviasen cartas a los concejos de las villas comarcanas para que respetasen los términos de la ciudad, pues de otro modo serían castigados todos aquellas personas o sus ganados que se encontrasen dentro de los límites de la ciudad.¹³

En el cabildo de 19 de julio se informó de que *los de Cardela entraron en los términos desta çibdad e echaron los ganados de la çibdad dellos e les prendaron*, por lo que se propuso que se mandasen algunos caballeros a Tempul para castigar estos desmanes.¹⁴ Dos días después también se hizo relación de que cinco caballeros de Arcos echaron del echo de La Jardilla el hato de vacas de Francisco Suárez, amenazando a los vaqueros y maltratando a los animales. En ese mismo cabildo se acordó enviar un comisionado ante el Marqués para notificarlo *lo fecho por el alcaide de Cardela e gente que allí está.*¹⁵ La embajada no tuvo éxito y en el cabildo de 23 de julio los mensajeros expusieron la hostilidad con que les recibió el Marqués y que no había habido entendimiento con él, por lo que se acordó escribir al respecto a los Reyes, así como autorizar la captura y entrega a la justicia de la ciudad de aquellos que *entraron en los términos della a quebrantar sus términos e correrles los ganados dellos.*¹⁶

A finales del mes de julio se informó de la entrada que había hecho el alcaide de Gaucín en los términos de Jerez, *con cavalleros christianos e moros e a pie*, y que se apropió de un hato de vacas del veinticuatro Diego Gómez y otras cincuenta de García de Lara. El concejo acordó que ambos fueran como mensajeros al alcaide de Gaucín para que les devolviesen las vacas, ya que

¹² AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 87r, cabildo de 25 de junio.

¹³ AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 87v, cabildo de 25 de junio.

¹⁴ AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 25r, cabildo de 19 de julio.

¹⁵ AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 25v, cabildo de 21 de julio.

¹⁶ AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 28r, cabildo de 23 de julio.

se encontraban en término de Jerez, así como que se escribiera al Rey sobre lo sucedido.¹⁷ El 8 de agosto, los mensajeros dieron explicaciones de su misión ante el alcaide de Gaucín, que se negó a devolver las vacas, aunque finalmente se fueron con él a Ronda a ver el caso ante Antonio de Fonseca.¹⁸ Acerca de este asunto los Reyes, el 20 de agosto, escribieron a Pedro del Castillo, alcaide de Gaucín, al que informaban de que les había escrito el concejo de jerez *diziendo que teniendo vos la dicha fortaleza vos e çiertos moros que con vos fueron, tomastes e levastes çinquenta e ocho vacas del puerto de Gález e del Marrufo*, términos de dicha ciudad, amparándose en que habían penetrado en término de Gaucin, y no se las había querido devolver.¹⁹

Así pues, con el fin del dominio musulmán en la Serranía de Ronda, sobre todo en la parte de la Serranía de Villaluenga, se produjeron numerosos desencuentros y conflictos de términos, como los que se expresan en la carta expedida por los Reyes el 2 de agosto, mediante la que querían poner paz entre la ciudad de Jerez y los señoríos del Marqués de Cádiz, especialmente la ciudad de Arcos. En ella refieren las protestas del concejo jerezano por la incursión de caballeros de Arcos en su término, expulsando a sus ganaderos, por lo que temían *que agora que es ganada la çibdad de Ronda e las Serraní[as]*, los vecinos de Arcos y otras villas *que confinan e parten términos con la dicha çibdad de Xerez* querían *entrarse e alargarse en los términos* de ella; la parte del Marqués también se quejó a los Reyes de ciertas violencias que habían perpetrado los jerezanos en términos de Arcos.²⁰

A este respecto, el 9 de agosto llegó a la ciudad de parte de los Reyes Juan de Flores, con cartas de los Reyes en las que requerían al concejo de jerez que guardasen la tregua establecida por ellos entre la ciudad y el Marqués. Acatando la orden real, los capitulares *otorgaron la dicha*

¹⁷ AMJF, Actas Capitulares, 1485, ff. 32v-33r, cabildo de 29 de julio.

¹⁸ AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 38r, cabildo de 8 de agosto.

¹⁹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Documentos de los Reyes Católicos...*, n.º 148, pp. 321-322 (AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 51v).

²⁰ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Documentos de los Reyes Católicos...*, n.º 146, pp. 316-319 (AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 5r-v, cabildo de 6 de junio).

tregua el dicho señor Marqués y a sus lugares Asimismo, comisionaron a Pedro de Fuentes para *seguir los negoçios e casos de los términos desta çibdad que con [...] con Cardela e de los otros que confinan con la tierra que fue de los moros*, para que compareciera ante Juan de Flores, juez comisario enviado por los Reyes, para que informara de los límites de los términos de la ciudad, presentase documentación, y todo tipo de autos que fuesen necesarios sobre el caso.²¹

El 16 de septiembre los Reyes escribían a Juan de Flores, *contino de nuestra casa*, sobre el enfrentamiento que tenían los vecinos de Jerez con las villas vecinas, sobre todo con las del señorío del Marqués de Cádiz, ampliando el plazo dado a dicho juez para su pesquisa por otros treinta días, a petición de la ciudad de Arcos y villas de Rota y Cardela.²²

Los roces entre las autoridades jerezanas y las de los concejos vecinos por el aprovechamiento de la hierba de los términos en disputa para sus ganados se multiplicaron en los meses sucesivos, situación que fue propiciada también por dilatarse la sentencia de Juan de Flores, que se dio el 22 de febrero de 1486 y que era favorable a Jerez. En ella se aprobaba la mojonera defendida por dicha ciudad, aunque los roces en la zona en disputa continuaron en los años sucesivos.²³

Por otro lado, en el cabildo del martes 31 de mayo se habló también de la necesidad *de dar orden en los echos* de la ciudad, *pues plogo a Dios de alargar la tierra e que los moros fuesen apartados della e los grandes daños que esta çibdad cada un año dellos rreçibía*.²⁴ El día 3 de junio decidieron los capitulares que se debían echar a suertes los echos para los hatos de ganado de todos los vecinos de la ciudad de Jerez y a quien cupiere una de las suertes pudiera aprovecharla desde el día de san Juan durante tres años. Ello era posible porque *plogo a Dios nuestro señor que*

²¹ AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 40r-v, cabildo de 9 de agosto.

²² JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Documentos de los Reyes Católicos...*, n.º 154, pp. 333-334 (AGS, RGS, leg. 148509, doc. 149).

²³ FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, pp. 231-232.

²⁴ AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 114v, cabildo de 31 de mayo.

*la tierra se alargase e de su mano nos avía dado rey tan próspero e tan santo, que con la buena ventura de su alteza de dela Reyna nuestra señora se ganasen tantas çibdades e villas e lugares del rreyno de Granada, de lo que derivó que llegara la seguridad para los ganaderos que tenían sus ganados en el término de la ciudad, como quier que algunas vezes se comían, era con gran temor e con açaz daño por cabsa de los enemigos, así que ahora se podían comer syn rreçelo de los moros, pues han rreçebido grandes daños fasta aquí de los dichos moros, asy de muertes commo de prisiones e grandes rresgates.*²⁵

2. DE LA TENENCIA A LA MERCED REAL: LA INCORPORACIÓN DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA A LA CASA DE ARCOS (1485-1490)

2. 1. LA TENENCIA DE LA SERRANÍA POR DON RODRIGO PONCE DE LEÓN (1485-1490)

El marqués de Cádiz ejerció la tenencia de desde el mismo momento de la conquista, como se evidencia de una carta de poder fechado el 7 de agosto de 1485 por la que autorizaba a Fernán Márquez para que le representara en el pleito entablado por Jerez sobre la delimitación de sus términos con Cardela, donde se dice que don Rodrigo tenía *a cargo por el rey e la reyna nuestros señores la tenencia de las villas de Cardela e Asnalmará con los logares de Villaluenga i Garçiago e los otros de su tierra e sus términos*, esto es, no sólo de las fortalezas, sino también de las alquerías serranas. Dicho criado del Marqués reconocía que éste tenía *por el rey i por la reyna, nuestros señores, de la dicha villa de Cardela y de la villa de Aznalmará con los dichos logares de la dicha sierra e sus términos.*²⁶ Como hemos visto, a las autoridades jerezanas no eran

²⁵ AMJF, Actas Capitulares, 1485, f. 98v, cabildo de 3 de junio.

²⁶ AMJF, Archivo Histórico Reservado, C. 11, n.º 28-831 (cit. por FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, pp. 225-226).

ajenas al hecho de que el Marqués pretendía extender sus dominios por la Serranía de Ronda, en su parte más occidental, la Serranía de Villaluenga.

El profesor Devís ya dejó claro en su magnífico trabajo sobre los señoríos de la casa de Arcos en la zona que estudiamos, que don Rodrigo Ponce de León ejercía como señor *de facto* de las alquerías serranas y las fortalezas de Aznalmara y, sobre todo, Cardela,²⁷ lo que demuestra aportando el testimonio de algunos de los mudéjares y cristianos que intervinieron en el pleito que Ronda interpuso contra don Rodrigo por las alquerías de Peñaloja y Gaidóvar, cuya declaración evidencia que ya se consideraba en la zona al Marqués como señor natural de la Serranía de Villaluenga desde el mismo momento de la conquista. Así lo atestigua Hamete Ebenedríz/Aḥmad ibn Idrīs, *moro vezino de Archite*, y testigos cristianos que aseveraban que desde esa fecha hasta cinco años atrás reconocían como señor de la misma a don Rodrigo Ponce de León, quien incluso cobraba diezmos, arrendaba la bellota de sus montes y los mayordomos percibían las rentas en su nombre.²⁸

También el profesor Devís evidencia que era expreso deseo de los Reyes Católicos que don Rodrigo recibiese como merced a sus destacados servicios a la Corona la Serranía de Villaluenga a través de un documento en el que los Reyes mandaban a Luis de Soto que comunicara secretamente al Marqués que era su voluntad de *le hazer merced de Villaluenga y Archite y Abrique y Venacaz y Çagraçalema* [sic], los cuales podía *tener desde luego por tan suyos como sy ya toviessa el título y la possession dellos*, aunque le pedían que *por agora esté muy secreto y que no se divulgue en manera alguna ni lo sepa persona del mundo*.²⁹

²⁷ FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 226. Le sigue a este respecto el profesor JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, “Los mudéjares de Ubrique...”, p. 182.

²⁸ FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 226 (extrae estos testimonios para apoyar su aseveración de ACCM, leg. 56, exp. 48, ya reseñados por reseñados por MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, p. 350).

²⁹ AGS, Diversos de Castilla, leg. 39, f. 43, según MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, p. 351, nota 169; FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 227, nota 9.

Sin embargo, oficialmente seguía siendo patrimonio real, y así lo manifiesta el procurador de Cardela en el pleito con Jerez, que apremiaba a que se diera sentencia porque *los dichos términos eran del rey e de la reyna nuestros señores con la dicha Cardela e los otros logares, e sus altetas agora los avían anbiado a arrendar*, y poco después una cédula real le exhortaba asimismo a que sentenciara pronto para que se procediera cuanto antes a arrendar los términos de Cardela.³⁰

En julio de 1486 los Reyes comunicaban a los *nuestros alcaydes e justiçias, alguaziles e alcadys viejos e buenos onbres de las villas de [...] Casares e Gayzyn e su Serranía e del Avaral e de toda su serranía, e de la Serranía de Villaluenga e de las otras villas e logares e alquerías de los moros mudéjares nuestros vasallos questán al nuestro serviçio e obidiencia*, el envío de Juan Gutiérrez Tello, contino de la casa real, *para que todo lo vesyte e vea e e rrequiera e se ynforme por todas las vías e maneras que pudiere sobre la administración de la nuestra justiçia e asy mismo en la gobernación de las dichas cibdades e villas e en la buena guarda dellas e sus fortalezas para que de todo ello e el valor de las dichas nuestras rrentas nos traiga entera e plenaria ynformación*.³¹ Este documento evidencia el interés de los monarcas por informarse de manera fidedigna acerca del ejercicio de la justicia real y la administración de las rentas en las tierras de mudéjares, y entre ellas se cita expresamente a la Serranía de Villaluenga.

No obstante, el profesor Acién Almansa ya registró en 1487 la falta de pago de 80.000 mrs. en 1487 *por los lugares del Marqués de Cadis de Villaluenga y otros lugares que tiene en tenençia el Marqués de Cadis, de los quales no dejó coger las rentas*,³² lo que hace suponer a dicho estudioso que *fue en fecha muy cercana a la conquista cuando ‘recibieron por señor al que antaño fue adversario’*, palabras estas últimas tomadas del profesor Ladero Quesada.³³

³⁰ FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, pp. 227-228.

³¹ AGS, RGS, leg. 148607, n.º 67, 16 de julio de 1486.

³² MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, p. 351.

³³ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, p. 351. MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, “La repoblación del reino de Granada anterior al año 1500”, *Hispania*, 28, 1968, p. 559.

Según apuntaba ya Ación Almansa, a pesar de que la política regia fue en un primer momento mantener los territorios conquistados en su poder y no acrecentar en tierras y poder a la nobleza fronteriza en el nuevo reino de Granada; sin embargo, la necesidad de premiar a quienes de manera destacada aportaban su fortuna y esfuerzo a las actividades bélicas que terminaron con la conquista definitiva del reino nazarí, y las grandes necesidades de financiación de los Reyes, hicieron que a partir de 1490 se produjeran en la zona occidental la concesión de varios señoríos.³⁴ Los monarcas sí se mostraron desde un principio muy reacios a conceder señoríos a las instituciones eclesiásticas y a las órdenes militares, para no aumentar el ya considerable poder de las mismas y que se implantaran ahora en el nuevo reino de Granada.³⁵

2. 2. CONCESIÓN DEL SEÑORÍO DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA AL MARQUÉS DE CÁDIZ (1490)

Así, aunque ya lo detentaba *de facto*, el marqués de Cádiz recibió final y oficialmente la merced del señorío de la Serranía de Villaluenga en enero de 1490, la primera concesión de un señorío a un miembro de la nobleza castellana por parte de los Reyes Católicos:³⁶ *Por fazer bien e merçed a vos don Rodrigo Ponçe de León, duque de Cádiz, marqués de Zara, conde d'Arcos de la Frontera, nuestro vasallo e del nuestro consejo. Le hacían la donación acatando los muchos e buenos [...] señalados serviçios que nos avedes fecho e fazedes de cada un día, espeçialmente en la guerra de los moros enemigos de nuestra santa fe católica, en la qual nos avéys servido e fecho e altos e señalados serviçios e cosas en serviçio de Dios e a nuestra corona rreal [...], y por ende, en alguna emienda e rremuneraçión de los dichos serviçios e gastos e trabajos e pérdidas e arriscos que en la dicha guerra avéys rreçebido.* Así, por todo ello y por todos estos méritos le

³⁴ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, p. 349.

³⁵ ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos...*, p. 27.

³⁶ ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos...*, p. 29. Así lo evidencia también JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, “Los mudéjares de Ubrique...”, p. 182, que afirma también que *si la tenencia y alcaldía de Cardela y Aznalmara fueron asumidas de manera inmediata, la incorporación del territorio a sus estados señoriales se demoró cuatro años y medio, pese a lo cual no deja de ser una concesión temprana.*

hacían donación perpetua e irrevocable de *Villaluenga e Archite e Obryque e Benaucz e Zagraçalema e Cardela e Aznalmara, lugares que son en la Serranía de Villaluenga*. Los Reyes católicos le hacían merced de esta con sus

*lugares e fortalezas e arcarías e vasallos e vezinos e moradores della, e con todas las rrentas e pechos e derechos [...] e con todas las otras cosas anexas e con todos sus prados e pertenesçientes al señorío de la dicha Serranía de Villaluenga e lugares e fortalezas e arcarías della e con las martyniegas e yantares e escrivanías e portadgos e con todos sus prados e pastos e dehesas e montes e rriós e fuentes e aguas vertyentes e manantes e estantes, e con todos sus términos e con la justíçiae juridiçión çevil e criminal, alta e baxa, mero misto ynperio de todos los dichos lugares e de cada uno dellos de la dicha Serranía de Villaluenga e sus fortalezas e arquerías [...].*³⁷

Con la donación de la Serranía de Villaluenga en enero de 1490 a don Rodrigo y las alquerías del posteriormente denominado marquesado del Zenete al cardenal Mendoza poco después, *los monarcas procedían, pues, con prontitud a hacer partícipes de la utilidad de la conquista a sus principales servidores.*³⁸ De hecho, según advierte Pérez Boyero, *todas las concesiones antes de la conclusión de la guerra se hacen en favor de nobles que habían contribuido con elevadas sumas a su financiación.*³⁹

A partir de entonces se producirían en la Serranía de Ronda, al igual que en el resto del reino de Granada, nuevas donaciones a la casa de Arcos y a otros nobles. De este modo, don Rodrigo recibe el señorío de Casares y toda su tierra el 24 de agosto de 1491 a cambio de abonar a los

³⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 8, 11 de enero de 1490 (original); privilegio de confirmación en *ibidem*, CP. 73, D. 14 (antes C. 157, D. 1), 23 de diciembre de 1490. Traslados de la merced: *ibidem*, D. 2, 5 de noviembre de 1639, D. 3 (confirmación de la misma fecha) y D. 10, 1576; *ibidem*, D. 4-6 y 9, traslados del privilegio de confirmación de 1707, 1739, 1723 y 1727; *ibidem*, D. 7, copia sin fecha de la carta de los RR. CC. por la que remiten la merced. Copias simples, s. d., *ibidem*, D. 11-13. Copia de la merced en *ibidem*, C. 3921, D. 24. JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, “Los mudéjares de Ubrique...”, p. 182, cita también la donación en *Registro General del Sello*, vol. VII, 1490, Valladolid, 1961, p. 564, n.º 4091-4092.

³⁸ FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 196.

³⁹ ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos...*, p. 29.

Reyes diez millones de maravedís en concepto de préstamo; tras la muerte del Marqués de Cádiz, los monarcas hicieron la cesión definitiva de este señorío en 1494 a doña Beatriz Pacheco y la promesa de devolver del préstamo, al tiempo que recuperaban la ciudad de Cádiz para el realengo.⁴⁰ En estas mismas fechas otorgaron las villas de Montejaque y Benaoján al conde Benavente, don Rodrigo Alfonso Pimentel, y el de las villas de Benadalid y Benalauría a al II conde de Feria, don Gómez Suárez de Figueroa.⁴¹ Asimismo, los Reyes Católicos concedieron en 1496 a su hijo, el príncipe don Juan, la ciudad de Ronda y su tierra, como señorío de infantazgo, de naturaleza vitalicia, con lo cual este había de revertir a la corona tras el fallecimiento de su titular. En la práctica, desde su concesión, el príncipe no ejerció de modo efectivo como señor de Ronda, que se gobernó como cualquier ciudad realenga. Finalmente, a la muerte del único hijo varón de los Reyes Católicos y titular del señorío, la ciudad y su alfoz pasó de nuevo a ser patrimonio de los monarcas.⁴² El último señorío que se dio en la Serranía de Ronda antes de la rebelión mudéjar fue el de la villa de Gaucín y sus lugares de Benarrabá, Algatocín, Benamaúya y Benamahabú, del que se hizo merced al duque de Medina Sidonia el 13 de mayo de 1498.⁴³

En la merced de la Serranía de Villaluenga se cedía la jurisdicción (*iurisdictio simplex*) y el *imperium*, por lo que la corona, en palabras del profesor Devís, revestía *a los señores de la función de jueces ordinarios, a salvo como quedaba siempre en las fórmulas de concesión la reserva de*

⁴⁰ ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos...*, pp. 29 y 34. Véase a este respecto el magnífico trabajo de RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos en el condado de Casares*, Córdoba, Diputación Provincial, 1982.

⁴¹ ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos...*, pp. 30-32. Para el señorío de Benadalid y Benalauría tenemos el estudio de PEDRO SIERRA DE CÓZAR, "La introducción del régimen señorial en la serranía de Ronda. El señorío Feria-Alcalá sobre Benadalid y Benalauría", *Jábega*, n.º 57, 1987, pp. 15-23. Transcribe el documento de donación de Montejaque y Benaoján, en AHMR, E. 25, T. 2, 1 (4898), MARÍA ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda...*, pp. 325-329.

⁴² ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos...*, pp. 36-37.

⁴³ ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos...*, p. 38

*apelación de sus decisiones ante la justicia regia; así, según dicho estudioso, la corona quería conseguir que los señoríos funcionaran como un eficaz instrumentum regni.*⁴⁴

Los *vasallos e vezinos e moradores* que recibía el marqués de Cádiz con las dichas alquerías eran musulmanes, esto es, con más propiedad, mudéjares, los habitantes de Villaluenga, Grazalema, Archite, Benaocaz y Ubrique, que eran los lugares que estaban entonces poblados, así como las fortalezas de Cardela y Aznalmara. No tenemos referencias cercanas en el tiempo acerca de cuántos mudéjares habitaban en 1485 o años posteriores la Serranía de Villaluenga. Los primeros datos demográficos al respecto para el obispado de Málaga y, concretamente, para la Serranía de Ronda son de 1492, que aparecen en una lista para la paga de la defensa de la costa de todos los lugares de esta última zona *con la única excepción de los pertenecientes a la casa de Arcos: ṭā'a de casares y Serranía de Villaluenga.*⁴⁵ En ella aparecen todos los hombres *en edad de haçer açala* (al-ṣalà), esto es de dieciséis años arriba.⁴⁶ Así, para la Serranía de Ronda, sin incluir la Serranía de Villaluenga –distritos de Ronda, El Havaral, Gaucín y Casares– calculó Acién un total de 3202 pechas, lo que suponía entre 15.000 y 20.000 habitantes para la Serranía, la mayoría concentrados en el área más favorable desde el punto de vista agrícola, la meseta de Ronda (> 60%), a la que seguía El Havaral (19,3%), ṭā'a de Gaucín (10,9%) y ṭā'a de Casares (9,5%).⁴⁷ El profesor Acién observó también que la población aumentaba con su proximidad a la ciudad de Ronda y el reparto de población por alquerías, pues en El Havaral había quince, en Gaucín seis y cinco en Casares; ya vemos cómo en la Serranía de Villaluenga hallamos también cinco alquerías pobladas.⁴⁸ Ya este estudioso observó un proceso de concentración de la población a lo largo del siglo XV en esta zona, la más occidental de la Serranía de Ronda.⁴⁹ Asimismo,

⁴⁴ FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 196.

⁴⁵ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, “Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada y castilla en el siglo XV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 8, 1972-1973, pp. 485-486. MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, p. 60.

⁴⁶ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, pp. 60-61.

⁴⁷ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, p. 67.

⁴⁸ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, p. 68.

⁴⁹ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, p. 69.

también calculaba para esta zona al menos unos trescientos vecinos, con los datos extraídos en su momento del Repartimiento.⁵⁰ Como veremos, después del exhaustivo estudio que hemos realizado del Repartimiento y, en concreto, respecto de la cuantificación exacta de los mudéjares de la Serranía de Villaluenga que vivían en ella al tiempo de su expulsión en 1501, los hemos cifrado en 385, lo que podría representar entre unas 1732-1925 almas, horquilla entre el coeficiente más bajo y el más alto que hemos barajado.⁵¹ La distribución de los vecinos por las alquerías serranas era la siguiente: Villaluenga, 66 vecinos; Grazalema, 75; Archite, 67; Benaocaz, 104 y Ubrique, 73.⁵²

Vamos a calcular *grosso modo* la densidad de población de la Serranía de Villaluenga al fin del período mudéjar teniendo en cuenta que había 385 vecinos, cantidad a la que vamos a aplicar el coeficiente 5 para el cálculo de los habitantes y lo dividiremos por la superficie total y actual del conjunto de municipios que constituían la Serranía de Villaluenga, 351,9 km², lo que nos permitirá comparar la densidad de población de esta respecto al resto del obispado de Málaga y Reino de Granada.⁵³ Esto nos dará una idea más o menos aproximada del grado de poblamiento de la Serranía en el único momento en el que tenemos cifras exactas de la población mudéjar de las cinco alquerías que había en su territorio. Así, tras esos cálculos, tenemos una densidad de población de 5,47 habs./km² para la Serranía de Villaluenga en 1501, al tiempo de su expulsión. Si la comparamos con las de otras zonas del Reino en 1490-1492, simplemente por encontrar una comparativa más o menos aproximada en el tiempo, que a grandes rasgos nos refleje la distribución real de la población mudéjar de la Serranía, vemos cómo nos encontramos con una densidad de las más bajas del Reino de Granada, la mitad de la densidad de la Serranía de Ronda

⁵⁰ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, p. 70.

⁵¹ ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del Reino de Granada...*, pp. 28-29.

⁵² AHNÖB, OSUNA, C. 157, D. 21-48.

⁵³ Este coeficiente es el que utiliza para el conjunto del reino de Granada y específicamente para el cálculo de la densidad de población de las distintas zonas del mismo (ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del Reino de Granada...*, pp. 29-30), por lo que nos parece el más adecuado para hacer una comparativa con otras zonas del reino y del obispado de Málaga apenas ocho años antes.

(10 habs./km²), más baja que la de la tierra de Marbella (8,38 habs./km²), de similar extensión territorial (327,45 km²) y más próxima a la tierra de Málaga (6,60 habs./km²), y sólo por encima de los partidos de Baza, Guadix o Vera, ya en el oriente granadino.⁵⁴

3. EN TORNO A LA NUEVA CONDICIÓN DE ‘MUDEJARES’ DE LOS MUSULMANES SERRANOS

Una cuestión ampliamente debatida entre los estudiosos y entre los mismos juristas musulmanes contemporáneos fue si era lícito el estatus de mudéjar según la ley islámica, esto es, si esta consideraba legítima la permanencia de los musulmanes una vez que su tierra era conquistada por los cristianos, *dicho con otras palabras: si un país perteneciente a la dār al-islām o ‘casa del islam’ es conquistado y se transforma en dār al-ḥarb o ‘tierra de guerra’, ¿qué debe de hacer el buen musulmán, marcharse o quedarse?*⁵⁵

Sobre esta cuestión tenemos para nuestra zona la *fatwà* de al-Wanšarīšī en respuesta a la cuestión que le presentaba el alfaquí Abū ‘Abd Allāh ibn Qūṭīyya, *un hombre de las gentes de Marbella/Marbālla, conocido por su virtud y religión, que deseaba permanecer en su tierra y no emigrar Allende para ayudar a sus compatriotas, pues era el único que sabía aljamía y era consciente de que su trato cotidiano con los cristianos le derivaría en mayor impureza, por lo que preguntaba al jurisconsulto si ese musulmán debe o no permanecer en el lugar y si es lícito su proceder.*⁵⁶ El jurista dicta una clarificadora y estricta *fatwà* en la que, como bien evidencia Felipe

⁵⁴ ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del Reino de Granada...*, p. 35.

⁵⁵ ALEJANDRO GARCÍA SANJUÁN, “Del dār al-islām al dār al-ḥarb: La cuestión mudéjar y la legalidad islámica”, *Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística*, 2.ª época, tomo LXXX, 1997, núms. 243-245 (enero-diciembre), *Número monográfico: I Congreso de Historia de Carmona: Edad Media. Actas*, p. 177

⁵⁶ Seguimos el trabajo de FELIPE MAÍLLO SALGADO, “Consideraciones acerca de una *fatwà* de al-Wanšarīšī”, *Studia historica. Historia medieval*, n.º 3, 1985, p. 182, que hace aquí un estudio exhaustivo y detallado de esta *fatwà*. Se refieren e incluyen esta *fatwà* los siguientes trabajos: VINCENT LAGARDÈRE, *Histoire et société en occident musulman au Moyen Âge. Analyse du Miʿyar d’Al-Wanšarīšī* [en línea], Madrid, casa de Velázquez, 1995, I-284

Maíllo, se limita a interpretar estrictamente la ley islámica a este respecto y *no tiene en cuenta para nada el profundo drama que en su tiempo vive ese colectivo hispano-musulmán*, por lo que Al-Wanšarīšī *concede la máxima importancia a disposiciones legales que informan situaciones de tiempos pasados, pese a no adecuarse a las realidades acaecidas en su tiempo.*⁵⁷ El jurisconsulto cerraba toda posibilidad de que cualquier musulmán, por distintas razones que refiere: deshonor, imposibilidad de cumplir correctamente los preceptos islámicos, no poder realizar la *ÿihād*, la humillación de estar sometidos a los cristianos, la probabilidad de que estos incumplan los pactos, la posibilidad de matrimonios mixtos y, por último, el peligro de que esa convivencia derive en una *aculturación o asimilación de los musulmanes.*⁵⁸ Dicho esto, al-Wanšarīšī creía que era obligación de estos musulmanes bajo poder cristiano emigrar y escapar de esta humillante situación, con la que los mudéjares, si persistían en continuar en esta situación, incurrían en un pecado muy grave.⁵⁹

No obstante, existen ejemplos de dictámenes de otros juristas, como la del muftí ‘Abd Allāh al-‘Abdūsī de Fez que sentenció en 1445 que *todo buen musulmán tenía derecho a permanecer en territorio conquistado por los infieles si la emigración a tierras del Islam era peligrosa para él y su familia*, pues para él la ‘condición musulmana’ de un territorio en poder de cristianos *permanecía intacta mientras a la conquista territorial no se añadiera la persecución religiosa.*⁶⁰

Podemos encontrar, pues dos líneas de pensamiento acerca de la situación de los mudéjares, según establece Alejandro García Sanjuán: los dogmáticos, representados por al-Wanšarīšī, que ven imposible *vivir de acuerdo a las normas del Islam bajo el dominio de los infieles, pese a que en algunas circunstancias ello fue históricamente posible*; por otro lado, los pragmáticos *dan más importancia a la situación real de las comunidades habitantes en territorios pertenecientes al dār*

<<http://books.openedition.org/cvz/2378>>, [consulta 20-2-2022]. Comenta esta *fatwà* asimismo ALEJANDRO GARCÍA SANJUÁN, “Del dār al-islām...”, p. 180.

⁵⁷ FELIPE MAÍLLO SALGADO, “Consideraciones acerca de una *fatwà*...”, pp. 182-183.

⁵⁸ FELIPE MAÍLLO SALGADO, “Consideraciones acerca de una *fatwà*...”, p. 183

⁵⁹ FELIPE MAÍLLO SALGADO, “Consideraciones acerca de una *fatwà*...”, p. 183.

⁶⁰ ALEJANDRO GARCÍA SANJUÁN, “Del dār al-islām...”, pp. 183-184.

al-islām y se cuestionan la incapacidad de vivir de acuerdo con las leyes islámicas en el dār al-ḥarb.⁶¹ El dogmatismo era de hecho inaplicable, pues la emigración no estaba al alcance de todos los musulmanes que vivían en territorio arrebatado por los cristianos, sólo a los más pudientes económicamente, por lo que *de facto* se impone la línea pragmática: *La única opción para la mayor parte de la población era quedarse y tratar de adaptarse a las nuevas circunstancias, sobre todo si mediaban capitulaciones, como es nuestro caso.*⁶²

Por otro lado, hay que tener en cuenta que a los monarcas no les interesaba que estas extensas áreas rurales quedaran de pronto deshabitadas, al igual que a los nobles que detentaban los señoríos otorgados por los monarcas en el reino granadino. El norte de África había sido un lugar de refugio tradicional para los musulmanes peninsulares, aunque era una opción extrema debido a las diferencias culturales y de costumbres entre las dos orillas. La situación del Magreb a finales del siglo XV era de extrema debilidad: fragmentación estatal, desarticulación del comercio a larga distancia, crisis religiosa y descontento popular, a lo que hemos de añadir la presión de los cristianos por el oeste y los turcos por el este. Los monarcas, como se ha dicho, no estaban interesados en una emigración masiva, exponente, por otra parte, de una resistencia pasiva, y sí en la permanencia de sus nuevos vasallos mudéjares, *sujetos de explotación fiscal y ejes de la actividad económica del reino.*⁶³ Ángel Galán evidencia que en las primeras capitulaciones, en la parte occidental del reino granadino, se permite la emigración Allende, no tanto de la población en general, sino, sobre todo, para librarse de elementos peligrosos y no deseados; así, los mudéjares podían pasar a África a costa de la Corona en el plazo de dos años.⁶⁴ La conquista de la capital nazarí, no hizo sino favorecer el derecho a emigrar con la financiación del viaje por parte de la hacienda real. Sin embargo, pronto los mudéjares que no emigran son convertidos en

⁶¹ ALEJANDRO GARCÍA SANJUÁN, “Del dār al-islām...”, p. 186.

⁶² ALEJANDRO GARCÍA SANJUÁN, “Del dār al-islām...”, p. 186.

⁶³ ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del Reino de Granada...*, pp. 39-41.

⁶⁴ ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del Reino de Granada...*, p. 42; MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, pp. 319-320.

sujetos fiscales en sus territorios, por lo que los monarcas van a empezar a restringir este derecho a pasar a Allende.⁶⁵ Eso ocurre con los mudéjares del occidente granadino, los de la Serranía de Ronda entre ellos, a quienes, con la excusa de lo estipulado en las capitulaciones, se les prohíbe cambiar de residencia en enero de 1488.⁶⁶ En el señorío de Casares, propiedad de la casa de Arcos, don Rodrigo prohibió pronto a sus vasallos mudéjares que pudieran emigrar Allende.⁶⁷

El caso de Ronda es una de las excepciones en la que los principales de la ciudad y sus criados y allegados no decidieron emigrar Allende, sino que se les dio permiso para asentarse en tierra de Sevilla, en la villa de Alcalá, aunque dos años después recibieron licencia para vender sus bienes y marchar Allende, si bien muchos de ellos volvieron a asentarse en la Serranía de Ronda, donde tuvieron problemas al no querer tributar como el resto de los mudéjares.⁶⁸

4. EL MARCO LEGAL DE LOS MUDÉJARES: LAS CAPITULACIONES

4. 1. LAS PRIMERAS CAPITULACIONES CON LOS MONARCAS (1485)

Poco sabemos del contenido de las capitulaciones que se establecieron entre los musulmanes serranos y el rey don Fernando cuando se sometieron al caer la ciudad de Ronda, antes de que el rey don Fernando hubiera partido de la ciudad, el 2 de junio de 1485.

⁶⁵ ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del Reino de Granada...*, p. 43.

⁶⁶ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares...*, pp. 115-116, doc. 17 (ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del Reino de Granada...*, p. 44).

⁶⁷ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares...*, doc. 48, p. 164. RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ BLANCO, *Moriscos y cristianos...*, p. 43. El documento en el que los Reyes hacen esa prohibición es: AHNOB, OSUNA, C. 153, D. 3, 24 de agosto de 1491.

⁶⁸ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, pp. 320-321; ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del Reino de Granada...*, pp. 68-69. Los documentos los publicó ya MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares...*, doc. 12, 22 de julio de 1485, pp. 104-105; *ibidem*, doc. 13, 22 de marzo de 1487, pp. 105-106.

Si recapitulamos los hechos, según el cronista Valera, sabemos que el marqués de Cádiz, *después de tomada la cibdad de Ronda*, fue enviado por el rey don Fernando *que fuese a la sierra de Villaluenga por concertar a su servicio los moros de aquella sierra*. De camino a aquella comarca requirió al alcaide y a la guarnición musulmana de Audita que entregasen la fortaleza al rey, a lo que se avinieron, por lo que fueron enviados a Ronda y que allí *se les mandase guardar lo que a los de Ronda era prometido, porque en nonbre de su alteza así lo avía asentado*. Desde allí se dirigió a las fortalezas de Cardela y Aznalmara para negociar su capitulación, *e trató con los moros de la sierra que entregasen al rey las fortalezas e quedasen por suyos, lo qual así se puso en obra*.⁶⁹

Fernando del Pulgar refiere que *sabido por aquellas comarcas de los moros cómo la çibdat de Ronda era tomada, ynprimiose en los coraçones de las gentes de aquella tierra tan gran terror que, reçelando los vecinos de cada lugar que sy fuesen çercados serían muertos e perdidos, y, cómo se habían asegurado de que los seguros dados por el Rey se habían respetado,*

vinieron mensageros de las villas que eran en la comarca de la çibdat de Ronda, e suplicáronle que le pluguiese tomarlos por vasallos, por quanto de su voluntad venían a se poner en su servidumbre, como súbditos que son obligados a su rey, e le querían acodir con sus tributos en la manera que acodían a los reyes moros.

Les pidieron que les diese las mismas seguridades *para que pudiesen bivar en su ley de Mahoma, e para que sus personas e de sus mugeres e fijos fuesen seguros e podiesen poseer sus bienes e casas e heredamientos, y el Rey dio su seguro a los mensajeros para que pudiesen bivar en su ley de Mahoma, e para que sus personas e de sus mugeres e fijos fuesen seguros e podiesen poseer sus bienes e casas e heredamientos, con la condición de que les fueran entregadas las fortalezas de cada una dellas e de todas las torres e qualesquier fuerças que en ellas oviese a los*

⁶⁹ MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 192.

que él mandase. Los mensajeros prometieron que así se haría y se las villas y fortalezas se entregaron a los caballeros que el Rey envió a tal efecto:⁷⁰

La villa e fortaleza del Burgo, a Pedro de Barrionuevo. La villa de Yunquera e su fortaleza, a Diego de Barrasa. E la villa de Monda e su fortaleza a Hurtado de Luna. E la villa de Tolox e la fortaleza se entregó a Sancho de Angulo. E la villa e fortaleza de gausyn se entregó a Pedro del castillo. E la villa e fortaleza de Casares recibió Sancho de Saravia. La fortaleza de Montexaque se entregó a Alonso de Barrionuevo. E las fortalezas de Azulmara e Cardela, que son en la serranía de Villaluenga, se entregaron al marqués de Cález. Las fortalezas de las villas de Benauxán e de Montecorto e Audita mandolas el Rey derribar.⁷¹

El cronista nos evidencia así cómo desde el momento de su entrega

todos los moradores destas villas e lugares quedaron por syervos mudéjares del Rey e de la Reyna, e juraron los alfaquís e viejos de cada uno destos lugares “por la unidat de Dios, que sabe lo público e lo secreto, el que es Criador bivo e dio la ley a Mahomad su mensagero”, de ser buenos e leales súbditos y vasallos del Rey e de la Reyna, e de conplir sus cartas y mandamientos, e facer guerra e paz por su mandado, e de les acodir con todos los tributos e pechos e derechos que en aquellas tierras se acostunbraron dar a los reyes moros, e que esto farían bien e lealmente, syn ningund engaño.⁷²

Y el Rey les prometió lo siguiente:

El Rey les prometió en su palabra real de los conservar en la ley de Mahomad, e de no hazerles ni consyntir que les fuese hecha opresyón alguna; e consentir que sean juzgados sus pleytos por juez e alfaqui, e a consejo del alcayde, e por la ley de Jaraçuna. E que les serían guardadas sus personas

⁷⁰ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 174-175.

⁷¹ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 175.

⁷² FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 175-176.

*e bienes por qualquier partes de sus reynos e señoríos que andovieren, con condiçión que no fuesen a ninguna de las fortalezas de los cristianos que son en [su] señorío frontera de moros, para estar en ellas una ora antes que se pusiese el sol.*⁷³

De la misma manera vinieron *los procuradores e mensageros de otras diez e nueve villas que son en la serranía que se dize El Arrabal [sic por Havaral]; e los procuradores e mensageros de otras diez e siete villas e aldeas que son en la serranía de Gausín. E de la Serranía de Villaluenga vinieron los procuradores de otras doce villas e aldeas. Todos estos procuradores juraron como los de las otras villas, e el Rey les dio la mesma seguridat condiçionada que dio a los otros.*⁷⁴

De esta manera, sabemos que los musulmanes de la Serranía de Villaluenga, como los de toda la comarca de la Serranía de Ronda, se convirtieron en vasallos mudéjares de los Reyes Católicos a cambio de que les fuera respetada su religión y costumbres, su derecho a ser juzgados por sus iguales, cadís y alfaquíes, y por su ley de *Jaraçuna*, así como el respeto a su integridad y bienes en cualquier parte de sus reinos, y la obligación de pagar *todos los tributos e pechos e derechos que en aquellas tierras se aconstunbraron dar a los reyes moros.*⁷⁵

Según Ángel Galán, basándose en los estudios de Miguel Ángel Ladero, las capitulaciones de los musulmanes granadinos se pueden dividir en tres períodos, escalonándose según el grado de generosidad con los vencidos, en el primero de los cuales (1484-1487) se incluye la capitulación de los musulmanes serranos.⁷⁶ El mismo autor nos resume las características de las capitulaciones establecidas entre los Reyes y los mudéjares del occidente granadino en este período: *Así pues, las capitulaciones de este período se distinguen, en nuestra hipótesis, por*

⁷³ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 176.

⁷⁴ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 176.

⁷⁵ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 175-176.

⁷⁶ ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del Reino de Granada...*, p. 82. MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares...*, p. 31 y ss.

*atender a lo más sustancial del proceso de conquista y sumisión del territorio: permanencia mudéjar voluntaria, emigración asegurada, continuidad del régimen fiscal nazarí y consolidación del dominio militar y político castellano.*⁷⁷

El mismo autor insiste en que las capitulaciones son *pactos contractuales, cuya naturaleza es plenamente feudal. El rey acepta como vasallos a determinados hombres y a cambio, como expresión de su generosidad necesaria, les concede determinados privilegios: vivir en sus tierras, justicia propia, etc.*⁷⁸ El profesor Ladero Quesada ya pensaba que *en el caso de la Corona hay que pensar que las capitulaciones son siempre privilegios concedidos por ella, no tratados internacionales, ni siquiera convenios con comunidades que acepten voluntariamente su autonomía.*⁷⁹

Como ya afirmaba el profesor Acién, aunque no se han conservado ninguna de las capitulaciones establecidas en la Serranía de Ronda, sí se hace mención a ellas en otros documentos, lo que nos permite asimilarlas a otras documentadas en el occidente granadino, como las de Vélez-Málaga, Comares o Almogía.⁸⁰ El contenido fundamental de estas capitulaciones eran, según dicho estudioso, *la conservación del estatuto personal del musulmán, regulado por sus propios jueces en lo civil, desalojo de las fortalezas y puntos fortificados y obligación de entregar las armas de fuego, así como de poner guardas y atajadores y reparar los caminos.*⁸¹ Característica también exclusiva de las capitulaciones del occidente granadino es que éstas son ofrecidas a los monarcas por parte de las comunidades mudéjares, mientras que con posterioridad serán otorgadas directamente por los monarcas, aunque la generosidad de estas últimas sólo

⁷⁷ ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del Reino de Granada...*, p. 84.

⁷⁸ ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del Reino de Granada...*, p. 90.

⁷⁹ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares...*, p. 30 (cit. por ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del Reino de Granada...*, p. 90)

⁸⁰ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, p. 316.

⁸¹ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, p. 316.

esconde la necesidad de terminar pronto la guerra y la convicción por parte de don Fernando de que se podían convertir a sus ojos en cualquier momento en papel mojado.⁸²

Así, como hemos mencionado más arriba, los musulmanes de la Serranía de Villaluenga, se transformaron en vasallos mudéjares de los Reyes Católicos a cambio de que el nuevo poder castellano les respetase su religión y costumbres, el derecho a ser juzgados por sus iguales y por su ley de *Jaraçuna*, el respeto a su integridad y bienes, y la obligación de pagar los mismos impuestos a los monarcas que antes pagaban a los reyes nazaríes.⁸³

4. 2. NUEVAS CAPITULACIONES 'CON LA CASA DE ARCOS: LA CONCORDIA DE LOS MUDEJARES SERRANOS CON LA DUQUESA DOÑA BEATRIZ PACHECO (1492)

Asimismo, el profesor Galán Sánchez nos evidencia cómo incluso se hicieron necesarias *nuevas capitulaciones para modificar los pactos anteriores o para proveer la solución a las dificultades que iban surgiendo*.⁸⁴ En el caso de la Serranía de Villaluenga, esta renovación del pacto con los mudéjares se hizo necesaria al ser dada como señorío al Marqués de Cádiz en enero de 1490, aunque no se establecieron nuevas capitulaciones hasta la muerte de este, cuando doña Beatriz Pacheco era gobernadora de los estados de Arcos, concretamente el 21 de diciembre de 1492.⁸⁵ Este día se reunieron en Benaocaz *los alfaquíes, alguazyles, viejos e mançebos de los lugares de la Syerra [de] Villaluenga* con los representantes de la Duquesa: Antón Rodríguez de Mesa, alcaide y alcalde mayor de Zahara y de la Serranía de Villaluenga, y Juan de Siles, mayordomo de la Duquesa, que ante el escribano de Zahara, Cristóbal Martínez de Cuenca, establecieron nuevas capitulaciones con los mudéjares serranos, cuyos capítulos podemos dividir

⁸² MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, p. 31.

⁸³ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, pp. 175-176.

⁸⁴ ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del Reino de Granada...*, p. 91.

⁸⁵ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 14. MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares...*, doc. n.º 60, pp. 200-202 (ahora en MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Granada después de la conquista...*, doc. n.º 60, pp. 459-451).

en dos tipos: las referentes a las rentas que habían de pagar y la justicia. Así, se establecieron los siguientes capítulos:⁸⁶

1.º Se comprometen a pagar a la Duquesa el noveno de todos los frutos que cogiesen los mudéjares serranos, el mismo que tenían concertado con su marido y percibía el difunto don Rodrigo Ponce de León.

2.º También se comprometían a pagar el noveno de los ganados, con preferencia a otros tributos que hubieren de pagar.

3.º Que tanto para los casamientos como para los divorcios debían acudir al cadí de la Serranía, que no podría entrar a juzgar en el señorío, sino ir los interesados a donde estuviese.

4.º En cuanto a las herencias entre mudéjares, las diferencias por las mismas también eran competencia del cadí, que las habían de juzgar por *su ley açuna* (*šarī'a* y *sunna*).

5.º Las causas civiles de los mudéjares serranos debían ser juzgadas por los alguaciles de las alquerías, no por el alcaide y alcalde mayor, que tenía reservadas las causa penales.

6.º Si alguno de los mudéjares no declarase alguna cosa de sus bienes y esto fuese en detrimento del pago del noveno, se le impondría la pena de pagarlo septuplicado.

7.º Si a cualquier mudéjar se le ordenaba por parte del alguacil de su alquería algo en servicio de la Duquesa y en *pro e bien de la dicha alcaría* y no lo hiciere, requiriéndoselo por la justicia, debía pagar una pena de treinta reales para la cámara de la Duquesa.

8.º Por último, si cualquier mudéjar presentaba una queja falsa e injusta a la Duquesa o a su alcaide y alcalde mayor, debía de pagar como pena treinta reales para la cámara señorial, más las costas.

En el documento, pues, se recogen los puntos más importantes, distribuidos en distintos capítulos, acerca de la relación entre los señores de la Serranía de Villaluenga y sus vasallos mudéjares, como son el respeto a la religión y costumbres de los musulmanes, a su ley y que

⁸⁶ Comentado profusamente en MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, pp. 352-354.

podrían ser juzgados con ella y por sus propias justicias, al menos en lo referente a las causas civiles y a las herencias, dejando las penales en manos de las autoridades señoriales. También reviste importancia en los capítulos tratados la percepción de la renta del noveno de todos los productos agrícolas y ganados, lo que entendía el profesor Acién como una ventaja de los mudéjares serranos frente a los de realengo; es más, si bien la Serranía de Villaluenga no estaba exenta del medio diezmo a pagar al obispado malacitano, pero el marqués de Cádiz impidió que se cobrara, como afirmó en su momento dicho estudioso.⁸⁷ Estas medidas internas en su señorío, traducidas en ventajas fiscales que reducían los impuestos que habían de pagar sus nuevos vasallos, iban dirigidas a conservar la población mudéjar del señorío y que estos no emigrasen, así como convertir sus tierras en polo de atracción de nuevos vasallos.⁸⁸

El documento fue firmado por el escribano Cristóbal Martínez de Cuenca y los alfaquíes y alguaciles de las cinco alquerías serranas. El texto con las firmas en árabe lo ha transcrito y traducido Virgilio Martínez Enamorado y aunque sólo se designa la calidad de alfaquí o alguacil de cada signatario y no su lugar de origen, nosotros hemos deducido de qué lugar provenía cada una de estas autoridades gracias a los datos proporcionados por otra documentación e incluso por sus apellidos. Actuaron como testigos Alonso Rivero (?), alcalde de Zahara, Mahoma el Alcalde, vecino de *Hataxatín (sic)* y Ruy García el Tinajero, Alonso López y Alonso Ximénez, vecinos de la ciudad de Arcos.⁸⁹

Este es el texto en árabe –transcrito y traducido por Virgilio Martínez Enamorado– que incluye las firmas de las autoridades de las cinco alquerías serranas, alguaciles y alfaquíes, por este orden, cuya procedencia hemos deducido por la documentación y que incluimos entre corchetes:

⁸⁷ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, p. 353 y nota 180.

⁸⁸ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, pp. 352 y 354.

⁸⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 14, f. 42v.

1 شهد

2 الوزير [...] بن الازرق 3 والفقيه محمد 4 احمد

5 الوزير عيس [عيسى] بن هاشم 6 والفقيه قاسم 7 الوزير علي عبد الملك 8 و الفقيه علي

9 الوزير احمد الغنام 10 الفقيه عبد الرحمان 11 احمد [...] 12 والفقيه احمد

1/ Testifican

2/ [Benaocaz] El alguacil [Suhayl ?] bin al-Azraq 3/ y el alfaquí Muḥammad 4/Aḥmad

5/ [Archite] El alguacil 'Īsa [sic, por 'Īsà] bin Hāšim⁹⁰ 6/ y el alfaquí Qāsim⁹¹

7/ [Ubrique] el alguacil 'Alī 'Abd al-Malik⁹² 8/ y el alfaquí 'Alī

9/ [Villaluenga] El alguacil Aḥmad al-Ganām⁹³ 10/ el alfaquí 'Abd al-Raḥmān

11/ [Grazalema] el alguacil Aḥmad al-[Lūyiq?]⁹⁴ 12 y el alfaquí Aḥmad⁹⁵

Estas nuevas capitulaciones con los mudéjares serranos tuvieron muy poca vigencia, pues se quedaron en papel mojado cuando estos, ante la amenaza de ser cristianizados, se echaron al monte y se declararon en estado de rebeldía en octubre de 1500. Su posterior expulsión cambió el *statu quo* de la zona y la Serranía de Villaluenga cambió no sólo de población, sino también con su definitiva incorporación al sistema administrativo concejil castellano y a la aplicación de las leyes comunes a los reinos que componían la corona de Castilla, con la singularidad de ser un territorio en régimen de señorío cuyos vasallos serían ahora los nuevos repobladores cristianos.

⁹⁰ En el Repartimiento aparece, como viuda, *la mujer de Yça Benahaxín* (Īsà ibn Hāšim). En AMJF, Archivo reservado, C. 11, N. 17, s. f., aparece en 1471 uno de los principales musulmanes que se reúnen en Cardela con los representantes del concejo de Jerez a Alí Benahaxín ('Alī ibn Hāšim).

⁹¹ En el Repartimiento: *Caçyn Xuaybe* (Qāsim Šu'ayb).

⁹² En AMJF, Archivo reservado, C. 11, N. 17, s. f., aparece en 1471 uno de los principales musulmanes que se reúnen en Cardela con los representantes del concejo de Jerez a *Muça Audilmeque* (Mūsa 'Abd al-Malik), posiblemente de Ubrique.

⁹³ En el pleito por Peñaloja y Gaidóvar aparece Mahomad Alganán/el Gamani como alguacil de Villaluenga en 1491 (ACCM, leg. 56, exp. 27).

⁹⁴ Ha de ser Hamete el Luyen del Repartimiento. En 1491 aparece como alguazil Hamete el Guayen, (ACCM, leg. 56, exp. 44) que ha de ser el mismo que aparece aquí en 1492 y, posteriormente, en el Repartimiento.

⁹⁵ Puede ser Hamete Alfaquí el viejo (Aḥmad al-Faqīh) del Repartimiento. En un documento de 1491 se nombra simplemente al alfaquí (ACCM, leg. 56, exp. 44).

II

¿QUIÉNES ERAN LOS MUDÉJARES DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA?

El Repartimiento de la Serranía de Villaluenga nos proporciona una amplia lista de todos los mudéjares que vivían en las cinco alquerías de la Serranía de Villaluenga antes de su expulsión definitiva en 1501, tras ponerse en estado de rebelión ante la amenaza de verse forzados a convertirse. Son mencionados en los distintos cuadernos de repartimiento, aunque son citados de manera más completa en el de casas, debido a que se asignan a los nuevos pobladores cristianos con la referencia de los antiguos dueños mudéjares.

En las líneas que siguen esbozaremos un estudio acerca de quiénes eran, qué entidad e incluso qué papel social desempeñaba cada uno de los linajes de las distintas alquerías, así cómo se distribuían estas familias por el territorio de la Serranía de Villaluenga. A este respecto, consideramos que no es baladí el decir que lo consideramos como un primer acercamiento, pues es un tema que requiere un estudio monográfico aún más profundo e insertarlo en un contexto geográfico aún más amplio que puede darnos a conocer más estas comunidades en el ámbito del occidente granadino, trabajo que creemos excede los propósitos de esta tesis y que dejamos para un futuro próximo. Sin embargo, sí vamos a hacer un completo análisis de todos los datos que nos proporciona esta preciosa documentación y así evidenciar cómo eran y se estructuraban estas comunidades mudéjares, que nos remiten asimismo al muy cercano período final del reino nazarí, tan próximo en el tiempo.

1. LA ONOMÁSTICA MUDÉJAR SEGÚN EL LIBRO DE REPARTIMIENTO DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA

1. 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Vamos a comenzar este estudio deteniéndonos en cómo se estructuraba el nombre de los mudéjares, esto es, su nombre árabe, que nos ha llegado a nosotros transformado a través de las fuentes documentales castellanas, en nuestro caso, fundamentalmente, el Repartimiento, así como otros testimonios sueltos en testimonios de estos musulmanes en los pleitos por términos que se desarrollaron tras la conquista castellana de la Serranía de Ronda.

En general, en la documentación castellana se nombra a los mudéjares a través de su nombre de pila y lo que podíamos denominar “apellido”, es decir, su *kunya* o *laqab*, fundamentalmente.

El nombre árabe se compone de *ism* (nombre propio), *nasab* (genealogía), *kunya*, *laqab* (sobrenombre) y *nisba* (sobrenombre de relación), aunque también se puede incluir el *ism manşab* (oficio).¹

El *ism ‘alam* es el nombre propio, *el que el individuo recibe al nacer*,² que puede tener origen preislámico (por ejemplo: Aḥmad, ‘Alī, Ḥakīm, al-Ḥasan, ‘Uṭmān, Yazīd o ‘Umar) o islámico, como los nombres del Profeta (Aḥmad, Muḥammad...), teóforos (‘Abd Allāh, ‘Abd al-Raḥmān...), nombres procedentes de la Biblia (Ibrāhīm, Yūsuf, Mūsà...) o nombres cristianos (‘Īsà, Yaḥyà...) o epítetos como Sa‘īd (‘feliz’).³ La *kunya* o nombre patronímico se componía de la palabra ‘padre de’ (*abū*) o ‘madre de’ (*umm*),⁴ y es *el elemento más característico de la*

¹ MARÍA JOSÉ CERVERA FRAS, “El nombre propio árabe medieval. Sus elementos, forma y significado”, *Aragón en la Edad Media*, 9, 1991, p. 227. CLARA MARÍA THOMAS DE ANTONIO, “El nombre propio en la lengua árabe”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos. Sección Árabe-Islam*, vol. 38-39, 1989-1990, pp. 340-345.

² MARÍA JOSÉ CERVERA FRAS, “El nombre propio árabe...”, pp. 228-231.

³ CLARA MARÍA THOMAS DE ANTONIO, “El nombre propio...”, pp. 338-340.

⁴ CLARA MARÍA THOMAS DE ANTONIO, “El nombre propio...”, p. 341; MARÍA JOSÉ CERVERA FRAS, “El nombre propio árabe...”, pp. 233-235.

*onomástica árabe, así como es un elemento de distinción y prestigio, a la vez que de afecto.*⁵ El *nasab* está compuesto por los nombres que forman la cadena de antepasados, pudiéndose mencionar tras la palabra ‘hijo de’ el nombre del padre, abuelo y sucesivos antepasados.⁶ El *laqab* o apodo puede referirse a una cualidad positiva o negativa que le ha hecho famoso o a un acontecimiento asociado a dicha persona y suele ir en aposición detrás del *ism* o del *nasab* si lo hay.⁷

Como bien nos explica Ana Areces en su estudio sobre la antroponimia mudéjar, las comunidades mudéjares debieron experimentar la influencia del sistema antroponímico cristiano, esto es, la suma del nombre de pila y un “apellido” o denominación patronímica, que pronto perdería su función identificativa, dando lugar a la aparición de un sobrenombre que aludía a la condición social, oficio, cualidades, lugares, títulos nobiliarios, etc..., quedando establecido el esquema nombre+apellido+sobrenombre en la denominación de los mudéjares entre finales del siglo XII y principios del XIII, sobre todo en las clases sociales más bajas.⁸ Dicha investigadora también nos evidencia que en esa proceso de sincretismo onomástico tuvieron una notable influencia el hecho del desconocimiento de la lengua árabe y la onomástica árabe por parte de los escribanos castellanos, que mencionaban en sus documentos a los mudéjares desde la óptica cristiana. Este proceso se desarrollaría aún más si cabe con la progresiva conquista cristiana del reino granadino, fundamentalmente a partir del siglo XV,

⁵ MARÍA JOSÉ CERVERA FRAS, “El nombre propio árabe...”, p. 233.

⁶ CLARA MARÍA THOMAS DE ANTONIO, “El nombre propio...”, p. 342; MARÍA JOSÉ CERVERA FRAS, “El nombre propio árabe...”, pp. 231-232 y 237-239.

⁷ CLARA MARÍA THOMAS DE ANTONIO, “El nombre propio...”, p. 343. MARÍA JOSÉ CERVERA FRAS, “El nombre propio árabe...”, pp. 235-236.

⁸ ANA ARECES GUTIÉRREZ, “Aproximación a la antroponimia mudéjar-morisca de Andalucía oriental reflejada a través de documentos romances relativos a la repoblación”, en AA. VV., *VII Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 19 al 21 de septiembre de 1996, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares- Instituto de Estudios Turolenses, 1999, p. 666.

*reduciéndose los antiguos moldes antroponímicos árabes, cuyos elementos siguieron empleándose para unificar la cultura tradicional dentro de las comunidades mudéjares y para indicar sus lazos agnaticios, sus diferencias en el origen, la posición económica, las categorías, el trabajo, pero amoldados, ahora, a la tríada cristiana nombre+apellido+sobrenombre, es decir, perdiendo entidad léxica algunos de sus integrantes tradicionales ({-ī}) o siendo sustituidos por expresiones romances (/ibn/ >fill de<; >hijo de<; >de<; >ø <).*⁹

Así, siguiendo la profesora Ana Areces, la influencia de la onomástica cristiana se deja entrever en *la simplificación de la cadena antroponímica árabe: ism+kunya, ism+nisba, ism+laqab*, e incluso *combinaciones onomásticas mixtas o sufijos romances integrados a nombres musulmanes y fórmulas que reemplazan a /ibn/*, que con frecuencia aparecen *apocopadas* debido a la *pérdida de funcionalidad léxica*.¹⁰ Según dicha investigadora, esto es aplicable a la segunda mitad del siglo XV en la documentación que analiza para Andalucía Oriental.¹¹ Enseguida veremos cómo se puede perfectamente aplicar estos esquemas a la antroponimia mudéjar que nos transmite el libro de repartimiento de la Serranía de Villaluenga.

1. 2. LA ONOMÁSTICA MUDÉJAR EN EL REPARTIMIENTO: CONSIDERACIONES GENERALES

Según el esquema que nos ofrece la profesora Ana Areces, vamos a analizar de forma general la onomástica mudéjar que encontramos en el *Repartimiento*. En primer lugar, no obstante, nos vamos a detener en el nombre propio, el *ism*, que vamos a estudiar ahora de manera general para toda la Serranía y luego de modo más particular cuando nos detengamos en el estudio de la población mudéjar de cada una de las cinco alquerías serranas.

⁹ ANA ARECES GUTIÉRREZ, “Aproximación a la antroponimia mudéjar...”, p. 667.

¹⁰ ANA ARECES GUTIÉRREZ, “Aproximación a la antroponimia mudéjar...”, p. 668.

¹¹ *Ibidem*.

Del cuadro siguiente se desprende que los nombres propios más característicos de los mudéjares la Serranía de Villaluenga son Mahoma/Muḥammad (21,82%), Hamete/Aḥmad (20,26%), Alí/'Alī (14,55%) y Abrahén/Ibrāhīm (11,43%), que entre todos conforman más de dos tercios de los musulmanes serranos (68,06%), así como están presentes en todas las alquerías, como también, en menor proporción, Juça/Yuça/Yça/Īšà o Muça/Mūsa (3,64% ambos).

NOMBRES PROPIOS DE LOS MUDÉJARES DE LA SERRANÍA								
NOMBRE TRANSCRITO	NOMBRE ÁRABE	ALQUERÍAS					TOTAL SERRANÍA	%
		G	V	A	B	U		
MASCULINOS								
Abdalá/Aodalá	ʿAbd Allah	1	2	1	1	2	7	1,82
Abrahén	Ibrāhīm	12	7	11	10	4	44	11,43
Açyn/Haçén	Ḥasan	3	--	1	--	--	4	1,04
Ajod	Ayyūb ?	--	--	--	--	1	1	0,26
Alhoçeyn	Ḥusayn	1	--	--	2	1	4	1,04
Alí	ʿAlī	16	9	11	10	10	56	14,55
Caçín	Qāsīm	3	2	1	--	2	8	2,08
Çayde	Saʿīd	--	--	--	1	1	2	0,52
Comeyte	Ḥumayd ?	--	--	--	1	--	1	0,26
Çulema	Sulaymān	--	1	1	8	2	12	3,12
Fat	Faṭḥ	--	--	--	--	1	1	0,26
Hamete	Aḥmad	12	9	12	33	12	78	20,26
Juça/Yça/Yuça	Īšà	4	4	1	2	3	14	3,64
Mahoma	Muḥammad	16	21	11	18	18	84	21,82
Muça	Mūsa	1	1	3	4	5	14	3,64
Omar	ʿUmar	--	--	--	1	--	1	0,26
Reduán	Riḍwān	--	--	1	--	--	1	0,26
Xuaybe	Šuʿayb	--	--	2	--	--	2	0,52
Ydán	Adam	--	1	--	--	--	1	0,26
Sin especificar	--	6	7	5	7	8	33	8,57
FEMENINOS								
Çyna	Ḥassūna/'Ayšūna?	--	--	1	--		1	0,26
Viudas sin especificar	--	0	2	5	6	3	16	4,16
Total	--	75	66	67	104	73	385	100,00

Respecto a las escasas mujeres que se nombran en el Repartimiento, viudas todas, sólo encontramos a una mencionada por su nombre de pila, Çyna [Ḥassūna/'Ayšūna?] la Çohayla, pues las demás viudas propietarias de casas se mencionan con distintas fórmulas, aunque siempre

obviando su verdadero nombre propio: ‘la mujer de’ + apellido del marido: *La mujer de Çayde Chochuf* o *la mujer de Mahoma Xuaybe*; ‘la madre de’ + apellido del hijo/ apellido de los hijos en plural (con sufijo ‘-es’) – en un solo caso ‘la suegra de’ + apellido del yerno–: *la madre de Muça Alhaxel*, *la madre de los Mages* o *la madre de los hermanos Pepynes*; ‘la’ + apellido del marido + sufijo femenino ‘-a’: *La Javalya*; o ‘la vieja’ + apellido del marido + sufijo femenino ‘-a’: *la vieja Gomera* o *la vieja Xucurya*.

En cuanto al origen de los nombres, podemos distinguir *grosso modo* varias categorías: los de origen preislámico, como Aḥmad (‘alabado’), al-Ḥasan (‘el hermoso’) o ‘Umar. Dentro de los propiamente islámicos Muḥammad (alabado) o Abū-l-Qāsim, también los teóforos (‘siervo de’ + nombre de Dios) como ‘Abd Allāh, así como un elenco de nombres bíblicos: Ibrāhīm (Abraham), Mūsà (Moisés), ‘Īsà (Jesús), Adam (Adán); por último, encontramos epítetos como Sa’aid (‘feliz’) o al-Ḥasan (‘hermoso’).¹²

El profesor Ángel Galán nos define la FAMILIA MUDÉJAR como mononuclear y donde apenas se practicaba la poligamia,¹³ monogamia que *sería consecuencia de la situación económica y, asimismo, de las tradiciones del islam magribí o, más concretamente beréber*.¹⁴ Asimismo, este investigador evidencia un notable grado de endogamia, fundamentalmente en las comunidades campesinas más reducidas,¹⁵ como puede ser el caso del ámbito que estudiamos, la Serranía de Villaluenga.

¹² CLARA MARÍA THOMAS DE ANTONIO, “El nombre propio...”, pp. 338-340.

¹³ ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del Reino de Granada...*, p. 71, siguiendo a MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, p. 74 en este último punto.

¹⁴ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, p. 74.

¹⁵ ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del Reino de Granada...*, p. 73.

3. CUANTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LOS MUDÉJARES DE LAS ALQUERÍAS SERRANAS

Basándonos en nuestro estudio de los mudéjares que aparecen en el repartimiento de casas de las alquerías serranas en 1501, hemos calculado la existencia un total de 385 vecinos mudéjares para todo la Serranía de Villaluenga al momento de su expulsión en dicha fecha, distribuidos en las cinco alquerías que continuaron pobladas desde la conquista hasta esta fecha, esto es, Grazalema, Villaluenga, Archite, Benaocaz y Ubrique:

Alquerías	Vecinos	habs. x 4,5	habs. x 5	%
Grazalema	75	338	375	19,48
Villaluenga	66	297	330	17,14
Archite	67	302	335	17,40
Benaocaz	104	468	520	27,01
Ubrique	73	329	365	18,96
Total	385	1733	1925	100,00

Vemos cómo hay un equilibrio en la distribución por alquerías, con proporciones similares de vecinos, salvo en Benaocaz, donde se concentraba más de un cuarto de los mudéjares serranos. Enseguida nos detendremos en cada una de las alquerías y analizaremos su población mudéjar, que se menciona fundamentalmente en las listas de repartimiento de casas de cada una de ellas.¹⁶ En dichos listados se detallan uno a uno los antiguos propietarios mudéjares y sólo una de estas listas constituye un apeo de las casas de los musulmanes expulsados de Ubrique, pues todas las demás se refieren a repartimientos.¹⁷ En ellos se cita siempre su propietario y sólo cuando su titular masculino ha fallecido, se menciona a su viuda.

Pasamos sin dilación a detallar alquería por alquería los vecinos mudéjares que habitaban en ellas en el momento de la expulsión, a muchos de los cuales rastreamos en la documentación de

¹⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 182r-197v.

¹⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 193r-194r.

la época mudéjar y morisca cuando nos es posible. Comenzaremos desde la alquería más oriental, Grazalema, a la más occidental, Ubrique.

3. 1. LOS MUDÉJARES DE LA ALQUERÍA DE GRAZALEMA

Grazalema era en 1501 la segunda alquería más poblada de la Serranía de Villaluenga, con 75 vecinos (19,48%), casi una quinta parte del total. En este caso no se cita ninguna viuda como propietaria de alguna casa, como sí ocurre en los otros lugares.

Encontramos un total de 43 linajes distintos en Grazalema, de los cuales, los predominantes son Haquén/al-Ḥakam, con ocho vecinos; Alfaquí/al-Faqīh, con siete; Abolahya/Abū al-Ḥāyî y Alacahaly, con cuatro cada uno; y Caçis y Jabe, con tres. Entre todos ellos suponían 29 vecinos, el 38,66% del total agrupados en estas seis familias. Asimismo, hallamos algunas de estas familias presentes en otras alquerías, como los Quimill/Quimyl/al-Qam‘al?, en Villaluenga; Albacar/al-Baqqār, Dabys, en Villaluenga y Benaocaz; Aboçeyte/Azeyte/Abū Zayd, Almacanays/Almacays y Alazeraque/Lazeraque/al-Azraq, en Benaocaz; Caçys, Hozmyn y Juça/‘Īsà, en Archite; Canpos, en Archite y Benaocaz; Alfaquí/al-Faqīh, en Benaocaz y Ubrique.

La clasificación de los mudéjares de Grazalema según estos linajes sería la que sigue:

ABENCODUBA.- Mahoma Abencoduba.

ABOLAHYA (ABŪ AL-ḤĀYÎ)¹⁸.- Hamete Abolahya, Mahoma Abolahya, Abrahén Abolahya, Aly Abolahya (Aly Bolahya).

ABORYFA.- Açyn Aboryfa.

ABRYÁN.- Abryán

ALACAHALY.- Haçén Alacahaly, Hamete Alacahaly, Abrahén Alagabar, Hamete Alagabar.

ALAROÇY (AL ‘ARUS)¹⁹.- Alaroçy.

ALAZELY.- Muça Alazely.

¹⁸ ROBERT POCKLINGTON, “Nombres propios...”, p. 100: título honorífico ‘que ha peregrinado a la Meca’.

¹⁹ ROBERT POCKLINGTON, “Nombres propios...”, p. 75: ‘El novio’.

ALAZERAQUE (AL-AZRAQ)²⁰.- Abrahén Alazeraque, Caçyn Alazeraque.

ALFAQUÍ (AL-FAQĪH).- Aly Alfaquí el loco, Mahoma Alfaquí el moço, Hamete Alfaquí el viejo, Abrahén Alfaquí, Aly Alfaquí (hijo de Mahoma), Aodalá ben Alfaquí, Mahoma Alfaquí.

ALGAZY (AL-GĀZĪ)²¹.- Mahoma Algazy.

ALHOGEYS.- Juça Alhogeys, Mahoma Alhogeys.

ALMACANAY.- Aly Almacanay el viejo, Aly Almacanay.

ALMALAHA.- Hamete Almalaha.

ALOXAR.- Aly Aloxar.

ALPAYÇARE.- Caçyn Alpayçare.

ALVACAR.- Abrahén Alvacar.

AZEYTE ([ABŪ] ZAYD)²².- Juça Azeyte, Mahoma Azeyte.

BELHOÇEYN (IBN AL-ḤUSAYN).- Abrahén Belhoçeyn, Mahoma Belhoçeyn.

BENALHAJE (IBN AL-ḤĀĪŶĶ).- Caçyn Benalhaje.

BENAMER (IBN ʿĀMIR)²³.- Hamete Benamer, Mahoma Benamer.

BENCODUBA.- Hamete Bencoduba.

BOJAL.- Bojal.

CABEJUL.- Mahoma el Cabejul; Hamete Cabejul.

CAÇYS.- Abrahén el Caçys, Hamete el Caçys, Juça el Caçys.

CANPOS.- Hamete Canpos.

DABYS.- Abrahén Dabys.

DANON (ḌANŪN)²⁴.- Mahoma Danon.

HAQUÉN (ḤAKAM)²⁵.- Abrahén Haquén, Aly Haquén Alcuz (?), Aly Haquén el viejo, Alí Haquén, Aly Haquén “el çopyllo”, Haçén Haquén, Hamete Haquén, Juça Haquén.

²⁰ ROBERT POCKLINGTON, “Nombres propios...”, p. 80: apodo ‘azul, de ojos azules, zarco’.

²¹ Torrox, 64: *En la nómina de norteafricanos llegados en esas migraciones de “nuevos beréberes” a partir del siglo XIII estarían incluidos los “voluntarios de la fe”, que suelen aparecer con la denominación Algazi, nisba convertida en apellido.*

²² ROBERT POCKLINGTON, “Nombres propios...”, p. 172: *kunya*,

²³ ROBERT POCKLINGTON, “Nombres propios...”, p. 72:

²⁴ ANA LABARTA, *La onomástica...*, p. 122: *Familia bereber de los Zennum que arabizó su nombre en Ḍūll/Nūn. Sobre su localizaci’ón en la Pen’ínsula Ib’érica, en la Marca Media, Bosch, Albarracín, 53, n. 2, 79, n. , p5; Guichard, 321.*

²⁵ ANA LABARTA, *La onomástica...*, pp. 80 y 112.

HARÓN (HĀRŪN)²⁶.- Mahoma Harón.

HOZMARY.- Mahoma Hozmary.

HOZMÍN (‘UṬMĀN)²⁷.- Aly Hozmín.

JABE.- Abrahén Jabe, Mahoma Jabe, Alhoçeyn Jube.

JUÇA (‘ĪSÀ).- Aly Juça.

LUYEN.- Aly Luyen (Luyn, Aly), Hamete el Luyen.

MAURY.- Aly el Maury.

MOGRORY.- Abrahén Mogrory.

NAHED.- El Nahed.

QUIMYL (AL-QAM‘AL?)²⁸.- Mahoma el Quimyl, Aly el Quimyles (yerno de Jamilena).

SABAR (ŞABAR)²⁹.- Abrahén Sabar.

SACÓN.- Mahoma Sacón.

TAYTUY.- Taytuy.

TYTE.- El Tyte.

XURUYBYN.- Aly Xuruybyn.

APELLIDO	NOMBRE ÁRABE	N.º	%
ABENCODUBA		1	1,33
ABOLAHYA	ABŪ AL-ḤĀYŪ	4	5,33
ABORYFA		1	1,33
ABRYÁN		1	1,33
ALACAHALY		4	5,33
ALAROÇY	AL ‘ARUS	1	1,33
ALAZELY		1	1,33
ALAZERAQUE	AL-AZRAQ	2	2,67
ALFAQUÍ	AL-FAQĪH	7	9,33
ALGAZY	AL-GĀZĪ	1	1,33
ALHOGEYS		2	2,67
ALMACANAY		2	2,67
ALMALAHA		1	1,33
ALOXAR		1	1,33
ALPAYÇARE		1	1,33

²⁶ ROBERT POCKLINGTON, “Nombres propios...”, p. 140: nombre propio, p. 97.

²⁷ ROBERT POCKLINGTON, “Nombres propios...”, p. 140: nombre propio, p. 160.

²⁸ ¿Puede corresponder a la raíz *Qim‘āl* فَمْعَال ‘jefe de tribu o pastores’ (Diccionario, 2, 975)?

²⁹ ROBERT POCKLINGTON, “Nombres propios...”, p. 140: nombre propio, ‘paciencia’

ALVACAR	AL-BAQQĀR	1	1,33
AZEYTE	[ABŪ] ZAYD	2	2,67
BELHOÇEYN	IBN AL-ḤUSAYN	2	2,67
BENALHAJE	IBN AL-ḤĀYŶ	1	1,33
BENAMER	IBN ʿĀMIR	2	2,67
BENCODUBA		1	1,33
BOJAL		1	1,33
CABEJUL		2	2,67
CAÇYS		3	4,00
CANPOS		1	1,33
DABYS		1	1,33
DANON	ḌANŪN	1	1,33
HAQUÉN	ḤAKAM	8	10,67
HARÓN	HĀRŪN	1	1,33
HOZMARY		1	1,33
HOZMÍN	ʿUṬMĀN	1	1,33
JABE		3	4,00
JUÇA	ʿĪSĀ	1	1,33
LUYEN		2	2,67
MAURY		1	1,33
MOGRORY		1	1,33
NAHED		1	1,33
QUIMYL	AL-QAMʿAL?	2	2,67
SABAR	ṢABAR	1	1,33
SACÓN		1	1,33
TAYTUY		1	1,33
TYTE		1	1,33
XURUYBYN		1	1,33
		75	

La clasificación de los mudéjares de Grazalema según su nombre de pila sería la siguiente, destacando, por este orden, Mahomad/Muḥammad, Alí/ʿAlī, Hamete/Aḥmad y Abrahén/Ibrāhīm:

NOMBRES MASCULINOS				
NOMBRE	NOMBRE ÁRABE	N.º	%	MUDÉJARES
Abrahén	Ibrāhīm	12	16%	Abrahén Abolahyja, Abrahén Alagabar, Abrahén Alazeraque, Abrahén Alfaquí, Abrahén Alvacar, Abrahén Belhoçeyn, Abrahén Dabys, Abrahén el Caçys, Abrahén Haquén, Abrahén Jabe, Abrahén Mogrory, Abrahén Sabar.
Açyn/Haçén	Ḥasan	3	4%	Açyn Aboryfa, Haçén Alacahaly, Haçén Haquén.
Alhoçeyn	Ḥusayn	1	1,33	Alhoçeyn Jube.
Alí	ʿAlī	16	21,33	Alí Haquén, Aly Abolahyja (Aly Bolahyja),

EL ÍNTERIN MUDÉJAR EN LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (1485-1501)

				Aly Alfaquí (hijo de Mahoma), Aly Alfaquí el loco, Aly Almacanay el viejo, Aly Almacanay, Aly Aloxar, Aly el Maury, Aly el Quimyles (yerno de Jamilena), Aly Haquén “el çopyllo”, Aly Haquén Alcuz (?), Aly Haquén el viejo, Aly Hozmín, Aly Juça, Aly Luyen (Luyn, Aly), Aly Xuruybyn.
Aodalá	‘Abd Allāh	1	1,33	Aodalá ben Alfaquí.
Caçín	Qāsim	3	4	Caçyn Alpayçare, Caçyn Benalhaje, Caçyn Alazeraque.
Hamete	Aḥmad	12	16%	Hamete Abolahya, Hamete Alacahaly, Hamete Alagabar, Hamete Alfaquí el viejo, Hamete Almalaha, Hamete Benamer, Hamete Bencoduba, Hamete Cabejul, Hamete Canpos, Hamete el Caçys, Hamete el Luyen, Hamete Haquén.
Juça	Īšā	4	5,33	Juça Alhogeys, Juça Azeyte, Juça el Caçys. Juça Haquén.
Mahoma	Muḥammad	16	21,33	Mahoma Abencoduba, Mahoma Abolahya, Mahoma Alfaquí el moço, Mahoma Alfaquí, Mahoma Algazy, Mahoma Alhogeys, Mahoma Azeyte, Mahoma Belhoçeyn, Mahoma Benamer, Mahoma Danon, Mahoma el Cabejul, Mahoma el Quimyl, Mahoma Harón, Mahoma Hozmary, Mahoma Jabe, Mahoma Sacón
Muça	Mūsa	1	1,33	Muça Alazely.
Sin especificar	--	6	8	Abryán, Alaroçy, Bojal, El Nahed, El Tyte, Taytuy.
TOTAL		75	100	

Hallamos mencionados algunos mudéjares serranos en otros documentos de época mudéjar. Así, en el pleito por Peñaloja y Gaidóvar, en febrero de 1491, actuó como testigo procedente de esta alquería Mahomad el Caçis, *moro vezino de Zagraçalema*, y Hamet Canpos, cuyo intérprete fue Juan Fernández de Sanhelizes y Juan Martín de la Hinojosa.³⁰ El primero de ellos no lo hallamos ya en 1501, pero a Hamet Canpos sí se le menciona en el Repartimiento. En un documento de enero de 1491 tenemos a Mahoma Serraní como alcaide de Grazalema –no aparece luego en 1501–, así como a Hamete el Guayen ejerciendo de alguacil de la misma; también se citan, como testigos, a Alí el Tite, a Mahoma Alfaquí y a Hoçeyne Jabel, todos ellos citados con posterioridad en 1501.³¹

³⁰ ACCM, leg. 56, exp. 27.

³¹ ACCM, leg. 56, exp. 44.

3. 2. LOS MUDÉJARES DE LA ALQUERÍA DE VILLALUENGA

Villaluenga, cabecera de la Serranía homónima, era, sin embargo, la alquería menos poblada de las cinco que componían en época mudéjar este distrito, con 66 vecinos (17,14%), con uno menos solamente que Archite y muy por debajo de la vecina Benaocaz, aunque más próxima en cifras a Grazalema o Ubrique.

En Villaluenga hallamos una variedad de linajes, con 48 distintos, de los que únicamente destacan los Azebuche/az-Zabbūy, los Çadyz/Cadyc y los Xalaylaen/Xaloylán/Xolaylin, familias con cuatro representantes cada una; asimismo, los Chacar, con tres. Todas ellas representan un solo 22,73% del total. Asimismo, algunos linajes los encontramos en las alquerías vecinas, como los Abencaçín/ibn Qāsim, los Albacar/al-Baqqār, Bulche, Caçín/Caçyn, Cahad/Çahaf, Doraydar o Nadel/Nader, presentes también en Benaocaz; los Cahalud/Cahalut, Cahel/Cahely, en Archite; los Dabys, en Benaocaz y Grazalema; los Quimill/Quimyl, en Grazalema; los Gomer/Gomery/al-Gumāra, Benaocaz y Ubrique; y los Omar, en Ubrique. Vemos cómo, fundamentalmente, Villaluenga comparte más linajes con Benaocaz que con las otras alquerías vecinas.

La clasificación de los mudéjares de Villaluenga por linajes sería la siguiente:

ABELBAXAR.- Hamete Abelbaxar.

ABENCAÇÍN.- Mahoma Abencaçín,

ADELHAYRE.- Mahoma Adelhayre, Hamete Adelhayres.

ALABAR.- Caçín Alabar.

ALAGEBAR.- Abrahén Alagebar, Aly Alagebar.

ALBACAR.- Abrahén Albacar, Abrahén Albacar el viejo.

ALGORRA.- Caçín Algorra,

El Alguazyl.

ALMOADÉN.- Mahoma Almoadén.

AZEBUCHE.- Abrahén Azebuche, zapatero; Hamete Azebuche el cojo, Mahoma Azebuche el p[...], Ydán Azebuche.

BENAAÇÉN.- Alí Benaaçén.

BULCHE.- Abdalá Bulche.

CAÇÍN.- Abrahén Caçín.

ÇADYS/CADYC.- Hamete Cadyc, Abrahén Çadys, Mahoma Çadys, Yça Çadys.

CAHAD/ÇAHAFA.- Mahoma Cahad el viejo; Mahoma Çahaf, alfarero.

CAHALUD.- Yuça Cahalud.

CANDIL.- Mahoma Candil [?].

RONDY.- Cao Rondy.

CARPASEL (?).- Abdallá Carpasel (?).

CEUTY.- Mahoma Ceuty,

CHACAR.- Mahoma Chacar el mozo, Muça Chacar, Yuça el Chacar.

CHUNPAYRE.- Alí Chunpayre, Mahoma Chunpayre.

DABYS.- Suegra del Dabys.

DOMERYS.- Mahoma Domerys.

DORAYDAR.- Alí Doraydar.

ELGIMA.- Hamete Elgima.

GANÁN.- Yça el Ganán.

GANDUL.- Los Gandules.

GOMERY.- Mahoma el Gomery.

GUNBAR.- Gunbar.

JADER.- Mahoma Jader,

JORMAN (?).- Mahoma Jorman (?).

MAJÁN.- Hamete Maján.

MASMUDY.- Mahoma el Masmudy.

MAXÉS.- Alí Maxés.

NADER.- Abrahén Nader, Mahoma el Nader.

OMAR.- Hamete Omar.

PECHYN/PECHYNI.- Hamete Pechyn/Pechyni.

PRUNA.- Çulema Pruna.

QUIMILL.- Mahoma el Quimill.

REDUÁN.- Alí Reduán.

TARYFE.- Taryfe el viejo.

TOLUFA.- La Tolufa.

VAQUERO.- Mahoma el Vaquero.

XAGOR.- Alí Xagor.

XAHUD.- Mahoma Xahud.

EL ÍTERIN MUDÉJAR EN LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (1485-1501)

XALAYLAEN/ XALOYLÁN/XOLAYLIN.- Alí Xalaylaen, Xaloylán, Hamete Xolaylin, Mahoma Xolaylin.

ZARYNI.- Aly Zaryni.

ZORRYQUE.- Zorryque.

APELLIDO	NOMBRE ÁRABE	N.º	%
ABELBAXAR	ABD AL-BAŠĪR	1	1,52
ABENCAÇÍN	IBN QĀSIM	1	1,52
ADELHAYRE	‘ABD AL-JAYR	2	3,03
ALABAR	‘ABD AL-BARR	1	1,52
ALAGEBAR	‘ABD AL-ŶABBĀR	2	3,03
ALBACAR	AL-BAKR	2	3,03
ALGORRA		1	1,52
<i>El Alguazyl</i>		1	1,52
ALMOADÉN	AL-MU’ADDAN	1	1,52
AZEBUCHE	AZ-ZABBŪŶ	4	6,06
BENAAÇÉN	IBN ḤASAN	1	1,52
BULCHE		1	1,52
ÇAÇÍN	QĀSIM	1	1,52
ÇADYS/CADYC		4	6,06
CAHAD/ÇAHAF	SA’AD	2	3,03
CAHALUD		1	1,52
CANDIL		1	1,52
CAO RONDY	RUNDĪ	1	1,52
CARPASEL (?)		1	1,52
CEUTY	(AL-) SABBĪ	1	1,52
CHACAR		3	4,55
CHUNPAYRE		2	3,03
DABYS		1	1,52
DOMERYS		1	1,52
DORAYDAR		1	1,52
ELGIMA	AL-ŶAMĀ’A	1	1,52
GANÁN		1	1,52
GANDUL		1	1,52
GOMERY	AL-GUMĀRA	1	1,52
GUNBAR		1	1,52
JADER		1	1,52
JORMAN (?)		1	1,52
MAJÁN		1	1,52

MASMUDY	MAŞMŪDA	1	1,52
MAXÉS		1	1,52
NADER		2	3,03
OMAR	‘UMAR	1	1,52
PECHYN/PECHYNI		1	1,52
PRUNA		1	1,52
QUIMILL		1	1,52
REDUÁN	RIḌWĀN	1	1,52
TARYFE		1	1,52
TOLUFA		1	1,52
VAQUERO	AL-BAQQĀR	1	1,52
XAGOR		1	1,52
XAHUD		1	1,52
XALAYLAEN/ XALOYLÁN/XOLAYLIN		4	6,06
ZARYNI		1	1,52
ZORRYQUE		1	1,52
		66	

La clasificación de los mudéjares de Villaluenga según su nombre de pila sería la siguiente, destacando, por este orden, Mahomad/Muḥammad, Hamete/Aḥmad, Alí/‘Alī y Abrahén/Ibrāhīm:

NOMBRES MASCULINOS				
NOMBRE	NOMBRE ÁRABE	N.º	%	MUDÉJARES
Abdalá	‘Abd Allah	2	3,03	Abdalá Bulche, Abdallá Carpasel (?).
Abrahén	Ibrāhīm	7	10,61	Abrahén Alagebar, Abrahén Albacar el viejo, Abrahén Albacar, Abrahén Azebuche (zapatero), Abrahén Caçín, Abrahén Çadys, Abrahén Nader.
Alí	‘Alī	9	13,64	Alí Benaaçén, Alí Chunpayre, Alí Doraydar, Alí Maxés, Alí Reduán, Alí Xagor, Alí Xalaylaen, Aly Alagebar, Aly Zaryni.
Caçyn	Qāsim	2	3,03	Caçín Alabar, Caçín Algorra.
Çulema	Sulaymān	1	1,51	Çulema Pruna.
Hamete	Aḥmad	9	13,64	Hamete Abelbaxar, Hamete Adelhayres, Hamete Azebuche el cojo, Hamete Cadyc, Hamete Elgima, Hamete Maján, Hamete Omar, Hamete Pechyn/Pechyni, Hamete Xolaylin.
Mahoma	Muḥammad	21	31,82	Mahoma Abencaçín, Mahoma Adelhayre, Mahoma Almoadén, Mahoma Azebucheel p[...], Mahoma Çadys, Mahoma Cahad el viejo, Mahoma Çahaf (alfarero), Mahoma Candil [?], Mahoma Ceuty, Mahoma Chacar el mozo, Mahoma Chunpayre, Mahoma

				<i>Domerys, Mahoma el Gomery, Mahoma el Masmudy, Mahoma el Nader, Mahoma el Quimill, Mahoma el Vaquero, Mahoma Jader, Mahoma Jorman (?), Mahoma Xahud, Mahoma Xolaylin.</i>
Muça	Mūsa	1	1,51	Muça Chacar.
Yça	ʿĪṣà	4	6,06	Yça Çadys, Yça el Ganán. Yuça Cahalud, Yuça el Chacar.
Ydán	Adam	1	1,51	Ydán Azebuche.
Sin especificar	--	7	10,61	<i>Cao Rondy, el Alguazyl, Gunbar, los Gandules, Taryfe el viejo, Xaloylán, Zorryque.</i>
NOMBRES FEMENINOS				
NOMBRE	NOMBRE ÁRABE	N.º	%	MUDÉJARES
Viudas a las que se menciona con el nombre del marido		2	3,03	<i>Suegra del Dabys, la Tolufa.</i>
TOTAL		66	100	

En el pleito por Peñaloja y Gaidóvar, en febrero de 1491, se presentaron varios testigos procedentes de la alquería de Villaluenga: *A Mahoma Chapaer e Mahoma Alquimí e Mahomad Alcaid [?] e Mahomad Alganán e Mahoma Aljada e Abrahén Anadid, moros vezinos de Villaluenga.* Estos aparecen testificando luego como Mahomad Ajada, Mahomad el Gamani, Mahomad el Chaper, Mahomad Alquimil, cuyo intérprete fue Lorenzo Fernández de Padilla; asimismo, de Hamet Çade y Abrahén el Nader, Juan Martín de la Hinojosa.³²

3. 3. LOS MUDÉJARES DE LA ALQUERÍA DE ARCHITE

La alquería de Archite era de las menos pobladas de la Serranía de Villaluenga, pues contabilizamos 67 vecinos mudéjares (17,40%) al tiempo de la expulsión, a solo un vecino por encima de la cabecera del distrito serrano y muy lejos de la muy próxima Benaocaz.

Vemos cómo predominan algunos linajes como los Benahaxín o Çohayle, con seis representantes, así como los Cahalut, Javalay, Jumary o Xuaybe con cuatro. De éstos destacaban

³² ACCM, leg. 56, exp. 27.

los Benahaxín, uno de cuyos miembros fue alguacil en el período mudéjar, los Cochuf, uno de cuyos ancestros fue alcaide de Cardela en los últimos años del reino nazarí, como se ha comentado, y los Xuaybe, pues quizás el Caçyn Xuaybe del Repartimiento corresponda al alfaquí Qāsim que firma la concordia con la Duquesa a finales de 1492. Incluso un Benahaxín se menciona como alguacil de la Serranía de Villaluenga en 1450 negociando las paces en la frontera;³³ el mismo aparece poco después en 1456;³⁴ asimismo, en 1471 se menciona a un Alí Benahaxín, que firma una carta al concejo de Jerez junto con el alcaide de Cardela, Zayde Cochuf, en 1471.³⁵ Este Alí Benahaxín es una de las autoridades serranas que se reúne con los representantes del concejo de Jerez en ese mismo año *en la cuesta que sube al castillo de Cardela, tierra de moros del rreyno de Granada*.³⁶ Allí participa también un tal Mahomad Xaybeque (Xuaybe)/ Muḥammad Šu‘ayb.³⁷

Comprobamos, pues, cómo estos linajes y autoridades de Archite tenían un prestigio y un papel fundamental en la Serranía de Villaluenga, seguramente por la mayor proximidad de la alquería a la frontera y a las fortalezas de Cardela y Aznalmara; además, tanto los Benahaxín, como los Cochuf o Jumary son exclusivos de Archite o apenas si hay algún miembro en alquerías vecinas.

³³ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez, las treguas de 1450...”, pp. 12-13 (ahora en *La ciudad de Jerez...*, pp. 83-84). AMJF, Actas Capitulares, 1450, 12 de agosto, f. 185v.

³⁴ AMJF, Actas Capitulares, 1457, sesiones de 4 de enero y 10 de enero, f. 16v y 17r (cit. por JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Relaciones castellano-nazaríes...*, pp. 30-31 (ahora en *La ciudad de Jerez de la Frontera...*, pp. 106-107).

³⁵ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Dos cartas musulmanas ...”, pp. 131-132 (ahora en ídem, *Estudios de Jerez y la frontera...*, pp. 144-146). La carta la transcribe Juan Abellán en el apéndice documental, n.º 2; está fechada en Cardela a 3 de junio de 1471 (AMJF, Actas Capitulares, 1471, cabildo de 27 de junio, ff. 18v-19r).

³⁶ Documento en AMJF, Archivo reservado, C. 11, N. 17, estudiado y transcrito por ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda a la modernidad. La región de Ronda tras su anexión a la corona de Castilla*, Ronda (Málaga), La Serranía, 2004, pp. 275-277. Lo estudia también JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Dos cartas musulmanas ...”, p. 133 (ahora en ídem, *Estudios de Jerez y la frontera...*, pp. 148-149). En el memorial de los Orbaneja, caballeros de Jerez, se cita que estuvieron presentes en estas vistas: *Itén quando esta ciudad fue a los términos de Cardela el año de [14]71, fue dicho nuestro padre en persona, con dos caballos, donde estuvieron 15 días* (cit. por BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia de Xerez...*, tomo II, libro tercero, p. 185).

³⁷ *Ibidem*.

Archite compartía también con las otras alquerías de la Serranía de Villaluenga algunos linajes, como los Xuaybe/Abén Xuaybe/Šu‘ayb, también presentes en Ubrique, así como los Alhagem/al-Ḥayyām y Duquely/Dukkāla? o Juyges; con Benaocaz, El Bruco, Çohayle o Mocoços; Caçys y Hozmín/Hozmyn, con Grazalema; Canpos con Grazalema y Benaocaz; Javalý/Ŷavalī con Benaocaz y Ubrique; por último, Cahalud/Cahalut, con Villaluenga.

La clasificación de los mudéjares de Archite ordenados según su linaje, son los siguientes:

ALAGABAR (AL-ŶABBĀR).- *Abrahén Alagabar. Aly Alagabar, Reduán Alagabar.*

ALAGAL.- *Aly Alagal.*

ALHAGEM (AL-ḤAYŶĀM).- *Abrahén Alhagem, Mahoma Alhajeme.*

ALHOLEYFE.- *Mahoma Alholeyfe.*

AMEDRYES.- *Hamete Amedryes.*

ARRAHYÁN.- *Açyn Arrahyán; Muça Arrahyán.*

BEN[A]RAHAMA (IBN RAḤMA).- *Hamete Ben[a]rahama.*

BENAHAXÍN (IBN HĀŠIM).- *Hamete Benahaxín el desbarbado, Aly Benahaxín el mozo, la mujer de Mahoma Benahaxín el tuerto, Aly Benahaxín el viejo, Abrahén Benahaxín, mujer de Yça Benahaxín.*

BENAX[E]RES.- *Aly Benax[e]res; Mahoma Benax[e]res.*

BENAXES (IBN AL-ḤAYŶĀM).- *Aly Benaxes el mozo; Aly Benaxes el viejo.*

BENHAMYDA (IBN ḤAMĪD).- *Aly Benhamyda.*

BRUCO.- *El viejo Bruco.*

CAÇYS.- *Juça el Caçys; Hamete, hijo de Juça Caçys.*

ÇAḤABYL.- *Hamete Çahabyl.*

CAHALUT.- *Abrahén Cahalut; Aly Cahalut; Mahoma Cahalut. Hamete Çahaluf.*

CAHELY.

CANBYL.- *Mahoma el Canbyl el mozo; el Canbyl viejo; Hamete Canbyl.*

CANPOS.- *Aodalá Canpos.*

CHOCHUF.- *La mujer de Çayde Chochuf.*

ÇOHAYLE (SUHAYL).- *Abrahén Çohayle el mozo; Abrahén Çohayle el viejo; Mahoma Cohayle el viejo; Mahoma Cohayle; Çyna la Cohaylya. Mahoma Çohayle el mozo.*

ÇOGOJAR.- *Hamete Çogojar.*

CONÇENTAYNE (QUSANTĀNĪ ?).- *Abrahén Conçentayne.*

DORGOMUS.- *Hamete Dorgomus.*

DUQUELY (DUKKĀLA ?).- *Abrahén Duquely.*

HOMEYD (ĤUMAYD).- *Xuaybe Homeyd.*

HOZMYN.

JAVALY (ÛĀBALĪ).- *Çulema Javalý; Hamete Javalý; Muça Javalý; la Javalýa.*

JUÇA (‘ĪSĀ).- *Abrahén Juça.*

JUMARY.- *Abrahén Jumary; Hamete Jumary (v. Hamete Gumary); Mahoma Jumary; Xuaybe Jumary.*

JUYGES.- *Hamete Juyges.*

MARYNE (MARĪN).- *El Maryne.*

MOCOXOS.- *Abrahén Mocoxos. Aly Mocoxos.*

OCAS.- *Mahoma Ocas.*

XERYF.- *Mahoma el Xeryf.*

XUAYBE (ŠU‘AYB).- *Aly Xuaybe; Muça Xuaybe; la mujer de Mahoma Xuaybe. Caçyn Xuaybe.*

APELLIDO	NOMBRE ÁRABE	N.º	%
ALAGABAR	AL-ÛABBĀR	3	4,48
ALAGAL		1	1,49
ALHAGEM	AL-ĤAÛÛĀM	2	2,99
ALHOLEYFE		1	1,49
AMEDRYES		1	1,49
ARRAHYÁN		2	2,99
BEN[A]RAHAMA	IBN RAĤMA	1	1,49
BENAHAXÍN	IBN HĀŠIM	6	8,96

EL ÍNTERIN MUDÉJAR EN LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (1485-1501)

BENAX[E]RES		2	2,99
BENAXES	IBN AL-ḤAYYĀY	2	2,99
BENHAMYDA	IBN ḤAMĪD	1	1,49
BRUCO		1	1,49
ÇAÇYS		2	2,99
ÇAHABYL		1	1,49
CAHALUT		4	5,97
CAHELY		1	1,49
CANBYL		3	4,48
CANPOS		1	1,49
CHOCHUF		1	1,49
ÇOHAYLE	SUHAYL	6	8,96
ÇOGOJAR		1	1,49
CONÇENTAYNE	QUSANTĀNI ?	1	1,49
DORGOMUS		1	1,49
DUQUELY	DUKKĀLA ?	1	1,49
HOMEYD	ḤUMAYD	1	1,49
HOZMYN		1	1,49
JAVALY	ŶABALĪ	4	5,97
JUÇA	‘ĪSĀ	1	1,49
JUMARY		4	5,97
JUYGES		1	1,49
MARYNE	MARĪN	1	1,49
MOCOXOS		2	2,99
OCAS		1	1,49
XERYF		1	1,49
XUAYBE	ŠU‘AYB	4	5,97

Incluimos enseguida un breve estudio sobre los nombres de pila (*ism*) de los mudéjares de Archite, donde predominan, por este orden: Hamete/Aḥmad, Mahomad/Muḥammad, Alí/‘Alī y Abrahén/Ibrāhīm. En algunos casos se prescinde del *ism* y se nombra directamente por la *kunya*. Asimismo, salvo en un caso –Çyna la Cohaylya–, a las mujeres, viudas, se las menciona por la *kunya* del marido fallecido.

NOMBRES MASCULINOS				
NOMBRE	NOMBRE ÁRABE	N.º	%	MUDÉJARES
Abrahén	Ibrāhīm	11	16,42	<i>Abrahén Alagabar, Abrahén Alhagem, Abrahén Benahaxín, Abrahén Cahalut, Abrahén Çohayle el mozo, Abrahén Çohayle el viejo, Abrahén Conçentayne, Abrahén Duquely, Abrahén Juça, Abrahén Jumary, Abrahén Mocoxos.</i>
Açyn	Ḥasan	1	1,49	<i>Açyn Arrahyán.</i>
Alí	‘Alī	11	16,42	<i>Aly Alagabar, Aly Alagal, Aly Benahaxín el mozo, Aly Benahaxín el viejo, Aly Benax[e]res, Aly Benaxes el mozo, Aly Benaxes el viejo, Aly Benhamyda, Aly Cahalut, Aly Mocoxos, Aly Xuaybe.</i>
Aodalá	‘Abd Allāh	1	1,49	<i>Aodalá Canpos.</i>
Caçyn	Qāsim	1	1,49	<i>Caçyn Xuaybe.</i>
Çulema	Sulaymān	1	1,49	<i>Çulema Javalý.</i>
Hamete	Aḥmad	12	17,91	<i>Hamete Amedryes, Hamete Ben[a]rahama, Hamete Benahaxín el desbarbado, Hamete Çahabyl, Hamete Çahaluf, Hamete Canbyl, Hamete Çogojar, Hamete Dorgomus, Hamete Javalý, Hamete Jumary (v. Hamete Gumary), Hamete Juyges, Hamete, hijo de Juça Caçys.</i>
Mahoma	Muḥammad	11	16,42	<i>Mahoma Alhajeme, Mahoma Alholeyfe, Mahoma Benax[e]res, Mahoma Cahalut, Mahoma Çohayle el mozo, Mahoma Cohayle el viejo, Mahoma Cohayle, Mahoma el Canbyl el mozo, Mahoma el Xeryf, Mahoma Jumary, Mahoma Ocas.</i>
Muça	Mūsa	3	4,48	<i>Muça Arrahyán, Muça Javalý, Muça Xuaybe.</i>
Reduán	Riḍwān	1	1,49	<i>Reduán Alagabar.</i>
Xuaybe	Šu‘ayb	2	2,98	<i>Xuaybe Homeyd, Xuaybe Jumary.</i>
Yça /Yuça	Īšā	1	1,49	<i>Juça el Caçys.</i>
Sin especificar	--	5	7,46	<i>Cahely, el Canbil viejo, el Maryne, el viejo Bruco, Hozmyn</i>
NOMBRES FEMENINOS				
NOMBRE	NOMBRE ÁRABE	N.º	%	MUDÉJARES
Çyna	Ḥassūna/‘Ayšūna?	1	1,49	<i>Çyna la Cohaylya.</i>
Viudas a las que se menciona con el nombre del marido		5	7,46	<i>La Javalýa, mujer de Çayde Chochuf, mujer de Mahoma Benahaxín el tuerto, mujer de Mahoma Xuaybe, mujer de Yça Benahaxín.</i>
TOTAL		67	100	

Asimismo, algunos son citados en documentación de época mudéjar, cuando actúan en algunos de los pleitos tuvieron lugar entre las villas y ciudades próximas por la delimitación de sus términos. En el pleito entre Ronda y Jerez por los términos de Cortes (1491), se cita en febrero de 1491, a *Yça Abenhaçén, alguazyl de Archyte*, que declaró a través del intérprete Benito de León aseverando que su declaración era *verdad, como su Mahomad es verdad segund su ley*.³⁸ En el Repartimiento sólo se cita como propietaria de una de las casas a su mujer, que era ya, pues, viuda: *Myguel Martyn Pescador, vezyno de Utrera, se le dyo la casa de la muger de Yça Benahaxín*.³⁹ En diciembre de 1492 firmaba como *el alguacil 'Īsa [sic, por 'Īsà] bin Hāšim*,⁴⁰ en la concordia entre las autoridades de las alquerías serranas y la duquesa de Arcos, doña Beatriz Pacheco.⁴¹ También se menciona en este documento a *Alí Abén Hixén, moro vecino de Archite*,⁴² que ha de ser el *Aly Benahaxín el viejo*, que se cita en el Repartimiento: *Alonso Estevan de Luena, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de Aly Benahaxín el vyejo, con un corral y una casylla derrybada questá a las espaldas del horno*.⁴³ También se presenta como testigo a *Çayd Cochuf, vezino de Archite*, que ya no vivía al tiempo de la expulsión de los mudéjares, pues sólo se menciona a su mujer, ya viuda, como propietaria de una casa: *Bartolomé Ruyz, vezyno de Córdoba, se le dyo la casa de la muger de Çayde Chochuf*.⁴⁴ Este Cochuf hemos de relacionarlo con el antiguo y homónimo alcaide de Cardela que nos aparece de manera reiterada en la documentación de Jerez entre los años 1464 y 1471, que debió de ser el padre del que hallamos mencionado en 1491.⁴⁵

³⁸ ACCM, leg. 56, exp. 27, ff. 54 y 85.

³⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 185r.

⁴⁰ Transcripción del original de Virgilio Martínez Enamorado: الوزير عيس [عيسى] بن هاشم.

⁴¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 14.

⁴² ACCM, leg. 56, exp. 27, f. 56.

⁴³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 186r.

⁴⁴ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 186r.

⁴⁵ JUAN ABELLÁN PÉREZ, "Vistas entre moros y cristianos...", pp. 105-109; JUAN ABELLÁN PÉREZ, "Dos cartas musulmanas ...", p. 131 (ahora en ídem, *Estudios de Jerez y la frontera...*, pp. 143-144); AMJF, Archivo reservado, C. 11, N. 17, estudiado y transcrito por ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda...*, pp.

En el pleito por Peñaloja y Gaidóvar participan también varios vecinos de Archite: *Hamete Benedriz e a Alí Benahaxín e a Mahomad de Alcohay e a Abraham el Jumari, e a Mahoma el Cahalut, e a Mahoma Abençaleca e a Alí Abenax, moros vezinos de Archite;*⁴⁶ cuando testifican se nombran de nuevo como Hamete Ebenedriz, Alí Benahaxín, Abrahén Jumari, Alí Benaax, Mahomad Cahalud, Mahoma Abençaleca y Mahomad Alcohay.⁴⁷

En el pleito de Matrera se menciona a *Habenyja, vezino de Archite*, que quizás corresponda a los *Benaxes* o *ibn al-Ḥayyây* del Repartimiento.⁴⁸

3. 4. LOS MUDÉJARES DE LA ALQUERÍA DE BENAOCÁZ

La alquería de Benaocaz, situada al igual que Villaluenga, más al interior de la Serranía de Villaluenga, era la más poblada en época mudéjar, con nada menos que 104 vecinos (27,01%). Encontramos unos 72 linajes distintos en Benaocaz, entre los que destacaban las siguientes familias: Pepyn, el más numeroso, con siete vecinos, a los que se alude incluso en el Repartimiento como *los Pepynes*; Nadel/Nader/al-Nāzīr, con cinco; Almatraque/al-Miṭrāq, con cuatro; Aboçeyte/Abū Zayd, Canpos, Dabys, Elgel, Gomer/al-Gumāra, con tres. Entre todos ellos conformaban algo menos de un 30%; el resto de los vecinos se repartía entre los otros 64 linajes.

Varios de estos linajes mudéjares de Benaocaz estaban presentes también en otras alquerías próximas, como los Abençad/Abençayd/Ben Çayde/ibn ʿĪsà, Almatraque/al-Miṭrāq y Xumán/Xumana, en Ubrique; los Aboçeyte/Azeyte/Abū Zayd, Almacanay/Almacays, Alazeraque/Lazeraque/al-Azraq en Grazalema; los Alfaquí/al-Faqīh en Grazalema y Ubrique; los Albacar/al-Baqqār, Dabys, en Grazalema y Villaluenga; Abencaçín/ibn Qāsim, Bulche,

275-277. Lo estudia también JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Dos cartas musulmanas ...”, p. 133 (ahora en ídem, *Estudios de Jerez y la frontera...*, pp. 148-149); AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, *Memorial del pleyto...*, ff. 20v y 24r.

⁴⁶ ACCM, leg. 56, exp. 48. Los testigos son presentados el lunes 7 de febrero de 1491.

⁴⁷ ACCM, le. 56, exp. 48, *passim*.

⁴⁸ AHNOB, C. 3459, D. 8, f. 25r.

Caçín/Caçyn/Qāsim, Cahad/Çahaf, Doraydar, Nadel/Nader, en Villaluenga; El Bruco, Çohayle, Mocoços, en Archite; Canpos, en Archite y Grazalema; Javalı/ÿabalı, Xuaybe/Şu'ayb en Archite y Ubrique; Gomer/Gomery/al-Gumāra, en Ubrique y Villaluenga.

La clasificación de los mudéjares de Benaocaz ordenados según su linaje, es la siguiente:

ABÉN XUAYBE (IBN ŞU'AYB).- Mahoma Abén Xuaybe.

ABENARRÓ.- Abenarró, Hamete Abenarró el viejo.

ABENCAÇÍN (IBN QĀSIM).- Hamete Abencaçín.

ABENÇAD (IBN ZAYD).- Hamete Abençad, Mahoma Abençad.

ABOÇEYTE (ABŪ ZAYD).- Aly Aboçeyte, hijo del Cupo, Abrahén Abozeyte, Hamete Abozeyte.

ACANGUAQUE.- Alhoçeyn Acanguaque.

ALASCAR.- Hamete Alascar.

ALBACAR (AL-BAQQĀR).- Alı́ Albacar, Hamete el Bacar.

ALBARDAY.- Aly Albarday, Çulema Albarday.

ALBUES.- Hamete Albues.

ALFAÇEHE.- Abrahén Alfaçehe.

ALFAQUÍ (AL-FAQĪH).- Yça Alfaquí.

ALHAMA.- Mahoma Alhama.

ALHAXEL.- Muça Alhaxel, la madre de Muça Alhaxel.

ALMACAYS.- Hamete Almacays.

ALMATRAQUE (AL-MIṬRĀQ?).- Hamete Almatraque el mozo, Hamete Almatraque el viejo, Hamete, nieto de Almatraque, Abrahén Matraque.

ALMAUX.- Hamete Almaux.

ALQAYDE.- Mahoma Alqayde.

ARAHONI.- Hamete Arahoni.

ARQUES.- Alhoçeyn Arques.

ATAHONOR.- Hamete Atahonor.

ATES.- El hermano de Aly Ates.

AVONVAXAL.- Çulema el Avonvaxal.

BAXER.- Mahoma Baxer.

BEN ALY (IBN ʿALĪ).- Hamete Ben Aly.

BENARROC/BENARROQUE.- Muça Benarrocc/Benarroque.

BENÇALECA.- Bençaleca.

BRUCO.- Mahoma el Bruco.

BULCHE.- Hamete Bulche.

CAÇADY.- Hamete Caçady.

CAÇYN (QĀSIM).- Abrahén Caçyn.

ÇAHAF.- Mahoma Çahaf, Muça Çahaf.

CANPOS.- Canpos el viejo, Çulema Canpos, Hamete Canpos.

COHAYLE.- Hamete Cohayle.

COMEYT.- Comeyt, la madre de Comeyt.

DABÓN.- Hamete Dabón.

DABYS.- Abrahén Dabys, Çulema el Dabys, Yuçaf Dabys.

DORAYD[...].- Hamete Dorayd[...].

DUYAHAMÁN.- Mahoma Duyahamán.

ELGEL.- Alí Elgel, Hamete Elgel, Mahoma Elgel.

ELQUES.- Hamete Elques.

FELUS.- Omar el Felus.

GANDULES.- Los Gandules.

GOMER (AL-GUMĀRA).- Çulema el Gomer, Çulemilla el Gomer, la vieja Gomera, madre de Çulemilla.

GYNETE.- Aly el Gynete.

HAÇÉN (ĤASAN).- Hamete Haçén.

HAMADÁN.- Comeyte Hamadán, la madre del Comeyt.

HANAUS.- Mahoma el Hanaus, la madre del Hanaus.

HAZÉN.- Alí Hazén.

MAHOMA.- Mahoma el Herrero.

HORAYGO.- Mahoma Horaygo.

JAME.- Hamete Jame.

JAVALY (ÿABALĪ).- Abrahén Javalý.

LAZERAQUE (AL-AZRAQ).- Hamete Lazeraque el viejo.

LERRY.- Çulema el Lerry.

MACAF.- Abrahén Macaf.

MAGES.- La madre de los Mages.

MESQUEDELY.- Aodalá Mesquedely.

MOCOXOS.- Mahoma Mocoxos.

MONFORTE.- Aly Monforte.

MUCAQUE.- Hamete Mucaque.

NADEL/NADER (AL-NĀZIR).- Mahoma el Nadel, Hamete Nader el herrero, Mahoma Nader el viejo, Aly Nader, Muça Nader.

NAQUR.- El Naqur.

NUNES.- Mahoma Nunes.

PEPYN.- Aly el Pepyn el Paraute, Hamete Pepyn el rico, Çulema el Pepyn, Hamete el Pepyn, hijo de Çulema el Pepyn, Mahoma el Pepyn, madre de los hermanos Pepynes.

POSUQUE.- Hamete Posuque.

QUEXES.- Abrahén el Quexes, Hamete el Quexes.

RODYAF.- Aly Rodyaf.

XAEL.- Abrahén Xael el viejo.

XAHED.- Abrahén Xahed, Hamete Xahed.

XUMANA.- Mahoma Xumana.

ZAHURED.- Çayde Zahured.

EL ÍNTERIN MUDÉJAR EN LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (1485-1501)

APELLIDO	NOMBRE ÁRABE	N.º	%
ABÉN XUAYBE	IBN ŠU'AYB	1	0,95
ABENARRÓ		2	1,90
ABENÇAÇÍN	IBN QĀSIM	1	0,95
ABENÇAD	IBN ZAYD	2	1,90
ABOÇEYTE	ABŪ ZAYD	3	2,86
ACANGUAQUE		1	0,95
ALASCAR		1	0,95
ALBACAR	AL-BAQQĀR	2	1,90
ALBARDAY		2	1,90
ALBUES		1	0,95
ALFAÇEHE		1	0,95
ALFAQUÍ	AL-FAQĪH	1	0,95
ALHAMA		1	0,95
ALHAXEL		2	1,90
ALMACAYS		1	0,95
ALMATRAQUE	AL-MIṬRĀQ?	4	3,81
ALMAUX		1	0,95
ALQAYDE		1	0,95
ARAHONI		1	0,95
ARQUES		1	0,95
ATAHONOR		1	0,95
ATES		1	0,95
AVONVAXAL		1	0,95
BAXER		1	0,95
BEN ĀLY	IBN 'ALĪ	1	0,95
BENARROC/BENARROQUE		1	0,95
BENÇALECA		1	0,95
BRUCO		1	0,95
BULCHE		1	0,95
ÇAÇADY		1	0,95
ÇAÇYN	QĀSIM	1	0,95
ÇAHAF		2	1,90
CANPOS		3	2,86
COHAYLE		1	0,95
DABÓN		1	0,95
DABYS		3	2,86
DORAYD[...]		1	0,95
DUYAHAMÁN		1	0,95
ELGEL		3	2,86
ELQUES		1	0,95
FELUS		1	0,95
GANDULES		1	0,95
GOMER	AL-GUMĀRA	3	2,86

GYNETE		1	0,95
HAÇÉN/HAZÉN	HASAN	2	1,90
HAMADÁN		2	1,90
HANAUS		2	1,90
MAHOMA		1	0,95
HORAYGO		1	0,95
JAME		1	0,95
JAVALY	ÝABALĪ	1	0,95
LAZERAQUE	AL-AZRAQ	1	0,95
LERRY		1	0,95
MACAF		1	0,95
MAGES		1	0,95
MESQUEDELY		1	0,95
MOCOXOS		1	0,95
MONFORTE		1	0,95
MUCAQUE		1	0,95
NADEL/NADER	AL-NĀZIR	5	4,76
NAQUR		1	0,95
NUNES		1	0,95
PEPYN		7	6,67
POSUQUE		1	0,95
QUEXES		2	1,90
RODYAF		1	0,95
XAEL		1	0,95
XAHED		2	1,90
XUMANA		1	0,95
ZAHURED		1	0,95
		104	100

En la documentación de la época mudéjar hallamos numerosas menciones a vecinos musulmanes de dicha alquería actuando como testigos en los pleitos por términos de la época. Así, en el pleito por Peñaloja y Gaidóvar, en febrero de 1491, se presentan varios testigos procedentes de Benaocaz: *E a Hamete Hami, e a Alí el Ginete, et a Çulema el Buzeyt e a Abrahén Caçín, e a Alí Haçén e a Hamete Abenarroç e a Hamete Pepín, e a Alí Pepín, moros vezinos de Benaocaz*. Estos declaran en el pleito con ayuda de intérprete o *alfaquí* escrivano del arábigo, pues no conocían la lengua romance.⁴⁹ Todos ellos los encontramos en 1501 registrados en el repartimiento como antiguos vecinos de la alquería de Benaocaz; así Hamete Hami –Hamete

⁴⁹ ACCM, leg. 56, exp. 48.

Jame-, Alí el Ginete –Aly el Gynete-, Abrahén Caçín –Abrahén Caçyn-, Hamete Abenarro – Hamete Abenarro el viejo-, así como los hermanos Pepyn, Alí y Hamete –Aly y Hamete el Pepyn-; no vivían ya, sin embargo, por esas fechas: Çulema el Buzeyt y Alí Haçén. Uno de los testigos en el pleito de Matrera, Toribio Sánchez Vaquero, de setenta años hacia 1513, habla de *Cambil, moro alguazil de la Serranía de Ronda*, que dice más adelante que era *vezino el dicho moro de Benaocaz*.⁵⁰ Asimismo, en dicha documentación se menciona a *Laceraque el viejo, vezino de Benahocaz*,⁵¹ y a *un moro que se llamava Alhaci* [Haçén/Hazén/al-Ḥasan?], *vecino de Bena Ulaz* [sic por Benaocaz], *adalid*.⁵² También en dicho pleito se menciona a un Mahoma Almatraque, que puede ser de Benaocaz o Archite, que junto con otros compañeros *yvan a entrar en tierra de christianos*;⁵³ a este Almatraque se le cita entre *otros cavalleros moros*, como *Liozén/° Alī Ḥasan*.⁵⁴

Como en las demás alquerías, hacemos un breve estudio sobre los nombres de pila (*ism*) de los mudéjares de Benaocaz, del que se evidencia cómo casi un tercio de los vecinos de llamaban Hamete/Aḥmad (31,73%), Mahoma/Muḥammad (17,31%) y Alí/°Alī o Abrahén/Ibrāhīm (9,62%). Se citan seis mujeres viudas, la mayoría nombradas por la fórmula ‘la madre de’, salvo ‘la vieja Gomera’, sin que se nombre a ninguna por su nombre de pila.

NOMBRES MASCULINOS				
NOMBRE	NOMBRE ÁRABE	N.º	%	MUDÉJARES
Abrahén	Ibrāhīm	10	9,62	Abrahén Abozeyte, Abrahén Alfaçehe, Abrahén Matraque, Abrahén Caçyn, Abrahén Dabys, Abrahén Javalý, Abrahén Macaf, Abrahén el Quexes, Abrahén Xael el viejo, Abrahén Xahed.
Alhoçeyn	Ḥusayn	2	1,92	Alhoçeyn Acanguaque, Alhoçeyn Arques.
Alí	°Alī	10	9,62	Aly Aboçeyte, hijo del Cupo; Alí Albacar, Aly Albarday, Alí Elgel, Aly el Gynete, Alí

⁵⁰ AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, ff. 19r y 21r.

⁵¹ AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, f. 25r.

⁵² AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, f. 40r. Más adelante se nombra a Azein, que puede ser el mismo Haçén/Hazén/al-Ḥasan (*ibidem*, f. 53r).

⁵³ AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, f. 53r.

⁵⁴ AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, f. 78v.

				Hazén, Aly Monforte, Aly Nader, Aly el Pepyn el Paraute, Aly Rodyaf.
Aodalá	‘Abd Allāh	1	0,96	Aodalá Mesquedely.
Çayde	Sa‘īd	1	0,96	Çayde Zahured.
Comeyte	Ḥumayd ?	1	0,96	Comeyte Hamadán.
Çulema	Sulaymān	8	7,69	Çulema Albarday, Çulema el Avonvaxal, Çulema Canpos, Çulema el Dabys, Çulema el Gomer, Çulemilla el Gomer, Çulema el Lerry, Çulema el Pepyn.
Hamete	Aḥmad	33	31,73	Hamete Abenarró el viejo, Hamete Abencaçín, Hamete Abençad, Hamete Abozeyte, Hamete Alascar, Hamete el Bacar, Hamete Albues, Hamete Almacays, Hamete Almatraque el mozo, Hamete Almatraque el viejo, Hamete, nieto de Almatraque, Hamete Almaux, Hamete Arahoni, Hamete Atahonor, Hamete Ben Aly, Hamete Bulche, Hamete Caçady, Hamete Canpos, Hamete Cohayle, Hamete Dabón, Hamete Dorayd[...], Hamete Elgel, Hamete Elques, Hamete Haçén, Hamete Jame, Hamete Lazeraque el viejo, Hamete Mucaque, Hamete Nader el herrero, Hamete Pepyn el rico, Hamete el Pepyn, Hamete Posuque, Hamete el Quexes, Hamete Xahed.
Mahoma	Muḥammad	18	17,31	Mahoma Abén Xuaybe, Mahoma Abençad, Mahoma Alhama, Mahoma Alqayde, Mahoma Baxer, Mahoma el Bruco, Mahoma Çahaf, Mahoma Duyahamán, Mahoma Elgel, Mahoma el Hanaus, Mahoma Horaygo, Mahoma el Herrero, Mahoma Moxoxos, Mahoma el Nadel, Mahoma Nader el viejo, Mahoma Nunes, Mahoma el Pepyn, Mahoma Xumana.
Muça	Mūsa	4	3,85	Muça Alhaxel, Muça Benarroç/Benarroque, Muça Çahaf, Muça Nader.
Omar	‘Umar	1	0,96	Omar el Felus.
Yça /Yuça	Īṣā	2	1,92	Yça Alfaquí, Yuçaf Dabys.
Sin especificar	--	7	6,73	Abenarró, El hermano de Aly Ates, Bençaleca, Canpos el viejo, Los Gandules, El Naqur, hijo de Çulema el Pepyn,
NOMBRES FEMENINOS				
NOMBRE	NOMBRE ÁRABE	N.º	%	MUDÉJARES
Viudas a las que se menciona con el nombre del marido		6	5,77	La madre de Muça Alhaxel, la madre de Comeyt [Hamadán], la vieja Gomera, la madre del Hanaus, La madre de los Mages, madre de los hermanos Pepynes.
TOTAL		104	100	

3. 5. LOS MUDÉJARES DE LA ALQUERÍA DE UBRIQUE

En la alquería de Ubrique residían 73 vecinos, por lo que se constituía como la tercera más poblada de la Serranía (18,96%).

Distinguimos unos 46 linajes diferentes en Ubrique, entre los que destacaba notablemente los Benaharon/ibn Ḥārūn, con nueve vecinos, siguiendo los Almohar/Almoharas/Almohares, con cinco; con cuatro los Abençayd/Ben Çayde/ ibn ʿĪsā, Cahel, Gomer/Gumāra o Javalý/al-Ŷabalī. Estas seis familias suponían el 41,10% de los vecinos mudéjares de Ubrique al tiempo de la expulsión.

Linajes de Ubrique los encontramos en otras alquerías como Abén Xuaybe/Xuaybe/Ibn Šuʿayb, Alhagem/al-Ḥaŷŷān, Cahel/Cahely, Duquely/Dukkāla?, Juyges, en Archite; Abençad/Abençayd/Ben Çayde/Ibn Zayd, Almatraque/al-Mitrāq y Xumán/Xumana, en Benaocaz; Alfaquí/al-Faqīh, en Grazalema y Villaluenga; Gomer/Gomery/al-Gumāra, en Benaocaz y Villaluenga; Javalý/Ŷabalī, en Archite y Benaocaz; Omar/ʿUmar, en Villaluenga.

La clasificación de los mudéjares de Ubrique ordenados según su linaje, es la siguiente:

ABAJUCA.- Mahoma Abajuca.

ABENÇAYD/BEN ÇAYDE.- Mahoma Abençayd, Abençayde/Ben Çayde el viejo, Aodalá Bençayde, Mahoma (hijo de Aodalá [Ben Çayde]).

ABENYÇA.- Hamete Abenyça.

ALAXAHAL.- Hamete Alaxahal.

ALÇALEHUE.- Hamete Alçalehue.

ALDUCARY.- Hamete Alducary.

ALFAQUÍ.- Hamete Alfaquí, Mahoma Alfaquí.

ALHAÇENY.- Mahoma Alhaçeny.

ALHAGEM.- Hamete Alhagem.

ALMADANY.- Fat Almadany, Hamete Almadany.

ALMALAGY.- Mahoma Almalagy.

ALMATRAQUE.- Mahoma Almatraque.

ALMOHAR/ ALMOHARAS/ ALMOHARES.- Abrahén Almohar, Aly Almohar, Çayde Almohar, Mahoma Almoharas, Abrahén Almohares.

ANAHAQUEÇY.- Mahoma Anahaqueçy.

ARRYALAQUE.- Arryalaque.

BASASA/BERSASA.- Muça Basasa/Bersasa

BENAHARÓN.- Abrahén Benaharón el alguacil, Mahoma Benaharón el Malagy, Hamete Benaharón el mozo, Abrahén Benaharón el viejo, Hamete Benaharón, Hamete Benaharón (hijo de Abrahén [Benaharón]), Mahoma [Benaharón] (hijo de Abrahén Benaharón), Mahoma Benaharón, Muça Benaharón.

BENHALYL.- Caçyn Benhalyl.

CAHEL.- el Cahel viejo/el Cahel, Aly Çahely, Muça el Çahely, Yça Çahely.

ÇALENHE.- Hamete Çalenhe.

CARANBO.- Aly Caranbo.

DEXAR.- Aly Dexar.

DUQUELY.- Aly Duquely.

ELJAENY.- Eljaeny (molinero).

ELMARRE.- Juça Elmarre.

FAGARDO.- Fagardo

GATUS.- El Gatus.

GOMER.- Ajod Gomer, Alhoçeyn Gomer, Hamete Gomer, la vieja Gomerya.

GUADABUEY.- Guadabuey.

HATAB.- Muça Hatab.

JAVALY.- Aodalá Javalý, el alguacil Javalý/Javalý, madre del Javalý/la Javalýa vieja, Mahoma Javalý.

JUYGES.- Muça Juyges.

MARREHE.- Juça el Marrehe.

MONYN.- Caçín Monyn.

MUÇA.- Aly Muça.

NAFAD.- Aly Nafad.

NOBEYD.- Mahoma Nobeyd.

NOHARAS.- Alí Noharas.

OMAR.- Mahoma Omar.

RONDY.- Mahoma el Rondy el viejo.

TOQUE/TOQUI.- Mahoma el Toque/Toqui.

XAHAB.- Alí Xahab.

XOCORY.- Aly Xocory, la vieja Xucurya.

XUAYBE.- Mahoma Xuaybe.

XUMÁN.- Çulema Xumán.

YNMUNA.- Çulema Ynmuna.

APPELLIDO	NOMBRE ÁRABE	N.º	%
ABAJUCA		1	1,37
ABENÇAYD/BEN ÇAYDE	IBN ʿĪSÀ	4	5,48
ABENYÇA	IBN ʿĪSÀ	1	1,37
ALAXAHAL		1	1,37
ALÇALEHUE		1	1,37
ALDUCARY		1	1,37
ALFAQUÍ	AL-FAQĪH	2	2,74
ALHAÇENY		1	1,37
ALHAGEM	AL-ḤAYŶĀM	1	1,37
ALMADANY	AL-MADANĪ	2	2,74
ALMALAGY	AL-MĀLAQĪ	1	1,37
ALMATRAQUE	AL-MITRĀQ	1	1,37
ALMOHAR/ ALMOHARAS/ ALMOHARES		5	6,85
ANAHAQUEÇY		1	1,37
ARRYALAQUE		1	1,37
BASASA/BERSASA		1	1,37
BENAHARÓN	IBN ḤĀRŪN	9	12,33
BENHALYL		1	1,37
CAHEL		4	5,48
ÇALENHE		1	1,37
CARANBO		1	1,37
DEXAR		1	1,37
DUQUELY	DUKKĀLA ?	1	1,37
ELJAENY	AL-ŶAYYĀNĪ	1	1,37
ELMARRE		1	1,37
FAGARDO		1	1,37
GATUS		1	1,37
GOMER	GUMĀRA	4	5,48
GUADABUEY		1	1,37
HATAB		1	1,37
JAVALY	AL-ŶABALĪ	4	5,48
JUYGES		1	1,37
MARREHE		1	1,37
MONYN		1	1,37
MUÇA	MŪSÀ	1	1,37
NAFAD		1	1,37
NOBEYD		1	1,37

EL ÍTERIN MUDÉJAR EN LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (1485-1501)

NOHARAS		1	1,37
OMAR	‘UMAR	1	1,37
RONDY	AL-RUNDĪ	1	1,37
TOQUE/TOQUI		1	1,37
XAHAB		1	1,37
XOCORY		2	2,74
XUAYBE	ŠU‘AYB	1	1,37
XUMÁN		1	1,37
YNMUNA		1	1,37
TOTAL		73	100

En el pleito por Peñaloja y Gaidóvar, en febrero de 1491, actuó como testigo procedente de esta alquería Yuça Aturcali/Torcali, vezino de Obrique, que declaró por medio de los intérpretes Juan Fernández de Sanhelizes y Juan Martín de la Hinojosa.⁵⁵

Sobre los nombres de pila (*ism*) de los mudéjares de Ubrique destacan los mudéjares que se llamaban Mahoma/Muḥammad (24,66%), Hamete/Aḥmad (16,44%) y Alí/‘Alī (13,88%). Destaca en el caso de Ubrique que no se mencionan los nombres de ocho mudéjares. Por último, se citan tres mujeres viudas, una nombrada por la fórmula ‘la madre de’, y las dos restantes como ‘la vieja’, sin que se nombre a ninguna por su nombre de pila.

NOMBRES MASCULINOS				
NOMBRE	NOMBRE ÁRABE	N.º	%	MUDÉJARES
Abrahén	Ibrāhīm	4	5,55	Abrahén Almohar, Abrahén Almohares, Abrahén Benaharón el alguacil, Abrahén Benaharón el viejo.
Ajod	Ayyūb ?	1	1,39	Ajod Gomer
Alhoçeyn	Ḥusayn	1	1,39	Alhoçeyn Gomer
Alí	‘Alī	10	13,88	Alí Noharas, Alí Xahab, Aly Almohar, Aly Çahely, Aly Caranbo, Aly Dexar, Aly Duquely, Aly Muça, Aly Nafad, Aly Xocory,
Aodalá	‘Abd Allāh	2	2,78	Aodalá Bençayde, Aodalá Javalý.
Caçyn	Qāsīm	2	2,78	Caçín Monyn, Caçyn Benhalyl.
Çayde	Sa‘īd	1	1,39	Çayde Almohar.
Çulema	Sulaymān	2	2,78	Çulema Xumán, Çulema Ynmuna.
Fat	Fatḥ	1	1,39	Fat Almadany.

⁵⁵ ACCM, leg. 56, exp. 27.

Hamete	Aḥmad	12	16,44	Hamete Abenyça, Hamete Alaxahal, Hamete Aļçalehue, Hamete Alducary, Hamete Alfaquí, Mahoma Alfaquí, Hamete Alhagem, Hamete Almadany, Hamete Benaharón (hijo de Abrahén [Benaharón]), Hamete Benaharón el mozo, Hamete Benaharón, Hamete Çalenhe, Hamete Gomer.
Juça/Yça	Īšà	3	4,11	Juça el Marrehe, Juça Elmarre, Yça Çahely.
Mahoma	Muḥammad	18	24,66	Mahoma (hijo de Aodalá [Ben Çayde]), Mahoma [Benaharón] (hijo de Abrahén Benaharón), Mahoma Abajuca, Mahoma Abençayd, Mahoma Alfaquí, Mahoma Alhaçeny, Mahoma Almalagy, Mahoma Almatraque, Mahoma Almoharas, Mahoma Anahaqueçy, Mahoma Benaharón el Malagy, Mahoma Benaharón, Mahoma el Rondy el viejo, Mahoma el Toque/Toqui, Mahoma Javalý, Mahoma Nobeyd, Mahoma Omar, Mahoma Xuaybe.
Muça	Mūsa	5	6,85	Muça Basasa/Bersasa, Muça Benaharón, Muça el Çahely, Muça Hatab, Muça Juyges.
Sin especificar	--	8	10,96	Abençayde/Ben Çayde el viejo, Arryalaque, el alguacil Javalý/Javalý, el Cahel viejo/el Cahel, El Gatus, Eljaeny (molinero), Fagardo, Guadabuey.
NOMBRES FEMENINOS				
NOMBRE	NOMBRE ÁRABE	N.º	%	MUDÉJARES
Viudas a las que se menciona con el nombre del marido		3	4,11	La vieja Gomerya, la vieja Xucurya, madre del Javalý/la Javalýa vieja.
TOTAL		73	100	

III

LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO DE LAS ALQUERÍAS SERRANAS: DEL FIN DEL REINO NAZARÍ AL PERÍODO MUDÉJAR

1. ADMINISTRACIÓN DE LAS ALQUERÍAS EN LAS POSTRIMERÍAS DEL REINO NAZARÍ DE GRANADA

Como bien evidencia Carmen Trillo, la sociedad local nazarí se estructuraba principalmente a través de la aljama (al-*yamā'a*), que estaba compuesta por todos los vecinos de una alquería, que fundamentalmente estaban unidos por lazos de parentesco. Esta tenía la jurisdicción sobre *su propio término, que al menos en época nazarí, tiene unos límites definidos. Incluye tierras apropiadas y no apropiadas, que a su vez se dividen en aquellas que son susceptibles de serlo, y las que son comunes.*¹ Dicha autora asevera que *el dominio de su territorio era fundamental para garantizar su autonomía frente al estado islámico, con el que se llega a determinados acuerdos, que incluyen fundamentalmente el pago de una tributación.*² Como afirmaba rotundamente Miquel Barceló, *el medi tribal tal com l'he descrit no deixa virtualment cap enclotxa per on pugui esmunyir-se un poder, diguem-ne senyorial, extractor de renda i que s'esforci a acaparar la possessió de la terra. L'únic demandador de renda/taxa tolerat és l'Estat musulma, el sulṭān legítim.*³ Esto es, *no hi ha, a la societat tribal, mecanismes socials interiors que permetin el sorgiment d'una classe dominant que, forçant l'increment d'excedents i la seva distribució,*

¹ CARMEN TRILLO SANJOSÉ, "Las actividades económicas...", p. 308.

² *Ibidem*, p. 308, siguiendo a J. Torró y P. Guichard.

³ MIQUEL BARCELÓ PERELLÓ, "Vespres de feudals. La societat de Sharq Al-Àndalus just abans de la conquesta catalana", *Estudi general: Revista de la Facultat de Lletres de la Universitat de Girona*, 5-6, 1985-1986, p. 245.

*s'instal·li entre les comunitats camperoles i l'Estat. Excepte naturalment la subversió total i violenta de la societat tribal com la conquesta feudal.*⁴ Resumidamente, y como afirma Carmen Trillo, *los vecinos de las alquerías eran, pues, propietarios de sus tierras, sin que existiera una clase de señores que acapararan renta.*⁵

Según Mikel Epalza 'aljama' designa una comunidad,⁶ en nuestro caso las distintas comunidades campesinas de las distintas alquerías que constituían la Serranía de Villaluenga. Para los mudéjares en concreto, según el mismo autor,

*la aljama significa la permanencia del Islam, para estos musulmanes que han perdido el poder político en su tierra natal. Forma como un pequeño "Estado en el Estado" donde las leyes y costumbres del Islam se guardan y protegen, para todos los individuos que componen la aljama. Esa aljama, al mismo tiempo que "reúne" a los musulmanes, les controla para que crean y cumplan como musulmanes, como lo hace en tierras islámicas la autoridad política. Su autoridad es el alfaquí, sustituyendo al cadí y a las autoridades militares de los territorios musulmanes. Tiene la ciencia del comportamiento islámico y la autoridad que esto le da en la comunidad.*⁷

El autor se refiere a las aljamas de las ciudades castellanas, aunque también nos viene bien a nosotros para explicar el importante papel cohesionador de la aljama para las comunidades campesinas de la Serranía tras caer bajo el yugo de los castellanos.

Así, en época andalusí la Serranía de Villaluenga se estructuraba en una serie de alquerías/qurà (قرى) gobernadas por un alguazil/al-wazīr (الوزير), como atestigua uno de los moriscos que vivieron en ellas durante los últimos tiempos del reino nazarí:

⁴ *Ibidem.*

⁵ CARMEN TRILLO SANJOSÉ, "Las actividades económicas...", p. 308

⁶ MÍKEL DE EPALZA, *Los moriscos antes y después de la expulsión*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2001, p. 49.

⁷ *Ibidem*, p. 50.

Treze testigos dizen la pregunta, contestes [sic] todos los que tuvieron conocimiento de las villas de la Serranía en tiempo de moros y los que sólo después de conquistadas en que cada uno en su tiempo las vio y conoció ser villas por sí y sobre sí, sin estar sugetas unas a otras. Y que en uno y otro tiempo tenía cada una su justicia que la gobernaba, con la diferencia sólo de que en tiempo de moros, según la costumbre de éstos, consistía el gobierno en un alguazil que en cada villa avía, el qual, en los casos que era necessario se juntaba con tres o quatro vezinos, los más ancianos, ricos y principales para tratar de las cosas que les cumplían, lo que siempre se avía practicado assí en los tiempos anteriores, como los testigos lo oyeron a moros antiguos, que nombran, que si vivieran llegaran algunos a tener la edad de más de 120 años.⁸

La autoridad principal de las alquerías serranas sería el alguacil/al-wazīr, que estaría asesorado por una especie de reducido consejo de ancianos (*šuyūj*) que le asesoraba.⁹ Los testigos del pleito referido añaden además que si los temas a tratar concernían al conjunto de alquerías que componían la Serranía de Villaluenga, los alguaciles/al-wuzarā' se reunían *en Villaluenga, que era la que hacía de cabeçera*, como después se haría en época cristiana.¹⁰ Con ello se confirma que no sólo en época cristiana la alquería de Villaluenga era la *cabeçera* o capital de este conjunto de villas serranas, sino también en época andalusí respecto al conjunto de alquerías/al-qurà de la Serranía de Villaluenga. De hecho, desde los primeros testimonios el hecho de denominarse como tal debe entenderse como una evidencia fehaciente de la capitalidad de este último lugar tanto durante el dominio musulmán como el cristiano de la zona.

Sobre esta cuestión volveremos después, cuando tratemos de cada una de las figuras que intervinieron en la estructura de gobierno de la Serranía.

⁸ AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, f. 97v.

⁹ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su Serranía...*, p. 92, opinaba que *la fórmula que aparece en las cartas dirigidas a los concejos mudéjares, en cuya dirección se expresan los viejos o šuyūj junto a los alfaquíes, etc., no es una muestra de la pervivencia del consejo de ancianos tribal como se ha querido ver, sino un mero formulismo.*

¹⁰ *Ibidem.*

2. EL GOBIERNO DE LAS ALQUERÍAS SERRANAS EN EL PERÍODO MUDÉJAR (1485-1501): GENERALIDADES

La estructura de gobierno de las alquerías serranas se conservaría en época mudéjar, con ligeros matices, en época mudéjar, gracias al sometimiento de los serranos a los Reyes Católicos mediante pacto o capitulación.

Poseemos un extraordinario documento, al que ya nos hemos referido más arriba, que nos permite ver cómo era el gobierno de las alquerías serranas en época mudéjar: la concordia entre los musulmanes de la Serranía de Villaluenga y la duquesa de Arcos, doña Beatriz Pacheco, *sobre el ejercicio de la justicia entre ellos y tributos que han de pagar*, como perfectamente resume el profesor Ladero Quesada, primero que lo publicó.¹¹

La merced por la que los Reyes Católicos donaron al Marqués de Cádiz las alquerías de la Serranía de Villaluenga tuvo lugar en enero de 1490, si bien, don Rodrigo detentaba ya de facto su dominio desde la misma conquista de Ronda y el subsiguiente sometimiento de los musulmanes serranos en 1485. La Serranía se convertía, pues, en señorío jurisdiccional y, por tanto, el duque de Arcos se convertía en depositario del gobierno y la justicia en su territorio, cuyos habitantes y vasallos eran mudéjares y habían de regirse según sus leyes según las capitulaciones establecidas con los conquistadores. Así, se había de llegar a un acuerdo con estas comunidades musulmanes sobre el gobierno y aplicación de la justicia en ellas, esto es, qué asuntos pertenecían a la jurisdicción señorial y cuáles a las autoridades mudéjares de cada alquería; de esta manera, el acuerdo y concordia con los mudéjares serranos llegó el 21 de diciembre de 1492, dos años después de que don Rodrigo Ponce de León obtuviera el señorío, aunque ahora tuvo que formalizarse con su viuda y gobernadora de sus señoríos, doña Beatriz Pacheco. En su nombre, en Benaocaz el 21 de diciembre de 1492, el alcaide de Zahara y alcalde

¹¹ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*, Valladolid, Instituto "Isabel La Católica" de Historia Eclesiástica, 1969, Colección documental, n.º 60, pp. 290-292 (ahora en ídem, *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*, Granada, Diputación Provincial, 1993, pp. 459-461). Original en AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 14.

mayor de la Serranía de Villaluenga y Juan de Siles, mayordomo de la Duquesa, ante el escribano de Zahara, Cristóbal Martínez de Cuenca, firman el acuerdo con *los alfaquíes, alguazyles, viejos e mançebos de los lugares de la Syerra [de] Villaluenga*.¹²

En dicho documento se especifica, cómo no, que la autoridad máxima y representante del duque de Arcos sería el alcalde mayor de la Serranía de Ronda, quien había de juzgar las causas penales o criminales, jurisdicción que se reservaba el señor, en todas las alquerías.

Se establecía que la autoridad del cadí de la Serranía, como hemos visto en manos de los al-Qūṭiyya en las postrimerías del reino nazarí, sobre los asuntos civiles de su competencia seguía vigente, pues podía juzgar *según su ley açuna* los asuntos sobre *casamientos, asy para los haser como para los deshaser, y erençias de entre ellos*,¹³ *aviendo algún entrevalo sobre el partimiento de ellas*, aunque no podía entrar en el territorio de la Serranía a juzgar, *salvo yr los dichos moros entre quien las tales contiendas oviere a él, donde quiera que estuviere*, si bien se deja claro que *fuera de la dicha tierra de sus señoría*.¹⁴

Sin embargo, la jurisdicción *en las cosas de la justiçia que fueren cosas çeviles*, aparte de los asuntos referidos, se ponía en manos de los alguaciles de las alquerías, *syn entender con ellos el dicho alcajde*, quienes adquirirían en estos momentos, como se ha comentado, un protagonismo especial como interlocutores exclusivos y directos, en este caso, con el poder señorial, representado por el alcalde mayor de la Serranía y los alcaides de las fortalezas serranas. De hecho, en otro de los capítulos del acuerdo se penaba la desobediencia a los alguaciles con treinta reales, cuando cualquiera de los vasallos mudéjares hiciera caso omiso a *alguna cosa* que éstos mandaran y *que sea en serviçio de la Duquesa nuestra señora e pro e bien de la dicha alcaría*.

¹² MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla...*, Colección documental, n.º 60, pp. 200-201 (ahora en ídem, *Granada después de la conquista...*, p. 459). El documento original en AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 14.

¹³ Así vemos ejerciendo a Muḥammad al-Qūṭiyya en el pleito por una herencia entre Hamet Toledano y su tío y hermano, vecinos de la alquería de Júzcar (ACCM, leg. 62, exp. 18, en MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, vol. I, p. 105).

¹⁴ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 14. MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla...*, Colección documental, n.º 60, p. 201 (ahora en ídem, *Granada después de la conquista...*, p. 460).

Quizás para disuadir a los mudéjares de reclamar a la justicia señorial y soslayar la de los alguaciles, se estipulaba en otro de los puntos del acuerdo que se impondría una multa de treinta reales a cualquiera que se dirigiera a la Duquesa *o al dicho su alcaide e alcalde mayor* con alguna *quexa falsa e injusta*, una manera de disuadir a la hora de reclamar a instancias superiores los dictámenes o la autoridad de los alguaciles.¹⁵

3. EL ALFAQUÍ/AL-FAQĪH الفقيه

El término alfaquí (*al-faqih*, الفقيه, plur. *al-fuqahā* الفقهاء),¹⁶ designa literalmente a uno de los personajes principales de la alquería y al que podíamos definir como un experto en derecho islámico, si bien su función era más religiosa que jurídica. En época nazarí, según Trillo San José, hay un predominio de la primera sobre la segunda y se mantenían fundamentalmente del producto de los bienes habices.¹⁷ Como conocedores del derecho islámico, en las alquerías no sólo se ocupaban de los asuntos religiosos, sino que también intervenían en los políticos, como tendremos ocasión de comprobar en el ámbito geográfico de nuestro estudio. Antonio Malpica los considera *elementos de equilibrio entre el poder estatal y las comunidades locales*; su sostenimiento a través

¹⁵ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla...*, Colección documental, n.º 60, p. 202 (ahora en ídem, *Granada después de la conquista...*, p. 460).

¹⁶ FEDERICO CORRIENTE e IGNACIO FERRANDO, *Diccionario avanzado árabe*, Barcelona, Herder, 2005, tomo I, p. 897, col. 2, define *al-faqīh* como ‘Versado en leyes, jurista, jurisconsulto; alfaquí; maestro o recitador coránico’. *fqh, ‘letrado, sabio, sacerdote’ *faquīh ocahá* en FEDERICO CORRIENTE, *El léxico árabe andalusí según P. de Alcalá*, Madrid, Universidad Complutense-Departamento de Estudios Árabes e islámicos, 1988, p. 156.

¹⁷ CARMEN TRILLO SAN JOSÉ, “Las actividades económicas y las estructuras sociales”, en AA. VV., *Historia del Reino de Granada*, I, *De los orígenes a la época mudéjar (hasta 1502)*, Rafael G. Peinado Santaella (ed.), Granada, Universidad-El Legado Andalusí, 200, p. 313.

de los bienes habices y la administración de los mismos les *daba una cierta relación con los pobladores, pero, al mismo tiempo, no dependían de ellos.*¹⁸

En opinión de dicha autora:

*Una de las figuras más importantes para entender la relación entre las comunidades y el Estado es la del alfaquí. Si el cadí y el alcaide se muestran con claridad en los textos como agentes nombrados por el rey, el caso de los alfaquíes no es tan evidente y, en ocasiones, parecen actuar de forma autónoma.*¹⁹

Carmen Trillo evidencia además su estrecha relación con la mezquita, concluyendo que se mantenían de los bienes habices, que *permitían a las alquerías la disposición de unas tierras para financiar actividades diversas, siendo la más importante [...] el edificio de la mezquita y el salario del alfaquí; así –resume la autora– el hecho de que fuera sufragado por las comunidades, especialmente en las alquerías [...] daba al alfaquí un papel muy significativo entre los dos ámbitos, y a la vez nos permite pensar en cierta autonomía de tales aljamas.*²⁰

En el momento de las capitulaciones con los castellanos, la figura del alfaquí aparece entre los principales personajes que encabezan los documentos. Ya en el acuerdo de términos entre los representantes de Cardela y las alquerías de la Serranía de Villaluenga, fechado en 1471, entre los negociadores hallamos la presencia de un alfaquí, aunque no se detalla en el manuscrito su nombre.²¹ En 1485, cuando los moros comarcanos supieron de la capitulación de la ciudad de Ronda,

¹⁸ ANTONIO MALPICA CUELLO, “El mundo rural andalusí y su conexión con el mundo urbano”, en AA. VV., *De la alquería a la aljama*, Ana Echevarría Arsuaga y Adela Fábregas García (coords.), Madrid, UNED, 2016, p. 30.

¹⁹ CARMEN TRILLO SAN JOSÉ, “Agentes del Estado y mezquitas en el Reino Nazarí”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 34, 2007, p. 285.

²⁰ CARMEN TRILLO SAN JOSÉ, “Agentes del Estado...”, p. 289.

²¹ AMJF, Archivo Reservado, caja 11, n.º 17.

*vinieron mensageros de las villas que eran en la comarca de la çibdat de Ronda, e suplicáronle que le pluguiese tomarlos por vasallos [...] e juraron los **alfaquíes** e viejos de cada uno destos lugares “por la unidat de Dios que sabe lo público e lo secreto, el que es Criador bivo, e dio la ley a Mahomad, su mensagero”, de ser buenos e leales súbditos y vasallos del Rey e de la Reyna [...].*²²

El Rey les prometió *de los conservar en la ley de Mahomad [...] e consentir que sean juzgados sus pleytos por juez e alfaquí, e a consejo de alcayde, e por la ley de Jaraçuna...*²³ Entre estos enviados de los moros de la Serranía de Ronda, vinieron también luego los de El Havaral y los de la Serranía de Villaluenga, que recibieron las mismas seguridades y juraron de igual forma que los otros lugares dependientes de la ciudad de Ronda.

Aquí observamos el importante papel como fedatarios del pacto que representaron, en un momento tan crucial, los alfaquíes serranos. En una segunda carta dirigida a los Reyes por la aljama de Marbella la figura del alfaquí aparece detrás de la del alcaide de la fortaleza y por delante del alguacil y *viejos*.²⁴

Como ya se ha dicho, la función principal del alfaquí es la religiosa y, por ende, su importante papel cohesionador de la comunidad a través de los ritos religiosos que protagonizan.²⁵ De la influencia de los alfaquíes en sus aljamas habla este testimonio que previene de esa capacidad de persuasión que podían estos personajes sobre los testigos mudéjares que se presentasen en un pleito:

²² *Crónica de los Reyes Católicos por su secretario Fernando del Pulgar*, vol. II, *Guerra de Granada*, Juan de Mata Carriazo (ed. y estudio), Madrid, Espasa Calpe, 1943, p. 175.

²³ *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 176.

²⁴ *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 180. Para otros casos en el Reino de Granada: CARMEN TRILLO SANJOSÉ, “El mundo rural nazarí: Una evolución a partir de Al-Ándalus”, *Studia Histórica. Historia Medieval*, núms. 18-19, 2000-2001, p. 154 y ss.; ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del Reino de Granada*, p. 135; RAÚL GONZÁLEZ ARÉVALO, “Imágenes del poder local en el reino nazarí a través de la cronística castellana”, en AA. VV., *De la alquería a la aljama*, Ana Echevarría Arsuaga y Adela Fábregas García (coord.), Madrid, UNED, 2016, p. 385 y ss.

²⁵ CARMEN TRILLO SAN JOSÉ, “Las actividades económicas...”, pp. 313-314.

*Que aun se provara con muchos testigos de cómo los alfaquíes de las dichas villa de Gauzín e Casares e sus alcarías aver dicho en sus mexquitas y en otras partes a los dichos moros que aunque juren falso los dichos moros contra la çibdad y villa de Ximena o contra christianos, que los tales alfaquíes los absolverán dando çiertas cantidad de maravedís para las mezquitas.*²⁶

Pero el documento más importante que conservamos acerca de estos personajes destacados en la sociedad local andalusí es el acuerdo entre las autoridades mudéjares de la Serranía de Villaluenga y la duquesa de Arcos, doña Beatriz Pacheco.²⁷ En el documento, que ha sido analizado con más detalle en otro punto de este trabajo, hallamos las firmas de los alguaciles (الوزراء al-wuzarā') y las de los alfaquíes (الفقهاء al-fuqahā') de las cinco alquerías serranas, aunque no se identifica la que corresponde a cada uno de los nombres; sin embargo, como firman seguidamente el alguacil y el alfaquí de cada lugar, nosotros hemos podido deducir el lugar de origen de cada uno contrastando los nombres presentes en el documento con los de los mudéjares que encontramos en el repartimiento de sus tierras entre los castellanos repobladores diez años después.

Así, aparece en primer lugar el alfaquí Muḥammad Aḥmad (الفاقيه محمد احمد / al-faqīh Muḥammad 'Aḥmad), que hemos identificado como procedente de Benaocaz; el alfaquí Qāsim (الفاقيه قاسم / al-faqīh Qāsim), de Archite; el alfaquí 'Alī (الفاقيه علي / al-faqīh 'Alī), de Ubrique;

²⁶ ACCM, leg. 56, exp. 5, s. f. (citado por MARÍA ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda...*, p. 189). La transcripción es nuestra.

²⁷ AHNOb, C. 157, D. 14, *Capítulos originales que en el lugar de Benaocaz, a 21 de diciembre de 1492, y ante Christóval Martínez de Cuenca, escrivano público de la villa de Zaara, se otorgaron entre los alfaquíes, alguaciles, viejos y mancebos de los lugares de la Serranía de Villaluenga y el alcaide y administrador de las rentas que en ellos gozaba el mayorazgo de Arcos...* MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*, Valladolid, Instituto "Isabel La Católica" de Historia Eclesiástica, 1968, doc. 60, pp. 200-202 (ahora en *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*, Granada, Diputación Provincial, 1968, pp. 459-461), transcribe y estudia el documento por primera vez, aunque no las firmas en árabe de las autoridades mudéjares de la Serranía. La transliteración y transcripción que presentamos es obra de Virgilio Martínez Enamorado, que a instancia nuestra ha realizado este trabajo.

el alfaquí ‘Abd al-Raḥmān (الفقيه عبد الرحمان /al-faqīh ‘Abd al-Raḥmān), de Villaluenga; y, por último, el alfaquí Aḥmad (الفقيه احمد / al-faqīh Aḥmad), de Grazalema.²⁸ Este último se le nombra por su cargo en el pleito por las despobladas alquería de Peñaloja y Gaidóvar, el 31 de enero de 1491, aunque no por su nombre, sino por su cargo, después del alcaide Mahoma Serraní y el alguacil Hamete el Guayen.²⁹

En 1491 interviene en el pleito Mahomad Alazraque/Muḥammad al-Azraq, *alfaquí escrivano del arávigo e vezino de* [blanco], que toma juramento *segund su ley de xara y çuna* a los testigos mudéjares que el bachiller García de Lebrín presenta ante el juez pesquisidor Juan Alfonso Serrano.³⁰

También poseemos de época mudéjar las consultas a Mahomad Bencotya/ Muḥammad ibn al-Qūṭiyya, *alfaquí e letrado sabidor de las leyes de cosas de los moros e su xara y çunna*, hijo del alcaide [sic] de Cortes, Audalla Bencotya/‘Abd Allāh ibn al-Qūṭiyya.³¹ Concretamente, interviene como testigo en un pleito por los términos de Cortes entre Ronda y Jerez, donde interviene como experto en derecho islámico para evidenciar cómo, *según xara e çunna*, cuando una alquería se despoblaba. He aquí el dictamen completo de Mahomad Bencotya/Muḥammad ibn al-Qūṭiyya:

²⁸ AHNOB, C. 157, D. 14, f. 42v.

²⁹ ACCM, leg. 56, exp. 44, s. f. Citado por MARÍA ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda...*, p. 138. Al final firma Hamete Alfaquí, pero es un testigo, que no el mismo alfaquí, pues se dice que aparte del alcaide, el alguacil y el alfaquí, asistieron otros testigos mudéjares que *vezinos de la dicha villa, que dixeron serán escriptos*, por lo que no puede ser la misma persona.

³⁰ ACCM, leg. 56, exp. 48 [f. 2r]

³¹ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, vol. III, pp. 608-610, doc. n.º 16. Transcrito más recientemente en MARÍA ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda...*, apéndice documental, n.º 19, pp. 322-323. El documento original en ACCM, leg. 56, exp. 47. En este documento estampa su firma en árabe: Muḥammad ibn al-Qūṭiyya (محمد القوطي).

Las cosas que se preguntaron a Mahomad Bencotyá, alfaquí e letrado sabidor de las leyes de cosas de los moros e su xara y çuna, aviendo jurado en forma devida segund su ley para ynformación del señor bachiller Juan Alonso Serrano, tomándolo de su ofiçio para las cosas de los términos e otros pleytos, son las syguientes, e lo qual después declaró:

Lo primero, quando alguna alcaría se despoblava que hera sujeta algún logar o çibdad cuyo hera fecho el dominio de la tal alcaría.

Lo segundo, quando la tal alcaría se despuebla, cuya queda la jurisdición e justiçia de aquel término.

E el dicho Bencotyá lo que rrespondió, so cargo del juramento que fizo, es lo syguiente:

Que segund xara y çuna, quando quiera que alguna alcaría vende sus heredades e bienes e cadas a otra alcaría o logar, ques fecho el término de aquel logar que se vendió de los que lo conpraron, porque los términos van (...) las heredades e vendiendo ellos las heredades o dándolas o heredándolas otros dellos, aquellos han los términos por rrazón de las heredades e justiçias queda e juridición a cuya será puesto que el logar que conpró o vezynos, las tales heredades de la tal alcaría fuese de otra juridición que no hera la dicha alcaría, e que esto asymismo se guardará quando las [...] se vendiesen o se oviesen como tenía dicho.

Otrosy dixo que quando alguna alcaría se despoblava e se yvan unos a una parte e otros a otra, que en tal caso, cada uno se quedava y heran suyas las heredades que tenían, e el término quedava para el rrey e todo se podía aprovechar de tal término, porque, segund xara y çuna, todos los términos entre los moros son comunes para los poder paçer, e quel algima del tal logar despoblado queda para el algima del logar más çercano, puesto que sea de otra juridición e que la justiçia e judgado se queda para el lugar o çibdad cuyo era el logar que se despobló [v.].

E asymismo dixo que segund xara y çuna, quando quiera que de algunas cosas no avía ley en el testo della y segund dan las costumbres e se juzgava xara y çuna para las costumbres, e que segund xara y çuna, quando quiera que algún moro o otras personas tyenen e poseen algunos bienes de otro en su presençia e syn fazelle fuerça, que el otro calla et no lo contradize que después de diez años non los puede demandar, salvo que han de tomar el juramento al que los tyene cómmo los ovo del dicho su dueño e que se crea con juramento de aquel que los bienes posea cómmo los ovo del otro et sy declarare que los ovo por buen tytulo que se quede con ellos e non sea obligado a dar otra prueba,

pues que los tuvo tanto tiempo e el otro calló e lo miró e vido, e sy declarare que los ovo por buen tytulo que se quede con ellos e non sea obligado a dar otra prueba, pues que los tuvo tanto tiempo e el otro calló e lo miró e vido, e sy no declarare que por buen tytulo los ovo, que los aya de dexar, e que esto se guarda asy en xara e çuna.

E que ésta es la verdad por el juramento que se fizo. testigos que fueron presentes e vieron fazer el dicho juramento e de lo susodicho al dicho Mahomad Abencotyia en presençia de el señor bachiller de mí, Gonçalo de Toledo, escrivano. Maestro, vezino de Ronda, e Pero de Vergara, criado del señor bachiller.³²

Mahomad Bencotyia/Muḥammad ibn al-Qūṭiyya expone en este caso como perito en el dicho pleito en calidad de experto conocedor del derecho musulmán por su calidad de alfaquí. En este caso, como tal alfaquí, interpreta la ley islámica y, basándose en la *xara e çuna*, establece qué ocurría con el territorio de una alquería cuando éste se vendía a otro lugar o se despoblaba. En el primer caso, Abencotyia establece que quien compraba las heredades de dicha alquería, adquiría su territorio o término y, además, su jurisdicción. Sin embargo, cuando se despoblaba una alquería los propietarios de las tierras quedaban en su posesión, aunque los términos de la misma pasaban a ser propiedad del monarca granadino y, por tanto, de aprovechamiento común para los vecinos; asimismo, el alfaquí establecía que *el algima del tal logar despoblado queda para el alcaría del logar más çercano*, y la jurisdicción quedaba para el lugar o ciudad a la que la villa había pertenecido en este sentido. También Muḥammad ibn al-Qūṭiyya habla sobre la costumbre asentada de que si algún musulmán detentaba alguna propiedad que no fuera suya, a ojos vista del verdadero poseedor pero sin utilizar la fuerza para ello, podía hacerse con su propiedad si el que se consideraba su legítimo propietario no lo demandaba en el plazo de diez años.

³² ACCM, leg. 56, exp. 47. La transcripción es nuestra, aunque tenemos la más reciente de ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda...*, pp. 322-323, y primero y anteriormente en MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su Serranía...*, vol. III, Colección Documental, doc. 16, pp. 608-609.

En este último caso, la consulta se refiere a la alquería de Cortes respecto a la ciudad de Ronda, pero también se utiliza el dictamen del sabio de Cortes para otros pleitos como el que mantuvo el marqués de Cádiz por las alquerías despobladas de Peñaloja y Gaidóvar contra la ciudad de Ronda. Así, Diego de Mora, vecino de Sevilla, que interviene como testigo en este último juicio: *Dixo que syenpre ha oydo dezir a los moros que está entrellos ley e constunbre antygua que quando algund logar se despoblava, quel tal logar e sus términos e heredades se fazían del primero logar poblado e más çercano, e que así guardavan esta costunbre entrellos, y lo testifica y ratifica porque este testigo vido una carta de Abencotía, moro, en que se dezía e espeçificava lo sobredicho.*³³ Asimismo, los mudéjares que intervienen como testigos ratifican que era, como decía Hamete Ebenedríz, vecino de Archite, *ley e costunbre entre los moros*, lo que repiten la inmensa mayoría de los testigos, aunque únicamente Diego de Mora menciona a Abencotía/Muhammad ibn al-Qūṭiyya.³⁴

En época mudéjar conocemos ya a numerosos alfaquíes en el resto de la Serranía de Ronda y de los que podemos hacer una nómina de los que conocemos hasta el momento. Uno de los más destacados fue el morisco Francisco de Zafra, vecino de Faraján, que fue alfaquí antes de la conquista, cuando se llamaba Mahoma Lazaraque/Muhammad al-Azraq; en su testimonio se evidencia que era hombre de letras por el manejo de libros en arábigo que, según dice, se trajeron a Ronda cuando capituló Sevilla.³⁵ En Montejaque sabemos de Mahomad el Sestrí, alfaquí de dicha alcaría, que además actuó en el pleito por Peñaloja y Gaidóvar, junto con otros mudéjares como *yntérpretes que sabían la lengua*, que nos evidencia otra de las facultades de estos sabios

³³ ACCM, leg. 56, exp. 48, f. 20r, respuesta a la séptima pregunta.

³⁴ ACCM, leg. 56, exp. 48, f. 8v, pássim.

³⁵ AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, f. 39r. *Preguntado si la ciudad de Ronda tenía algún libro escripto en algaravía siendo de moros, dixo que sí, porque este testigo dixo que leyó en él más de quatro vezes que sabe que en el tiempo antiguo partía términos Ronda con Sevilla, según paresció por el dicho libro quando Sevilla era de moros e partía con las algeziras e con Marvella e con Málaga, e que este testigo así lo leyó en el dicho libro. Preguntado qué se hizo aquel libro, dixo que quando se perdió Ronda se perdió el dicho libro, e que cree que los moros lo echaron en un poço con otros muchos libros que eran de Sevilla e los llevaron a Ronda, que este testigo tuvo muchos dellos [...].*

locales, pues a sus conocimientos y el manejo de su propia lengua se añade el dominio de la lengua *romançe* o *aljamía*.³⁶ En 1491 testifica en un pleito entre Ronda y Málaga Hoçén/Husayn *alfaquí que fue del Burgo e agora es alfaquí de Monda*, pues dicha villa fue repoblada y expulsados sus vecinos musulmanes.³⁷ En este último año hallamos a Mahomad, alfaquí de Casares.³⁸ En 1495 se menciona a *Abrahén, fijo del alfaquí Abenacaçín, vezynos de Caratagina*.³⁹

4. EL ALCAIDE/⁴⁰AL-QĀ'ID القأاد

La figura del alcaide/*al-qā'id* (plur. *quwwād*) en el reino nazarí se refiere a una figura del gobierno local que representa al poder central que desempeña funciones militares, aunque también civiles.⁴¹ Parece ser, según Guichard, que el papel de los alcaides se veía muy limitado tanto desde arriba por el Estado como por abajo por las comunidades campesinas.⁴² Como dice al respecto Adela Fábregas, su poder militar no significaba que tuviera *una capacidad de decisión plena sobre el destino de la población que se encuentra bajo su tutela*, pues, como se testimonia en los últimos momentos del reino nazarí, tuvieron que coordinarse con los representantes de las

³⁶ ACCM, leg. 56, exp. 48 [37r y 38r].

³⁷ ACCM, leg. 56, exp. 27.

³⁸ ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda...*, pp. 192 y 214.

³⁹ AGS, RGS,

⁴⁰ ADELA FÁBREGAS GARCÍA, “Presencia del Estado en el mundo rural nazarí: el papel de los alcaides. Una primera aproximación”, en AA. VV., *De la alquería a la aljama*, Ana Echevarría Arsuaga y Adela Fábregas García (coords.), Madrid, UNED, 2016, pp. 339-370.

⁴¹ MARÍA JESÚS VIGUERA MOLÍNS, “El soberano, visires y secretarios”, en AA. VV., *Historia de España Menéndez Pidal*, José María Jover Zamora (dir.), tomo VIII, vol. 3, *El Reino Nazarí de Granada. Política, instituciones. Espacio y economía*, María Jesús Viguera Molins (coord.), Madrid, Espasa Calpe, 2000, p. 352. CARMEN TRILLO SAN JOSÉ, “Las actividades económicas...”, p. 312.

⁴² PIERRE GUICHARD, “El problema de la existencia de estructuras de tipo «feudal» en la sociedad de Al-Ándalus (el ejemplo de la región valenciana”, en AA. VV., *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo (siglos X-XIII)*, Pierre Bonnassie (ed.) Madrid, Crítica, 1984, p. 134 (cit. por ADELA FÁBREGAS GARCÍA, “Presencia del Estado...”, p. 341).

comunidades.⁴³ Según la misma autora, basándose en el mismo Guichard, los alcaides/al-quwwād *podrían llegar a ejercer un poder moderador entre las comunidades de habitantes del territorio castral, colaborando en cada alquería con sus ašyāj y con las autoridades jurídico-religiosas.*⁴⁴

Su función principal, como su mismo nombre evidencia, es la militar, y especialmente en nuestra zona, en plena frontera occidental del reino granadino, como responsables de los castillos y fortalezas, si bien podían ostentar funciones judiciales en el ámbito penal o criminal, así como económicas, especialmente en el ámbito ganadero, y fiscales, como recaudadores de impuestos, no sólo relacionados con la agricultura, sino también con la explotación de los pastos para la actividad ganadera.⁴⁵

Parece que podemos evidenciar, según Adela Fábregas, la existencia de dos categorías de alcaides: los poderosos *alcaides titulares de cabezas de comarca*, estrechamente vinculados al poder central, y otros *alcaides rurales* o menores, subordinados a aquellos y con una relación más estrecha con las comunidades campesinas de su entorno que los primeros.⁴⁶

Incluso para los primeros, los alcaides nombrados por el monarca granadino para las cabeceras de comarca, se ha probado la existencia de linajes que se vinculan a un territorio determinado en el que ejercen cargos importantes a nivel local, como es el caso de los que ya hemos tenido ocasión de citar para Ronda, los Banū al-Qabsani.⁴⁷

Las primera noticias sobre los alcaides de Ronda son de principios del siglo XV. Así, tras la tregua que finalizó en 1426, en la denominada batalla del Rancho, donde fue capturado por los jerezanos el alcaide de Ronda, ‘Abd Allāh al-Garnāṭī, el Abdalá Granatexi de las crónicas, que

⁴³ ADELA FÁBREGAS GARCÍA, “Presencia del Estado...”, p. 341.

⁴⁴ ADELA FÁBREGAS GARCÍA, “Presencia del Estado...”, p. 342.

⁴⁵ ADELA FÁBREGAS GARCÍA, “Presencia del Estado...”, pp. 343-352.

⁴⁶ ADELA FÁBREGAS GARCÍA, “Presencia del Estado...”, p. 366.

⁴⁷ ADELA FÁBREGAS GARCÍA, “Presencia del Estado...”, p. 354.

había sido enviado por Muḥammad IX para realizar incursiones en la frontera occidental del reino granadino; como persona principal entre los cautivos, fue pronto canjeado.⁴⁸

Conocemos a Muley Buferys/Abū Fāris, *alcayde y cabeçera desta çibdad de Ronda*, al que encontramos negociando paces con los alcaides de las villas fronterizas más importantes al norte de la Serranía, Morón, Olvera y Osuna. En el documento en el que se menciona reprocha al conde de Arcos que esta última villa asentara paces con la Serranía de Villaluenga sin contar con Ronda, pues bien sabía que *no la podía asentar syn saber de nos*, lo que nos indica que los serranos habían actuado *motu proprio* ignorando la autoridad principal de las autoridades y, en el ámbito militar, del alcaide rūndí.⁴⁹

En 1450 aparece Abrahén Alcabçani/Ibrāhīm al-Qabšānī (عن ابن ابراهيم اقبصاني), alcaide de Ronda,⁵⁰ junto a Abolçaçín el Cordi/Abū-l-Qāsim al-Kurdī (ابو اقسام الكردي), alcaide de Setenil negociando treguas con el conde de Arcos, capitán de la frontera, negociando ahora en nombre de toda la Serranía, incluida la Serranía de Villaluenga, pues reclaman a los cristianos un hatu de ganado que éstos había tomado en Benaocaz.⁵¹

En otra carta dirigida al conde de Arcos en febrero de 1450, desde la alcazaba de Ronda (*min qaşaba Runda* [sic]), el alcaide Ibrāhīm b. Muhammad al-Qabšānī, que encabeza el documentos, con otras autoridades rondeñas y el alcaide de Setenil Abū-l-Qāsim b. Muḥammad al-Kurdī, le felicitan por su nombramiento, junto al duque de Medina Sidonia, como uno de los capitanes de la frontera más occidental del reino granadino, ya comentada más arriba.⁵² Es sintomático de la

⁴⁸ Vid. supra.

⁴⁹ ANA LABARTA, “Cartas árabes malagueñas...”, p. 613.

⁵⁰ Un estudio sobre la saga de los Banū al-Qabšānī: RAFAEL G. PEINADO SANTAELLA, “Los Banū al-Qabšānī: un linaje de la aristocracia nazarí”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 20, 1993, p. 322. Más recientemente estudia este linaje en el contexto de la Serranía de Ronda y a este personaje en concreto: ANTONIO PELÁEZ ROVIRA, *El emirato nazarí de Granada en el siglo XV. Dinámica política y fundamentos sociales de un estado andalusí*, Granada, Universidad, 2009, pp. 202-211.

⁵¹ ANA LABARTA, “Cartas árabes malagueñas...”, p. 615.

⁵² ANA LABARTA, “Cartas árabes malagueñas...”, pp. 615-616.

preponderancia de los alcaides sobre otras autoridades en la administración de estos territorios cuando firman en primer lugar los alcaides de las fortalezas de Ronda y Setenil y sólo a continuación el alguacil Muḥammad al-Ḥakīm.

Asimismo, en 1454 aparece como alcaide de Ronda *Mahomad el Yarab* solicitando ayuda al concejo sevillano ante problemas internos del reino nazarí,⁵³ y al año siguiente, hay nuevas peticiones del entonces alcaide de dicha ciudad para solicitar el mantenimiento de las paces *en su nombre y de todos los moros de la Serranía*.⁵⁴

En las vistas de 1464, en las discusiones del concejo jerezano acerca de las treguas que pedían los de la Sierra de Villaluenga, se evidencia la opinión de los jerezanos de que debían negociar con los representantes de la Serranía, pero también con el alcalde de Setenil, al-Kurdī, y el de Ronda, porque eran conscientes de que habían de negociar también, e inexcusablemente, con la cabecera de la comarca.⁵⁵

Ya en 1481, vemos cómo el cabecera de Ronda acudió con sus caballeros y peones rondeños a la toma de Zahara, si bien se deduce de los testimonios posteriores de los protagonistas de la acción que los serranos pretendían tomar la villa y fortaleza sin la ayuda de los rondeños; no obstante, su presencia a las puertas de la villa y la toma de la fortaleza a escala, hizo inútil toda resistencia y los defensores y vecinos de Zahara se entregaron y abrieron las puertas a cambio de que salvaran sus vidas, si bien fueron llevados como cautivos a Ronda, como ya se ha relatado.⁵⁶

Para el caso de los **alcaides rurales** o menores en la zona de la Serranía de Ronda, su nombramiento dependía de su cabecera y se hacía entre sus naturales, como evidencia Manuel

⁵³ MARÍA JOSEFA SANZ FUENTES y MARÍA ISABEL SIMO RODRÍGUEZ, *Catálogo de documentos contenidos...*, n.º 560, p. 95.

⁵⁴ ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, III, p. 219.

⁵⁵ Vid. a este respecto JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Vistas entre moros y cristianos...”, p. 101.

⁵⁶ AHNOB, OSUNA, leg. 211, exp. 1, segundo interrogatorio, 4.ª pregunta, 28.º testigo (Juan de Siles), en FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara*, p. 120-121.

Ación Almansa.⁵⁷ Así, la fortaleza de Audita, en primera línea de defensa con Zahara al frente, *syendo de moros* –hacia 1472, según declara un testigo– tenía *un moro de Ronda por alcayde que se dezya Abençad*, y que éste *estava puesto por Ronda, e que toda la Syerra estava por Ronda, y que Ronda lo proveya de todo lo que avía menester*.⁵⁸ En febrero de 1485 se menciona también a *Hamet el Mediano, moro vezino de Ronda, alcayde de Gausín*,⁵⁹ donde se evidencia también el origen rúndí del responsable de este castillo cabeza de la homónima tã‘a serrana.

A este respecto, en las vistas con Jerez de 1464 tiene protagonismo, que es extrapolable a un período más amplio, en este sector de la frontera, el alcaide de Cardela Zayde Cochuf, que negocia directamente con el alcaide de Arcos.⁶⁰ Todavía en 1471 ostentaba dicho cargo, pues se le menciona en junio de dicho año en las actas jerezanas,⁶¹ y al mes siguiente le hallamos negociando con los representantes de Jerez y en compañía de otras autoridades de la Serranía en las proximidades del castillo de Cardela, que tenía a su cargo.⁶² De este alcaide tenemos más noticias en el pleito de Matrera, donde un testigo menciona que hacia 1470 *fue con su padre y otros, e con un moro que era alcayde del castillo de Cardela que se llamaba Çaciacybi* [sic].⁶³ Otro dice que aproximadamente en 1468 estuvo paciendo los ganados de Juan de Torres el viejo durante más de un año en *término de Cardela, siendo alcayde de Cardela Çayde Cochufa*.⁶⁴ Finalmente, el testimonio de un vecino de Jerez testimonia que llevó las vacas de Bartolomé de Ávila hasta la

⁵⁷ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su Serranía...*, vol. I, p. 127.

⁵⁸ ACCM, leg. 56, exp. 17, *probanza en el pleito sobre que la fortaleza de Audita era término de la ciudad de Ronda*, s. f. [1r].

⁵⁹ AGS, RGS, leg. 148502, f. 65, *Horro y amparo a Bartolomé de Moya, moro cristiano*, cit. por MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su Serranía...*, vol. I, p. 127.

⁶⁰ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Vistas entre moros y cristianos...”, pp. 105-109.

⁶¹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Dos cartas musulmanas ...”, p. 131 (ahora en ídem, *Estudios de Jerez y la frontera...*, pp. 143-144).

⁶² AMJF, Archivo reservado, C. 11, N. 17, estudiado y transcrito por ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda...*, pp. 275-277. Lo estudia también JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Dos cartas musulmanas ...”, p. 133 (ahora en ídem, *Estudios de Jerez y la frontera...*, pp. 148-149).

⁶³ AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, *Memorial del pleyto...*, f. 20v.

⁶⁴ *Ibidem*, f. 24r.

*cabeça de Sancta María e fasta Majaceyte, donde salió un moro viejo alcalde de Cardela, que se llamava Çayde Cochufa.*⁶⁵

Aquí comprobamos, en relación a lo que, según Adela Fábregas reseña en su trabajo sobre la complicidad que habían de tener estos alcaides rurales, sobre todo en zona de frontera, respecto a los representantes de las comunidades campesinas del territorio que defendían, esto es, la colaboración del alcaide de la fortaleza de Cardela con los representantes de las alquerías aledañas, pues antes que a él se nombra a casi todos los demás personajes principales de la Serranía de Villaluenga que se hallaron allí presentes, como Alí Benahaxín, Muça Audilmeque, un tal Alfaquí y Mahomad Xaybeque.⁶⁶

También conocemos por su propio testimonio que Alí Lazaraque/‘Alī al-Azraq,⁶⁷ vecino de Ronda, fue alcaide de la fortaleza de Aznalmara/Hiṣn al-Mara durante dos años, *en tiempo de guerras*, y refiere que en 1482 *–puede aver treynta e quatro o treynta e cinco años*, declara en el pleito⁶⁸ se hallaba en la fortaleza *el día que fueron los moros desbaratados quando al lomo del Judío.*⁶⁹ En el testimonio de este personaje se basa Federico Devís para apuntalar la afirmación de Manuel Acién sobre que los alcaides de estas fortalezas menores y en primera línea de frontera eran nombrados por Ronda entre sus vecinos, que ya hemos referido más arriba.⁷⁰

⁶⁵ *Ibíd.*, f. 24r.

⁶⁶ AMJF, Archivo reservado, C. 11, N. 17,

⁶⁷ Cita a Alí Lazaraque como alcaide de Aznalmara FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 151 y nota 41 (p. 166), según AHNOB, OSUNA, C. 1603, D. 2 [*Memorial en el pleyto del Campo de Matrera*, f. 20r]. Nosotros lo encontramos también en otro memorial del dicho pleito AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, *Memorial del pleyto que la ciudad de Sevilla trata con el Duque de Arcos y los demás sus consortes sobre la propiedad del Campo de Matrera*, f. 40r. Declaró como intérprete en el pleito del duque de Arcos contra el concejo de Sevilla por Matrera; entonces, como morisco, había cambiado su nombre por el de Alonso de Zafra y era entonces *vezino de Venaxeriz, aldea de Ronda*, aunque dice que antes fue vecino de Ronda.

⁶⁸ Su testimonio es de 1516 y la batalla está fechada en 1482, treinta y cuatro años antes, por lo que el testimonio es fidedigno cronológicamente.

⁶⁹ AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, *Memorial del pleyto...*, f. 40r.

⁷⁰ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su Serranía...*, vol. I, p. 127 y FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 151.

Por último, reseñar que en 1491 aparece también un mudéjar con calidad de alcaide en Grazalema, llamado Mahomad El Serraní, cargo que no aparece en el documento posterior de concordia con los mudéjares serranos a finales del año siguiente,⁷¹ aunque no olvidemos que lo nombró para este cargo don Rodrigo Ponce de León y a finales de 1492 ya era gobernadora de los estados de Arcos su viuda, doña Beatriz Pacheco, por lo que era normal que cesara en sus funciones y, o bien se le ratificaba en el cargo en la toma de posesión de la *fortaleza* a su cargo, o se le pudo sustituir por un cristiano, con lo que podríamos explicar su ausencia en la concordia, como autoridad mudéjar. En cuanto a su cometido, lo podemos explicar por la existencia de ciertos elementos de fortificación que se evidencian en el mismo repartimiento cuando se menciona que la casa de Aly Abolahya estaba situada *cabe el casty[llo]*.⁷² Pero el documento fundamental que nos demuestra la existencia de cierta fortificación, tanto de la alquería como en su interior de una especie de fortaleza o casa fuerte con almenas es el documento de toma de posesión de 1511: *Y luego el dicho contador Alonso de Torres, continuando la dicha posysión fue a una casa fuerte almenada a manera de castillo que es dentro en la dicha villa [...]*.⁷³ Por tanto, no es de extrañar que el duque de Arcos situara al frente de esa casa fuerte a un alcaide y no menos nos debe sorprender que pusiera al frente a uno de sus vasallos mudéjares, pues no es raro en el entorno, donde hallamos el caso Francisco de Morales, antes de su conversión llamado Mahomad Eledriz, que fue alguacil de Montejaque, quien gozó de la máxima confianza en el señorío de Montejaque y Benaoján como para que la condesa doña Beatriz Pimentel le mandara tomar posesión en su nombre de las villas de Montejaque y Benaoján y del donadío de Tomillos; en el caso de Benaoján también de su fortaleza, pues se dice textualmente que Francisco de Morales

⁷¹ ACCM, leg. 56, exp. 44, s. f. Documento otorgado en Grazalema el 31 de enero de 1491.

⁷² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 2, f. 190v (citado por FEDERICO DEVÍS, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 150); la transcripción es nuestra. En *Ibidem*, C. 159, D. 3, en una relación del patrimonio del Duque en las villas del año 1715, se dice: *Y otro castillo, que parte dél está arruinada, o en la villa de Grazalema, en el qual oy ay alcaide nombrado por el duque* (citado por ídem, p. 166, nota 32). A este respecto también: LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Las villas perdidas...*, pp. 222-224.

⁷³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 6, f. 27r (citado por FEDERICO DEVÍS, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 150).

estaba a las puertas de la fortaleza de la dicha villa dispuesto a que se le entregara de manos de su alcaide, como haría posteriormente en la de Montejaque.⁷⁴

5. EL ALGUACIL/AL-WAZĪR الوزير

El alguacil (al-wazīr, الوزير, en plural al-wuzarā', الوزراء)⁷⁵ es un agente de la administración local del último período del reino granadino y que se refleja en la documentación del siglo XV. De ser en principio un cargo que refleja un uso honorífico del antiguo rango de visir de la Corte, pasa a ser uno de los miembros del círculo de poder local de los últimos tiempos del reino nazarí.⁷⁶ Es un cargo relacionado en el ámbito de la administración local, fundamentalmente con el gobierno de las alquerías, y así se evidencia en La Alpujarra, donde además se registra un alguacil mayor para toda la ta'a.⁷⁷ En Motril aparece el alguacilazgo como un cargo incluso hereditario y los alguaciles ejercían el gobierno junto a los vecinos más viejos e honrrados e ricos e preñpales de la dicha villa.⁷⁸

4. 1. LOS ALGUACILES/AL-WUZARĀ' EN LA CIUDAD DE RONDA

En nuestro ámbito, conocemos la saga de los Banū l-Ḥakīm, que detentaron importantes cargos no sólo a nivel local, sino también en el gobierno del reino nazarí de Granada. Así, Ibn al-Jaṭīb, en su *Iḥāṭa*, menciona a Muḥammad b. al-Ḥakīm, nacido en el año 1261 en Ronda y

⁷⁴ AHN, CONSEJOS, leg. 11.516, f. 47r y ss.

⁷⁵ FEDERICO CORRIENTE e IGNACIO FERRANDO, *Diccionario avanzado árabe...*, tomo II, p. 1281. *wzr: alguacilazgo, *guizára*; alguacil *guazīr* guazára, en FEDERICO CORRIENTE, *El léxico árabe andalusí...*, p. 216.

⁷⁶ MARÍA JESÚS VIGUERA MOLÍNS, "El soberano, visires y secretarios...", pp. 352-353; la autora también nos evidencia el origen del cargo.

⁷⁷ CARMEN TRILLO SAN JOSÉ, "Agentes del Estado...", p. 285.

⁷⁸ ANTONIO MALPICA CUELLO, "La villa de Motril y la repoblación de la costa de Granada (1489-1510), *Cuadernos de Estudios Medievales*, X-XI, 1982-1983, p. 193, nota 115 (cit. por CARMEN TRILLO SAN JOSÉ, "Las actividades económicas...", p. 314, e ídem, "Agentes del Estado...", p. 285).

descendiente de un linaje que se había trasladado a la ciudad serrana durante el reinado de sus parientes los Banū ‘Abbād, sus dos hermanos eran dos importantes terratenientes que sentaron las bases del futuro poder familiar. Se aliaron y sometieron a la autoridad del sultán benimerín, hasta el punto que independizaron del poder nazarí la zona de la Serranía, si bien con la mediación de su hermano Muḥammad, reconocieron a Muḥammad II, quien les dio el título de *wuzarā’* y les permitió seguir como gobernadores de dicho territorio. El sucesor de este último, Muḥammad III, le designa *wazīr* y *kātib*, con lo que, al aunar los dos cargos, recibió el título de *Dū l-Wizāratayn*, convirtiéndose en el personaje más poderoso del reino si exceptuamos al sultán, que cada vez delegó más su poder en él, hasta el punto de que de facto lo llegó a detentar de manera absoluta hasta que fue asesinado en el año 1309.⁷⁹ Desde el siglo XIII podemos seguir, pues, el rastro de esta influyente familia rondeña, aunque no tenemos más noticias de ellos hasta mediados del siglo XV, cuando hallamos en 1450 a los hermanos Muḥammad al-Ḥakīm (Muḥammad b. Abū-l-Qāsim al-Ḥakīm) y a *Abrahén Alaquēcym/Ibrāhīm al-Ḥakīm* (Ibrāhīm ibn abī-l-Qāsim al-Ḥakīm), firmar como alguaciles/*wuzarā’* de la ciudad de Ronda, si bien aparecen alternativamente en uno u otro de los documentos conservados de esa época.⁸⁰ A este Ibrāhīm al-Ḥakīm, alguacil de Ronda, lo encontramos ya en 1446 en Castilla negociando motu proprio con los cristianos.⁸¹

⁷⁹ MARÍA JESÚS RUBIERA MATA, “El *Dū l-Wizāratayn* ibn al-Ḥakīm de Ronda”, *Al-Andalus*, tomo 34, n.º 1, 1969, pp. 105-115 (cit. y comentado por ANTONIO PELÁEZ ROVIRA, *El emirato nazarí de Granada...*, p. 219. Cita el papel de los banū al-Ḥakīm en la revuelta contra Muḥammad II, MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, p. 55.

⁸⁰ ANA LABARTA, “Cartas árabes malagueñas...”, pp. 613-616; ANTONIO PELÁEZ ROVIRA, *El emirato nazarí de Granada...*, pp. 135-136. MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, pp. 55 y 91. MANUEL ROJAS GABRIEL, *La frontera entre los reinos...*, p. 181.

⁸¹ ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA, *Caballeros en la frontera. La guardia morisca de los reyes de Castilla (1410-1467)*, Madrid, UNED, 2013, p. 73, donde nos dice que el alguacil rondeño percibió una ración diaria de 13 maravedís que *perdió en 1446 cuando regresó al reino de Granada, posiblemente para trabajar activamente en Ronda a favor del candidato castellano* (nota n.º 55). Ídem, “Biografías de conversos: historia de una doble exclusión”, en AA. VV., *Identidades marginales*, «Estudios onomásticos-biográficos de Al-Ándalus, n.º XIII», Cristina de la Puente (ed.), Madrid, CSIC, 2003, p. 218: *En 1446 el alguacil Muḥammad b. Abī l-Qāsim al-Ḥakīm permaneció durante un tiempo en la corte castellana, seguramente apoyando al infante Yūsuf b. Aḥmad como candidato al trono granadino con el beneplácito castellano* (AGS, EMR, Q. de C., leg. 1, 50).

El protagonismo de esta familia rūndí siguió siendo muy importante hasta la misma capitulación de la ciudad ante los Reyes Católicos en 1485. De esta manera, en la toma de Zahara por los nazaríes serranos,⁸² tanto el que se menciona como cabecera –o alcaide, como se deduce de los textos del pleito por Zahara consultados– como el alguacil eran de los Banū al-Ḥakim: el cabecera *Hamete Halhaquin/ Aḥmad al-Ḥakim, el que tenía la dicha çibdad e fortaleza*, y su padre *Ynçade Abrahén Alháquime/ Īsà Ibrāhīm al-Ḥakīm, alguazil viejo*, los cuales confiesa el testigo que declara *que heran los que mandavan e tenían la dicha çibdad;*⁸³ otro dice que hablaron con los *alguazyles della e con Abrahén el cabeçera, fijo del alguazyl viejo, que hera el más prinçipal de la çibdad de Ronda.*⁸⁴ Los testigos cristianos de dicho Pleito hablan de la amistad que el mariscal tenía con las autoridades rondeñas, especialmente con los Banū al-Ḥakim; uno de ellos dice que lo enviaron a negociar con ellos el asistente de Sevilla, Diego de Merlo, y el marqués de Cádiz, don Rodrigo Ponce de León, *so color quel mariscal lo enbiava por amistad quel mariscal Fernand Aryas de Sahavedra, su padre, con ellos avía tenido el tyempo del çerco de Utrera [1477-1478],*⁸⁵ esto es, cuando los Reyes Católicos mandaron cercar dicha villa y fortaleza por la rebeldía del dicho Fernán Arias; incluso, según el relato, otro testigo confiesa al alguacil de Ronda: *e dígotelo yo esto porque yo tengo al mariscal en logar de hermano.*⁸⁶ Este testigo dice que le llevaron como regalo al cabecera *unas coraças guarneçidas en carmesy rraso con la clavazón dorada e un çerco de hilo de oro e el puñal esmaltado*, las cuales dio al dicho cabecera, *diziendo quel dicho mariscal ge lo enbiava, lo qual e el dicho Diego de Merlo le dio a este testigo, e que lo llevase con liçençia de los padres enquisydores.*⁸⁷

⁸² MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, p. 148, menciona el protagonismo del alguacil rondeño Ibrāhīm al-Ḥakim en la conquista de Zahara, aunque, como veremos, fue un protagonismo indirecto según reflejan los testimonios de los testigos del Pleito de Zahara.

⁸³ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [184r].

⁸⁴ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [195v].

⁸⁵ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [184r-v].

⁸⁶ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [196r].

⁸⁷ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1 [184v].

Como autoridades principales de la ciudad, también los Banū al-Ḥakim tuvieron su protagonismo en la defensa de Ronda: *Los moros de la çibdat, quando se vieron çercados, juntáronse con el alguazil mayor de Ronda e dispusiéronse a la defender.*⁸⁸ También cupo al alguacil Ibrāhīm al-Ḥakīm el dudoso honor de negociar la capitulación con el rey don Fernando, como relata el cronista Valera: *E salieron de la cibdad el alguazil Alhaquim, que es el principal della, e otros quatro moros, e asentaron con el rey de le dar la cibdad el lunes siguiente.*⁸⁹ Los notables y entre ellos el alguacil pidieron al Rey que los acogiera en su reino, pues, obviamente, tras entregar la ciudad y su fortaleza, serían perseguidos en el Reino de Granada: *El partido que el alguazil demandó fue que porque él e algunos parientes suyos no podían yr al reyno de Granada ni les sería seguro, que su alteza le hiziese merced de un lugar de moros en tierra llana en sus reynos en el que él y sus parientes pudiesen bivar y él fuese el prinçipal del lugar,*⁹⁰ muestra de que este noble linaje granadino no se resignaba a perder el poder y la autoridad de la que habían gozado en la zona de Ronda y en distintos momentos en el conjunto del reino granadino desde el siglo XIII. Fernando del Pulgar también narra cómo *el alguazil mayor e los otros viejos e cavalleros moros, conoçiendo del rey que no faría otro partido, prometieron de le entregar la çibdat.*⁹¹

Según el cronista Andrés Bernáldez, finalmente se asentaron en Alcalá del Río, junto a Sevilla, *el Cordo, alcayde de Setenil e el alguacil de Ronda, que eran las cabezaras, con más de cien casas [...], con sus fijos e familias,* para lo que el Rey les facilitó bestias con las que trasladar sus personas y enseres.⁹² Fernando del Pulgar, sin embargo dice que *el alguazil mayor de Ronda, con sus fijos e parientes, que era gente noble entre los moros, demandaron que querían yr a morar en la çibdad de Sevilla, e en la villa de Alcalá de Guadayra,* y les dieron cartas para que

⁸⁸ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, II, p. 168.

⁸⁹ MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, cap. LXII, p. 191.

⁹⁰ *Ibidem.*

⁹¹ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, II, p. 172.

⁹² ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, p. 619.

*los reçibiesen en aquellos lugares e los tratasen bien e onorablemente, así como les mandaron dar casas e les fizieron merçed de pan e de algunas otras provisiones para su mantenimiento.*⁹³

Sin embargo, aun no habían transcurrido dos años de la conquista cristiana de Ronda, cuando el 22 de marzo de 1487, los miembros más notables de los Banū al-Ḥakim y otras familias rondeñas recibían la licencia de los reyes para vender sus propiedades y exiliarse a Allende, como era su deseo y habían solicitado a los monarcas:

*Don Fernando e doña Ysabel, etc., Por quanto nos mandamos dar en la dicha çibdad de Sevilla al alguazyl Abrahén Alháquime e al Mahoma Alháquime e al alcayde Hamete Alaver? e Abuyaya, alhaqueme, moros vezinos que fueron de la dicha çibdad de Ronda e a otros sus parientes e criados que con ellos salieron de la dicha çibdad de Ronda e se vinieron a bevir a la dicha çibdad de Sevilla çiertas casas e heredades, los quales dichos moros nos suplicaron e pidieron por merçed que por aquellos querían pasar Allende el mar, en África, a bevir en tierra de moros, e por ello les avíamos mandado dar nuestra carta de [...] e seguro, que les mande su [...] liçençia firmadas para que pudiesen vender las dichas casas e heredades a las personas que quysieren e por bien toviesen a que aquellos que dellas las conpraden las cogiesen e poseyesen por suyas e commo suyas e les fuesen sanas e seguras para syenpre jamás. Et nos, por les fazer bien e merçed tovimoslo por bien e por la presente damos liçençia e facultad a los dichos moros e a cada uno dellos para que puedan vender [v] las dichas casas que asy nos [...] dar en la çibdad de Sevilla y en su tierra en? qualesquier partes e por el preçio e preçios aquellos quisyeren e a bien toviesen [...].*⁹⁴

También, dos días más tarde, el 25 de marzo, los reyes vuelven a expedir licencia a los musulmanes rondeños para poder vender bienes propios que poseían en la Serranía y El Havaral, por lo que sabemos que estas familias conservaron distintas propiedades fuera de la ciudad de Ronda, en las alquerías de su entorno:

⁹³ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, II, p. 173.

⁹⁴ AGS, RGS, leg. 148703, n.º 4, transcrito por MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla...*, colección documental, n.º 13, pp. 105-106.

Don Fernando e doña Ysabel etc., por quanto Abrahén Alháquime, alguazyl que fue de la çibdad de Ronda e [blanco] Alháquime e Hamete Aldoy, vezinos que fueron de la dicha çibdad, nos fue fecha rrelaçión que ellos tyenen çiertas heredades e bienes rrayzes en la Serranya de Ronda y en el Alharaval [sic], las quales son suyas e le pertenesçen asy por la capitulaçión y asyento que con ellos mandamos fazer al tienpo que salieron de la dicha çibdad de Ronda commo por otra nuestra carta e mandamientos que para ello tyenen e porquellos se querrían pasar allende el mar, en África, para bevir en tierra de moros, e para ellos les avíamos mandado dar nuestra carta de liçençia e seguir que nos suplicavan e pedían por merçed que les mandásemos dar liçençia e facultad para que pudiese vender las dichas heredades e bienes rrayzes a las personas que quisyesen e por bien toviesen e que aquellos que dellos las conprasen las toviesen e poseyesen por suyas e commo suyas para syenpre jamás. Et nos para les fazer bien e merçed tovímoslo por bien e por la presente damos liçençia señaladamente a los dichos moros e a cada uno dellos para que puedan vender [v] e enajenar las dichas casas y heredades que asy tyene en la dicha Serranía de Ronda y en el Alhavaral a la persona e personas que en el preçio o preçios que quisyere e por bien tovieren y queremos e mandamos que la persona o personas que dellos las conpren y ovieren en qualquier manera, las puedan tener e poseer por suyas e commo suyas e las vender e enpeñar e ajenar e fazer dellas e en ellas commo de cosa suya propia [...].⁹⁵

4. 2. LOS ALGUACILES DE LAS ALQUERÍAS SERRANAS

Como en el caso de los alfaquies, en el documento de concordia entre los mudéjares serranos y la duquesa de Arcos aparecen los nombres de todos los alguaciles de las alquerías de la Serranía de Villaluenga, que, como comentamos más arriba, aparecen sus firmas, pero no su procedencia, que hemos deducido al comparar los nombres con los que se conservan en el repartimiento y otros

⁹⁵ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, tomo I, p. 106, según AGS, RGS, leg. 148703, n.º 5. La transcripción de ambos documentos es nuestra.

que intervienen como testigos mudéjares en los distintos pleitos que se desarrollan en la zona tras la conquista cristiana.

De esta manera se mencionan en el documento al alguacil de Benaocaz, Suhayl (?) bin al-Azraq (بن الأزرق [...]), el de Archite ‘Īsà bin Hāšim (عيسى [عيسى] بن هاشم), el de Ubrique, ‘Alī ‘Abd al-Malik (علي عبد الملك), el de Villaluenga, Aḥmad al-Ganām (احمد الغنام), y el de Grazalema Aḥmad al-[Lūyiq?] (احمد [...]).⁹⁶

Algunos de estos alguaciles se mencionan en el pleito entre Jerez y Ronda por la posesión de los términos de Cortes. Así, el miércoles 9 de febrero de 1491 comparece como testigo de la ciudad de Ronda a Alí Abenhaçén/‘Alī ibn Hāšim, *moro alguazil e vezino de Archite*, sin duda con un error en el nombre, pues poco después, el lunes 14 de febrero, se dice que en nombre de la ciudad de Ronda comparecieron como testigos en su probanza a *Yça Abenhaçén, alguazyl de Archyte*, que ahora sí se menciona correctamente; también ese mismo día comparecen *Caçín Arrohán, alguazyl de Ximera [...] et Mahomad Atenpuli, alguazil de Cortes, e a Hamete Alganán, alguazil de Villaluenga*. Aquí pues se mencionan también al alguacil de Villaluenga, que corresponde con el documento de la concordia con la duquesa de Arcos, Hamete Alganán/Aḥmad al-Ganām.⁹⁷

Es interesante el testimonio de al menos trece testigos en el pleito entre el duque de Arcos y sus villas de la Serranía de Villaluenga contra la ciudad de Jerez, que decían sobre el gobierno de las alquerías serranas en los últimos años del reino nazarí que,

en tiempo de moros, según la costumbre de éstos, consistía el gobierno en un alguazil que en cada villa [sic por alquería] avía, el qual, en los casos que era necessario, se juntaba con tres o quatro

⁹⁶ AHNOB, C. 157, D. 14, f. 42v. La transliteración y transcripción de los nombres corresponde a Virgilio Martínez Enamorado.

⁹⁷ ACM, leg. 56, exp. 27, *Quaderno que comprehende la probanza hecha por la ciudad de ronda en el pleito y debate con la de Xerez de la frontera sobre los términos de la villa de Cortes...*, s. f.

*vezinos, los más ancianos, ricos y principales para tratar de las cosas que les cumplían, lo que siempre se avía practicado assí en los tiempos anteriores, como los testigos lo oyeron a moros antiguos, que nombran, que si vivieran llegaran algunos a tener la edad de más de 120 años.*⁹⁸

Este testimonio es valioso porque no sólo coincide con el caso de Motril, sino que reafirma el papel de los alguaciles en este período como principales agentes de gobierno local, fundamentalmente en las pequeñas alquerías serranas, donde se evidencia su protagonismo en la resolución de todas las cuestiones que se presentasen sobre el gobierno de la alquería, con el asesoramiento y consejo de un reducido grupo de ancianos, de los principales del lugar.

También es inestimable la información que aportan dichos testigos acerca de las reuniones o asambleas que celebraban los alguaciles de toda la Serranía de Villaluenga en esta última alquería cuando los asuntos a tratar concernían a toda las de la Sierra: *Y si los casos que ocurrían eran tocantes a todas las dichas villas, dizen muchos testigos se juntaban en tiempo de christianos todos los concejos, y en el de los moros todos los alguaziles, en Villaluenga, que era la que hazía cabeçera.*⁹⁹

Las funciones fiscales de los alguaciles están claras en las alquerías serranas de Montejaque y Benaoján donde, entre otras funciones, tenían la de *apreciar los bienes junto con un enviado del emir para el pago de la almaguana.*¹⁰⁰

Ángel Galán deduce tras investigar el tema, que *los alguaciles de la última etapa nazarí eran una especie de oficiales subordinados en el ejercicio de la justicia y, probablemente, también en*

⁹⁸ AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, *Memorial del Pleyto que litigan el señor duque de Arcos, del Consejo de Estado de Su Magestad, y las villas de Ubrique y las demás de la Serranía de Villaluenga con la ciudad de Xerez de la Frontera y el fiscal de Su Magestad sobre términos...*, p. 195.

⁹⁹ *Ibídem.*

¹⁰⁰ AGS, CONSEJO Y JUNTAS DE HACIENDA, leg. 1, f. 43, en ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del Reino de Granada*, Granada, Universidad-Diputación Provincial, 1991, p. 136.

*el control de las actividades fiscales, y que no tendrán un papel primordial en las capitulaciones ni se deja en sus manos el poder de autogobierno a nivel local tras la conquista.*¹⁰¹

Pero será en época mudéjar cuando los alguaciles adquieran un papel si cabe aún más preponderante en el gobierno local de las alquerías, pues se convierten en un instrumento de la Corona para el control de estas comunidades y su posterior conversión. Como afirma el profesor Galán Sánchez, los Reyes Católicos se apoyarán en los alguaciles y en sus funciones judiciales y fiscales para lograr el control de las comunidades locales, sobre todo el de las pequeñas alquerías.¹⁰² En época mudéjar, los alguaciles, cargo que se otorgaba generalmente a perpetuidad, concentraban la mayor parte de las funciones administrativas de la comunidad, y se les otorgaban ciertas franquezas. Sus funciones eran, fundamentalmente: el control fiscal de la comunidad, auxiliar en los repartimientos para la repoblación, por su conocimiento de los términos de sus alquerías, sus usos y costumbres.¹⁰³

4. 3. EL CADÍ/AL-QĀDĪ¹⁰⁴ القاضي

El cadí/al-qāḍī¹⁰⁵ se nos presenta como una de las figuras más importantes del reino nazarí, concretamente en el ámbito de la administración de justicia, pues su misión era la de juez en las causas civiles. En la ciudad de Granada había uno en cada barrio e incluso uno para atender los

¹⁰¹ ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares...*, p. 137.

¹⁰² JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, Universidad, pp. 76-77 (cit. por ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del Reino de Granada...*, p. 137).

¹⁰³ ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del Reino de Granada...*, p. 139.

¹⁰⁴ Una visión general y completa de este cargo: MARÍA ISABEL CALERO SECALL, "La justicia, cadíes y otros magistrados", en AA. VV., *Historia de España Menéndez Pidal*, José María Jover Zamora (dir.), tomo VIII, vol. 3, *El Reino Nazarí de Granada. Política, instituciones. Espacio y economía*, María Jesús Viguera Molins (coord.), Madrid, Espasa Calpe, 2000, pp. 367-382. Un estudio más completo y especializado de la misma autora: *Los cadíes del reino nazarí de Granada (estudio histórico biográfico)*, Granada, Universidad, 1984.

¹⁰⁵ al-qāḍī (القاضي).

asuntos en las alquerías de su entorno, mientras en las zonas de poblamiento fundamentalmente rural como La Alpujarra, al no haber un centro urbano importante, los cadíes desempeñaban su labor en las alquerías principales de las distintas ta'as.¹⁰⁶

En primer lugar hemos de distinguir entre *qāḍī* o alcalde mayor de la aljama y el *qāḍī al-qūḍāt* o *al-ḡamā'a*, pues el primero se restringe al nivel local y el otro a la autoridad judicial más importante del reino o cadí mayor.¹⁰⁷

Los cadíes locales, como nos explica la profesora Calero Secall, *ejercieron sus cargos en las distintas sedes judiciales del reino nazarí*, y eran nombrados por el emir granadino, al que debían de dirigirse personalmente para resolver cualquier cuestión relativa a su cargo o problema que les surgiera en el desempeño de su cargo.¹⁰⁸ La misma autora observa el fenómeno de la “patrimonialización” en el cargo de cadí, cuando observamos que recae en miembros de una misma familia a lo largo del tiempo, si bien oficial y formalmente éste no podía ser hereditario, fenómeno que explica dicha investigadora como *la costumbre social de ejercer la misma profesión y seguir los mismos estudios que los miembros del grupo familiar*, por la que el conocimiento se fuera transmitiendo de generación en generación.¹⁰⁹

El cadí ejercía su jurisdicción en un ámbito territorial determinado, un distrito cuyas dimensiones seguía el criterio de que cualquier persona pudiera ir y venir a su sede en un día de camino: *En los tratados de jurisprudencia se insinúa la existencia de distritos judiciales cuya extensión había de limitarse, de suerte que cualquier justiciable pudiera dentro del día ir y volver*

¹⁰⁶ CARMEN TRILLO SAN JOSÉ, “Agentes del Estado...”, pp. 281-282.

¹⁰⁷ ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA, “La autoridad de los cadíes y sus circunscripciones territoriales: un estudio comparativo entre Castilla y Granada”, en AA. VV., *De la alquería a la aljama*, Ana Echevarría Arsuaga y Adela Fábregas García (coords.), Madrid, UNED, 2016, pp. 297-298.

¹⁰⁸ MARÍA ISABEL CALERO SECALL, “La justicia, cadíes y otros magistrados...”, p. 381.

¹⁰⁹ *Ibidem*, p. 385.

desde su domicilio a la sede del tribunal.¹¹⁰ La sede de estas circunscripciones judiciales había de estar situada en *una ciudad donde se encuentre un mimbar y una yāmā ‘a,*¹¹¹ y se ejercía la justicia en la mezquita, preferentemente, porque no había ningún lugar concreto determinado para ello.¹¹² No obstante, como ocurría en el caso de la Serranía de Ronda, el cadí Muḥammad b. al-Qūṭiyya ejercía sus funciones allí donde se encontrara *–la juridiçión era su persona donde estuviera–*, esto es, en su mismo domicilio, no en la sede titular, la ciudad de Ronda, sino en su alquería de Cortes.¹¹³

Tenemos, pues, dentro de la zona malagueña tenemos el distrito judicial de Ronda/Rūnda que, como evidencia Calero Secall, aparte de la ciudad, *incluía todos los lugares serranos, excepto los que pertenecían a la casa de Arcos*, como veremos más adelante al tratar el período mudéjar.¹¹⁴

¹¹⁰ JOSÉ LÓPEZ ORTIZ, *Derecho musulmán*, Barcelona, Editorial Labor, 1932, p. 53. Para los distritos judiciales en Málaga: MARÍA ISABEL CALERO SECALL, “Sedes judiciales malagueñas en época nazarí”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 7, 1984, pp. 355-365.

¹¹¹ MARÍA ISABEL CALERO SECALL, “Sedes judiciales malagueñas...”, p. 355, que se basa en E. TYAN, *Histoire de l’organisation judiciaire en pays d’Islam*, París-Lyon, 1938 y 1943, 2 vols.

¹¹² MARÍA ISABEL CALERO SECALL, “La justicia, cadíes y otros magistrados...”, p. 399.

¹¹³ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, vol. I, p. 127 (la cita es de este autor, basándose en la cita de unos testigos mudéjares de Benaoján ARCHG, leg. 1324, doc. 14). ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA, “La autoridad de los cadíes...”, p. 305: *El cadí de Ronda, normalmente miembro de los Banū al-Qūṭiyya, circulaba por las poblaciones de la Sierra, de forma que los habitantes de Benaoján llegaron a testificar que “la juridiçión era su persona donde estuviera”, es decir, llevaría sus libros y registros con él*, basándose en Manuel Acién Almansa.

¹¹⁴ MARÍA ISABEL CALERO SECALL, “La justicia, cadíes y otros magistrados...”, p. 389; ídem, “Sedes judiciales malagueñas...”, p. 358; aquí nos presenta una lista de diez cadíes que ejercieron su jurisdicción en la ciudad de Ronda/Rūnda desde finales del siglo XIII al siglo XV (ibídem, pp. 362-363): ‘Abd Allāh b. Yaḥyà b. ‘Abd al-Raḥmān b. Aḥmad b. ‘Abd al-Raḥmān b. Rabī‘al-Aṣ‘arī, cadí de Jerez, Ronda, Málaga y cadí supremo en Granada, sucesivamente (m. 666/1267); Muḥammad b. Ibrāhīm b. al-Mufarriy al-Awsī, cadí de Almería y Ronda, sucesivamente (m. 669/1270); Iṣḥaq b. Ibrāhīm b. ‘Umar b. ‘Alī b. ‘Abd al-Waḥhāb al-Anṣārī, cadí de Rute, Ronda, Salobreña, Baza y Almería, sucesivamente (m. 669/1270); Aḥmad b. Muḥammad b. Muḥammad b. ‘Alī al-Anṣārī, conocido por al-Kaḥīlī, cadí de Alcalá, Ronda, Berja, Baza y Almería, sucesivamente (m. 672/1273); Aḥmad b. Muḥammad b. Aḥmad b. Muḥammad b. Aḥmad b. Ibrāhīm b. Hišām al-Quraṣī, conocido por Ibn Farkūn, cadí de Ronda, Málaga, Almería y cadí supremos en Granada, sucesivamente (m. 729/1328); ‘Abd Allāh b. Aḥmad b. Muḥammad b. Sa‘īd b. Ayyūb b. al-Ḥasan b. Munjil b. Zayd al-Gāfiqī, cadí de Vera, Ronda y Málaga, sucesivamente (m. 731/1331); Muḥammad b. Yūsuf b. Sulaymān b. Yūsuf al-Qaysī al-Ḥibāla, cadí de Ronda (m. 743/1342); Yūsuf b. Mūsà b. Sulaymān b. Faṭḥ al-Ŷuḍāmī al-Muntašāfirī, cadí de Marbella y Ronda (m. 750/1349); Muḥammad b. Yaḥyà b. Baṭṭūṭa, cadí de Ronda (s. d., segunda

La jurisdicción del al-qāḍī se limitaba a los delitos civiles, ocupándose de asuntos como las herencias, matrimonios, tutela de huérfanos y la administración de los bienes habices, como bien se dice por uno de los testigos moriscos de un pleito entre Guadix y El Cenete, que explica cómo en los últimos tiempos del reino de Granada para los *pleitos que acaecían sobre casos çeviles e sobre casamientos e otras cosas que no fuesen casos criminales, avía un juez en la çibdad puesto por el rey, que hera cadí*.¹¹⁵ En el caso del distrito de Ronda, estas atribuciones exclusivas del cadí se refieren fundamentalmente a *pleitos de herençias y casamientos*,¹¹⁶ entre otros.

Al cadí de la Serranía, Muḥammad ibn al-Qūṭiyya lo vemos ejerciendo en tiempos anteriores a la conquista castellana, cuando interviene en un pleito entre Hamet Toledano, vecino de La Algaba y su tío Hamete Al Magorori, vecino de Júzcar, sobre una herencia, en la que sentencia que para recibir los bienes que reclamaba había de residir en la alquería, sino éstos habían de pasar al siguiente heredero, con lo que se pretendía que no se dividiera excesivamente la propiedad y un mantenimiento de la productividad.¹¹⁷ La petición de ejecución de la sentencia a los Reyes por parte de Hamet Toledano se produce años después, en 1490, tras lo que los monarcas ordenan al corregidor de Ronda que, una vez escuchadas las partes, dictamine:¹¹⁸

mitad del siglo XIV); Muḥammad b. al-Qūṭiyya, cadí de Ronda (siglo XV). Como evidencia la autora, los registros responden en el caso de Ronda y su distrito a la alternancia en el dominio de la zona entre meriníes y nazaríes, entre finales del siglo XIII y principios del XIV, pues los nombres reseñados corresponden a los momentos en que la zona estaba en poder del sultán nazarí (“La justicia, cadíes y otros magistrados...”, p. 390 y nota 168). ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA, “La autoridad de los cadíes...”, p. 312.

¹¹⁵ CARMEN TRILLO SAN JOSÉ, “Agentes del Estado...”, p. 282 (la cita la recoge la autora de ARCHG, leg. 1619). Véanse los trabajos de MARÍA ARCAS CAMPOY, “Noticias sobre el cadiazgo en los últimos años del reino nazarí: la frontera entre Murcia y Granada”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6, 2.ª época, 1992, pp. 203-210; ídem, “Cadíes y alcaides de la frontera oriental nazarí”, *Al-Qanṭara. Revista de Estudios Árabes*, vol. 20. n.º 2, 1999, pp. 487-501.

¹¹⁶ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, vol. I, p. 127.

¹¹⁷ ACCM, leg. 62, exp. 18, en MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía...*, vol. I, p. 105. VIDAL GONZÁLEZ SÁNCHEZ y MARÍA NAVARRETE LORIGUILLO, *Archivo Histórico de la Santa Iglesia Catedral de Málaga. Catálogo general de documentación*, Málaga, 2006, p. 140.

¹¹⁸ AGS, RGS, leg 149012, f. 147.

Sepades que Hamet Toledano, vezino de la villa del Algava, nos hizo rrelaçión e carta diziendo que sobre çiertos bienes que en poder de Hamet al Magorori, vezino del lugar de Xúscar, a Yça Almoorori, su tyo, hermano de su padre del dicho Hamet Toledano, dexó, dize quél ovo tratado pleito ante Mahimad Abocotia, moro alcaide de la dicha Serranía de Ronda en tiempo que la dicha çibdad e Serranía era de los moros, el qual dicho Abocotyá, alcaide, dize dio sentençia en favor del dicho Hamet Toledano en que mandó que le fuesen entregados todos los bienes que del dicho su padre avían quedado, a condiçión quel dicho Hamet Toledano morase en el dicho lugar de Xúscar, la qual dicha sentençia el dicho Hamet Toledano consintió y pasó y es pasada en cosa juzgada. E agora el dicho Hamet Toledano nos suplicó e pidió rrelaçión [v.] le mandásemos dar nuestra carta para que la dicha sentençia fuese executada commo la nuestra merçed fuese. E nos tovímoslo por bien, porque vos mandamos que luego veades lo susodicho e llamades e oydes las partes a quien atañen bien e sumariamente, no dando lugar a luengas ni dilaçiones de maliçia, fagades e administrades çerca de lo susodicho en conplimiento de justiçia al dicho Hamet Toledano, por manera que la [...] e por [...] no aya cabsa ni rrazón de se nos [...] venir ni enviar ni quejar, e non fagades ende al, etc. dada en Sevilla, veynte e dos días de dizienbre de noventa años.¹¹⁹

Por otro lado, en el dictamen o *fatwà* que da el jurisconsulto (*mufīī*) al-Wanšarīšī, basado estrictamente en la jurisprudencia musulmana (*fiqh*) magrebí, de la escuela *mālikī*, a Abū ‘Abd Allāh ibn Qūṭiyya sobre una consulta de éste acerca de un mudéjar marbellí que quiere permanecer en Castilla para ayudar a sus correligionarios, pues es el único que conoce la lengua de los conquistadores, y la cuestión era si era lícito para este musulmán permanecer en tierra de cristianos y no emigrar a Allende. La contestación del jurisconsulto no deja lugar a dudas y en su dictamen expone las contundentes razones por la que ni él ni cualquiera de sus correligionarios mudéjares (*ahl al-daʿyn*) debían permanecer como musulmanes bajo el poder cristiano (*ḍimmiyyīn*) o tierra infiel (*arḍ al-ḥarb*), sin tener en cuenta, pues, la situación dramática por la que estaba pasando este colectivo, por lo que únicamente les dejaba la salida de la emigración:

¹¹⁹ *Ibidem*. La transcripción es nuestra.

*No es lícito, porque es incompatible con el honor del Islam. Los mudéjares (ahl al-da'yn) son pecadores ('uṣā).*¹²⁰

El hecho de que estemos tratando del alfaquí ibn Qūṭiyya y que el ámbito geográfico que se menciona en la *fatwà* está muy cercano a la Serranía de Ronda, así como la ausencia de datación exacta, nos induce a pensar que este personaje es el padre de Muḥammad, pues éste lo nombra como Audalla Abencoty/‘Abd Allāh ibn Qūṭiyya, que era alcaide de Cortes, según se dice en el testimonio de su hijo, al menos hasta 1476.¹²¹ En este contexto y el hecho de que en Cortes no existiera fortaleza y siempre se menciona como ‘lugar’, quiere decir que en este caso, el término ‘alcaide’ no se corresponde con el de jefe militar de una fortaleza (al-qā'id), sino que se refiere a la función judicial (al-qāḍī) que como él ejerció antes su padre; la autoridad principal en la alquería había de ser, como se ha visto, el alguacil y el alfaquí. No obstante, a Muḥammad lo vemos ejerciendo su función judicial antes de la conquista de Ronda, en el pleito mencionado de Hamet Toledano, y la *fatwà*, sin embargo, ha de ser datada después de la conquista de Marbella (junio de 1485), y ésta menciona a ‘Abd Allāh ibn Qūṭiyya, por lo que estarían ejerciendo padre e hijo simultáneamente. También es cierto que en el pleito en el que testifica Muḥammad ibn Qūṭiyya se le nombra sólo como *alfaquí e letrado sabidor de las leyes de cosas de los moros e su xara y çunna*.¹²² Así, en la probanza del pleito de Ronda con Jerez por los términos de Cortes, en 1491, uno de los testigos mudéjares habla de una intervención de *Aodalá Bencoty/‘Abd Allāh ibn Qūṭiyya* en el año 1471 como *al-qāḍī* en un conflicto de términos con Jerez:

¹²⁰ Trata el tema detalladamente VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, *Cuando Marbella era...*, pp. 202-203. El resumen y las citas que aportamos proceden del artículo sobre esta *fatwà* de FELIPE MAÍLLO SALGADO, “Consideraciones acerca de una *fatwà* de al-Wanšarīšī”, *Studia Historica. Historia Medieval*, vol. 3, 1985, pp. 181-191. Citado, entre otros, por VINCENT LAGARDÈRE, *Histoire et société en occident musulman au Moyen Âge. Analyse du Mi'yar d'Al-Wanšarīšī*, Madrid, Casa de Velázquez, 1995, p. 60. Incluida en ALAN VERSKIN, *Islamic law and the Crisis of the Reconquista. The Debate of the Status of Muslim Communities in Christendom*, Leiden-Boston, Brill, 2015, p. 161 y ss.; JOCELYN N. HENDRICKSON, *The Islamic Obligation to Emigrate: Al-Wanšarīšī's Asnā al-Matājir Reconsidered*, tesis doctoral, Emory University, 2009, apéndice, pp. 340-394.

¹²¹ ACCM, leg. 56, exp. 47, s. f.

¹²² ACCM, leg. 56, exp. 47.

Dixo que en el tiempo del rey Muyley Bulahaçén [Mawlāy Abū l-Ḥasan ‘Alī], teniendo pazes, que avrá veynte años [1471] vydo que se halló en ello con los moros de Cortes con Aodalá Be[n]cotya [‘Abd Allāh ibn Qūṭiyya], alcayde del dicho lugar hasta do se llama Gález fueron por que se entravan los de Xerez a tomar la tierra, y que los de Xerez estavan en Gález y los de Xerez dixeron no es syno nuestra, y que luego dixeron los moros: ‘nosotros tenemos carta de commo es nuestro y queremos estar a justiçia’. Y que luego ansy se conçertaron de venirse a Ronda los moros y los cristianos, para estar a justiçia. Y que ally en Ronda mostraron con los moros cómo era del dicho lugar de Cortes la dicha tierra y que echaron a los cristianos fuera de la tierra, y que ansy lo hallaron por justiçia. Y los cristyanos de Xerez que ally estavan con sus ganados se conçertaron con los dichos moros y le pagaron los ervages que comieron sus ganados y paçieron desta manera: que los que tenían vacas pagaron vacas y los que tenían ovejas pagaron ovejas, y los que trayan puercos pagaron azeyte. Y desta guisa vydo este testigo pagar a los de Xerez el hervage de la tierra de Gález al alguazyr [al-wazīr] de Cortes que se llama Mahoma Xayd y a Alí el Matroni, que son bivos oy día byviendo el uno en la Belaoriya [?], Alí el Matroni, y el otro byve en Cortes.¹²³

Otros testigos del mismo pleito, como Hamete el Borry, *adalid en las guerras pasadas con los christianos*, manifestaba que él iba con *el alcayde de Cortes tomando los diezmos de los ganados y vacas por los dichos términos del dicho lugar de Cortes que pagavan los vezynos de Xerez y de Arcos y de Xymena al alcayde que se llamava Aodalá Bencotyia, quera del dicho lugar.*¹²⁴ También el testigo Abraén Alaz menciona cómo el alcaide de Cortes *Bencotiya* se encargaba de cobrar el herbaje a los cristianos que pacían sus ganados en los términos de Cortes que lindaban con Jerez; así menciona diversas ocasiones en que tomaron prendas a los pastores que se internaban en sus términos en épocas de tregua, a los que *ibn Qūṭiyya* se dirigía o por *los dineros de la yerva o para les tomar las dichas vacas sy no le pagasen y que entonçes le pagaron la yerva en vacas y se quedaron los cristianos con las vacas paçiendo.*¹²⁵

¹²³ ACCM, leg. 56, exp. 27, s. f. Probanza de Ronda en el pleito con Jerez por los términos de Cortes (1491).

¹²⁴ ACCM, leg. 56, exp. 27, s. f.

¹²⁵ ACCM, leg. 56, exp. 27, s. f.

IV

EL FIN DE AL-ÁNDALUS EN LA SERRANÍA REVUELTA Y EXPULSIÓN MUDÉJAR

1. LOS PRECEDENTES: LA REVUELTA DEL ALBAICÍN (1499) Y SU REPERCUSIÓN EN LA SERRANÍA DE RONDA

Las primeras revueltas de los mudéjares del reino de Granada se producen en 1499, cuando se intenta por parte de las autoridades eclesiásticas, con el cardenal Cisneros –sucesor como arzobispo granadino del más tolerante Talavera– a su cabeza, la conversión y bautismo de los descendientes de los elches, pues el prelado opinaba que *la apostasía de los padres no podía privar a los hijos del beneficio de ser cristianos, y que, por tanto, todos los descendientes de elches debían ser bautizados*.¹ Esta actitud de Cisneros por obligar a convertirse a los elches provocó la rebelión del Albaicín a finales de 1499 y la consiguiente represión de la misma y perdón a cambio del bautismo de los que se habían levantado, hecho que propicia la conversión en masa de los musulmanes granadinos y los de las alquerías más cercanas de La Vega.² Sin

¹ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “La revuelta mudéjar de Sierra Bermeja (1500-1501)”, en AA. VV., *El fin de al-Ándalus en la Serranía de Ronda. La rota del Calaluz*, Virgilio Martínez Enamorado y José Antonio Castillo Rodríguez (eds.), Ronda, Editorial La Serranía-Real Maestranza de Caballería de Ronda, 2007, pp. 13-14. VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JOSÉ ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, “Mudéjares y estado moderno: La rebelión de 1499-1501. Una aproximación al estado de la cuestión en Ronda y su serranía”, en AA. VV., *El fin de al-Ándalus...*, pp. 39-41, tratan ampliamente este hecho y sus repercusiones posteriores en la rebelión de Sierra Bermeja. Para un análisis profundo de estas conversiones: ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del Reino de Granada*, Granada, Universidad-Diputación Provincial, 1991, pp. 361 y ss.

² VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JOSÉ ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, “Mudéjares y estado moderno...”, p. 41.

embargo, muchos de ellos huyen hacia la Alpujarra, donde se levantan acaudillados por Ibrahim ibn Umeya, *el abuelo del futuro caudillo morisco*.³ Ya en franca rebeldía, pues, el ejército castellano compuesto por las milicias concejiles y nobiliarias, con el rey don Fernando al frente, atacan a los rebeldes desde el oeste y el este, y les derrotan pronto, tras lo que se obliga a los vencidos a la conversión forzosa.⁴

En la práctica, hasta el momento, las conversiones generales no interesaban a la hacienda real, pues según las capitulaciones, los mudéjares habían de contribuir como en época nazarí al fisco real, mientras que si se convertían dejaban de contribuir a favor del mismo y comenzaban a pagar el diezmo eclesiástico, lo que iba en perjuicio de los monarcas, por ello, tras la rebelión de Las Alpujarras se insistía por parte de los Reyes que *nuestra voluntad nunca ha sido ni es que ningún moro torne cristiano por la fuerza*.⁵

A dieciocho *cabeças vasallos de la duquesa de Calis, de Villaluenga*, –en el documento, literalmente, *vezinos de la Serranía de Ronda*–, los reyes hubieron de conceder un seguro real para poder volver a la Serranía. Cuenta el Zegrí, vecino de Granada que vinieron a Granada y estuvieron en Alendín para partir con él, y *al tiempo de la partida se levantó el Albaeçín, e los dichos moros fuyeron a bueltas de otros moros al Alpujarra e se fallaron en ella al tiempo que la dicha Alpujarra se rebeló*. Sofocada la revuelta, los monarcas dieron su *seguro real a todos los que allí se fallaron y que cada uno sin pena se pudiese yr a su tierra*; no obstante, *los dichos moros saliendo de la dicha Alpuxarra para se tornar a su casa, al dicho lugar de Villaluenga*,

³ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JOSÉ ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, “Mudéjares y estado moderno...”, p. 41.

⁴ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JOSÉ ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, “Mudéjares y estado moderno...”, p. 42.

⁵ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JOSÉ ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, “Mudéjares y estado moderno...”, p. 42; esta cuestión la desarrollamos en FRANCISCO SILES GUERRERO, “De alquerías medievales a despoblados modernos: Evolución administrativa y socioeconómica de los despoblados del Valle del Genal (siglos XV al XVIII)”, *Takurunna. Anuario de Estudios sobre Ronda y La Serranía*, 1, 2011, pp. 216-217.

fueron retenidos por el corregidor. Por ello, cumpliendo la promesa dada, los Reyes mandaban que les dejasen regresar libremente a Villaluenga.⁶

El profesor Ladero Quesada documenta un testimonio del vicario de Ronda, bachiller Pedro González, donde informa que *quando los moros de Granada se tornaron christianos y se alzaron en Las Alpujarras, hysieron mensajeros a la Serranía y garvía de Ronda y Marbella y hoya de Málaga para que día de viernes tomasen la dicha çibdad de Ronda y se metiesen en ella. Llegó a su noticia a través de Inés Núñez, mujer de Juan Dávila, que recibió a un mudéjar amigo que le venía a advertir a su marido que*

*los moros que se tornaron christianos en Granada, algunos de ellos no haçen sino pasarse de noche a Las Alpujarras y comprar las más armas que pueden y trabaxar de noche haziendo armas y se pasan a las dichas Alpujarras. Y todos los moros que asy se avían tornado christianos se pasaran, salvo porque no tenían armas, y los que se pasaron, antes que fuesen sentydos, quebraron la puerta, y luego de todo esto hiçieron el ya dicho mensajero para a los moros de acá.*⁷

El relato de esta testigo pareció ser cierto, pues el corregidor puso vigilancia y se vio cómo *çiertos moros que venían a tentar la mina y otros a tentar la fortaleça, hasta que vino la nueva de Las Alpujarras, de manera que se conformó todo lo que el dicho moro tenía ya dicho y salió todo ser verdad.*⁸

⁶ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*, Valladolid, Instituto “Isabel la Católica” de Historia Eclesiástica, 1969, pp. 256-257, doc. 105.

⁷ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*, Valladolid, Instituto “Isabel la Católica” de Historia Eclesiástica, 1969, pp. 253-254, doc. 102. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, Universidad, 1977, p. 221: *Un mes más tarde nace el pánico al cundir el rumor de una supuesta pero nunca probada confabulación de los moros de las Gárbides, Marbella y Serranía rondeña para apoderarse de Ronda.*

⁸ *Ibidem*, p. 254.

2. CONVERSIÓN MUDÉJAR Y REBELIÓN DE LOS MUSULMANES DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (OCTUBRE DE 1500)

Sin embargo, las tornas cambiarían en junio de 1500, cuando Alejandro VI concedió a los Reyes Católicos las dos terceras partes de los diezmos que pagasen los cristianos. Así, la situación daba un giro de ciento ochenta grados y los Reyes Católicos se convertían en los primeros interesados en la conversión de los mudéjares del Reino de Granada por el gran beneficio que ello derivaría para sus siempre menguadas arcas. Se intensifica, pues, el interés de los monarcas por la conversión de sus súbditos mudéjares granadinos, aunque se evita hacer por la fuerza, pues se escoge la fórmula de incentivarla mediante mercedes –nombramientos como alguaciles, exenciones fiscales o regalos en dinero o especie– a las autoridades y notables de las distintas alquerías; tras la conversión de estos venían las de sus poblaciones de origen, con la consiguiente equiparación jurídica con los cristianos viejos, que era lo que interesaba a los monarcas fiscalmente. Ángel Galán resume las medidas que se establecen en las nuevas capitulaciones, entre las que destacan la equiparación fiscal y judicial, licencias para vestir según su costumbre y usar los baños públicos, o libertad de residencia, entre otras.⁹ El siguiente paso era, pues, el envío de clérigos para administrar los sacramentos, lo que se hizo en la Serranía de Ronda, donde para el 10 de octubre de 1500 las mezquitas de Igualeja, Parauta, Pospítar, Balastar, Pujerra, Atajate y Júzcar ya se habían consagrado como iglesias.¹⁰ Aunque en el occidente granadino parece que todo se desarrollaba de modo pacífico, prenden nuevas rebeliones en Almería y la Axarquía de Málaga; como bien apostillan Virgilio Martínez Enamorado y José Antonio Castillo Rodríguez,

⁹ ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del Reino de Granada...*, pp. 374-375 (cit. por VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JOSÉ ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, “Mudéjares y estado moderno...”, p. 13)

¹⁰ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JOSÉ ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, “Mudéjares y estado moderno...”, p. 43. MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla...*, p. 338: A los doce alguaciles de la Serranía de Ronda susodichos se le dan 29.800 mrs. que los monarcas les otorgan *para ayuda de sus costas e emienda de los byenes rayzes que estavan aplicados a las mezquitas de que sus altezas les quisieron hazer merçed e porque los dexasen para las fábricas de las dichas mezquitas, que ya son yglesias, les mandaron dar los dichos maravedís.*

a los mudéjares del interior no les quedaba otra solución que la de echarse al monte, caso de los mudéjares de la Serranía de Villaluenga, señorío de la duquesa de Arcos que se rebelaron el 16 de octubre de 1500, temiendo que les pasara como a los musulmanes de El Havaral, como informaba Cristóbal de Eslava desde Zahara al conde de Ureña, que a la sazón se hallaba en su villa de Olvera:

*Esta noche pasada se alçaron los moros de la serranía de Villaluenga [...] que dizen que los moros alguaziles del Alhavaral los bolvieron sus altesas cristianos por fuerça y que ellos estarán en una syerra çerca de Benaucz fasta que la duquesa mi señora les gane seguro de sus altesas que no los bolverán cristianos por fuerça.*¹¹

El profesor López de Coca menciona que los vecinos de la Serranía de Villaluenga se refugiaron en El Cauque, lugar que aparece en una relación donde se recoge el botín tomado a los rebeldes.¹² Efectivamente esa sierra cerca de Benaocaz se refiere a la sierra del Caoque o El Caoque, así como el *camino que llevan los de Archite al Caoque*, topónimos que se mencionan en el Repartimiento;¹³ también se menciona el *arroyo que viene del Cao*.¹⁴ Nosotros hemos

¹¹ DEVÍS MÁRQUEZ, FEDERICO, “Aspectos sobre la revuelta mudéjar de 1501 en la Serranía de Villaluenga”, *Papeles de Historia. Revista de la Asociación Papeles de Historia*, 1, 1986 (2.º ed. 1996), p. 40; es tomado del anterior y citado por JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “La ‘conversión general’ en el obispado de Málaga (1500-1501)”, *Chronica Nova*, 21, 1993-1994, p. 206. En ambos trabajos no se recoge la procedencia, que sí nos transmite JUAN ABELLÁN PÉREZ, “La presencia y aportación de Jerez de la Frontera en la rebelión mudéjar de las serranías de Villaluenga y Ronda (1501)”, *Anaquel de Estudios Árabes*, vol. 11, 2000, p. 20, quien evidencia el documento de procedencia de la cita como AMJF, Actas Capitulares, 1500, cabildo del lunes 19 de octubre de 1500, f. 79r. Ya con la referencia documental aportada por el profesor Abellán se incluye la cita textual en JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Notas y comentarios a unas cartas del secretario Francisco de Madrid sobre la revuelta de Sierra Bermeja (1500-1501)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 18, 2006, p. 193.

¹² Según AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, leg. 42 (JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “La ‘conversión general’...”, p. 206. VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JOSÉ ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, “Mudéjares y estado moderno...”, p. 43.

¹³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 135v y 137v.

¹⁴ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 152r.

documentado un testimonio directo en el que se evidencia directamente que tanto que los musulmanes serranos se refugiaron allí como de dónde se situaba exactamente:

*Y porque otro mojón que llamaban El Cauque era todo el campo de su parte y las partes y lugares contrarios, no abía çerro ni sitio ni lugar que tubiese tal nonbre si no hera la **sierra que dizen El Cauque, adonde se abían levantado los moros de la Sierra Bermeja** [sic], la qual dicha sierra estaba entre Villaluenga y Benaocaz.¹⁵*

Podemos identificar sin duda la sierra del Caoque o Cauque con la sierra del Caíllo, en cuya falda que da a Benaocaz se encuentra el lugar del Cao, topónimo que aparece en la planimetría actual corrompido: El Caos.

El hecho es que los mudéjares de la Serranía no pensaban abandonar este refugio hasta que la duquesa de Arcos mediase ante los monarcas para asegurarles que no iban a ser convertidos de manera forzosa como sus convecinos serranos de El Havaral. Cristóbal de Eslava asumió, –según el profesor Abellán nos evidencia en su estudio– no esperó más acontecimientos y actuó inmediatamente de calmar los ánimos de los mudéjares serranos prometiendo la intercesión de su señora doña Beatriz Pacheco para confirmar el seguro real que los reyes habían otorgado a principios de año, esto es,¹⁶ sendas cartas en las que aseguraban a *los cadís, alguaziles, viejos e buenos honbres moros nuestros vasallos de las villas e logares de las Serranías de Ronda e Marbella e Axarquía e Garvía* que no se les iba a convertir a la fuerza:

Ya sabeys cómo porque al rey mi señor e a mí fue fecha relación que algunos de vos dezían que nuestra voluntad hera de vos fazer tornar christianos por fuerça, vos ovimos enbiado una

¹⁵ AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 175, f. 1232v.

¹⁶ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “La presencia y aportación...”, p. 20.

*nuestra carta por la qual vos enbiamos asegurar e a çertificar como nuestra voluntad nunca fue ni es de vos haser tornar christianos por fuerça.*¹⁷

El administrador de los estados de la Duquesa fue, pues, *a estar con ellos y asosegarse*, y se propuso ir de nuevo al día siguiente, esta vez a la fortaleza de Aznalmará para ver si podía poner *algund medio en ello*.¹⁸ La carta del administrador viene incluida en la que el conde de Ureña envía al concejo jerezano para que estuvieran prevenidos por si era necesaria la intervención de sus milicias.

Sin embargo, como bien concluye el profesor Abellán, no obstante del carácter pacífico de esta primera revuelta de los serranos que simplemente optan por echarse al monte temiendo la conversión forzada, la actitud de los rebeldes serranos debió de cambiar ante la ausencia de noticias por parte de la Duquesa acerca del seguro que perseguían, por lo que los mudéjares serranos tuvieron que persistir en su ya abierta rebeldía hasta principios del año 1501.¹⁹ Sería una especie de rebelión latente, *drôle de guèrre* o “guerra de posiciones”, si se nos permite la expresión, en el que los serranos de Villaluenga, so temor de ser bautizados a la fuerza y desconfiando de las promesas reales, se echan al monte, como acostumbraban desde tiempo inmemorial, para obligar a su señora la duquesa de Arcos a tomar partido y mediar ante los Reyes un seguro que les permitiera seguir viviendo como hasta ahora, según su religión y costumbres.

Sabemos que al rebelarse hubo represalias contra los que se convirtieron en Ubrique, pues en el Repartimiento se mencionan *muchas choças quemadas de los que se bolvyeron christyanos*.²⁰ Como señalan los autores, estos y otros desmanes contra los conversos *suponen un*

¹⁷ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*, Valladolid, Instituto “Isabel la Católica” de Historia Eclesiástica, 1969, p. 237 (n.º 90), y 240-241 (n.º 93).

¹⁸ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “La presencia y aportación...”, p. 20.

¹⁹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “La presencia y aportación...”, p. 21.

²⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 194v. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “La ‘conversión general’...”, p. 222. Se detiene en estos hechos ampliamente JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, “Los mudéjares de Ubrique”, en AA. VV., *VI Estudios de Frontera: Población y poblamiento. Homenaje a Manuel González Jiménez*, Francisco Toro Ceballos y José Rodríguez Molina (coords.), congreso celebrado en Alcalá la Real (Jaén), noviembre

*distanciamiento de lo permitido por la tradición islámica en materia de derecho de guerra, una yihad popular causada por la impotencia y desesperación de los mudéjares serranos que le había llevado a rebelarse y echarse al monte.*²¹

Pero la espera se dilataría, como ya hemos adelantado, pues los mudéjares serranos persistirían en su actitud ante el presumible silencio de doña Beatriz. Así se evidencia cuando el 19 de noviembre de 1500, el secretario Francisco de Madrid aseguraba que con los mudéjares de la *tierra de Villaluenga no ay paz ninguna ni ningund asyento fecho con ellos;*²² pues sospechaba que ellos eran los que habían robado ganado en el término de Marbella, como expresa en otra carta del 26 de noviembre: *Y a lo que desys del dapno que os hasen, maravillado estoy y creo que serán los de Villaluenga.*²³

El cronista Jerónimo de Zurita cuenta los acontecimientos de manera muy detallada para este primer momento de la sublevación:

Sucedió que los moros de las serranías de Ronda, y Villaluenga, que es una muy grande montaña, y estaba poblada de muchos lugares, y de increíble número de gente, que se había recogido a la aspereza de aquellos montes, por estar cercanos a la costa, y no lejos del estrecho de Gibraltar, vista la conversión de los moros de Belefique, Nixar, y Huebro, como se podían acostumar a estar debajo del yugo de nuestras leyes, como gente bárbara, e infiel, con la pasión que tenían por la afición de su secta, todos se conspiraron a tomar las armas, y ocupar los pasos de aquella montaña: y comenzaron de hacer algunos insultos, y muertes, de tal suerte que la tierra

de 2005, Jaén, Diputación Provincial, 2007, p. 187; VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JOSÉ ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, “Mudéjares y estado moderno...”, p. 57.

²¹ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “La ‘conversión general’...”, p. 223. VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JOSÉ ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, “Mudéjares y estado moderno...”, p. 57.

²² JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Notas y comentarios a unas cartas...”, p. 205, doc. n.º 4. JERÓNIMO ZURITA, *Historia del rey Don Fernando el Católico. De las empresas, y ligas de Italia* [en línea], José Javier Iso (coord.), Pilar Rivero y Juan Pelegrín, tomo I, libro III, año 1501, *De la rebelión de los moros de las serranías de Ronda, y Villaluenga: y de la guerra que se les hizo. xxxj*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2005, s. p.

²³ *Ibidem*, p. 205, doc. n.º 5.

*no se podía caminar: y los lugares comarcanos, que estaban poblados de fieles, recibían mucho daño: y porque insistían en su rebelión, y mal propósito, fue necesario para que fuesen punidos, y se redujesen a la obediencia del rey, que se mandase juntar mucho número de gente de caballo, y de pie de toda la Andalucía.*²⁴

El conde de Cifuentes, asistente de Sevilla, marchó hacia Ronda con un ejército de trescientos caballeros y dos mil peones, *ballesteros, espingarderos y lanceros*, reclutados en tierras hispalenses, y *se repartieron por las faldas de aquella sierra, procurando que los moros dejasen las armas y se redujesen a la obediencia del Rey*. Antes de la llegada de las tropas reales, el citado Francisco de Madrid estimaba que era muy conveniente que *el conde de Ureña y la gente de Málaga y Antequera fuese apresuradamente*, pues si los mudéjares rebelados se apercebían de que no recibían refuerzos *se temía que harían alzar todos los lugares de la sierra que estaban por rebelarse, y procuraba que se tomase Atayate* [sic por Atajate], pues si se tomaba este lugar *no pudieran hacer levantar a ninguno del Arrabal* [sic por Havaral] *en tiempo, que muchos de aquel lugar se habían ya tornado cristianos*. Por otro lado, los mudéjares de Benaoján y Montejaque se mantenían *sosegados, y daban alguna esperanza que se volvería cristianos*, pero la demora de los ejércitos reales propiciaba una situación de incertidumbre que podía hacerles tomar la opción de echarse al monte como sus vecinos mudéjares, *porque los de* [la Serranía de] *Villaluenga estaban levantados en la sierra*. Zurita comenta cómo *la duquesa de Arcos andaba en concierto con ellos por reducirlos*, esto es, que las negociaciones, contra lo que hemos dicho que podía parecer, se mantuvieron a finales del año de 1500, si bien es cierto que, como ya se ha comentado, fueron infructuosas y la situación de espera derivó en guerra abierta. El cronista aragonés señala que los demás lugares de la Casa de Arcos en el occidente malagueño, muy cerca de nuestra Serranía, el condado de Casares, aparte de Gaucín y Daidín, *que eran tres lugares muy poblados y fuertes en aquella sierra, se hallaban también rebelados.*²⁵

²⁴ JERÓNIMO ZURITA, *Historia del rey Don Fernando...*, tomo I, libro III, año 1501.

²⁵ JERÓNIMO ZURITA, *Historia del rey Don Fernando...*, tomo I, libro III, año 1501.

El alguacil de Montejaque, Mahomad Edriz (Muḥammad Idrīs), que fue a la Serranía de Ronda por mandato de los Reyes *a sosegar los moros della*, ya de vuelta de sus gestiones con otros mudéjares, aunque llevaba seguro real, fue asaltado por *ciertas personas* que también acometieron al alcaide del dicho lugar y otros vecinos de la alquería que vinieron a verle en su convalecencia; denunciaba asimismo que a pesar de estar asegurados por los monarcas, otras personas habían entrado en la Serranía a hacer daño, todo ello con el *fin de los haser levantar e alterar*. Por todo ello los Reyes ordenaron al comendador Gutierre de Trejo que hallara y castigara a los culpables.²⁶

3. LA REBELIÓN DE SIERRA BERMEJA (ENERO DE 1501)

En este punto, el cronista Andrés Bernáldez se hace eco de los acontecimientos de esta manera: *En el mes de henero del año 1501, estando en la corte en Granada, alborotáronse los moros de Sierra Bermeja e de las Comarcas de Ronda, e alzáronse para se defender o pasarse Allende antes que no ser christianos, e por temor que habían fecho muchos daños e muertes en los christíanos*. Bernáldez cuenta el asesinato y martirio de dos clérigos en la alquería de Daidín y que inmediatamente, los mudéjares de la zona *retrujéronse de las alcarías a los lugares más fuertes de las tierras bermejas, ansí como a Monardo* [sic por Monarda] *e a otros lugares de por allí*. Sabido esto, *de toda esta Andalucía, apellidáronse muchos hombres sin concierto, e sin mandar lo el rey fueron sobre ellos mas de 800 hombres por matarlos e robarlos; e robaron muchos lugares e alcarías*. Esta reacción tan violenta y sin control alguno por parte de los monarcas hizo que los ánimos entre los mudéjares serranos se enardecieran aún más, uniéndose entonces los musulmanes de las alquerías de la Serranía de Villaluenga a los de Sierra Bermeja, incendiándose, pues, toda la comarca de la Serranía de Ronda: *E con esto se alborotaron mucho más los moros e se retrujeron los de aquella comarca a Sierra Bermeja, e los de la Sierra Luenga*

²⁶ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla...*, pp. 298-300, n.º 130.

[sic] *también se alzaron e pusieron en armas e defensa, viendo el daño que los otros recibían de la gente desmandada que había ido sobre ellos.*²⁷

Los Reyes informan al cabildo jerezano el 20 de enero de 1501 respecto a la ya abierta rebeldía de los mudéjares de la Serranía de Villaluenga, que incluso habían intervenido en algunos desmanes en los términos de dicha ciudad: *Ya creemos avréys sabido cómo los moros de la Serranía de Ronda y Villaluenga, con poco temor de Dios e de nuestra justicia, se han alterado e fecho algunos robos e muertes de hombres en los christianos.*²⁸ Las milicias jerezanas parten de la ciudad el 12 de febrero y llegaron a Ronda sobre el día 15.²⁹

3. 1. INTENTOS DE NEGOCIACIÓN CON LOS MUDÉJARES REBELADOS DE LA SERRANÍA DE RONDA

Viendo los monarcas el daño que podía derivarse de una rebelión general en la zona, ordenó a Francisco de Madrid que ofreciese a los *moros de las serranías de Ronda y Villaluenga y a los destas villas de de Gausín, Casares y Daydín*, poder abandonar con su seguro real los lugares que estaban en franca rebelión en el plazo de diez días y establecerse fuera del Reino de Granada, en Hornachos o Palma, y *volverse cristianos*, a cambio de su perdón; no obstante, aquellos que voluntariamente se bautizasen *con amor y buen tratamiento*, podrían permanecer en sus hogares una vez convertidos. Sobre los que no aceptasen estas condiciones, *no se convirtiesen ni quisiesen salir de aquel reino, fuesen castigados y perseguidos por el levantamiento que habían hecho.*³⁰

Llegados a Ronda las fuerzas de los condes de Ureña y Cifuentes, así como las huestes de don Alonso de Aguilar el 17 de febrero, se decidió acometer directamente a los mudéjares de Sierra Bermeja, decisión que, como evidencia el profesor López de Coca, *pudo estar*

²⁷ ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, tomo III, pp. 696-697

²⁸ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “La presencia y aportación...”, pp. 21-22.

²⁹ *Ibidem*, p. 22. No regresarían a Jerez hasta el 11 de mayo de 1501, ya finalizada la rebelión (*ibidem*, p. 34).

³⁰ JERÓNIMO ZURITA, *Historia del rey Don Fernando...*, tomo I, libro III, año 1501. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Notas y comentarios a unas cartas...”, pp. 198-199.

*condicionada por la proximidad de Sierra Bermeja al mar y, por tanto al norte de África, o quizás por intereses particulares del conde de Cifuentes, señor de Benahavís y Daidín.*³¹

Sin embargo, según nos cuenta el cronista Zurita, antes de partir las tropas *la vía del Arrabal* [sic por Havaral], *como estaba acordado, y a la Sierra Bermeja*, unos mudéjares de la alquería de Montejaque pidieron seguro para el que ellos decían *gobernador y caudillo de los moros de Villaluenga*, un tal Zulema Alaziaque (sic por Alazraque), Sulaymān al-Azraq, para que viniera a Ronda a negociar *en el servicio del rey*; pero finalmente este no compareció, lo que hizo pensar a los condes que o bien era una estratagema para detener su avance contra los mudéjares alzados en Sierra Bermeja, o quizás *por causa que los de Villaluenga estaban tan obstinados, y rebeldes, que no se podían inducir a dejar las armas: ni reconocían que habían perdido su libertad.*³² Acerca del caudillo serrano Sulaymān al-Azraq, no lo hallamos mencionado en el Repartimiento entre los mudéjares que son despojados de sus bienes, aunque sí es un linaje que encontramos en las alquerías de Benaocaz y Grazalema; así Hamete Lazeraque el viejo (Aḥmad al-Azraq) en Benaocaz, o Abrahén y Caçyn Alazeraque (Ibrāhim al-Azraq y Qāsim al-Azraq) en Grazalema.³³

Este fracasado intento de negociación por parte de los mudéjares de Montejaque, viendo el peligro que se les venía encima si no se avenían a lo que el Rey les pedía, hizo desconfiar a los condes de Ureña y Cifuentes, que temiendo a su vez que los mudéjares de Montejaque y Benaoján se unieran a sus convecinos rebelados en la Serranía de Villaluenga y amenazaran así peligrosamente su retaguardia en el avance hacia el foco principal de Sierra Bermeja, intentaron asegurar la paz en esta zona mediante la negociación, porque, como bien dice Zurita, *aunque decían que estaban de paz, eran infieles, y podían fácilmente juntarse con los de la sierra de*

³¹ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “La ‘conversión general’...”, p. 207.

³² JERÓNIMO ZURITA, *Historia del rey Don Fernando...*, tomo I, libro III, año 1501. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Notas y comentarios a unas cartas...”, p. 200.

³³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48.

Villaluenga, y con los del Arrabal.³⁴ Así, se acordó, que *fuesen requeridos todos los principales moros de aquellos dos lugares, para que viniesen a Ronda*, custodiados por varias compañías de soldados y acompañados por su alcaide y converso Pedro de Mercado, para su tranquilidad y seguridad de que no recibirían daño alguno. Se les propondría que *si quisiesen ser cristianos de su voluntad, que lo fuesen, y si no, saliesen de la tierra*, como el Rey había mandado. Zurita menciona en este punto que cuando empezaron a rebelarse los mudéjares serranos, los Reyes habían mandado ir a su Corte a las principales autoridades de las alquerías, alguaciles y alfaquies, entre ellos al principal de Montejaque, que nombra como Edriz, *para así detenerlos en su corte, porque no tuviesen caudillo, como por persuadirlos con buenas amonestaciones y halagos que se convirtiesen a nuestra fe, porque si Edriz se volvía cristiano, todos mostraban voluntad de lo ser*, pero no contaban con el carácter irreductible de este mudéjar serrano, fiel a su religión hasta tal punto que, como dice Zurita, que *no parecía menos dificultoso convertirle por aquella vía, que la conquista de todos los que se habían alzado*.³⁵ Antes de partir de Ronda las tropas que iban sobre Sierra Bermeja, los musulmanes de las alquerías de Montejaque y Benaoján se avinieron a convertirse al cristianismo y, por ende, no verse obligados a abandonar su tierra, cuidando las autoridades de que los conversos fueran bien tratados, *como quiera que los soldados estaban tan ganosos de robar, que si no se hallara allí el alcalde Mercado, se hiciera algún gran desconcierto: y aquéllos lo padecieran en las personas, y haciendas*. La conversión de los musulmanes de Montejaque y Benaoján tuvo lugar el día 22 de febrero de 1501, un día antes de que las tropas comandadas por los condes de Ureña y Cifuentes y don Alonso de Aguilar partiesen para El Havaral.³⁶

Sin embargo, sabemos que no todos los mudéjares de dichas alquerías se convirtieron, pues muchos de ellos, según testimonio de Pedro de Mercado, morisco de Montejaque y uno de los

³⁴ JERÓNIMO ZURITA, *Historia del rey Don Fernando...*, tomo I, libro III, año 1501.

³⁵ JERÓNIMO ZURITA, *Historia del rey Don Fernando...*, tomo I, libro III, año 1501.

³⁶ JERÓNIMO ZURITA, *Historia del rey Don Fernando...*, tomo I, libro III, año 1501. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, "La 'conversión general'...", p. 208.

que podíamos denominar colaboracionistas con la política de los monarcas, *al tiempo que los moros de la dicha Serranía se revelaron contra nuestro serviçio, los moros del dicho lugar de de Montexaque diz que se fueron a Villaluenga, a lo que él se negó pues estaba en boluntad de ser christiano porque diz que biene de linaje de christianos no quyso yr con ellos. Ante su negativa dice que se llevaron con ellos a su mujer y a su hija, le quemaron la casa con todos sus bienes y se llevaron su ganado, dejándolo sin nada; para más inri declaraba que los que le hicieron eso vivían ya convertidos en cristianos en el mismo lugar de Montejaque, por lo que pedía que fueran castigados en junio de 1501.*³⁷

3. 2. GUERRA ABIERTA EN SIERRA BERMEJA. CAPITULACIÓN Y EXPULSIÓN DE LOS REBELDES (MARZO-MAYO DE 1501)

La ofensiva contra Sierra Bermeja comienza formalmente el 2 de marzo una vez instalados los cristianos en el real de Alendín tras la declaración de guerra a los rebeldes allí refugiados; se toma el 5 de marzo la alquería de Monarda y luego Almachar. Sin embargo, a pesar de que se combate ya directamente a los rebeldes, la codicia y el deseo de botín de la soldadesca hacen que se olviden de toda precaución y se dediquen más al pillaje, dispersándose, que a combatir a los mudéjares serranos, olvidándose se toda norma y estrategia militar, por lo que son sorprendidos por el contraataque de estos, que termina con la muerte de don Alonso de Aguilar y el mismo Francisco de Madrid, así como otros caballeros notables y en una estrepitosa derrota que pone en fuga a las huestes castellananas que habían penetrado en estas intrincadas sierras, huida en la que escaparon milagrosamente el mismo conde de Ureña y su hijo.³⁸ La codicia del botín provocó esta

³⁷ AGS, RGS, leg. 150106, f. 65, 16 de junio de 1501, transcrito por MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su Serranía...*, p. 655, doc. n.º 34. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Notas y comentarios a unas cartas...”, p. 200.

³⁸ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JOSÉ ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, “Mudéjares y estado moderno...”, p. 46 y ss.

estrepitosa derrota y la muerte de estos notables caballeros, como bien dice el cronista Andrés Bernáldez.³⁹ Enterado el Rey del desastre, acude en persona a Ronda, donde se reúne un nuevo ejército, y se traslada incluso al real *de la syerra de Daydín*, donde apresuradamente negocia con los rebeldes a través de Hernando de Zafra y otros conversos; los de Sierra Bermeja obtienen el permiso para partir libremente a África, aunque deben abandonar todos sus bienes.⁴⁰ Según el profesor López de Coca, ese era el único propósito de los rebeldes desde un principio, *por eso no terminan de creer que don Fernando esté dispuesto a dejarles salir, aunque sea bajo condiciones draconianas*.⁴¹ Asimismo los profesores Martínez Enamorado y Castillo Rodríguez, aducen que el acuerdo fue posible tan rápido, pues *los moros no tenían saluda, carecían de reservas, la diferencia de fuerzas era abrumadora*.⁴² Así, el Rey parte ya anuncia el 7 de mayo por carta el acuerdo y el 11 de mayo parte hacia Granada.⁴³ El cronista Alonso de Santa Cruz cuenta los acontecimientos desde la venida del Rey de esta manera:

Y volviendo a mi propósito, digo que el Rey Católico, sabidas las muertes destos cavalleros, como del desbarato de todo el ejército que llevaban, determinó de ir en persona contra aquellos moros, con mucha jente de a pie y de a cavallo. Y de aí a pocos días que llegó a la sierra, se le entregaron todos los moros de ella, con partido que con ellos se hiço. Porque en la verdad que estaban muy atemorizaclos, y con el pensamiento que el Rey, por el mal que tenían hecho, avía de hacer en ellos un cruel castigo. Y el partido fue que los que se quisiesen pasar en Africa que lo hiciesen, que les diesen navios en que ellos y sus muebles pudiesen ir; y los que se quisiesen quedar

³⁹ Un detallado estudio de los acontecimientos en: JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “La ‘conversión general’...”, pp. 207-211; VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JOSÉ ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, “Mudéjares y estado moderno...”, pp. 46-57

⁴⁰ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JOSÉ ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, “Mudéjares y estado moderno...”, pp. 54-55.

⁴¹ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “La ‘conversión general’...”, p. 214.

⁴² VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JOSÉ ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, “Mudéjares y estado moderno...”, p. 55.

⁴³ *Ibidem*, pp. 54-55.

*se tornasen luego cristianos. Y con esto se acabó toda la conversión y conquista del reino de Granada.*⁴⁴

4. EXPULSIÓN DE LOS MUDÉJARES REBELADOS DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA

Tras la rendición de los rebeldes de Sierra Bermeja, los de Villaluenga se avinieron también a la negociación con las mismas condiciones, aunque desconfiaban y no se atrevieron a embarcar hasta comprobar que los de Sierra Bermeja habían tomado los barcos y llegado con éxito a Berbería. Según el cronista Andrés Bernáldez, *también tomó el Rey entonces a partido los moros de la Sierra de Villaluenga, que estaban también alzados, que se fueron despojados Allende, e dioles pasaje e despojáronlos a todos, e fueronse Allende con el diablo.*⁴⁵

Según una carta de Pedro Mártir de Anglería al cardenal Santa Cruz, citada por los profesores Martínez Enamorado y Castillo Rodríguez, fechada el 9 de junio de 1501, se evidencia cómo los mudéjares y rebeldes de Villaluenga y Sierra Bermeja, *pidieron parlamento y establecieron el convenio de que los reyes le permitieran pasar a África y les facilitaran navíos con los cuales atravesar el mar a seguro, por lo que preferían abandonar su tierra y las casas de sus antepasados mejor que adaptarse a nuestras costumbres, añadiendo que no desagradó a los Reyes la partida, porque de este modo decían que la tierra se iría limpiando poco a poco de mala hierba.*⁴⁶

⁴⁴ ALONSO DE SANTA CRUZ, *Crónica de los Reyes Católicos, hasta ahora inédita*, Juan de Mata Carriazo y Arroquia (ed.), Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1951, tomo I (1491-1504), p. 244.

⁴⁵ ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos...*, tomo III, p. 697. En idénticos términos se refiere a este hecho p. 33.

⁴⁶ *Epistolario de Pedro Mártir de Anglería*, José López de Toro (ed. y trad.), «Documentos inéditos para la Historia de España», tomo IX, Madrid, 1953, tomo I, pp. 426-427, carta 221 (cit. por VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JOSÉ ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, “Mudéjares y estado moderno...”, pp. 23-24. Citada en parte en JUAN MANUEL MARTÍN GARCÍA y RAFAEL G. PEINADO SANTAELLA, “El rincón del rincón”,

Sabemos que antes de partir el Rey mandó situar *guardas escusañas* para vigilar a los mudéjares rebelados de la Serranía de Villaluenga y controlar sus movimientos, como nos evidencia el documento de gastos publicado por el profesor Ladero Quesada.⁴⁷ Quizás pudo ser a causa de que el secretario real Fernando de Zafra recibió la orden del monarca *de impedir que los musulmanes de Villaluenga sufrieran daños o robos y de asegurar su embarque al norte de África, según se había capitulado*, como se desprende de un documento fechado el 22 de abril de 1501 en el que se da cuenta de los pregones que se hicieron en Jerez *para que no se hiciera daño a los moros de la Serranía de Villaluenga, se restituyera lo robado y los vecinos de Jerez no metan ganado fraudulentamente en término de Villaluenga*.⁴⁸

Ya hemos citado que los mudéjares rebeldes de Villaluenga querían asegurarse de que la promesa de dejarles partir Allende iban a cumplirla los Reyes, por lo que mandaron a cuatro de los suyos a verificar que los de Sierra Bermeja habían llegado a África sanos y salvos: *Que han de ser resçebidos en cuenta al dicho thesorero honze mill e quatroçientos e diez e seys maravedís que dio a Diego de Bozmediano, el qual los gastó en llevar Allende los quatro moros de Villaluenga que fueron a saber sy fueron desenbarcados en Allende los moros de Syerra Bermeja*.⁴⁹ La desconfianza de los rebeldes serranos se fundamentaba en que sólo se dejaría pasar Allende a los que habían permanecido fieles al Islam y no se habían convertido, aunque luego hubiesen estado con los sublevados.⁵⁰ Así, se intentaron identificar a todos los conversos que intentaban embarcar a África mezclados con los mudéjares expulsados e incluso se recompensó

AA. VV., *Epistola 3. Lettres et conflits: Antiquité tardive et Moyen Âge* [en línea], Madrid, Casa de Velázquez, 2021 <<http://books.openedition.org/cvz/26995>> [consulta: 23-01-22].

⁴⁷ AGS, CMC, leg. 42, 12 de mayo de 1501, en MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla...*, p. 344.

⁴⁸ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Hernando de Zafra, secretario de los reyes Católicos*, Madrid, Dykinson, 2005, p. 63 y nota n.º 86.

⁴⁹ AGS, CMC, leg. 42, 16 de junio de 1501, en MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla...*, p. 346.

⁵⁰ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JOSÉ ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, “Mudéjares y estado moderno...”, p. 56.

a los delatores de *tornadizos* que intentaban embarcar junto a sus correligionarios.⁵¹ Ello se evidencia en la recompensa de mil ochocientos y veinte y cinco maravedís que se dieron un esclavo llamado Rodrigo, *porque descubrió e avisó de los tornadizos que pasavan Allende con los de Villaluenga*.⁵²

La credencial para el embarque de los mudéjares serranos se da el 10 de mayo al secretario Hernando de Zafra.⁵³

Sabemos que los musulmanes serranos que pasaron a África embarcaron en Gibraltar por los 88.918 maravedís que se pagaron a los *harrieros e recueros que truxeron los moros de Villaluenga desde Cauque*, lugar de su refugio, en la sierra entre Villaluenga y Benaocaz, hasta dicho puerto.⁵⁴

En el legajo n.º 42 de la CMC estudiado por el profesor Ladero Quesada se mencionan otros gastos interesantes que se anotan, derivados de la expulsión de los mudéjares serranos de Villaluenga, como los 61.876 mrs. que por mandado del Rey se habían pagado *a çiertos moros de la Sierra de Villaluenga, como en mensajeros e visitadores que pagó para los dichos moros*.⁵⁵ Asimismo, se dieron a Fernando de Zafra, secretario real, 78.000 mrs. *que Hamete Alcalá, que es uno de los moros que estava en la Sierra de Villaluenga, le devían, por quanto por el asiento de los moros de la sicha syerra se hizo, mandaron sus altezas que no les fuesen pedidas ningunas debdas que deviesen a ningunas personas*.⁵⁶ El 3 de mayo de 1501 se pagan tres mil maravedís a

⁵¹ JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “La ‘conversión general’...”, p. 214.

⁵² MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla...*, p. 345 (AGS, CMC, leg. 42, 17 de junio de 1501).

⁵³ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Hernando de Zafra...*, p. 64, nota 86.

⁵⁴ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla...*, p. 347 (AGS, CMC, leg. 42, 16 de junio de 1501).

⁵⁵ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla...*, p. 343 (AGS, CMC, leg. 42, 16 de junio de 1501).

⁵⁶ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla...*, p. 345 (AGS, CMC, leg. 42, 12 de mayo de 1501).

Álvaro de Guadalcanal, vecino de Marbella, por sus servicios en las serranías de Ronda y Villaluenga.⁵⁷

Sin embargo, los beneficios para los monarcas supusieron unos seis millones de maravedís en Villaluenga.⁵⁸

5. LOS QUE SE QUEDARON: CONVERSIÓN E INSTALACIÓN EN LAS VILLAS

VECINAS A LA SERRANÍA

Pero no todos los mudéjares de la Serranía de Villaluenga se exiliaron a África, pues tenemos algunos testimonios dispersos y posteriores de moriscos que, aunque asentados en otros lugares del entorno, confesaron ser antiguos vecinos de las alquerías serranas antes de la rebelión mudéjar. Los hemos identificado en su mayoría gracias a su participación en los pleitos por términos entre las ciudades y villas comarcanas que tienen lugar o continúan sus diligencias a lo largo, fundamentalmente, de los dos primeros tercios del siglo XVI.

Sólo hemos documentado con total seguridad un solo y único caso de antiguo musulmán serrano que siguió viviendo en su misma alquería de origen, aunque ahora, claro está cristianizado; se trata de Juan Martín Serrano, vecino de Grazalema, al que en el mismo Repartimiento se le da el apelativo de *buen christiano*.⁵⁹ En el repartimiento de casas se le da la

⁵⁷ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla...*, p. 346 (AGS, CMC, leg. 42, 3 de mayo de 1501).

⁵⁸ ROSANA DE ANDRÉS DÍAZ, “Venta de esclavos y sus bienes del reino de Granada y pasaje de emigrantes entre 1499 y 1501”, en AA. VV., *IV Simposio Internacional de Mudejarismo. Economía, Actas*, Teruel, 17-19 de septiembre de 1987, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses-Centro de Estudios Mudéjares, 1993, pp. 707-718, nota n.º 85 (cit. por MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Hernando de Zafra...*, p. 92). MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Hernando de Zafra...*, p. 60: *Y acabado después lo de Syerra Bermeja, me dexó su alteza en lo de Villaluenga, que se acabó todo como su alteza sabe, y se ovieron de entramos a dos sierras más de otros seys quentos, en que se puso todo el recabdo e diligencia que a su servicio cumplía.*

⁵⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, *passim*.

casa de Mahoma Benamer *el algorfa questá junto con Hamete Bencoduba, con lo baxo.*⁶⁰ Además se le reparte la 24.^a suerte de las viñas, compuesta de dos pedazuelos junto al camino del Boyar y el arroyo de Tabula, que se dice *quera suya quando era moro, antes que se tornase christiano, e que se le queda a él por bienes suyos;*⁶¹ un correlejo con higueras, granados y ciruelos cercado de albarrada en el *caminoque viene por el atajo al alcarya vieja;*⁶² también la 12.^a suerte de tierras de labor junto al camino de Zahara.⁶³

Un tal Aparicio Macho, vecino de Montejaque, testificaba en el pleito de la Serranía con Jerez que antes de 1501 era vecino y natural de Archite y

*que siendo moro residió en Archite hasta que fue hombre hecho y hasta que acaeció la guerra de Sierra Bermeja, siempre las dichas Siete Villas estuvieron por ganar, y después de aver acaecido dicha guerra, se hizo concierto para que passassen los moros Allende, y este testigo y otro hermano suyo se volvieron christianos y se fueron a morar a Montexaque.*⁶⁴

Francisco Toledano, vecino de Benaoján, se decía natural de Ronda, aunque se avecindó luego en Villaluenga: *Francisco Toledano dize que él nació en la ciudad de Ronda, siendo de moros, y siendo ya buen mancebo y hombre hecho se fue a vivir a Villaluenga, que también era de moros, en donde fue vezino tiempo de ocho años.*⁶⁵

Hubieron de quedarse muchos más antiguos vecinos de la Serranía asentados en las ya villas del entorno, como Montejaque, pero no nos han llegado más testimonios.

⁶⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 189v.

⁶¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 125v y 126v.

⁶² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 161r.

⁶³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 199r.

⁶⁴ AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, f. 79r.

⁶⁵ AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, f. 79v.

No obstante, el fin de la revuelta mudéjar significa para la Serranía de Villaluenga un cambio trascendental, pues será el fin del mundo andalusí en la comarca más occidental del reino granadino, aunque perduraría en gran parte de la Serranía de Ronda e incluso el condado de Casares, también señorío de los duques de Arcos, hasta la revuelta morisca de 1570, si bien ya intentó eliminar todo rastro cultural y de la vida cotidiana que pudiera recordar una época que se pretendía cerrar definitivamente. Los ahora convertidos por la fuerza, denominados como moriscos, apenas adoctrinados en la fe católica se verán obligados a seguir su antigua fe, costumbres y tradiciones de manera oculta, practicando la simulación o *taqiyya*, de tradición shi'í, pero que hacen suya los sunnís en momentos de extrema necesidad,⁶⁶ como era el que acechaba en el futuro a estos nuevos cristianos, que tampoco ahora serían aceptados.

Así, podemos concluir con el lacónico final con el que al-Maqqari finaliza su obra:

*Such of the Moslems as still remained in Andalus, although Christians in appearance, were not so in their hearts; for they worshipped Allah in secret, and performed their prayers and ablutions at the proper hours. The Christians watched over them with the greatest vigilance, and many were discovered and burnt. In the mean time they were forbidden the use of arm, and even small knives, or any other sharp instrument made of iron. At last, these and other cruelties having driven the Moslems to despair, they again rose in armas in the mountainous districts, and on different occasions.*⁶⁷

⁶⁶ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JOSÉ ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, “Mudéjares y estado moderno...”, p. 56.

⁶⁷ *Los musulmanes que aún quedaban en Andalus, aunque cristianos en apariencia, no lo eran en su corazón; porque adoraban a Allah en secreto, y realizaban sus oraciones y abluciones a las horas apropiadas. Los cristianos los vigilaron con la mayor vigilancia, y muchos fueron descubiertos y quemados. Mientras tanto, se les prohibió el uso de armas, e incluso cuchillos pequeños, o cualquier otro instrumento afilado hecho de hierro. Al fin, habiendo llevado estas y otras crueldades a los musulmanes a la desesperación, volvieron a levantarse en armas en las comarcas montañosas, y en diferentes ocasiones.*

QUINTA PARTE

EL TERRITORIO DE LA SERRANÍA DE
VILLALUENGA A FINALES DE LA EDAD MEDIA

I

GEOGRAFÍA DEL SECTOR MÁS OCCIDENTAL DE LA SERRANÍA DE RONDA: LA SERRANÍA DE VILLALUENGA

1. LA SERRANÍA DE RONDA¹

Recientemente se ha definido la Serranía de Ronda como una *comarca natural de fisiografía montañosa localizada en el extremo sudoccidental de la Cordillera Bética*.² Dentro de esta comarca hemos de situar el territorio que estudiamos, la Serranía de Villaluenga, que se configura como el extremo más occidental de la misma.

No podemos denominar a este territorio que estudiamos, el más occidental de la Serranía de Ronda, con cualquiera de las denominaciones al uso derivadas de entidades administrativas de nuevo cuño que en modo alguno responden a su historia, cultura o idiosincrasia, y menos a un concepto o unidad geográfica. Al igual que Luis Iglesias García en su tesis doctoral, que trata el

¹ JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica de la Serranía de Grazalema, en la provincia de Cádiz”, *Boletín del Instituto Geológico de España*, tomo XXXIX (tomo XIX, segunda serie), 1918. JUAN MANUEL SUÁREZ JAPÓN, *El hábitat rural de la Sierra de Cádiz. Un ensayo de geografía del poblamiento*, Cádiz, Diputación Provincial, 1987². CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte*, «Guías naturalistas de la provincia de Cádiz», Cádiz, Diputación Provincial, 1989. AA. VV., *Atlas hidrogeológico de la provincia de Cádiz*, Juan Antonio López-Geta (coord.), Madrid, IGME-Diputación de Cádiz, 2005. JUAN ANTONIO LÓPEZ-GETA *et al.*, *El agua subterránea en el Parque Natural Sierra de Grazalema*, IGME, Madrid, 2010. JOSÉ GÓMEZ ZOTANO y JOSÉ ANTONIO OLMEDO COBO, “Introducción”, en AA. VV., *Los bosques de la Serranía de Ronda, una perspectiva espacio-temporal*, José Gómez Zotano y José Antonio Olmedo Cobo (eds.), Editorial La Serranía, Alcalá del Valle (Cádiz), 2021.

² JOSÉ GÓMEZ ZOTANO y JOSÉ ANTONIO OLMEDO COBO, “Introducción”, en AA. VV., *Los bosques de la Serranía de Ronda, una perspectiva espacio-temporal*, José Gómez Zotano y José Antonio Olmedo Cobo (eds.), Editorial La Serranía, Alcalá del Valle (Cádiz), 2021, p. 7.

mismo ámbito territorial, nosotros preferimos designar al territorio que estudiamos como Serranía de Villaluenga, tal cual se designaba en época bajomedieval y más acorde con el propósito y ámbito de estudio de esta tesis.³

Pretendemos con este capítulo que sirva para enmarcar geográficamente y contextualizar el estudio del territorio que enseguida vamos a llevar a cabo, sin otras pretensiones. Es por ello que vamos a utilizar, eso sí, una bibliografía tanto clásica como actualizada para nuestro propósito, que vamos únicamente a utilizar con ese propósito y no el de profundizar en el estudio de cada uno de los aspectos que vamos a tratar.

2. UN BREVE ESBOZO GEOLÓGICO

El relieve del territorio que estudiamos y la Serranía de Ronda en general, forma parte de las Cordillera Bética y, en concreto, a una de las dos grandes subdivisiones de su zona externa: la Subbética, que se extiende desde las sierras más occidentales de la Serranía de Ronda y se extiende por las provincias de Cádiz y Córdoba hasta el sur de Jaén. La Cordillera Bética se originó en el Cenozoico o Terciario a partir de los materiales depositados en un geosinclinal que fueron plegados durante la orogenia alpina, por lo que nos encontramos, fundamentalmente, con rocas sedimentarias. La depresión de Ronda está formada por materiales postorogénicos que no sufrieron ese plegamiento y conservan una estructura tabular *puesta de manifiesto por la erosión que ejerce la red hidrográfica que circula por estas depresiones*.⁴

En cuanto a la estratigrafía, el Triásico está presente fundamentalmente en el Keuper o Triásico Superior, que en esta zona está formado por arcillas y margas, *materiales dominantes que envuelven prácticamente a todos los macizos montañosos de la zona*, y más abundantes hacia

³ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las *ṣujūr*...*, p. 244.

⁴ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte*, «Guías naturalistas de la provincia de Cádiz», Cádiz, Diputación Provincial, 1989, pp. 27-28.

el norte; asimismo, los afloramientos salinos no son visibles, pero acompañan al yeso en profundidad, como evidencian las salinas de Hortales; por último, los mogotes de rocas subvolcánicas (ofitas) están presentes en El Bosque y Benamahoma.⁵ El Jurásico *es el sistema geológico más representativo*, predominando dolomías en el Lías y las calizas blancas en el Dogger y Malm. El Cretácico *presenta unas características estratigráficas más uniformes*, donde destacan las *capas rojas* formadas por margocalizas de dicho color, visibles especialmente en la Manga de Villaluenga.⁶

En la Serranía de Villaluenga, hallamos dos de las tres divisiones de las Unidades Subbéticas: el Subbético Medio, al norte del corredor del Boyar, abarcando las *sierras Margarita, Labradillo, Zafalgar y zona montañosa del Cerro Albarracín, sierras de La Silla y del Pinar, así como en la prolongación de esta hacia Monte Prieto,*⁷ y el Subbético Interno/Penibético, al sur de dicho corredor, correspondiente a las *sierras de Lívar, Endrinal, Caíllo, Las Viñas y Ubrique.*⁸ Las Unidades del Campo de Gibraltar, de origen alóctono, las hallamos *al O de la Sierra de la Silla, Al E y NE de la Sierra de Grazalema, en la depresión del arroyo de Los Álamos y, por último, en la depresión de Ubrique-Benaocaz.*⁹

⁵ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, pp. 29-30.

⁶ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 32.

⁷ JUAN ANTONIO LÓPEZ-GETA *et al.*, *El agua subterránea...*, p. 38. MAGNA50, 1050, Memoria, 1990, p. 7 relaciona como unidades del Subbético medio las sierra de Zafalgar, Margarita y Albarracín; la sierra del Pinar la encuadra dentro del Subbético ultrainterno, que se ubica entre el medio y el interno.

⁸ JUAN ANTONIO LÓPEZ-GETA *et al.*, *El agua subterránea...*, p. 38; CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, pp. 33-34. MAGNA50, 1050, Memoria, 1990, p. 7, se refiere al Subbético interno como presente en Lívar, Caíllo, Peñón Grande y Salto del Cabrero.

⁹ JUAN ANTONIO LÓPEZ-GETA *et al.*, *El agua subterránea...*, p. 35.

3. EL RELIEVE: DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA

En esta breve descripción geográfica de la Serranía de Villaluenga vamos a tratar de hacer un breve repaso al relieve de este territorio, no un estudio geohistórico en sí, pues este aspecto lo hemos de tratar en los capítulos que siguen cuando analicemos la rica toponimia de la época, reflejada en el Repartimiento, parte de ella hoy día desaparecida, aunque hemos conseguido seguir su rastro e identificarla en la casi totalidad de los casos a través de su reflejo no sólo en estos documentos, sino en el gran volumen de documentos de época Moderna consultados para la elaboración de esta tesis. En estas páginas, pues, pretendemos hacer un reconocimiento del territorio actual a través de la bibliografía y planimetría fundamental y de referencia, dejando el análisis histórico para los apartados que siguen a esta breve introducción geográfica.

El elemento del relieve más destacado de la Serranía de Villaluenga es la SIERRA DEL PINAR, que organiza el relieve en la zona norte de la misma y se extiende en forma alargada desde la localidad de Grazalema a la de Benamahoma; en ella encontramos las mayores alturas de la zona y de la provincia de Cádiz en su cumbre El Torreón o Pinar (1648 m s.n.m.), San Cristóbal (1554 m), así como numerosos puntos en torno a los 1400-1600 m s. n. m.¹⁰

Gavala describe así la sierra del Pinar:

La parte culminante de la Serranía de Grazalema es la Sierra del Pinar, inmensa mole de calizas liásicas, de unos siete kilómetros de extensión, situada entre Benamahoma y Grazalema, Presenta en conjunto esta sierra la forma de un lomo alargado de este a oeste, cuya cresta describe una doble curva con el punto de inflexión en las inmediaciones de la cumbre; desde este punto hacia levante presenta esa curva su concavidad hacia el norte, ocurriendo lo contrario en la mitad occidental de la sierra. Esta doble curvatura se debe a una inflexión de las calizas liásicas, que buzan fuertemente

¹⁰ MTN25, 1050c1, 2006; MTN50, 1050, 2004.

*hacia el sur entre Benamahoma y un punto situado como a 700 metros a levante de la cumbre y en sentido contrario del resto de la montaña.*¹¹

Destaca Gavala la perspectiva que se divisaba desde el pico de San Cristóbal, punto culminante de la sierra de Las Cumbres,

*porque el panorama que allí se ofrece a la vista es de lo más grandioso,. Por el norte se domina todo el valle inferior del Guadalquivir, con la Sierra Morena en el fondo; a poniente se distingue la cinta azul del río al atravesar las llanuras marismeñas, y al sudoeste la bahía de Cádiz y el océano Atlántico. Por el sur limitan algo el horizonte las alturas de la sierra del Aljibe, pero enrasando las cumbres de la sierra del Endrinar se extiende la vista por la hondonada del Hozgarganta hasta la bahía de Algeciras, destacándose, entre los terrenos bajos que rodean el estrecho, el peñón de Gibraltar. Al otro lado del mar se divisan en los días claros las nevadas cumbres del Atlas. Hacia levante no encuentra la vista obstáculos hasta tropezar con los relieves de la cordillera Bética y, más al sudeste, con los de la Serranía de Ronda.*¹²

Estructuralmente se nos describe así por Carlos Bel y Agustín García como un *anticlinal-sinclinal fallado en diversas zonas y basculado hacia el norte, confiriendo sus crestas en este sector un aspecto muy abrupto*, y la composición litológica de su anfiteatro –calizas, dolomías, margocalizas y arcillas– hace que encontremos *numerosas formas de modelado superficial*.¹³

Hacia oriente se extiende ya en sentido SO-NE la sierra de Las Cumbres, en la que destaca el cerro de Las Lomas (1373 m), hasta el puerto de Las Palomas (1189 m), y Monte Prieto, zona en la que destaca la altura del Coros (1328 m s. n. m.).¹⁴ Gavala nos dice que al este *la sierra del*

¹¹ JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica...”, p. 6.

¹² JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica...”, pp. 6-7.

¹³ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 43. JUAN MANUEL SUÁREZ JAPÓN, *El hábitat rural de la Sierra de Cádiz. Un ensayo de geografía del poblamiento*, Cádiz, Diputación Provincial, 1987², pp. 84-85.

¹⁴ MTN25, 1050c1, 2006; MTN50, 1050, 2004.

*Pinar, propiamente dicha, termina en el puerto de las cumbres, pequeño collado [...] por donde salva la sierra un camino de arriería que va de Grazalema a Zahara. Desde aquí continúa la sierra con dirección nordeste por los altos de las Lomas [...] y Monte Prieto [...], formados también por las calizas del Lías [...]; dicho autor la describe como una enorme montaña que está cortada a pico por la parte de levante y, lo mismo que en su extremo norte, termina aquí la serranía bruscamente.*¹⁵

Al norte de la sierra del Pinar y de Benamahoma hallamos un conjunto de sierras que de O a E son las siguientes: sierra del Labradillo –cerro del Labradillo, 1097 m s. n. m., sierra del Blanquillo –cerro del Pilar, 1294 m s. n. m.–, al sur de la cual está la sierra del Hinojal, y ya al O de aquella la sierra de Zafalgar. Al N, en los límites del término de Grazalema con Zahara hallamos Sierra Margarita (1172 m) y al O, entre Benamahoma y El Bosque se levanta el cerro de Albarracín (975 m s. n. m.).¹⁶ Gavala describe así esta zona:

*Frente a Benamahoma, aldea a 425 m sobre el mar, se levanta el terreno a considerable altura en la Sierra del Labradillo [...] y Loma Becerra, que, en unión de Sierra Margarita [...], y el peñón de Los Toros, forman otra de las cordilleras más importantes de la Serranía. Todas estas alturas están formadas por las mismas capas de caliza liásica.*¹⁷

Dicho autor nos evidencia cómo *entre las cumbres de la cordillera de Sierra Margarita, las del Pinar y las de Monte Prieto, queda determinado un amplio anfiteatro en forma de herradura, cuyos bordes dominan un conjunto de montes y desfiladeros que, entrecruzándose en todas direcciones, dan origen a un país sumamente abrupto y escarpado.* Gavala distingue tres series ordenadas de montes: una que comienza en el puerto del Pinar y forma las sierras del Hinojar, del Blanquillo y Zafalgar; otra parte del puerto de la Alhucema, y con la denominación de loma de

¹⁵ JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica...”, pp. 9-10.

¹⁶ MTN25, 1050c1, 2006; MTN50, 1050, 2004.

¹⁷ JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica...”, p. 11.

Los Albarranes *separa las aguas del Bocaleones y las del arroyo Parralejo*; por último, otra va desde la cumbre de Las Lomas y, por el monte Cambronera, llega hasta la misma Zahara, espolón que, según Gavala, *marca la divisoria entre el Bocaleones y el arroyo de Los Molinos, que recoge las torrenteras que bajan de la falda occidental de Monte Prieto*.¹⁸ En estas alturas, compuestas de roca caliza liásicas, *las aguas han labrado estrechos y profundos desfiladeros*, como el más espectacular, llamado la Garganta Verde.¹⁹

Al sur de las cumbres de la Sierra del Pinar hay un importante descenso de la altitud mediante un tajo vertical sobre el camino de Benamahoma a Grazalema, como nos explica Gavala, destacando las alturas del cerro de las Cuevas, la loma de las Peñuelas y la Sierra de Albarracín, prolongación de Sierra Margarita y formada por sedimentos liásicos.²⁰

Por esta zona, al sur del río Tavizna, se eleva la sierra de La Silla, que describe Gavala como *un lomo alargado de norte a sur que termina en una abrupta cresta*, en la que podemos destacar alturas como Silla (920 m), el pico del Adrión (919 m), cerro del Torero (899 m) o Silla Alta (719 m), así como el Cerrajón de La Silla (652 m).²¹ Por el E nos dice Gavala que *la vertiente de la sierra de La Silla es bastante rápida y termina en la vaguada que sigue la carretera de Ubrique* y por el oeste evidencia cómo *el terreno desciende también rápidamente en un principio*, aunque pronto *la pendiente se hace mucho más suave y a la sierra abrupta suceden unas colinas redondeadas, triásicas, que avanzan hasta el cauce del río Majaceite*.²²

Finalmente, encontramos un profundo valle al sur de la sierra del Pinar que parte del puerto del Boyar por donde discurre el río Tavizna; al otro lado del puerto las aguas vierten al río Guadalete.²³ El hoy denominado corredor del Boyar divide a las dos subunidades presentes en la

¹⁸ JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica...”, pp. 12-13.

¹⁹ JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica...”, pp. 13.

²⁰ JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica...”, p. 14.

²¹ MTN25, 1050c3, 2006; MTN50, 1050, 2004.

²² JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica...”, p. 15.

²³ JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica...”, p. 15.

Serranía de Villaluenga, el Subbético medio y el interno, al norte y sur, respectivamente; asimismo, constituye la divisoria de aguas entre el Guadalete y el Tavizna.

Bajo el corredor del Boyar hallamos la SIERRA DEL ENDRINAL que, según Gavala, conforma con las de Benaocaz, *una árida meseta de 1200 metros de altitud media*, de la que sobresalen cerros escarpados de 200 a 300 metros, como el Simancón (1569 m) o Reloj (1535 m).²⁴ Por el norte describe Gavala esta sierra como *un acantilado que desde el puerto del Boyar se prolonga sin interrupción desde el cerro de La Llave [...] y que alcanza en algunos puntos proporciones gigantescas*, y que *bordea la zona de hundimiento por donde corre el río Tavizna*; en el Salto del Cabrero se evidencian *las huellas de tan colosal fractura*.²⁵ El Salto del Cabrero es una falla sobre materiales calizos donde se puede observar perfectamente el salto de falla por el fuerte desnivel de los dos bloques.²⁶ Al este termina esta sierra en *otro tajo vertical de 200 a 300 m totalmente inaccesible*, y por el sur *una cañada muy profunda la separa de la sierra del Caíllo*.²⁷

Gavala nos dice asimismo que Benaocaz se asienta sobre un circo de hundimiento relleno en la actualidad por sedimentos terciarios.²⁸ Así, se conforma en esta zona una depresión de origen tectónico, en la que se ubica dicha localidad y que se interna en la sierra del Endrinal por el arroyo del Pajarito y Fardela.²⁹

Al sur de la sierra del Endrinal hallamos la sierra del Caíllo, sobre la localidad de Villaluenga, en la que encontramos alturas destacadas como el Navazo Alto (1395 m), así como, al oeste, la Sierra Alta de Benaocaz (892 m).

²⁴ JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica...”, p. 15. MTN25, 1050c3, 2006; MTN50, 1050, 2004.

²⁵ JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica...”, p. 16.

²⁶ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 43.

²⁷ JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica...”, p. 16.

²⁸ JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica...”, p. 16.

²⁹ JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica...”, p. 41.

Entre la Sierra del Cañlo y las de Ubrique se encuentra la Manga de Villaluenga, *paso estrecho y alargado que comunica la depresión de Benaocaz con Villaluenga*, que estructuralmente es un *sinclinal cuyos materiales laterales son calizas y el fondo está formado por arcillas de descomposición*, otrora cultivadas, y las aguas drenan por la denominada sima de Villaluenga.³⁰ La Manga, pues se conforma como un estrecho desfiladero a unos 800 m s. n. m. entre la sierra del Cañlo al norte y las de Ubrique/Sierra de Las Villas y Peralto al sur.³¹

En la zona de Ubrique, *quedan estas alturas cortadas a pico en un asperísimo tajo de cerca de 400 metros de altura, en tanto que por el sur descienden mucho más suavemente hasta la garganta de Barrida, que las separa de la sierra de Líbar*.³² La localidad de Ubrique se asentó también, al igual que Benaocaz, en una depresión, aunque a menor altura sobre el nivel del mar, *hundido entre los grandes paredones rocosos, apretujadamente cobijado entre ellos*, que sin duda *aprovecha uno de los escasísimos espacios llanos existentes en su término para poder asentarse*.³³

La SIERRA DE LÍBAR se extiende, según Gavala, desde la actual sierra de Los Pinos, con una altitud en este punto de 1395 m s. n. m., continuando por el puntal de La Raya (1262 m), que ya actualmente se considera como perteneciente a esta unidad, continuando según dicho autor por *un lomo de 1200 metros de altitud media y cinco kilómetros de longitud*, hasta el cerro de Las Mesas, actual Peñón Bermejo (1212 m). Desde allí se dividía en dos lomos paralelos, según Gavala, el más occidental iba desde las Mesas de Líbar hasta las proximidades del denominado cortijo de Patagalana, en cuyas proximidades se registra una cumbre de 939 m s. n. m. En el oeste, dicho autor consideraba el peñón del Berrueco como una prolongación de la Sierra de Líbar.³⁴

Al igual que la sierra del Endrinal, de similares características geológicas, la sierra de Líbar responde *estructuralmente a pliegues anticlinales endonfrados que provocan que sus cumbres*

³⁰ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 42.

³¹ JUAN MANUEL SUÁREZ JAPÓN, *El hábitat rural...*, p. 87.

³² JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica...”, p. 17.

³³ JUAN MANUEL SUÁREZ JAPÓN, *El hábitat rural...*, p. 383.

³⁴ JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica...”, p. 18.

*representen formas más o menos amesetadas donde los procesos cársticos tienen un gran desarrollo, al tiempo que sus paredes están constituidas por brucas caídas o sistemas de fracturas que se ponen en contacto con depresiones margo-arcillosas cenozoicas.*³⁵

4. GEOMORFOLOGÍA: EL MODELADO KÁRSTICO

La abundancia de roca caliza en estas sierras conlleva que adquiera una extrema importancia el modelado kárstico,³⁶ proceso que consiste en la disolución del carbonato cálcico de las rocas al contacto con aguas con cierto grado de acidez. En la zona objeto de nuestro estudio, el espesor de la roca caliza y su pureza ha hecho que este proceso kárstico se desarrolle fundamentalmente en las sierras de El Endrinal, Ubrique y sierras del macizo de Líbar (Subbético interno o Penibético),³⁷ mientras que las del Subbético Medio, por estar compuestas de dolomías y calizas margosas, menos solubles, presentan un modelado kárstico menos desarrollado.³⁸

Entre las formas más destacadas de modelado kárstico externo hallamos presentes en la Serranía de Villaluenga el cañón (Garganta Verde), lapiaz o lenar (El Endrinal o junto al Salto del Cabrero), simas o sumideros (la de Villaluenga, que drena las aguas de la Manga), dolinas, muy frecuentes en la zona: en la sierra de El Endrinal, al E del Dornajo o en la sierra de Líbar, así como *en la zona de Archite (próxima a Benaocaz), donde alguna de las grandes dolinas que allí se desarrollan [...] albergan cultivos.*³⁹ También se encuentran otras formaciones kársticas como úvulas, en El Endrinal y Líbar, así como poljés, *lugares ideales para los cultivos y*

³⁵ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 43.

³⁶ Sobre el modelado kárstico en esta zona: JUAN ANTONIO LÓPEZ-GETA *et al.*, *El agua subterránea...*, pp. 77-87; CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, pp. 36-41.

³⁷ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 37. JUAN ANTONIO LÓPEZ-GETA *et al.*, *El agua subterránea...*, p. 78.

³⁸ JUAN ANTONIO LÓPEZ-GETA *et al.*, *El agua subterránea...*, p. 78.

³⁹ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 39.

*emplazamientos de núcleos urbanos, y suelen estar recorridos superficialmente por ríos o arroyos que son drenados por un sumidero, como el de Líbar, Manga de Villaluenga y Llanos del Republicano.*⁴⁰

El endokarst o modelado kárstico interno o subterráneo está representado fundamentalmente en el macizo de Líbar y sierras del Caíllo y del Endrinal, formando galerías y surgencias o manantiales, por las que el agua sale de nuevo al exterior, de gran importancia en la zona de nuestro estudio.⁴¹

Los llamados acuíferos kársticos, acuíferos en rocas carbonatadas, están pues muy presentes en la Serranía de Villaluenga, y los podemos clasificar en dos grupos: los poco karstificados, que *se corresponden con los macizos carbonatados del Subbético Medio*, y los *acuíferos kársticos en sentido estricto*, presentes en las sierras del subbético Interno o Penibético.⁴² Hallamos así en el primer grupo, los acuíferos de Zafalgar-Labradillo, El Bosque, Pinar-Monte Prieto, Escamas del Corredor del Boyar y La Silla; y entre los del segundo el acuífero de El Hondón, El Endrinal, Ubrique y Líbar.⁴³ A ellos nos referiremos con frecuencia y con mayor atención cuando tratemos las fuentes y manantiales que encontramos en el territorio de las antiguas alquerías serranas en las páginas que siguen.

⁴⁰ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 39. JUAN ANTONIO LÓPEZ-GETA *et al.*, *El agua subterránea...*, p. 81, identifican siete poljés en el P. N. Sierra de Grazalema: Llanos del Endrinal, Llanos del Republicano, Zurraque, Burfo, Pozuelo, Llanos de Líbar y Benaoján; añaden estos autores *varias depresiones que no son estrictamente poljés*, las de Navazo hondo, Sierra del Caíllo y Manga de Villaluenga.

⁴¹ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, pp. 39-40.

⁴² CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 90.

⁴³ JUAN ANTONIO LÓPEZ-GETA *et al.*, *El agua subterránea...*, pp. 91-108.

5. LA HIDROGRAFÍA DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA

Los abundantes registros pluviométricos de la antigua Serranía de Villaluenga y el relieve montañoso que domina en la práctica totalidad del territorio ha hecho que se haya generado en todo este extremo más occidental de la Serranía de Ronda una red hidrográfica muy desarrollada. Los cursos fluviales que se originan en esta zona presentan las características de los cursos altos de los ríos, donde predomina la acción erosiva debido a las especiales características topográficas del terreno y en un primer tramo se dirige hasta su unión con el arroyo del Caballo en su margen izquierda, que atraviesa la ribera de Gaidóvar, y luego con el arroyo del Águila. Fuera del territorio de la Serranía de Villaluenga, se le unen dos afluentes, el Arroyomolinos y Bocaleones.⁴⁴

Así, el Guadalete nace en la sierra del Endrinal, junto al puerto de El Boyar y Grazalema, y, como dice Gavala, *corre encauzado por la fractura que separa la sierra del Endrinar de la del Pinar (que en lo sucesivo llamaremos falla de Tavizna), hasta cerca de Grazalema*, lo que le otorga al río un *régimen torrencial* y, por tanto, gran poder erosivo. Antes de llegar a Grazalema, el río se desvía hacia el E y *desemboca en la hondonada que limitan los altos del Fresnillo, la Sierra del Endrinar y el lomo divisorio con el Campobuche*. Desde allí discurre por un valle de denudación hasta llegar de nuevo a la falla del Tavizna en la junta de los ríos, siguiendo la dirección de la misma hasta dos kilómetros, cuando su orientación cambia al NO.⁴⁵

En el oriente serrano discurre el Majaceite, cuya divisoria de aguas con el Guadalete *sigue, partiendo del puerto del Boyar, por las cumbres de la Sierra del Pinar, el puerto de este nombre, las sierras del Hinojar y del Blanquillo, el cerro del Pilar, la Sierra Margarita y el puerto del Argamazón*, en nuestra zona. El Majaceite tiene su nacimiento en el puerto del Pinar, aunque Gavala evidencia que su principal aporte procede de los manantiales de Benamahoma, que manan entre las calizas del Lías; antes de llegar a la población de El Bosque se le unen las aguas

⁴⁴ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, pp. 51-52.

⁴⁵ JUAN GAVALA Y LABORDE, "Descripción geográfica y geológica...", pp. 18-19.

provenientes del puerto del Argamazón, las laderas occidentales de Sierra Margarita y Loma Becerra, a partir de cuya unión el curso de agua se denomina río de El Bosque hasta su unión con el arroyo de Tavizna, donde cambia su nombre por el de Majaceite. Más al sur, al Majaceite se une por su margen izquierda el río de Ubrique, que le aporta un abundante caudal procedente de las surgencias que manan en las proximidades de la misma localidad.⁴⁶ Juan Gavala nos aporta un interesante dato como es el poco aprovechamiento como generador de fuerza motriz para molinería o para riego que tenía el Majaceite desde el puerto de El Argamazón hasta su unión con el de Ubrique, debido a que discurría *por un valle de subsuelo triásico en el que las aguas, por efecto de la poca consistencia de las rocas [...] ha podido excavar fácilmente su cauce, y, por tanto, presenta en este tramo poca pendiente.*⁴⁷

Carlos Bel y Agustín García nos evidencian cómo el Majaceite tiene su origen en el arroyo del Pinar, en las proximidades del puerto homónimo, y *en su descenso hacia Benamahoma, este arroyo recoge las aguas del magnífico manantial de El Nacimiento, así como las del arroyo de la Breña del Agua, procedentes de Sierra Margarita, El Labradillo y de la Sierra del Blanquillo.* Una vez pasa Benamahoma recibe el nombre de río de El Bosque y *tras atravesar terrenos triásicos, se encajona por un estrecho valle entre la Sierra del Labradillo y la de Albarracín.* Al llegar a El Bosque se le unen los arroyos que recogen las aguas provenientes del puerto del Argamazón, *en las laderas occidentales de Sierra Margarita.* Ya casi en los límites de la Serranía se le une por la derecha el río de Tavizna hasta el actual pantano de Los Hurones, donde se le añaden las aguas del río de Ubrique; a partir de esta confluencia se nombrará río Majaceite y se unirá al Guadalete en la Junta de los Ríos, en las proximidades de Arcos.⁴⁸

Así pues, el río Tavizna, afluente del Majaceite, nace también en las proximidades del puerto de El Boyar, en dirección contraria al Guadalete, y discurre por el corredor del Boyar; más adelante se le une el arroyo de Pajaruco por la margen izquierda, que, proveniente de la depresión

⁴⁶ JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica...”, p. 20.

⁴⁷ JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica...”, p. 20.

⁴⁸ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 53.

de Dornajo y Fardela pasa cerca de Benaocaz y en la depresión de El Hondón recibe el aporte de la importante surgencia homónima. Tras la unión con este arroyo, el río de Tavizna discurre bordeando el castillo de Aznalmará, pasa por una zona de huertas homónima de Tavizna y desemboca en el Charco de Los Hurones, aunque, antes de su construcción, se unía directamente con el río de El Bosque en los mismos límites administrativos de la Serranía.⁴⁹

Por último, el río de Ubrique es otro de los afluentes que se unía al Majaceite, aunque actualmente vierte sus aguas directamente al embalse de Los Hurones, como ya se ha dicho. El río de Ubrique *es alimentado por varios manantiales situados a los pies del salto de La Mora*, que le dotan de un importante caudal hasta que desemboca en dicho pantano.⁵⁰

El último curso de agua importante en la Serranía es el Campobuche o Gaduares, que según Gavala nace en el valle que separa la sierra del Endrinar de la del Caíllo, y en su curso va recogiendo las aguas de la falta E de la primera. En dirección SO-NE, *encauzado entre los acantilados de la Sierra del Endrinal, del Caíllo y de Ubrique y la Sierra de Líbar, continúa después por un valle de denudación abierto a través de las capas terciarias* hasta que penetra en la cueva del Hundidero, saliendo al otro lado del macizo de Montejaque por la cueva del Gato, para incorporarse luego al río Guadiaro, perteneciente a la vertiente mediterránea.⁵¹

6. LA CLIMATOLOGÍA

De los diecinueve tipos climáticos identificados por los profesores Olmedo Cobo y Gómez Zotano en la Serranía de Ronda (2, 3 y 4 de la lista),⁵² podemos señalar la existencia tres de ellos

⁴⁹ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 54.

⁵⁰ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 54.

⁵¹ JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica...”, p. 21. CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 54.

⁵² JOSÉ ANTONIO OLMEDO COBO y JOSÉ GÓMEZ ZOTANO, “Los climas de la Serranía de Ronda: una propuesta de clasificación”, *Takurunna. Anuario de Estudios sobre Ronda y La Serranía*, n.º 6-7, 2016-2017, *Estudios en*

en el territorio que abarcaba la antigua Serranía de Villaluenga: el clima mediterráneo oceánico húmedo, el clima mediterráneo oceánico húmedo de la media montaña y el clima mediterráneo oceánico hiperhúmedo de la media montaña rondeña occidental.⁵³

El tipo 2, el CLIMA MEDITERRÁNEO OCEÁNICO HÚMEDO se da en las *cotas medio-bajas y piedemontes de las sierras de Zafalgar, del Pinar, de Ubrique y de los Pinos*, afectando a localidades de nuestro ámbito como El Bosque o Ubrique, y *presenta un régimen térmico templado derivado de un verano caluroso y de un invierno marcado por la bonanza atlántica*, con TMA en torno a 15,5-18,5 °C, aproximadamente –18,2 °C en Ubrique, por ejemplo–, máximas anuales entre 20-23,5 °C y mínimas entre 11,5-13,6 °C; las precipitaciones oscilan entre los 800-1000 mm en las cotas más bajas de la zona y los 1200-1300 mm –por ejemplo 1170 mm en Grazalema y 1033 mm en Ubrique–, alcanzándose el máximo de precipitaciones entre noviembre y marzo.⁵⁴

Sin embargo, el tipo más extendido en el territorio de la antigua Serranía de Villaluenga es el CLIMA MEDITERRÁNEO OCEÁNICO HÍPER-HÚMEDO DE LA MEDIA MONTAÑA RONDEÑA OCCIDENTAL, que se extiende por las sierras más occidentales de la Serranía de Ronda: sierras de Grazalema, Ubrique y Líbar, entre los 600-1100 m s. n. m., donde se incluyen las localidades de Grazalema, Villaluenga y Benaocaz, así como las vecinas de Cortes y Benaoján. Se trata de un clima *templado en invierno y cálido –pero no excesivamente caluroso– en verano*, debido a circunstancias como su *orografía, altitud y favorable exposición a los vientos atlánticos zonales*, con un índice de continentalidad bajo. Los valores pluviométricos más elevados los encontramos en Grazalema, que gracias a su exposición a los vientos húmedos procedentes del oeste y a la singular disposición del relieve hace que se produzcan tan abundantes precipitaciones orográficas

homenaje al profesor José Antonio Castillo Rodríguez, Francisco Siles Guerrero, Virgilio Martínez Enamorado y José Gómez Zotano (eds.), p. 29.

⁵³ JOSÉ ANTONIO OLMEDO COBO y JOSÉ GÓMEZ ZOTANO, “Los climas de la Serranía de Ronda...”, pp. 29-30 (mapa climas en p. 30).

⁵⁴ *Ibidem*, pp. 31-32.

en esta zona, no propias de estas latitudes si no fuera por las especiales condiciones que se han señalado.⁵⁵

Por último, en las cumbres de las sierras de Grazalema y Líbar hallamos no sólo el tipo más húmedo de la Serranía de Ronda sino también el de toda Andalucía, gracias a su exposición a los vientos del oeste/suroeste, con una continentalidad más marcada; se trata del clima mediterráneo oceánico hiper-húmedo de las cumbres de las sierras de Grazalema y Líbar, por encima de los 1000-1100 m, con una amplitud térmica anual más elevada, y unas precipitaciones superiores a los 2000 mm, con máximos estacionales entre principios/mediados del otoño hasta primavera y meses secos en julio y agosto.⁵⁶

TIPOS CLIMÁTICOS DEL SECTOR OCCIDENTAL DE LA SERRANÍA DE RONDA SEGÚN OLMEDO COBO Y GÓMEZ ZOTANO					
Tipos climáticos	Altitudes	Temperaturas (°C)			Precipitaciones (mm)
		TMA	Máximas	Mínimas	
Clima mediterráneo oceánico hiper-húmedo de la media montaña rondeña occidental	200 a 500-600	15,5-18,5	20-23,5	11,5-13,6	800-1000 1200-1300
Clima mediterráneo oceánico húmedo de la media montaña rondeña occidental	600 a 1000-1100	13,5-16	18,5-22	9-11,5	1200-1500 a 2000
Clima mediterráneo oceánico hiper-húmedo de las cumbres de las sierras de Grazalema y Líbar	1000-1100	11-14,5	15,5-19,5	6,5-10	> 2000

Tradicionalmente se ha venido explicando las extraordinarias cifras de precipitaciones registradas en la estación de Grazalema al efecto Föhn o a las precipitaciones orográficas; sin embargo, un reciente e interesante estudio ha demostrado que *Grazalema, situada a sotavento, registra precipitaciones más cuantiosas que municipios ubicados a barlovento, y relacionan este*

⁵⁵ *Ibidem*, pp. 33.

⁵⁶ *Ibidem*, pp. 34-35.

*hecho con un efecto Bernoulli (efecto Venturi) provocado por el encauzamiento del viento en el puerto del Boyar.*⁵⁷

En general sí se producen mayores precipitaciones en la vertiente de barlovento de la Serranía, aunque las *islas pluviométricas* de “Grazalema” y “Villaluenga del Rosario, Icona” *rompen esa lógica*, pues, como se ha dicho, registran más lluvias a pesar de estar situadas a sotavento.⁵⁸

Respecto a los datos paleoclimáticos o testimonios documentales que poseemos, hemos intentado recopilar todos aquellos ya estudiados o que han llegado a nuestras manos a través de las crónicas, que normalmente se ponen en relación o se traen a colación en referencia a las cosechas obtenidas en esos años o períodos. Así se evidencia en los preciosos datos que nos ofrece el *Cronicón de Benito de Cárdenas*, en la excelente edición del profesor Juan Abellán, que advierte ya en su estudio introductorio que este valioso cronista jerezano *intercala otras noticias de carácter climatológico, períodos de sequías o de lluvias, que incidieron en la subida del precio del cereal y de otros productos [...]*.⁵⁹ Los datos son preciosos, pues nos habla de una zona muy próxima al territorio que estudiamos y, aunque se refieren a poco más de una década, nos resultan de mucha utilidad para el período que estudiamos.

Así, el cronista nos habla de que durante el otoño, invierno y el comienzo de la primavera del año agrícola 1472-1473 hubo una pertinaz sequía, pues *no había llovido desde el mes de septiembre*,

⁵⁷ ALFONSO JESÚS NARANJO BAREA, JESÚS RODRIGO COMINO y JOSÉ MARÍA SENCIALES-GONZÁLEZ, “Estimación del efecto *Venturi* como factor desencadenante de la pluviometría en la Sierra de Grazalema” [en línea], *Pirineos. Revista de Ecología de Montaña*, vol. 172, 2017, <<https://pirineos.revistas.csic.es/index.php/pirineos/article/view/284/364>> [consulta: 5/10/21]. ALFONSO JESÚS NARANJO BAREA, *Estudio climático y bioclimático del Parque Natural Sierra de Grazalema*, Trabajo fin de grado, Universidad de Málaga, Facultad de Filosofía y Letras, 2015-2016.

⁵⁸ *Ibidem*.

⁵⁹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas. Jerez y la frontera castellano-granadina (1471-1483)*, Jerez de la Frontera, Peripecias Libros, 2014, p. 13.

*año de dos pasado fasta a seys de abril.*⁶⁰ Sin embargo, la cosecha se malogró: *Se secaron los panes que abían tornado a naçer con unos levantes e con sol que fizo fuerte porque no avía llovido toda la sementera*, por lo que vemos cómo durante la primavera hasta el verano continuó sin llover, hasta el 25 de septiembre de 1473.⁶¹ En definitiva, este año fue *tan desventurado que non ovo ningún azeyte nin uva syno muy poca.*⁶²

El año 1478 fue también un año seco, pues hasta la víspera de la Inmaculada Concepción en que llovió, *non avía llovido todo el año, e non podían arar nin fazer nada por mengua del agua nin senbrar, e fazían grandes proseçiones en Sevilla y en Xeres y en toda la tierra.*⁶³

De 1479 comenta el cronista que *fue de muy gran viçio e bueno fasta el mes de mayo que llovió e fizo amenguar mucho trigo a lo que estava senbrado, porque lo fizo echar con la muncha agua, e echó a perder las viñas, que tenían mucho esquilmo, e todas las más las perdió,* aunque la cosa empeoró durante el verano, pues *vino un mes de levante, muy rezio sol, e quemó todas las que quedaron en todas las viñas, y del agua de mayo quitó todas las azeytunas.*⁶⁴ El 28 de septiembre llovió de manera muy abundante, con *muy gran agua con gran viento e muy grande granizo que era como almendras, e llovió más de media ora que estaban cubiertas las calles de las piedras que llovió.*⁶⁵

En el año de 1483, en 18 de abril, *vino muy gran piedra e agua sobre Xeres e sus términos que echó a perder munchas viñas de Xeres e las arboledas e azeytunos e el trigo.*⁶⁶ El 8 de septiembre de dicho año llovió, pues *se mojaron las pasas, todas las sanas que estaban echadas.*⁶⁷

⁶⁰ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, p. 27.

⁶¹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cronicón de Benito de Cárdenas...*, pp. 28-29.

⁶² *Ibidem*, p. 31.

⁶³ *Ibidem*, pp. 43-44.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 45.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 46.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 59.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 78.

7. LOS SUELOS

La litología del territorio cuyo estudio abordamos es un tema que hemos de tratar en este punto y comentaremos también en el estudio del territorio, pues su influencia es fundamental no sólo en la vegetación y el paisaje en general, sino también en los usos humanos del mismo – agricultura, ganadería...–, así como en el hábitat rural y la distribución del poblamiento. Seguiremos el estudio de los suelos de la Serranía que hacen Bel Ortega y García Lázaro por su carácter claro y conciso, así como la situación de las ubicaciones donde estos suelos son más comunes.⁶⁸

En primer lugar, cómo no, destacan los litosuelos, fundamentalmente rocas calizas sin vegetación alguna, que podemos encontrar en *cumbres, barrancos, gargantas y zonas de pronunciadas pendientes*, en sierras como El Pinar, Las Cumbres, sierras del Endrinal y Caíllo, Monte Quemado, Monte Prieto y Líbar.⁶⁹

En las huertas de Benamahoma, orillas del Tavizna y del río de Ubrique, camino de subida del Labradillo o las partes basales del Albarracín hallamos suelos del Trías (entisoles), que *son pobres en humus y no muestran horizontes definidos de manera nítida*, son suelos básicos, *poco desarrollados y evolucionados y muy poco permeables, debido a la presencia de materiales arcillosos*.⁷⁰

Los suelos de Terra Rossa se caracterizan por su color rojizo que se forman por la descalcificación de la roca caliza, proceso que da *lugar a materiales arcillosos que son la base de estos suelos*. Se encuentran en el territorio estudiado junto a Benaocaz y en zonas rocosas y llanas de Grazalema y Zahara, así como *rellenando las oquedades propias de zonas carstificadas como el Endrinal y Sierra de Líbar*.⁷¹

⁶⁸ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, pp. 61-64.

⁶⁹ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 62.

⁷⁰ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 63.

⁷¹ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 63.

La tierra parda caliza la encontramos *en la Manga de Villaluenga, a los pies de Libar, a orillas del Campobuche y en la zona de lomas comprendida entre Ubrique y Benaocaz*, así como junto a El Bosque. Son suelos pedregosos y de mucha permeabilidad.⁷²

Por último, la tierra parda forestal, de carácter ácido, pues la roca madre es arenisca silíceo y por tanto aptos para una vegetación forestal, la hallamos en los *Montes Propios de Jerez y también a la orilla derecha del Campobuche, sobre las faldas de la mesa, la Piedra Alta y Las Cumbres*.⁷³

8. LA VEGETACIÓN

Los estudios realizados sobre la flora y la vegetación de la Serranía han destacado la riqueza y variedad de especies que encontramos en su territorio, lo que ha llevado a decir a los estudiosos que *nos hallamos ante una región de interés florístico excepcional*.⁷⁴ En este apartado nos vamos a detener fundamentalmente en las formaciones arbóreas más características de la zona objeto de nuestro estudio, fundamentalmente a través de la obra de Carlos Bel Ortega y Agustín García Lázaro, que ya citamos abundantemente, y a los que seguimos, en ocasiones literalmente, en su magnífica descripción del paisaje y la vegetación de esta parte más occidental de la Serranía de Ronda que engloba los municipios de la comarca administrativa de la Sierra Norte de Cádiz.

8. 1. EL ENCINAR

La encina (*Quercus rotundifolia*) es la especie que caracteriza el bosque mediterráneo y se encuentra presente en la mayor parte de la Serranía, pues se adapta a distintas condiciones bioclimáticas, lo que hace que podamos distinguir, según los profesores Abelardo Aparicio y

⁷² CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 63.

⁷³ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 64.

⁷⁴ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 77.

Santiago Silvestre tres tipos de encinares: termo, meso y supramediterráneos.⁷⁵ Se ha calificado a esta especie como *todo terreno*, pues se desarrolla en distintos suelos y a distinta altitud, aunque crece fundamentalmente suelos calizos, por lo que se pueden encontrar *sobre las calizas mesozoicas, liásicas y jurásicas de la Sierra de Grazalema*. Asimismo, se adapta a zonas con distinta pluviometría y aguanta la sequedad, pues es *menos exigente edafológica y climatológicamente hablando que otras especies* como quejigos y alcornoques.⁷⁶

La importancia histórica de estas formaciones en el territorio que tratamos se hará evidente cuando estudiemos el señorío de la Casa de Arcos sobre la Serranía de Villaluenga, entre cuyas rentas eran fundamentales los ingresos por los arrendamientos y explotación de las dehesas y su fruto de bellota que quedaron en manos de los señores tras la donación del señorío por los Reyes Católicos a don Rodrigo Ponce de León. También veremos cómo los nuevos pobladores y sus descendientes no dudarán en pleitear con sus señores por el aprovechamiento de esos montes para sus ganados.

Del cuadro que hemos elaborado con todas las especies vegetales que aparecen en el Repartimiento aparece cómo no la encina o su formación, el encinar, tanto en el repartimiento de viñas como en el de huertas y en el de tierras de labor, así como en todas las antiguas alquerías serranas: viñas y tierras de labor en Grazalema y Villaluenga; huertas y tierras de labor en Benaocaz, y tierras de labor en Archite y Ubrique.

Los encinares termomediterráneos los encontramos en esta zona entre los 600-800 m s. n. m., son densos y se asientan sobre calizas y suelos de tierra parda rojiza y el sotobosque típico mediterráneo, que puede estar acompañado de quejigos o acebuches: *jaguarzo blanco, matagallos, aulagas y romero*, así como el lentisco o la coscoja.⁷⁷ Encinares destacados y densos de este tipo los localizamos en la zona de El Descansadero y Llano del Campo, entre Benamahoma

⁷⁵ ABELARDO APARICIO MARTÍNEZ y SANTIAGO SILVESTRE DOMINGO, *Flora del Parque Natural...*, p. 256.

⁷⁶ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 117.

⁷⁷ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, pp. 119-120.

y Benaocaz. También los hallamos en la ladera SO de la Sierra del Pinar y al E de Albarracín, *descendiendo hacia el corredor del Boyar*. Acompañan *acebuches y algarrobos, agracejos, labiérnagos* y madroños, así como *lentisco, palmito, espino albar y espino negro*. También se encuentra un encinar bien conservado entre Benamahoma y el puerto del Pinar, donde la encina se mezcla con los quejigos y presenta un matorral poco denso formado por *aulagas y espinos*, fundamentalmente, así como *matagallos y jara blanca*. En las laderas meridional y oriental del Labradillo, así como en la O de Sierra Margarita las encinas son menos densas, con un *matorral de degradación* compuesto por *coscoja, lentisco, palmito, matagallos, retama loca y torvisco, así como jara blanca o jaguarzo prieto*; en lugares más umbríos encontramos como sotobosque *quejigos, durillos, majuelos, rosal silvestre, aladiernos o cornicabras*. Destacar también los densos matorrales que se extienden por la sierra de la Silla. La degradación de este bosque lleva a la dehesa, cuyo mejor exponente lo encontramos *a los pies de las faldas de poniente de Sierra Margarita*.⁷⁸

Los encinares mesomediterráneos se encuentran en el piso mesomediterráneo (900-1000 y 1500 m), y sus dos especies más representativas son la peonía y la encina, que *crecen sin apenas suelo entre grietas y rocas*, con un estrato arbustivo conformado por *aulaga, jara blanca y matagallos*, así como *el espino albar, la carrasquilla, la herbácea Putoria calabrica o hedionda y la mercurial*.⁷⁹

8. 2. EL ALCORNOCAL

El alcornoque (*Quercus suber*) conforma *el bosque autóctono más representativo de la provincia de Cádiz*, que se desarrolla sobre suelos silíceos (arenisca oligocena) y crece preferentemente en valles y colinas (300-600 m) con precipitaciones en torno a 800 mm anuales

⁷⁸ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, pp. 120-121.

⁷⁹ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 122.

y temperaturas medias anuales entre 14-17 °C. Así, en la Serranía de Villaluenga los encontramos en los limítrofes Montes de Jerez y en la loma de Barrida, *sobre la mancha de arenisca que se extiende entre el Caíllo y El Endrinal y la Sierra de Líbar*, así como pequeñas manchas en la ladera oriental de la sierra de La Silla, El Jaral o en torno al cerro de Cabeza de Hortales. El alcornoque se asocia preferentemente con la jara pringosa y los brezos. Cuando el bosque se espesa y se vuelve más oscuro, el sotobosque se compone de *madroños, escobones, majuelos, labiérnagos y agracejos, olivillas y algunas otras especies*. El *matorral de degradación* del alcornocal se compone de *brezos, jara pringosa, cantueso, aulagas y matagallos*.⁸⁰

8. 3. LOS QUEJIGALES

Los quejigales, aunque pueden ser la especie dominante, los encontramos formando bosques mixtos con encinas o alcornoques. El quejigo necesita unas precipitaciones en torno a 600-800 mm y se desarrollan normalmente entre 400 y 1200 m y en zonas con una TMA de 15 °C, así como ´tanto en suelos silíceos como calcáreos.⁸¹

La zona de quejigal más característica de la Serranía se encuentra en el denominado Hoyo del Pinar, bajo el bosque de pinsapos, donde se acompaña de encina y matorral compuesto de *espinos, lentiscos, torviscos, aulagas, escaramujos, jara blanca o matagallos, así como zarzaparrillas y en menor medida agracejos*. Forma bosque mixto con la encina en *la subida de Sierra Margarita desde Benamahoma, en torno a la vaguada que forma el arroyo de la Breña del Agua, o en las zonas próximas del arroyo del Pinar*. Más escasos están presentes también en las dehesas del Navazo y del Labradillo y cara oriental de Zafalgar; también en *la Loma de Los Albarranes, en las proximidades del arroyo del Parralejo y en la subida hacia Sierra Margarita desde el puerto de La Breña, donde se mezcla con las encinas*. Formando un bosque mixto con

⁸⁰ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 123-125.

⁸¹ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, pp. 131-132.

alcornoques están presentes también en *las faldas de La Mesa y Piedra Alta, al SE de Villaluenga o en la Garganta de Barrida*. También son abundantes entre la loma de La Cordillera y Sierra Blanquilla.⁸²

8. 4. EL PINSAPAR

El pinsapo (*Abies pinsapo*) o abeto andaluz es una especie que únicamente encontramos en distintos ámbitos de la Serranía de Ronda: Sierra del Pinar, Sierra de las Nieves y Sierra Bermeja. El pinsapar es uno de los ecosistemas más importantes de nuestra Serranía, que se desarrolla en la falda norte de la sierra de El Pinar, sobre calizas mesozoicas, a partir de una altitud de 1000 m.⁸³

El pinsapo es una especie que se desarrolla en la umbría de la sierra y resiste la sequedad –si bien necesita precipitaciones superiores a 1000 mm/anuales– y las temperaturas extremas, así como se desarrolla en todo tipo de suelos, tanto calcáreos, caso de nuestra zona (tierra parda caliza forestal), como silíceos, caso de Sierra Bermeja. Al tiempo, la sombra que genera el pinsapo y la espesura del pinsapar hace que no presente un sotobosque desarrollado y que no le acompañen muchas especies; así podemos encontrar acompañando a la especie dominante encinas y quejigos. El pinsapar que encontramos en esta zona pertenece a la subasociación *daphnetosum latifolia*, con presencia de las adelfillas (*Daphne laureola* subs. *latifolia*), *Helleborus foetidus* y *Paeonia coriacea*. Acompañando a estas, aparecen también la hiedra, *Doronicum plantagineum*, lirio hediondo, la rosa albardera, la rubia peregrina o la *Viola demetria*, así como la *Cephalantera rubra*, *Rosa micrantha* o *Colutea arborescens*. En algunos claros del bosque aparecen arbustos espinosos como el majuelo, endrinos, cerecinos, espino cambrón, madreSelva, escaramujo. Asimismo, hallamos aulagas en zonas más expuestas al sol o lugares desprovistos de arboleda.

⁸² CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, pp. 135-136.

⁸³ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, pp. 109-110.

En la zona más baja del pinsapar, el Hoyo del Pinar, los pinsapos van siendo paulatinamente sustituidos por los quejigos.⁸⁴

Otras zonas en las que nos encontramos masas de pinsapos son la ladera E de la sierra del Labradillo, al N de Sierra Margarita o la misma cara S de la sierra del Pinar. Asimismo, hallamos ejemplares aislados en la sierra de la Silla o la de Los Pinos.⁸⁵

8. 5. BOSQUE DE RIBERA

El *bosque en galería* está representado en la Serranía en los cursos fluviales más importantes y permanentes, con una regularidad en su caudal, como es el caso del Guadalete, el río de El Bosque y el Tavizna, o el Campobuche. La vegetación de ribera está presente en los arroyos como el de El Pinar, el del Caballo y El Águila, afluentes del Guadalete, o la Garganta de Barrida.⁸⁶

A orillas de dichos cursos de agua encontramos especies como chopos, álamos, sauces, fresnos o incluso alisos; sin embargo, las *formaciones de ribera más frecuentes en la Sierra Norte son las saucedas y los adelfares*, si bien no son formaciones puras.

Las saucedas las encontramos normalmente en los primeros tramos fluviales, con *aguas permanentes y limpias*, presentan distintas especies de *Salix*: sauce blanco, sauce ceniciento o *pedicellata*, así como mimbreras –sobre todo *Salix purpurea*, aunque también *fragilis* y *eleagnos*–. Acompañan a los sauces los fresnos y en menor medida quejigos y olmos, así como un sotobosque que se nos presenta como un *espeso zarzal*, compuesto fundamentalmente por *espinos, zarzas, escaramujos, nuezas, aladiernos, uncianas, hiedras, zarzaparrillas, clemátides*, etc.⁸⁷

⁸⁴ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, pp. 112-113.

⁸⁵ ABELARDO APARICIO MARTÍNEZ y SANTIAGO SILVESTRE DOMINGO, *Flora del Parque Natural de la Sierra de Grazalema*, Sevilla, Junta de Andalucía-Agencia de Medio Ambiente, 1987, p. 263.

⁸⁶ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, pp. 137-138.

⁸⁷ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 139.

Los adelfares los encontramos en cursos fluviales con un marcado estiaje, con la asociación de sauces y mimbrera (*Salix purpurea*). El chopo lo hallamos, excepcionalmente, por ser especies más propias de los cursos medios, por ejemplo, en el río de El Bosque o en el Tavizna. Podemos ver formaciones de álamos con chopos en dicho río de El Bosque.⁸⁸

⁸⁸ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, pp. 139-140.

II

LA SERRANÍA DE VILLALUENGA COMO ENTIDAD GEOGRÁFICA Y ADMINISTRATIVA

1. HACIA UNA DELIMITACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO

Este nombre es el que recoge tanto la documentación más antigua como la historiografía para referirse al territorio que estudiamos y que fue objeto de repartimiento en 1501. Englobaba las tierras comprendidas *grosso modo* en los límites de los actuales municipios de Grazalema, Villaluenga, Benaocaz y Ubrique, que expresa Federico Devís en su magnífico libro, edición de su tesis doctoral, *Mayorazgo y cambio político. Estudios sobre el mayorazgo de la Casa de Arcos al final de la Edad Media*, donde resume así clara y concisamente sus límites, por lo que nos parece más apropiado citarlo literalmente ya que compartimos la delimitación general que propone en todos sus términos; nosotros tendremos ocasión a lo largo de este amplio apartado para extendernos y comentar con mayor detalle y utilizando todas las fuentes documentales a nuestra disposición para conocer e intentar reconstruir el territorio de las distintas alquerías serranas, tanto común como la zona de influencia de cada una de ellas sobre su entorno más inmediato. He aquí, letra a letra, la delimitación general que propuso el profesor Devís:

Antes de la conquista castellana, los límites de la Serranía con la tierra de Ronda parece que coincidían prácticamente con los que mantienen hoy Grazalema y Villaluenga con los términos de Ronda y Montejaque. También por el sudeste, la cumbre de la sierra de Líbar, divisoria de aguas en ese tramo entre las cuencas de los ríos Guadiaro y Majaceite, señalaba al igual que hoy el límite entre la Serranía y el lugar de Cortes, siendo el peñón del Berrueco –o Berrueco de Garciago, prolongación occidental de la Sierra de Líbar–, el mojón donde partían términos la Serranía, Ronda

y Jerez; o, al menos, así lo pretendía esta última ciudad antes de que se viera obligada, como consecuencia de las disputas que mantendría con los repobladores rondeños tras producirse la conquista y el asentamiento de los castellanos en Ronda.

Por el sur, y comenzando en el mojón citado, los límites de la Serranía seguían el mismo deslinde actual de Ubrique con Jerez, marcado por las lomas que dividen aguas entre la Serranía y el despoblado de Benajú, hasta alcanzar el curso del Majaceite en el sitio llamado Pasada de las Piedras, un poco después de que dicho río recibiese las aguas del río de Mulera (río de Ubrique hoy) [...].

Por el oeste, la Serranía de Villaluenga, que era el confín más occidental del reino de Granada, lindaba brevemente con el alfoz de Arcos y, en su mayor trecho, con el Campo de Matrera, es decir, con los términos de la fortaleza de este mismo nombre que Alfonso XI asimismo había concedido al concejo de Sevilla en 1342. [...] A partir de la pasada de Las Piedras, el Majaceite – o Guadalcacín– señalaba la línea de demarcación, la cual iba remontando el curso del río hasta encontrar la confluencia del Tavizna. Desde el horcajo seguía luego por la sierra de Albarracín hasta alcanzar, en el extremo opuesto de esta, “la boca de Venamahoma”, y desde aquí, se dirigía a las inmediaciones del puerto del Argamazón, donde finalizaba el deslinde de la Serranía con la tierra de Sevilla y se iniciaba el de esta con Zahara [...]. Prácticamente todo lo que hoy es el término municipal de El Bosque fue anexionado de esta forma al dominio de los Ponce de León [...].¹

Como hemos adelantado, más adelante, cuando tratemos de reconstruir el territorio de cada una de las alquerías serranas que sobrevivían aún a finales del siglo XV, hablaremos con mucho más detalle a través de la profusa documentación y de la imagen del territorio que nos transmite el *Repartimiento* acerca de los límites de las mismas con las villas y ciudades colindantes, si bien, como también queda dicho y reiteramos, coincidimos con el profesor Devís en que este era en líneas generales el alfoz que poseía el distrito de la Serranía de Villaluenga en los últimos tiempos

¹ FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político. Estudios sobre el mayorazgo de la casa de Arcos al final de la Edad Media*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1999, p. 142. Le sigue a este respecto LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las šujūr...*, p. 573.

del reino nazarí de Granada, y, por tanto, serán los límites que utilizaremos como referencia en nuestro estudio.

2. EN TORNO A LA DENOMINACIÓN ‘SERRANÍA DE VILLALUENGA’

En primer lugar, hemos de reflexionar, tras un exhaustivo análisis de la documentación conservada, sobre el mismo nombre de este distrito serrano conocido desde sus primeros testimonios escritos como ‘Serranía de Villaluenga’.

La primera cita documental de esta denominación la encontramos justo a mediados del siglo XV, justo en 1450, cuando se cita expresamente la *Syerra de Villaluenga* en unas cartas de las autoridades rondíes al conde de Arcos sobre los acuerdos de paz realizados en la zona en respuesta a la tregua general acordada entre el monarca castellano y el sultán nazarí, documentación que ya tratamos en el apartado histórico.² En ellas se menciona el topónimo como referente geográfico y como una unidad administrativa de las alquerías serranas que en conjunto negocian con las villas y ciudades cristianas vecinas para acordar esas paces locales: [...] y *eso mismo, después desto, nos fueron levadas contra de fasta ochenta vacas de la Syerra de Villaluenga, de Iznacoz*; en otra carta: [...] *ca sabemos bien que sabe vuestra señoría la tregua que asentó la Syerra de Villaluenga con vuestra villa de Arcos y que no la podía asentar syn saber de nosotros sy nos plasia*.³ El 4 de febrero de 1455 se reciben asimismo sendas cartas en Jerez, *una del alcayde de Ronda e la otra de los moros de la Sierra de Villaluenga, en que enbían dezir que ellos guardan la paz e su voluntad es de la guardar*.⁴ Y así otras numerosas menciones en las actas capitulares de Jerez que, como queda dicho, ya hemos avanzado en la parte histórica de nuestra investigación.⁵

² ANA LABARTA, “Cartas árabes malagueñas...”, pp. 613-615 (AHNOB, OSUNA, CP. 56, D.17 y 21).

³ ANA LABARTA, “Cartas árabes malagueñas...”, p. 614.

⁴ AMJF, Actas Capitulares, cabildo de 4 de febrero de 1455, f. 14r.

⁵ AMJF, Actas Capitulares, cabildo de 4 de febrero de 1455, f. 14r; *ibidem*, 1460, cabildo de 1 de octubre (en HIPÓLITO SANCHO DE SOPRANIS, *Historia social de Jerez...*, pp. 30-31. MARÍA DEL MAR GARCÍA GUZMÁN, “Las

Así pues, está claro que la denominación de esta zona por parte de los castellanos es como ‘Serranía de Villaluenga’, y también por parte de los musulmanes, pues así consta en las cartas redactadas en lengua romance al conde don Juan por parte de las autoridades rondeñas y las enviadas a Jerez por las alquerías serranas.⁶ Así, de manera muy clara, en 1471, en las vistas entre los representantes jerezanos y *fasta veynte et çinco moros naturales del dicho castillo de Cardela et de las otras alcarías que son en la Syerra del dicho castillo, que se llama la Syerra de Villaluenga.*⁷ Y asimismo en las crónicas cristianas y en los *Hechos del Marqués de Cádiz*, donde refiere la toma de Cardela por Abū l-Ḥasan, quien, tras dejarla bien pertrechada y a buen recaudo, *partió con sus gentes a muy grand priesa e se metió en la Sierra de Villaluenga [...] e de allí llevó su camino para Granada.*⁸ Juan de Siles que vivió la toma de Zahara por los musulmanes, testificaba que entonces esta villa y fortaleza *hera muy çerca de la tierra de moros la çibdad de Ronda e los logares e fortalezas de la Sierra de Villaluenga, a dos e a tres leguas.*⁹

A este tenor, y después de un exhaustivo estudio de la documentación, no podemos aceptar la hipótesis sobre que la Serranía de Villaluenga se denominara en época andalusí o por parte de los musulmanes serranos como *Sierra de Haçén* o *Syerra de Ayhaçén* –una supuesta Ÿabal ‘Ayn Ḥāzīm/Ḥasan (جبل حازم/حسن), pues esta pretendida denominación para todo el distrito se ha tomado de la declaración de un mudéjar serrano que parece asimilar ambos términos; sin embargo, si

relaciones castellano-granadinas...”, p. 105); *ibidem*, 1463, cabildo de 21 de octubre, f. 10v, transcrito y comentado por JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Vistas entre moros y cristianos...”, p. 99. La transcribe también HIPÓLITO SANCHO DE SOPRANIS, *Historia social de Jerez...*, p. 31; *ibidem*, 1467, ff. 49v-505, en JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez y Granada en las treguas de 1467...”, p. 10;

⁶ AMJF, Actas Capitulares, 1471, cabildo de 5 de mayo de 1471, en JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Dos cartas musulmanas...”, vol. II, pp. 134-135.

⁷ Documento en AMJF, Archivo reservado, C. 11, N. 17, estudiado y transcrito por ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda a la modernidad. La región de Ronda tras su anexión a la corona de Castilla*, Ronda (Málaga), La Serranía, 2004, pp. 275-277. Lo estudia también JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Dos cartas musulmanas...”, p. 133.

⁸ *Historia de los hechos...*, pp. 180-181. El relato *De cómo el rey de Granada tomó por fuerza d’armas la villa de Cardela*, también en *Crónica anónima de Enrique IV...*, cap. LXVI, p. 395.

⁹ FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara...*, p. 125. Segundo interrogatorio, 5.ª pregunta, 28.º testigo, Juan de Siles.

estudiamos con más detenimiento no sólo su declaración sino las testificaciones de otros musulmanes serranos en el mismo pleito, observamos cómo este se refiere a la ‘Sierra’ (que no Serranía) de Villaluenga como forma de relieve, como orónimo, y no como entidad administrativa o conjunto de las alquerías serranas. Argumentaremos todo ello a través de un exhaustivo estudio documental cuando tratemos más adelante de la delimitación entre la Serranía y la alquería de Villaluenga con el término de Ronda y su lugar de Cortes. A través de él observamos como los testigos hablan de la Sierra de Villaluenga como el nombre de esta ‘sierra’, como orónimo, que en árabe se decía *Syerra de Ay[n]haçén*, literalmente, porque en ella se situaba dicha fuente, que se referiría a la actual fuente de los Llanos de Lfbar, con la que parten términos Villaluenga y Cortes. Esto sí tiene sentido y no el poner como nombre a todo un distrito la denominación de una fuente. Hemos de negar, pues toda existencia, siempre desde nuestro punto de vista y con los datos aportados, de un pretendido *iq̄līm Ayhaçén* como denominación al distrito de la Serranía de Villaluenga.¹⁰

3. LA SERRANÍA DE VILLALUENGA COMO ENTIDAD TERRITORIAL

A este respecto, vamos a centrar nuestro estudio en la última época del reino nazarí de Granada, pues para la articulación del territorio desde la conquista musulmana en el período emiral y califal, especialmente acerca de la *kūrat Tākurunnā* poseemos bibliografía para la zona

¹⁰ Como orónimo –Sierra de Villaluenga– o simple referencia geográfica, en el sentido que hemos interpretado tras la lectura completa de los numerosos testimonios al respecto en dicho pleito, aparece ya en MARÍA ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda a la Modernidad...*, p. 73: [...] *terminando en la sierra de Villaluenga, llamada en arábigo sierra de Ayhacen*. Sin embargo, creemos que LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las şujūr...*, p. 584, incurre en un error al utilizar esta referencia aislada para dar nombre a todo un distrito –*iq̄līm Ayhaçen*– y dar por hecho que la Serranía de Villaluenga se denominaba Sierra de Ayhaçén por parte de los musulmanes serranos en época andalusí. Por supuesto, este detalle no empaña el exhaustivo y completo análisis y descripción que hace no sólo de este distrito sino del territorio de la antigua cora. Únicamente discrepamos en esta cuestión, que hemos querido dejar resuelta con ocasión de nuestro estudio sobre el territorio de las alquerías serranas.

que tratamos, que emana de excelentes y actualizadas investigaciones.¹¹ La más novedosa es la impresionante, voluminosa monografía que Virgilio Martínez Enamorado está a punto de sacar a la luz sobre *Tākurunnā*, que sin duda marcará un antes y un después en los estudios que sobre este tenor y el mundo andalusí en general se están realizando en los últimos tiempos. No obstante, ya en el excelente libro sobre la fortaleza de Matrera, coordinada por José María Gutiérrez López y Virgilio Martínez Enamorado, así como la no menos completa tesis doctoral de Luis Iglesias García abordan este importante aspecto poco estudiado con tal exactitud y minuciosidad como en las obras que citamos.¹²

3. 1. LA SERRANÍA DE RONDA ¿UN DISTRITO CASTRAL EN ÉPOCA NAZARÍ?

Ya el profesor Manuel Acién dejaba establecido cómo el condicionante militar era el que había sido determinante en la configuración territorial de la zona; su carácter fronterizo, en sus propias palabras hizo que *fuera la organización militar la decisoria en la división administrativa de la zona*. Nos muestra una *tierra de Ronda* dividida en la misma meseta rondeña, El Havaral y las *ṭawāʿ* de Gaucín y Casares.¹³

El mismo autor nos dice que la Serranía de Ronda hubo de constituirse en su conjunto como un distrito militar, un *ṭagr* o marca fronteriza, y que el origen de su autonomía provenga de la época de dominio benimerín sobre la zona.¹⁴ Esta acepción nos aparece por primera vez en la Serranía cuando se nombra la frontera de Olvera (*ṭagr Wabira*) en el contexto de la conquista de

¹¹ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, *Al-Ándalus desde la periferia...*, pp. 385-396, LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las ṣujūr...*, pp. 594-638.

¹² AA. VV., *A los pies de Matrera (Villamartín, Cádiz). Un estudio arqueológico del oriente de Šiḍūna*, José María Gutiérrez López y Virgilio Martínez Enamorado (eds.), Villamartín-Ronda, Ayuntamiento de Villamartín-Editorial La Serranía, 2015.

¹³ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su Serranía...*, tomo I, p. 127. FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 166, nota 41; LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las ṣujūr...*, pp. 516-638.

¹⁴ *Ibidem*, p. 128.

dicha fortaleza por Alfonso XI, en 1327: *Se aprovechó el tirano [Alfonso XI] de la guerra civil de los musulmanes (fitna al-muslimīn) y salió a primeros de ša'bān de este año (junio-julio de 1327) y atacó la frontera de Olvera (ṭagr Wabira) [...] se apoderó de ella y de todos los castillos (al-ḥuṣūn) vecinos.*¹⁵ Así, según Virgilio Martínez Enamorado, al calor de la llegada de la frontera a la Serranía de Ronda, se constituyen *distritos castrales del tipo ṭagr en época nazarí*, como es el caso de ḥiṣn Wubira, ḥiṣn Qabtūr, Bur̄y Ibn Ḥakīm, ḥiṣn Zamra Bāguh, al-Ṭīṭ o Munt Kurt.¹⁶ Como bien apostilla Luis Iglesias a este respecto, en la línea de lo establecido por Virgilio Martínez, *el reflejo que rezuma en las fuentes, que presentan un territorio intensamente fortificado, parece tener más que ver con la constitución de estas tierras como primera línea de frontera con Castilla.*¹⁷

Asimismo, desde nuestro punto de vista y reflexión personal, a tenor de los testimonios documentales que poseemos, todo indica que la Serranía de Ronda se conformó como un ṭagr o marca fronteriza tras el establecimiento de la frontera con los castellanos en sus mismas puertas tras la conquista del Valle del Guadalquivir en tiempos de Fernando III y su paulatino avance en los siglos posteriores. Hubo cierto *statu quo*, con algunas modificaciones importantes en determinados momentos, hasta principios del siglo XV, cuando la toma de la villa y fortaleza de Zahara supuso un punto de inflexión en la conformación de la frontera.

No compartimos, sin embargo, al igual que Federico Devís y Luis Iglesias, la afirmación de un total control de esta marca por las autoridades rondeñas –al menos en la zona más occidental de la Serranía de Villaluenga–, que presumiblemente nombraban directamente a los alcaides de fortalezas, como afirmó Manuel Acién, si bien los ejemplos que pone son de fortalezas sobre las que tenía Ronda un control más directo: Montejaque, Audita o Gaucín.¹⁸ Federico Devís aporta

¹⁵ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, *Al-Ándalus desde la periferia...*, p. 394 (cita de IBN AL-JAṬĪB, *Lamḥa*, p. 93, trad. E. Molina y J. M. Casciaro).

¹⁶ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, *Al-Ándalus desde la periferia...*, p. 603.

¹⁷ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las ṣujūr...*, p. 996.

¹⁸ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su Serranía...*, tomo I, p. 127.

el caso de Alí Lazeraque, que dice vecino de Ronda antes de la conquista y que fue alcaide de la fortaleza de Aznalmara/Hiṣn al-Mara (حسن المر).¹⁹ Este testigo declara en el pleito de Matrera como Alonso de Zafra, intérprete, *que primero se llamava siendo moro Hali Lazaraque* (‘Alī al-Azraq), era entonces vecino de *Benaxeriz, aldea de Ronda, y antes era vezino en Ronda*, y declaró que había desempeñado el cargo de alcaide del castillo de Aznalmara por dos años, tras ser preguntado *si en algún tiempo fue [vecino] de la Sierra de Villaluenga [sic]*.²⁰ El hecho de ser nombrado alcaide de Aznalmara y que en Benaocaz vivieran miembros de ese linaje como Hamete Lazeraque el viejo/Aḥmad al-Azraq, así como en Grazalema, Abrahén Alazeraque/Ibrāhīm al-Azraq y Caçyn Alazeraque/Qāsim al-Azraq, nos parece indicar que se asentaron en los últimos tiempos del sultanato nazarí en la Serranía de Villaluenga. Pero es más evidente la importancia de esta familia en Benaocaz cuando observamos que uno de los cuatro firmantes del acuerdo de las autoridades mudéjares serranas con la duquesa de Arcos, doña Beatriz Pacheco, el alguacil de Benaocaz Suhayl [?] bin al-Azraq.²¹ No obstante, en otro memorial del pleito, se transcribe de modo más completo la declaración de Alonso de Zafra/Alí Laçaraque/‘Alī al-Azraq, que se dice vecino de Benaxeriz, aldea de Ronda,²² y antes vecino de dicha ciudad, pero que *preguntado si fue en algún tiempo vezino de la Sierra de Villaluenga, dixo que sí, pero que dos años fue alcayde del castillo de Aznalmara siendo moro en tiempo de las guerras*.²³ Confirma esa vecindad en la Serranía de Villaluenga más adelante, donde *dixo que*

¹⁹ FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 166, nota 41, basándose en AHNOB, OSUNA, C. 1603, D. 2, *Memorial en el pleyto del Campo de Matrera*.

²⁰ AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 7, f. 20r.

²¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 14, 21 de diciembre de 1492. La transcripción de las firmas autógrafas en lengua árabe son de Virgilio Martínez Enamorado; aunque no aparecen si eran alguaciles o alfaquíes de una u otra alquería, nosotros lo hemos averiguado comparando con las familias de las listas del repartimiento de 1501 o porque son mencionados en otros documentos coetáneos.

²² Antigua alquería situada en el actual término de Cartajima, que, como toda la zona de El Havaral pertenecía a la tierra de Ronda. Su nombre parece derivarse de Banū Sarrāy y es estudiado en la obra de VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JUAN ANTONIO CHAVARRÍA VARGAS, *Toponimia mayor...*, p. 118, como despoblado de Cartajima.

²³ AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, f. 40r.

*puede aver quarenta y cinco años [1474-1475] que él y otros moros de la Sierra de Villaluenga [...].*²⁴

Es más, si utilizamos este ejemplo y débil argumento para aseverar que los alcaides de estos castillos los nombraba Ronda, podemos argüir en su contra que el castillo de Cardela, fortaleza más importante y con más protagonismo en esta época y vanguardia de la defensa de la Serranía de Villaluenga frente al poderoso concejo jerezano y las tierras de Arcos, señorío de los Ponce de León, tuvo alcaides originarios de la zona. Así en 1464 Zayde Cochuf,²⁵ que aparece como tal en 1471,²⁶ y que en ese último año aparece junto a otras autoridades serranas negociando con los jerezanos cuestiones sobre cautivos, robos en la frontera e incluso delimitación de términos. El alcaide estaba acompañado sólo de *fasta veynte et çinco moros naturales del dicho castillo de Cardela et de las otras alcarías que son en la Syerra del dicho castillo, que se llama la Syerra de Villaluenga*, entre otros: Alí Benahaxín/‘Alī ibn Hāšim, Muça Audilmeque/ Mūsà ‘Abd al-Malik, Alfaquí/ al-Faqīh –cuyo nombre no aparece–, Çayde Cochunfo/Zayd (...) y Mahomad Xaybeque/Muḥammad Šubayq. De ahí observamos la relativa independencia de los musulmanes serranos respecto a la ciudad de Ronda y la presencia exclusiva de las autoridades locales, representadas por los miembros más notables de las comunidades que conformaban la Serranía de Villaluenga.²⁷ Así, este Çayde Cochuf estaba vecindado en una de las alquerías serranas, aunque en el repartimiento de 1501, se menciona *la muger de Çayde Cochuf* como una de las mudéjares expulsadas de la alquería de Archite, aunque en este caso, por la disparidad

²⁴ AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, f. 53r.

²⁵ AMJF, Actas Capitulares, 1464, f. 26 r, estudiadas por JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Vistas entre moros y cristianos...”, pp. 102 y ss.

²⁶ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Dos cartas musulmanas ...”, p. 131 (ahora en ídem, *Estudios de Jerez y la frontera...*, pp. 143-144).

²⁷ AMJF, Archivo reservado, C. 11, N. 17, estudiado y transcrito por ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda a la modernidad. La región de Ronda tras su anexión a la corona de Castilla*, Ronda (Málaga), La Serranía, 2004, pp. 275-277. Lo estudia también JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Dos cartas musulmanas ...”, p. 133 (ahora en ídem, *Estudios de Jerez y la frontera...*, pp. 148-149).

cronológica, debía de ser uno de sus directos descendientes.²⁸ A este alcaide lo citan dos testigos en la probanza de Sevilla del Pleito de Matrera en 1513, como alcaide de Cardela, entre 1453-1463 y 1468: *Y que salió un moro viejo, alcaide de Cardela, que se llamava Çayde Cochufa.*²⁹

3. 2. LA SERRANÍA DE VILLALUENGA. UNA TĀ'A EN EL OCCIDENTE GRANADINO

Coincidimos con Federico Devís, seguido por Luis Iglesias, en su hipótesis de que la Serranía de Villaluga se conformó como una tĀ'a a partir del estrechamiento y proximidad de la frontera durante el siglo XIV, al igual que otras de la zona más occidental del reino granadino, aunque en este con un carácter más marcado en lo militar, como bien evidencia este último investigador y que reafirma el carácter de marca militar o *ṭagr* ya intuido por Manuel Acién.³⁰

Ya sabemos que la tĀ'a no es exclusiva del ámbito de La Alpujarra granadina,³¹ sino que lo excedía, extendiéndose por la zona malagueña, concretamente en La Axarquía y en la Serranía de Ronda, zona esta última en la que se han identificado las de Casares, Gaucín, Marbella y El Havaral.³² Según Virgilio Martínez Enamorado, *las características de instalación de las tĀ'a/s en La Alpujarra se basan en una experiencia organizativa previa, mientras que en las sierras malagueñas surgen "espontáneamente", siguiendo, eso sí, el precedente alpujarreño.*³³

²⁸ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 186r y 195v.

²⁹ AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, ff. 20v y 24r

³⁰ FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, pp. 150-151; LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las *ṣujūr*...*, p. 585. Sobre las *ṭawā'ī* en la zona occidental del reino granadino vid. SEBASTIÁN FERNÁNDEZ LÓPEZ, "Aproximación al estudio de las taas no alpujarreñas", en AA. VV., *Andalucía entre oriente y occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba 27-30 de noviembre de 1986, Emilio Cabrera Muñoz (coord.), Córdoba, Diputación Provincial, 1988, pp. 719-726.

³¹ Seguimos en este punto a VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, *Al-Ándalus desde la periferia...*, pp. 333-338.

³² SEBASTIÁN FERNÁNDEZ LÓPEZ, "Aproximación al estudio de las taas..." (cit. por VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, *Al-Ándalus desde la periferia...*, p. 336, nota 54.

³³ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, *Al-Ándalus desde la periferia...*, p. 333, siguiendo a PATRICE CRESSIER, "El castillo y la división territorial en La Alpujarra medieval: del *ḥiṣn* a la tĀ'a", en AA. VV., *Estudios de*

Aceptada la configuración de la Serranía de Villaluenga en las postrimerías del reino nazarí como una *ṭā'a*, hemos de hacer constar aquí también la excepcionalidad de las circunscripciones de este tipo en el área rondeña, pues en nuestro caso, como en el vecino Havaral, tampoco *se relaciona con una fortaleza concreta, sino que se trata de un territorio de alquerías integradas* donde el papel del *ḥiṣn* no deja de ser testimonial, a pesar de la existencia de al menos dos, Cardela y Aznalmara, pero, como ocurre El Havaral, y como evidencia Virgilio Martínez Enamorado, *esto no quiere decir, por supuesto, que no haya emplazamientos fortificados, sino que los existentes no rigen el territorio*, que es explicado por dicho medievalista por la profunda tribalización de la zona desde los mismos tiempos de la conquista.³⁴ Así hemos evidenciado que funciona, como caso más claro y evidente, el *ḥiṣn* de Cardela, que no funciona como organizador de un distrito rural *con el que los distintos emplazamientos campesinos se relaciona en subordinación*, sino en plano de igualdad con las demás comunidades campesinas que constituyen las alquerías serranas. Es más, el hecho de que un lugar no fortificado como Villaluenga sea *cabeçera* de las alquerías serranas no es a título de superioridad sobre las demás, sino como sitio más adecuado por su ubicación estratégica en La Serranía, como ya se ha evidenciado *supra*.

3. 3. EN TORNO A LA CONSTITUCIÓN DEL DISTRITO DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA

Sin embargo, no creemos verosímil la hipótesis establecida por el profesor Devís en cuanto a que la Serranía de Villaluenga fuera el resultado de la fusión de tres distritos primarios – *comunidades territoriales de carácter más elemental*, en sus propias palabras–, conformados en

arqueología medieval en Almería, Patrice Cressier (coord.), Almería, Instituto de Estudios Almerienses y Departamento de Historia, 1992, pp. 45-46).

³⁴ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, *Al-Ándalus desde la periferia...*, p. 337. En el último aspecto, esa explicación de la excepcionalidad del área rondeña por su profunda tribalización desde la misma conquista es señalada por SEBASTIÁN FERNÁNDEZ LÓPEZ, “Aproximación al estudio de las taas...”, p. 724 (cit. por *ibidem*).

torno a las fortalezas de Aznalmara, Cardela y la pretendida de Grazalema, basándose en la fortificación o amurallamiento de esta última según un testimonio de 1511 y una mención de estos tres lugares en un documento del cabildo sevillano fechado en 1450.

En primer lugar, si bien es cierto que en la toma de posesión del lugar, como literalmente se menciona en el documento, por parte del apoderado del primer duque de Arcos tras la muerte de la duquesa doña Beatriz Pacheco, en 1511, se hace alusión a una *casa fuerte almenada a manera de castillo* que es dentro de la villa, la cual, según el profesor Devís se evidencia que estaba fortificada al mencionarse las puertas: *Y en señal de posesión cerró las puertas de la dicha villa el dicho contador Alonso de Torres e paseó la dicha villa*. De ahí deduce nuestro autor que la villa estaba amurallada y tanto esta como la casa fuerte responden a una época anterior a la conquista cristiana.³⁵ Esta casa fuerte se menciona como ‘castillo’ en el pleito entre la Serranía y Jerez por términos: *Y por el contrario Tempul fue una fortaleza bien corta, con que si a este respecto huvieran de corresponder los términos mayores, los debía tener la dicha villa de Cardela por sí y por las otras fortalezas que ay en su Serranía, como son el castillo de Grazalema y el de Aznalmara (que goza franqueza por vuestra ley real) que el de Tempul*.³⁶

No obstante, pensamos en primer lugar que todo ello no nos puede llevar a considerar a Grazalema como una especie de villa fortificada asimilable a Aznalmara/ḥiṣn al-Mara –como se hace en el documento que hemos citado antes–, Cardela/ḥiṣn Qardīra y menos aún a Zahara/ Šajra ‘Abbad. La mención a esa fortificación es ya tardía, 1511, y, aunque puede ser que la villa estuviera en cierta manera amurallada y dotada de una casa fuerte construidas en un momento indeterminado ante de la conquista cristiana, también pudiera ser consecuencia tal fortificación del peligroso acercamiento de la frontera con los castellanos a las mismas puertas del lugar de Grazalema tras la conquista de Zahara por las huestes del infante don Fernando en 1407. Entonces,

³⁵ FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 150. El documento, que utilizaremos en adelante al tratar las fortalezas y lugares de la Serranía de Villaluenga, narra la toma de posesión del lugar de Grazalema en AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 57, 1511, f. 26r-27r.

³⁶ AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, f. 189r.

con el asalto de la misma alquería de Grazalema por sus tropas, se dejó sentir el importante agujero en el sistema de defensa de la Serranía tras la sensible pérdida de la villa y fortaleza de Zahara, que dejó casi descubierto ese flanco. Privados de la segura defensa de esta estratégica fortaleza ante los ataques e incursiones cristianas y situada ahora en vanguardia de la frontera con los cristianos, así como guarda de la entrada por la zona oriental a la Serranía de Villaluenga, junto a las avanzadas de Montecorto/Munt Kurt y Audita/ al-Ṭīṭ, el lugar se debió de fortificar entonces, más si cabe tras las trágicas consecuencias del asalto referido. Ítem más, en el referido documento de 1511 se deja claro que las únicas fortalezas como tales existentes en la Serranía de Villaluenga, a cargo cada una de su correspondiente alcaide, eran Aznalmara y Cardela; la primera era detentada entonces por Alonso Fernández Portillo, alcalde mayor de la Serranía y, a su vez, alcaide de la *fortaleza de Aznalmara*, y de Cardela Juan Marroquín. Tanto Grazalema como las demás antiguas alquerías serranas son mencionadas como lugares, así consta en el mismo poder del duque: [...] *Cardela e Aznalmara, en la Serranía de Villaluenga con sus lugares, que son: Villaluenga e Benaocaz y Archite e Obrique e Garçiago e Graçalema.*³⁷ Asimismo, únicamente Aznalmara y Cardela fueron entregadas en la toma de posesión a un alcaide, en uno y otro caso el mismo que ya la detentaba: Alonso Fernández Portillo, también alcalde mayor de la Serranía, y Juan Marroquín, respectivamente.³⁸

Por otro lado, respecto al documento de 1450 en el que basa su hipótesis el profesor Devís, se hace alusión a

una carta que fue enbiada de la çibdad de Ronda y de su cabildo e de la Serranía de Villalonga e de sus conçejos, conbiene a saber, quexándose que le hazía la çibdad de Sevilla mucho agravio en

³⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 57, 1511, *passim*.

³⁸ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 57, 1511, ff. 29v-30v.

*las tierras e términos de la Serranía de Villaluenga, de Zagrazalema e Aznalmara e Cardela con los otros logares de la dicha Serranía.*³⁹

En esta alusión se basa el profesor Devís para establecer su hipótesis de que estos tres núcleos eran *centros de un poblamiento disperso*. Luis Iglesias retoma esta hipótesis y, soslayando las numerosas cautelas del primero, ve acertado que Aznalmara, Cardela y Grazalema *constituirían auténticos distritos previos a la reorganización que deviene con la frontera.*⁴⁰ A tenor de la debilidad de los datos de que disponemos y de las mismas dudas del autor de dicha hipótesis, así como de la ausencia de más documentación clarificadora, no podemos sino rechazar esta pretendida organización de la Serranía de Villaluenga en tres distritos primigenios que ordenarían al resto de las alquerías y del territorio. Es más, si fuera así estaríamos hablando de un conjunto de alquerías o comunidades campesinas *dependientes* de un lugar fortificado o *ḥiṣn*, que, desde luego, paradigma que, desde luego, negamos. Luis Iglesias presenta un texto *indicador de una cierta diferenciación entre la Sierra de Villaluenga y Grazalema, muy en la línea de lo que discutimos,*⁴¹ en el que se se dice que *preguntado del sétimo artículo, dixo que sabe e vido que los ganados de Ronda non comían las syerras de Villaluenga, nin de Sagraçalema nin de Sahara, sy non a vezindad.*⁴² A nuestro parecer, la única diferenciación que indica este testimonio es por proximidad geográfica de la alquería de Grazalema y la villa de Zahara a Audita, objeto del pleito y disputa entre la ciudad de Ronda y el señorío del duque de Arcos en la zona y, por supuesto, no indicaría diferenciación alguna entre la Serranía –que no *sierras*, como dice el documento– de Villaluenga y Grazalema.

³⁹ FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 151. La referencia del documento es: AMS, Sección 1.ª, carpeta 114, n.º 43: *Memorial del pleito que Sevilla seguía con el duque, etc., sobre usurpación de términos del Campo de Matrera. Acompañan otros papeles concernientes a dicho pleito.*

⁴⁰ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las ṣujūr...*, p. 584.

⁴¹ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las ṣujūr...*, p. 587.

⁴² ACCM, leg. 56, exp. 17, s. f. La transcripción es nuestra, aunque viene así recogido en ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda...*, pp. 290-291.

4. EL PROCESO DE CONCENTRACIÓN DE LAS ALQUERÍAS SERRANAS (SIGLO XV)

Coincidimos plenamente con la tesis de Luis Iglesias respecto a la conformación definitiva como *conjunto administrativo de la Serranía de Villaluenga a comienzos del siglo XV, coincidiendo con las campañas de Fernando [el] de Antequera y con la constitución de la nueva frontera a partir de la toma de Zahara*,⁴³ momento que creemos el punto de inflexión en el que la Serranía se constituye en vanguardia de la frontera más occidental del Reino de Granada y toma un protagonismo excepcional en su defensa, así como estamos totalmente de acuerdo con el proceso de concentración poblacional que se produce en el distrito serrano a lo largo de esta centuria y que describiremos ahora con detalle.

4. 1. UN PAÍS DE ALQUERÍAS

En primer lugar haremos una relación de las alquerías y fortalezas de las que tenemos noticia a través de la documentación en el territorio de la Serranía de Villaluenga, que resumimos en el siguiente cuadro:⁴⁴

	Tipo	Abandono	
Grazalema	<i>qarīya/qarya</i>	--	<i>Şajrat Salāma</i>
Peñaloja	<i>qarīya/qarya</i>	c. 1456	
Gaidóvar	<i>qarīya/qarya</i>	c. 1407	
Villaluenga	<i>qarīya/qarya</i>	--	
Caorronda*	<i>qarīya/qarya</i>	?	
Barrida*	<i>qarīya/qarya</i>	?	
Benaocaz	<i>qarīya/qarya</i>	--	

⁴³ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las şujūr...*, p. 585.

⁴⁴ Señalamos en cursiva las alquerías ya despobladas al tiempo de la conquista castellana y con asterisco las que conocemos únicamente porque son mencionadas como tales en el *Repartimiento*.

Archite	<i>qarīya/qarya</i>	1511-1530	
Ubrique	<i>qarīya/qarya</i>	--	<i>Warika</i>
Cardela	<i>ḥiṣn</i>		<i>Qardīra</i>
<i>Garciago</i>	<i>qarīya/qarya</i>	1472	<i>Ŷuzayra</i>
Aznmara	<i>ḥiṣn</i>		<i>ḥiṣn al-Mara</i>

Primeramente, estableceremos qué es una alquería, la unidad de poblamiento esencial y primordial en el territorio serrano en época andalusí. Según Pierre Guichard, *la inmensa mayoría de las fuentes sugiere fuertemente que la “qarya” es lo que nosotros llamaríamos una «aldea» (en francés “village”) y no, como ha pensado la mayor parte de los autores, un «cortijo» o una “alquería” en el sentido que estas palabras han tomado en las lenguas romances de la Península.*⁴⁵ También, según el mismo medievalista francés *se trataba de un conjunto relativamente homogéneo de casas y de tierras dependientes de varios propietarios, o de una comunidad de explotación, y por tanto no era ni un “complejo señorial” ni nada similar.*⁴⁶ Con sus propias palabras

*la qarya semble donc correspondre à une entité de peuplement et d’exploitation dont les dimensions peuvent être très variables, de même, semble-t-il, que le statut foncier... il use du terme de qarya aussi bien pour désigner certains des domaines fonciers sultaniens relevant directement du trésor privé du souverain que pour les nombres “villages” de la vega et des environs un peu plus éloignés de la capitale.*⁴⁷

⁴⁵ PIERRE GUICHARD, “Le problème des structures agraires en al-Andalus avant la conquête chrétienne», en AA. VV., *Andalucía entre Oriente y Occidente...*, p. 170 (cit. por ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO, “La alquería, unidad de poblamiento básica en el al-Ándalus rural”, *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba*, n.º 6, 2005, p. 113).

⁴⁶ *Ibidem*, citado por JOSÉ MARÍA MARTÍN CIVANTOS, MIGUEL JIMÉNEZ PUERTAS y GUILLERMO GARCÍA-CONTRERAS RUIZ, “Sobre la caracterización de las alquerías en al-Andalus: el caso de Lanteira (Granada)”, *Paisajes históricos y Arqueología Medieval*, Miguel Jiménez Puertas y Guillermo García-Contreras Ruiz (ed.), Granada, Alhulia, 2011, p. 203.

⁴⁷ PIERRE GUICHARD, “Le problème des structures...”, p. 168.

Numerosos testimonios documentales nos describen la Serranía de Ronda con un entorno rural poblado, conformando un ‘país de alquerías’. Tomada la ciudad de Ronda, Fernando del Pulgar nos relata cómo las huestes del rey don Fernando salieron en pos de *aquella multitud de moros que estaban en las montañas, pero, los moros, sabían la tierra, se pusieron en las villas cercadas e en las muchas torres que ay en aquella Serranía de Ronda, do se pudieron salvar*.⁴⁸ El mismo cronista nos dice que *las fortalezas de Azulmara [sic por Aznalmara] e Cardela, que son en la Serranía de Villaluenga, se entregaron al marqués de Cález*; asimismo, de dicha Serranía *vinieron los procuradores de otras doce villas e aldeas*.⁴⁹ Quizás el número proporcionado por Fernando del Pulgar esté inflado, pues, aunque en la lista que hemos proporcionado más arriba de estas líneas se recogen doce lugares entre Qurà y husūn, la realidad es que al tiempo de la conquista constan como poblados únicamente las alquerías de Villaluenga, Grazalema, Benaocaz, Archite y Ubrique, así como las fortalezas o husūn de Cardela y Aznalmara.

Don Rodrigo Ponce de León recibe en enero de 1490 el señorío de *Villaluenga e Archite e Obrique e Benaocaz e Sagraçalema e Cardela e Asnalmara, lugares que son en la Serranya de Villaluenga*, los siete lugares poblados y las dos fortalezas de dicha comarca, *los quales dichos lugares [...] vos damos con sus fortalezas e arquerías e vasallos*.⁵⁰ En el pleito entre el Duque y Ronda por Peñaloja y Gaidóvar, fechado en 1491, pocos años después de la conquista, los testigos mudéjares de la zona declaran que *se llama Sierra de Villaluenga todas las villas de Cardela e Aznalmara y lugares y alquerías de Benaocaz y Archite e Obrique e Villaluenga e Zagraçalema que están pobladas, e Peñaloxa e Gaydóvar que están despobladas*.⁵¹ Asimismo, en la concordia

⁴⁸ FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos...*, p. 173.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 175.

⁵⁰ AHNOB, OSUNA, CP. 73, D. 14.

⁵¹ ACCM, leg. 56, exp. 48, *passim*.

entre los mudéjares serranos y la duquesa de Arcos, doña Beatriz Pacheco firmada en 1492, comparecen las autoridades, alguaciles y alfaquíes de las cinco alquerías mencionadas.⁵²

Finalmente, en el *Repartimiento* se repiten estos mismos cinco lugares como objeto del reparto de sus tierras. Por último, ya repoblada la Serranía por cristianos, tras el fallecimiento de la duquesa de Arcos en 1511, se lleva a cabo la toma de posesión de las villas y fortalezas serranas en nombre del nuevo duque, don Rodrigo (II) Ponce de León: *Cardela e Aznalmara, en la Serranía de Villaluenga con sus lugares, que son Villaluenga e Benaocaz y Archite e Obrique e Garçiago e Graçalema*.⁵³

4. 2. DESAPARICIÓN DE ALQUERÍAS HASTA FINALES DEL SIGLO XV

Así pues, como comentaremos en cada caso a lo largo del estudio del territorio de las distintas alquerías serranas, en un momento indeterminado y en una primera fase de concentración desaparecerían las alquerías de Caorronda y Barrida, así como otras del entorno más inmediato a la Serranía,⁵⁴ al calor de la cada vez más próxima cercanía de la frontera y, sobre todo, la ruptura de las hostilidades en momentos en que el poder castellano dejaba sus cuitas internas y dirigía todos sus esfuerzos a ganar terreno al reino nazarí de Granada.⁵⁵

⁵² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 14, 21 de diciembre de 1492.

⁵³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 57, 1511, f. 25r.

⁵⁴ Caso de Benahud, cuyos habitantes de trasladan a Cortes c. 1470 (MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su Serranía...*, tomo I, p. 69; LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las şujūr...*, p. 937). Las alquerías de Caorronda y Barrida son citadas ya por FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 150.

⁵⁵ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su Serranía...*, tomo I, pp. 68-69 comenta ya este proceso de concentración en la Serranía de Ronda, citando especialmente el que se produce en la Serranía de Villaluenga, y achacándolo a la posición fronteriza de la zona, aunque ya lo anunciaba de manera más sucinta en MANUEL ACIÉN ALMANSA, “Un ejemplo de repoblación señorial: La Serranía de Villaluenga”, en AA. VV., *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, diciembre de 1976, *Andalucía Medieval*, tomo II, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, p. 454. Asimismo trata esta problemática: FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, pp. 149-151.

Como ya se comentará con más detalle en su momento, al tratar de dicha alquería, Gaidóvar debió de ser abandonado tras la conquista de Zahara por parte del infante don Fernando en 1407, cuando este llegó, una vez privada de la protección de esta importante fortaleza, hasta las mismas puertas de Grazalema y en el camino debió de llevarse por delante a la alquería de Gaidóvar, situada en uno de los caminos de entrada a la Serranía, de ahí la mención de la *alcaría vieja quemada entre las peñas de la Sierra de Tabula* que se hace en el Repartimiento. Los vecinos de Gaidóvar, tras la destrucción de la alquería y buscando más seguridad se trasladaron a la vecina Grazalema.

Peñaloja, como también evidenciaremos en su lugar, se despobló con más seguridad a mediados del siglo XV, cuando su ya escaso vecindario se repartió entre las vecinas Grazalema, Villaluenga y Montejaque, e incluso Cardela, según los testimonios que se recogieron en el pleito entre el duque de Arcos y Ronda por la posesión del territorio de estas dos alquerías despobladas de la Serranía.⁵⁶

La destrucción de Garciago en 1472 por el marqués de Cádiz sería otro de los hitos fundamentales en el proceso de concentración de la Serranía antes de la caída de esta en manos de los castellanos. En las crónicas se dice que don Rodrigo la mandó *destruyr e quemar, e así la dexó despoblada*,⁵⁷ pasando sus habitantes a Ubrique.⁵⁸

⁵⁶ Abundaremos más adelante con un estudio más exhaustivo del proceso. No obstante, este tema es tratado, con un importante aporte de documentación, por MARÍA ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda a la Modernidad...*, doc. 12, p. 304. Hacía ya referencia al abandono de Peñaloja y el reparto de su término: MANUEL ACIÉN ALMANSA, “Un ejemplo de repoblación señorial...”, p. 451; *idem*, *Ronda y su Serranía...*, tomo I, p. 69. LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las şujūr...*, p. 937.

⁵⁷ *Ibidem*.

⁵⁸ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las şujūr...*, p. 937.

4. 3. NUEVOS CAMBIOS EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA SERRANÍA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVI: DESAPARICIÓN DE ARCHITE Y SURGIMIENTO DE MARCHENILLA

El siguiente punto de inflexión y concentración poblacional no se produciría hasta después de la rebelión y expulsión de los mudéjares en 1501, en las primeras décadas tras la repoblación de las ahora villas serranas. Sin embargo, ya por entonces, al menos desde la conquista cristiana o creemos que desde mucho antes, las fortalezas de Cardela y Aznalmara no albergaban vecinos, aparte del más o menos reducido contingente militar responsable de su mantenimiento y defensa. De hecho, en 1511, en la toma de posesión de dichas fortalezas por parte del apoderado del nuevo duque, se menciona en ambos casos el recinto de la villa aparte de la fortaleza, pero no se cita ningún vecino más aparte de los correspondientes alcaides, ni como parte del concejo ni como testigos del acto,⁵⁹ como sí ocurre en Grazalema, donde se toma posesión primero de la villa y luego de la casa-fuerte, con asistencia en el primer caso del concejo y *otros muchos onbres honrrados vezinos de la dicha villa*, y luego de la *casa fuerte almenada a manera de castillo que es dentro de la villa*, a su morador Francisco Saborido.⁶⁰ Otra cosa es el abandono y desamparo total de dichas fortalezas, que se produciría ya en el segundo tercio del siglo XVI, como comentaremos más adelante, pero lo que sí está claro es que ya hacía mucho tiempo que dejaron de tener su vecindario, si es que alguna vez tuvieron alguno al estilo de las antiguas alquerías circundantes o solo tuvieron un carácter exclusivamente militar y, en todo caso, de refugio de los habitantes de las alquerías cercanas, que es el que nos parece más acertado por la ausencia de testimonios documentales al respecto.

En el momento de la repoblación se avecindan los nuevos pobladores en cinco villas: Grazalema, Villaluenga, Benaocaz, Archite y Ubrique. Salvo Archite, todas sobrevivirán al

⁵⁹ MANUEL ACIÉN ALMANSA, “Un ejemplo de repoblación señorial...”, p. 454, deduce que Cardela y Aznalmara se despoblaron en el período mudéjar por el evidente peligro de que ambas fortalezas, por su indudable posición estratégica para el control de la Serranía quedaran a merced de los musulmanes serranos en caso de revuelta.

⁶⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 57, 1511, *passim*.

último envite de este proceso de concentración del poblamiento en la Serranía. Archite aparece con su concejo en 1511, pero no en 1530, cuando ya no se menciona en la toma de posesión de la Serranía de Villaluenga en nombre del nuevo duque, don Luis Cristóbal Ponce de León. Más adelante, en el apartado dedicado a la villa de Archite en el estudio del territorio, abundaremos en este polémico tema de la despoblación de Archite, remitiéndonos ahora a la segura horquilla que hemos establecido para su desaparición, basándonos en documentos que con seguridad nos evidencian esa ausencia de una administración concejil, aunque no un despoblamiento total, pues pudo permanecer habitado parte de él como simple caserío, aunque sin población suficiente como para conformar una villa.

A este proceso puso su contrapunto la aparición del lugar MARCHENILLA como nueva población en la Serranía, todo un hito de los nuevos tiempos de poblamiento cristiano, que surgió en el denominado bosque de Benamahoma en un lugar que fue elegido por el duque de Arcos para instalar una casa palacio para su residencia, a cuyo alrededor fueron estableciéndose numerosas viviendas para los criados del duque, en una zona muy propicia también para la agricultura de regadío.⁶¹ Ya en 1520 debía de haber una destacada población en la zona, pues en esa fecha el cabildo de la Iglesia de Sevilla reconoce que el tercio de los diezmos de Marchenilla desde el río Majaceite hacia el término de dicha ciudad pertenecían al duque de Arcos, no obstante de que estas tierras eran del arzobispado de Sevilla, que partía por dicho río con el obispado de Málaga.⁶² Asimismo, en 1530 ya vemos establecido en Marchenilla un incipiente concejo, sin duda creado al calor de la presencia del duque en su residencia, y la mención de varios vecinos

⁶¹ Así lo evidencia FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 151: *únicamente el indeciso surgimiento de Marchenilla por esas mismas fechas constituía una realidad de signo contrario*. Sobre El Bosque, población heredera de Marchenilla: LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las *şujūr*...*, p. 960 y siguientes aporta un destacado estudio de prospección arqueológica con la aportación destacada de datos por parte del arqueólogo Jesús Román.

⁶² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 54, traslado de 1712. Citado por LUIS IGLESIAS GARCÍA *et al.*, “Sobre los límites del Campo de Matrera...”, p. 461, nota 139 (tomado a su vez de (F. Sígler Silvera y J. Carrasco Soto (coords), 2002, pp. 119-120).

del lugar, si bien en lo sucesivo no se cita más, manteniéndose a lo largo de la Edad Moderna sólo los de las denominadas Cuatro Villas de Villaluenga, Grazalema, Benaocaz y Ubrique, hasta que tras la Guerra de la Independencia se constituya el municipio de El Bosque.

Otro núcleo cuyo primer poblamiento surgiría en el siglo XVI es BENAMAHOMA, situada en el bosque del mismo nombre, que está incluido en el municipio de Grazalema en la actualidad, y que iría adquiriendo más importancia más adelante.⁶³

Estas nuevas poblaciones surgirían como en otras villas, cuando en las zonas más llanas y fértiles de sus alfores se establecen parte de sus vecinos, que encuentran en ellos mayor comodidad y mejores condiciones para los cultivos en unas tierras en las que otrora, cuando la frontera entre castellanos y granadinos se situaba tan próxima, era imposible desarrollar cualquier actividad agrícola por el peligro al que se veían sometidos cotidianamente.

5. LA RELATIVA DEPENDENCIA DE RONDA: EN TORNO A LA AUTONOMÍA DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA

Sí entendemos que debió de haber una teórica dependencia oficial, aunque no de facto, de las autoridades rondeñas, pues hay numerosos y fehacientes testimonios que evidencian una cierta autonomía de las alquerías serranas en distintos tiempos y circunstancias. Al menos en las incursiones organizadas hacia territorio cristiano, tenemos a principios del siglo XV suficientes testimonios que permiten deducir un liderazgo de los cabeceras de Ronda en estas algaradas fronterizas, como cuando los granadinos hicieron frente a las huestes del infante don Fernando cuando atacaron Torre Alháquime y Ayamonte en 1407, antes de la conquista de Zahara, cuando murieron en el lance el cabecera y el alguacil de Ronda, presumiblemente a la cabeza de la defensa

⁶³ LUIS IGLESIAS GARCÍA *et al.*, “Sobre los límites del Campo de Matrera...”, pp. 456-459; LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las şujūr...*, pp. 959-960.

de la Serranía.⁶⁴ Pocos años después, Muḥammad IX ordenó al alcaide de Ronda ‘Abd Allāh al-Garnāṭī –Abdalá Granatexi en las crónicas– en 1426 la realización de incursiones en la frontera granadina, para lo que el rondí convocó a *todos los moros de la Serranía*.⁶⁵

A mediados del siglo XV seguimos teniendo evidencias claras de esa autoridad militar de las autoridades rondeñas sobre las serranas, aunque ya vemos cómo, por su situación fronteriza, estas últimas actuaban a veces por su cuenta y riesgo al negociar las treguas generales a nivel local, pero independientemente de Ronda. Así ocurrió en 1450, cuando el alcaide de Ronda, Abrahen Alcabçani/ Ibrāhīm al-Qabsānī, *los alguaçiles e cavalleros e omes buenos de la dicha cibdad*, así como Abolçaçin el Cordi//Abū l-Qāsim al-Kurdī, alcaide de la villa de Setenil, escribían al conde de Arcos para acordar el *sobreseymiento de la guerra, desde Antequera a Tarifa*, en la frontera occidental, y que harían cumplir la misma *a todas nuestras comarcas*, pero también reclaman la devolución de cierto ganado vacuno que los cristianos habían robado a los musulmanes de la Serranía de Villaluenga. Esto denota el intento de las autoridades musulmanas de Ronda por dejar clara su superioridad jerárquica sobre los otros distritos de la Serranía. Sin embargo, al no recibir respuesta, le volvieron a escribir reprochándole que se habían enterado de *la tregua que asentó la Syerra de Villaluenga con vuestra villa de Arcos*, lo que les satisfacía, pero le reprochaban al Conde *que no la podía asentar syn saber de nosotros sy nos plasía, e a nosotros plugo dello e nos plase*; esto es, se encontraron con el hecho consumado de que los serranos habían actuado por su cuenta en el establecimiento de las paces con los de Arcos, dejando su autoridad en evidencia.

⁶⁴ ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II de Castilla*, Juan de Mata Carriazo y Arroquia (ed.), Madrid, Real Academia de la Historia, 1982, pp. 98-99.

⁶⁵ Todas las circunstancias acerca de la batalla y el destino de los vencidos en el estudio sobre esta batalla y estos años JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Las relaciones castellano-granadinas en el sector xericiense durante la tregua de 1424-1426”, en AA. VV., *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, Murcia, Universidad, 2010, vol. 1, pp. 13-20. Citan este episodio, como bien refiere el profesor Abellán, todas las crónicas locales: BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales...*, II, pp. 273-274; ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, tomo III, pp. 61-66; GONZALO DE PADILLA, *Historia de Xerez de la Frontera (siglos XIII-XVI)*, Juan Abellán Pérez (ed.), Agrija Ediciones, 2008, cap. 18, pp. 60-62. MIGUEL MANCHEÑO Y OLIVARES, *Historia de Arcos...*, p. 172.

En agosto de este año, uno de los alguaciles serranos, Benahaxín respondía en nombre de las alquerías de la Serranía de Villaluenga al concejo jerezano que ellos estaban dispuestos a *guardar la paz de los dos años que los señores duque e conde asentaron con el rey de Granada*, aunque pedía al concejo jerezano que les mandasen un documento escrito sellado *en qué manera quieren que la paz se guarde, e qué enbiará otra tal carta porque la paz esté firme e se guarde*.⁶⁶ Se evidencia aquí cómo los serranos negociaron las paces de manera autónoma. Esto denota que en este sector de la frontera las autoridades de las alquerías serranas trataban de tú a tú, con el respaldo en última instancia de Ronda, a los concejos vecinos de Arcos y Jerez en cuestiones de tanta trascendencia para todos ellos como las treguas y paces que se van sucediendo en los reinados de Juan II y Enrique IV.

Así lo demuestra cuando el alcaide Muley Buferys/Mawlay [A]bū Fāris, alcaide y cabecera de Ronda, junto con Abrahém Alaquecim/Ibrāhīm Abū l-Qāsim, alguacil de la misma, se dirigieron por carta al conde de Arcos diciéndole que le habían escrito anunciándole las negociaciones que tenían con los alcaides de Morón, Olvera y Osuna para establecer una tregua y que informara a su villa de Arcos *para que ellos se viesen con los de la Syerra sus vesynos*, para el mismo objeto.⁶⁷ Aquí vemos cómo los rondeños negociaron las paces con las villas fronteras del norte y los serranos con las situadas al oeste, en el límite más occidental del reino granadino. Así, de este modo, un mensajero del rey don Juan II llegó en 1454 a Morón *con unas cartas en razón de pazes, y las fue hacer Alonso García, alcaide de Olvera a la ciudad de Ronda*.⁶⁸

En la misma línea se trataron estos asuntos en 1455, cuando se recibieron en Jerez dos cartas por separado, una del alcaide de Ronda y otra de los musulmanes serranos cuestionando al concejo de la ciudad sobre si era su voluntad guardar la paz en la frontera, a lo que respondieron

⁶⁶ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Jerez, las treguas de 1450...”, pp. 12-13 (ahora en *La ciudad de Jerez...*, pp. 83-84). AMJF, Actas Capitulares, 1450, 12 de agosto, f. 185v.

⁶⁷ ANA LABARTA, “Cartas árabes malagueñas”, *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 19, n.º 1, 1989, p. 616, doc. 3. El original, en árabe, en AHNOB, OSUNA, CP. 56, D. 17. JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, *La casa de Arcos...*, pp. 202-203.

⁶⁸ BNE, ms. 1747, ANTONIO BOHÓRQUEZ VILLALÓN, *Annales de Morón...*, f. 96v.

positivamente los jerezanos tanto *al dicho alcayde de Ronda como a los moros de la Sierra*.⁶⁹ A la vuelta, el alfaqueque *trajo carta de Ronda, por la cual el alcaide, en su nombre y de todos los moros de la Serranía, dicen que todos ellos están de paz y guardarán las treguas del rey de Granada, de que se infiere que los moros serranos no estaban unidos con aquel Rey*.⁷⁰ En este caso, la respuesta a la aceptación de las paces por parte de los musulmanes de la Serranía de Ronda sí fue conjunta para todas las zonas de este distrito

En la misma tónica, en abril de 1460, el concejo jerezano comisionó al arcense Juan Lorenzo *para yr a la dicha Syerra para la fabla con los dichos moros*, previa comunicación con los serranos, y negociar la vuelta de los cautivos y la negociación de las paces.⁷¹

En esta década vemos también cómo los musulmanes de la Serranía de Ronda actúan unidos a la hora de solicitar las paces; así el 21 de octubre de 1463 recibió el concejo jerezano una carta de los musulmanes serranos mediante la que pedían *paz por tiempo de ocho meses, e que la çibdad lo asiente por Gibraltar e por todas las villas fasta Zahara, e que ellos la asentarán por Ronda e las serranías del Alhavaral e Gauzyn e Casares e Villaluenga*.⁷² De la misma manera, en septiembre de 1464, los alguaciles de Ronda se entrevistaron con los representantes de los concejos de Arcos y Jerez en Los Pajares de Aznalmara para establecer paces, que se asentaron *con el cabeçera e moros de Ronda e las syerras por un año*.⁷³

El 27 de junio de 1471 se leyó una carta de los musulmanes serranos firmada por *Çayde Cochuf y Alí Benahaxín, e todos los otros alcaydes e la gente del castillo de Cardela*, en la que

⁶⁹ AMJF, Actas Capitulares, cabildo de 4 de febrero de 1455, f. 14r. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Revisión de una década...”, p. 81.

⁷⁰ ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, III, p. 219.

⁷¹ MARÍA DEL MAR GARCÍA GUZMÁN, “Las relaciones castellano-granadinas...”, p. 103.

⁷² AMJF, Actas Capitulares, 1463, cabildo de 21 de octubre, f. 10v, transcrito y comentado por JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Vistas entre moros y cristianos...”, p. 99. La transcribe también HIPÓLITO SANCHO DE SOPRANIS, *Historia social de Jerez...*, p. 31

⁷³ El relato detallado de todos estos acontecimientos, qua aquí resumimos, en JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Vistas entre moros y cristianos...”, pp. 111-112, que cita los dichos cabildos de 25 de octubre; 13, 14, 19, 26 y 27 de noviembre (AMJF, Actas Capitulares, ff. 185v y 204r; 204r, 206v-207r, 210v y 211r-v, respectivamente).

se dirigían con gruesas palabras a los jerezanos, pues parece ser que éstos habían reanudado las hostilidades y roto las paces.⁷⁴

En la Guerra de Granada, los musulmanes serranos actuaban por su cuenta en muchas ocasiones sin informar o informando tarde a las autoridades rondeñas, como ocurrió en la toma de Zahara a los cristianos en 1481, en la que los escaladores de las alquerías serranas ya tenían tomada la fortaleza cuando las huestes rondeñas comandadas por el *cabecera* y alcaide de Ronda, Abrahén Alháquime/Ibrāhīm al-Hakīm llegaron a las puertas de la villa. En esta acción, por los testimonios posteriores de mudéjares que participaron en ella, se evidencia la rivalidad interna entre los mismos musulmanes de la Serranía de Ronda. Así lo evidencia la declaración de un tal Mahomad, vecino de Grazalema, que declara cómo quienes planificaron el ataque querían reservar todo el protagonismo para los serranos: *E que él e este testigo e los de Montexaque e de Benauxán e de toda la Serranya de Vyllaluenga e lo fuesen a tomar, e que no le dexasen a los de Ronda. Y el dicho Heredral lo hyso saber en toda la Serranya de Vyllaluenga, e fue con la gente della e de Montexaque e Benauxán a Çagraçalema.*⁷⁵ Al parecer fueron con ellos también algunos caballeros del rey de Granada que estaban en Ronda, aunque el cabecera y el alguacil sólo llegaron a tiempo de conseguir la rendición de la villa, una vez que los escaladores serranos hubieron dominado la fortaleza.

Antes de que tomasen los musulmanes serranos la fortaleza, en el mismo año de 1481, uno de los testigos fue con el alcaide de Zahara y dos escuderos del marqués de Cádiz a Ronda para tratar la devolución de *unos bueyes que los de la Serranya de Villaluenga avían llevado al dicho duque de la obra de la estança de Lopera, en quel dicho Marqués escrevía a los alguaziles de Ronda que toviesen manera con los de la Serranya de Villaluenga e que le bolviesen sus bueyes.*

⁷⁴ JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Dos cartas musulmanas ...”, pp. 131-132 (ahora en ídem, *Estudios de Jerez y la frontera...*, pp. 144-146). La carta la transcribe Juan Abellán en el apéndice documental, n.º 2; está fechada en Cardela a 3 de junio de 1471 (AMJF, Actas Capitulares, 1471, cabildo de 27 de junio, ff. 18v-19r).

⁷⁵ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1, f. 45v.

Recurría pues el mismo don Rodrigo a la mediación de las autoridades rondeñas para que obligasen a los serranos a devolverle los bueyes, y, *después que el cabeçera e alguazyles ovieron entendido en ello e avido rrespuesta de los de la Serranía, escrevieron sobrello al Marqués.*⁷⁶

⁷⁶ Ibidem, f. 195v.

III

LA ALQUERÍA DE GRAZALEMA/ZAGRAZALEMA

(ŞAJRAT SALĀMA / صخرة سلامة)

1. LA ALQUERÍA DE GRAZALEMA/ZAGRAZALEMA

(ŞAJRAT SALĀMA / تصخرت سلام)

Es la alquería más oriental de la Serranía de Villaluenga y una de las Cuatro Villas de la misma que pervivieron durante la Edad Moderna hasta la actualidad. Actualmente, su término es el mayor de las antiguas villas hermanas, pues en el reparto de los términos comunes de las Cuatro Villas de la Serranía de Villaluenga que se hizo en el siglo XIX, se le adjudicó el que le correspondería a la aldea de Benamahoma tras su futura independencia, si bien dicha localidad ha seguido perteneciendo a la villa de Grazalema y, por tanto, su parte del término.

Levi Provençal intentó en su momento relacionar los orígenes de Grazalema con *l'autre district de peuplement berbère, celui de Şaddīna: Dans ce cas, il ne serait pas interdit de proposer une identification de cette ville de şaddīna avec Grazalema, une localité située à proximité de la source du rio Majaceite et où on a parfois vu, à tort, la Madīnat Ibn al-Salīm de l'époque musulmane*.¹ Sin embargo, los testimonios cronísticos y documentales de finales de la Edad

¹ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, JOSÉ MARÍA GUTIÉRRE LÓPEZ y LUIS IGLESIAS GARCÍA, “L’iqīm Şaddīna d’al-Andalus, approche historiographique et archéologique”, en AA. VV., *Le pays des Şaddīna. Une étude géographique, historique et archéologique des sites de Şaddīna, villes médiévales du Maroc et d’al-Andalus*,

Media, que nos presentan los topónimos *Çagraçalema/Zagraçalema* nos remiten más bien a una Sajrat ('peña' de) Salāma, denominación que corresponde a los descendientes de los Banī Tūyīn, de los que encontramos rastros en la toponimia al oeste de Argelia.²

La primera mención de la alquería de Grazalema se contiene en la crónica de Juan II, en el contexto de la primer campaña del Infante don Fernando en 1407, que culminó con la conquista de Zahara, quien supo que cerca de *Montecorto avía y, çerca de la Sierra, una aldea que dizen Graçalema* –también se transcribe como *Agraçalema* en uno de los manuscritos de la crónica–, que era *una buena aldea*, en la cual hallaron *dentro muchos moros; e començaron a pelear con ellos, fasta que les entraron en el aldea*, por lo que los moros *acogiéronse a la sierra*. En el enfrentamiento murieron unos quince musulmanes y algunos cristianos que se detuvieron a saquear más tiempo del debido: *E los moros tenían todo lo más e lo mejor de lo que tenían alçado a la Sierra; empero fallaron ay pan, trigo, çevada e figos*.³ Luego aparece de nuevo al año siguiente, en 1408, al relatarse una incursión de caballeros cristianos para apoderarse de cierto ganado en *Graçalema/Agraçalema*.⁴

Ya el arqueólogo Luis Iglesias señalaba en su obra la práctica ausencia de intervenciones arqueológicas en el casco urbano de Grazalema. Como bien dice dicho investigador, la única intervención reseñable fue la dirigida por la arqueóloga Míriam Pavón dentro del proyecto

Brahim Akdim, Grigori Lazarev y Virgilio Martínez Enamorado (dirs.), «Villes et sites archéologiques du Maroc (V.E.S.A.M.)» vol. IV, Rabat, Ministère de la Culture-Institut National des Sciences de l'Archéologie et du Patrimoine, 2014, p. 85. LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Las villas perdidas...*, pp. 219-220.

² VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, JOSÉ MARÍA GUTIÉRRE LÓPEZ y LUIS IGLESIAS GARCÍA, "L'iq̄līm Ṣaddīna...", p. 85: *Cette dénomination correspond sûrement à l'anthroponyme Salāma (11), celui-ci se rapportant aux descendants des Banī Tūyīn qui ont laissé leur empreinte toponymique dans la qal'at des Banī Salāma (près de Frenda, à l'ouest d'Alger) – un site où Ibn Khaldūn devait, plus tard, écrire sa grande Muqaddima*. LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Las villas perdidas...*, p. 221.

³ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 61, p. 149. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 41, p. 294.

⁴ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 101, p. 225. Aparecen estas dos versiones en los manuscritos de la Crónica editados por Juan de Mata Carriazo.

Arqueosierra, que se centró en la Calzada Medieval.⁵ Solamente tenemos datos documentales de la *casa fuerte almenada a manera de castillo que es dentro en la dicha villa*, fortaleza que se menciona ya en el Repartimiento, cuando a Gonzalo Ximénez Albañi se le da la casa de Alí Abolahyja, *cabe el casty[llo]*.⁶ Este castillo se menciona también en 1530, cuando Juan de Pineda toma posesión del *castillo y fortaleza desta villa* [de Grazalema] en nombre del duque,⁷ así como a principios del siglo XVIII, cuando ya sólo estaba ruinoso: *Y otro castillo, y parte dél está arruinado, en la villa de Grazalema, en el qual oy ay alcaide nombrado por el duque mi señor*.⁸

La insinuación en el documento de que dicha casa fuerte almenada estaba *dentro en la dicha villa* y la mención de las puertas, hizo pensar al profesor Devís en la existencia de una muralla interior, hipótesis que ayuda a corroborar el arqueólogo Luis Iglesias al identificar en testimonios fotográficos de los años ochenta de los escasos restos que aun hoy se conservan de la antigua fortificación una cerca perimetral, por lo que, según este investigador, estaríamos *ante una villa de cierta complejidad con, al menos, dos circuitos de cerca o, mejor, una cerca perimetral y una alcazaba sobre la que se construirá la “casa fuerte”*.⁹

⁵ MÍRIAM PAVÓN LÓPEZ, “Grazalema. La calzada medieval”, en AA. VV., *Las Siete Villas de la Serranía de Villaluenga (1502-2002). Frontera, repoblación señorial y patrimonio mancomunado en Andalucía*, Ubrique, Tréveris, 2002, pp. 59-67.

⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 190r. Tanto una como otra cita aparecen ya en la obra de FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 150. LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Las villas perdidas...*, pp. 222-223.

⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 58, 1530, ff. 19v-20r.

⁸ AHNOB, OSUNA, C. 159, D. 3, 1715, f. 2r-v. Citado por FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 166, nota 32.

⁹ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Las villas perdidas...*, p. 223.

2. LA DELIMITACIÓN DE LOS TÉRMINOS

2. 1. LÍMITES DE TÉRMINOS ENTRE LA ALQUERÍA DE GRAZALEMA CON LA VILLA DE ZAHARA

En el deslinde de la villa de Zahara hecho por el marqués de Cádiz en 1488 se mencionan ya los principales hitos que separaban a ésta de las entonces alquerías mudéjares de la *Syerra de Villaluenga*, aunque la descripción de la mojonera no se hace con mucho detalle. Esta primera delimitación de términos comienza en el *Algamaçón*, continúa por la *Boca de Benamahoma*, y seguía por *el cochillo de la Syerra que va a dar ençima de Gaydóvar*; de allí a *un quebradero* y a *un almez questá en el camino de Zahara a Grazalema, en el lomo en la mano a dar en las juntas de los arroyos de Gaydóvar e de Abdita*, y desde allí a la *peña del Abejera*. El documento refiere que Zahara y Ronda comenzaban a partir desde la junta de dichos arroyos.¹⁰

Este deslinde hecho de manera unilateral por el duque de Arcos y según indicaciones de las autoridades zahareñas, no fue contestado, por razones evidentes, por los mudéjares serranos, como bien dice el profesor Devís Márquez, hasta que los nuevos repobladores cristianos sustituyeron a los musulmanes a partir de 1501.¹¹ Así, la descripción más detallada de esta línea del término entre las Cuatro Villas y la de Zahara la encontramos en el pleito que mantuvieron ambas por el término de lo que se denominaría posteriormente La Reyerta, territorio existente entre las distintas mojoneras que declararon tanto las villas de la Serranía como Zahara, que afectaba fundamentalmente a la zona de villa de Grazalema. La disputa comenzó en 1535 con la demanda interpuesta por las Cuatro Villas y terminó en 1609 con la sentencia salomónica de la

¹⁰ AHNOB, OSUNA, C. 196, D. 12, 1488, f. 5v, transcrito en FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara...*, p. 107.

¹¹ FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 145

Chancillería de Granada por la que establecía una comunidad de términos entre las Cuatro Villas y Zahara para el territorio en disputa, el situado entre las mojoneras propuestas por ambas partes.¹²

Estudiado por Antonio Bru en su magnífica edición del *Libro Becerro* de Zahara,¹³ nos evidencia que cada una de las partes estimaba que los límites de términos iban por las mojoneras que ellos planteaban, por cuanto no había datos precisos o testimonios fieles que clarificaran la antigua delimitación y más, a nuestro parecer, cuando esta constituía la *de facto* tierra de nadie fronteriza entre la cristiana Zahara y las alquerías musulmanas de la Serranía desde principios del siglo XV. Como bien nos dice Antonio Bru, la necesidad de delimitar con exactitud los términos se hace perentoria para la administración concejil implantada ya en Zahara tras la conquista definitiva de la zona por los castellanos y en 1501 en las ahora villas serranas tras la rebelión y expulsión de los mudéjares y su posterior repoblación.¹⁴ Cada parte defendía una mojonera y la sentencia definitiva que refleja la ejecutoria de 1609 dejaba el pleito en tablas, reconociendo definitivamente ambas mojoneras como legítimas, con lo que de hecho se establecía, como bien dice Antonio Bru, la denominada *rehierta entre Zahara y las Cuatro Villas*, y un conflicto por términos que sólo se resolvería en el siglo XIX, cuando se establecieron los límites definitivos entre ambas villas.¹⁵ Estos responderían *grosso modo* a las pretensiones de las Cuatro Villas, como evidencia dicho investigador, pues la propuesta por Zahara se internaba, como veremos, en el actual término de Grazalema.¹⁶ Estamos también muy de acuerdo con la reflexión de Antonio Bru en su excelente estudio de este pleito acerca de que la villa de Zahara fundamentó

¹² *Memorial ajustado, formado con citación y asistencia de las partes, en virtud de decreto de la Cámara, del pleyto que en ella sigue el deán y cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla con el deán y cabildo de la ciudad de Málaga, en que interviene el señor fiscal sobre percepción de diezmos que se adeudan en los sitios y terreno llamado La Reyerta*, s. l., Oficina de don Benito Cano, 1794, pp. 3-13. A este respecto, comenta el pleito y sus repercusiones en los límites entre las Cuatro Villas y Zahara FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, pp. 145-146. Estudiado por Antonio Bru en su magnífica edición del *Libro Becerro* de Zahara ANTONIO BRU MADROÑAL, *El Libro Becerro de la villa de Zahara*, Cádiz, Diputación Provincial, pp. 668-680.

¹³ ANTONIO BRU MADROÑAL, *El Libro Becerro de la villa de Zahara*, Cádiz, Diputación Provincial, pp. 668-680.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 670-671.

¹⁵ ANTONIO BRU MADROÑAL, *El Libro Becerro...*, pp. 671-672.

¹⁶ ANTONIO BRU MADROÑAL, *El Libro Becerro...*, p. 672.

documentalmente y presentó argumentos de peso como esta reflexión que incluye dicho autor en su trabajo y que hemos de reflejar aquí por su indudable interés para el nuestro:

Y porque se debía mucho considerar que la dicha villa de Zahara avía sido ganada de moros por el dicho señor rrey don Juan en el año de quatroçientos y seis y las dichas villas de la Serranía se avían ganado de los moros ochenta años después y estaba claro que los christianos y gente de guerra questaba en Zahara corrían la tierra y los moros no tenían otra defensa sino hera la Sierra, y assy nunca abían comido ni gozado de lo que estaba abajo de la dicha sierra.¹⁷

Porque, además, los zahareños aducían que lo más lógico eran unos límites naturales y una divisoria que fuera por las grandes cumbres serranas:

Y constaba por corónica del señor rrey don Juan el segundo, que la dicha villa de Zahara abía sido villa muy prinçipal, llabe del rreyno de Sevilla y del rreyno de Granada. Y por la mojonera que a sus partes desde el mojón del Argamasón a el mojón de las juntas de los Ríos de Auditar y Gaidóvar se partían los dichos rreynos y hera la cossa [1280v] muy verisímil que los dos rreynos no se partían por lugares hondos y escondidos, sino de cumbres altas por sierras como lo hera la sierra del Pinar y la sierra de San Christóval y la sierra de Gaidóvar, por las quales sierras se partían los dichos términos de manera que de las dichas cumbres de las dichas sierras avajo era rreyno de Sevilla y término de Zahara; y de las mismas cumbres abajo hazia la Serranía hera rreyno de Granada.¹⁸

El pleito se inicia el 16 de febrero de 1535 con la demanda de las Villas de la Serranía, que pretendía por términos propios los

¹⁷ AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 175, f. 1281r; ANTONIO BRU MADROÑAL, *El Libro Becerro...*, p. 673.

¹⁸ AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 175, f. 1280r-v.

que se decían la Fuenfría, Zaharilla, El Pinar, los navazos de la fuente del Buytre y las cabrerizas del Moro, limitados por sus mojones, que eran el río abajo de Gaydóbar hasta Las Salinillas a dar al río de Molinos; y, pasado el arroyo, y por la cuesta de arriba, quedando dentro [de] la Serranía de Villaluenga las cuevas de un moro vecino de Grazalema, y la fuente del Buytre, y Nebazos, y toda la mojonera del egido de las heras Viejas.¹⁹

Sin embargo, la villa de Zahara presentó un memorial en el que decía ser

el primer mojón la Piedra Bermeja de la Sierra de Gaydóbar, a un quegigo que tenía una cruz, y una encina [5] que estaba a la parte de Zahara. Y de allí abajo otro mojón que estaba encima de una piedra redonda. Y desde allí a otro mojón que estaba en medio de la cañada, sobre una piedra que estaba en una meseta, bajándose desde dicha cañada a otro mojón encima de otra peña llana, donde estaba un almez. Y de allí, atravesando el arroyo y subiendo a un lomito, estaba una peña pequeña blanca. Y de allí, atravesando dos cañadizas y un lomo, se iba en adelante de la peña grande donde estaba otro mojón a vista del río; y, para más señalamiento, se había puesto por mojón el almez viejo de junto al camino. Y de allí abajo el lomo hasta una torrotera, donde estaba otro mojón. Y de allí el arroyo abaxo derecho por debajo de la Peña Grande al río. Por cuyos límites la villa de Zahara había poseído todas las tierras y términos incluso acia dicha villa, así en tiempo que era de moros, como en el del christianos, sin ninguna contradición y de tiempo inmemorial.²⁰

Se realizó un mapa y *pintura* de los términos en cuestión y se dio sentencia de vista el 10 de septiembre de 1541, que declaraba que las Villas no habían probado su demanda y, por lo tanto, se daba por libre a Zahara. Sin embargo, hubo súplica por ambas partes y en la sentencia de revista, el 27 de junio de 1550, en la que se confirmaba la de vista, por lo que el 27 de agosto

¹⁹ *Memorial ajustado...*, p. 4.

²⁰ *Memorial ajustado...*, pp. 4-5.

de 1550 se expidió una ejecutoria de la Chancillería de Granada a favor de Zahara en el pleito con las Cuatro Villas.²¹

No obstante, insatisfechas éstas, vuelven a plantear inmediatamente un nuevo pleito el 29 de julio de 1550, en que las villas pusieron demanda de propiedad a la villa de Zahara, para lo que se presentaron nuevos memoriales en los que se especificaban los límites que defendían cada una de las partes. Así, en 1552, las villas serranas presentaban un memorial con la siguiente mojonera e hitos:

El primero mojón, questá çerca del rrío de Guadalete, por bajo de la benta que dizen [1247v] del Angostura, donde assímismo parten términos con la ziudad de Ronda, que se dize mojón de la Vega de La Llabe.²² Y de allí, por su dereçera, al mojón que dizen Çerro Bermejo. Y de allí por su dereçera a el çerro del Azebuchal. Y de allí al çerro del Esparto. Y de allí por su dereçera al mojón que dizen Zaharilla. Y de allí, por su dereçera, a el arroyo que dizen de Arroyomolinos, questá ençima del molino que agora dizen del Vicario. Y de allí por su dereçera al mojón que dizen Cubas. Y de allí a trabesando por el lomo que dizen Zubia a el mojón que dizen Carnalhaçar. Y de allí [1248r] por su dereçera al mojón que dizen El Cauque. Y de allí, por su dereçera, atrabesando por el Río Seco, a el mojón que dizen camino y pasada de Los Bueyes. Y de allí por su dereçera a lo más alto de la Sierra que llaman Margarita, quedando uno de los dichos nabazos dentro del término de las dichas villas de la Serranía. Y de ay por su dereçera atrabesando a otro mojón que se dize Sarjasmartín. Y de allí por su dereçera al mojón que dizen del Argamasón, ques el último mojón.²³

Por su parte, Zahara reclama la siguiente mojonera en 1552:

²¹ Memorial ajustado..., pp. 5-6.

²² Hallamos este topónimo mencionado en el mapa de la Serranía de Grazalema que incluye en su obra Gavala y Laborde, en el punto donde parten términos Grazalema, El Gastor y Ronda (JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica de la Serranía de Grazalema, en la provincia de Cádiz”, *Boletín del Instituto Geológico de España*, tomo XXXIX (tomo XIX, segunda serie), 1918, lám. XVIII). IGN, Documentación geográfica y cartografía antiguas, Actas, Acta de Deslinde entre Grazalema y Ronda, n.º 86.797, 1872: se cita la vega de la Llabe en el mojón 1-B).

²³ AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 175, f. 1247r-v.

El primero mojón por donde partían términos las dichas villas de Zahara con las villas de la Serranía de Villaluenga hera en la junta de dos arroyos, que hera el uno Auditar y el otro el arroyo de Gaidóbar y la junta de los arroyos se llamaba por otro [1234r] nonbre el horcaxo de Auditar, por rrazón que allí se juntaban los dichos arroyos, donde estaba una cueva a la parte de Zahara, junto a el dicho horcaxo, donde partía términos con Zahara y la Sierra y Ronda. Y de allí por el çerro de La Cabeçuela a un mojón questava en el camino que yba rrío arriba de Zahara a Graçalema, en un portichuelo asomando a los términos de la Sierra, que hera de tierra y piedra. Y de allí toda la bertiente yba a dar alinde de las tierras de Juan Fernández Lovato, vezino de Zahara. Y la linde en la mano, partiendo con tierras de labor de la Serranía de Villaluenga y las [1234v] dichas tierras de Juan Fernández Lobato a dar a el almis [sic, por almez] que hera un mojón questaba sobre una peña naçediza junto a otro camino que yba de Zahara a Graçalema por al cabo de abajo, donde solía estar el almiz y abía rrenuevos dél en la dicha peña. Y de allí a el enzina questaba más arriba del camino, en una ladera que tenía en el pie unas cruces antiguas. Y de allí por su dereçera a la desgarradera blanca questaba al pie de la Sierra de Gaidóbar, do estaba otro mojón de tierra y piedra. Y desde la dicha desgarradera a la Peña Bermeja que los moros llamaban Alhanbra, la qual tenía al pie una caveçuela pequeña [1235r] y una enzina naçida ençima de la dicha peña. Y de allí a lo alto de la Sierra por la vertiente della por çerca de La Laguna, quedando la dicha laguna en término de Zahara con un buen pedaço de tierra. De allí toda la cumbre de la Sierra de Gaidóvar a bista de Zahara y de Graçalema y de sus términos de cada una dellas hasta el puerto del Ataxo. Y de allí, toda la bertiente en la mano a bista de Zahara y Graçalema hasta lo alto de la dicha Sierra asomante al Dornajuelo. Y de allí a dar a San Christóval, toda la cumbre de la sierra, aguas bertientes a la una y otra parte, quedando el dicho Dornajuelo en término de Zahara más de un tiro de ballesta, el qual [1235v] dicho San Christóval hera una hermita antigua que llamaban los moros Muley Haçén. Y de allí por la cumbre de la sierra al Pinal, por lo más alto della a bista de los términos de Zahara y de La Serranía. Y la dicha cumbre llamaban los moros por la gran altura della Montevir, quedando el dicho Pinar en término de Zahara, porque a la parte de La Serranía no abía pino alguno de la cumbre a la otra parte. Y de allí baxando derecho por la cuesta de la Sierra a la contracuesta que llamaban los moros Patancbuch. Y de allí por su derecho a el

molinillo de [Be]namahoma, que llamaban los dichos moros Guadalmerín [sic] porquel nacimiento del agua con que mo[1236r]lían llamaban los moros Guadalmedín. Y de allí por los pies de la sierra del Labradillo quedando en término de Zahara toda la Sierra del dicho Labradillo a dar a la punta del Quexigal de los Ortezuelos. Y de allí a la Pasada Larga por bajo de la junta de dos arroyos de agua, quel uno se llamaba el arroyo de Los Moros y el otro el arroyo de Veguinós. Y de la dicha Pasada Larga a un çerro questaba asomante al Argamasón, en una ladera donde solía estar un quexigo grande donde estaba otro mojón donde solía estar el quexigo. Y de allí a el dicho Argamasón, que hera donde partían términos Zahara y Sevilla y la Serranía de Villaluenga, que hera el postrero mojón. Y todos [1236v] los mojones dichos y declarados, comenzando donde el horcaxo de Auditar y Gaidóbar, como se dezía y lo que se conprehendía dentro de ellos a la mano derecha e por término conoçido de la dicha villa de Zahara.²⁴

Concluidas las probanzas de las partes, bastantes años después. se da sentencia de vista en 5 de septiembre de 1567, considerándose esta vez por probada la demanda de las villas de la Serranía de Villaluenga. Sin embargo, Zahara presenta una súplica, si bien, de nuevo en la sentencia en grado de revista se confirma la de vista y se da la razón en la demanda a la Serranía, por lo que *los términos de Zahara se dividían de los de las Villas por los límites y mojones contenidos y declarados en su memorial que había presentado en este pleyto*, aunque ahora se establecía que la zona en disputa entre las mojoneras aducidas *fuese término común de las villas de la Serranía y la de Zahara, cuyos vecinos y moradores se pudiesen aprovechar en comunidad de ello en todos los usos que quisiesen.*²⁵

No conformes las partes, sigue el proceso y se da sentencia en grado de segunda suplicación en 11 de febrero de 1609 por la que se revoca la sentencia de revista y se declara que los términos incluso entre la mojonera que daban ambas partes *se adjudicaban todos ellos en propiedad así a dichas villas de la Serranía como a la de Zahara, y los vecinos de todas ellas pudiesen hacer en*

²⁴ AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 175, ff. 1233v-1236v.

²⁵ *Memorial ajustado...*, pp. 11-12.

los términos en comunidad, y que la jurisdicción civil y criminal pertenecía a ambas partes *en comunidad acumulative*.²⁶

Así, las villas de la Serranía y la de Zahara no tienen más remedio que acatar la sentencia que establecía ambas mojoneras propuestas como legítimas, y que en el territorio en disputa se estableciese una comunidad de términos donde ambas partes habían de ejercer la jurisdicción civil y criminal. De esta manera, en 29 de junio de 1611, en la vega de Los Frailes, ante Melchor de los Reyes, se otorgó una escritura de transacción y concordia entre las villas de Zahara y las de la Serranía donde se especifican las mojoneras que habían de ser en adelante los límites entre la Serranía de Villaluenga y Zahara. Esta delimitación es importante para nuestro estudio, pues señala con mucho detalle los hitos que separaban dichos términos desde antiguo.

Así, según las villas serranas, el primer mojón se situaba *çerca del rrío de Guadalete*, bajo la venta de La Angostura,²⁷ junto al camino de Zahara a Ronda, donde partían las villas de Zahara y las de la Serranía de Villaluenga con aquella ciudad. De allí iba la línea delimitadora al mojón de cerro Bermejo,²⁸ luego al de El Acebuchal²⁹ y después al cerro de El Esparto;³⁰ de ahí seguía el término por el peñón de Zaharilla, y por la falda de la sierra a la pasada de Arroyomolinos, *ençima del molino que se llama del Vicario*;³¹ después al mojón de Cubas, cerca de dos cuevas, desde donde atravesaba el *lomo de Çubia* hasta otro mojón llamado *Carnalhaçar (qarn al-*

²⁶ *Memorial ajustado...*, p. 13.

²⁷ En 1552, la villa de Zahara decía que este mojón que *dezían que hera çerca del rrío de Guadalete, que pasaba çerca de la benta del Angostura* no dividía términos con la Serranía, sino sólo entre Zahara y Ronda, pues el primero entre aquellas villas era el del *horcaxo de Auditar*, que estaba *media legua más adentro a la parte de la Sierra* (AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 175, f. 1231v-1232r).

²⁸ Aducía Zahara en 1552 que éste no era mojón, sino tierras labrantías de su villa (AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 175, f. 1232r).

²⁹ Dicen los de Zahara en dicho año que no era cerro ni había habido allí mojón alguno, y que era tierra de labor (AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 175, f. 1232v).

³⁰ Se conserva bajo Monte Prieto el topónimo Los Espartaes (MTN10).

³¹ Aquí también están en desacuerdo los de Zahara en el año antedicho, pues decían que nunca había habido pasada en dicho arroyo y que estaba poblado de huertas (AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 175, f. 1232v).

Ḥayār); de allí al mojón del Cauque³² y sigue *atrabesando el rrío seco*³³ hasta el mojón del camino y pasada de Los Bueyes. A partir de ahí parece que había diferencia entre las partes en la línea que partía desde este último hito hasta el mojón de Sierra Margarita, por lo que se acordó que la línea fuera derecha al navazo Seco, *mirando a la dicha Sierra de Margarita, a la boca de la Garganta Seca*; siguiendo hacia Sierra Margarita se hicieron dos mojones más hasta un *çerro de tierra de lavor* llamado Sarjasmartín.³⁴ Desde allí el termino se dirigía hacia el mojón de El Argamazón, *que en tiempo de moros llamavan Yzulazenbusques*, donde confluían los términos de Sevilla (Villamartín), Zahara y las villas de La Serranía. Hasta aquí la mojonera que declaran las villas serranas.³⁵

Esta misma mojonera se describe más adelante con más detalle, esta vez desde la perspectiva de Zahara, y arranca desde el mojón situado en el horcajo o confluencia de los arroyos de Auditar y Gaidóvar –aquí se da al Guadalete el nombre del arroyo de Gaidóvar, aunque en el repartimiento se relaciona con el que se dice que venía de Grazalema–; el mojón era una peña prieta *ahumada, por donde haçe una cueba a la cara del agua de las dichas juntas*. Desde allí, por un cerro hasta un padrón y de ahí al segundo mojón, llamado del Almez, *junto de las biñas de veçinos de Graçalema y junto a el camino viejo que va de Çahara a Graçalema*. El tercer mojón era una *despeñadera blanca ençima de las dichas biñas de Graçalema*; el cuarto era la peña Bermeja *que los moros llamaban Alhambra* (sic por *al-Ḥamrā*), desde donde a la cumbre a

³² AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 175, f. 1232v (1552): *Y porque otro mojón que llamaban El Cauque era todo el campo de su parte y las partes y lugares contrarios, no abía çerro ni sitio ni lugar que tubiese tal nonbre si no hera la sierra que dizen El Cauque, adonde se abían levantado los moros de la Sierra Bermeja, la qual dicha sierra estaba entre Villaluenga y Benaocaz.*

³³ AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 175, f. 1232v (1552): *Y porque el mojón que la parte contraria dezía questaba en Río Seco, a la pasada de Los Bueyes, en aquel sitio no abía rrío, sino una garganta seca, y la pasada que dezía estar en ella no la abía [1233r] ni la abía abido ni por allí puede pasar buey ni baca de ningún género de ganado porque era un atajo de peñas muy bravo que no se podía andar por él*

³⁴ AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 175, f. 1233r (1552): *Y porquel mojón que la Serranía dezía que se llamaba Sarjas Martín no le abía ni sitio que se dixese de tal nonbre sino es a doze leguas de allí.*

³⁵ AHMZ, *Libro Becerro*, ff. 29r-30r. ANTONIO BRU MADROÑAL, *El Libro Becerro de la villa de Zahara*, Cádiz, Diputación Provincial, 2017, pp. 70-72

hasta una laguna; desde aquí a un *puertecico* y hacia una cumbre por *lo alto de la sierra de Gaidóvar, aguas bertientes a anbas partes a do diçen San Christóval, que en otro tienpo se llamaba Almohisén (Mawlāy al-Ḥasan)*,³⁶ hasta una cumbre alta *que los moros llamavan Montebil (Mūnt Kabīr)*,³⁷ por lo que quedaba *todo el pinar* para Zahara, continuando por otra sierra hasta un *tajo de peñas bermejo que los moros llamavan Afadaçebuche (al-Faddān Zabbūy)*.³⁸ Desde allí el lindero iba derecho al *molinillo de Benamahoma* al sexto mojón, situado junto a un *nacimiento* en la huerta de Cristóbal Ramírez, y *ésta es la parte que los moros llamavan Guadalmedín*. Seguía el término por la falda de la sierra del Labradillo hasta la punta del quejigal de Los Hortezuolos, donde se hallaba el séptimo mojón. De ahí continuaba hasta el octavo mojón, el de la pasada Larga, bajo la junta del arroyo del Moro y el de Los Beguinos, siguiendo la linde por el cerro *que llamavan en arávigo Labarcaalava* hasta el mojón situado en El Argamazón, donde partían los términos de Zahara y las villas de la Serranía de Villaluenga con Sevilla.³⁹

* * *

Vamos a describir esta delimitación que configuraba la reyerta entre Zahara y las villas serranas sobre la línea mantenida por Zahara, que, si bien no sería finalmente la definitiva, nos permitirá conocer mejor el territorio.⁴⁰ Partimos desde la cumbre de la sierra de Gaidóvar, *a bista de Zahara y de Graçalema y de sus términos*, por donde iba la mojonera hasta el puerto del Atajo,

³⁶ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y MANUEL BECERRA PARRA, “En torno al morabitisimo en la Serranía de Ronda”, *Takurinna. Anuario de Estudios sobre Ronda y La Serranía*, 1, 2011, pp. 125-126.

³⁷ *Munt Bi'r* en VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, “Matrera y su alfoz”, en AA. VV., *A los pies de Matrera (Villamartín, Cádiz). Un estudio arqueológico del oriente de Šiḏūna*, José María Gutiérrez López y Virgilio Martínez Enamorado (eds.), Villamartín-Ronda, Ayuntamiento de Villamartín-Editorial La Serranía, 2015, p. 573. No obstante, de la mención en AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 175, f. 1235v, *la dicha cumbre llamaban los moros, por la gran altura della, Montevir*, se deduce que nos encontramos en realidad con un *Mūnt (al-Ka)bīr*, ‘Monte Grande’.

³⁸ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, “Matrera y su alfoz...”, p. 576.

³⁹ AHMZ, *Libro Becerro*, ff. 30v-32r. ANTONIO BRU MADROÑAL, *El Libro Becerro...*, pp. 72-75

⁴⁰ La estudia detalladamente LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las šujūr...*, pp. 621-628, a quien seguimos; incluye un plano que incluye las que este estudioso denomina *mojonera corta* (1488) y *mojonera larga* (1552).

que Luis Iglesias identifica con el actual puerto de Las Palomas.⁴¹ Desde allí seguía deslindándose por la vertiente de dicha sierra hasta *lo alto de dicha Sierra, asomante al Dornajuelo*, e iba a dar a la cumbre de San Cristóbal, *el qual dicho San Christóval hera una hermita antigua que llamaban los moros Muley Haçén*.⁴² Se trata de una antigua rábita situada en el pico de San Cristóbal/Mawlay Ḥasan (1554 m s. n. m.), donde existía una rábita de delimitación de términos según la clasifican Virgilio Martínez Enamorado y Manuel Becerra Parra, posteriormente ermita consagrada a San Cristóbal. En la rábita debió de ser construida y vivir en ella un santón local llamado Ḥasan.⁴³

Seguía la linde de la mojonera por la *cumbre de la sierra del Pinal*, hasta el punto más alto de la sierra, el pico Montebir/Münt (Ka)bīr o ‘Monte Grande’,⁴⁴ actual cumbre de El Pinar, ya hemos hablado cuando hemos tratado de la alquería de Grazalema, si bien hemos de insistir en el significado del topónimo que aportamos tras el hallazgo de documentación al respecto, que nos aclara que no estamos ante un Munt Bi’r,⁴⁵ como se deducía por el topónimo que ha llegado hasta nosotros, lo suficientemente transformado como para inducir a error sin la evidencia de este

⁴¹ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las šujūr...*, p. 625: nos indica que este topónimo se hallaba más abajo que en la actualidad, en el puerto del Acebuche. ANTONIO BRU MADROÑAL, *El Libro Becerro...*, p. 73.

⁴² AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 175, f. 1235r-v.

⁴³ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y MANUEL BECERRA PARRA, “En torno al morabitisimo en la Serranía de Ronda: una propuesta para el análisis de sus rábitas y zāwiya-s”, *Takurunna. Anuario de Estudios sobre Ronda y La Serranía*, n.º 1, 2011, pp. 125-126.

⁴⁴ De la mención en AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 175, f. 1235v, *la dicha cumbre llamaban los moros, por la gran altura della, Montevir*, se deduce que nos encontramos en realidad con un Münt (*al-Ka*)bīr, ‘Monte Grande’, que, como bien nos evidencia VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO estamos ante un híbrido entre el romance ‘Münt’ y el andalusí ‘Kabīr’ (sobre ‘Munt’/Monte, vid. VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, “A propósito de un pasaje del *Rawd al-Qirtās* de Ibn Abī Zar’. Identificación de tres topónimos beréberes de la Serranía de Ronda”, *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales*, III-IV, 2001-2002, pp. 136-137; asimismo en VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, “Matrera y su alfoz...”, p. 573-574). Ya recoge esta cita, aunque sin comentario etimológico FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 145 y p. 165, nota 19

⁴⁵ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, “Matrera y su alfoz...”, p. 573. Queda asimismo evidenciado que no se trataría tampoco de un *Munt Burj*/Monte de La Torre, posibilidad que apuntaba LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las šujūr...*, p. 615 como más idónea, basándose en una cita de la *Crónica del Moro Rasis*, donde se cita *Montebur*, clara corrupción de Montebir/Montevir, que es el topónimo que aparece en exclusiva a través de los testimonios documentales, más directos y precisos.

aislado y precioso testimonio documental. El pinar, como aseveraban sus peritos, quedaba para la parte de Zahara.

Desde allí bajaba la mojonera *baxando derecho por la cuesta de la Sierra a la contracuesta que llaman los moros Patanbuch*, término que aparece en el deslinde de 1611 de este modo: *por la sierra adelante a dar a otra sierra abajo todavía por la bertiente hasta llegar donde está un tajo de peñas bermejo que los moros llamavan Afadaçebuche*.⁴⁶ Creemos que Patanbuch es una corrupción de Afadaçebuche/*al-Faddān Zabbūy* o ‘haza del Acebuche’,⁴⁷ y posiblemente se pueda identificar con la zona actual de El Puntal, en las estribaciones de la sierra de El Pinar hacia Benamahoma.⁴⁸

El siguiente hito es la Boca de Benamahoma, cuya identificación no reviste duda y es donde ya hemos hablado más arriba que en el repartimiento y otra documentación se nombra Guadalmedín/*wādī al-Ma'din*.

Desde allí seguía la mojonera por la ladera de la sierra del Labradillo, y quedaba la sierra en término de Zahara según su delimitación. Esta sierra, que no ha cambiado de denominación y así aparece en la planimetría actual, se sitúa al norte de Benamahoma. Luego continuaba la mojonera *a dar a la punta del quexigal de los ortezuelos*, y de allí a la Pasada Larga, *por bajo de la junta de dos arroyos de agua, quel uno se llamaba el arroyo de Los Moros y el otro el arroyo de Veguinos*.⁴⁹ De estos dos arroyos sólo conserva su nombre el de El Moro, mientras que el de El Beguino debe de corresponder al actual de Las Cuevas, aunque la zona sí posee ese nombre hoy día, justo donde nace dicha corriente de agua.⁵⁰

⁴⁶ AHMZ, *Libro Becerro*, 1611, f. 31r-v. La transcripción es nuestra, aunque se incluye también en la obra de ANTONIO BRU MADROÑAL, *El Libro Becerro de la villa de Zahara*, Cádiz, Diputación Provincial, n.º 66, p. 74.

⁴⁷ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, “Matrera y su alfoz...”, p. 576.

⁴⁸ Establece la asimilación ANTONIO BRU MADROÑAL, *El Libro Becerro...*, p. 74.

⁴⁹ AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 175, f. 1236r.

⁵⁰ IGN, *Mapa Topográfico Nacional*, escala 1:25.000 (MTN25), hoja 1050-I, Grazalema, 1999.

El último mojón, denominado de El Argamazón es identificado de manera certera por Luis Iglesias García en el cerro de los Cuatro Términos (487 m s. n. m.), pues como tal Argamazón encontramos actualmente varios topónimos próximos, aunque con distintas ubicaciones: cortijo de El Algamazón, arroyo del Algamazón o el puerto del Algamazón, al que nosotros añadimos la dehesa del Algamazón, propiedad del duque de Osuna. El hecho de que delimite los cuatro términos actuales de Zahara, Grazalema, El Bosque y Prado del Rey, ha hecho pensar a dicho investigador, acertadamente, que su posición ha debido de permanecer fijada desde tiempo antiguo.⁵¹

En el siglo XIX se conocía El Argamazón como Cerro Acebuchoso, tal cual aparece en el deslinde de dicha dehesa, propiedad de los duques de Arcos: [...] *hasta llegar al alto del cerro del Acebuchoso, mojón divisorio jurisdiccional de dichas Cuatro Villas de la Serranía de Villaluenga, del Bosque, Villamartín, hoy Prado del Rey, y la villa de Zahara.*⁵² En las actas de deslindes de términos de 1872 también se cita este mojón como situado en el Cerro Acebuchoso, donde partían los cuatro términos susodichos, topónimo que sólo encontramos en el arroyo Acebuchoso, que nace en sus proximidades.⁵³ En los deslindes o visitas de términos efectuadas a lo largo de la Edad Moderna entre Zahara y Grazalema aparece este hito con mucha frecuencia, como evidencia la documentación estudiada por Antonio Bru Madroñal en su edición del *Libro Becerro*.⁵⁴ En el pleito entre Zahara y las Cuatro Villas se menciona de esta manera: *Y de allí a el dicho Argamasón, que hera donde partían términos Zahara y Sevilla y la Serranía de Villaluenga,*

⁵¹ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las sūjūr...*, p. 614.

⁵² AHNOB, OSUNA, C. 147, D. 67-68. Contiene certificado de la medición de la dehesa de El Argamazón, propiedad del duque de Arcos, así como un croquis a escala de la misma, ambos fechados en 1852. Se midió en 872 fs. del marco de Ávila o de Castilla (566,2385 ha).

⁵³ IGN, Documentación geográfica y cartografía antiguas, Actas, Acta de Deslinde entre Grazalema y Zahara, n.º 86.804, 1872, f. 1r: El primer mojón estaba situado *en una peña grande nacidiza de lo alto de los riscos del Cerro Acebuchoso, en la linde de las tierras de las dehesas del Veguino, de la Loma de Enmedio y de Algamazón, pertenecientes al Excmo. Sr. Duque de Osuna.*

El topónimo 'Arroyo Acebuchoso' en IGN, MTN 50, hoja 1050 (Ubrique), 1918.

⁵⁴ ANTONIO BRU MADROÑAL, *El Libro Becerro...*, *passim*.

*que hera el postrero mojón.*⁵⁵ Se dice que en época andalusí se denominaba al Argamazón como *Labarcaalava*.⁵⁶

2. 2. LÍMITES DE TÉRMINOS DE LA ALQUERÍA DE GAIDÓVAR CON LA CIUDAD DE RONDA

Los límites de los términos de la alquería de Gaidóvar se detallan en los pleitos que el duque de Arcos hubo de mantener con la ciudad de Ronda por la propiedad de los términos de dicha alquería y la de Peñaloja, aunque ya se mencionan en 1487 en el pleito que también mantuvo por la posesión de Audita:

*Y desde la Fuenfría van los mojones entre Ronda y Gaydóvar, quera una aldea que se despobló de tienpo quel ynfante don Fernando, que santa gloria aya, ganó la villa de Zahara e los moros desta aldea Gaidóvar, algunos, se fueron a morar a Zagraçalema. Y el término de entre la dicha çibdad y Gaydóvar va a la manera que entra un pedaço de tierra ques de Ronda, desde la **Fuenfría** fasta dar a un almez questá nacido entre una peña, y está abierta la peña por do salió el árbol; la peña con este árbol es mojón de entre Gaydóvar y Ronda. E de aquí va a dar al **lomo de Enmedio**, el lomo de Enmedio va a dar al **alcornocal de Bogas**, aguas vertientes a la mano derecha [de] Zagraçalema e aguas vertyentes a la mano izquierda de Ronda [...].*⁵⁷

⁵⁵ AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 175, f. 1236r.

⁵⁶ AHMZ, *Libro Becerro*, 1611, f. 32r. La transcripción es nuestra, aunque se incluye también en la obra de ANTONIO BRU MADROÑAL, *El Libro Becerro de la villa de Zahara*, Cádiz, Diputación Provincial, n.º 66, p. 75.

⁵⁷ ACCM, leg. 56, exp. 17, *Probanza en el pleito que la fortaleza de Audita era término de la ciudad de Ronda* (1487). Esta breve probanza la ha estudiado en profundidad MARÍA ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, que asimismo ha transcrito el documento referido, en su magnífico libro, que recoge su tesis doctoral, *La transición de Ronda a la Modernidad. La región de Ronda tras su anexión a la corona de castilla*, «Studia Historica», Ronda (Málaga), Editorial La Serranía-Real Maestranza de Caballería de Ronda, 2004, pp. 136-138 (estudio del pleito) y pp. 288-291 (transcripción del documento). Nos remitimos a esta obra para el estudio de dicho pleito, cuya copia amablemente nos ha sido facilitada por la autora

Así, vemos cómo se deslinda el término de la antigua alquería de Gaidóvar, anexo a Zagrazalema, con Ronda desde la Fuenfría⁵⁸ hasta el alcornocal de Bogas, todo el este y sudeste del actual término de dicha villa. Un nuevo deslinde, debido, en palabras del mismo duque de Arcos, *porques entre la dicha mi villa de Zara e algunos de los logares de la dicha Syerra ay algunt debate con la çibdad de Ronda sobre los términos de las dichas villas e çibdad*, llevado a cabo el 20 de mayo de 1491, detalla con más exactitud los mojones e hitos que señalaban los límites entre Ronda y las alquerías serranas:

*Et de allí deçiende el dicho çerro abaxo derecho fazya la **syerra de Gaydóvar**, do está la **Fuente Fría**, fasta un çerro questá más baxo del sobredicho en el qual se fizo otro mojón. Et de allí deçiende abaxo derecho por un grand azebuchar fasta el **camino que va de Ronda a Zara**, junto con el qual se fizo otro mojón sobre una peña. E de allí va derecho al **rrío de Auditar**, questá bien çerca del sobredicho mojón, donde se fizo çerca del dicho rrío otro mojón. Et de allí el rryo de Auditar arriba fasta do juntan los **arroyos de Gaydóvar e Auditar**, do se fizo otro mojón. Et de allí por medio de las **juntas de los dichos arroyos** sube un çerro alto questá entre los dichos arroyos e en la ladera del dicho çerro se fizo un mojón e ençima de lo alto del dicho çerro se fizo otro mojón. Et de allí va atravesando una cañada e chaparral fasta sobir al otro çerro alto al cabo del qual a la mano derecha se fizo otro mojón. Et de allí, atravesando por una cañada, dexando un çerro questá a mano yzquierda e subiendo a otro çerro questá a mano derecha se fizo en él otro mojón en lo alto. Et de allí atraviesa a media ladera una cañadilla, e dexando un çerro questá en la mano yzquierda sube derecho a un çerro de munchas peñas [9v] alto questá sobre el **arroyo que dizen de Los Pajares** e sobre la **cañadilla de La Peñuela**, sobre el qual se fizo otro mojón en lo alto del dicho çerro. Et de allí atravesando una cañadita questá en el dicho çerro /sube a otro çerro/ questá junto*

⁵⁸ La Fuenfría la localizamos en el que se denomina actualmente manantial de La Toscana (MTN10, Gavala y Laborde). La asimilación de ambos topónimos se deja clara en el sexto mojón del deslinde entre Grazalema y El Gastor donde se dice que *se hallaba situado en la orilla izquierda del camino de Grazalema a Zahara, enfrente de la esquina O de la pared de la huerta de Aguafría, linde de las tierras de la dehesa de Las Reyertas de Monte Prieto; desde este mojón se ven la casa de La Toscana, de la cual dista setenta y tres metros* (IGN, Documentación geográfica y cartografía antiguas, Actas, *Acta de deslinde común a los términos de los ayuntamientos de Grazalema y de El Gastor*, 1872, n.º 86.796, f. 2v).

*con el sobredicho, contya de un tyro de piedra ques más alto quel dicho çerro sobre el qual se fizo otro mojón sobre unas peñas. Et de allí atravesando otra cañadita va por un çerrillo pelado. et de allí va por el lomo fasta lo alto de otro çerrillo en el cabo del qual se fizo otro mojón. Et de allí deçiende e va a media ladera dexando dos çerros a la mano derecha, un pequeño e un grand, e atravesando por lo alto una cañada que va al **rrío de Auditar** e enmedio de un lomo que deçiende del dicho çerro grande se fizo otro mojón entre unas peñuelas blancas, el qual se fizo sobre una peña rredonda questava fincada. Et de allí, atravesando el dicho lomo, deçiende una grant cañada abaxo, e por medio de un çerrillo deçiende e atraviesa por medio la dicha grant cañada qe va sobre el **rrío de Auditar** e sube derechamente atravesando por el enzinar e quexigar e alconocar que se dize **Alcornocar de Bogas** fasta un lomo rraso do se fizo otro mojón sobre lo alto de dicho rraso sobre una peña, quedando todo lo rraso a mano yzquierda por término de Ronda. Et de allí sube derecho todavía atravesando por el dicho **alcornocar** fasta otro lomo do está otro rrasyllo de aulagar do se fizo otro mojón. Et de allí sube todavía derecho fasta un çerro pelado grande grande [sic] questá en un lomo rraso sin árboles do estava un mojón antyguo en el qual se rretefícó en el dicho çerro pedregoso e pelado.⁵⁹*

Así pues, se mencionan distintos hitos en los límites entre la alquería de Gaidóvar y la ciudad de Ronda, lo que sería el límite oriental de la villa de Grazalema en la Edad Moderna. Estos deslindes antiguos arrancan los términos de Gaidóvar desde la Fuenfría hasta las juntas de los arroyos de Gaidóvar –realmente es el Guadalete o ‘río que viene de Grazalema’, pues el Gaidóvar se une antes a éste último– y Audita o actual arroyo del Águila.⁶⁰ En el testimonio del

⁵⁹ AHNOB, OSUNA, C. 196, D. 110, 1490, f. 9r-v. Copia en ACCM, leg. 56, exp. 46

⁶⁰ IGN, Documentación geográfica y cartografías antiguas, Planimetrías, n.º 110.709, 1873, escala 1:25000, Grazalema, zona 1: Aquí aparece en el límite con Ronda este arroyo denominado “Agüita”, corrupción clara de Audita. Como arroyo del Águila ya en MTN50, 1050, 1918. También en IGN, Documentación geográfica y cartografía antiguas, Actas, Acta de Deslinde entre Grazalema y Ronda, n.º 86.797, 1872, f. 1v: *Como tal se reconoció, aunque no pudo señalarse, el punto en el terrero, la intersección del eje de las aguas corrientes del río Guadalete con el eje de las del arroyo de Agüita.*

pleito de Audita se menciona el Lomo de Enmedio y el alcornocal de Bogas, de los que hablaremos más adelante con mayor detalle.

No obstante, será en el pleito entre el duque de Arcos, en defensa de su villa de Zahara y su lugar de Grazalema, y Ronda,⁶¹ donde encontremos descritos con preciso detalle los hitos que delimitaban los términos entre el señorío de la Serranía de Villaluenga y dicha ciudad. Primeramente, en unas preguntas del interrogatorio hallamos un resumen de la mojonera:

*Ytén sy saben, etc., que la dicha Serranía de Villaluenga y las dichas sus alcarías pobladas y despobladas parten término con la çibdad de Ronda y su término por los límites y mojones siguientes, conviene a saber: por la dicha **peña amarilla de Benazet** que se dize en el arávigo Alhafaçafara; e por la otra peña alta y grande que está en el çerro que se dize **de La Higuera**, que se dize en el arávigo Bibaçijara; e por la otra **peña pequeña aguda y amarilla** questá en el otro çerro que se dize en el arávigo Fechibeninot; e por el **arroyo** que se dize **del Halcón**, que se dize en el arávigo Handacalbis; y viene a dar en el dicho arroyo desde la dicha peña por el lomo de la sierra fasia Fandinydris, que quiere dezir **Tierra de Edriz**; y por el atalaya de Hayniquebir, que se dize en ladino **Fuente Grande**, ques en el çerro **asomante a Fajabucas**; y por la **buelta de Fajabucas** que se dize en el arávigo Abenya; y va a dar a Canatanatín, que se dize en el ladino **cañada de Los Hediondos**; e por el **Atalaya Espartosa** y por el otro çerro blanco questá adelante della un poco; e por el otro çerro questá la **peña Hendida**, que se dize en el arávigo Axarquemorquer; e el lomo en la mano fasta la **fuelle** questá en el rrío; y va a la dicha fuente por el arroyo pedregoso que deçiende por la ladera; y desde la dicha fuente pasa el rrío y va a la peña questá de la otra parte del rrío que se dize en el arávigo Alhoxahocab, que quiere dezir el **Nido del Águila**; y por el **lomo del Vedrío**, que se dize en el arávigo Fajalqueçi, e por el **atalaya de Mahoma**, que se dize en el arávigo alcudia de Mahoma, el lomo en la mano fasta la **junta de los arroyos de Gaydóvar y Audita**, y dende el rrío abaxo fasta la **Peña Abejera**.⁶²*

⁶¹ Este pleito también ha sido estudiado por MARÍA ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda a la Modernidad...*, pp. 138-144.

⁶² ACCM, leg. 56, exp. 45, f. 1v, pregunta 4.ª El documento del interrogatorio está transcrito en MARÍA ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda a la Modernidad...*, pp. 303-308.

Así, los mojones citados en el interrogatorio, que se señalan desde sur a norte, es decir en dirección hacia Zahara podemos resumirlos en la siguiente tabla:⁶³

	Hito citado en el interrogatorio	Nombre arábigo	Transcripción árabe
1	Peña amarilla de Benazeyt	Alhafaçafara	al-Ḥāfa al-Safrā*
2	Peña grande en el cerro de La Higuera	Bibaçijara	Bīb Šaÿara *
3	Peña amarilla en un cerro	Fechibeninot	
4	Arroyo del Halcón	Handacalbis	Jandaq al-Biz*
5	Lomo de la sierra hacia la tierra de Edris	Fandinidris	Faddīn Idrīs
6	Atalaya de la Fuente Grande	Hayniquebir	‘Ayn al-Kibīr*
7	Cerro asomante a Fajabucas	Fajabucas	<i>Faÿÿ al-Buqast</i> (?)
8	Cañada de Los Hediondos	Canatanetín	Qannāt al-Nattān*
9	Atalaya Espartosa		
10	Cerro blanco		
11	Peña hendida	Axarquemorquer	<i>Haÿar</i> [...]
12	Fuente en el río		
13	Río pedregoso que desciende por la ladera		
14	Peña en la otra parte del río, Nido del Águila	Alhoxahocab	al-‘Ušš al-Uqāb
15	Lomo del Vedrío	Fajalqueçi	
16	Atalaya de Mahoma	Alcudia [sic] de Mahoma	[Ṭāli‘] <i>Kudya Muḥammad</i>
17	Junta de los ríos de Gaydóvar y Audita		
18	Peña Abejera		

⁶³ Transcripciones árabes en VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JUAN ANTONIO CHAVARRÍA VARGAS, *Toponimia mayor de la Serranía de Ronda*, Ronda, Editorial La Serranía, 2010, pp. 40, 46-47. Obsérvese la imēla del dialecto granadino: *Bīb* por *Bāb*, *Faddīn* por *Faddān*, *al-Kibīr* por *al-Kabīr*. Las transcripciones de dichos autores se recogen asimismo en LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las şujūr...*, p. 575.

No obstante, de una lectura y un estudio detallado del testimonio de todos los testigos del pleito, podemos ver cómo algunos de los testigos aportan informaciones más precisas o añaden algunos hitos más entre los citados, así como la transcripción de los términos árabes por parte del escribano varía según los testimonios. Así, entre los hitos 3 y 4 se menciona la peña Alhajararra, también simplificada en Alhajar; después del 7 y 8, se cita la “vuelta de Fajabucas”; el n.º 9 se cita también como cerro del Esparto; después del n.º 11 se habla de una zona de *tierra blanca* o *yesos blancos*; entre el n.º 15 y 16 se cita el lomo del Tesoro; al n.º 16 se refieren algunos testigos como *Alandyn de Mahoma*, *Alcudia de Mahoma*, *çerro de Mahomad* o *Atalaya de Mahoma/d*,⁶⁴ finalmente, entre el n.º 18 y 19 se cita la peña Abenaamor/Banaamor o peña de Amer.

También se hace referencia en este pleito a la mojonera entre la antigua alquería de Gaidóvar y la villa de Zahara:

Sy saben o creen o vieron e oyeron dezir que la villa de Zahara parte términos con la çibdad de Ronda y con la alcaría de Gaydóvar, questá despoblada desde el puntal de la Sierra que se dize de Gaydóvar, que sube el rrío de Audita; e por la peña Abejera, questá junto en el rrío de Audita y por la syma /que se dize Maguar/; e por la cueva de Las Palomas, que se dize Gar[...]myn y por la fuente de La Sarna, Alaynhoc [?] y por la fuente de Benarrabac [...].⁶⁵

	Hito citado en el interrogatorio	Nombre arábigo	Transcripción árabe
1	Puntal de la Sierra de Gaidóvar		
2	Río de Audita		
3	Peña Abejera		

⁶⁴ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, “Matrera y su alfoz...”, pp. 566-567: *El arabismo atalaya* (“punto de observación”, “avanzada”), viene a ser sinónimo de torre vigía o almenara y, por extensión, punto alto y destacado, lo que puede tener refrendo en las fuentes castellanas de la zona [...] cuando al arabismo Alcudia>Alcubaidat, en diminutivo plural (=al-Kudayyāt, “los cerrillos”), se le añade la aclaración “del atalaya”). Aquí vemos cómo se asimila el término alcudia al de atalaya, así como también que el nombre de este hito se da por el poseedor de la tierra, un tal Mahoma/Muhammad.

⁶⁵ ACMM, leg. 56, exp. 45, f. 2v, pregunta anexa.

4	Sima de Maguar	Maguar	<i>al-Magāra</i> ⁶⁶
5	Cueva de las Palomas	Gar[ala]myn	<i>gar al-Ḥamān</i>
6	Fuente de la Sarna	Alaynhoc (?)	
7	Fuente de Benarrabac		

Al ser una pregunta que se anexó después al interrogatorio, los testimonios de los testigos aportan más información sobre estos límites. Así, se menciona el puntal de la Sierra de Gaidóvar también quebradero de las peñas/sierra de Gaidóvar; después de la fuente de Benarrabac se menciona también el arroyo de La Rambla o *Handacarrambla* y después el arroyo, vado o paso de Los Alárabes o *Alhandaalharap*. Hamete Abenarro, vecino de Benaocaz, no proporciona interesantes datos sobre esta parte del término cuando testimonia lo siguiente: *E dixo que sabe que Zahara parte término con la çibdad de Ronda e con la alquería de Gaydóvar, questá despoblada, dende do entra el rrío de Auditar en el rrío de Zagraçalema el rrío abaxo fasta donde entra el arroyo de Montecorto en el dicho rrío va por Fexalhamim e por la fuente de La Sarna, e los demás no los sabe.*⁶⁷ Aquí se observa cómo distingue el río de Grazalema (actual Guadalete) y no lo nombra como Gaidóvar, que deja de recibir este nombre desde la junta con el que venía de Grazalema, y describe cómo se une el de Audita más adelante y cómo más abajo desemboca en él el arroyo de Montecorto. Francisco Martín Nieto, vecino de Zahara, nos proporciona también una descripción detallada sobre los mojones que dividía Gaidóvar y la villa de Zahara: *Por la peña Abejera questá en el Angostura baxo de Audita e por la syma del camino de Ronda, e por la cueva de Las Palomas a la fuente de la Sarna e a la fuente Rabuen e de allí al Castor, do está el mojón de gran tienpo, a do parte con Ronda e con Olvera.*⁶⁸

⁶⁶ Pocklington, 267: 'cueva, caverna'.

⁶⁷ ACCM, leg. 56, exp. 48, f. 50v.

⁶⁸ ACCM, leg. 56, exp. 48, f. 57v.

3. LAS ANTIGUAS ALQUERÍAS DEL TÉRMINO DE GRAZALEMA

3. 1. LA ALQUERÍA DE GAIDÓVAR

La ubicación de la alquería de Gaidóvar, ha sido señalada con exactitud recientemente por Luis Iglesias García en el cerro de El Castillejo, *una peña aislada, desgajada de la Sierra de Monteprieto, cortada a pico por su cara oriental y que domina el valle de la Rivera de Gaidóvar, donde se sitúan los espacios productivos*.⁶⁹ El citado arqueólogo ha identificado en este lugar restos de una fortificación, *una cerca perimetral de tendencia elíptica* para proteger las partes de la peña más difíciles de defender de manera natural y los vestigios encontrados remiten a una cronología de entre finales del siglo XIII y principios del XV.⁷⁰

Nosotros hemos querido identificar también, pues también las fuentes documentales nos llevan a ello, esta ubicación propuesta por Luis Iglesias para Gaidóvar con la mención que se hace en el Repartimiento, entre los pagos de viñas, de una *alcaría vieja quemada entre las peñas de la Sierra de Tabula*.⁷¹ Efectivamente, no se trata de la propia Grazalema, que se identifica perfectamente en el texto, ni de Peñaloja, que también se nombra como tal, sino que pensamos que se refiere a la entonces abandonada y derruida Gaidóvar. Identificamos la Sierra de Tabula en nuestro estudio con las estribaciones más occidentales de Monteprieto y la sierra de Las Cumbres, aproximadamente, según razonamos en su lugar. Asimismo, hallamos en sus proximidades tanto el *camino del Atajo que va a Gaydóvar* como el *camino que va a Zahara*, que, efectivamente pasa por las proximidades de la ubicación propuesta. Asimismo, en los huertos que se parten en Grazalema también se menciona el *camino que viene por el atajo al alcarya vieja*

⁶⁹ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las şujūr. Los rebordes occidentales de la depresión de Ronda, siglos VIII-XVI*, tesis doctoral, Universidad de Sevilla, 2015, p. 922 (ahora en *Las Villas Perdidas...*, pp. 288-289). Los trabajos arqueológicos que llevaron a este descubrimiento en ídem, Estudio documental y gráfico “*Yacimientos medievales de la Sierra de Cádiz*”, Delegación Territorial de Educación y Cultura y Deporte de Cádiz.

⁷⁰ *Ibidem*. Nos remitimos a su trabajo para una descripción completa del yacimiento y de los restos encontrados en él.

⁷¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 127v.

donde la primera suerte se hace en *el primer güerto commo viene del Gaydóvar*,⁷² y otra suerte dice que estaba situada *como vamos a Zahara, hasta la mezquita del alcarya vieja* y junto a ella se deslinda otra *desde la mezquita abaxo hasta la peña de La Higuera*.⁷³ Vemos cómo se cita la mezquita del lugar, entendemos que abandonada ya en estos momentos, pero cuya traza o ruinas se distinguían aún en ese momento.

En 1487, en el pleito por la fortaleza de Audita, uno de los testigos, Juan Ruiz de Estopiñán, vecino de Utrera, dice que *desde la Fuenfría van los mojones entre Ronda y Gaydóvar, quera un aldea que se despobló de tiempo quel ynfante don Fernando, que gloria aya, ganó la villa de Zahara e los moros desta aldea de Gaydóvar algunos se fueron a morar a Zagraçalema*.⁷⁴

Ya en los comienzos de la campaña del infante don Fernando contra la zona más occidental de la Serranía de Ronda, una cabalgada que se dirigía contra la misma Grazalema tuvo que hacer frente el dos de mayo a un fuerte contingente de caballeros de Ronda y Setenil que les salieron al encuentro.⁷⁵ Tras la toma de Zahara el 30 de septiembre de 1407, el Infante tentó las fortalezas de Audita y Montecorto antes de iniciar el cerco a Setenil, pero sobre todo, la zona más oriental de la Serranía de Villaluenga quedaba desguarnecida, fundamentalmente por la zona de Gaidóvar, cuyo valle guardaban las fortalezas de Audita y Montecorto, ahora sitiadas por don Fernando. Éste pronto se informó que *çerca deste Montecorto avía y, çerca de la Sierra, una aldea que dizen Graçalema [...] una buena aldea, e fallaron dentro muchos moros; e començaron a pelear con ellos, fasta que les entraron en el aldea*, por la fuerza de las armas y la saquearon, aunque los

⁷² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 161r.

⁷³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 162v.

⁷⁴ ACCM, leg. 56, exp. 17, f. 1v. MANUEL ACIÉN ALMANSA, “Un ejemplo de repoblación señorial: La Serranía de Villaluenga”, en AA. VV., *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, diciembre de 1976, *Andalucía Medieval*, tomo II, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, p. 451. El documento es estudiado y transcrito en MARÍA ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda a la Modernidad...*, p. 290. Cit. por LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las şujūr...*, p. 586, p. 929.

⁷⁵ ÁLVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II de Castilla*, Juan de Mata Carriazo y Arroquia (ed.), Madrid, Real Academia de la Historia, 1982, pp. 98-99. JUAN TORRES FONTES, “La regencia de don Fernando... La frontera...”, pp. 165-166.

*moros tenían todo lo más e lo mejor de lo que tenían alçado a la Sierra; empero fallaron ay pan, trigo, çevada e figos.*⁷⁶

La ausencia de más noticias no nos impiden entrever qué pudo suceder a través de las pocas evidencias documentales que han llegado hasta nosotros. La declaración del testigo del pleito de Audita no deja lugar a dudas sobre el abandono de la alquería en el contexto de las operaciones del Infante don Fernando en la zona, que culminaron con la conquista de Zahara en 1407 y el cambio del *statu quo* en la zona más occidental de la Serranía de Ronda, nos evidencia la inseguridad en que quedó no sólo Grazalema, sino el mismo valle de Gaidovar y la alquería de su mismo nombre. Ante las primeras incursiones, los de Gaidóvar debieron de abandonar la pequeña alquería y refugiarse en Grazalema, pues su ubicación, recién descubierta por Luis Iglesias García, estaba justo en uno de los principales caminos de entrada a la Serranía, que posteriormente constituiría el camino que comunicaba Grazalema y Zahara. Así se describe su ubicación, como hemos podido ver en el *Repartimiento*, donde se menciona como *alcaría vieja quemada entre las peñas de la Sierra de Tabula*; esta cita aporta el detalle de su destrucción mediante incendio, suponemos que tras el saqueo a que pudo ser sometida por las tropas del Infante tras el abandono de sus pobladores y su refugio, saqueo al que no escapó tampoco la misma Grazalema.

En el pleito con Ronda, la mayor parte de los testigos declararon que *las dichas alquerías de Peñaloja e Gaydóvar se despoblaron en tiempo que ellas y toda la tierra era de moros, e que la mayor parte de los que en ellas bevían se pasaron a bevir a la dicha Zagraçalema*,⁷⁷ aunque alguno dice que algunos de sus habitantes *se rrepartyeron por toda la Syerra*.⁷⁸ Estas citas evidencian claramente que en 1491 había ya una memoria remota del desamparo de esta alquería, al contrario que Peñaloja, cuyo recuerdo era más reciente y los testimonios, pues, más claros.

⁷⁶ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 61, p. 149. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 41, p. 294.

⁷⁷ ACCM, leg. 56, exp. 48, f. 20r.

⁷⁸ *Ibidem*, f. 40.

La ubicación de esta alquería de Gaidóvarm, El Castillejo, se menciona como uno de los partidos dedicados fundamentalmente al cultivo de la vid en la Grazalema del siglo XVIII, como se desprende del Catastro de Ensenada, aunque también encontramos otras tierras de secano dedicadas a olivar o cereal.⁷⁹ En esta documentación se dice que dicho partido estaba situado a media legua de Grazalema y muchas de las parcelas lindaban con el *sesmo*, el *sesmillo*, *servidumbre común*, la sierra, *el arroyo de dicho partido*, la cañada, el camino, loma de Miguel Ximénez, *Sierra de la Messa*,⁸⁰ *camino que va a Zaara*,⁸¹ *El Cancho*,⁸² *el sotto de la pasada de Zahara* y *por el sur con el camino real*,⁸³ hitos que nos ubican con más precisión dicho partido.

Con dicha alquería hemos de relacionar el hidrónimo ‘arroyo de Gaidóvar’, situado *en el valle de entre Gaydóvar e Tabula*; en otra suerte se menciona también como linde *el arroyo de Gaydóvar, donde sale de la Sierra*; asimismo, próximo se encontraba otro *arroyo hornazino que viene de la syerra de Tabula*.⁸⁴ Asimismo, junto a dicho arroyo estaba *la güerta de Gaydóvar*.⁸⁵ También hallamos alguna que otra descripción de su curso, concretamente en su papel como afluente del Guadalete, con el que se une, dejando a su derecha La Hermanilla: *Y comiença dende la junta de los arroyos el que viene de Zagraçalema [...] de Gaydóvar y de allí el arroyo de Gaydóvar arryba hasta donde aprysca [las] peñas del lomo de la Ermanilla*.⁸⁶ Hemos de reseñar a este respecto que en el Repartimiento se sigue nombrando al actual Guadalete como arroyo de Gaidóvar después de la junta con ‘el que viene de Grazalema’, al menos hasta que se le une el arroyo de Audita, donde partían términos las Villas con Ronda: *E comiença desde el arroyo de Gaydóvar, cabe la junta del arroyo de Audytar [sic] en pies de el mojón de entre términos de*

⁷⁹ AHPG, Catastro de Ensenada, libros 1273-1275, Grazalema, pássim.

⁸⁰ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1275, Grazalema, Secular, f. 303v y 304r.

⁸¹ *Ibíd.*, f. 304r, lib. 1275, f. 371r.

⁸² *Ibíd.*, libro 1274, f. 469v.

⁸³ *Ibíd.*, libro 1275, f. 495r (1369r).

⁸⁴ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 128r-v.

⁸⁵ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 199r.

⁸⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 199r.

*Ronda e Zagraçalema, questá cabe el dicho arroyo de Gaydóvar [...]; y va lindando desde el arroyo de Gaydóvar el Lomo de Enmedyo arryba con la cavallerya que copo a Pedro González de la Cueva e a Juan Muñoz, hasta el término de Ronda [...]; y comienza desde el arroyo de Gaydóvar [...] hasta el alcor de las enzinas del Lomo de Enmedyo, y de allí el alcor en la mano a dar al arroyo que viene de Graçalema, y el arroyo abaxo hasta el arroyo de Gaydóvar [...]; Y hízose esta suerte entre el arroyo de Gaydóvar y el enzinar de Las Ermanillas [...], y el arroyo arryba hasta el camino de Zahara y el camino arryba hazia Zagraçalema.*⁸⁷

3. 2. LA ALQUERÍA DE PEÑALOJA

La antigua alquería de Peñaloja se situaba *al abrigo de una pared rocosa en las faldas de la Sierra del Endrinal*,⁸⁸ aunque hoy día no podemos visualizar claramente el yacimiento *por excavaciones recientes para la extracción de piedras*.⁸⁹ Ramón Corzo describía el yacimiento en 1982 como *los restos de un poblado fortificado de relativa extensión, cuyos materiales arqueológicos invitan a colocarlo también a fines de la Edad Media*, sobre el que observa que *sus habitantes buscaron el respaldo de la montaña para protegerse de cualquier ataque y su preocupación por elevar muros importantes por la vertiente abierta al valle*.⁹⁰ Finalmente, Luis Iglesias García nos la presenta con la siguiente descripción:

La alquería, muy próxima a Grazaalema, se compone de un área residencial próxima a los relieves de la Sierra y sobre una fuente. Entre los restos de las viviendas y la fuente discurre una

⁸⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 199r-200v.

⁸⁸ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las şujūr...*, p. 938. ALEJANDRO PÉREZ ORDÓÑEZ, *Sierra de Cádiz andalusí*, s. l., Editorial Lulu.com, 2009, p. 169-170 y p. 172 (foto).

⁸⁹ RAMÓN CORZO SÁNCHEZ, *Grazaalema*, Cádiz, Diputación Provincial, 1982, p. 39 (cit. por LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las şujūr...*, p. 938).

⁹⁰ RAMÓN CORZO SÁNCHEZ y MARGARITA TOSCANO SAN GIL, *Grazaalema*, «Los pueblos de la provincia de Cádiz», Cádiz, Diputación Provincial, 1982², p. 53.

*cañada ganadera que se dirige hacia Grazalema y el valle del Guadalete y, más hacia el este, se encuentra una zona potencialmente irrigable coma a terraza da y empleada hoy día como huerta.*⁹¹

En la probanza del pleito de Peñaloja y Gaidóvar, un vecino mudéjar de Montejaque dice que *él fue vezino de Peñaloxa e vido quando las dichas alcarías se despoblaron*, momento en que se pasó a vivir al dicho lugar de Montejaque. También refiere que hacia 1471 hubo ciertas diferencias entre los antiguos vecinos de Peñaloja que ahora lo eran de Grazalema, Montejaque y Villaluenga, por *cierta tierra que se dize Almanaque*;⁹² una vez negociaron las partes, decidieron repartirse el antiguo término de la alquería de Peñaloja de la siguiente manera: *Tomaron los de Montexaque la tierra de Furili*,⁹³ *e los de Villaluenga tomaron la tierra de haza el Campo de Buche, e los de Zagraçalema tomaron la tierra hazia el alcaría de Pañaloxa, e que quedó en medio un campo [el Almanaque] que lo comiesen todos de buena vezindad.*⁹⁴ Este acuerdo lo certifican el 9 de mayo de 1491 los mudéjares de Montejaque, reunidos en concejo *en la plaça de la villa*, que también testimonian cómo los antiguos vecinos de Peñaloja se trasladaron a vivir a *tres alquerías: a Montexaque, a Zagraçalema e a Villaluenga*, y que por eso estos tres lugares habían acordado el aprovechamiento común de su término. Dijeron que debido al conflicto que surgió entre estas tres alquerías por los términos de Peñaloja, se partió en las tres partes referidas

⁹¹ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Las villas perdidas...*, p. 286.

⁹² Almanaque, según el P. Alcalá, significaba *relox del sol*, lo que quizás nos remita al pico de la Sierra del Endrinal llamado Reloj y a su función como reloj solar (FEDERICO CORRIENTE, *El léxico árabe-andalusí...*, p. 208; *manāk + it 'calendrier; cadran solaire'*: FEDERICO CORRIENTE, CHRISTOPHE PEREIRA y ÁNGELES VICENTE, *Dictionnaire du faisceau dialectal arabe andalou. Perspectives phraséologiques et étymologiques*, Berlín-Boston, De Gruyter, 2017, pp. 1296-1297). Cita El Reloj como un *relox de piedra*, cuya sombra se utilizaba de referencia horaria LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Las villas perdidas...*, p. 286. Respecto a la utilización de estos “relojes de sol”: CARMEN TRILLO SANJOSE, “El agua y el paisaje rural de la Alpujarra en época nazarí. Las tahas de Marchena y Albololuy”, en AA. VV., *El agua. Mitos, ritos y realidades*, José Antonio González Alcantud y Antonio Malpica Cuello (coords.), Barcelona, Anthropos, 1995 pp. 287-307; ídem, *Agua, tierra y hombres en al-Andalus. La dimensión agrícola del mundo nazarí*, Granada 2004, pp. 290-291 (citados por CARLOS GOZALBES CRAVIOTO, “Rábitas y frontera en el Parque Natural de Los Alcornocales”, *Almoraima*, 14, 2014, p. 115).

⁹³ Foreila, vid. IGN, MTN 50, hoja 1050 (Ubrique), 1918.

⁹⁴ ACCM, leg. 56, exp. 48, f. 50v. Así lo testifica también Mahomad Alfaquí.

hacia 1456.⁹⁵ Otro de los testigos, Caçín Asiamat, vecino de Montejaque, declaró que *de los veynte vezinos que bivían en Peñaloxa, se pasaron los çinco a Zagraçalema, y çinco a Villaluenga, e çinco a Montexaque, e los otros a Cardela.*⁹⁶

En lunes ix días de mayo de noventa e uno años, estando en la villa de Montexaque: Mahomad el Sestrí, alfaquí, Hamete Idris e Hamete Alhaquim, alguaziles, Mahomad Alhaquim, Mahomad Xuay, Mahmad Abenay, Hamete Curdí, Muça el Buqueyli, Hamete Dahón, Abdalá el Maguis, Caçín Daurdán, Mahomad Elçequel, Alí Gaquim, Yça Ydris, Hoçayn Buqueyle, Yça Carduc, Mahomad Saloleyn, Mahomada Arrama, Caçín Asayma, e otros munchos viejos e todo el conçejo de Montexaque.

Estando en la plaça de la villa, declararon e dixeron que el alquería de Pañaroxa, que se despobló, que los vezinos que en ella bivían, se pasaron a bevir a tres alquerías: a Montexaque, a Zagraçalema e a Villaluenga; e por aquello, los dichos tres logares tenían asiento entrellos que todos tres se aprovechasen e fuese suya para paçer e senbrar, e para todas las otras cosas, la dicha alquería de Pañaroxa.

E que agora, trayendo pleito los de Zagraçalema con Ronda sobre los términos e sobre la dicha alquería, que vinieron a Montexaque Hamete Elueyen e Mahomad Dondon e Nahed e Aly Alocayem e Alí Abuleyen e Alí Hozein, vezinos de Zagraçalema, que porque todos los del conçejo de Montexaque rreñyan mucho con ellos sobre la dicha alquería, vinieron a ellos estando en la dicha questión. E dixeron que ellos no oviesen debate por la dicha alquería, sino que callasen, e que ellos tratarían su pleito con Ronda porque quedase por suya, que más valía que quedase por los moros que no por los christianos [38], porque si quedase Peñaroxa por Zagraçalema sería para todos tres logares, commo lo solían tener entrellos, e que mirasen que sy los christianos de Ronda la avían, que ellos ni los otros no se aprovecharían dellos.

⁹⁵ ACCM, leg. 56, exp. 48, f. 37r y ss.

⁹⁶ ACCM, leg. 56, exp. 48, f. 58v. Citan el traslado de los distintos pobladores de Peñaloja a las otras alquerías serranas MANUEL ACIÉN ALMANSA, “Un ejemplo de repoblación señorial...”, p. 451; MARÍA ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda a la Modernidad...*, pp. 142-143; siguiendo a estos dos últimos autores: AA. VV., *Las Siete Villas de la Serranía de Villaluenga (1502-2002). Frontera, repoblación señorial y patrimonio mancomunado en Andalucía*, Ubrique, Tréveris, 2002, p. 55; LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Las villas perdidas...*, p. 288.

E que en esto asentaron avnos conçeijos de Zagraçalema e Montexaque, estando juntos en el Hueso de Cabrasaque. E dixeron que la dicha alquería de Pañaroxa, por una gran questión que ovieron sobre la tierra della los dichos logares, la tenían partida en tres partes, e dexaron un pedaço della para todos tres logares. Lo qual dixeron que fue uno de los que partieron por Montexaque la dicha alquería con los otros logares, Mahomad Alrrama, questava presente, ques viejo, que dixo que avía treynta y çinco años que se partió, poco más o menos. La qual dicha tierra por donde se partió quedaron de lo mostrar e declarar antel dicho señor bachiller.

Fueron yntérpretes que sabían la lengua, el dicho alfaquí e Mahomad Ydris, alguazil, e Mahomad Axalualy e Mahomad Abemac e Mahomad Aturgeni.⁹⁷

Los testigos del pleito susodicho hablan de las desavenencias entre las tres alquerías en torno a las tierras denominadas Almanaque, como es el caso de Muça Torán, vecino de Montejaque:

Et dixo que sabe que puede aver veynte años poco más o menos que sobre çierta tierra que se dize Almanaque que ovieron debates los vezinos de Peñaloxa que bivían en Montexaque con los de Zagraçalema e los de Villaluenga, e en fin se conçertaron en esta manera, que tomaron los de Montexaque la tierra de Furili, e los de Villaluenga tomaron la tierra de haza el Canpo de Buche, e los de Zagraçalema tomaron la tierra haza el alcaría de Pañaloxa, e que quedó en medio un canpo que lo comiesen todos de buena vezindad.⁹⁸

Mahomad Alfaquí, también vecino de dicha alquería, declaró asimismo al respecto que

se acuerda por el cargo del juramento, que tenían debate los de Montexaque con los de Villaluenga e de Zagraçalema sobre una tierra que se dize Furili e al fin quedó por de Montexaque, e a Villaluenga le quedó otra tierra que se dize Buche e a Zagraçalema le quedó Peñaloxa e quedó

⁹⁷ ACCM, leg. 56, exp. 48, f. 37r y ss.

⁹⁸ ACCM, leg. 56, exp. 48, f. 50v.

*en medio una tierra que se dize Almanaque porque todos tres logares lo comiesen e se aprovechasen della.*⁹⁹

En el *Repartimiento* se hace referencia a Peñaloja en contadas ocasiones, sólo en las tierras de sembradura de secano, cuando se menciona el *camino que va a Peñaloxa* o la *vía de Peñaloxa*, así como una mención más directa a la alquería, como cuando se menciona que el lindero de una de las suertes *pasa por baxo de Peñaloxa*.¹⁰⁰

El topónimo que hace referencia a la alquería de Peñaloja se ha conservado hasta la actualidad y así viene registrado en toda la planimetría moderna.¹⁰¹

4. PAGOS Y TOPONIMIA DE GRAZALEMA EN EL REPARTIMIENTO

4. 1. LA SIERRA DE TABULA

Nos encontramos con un topónimo que se perdió durante la Edad Moderna y que solo conocemos por el Repartimiento. Así, únicamente hemos podido relacionarlo con la toponimia actual a través de las numerosas referencias en el repartimiento de las viñas de Grazalema, pues en este pago sólo había cultivos de dicha especie. Así, se menciona este nombre como orónimo, sierra de Tabula, como hidrónimo, arroyo de Tabula, y también se hace referencia a la vía o camino de Tabula.

La sierra de Tabula estaba situada frente a la denominada de Gaidóvar: *E es adonde rremata la syerra de Tabula, en un valle ques en medio de la syerra de Gaydóvar a la syerra de Tabula.*¹⁰²

⁹⁹ ACCM, leg. 56, exp. 48, f. 52v.

¹⁰⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 200v.

¹⁰¹ 'Peñaloja, casa bodega' (IGN, PLANI110709, Grazalema 1873; PLANI110269, Grazalema 1873; PLANI110160, Grazalema 1873); 'Casa de Peñaloja' (IGN, PLANI110050, Grazalema 1955). Aparece asimismo en las distintas ediciones del MTN.

¹⁰² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 128r.

Entre ambas sierras se formaba un valle por donde discurría el entonces denominado arroyo de Gaidóvar: *En el valle de entre Gaydóvar e Tabula*.¹⁰³ Así, hemos de relacionar la sierra de Tabula con las estribaciones de la actual Sierra de las Cumbres, mientras que la sierra de Gaidóvar correspondería a lo que conocemos hoy día como Monte Prieto.¹⁰⁴

En cuanto al hidrónimo arroyo de Tabula, aunque se da este nombre a más de un arroyo denominado genéricamente *que viene de la sierra de Tabula*.¹⁰⁵ Se menciona que este arroyo estaba cerca del camino que iba a El Boyar y al de El Tejar hacia la Sierra.¹⁰⁶ Por otro lado, se hace referencia a una viña *lindero de la una parte el dicho camino [de Zahara] e de la otra parte un arroyo hornazino que viene de la sierra de Tabula*.¹⁰⁷ Éste parece que estaba junto al arroyo de Gaidóvar.¹⁰⁸ Son, en definitiva, uno o dos pequeños arroyos, afluentes del denominado arroyo de Gaidóvar.¹⁰⁹

El topónimo sierra de Tábula no lo encontramos en ningún otro documento que conozcamos, salvo las citas que hallamos en el Repartimiento. Sin embargo, en el siglo XVIII, concretamente en el Catastro de Ensenada, se hace mención a la *sierra de la Messa*¹¹⁰ como uno de los límites naturales de las viñas situadas en el partido de El Castillejo, lugar que podemos asociar, por la descripción de las lindes de las parcelas y su ubicación, con las vides situadas a los

¹⁰³ *Ibidem*, f. 128v.

¹⁰⁴ En los mapas topográficos no se menciona ningún nombre en particular para esta sucesión de alturas que conformaban esta sierra. Gavala, en su mapa, las denomina así (JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica de la Serranía de Grazalema, en la provincia de Cádiz”, *Boletín del Instituto Geológico de España*, tomo 39, tomo 19 (segunda serie), 1918, Mapa de la Serranía de Grazalema).

¹⁰⁵ Por ejemplo AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 125r: *E viene el arroyo e pedregal que viene de la sierra de Tabula a dar en el otro arroyo ques de Tabula*; *ibidem*, f. 125v: *Dende el arroyo que viene de la syerra de Tabula*.

¹⁰⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 125v: *Aquel cabo del arroyo de Tabula fasta un çerviguero de peñas grandes questá entremedias del camino que va al Boyar e el dicho arroyo*. *Ibidem*, f. 127v: *E de la otra parte el arroyo de Tabula en derecho del lugar de Graçalema [sic], baxo de la fuente de Agua donde viene*.

¹⁰⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 127v.

¹⁰⁸ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 128v: *E de otra parte el arroyo de Gaydóvar e de la otra parte otro arroyo hornazino que viene de la syerra de Tabula*.

¹⁰⁹ En el mapa de la obra de Gavala y Laborde podemos ver claramente cómo son varios los que conforman el entonces denominado arroyo de Los Molinos.

¹¹⁰ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1275, Grazalema, Secular, f. 303v y 304r.

pies de la sierra de Tábula y el arroyo del mismo nombre en el siglo XVI. De hecho, la denominación de ‘mesa’ remite al significado original de ‘tabula’.¹¹¹

4. 2. EL ALCORNOCAL DE BOGAS

En el repartimiento se hace mención del alcornocal de Bogas por primera vez, en este caso como límite de tierras de labor de secano: *Deslindase por la cumbre de dicho lomo aguas vertyentes al valle de Santa Marya y por la dicha cumbre hasta el Alcornocal de Bogas y la bera del alcornocal abaxo hasta lindar con el término de Ronda; y lindando con el término de Ronda buelve al dicho Lomo de Enmedio.*¹¹² Asimismo, se refiere el arroyo que viene del Alcornocal de Bogas y a la junta donde juntan el arroyo de Graçalema [Guadalete] con el que viene del Alcornocal de Bogas, que quizás pudiera ser el actual arroyo de las Erillas.¹¹³

La primera mención posterior que hallamos el alcornocal de Bogas la encontramos en una relación de las rentas que poseía el duque en la Serranía de Villaluenga en 1511.¹¹⁴ La disputa entre las cuatro villas y el duque sobre la *pertenencia de las dehesas de Aznalmará, Cardela, Mulera, Alcornocal de Bogas y hecho de Enmedio*, terminó con una concordia en la que se establecía que en las *dehesas y montes llamados Barrida, Bogas, Hecho de Enmedio, Mulera y Cardela pudiesen los vecinos tener los mismos aprovechamientos que en los montes y montes valdíos, en quanto a cortar leña para los edificios y labor y para ramonear sus ganados.*¹¹⁵ En

¹¹¹ *Diccionario avanzado árabe*, p. 699, col. 1: *tāwula* طاولَة, ‘mesa’. Según VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, el término árabe *tāwula* fue tomado del latín *Tābula*; así, sierra de La Mesa es traducción literal de sierra de Tabula/Ṭāwula, que toma su nombre por su forma amesetada o de ‘mesa’.

¹¹² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 201v.

¹¹³ *Ibidem*, f. 200r y 200v, respectivamente. El arroyo de las Erillas nace en el Alcornocal y se une al Guadalete, antes de la unión de éste con el de Gaidóvar; aparece destacado de los demás que vierten por esta ladera al Guadalete en la primera planimetría de la zona (1872-1873 y 1918).

¹¹⁴ AHNOB, OSUNA, C. 1618, D. 1, 1511, f. 10r: *El echo que dicen del alcornocal de Bogas*.

¹¹⁵ AHNOB, OSUNA, C. 1595, D. 243, f. 2r.

1570 encontramos de nuevo arrendada *la bellota del echo de Bogas, ques de la hazienda y mayorazgo de su excelencia*, por tres meses, desde octubre a diciembre.¹¹⁶ También en un informe de 1630¹¹⁷ se menciona su arriendo. En 1640 se reconoce al duque y a su mayorazgo la propiedad, uso y aprovechamiento de los montes llamados *de Barrida, Hecho de Enmedio, Bogas y Mulera, sitios en los términos de las Quatro Villas de la Serranía*, a perpetuidad.¹¹⁸ De esta fecha es la toma de posesión del *Monte de Bogas*:

*{Posesión del Monte de Bogas} Estando en el término de las Quatro Villas que son Villaluenga, Graçalema, Ubrique y Venaocaz, martes treynta días del mes de otubre de mill y seisçientos y quarenta años, a la linde del monte que llaman de Bogas y dehesa boyal de Bogas, que dicen es de la villa de Graçalema [...] cortó rramas de árboles de fruto de bellota de quejigo y alcornoque [...].*¹¹⁹

Ya en esta centuria se empiezan a distinguir y nombrar al alcornocal de Bogas dividido en los montes de Gaduares e Higuierón que *forman el monte llamado de Bogas*;¹²⁰ así, a finales de siglo, en los arrendamientos de bellota de 1695,¹²¹ se mencionan los montes de Gaduares e Higuierón, en los que se había dividido el antiguo alcornocal de Bogas.

¹¹⁶ AHNOB, OSUNA, C. 1605, D. 48, 1570, f. 2v.

¹¹⁷ AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 177-182, f. 1146r: *La bellota del alcornocal de Bogas, ésta se vende el día de san Miguel de cada año por tres meses, los de otubre, noviembre y dizienbre con la yerva dél y por ser dehesa boyal de Grasalema puede andar el ganado de labor de los vecinos de aquella villa y a primero de henero se echa fuera el ganado que entra a comer el fruto.*

¹¹⁸ AHNOB, OSUNA, C. 1595, D. 243, f. 3r.

¹¹⁹ AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 139, f. 676r.

¹²⁰ AHNOB, OSUNA, C. 1595, D. 273, f. 2r.

¹²¹ AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 177-182, f. 1149v: *{Gaduares} El fruto del echo de gaduares del monte de Vogas, se arrendó a don Lorenzo Clemente de Ramos, vezino de Utrera en ocho mil y quinientos rreales [...]; {Higuierón} El fruto del echo del Higuierón de dicho monte de Vogas se remató en ocho mil rreales.*

Aún encontramos citado el alcornocal de Bogas como zona de referencia geográfica en obras del siglo XVIII y XIX.¹²²

En el Catastro de Ensenada aparecen entre las propiedades del duque de Arcos, los montes de Gaduares en Bogas y El Higuierón, ambos en Bogas. El de *Gaduares en Bogas* tenía cuatrocientas fanegas *pobladas de encinas, alcornoques y quehígos*, doscientas de primera calidad y las restantes de segunda, *linde por levante con el monte de El Higuierón en Bogas, por poniente con el monte de Cañada Grande, propio de Las Villas, por el norte [270r] con la Deheza Boyal y por el sur el monte de Cañada Grande*. Del monte de *El Higuierón en Bogas* se decía en el Catastro que tenía una cabida de quinientas fanegas de segunda calidad *pobladas de alcornoques y quehígos*, que lindaba *por levante con el monte de la Herriza, término de la ciudad de Ronda, por poniente con Gadiares, por el norte con las matillas de Los Machos, y por el sur con dichas matillas*.¹²³

En el siglo XIX se mencionan las lindes del alcornocal de Bogas en diversos documentos de la hacienda local, distinguiéndose de manera independiente ambos montes por sus lindes, aunque los dos se dice que estaban situados en “Bogas”.¹²⁴ El duque incluso llegó a un acuerdo

¹²² GARCÍA DE LA LEÑA, CECILIO, *Conversaciones históricas malagueñas...*, Málaga, Oficina del Impresor de la Dignidad Episcopal, 1789, p. 139: *A una legua de Ronda, en el sitio llamado el Alcornocal de Bogas, hay muchas pequeñas fuentes herrumbrosas. Diccionario geográfico universal*, tomo VIII, Barcelona, Imprenta de José Torner, 1833, p. 291: *Linda [el término de Ronda] con los de Jimera, Benaoján y Montejaque, y, enseguida, adelantándose hacia Grazalema por el alcornocal de Bogas, con el de esta villa* (igual descripción en JUAN JOSÉ MORETI, *Historia de la muy noble y muy leal ciudad de Ronda*, Ronda, Establecimiento Tipográfico del Autor, 1867, p. 448).

¹²³ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1613, Villaluenga, Secular, ff. 269v-270r.

¹²⁴ AHNOB, OSUNA, C. 200, D. 93, 1879, f. 1: *Certifico que el Estado es dueño al indicado número del inventario de propios de los aprovechamientos que gravan al monte nombrado **Gaduares**, en Bogas, de la propiedad del Escmo. Señor duque de Osuna, situado en el término municipal de Grazalema, de cabida mil ciento tres hectáreas, sesenta y tres áreas y diez y siete centiáreas, equivalentes a mil setecientos catorce fanegas del marco real de castilla, de las cuales hay que deducir ciento noventa y tres y medio fanegas de propiedad particular quedando reducida la cavida del monte a mil quinientas veinte y media fanegas de tierra. Y linda por el norte con el monte Higuierón, por los sitios que quedan referidos, que son el puerto que llaman pilar de Los Frontones a caer a el arroyo de Las Nieves y fuente de Los tiradores, siguiendo el arroyo arriba, próximo por la fuente de Las Raíces hasta dar vista a la cañada de Moscoso, continuando al cerro del Jaral por la pared del labrado y por la vertiente de la cumbre hasta llegar al extremo del llanete de Arrayán; por el este con dehesa que en el término de Montejaque pertenece a la villa del mismo nombre, pasando por los puntos Bugeos de Frontones, atravesando el río de Campo de Buche y siguiendo la vertiente*

con las cuatro villas de la Serranía para el *aprovechamiento del arbolado, pastos y terrenos de los montes nombrados Higuierón y Gaduares, en Bogas*.¹²⁵ Las dimensiones del alcornocal de Bogas, si sumamos ambos montes, eran de unas dos mil hectáreas según el apeo del siglo XIX, lo que contrasta notablemente con las cifras ofrecidas por el administrador del Duque para el Catastro de Ensenada, notablemente inferiores a las que en realidad tenían ambos montes que conformaban el antiguo Alcornocal de Bogas.

*de la loma de Las Lagunetas al sitio del labrado de las piedras de Prieto por el punto de Las Majadillas, faldeando los jarales al puerto de Meicaucina o Foraila; por el sur con dicho puerto de Foraila hasta dar con la capellanía de Las Peregilas y de las memorias y tierras del rancho del Rincón del Olvido y monte de Cañada Grande; por el oeste, desde el arroyo o cañada Grande atravesando el río de Campo de Buche y propiedades de varios vecinos de Grazalema hasta encontrar el viento norte citado al principio de esta finca. AHNOB, OSUNA, C. 200, D. 94,1879, f. 3: Certifico que el Estado es dueño al indicado número del inventario de propios de los aprovechamientos de yerbas, pastos y demás que gravan al monte nombrado **Higuierón**, en Bogas, de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de osuna, situado en el término municipal de Grazalema, de cabida de ochocientos noventa y seis hectáreas, setenta y ocho áreas y tres centiáreas, equivalentes a medidas antiguas del marco real de castilla a mil trescientas noventa y dos fanegas y media de tierra. Las cuales lindan por el norte con el río Guadalete, fuente de Juan Gil, monte nombrado Matilla del Higuierón y sitio de las Lagunetas, cancho de Los Acerones, cañada del Tarage al puerto del Higuierón, y siguiendo al cortijuelo de este nombre, procedente de beneficiencia, desde cuyo rancho se baja al sitio que divide el término de las villas y ciudad de Ronda y tierras del Horcajo, majadas de La Zahúrda, siguiendo por la loma de Lobato y tierras del cortijo del Cañuelo, monte del Valle hasta llegar a la rosa de Calderón, donde hay un mojón de piedras sueltas formando ángulo junto con el viento este a partir desde este sitio con dirección al sur a la embocadura del arroyo de los términos, continuando por dicho arroyo hasta llegar a las piedras de arenisco llamada la Juan Grande, siguiendo dicho límite hasta e mojón que se encuentra en el sitio que llaman los Frontones, dividiendo con esta línea el alcornocal del término de Ronda; por el sur con el monte de Gaduares del señor duque en el puerto que llaman Filar de los Frontones a caer al arroyo de Las Nieves y fuente de Los Tiradores, siguiendo el arroyo arriba próximo por la fuente de las Raíces hasta dar vista a la cañada de Moscoso, continuando al cerro del Jaral por la pared del labrado y por la vertiente de la cumbre hasta llegar al extremo del Llanete de Arrayán; por el oeste con el sitio inmediato a la fuente de Los Alamillo, adonde ecsiste un mojón cerca de cuyo sitio se halla una bodega que posee don José de Pomar Ferrera y Ferrera, y desde este puerto se haya limitada esta finca por viñas de varios vecinos de Grazalema, continuando hasta el río Guadalete.*

¹²⁵ AHNOB, OSUNA, C.3464, D. 81, 1845.

4. 3. EL LOMO DE ENMEDIO

En el repartimiento aparece este topónimo únicamente en las tierras labradías y se cita como una de las zonas en las que se reparten más tierras de sembradura a los nuevos vecinos de Grazalema. El pago incluye desde las juntas de los arroyos de Gaidóvar –así se refiere al actual Guadalete, después que se unen los arroyos de Gaidóvar y Grazalema– y Audita –actual arroyo del Águila; en el siglo XIX, ‘Agüita’–, lugar donde arranca la suerte 17, la primera de este pago, y va deslindando con la mojonera de Ronda; desde la 18.^a a la 22.^a las caballerías lindan todas con el arroyo de Gaidóvar y el lomo de Enmedio, por el lomo de las encinas. Desde la suerte 24.^a a la 28.^a limitaban con el arroyo de Grazalema –antes de juntarse con el de Gaidóvar– e iban por la línea de término, por el lomo de las encinas del lomo de Enmedio. Desde la 29.^a a la 34.^a limitaban las suertes con el arroyo del Alcornocal –así llamado el actual de Las Erillas– y la cumbre del lomo de Enmedio. Finalmente, la última caballería deslindada para los pobladores cristianos de Grazalema también se hizo en el lomo de Enmedio, *aguas vertyentes al valle de Santa Marya*, linde el alcornocal de Bogas y nuevamente el término de Ronda.

Así, el lomo de Enmedio correspondería en la actualidad al lomo que arranca al norte en la junta de los actuales río Guadalete y arroyo del Águila, que está flanqueado por estos dos cursos de agua y al sur por el de Los Pajaritos y El Higuierón, y por cuya cumbre discurre la linde entre los términos de Grazalema y Ronda.

Con posterioridad se conserva el topónimo, pues en el Catastro de Ensenada se citan algunas propiedades en este pago.¹²⁶ Concretamente, en las respuestas particulares se citan

¹²⁶ AGS, Catastro de Ensenada, respuestas Generales, libro 288, f. 590v: *Joseph Pérez, vecino de esta villa tiene en arrendamiento otra haza propia del dicho eclesiástico [591r] de seis fanegas de tercera calidad al sitio del Cahís, en el lomo de Enmedio[...]; f. 601v-602r: Nicolás gago, vecino de esta villa, tiene arrendadas de la capellanía que goza don Joseph Chacón Zisneros, presbítero quarenta [602r] fanegas de tierra de segunda calidad en el lomo de Enmedio.*

numerosas veces el partido del lomo de Enmedio,¹²⁷ que se dice *distante una legua de la población*, y una de las parcelas, *su cavida de quatro fanegas de primera calidad; linda por levante con el término de Ronda*.¹²⁸ Todas son tierras de *sementera de secano*, aunque hallamos una finca en dicho pago del lomo de Enmedio, dedicada a montes de bellota, concretamente *una pieza de tierra poblada de monte llamada apeadero al partido del Lomo de Enmedio de cavida de una fanega de mala calidad proprio del dicho; linda por levante con tierras de Martín Chacón, poniente Manuela de Attienza, por el norte y sur con la sierra*.¹²⁹

Ya en el siglo XIX encontramos este topónimo como una cortijada o grupo de cortijos compuesta de diez edificios, a cinco kilómetros y medio de Grazalema.¹³⁰ Hoy día no registramos su presencia en la planimetría.

4. 4. EL TEJAR

Este pago se menciona en el repartimiento de viñas, donde se menciona media aranzada de viña *questá sola cerca del Tejar, ques camino del Boyar, el qual Tejar se dize en algaravía Almadaga*;¹³¹ este topónimo se menciona de nuevo cuando se cita el *camino que va al Tejar hazia la syerra, çerca del arroyo de Tabula*.

¹²⁷ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1273, Grazalema, Eclesiástico, f. 73r y 99v; ibídem, libro 1274, Grazalema, Secular, f. 382v (620v) y 456v (680v); ibídem, lib. 1275, Grazalema, Secular, ff. 43r (967r), 57r (977r), 67r (986r), 309r (1207r), 383r (1273r), 493r (1367v), 587v (1445v), 588r-v (1446r-v), 589r-v.

¹²⁸ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1275, Grazalema, Secular, ff. 493r-v. En ibíd. Lib. 1275, f. 383v, también se menciona una parcela en dicho sitio que linda *por poniente con el término de Ronda*; asimismo en ibídem, f. 493v (1367v), *linda por levante con el término de Ronda*; ibídem, f. 587v (1445v), *linde por levante con el término de Ronda, por poniente la cañada real*.

¹²⁹ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1275, Grazalema, Secular, f. 67r-v (986r-v).

¹³⁰ *Nomenclator de la provincia de Cádiz*, s. l., s. e., s. d., p. 16; DOMINGO SÁNCHEZ DEL ARCO Y CHEZO, *Grazalema*, Francisco Siles Guerrero (ed.), en prensa, p. 67 del ms. original.

¹³¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 124r. Sic por ‘almadraba’. Deriva de la raíz *ḍrb, según Federico Corriente: “tejar do hazen ladrillos *madrába / madárib*”: *El léxico árabe andalusí según P. de Alcalá*, Madrid, Universidad Complutense, 1988, p. 122.

En el Catastro de Ensenada, al igual que en el repartimiento, el partido de la Loma del Tejar/Texar aparece asociado en su inmensa mayoría o casi en exclusividad a parcelas dedicadas al cultivo de la vid,¹³² y dice que se encontraba a *medio cuarto de legua de la población*, es decir, a una distancia de casi 700 m de Grazalema.¹³³ Entre las lindes se mencionan repetidamente, entre otras muchas, el sesmo/sexmo/sesmillo,¹³⁴ el río, el ejido/exido.

Ya en la planimetría del siglo XIX localizamos este topónimo junto al cerro de San Cristóbal, en el camino que entonces se denominaba de El Pinar al Perezoso –éste sería el camino a la Sierra que se menciona en el Repartimiento–, que partía del camino de Grazalema a Arcos, en un terreno dedicado a tierra de labor de secano.¹³⁵ En este plano se identifica claramente el topónimo con un símbolo especial. Si calculamos la distancia desde Grazalema, El Tejar estaba a poco más de 1 km de distancia, cerca de dicho camino. En el repartimiento se especifica que estaba cerca del denominado arroyo de Tabula, que podríamos identificar con el llamado arroyo del Fresno.¹³⁶ Asimismo, se dice que esta viña estaba cerca *del Tejar, ques camino del Boyar*; si salimos de Grazalema, efectivamente había que seguir el camino del Boyar, que en el siglo XIX se denominaba vereda del Puerto de Don Fernando, que antes de llegar al Boyar se bifurcaba en dicha vereda y el camino de Arcos a Grazalema.

¹³² AHPG, Catastro de Ensenada, libros 1273, 1274 y 1275, Grazalema, pássim. Corresponde exactamente a 696,5875 m de longitud.

¹³³ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1273, Grazalema, Secular, f. 325r.

¹³⁴ *Sesmo* (del lat. *s̄ex* ‘seis’ y su derivado **seximus*). Camino estrecho entre fincas pequeñas, que puede servir de paso, ya sea de servidumbre o público. Tiene esta acepción en Extremadura, donde se ha recogido este topónimo; mientras que en andaluz da nombre a un camino estrecho que se desvía de otro principal. Alcalá Venceslada recoge la siguiente cita: «El guarda rempuja por lo derecho, el alguacil se aparta por el sesmo» (José Nogales: *Mariquita León*) (Toponimia: normas para el MTN25. Conceptos básicos y terminología, Madrid, Instituto Geográfico Nacional, 2005, p. 119).

¹³⁵ PLAN110710, Grazalema 1873; PLAN110160, Grazalema 1873.

¹³⁶ En el Catastro de Ensenada de Grazalema el partido de la Loma del Tejar aparece asociada en ocasiones al del Fresno, situado a la misma distancia que se ofrece para el primero, *verbi gratia*, lib. 1273, f. 19r: *Una pieza de tierra de secano plantada de viña en el partido de la Loma del Tejar y Fresno* [sic].

4. 5. LA HERMANILLA

En el repartimiento hallamos este topónimo como La Hermanilla, la “otra” Hermanilla, el conjunto de ambas cumbres gemelas –Las Hermanillas–, el lomo de La Hermanilla o el encinar de Las Hermanillas. Se citan estos nombres en el contexto de las tierras de sembradura repartidas a los repobladores, concretamente en las suertes de tierras n.º 15 y 16, 35 y 36, y 43.¹³⁷

El lomo que se extiende desde las juntas de los arroyos de Gaidóvar y de Grazalema, flanqueado hacia Grazalema por ambos cursos de agua, se le da el nombre –a toda la unidad– de lomo de La Ermanilla: *Y de allí el arroyo de Gaydóvar arryba hasta donde aprisca [las] peñas del lomo de La Ermanilla [...], y el lomo arryba derecho a La Ermanilla, y allí de La Ermanilla a dar a la bera del enzinar al arroyo que viene de Zagraçalema.*¹³⁸

Aquí encontramos un topónimo, frecuente en el ámbito andaluz, que se refiere a dos cumbres gemelas, del que éste es un buen ejemplo: *Y va por la bera del Enzinar hasta la cumbre, y la cumbre en la mano derecha a la otra Ermanilla [...]*.¹³⁹ Se trata de dos cumbres de en torno a 700 m de altura –739 y 702 m exactamente– que descollan del lomo que se eleva entre el actual arroyo del Caballo –arroyo de Gaidóvar– y el Guadalete –arroyo de Grazalema–, en dirección NE-SO hacia el casco urbano de Grazalema.

En el repartimiento se menciona *el camino que va al molino por las Ermanillas*¹⁴⁰ – entonces sólo existía en la ribera de Gaidóvar un molino–, que podemos identificar indudablemente con el que en el siglo XIX se llamaba “camino de Los Molinos” que por la vertiente que daba al arroyo de Gaidóvar se dirigía a dicho lugar a través de Las Hermanillas.

En las respuestas generales al Catastro de Ensenada se menciona este monte de encina de La Hermanilla como bienes de propios de la villa de Grazalema: *Que también goza esta villa por*

¹³⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 199r, 200v y 201v.

¹³⁸ *Ibidem*, f. 199r.

¹³⁹ *Ibidem*.

¹⁴⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 200v.

*propios el fruto de vellota de los montes de Hermanilla y matilla de Los Machos, cuio producto annual por quinquenio ascenderá a ocho mill y quinientos rreales.*¹⁴¹ En las respuestas particulares al Catastro de Ensenada se menciona esta finca de propios como *una pieza de tierra de secano poblada de monte de fruto de bellota de encinas y quexigos al partido de La Hermanilla y sus arrabales, distante media legua de la población [...] de siento y cincuenta fanegas [...] propio de dicha villa, linda por levante, poniente y sur con tierras de la expresada villa, por el norte con las de don Joseph Ponse.*¹⁴² Tan solo registramos otra parcela de *tierra de simentera de secano en el partido de el monte de La Hermanilla, distante tres quartos de legua de la población.*¹⁴³

Ya en el siglo XIX se menciona esta zona como *una cortijada con cinco edificios de mampostería con un piso y otros cuatro de la misma clase, pero con dos, habitándose constantemente uno de ellos.*¹⁴⁴

¹⁴¹ AGS, Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Grazalema, libro 288, f. 578r.

¹⁴² AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1273, Grazalema, Secular, f. 603r.

¹⁴³ *Ibíd.*, f. 100r.

¹⁴⁴ DOMINGO SÁNCHEZ DEL ARCO Y CHEZO, *Grazalema...*, p. 67 del original. Así se mencionan en el *Nomenclator de la provincia de Cádiz...*, p. 16.

IV

VILLALUENGA, CABEÇERA DE LA SERRANÍA

1. LA ALQUERÍA DE VILLALUENGA

La alquería y luego villa de Villaluenga fue cabeza de la Serranía homónima tanto en los últimos tiempos del reino nazarí como a lo largo de la Edad Moderna durante el señorío de los duques de Arcos.

Testigos moriscos de edad avanzada testificaron en el pleito entre Jerez y las Cuatro Villas que *en los casos que ocurrían [y] eran tocantes a todas las dichas villas, dizen muchos testigos, se juntaban en tiempo de christianos todos los concejos, y en el de los moros todos los alguaziles en Villaluenga, que era la que hazía de cabeçera.*¹ Quizás también pudiera ser por la inaccesibilidad de esta alquería, situada más al interior y mejor protegida que las demás; posiblemente, el que las tropas del marqués de Cádiz encontraran allí una veintena de cautivos cristianos en los cepos, evidencia que era un lugar seguro para custodiarlos a la espera de su rescate, pensando los musulmanes serranos que allí era casi imposible que fueran liberados por los cristianos.²

¹ AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, f. 97v.

² *Historia de los hechos...*, p.

Sobre esta alquería ya nos advertía Federico Devís de su situación estratégica al aventurar su hipótesis de que diera nombre a toda la Serranía debido a que por allí *pasaba la principal vía de comunicación de aquella*.³

Como confirman las últimas investigaciones de Luis Iglesias al respecto, *el núcleo originario de la alquería no debió diferir mucho de la actual población, ubicada en un pequeño promontorio que domina la zona potencialmente irrigable*,⁴ aunque su estudio de campo ha evidenciado que nos encontramos en el caso de esta alquería con varios puntos en los que hallamos restos materiales de época nazarí: cavidades ocupadas desde la Prehistoria, una zona en el reborde de la sierra del Caíllo, así como el yacimiento de El Chaparral.⁵

Coincidimos con este investigador en la ausencia de testimonios sobre la alquería de Villaluenga, tanto históricos como arqueológicos, posiblemente por ser la alquería más inaccesible de la Serranía por su misma situación, así como su relativa lejanía de la frontera con los concejos castellanos, lo que la hace más invisible en los grandes pleitos con las ciudades y villas comarcanas en la delimitación de los términos tras la conquista de la zona por los Reyes Católicos.

Como excepción a lo dicho, sólo cobró protagonismo cuando fue tomada a saco sorpresivamente por las huestes del marqués de Cádiz. La misma crónica de los *Hechos del Marqués de Cádiz* reconoce la dificultad a la que se hubo de enfrentar don Rodrigo al atacar Villaluenga, *por ser aquella villa como es entre dos sierras muy ásperas e tener a la entrada un puerto muy agrio de pasar*. Sólo pudo hacerlo al pasar inadvertidos gracias a la profunda oscuridad de la noche, aunque incluso se perdieron por la noche, a pesar de que los adalides

³ FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 166, nota 37.

⁴ En este caso está de acuerdo con la hipótesis planteada por ALEJANDRO PÉREZ ORDÓÑEZ, “Viejas mezquitas, nuevas iglesias. Materializaciones formales de la implantación del cristianismo en la Sierra de Cádiz tras la conquista castellana (1485-1500)”, en AA. VV., *V Jornadas de Historia Abadía. Iglesias y Fronteras* (Alcalá la Real, 2004). Jaén, Diputación, 2005, p. 196.

⁵ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las sujūr...*, pp. 941-942. Trabajo de campo realizado junto a José Martí Gutiérrez y José Arroyo. Los datos sobre la aparición de materiales medievales en las cuevas de La Manga de Villaluenga se deben a las investigaciones de José María Gutiérrez López.

conocían el terrero, si bien no fueron advertidos hasta que llegaron a las proximidades del lugar, permitiendo así a los musulmanes refugiarse en la inmediata sierra. Sin detenernos en la acción, que es narrada en la parte histórica, este relato nos evidencia la estratégica e inaccesible ubicación de la alquería.⁶

Documentos posteriores sí evidencian la ausencia de elementos de defensa reseñables, como indirectamente señalan las crónicas. Así, en la toma de posesión de los lugares y fortalezas de la Serranía de Villaluenga en 1511 por Alonso de Torres, contador mayor del duque de Arcos, nos dice que *fue al lugar de Villaluenga, que en la dicha Serranía de Villaluenga e llegó a la plaza pública del dicho lugar*, sin mencionar, como sí hace en Grazalema y, evidentemente en Cardela y Aznalmara, ninguna fortaleza al mando de alcaide alguno.⁷ Su misma ubicación en el interior de la Serranía, al contrario que la mayoría de las demás alquerías serranas, facilitó la defensa y protección de Villaluenga frente a las incursiones cristianas, que, salvo con ocasión del sorpresivo saco por parte de las huestes del Marqués en 1481, por lo que se explica la ausencia de otros elementos defensivos más contundentes, así como por la posibilidad de acogerse fácilmente a la protección de la sierra, como ocurrió en dicho asalto, que si bien conllevó el saqueo y destrucción del lugar, permitió a sus pobladores huir a sitio seguro. Como refiere al respecto Luis Iglesias, nos sorprende y no nos explicamos cómo las tropas de don Rodrigo pudieron adentrarse en el corazón de la Serranía sin que fueran vistos desde las fortalezas y atalayas que guardaban la frontera.⁸

En la donación de la Serranía a don Rodrigo en enero de 1490 se menciona a Villaluenga en primer lugar quizás evidenciando su importancia y preeminencia sobre todas las demás alquerías y fortalezas serranas.⁹ En época cristiana, la ya villa de Villaluenga heredaría el carácter de primacía honorífica sobre las demás villas hermanas, como confiesa uno de los testigos del

⁶ *Historia de los hechos...*, p. 196.

⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 57, 1511, f. 27r.

⁸ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las şujūr...*, pp. 939-940.

⁹ AHNOB. OSUNA, CP. 73, D. 14, 11 de enero de 1490.

pleito entre Jerez y las villas: *Y si los casos que ocurrían eran tocantes a todas las dichas villas, dizen muchos testigos se juntaban en tiempo de christianos todos los concejos, y en el de moros todos los alguaziles, en Villaluenga, que era la que hacía cabeçera.*¹⁰

2. DELIMITACIÓN DE TÉRMINOS DE VILLALUENGA CON RONDA

En el pleito entre Ronda y el duque de Arcos en nombre de sus villa de Grazalema y alquerías de Peñaloja y Gaidóvar, de 1491, encontramos descritos los límites entre la Serranía con Ronda por la parte de Villaluenga, que son descritos en el interrogatorio de esta manera:

*E desde la dicha peña de La Gallina, por la parte de Villaluenga, por la huesa de Leyduy que se dize en el arávygo Cabraleduy, e aguas vertientes a un çerro que se dize Almudeyana, e aguas vertientes al çerro del Çebuje [v.] que está junto a la Sierra de Cortes que se dize el el arávygo Falrrebal y por el atalaya del Asno, que se dize en el arávygo Talia Alhemar, y por la Puerta de Portel, que se dize en el arávygo Babportel, e a el puerto d'Estepilla, que se dize en el arávygo Açarja d'Estepilla, e por Axucayque fazia la dicha Peña Amarilla de Benazet, que se dize Alhafaçafara, donde comiençan los dichos mojones y límites de la Serranya.*¹¹

Prácticamente todos los testigos mencionan los mojones que se reseñan en este interrogatorio del pleito, salvo alguno como Mahomad Cahalud, vecino de Archite, que especifica después de la Huesa de Leyduy: *E de ally al castillo de Portanina [sic], e de allí al atalaya de Azenbuhe, e de allí al atalaya del Asno, e de allí a la Syerra de Haçén.*¹²

¹⁰ AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, f. 97v.

¹¹ ACCM, leg. 46, exp. 45, s. f. [1r-v].

¹² ACCM, leg. 56, exp. 48, s. f. [23r]. De *Açebuje* dice Aly Ginete, vecino de Benaocaz, *questá junto con la Syerra de Cortes* (ibídem [34v]); este cerro también aparece como 'atalaya' (sobre la equivalencia atalaya/alcudia, propia del dialecto granadino, *vid.* VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JUAN ANTONIO CHAVARRÍA VARGAS, *Toponimia mayor...*, p. 46).

	Hito citado en el interrogatorio	Nombre arábigo	Transcripción árabe
1	Huesa del Enemigo ¹³	Cabraleyduy	Qabr al-ʿAdw*
2	Cerro de Almudeyana	Almudeyana	
3	Cerro de Çebuje		
4	Sierra de Cortes	Falrebal/Biportel	
5	Atalaya del Asno	Talia Alhemar	Ṭālīʿ al-Ḥimār
6	Puerta de Portel	Babportel	
7	Puerto de Estepilla ¹⁴	Açarja d'Estepilla	Sarġa (...)
8	Axucayque		
9	Peña Amarilla de Benazet	Alhafaçafara	Al-ḥāfa al-Safrā*
10	Sierra de Haçén		

Hamete Alganán, alguacil de Villaluenga, nos aporta en el pleito de términos entre Ronda y Jerez por Cortes, como buen conocedor de su término, otros hitos intermedios en la línea que va desde Cabraleyduy hasta el puerto del Asno: *E de allí a la huesa de Leyduy, e de allí al puerto de la Xarea, e de allí al berrueco de Garçiago, e de allí a la atalaya de Almudeyna, e de allí al puerto Blando [sic], e de allí al atalaya de Azebuche, e de allí al puerto del Asno.*¹⁵

En el deslinde entre Ronda y las Cuatro Villas de 1545 se menciona como primer mojón uno que estaba *abaxo de la vertiente del collado ençima de la fuente de Barrida, por donde va el camino de Villaluenga a Cortes, vasylando hazia baxo çerca de Sierra Blanquilla*; este hito es

¹³ HUESSA, s. f. *Lo mismo que Sepultura. Viene del Latino Fossa (Diccionario de Autoridades)*. Según Joan Corominas proviene del latín *fōssa*, y era muy utilizado *muy frecuente en toda la Edad Media [...] que por lo común tiene la acepción de 'tumba', y en el cual ha predominado modernamente el consonantismo huesa* (Corominas, II, p. 936). En árabe se decía Cabraleyduy (Qabr al-ʿAdw). *Vid.* al respecto VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JUAN ANTONIO CHAVARRÍA VARGAS, *Toponimia mayor...*, p. 40; FEDERICO CORRIENTE, *El léxico árabe-andalusí...*, pp. 159-160 (*qbr*) y p. 133 (*'dw*).

¹⁴ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JUAN ANTONIO CHAVARRÍA VARGAS, *Toponimia mayor...*, p. 50.

¹⁵ ACCM, leg. 56, exp. 27, 1491, s. f.

situado por los representantes de la Serranía *al pie de Sierra Blanquilla, en el puerto que dizen de Barrida*.¹⁶ Este hito correspondería al primer mojón que dividía la Serranía por la parte de Villaluenga con Cortes, la huesa de Leyduy (Cabraleyduy). Efectivamente, en el deslinde moderno de 1872, basado en otro más antiguo de 1821, se nombra este mojón como “Loma de Barrida” o “del alcornoque”, situado entre el puerto de Pulga o Barrida y el Majalón, *en las tierras de la Majadilla del Moro*.¹⁷ No nos debe extrañar que en 1545 se sitúe junto a Sierra Blanquilla, pues así se denomina hoy día a la situada junto a este hito en este rincón SO del término actual de Villaluenga, en las estribaciones de la actual sierra de Los Pinos, donde además se ubica Barrida.¹⁸ En el siglo XVI, la Sierra de Cortes se denominará Sierra Blanquilla, como una extensión de la actual hasta dicha Sierra de Los Pinos. Yça Abenhixén, alguacil de Archite, nombra en el pleito por Cortes la sierra homónima: *E de la huesa de Liduy e al berrueco de Garçiago, e de allí a la Syerra de Cortes*.¹⁹

La Huesa de Leyduy aparece en el pleito entre Ronda y Jerez por los términos de Cortes: *Et fenesçió el çerro La Novia en derecho de un llano donde estava la Vuesa [sic] del Enemigo, que quiere dezir Cabraleduy. E de allí dixeron yva a dar a la dicha Huesa del Enemigo, questava en el llano donde se halló las piedras tyradas que en ella estavan*.²⁰

Otro de los hitos mencionados, puerta de Portel o *Babportel*, no lo restreamos en la toponimia, salvo en el siglo XIX, cuando se menciona como antepenúltimo mojon entre Villaluenga y Cortes, hacia Grazalema: *Se encuentra en el sitio llamado Portel o Portier, en la*

¹⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 80, 1545, f. 10r y 11r.

¹⁷ IGN, Documentación geográfica y cartografía antiguas, Actas, Acta de Deslinde entre Villaluenga del Rosario y Cortes de la Frontera, n.º 86.968, 1872, f. 1r: *Se halla situado en la loma de Barrida, entre el puerto de este nombre y más conocido hoy por el puerto de Pulga, y el de Majalón, en las tierras de la Cañadilla de Moro, siendo conocido como mojón del Arcornoque desde antiguo. Desde este mojón se ven el vértice topográfico Raya, el del cerro del Peñón del Berrueco, la casa del rancho de Guerrero, la del de el pozo de Barrida y la del de Oliva.*

¹⁸ MTN50, 1064, 2003.

¹⁹ ACCM, leg. 56, exp. 27, 1491, s. f.

²⁰ ACCM, leg. 56, exp. 31, 1491, s. f.

*linde de las tierras de la dehesa del Peñón Bermejo.*²¹ No lo hallamos mencionado más en ninguna otra documentación o planimetría.

La Peña Amarilla de Benazet o Alhafaçafara (Al-ḥāfa al-Safrā), aparece como límite de los límites entre la Serranía y Cortes y el último mojón de los términos de la entonces desaparecida alquería de Gaidóvar, incorporados ahora a la de Grazalema. Se denomina también Peña Bermeja,²² por lo que podemos asimilar este hito con el moderno Peñón Bermejo, situado junto a la actual Sierra de Líbar, que forma con esta el puerto homónimo.²³ Posiblemente el Peñón se incluiría en la denominación antigua de esta sierra, como veremos a continuación.

Así, como hemos visto, uno de los testigos de este pleito –Mahomad Cahalud, vecino de Archite– cita como el último límite la Sierra de Haçén; en esta documentación es el único que la menciona, pasando directamente de la llamada atalaya del Asno a dicha sierra.²⁴ Sin embargo, en el pleito contemporáneo entre Ronda y Jerez por los términos de Cortes de 1491 aparece profusamente en la declaración de casi todos los testigos la llamada fuente de Haçén o *Alheynheçín* (al-‘Ayn al-Ḥasan), a continuación la Sierra de Villaluenga, pero en su estricto sentido orográfico, que no administrativo, de ‘sierra’, como dejan patentes las múltiples citas de los testigos.²⁵ Remarcamos esto porque otro de los testigos del pleito, Beniabad, dice que esta

²¹ IGN, Documentación geográfica y cartografía antiguas, Actas, Acta de Deslinde entre Villaluenga del Rosario y Cortes de la Frontera, n.º 86.968, 1872, f. 4v.

²² FRANCISCO SOTOMAYOR FLORES, “Topónimos y homónimos del período mudéjar en la Serranía de Villaluenga y su entorno”, *Papeles de Historia*, n.º 2, 1990, p. 90.

²³ MTN50, 1050, 2004; MTN25, 1050c4, 1999. Aparece asimismo en la planimetría catastral: INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL (IGC), Gerencia Territorial del Catastro de Rústica de Cádiz. Villaluenga, Parcelarios 1950, polígonos 6-7 (IECA1988012599).

²⁴ ACCM, leg. 56, exp. 31, 1491, s. f.

²⁵ ACCM, leg. 56, exp. 27, 1491, s. f.: Mahomad Atenpulid, alguacil de Cortes se refiere como límites con la Serranía de Villaluenga a la *fuelle de Yaçén*, y *de allí a la Syerra de Villaluenga*; Caçín Arrohán, alguacil de Jimera, después de la peña de los *berruecos de Garçiago* se va a la *fuelle de Alheynheçín*, e *de allí a la Syerra de Villaluenga*; Hamete Matroni, vecino de Atajate: *E de allí a la uesa de Leduy*, e *de ay a los Xoruelos e los berruecos de Garçiago*, e a la *fuelle de Haçen e a la Syerra de Villaluenga*; Hamete Abençili, vecino de Algotocín: *E a la huesa del Enemigo*, e por los *Xurguelos e por los berruecos de Garçiago fasta la Syerra de la Boca de Barrida*. Hamete Abenabid: *Y de aquí acaba hasta huesa del Enemigo y d’ay adelante confyna con tierras de Garçiago, que son los berruecos, dízese por morysco Fajaxarea, e luego la peña de Xurbulos, do está una huelle et Ayhaçén y a la Syerra de Villaluenga*. También

Sierra de Villaluenga –insistimos en su carácter de orónimo– tomaba en árabe el nombre de dicha fuente: *Y desta Huesa del Enemigo es entre Garçiago y Cortes, y questo va ansy todo el lomo hasta dar a la Syerra de Villaluenga, que se dize la Syerra de Ay[n]haçén.*²⁶ Este carácter de orónimo es el que nos evidencia claramente Audalla Ajubei, vecino de Ubrique: *E de allí a la huesa de Leduy e de allí a los Xurbuelos e a los berruecos de Garçiago, e de allí a la fuente de Açén e de allí a la Syerra de Cortes e de Villaluenga.*²⁷ De todos estos testimonios deducimos, a pesar de cierta confusión en las declaraciones de testigos del pleito en los límites con la Serranía de Villaluenga –los que interesaban en el pleito eran los que delimitaban sus términos con Jerez, la existencia de la fuente de Ayhacén y la denominación de Serranía de Villaluenga a la Sierra de Líbar,²⁸ especialmente a la zona más próxima al término de la alquería, que confrontaba con la Sierra de Cortes, que identificamos con Sierra Blanquilla.

Así, pues, a partir de todas estas evidencias y dejando claro que *Sierra de Haçén* y *Syerra de Ayhaçén* se refieren exclusivamente y denominan una sierra aislada, en modo alguno una

se mencionan estos hitos en AMR, E. 25, T. 1 (6004), s. f. Interrogatorio del pleito por La Saucedá: *E los berruecos de Garçiago e a la huente de Açéne a la Syerra de Villaluenga.*

²⁶ ACCM, leg. 56, exp. 27, 1491, s. f.: Bena Abad: *Y desta Huesa del Enemigo es entre Garçiago y Cortes, y questo va ansy todo el lomo hasta dar a la Syerra de Villaluenga, que se dize la Syerra de Ayhaçén, y este dicho lomo parte los términos del dicho lugar de Cortes y de la çibdad de Ronda con Garçyago y los otros lugares comarcanos de los moros.*

²⁷ *E de allí a la huesa de Leduy e de allí a los Xurbuelos e a los berruecos de Garçiago, e de allí a la fuente de Açén e de allí a la Syerra de Cortes e de Villaluenga.*

²⁸ Líbar deriva de *al-Liwà*, lugar cercano a Ronda que es citado, según Elías Terés, en una *qaşida* que el prohombre rondeño Muḥammad ibn al-Ḥakīm dedicó a su hermano (IBN AL-JAṬĪb, *Iḥāṭa*, II, p. 292), término al que da el significado de *zona límite de las arenas en el desierto, la franja última de las dunas en su transición hacia un terreno de distinta calidad, e incluso una depresión sinuosa en ese terreno o en esas arenas* (ELÍAS TERÉS SÁDABA, *Materiales para el estudio de la toponimia hispanoárabe. Nómima fluvial*, Madrid, CSIC, 1986, p. 361, citado por VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JUAN ANTONIO CHAVARRÍA VARGAS, *Toponimia mayor...*, p. 177). Según estos últimos investigadores, siguiendo a Terés, se asocia esta acepción a una depresión del terreno, y en algunos casos *formando un wād*, como por ejemplo el cercano río Guadalquivir, *Wādī-l-Liwà*, que en hispanoárabe derivaría en *Wād al-Liwí* (ELÍAS TERÉS SÁDABA, *Materiales para el estudio...*, p. 362, cit. por VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JUAN ANTONIO CHAVARRÍA VARGAS, *Toponimia mayor...*, p. 177). Virgilio Martínez y Juan Antonio Chavarría proponen que quizás *ese lugar de al-Liwà* sería *Libar* o *la sierra así denominada* (*¿Yabal-l-Liwà?*) y aducen que *su valor semántico antes detallado no parece ofrecer problem, porque puede predominar el casi metafórico de límite en la transición hacia un terreno de distinta calidad, el Valle del Guadiaro* (*ibidem*, p. 177).

‘serranía’, creemos que ha podido llevar a error cuando se ha utilizado esta cita para afirmar que este era el nombre de la Serranía de Villaluenga en época andalusí y en lengua árabe, lo que, a tenor de un estudio más exhaustivo de los textos y contextualizando el topónimo, se hace muy improbable, aunque es verdad que el relato de los testigos es bastante impreciso en la mojonera de Cortes y las alquerías serranas, y se describen por esta parte sólo con los hitos principales.

La fuente de Hacén probablemente fuera, por los datos que nos aporta la documentación, la actual fuente de los Llanos de Líbar, junto a la que parten términos actualmente no sólo los términos de Villaluenga y Cortes, sino también los de Montejaque y Benaoján.²⁹

3. PAGOS Y TOPONIMIA DEL TÉRMINO DE VILLALUENGA EN EL REPARTIMIENTO

3. 1. BARRIDA

Es un topónimo que se repite bastante en el repartimiento de las tierras de Villaluenga y que ya encontramos mencionado a finales del siglo XV; concretamente, en el pleito entre Jerez y Ronda por los términos de Cortes: *E por los berruecos de Garçiago fasta la Syerra de la Boca de Barrida*.³⁰ Al lindar este partido o pago con el término de Cortes, se menciona desde antiguo en los deslindes, como por ejemplo en la concordia entre las Cuatro Villas y Ronda de 1545, pues había disensiones entre ambas partes desde el *puerto de Barrida fasta el berrueco de Garçiago*; los representantes de Ronda tenían *por su mojonera e partimiento de los dichos términos un mojón questá abaxo de la vertiente del collado ençima de la fuente de Barrida, por donde va el camino*

²⁹ MTN50, 1050, 2004; MTN25, 1050c4, 1999; MTA, 1050-34. IGN, PLANI290075, Cortes de la Frontera, 1901; IGN, PLAN110126, 1874. IGN, Documentación geográfica y cartografía antiguas, Actas, Acta de Deslinde entre Villaluenga del Rosario y Cortes de la Frontera, n.º 86.968, 1872, f. 5r, 18.º mojón: *Situada en la cañada de Los Cabañuelos y en la linde de las tierras de D. Manuel Gómez, a la distancia de treinta y cinco metros de la fuente de Líbar*.

³⁰ ACCM, leg. 56, exp. 27, 1491, s. f.

*de Villaluenga a Cortes, vasylando hazia baxo çerca de Sierra Blanquilla.*³¹ Asimismo, *los vezinos de la dicha Serranía de Villaluenga tienen e pretenden por su mojonera e deslindamiento de los dichos términos un mojón grande questá al pié de Sierra Blanquilla, en el puerto que dizen de Barrida.*³² Vemos cómo en 1545 se mencionan el puerto y la fuente de Barrida; el primero corresponde sin duda al extremo SO del actual término de Villaluenga, junto a la denominada cañada real de los Bueyes, y la fuente de Barrida está hacia el norte del límite de términos y justo debajo del arroyo del Alcornocalejo, junto a la casa-huerta de Barrida.³³ En el deslinde del actual término de Villaluenga de 1872 se evidencia esta correspondencia, pues el primer mojón que delimitaba el término entre Villaluenga y Cortes estaba situado *en la loma de Barrida, entre el puerto de este nombre, y más conocido hoy por el puerto de Pulga, y el de Majalón en las tierras de la cañadilla del Moro.*³⁴

El topónimo Barrida se menciona fundamentalmente en el repartimiento de tierras de sembradura y con las variantes de arroyo de Barrida, breña de Barrida, loma de Barrida, sierra de Barrida.³⁵ Entre las citas del repartimiento que podemos destacar y que describen la zona podemos reseñar algunas por su interés; así, la tercera suerte se hizo *entre dos herryzas questán entre la breña de Barryda y El Alcornocalejo, la quinta desdel arroyo de Barryda de ençima del angostura del Alcornocalejo, y la 6.^a entra en el dicho arroyo por baxo de una peña en derecho de la cordyllera de los alcornoques questá de la otra parte del arroyo; la 11.^a se deslindó también en el arroyo de Barrida, junto a una peña grande questá sobrel arroyo del Berrueco abaxo hasta dar en el arroyo de Barryda; la 12.^a se hizo en las tierras del Chacar, ques toda la tierra labradya questá entre el arroyo del Berrueco y el de Barryda y la breña de Barryda; la 20.^a se delimitó en*

³¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 80, 1545, f. 10r.

³² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 80, 1545, f. 10v.

³³ MTN50, 1064, 2003; MTN25, 1064c1, 1999; MTA, 1064-21. IGN, PLANI290075, Cortes de la Frontera, 1901; IGN, PLAN110126, 1874.

³⁴ IGN, PLAN110126, 1874. IGN, Documentación geográfica y cartografía antiguas, Actas, Acta de Deslinde entre Villaluenga del Rosario y Cortes de la Frontera, n.º 86.968, 1872, f. 1r.

³⁵ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 171v-176r. Repartimiento de tierras entre los vecinos de Villaluenga.

*la tierra labrada está entre la breña de Barryda y Syerra Blanca; la 23.^a, en otro trançe en un lomo está en el arroyo de Barryda y la Syerra de Barryda.*³⁶ La denominación de los arroyos de Barrida, el Alcornocalejo o el Berrueco se conservan actualmente, así como Sierra Blanca, que es la actual Sierra Blanquilla, en el extremo SO del actual término municipal de Villaluenga.³⁷

De la 29.^a suerte en adelante se empieza a hablar de la **alquería de Barrida**, situada entre una cumbre y la boca de Barrida, así como *entre la dicha loma de Barryda y el alcarya hasta un mojón alto que alinda la dehesa*; la 30.^a suerte

*alinda con la veynte e nueve suerte que copo a [sic] desde el mojón alto de la dehesa por la cumbre del lomo hasta un mojón que se hizo cabe un çerro y por el dicho çerro buelve por la cumbre dél a dar derecho al alcarya de Barryda, y hízose un mojón junto a las peñas del alcarya y de allí buelve derecho a un lomo de un montesylo y peñoso a dar a un peñón alto está en él y de allí derecho al arroyuelo está de la otra parte pasado el dycho çerro y el arroyuelo arryba hasta la cumbre donde començó.*³⁸

Asimismo, en la 32.^a suerte se mencionan *unos peñascales blancos están en la ladera entrel alcarya de Barryda y el çerro montesylo, y de allí buelve lindando con la treynta e una suerte por la peña hasta el arroyuelo.*³⁹ Por último, en el repartimiento de viñas de Villaluenga se menciona el *camino que va al alcaría vieja de Barrida.*⁴⁰

³⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 171v-174v.

³⁷ MTN50, 1064, 2003, 1961 y 1917; MTN25, 1064c1, 1999; MTA, 1064-21. IGN, PLANI290075, Cortes de la Frontera, 1901; IGN, PLAN110126, 1874. INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL (IGC), Gerencia Territorial del Catastro de Rústica de Cádiz. Villaluenga, Parcelarios 1950, polígono 8-1/2 (IECA1988012599).

³⁸ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 174v.

³⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 174v.

⁴⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 130r.

Todos estos datos nos ayudan a situar la alquería de Barrida de modo aproximado muy cercana a la boca y lomo de Barrida, así como con el *mojón alto que alinda la Dehesa*, incluso se dice que se hizo un mojón de la suerte 30.^a *junto a las peñas del alcarya*.⁴¹

A este respecto los restos de un despoblado en el puerto de Barrida es registrada por el erudito de Cortes Francisco Javier Espinosa y Aguilera en el último tercio del siglo XVIII: *En el hueco de Purga [sic] se ve otro despoblado, en el puerto que llaman de Barrida y, como un cuarto de legua de éste, otro dentro del mismo Purga, que ambos fueron de romanos, de que tengo medalla*.⁴²

Pero Barrida corresponde a un ámbito más amplio, concretamente a una zona que se extendía entre los actuales términos de Ubrique y Villaluenga. Así, entre las rentas del duque de Arcos en 1511 figuran entre las de *La Serranía* las provenientes de los herbajes de *el echo que dizen de Barrida*,⁴³ que se arrendaba a partir del siglo XVI por el herbaje y la bellota.⁴⁴ Una descripción global de este echo y monte de bellota propiedad del duque la tenemos en la toma de posesión que se hizo en 1640:

⁴¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 174v.

⁴² FRANCISCO XAVIER ESPINOSA Y AGUILERA, *La antigua Saepona hallada en su sitio, junto a Cortes, por el cura de dicha villa, o varias cartas eruditas acerca de este descubrimiento y otras antigüedades de España que escribía D. Francisco Xavier Espinosa y Aguilera, colegial theólogo que fue del Sacro-Monte de Granada, comisario del Santo Oficio, juez subdelegado de Cruzada y cura actual de dicha villa de Cortes, al doctor D. Christóval de Medina Conde, canónigo de la Santa Iglesia Cathedral de Málaga y calificador del Consejo Supremo de la General Inquisición, etc., y las respuestas de este sabio antiquario. Carta tercera: Continuación de la ilustración de la lápida de Saepona*, Málaga, Impresor de la Dignidad Episcopal y de la Santa Iglesia, 1770, p. 19. Sobre este autor: JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ CALVENTE, VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JUAN ANTONIO CHAVARRÍA VARGAS, “Análisis del mapa realizado por Francisco Javier Espinosa y Aguilera como fuente para la Historia Moderna”, *Takurinna. Anuario de Estudios sobre Ronda y La Serranía*, n.º 8-9, 2018-2019, pp. 175-201.

⁴³ AHNOB, OSUNA, C. 1618, D. 1, 1511, f. 9v.

⁴⁴ Véase por ejemplo en este siglo el arrendamiento de la *bellota de la dehesa de Barrida, ques de su excelencia, con el aprobecamiento de la yerba* en AHNOB, OSUNA, C. 1605, D. 48, 1570, f. 2v. También en AHNOB, OSUNA, C. 1616, D. 7, 1556, f. 34v: *El echo de Barrida se arrendó para este año en Diego Lobato, vezino de Ronda*.

{Laderas de Maldonado, Bermexales, Quejigal de la Jiguereta, Fuente de Barrida y Caorronda}
*Este dicho día primero de noviembre de mill y seissientos e quarenta años, estando en el término de las dichas Quatro Villas de la Serranía de Villaluenga, a la linde de la dehesa de Villaluenga y de los montes e de la ladera de Maldonado y Bermexales, por sima de la fuente de Barrida, quexigal de Barrida y Caorronda, que todo va pendiente y linda uno con otro y con Sierra Blanquilla.*⁴⁵

Las tierras repartidas en este partido de Barrida comprenden desde la suerte primera a la vigésimo octava y en ellas se citan numerosos topónimos que nos ayudan a conocer más el entorno en el que se distribuyeron estas tierras de sembradura entre los nuevos pobladores de Villaluenga. Como hitos naturales se mencionan los hidrónimos arroyo de Barrida, el arroyo del Berrueco, un arroyo que desciende de la Sierra y un arroyo *hornazino*; como orónimos Cerrillo Bermejo, cerrillo del Carrascalejo, Sierra Blanca y Sierra de Barrida; también, haciendo alusión a elementos vegetales: breña de Barrida, el Alcornocalejo, El Alcornocal –la cordillera de los alcornoques–, la cumbre de las encinas; y otros como Las Zahurdillas, el mojón del Llano o el camino de Garciago a Villaluenga.

Asimismo, desde las suertes vigésimo novena a la trigésimo octava, ambas inclusives, se encuentran en este partido de Barrida. En esta parte se mencionan topónimos como la boca, la loma o la alquería de Barrida; asimismo, por agrupar los homónimos, el lomo y vía de las Viñas; La Dehesa y el mojón alto de la misma; así como el camino a Cortes por Líbar:

<i>Topónimo</i>	<i>Suerte de tierras en el que se cita</i>
Camino de Garciago a Villaluenga	1
Camino a Cortes por Líbar	33
Camino hacia Villaluenga	27
Sierra	1, 2, 13, 14, 15
Alcaría de Barrida	29, 30, 32
Arroyo de Barrida*	4, 5, 6, 7, 11, 12, 20, 23, 24, 27, 28, 49

⁴⁵ AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 139, f. 682r (traslado de 1729 en *ibidem*, D. 146, f. 670r).

Breña de Barrida	3, 12, 20, 29
Sierra de Barrida	23, 24, 25, 27, 33, 34, 49
Loma de Barrida*	29, 30
Boca de Barrida	46, 49, 50
Arroyo del Berrueco*	11, 12
Alcornocal	1, 2, 13, 14, 15
Cordillera de los alcornoques	7
El Alcornocalejo*	3
Angostura de El Alcornocalejo	5
Sierra Blanca*	20
Lomo de las viñas	31, 33
Vía de las Viñas	31
Arroyuelo hornazino	6
Cima/peña de las zahurdillas	10, 11
Cerrillo bermejo	16
Cumbre de las encinas	16
Cerrillo del Carrascalejo	18
Mojón del Llano	19
Cerro Montecillo	32
Breña bajo la Sierra de Caorronda	34,
Alquería de Caorronda	35, 37
Peñas del Raso	38,
Sierra de Garciago	50,
Dehesa de Los Bueyes	50,
* Topónimos identificados en la planimetría actual.	

En la planimetría contemporánea y actual podemos rastrear mucha de esta toponimia menor, aparte de los ya mencionados, y ver cómo este partido de la Serranía de Villaluenga, insistimos, se situaba entre los términos actuales de Ubrique y Villaluenga. Así la Sierra de Garciago corresponde a la actual Sierra de Ubrique, denominación actual de las alturas bajo las que antiguamente se situaba la alquería. La loma de Barrida corresponde a la misma denominación actual al norte del Peñón del Berrueco, entre los actuales arroyos Garganta del

Berrueco y Garganta de Barrida. La breña de Barrida sería la zona montuosa cubierta de monte alto y bajo en la zona de la loma de Barrida, frente a El Alcornocalejo y Sierra Blanquilla, como indica el repartimiento.⁴⁶ Boca de Barrida se ha de referir a la entrada de la hoy denominada garganta de Barrida, pues en la suerte 50.^a se refiere que esta se hizo *a la buelta de la Syerra de Garçiago a la boca de Barrida* y además *baxo de la dehesa de Los Bueyes*.⁴⁷ La Dehesa se encontraba, según menciona el Catastro de Ensenada, junto a la cañada real, Las Herrizas e Higuiereta y lindaba con el partido de Barrida.⁴⁸ Los arroyos mencionados y su jerarquía son El Alcornocalejo y el de El Berrueco, ambos tributarios del de Barrida.

En cuanto a las vías de comunicación mencionadas en esta zona, hallamos tres. En primer lugar el camino a Villaluenga corresponde sin duda a la caña de los Bueyes de Ronda o camino de Villaluenga a Cortes que aparece en la planimetría del XIX,⁴⁹ que es la principal vía de comunicación que discurre por esta zona. El camino *a Cortes por Líbar* correspondería a este mismo que acabamos de mencionar, pues aparece en dicho plano catastral del XIX como *camino de Villaluenga a Cortes*,⁵⁰ que parte del camino de Grazalema a Gibraltar entre el arroyo de La Venta y el de El Fresnillo y forma parte más adelante de la cañada de Los Bueyes.

⁴⁶ Domingo Sánchez del Arco, en su breve monografía sobre Villaluenga, refiere que la cañada de Los Bueyes *entra en el término por la loma de Pulga* [sic por Barrida] *en la breña de Barrida* (AHPCC, Legado Vicente Paredes, leg. 106, exp. 15). En el Catastro de Ensenada (AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1613, Villaluenga, f. 534r) se menciona la breña de Barrida como linde de una parcela de tierra de sembradura en el *partido de Guerrero* –en la planimetría catastral del XIX aparece la casa de labor de Guerrero junto a la cañada real, justo donde parten término Ubrique y Villaluenga– (IGN, PLAN110126, 1874, Villaluenga).

⁴⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 176r.

⁴⁸ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1613, Villaluenga, ff. 232r y 329v.

⁴⁹ IGN, PLAN110126, 1874, Villaluenga. En el repartimiento de viñas aparece el *camino que va a Cortes* en la 48.^a suerte, que estaba situada encima de dicho camino, *en las caberas viñas* (AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 131r).

⁵⁰ IGN, PLAN110126, 1874, Villaluenga.

3. 2. CAMPO DE BUCHE

El pago de Campo de Buche o Campobuche en su acepción actual corresponde a la zona norte del término actual de Villaluenga que confina con el de Grazalema, territorio que riega el hoy llamado río de Gadares o Campobuche, que nace en la Sierra del Caíllo y atraviesa el término de Grazalema hasta unirse al Guadiaro.

Como avanzamos al tratar de Peñaloja, testigos mudéjares declararon que una vez despoblada dicha alquería se repartieron sus términos hacia 1456 entre Grazalema, Montejaque y Villaluenga, correspondiendo a esta última *otra tierra que se dize de Buche*.⁵¹ Por lo tanto, desde mediados del siglo XV esta zona se consideraba dentro de las tierras que se consideraban propiedad de los vecinos de la alquería de Villaluenga, donde se instalaron cinco de los últimos vecinos de Peñaloja.⁵²

En el repartimiento⁵³ se menciona la *vega de Campo de Buche*, donde se hizo la caballería correspondiente a la trigésimo novena suerte, *la bera de la Syerra como viene de Zagraçalema a Villaluenga*, que ha de referirse a la parte sur de la actual sierra de El Endrinal. También se cita el arroyo de El Realejo, que según la descripción de la suerte, no puede ser otro que el actual río Gadares/Campobuche. Asimismo la *cunbre de enzynal questá antes de la boca de Fardela*, encinar que lindaba con un camino y el arroyo, así como con la suerte anterior, por lo que hemos de identificar dicho Encinar con la zona homónima que hoy encontramos por encima del actual río Gadares o Campobuche, linde con la cañada real de La Manga o de Campobuche, abajo, o el camino de El Encinar, arriba.⁵⁴ En cuanto a Fardela, término que se utiliza en este caso como referencia, se encuentra justo en la linde entre los actuales términos de Villaluenga y Benaocaz,

⁵¹ ACCM, leg. 56, exp. 48, f. 52v.

⁵² Vid. supra.

⁵³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 175r-v, suertes n.º 39 a 46.

⁵⁴ IGN, PLAN110126, 1874, Villaluenga. Encontramos también esta toponimia en la planimetría actual: MTN50, 1050 (Ubrique), 1918, 1972 y 2004; MTN25, 1050c3, 1999.

donde hallamos la casa y fuente de Fardela.⁵⁵ En el repartimiento de viñas se hace mención de *un pedaço de viña* suelta que estaba *junto a la Syerra de Fardela*.⁵⁶ En esta zona, por encima del mencionado río y en el límite de términos entre Grazalema y Villaluenga, hallamos el topónimo Fardeleja, dentro de este último término.⁵⁷

También se cita una *huenta questá en el camino*, fuente próxima al arroyo y al lomo de Las Viñas y *el albarrada de Villaluenga*, así como junto al camino de las Viñas y el camino a la Boca de Barrida.⁵⁸ Estos últimos topónimos nos indican una mayor proximidad de estas suertes a la alquería de Villaluenga, al mencionar *el albarrada* de la misma y el lomo y camino de Las Viñas.

3. 3. LA MANGA DE VILLALUENGA

Desde la suerte cuadragésimo sexta hasta la cuadragésimo octava se menciona *el valle quera abaxo del logar* de Villaluenga, que indudablemente se refiere a la conocida Manga, pues se citan hitos como *la Syerra y la otra Syerra*, entre las que va encajonado el valle, y el camino de Archite, que corresponde al antiguo camino que se dirigía a Benaocaz y cañada real de La Manga, a través del cual se enlazaba con el que comunicaba con la antigua alquería de Archite, ubicada en las proximidades de la casa-huerta de Chite que aparece en la planimetría moderna.⁵⁹ En las suertes de tierras referidas se distinguen tramos en el Valle, pues se habla en la suerte 48.^a *del cabo del primer valle*.⁶⁰ También se habla del *arroyo que viene de Las Viñas*.⁶¹

⁵⁵ JUAN GAVALA Y LABORDE, “Descripción geográfica y geológica...”, Mapa de la Serranía de Grazalema.

⁵⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 133r.

⁵⁷ Mapa Guía 1:50.000. Parque Natural Sierra de Grazalema, Sevilla, Junta de Andalucía, 1990. En el MTN50, 1050, 2004 y MTN25, y en el 1050c3, 1999 aparece este pago erróneamente como “Pardeja”.

⁵⁸ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 175v

⁵⁹ IGN, PLAN110126, 1874, Villaluenga. MTN50, 1050 (Ubrique), 1918, 1972 y 2004; MTN25, 1050c3, 1999.

⁶⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 176r.

⁶¹ *Ibidem*.

3. 4. CAORRONDA

Este partido de Caorronda es muy importante en nuestro estudio porque, al igual que en el caso de Barrida, le da nombre una antigua alquería ya despoblada y abandonada al tiempo de la conquista por los castellanos, si bien pervivió su denominación en el Repartimiento. El topónimo ha llegado corrompido hasta nuestros días como Cabo de Ronda, en el este del término actual de Villaluenga, concretamente referida a la actual sima del Republicano, que se denominaba entonces sima del Cabo de Ronda.⁶²

En el repartimiento de viñas aparece el *camino que va de Villaluenga a Caorronda* o también como *camino que va a Caorronda e a Benahoxán*, e incluso como *camino que va a Benahoxán e Ronda*.⁶³ Como observamos en la planimetría de principios del XX, el camino entonces denominado de Villaluenga y Cortes a Benaoján y Ronda⁶⁴ –denominado a finales del XIX *colada del pozo de Andrés Fernández a Lívar* o *camino del puerto de Líbar*–⁶⁵ partía del este de Villaluenga por el camino de Las Navas, seguía dirección sureste y al sur de la casa de Los Pajares se dirigía y cruzaba la cañada entonces llamada cañada del puerto de Pulga al pozo de Los Álamos –la cañada real de Los Bueyes de Ronda–, desde donde ya se denominaba *camino de Villaluenga del Rosario y Cortes* a Montejaque y a Benaoján y Ronda.⁶⁶ En el Repartimiento se dice que el *pago cabero de las viñas* estaba bajo el camino de Villaluenga a Caorronda.⁶⁷ En la tercera suerte de viñas se menciona un *arroyo hornazino* que venía de una *fuelle que está en el camino que va a Benahoxán e Ronda*.⁶⁸

⁶² IGN, PLAN110126, 1874, Villaluenga. MTN50, 1050 (Ubrique), 1918 y 1972; MTN25, 1050c4, 1999; Gavala, 1918.

⁶³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 129r.

⁶⁴ MTN50, 1050 (Ubrique), 1918.

⁶⁵ IGN, PLAN110126, 1874, Villaluenga.

⁶⁶ MTN50, 1050 (Ubrique), 1918.

⁶⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 129r.

⁶⁸ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 129r.

Sin embargo, en el repartimiento de tierras de Villaluenga se cita la *alcarya de Caorronda* y como hitos cercanos se cita la *breña questá en la syerra abaxo de Caorronda* y, muy importante, el *camino que va a Cortes por Líbar* o el *lomo que viene de las viñas*.⁶⁹ Deducimos que se repartieron aquí desde la suerte 33.^a a la 38.^a, inclusive. Basándonos en estos datos sueltos y toponimia que nos proporciona el Repartimiento y la delimitación de las tierras de sembradura en los catastros y planimetría del siglo XIX y principios del XX, podemos situar de manera aproximada este partido de Caorronda. La tierra laborable entonces se situaba justo a la izquierda del arroyo de Los Álamos hasta la cañada real de los Bueyes de Ronda y las faldas de la sierra de Piedra Alta, bajo los montes de Lomas y Matagallardo, donde encontramos los Llanos del Republicano y al norte los Llanos del Campo, si utilizamos la toponimia actual para situarnos; al norte estas tierras labradías limitaban con dicha cañada real y el arroyo de Los fresnos, y se extendía al sur del camino de Villaluenga a Benaoján hasta la casa del Quejigal.⁷⁰

En esta amplia zona de tierra labradía se situaba la alquería de Caorronda, aunque no sabemos la situación exacta, si bien hallamos en la planimetría catastral del XIX la llamada vega de La Alquería y el camino del cortijo de la Alquería, que no es más que un tramo de la llamada entonces colada de Albarrán y Tierra Blanca. El cortijo de la Alquería parece que era el que se situaba en las proximidades del final de dicho camino, llamado entonces cortijo de don Juan Cabeza o de Los Cucaderos, junto al arroyo de Los Fresnos y la cañada de los Bueyes de Ronda, desde la que se comunicaba con Cortes. La vega de La Alquería se situaba según dicha planimetría en el arroyo de Los Fresnos y la casa del Molinillo; al final del camino del cortijo de la alquería cruzaba perpendicularmente hacia el sur el camino de Grazalema a Cortes.⁷¹ En esta zona que

⁶⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 175r. Ya se refiere a esta alquería, simplemente nombrándola como despoblado, suponemos que tras consultar el repartimiento, FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 150; le sigue LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las *şujür*...*, p. 583.

⁷⁰ IGN, PLAN110126, 1874, Villaluenga. MTN50, 1050 (Ubrique), 1918, 1972 y 2004; MTN25, 1050c3-c4, 1999; Gavala, 1918. La casa de Juan Cabezas aparece como casa de labor de un piso deshabitada a 4,1 km de Villaluenga (*Nomenclator de la provincia de Cádiz...*, p. 17).

⁷¹ IGN, PLAN110126, 1874, Villaluenga.

hemos acotado debió estar la alquería de Caorronda y las tierras de labranza de los andalusíes que posteriormente fueron repartidas entre los nuevos pobladores, aunque posteriormente se fueron extendiendo al sur por la llanura que hemos delimitado anteriormente como tierras de sembradura en el XIX. En el Catastro de Ensenada se menciona este partido colindante con la cañada real y la Sierra de Líbar y dedicado a tierras de sembradura.⁷² Asimismo se menciona en el reconocimiento de tierras y montes las situadas en la *vereda de la Alcaría*.⁷³

Asimismo, hemos de establecer relación entre uno de los mudéjares que se nombra en el repartimiento de las casas de Villaluenga como el *Cao Rondy* y la alquería de Caorronda, pues son el mismo término para el antropónimo y el topónimo.⁷⁴

3. 5. OTROS PAGOS MENCIONADOS EN EL REPARTIMIENTO

En el repartimiento de higueras y parras de Villaluenga se menciona repetidamente el topónimo Mezquitilla: [...] *baxo el altoçano de La Mezquitylla; casar ençima de La Mezquitylla* [...] *otra higuera questá sola en otro casar, enfrente della el camino enmedyo*.⁷⁵

Se nombra el *descanpado questá ençima del alcarya* [de Villaluenga].⁷⁶ También se menciona la *Huente Grande* y el *camino de la Huente Grande*.⁷⁷

⁷² AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1613, Villaluenga, ff. 473r y 503r.

⁷³ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1614, Villaluenga, Respuestas Generales, f. 15r.

⁷⁴ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 191r.

⁷⁵ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 154v-155v.

⁷⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 155r.

⁷⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 154r y 156v.

V

LAS ALQUERÍAS DE ARCHITE Y BENAOCÁZ

1. LAS ALQUERÍAS DE ARCHITE Y BENAOCÁZ

1. 1. LA DESAPARICIÓN DE ARCHITE

La ubicación del lugar de Archite nos la evidencia el topónimo Chite, asociado a una casa de hurta, que ha perdurado a lo largo del tiempo en una zona muy próxima de Benaocaz y que aparece en toda la planimetría moderna al sudoeste de la localidad, así como el camino de Chite y fuente homónima, y cerca del antiguo camino de Ubrique.

La primera vez que se menciona la alquería de Archite es en el contexto de la desastrosa expedición del Maestre de Alcántara contra este lugar y Ubrique, tanto en el romance como en el relato de los cronistas. Así, en aquel relato, el alcalde de Olvera pregunta al maestre: – *Manténgavos Dios, señor, ¿vuestra partida, do era?* A lo que este responde: – *A Archite y Ubrique, alcaide, y a Benaocaz de la Sierra.*¹ En la negociación de las treguas de 1460 también se menciona la alquería en una carta de los musulmanes de la Serranía de Villaluenga al concejo de Jerez, donde piden que la ciudad seleccione *diez o veynte omes desta çibdad [para ir] a Archite o a Cardela para averiguar los daños e asentar las pazes e sobreseimiento.*² En este texto vemos

¹ MANUEL ROJAS GABRIEL, *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481)*, Cádiz, Universidad, 1995, p. 69. FELICIANO NOVOA PORTELA, “Órdenes militares y batallas perdidas”, *Norba. Revista de Historia*, vol. 20, 2007, p. 140. S. GRISWOLD MORLEY, “Two new historical ‘Romances’”, *Romance Philology*, vol. 5, n.º 2-3, p. 198.

² MARÍA DEL MAR GARCÍA GUZMÁN, “Las relaciones castellano-granadinas...”, p. 103.

la importancia que tenía en la frontera el lugar de Archite, quizás por ser el lugar de residencia de algunos musulmanes principales de la Serranía como los Benahaxín/ibn Hāšim.

Los únicos trabajos arqueológicos en el lugar fueron realizados por Luis Javier Guerrero Misa y consistieron en una excavación de urgencia en la que se puso de manifiesto la existencia de una estructura de habitación rectangular que integraba en el lateral norte un recinto circular utilizado como hogar y los restos de un ancho muro de contención de otra habitación, así como parte de la pavimentación de una callejuela que enlazaba con la calzada de la Manga de Villaluenga.³ Poco más sabemos acerca de esta alquería, pues su rastro se pierde tras su despoblación.

Este es el principal punto en el que han incidido los investigadores que han abordado el tema, generando un cierto debate que, en general, ha resultado infructuoso. El primero que aportó una fecha para el total abandono de la alquería de Archite fue el erudito ubriqueño Rafael de Aragón Macías, que asevera que en 1550 se despobló Cardela y *dos años después sucedió lo mismo a Archite, cuyos habitantes pasaron a vivir a Ubrique, en donde dicen se conserva en su iglesia parroquial, una ymagen de la Concepción que llevaron los cristianos de Archite*, aunque no aporta evidencias documentales para tal afirmación, por lo que se puede presuponer que se fundamenta en la tradición oral. No obstante, por la intitulación que precede a esta y otras noticias sobre Benaocaz, sabemos que tomó estas referencias del *libro de población y familias de Benaocaz, escrito por don Juan de Cea, vecino de dicha villa*, si bien tampoco sabemos de dónde extrajo esta la fecha exacta del abandono de la alquería.⁴

³ LUIS JAVIER GUERRERO MISA, “Carta Arqueológica de Benaocaz”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1987*, tomo II, *Actividades sistemáticas. Informes y memorias*, Sevilla, Consejería de Cultura (Junta de Andalucía), 1990, p. 355. Ídem, “Archite. Excavaciones de urgencia en un poblado bajomedieval de la serranía gaditana”, *Papeles de Historia*, 1, 1986, pp. 26-31.

⁴ AHMU, RAFAEL DE ARAGÓN MACÍAS, *Misceláneas correspondientes a la villa de Ubrique, recopiladas por Rafael de Aragón*, ms., p. 283. REMEDIOS DOMÍNGUEZ ROMERO y PATROCINIO ORDÓÑEZ MORENO, “Excurso sobre *Misceláneas a la villa de Ubrique*”, *Papeles de historia*, 2, p. 114.

El profesor Federico Devís negaba rotundamente en su estudio la fecha de 1552 propuesta por *la tradición erudita local* para el abandono de Archite, para proponer a renglón seguido que este se debió de producir en la segunda mitad de la década de 1510, basándose en una relación de rentas de 1519 en la que se refiere que en Ubrique *no ovo labrador*, por lo que nada se pudo recaudar en dicho lugar.⁵ A esto añade Luis Javier Guerrero Misa que este hecho no indica que la entonces flamante villa no estuviera totalmente despoblada y evidencia la existencia de restos de vajilla desde principios a incluso mediados del siglo XVI.⁶ Este arqueólogo concluye de su nuevo estudio sobre la alquería que *la desaparición final y definitiva de Archite se produjo hacia mediados del siglo XVI [...] como resultado directo de un torrencial fenómeno hídrico que arrasó lo que quedaba de esta aldea o villa.*⁷ En el libro fruto de su tesis doctoral, Luis Iglesias retoma el debate y tras hacer referencia a todos estos testimonios, rechaza que la despoblación definitiva del lugar fuera a mediados del siglo XVI y deducimos que es más partidario a adscribirla a la fecha propuesta por Devís, si bien ya comienza su exposición diciendo que *el momento de abandono de este lugar tampoco está demasiado claro.*⁸

Nosotros proponemos un planteamiento distinto y nos hacemos dos preguntas al respecto: en qué momento desapareció Archite como villa y cuándo se despobló totalmente. El primer punto está más o menos claro y es el que más nos interesa para nuestro estudio, porque nos invita a datar la fecha en que Archite perdió su carácter de villa y la mayor parte de la población que se asentó en lugar de los mudéjares expulsados en 1501.

Así, hallamos el lugar repoblado con el asentamiento de cuarenta y un vecinos a finales de 1502, cuando llegaron los últimos nuevos pobladores, once de ellos caballeros. Tras la repoblación se dotó a la villa de un concejo conformado por un número de oficiales igual que el

⁵ FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 167, nota 43.

⁶ LUIS JAVIER GUERRERO MISA, "Archite: nueva hipótesis sobre su desaparición", en AA. VV., *Las Siete Villas de la Serranía de Villaluenga (1502-2002)*, Fernando Síglor Silvera y Juan Carrasco Soto (coords.), Ubrique (Cádiz), Tréveris, 2002, p. 87.

⁷ *Ibidem*, p. 88.

⁸ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Las villas perdidas...*, pp. 301-305.

de las demás villas, que hallamos plenamente conformado en 1511, cuando se tomó posesión del lugar en nombre del nuevo duque a la muerte de doña Beatriz Pachecho. Se dice que entonces llegó el delegado ducal, Alonso de Torres, a la *plaza pública del dicho lugar*, donde halló a los miembros del cabildo: dos alcaldes, un alguacil mayor, dos regidores y dos jurados nombrados por la Duquesa, que fueron renovados en sus cargos.⁹ Pocos años más tarde, en 1519, tenemos la evidencia de que no se percibió ninguna renta en Archite por la ausencia de labradores en la villa. evidencia de que ya para entonces debió de producirse el abandono de la mayor parte de su población, pues en 1530, cuando se tomó posesión del lugar por parte del delegado del nuevo duque, ya no aparece ningún concejo para Archite, que debía de estar ya casi totalmente despoblado, pues eso indica la ausencia de una estructura administrativa concejil en el lugar, conformándose entonces el señorío de las Cuatro Villas tal y como lo conoceremos en lo sucesivo y durante toda la Edad Moderna. Así pues, la desaparición de Archite como villa hemos de datarlo entre 1511 y 1530, aunque debió de hacerse efectivo en un momento más próximo a la primera fecha.

Respecto al segundo interrogante que pretendemos esclarecer, es el más complicado, aunque poseemos datos puntuales que nos permiten reconstruir el paulatino abandono de Archite. Así, en el pleito de Matrera aparece un testigo, Bartolomé Martín de Marchena, vecino entonces de Estepona, que declaraba que *puede aver 12 años que fue a bivar e bivió en Archite, lugar del duque de Arcos, que está dentro en la dicha Sierra de Villaluenga, e bivió allí tiempo de 4 años*, esto es, entre 1508-1512, aproximadamente.¹⁰ También en el mismo pleito, Lorenzo Martín Molinero testificaba que *puede aver catorze años que se fue a bivar al lugar de Archite seys años*, por lo que permaneció como vecino de la villa desde aproximadamente 1506 a 1512.¹¹ Un testigo del pleito entre Jerez y las villas de la Serranía de Villaluenga afirmaba que se fue a vivir a la Serranía, a la villa de Archite hacia 1503, *donde vivió hasta que puede aver 40 años [1523] que*

⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 57, 1511, f. 28r.

¹⁰ AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 8, f. 75r-v.

¹¹ AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 8, f. 96v.

*salió de la Sierra, y al principio de dicho tiempo tenía 40 vezinos y todas las demás estaban pobladas, y después se despoblaron algunas, especialmente Archite y Cardela.*¹² Al menos este vecino vivía aun en Archite en la década de los veinte, momento en el que abandonó la Serranía. Otro testigo del pleito entre las villas y Jerez confesó que testificaba en él *por conocimiento de la tierra desde el año de 1521, en que vivió con su padre en Archite, y después, siendo vecino de Villamartín hasta el año en que los turcos saquearon a Gibraltar, que avría 22 años [1540].*¹³

En el memorial se resume el testimonio de diez de los testigos, *los más de ellos christianos nuevos* que, en lo referente a Archite

*todos convienen aver estado poblada después de su conquista, dizen avrá que se despobló unos menos otros más tiempo, desde 3 hasta 30 años, y que sus vezinos se passaron a vivir a las otras villas de la Serranía, excepto un testigo, que refiere averse ido así a ellas como a la ciudad de Ronda y otras partes. Y Aznalmará dize un testigo que también estuvo poblada, y avrá 44 años que se despobló; y otros afirman averse despoblado en uno 20 y el otro 14 años antes. Y Cardela dize el mismo testigo que se despobló avrá los dichos 14 años.*¹⁴

Así, establecen estos testigos que declaran en 1564, según se refiere en el memorial, que la villa de Archite se despobló en una horquilla cronológica entre 1534 y 1561, y que sus habitantes se fueron dispersando entre las distintas villas de la Serranía e incluso la ciudad de Ronda. También refieren que Aznalmará se despobló definitivamente entre 1520 y 1544-1550, y Cardela hacia 1550. Entendemos que los testimonios de estos vecinos se refieren a la despoblación definitiva y el desamparo de Archite y de las dos fortalezas por todos sus vecinos, esto es, el abandono definitivo de estos lugares.

¹² AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, f. 69v.

¹³ AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, f. 63r.

¹⁴ *Ibidem*, f. 98r-v.

Si conjuntamos todos estos datos, y a tenor de las aportaciones documentales, podemos concluir esta recapitulación sobre el proceso de abandono de Archite como un proceso paulatino a lo largo de los dos primeros tercios del siglo XVI. En primer lugar el establecimiento en 1501 de una administración concejil como villa con un vecindario que se mantendría al menos diez años después (1511), y que habría iniciado ya, o se inició entonces, una dinámica de pérdida de población que ya era grave en 1519, cuando no se encontró labrador alguno al que cobrar renta, y que se constata en 1530, momento en el que se hace patente la inexistencia de una administración municipal, si bien pudo subsistir una mínima presencia de algunos vecinos hasta que la antigua alquería se despobló definitivamente en la horquilla temporal que va desde 1534 a 1561, aproximadamente, que declaran los testigos del pleito. Lo que sí es evidente es que en la fecha de declaración de estos, el año 1564, ya Archite no estaba poblado. Creemos, pues, que se trata de un abandono paulatino y un proceso que empieza con la pérdida de población en favor de las villas hermanas de la Serranía y otros lugares comarcanos, el consecuente despojo de su estatus de villa y la despoblación definitiva.

1. 2. LA ALQUERÍA DE BENAOCÁZ

La primera mención que se hace de la antigua alquería de Benaocaz es la noticia que se da en las Actas Capitulares de Jerez de la Frontera sobre la desastrosa incursión en la Serranía en 1435 por parte del maestre de Alcántara, Gutierre de Sotomayor, cuando penetró en ella con intención de combatir Archite y Ubrique en busca de botín; en ellas se informa de que el 18 de marzo de dicho año *fue desbaratado el maestre de Alcántara, capitán mayor de la frontera en tierra de moros, en un lugar que llaman Benaocáz*.¹⁵ Por las noticias que nos proporcionan las

¹⁵ AMJF, ACTAS CAPITULARES, 1435, f. 113r. Transcripción nuestra del original; ya la incluía en su trabajo MARÍA JOSÉ VALVERDE, “La prematura conquista de la fortaleza de Jimena en 1431 y su vinculación al cabildo de Jerez”, *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 11, 1996, p. 236.

actas capitulares del concejo hispalense, Alfonso Mícer informaba de que el 17 de febrero de 1437 se habían *visto humos por la Sierra de Benaocaz*.¹⁶ En una carta de los musulmanes serranos al conde de Arcos fechada en 1450, en el contexto de las treguas de ese año, se menciona que se había robado por parte de los cristianos cierto ganado *de la syerra de Villaluenga de Iznaocaz*,¹⁷ mención que quizás indique una posible transcripción del nombre original en árabe, ḥiṣn Uqays.¹⁸

Asimismo, las vistas entre musulmanes y cristianos de la comarca en 1464 se celebraron en la pasada de Antón Gil, en las proximidades de la alquería de Benaocaz.¹⁹

Las excavaciones arqueológicas realizadas en el denominado Barrio Alto de Benaocaz, luego nombrado Barrio Nazarí, evidenciaron según el arqueólogo Luis Javier Guerrero Misa *un pavimento fechable en el s. XVI*, que junto con *la estructura de su parcelario* demostrarían su origen nazarí. Asimismo, en 1987, las excavaciones de urgencia realizadas sacaron a la luz *muros del siglo XVI e indicios claros de habitación islámica, sobre todo nazarí y almohade*.²⁰ Las intervenciones realizadas por el proyecto Arqueosierra, de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, dirigidas por María del Carmen Reimóndez Becerra, documentaron solo *algunas viviendas del siglo XVII*, debido, según la arqueóloga, por la *escasez de intervenciones en la zona*.²¹ Luis Iglesias García, basándose en los datos urbanísticos proporcionados por las actas capitulares, afirma que *las partes más antiguas del actual caserío se localizan en el entorno de*

¹⁶ AMS, Actas Capitulares, 1437-B, f. 17 (citado por MARÍA JOSEFA SANZ FUENTES y MARÍA ISABEL SIMO RODRÍGUEZ, *Catálogo de documentos contenidos en los libros del cabildo del concejo de Sevilla*, Sevilla, Universidad, 1993, n.º 53, p. 17).

¹⁷ ANA LABARTA, “Cartas árabes malagueñas...”, p. 615.

¹⁸ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Las villas perdidas...*, p. 294, nota 907.

¹⁹ AMJF, Actas Capitulares, 1464, f. 26 r, estudiadas por JUAN ABELLÁN PÉREZ, “Vistas entre moros y cristianos...”, pp. 102-104. Este episodio aparece también comentado por HIPÓLITO SANCHO DE SOPRANIS, *Historia social de Jerez...*, pp. 32-33.

²⁰ LUIS JAVIER GUERRERO MISA, “Carta Arqueológica de Benaocaz...”, p. 356. Vid. también ALEJANDRO PÉREZ ORDÓÑEZ, *Sierra de Cádiz andalusí...*, pp. 157-159 y pp. 102-104; e ídem, “Arquitectura y urbanismo andalusí en Benaocaz y sus despoblados de Archite y Aznalmara”, *Papeles de Historia*, 6, 2010, pp. 123-143.

²¹ MARÍA DEL CARMEN REIMÓNDEZ BECERRA, “Benaocaz. El Barrio Nazarí”, en AA. VV., *Las Siete Villas...*, p. 73.

la iglesia y en la plaza del Cintillo, si bien opina que no es seguro su origen andalusí, debido a las profundas transformaciones urbanísticas de Benaocaz entre los siglos XVI y XVII. Así, traza el núcleo original de la villa, que ocuparía, además del Barrio Alto o Barrio Nazarí, la plaza de la Iglesia y la Plaza del Cintillo.²²

2. TOPONIMIA DEL REPARTIMIENTO DE VIÑAS, HUERTAS Y TIERRAS DE ARCHITE

En **La Silla** hallamos los repartimientos de viñas de la alquería de Archite y corresponde con la actual Silla Alta.²³ Se denominaba entonces *syerra de la Sylla de Cardela*, que en lengua árabe se decía *Yxerga*. Sierra de la Silla sería la traducción exacta del término árabe, pues encontramos más ejemplos en la geografía andalusí; así entre la rica toponimia mencionada en el repartimiento de los bienes de moriscos de Tolox, estudiada por Esteban López y Virgilio Martínez, se citan nombres de lugares transcritos compuestos con el término Çarja, *Sary* en el vocabulario del P. Alcalá, que da a este término el significado de *silla de caballo o mula*, si bien este término debe de transcribirse como *Saryá* (سرجة), como se advierte por parte de dichos autores en este impresionante trabajo.²⁴

Como hitos cercanos se cita el *Agua Hedionda*, que ha de corresponder a la fuente de La Hedionda, cerca de la junta del arroyo de Los Cidrones con el río de Ubrique, junto al camino de

²² LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Las villas perdidas...*, p. 298.

²³ MTN50, 1050, 1918, 1072 y 2004; MTN25, 1050c3, 1999. PARCELARIOS, Ubrique, 1950, polígono 1 (La Silla), pol. 10 (La Hedionda).

²⁴ ESTEBAN LÓPEZ GARCÍA y VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, *El paisaje de Tolox a través de su toponimia andalusí en documentación castellana*, Málaga, Ediciones del Genal, 2016, p. 210; véase este completo estudio de la toponimia de Tolox para más detalle acerca de este término. El medievalista y arabista Virgilio Martínez Enamorado nos ha confirmado esta asimilación de la variante *Yxerga* con *Saryá* (سرجة), que nos suministra detalles y datos más interesantes que se reservan para un análisis y estudio posterior. FEDERICO CORRIENTE, *El léxico árabe-andalusí...*, p. 95, raíz *srj.

Las Yeseras o colada de la pasada de Córdoba, que discurría en paralelo a dicho río de Ubrique.²⁵ También se cita *el arroyo o quebrada que viene de La Sylla* y *el arroyo al cabo del Quejigar*.²⁶

En Archite se menciona una **fuer**te que sirve de lindero que se menciona desde la suerte 1.^a a la 4.^a de huertas y arboleda frutal, así como el *callejón de la huente abaxo*, lo que indica que se encontraba en el mismo casco urbano de la alquería. Actualmente sólo localizamos en los alrededores la denominada fuente de Chite, aledaña a la casa homónima, que es el último recuerdo de la existencia en esa zona de la antigua alquería. Más abajo estaba el arroyo y El Lavadero.²⁷

Se mencionan asimismo el camino a Benaocaz y el camino viejo a Benaocaz. El **camino de Benaocaz** es el camino principal que conducía desde dicha alquería a Archite y que aparece en la planimetría del XIX como *camino de Chite*. Más hacia el norte pasaba el camino de Ubrique, que se unía al anterior en la pasada del arroyo del Medio.²⁸ También se cita el **camino de Ubrique**, al norte de la alquería, que discurría casi en paralelo a la margen izquierda del Arroyo Seco y del arroyo del Medio. Quizás debamos relacionar el **arroyo del Bermej**al que cita el Repartimiento con el arroyo del Medio citado en los planos decimonónicos, pues lo cita nuestro documento junto al camino de Ubrique; este arroyo se tiene hoy día como el origen del mismo Arroyo Seco.²⁹

En el repartimiento de huertas también se nombra el **Honsario**,³⁰ junto al *peñón en la vereda que sale al Cao*.³¹ Asimismo aparece el **camino a Villaluenga**, que, a pesar de ser una referencia única y aislada, ha de referirse al situado al sur de la casa huerta de Chite.³²

²⁵ M. CABELLO Y E. CABELLO, “Fuente de La Hedionda” [en línea],

<http://www.conocetusfuentes.com/ficha_detalle.php?id_fuente=4981>, 2011 [consulta: 17/11/2021].

²⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 157r y 141r.

²⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 158r-v. IGN, PLANI110702, Benaocaz 1872; ibidem, PLAN110152, Benaocaz 1873. Sobre la fuente del Chite: M. LIMÓN ANDAMOYO, “Fuente del Chite” [en línea], <http://www.conocetusfuentes.com/ficha_detalle.php?id_fuente=10287>, 2015 [consulta: 17/11/2021].

²⁸ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 158v.

²⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 159r.

³⁰ *Diccionario de Autoridades*, HONSARIO, *Lo mismo que Cavador. Trahe esta voz Nebrixa en su Vocabulario; pero no tiene uso.*

³¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 159v.

³² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 160r. IGN, PLANI110702, Benaocaz 1872; ibidem, PLAN110152, Benaocaz 1873.

3. PAGOS DE BENAOCÁZ SEGÚN EL REPARTIMIENTO

En el Repartimiento hallamos abundante toponimia perteneciente al antiguo término de la alquería de Benaocaz. Hemos de aclarar que parte de su término actual pertenecía al territorio de la muy próxima alquería de Archite, al sur, y al alfoz del territorio del castillo y fortaleza de Aznalmara, al norte.

En los pagos de viñas, por la proximidad de las dos alquerías –villas tras la expulsión de los mudéjares– se distinguen en el Repartimiento, los hitos físicos que las dividían; incluso se menciona la división no sólo de sus términos, sino también los viñedos de ambas. Así, en la suerte n.º 15 de las viñas se cita *el rrisco donde parten términos Archite e Benaocaz* y también la *albarrada donde se parten las viñas destes lugares*.³³ También se menciona la *primera suerte baxa donde se parten las viñas de Archite e Benaocaz*,³⁴ que por estas evidencias sabemos que estaban juntas, aunque bien delimitadas las que pertenecían a uno u otro lugar. Incluso se menciona un *mojón de entre Benaocaz e Archite*.³⁵

Las viñas de Benaocaz comenzaban en el arroyo de la Fuente de Benaocaz (n.º 1 y 47, 60, 76, 90, 98)³⁶ y continuaban por el camino de Archite (suerte n.º 5); otras suertes estaban en el *camino que viene de Archite a Benaocaz, a la mano yzquierda, como asomamos a Benaocaz* (n.º 75).³⁷ También sirve de linde el camino de Archite al Caoque (n.º 20),³⁸ el camino viejo a La Fuente (n.º 45, 51).³⁹ Encontramos asimismo viñas en la *Sierra del Caoque* (n.º 64), situadas

³³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f.134v.

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ *Ibidem*, f. 135v,

³⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 134r, 136v, 137r, 138r y 139r. La Fuente en *ibidem*, ff. 136v y 137v. En las suertes de huerta se menciona abundantemente, como es lógico, el arroyo de La Fuente (*ibidem*, ff. 150r, 151v y 152r), el camino a La Fuente (*ibidem*, f. 152v)

³⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 134r y 138r. El camino de Archite en el repartimiento de huertas en *ibidem*, f. 151v.

³⁸ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 135v.

³⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 136v.

abaxo del Caoque (n.º 65), linde el Guijo de las Peñas, o en el mismo *camino del Caoque* o la *cañada baxa* del mismo (n.º 68).⁴⁰

Se señalan hitos cerca del casco urbano de la antigua alquería, como, por ejemplo, la iglesia, *–abaxo de la yglesia de Benaocaz hazia el lugar–*, junto al ejido,⁴¹ a cuyas propiedades hacen referencia la cita a las *viñas de San Pedro*, advocación de la parroquial de la villa, donde se refiere la existencia de un manantial.⁴² Asimismo, se citan *las casas de Benaocaz, fazia las eras viejas de los moros*, la *calle que va a casa del Abad*⁴³ o las *cabrerizas altas de la Sierra de ençima* [de] *Benaocaz*,⁴⁴ esto es, la Sierra Alta actual. También se cita el camino *de Benaocaz hazia el puerto de Los Pajares* (n.º 81, 84, 91, 104),⁴⁵ incluso una viña se hallaba *en la linde de la Sierra, en el Puerto*.⁴⁶ Se hace referencia a las eras de La Duquesa,⁴⁷ así como al camino *que llevaban los moros a los güertos* o el *camino viejo que llevaban los moros a las viñas*.⁴⁸ La fuente de El Moralejo, situada junto a Benaocaz, también se cita en el repartimiento de huertas.⁴⁹ Por último, aparece una única mención a la peña del Ras, cuya ubicación desconocemos.⁵⁰

⁴⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 137v.

⁴¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 136v.

⁴² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 139v.

⁴³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 151r.

⁴⁴ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 138v. Como *la cabreriza* en *ibidem*, f. 151v.

⁴⁵ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 138r-v, 139r.

⁴⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 138r.

⁴⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 152r.

⁴⁸ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 152v y 151r, 152r, respectivamente.

⁴⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 150v.

Sobre la fuente de El Moralejo: A. L. AMOR YUSTE, “Nacimiento de Moralejo”, *Manantiales y fuentes de Andalucía* [en línea], 2008, <http://www.conocetusfuentes.com/ficha_detalle.php?id_fuente=1332> [consulta: 13/11/2021].

⁵⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 151r.

3. 1. EL PAGO DE EL HONDÓN Y SUS ALEDAÑOS

Uno de los pagos de tierras más destacado es EL HONDÓN, una destacada depresión del terreno que encontramos al noroeste de Benaocaz, que se describe así en el siglo XVIII:

En el partido del Hondón, que está traspuesto de la villa, mirando al septentrión y la Sierra Alta por medio, e inmediato a la dehesa hoyal [sic por boyal] de ella, tiene dicha villa en diferentes hazas doscientas fanegas de tierra de labor propias, cuyo parage, por estar fuera de las sierras [f. 243v], aunque no del todo libre de peñas y barrancos, es terreno más tratable y de mejor labor, aunque no de mucha vondad, y en las cercanías de estos parages hay tierras que compondrán doscientas y cincuenta fanegas en los sitios que llaman Los Llanos, Cortina y Butreras y el referido Hondón, en cuyo sitio sale un nacimiento de agua que, aunque permanente, se minora en el estío, que sirve lo primero de abrevadero de ganado de todas especies, y se riegan dos huertas cortas que producen hortaliza y fruta de verano y agosto con escasez; está a media legua de la villa. Estas tierras de labor expresadas se acostumbran sembrar las sierras y prado un año, y el siguiente las que caen a la parte del Hondón, porque de no hacerlo así y si cada año se sembrasen todas faltaría la paja tan necesaria para el mantenimiento de las caballerías y se verían precisados a buscarla en los pueblos vecinos.⁵¹

Aparece tanto en el repartimiento de tierras de secano como en el de huertas, pues se encuentra el manantial homónimo, una surgencia carbonatada que ya comentamos en el apartado referente a las huertas que tenía un elevado caudal medio y que es el más destacado de esta zona. Se menciona en el reparto de huertas tanto la fuente de El Hondón –*la fuente del agua del Hondón* o *la fuente cubierta del Hondón*–,⁵² como el nacimiento de la misma – *un gortezuelo questá al*

⁵¹ BN, ms. 19.540, f. 243r-v/pp. 183-184 (transcrito y estudiado en: JOSÉ JURADO SÁNCHEZ, *Caminos y pueblos de Andalucía* (s. XVIII), «Colección Galaxia», Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas, 1989, p. 119). Los Llanos aparece como casa de labor a 2,7 km de Benaocaz (*Nomenclator de la provincia de Cádiz...*, p. 15).

⁵² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 164v.

nasçimiento de la huenta del Hondón—, así como el arroyo del mismo nombre: *Un güerto questá en El Hondón, donde junta el arroyo de la huenta [de El Hondón] con otro arroyo.*⁵³ En el repartimiento de tierras de labor este pago aparece también *otro trançe del Hondón, ques del cabo del arroyo del dicho Hondón fazia Aznalmara.*⁵⁴

En el Catastro de Ensenada se menciona el partido de El Hondón, a una legua de Benaocaz, cuyas fincas tenían entre sus lindes la entonces dehesa Boyal de Benaocaz, los tajos de La Herriza de Aguilar, el nacimiento y el arroyo de El Hondón.⁵⁵ Asimismo, a finales del siglo XIX constituía un caserío de labor compuesto de cinco edificios a 2,7 km de Benaocaz.⁵⁶

En sus proximidades se menciona La Escaleruela: *Un çerro labradyo questá ençima del Escaleruela, que deçiende al Hondón, con la tyerra labradya questá debaxo de la dicha Escaleruela con la tyerra questá entre dos arroyos el primero questá cabe El Escaleruela y el que viene del Boyar.*⁵⁷ El partido de La Escaleruela se menciona en el Catastro de Ensenada, donde se menciona como linde el monte de Los Laureles y El Baldigüelo.⁵⁸ Asimismo, a finales del siglo XIX se constituía como un caserío de labor compuesto por tres edificios a 4,3 km de distancia de Benaocaz.⁵⁹

3. 2. MONTEBIR Y GUADALMEDINA

La primera caballería de tierras de labor nos la sitúa el Repartimiento en la sierra de Montebir/ Mūnt (Ka)bīr o ‘Monte Grande’, hoy día la sierra del Pinar, *asomante al Boyar*, y donde

⁵³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 151v.

⁵⁴ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 165r.

⁵⁵ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1084, Benaocaz, Eclesiástico, ff. 11r, 73r-v, 74r-v, 77v y 104v.

⁵⁶ *Nomenclator de la provincia de Cádiz...*, p. 15.

⁵⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 164r.

⁵⁸ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1085, Benaocaz, Secular, f. 510v.

⁵⁹ *Nomenclator de la provincia de Cádiz...*, p. 15.

se menciona también el Guadalmedyna, situado junto a este hito, así como al *molinyllo de Guadalmedyna* y la *sierra de Albarrazín*, y la *syerra de Melgarejo*. En primer lugar, la sierra de Albarrazín está perfectamente identificada, pues conserva su nombre el pico homónimo (932 m s. n. m.). Este topónimo ya fue estudiado por Virgilio Martínez Enamorado en *A los pies de Matrera*, en relación con los banū Rāsīn, *qawn* en el país de los Gumāra, o los banū Razīn andalusíes.⁶⁰

El Guadalmedyna del Repartimiento aparece en documentación posterior –el pleito entre Zahara y las Cuatro Villas sobre términos– como Guadalmedín/*wādī al-Ma’din*, ‘río de La Mina’.⁶¹ En el Repartimiento se menciona asimismo el molinillo de Guadalmedina, cuya ubicación podemos establecer exactamente en Benamahoma, pues se dice en el documentos mencionado: *Y de allí por su derecho a el molinillo de [Be]namahoma que llamaban los dichos moros Guadalmerín [sic] porquel naçimiento del agua con que molían llamaban los moros Guadalmedín.*⁶² Asimismo, en otro testimonio del mismo pleito se dice:

Ytén desde el dicho tajo de peñas bermejo rreferido se va derecho a el molinillo de Benamahoma, que está en el ballado de una güerta que diçen ser de Christóval Ramírez. Y allí está un naçimiento de una poca de agua que trae a la parte de arriva de la dicha güerta y allí se hiço mojón de piedras mbediças entre un edifiçio antiguo de piedras y un saoz y el agua que corre del

⁶⁰ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, “Matrera y su alfoz: la toponimia andalusí”, en AA. VV., *A los pies de Matrera...*, pp. 555-556.

⁶¹ Según Virgilio Martínez Enamorado el término *Ma’din* o mina se aplica normalmente a un yacimiento de minerales, aunque ocasionalmente se puede referir a mina de agua, si bien para esta última acepción se utiliza normalmente el término *qanāt*, como demuestra y evidencia la referencia documental que adjuntamos, donde se utiliza con el significado de nacimiento de agua.

⁶² AHNOB, OSUNA, C, 158, D. 175, f. 1235v-1236r. El molinillo se menciona como referencia también en AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 163v, como tal y asimismo la breña de abajo y la vereda del Molinillo. Como molinillo de Benamahoma aparece en numerosos testimonios documentales transcritos y estudiados en el completo y excelente libro de ANTONIO BRU MADROÑAL, *El Libro Becerro de la villa de Zahara*, Cádiz, Diputación Provincial, n.º 351-352, 389, 394, 397 y 400.

*dicho nacimiento. Y este mojón mira a un tajo pequeño que está entre él y el puntal de la sierra de San Christóval. Y esta es la parte que los moros llamavan Guadalmedin.*⁶³

Según las indicaciones que nos dan los documentos, el nacimiento que llamaban los musulmanes serranos Guadalmedín se refiere al abundantísimo manantial de agua que surge por encima del actual casco urbano de Benamahoma. El nacimiento de Benamahoma tiene un caudal alto (>100 l/s), concretamente un caudal medio de 350 l/s, aunque puntualmente puede alcanzar los 600 l/s, por lo que es la surgencia más importante del acuífero de El Bosque, que recibe aguas procedentes de la lluvia y posiblemente también de infiltraciones a partir del acuífero de Pinal Monteprieto.⁶⁴ El molinillo de Guadalmedín o molino harinero que existía ya en esa ubicación desde época nazarí, bajo el nacimiento, y del que se hace mención en documentación posterior que ya como molinillo de Benamahoma, podemos también identificarlo con el que existía más abajo del nacimiento y se señala en la planimetría de finales del XIX, justo donde hoy día se sitúa el Ecomuseo del Agua.

⁶³ AHMZ, *Libro Becerro*, 1611, f. 31v. La transcripción es nuestra, aunque se incluye también en la obra de ANTONIO BRU MADROÑAL, *El Libro Becerro de la villa de Zahara*, Cádiz, Diputación Provincial, n.º 66, p. 74.

⁶⁴ JUAN ANTONIO LÓPEZ-GETA *et al.*, *El agua subterránea...*, pp. 95, 113 y 140-141; sus autores nos dicen también que *las aguas del acuífero de El Bosque son bicarbonatadas o cálcico-magnésicas, con un total de sólidos disueltos inferior a 500 mg/l, y que son aguas aptas para todo tipo de usos (ibidem, p. 113).*

3. 3. OTROS TOPÓNIMOS AL NORTE DE BENAOCÁZ

Cerca se sitúa también el Campo de Las Encinas,⁶⁵ topónimo actualmente ubicado entre las faldas de la sierra del Pinar y el cerro del Granadillo.⁶⁶ La Escaleruela también la hallamos más hacia El Hondón:⁶⁷ *Y entra en esta suerte un çerro labradoya questá ençima del Escaleruela, que deçiende al Hondón, con la tyerra labradya questá debaxo de la dicha Escaleruela, con la tyerra questá entre dos arroyos, el primero questá cabe el Escaleruela y el que viene del Boyar.*⁶⁸ Por tanto, se citan en esta parte dos pequeños arroyos, el que estaba junto a La Escaleruela y el del Boyar, que aparece en la planimetría actual como tal, y en el primer mapa topográfico como arroyo de la Garganta de El Boyar.

En esta parte se menciona también El Juncal: *arroyo abaxo del Boyar fasta El Juncal,*⁶⁹ así como la fuente de El Juncal, que se menciona en la suerte n.º 4, *çiertos pedaços de tierra ques ençima de Los Yesos, y alindaba con El Xaral del alcornocal, frente de Haznalmara, y de ay a la fuente del Juncal, ençima de la pasada del Agua Hedyonda, y el arroyo arryba hasta dar al arroyo del agua que viene de La Sylla, y de ay pasa el arroyo por las juntas.* Esta suerte se hizo, pero no se llegó a repartir porque quedó dentro de las tierras de Aznalmara.⁷⁰ Esta zona debía de estar, como bien nos indican los hitos que se citan, en la zona de El Jaral, Hedionda y el actual arroyo de la breña del Pilar, que es el que baja de La Silla hacia esa zona. Todo ello nos indica su

⁶⁵ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 164r: *La novena suerte copo a Bartolomé Camacho, cavallero, y alíndase esta suerte desde baxo del Escaleruela, que deçiende de Albarrazín al campo de Las Enzinas. entra en esta cavallerya todo el campo de Las Enzinas desde donde se alinda la primera suerte [...]; la vía de campo de Las Enzinas en ibidem, f. 163r: Y de allí el camino en la mano la vía de Campo de las Enzinas hasta el arroyuelo questá çerca del dicho campo y el arroyo arriba hasta la Syerra.*

⁶⁶ IGN, Mapa Topográfico Nacional, escala 1:25.000 (MTN25), hoja 1050-I, Grazalema, 1999.

⁶⁷ BN, ms. 19.540, f. 244r/p. 185 (transcrito y estudiado en: JOSÉ JURADO SÁNCHEZ, *Caminos y pueblos de Andalucía...*, p. 120): *El río que se nombra de Tabisna está una legua de dicha villa, que produce del agua del Hondón y nacimiento de La Escaleruela y de las aguas llovedizas que recoge y vajan de las sierras, este baja a la puente [...].*

⁶⁸ AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 164r; también en f. 163v: [...] *y con lo que está entre el arroyo y el Escaleruela y con una hoya questá sobre la dicha [Escale]ruela entre dos rryscos.*

⁶⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 164r.

⁷⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 167r.

proximidad a la zona actual del caserío de Tavizna, donde se halla la fuente del Agua Hedionda y la junta del arroyo de la breña del Pilar con el río Tavizna.⁷¹

En este pago de El Hondón también se mencionan otros topónimos como la sierra del Puerto citada en la 19.^a suerte, o el arroyo de La Hoçe/La Hoçe de Los Pajares –la albarrada o el camino de Los Pajares–, el arroyo que venía de El Alcornocalejo, el puerto de Lauguilla, así como el arroyo que venía de la fuente de El Hondón hasta la junta con otro arroyo o el camino hacia Benaocaz.⁷²

El puerto de Diego Rodríguez y el camino desde este a las viñas de La Silla se mencionan en la caballería n.º 36, junto a la *tierra labradya hasta la cumbre asomante al Hondón*, así como el cerro de Los Acebuches y las entonces denominadas *eras de Abenhaxín*.⁷³

El arroyo que se originaba en la fuente del Buitre⁷⁴ corresponde al que a finales del XIX se conoce como arroyo de la Garganta del Marrueco. Se cita en la tercera suerte de tierras que se dan a los vecinos de Benaocaz: *La terçera suerte copo a Juan Mateos y a Fernando Alonso, y alíndase desde el nasçimyento del arroyo que [vye]ne de la huente del Bueytre y el arroyo abaxo hasta juntar con el monte questá ençima del [moli]nyllo y ay la bera del monte arryba hasta la Syerra de Melgarejo*.⁷⁵

La sierra de Melgarejo citada en el Repartimiento corresponde por su ubicación a las lomas de Melgarejo mencionadas en el pleito de Matrera, en cuyo estudio Luis Iglesias sitúa, con reservas, a la zona conocida actualmente como Las Lomas o Loma de las Garabiteras;⁷⁶ sin embargo, por los hitos citados en la mención del Repartimiento, parece que hemos de situar este

⁷¹ MTN50, 1050, 1918.

⁷² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 164v-165r.

⁷³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 166r.

⁷⁴ P. SÁNCHEZ GIL Y E. PANGUSIÓN CIGALES, “Fuente del Buitre”, *Manantiales y fuentes de Andalucía* [en línea], 2020, < http://www.conocetusfuentes.com/ficha_detalle.php?id_fuente=12982> [consulta: 13/11/2021]. Situada en el camino de Benamahoma a Zahara, tiene un caudal bajo (1-10 l/s). Aparece reflejada en la planimetría catastral de finales del XIX (PLAN110710, Grazalema 1873; PLAN110161, Grazalema 1873).

⁷⁵ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 163v.

⁷⁶ LUIS IGLESIAS GARCÍA *et al.*, “Sobre los límites del Campo de Matrera...”, p. 455.

topónimo más al sur, más próxima a la actual Benamahoma, al oeste de la cual encontramos la dehesa del Lomo de Enmedio, al norte del actual río de El Bosque.

3. 4. AZNALMARA

Las tierras aledañas al castillo de Aznalmara se citan en algunas de las caballerías de tierras conformadas en Benaocaz. Así, en la n.º 38 se menciona la *cabeçada asomante [al] castyllo*.⁷⁷ Asimismo, hay algunas caballerías de tierras de labor que se deslindan en el repartimiento de Benaocaz y que finalmente se incorporan a las tierras que compondrían este echo bajo el dominio directo de los duques de Arcos. Así, se refiere que las suertes n.º 41 y 42 *quedaron para Haznalmara, questán cab[e] ella*, incluso la última se dice que lindaba *con el echo*, así como con *el arroyo abaxo que viene de Los montezillos*, el río Tavizna, *el mojón de Los Yesos y el çerro gordo del Yeso de La Vega llana a dar a la fuente del Juncal y la bera del monte hasta El Angostura*; se incluían en la suerte n.º 41 *todas las tierras de labor pegadas a la syerra de Albarrazín* y limitaba también con *las viñas del castyllo hasta el pye de la syerra*.⁷⁸ Incluso la caballería n.º 43 se dejó *vacada y no se a de dar hasta ver sy será para Haznalmara*, encima de Los Yesos, linde con El Jaral del alcornocal frente al castillo, la fuente de El Juncal, la pasada del Agua Hedionda, el arroyo *del agua que viene de La Sylla, y de ay pasa el arroyo por las juntas*.⁷⁹ Estas tierras de labor, noventa fanegas, se debieron de incorporar al *echo y dehesa de Aznalmara*,⁸⁰ a tenor de lo indicado por los escribanos en los cuadernos del *Repartimiento*.

⁷⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 166r.

⁷⁸ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 166v.

⁷⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 167r.

⁸⁰ AHNOB, OSUNA, C. 1618, D. 1, 1511.

3. 5. FARDELA

El pago de tierra de labor de Fardela o *rryncón de Fardela* se situaba en la zona del mismo nombre al este del actual término de Benaocaz, a las espaldas de la sierra del Caíllo. Este partido aparece también en el Catastro de Ensenada, que sitúa a un cuarto de legua de distancia; entre los linderos de esta zona se nombran el puerto de La Amarguilla, la fuente de Juan Miguel, la herriza del Chiquero, el monte de Fardela, el camino y arroyo de Fardela o el camino de La Joya.⁸¹ Entre otros, pertenecía entonces a los propios de Benaocaz:

*Otro monte, que la mitad pertenece a Fardela, distante un cuarto de legua de la población, y la mitad que a esta villa pertenece se compone de ciento veinte y cinco fanegas, las ciento de ellas de monte alto de encinas de segunda calidad, y las veinte y cinco restantes de monte vaxo áspero de tercera calidad propio de dicha villa, linda por levante con Los Nabasos, por el poniente don El Dornajo y por el sur con la sierra de El Cao.*⁸²

El monte de El Encinalejo lindaba asimismo con el monte de Fardela, por poniente con El Pajaruco, por el norte con el monte de El Puerto y por el sur con el cerro de La Hoya.⁸³

3. 6. EL CAO/CAOQUE

La sierra del Caoque hemos de identificarla con la actual sierra del Caíllo, como se ha referido en el apartado sobre la revuelta nudéjar de la Serranía de Villaluenga. Allí se refugiaron

⁸¹ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1084, Benaocaz, Eclesiástico, ff. 17v, 51r, 76r, 98v y 101v; *ibidem*, libro 1085, Benaocaz, Secular, ff. 135r, 252r, 252r-v, 285v, 355v, 361r, 418r, 454r, 482v, 529r-v; *ibidem*, libro 1086, Benaocaz, Secular, ff. 31v y 98v.

⁸² AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1086, Benaocaz, Secular, f. 438v.

⁸³ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1086, Benaocaz, Secular, f. 438v-439r.

los mudéjares serranos en señal de rebeldía ante su inminente bautizo, en una *syerra çerca de Benaucz*,⁸⁴ que un testigo directo nos localiza con exactitud: [...] *la sierra que dizen El Cauque, adonde se abían levantado los moros de la Sierra Bermeja [sic], la qual dicha sierra estaba entre Villaluenga y Benaocaz*.⁸⁵ Asimismo, a mediados del siglo XVIII, una guía de caminos y pueblos de Andalucía dice a este respecto: *por estar de por medio de una y otra villa una elevada y grande sierra que llaman del Caos y Zintillo, que por la parte de mediodía finaliza en el sitio de la Alcarria [sic por Alcaría]*.⁸⁶ Más adelante: *Y más immediato a dicha villa, mirando al norte, le rodea la sierra del Caos [sic] está unida con la del Cintillo y Alcaría, que miran la mediodía*.⁸⁷ Describiendo el camino a Villaluenga, dice que

a medio cuarto de legua en derechura a mediodía a tomar el pie de dicha sierra de la Alcaría y puerto de Dornajuelo, donde tenía una vuelta de hoz, torciendo a mano izquierda, se entra dicho camino en el de la manga de Villaluenga, que mira a oriente [241v], cuya manga es profunda respecto de dos sierras que por uno y otro lado la cercan, la de mano izquierda que llaman de la Alcaría, Sintillo y Caos [...].⁸⁸

⁸⁴ DEVÍS MÁRQUEZ, FEDERICO, “Aspectos sobre la revuelta mudéjar de 1501 en la Serranía de Villaluenga”, *Papeles de Historia. Revista de la Asociación Papeles de Historia*, 1, 1986 (2.º ed. 1996), p. 40; es tomado del anterior y citado por JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “La ‘conversión general’ en el obispado de Málaga (1500-1501)”, *Chronica Nova*, 21, 1993-1994, p. 206. JUAN ABELLÁN PÉREZ, “La presencia y aportación de Jerez de la Frontera en la rebelión mudéjar de las serranías de Villaluenga y Ronda (1501)”, *Anaquel de Estudios Árabes*, vol. 11, 2000, p. 20, quien evidencia que el documento AMJF, Actas Capitulares, 1500, cabildo del lunes 19 de octubre de 1500, f. 79r. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Notas y comentarios a unas cartas del secretario Francisco de Madrid sobre la revuelta de Sierra Bermeja (1500-1501)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 18, 2006, p. 193.

⁸⁵ AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 175, f. 1232v.

⁸⁶ BN, ms. 19.540, f. 241r/p. 179 (transcrito y estudiado en: JOSÉ JURADO SÁNCHEZ, *Caminos y pueblos de Andalucía...*, p. 118).

⁸⁷ BN, ms. 19.540, f. 242v/p. 182 (transcrito y estudiado en: JOSÉ JURADO SÁNCHEZ, *Caminos y pueblos de Andalucía...*, p. 119).

⁸⁸ BN, ms. 19.540, f. 242r-v/p. 179-180 (transcrito y estudiado en: JOSÉ JURADO SÁNCHEZ, *Caminos y pueblos de Andalucía...*, p. 118).

El sitio de La Alcaría se menciona en el Catastro de Ensenada de Benaocaz, a medio cuarto de legua de la población, donde se menciona como linde por el sur El Saltillo, *puerta de dicha Alcaría*.⁸⁹ El partido del Dornajuelo también aparece en dicha documentación catastral, *distante medio cuarto de legua de la población*, entre cuyas lindes se citan *por levante con la Manga de Villaluenga, por poniente El Dornajuelo, norte la sierra de La Alcaría, y por el sur la de Ubrique*.⁹⁰

Efectivamente, pues nos encontramos, como decíamos en su lugar, con la actual sierra del Caíllo, aunque también en la falda que da a Benaocaz hallamos el lugar del Cao, que aparece corrompido como Caos en la planimetría actual.⁹¹

El topónimo se cita en el repartimiento de viñas como referencia; así se cita tanto la Sierra del Caoque como el camino que se dirigía a dicho sitio o la cañada baja del mismo camino, e incluso solo El Caoque.⁹² También se menciona *el camino que llevan los de Archite al Caoque*.⁹³

También en los repartimientos de tierras de labor de Benaocaz se citan tanto la sierra del Caoque como la *puerta del Caoque*,⁹⁴

Sobre el topónimo “Cao”, se cita *el arroyo que viene del Cao*.⁹⁵ En el repartimiento de huertos de Archite se cita la vereda que sale del Cao.⁹⁶ En Benaocaz se menciona en relación a unas caballerías que empiezan a deslindarse en el *rryncón de Fardela, como va el camino por la syerra de Benaocaz a Zagraçalema*; más adelante se deslinda la 33.^a *suerte desde la Syerra del Caoque [...] y la bera de la Syerra hasta asomante al Tejar, adonde se hizo un mojón en la misma asomada y de allí derecho a la puerta del Caoque*.⁹⁷ El camino a Grazaalema por la sierra

⁸⁹ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1084, Benaocaz, Eclesiástico, f. 31v.

⁹⁰ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1084, Benaocaz, Eclesiástico, f. 14r.

⁹¹ MTN25, 1050-III, 1999.

⁹² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 137v.

⁹³ *Ibidem*, f. 135v.

⁹⁴ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 165v.

⁹⁵ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 151r-v y 152r.

⁹⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 159v.

⁹⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 165v. Son las suertes n.º 29 a la 33.

de Benaocaz debe de corresponder con el que se conocía como el camino a El Tejar y continuaba por la vereda de Las Presillas hasta Grazalema.⁹⁸

El pago de Castril se menciona en la caballería n.º 34, que englobaba toda la *tyerra labradya questá baxo del puerto de Don Hernando*, junto al arroyo.⁹⁹ La fuente de Castril se menciona en el repartimiento de huertos.¹⁰⁰ Asimismo, la fuente de El Tejar se cita con frecuencia en los repartimientos de huertas de Benaocaz, así como el arroyo de Los Tejares.¹⁰¹

4. LOS TÉRMINOS DE AZNALMARA

Ya en el deslinde de la toma de posesión del señorío de Zahara por parte de don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz y Zahara se describen de manera muy somera los límites entre esta última villa y la Serranía de Villaluenga, en lo que entonces se decía que era jurisdicción de la fortaleza de Aznalmara/Ḥiṣn al-Mara (حسن المر). Así se describe en el documento: *Et desde el dicho mojón del Algamaçón comienza a partyr términos con la dicha Haznalmara e con la Syerra de Villaluenga. E fueron a dar a la Boca de Benamahoma. E desde la dicha Boca de Benamahoma fueron por el cochillo de la Syerra a dar a Montebir. E desde el dicho Montebir fueron por el otro cochillo de la syerra que va a dar ençima de Gaydóvar.*¹⁰² Ya hemos comentado de manera muy detallada en el apartado de límites de términos entre Zahara y la alquería de Grazalema los

⁹⁸ PLAN110152, Benaocaz 1873; PLAN110160, Grazalema 1873. MTN50, 1050, 1918.

⁹⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 166r.

¹⁰⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 150r.

Sobre la fuente de Castril: A. L. AMOR YUSTE, "Nacimiento de Castril", *Manantiales y fuentes de Andalucía* [en línea], 2008, <http://www.conocetusfuentes.com/ficha_detalle.php?id_fuente=1333> [consulta: 13/11/2021].

¹⁰¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 151r, 152r-v; el arroyo de Los Tejares en *ibidem*, f. 152r.

¹⁰² AHNOB, C. 196, D. 12, 1488, f. 5v

distintos hitos y mojones principales que nos encontramos en esta parte de la línea de términos de la Serranía de Villaluenga.

En el pleito por Peñaloja y Gaidóvar de 1491, Mahomad Aly declaraba los mojones de la Serranía por la parte de Aznalmara:¹⁰³ [...] *por la parte de Aznalmara por la fuente de La Teja que dyzen en arávigo Aynalcarmada* (‘Ayn al-Qirmīda),¹⁰⁴ *y por medio de los Almarjes*¹⁰⁵ *a dar en la fuente del Enzyna que dize en el arávigo Faynalbolota* (‘Ayn al-Bullūta),¹⁰⁶ *y por Açofera de Meçina* (al-Şujayra Massāna),¹⁰⁷ *que se dize en ladino la Pena de Meçina, van a dar a las alvercas de las Salinas de Ortales, y por Ortaçadina* (Şaddīna).¹⁰⁸

Esta mojonera se ha estudiado de forma muy precisa por el equipo de investigadores que redactó la monumental obra sobre Matrera, por lo que seguiremos las líneas generales de su

¹⁰³ MARÍA ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda a la Modernidad...*, pp. 141 y 304. LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las şujūr...*, p. 577.

¹⁰⁴ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JUAN ANTONIO CHAVARRÍA VARGAS, *Toponimia mayor...*, p. 40. En el documento original aparece como fuente de La Teja o Haynalcarmada/Aynalcarmada (ACCM, leg. 56, exp. 48, *passim*).

¹⁰⁵ Almarjal nos remite, según el *Diccionario de Autoridades* a un *sítio o lugar donde se cría el almarjo*, que es una especie de hierba como junco delgado, que nace con abundancia en las vegas de los ríos y arroyos, y actualmente se tiene por ‘terreno bajo y pantanoso’, según el *DRAE*. LUIS IGLESIAS GARCÍA *et al.*, “Sobre los límites...”, p. 424-425. El topónimo parece derivar de al-marý, aunque hay cierta controversia al respecto, que analiza dicho autor en *ibidem*, p. 425.

¹⁰⁶ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JUAN ANTONIO CHAVARRÍA VARGAS, *Toponimia mayor...*, p. 40. En el documento original aparece como *f fuente del Enzyna/Faynalbolota*.

¹⁰⁷ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *El país de las şujūr...*, p. 108 y 429-430; LUIS IGLESIAS GARCÍA *et al.*, “Sobre los límites del Campo de Matrera”, en AA. VV., *A los pies de Matrera...*, p. 424. El topónimo nos sitúa en esta zona el asentamiento de un grupo beréber, los Massāna; la Peña de Meçina la localiza el autor frente a la finca Ambiciones, en los llanos de Mecines (Prado del Rey), lugar en el que ha localizado un asentamiento de época emiral. En el documento original aparece como *peña/açuhera/açofera de Maçina/Meçina* (ACCM, leg. 56, exp. 48, *passim*).

¹⁰⁸ LUIS IGLESIAS GARCÍA *et al.*, “Sobre los límites...”, pp. 379 y 417. Se localiza en este magnífico trabajo de equipo el distrito de Şaddīna en Al-Ándalus gracias a la mención de este topónimo, ya estudiado y citado por MARÍA ANTONIA SALAS ORGANVÍDEZ, *La transición de Ronda a la Modernidad...*, pp. 304-305. Un completo estudio de este distrito en: VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ LÓPEZ y LUIS IGLESIAS GARCÍA, “L’Iqlīm şaddīna d’al-Andalus, approche historiographique et archéologique”, AA. VV., *Le pays des şaddīna. Une étude géographique, historique et archéologique des sites de şaddīna, villes médiévales du Maroc et d’al-Andalus*, Brahim Akdim, Grigori Lazarev et Virgilio Martínez Enamorado (dirs.), Rabat, Ministère de la Culture-Institut National des Sciences de l’Archéologie et du Patrimoine, 2014, pp. 83-118.

magnífico estudio sobre la misma, adaptándolas al objeto de nuestro trabajo.¹⁰⁹ Como bien se nos dice en él y sabemos, esta delimitación es muy controvertida, pues las distintas villas colindantes proponían distintas mojoneras y no se llegó a ningún punto de acuerdo entre ellas; seguimos, pues *grosso modo*, el trabajo referido para el orden de los hitos que debieron constituir realmente los límites de términos entre Matrera y esta zona de la Serranía de Villaluenga que originalmente constituiría el alfoz de Aznalmará.

Desde el Argamazón, del que hemos hablado ya como límite entre los términos antiguos de Zahara y la Serranía de Villaluenga, la linde partía hacia El Beguino, *Veguines o cuebas de Los Veguines*, que se puede localizar en la zona conocida como tal actualmente, más hacia dentro de los linderos actuales, en el límite de Grazalema con Zahara, donde se nombra la *alcariada del Beguino*.¹¹⁰ El topónimo ‘cuevas de los Veguines’ debió de simplificarse en el topónimo actual de arroyo de Las Cuevas, que nace justo en esta zona del Beguino y que confluye con el arroyo de El Moro, bajo cuya junta decían los de Zahara que partían términos esta villa y las de la Serranía, como se ha comentado en el apartado correspondiente. El camino del Beguino se dirigía a esta zona desde Benamahoma, por la ladera occidental de la sierra del Labradillo.¹¹¹

De ahí se pasaba al Labradillo del Moro y Aguaelmoro o Agua del Moro, que podemos situar en la zona donde hoy día la planimetría ubica la ‘casa del Moro’ y el susodicho ‘arroyo del Moro’, hoy día dentro del término de Grazalema.¹¹²

Sobre la Boca de Benamahoma, en las proximidades de la actual fuente de El Nacimiento según la documentación,¹¹³ ya hemos hablado más arriba al tratar de la toponimia del Repartimiento, más concretamente sobre su relación con el topónimo Guadalmedín y el molinillo

¹⁰⁹ LUIS IGLESIAS GARCÍA *et al.*, “Sobre los límites del Campo de Matrera”, en AA. VV., *A los pies de Matrera...*, pp. 413-519.

¹¹⁰ LUIS IGLESIAS GARCÍA *et al.*, “Sobre los límites del Campo de Matrera...”, p. 455. ANTONIO BRU MADROÑAL, *El Libro Becerro...*, p. 335.

¹¹¹ LUIS IGLESIAS GARCÍA *et al.*, “Sobre los límites del Campo de Matrera...”, p. 456. MTN50, 1050, Ubrique, 1918. PLAN110161, Grazalema 1873

¹¹² LUIS IGLESIAS GARCÍA *et al.*, “Sobre los límites del Campo de Matrera...”, p. 456.

¹¹³ LUIS IGLESIAS GARCÍA *et al.*, “Sobre los límites del Campo de Matrera...”, pp. 456-458.

homónimo, aunque en concreto esta ‘boca’ debe, según investigadores, tratarse más bien de la salida del actual *río del Bosque por encima del molino de Arriba*.¹¹⁴ Luis Iglesias *et alii* señalan la *íntima vinculación de las huertas con la localización del área de residencia andalusí* de esta zona.¹¹⁵ Así lo describe un testigo del pleito de Matrera: *Y de allí por encima de los lomos de Melgarejo y por encima del nacimiento del agua de Comares o de Gartés y por encima del Agua del Moro y el sitio y cuevas de Los Beguines a dar a una fuente que está en la boca de Benamahoma, donde había un mojón grande de argamassa, que es una fuente muy principal de donde está el nacimiento y se arma el río de Majazeyte o por el paredón que solía estar cerca y junto a la dicha fuente*.¹¹⁶

Ya Virgilio Martínez Enamorado ponía en relación esta ‘casa de Muḥammad’ con los banū Muḥammad de los Lamtūna.¹¹⁷

Desde Benamahoma la línea de demarcación seguía por la sierra de Albarracín hasta el puntal y el lugar de Marchenilla, para el que los citados investigadores plantean como hipótesis una ubicación diferente a la actual localidad de El Bosque, *en la dehesa de Marchenilla* [...] *dominando un área potencialmente irrigable*, en un importante cruce de caminos. Las investigaciones del arqueólogo Jesús Román también señalan la existencia en la llamada Huerta del Duque de restos cuyas estructuras *cerrarían el cabezo sobre el que se ubica el centro histórico de la actual localidad*. El mismo arqueólogo ha podido localizar estructuras de la época fundacional de la localidad, a principios del siglo XVI.¹¹⁸ De la documentación se desprende asimismo la existencia desde poco tiempo después de la repoblación de la Serranía, en el año de 1520, de una incipiente población en el lugar, pues el arzobispado de Sevilla aceptaban el derecho

¹¹⁴ LUIS IGLESIAS GARCÍA *et al.*, “Sobre los límites del Campo de Matrera...”, p. 459.

¹¹⁵ LUIS IGLESIAS GARCÍA *et al.*, “Sobre los límites del Campo de Matrera...”, p. 457.

¹¹⁶ AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, f. 157v.

¹¹⁷ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, *Al-Ándalus desde la periferia...*, p. 490 (cit. por LUIS IGLESIAS GARCÍA *et al.*, “Sobre los límites del Campo de Matrera...”, p. 457).

¹¹⁸ LUIS IGLESIAS GARCÍA *et al.*, “Sobre los límites del Campo de Matrera...”, pp. 459-461.

que tenía el duque a percibir el tercio de los diezmos *de su lugar de Marchenilla*, a pesar de que a esta diócesis pertenecían los correspondientes a la zona del río Majaceite hacia Sevilla, al estar los límites con el obispado de Málaga en ese río, que formaban parte del señorío del duque.¹¹⁹ Asimismo, ya en 1530, cuando se toma posesión de la Serranía de Villaluenga en nombre de don Luis Cristóbal Ponce de León, ya vemos que se haya establecido en el lugar de Marchenilla un incipiente concejo y citados varios vecinos y ‘hombres buenos’, aunque ya no se cita en 1537.¹²⁰

Hacia el sur, otro hito importante es la cumbre de la Sierra de Albarracín o puntal de Albarracín (975 m s. n. m.), topónimo sobre el que ya se ha hablado al tratar la toponimia del Repartimiento en esta zona. Hablando de los términos de Aznalmara con Matrera, un testigo morisco, Alonso Alazeraque, antes Alí Alazeraque, vecino de Benajeriz, decía *que sabe el dicho puntal de la sierra de Albarrazín, que puede aver de la dicha fuente al dicho puntal çerca de una legua, y que sabe la dicha sierra de Albarrazín del dicho tienpo que passó por a par de la dicha fuente de Benamahoma passó por a par del dicho puntal de Albarrazín entrando en tierra de christianos, y oyó decir que en el dicho puntal estava el mojón, e que allí llegava el término de Matrera y el de Aznalmara.*¹²¹

Un hito importante que se cita es El Destrocadero, que se puede asimilar al de Las Gradadas,¹²² como evidencia uno de los testigos del pleito de Matrera: [...] *y llegaron al Destrocadero, que era este mojón de Las Gradadas*; asimismo, otro testigo *sabe el mojón de las Gradadas porque a oydo dezir que allí destrocavan e rescatavan los captivos christianos que estavam en el reyno de Granada con los moros que estavam en tierra de christianos, porque ha visto el dicho mojón de Las Gradadas, e ansímismo lo nombravan del Destrueque [...].*¹²³ Sin

¹¹⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 54, traslado de 1712. Citado por LUIS IGLESIAS GARCÍA *et al.*, “Sobre los límites del Campo de Matrera...”, p. 461, nota 139 (tomado a su vez de F. Sigler Silvera y J. Carrasco Soto (coords), 2002, pp. 119-120).

¹²⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 58, 1530, ff. 12r-13v.

¹²¹ AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, f. 78v

¹²² LUIS IGLESIAS GARCÍA *et al.*, “Sobre los límites del Campo de Matrera...”, pp. 464-465.

¹²³ AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, f. 20v y f. 83r, respectivamente.

embargo Luis Iglesias *et alii* opinan que quizás al Duque interesara esa asimilación y fueran en realidad dos lugares distintos, uno próximo a la Hacienda de San José y otro a El Higerón, *extremo más septentrional de la sierra de la Silla*.¹²⁴ Sobre este mojón de Las Gradillas decía otro testigo: [...] *y an noticia de un edificio en el camino que va de Arcos a Aznalmara, al puntal de la sierra de Albarrazín, que se dize Las Gradillas [...], que en los tiempos passados, quando la Serranía de Villaluenga era de moros, y el dicho castillo de Aznalmara, el dicho edificio era mezquita o oratorio de los dichos moros*.¹²⁵

Otro de los mojones se llamaba El Zarzalón, situado entre El Destrocadero y la cabeza de Santa María, que, como dice uno de los testigos, vecino de Villamartín, este *çarçalón, que está poblado de çarçales e fresnos, a par de donde se juntan los ríos de Tabizna e Maja Azeyte*.¹²⁶ Podríamos situarlo, en principio, en la zona donde se juntan los ríos Tavizna y Majaceite, hoy día río de El Bosque.¹²⁷

El siguiente mojón, la cabeza de Santa María/*Yabal al-Wāsiṭ*,¹²⁸ era el límite con los términos de Sevilla y de Jerez. Jorge Martín, que fue alcaide de Aznalmara, testificó que oyó a algunos vecinos mudéjares de Archite y Benaocaz *que su tierra de los moros llegava al río de Majaceyte, que está al pie del cerro de la cabeça de Sancta María*.¹²⁹ La cabeza de Santa María conserva su denominación en la planimetría, aunque el límite de términos está en la ladera oriental de la misma, justo por el antiguo curso del río Majaceite, donde precisamente señalaba este

¹²⁴ LUIS IGLESIAS GARCÍA *et al.*, “Sobre los límites del Campo de Matrera...”, p. 465.

¹²⁵ AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, f. 132r.

¹²⁶ AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, f. 96r.

¹²⁷ LUIS IGLESIAS GARCÍA *et al.*, “Sobre los límites del Campo de Matrera...”, p. 465, piensan que quizás pudiese estar este topónimo en la venta de La Zarza. En el acta de deslinde de 1872 entre Arcos y Ubrique se cita como punto de reunión de los peritos *la junta de los ríos de Tavizna y Majaceite*, y el primer mojón se hizo en *el punto de intersección de los ejes de las aguas corrientes de los ríos Tavizna y Majaceite*, mojón común entre los ayuntamientos de Arcos de la Frontera, El Bosque y Ubrique, *que es una de las Cuatro Villas hermanas de la Serranía de Villaluenga* (IGN, Documentación geográfica y cartografía antiguas, Actas, Acta de Deslinde entre Arcos y Ubrique, n.º 86.743, 1872).

¹²⁸ AA. VV., *A los pies de Matrera...*, *passim*.

¹²⁹ AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, f. 25r.

testigo.¹³⁰ Otro testigo en el pleito de Matrera, vecino de El Coronil, decía asimismo que *oyó dezir a sus mayores e más ancianos e assí era pública boz y fama que por la cabeça de Sancta María se partía el término de Sevilla e Campo de Matrera con Aznalmara e con Cardela*, por lo que en este mojón terminaba el término de Aznalmara y comenzaba la mojonera de la Serranía de Villaluenga por la parte de Cardela.¹³¹

En 1555, el duque don Luis Cristóbal Ponce de León acotó las dehesa de El Canchal, Chorreadero, Argamazón y Aznalmara, *que ansímismo se llama Marchenilla*, que se acotó y para el que aprobó una serie de ordenanzas. El deslinde y amojonamiento del *bosque y coto* nos interesa por cuanto aparece delimitada la mojonera de Aznalmara con los términos vecinos:

Y siguiendo la dicha mojonera adelante hasta dar al mojón del Argamasón, donde parten los tres términos de la dicha villa de Zahara y del Castillo de Aznalmara y la dicha çibdad de Sevilla. Y desde el dicho mojón del Argamasón, continuando la mojonera por donde va partiendo términos el dicho castillo y dehesa de Marchenilla con la çibdad de Sevilla, al mojón de Los Almendros, por entre Los Almarjales a dar a la enzina de las çinco piernas y prosiguiendo la dicha mojonera al higuera[1] de Miçinas y al canto del almazén del agua de las salinas a dar al mojón [?] del Rostro de Las Herrerías, donde parten términos la çibdad de Arcos et dehesa de Aznalmara y la çibdad de Sevilla. Y desde el dicho mojón del Rostro de Las Herrerías, por el lomo abaxo, por la mojonera que parte términos entre la dicha dehesa de Aznalmara con la dehesa del Juncoso, término de la çibdad de Arcos a dar al rrío de Majazeyte. Y Majazeyte abaxo hasta dar adonde entra el rrío de Tavisna en el dicho rrío de Majazeite. Y luego dicho rrío de Tavisna arriba hasta dar donde toma la dereçera el arroyo que desiende de hazia el camino de Marchenilla que va a la villa de Obrique. Y el arroyo arriba a dar a un mojón que se hizo al presente para este efeto de tierra e piedras en un çerrillo de un rretamalejo junto al dicho camino por la parte de abaxo dél, adelante del Unilladero de Las Gradillas de la fuente de La Çarça hazia la parte de Obrique. Y travesando el camino a dar

¹³⁰ MTN50, 1049, 1917.

¹³¹ AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, f. 22r.

*a la peña que paresçe hincada que está enmedio del puerto del canto de la sierra de Albarrazín. Y subiendo a la dicha sierra, por lo alto y cordillera de ella, por los límites que se divide la dicha dehesa de Aznalmara con los baldíos de la dicha sierra de Villaluenga. Y de allí, atravesando derecho a lo alto de la sierra del Labradillo y la cordillera en la mano a dar a lo alto de la sierra [v.] de Margarita. Y la sierra de Margarita en la mano por lo alto della hasta confrontar derecho a la dicha Pontezuela donde comenzó a declarar la dicha mojonera del dicho coto y bosque.*¹³²

¹³² AHMZ, *Libro Becerro*, 1611, f. 57r-v. La transcripción es nuestra, aunque se incluye también en la obra de ANTONIO BRU MADROÑAL, *El Libro Becerro...*, n.º 117-118, pp. 116-117.

VI

LA ALQUERÍA DE UBRIQUE

1. EL ANTIGUO SOLAR DE UBRIQUE

Aunque desde antiguo se había especulado con la ubicación de un antiguo emplazamiento de esta alquería en el lugar denominado como Ubrique el Alto, *explanada de la sierra de Ubrique situada sobre el emplazamiento actual del casco antiguo, entre los picos de la Cruz del Tajo y Viñuela*, si bien las últimas investigaciones realizadas por el arqueólogo Luis Iglesias han descartado esta opción debido a que *no existen concentraciones significativas de material arqueológico en la zona, ni construcciones que vayan más allá de infraestructuras agropecuarias [...] todas ellas de época moderna-contemporánea*.¹

A pesar de la ausencia de intervenciones en el casco antiguo de la actual de la villa, todo induce a pensar que la hipótesis más plausible sea situar el emplazamiento de la antigua alquería en esta zona, si bien *solo las labores de vigilancia y control arqueológico de las obras que se realicen en su casco histórico podrán certificar la ocupación nazarí o previa del solar que hoy ocupa Ubrique*.²

¹ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Las Villas perdidas...*, p. 308. Vid. sobre Ubrique: Fray SEBASTIÁN DE UBRIQUE, *Historia de la villa de Ubrique*, Sevilla, Establecimiento Tipográfico la Divina Pastora, 1945; “Ubrique”, en AA. VV., *Las Siete Villas de la Serranía de Villaluenga (1502-2002)*, Fernando Sígler Silvera y Juan Carrasco Soto (coords.), Ubrique (Cádiz), Tréveris, 2002, pp. 51-54; ALEJANDRO PÉREZ ORDÓÑEZ, *Sierra de Cádiz andalusí...*, pp. 164-165.

² LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Las Villas perdidas...*, p. 311.

2. LÍMITES DE TÉRMINOS EN LA ZONA DE UBRIQUE CON RONDA/CORTES Y JEREZ

Al ser una de las alquerías limítrofes con uno de los grandes concejos castellanos, el de Jerez de la Frontera, las cuestiones de términos entre esta ciudad y la Serranía de Villaluenga fueron muy frecuentes a lo largo del siglo XV y centurias posteriores, máxime si tenemos en cuenta que el territorio del castillo de Cardela fue anexado a la otrora alquería y a la moderna villa de Ubrique.

Las antiguas alquerías de Ubrique, Garçiago y Cardela, dividían sus términos o alfoz con la de Cortes y la ciudad de Jerez. Así, en los primeros testimonios de mojoneras de la Serranía, los testigos mudéjares establecen numerosos hitos para esta parte de la Serranía de Villaluenga, *verbi gratia* el pleito por Peñaloja y Gaidóvar, donde, sin embargo, para esta zona adjudican los distintos mojones mencionados a la divisoria entre Cardela con sus vecinos:

2. 1. LOS LÍMITES ENTRE LA VILLA Y FORTALEZA DE CARDELA CON LA CIUDAD DE JEREZ

El primer testimonio de la linde de esta zona de la Serranía de Villaluenga con Jerez proviene de la donación del castillo de Tempul a Jerez durante la minoría de Alfonso XI; así, en el documento se mencionan los mojones siguientes en la linde con las alquerías serranas:

*Torrna Foz Garganta ayuso fasta la Pasada de Dos Hermanas y torna el çerro arriba fas[ta] que da en el camino que viene de Ximena a Benahut el camino adelante y el otro mojón vajose (?) de parte el camino de Cardela, de Garçiago y de Benahut, y deste mojón adelante va por çima d ela cumbre, aguas vertientes a Guadiaro fasta en el **Berrueco de Garçiago** y toma deste Berrueco por medio del çerro aguas vertientes a Benahut y a Garçiago y viene partiendo por medio del çerro y*

*pasa el río Guadalcaçez y viene dicho a la cabeça Alcornocosa de Atrera y dende adelante atraviesa por el çumajo del arroyo de Peña Pagut, pegado a la Syerra de Algar.*³

Antes de la conquista de la Serranía de Villaluenga por los castellanos, los representantes del concejo de Jerez y los de las alquerías de la Serranía de Villaluenga tuvieron un encuentro el martes 16 de julio de 1471 en *la cuesta que sube al castillo de Cardela, tierra de moros del rreyno de Granada*. Allí se reunieron dos veinticuatro, uno de ellos el alcaide, y dos jurados de la ciudad de Jerez con veinticinco musulmanes serranos, *moros naturales del dicho castillo de Cardela et de las otras alcarías que son en la Syerra del dicho castillo, que se llama la Syerra de Villaluenga*, con los que debatieron para resolver ciertas cuestiones fronterizas, entre otras la delimitación de los términos para evitar conflictos:

E la otra que la çibdad en su presençia quería mostrarles por vista de ojos y por límites [r] logares çiertos sus términos porque de todo les mostraran et luego mostraron çiertos privilejos plomados de los señores rreyes pasados que en mis manos yo el dicho escrivano tenía, porque dellos non pretendiesen ynorançia; la terçera para asy por los dichos moros vistos a vista de ojo et andados por las partes, los dichos moros nin otros moros algunos non entrasen dentro en ellos a ballestear nin a fazer cosa alguna syn mandado de la dicha çibdad, so aperçebimiento que sy en ellos fuesen fallados, qualesquier moros fuesen tomados et avidos por cabtivos commo sy fuesen en tiempo de guerra.

³ AMJF, Archivo Histórico Reservado, C. 11, n.º 17. Se mencionan estos límites en el *Memorial ajustado del pleyto que sigue en esta Corte el duque de Arcos y sus Quatro Villas de la Serranía de Villaluenga con el concejo, justicia y regimiento de la ciudad de Xerez de la Frontera sobre términos*, Granada, Imprenta de los Herederos de don Bernardo Torrubia, 1771 (en AMAF, Secc. I Documentos reales y de señorío, leg. 13 “Documentos de señorío (1544-1824). El privilegio de Tempul en íbidem, C. 3, N.º 73 y N.º 75. MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, “Regesto documental andaluz de Alfonso XI (1312-1350)”, *Historia, Instituciones, Documentos*, n.º 15, 1988, pp. 1-126, p. 4, n.º 6 (1313); sobre Tempul vid. asimismo: n.º 214 (1332), n.º 216 (1333), n.º 218 (1333), n.º 223 (1333), n.º 227 (1333), n.º 472 (1349). JOSÉ ANTONIO DELGADO Y ORELLANA, “Relación de privilegios reales, ejecutorias de hidalguía y otros documentos de excepcional interés que se conservan en el Archivo reservado del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera”, *Hidalguía*, n.º 85, 1967, p. 750, n.º 21, recoge un traslado del privilegio de Alfonso XI de 1333, fechado en Córdoba el 2 de marzo de 1492 y conservado en el archivo municipal arcense.

Et los dichos moros rrespondieron que en quanto a las prendas que dezían que se rrestituyesen questo non lo demandase la çibdad porque fazían aquellos dapnos e rrobos e cohechos los gandules et esos los llevavan, et que fiziesen agora libro nuevo et lo deys a ver los términos que tenían las cartas viejas en Ronda et que en lo que sezían que non oviesen de entrar en los términos desta çibdad los moros a ballestear nin cortar por ellos, questo non lo querían fazer porque para qué estava la paz sy non avían de andar ballesteando por el término de la çibdad que non avía menester paz para esto, sobre lo qual ovieron munchas fablas, et en la conclusyón dixeron los dichos cavalleros que pues non querían yr a ver por vista de ojos los términos de la çibdad quellos en su nonbre mañana miércoles yrían a rretificar la posesyón de sus términos que con los dichos moros alindavan et andar por ellos et rretificar sus mojones por donde sus previllejos los declaran et que ge lo dezían porque lo supiesen. Et levantáronse de la dicha fabla.⁴

Los caballeros jerezanos recibieron el mandato del concejo jerezano, que estaba en el río de Mulera, para que el miércoles 17 de julio de 1471 fueran a reconocer y amojonar los términos. Fueron primeramente al peñón del **Berrueco que dizen de Garçiago**, desde donde siguieron *el lomo del Alcornocal adelante, aguas vertientes a Benahú*; de allí fueron *a la vadera del rrío onde [v.] dizen la pasada de las Piedras*; y de allí fueron syguiendo [...] *al cabeço questá junto con la cabeça alta que dizen la cabeça de Santa María et subieron en çima del dicho çerro, al pie del qual dicho çerro faze el rrío una buelta asy como foz.*⁵ Son todavía, como vemos unos hitos los citados bastante imprecisos, no tan detallados como los límites que se señalan después de la conquista, debido a la existencia de la frontera.

Ya la Serranía en poder de los cristianos, al mismo tiempo de su conquista en 1485, los Reyes Católicos comisionaron como juez de término a Juan de Flores para que estableciera los linderos entre los lugares conquistados de la Serranía de Villaluenga y los de Jerez, debido a los celos surgidos entre dicha ciudad y los concejos vecinos, como se ha narrado y explicado en el

⁴ AMJF, Archivo Histórico Reservado, C. 11, n.º 17, s. f. *Memorial ajustado del pleyto...*, f. 5r-v.

⁵ AMJF, Archivo Histórico Reservado, C. 11, n.º 17, s. f. *Memorial ajustado del pleyto...*, f. 6r-v.

relato histórico de los acontecimientos. En el amojonamiento de Juan de Flores se establecieron los siguientes mojones:

- 1.º *En la dicha pasada de Dos Hermanas en el rostro de un çerro questá junto con el rrío de Foz Garganta, un poco arriba de la dicha pasada y entre otro arroyo que viene de la Sierra a juntarse en el dicho rrío.*
- 2.º *Juan Flores subió adonde enpieça el dicho lomo de Don Pero Ponçe, y junto con una peña enfiesta, fizo fazer otro mojón.*
- 3.º *Yendo por el dicho lomo de don Pero Ponçe adelante por la cumbre dél [...] el dicho Juan Flores mandó fazer otro mojón ençima de la dicha cumbre del dicho lomo, en un çerro rraso, en una atalaya, aguas vertientes a Guadiaro y aguas vertientes a Benahut, partiendo las aguas dicho términos.*
- 4.º *Por la dicha cumbre del dicho lomo de don Pero Ponçe [...] Juan Flores llegó a un mojón viejo questava ençima del dicho çerro [...] mandó fazer otro çerca de aquél et asy fecho aguas vertientes a Guadiaro y aguas vertientes a Benahut.*
- 5.º *El dicho Juan Flores llegó al dicho **Berrueco de Garçiago**, e los dichos testigos de suso nonbrados dixerón que aquél era mojón antiguo que partía los dichos términos de Xerez e logares nuevamente ganados de los dichos moros.*
- 6.º *Seguendo por medio del çerro, aguas vertientes a Benahut y aguas vertientes a Garçiago, et en la cumbre del dicho çerro ençima de **Los Buhedos que dizen de Garçiago**, los dichos testigos dixerón [...] que por allí se partían los dichos términos que asy lo avían declarado.*
- 7.º *Estando a la punta del **lomo del Escobal** [...] dixerón et mostraron que por allí se partían los dichos términos de la dicha çibdad de Xerez con los logares nuevamente ganados de los dichos moros, et luego el dicho señor Juan Flores mandó fazer en la dicha punta del dicho lomo del Escobal, ençima de la cumbre, a vista de Cardela et de*

Garçiago et Ubrique et Archite otro mojón aguas vertientes a los dichos logares e aguas vertientes a Xerez.

- 8.º *Yendo más adelante por el dicho lomo del Escobal, los dichos testigos mostraron et dixeron er declararon que por allí se partían los dichos términos [...]. Et el dicho señor Juan Flores mandó fazer en el dicho **lomo del Escobal** otro mojón sobre el camino que viene de Xerez a Cardela, en lo alto dél.*
- 9.º *Mandó fazer en el dicho lomo otro mojón junto con el dicho **camino que viene de Xerez a Cardela** a la mano yzquierda commo van a Cardela.*
- 10.º *Et yendo por los dichos términos, llegando a la pasada del rrío de Guadalcaçezín por la pasada de Las Piedras [...] Juan Flores mandó fazer otro mojón en un çerro questá ençima de la dicha **pasada de Las Piedras**.*
- 11.º *Llegando ençima de **Los Rodaderos**, a ojo de la cabeça del Alcornocosa [...] Juan Flores mandó allí fazer otro mojón a ojo de la dicha cabeça del Alcornocosa, ençima de los dichos rrodaderos.*
- 12.º *Declararon que por la cabeça de Alcornocosa [...] Juan Flores mandó fazer un mojón al pie de la dicha **cabeça del Alcornocosa de Atrera**.*
- 13.º *Dixeran et mostraron et declararon que por la pasada del arroyo de Peñapagate se partían los dichos términos [...] Juan Flores mandó fazer cruces en un quexigo questá junto con el çumajo del dicho **arroyo de Peñapagate**.*
- 14.º *Llegando a la Syerra de Algar [...] dixeran et mostraron et declararon que por la Syerra de Algar se partían los dichos términos de Xerez [...] Juan Flores mandó fazer otro mojón al pie de la dicha Syerra de Algar, en un çerrillo rredondo entre dos arroyos ençima del dicho çerro.⁶*

⁶ AMJF, Archivo Histórico Reservado, C. 11, n.º 17, s. f. *Memorial ajustado del pleyto...*, f. 9r-10r. Vid. asimismo ACCM, leg. 56, exp. 2.

En 1491 se entabló un pleito entre el duque de Arcos, ya como señor de la Serranía de Villaluenga, y la ciudad de Ronda por los términos de las alquerías de Peñaloja y Gaidóvar, en cuyo interrogatorio se pregunta por la mojonera de la Serranía de Villaluenga, por lo que se cita la mojonera de la parte de Cardela; estos son los hitos citados en el interrogatorio: *E desde la dicha Hortaçadina, por la parte de Cardela, va al alcaría de Trera la Vieja y por Alhajar Alharra, que quiere dezir en el ladino Peña Tendida, y por Açijara de Benbeder que quiere dezir Figuera de Benbeder, e Alhajr de Sisija, que quiere dezir la peña de La Gallina.*⁷

	Hito citado en el interrogatorio	Nombre arábigo	Transcripción árabe
1	Alcaría de Trera la Vieja	--	--
2	Peña Tendida	Alhajara Alharra	--
3	Higuera de Benbedar	Açijara de Benbedar	--
4	Peña de la Gallina	Alhajar de Sisija?	<i>ḥayār al-Diyāy</i>

Conocemos también un deslinde que se hizo de los términos de Jerez con los estados de la Casa de Arcos en 1557, donde se incluyen los de Jerez con la entonces villa de Ubrique y la ya despoblada Cardela. Con Ubrique comienza el deslinde con Jerez en el mojón de la Pasada de las Piedras hasta otro junto al río Majaceite, donde termina la mojonera de Ubrique y comienza a partir Jerez con Cardela. El primer mojón con este término estaba bajando por el mismo Majaceite hasta una pasada del río en cuya ladera estaba el llamado mojón de La Liebre; luego, subiendo el cerro del Escobar, otro mojón *entre unos chaparralejos e un bermejalejo*; subiendo el lomo arriba, *en lo más alto de la herriza* había otro mojón; el siguiente hito estaba en el *puerto que dizen de Los Negros*; otro mojón que lindaba *con la dehesa de Millán*; otro mojón *questava en la cordillera*

⁷ ACCM, leg. 56, exp. 45: Pleito por las alquerías de Peñaloja y Gaidóvar. Los testigos mencionan los hitos con estas variantes: Alcaría de Trera la Vieja/Atrera/alcaría de Faxotrera Cafeadutrera; Peña tendida/Alhajararra, Alhajara alharra/que; Hajuralharra/Aljarhalliarre/Alhajararraque; Açijara de Benbeder/higuera de Benbeder/Benbedar; Peña de La Gallina Alhajar de Ragyja; Castillo de Bijas/logar de Bixen; Lomo/peña de la Novia.

asomante a los Ortezuelos; otro en el puerto de Las Ortezuelas; otro mojón de piedras que se nonbra el mojón del Merino; otro mojón enciona la desgarradera asomante a la Garganta Millán; la desgarradera abajo, baxando a la dicha garganta cerca de una peñuela, se situaba otro mojón; otro pasada la garganta arriba; luego al mojón del Acebuche, donde se dividen y parten los términos de la dicha çiudad con la Syerra de Villaluenga; yendo por la Garganta Millán arriba hasta lo más alto della, asomante los Buhedos de Garçiago, había un mojón de piedras llamado el mojón de La Herriza; desde este mojón por la dicha dereçera, teniendo por [...] el Berrueco de Garçiago, otro mojón por el que dividen los términos de la dicha çibdad y villa de Ubrique; por la cordillera de Puertollano; cordillera arriba, hasta otro mojón; yendo por la cordillera hasta la salyda de los dichos alcornoques grandes, a otro mojón; de ahí a un mojón grande que se llamaba el mojón de La Víbora, donde se partían los términos la dicha çibdad de Xerez con la Sierra de Obrique e con el terçio que al presente tiene Ronda. Desde allí seguía el amojonamiento por el camino de Ximena y pasaba Jerez a lindar con Ronda.⁸

Podíamos resumir los hitos o mojones mencionados en esta tabla:⁹

Nombre del hito	Término colindante
<i>Abaxando de la Syerra de Algar al Çarçalón de Atrera</i>	Arcos
<i>En el chaparral del puerto de Atrera</i>	Arcos
<i>A las enzinas asomantes a la pasada de Las Piedras</i>	Arcos
<i>Junto a la pasada de Las Piedras</i>	Arcos
<i>Subiendo hazia el lomo del Escobar, pasado la pasada de Las Piedras</i>	Cardela
<i>En los chaparros en el bermejalejo del Lomo del Escobar</i>	Cardela
<i>En lo alto del lomo del Escobar</i>	Cardela
<i>Al puerto de Los Negros</i>	Cardela

⁸ AHNOB, C. 122, D. 34, 1557, ff. 15r-19r.

⁹ AHNOB, C. 122, D. 37, 1557, ff. 41v-49v.

<i>Con Mulera</i> ¹⁰	Cardela
<i>Asomante a los Hortezuolos</i>	Cardela
<i>Al portezuelo de Las Hortezuolas</i>	Cardela
<i>Mojón que dizen del Merino</i>	Cardela
<i>Desgarradera asomante a la Garganta de Millán</i>	Cardela
<i>A la peñuela entre dos quexigos</i>	Ubrique
<i>Adelante, pasada la dicha Garganta Millán</i>	Ubrique
<i>Unas peñas sobre azebuche en la garganta Millán</i>	Ubrique
<i>El mojón de La herriza</i>	Ubrique
<i>Un mojón questava entre dos alcornoques grandes</i>	Ubrique
<i>En la cordillera que dizen de Puertollano</i>	Ubrique
<i>En la dereçera de unos alcornoques grandes</i>	Ubrique
<i>A la salida de los dichos alcornoques, a la linde de la tierra del pan del término de Ubrique, asomante al mojón de la Bívora</i>	Ubrique
<i>Mojón de la Bívora</i>	Ubrique
<i>Mojón por el camino de Ximena adelante fasta el puerto que dizen de Bañuelos</i>	Ronda

2. 2. LA ALQUERÍA DE GARCIAO (ALGEZIRA/AL-ÛUZAYRA)

El topónimo Garciaio aparece ya en el privilegio por el que Alfonso XI dona el castillo de Tempul y sus términos a la ciudad de Jerez en la minoría de edad de Alfonso XI, en el que se menciona como el alfoz xericense tenía como uno de sus límites el Berrueco de Garciaio:¹¹

¹⁰ AHNOb, C. 122, D. 37, 1557, ff. 43v-44r: *Dixerón quel dicho mojón divide e parte términos entre Xerez e Mulera, que dizo ques término de Cardela.*

¹¹ AMJF, Archivo Histórico Reservado, C. 11, n.º 17. Se mencionan estos límites en el *Memorial ajustado del pleyto que sigue en esta Corte el duque de Arcos y sus Quatro Villas de la Serranía de Villaluenga con el concejo, justicia y regimiento de la ciudad de Xerez de la Frontera sobre términos*, Granada, Imprenta de los Herederos de don Bernardo

Torna Foz Garganta ayuso fasta la Pasada de Dos Hermanas y torna el çerro arriba fas[ta] que da en el camino que viene de Ximena a Benahut el camino adelante y el otro mojón vajose (?) de parte el camino de Cardela, de Garçiago y de Benahut, y deste mojón adelante va por çima d ela cumbre, aguas vertientes a Guadiaro fasta en el Berrueco de Garçiago y toma deste Berrueco por medio del çerro aguas vertientes a Benahut y a Garçiago [...].

Esta alquería era, pues, una de las de la Serranía de Villaluenga cuyo alfoz lindaba con los castellanos, concretamente con el término de Jerez. La frontera estaba muy próxima y esto hizo que Garçiago estuviera expuesta a los ataques cristianos o a que le afectaran las continuas algaradas a un lado y otro de la raya. Así, como ya avanzamos en la parte histórica, en 1445, tras una entrada de los musulmanes, el conde de Arcos alcanzó a estos tras su retirada *entre Cardela y Garçiago, villas de los moros próximas a Ubrique*.¹² En la visita de términos de Jerez tras sus vistas con los musulmanes serranos uno de los mojones que se visitaron fue precisamente el *Berrueco que dizen de Garçiago*.¹³

Pero el hecho más relevante que viene recogido en las crónicas castellanas es el saqueo y destrucción de Garçiago por las huestes del marqués de Cádiz en 1472, cuyo relato hemos relatado y comentado también en la sección histórica de nuestro trabajo. En la *Historia de los Hechos* se dice que don Rodrigo cercó la alquería adecuadamente, *por todas las partes della, salvo a la parte de la sierra, que tiene un serrejón muy alto e tan agudo que non ovo lugar subir por aquella parte*

Torrubia, 1771 (en AMAF, Secc. I Documentos reales y de señorío, leg. 13 “Documentos de señorío (1544-1824). El privilegio de Tempul en ibídem, C. 3, N.º 73 y N.º 75. MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, “Regesto documental andaluz de Alfonso XI (1312-1350)”, *Historia, Instituciones, Documentos*, n.º 15, 1988, pp. 1-126, p. 4, n.º 6 (1313); sobre Tempul vid. asimismo: n.º 214 (1332), n.º 216 (1333), n.º 218 (1333), n.º 223 (1333), n.º 227 (1333), n.º 472 (1349). JOSÉ ANTONIO DELGADO Y ORELLANA, “Relación de privilegios reales, ejecutorias de hidalguía y otros documentos de excepcional interés que se conservan en el Archivo reservado del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera”, *Hidalguía*, n.º 85, 1967, p. 750, n.º 21, recoge un traslado del privilegio de Alfonso XI de 1333, fechado en Córdoba el 2 de marzo de 1492 y conservado en el archivo municipal arcense.

¹² MIGUEL MANCHEÑO Y OLIVARES, *Historia de Arcos...*, p. 183. GONZALO DE PADILLA, *Historia de Xerez de la Frontera...*, cap. 19, pp. 62-64.

¹³ AMJF, Archivo Histórico Reservado, C. 11, n.º 17.

la gente.¹⁴ Don Rodrigo la mandó *destruyr e quemar, e así la dexó despoblada*,¹⁵ y él mismo recordaría años más tarde esta como una de sus acciones bélicas más destacada: *E la quema e destroço que fize en la villa de Garçiago, que fasta oy queda despoblada*.¹⁶

En el pleito entre Jerez y la Casa de Arcos iniciado en 1485, justo tras la conquista de la Serranía de Villaluenga por los castellanos se cita al concejo de Garciago como interesado en el pleito, si bien no se le pudo notificar porque ya entonces estaba despoblado.¹⁷ Así se anota en el memorial del pleito: *E fue notificado a la puerta de Garçiago, questava despoblado, segund más largamente se contiene*.¹⁸ Así pues, la alquería se hubo de despoblar definitivamente tras el contundente ataque de las tropas de don Rodrigo.

Los términos de Garciago se incluyeron en los de Cardela tras su destrucción y abandono, como se refleja en el pleito entre Jerez y las villas de la Serranía, en el que Fernán Márquez, alcaide de Cardela, declaró en defensa de las Villas que

el castillo de Cardela y el lugar de Garciago, quando era poblado, siendo de moros, en tiempo de tregua y paz, desde mucho tiempo, e siempre avía tenido y posseído por suyos e oy día tenía los términos que se contenían por los dichos linderos e mojones que el procurador de la dicha ciudad dezía, e por otros linderos e mojones por donde oy día se apartaban los dichos términos de Cardela e Garciago con la dicha ciudad de Xerez, los quales protestaba declarar, e que después que dicho lugar de Garciago se avía despoblado los avía posseído todos la dicha villa de Cardela y alcaydes de ella.¹⁹

¹⁴ *Historia de los hechos...*, pp. 185-186.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla...*, p. 95.

¹⁷ FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 231. Aborda esta cuestión, siguiendo al anterior, LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Las Villas perdidas...*, p. 232.

¹⁸ AMJF, Archivo reservado, C. 11, N. 17, s. f. AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, f. 6v, 50r, 83r, 192r

¹⁹ AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, f. 7v.

Garciago, ya despoblado, no se incluye en las alquerías mencionadas en la concesión del señorío de la Serranía de Villaluenga al Marqués de Cádiz en 1490,²⁰ aunque sí en su testamento, publicado por Juan Luis Carriazo, en el que da la tenencia vitalicia a su mujer, Beatriz Pacheco, de *todos los lugares de la Serranía de Villaluenga, que son Villaluenga e Benaocaz e Archite e Oblique e Garciago e Sagraçalema*.²¹

Por tanto, aunque en principio la alquería de Garciago se extendía por los límites que reseñamos al hablar de esta zona respecto a la toponimia incluida en el Repartimiento, una vez destruida y despoblada, su alfoz pasó a depender de la villa y fortaleza de Cardela, a la que sus tierras fueron incorporadas.

Sobre la etimología de Garciago, hemos de tener en cuenta los testimonios que nos dicen que en tiempo de su dominio por los musulmanes el lugar era denominado como Algeciras, según demuestran las evidencias documentales que presentamos a continuación. Así, en 1565, testificaba un *cristiano nuevo* vecino de Montejaque, de noventa y cinco años de edad, que desde que tenía quince –en 1485– *con el motivo de ir a las Villas a ver sus parientes moros, tuvo conocimiento de los términos de las mismas, adonde solía ir a ballestear y pelear con los christianos, y que, aunque ya estaba despoblado Garciago, los dichos moros le dezían que solía ser lugar en otro tiempo a quien llamaban Algecira*.²² Ya en Época Moderna, Francisco Javier de Espinosa y Aguilera menciona también en el siglo XVIII a *Garciago, que antes se llamó Algeciras, frente al Berrueco, en término de Ubrique*.²³ Algecira/s es un topónimo que, como nos evidencia Virgilio Martínez Enamorado, tiene su origen en al-ÿuzayra, ‘Isleta’,²⁴ denominación que se adecua perfectamente al asentamiento físico de la alquería, como nos evidencia Luis

²⁰ AHNOB, OSUNA, CP. 73, D. 14, 11 de enero de 1490.

²¹ AHNOB, OSUNA, C. 119, D. 8, 1492 (transcrito en JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, *Los testamentos de la Casa de Arcos (1374-1530)*, Sevilla, 2003, pp. 244-245, n.º 6/38; citado por ídem, “Los mudéjares de Ubrique”).

²² AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, f. 96v.

²³ FRANCISCO XAVIER ESPINOSA Y AGUILERA, *La antigua Saepona...*, p. 19.

²⁴ Consulta personal en la que nos ha confirmado esa equivalencia y nos ha facilitado su traslación al dialecto andalusí. El P. Alcalá habla de ‘algezira’ como *isla, tierra tendida en el mar*, de la raíz *jzr

Iglesias en su descripción del emplazamiento: *Hemos podido observar que la ‘villa’ se ubicaba sobre un farallón rocoso, probablemente un paleokarst, bajo el que mana el agua del abundante acuífero de Garciago [...].*²⁵

Aunque ya despoblado, aparece el lugar en la toma de posesión que hizo de Garciago el contador mayor Alonso de Torres en nombre de su señor don Rodrigo Ponce de León I duque de Arcos tras la muerte de doña Beatriz Pacheco en 1511:

*{Garziago} Et después de lo susodicho en este dicho día, mes e año susodicho, el dicho contador Alonso de Torres, continuando la dicha posyssió de la dicha Serranía de Villaluenga, en nombre de su señoría, fue a Garçiago, ques en la dicha Serranía e entró en el dicho Garçiago e términos suyos. E por estar despoblado, dixo en nombre de su señoría [que] aprehendía e aprehendió e tomava e tomó la tenençia e posyssió e propiedad e señorío del dicho Garçiago, con todos sus términos e jurisdicción, e dehesas e hechos, e pastos e prados, e heredamientos al dicho Garçiago e al señorío dél anexos e pertenesçientes autual, corporal, rreal vel casy. Y en señal de posyssió rremovió çiertas piedras de una parte a otra e cortó e cojó [sic] çiertas yervas e rramas de los términos del dicho Garçiago paçíficamente e lo paseó por donde bien le estovo, en la mejor vía, modo, forma e manera que podía, de derecho devía e al derecho del Duque mi señor pertenesçía. E se dio por contento e apoderado e entregado de la dicha posyssió rrealmente, a toda su voluntad, e pidió a mí el dicho escrivano se lo diese así por testimonio. A lo qual fueron presentes Alonso Fernández Portillo, alcaide de Aznalmara, e Juan Marroquín, alcaide de Cardela, e Antón Boero [?], vezino de la çibdad de Arcos [29r].*²⁶

Testigos moriscos del pleito entre Jerez y las Villas señalaban en 1565 que *conocieron las villas en tiempo de moros, afirmando que a Garciago, quando lo alcançaron a conocer, estava despoblado, y sólo con las ruinas y paredones que mostraban aver sido lugar; y algunos añ[de]n*

²⁵ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Las Villas perdidas...*, p. 233.

²⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 57, 1511, f. 28v.

*aver oído a otros moros ancianos que solía tener su castillo, según vieron todos los más testugos que lo tenía Cardela, donde se refugiaban los moros.*²⁷

2. 3. LÍMITES ENTRE LA ANTIGUA ALQUERÍA DE GARCIAGO Y LA CIUDAD DE RONDA

En 1491, en el contexto de la conflictividad por la delimitación de los alfoces de los concejos de las nuevas tierras conquistadas por los castellanos en la Serranía de Ronda, se produce el pleito entre la ciudad de Jerez y la de Ronda por los términos de Cortes, para lo que se comisiona por parte de los Reyes, como juez de términos al bachiller Juan Alonso Serrano. Así, el 6 de febrero, el bachiller Serrano llevó a cabo una *vista de ojos*:

*E de allí dixeron los de Ronda e los moros yva a Çacharmita Almatrán, que dixeron que quería dezir la Sylla del Matrán. E de allí al castillo [r] de Bijas. Et entre el çerro de la peña de La Gallina queda la Sylla del Matrán, ques un puerto llano e ancho questá entre anbas e a dos syerras, aguas vertyentes fazya el atalaya de Gáliz, las quales aguas van fazya Hozgarganta a do fue fallado en la dicha sylla del Matrán un mojón desbaratado en el dicho çerro. Et en el castillo de Bijas fazya la otra parte de Ronda estava otro mojón. Et de allí dixeron los de Ronda e los moros que yva por el çerro de La Novia fasta dar a la peña questá en el çerro que se dize Alhajar Alaroça, que quiere dezir la peña La Novia. Et fenesçió el çerro La Novia en derecho de un llano donde estava la Uesa del Enemigo, que quiere dezir Cabraleduy. E de allí dixeron que yva a dar a la dicha Huesa del Enemigo questá en el dicho llano donde se halló las piedras grandes que en ella estaban, e de allí dixeron que los de Ronda e los moros que yvan fasta el dicho Berrueco de Garçiago partyendo con Cardela.*²⁸

²⁷ AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, f. 98r.

²⁸ ACCM, leg. 56, exp. 31. Vista de ojos del bachiller Serrano, 15 de febrero de 1491.

El juez dictó sentencia a favor de Ronda y procedió al deslindamiento entre esta ciudad y Jerez, del que podemos extraer las mojoneras con Cardela y Cortes:

Estando en el raso de un çerro rraso que se dize la cabeça de Pulgas, ques en el dicho lomo de don Pero Ponçe, de la una parte aguas vertientes a Guadiaro y de la otra parte aguas vertientes a Benahú, de donde se descubre el rrío de Guadiaro, término de la dicha çibdad de Xerez, donde estava fecho otro mojón çercano a otro mojón antyguo [...].

Estando juntos con el Berrueco de Garçiago, entre el dicho Berrueco y el Alcornocal questá junto con él entra Benahú, término de la dicha çibdad de Xerez, donde estava fecho otro mojón de piedras al pie del dicho Berrueco [...].

Estando en un lomo rraso llano questá ençima de una hoya que se dize los Buhedos de Garçiago, de la una parte aguas vertientes a Garçiago, y de la otra parte aguas vertientes a Benahú, enmedio del vertimiento de anbas aguas, término de la dicha çobdad de xerez, donde estava fecho otro mojón que agora nuevamente se llama el mojón de La Bívora [...].

Estando en la cabeça primera del lomo del Escobar, término de la dicha çibdad de Xerez, asomante a los Buhedos de Garçiago y enfrente de la fortaleza de Cardela, a diez pasos de una peña gorda questá en la dicha cabeça contra la dicha Cardela [...].

Estando en la cumbre del dicho lomo del Escobar, término de la dicha çibdad de Xerez, enfrente de la dicha Cardela, enmedio de la dicha cumbre, aguas vertientes de la una parte a Cardela y de la otra parte a la garganta que va a la pasada de Hurones [...].

Estando junto con otro mojón questá fecho en la frente de un çerro questá sobre el camino que viene de la dicha çobdad de Xerez e va a Cardela, enfrente de la dicha Cardela, aguas vertientes al dicho camino, término de la dicha çibdad de Xerez de la Frontera [...].

Estando junto con el otro mojón questá en la cumbre de un [...] ques sobre el rrío de Guadalcaçaçín contra poniente, enfrente del atalaya cabeça del dicho lomo del Escobar, que sale al dicho rrío sobre el vado de Las Piedras, término de la dicha çibdad de Xerez [...].

Estando junto con otro mojón questá en un lomo rrado ques a los rrodaderos, término d ela dicha çibdad de Xerez, al rrostro de una cabeça gorda alcornocosa questá contra el dicho mojón a la parte del norte [...].

Estando en la ladera de una cabeça alcornocosa que se dize la cabeça alcornocosa de Atrera, término de la dicha çibdad de Xerez, en la laderea de la dicha cabeça, contra la dicha çibdad de Xerez [...].

Estando junto con otro mojón questá en un valle donde nasçe de çiertos lugares las aguas de un arroyo ques el nasçimiento de las aguas del arroyo de Pañapagate, çerca de la pasada del arroyo que se faze de las dichas aguas, çerca de unas enzynas de la una parte e de unos quexigos de la otra, término de la dicha çibdad de Xerez de la Frontera [...].

Estando junto con otro mojón questá en la corona de un çerro baxo rraso rredondo ques junto con la Syerra de Algar, término de la dicha çibdad de Xerez de la Frontera, entre la dicha Syerra de Algar et otro lomo rraso gordo, está junto con ella e entre dos arroyos [...].²⁹

Este pleito siguió en el Real Consejo en 1496 y el licenciado Montiel mandó dividir en tres partes el área del término en disputa, concediendo dos partes a Jerez y una a Ronda, si bien esta última ciudad apeló a la Chancillería sita entonces en Ciudad Real en 1499, donde se ratificó la división en tercios y se mandó ejecutar la sentencia y, por consiguiente, el amojonamiento y deslindamiento, por lo que delimitó el tercio de Ronda a lo largo, desde el mojón de la Vívora hasta Hozgarganta. No obstante, en 1537, por sentencias de vista y revista, *se mandó que cada una de las dichas ciudades posseyesse los dichos tercios, por límites y mojones, por donde los dividió y partió el licenciado Montiel.*³⁰

En 1545 se llega a una concordia entre la ciudad de Ronda y las villas de la Serranía de Villaluenga a la disputa que tenían por las distintas líneas divisorias que proponían cada parte; así, los vecinos de las villas de La Serranía y los de la ciudad de Ronda dirimieron sus diferencias llegando a un acuerdo en la mojonera *desde el dicho puerto de Barrida fasta el Berrueco de Garçiago*. Así, la parte de Ronda proponía los siguientes límites entre ambos hitos:

²⁹ ACCM, leg. 56, exp. 30, 21 de febrero de 1491.

³⁰ *Memorial ajustado del pleyo...*, ff. 11v-14v.

*La dicha çibdad de Ronda tiene por su mojonera e partimiento de los dichos términos un mojón questá abaxo de la vertiente del collado ençima de la **fuentes de Barrida**, por donde va el camino de Villaluenga a Cortes, vasylando hazia baxo çerca de **Sierra Blanquilla**. E de allí va la dicha su mojonera hazia el **Berrueco de Garçiago** por la vertiente de un çerro de un [10v] aulagar a dar a otro mojón fecho de piedras al pie de un alcornoque solo al pie de una peñuela. E de allí va a dar a otro mojón questá fecho de piedras çerca de un herizo de unas veredas. E de allí va la mojonera por la vertiente del dicho çerro hazia el dicho Berrueco a dar a otro mojón grande de piedras sobre una peñuela? en lo rraso del dicho çerro. E de allí va la dicha mojonera por la vía del Berrueco de Garçiago por el lomo adelante e lo alto del dicho lomo va por mojonera hasta dar a un mojón questava fecho de piedra en medio del dicho lomo en lo rraso por çima de una cañadilla que se haze en un arroyuelo. E de allí, yendo por el dicho lomo adelante hazia el Berrueco de Garçiago a dar a un [blanco] questá en lo alto del lomo, cerca de la **peña del Cuerbo**, fecho sobre una peñuela. E de allí derecho va a dar a una peña alta que se dize la peña del Cuerbo, que tiene por mojón del dicho deslindamiento. E de allí va la dicha mojonera por la ladera abaxo atrabesando unos bohedillos a dar a una peña que tiene dentro della nasçiendo una higuera, la qual dicha peña e higuera tienen por mojón del dicho deslindamiento. E de allí va derecho al dicho **Berrueco de Garçiago**, que es una peña rredonda e alta, sobre lo qual [11r] está fecho un mojón que es el fin del deslindamiento desta dicha rrehierta.³¹*

La Serranía, sin embargo, proponía los siguientes límites entre el peñón del Berrueco y el mojón de la Vívora:

*E los vezinos de la dicha Serranía de Villaluenga tienen e pretenden por su mojonera e deslindamiento de los dichos términos un mojón grande questá al pié de **Sierra Blanquilla**, en el puerto que dizen de **Barrida**. E de allí va a dar el dicho deslindamiento a otro mojón de piedra questá adelante del susodicho, la vía del dicho Berrueco de Garçiago, entre dos espinos junto a un alcornoque questá alinde de çierta labor de tierra de Cortes. E de allí va el dicho deslindamiento*

³¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 80, 1545, ff. 10v-11r.

*de la Serranía a dar a otro mojón questá entre unas veredas en par de dos alcornoques grandes que se dize el **mojón de La Peñuela**, e de allí va la dicha su mojonera a dar a una **peña luenga**, de manera de peçe que tienen por mojón de su deslindamiento la dicha Serranía , sobre lo qual está fecho un mojón de piedra grande que se llama el **mojón de La Concordia**. E de allí va el dicho deslindamiento a otro mojón questá abaxo deste de la Concordia en un lomo de un aulagar. E de allí va el dicho deslindamiento a una peña rredonda gorda que los vezinos de la dicha Serranía [11v] le llaman la **peña del Cuerbo**, la qual es asomante al Berrueco, ençima de una loma junto a un alcornocalejo, la qual tienen por mojón del dicho deslindamiento. E desde allí va el dicho deslindamiento a dar a otro mojón questá por baxo de la **peña Hendida**, entre un alcornoque que tiene una cruz e un quexigo, el qual dicho mojón está al pié de la dicha **Peña Horadada** derecho al dicho mojón del Berrueco de Garçiago.*

*E de allí va el dicho amojonamiento e deslindamiento a dar a otro **mojón** que se dize del **Pinpollar**, questá entre la Peña Hendida y el Berrueco de Garçiago.*

*E de allí va a parar el dicho deslindamiento al dicho **Berrueco de Garçiago**, ques el final mojón deste dicho mojonamiento ques ansimismo mojón del deslindamiento que tiene la dicha çibdad de Ronda.³²*

Finalmente, se llegó a un acuerdo o concordia para *evitar la rrehierta della y excusar los pleitos*, declarando que estaban contentas y conformes ambas partes *en quel dicho término se parta e devida entre la dicha çibdad y Serranía de Villaluenga desde el dicho mojón del Berrueco de Garçiago hasta el mojón de La Bíbora por las partes e lugares e por los límites e mojones que de yuso yrán declarados*, que eran los siguientes:

*Desde el dicho mojón del **Berrueco de Garçiago** a de yr o va el deslindamiento de los dichos términos a dar derecho a una peña grande questá adelante [13r] del dicho Berrueco [...]. E de allí va el dicho deslindamiento de los dichos términos a dar a otro mojón questá en la cordillera que va por lo alto de la **fuelle de los Saozes** [...]. E de allí va el dicho deslindamiento por la dicha*

³² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 80, 1545, ff. 11r-v.

cordillera en la mano a otro mojón questá a do dizen el **cerro de Las Peñas** [...]. E de aquí va el dicho deslindamiento a dar a otro mojón questá en el **camino que va de la çibdad de Ronda a la villa de Alcalá**, ques en la mesma cordillera [...]. E de allí va el dicho deslindamiento por la misma cordillera a dar a otro mojón que se hizo frontero de unas peñas çiento e quarenta e quatro pasos del mojón antes deste [...]. E de allí va el dicho deslindamiento abaxando deste dicho mojón a otro questá en una hoya junto a un [13v] *helechal* entre unos pinpollos a la mano yzquierda de unos alcornoques grandes [...]. E de allí va el deslindamiento por baxo de la **moheda del Çarçalón**, en una cañadilla a dar a un mojón questá en ella deçendiendo de la bertiente que asoma al terçio de Cortes, junto con la parte de arriba, a un *altabacal*, entre un alcornoque pequeño e un pinpollo de *quexigo*, en el qual alcornoque se fizo una (cruz) [...]. E de allí arriva va proseguendo el dicho deslindamiento derecho al mojón de *La Bívora* a dar a un mojón questá fecho ençima de dos peñas naçedizas entre un pinpollar de unos alcornoques do dizen las canchorreras junto a las **cañadas del Buhedillo** [...]. E de allí va proseguendo el dicho deslindamiento a dar a otro mojón questá en una hoya rrasa entre unos alcornoques grandes junto a unos *majadales* de unos carneros, quedando los *majadales* en el término de Ronda, el quel dicho mojón está por çima del **camino que va de Ronda a Alcalá** por el mojón de *la Bívora* [...]. [14r] E de allí va el dicho deslindamiento por el mesmo monte en la mano hasta sallir dél a dar a un mojón questá al prinçipio de lo rraso junto al dicho camino que va a Alcalá cabe unos alcornoques nuevos que se dize el primero **mojón del Buhedo** [...]. E de allí, deçendiendo el **Buhedo** abaxo a dar a un mojón questá fecho en una mata de *chaparros* junto al camino que va de Alcalá [...]. E de allí va por el dicho **Buhedo** abaxo atravesando el dicho camino a dar a otro mojón questá en el dicho **Buhedo** ençima de un çerrillo çerca de la tierra de labor [...]. E de allí va el dicho deslindamiento por el **Buhedo** abaxo a dar a un mojón questá al pie de un *azebuche* pequeño e junto a una *peña hendida* [...]. E de allí va el dicho **Buhedo** abaxo a dar a otro mojón questá al pié de un *azabuche* grande junto a unas peñas grandes, el qual quedó por partimiento de los dichos términos [14v]. E de allí va el dicho término del **Buhedo** abaxo a dar a otro mojón questá pasada una cañadilla en la punta de una herriza de peñas por el cabo de arriba [...]. E de allí va el dicho deslindamiento abaxando hazia el mojón de *la Bívora* por una hilera de peñas naçedizas a dar a un mojón questá por çima de las dichas peñas, el qual quedó vesytado e por partimiento de los dichos términos. E de allí va a parar el dicho término

*al dicho **mojón de La Bívora**, donde se juntan los dichos términos de la dicha çibdad e Serranía con la çibdad de Xerez de la Frontera, donde se acaba el dicho deslindamiento.*³³

A finales del siglo XIX se llevó a cabo la delimitación de los términos entre la entonces ya villa de Cortes y la de Ubrique en la zona que estudiamos, que ya en 1999 se aprobaron como división de términos definitiva entre Ubrique y Cortes. Esta delimitación se hizo basándose en el deslinde fechado en agosto de 1635 y el llevado a cabo entre Ubrique y Cortes de diciembre de 1871, que se conservaban en el archivo del ayuntamiento de Cortes. En el acta se mencionan los siguientes mojones como límite entre Ubrique y Cortes:³⁴

- 1.º Situado en la **loma de Barrida**, *entre el puerto de este nombre y más conocido hoy por el puerto de Pulga, y el de Majaló, en la tierra de la cañada del Moro, siendo conocido como mojón del Alcornoque desde antiguo.*
- 2.º Situado en la breña de Juan Cano, linde dehesas de Barrida y de El Berrueco.
- 3.º Situado en la parte más alta del peñón del Cuervo, *en el sitio llamado Carraolilla*, linde de dichas dehesas.
- 4.º Situado en una peña en Las Lagunillas, linde dichas dehesas.
- 5.º En la cabezada de Las Reyertas, linde dichas dehesas. Se ve allí el vértice topográfico de los Calzones de Garciago (sic).
- 6.º Parte más alta del **peñón del Berrueco**, linde dichas dehesas y la del “Lecho (sic por Echo) de Enmedio”
- 7.º En el puerto de Las Albarradillas, linde dehesas de El Berrueco y del Lecho de Enmedio.
- 8.º Mojón situado en la linde de las dehesas mencionadas.

³³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 80, 1545, ff. 12v-14v.

- 9.º En la cabezada de Los Sauces, en la linde de dichas dehesas y *de la de la Cancha de Villaluenga*.
- 10.º Cabezada de Los Sauces, linde dehesa del Lecho de Enmedio y la de la Cancha de Villaluenga.
- 11.º Cabezada de la fuente de Los Sauces, *conocida hoy por fuente de Los Arrieros*, en la linde de dichas dehesas.
- 12.º En la cabezada de Los Sauces, *prósima a los peñones de Pipirini*, linde mencionadas dehesas.
- 13.º En la linde de dichas dehesas, *cerca de la era de los peñones de Pipirini*.
- 14.º En la linde de dichas dehesas.
- 15.º En la linde de las tierras de la dehesa de la Cancha y de la dehesa de La Fantasía, *conocido desde antiguo por el **mojón de La Víbora***, y es común a los ayuntamientos de Ubrique, de Cortes y de Jerez.

3. TOPONIMIA DE UBRIQUE CITADA EN EL REPARTIMIENTO

3. 1. EL BERRUECO DE GARCIAGO

El *Diccionario de Autoridades* define el término ‘berrueco’ como *peñasco, roca, peña levantada, desigual y áspera*.³⁵ Con este nombre se conoce el mogote o *monte isla de materiales calizos que domina la depresión margoarcillosa de la Garganta de Barrida, teniendo como telón de fondo las abruptas paredes, producto de las fallas, de la sierra ubriqueña*.³⁶ Efectivamente, el

³⁵ *Diccionario de Autoridades*, I,

³⁶ CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte*, «Guías naturalistas de la provincia de Cádiz», Cádiz, Diputación Provincial, 1989, p. 43; se habla en exclusiva de la litología y vegetación del Peñón del Berrueco en el itinerario XIX de esta obra: “Recorridos por el peñón del Berrueco y la garganta de Barrida”, *ibidem*,

peñón del Berrueco se compone fundamentalmente de calizas y dolomías sobre areniscas de Aljibe.³⁷

Desde antiguo vemos en la documentación cómo era uno de los principales límites entre la Serranía de Villaluenga y la ciudad de Ronda, aunque se cita en los pleitos con la de Jerez como lindero, como hemos visto, desde el privilegio de Tempul otorgado por Alfonso XI hasta la concordia con los musulmanes serranos de 1471 y su consecuente visita y reconocimiento de términos entre jerezanos y serranos.

Se denominaba ‘de Garciago’ por su pertenencia a los términos de dicha alquería que partía por esta parte términos con la de Cortes. Desde antiguo, como hemos visto en los deslindes, el peñón del Berrueco era reclamado por Jerez como uno de los mojones que delimitaban sus términos con los de la Serranía de Villaluenga y Ronda. No obstante, debido a los litigios entre las ciudades de Jerez y Ronda por Cortes, en 1496 se dio sentencia por el Real Consejo, que de manera salomónica, dividió en tercios los terrenos en litigio y otorgó dos tercios a Jerez y uno a Ronda. Se procedió a la división de los tercios y un testigo de Arcos decía que *desde el Berrueco de Garciago, n.º 19, refiere que va derecho por la cima de Los Bujeos a un mojón en el camino de Ximena [mojón de la Víbora], y de allí, aguas vertientes, sobre osgarganta, derecho al lomo de La Novia. Los testigos mudéjares, cinco moros de Ubrique, y entre ellos Mahomad Alto, su corregidor [sic] que también fueron examinados, contestaron en estar arreglada y bien hecha la expresada división de tercios. Así, el licenciado Montiel dividió el tercio correspondiente a Ronda con una línea rosada en esta forma: desde el canuto del Moro, n.º 14, hasta las Bobedillas de Benajut, letra K; de allí a la garganta de La Miel, letra M; y de allí a la peña alta de Los Hierros, letra N. De esta manera, todo lo amojonado hacia El Berrueco quedó para Ronda. La*

pp. 309-314. JUAN GAVALA Y LABORDE, “La Serranía de Grazalema”, *Boletín del Instituto Geológico de España*, tomo XIX, segunda serie, 1918, p. 18: *Como prolongación occidental de la Sierra de Líbar, debe considerarse el Peñón del Berrueco (892 m), formado igualmente por calizas jurásicas, y cuya mole destaca entre las capas de arenisca del Aljibe, que rodean su base por los cuatro vientos.*

³⁷ MAGNA 1064.

sentencia confirmada por la Chancillería de Ciudad Real en 1499 ante la apelación de esta última ciudad, y el juez dividió el tércio correspondiente a esta y su lugar de Cortes a lo largo, *desde el sitio de la Vívora, n.º 20, hasta Osgarganta, n.º 12*, aunque en 1537, seguidos los pleitos por dicha división, se ordenó que cada una de las ciudades *posseyesse los dichos tercios por límites y mojones por donde los dividió y partió el licenciado Montiel* sobredicho en 1496.³⁸

El Berrueco pasó a delimitar solo los términos de Ronda y su lugar de Cortes con las villas de la Serranía de Villaluenga, trasladándose esta situación hasta el presente, a pesar de que continuaron los pleitos posesorios, y el límite con Jerez se estableció definitivamente en el mojón de la Vívora, en el antiguo camino hacia Jimena de la Frontera, denominación que aún se conserva en la planimetría actual.

En 1769, con motivo de uno de estos pleitos se describe el hito del mojón de El Berrueco, *que expressaron los peritos ser su formación un peñón grande, casi redondo, y que sus vertientes son: a mano izquierda, mirando a el poniente a la garganta que llaman de Purga, y después se conducen al río Guadiaro, que dista del Berrueco como legua y media, y continúan dichas vertientes a mano izquierda a Guadiaro y por la derecha a Garciago, n.º 52, hasta las Sierras de Villaluenga*. El mojón estaba situado a los pies del peñón, *formado de diferentes piedras sueltas, unas sobre otras, situado en el lomo de el cerro que sale de dicho Berrueco, que sus vertientes son a Benajut, letra K, por la izquierda, y a Garciago, núm. 52, por la derecha*, y era uno de los mencionados en el deslinde del licenciado Flores de 1485.³⁹

En nuestro repartimiento de tierras aparece El Berrueco entre las suertes de sembradura de seco, en las suertes que compartían los vecinos de Benaocaz y Ubrique, la cuadragésima, que lindaba con la suerte de Andrés García de Carmona desde el camino de Gaucín hasta el arroyo del Buhedo y *el lomo alto questá entrel Buhedo y el otro buhedo debaxo del Berrueco*.⁴⁰ Se utiliza aquí el término ‘buhedo’ tanto para nombrar en general a todo el pago, como de modo genérico

³⁸ *Memorial ajustado del pleyto...*, ff. 10v-14v.

³⁹ *Memorial ajustado del pleyto...*, f. 58v.

⁴⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 180r.

para denominar a un tipo de terreno tal y como lo hemos definido más abajo, como tierra propia para el cultivo, fundamentalmente para cereal de secano. El Berrueco, sin embargo, se cita simplemente como un referente topográfico.

3. 2. BUHEDOS DE GARCİAGO

La denominación de ‘buhedo’ responde a a una *tierra áspera, negra, muy fértil, compuesta de una mezcla de albarizas, barros y arenas; ocupa las cañadas y faldas de las colinas de albariza; los calores del veano producen en ellas enormes hendiduras*.⁴¹ Las tierras de bujeo son de color gris oscuro o casi negro y se trata de las que se denominan Vertisoles, suelos que se originan sobre margas del terciario y también sobre areniscas y calizas, se sitúan en terrenos llanos a cotas bajas y son muy propicios para la agricultura.⁴²

No obstante, la denominación de buhedos o bujeos de Garcıago corresponden,⁴³ aparte del origen del nombre y su relación con el tipo de suelo, a una zona amplia que podemos relacionar con el territorio de la alquería de Garcıago y que comprendía, según aclaran los testigos de diversos pleitos de época finimiedieval y moderna, toda la tierra comprendida entre la ubicación de la alquería de Garcıago y el peñón del Berrueco. Así, en la documentación del pleito entre las villas serranas y la ciudad de Jerez por términos se aclara la delimitación de los Bujeos de Garcıago, que eran

⁴¹ ANTONIO ROLDÁN, “El léxico de las viñas en Jerez de la frontera”, *Revsta de Filología Española*, vol. XLVII, n.º 1/4, 1964, p. 402.

⁴² *Tipología de suelos en la comunidad andaluza* [en línea], Provincia de Sevilla, pp. 94-95, <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Estado_Y_Calidad_De_Los_Recursos_Naturales/Suelo/Criterios_pdf/Sevilla.pdf> [consulta 21/11/2021].

⁴³ Se menciona en el Repartimiento como Buhedos de Garcıago en AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 177r y 179v.

*las tierras que intermedian desde dicho **lugar de Garciago**, n.º 52, hasta **El Berrueco**, n.º 19, las cuales, por la parte superior continúan por **La Peñuela**, n.º 21, color encarnado, y las atraviesa el lomo de **Enmedio**, n.º 22, y siguen hasta **Puertollano**, n.º 23, del mismo color. Y por la parte inferior se [12v] extienden desde el mismo lugar de **Garciago**, n.º 52, hasta el arroyo de **Marroquín**, n.º 54, y prosiguen con el nombre de **Bujeos de Garciago** y **Ubrique** hasta después de la junta de este arroyo con el de **Garganta Millán**, según lo deciden los peritos terceros y demuestra el paño de pintura antiguo, cuya junta está debajo del n.º 26, color encarnado.*⁴⁴

Vemos, pues, cómo se delimita lo que pudo ser el territorio de la alquería tenía como límites al norte el *lugar de Garciago*, al sur **El Berrueco** homónimo, con el que partía con el lugar de **Cortes** y la ciudad de **Ronda**, por oriente con la zona de **Barrida** y por el oeste se extendían hasta el arroyo de **Marroquín**; desde allí a la junta con el arroyo de **Garganta Millán** se denominaban *Bujeos de Garciago* y *Ubrique*.

En el repartimiento se distribuyen las tierras de sembradura fundamentalmente en este pago se menciona el arroyo de **Barrida**, que podemos identificar con la actual garganta de **Barrida**, al que se le une el arroyo o garganta de **El Berrueco** y termina desembocando en el río de **Ubrique**. El **arroyo de Los Buhedos** que se menciona en el repartimiento⁴⁵ corresponde al que posteriormente se denominará arroyo o garganta de **Marroquín**, que se denominaría después así en alusión a **Juan Marroquín**, alcaide del castillo de **Cardela**, al que se le dan suertes en el repartimiento correspondiente al lugar de **Ubrique** que precisamente en este pago y lindando con dicho arroyo al que terminaría dando nombre. Este arroyo o garganta torna y cambia de dirección hacia el oeste hasta unirse al de garganta **Millán**, que a su vez se junta con el río de **Ubrique** en su margen izquierda. Todos los arroyos o gargantas del este y sur del término confluyen en el río de

⁴⁴ *Memorial ajustado del pleyto...*, f. 12v.

⁴⁵ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 179r-180r. Se menciona también un arroyo hornacino que desciende del **Berrueco** en el f. 177v. Como arroyo de **Los Buhedos** en *ibidem*, ff. 177r-v, 178r-v y 179v.

Ubrique, que a su vez desembocará en el Majaceite o Guadalcacín, río que delimitaba los términos de Cardela y después de Ubrique con las ciudades de Jerez y Arcos.

Aparte de las gargantas/arroyos citados, se hace mención de la junta del arroyo – posteriormente denominado río– de Ubrique y el de Barrida, justo en la vuelta o cambio de dirección del primero hacia el noroeste tras bajar de Ubrique.

En el Catastro de Ensenada aparecen varios pagos en esta zona nombrados *Los Bujedos*, un genérico *partido de Los Bujedos*, el de *Los Bujedos de Tenorio* y el que desde antiguo se denominaba *Bujedos de Garcíago*; el primero parece ser el que se encontraba más alejado de la población, a una legua aproximadamente (5,572 km) de distancia, mientras que el segundo se dice situado junto a la población y el tercero desde medio cuarto a tres cuartos de legua de Ubrique (0,696-4,179 km). En general son tierras dedicadas en esta época a la sembradura de secano. El partido de Los Buhedos de Garcíago, según la descripción de las parcelas del catastro, tenía, entre otros linderos, los siguientes: la punta de La Herriza, el arroyo Marroquín, el camino real de Jimena, el arroyo de El Berrueco, la garganta de Barrida o el arroyo de Juan Armario –llamado según algunos testimonios en árabe Guadiaxén –,⁴⁶ así como el mismo término de Cortes.⁴⁷ Asimismo, el partido denominado simplemente como de Los Bujedos presenta linderos similares al anterior, pues debe ser el mismo, pero abreviado; no obstante, nos evidencia la amplia extensión del mismo, pues, aunque se citan hitos ya mencionados anteriormente, como el camino a Ximena, el arroyo Marroquín, el camino real, el monte de la punta de La Herriza o el arroyo de Juan Armario, también se dice que una de las parcelas del *partido de los Bugeos*, se delimitaba por el

⁴⁶ Así lo atestiguanban los apeadores jerezanos, quizás por conveniencia de su parte en el pleito de Jerez y las Villas, *los cuales dixeron que Guadiaxén en lo antiguo era un arroyo, que oy se llama el de Juan de Almario, letra G, que está en los bugedos de Garcíago, término de Ubrique, y que las aguas de la loma donde está el mojón de La Víbora vierten a este arroyo* (AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, f. 126v); los apeadores dle duque, sin embargo, declararon *que dicho arroyo está a media legua de Ubrique, camino de La Víbora, y que nunca avían oydo en sus tiempos, ni tampoco a sus mayores, que dicho arroyo huviesse tenido otro nombre que el de Juan de Almario* (*ibidem*, f. 125r); así también, los apeadores de las villas, *dixeron conformes que nunca han oydo ni entendido tal arroyo de Juan de Almario, ni de Guadiaxén* (*ibidem*, 128v).

⁴⁷ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1588, Ubrique, Eclesiástico, ff. 36v-37r, 56r, 87v, 106r, 108r, 114r, entre otros.

norte con el *arroyo de Las Higueras*, y por el sur con el *término de Jerez*.⁴⁸ El nombre Buge[o]s de Tenorio aparece en la toponimia del primer mapa catastral del siglo XIX asociado a una casa de campo al oeste del camino de Arcos y norte de otro camino perpendicular que se unía a aquel, en tierras dedicadas al cultivo de sembradura.⁴⁹

En la toponimia del Catastro de 1950 hallamos el partido de El Bujéillo de Tenorio, que se sitúa desde el extremo noroeste del casco urbano, junto al partido del Salto de La Mora, y a la derecha de la entonces carretera a Benaocaz. También sitúa el partido de Los Bujeos Altos junto a Barrida y cerca del límite de términos con Cortes de la Frontera. Asimismo, los Bujeos Bajos estaban al este del cerro Mulera y al sur del casco urbano de Ubrique.⁵⁰

Aparte, aparecen topónimos relacionados con El Buhedo como el peñón de El Buhedo y la cumbre de El Buhedo.⁵¹

Entre los hitos que delimitan esta zona se menciona el *camino de Ximena*,⁵² que en los planos catastrales del XIX aparece como cañada real del mojón de La Vívora o camino de Jimena.⁵³ El camino penetraba en término de Garciago –luego de Ubrique– cerca del mojón de La Vívora, que estaba situado en el mismo camino y se dirigía hacia el norte entre las gargantas de Millán y Marroquín, atravesaba dichos arroyos y se dirigía a la alquería de Ubrique hasta penetrar en ella entre las faldas del cerro de Mulera y el arroyo de Barrida. En el primer mapa topográfico de la zona se cita y la planimetría catastral de finales del XIX se cita una vereda a Jimena y Cortes que discurría desde la unión del río de Ubrique y Garganta Millán en paralelo a

⁴⁸ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1588, Ubrique, Eclesiástico, ff. 73r, 79r, 85r y 114v, entre otros. En el *Nomenclator de la provincia de Cádiz...*, p. 16 aparece una casa en Los Bujeos de Tenorio, que se ubicaba a 1,3 km de Ubrique, y un caserío en Los Bujeos, a 2,7 km del pueblo.

⁴⁹ IGN, PLANI110209, Ubrique 1873; *ibidem*, PLANI110116, Ubrique, 1873.

⁵⁰ PARCELARIOS, Ubrique, 1950, polígono 3 (Bujéillo de Tenorio), polígono 6 (Bujeos Altos) y polígono 11 (Bujeos Bajos).

⁵¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 177v y 178r, 179r, respectivamente.

⁵² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 177r-v, 178r, 179r-v y 180v.

⁵³ Uno de los testigos del pleito entre Jerez y Ronda, en el deslinde de 1500, hablaba del *camino antiguo que de Ximena iba a Benajut, el que no se usaba de 15 años [desde 1485] a aquella parte, por la pacificación de la tierra y que la villa de Ximena usó de otro, porque la tierra era segura de moros (Memorial ajustado del pleyo...*, f. 14r).

dicha garganta y la de Marroquín hasta la intersección de esta vereda con el camino de Ubrique a Jimena que hemos citado anteriormente.

Se cita asimismo el camino de Gaucín (a Ubrique), que era el mismo que se dirigía a Cortes: *El mojón de La Vívora, en la falda septentrional del peñón del Berrueco, que da lugar al camino de herradura de Ubrique a Gaucín y Jimena de la Frontera, cruzando la Sierra de Ubrique.*⁵⁴

Otros caminos secundarios que se citan en el repartimiento y discurrían por este pago era la vía de Garganta Millán, que debe corresponder a la de la breña de Garganta Millán de la planimetría contemporánea y que iba paralela a dicho arroyo o garganta. Asimismo, se cita el camino de El Buhedo, que debía ser una vereda o pequeño camino situado en esta zona que no hemos identificado.

El sitio de El Realejo y la vega homónima, topónimos citados en la suerte 44.^a, estaba junto al arroyo de Barrida, y se puede identificar con la zona actual conocida con el mismo nombre de vega de El Realejo, donde se encuentra el puente de Barrida, en el camino que atravesaba dicho arroyo y se dirigía de Ubrique a Jimena.⁵⁵ En el Repartimiento se menciona el camino de La Vega en el repartimiento de viñas, concretamente en la suerte 19.^a, que estaba junto a la 16.^a, que lindaba con el arroyo de la Fuente de Haznalfyz y el camino de Archite; asimismo, se dice que la suerte 23.^a de huertas estaba *en un lindazo por el camino d'Arcos viene al camino de La Vega.*⁵⁶

3. 3. GARGANTA DE MILLÁN

También en la documentación del pleito entre las villas serranas y la ciudad de Jerez por términos se aclara la delimitación de esta zona:

⁵⁴ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 180r. JOSÉ GÓMEZ DE ARTECHE Y MORO, *Geografía histórico-militar de España y Portugal*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Don Francisco de P. Mellado, 1859, vol. 2, pp. 543-544.

⁵⁵ IGN, Documentación geográfica y cartografía antiguas, Actas, Acta de Deslinde entre Ubrique y Cortes, n.º 86.954, 1872.

⁵⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 144v y 147r.

Se compone e las tierras que están entre las dos líneas que proponen las partes, y empiezan desde el mojón de La Peñuela, n.º 21, color encarnado, hasta los canutos de La Jardilla, n.º 28, color blanco; y se componen de dos hechos o fuertes: uno, con el mismo nombre de Garganta Maillán y otro con el de las Nabas de Garganta Millán. Y también enmedio de estas tierras y dehesa hay un arroyo, con el propio nombre, que las atraviesa, y empieza en el puerto y cerro del Cuerno, n.º 22, color blanco, donde se recogen las aguas de otras gargantas. Y asimismo hay otro hay otro sitio, que se llama la boca de la Garganta Millán [...]. Se advierte desde aquí que siempre que se nombre la garganta Millán, sus tierras, dehesa, nabas o arroyo [13r] se entiende el dicho terreno intermedio de las líneas.⁵⁷

En el *Memorial ajustado del pleyto*... se explica y aclara qué se entiende por ‘garganta’ en la Serranía, pues era esencial definir este término con claridad para que se pudieran delimitar fehacientemente los mojones y distintos hitos y lugares citados en los documentos de los pleitos, sobre todo los más antiguos. Así, ‘garganta’, según los peritos consultados entonces, se llamaba

en esta Sierra [a] aquellas cañadas que se forman entre dos cerros, que en substancia no es otra cosa que un arroyo hondo, más o menos largo, según se dilatan los cerros que lo forman, el qual arroyo o cañada recoge las vertientes de los cerros que tiene a uno y otro lado, y por él corren al destino que la situación del terreno les permite, y no tienen nacimiento ni manantial y, por consiguiente, ni más agua que la que recogen cuando llueve.⁵⁸

También se aclara que la dehesa de garganta Millán *significa toda la dehesa que comprehende la suerte nombrada Garganta Millán, e igualmente tiene el propio nombre la garganta o arroyo que atraviesa dicha dehesa, empezando desde el puerto y cerro del Cuerno, n.º 22, donde se recogen las otras gargantas que hay en la dicha dehesa*. Los peritos aclaran,

⁵⁷ *Memorial ajustado del pleyto*..., ff. 12v-13r.

⁵⁸ *Memorial ajustado del pleyto*..., f. 63r.

además, que este término en la Sierra *se usa en general para denotar todo el terreno de la dehesa, y ya en particular para significar una parte de esta, que se llama y es un hecho, suerte o majada*, como se desprendía, por ejemplo, en la dehesa de Benajut, que comprendía las dehesas de La Cabtarera, El Empedrado, El Cándalo, la Fantasía, entre otras muchas; además, *Benajut significa específicamente otra dehesa [...], y también el mismo castillo, significado con el propio nombre, que está en la suerte o dehesa de La Fantasía, que, por otro nombre, se llama dicho castillo Las Bovedillas, letra K.*⁵⁹

En el Repartimiento se menciona la vía de la Garganta Millán o camino que se dirigía a dicho pago, que puede referirse a la vereda que se dirigía de Jimena a Cortes y cruzaba con el de Jimena a Ubrique; también hallamos una vereda paralela a la Garganta de Millán.⁶⁰

El nombre de Garganta Millán se le puso tras la conquista de la Serranía por los cristianos, pues un morisco llamado Aparicio Macho, nacido en Archite y vecino de dicha alquería, declaraba mucho tiempo después que *el nombre de Garganta Millán, después que la Sierra fue ganada y conquistada se lo pusieron porque en tiempo que era de moros se llamaba Dacalacelemi.*⁶¹ Asimismo, nos cuenta además que *el nombre de Dacalacelemi que dicha Garganta tenía antes de ser ganada de christianos se lo ponían por razón de que en ella labraba un moro llamado Solimán.*⁶² Según Virgilio Martínez Enamorado, el topónimo corresponde a Duqm Sulaymān, la boca de Solimán.⁶³

⁵⁹ *Memorial ajustado del pleyto...*, ff. 62v-63r.

⁶⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 179r. IGN, PLANI110209, Ubrique 1873; *ibidem*, PLANI110116, Ubrique, 1873. Como camino de Garganta Millán en *ibidem*, ff. 181r.

⁶¹ AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 4, f. 78v.

⁶² AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 4, f. 79r.

⁶³ Según nuestro amigo y arabista, Sulaymān lo pronunció el testigo ya como Slimīn, que daría Celemi.

3. 4. EL CAMPO DE UBRIQUE

Las tierras situadas en el denominado *campo de Ubrique* se nombran fundamentalmente en el repartimiento de tierras de sembradura y se ubicaban en las laderas del cerro de Mulera, elevación de 532 m s. n. m. al oeste de la alquería.⁶⁴ Se citan en este partido varios hitos que nos ayudan a localizar con exactitud este pago, como el arroyo de Barrida⁶⁵ y la junta de este con el arroyo de Ubrique, o el arroyo de Millán; el *portychuelo del camino que va de Obryque a la Cabeça de Mulera*, camino que iba a la Garganta de Millán y La Vega, y la vía de Sierra Blanca. También se menciona *el çerro donde estovo el Real*, que recuerda la última intervención contra los mudéjares serranos antes de su expulsión.⁶⁶

3. 5. LOMO RETAMOSO

El lomo Retamoso es un pago donde se repartieron las primeras suertes de viñas de Ubrique.⁶⁷ Su situación es dudosa si nos atenemos al reparto de viñas; pero en el de tierras, se refiere que la 19.^a suerte se hizo en el *Lomo Retamoso*, y lindaba con la de un vecino de Archite *desdel rryyo de Mulera hasta la cunbre del Retamoso*, así como con un cerrillo en la *junta de los arroyos de Obryque y de Barrida*, así como con el arroyo de Ubrique.⁶⁸ De esta manera, podemos situar aproximadamente este partido de viñas con estos límites.

⁶⁴ Este cerro se menciona en el repartimiento de tierras del campo de Ubrique: AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 1181r.

⁶⁵ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 181r; en este último folio se nombra la vega del arroyo de Barrida.

⁶⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 181r-v.

⁶⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 143r-144r.

⁶⁸ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 178r y 181r.

En el Catastro de Ensenada encontramos este pago como partido de El Retamoso,⁶⁹ que se decía entonces que estaba *ymediato al pueblo* o en algún caso se sitúa a *medio cuarto de legua* (0,6965 km) de distancia, esto es, prácticamente a la salida del pueblo. Entre los linderos de las fincas situadas en este pago se menciona frecuentemente el *camino real que va para la villa de Cortes*, así como El Rincón, así como huertas que se riegan con agua del río de Ubrique y otra que *se riega con agua de Benalfiz*. Aquí encontramos en el siglo XVIII tierras dedicadas fundamentalmente al olivar, aunque también a la sembradura de secano, viña y, en alguna ocasión, huerta.⁷⁰

3. 6. OTROS TOPÓNIMOS DEL CAMPO DE UBRIQUE

Uno de los pagos de viñas estaba junto al camino de Archite, desde la *pasada del arroyo de la fuente de Haznalfyz*, hasta el de Los Molinos. Este topónimo se cita tanto en los repartimientos de viñas como en los de huertas de Ubrique. En el repartimiento de viñas se hace referencia desde las suertes 15.^a a la 18.^a, que eran viñas y huertas situadas, como se ha dicho, junto al camino de Archite.⁷¹ En el reparto de huertas se menciona en la suerte n.º 21, que lindaba con dicho arroyo y el camino de El Lavadero.⁷²

El camino de Archite no es otro que la antigua calzada empedrada, de origen romano, que se dirige a Villaluenga y que en el siglo XIX se nombra camino a Benaocaz, que comunicaba con lo que fue la antigua alquería de Archite, nombre fosilizado en el actual Chite.⁷³ En el repartimiento de higueras de Ubrique se menciona también la senda o vereda de Archite.⁷⁴

⁶⁹ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1588, Ubrique, Eclesiástico, *passim*.

⁷⁰ *Ibidem*, f. 36r.

⁷¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 144r-v y 147r.

⁷² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 147r.

⁷³ MTN50, 1050, Ubrique, 1918, 1972 y 2004.

⁷⁴ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 149r; el camino en ff. 144r, 147r (camino de Archite que viene por el molino)

La fuente de Haznalfyz del *Repartimiento* corresponde a la actual de Benalfíz, donde se sitúa el uno de los manantiales que constituyen el nacimiento del río de Ubrique, al oeste del arroyo seco, y mana agua proveniente del acuífero carbonático de Ubrique. Según Manuel y Esperanza Izquierdo, la fuente tiene un caudal alto –mayor de 100 l/s– y en la actualidad se la nombra como la fuente de los nueve caños.⁷⁵ Se ha comprobado por parte del IGME que desde la sima de Villaluenga se aportan aguas a este manantial y otros de Ubrique.⁷⁶

En el Catastro de Ensenada aparece ya como Benalfis/Benalfiz: una de las huertas de árboles frutales citada en dicho catastro *se riega con agua de Benalfis*; también aparece el *puente de Benalfis* que se ubica en las proximidades de Arroyo Seco y el convento de capuchinos de Ubrique.⁷⁷ Madoz cita tres nacimientos en Ubrique, *surtiéndose los vecinos de las aguas de la fuente llamada de Benalfis, cuya calidad es nitrosa*.⁷⁸ Domingo Sánchez del Arco nos dice que *constituye la riqueza de Ubrique su río principalmente, el cual nace en el manantial del Benafí, y desde su comienzo mueve varios molinos harineros y artefactos, regando luego una amenísima y rica rivera de huertas [...]*.⁷⁹

⁷⁵ MANUEL y ESPERANZA CABELLO, “Nacimiento de Benalfí”, *Manantiales y fuentes de Andalucía* [en línea], 2011, <http://www.conocetusfuentes.com/datos_fuente_4628.html> [consulta: 13/11/2021]. ESPERANZA IZQUIERDO, *Nacimiento de Benalfí*, 2011, <<http://manuelcabelloyesperanzaizquierdo.blogspot.com/2011/02/el-nacimiento-del-benalfi.html>>. Como Benalfí aparece en la ficha confeccionada por Manuel y Esperanza Cabello, que vemos más ajustada a su etimología y al topónimo que mencionan las fuentes.

⁷⁶ JUAN ANTONIO LÓPEZ-GETA *et al.*, *El agua subterránea en el Parque Natural Sierra de Grazalema*, IGME, Madrid, 2010, pp. 102 y 180-181. Contiene un mapa-guía, escala 1:75.000. En el mapa aparece el manantial con el n.º 51.

⁷⁷ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1588, Ubrique, Eclesiástico, f. 79r; asimismo en los ff. 10r, 35v-36r, 40v (en ambos como *Benalfiz*).

⁷⁸ PASCUAL MADDOZ, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Andalucía*. Cádiz, Valladolid, Ámbito Ediciones, 1986, p. 295.

⁷⁹ AHPCC, Legado Vicente Paredes, leg. 106, exp. 13. En el *Nomenclator de la provincia de Cádiz...*, p. 16, se menciona el caserío de Benalfís a 0,6 km de Ubrique.

El curso de agua al que daba origen este manantial, que en el Repartimiento aparece como arroyo de la fuente de Haznalfyz, se denomina en el Catastro de Ensenada como *río de Benalfis*.⁸⁰

El término *Haznalfyz* del Repartimiento es la transcripción al castellano de *Ḥiṣn al-Fīz* (حصن الفيز), que podemos traducir como ‘fortaleza del Azadón’, si aplicamos a *al-Fīz* (= *al-Fās* con la imela propia del dialecto andalusí) el significado que nos presenta el P. Alcalá y debe de hacer referencia a la existencia de alguna especie de lugar fortificado en esta zona.⁸¹

El **arroyo y la fuente de El Garrobal** se mencionan únicamente en el repartimiento de viñas y en la peonía que se hizo después de la suerte n.º 34. Se nombra concretamente el *arroyo de la huente del Garrobal* y la junta de este con el arroyo de Los Molinos.

La fuente del Garrobal se halla situada hoy día en el mismo núcleo de la villa de Ubrique y tiene un caudal de unos 75 l/s y su agua proviene igualmente del acuífero de Ubrique; también se ha comprobado que por él se drenan aguas de la sima de Villaluenga.⁸² En la planimetría catastral del XIX aparece un ventorrillo llamado Garroba.⁸³ Sánchez del Arco, en su monografía de Ubrique menciona que *el copioso manantial del Algarrobal nace al sur de Ubrique, próximo al cementerio, al pie de la Sierra Baja, y enriquece al río*.⁸⁴

Se todo ello deducimos que en la época del *Repartimiento* a este tramo del posterior río de Ubrique se le denominaba **arroyo de Los Molinos**, pues el pequeño curso de agua que mana de

⁸⁰ *Ibidem*, 80v, 84v (río de Benalfis).

⁸¹ Así nos lo transmite y confirma Virgilio Martínez Enamorado en un primer análisis del término.

⁸² JUAN ANTONIO LÓPEZ-GETA *et al.*, *El agua subterránea...*, pp. 102 y 181.

⁸³ IGN, PLANI110209, Ubrique 1873; *ibidem*, PLANI110116, Ubrique, 1873. Sánchez del Arco dice acerca de él que *El Garrobal, a 600 metros, es casa de dos pisos, y en ella hay un ventorrillo*.

⁸⁴ AHPCC, Legado Vicente Paredes, leg. 106, exp. 15, s. p. En el *Nomenclator de la provincia de Cádiz...*, p. 16, se cita la casa-ventorrillo de El Garrobal, a 0,6 km de Ubrique. Como partido de El Algarrobal en PARCELARIOS, Ubrique, 1950, polígono 4.

la fuente del Garrobal viene a desembocar en dicho río tras un cortísimo trayecto.⁸⁵ Se cita en el Repartimiento como tal en el repartimiento de viñas.⁸⁶

A lo largo del río de Ubrique se situaban los molinos, harineros fundamentalmente, que había en dicho lugar; así, en las rentas del duque en el señorío de la Serranía de Villaluenga se mencionan en 1511 *los molinos de Ubrique*,⁸⁷ así como en 1519:⁸⁸

Del molino de Ubrique: Cárgasele más en este día diez e ocho cahíces de trigo qué ha de cobrar en este año, por el día de Nuestra Señora de agosto deste año de Gil Martín, vezino de Villaluenga, porque arrendó el molino de su señoría ques junto con Ubrique, por este año de quinientos e diez e nueve. Son a cuenta de rrentas de la Sierra. Son xviiij cahíces de trigo.

Según el Catastro de Ensenada, en Ubrique había en 1752 nueve molinos harineros: uno en El Nacimiento, propiedad del duque de Arcos; otro en dicho sitio llamado de las Dos Paradas; otro en La Pasadilla; uno llamado de La Bovadilla, propio también del duque; cuatro en El Retamoso; otro en Las Yeseras.⁸⁹

En el Repartimiento de huertas se nombran dos molinos en Ubrique: el de Arriba y el de Enmedio: se cita *la vía del molino de arryba* en la suerte 5.^a, en la 12.^a *el camino que va del molino al lugar*; junto al **arroyo de El Molino** se hizo la suerte 13.^a, que comenzaba *do un lindazo que naçe del molino de Enmedyo* e iba a dar al camino del molino, junto a El Tejarejo. También la 23.^a suerte se hizo junto al *camino de Archite, el que viene por el molino*.⁹⁰ En la suerte 15.^a de viñas se menciona *el primer molino* junto al camino de Archite y el arroyo de Los Molinos arriba.⁹¹

⁸⁵ IGN, PLANI110209, Ubrique 1873; *ibidem*, PLANI110116, Ubrique, 1873.

⁸⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 144r y 145v.

⁸⁷ AHNOB, OSUNA, C. 1618, D. 1, 1511.

⁸⁸ AHNOB, OSUNA, C. 1614, D. 4, 1519.

⁸⁹ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1589, Ubrique, Respuestas generales, ff. 88r- 89v.

⁹⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 146r-147v.

⁹¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 144r.

El *camino que va de Obryque a Garçiago* se cita en el repartimiento de viñas, en la suerte 32.^a, por encima del camino; y en el de huertas se menciona *baxo del camino que va a Garçiago*, junto al que se hacen las doce primeras suertes.⁹²

En el repartimiento de huertas e higueras se menciona el **camino de Arcos**: *La xxiiij suerte linda con la xxij desdel camino a las matas y llega al camino que viene de Arcos a un[o] questá en un lindazo por el camino d'Arcos viene al camino de la Vega a do está una rretama de higuera questá cortado.*⁹³ El camino que se dirigía a Arcos es la actual carretera A-373.

Por último, en el repartimiento de higueras se reparten varias situadas en la *cañada por do va la vereda a Villaluenga*, que hemos de relacionar con el camino homónimo que partía al norte de la población y comunicaba con la capital serrana.

3. 7. ¿UNA TORRE DE ALQUERÍA EN EL CAMPO DE UBRIQUE? LA TORRE DE MUZA

En una de las parcelas de viña y huerta repartidas en la alquería de Ubrique se hizo una suerte que lindaba con *una açequia, cabe un agrazejo baxo de la torre de Muça*, torre que es mencionada en las suertes 9.^a, 10.^a, 11.^o, y se denominaba *viña de la Torre*, la 34.^a suerte de viñedos.

Si bien no hay registro arqueológico que lo certifique, el hecho es que la mención de una torre/ en esta zona de viñado y huerta en las proximidades de Ubrique puede quizás responder a la existencia de una torre de alquería andalusí que María Aurora Molina Fajardo define como *un grupo bastante homogéneo de fortificaciones que generalmente se emplazaron en las inmediaciones de las localidades, con funciones defensivas y de control territorial*, que habían

⁹² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 145v y 146r-v.

⁹³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 147r.

de servir como *refugio a las poblaciones y barrios aledaños que carecían de acceso rápido a un castillo principal*.⁹⁴ Son las que Adela Fábregas y Raúl González denominan como *estructuras defensivas menores dispersas por el medio rural*, que en muchos casos no han dejado huella material, pues desaparecieron en la misma conquista del territorio o en un tiempo posterior.⁹⁵ Estos dos investigadores, tras evidenciar la complejidad que se presenta no sólo al abordar este tema, sino incluso en el mismo término ‘torre’, por lo que concluyen su reflexión evidenciando que

nos encontramos con estructuras defensivas vinculadas a asentamientos rurales, a alquerías, sí; de manera directa o indirecta asociadas a esos asentamientos, ubicadas en espacios productivos, en huertas, pero que pueden tener distintas funciones y naturaleza que conviene diferenciar de forma sistemática.⁹⁶

Los mismos estudiosos establecen que hay consenso al afirmar que la función de estas estructuras es *defender a la población indígena residente en el medio rural de los ataques de las fuerzas castellanas, preservando la integridad de las personas y de sus bienes*, aunque su función no es *evitar la conquista, sino paliar los efectos de los ataques*, cuando la población de sus inmediaciones *se resguardan de agresiones puntuales*.⁹⁷ No obstante, como también evidencian dichos autores, en caso de un ataque de importancia, la población se refugiaba en lugares más fortificados o, como tenemos evidencia en la Serranía de Villaluenga, huían en busca de una

⁹⁴ MARÍA AURORA MOLINA FAJARDO, “Readaptación doméstica de ciertas estructuras defensivas tras la expulsión de los moriscos: las torres de alquería del Valle de Lecrín (Granada)”, *Actas XII Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, 14-16 de septiembre de 2011, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Mudéjares, 2013, p. 646.

⁹⁵ ADELA FÁBREGAS GARCÍA y RAÚL GONZÁLEZ ARÉVALO, “Los espacios del poder en el medio rural: torres de alquería en el mundo nazarí”, *Arqueología y Territorio Medieval*, 22, 2015, p. 64.

⁹⁶ ADELA FÁBREGAS GARCÍA y RAÚL GONZÁLEZ ARÉVALO, “Los espacios del poder...”, p. 68.

⁹⁷ ADELA FÁBREGAS GARCÍA y RAÚL GONZÁLEZ ARÉVALO, “Los espacios del poder...”, p. 72.

protección segura a las inaccesibles sierras junto a las que se situaban las alquerías.⁹⁸ Así lo observamos en el saqueo de Grazalema por el infante don Fernando tras la conquista de Zahara en 1407, cuando, debido a este desproporcionado ataque y careciendo de defensas efectivas la alquería, *los moros acogieron a la sierra*; incluso los castellanos encontraron poco que saquear entonces, pues *los moros tenían todo lo más e lo mejor de lo que tenían alzado a la Sierra*.⁹⁹ Asimismo, en el famoso saco de Villaluenga de 1471, los musulmanes de la alquería, al advertir la sigilosa entrada de las huestes de don Rodrigo Ponce de León, *ovieron lugar que antes que el marqués llegase, pudieron huir con sus hijos e mugeres, e con mucho de lo mejor que tenían, e fueron con ello a la sierra*.¹⁰⁰ Este es un punto en el que hay que incidir, pues una de las cuestiones en que inciden los investigadores es en el hecho de que estas pequeñas construcciones fortificadas no bastaban como refugio de la población de una alquería próxima, por sus mismas dimensiones.¹⁰¹ Es, por otro lado, obvio que estas pequeñas torres fortificadas no podían hacer frente a un ataque de las dimensiones que tuvo, por ejemplo, el de los ejemplos anteriormente citados, pero sí creemos que pudo ser efectivo en el caso de las frecuentes incursiones o algaradas a este lado de la frontera por parte de los castellanos, no sólo porque el contingente solía ser reducido y no pretendía conquistar, sino saquear el territorio rápidamente en busca del mayor botín posible. Esta sería la razón de existir de esta pequeña torre defensiva situada en esta zona de huerta y viña, el puntual refugio de la comunidad campesina de sus alrededores ante una de las frecuentes razzias en esta zona de frontera. Además, la proximidad de la alquería de Ubrique a la fortaleza de Cardela ofrecía ya un lugar de refugio y protección a la población no muy lejano ante una amenaza importante. La función de esta torre pudo ser más como refugio más inmediato y

⁹⁸ ADELA FÁBREGAS GARCÍA y RAÚL GONZÁLEZ ARÉVALO, “Los espacios del poder...”, p. 73.

⁹⁹ ALVAR GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II...*, cap. 61, p. 149. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del Serenísimo...*, cap. 41, p. 294.

¹⁰⁰ MOSÉN DIEGO DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos...*, cap. XLV, p. 135.

¹⁰¹ ADELA FÁBREGAS GARCÍA y RAÚL GONZÁLEZ ARÉVALO, “Los espacios del poder...”, p. 73; JOSÉ MANUEL CASTAÑO AGUILAR, “¿Torres sin alquerías? De nuevo sobre el origen de la torre residencial en Al-Ándalus”, *Arqueología y territorio medieval*, n.º 26, 2019, pp. 11-12.

para proteger no tanto al conjunto de la población, sino a los bienes de la comunidad campesina, objeto de las rápidas incursiones de los caballeros castellanos en tiempo de guerra e incluso de las dilatadas treguas que disfrutó esta zona durante la mayor parte del siglo XV. La situación de esta y otras torres de alquería y *su vinculación a espacios productivos o áreas de explotación ganadera*,¹⁰² evidencia más su función de albergar la producción de los campos de la alquería e incluso la cabaña ganadera, en una zona donde eran frecuentes, insistimos, a pesar de las treguas, de frecuentes golpes de mano a uno y otro lado de la frontera, cuyo botín más preciado era, precisamente, los hatos de ganado que al calor de la paz, herbajaban en los abundantes pastos de las dehesas serranas, como se ha evidenciado en el apartado histórico de esta investigación.

Otra de las reflexiones de los investigadores sobre las torres de alquería evidencian la existencia de algunas de propiedad privada, no dedicadas a servir a la comunidad, pues, como relata en Baza el cronista Alonso de Palencia: *Todo el que poseía un huerto solía levantar en él una torre y protegerla con tapias para no facilitar a los enemigos de los alrededores el acceso a la ciudad a favor de lo llano del campo.*¹⁰³

En nuestro caso, la torre se la denomina por una sola vez como *Torre de Muça*, que posiblemente indicara a su propietario y nos clarifique que se trata de una torre de propiedad particular y que perteneciera a uno de los mudéjares con ese nombre que poblaron la alquería de Ubrique: Muça Basasa/Bersasa, Muça Benaharón, Muça Hatab, Muça Juyges, Muça el Çahely o el único apellidado como tal: Aly Muça.¹⁰⁴

Otro aspecto importante es la situación de nuestra torre en una zona fundamentalmente de huertas, entre las suertes repartidas en Ubrique, en las proximidades de la alquería, donde se situaban estos cultivos; la viña dice el documento que estaba en la misma torre. Se menciona una

¹⁰² ADELA FÁBREGAS GARCÍA y RAÚL GONZÁLEZ ARÉVALO, “Los espacios del poder...”, p. 74.

¹⁰³ Alonso de Palencia, *Guerra de Granada*, Rafael Gerardo Peinado Santaella (estudio preliminar), Granada 1998 (cit. por ADELA FÁBREGAS GARCÍA y RAÚL GONZÁLEZ ARÉVALO, “Los espacios del poder...”, p. 74).

¹⁰⁴ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, *passim*.

acequia próxima a la torre y *el camino que va del molino al lugar*, así como una hijuela.¹⁰⁵ Estaba situada, pues, en las proximidades de Ubrique, si bien, con los datos que poseemos, no podemos localizarla de forma más aproximada.

Sólo poseemos la mención que se hace a esta torre en el Repartimiento, pero el hecho de que su cita en la documentación escrita sea inmediatamente posterior a la expulsión de los mudéjares serranos, evidencia la existencia de esta estructura ya en época nazarí.

4. LOS REPOBLADORES EN LA TOPONIMIA

También en las tierras de Ubrique encontramos topónimos referentes a los nuevos pobladores que se asentaron en la nueva villa que se conservan incluso hasta en la actualidad. Así, al arroyo de Los Buhedos sería renombrado con posterioridad como arroyo o garganta de Marroquín, en referencia a Juan Marroquín, alcaide de Cardela en el momento del Repartimiento, que recibe tierras de los mudéjares de la antigua alquería ubriqueña. También quedó fijado como topónimo el arroyo de Juan Armario, caballero de Arcos que se avecindó en Ubrique. La casa de labor del Barbero, en referencia a Andrés Martín Barbero o uno de sus descendientes, estaba situada en un pago de tierras de sembradura al sur del arroyo de Marroquín y al este del de Garganta Millán en la planimetría del XIX. La casa de labor de Patilla aparece asimismo en la toponimia de esta época, quizás en referencia a Pedro Esteban Patilla, vecino de Archite, o a uno de sus descendientes; se cita la *hoya de La Patilla* en el mismo Catastro de Ensenada, que se dice situado a un cuarto de legua de Benaocaz.¹⁰⁶ Los Bujeos de Tenorio, junto a la población, como hemos comentado, se refieren al poblador Alonso Tenorio, vecino de Archite, o a uno de sus descendientes; encontramos también un Juan Fernández Tenorio avecindado en Grazalema.

¹⁰⁵ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 145v y 146v

¹⁰⁶ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1084, Benaocaz, Eclesiástico, f. 12r.

SEXTA PARTE

EL REPARTIMIENTO DE LAS PROPIEDADES DE
LOS MUDÉJARES DE LA SERRANÍA DE
VILLALUENGA (1501)

I

EL PROCESO DE REPARTIMIENTO TRAS LA EXPULSIÓN DE LOS MUDÉJARES SERRANOS

1. LA DOCUMENTACIÓN

Como ya se ha comentado, a mediados de junio de 1501 los mudéjares rebeldes de la Serranía que habían capitulado y no se habían querido convertir fueron embarcados y deportados a Allende.¹ No obstante, sabemos por testimonios posteriores cómo muchos de estos mudéjares se convirtieron y permanecieron viviendo en las villas vecinas como moriscos.

Las redacción original de las condiciones y los documentos primigenios de la inscripción de los nuevos pobladores no los conservamos, como sí ocurre con los libros o cuadernos de repartimiento de las tierras. No obstante, sí han llegado hasta nosotros varias copias de dicha documentación, fechadas desde el mismo siglo XVI al XVIII.² De ellas hemos optado por utilizar

¹ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*, 2.^a ed., Granada, Diputación Provincial, 1993, apéndice documental, n.º 151, p. 584; MANUEL ACIÉN ALMANSA, “Un ejemplo de repoblación señorial: la Serranía de Villaluenga”, en AA. VV., *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, diciembre de 1976, *Andalucía Medieval*, tomo II, Córdoba, 1978, p. 455.

² Los documentos fechados en 1537 son traslados de los originales de 1501-1502 que solicitó la parte del duque de Arcos, Luis Cristóbal Ponce de León, para el pleito que se había entablado entre su estado y los vecinos de la villa de Grazelema sobre la propiedad de algunas dehesas de la Serranía: AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 15, 7 de septiembre de 1537 (original), ff. 34r-37v (foliación moderna, como todos los documentos de esta caja), *Testimonio de los libros de repartimientos donde consta cómo se poblaron los lugares de la Serranía de Villaluenga* (la foliación es moderna); ibíd., D. 16, 14 de febrero de 1537, ff. 38r-40r : *Condiciones con que la I duquesa de Arcos mandó poblar los lugares de la Serranía de Villaluenga*; ibíd., D. 17, ff. 26r-33r: copia simple de D. 15 y 16; ibíd., D. 19, 20 de agosto de 1537, ff. 62r-121r: *Condiciones y descripción de cómo se poblaron los lugares de la Serranía de Villaluenga e los años 1501*

para nuestra transcripción las más antiguas, datadas en 1537, copias que fueron utilizadas para el pleito que interpusieron los vecinos de las Cuatro Villas de la Serranía de Villaluenga contra su señor, el duque de Arcos.

Así, Bartolomé Hidalgo, *criado de su señoría*, presentó ante los alcaldes ordinarios de Ubrique –Bartolomé Rodríguez Tenorio y Pedro López de Morales– un poder de Juan de Saavedra, señor de El Castellar y El Viso, tutor durante la minoría de edad de Luis Cristóbal Ponce de León, duque de Arcos, por el que se le daba poder para sacar una copia de las *escripturas e condiciones con las que se pobló la dicha Serranía de Villaluenga después que se ganó de los moros*, que redactó el escribano Alonso Sánchez Monje y que ahora estaban en el oficio de uno de sus sucesores en las escribanías de la Sierra, Juan de Vega, *escrivano público de la villa de Obrique*.³ Esto es lo que ordenaba una carta compulsoria de la Real Chancillería de Granada que mandaba, a instancias de la parte del duque, que sacase un traslado de las *capitulaciones e condiciones con que se habían poblado los lugares de la dicha Serranía de Villaluenga, después que se avían alçado los moros de los dichos lugares, e los capítulos de las vezindades que se avían dado a los pobladores que avían poblado los dichos lugares*, del escribano en cuyo poder estuviesen dichos documentos, concretamente del que estuviera en el oficio del escribano del repartimiento, el dicho Alonso Sánchez Monje, o de aquella persona que los custodiase en ese momento.⁴

Entonces ostentaba el antiguo oficio de escribanía de Alonso Sánchez Monje el escribano Juan de Vega, que había sucedido en el mismo a Bartolomé Camacho, *escrivano público que fue de esta Serranya y vezino de la villa de Obrique*, que recibió órdenes del alcalde ordinario de

y 1502. Por otra parte han llegado hasta nosotros copias del siglo XVIII de la mayoría de estos documentos, aunque en algunos casos con evidentes errores de transcripción, sobre todo en el nombre de algunos pobladores, si lo comparamos con los originales y con los nombres de los mismos que aparecen en los repartimientos, erratas que se han ido transmitiendo a todos los investigadores que se han basado en esta documentación del XVIII: AHNOB, OSUNA, D. 18, 29 de enero de 1740, ff. 2r-25r: traslado del XVIII de los docs. 15 y 16.

³ AHNOB, C. 157, D. 19, f. 45r-v, fecha: lunes, 6 de agosto de 1537.

⁴ *Ibíd*em, fechada en Granada a 18 de julio de 1537 y transcrita en la documentación.

dicha villa, Pedro López de Morales, de que buscara e hiciera una copia autorizada por él como escribano público de dichos documentos, para obedecer así la compulsoria real que habían recibido.

Juan de Vega buscó dichas escrituras entre los documentos de su archivo y encontró la *dicha escritura y condiciones*, que él había recibido de su antecesor, Bartolomé Camacho, el cual se lo *dyo e ysibió por mandado de Juan de Pineda, alcayde y alcalde mayor que fue de esta dicha Serranya*. Asimismo, para que la escritura tuviera más fuerza y veracidad ante los tribunales, el criado del duque, Bartolomé Hidalgo, solicitó que se hiciese una información con varios testigos, que habían de responder diversas preguntas acerca del escribano del repartimiento.

Del interrogatorio de los testigos se evidenció que entonces –en 1501– estaba encargado del repartimiento de la Serranía de Villaluenga el alcaide Juan de Ayllón, que era *governador y rrepartidor de las haziendas que se davan a los vezinos que nuevamente se venían a bevir a esta Serranía*, en nombre de doña Beatriz Pacheco, duquesa de Arcos. Era, pues, el máximo representante de la misma en el territorio de la Serranía de Villaluenga y el encargado directo de llevar a cabo el proceso repoblador. Asimismo, los testigos afirmaron que el escribano de dicho repartimiento fue Alonso Sánchez Monje († 1507), que dejó los libros de repartimiento y condiciones de la población en manos del alcaide Juan de Ayllón, que lo dejó en la Serranía y pasó a manos de Alonso Fernández Portillo, alcalde mayor de la Serranía; éste lo entregó a Juan de Armario, vecino de la Serranía, y a su muerte dicho alcalde mayor se lo entregó a Bartolomé Camacho, que era escribano *de toda esta Serranía*, en cuyo poder, y según su propio testimonio, permanecieron desde 1515 a 1533, año en este último en el que dejó su oficio de escribanía *a cabsa de ser viejo de muncha edad*. Fue entonces cuando Juan de Pineda, a la sazón alcalde mayor de la Serranía, mandó que entregase los libros de repartimiento a Juan de Vega, escribano público de la villa de Villaluenga.⁵

⁵ AHNOB, C. 157, D. 19, f. 50r: se inserta el documento por el que el alcalde Juan de Pineda ordena al escribano Bartolomé Camacho que entregue los libros a Juan de Vega, escribano público de Villaluenga, ya que había sido informado de *cómo vos estáys algo dudoso del serviçio del escrivanía de esa villa, a cabsa de vuesa edad ser ya tan*

Bartolomé Camacho afirmó, pues, haber tenido en su poder los libros de repartimiento y *este testigo lo leyó munchas vezes*. Según este escribano, eran cinco libros de *condiçiones y vezindades y rrepartimientos de las villas de Villaluenga y Grazaema y Benaocaz y Archite y Obryque* y se podían distinguir la letra de tres escribanos diferentes, aunque la mayor parte de los documentos habían sido escritos de la mano de Alonso Sánchez Monje.⁶ No obstante, también intervinieron en su redacción dos escribanos más, Pedro de Monteagudo y Alonso Esteban de Luena: Pedro de Monteagudo, que al parecer era sobrino del alcaide y alcalde mayor de la Serranía, Juan de Ayllón, fue *theniente d'escrivano o escriviente* del dicho Alonso Sánchez Monje, el escribano titular o principal, y que ejerció en nombre de éste cuando se tenía que desplazar fuera de la Serranía o estaba ocupado en otros menesteres, como *sostytuto en el dicho ofiçio* y escribía *las escripturas y protocolos y rrepartimientos que se hazían ante el dicho Alonso Sánchez Monje*.⁷

Según los testigos, Alonso Sánchez Monje, escribano de toda la Serranía de Villaluenga y vecino de la de Benaocaz, fue el que leyó y publicó las condiciones con las que la duquesa pobló de nuevo la Serranía y el que inscribió a los nuevos pobladores.⁸ Asimismo, también fue el que escribió *la mayor parte de los libros*, como se observa de los documentos manuscritos conservados.⁹

De la misma manera, los testigos evidencian cómo Alonso Esteban de Luena era *rrecabdador de la duquesa en esta Serranía* y se encargó concretamente del repartimiento de las casas que dejaron los mudéjares serranos al ser expulsados. Así, Hernando Alonso de Aznalmará, testigo en la información, declaró que *Alonso Estevan de Luena, rrecabdador de la Duquesa, escrevía e nonbrava las casas y cómo se llamavan los moros que en ellas bebían [sic] para dallas en los*

antigua, y porque los libros de rrepartimiento de tierras desta Serranía estan en vueso poder, y es cosa que cada día es menester ver las dichas escrituras de los dichos rrepartimientos y a vos se os haze trabajo avello de hazer [...].

⁶ AHNOB, C. 157, D. 19, f. 49v.

⁷ AHNOB, C. 157, D. 15, f. 36r.

⁸ AHNOB, C. 157, D. 19, f. 50v.

⁹ AHNOB, C. 157, D. 15, f. 35r.

*dichos rrepartymientos a los christianos.*¹⁰ Bartolomé Hidalgo declaró que *uno de los dichos çinco libros que nonbra las casas y nonbres de los moros cuyas heran que conozçe y sabe que es la letra del dicho Alonso Estevan de Luena.*¹¹

Uno de los testigos de la información dijo que fue el que acompañó al entonces alcaide Juan de Ayllón con *la cuerda de la medida de las tierras que se davan a los vezinos que nuevamente venían a poblar.*¹²

2. LA ESTRUCTURA DE LOS LIBROS DE REPARTIMIENTO

Según se declara en la información de 1537, los libros constaban de 78 hojas,¹³ las que efectivamente se conservan actualmente en el Archivo Histórico de la Nobleza de Toledo, en la sección Osuna; concretamente, de los folios de la caja 157, documentos 21 al 48, las hojas numeradas ya en época moderna desde la 124 a la 202 (78 folios o 156 páginas), componen dichos libros de repartimiento.¹⁴

En primer lugar comprobamos que los libros están cosidos y encuadernados siguiendo un orden temático y, en principio, creemos que cronológico de los repartimientos. Así, primero aparecen agrupados los repartimientos de viñas (ff. 123r a 145v), huertos, higueras y parras (ff. 146r-162v),¹⁵ tierras de labor (163r-181v y 199r a 202v¹⁶) y, finalmente, los repartimientos de casas (ff. 182r-198v).

¹⁰ AHNOB, C. 157, D. 15, f. 36r.

¹¹ AHNOB, C. 157, D. 15, f. 36r.

¹² AHNOB, C. 157, D. 15, f. 36v.

¹³ AHNOB, C. 157, D. 15, f. 37v.

¹⁴ AHNOB, C. 157, D. 21-48, ff. 123r a 202r (el número 123r contiene la portada, por lo que el texto de repartimiento empieza en el siguiente).

¹⁵ Salvo el f. 157r-v, hoja que incluye el comienzo de los repartimientos de viñas de Archite, que se encuadernaron erróneamente aparte, pues esta hoja debería estar delante de la 140r.

¹⁶ Aquí se encuadernan después de los repartimientos de casas las de tierras de labor en Grazalema.

Los repartimientos de viñas se hicieron en este orden: Grazalema, Villaluenga, Benaocaz, Archite y Ubrique. Los de los huertos por Ubrique, porque se añadieron a las suertes de viñas que se repartieron y que no tenían huertas, luego las higueras existentes en dicho lugar; posteriormente siguieron los repartos de huertas en Benaocaz, higueras y parras en Villaluenga, huertos y árboles frutales en Villaluenga y, finalmente, los huertos que se repartieron en Archite. Respecto a las tierras de labor, se encuentran encuadrados primeramente los repartimientos de Benaocaz y Archite, luego los de Villaluenga, posteriormente tierras repartidas indistintamente a vecinos de Ubrique y Benaocaz; los repartimientos de tierras de labor de Grazalema se hallan encuadrados erróneamente al final, tras los repartimientos de casas, aunque, desgraciadamente, faltan las primeras once suertes. En los mismos textos del repartimiento se mencionan como *quadernos*: *quaderno de las tierras de Archite*.¹⁷ Sólo se menciona como *libro de repartimiento* en el último folio del manuscrito original (202r), donde encontramos una anotación de 1502, poco después de finalizar el proceso repoblador, en la que se reflejan ciertas diferencias de linderos entre dos pobladores.

Tras finalizar el repartimiento, los libros permanecieron en poder del escribano Alonso Sánchez Monje hasta su muerte en c. 1507, cuando pasaron a manos de los alcaides Pedro de Ayllón (hasta c. 1509) y Alonso Fernández Portillo, que se los dio en custodia a Juan de Armario, vecino de la Serranía; posteriormente, a la muerte de éste, dicho alcaide los entregó al escribano Bartolomé Camacho (c. 1515). Éste los tuvo hasta 1533, cuando el alcaide mayor de la Serranía, Juan de Pineda, ordenó a éste que, debido a que estaba *dudoso del servicio del escrivanía desta villa a cabsa de vuesa edad ser ya antigua*, entregase los libros a Juan de Vega, escribano público de Villaluenga. Éste era el que los custodiaba en 1537 y el encargado de realizar la copia que poseemos acerca de las condiciones de la repoblación y los asentamientos de los vecinos entre 1501 y 1502.¹⁸

¹⁷ f. 167v.

¹⁸ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 19, ff. 48v y 49v-50r.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Como sabemos, los mudéjares de la Serranía de Villaluenga fueron expulsados de sus tierras en la primavera del año 1501. De hecho el 10 de mayo, como fecha *post quem*, el rey *da credencial a Hernando de Zafra para que haga embarcar a los moros de la Sierra de Villaluenga*.¹⁹ Así, a mediados de junio se anotan las últimas partidas que se pagaron a particulares para abonar los gastos derivados de llevar a los musulmanes serranos a Gibraltar para embarcar destino a Allende.²⁰

Inmediatamente, pues, se comenzaron los trabajos de apeo de las propiedades de los mudéjares de la Serranía de Villaluenga en el verano de 1501.²¹

Sí conocemos las fechas en las que fueron repartidas las suertes de viñas que apearon y deslindaron para los nuevos pobladores Antón Muñoz de Carmona y Juan de Córdoba, partidores y vecinos de la villa de Marchena,²² que comenzaron por Grazalema el viernes 20 de agosto de 1501. Ya habían apeado las viñas antes y ahora únicamente se ocuparon de repartirlas entre los nuevos propietarios.²³ Cuatro días después, el martes 24 de agosto, estaban en Villaluenga²⁴ y otros tantos tardaron en empezar a repartir las de Archite, el sábado día 28 de dicho mes.²⁵ Éstas son las únicas dataciones precisas que menciona el documento para los distintos repartimientos.²⁶

¹⁹ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos*, Madrid, Dykinson, 2005, p. 64, nota 86.

²⁰ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*, Valladolid, Instituto Isabel la Católica, 1969, p. 75; apéndice, pp. 343-349 (ahora en ídem, "Las rebeliones de 1500-1501 y el fin de la Granada mudéjar", en *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*, Granada, Diputación Provincial, 1993, pp. 349-350; apéndice, pp. 581-587).

²¹ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid, 1969,

²² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 129r.

²³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 124r.

²⁴ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 129r.

²⁵ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 157r.

²⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 194v: Sólo aquí aparece otra fecha: *Lunes xx dyas del mes de abril, año [...]*. *En el lugar de Obryque se mandó dar vezindad a las sig[u]yentes*. Parece ser un apunte anterior del mismo escribano, pues, según hemos comprobado, el lunes 20 de abril sólo puede corresponder al año 1500. Así, este documento parece

Los nuevos vecinos comienzan a asentarse en las villas de la Serranía poco tiempo después, concretamente a partir del 23 de octubre; desde entonces hasta finales de noviembre de 1501 se avecindan el grueso de los repobladores, si bien durante el siguiente año de 1502 aún irán llegando a cuentagotas algunos más a las villas de la Serranía.²⁷ No obstante, estudiaremos este proceso en un apartado específico, tratando ahora sólo de enmarcar cronológicamente el proceso a grandes rasgos.

4. LOS PROTAGONISTAS DEL REPARTIMIENTO

4. 1. EL EJECUTOR DELEGADO POR LA DUQUESA: JUAN DE AYLLÓN

El responsable principal del repartimiento de las tierras de la Serranía fue el alcaide y alcalde mayor de la Serranía, Juan de Ayllón, nombrado como tal por la duquesa de Arcos, doña Beatriz Pacheco; con este cargo aparece no sólo en los encabezamientos del repartimiento, sino también en las condiciones de la población,²⁸ por lo que sería el encargado y máximo responsable en nombre de la Duquesa del proceso repoblador en la Serranía de Villaluenga tras la expulsión de los mudéjares. Primeramente, con el auxilio de diversos ayudantes, llevaría a cabo el apeo de las tierras y luego haría el reparto, así como debía recibir a los nuevos vecinos y pobladores de las cinco villas: *Este testigo sabe y vido cómo al tiempo que nuevamente se poblavan las villas desta*

ser un censo de todas las viviendas de mudéjares a principios de 1500, cuando aún no se había producido la rebelión de 1501.

²⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 19, ff. 52v-59v.

²⁸ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 16, f. 38r: *E el alcayde Juan de Ayllón, alcalde mayor de la dicha Serranía, por su señoría, rrepartidor de las haziendas de los dichos lugares, rreçibe [a] los vezinos que a ellas se vienen a bevir e morar [...].* AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 124r; f. 129r: *Por mandado del alcayde Juan de Ayllón, alcalde de la justiçia y rresimiento de la çibdad d'Arcos de la Frontera y rrepartidor de las haziendas e casas de la dicha Serranya por la Duquesa nuestra señora [...];* f. 157r: *Por mandamiento del dicho Juan de Ayllón [...];* f. 201v: *Esta dicha cavallerya dyo el alcaide Juan de Ayllón [...];* f. 202r: *E presentó un mandamiento del virtuoso señor Fernando de Ayllón, alcayde e alcalde mayor en esta dicha Serranya.*

*Serranya era alcaide y governador y rrepartidor de las haziendas que se davan a los vezinos que nuevamente venían a poblar a esta Serranía.*²⁹

Juan de Ayllón es uno de los caballeros arcenses más destacados, descendiente de uno de los doscientos caballeros de linaje hijosdalgo que poblaron Arcos, según Pedro de Gamassa.³⁰ Según este cronista Arcense, Juan de Ayllón se distinguió en la toma de la villa y fortaleza de Cardela en 1472, por lo que el entonces marqués de Cádiz le concedió como premio tres mil maravedís a perpetuidad, para él y sus descendientes cargados sobre las rentas del almojarifazgo de la ciudad de la entonces villa de Arcos:

*Don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, conde de Arcos de la Frontera, señor de Marchena, considerando que los que [274v] bien sirben sean bien galardonados de aquéllos a quien los tales serbicios hacen, etc., especialmente los que en cosas señaladas scriben a sus señores, que por exemplo de los que tales serbicios hacen, los que los vieren e oyeren tomen voluntad de facer cosas e actos dignos de loor e honor, etc. E mirando tres cosas, la primera quién es el que las hace o debe hacer merced; la otra quién es aquél a quien tal merced se hace; la otra, expressar la causa por qué se hace. Por ende, atendiendo a el gran serbicio que vos, Juan de Ayllón, mi vasallo, vecino de la dicha mi villa de Arcos, me fecísteis, aviendo grandes días que aviades trabajado e trabajásteis en buscar ardid e forma para tomar la villa de Cardela de poder de los moros, enemigos de nuestra santa fee cathólica, y en el combate y entrada, en la qual pusísteis buestra persona a peligro de muerte, como bueno y leal vasallo, en remuneración e galardón de lo qual, quiero y tengo por [275r] bien que ayáis y tengáis de mí y de los que de mí binieren tres mill maravedís de juro de heredad para vos y para buestros herederos en la renta del almojarifazgo de la dicha mi villa etc.’ La data dice: ‘Fecha en la mi Noble ciudad de Arcos de la Frontera, tres días del mes de octubre de mil y quatrocientos y setenta y dos años’. Está firmada del señor Marqués y de Antonio González, su secretario, escrita más largamente en una foja grande de pergamino, y en poder del dicho alcaide don Gil Ayllón Virués.*³¹

²⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 19, f. 49v.

³⁰ B(iblioteca) C(apitular) y C(olombina), PEDRO DE GAMASSA ROMERO, *Descripción de la Muy Noble y Leal ciudad de Arcos de la Frontera, virtud y esfuerzo de sus pobladores*, mss. 84-8-21 (= microfilm 59-1-41), f. 271r y ss., cap. 8: *De los Ayllones*.

³¹ PEDRO DE GAMASSA ROMERO, *Descripción de la Muy Noble...*, ff. 274v-275r. AHNOB, OSUNA, C. 3460, D. 25: traslado de 1706 del original de 13 de octubre de 1472; *ibíd.*, C. 1551, D. 1-7

Debió de convertirse en un importante hombre de confianza del marqués de Cádiz, pues se halló también Juan de Ayllón como uno de los caballeros protagonistas en la recuperación de la villa de Zahara, arrebatada por los musulmanes serranos en diciembre de 1481. Así, a los pocos días mandó *por alcayde a un criado suyo que llamaban Juan de Ayllón a la su villa e fortaleza de Zahara, al qual dio en tenencia muy largamente todo quanto menester había*, incluso antes de que obtuviera la tenencia oficial de Zahara de los Reyes Católicos, aunque entonces la detentaba de facto.³² Juan de Siles, escribano de la villa de Zahara cuando la tomaron los musulmanes serranos, uno de los testigos más importantes del pleito entre Ponces y Saavedras por la posesión de Zahara, menciona este hecho en una de sus declaraciones:

E después quel mensajero quel duque enbió a sus altezas vino de allá, que vido quel dicho duque luego asentó con Juan de Ayllón, su vasallo, vezino de Arcos, a quien fizo alcayde de la fortaleza. Al qual vido que dio cargo de la dicha alcaydía e fortaleza, e que le dava cada año çiento e treynta mill maravedís en dinero, e çiento e treynta cañizes de trigo e seysçientas arrovas de vino, puesto todo en la dicha villa, e la meatad [sic] del quinto de las cavalgadas que ganasen de tierra de moros, quando él fuese en persona, e otras cosas, porque toviere el dicho cargo e toviere para ello treynta onbres conosçidos e de confiança. E asy vido que los tovo e el dicho le pagó todos los maravedís e trigo e çevada e vino todo el tiempo que duró la dicha guerra, fasta que toda fue de christianos, porque este testigo lo vido asy seyendo vezino e escrivano de la dicha villa de Zahara, e lo vido todo como dicho ha [...].³³

³² Cit. por FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político: estudios sobre el mayorazgo de la Casa de Arcos al final de la Edad Media*, Cádiz, Universidad, 1999, p. 124. La transcripción es de la edición de Juan Luis Carriazo Rubio: *Historia de los hechos del Marqués de Cádiz*, «Monumenta Regni Granatensis Historica» 1, Juan Luis Carriazo Rubio (ed.), Granada, Universidad, 2003, p. 229.

³³ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1, 10.^a pregunta, 7.^o testigo (Juan de Siles), s. f. (transcrito en: FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara a través de los documentos y la historiografía*, Alcalá del Valle (Cádiz), Editorial La Serranía, 2015, pp. 148-149)

En 1483 aparece como uno de los treinta caballeros de linaje de Arcos, entre los pertenecientes a la colación de San Pedro.³⁴

Juan de Ayllón también estuvo con las huestes del marqués de Cádiz al servicio de los Reyes Católicos en la Guerra de Granada y así consta de una carta fechada en el real de Ronda a 4 de junio de 1485:

*Juan de Ayllón o Hernando Márquez, o qualquiera de vos: Yo he savido cómo en las aldeas de Benaocas o Archite está un christiano de los captivos que se llama Fernando de Morales, e que por no aver quien le traxera, está ay. Por ende, yo vos mando que váis a las dichas aldeas, busquéis a el dicho Fernando de Morales e lo fagáis traer aquí para mí a este real. Y en ello no pongáis escusa ni dilación ninguna. De mi Real y cerca de la mi ciudad de Ronda, a quatro de junio de ochenta y cinco. Yo, el Rey. Por mandado del Rey, Diego de Carnancas.*³⁵

Juan de Ayllón continuó ejerciendo el oficio de la justicia de la villa y fortaleza de Zahara en los años sucesivos; así se demuestra en un importante documento de 1488 en el que don Rodrigo Ponce de León toma posesión de la villa, fortaleza y términos, se nombra a todo del concejo de la villa y, encabezándolo, a *Juan de Ayllón, alcayde*.³⁶

Fue alcaide de la villa de Zahara hasta que el duque de Arcos, don Rodrigo Ponce de León, le nombró alcaide de la ciudad de Arcos el 6 de febrero de 1490:

Alcayde Juan de Ayllón, mi especial amigo, porque a mi es fecha relación por los muchos ganados que vos tráes en los términos de esa mi villa de Zahara, e desta [273r] causa algunas personas que se querrían venir a poblar o venir a ella no lo hacen; y porque yo quería que esa mi villa se poblase mucho, e acordado de poner en ella alcayde que no tenga ningunos ganados. Y porque mi voluntad es de vos honrrar e facer merced, a mí place de vos dar el alcaldía de la justicia de mi ciudad de Arcos, e vos embío la provisión della e vos ruego e mando

³⁴ PEDRO DE GAMASSA ROMERO, *Descripción de la Muy Noble...*, f. 271r (transcrito en: FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara...*, p. 155). JOSÉ ANTONIO DELGADO Y ORELLANA, "Lista de los treinta caballeros del linaje de hijosdalgo de Arcos de la Frontera existentes en 1483", *Hidalguía*, 89, 1968, p. 475.

³⁵ PEDRO DE GAMASSA ROMERO, *Descripción de la Muy Noble...*, f. 272v.

³⁶ AHNOB, OSUNA, C. 196, D. 12, f. 3r. (FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara...*, cit. en p. 49, transcrito en p. 95).

que luego entreguéis la fortaleza que tenéis a Alonso de Godoy, mi criado, con todas las armas e peltrechos e otras cosas que ende tenéis mías. Y dándole e entregándole la dicha fortaleza e lo alto e bajo della, por la presente, vos alzo e quito el pleyto omenage e juramento que por ella me tenéis fecho, e os doy por libre y quito dél, sin que ayáis de esperar otra mi carta ni mandato. E las cosas que le entregáredes sea en resencia de escribano público. E por lo que tenga por escritura que haga fee lo que así le entregáredes. Y esta vos ruego ayáis por bien, pues es [273v] cosa que conviene a mi serbicio, e Nuestro Señor os tenga en su guarda. De mi villa de Marchena, seis de febrero de noventa. El duque de Arcos.³⁷

Otra curiosa carta del duque dirigida a Juan de Ayllón se conserva en los manuscritos del cronista arcense:

Alcayde Juan de Ayllón, especial amigo: Yo vos ruego y mando que, luego que ésta mi carta se vos dé, váis acia Grazalema y digáis [a] aquél moro que sabe sacar las piedras de las espingardas, que aquí vino el otro día, venga luego aquí a mí. E vos embíes persona de recado que lo traiga, porque es menester para curar un criado del señor conde de Venavente, que está herido. E por me hacer placer, travagéis que luego venga; e poned en ello mucha diligencia. E nuestro señor os aya en su guarda. Y del Real de Gibralfaro a 16 de agosto. Faced dar esta carta que aquí vos embío a el dicho moro. Y faced poner en la carata su nombre. Y si de caso el hijo de Juan de Siles fuere venido, trabajad de lo facer venir luego aquí a mí, e faced dar gran diligencia [274r] en la obra de essa torre, como es razón. El marqués de Cádiz.³⁸

Juan de Ayllón casó también con la noble arcense Antonia Martínez Bernal y tuvo cuatro hijos y siete hijas. Testó el 1 de octubre de 1510 ante el escribano Francisco de Cuenca.

A su hijo promogénito, Pedro de Ayllón, lo hallamos como alcaide y alcalde mayor de la Serranía de Villaluenga en 1507,³⁹ y también fue nombrado por la Duquesa como alcaide de

³⁷ PEDRO DE GAMASSA ROMERO, *Descripción de la Muy Noble...*, ff. 272v-273r (transcrito en: FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara...*, pp. 156-157).

³⁸ PEDRO DE GAMASSA ROMERO, *Descripción de la Muy Noble...*, ff. 273v-274r (transcrito en: FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara...*, p. 157). Lo recoge también ESTEBAN RALLÓN, OSH, *Historia de Xerez de la Frontera*, tomo IV, Jerez de la Frontera, Melchor García Ruiz, 1894, p. 85.

³⁹ AHNOB, OSUNA, CP. 73, D. 51 (CP. 73, D. 15); *ibíd.* C. 52, traslado de 14 de agosto de 1819; *ibíd.* D. 53, copia simple s. f.

Zahara el 30 de noviembre de 1509.⁴⁰ Quizás sea este Pedro de Ayllón el que aparece en el repartimiento como beneficiario de una aranzada de viña en el camino del puerto de Los Pajares (Benaocaz) y que se había adjudicado a la casa de Çulema Lazaraque, otorgada al dicho Pedro de Ayllón; también se le da un huerto en el Prado de Ubrique, linde cn huerto de Juan de Armario, la vereda de Arcos y el camino de El Prado a Benaocaz. Estas tierras se dieron aparte de las suertes, en una viña que no se había partido.⁴¹

4. 2. LOS ESCRIBANOS

Gracias al pleito entre las villas y el Duque en 1537, conocemos con más detalle la labor de los escribanos que intervinieron en el proceso repoblador dando fe de todo lo que se hizo en él y asentándolo en los libros o cuadernos del repartimiento.

El escribano titular de todas las villas de la Serranía era en 1501 Alonso Sánchez Monje, aunque fue auxiliado en sus labores por Pedro Monteagudo, como *theniente d'escrivano*, y en menor medida por Alonso Esteban de Luena, *recabdador del rrepartimiento de casas, tierras y heredades que se dieron a los vezinos que primeramente vinieron a poblar a las dichas villas desta Serranía*.⁴²

ALONSO SÁNCHEZ MONJE, como hemos dicho, era el escribano principal de la Serranía, se avecindó en Benaocaz, donde recibió según el repartimiento ciertos bienes como nuevo poblador: una suerte de viña en Benaocaz (peonía 43.^a) que quedó vacante; otra suerte en Archite, *un pedazo de viña en que puede aver una arançada*; una suerte de tierra en Benaocaz (38.^a) en El Hondón.⁴³

⁴⁰ PEDRO DE GAMASSA ROMERO, *Descripción de la Muy Noble...*, ff. 275v-276r (transcrito en: FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara...*, p. 159).

⁴¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 139r. Se hace referencia a la huerta en el f. 179r, la vigésimo quinta suerte, al margen: *Óvola Pedro d'Ayllón con la casa*.

⁴² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 15, f. 34v.

⁴³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 136v, 142v y 166r, respectivamente.

Se asentó como vecino de Benaocaz el 13 de abril de 1502, donde consta que fue vecino de Jaén y avecinda como caballero.⁴⁴

Bartolomé Camacho el viejo declaró en 1537 que Alonso Sánchez Monje fue nombrado escribano de los repartimientos que se hicieron en 1501, *e conozçe fecha la mayor parte de los dichos libros de la letra del dicho Alonso Sánchez Monje*.⁴⁵ Parece ser que falleció pocos años después de ejecutado el repartimiento, hacia 1507, si es exacta la fecha que proporciona Bartolomé Camacho en 1537: *Avrá treynta años poco más o menos quel dicho Alonso Sánchez Monje fallesció*.⁴⁶

Asimismo, consta que participó como apeador en el amojonamiento hecho por Malvenda en 1503, fruto de la sentencia del pleito entre la Duquesa, doña Beatriz Pacheco, y la ciudad de Jerez por términos; como él mismo confiesa, compareció nuevamente como perito tras la petición que el concejo jerezano hizo al Consejo Real en 1505 para que ejecutase la sentencia dada por Malvenda a favor de Jerez.⁴⁷

Alonso Sánchez tenía como ayudante o teniente de escribano o *escribiente* a PEDRO DE MONTEAGUDO, que era sobrino del alcaide y alcalde mayor Pedro de Ayllón, y le sustituía cuando *salía fuera de las villas desta Serranía o estava ocupado*, así como *escrivía y asentava los dichos rrepartymientos*.⁴⁸ En el repartimiento aparece como Pedro Márquez Monteagudo, vecino de Benaocaz, y se le dio la antigua casa de Hamete el Bacar;⁴⁹ asimismo, recibió la 98.^a suerte de las

⁴⁴ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 19, f. 58r.

⁴⁵ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 15, f. 35r.

⁴⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 19, f. 49v.

⁴⁷ *Memorial ajustado del pleyto que sigue en esta Corte el duque de Arcos y sus Quatro Villas de la Serranía de Villaluenga con el concejo, justicia y regimiento de la ciudad de Xerez de la Frontera sobre términos*, Granada, Imprenta de los Herederos de don Bernardo Torrubia, 1771, p. 18 (en AMAF, Secc. I Documentos reales y de señorío, leg. 13 "Documentos de señorío (1544-1824)).

⁴⁸ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 15, f. 35r.

⁴⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 196r y 197r.

viñas de Benaocaz, en el arroyo de La Fuente, dos huertos (suerte 54.^a) en el arroyo de El Hondón, así como una suerte de tierras, la 21.^a, en el arroyo que venía de la fuente de El Hondón.⁵⁰

Por último, ALONSO ESTEBAN DE LUENA era recaudador de las rentas de la Duquesa en la Serranía de Villaluenga.⁵¹ Se encargó especialmente de los repartimientos de las casas que dejaron los mudéjares serranos, pues en 1537, uno de los testigos del susodicho pleito, dice que *uno de los dichos çinco libros, que nonbra las casas y nonbres de los moros cuyas heran, que conozçe y sabe que es la letra del dicho Alonso Estevan de Luena, pues escrevía e nonbrava las casas y cómo se llamavan los moros que en ellas bebían para dallas en los dichos rrepartimientos a los cristianos.*⁵² En el avencindamiento, aparece asentado el 21 de noviembre de 1501 como vecino de Archite, como caballero.⁵³ Según el repartimiento, era vecino de la ciudad de Arcos y se le adjudicó como tal la casa que fuer de Aly Benahaxín el viejo, *con un corral y una casylla derrybada questá a las espaldas del horno;*⁵⁴ asimismo, le cupo la suerte 14.^a de las viñas de Archite, y la 14.^a de los huertos, así como la 19.^a de las tierras en el arroyo de Mulera.⁵⁵

4. 3. LOS AGRIMENSORES

Los partidores *midieron las dichas villas por cuerda e a vista de ojo.*⁵⁶ Ya desde la Edad Media hallamos profesionales dedicados a la medición la tierras denominados “medidor” o “partidor”.⁵⁷ El instrumento de medida, como se menciona en nuestro texto, es la cuerda, que se

⁵⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 139r, 152v y 164v, respectivamente.

⁵¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 15, f. 35r-v

⁵² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 15, f. 36r.

⁵³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 19, f. 58v.

⁵⁴ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 186r, 195r.

⁵⁵ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 157v, 158v y 169v, respectivamente.

⁵⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 157r.

⁵⁷ JOSÉ CASTAÑO ÁLVAREZ, “«Tirar la cuerda»: los medidores, los sogueadores...”, *El libro de los pesos y medidas* [libro electrónico], Madrid, La Esfera de los Libros, 2015, cap. 31. JOSÉ CASTAÑO ÁLVAREZ, “Meros apuntes

usaba fundamentalmente para medir extensiones grandes de tierra *conquistadas a los musulmanes y que había de repartir de la forma mejor posible, pues no pocos eran los inconvenientes en aquellos tiempos*.⁵⁸ En Villaluenga, por ejemplo, midieron *treynnta arançadas medidas por cuerda [...] e asy que cabe al cavallero media arançada e çinquenta y dos estadales medidas por cuerda*.⁵⁹

Por supuesto, los medidores provienen de los estados de la duquesa de Arcos, concretamente de la cabecera de los mismos, la ciudad de Marchena, ya que los mismos debían ser de la plena confianza de aquélla, debido a la importancia de hacer correctamente las mediciones de las tierras a repartir a los nuevos pobladores. Estos medidores se auxiliaban de peones que les ayudaban en su trabajo, como refiere en 1537 Jua Sánchez el viejo, vecino de Villaluenga, que él *andava con el alcayde Juan de Ayllón y traya la cuerda de la medida de las tierras que se davan a los vezinos que nuevamente venían a poblar*.⁶⁰

La cuerda utilizada respondía a *la medida de Sevilla, ques quatroçientos estadales en l'arançada*.⁶¹ La cuerda facilitaba la agrimensura de mucha superficie, como hemos ya comentado, así como la de terrenos abruptos como es el caso de la Serranía de Villaluenga.⁶² El hecho de utilizar cuerdas presentaba sus dificultades, como bien indican los tratados de agrimensura de la edad Moderna: *Algunos agrimensores se valen de cuerdas de cáñamo o esparto, pero éstas son defectuosas, porque con e calor y la humedad alargan o encogen, y las medidas hechas con ellas siempre tienen algún defecto*.⁶³ Normalmente, el agrimensor debía de

metrológicos provenientes de la medición de la tierra agraria (replacación y repartimientos) desde la Edad Media al siglo XVI”, *E-medida. Revista Española de Metrología* [en línea], n.º 12, diciembre 2019.

⁵⁸ JOSÉ CASTAÑO ÁLVAREZ, “«Tirar la cuerda»...”, cap. 31.

⁵⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 129r.

⁶⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 15, f. 36v.

⁶¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 124r.

⁶² JOSÉ CASTAÑO ÁLVAREZ, “«Tirar la cuerda»...”, «7. Los instrumentos de medida de la tierra: la cuerda y la sogá».

⁶³ FRANCISCO VERDEJO GONZÁLEZ, *Arte de medir tierras y aforar los líquidos y sólidos*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1796, p. 131.

llevar un peón que le ayudase *a tirar de la cuerda*, a poder ser que tuviera conocimientos del oficio. Así se explican las operaciones de agrimensura en el siglo XVIII, que en líneas generales, no debían de diferir mucho de las practicadas a principios de la Edad Moderna:

Al tirar la cuerda, la coge el agrimensor de un cabo y el peón del otro, y éste va siempre delante; el agrimensor procura siempre que la cuerda vaya derecha y esté bien tirante y así, quando tiene que pasar por encima de algún barranco o zanja, hay necesidad de sostenerla para que no pandee y se acorte.

Tendida la cuerda como se ha dicho, el peón que lleva las agujas de hierro clava una en la tierra en el mismo punto donde remató la cuerda, y echa a andar inmediatamente llevándose consigo la cadena. El agrimensor llega con el otro extremo de la cuerda y la coloca donde está clavada la varilla y el peón clava la otra en el otro extremo. Continúan de este modo hasta medir la distancia, teniendo en cuenta el agrimensor de recoger todas las agujas que va calavando el peón, pues éstas dan a conocer el número de cuerdas que se han tirado. En estas medidas conviene el agrimensor lleve alguna vara dividida en pies para medir aquellas distancias que por su pequeñez no se pueden medir con la cuerda.⁶⁴

No obstante, debido a las especiales características del terreno, a veces la medida era a ojo, pues eran parcelas aisladas y en terrenos difíciles, y los medidores estimaban su superficie *a vista de ojo*. Así, en el repartimiento de las viñas de Archite: *E esta suerte de Miguel Martyn, que avía de ser cavallerya, por vista de ojo pareció ser...*⁶⁵

⁶⁴ FRANCISCO VERDEJO GONZÁLEZ, *Arte de medir tierras...*, pp. 131-132.

⁶⁵ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 157v.

5. EL APARATO LEGAL: LAS CONDICIONES DE LA DUQUESA PARA EL ASENTAMIENTO DE LOS NUEVOS POBLADORES

El hecho de ser un señorío desde 1490, dejaba el repartimiento de las tierras de los mudéjares expulsados en manos de la entonces administradora del ducado de Arcos, doña Beatriz Pacheco, en nombre de don Rodrigo II Ponce de León, menor y heredero de los estados del marqués de Cádiz.

La duquesa de Arcos como señora de la Serranía de Villaluenga estableció *motu proprio* las condiciones por las que se habían de poblar los antiguos lugares, ahora villas, de Grazalema, Villaluenga, Benaocaz, Archite y Ubrique. Estas condiciones nos han llegado a través de varias copias, las más antiguas de 1537, utilizadas en el pleito que se entabló en estas fechas entre los vecinos de las villas y el II duque de Arcos, don Luis Cristóbal Ponce de León, así como traslados posteriores para otros pleitos del siglo XVIII.⁶⁶

Se trata de un breve cuerpo normativo de doce condiciones que se pueden agrupar en varias áreas temáticas:

- Forma de hacer el repartimiento: 1.^a
- Características de los nuevos pobladores: 9.^a
- Derechos de los repobladores: 2.^a
- Obligaciones de los repobladores: 3.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a
- Hacienda a repartir entre cada poblador: 4.^a, 10.^a
- Bienes comunes: 11.^a y 12.^a

⁶⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 16, ff. 38r-40r, traslado de 14 de febrero de 1537; D. 17, ff. 30v-33r, copia simple del anterior; D. 18, ff. 2r-25r, traslado de 29 de enero de 1740; D. 19, ff. 51r-52v, traslado de 20 de agosto de 1537; D. 20, ff. 82r-87v, traslado de 6 de julio de 1740. Copia del siglo XIX en AHNOB, OSUNA, C. 3457, D. 59, 1837, ff. 20r-22v. Las condiciones las transcribe también en su manuscrito RAFAEL DE ARAGÓN MACÍAS, *Misceláneas correspondientes a la villa de Ubrique*, conservado en el Archivo Histórico Municipal de Ubrique, pp. 316-318.

En primer lugar se establecía que las villas serranas habían de ser pobladas según el **fuero de la ciudad de Arcos o de la villa de Zahara**, según decidiera la Duquesa en el momento de llevarse a cabo la repoblación.

Alfonso X otorgó en 1256 el fuero de la ciudad de Sevilla *a todos los cavalleros e a todos los cibdadanos e a todo el pueblo del concejo de Arcos*, el mismo que, según González Jiménez otorgó su padre Fernando III a la capital hispalense en 1251 y que fue ampliado por él mismo en 1253. Después de la revuelta mudéjar tiene lugar un segundo repartimiento y a los nuevos pobladores Alfonso X concede en 1268 el fuero de Toledo, a los caballeros de linaje, y el de Sevilla *a los caballeros villanos y demás vecinos del pueblo*.⁶⁷

De Zahara no tenemos noticias sobre el repartimiento a los nuevos pobladores tras ser otorgada en señorío a don Rodrigo Ponce de León el 16 de agosto de 1484, aunque detentaba la tenencia de la misma desde finales del año anterior.⁶⁸ Sin embargo, Esteban Rallón relata cómo *heredó el marqués muchos caballeros de su casa y de Xerez y Morón y Arcos y Marchena en la villa de Sahara*, entre ellos Juan de Siles, *caballero de Xerez*,⁶⁹ que, tras prestar servicio en Zahara como escribano y mayordomo, ocupó los mismos cargos con don Rodrigo tras la conquista de la villa en 1483; él es quien nos da información general sobre el repartimiento que se hizo en la villa.⁷⁰ Este excepcional testigo declaraba que, tras la toma de la villa en 1483, *se quedó por vezino della, e fue luego escrivano della e mayordomo de la iglesia, e después mayordomo de la villa por el duque*, por lo que vio cómo el Marqués *vido que asentó con este testigo e con algunos que*

⁶⁷ MIGUEL ÁNGEL CHAMORRO CANTUDO, *Los fueros de los reinos de Andalucía. De Fernando III a los Reyes Católicos*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2017, pp. 126-129. La versión más actual del de 1268 en MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, El Monte-Caja de Ahorros de Sevilla y Huelva, 1991, doc. 180, pp. 200-201. *Colección de fueros y cartas-pueblas de España por la Real Academia de la Historia. Catálogo*, Madrid, Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1852, p. 28. JOSÉ DE LAS CUEVAS, *Arcos de la Frontera*, Cádiz, Instituto de Estudios Gaditanos, 1970, p. 42 y p. 57 (nota 337).

⁶⁸ FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara...*, pp. 49 y 96-102.

⁶⁹ ESTEBAN RALLÓN, *Historia de Xerez...*, IV, p. 85 (incluido en FRANCISCO SILES GUERRERO, *La historia de Zahara...*, p. 160).

⁷⁰ Esta información se extrae de su declaración en el pleito entre Ponces y Saavedras por la propiedad de Zahara: AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1, tercer interrogatorio, *passim*.

querían venir allí a poblar que les daría a ellos y a los que quisiesen venir a poblar la villa dos mil maravedís en metálico, y dos cahíces y medio de trigo y cuatro de cebada anuales en especie, a los caballeros; y a los peones mil quinientos maravedís en metálico, y dos cahíces y medio de trigo. Con estas condiciones se asentaron finalmente en Zahara ochenta caballeros y cuarenta peones; el Marqués les pagó con estas cantidades mientras la villa y fortalezas estuvo en primera línea de frontera, hasta la conquista de Ronda en 1485, si bien después siguió pagándoles mil quinientos maravedís y la misma cantidad de trigo; asimismo, recibían la mitad del quinto de las cabalgadas si participaban personalmente en ellas. Otro testigo declaraba que, además, a los vecinos de Zahara se les habían *rrepartido sus tierras e faziendas*.⁷¹ Aunque no se mencione el fuero que se concedió a Zahara para su repoblación, hemos de intuir que se le dio el mismo fuero de Arcos, cabeza del señorío en esta zona, al igual que ocurrió después con las villas serranas. Así, Zahara será el antecedente más próximo en los estados de la casa de Arcos para la posterior repoblación de la Serranía de Villaluenga.

La condición novena estipulaba que los nuevos pobladores que tuvieran la cantidad de veinte mil maravedís de caudal, se les debía recibir como **caballeros de cuantía**, aunque se había de investigar *la calidad de las personas e dónde se movían, porque si fuese rrazón de el dar cavallería, dársela, e si no que no se la diese*.⁷² Ángel Bernal nos da una definición y un resumen acerca de lo que era a finales de la Baja Edad Media un caballero de cuantía, por lo que la transcribimos literalmente:

Ser caballero de cuantía en la Baja Edad Media significaba entrar en el rango de la caballería y por tanto en el estamento privilegiado a través de la fortuna personal acumulada. Era la puerta abierta de entrada al mundo de la exención fiscal y de la posición social privilegiada, pero también a su salida de nuevo a la pechería pues bastaba para ello un cambio de fortuna o de las normas de

⁷¹ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1, tercer interrogatorio, *passim*.

⁷² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 16, f. 39r, condición 9.^a.

*acceso a la misma [...]. Su contraprestación era la disposición de un caballo y unas armas para ser movilizados ante un eventual servicio de guerra, que debían ser mantenidos en el tiempo y cuya demostración oficial tenía lugar en un alarde público celebrado anualmente, donde el caballero en cuestión exponía ante las autoridades su caballo y sus armas que le daban derecho a pertenecer a este mundo de la caballería cuantiosa.*⁷³

Como evidencia el mismo autor, al finalizar la Guerra de Granada, este cuerpo sobrevivió a pesar de que *perdió buena parte de su razón de ser.*⁷⁴ El estatus de caballero de cuantía reportaba a quienes lo detentaban una serie de privilegios y exenciones así como una preeminencia en la sociedad local y, de hecho, un control parcial de los concejos de las villas a principios de la Edad Moderna.⁷⁵ Estos caballeros de cuantía se fueron asimilando paulatinamente y fundiéndose con los hidalgos o nobles locales.⁷⁶ Así, *lo que en principio era una élite económica, acabó convertida en una élite política, alcanzando una alta posición social avalada por la reputación adquirida por el ejercicio de las armas.*⁷⁷

Se creaba así en las villas repobladas una división social que extrapolaba la del reino al ámbito local, que perduraría durante toda la Edad Moderna, entre este estamento privilegiado y los pecheros, obligados a contribuir.

⁷³ ÁNGEL BERNAL ESTÉVEZ, “Caballeros de cuantía de Llerena al término de la Edad Media”, en AA. VV., *El Arte en tiempos de cambio y crisis y otros estudios sobre Extremadura. XI Jornadas de Historia en Llerena*, Félix Iñesta Mena (coord.), Llerena, 22-23 de octubre de 2010, Llerena (Badajoz), Sociedad Extremeña de Historia, 2010, p. 241. Sobre los caballeros de cuantía y sus alardes en Casares, estados de la Casa de Arcos, vid. AHNOB, OSUNA, C. 153, D. 83 a 97 (1583-1602).

⁷⁴ *Ibidem*, p. 241.

⁷⁵ DOMINGO CENTENERO DE ARCE y ANA DÍAZ SERRANO, “La reconstrucción de una identidad hidalga: los caballeros de cuantía de la ciudad de Murcia durante los siglos XVI y XVII”, en AA. VV., *Las élites en la época moderna: la monarquía española*, Enrique Soria Mesa y Juan Jesús Bravo Caro (eds.), Córdoba, Universidad, 2009, vol 4 (borrador en el perfil de los autores en academia.edu, p. 3).

⁷⁶ DOMINGO CENTENERO DE ARCE, “Caballería de cuantía” [en línea], *Identidad e imagen de Andalucía en la Edad Moderna*, Francisco Andújar Castillo (dir.), <<http://www2.ual.es/ideimand/caballeria-de-cuantia/>> [consulta: 25/12/21].

⁷⁷ DOMINGO CENTENERO DE ARCE y ANA DÍAZ SERRANO, “La reconstrucción de una identidad...”, p. 101.

Respecto a las exenciones fiscales, la generalidad de los nuevos pobladores, se les eximía por tiempo de cinco años de pagar cualquier *pechos e serviçios que los vasallos de su señoría le son obligados a hazer a su señoría*, al objeto de que permanecieran como vecinos de las villas. el tiempo al que eran obligados.⁷⁸ Las rentas señoriales eran en 1511 la veintena, aunque esta sólo la pagaban los no vecinos, las dos tercias partes del diezmo de ganados, uva, semillas y menudos, así como las penas de cámara.⁷⁹ En el primer caso, se trataba de un impuesto que gravaba al 5% las compraventas, aunque estaba destinada a los forasteros,⁸⁰ como bien se señala en las ordenanzas de las villas de la Serranía de Villaluenga:

*Yten que todas las perçonas que no fueren vesinos de esta serrania villas y lugares dellas paguen almoxarifasgo que se entiende veintena de veinte marauedis uno de todas las cosas que compraren o vendieren en todo el termino desta serrania al arrendador que la deuere auer asi comprando o vendiendo con vesinos como con forasteros.*⁸¹

Respecto a los diezmos, tras la sublevación mudéjar, se produce un nuevo reparto de los mismos a tenor de las bulas de Alejandro VI, que en 1501 concedía las dos tercias partes del diezmo a la Corona y a los señores laicos.⁸² Por último, las penas de cámara o de justicia.

⁷⁸ *Ibidem*, f. 37v, condición 2.^a.

⁷⁹ AHNOB, OSUNA, C. 1618, D. 1, 1511, ff. 9v-10r.

⁸⁰ MARÍA LUISA CAMPOS DAROCA, “Resumen histórico de la renta conocida con el nombre de censo de población del Reino de Granada desde su origen hasta el día, formado por D. Francisco Xerez y Varona (facsimil de la edición de 1834)”, *Chronica nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, n.º 15, 1986-1987, p. 11.

⁸¹ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auido mui grande deshorden. Las ordenanzas de las quatro villas hermanas de la Serranía de Villaluenga: Villaluenga, Benaocaz, Ubrique y Grazalema*, Jerez de la Frontera, Peripecias Libros, 2020, pp. 55-56, ordenanzas 19.^a y 20.^a ff. 14v-15r.

⁸² RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ BLANCO, “El diezmo de moriscos en el obispado de Málaga”, *Estudis: Revista de historia moderna*, n.º 4, 1975, p. 167. AHNOB, OSUNA, C. 1618, D. 1, 1511, f. 10r.

Entre las obligaciones de aquellos que venían a asentarse en la Serranía de Villaluenga estaba la de **mantener** esa **vecindad durante cinco años**,⁸³ período en el que no podían vender su hacienda ni disponer de ella en otro modo alguno, y en tiempo alguno a vecinos foráneos, que no fueran vecinos *de qualquiera de los lugares de la dicha Sierra*. Se pretendía además que hubiera un equilibrio entre los propietarios y estuvieran bien repartidas las tierras, por lo que se prohibía que pudieran comprar más de tres aranzadas de viña y tres caballerías de tierras, *porque los ricos no conpren lo de los pobres*. Asimismo, se prohibía que cada propietario trajera más de cuarenta vacas, cien puercos y doscientas ovejas, aunque en el caso del ganado caprino, bueyes y yeguas, cada uno podía traer lo que tuviere.⁸⁴

Se estableció que cada caballero debía recibir una casa, una caballería de tierras y una aranzada de viña, con los árboles que le cupieren, según los que hubiera a repartir en cada lugar. A cada peón solo correspondería la mitad de estas cantidades, es decir, media caballería de tierra de sembradura y media aranzada de viña, con su parte de árboles. Sin embargo, en caso de que no hubiera tierras o viñas suficientes a repartir, se establecía una distribución proporcional. Así, medidas las tierras por los partidores, se estableció la caballería a treinta fanegas y la peonía a quince; sin embargo, en el caso de las viñas, solo en Villaluenga y Grazalema se pudieron establecer las cantidades exactas que correspondían a cada uno de los pobladores, pues en las otras villas *no ovo desposiçión por cabsa de los peñascales e arroyos e çarçales que ay en las dichas villas y entre ellas*.⁸⁵ Así se recogía en las ordenanzas de las villas:

Por quanto las tierras de labor de esta Serranía y sus términos, al tiempo que estas villas se poblaron de cristianos viejos por mandado del duque de Arcos, mi señor, fueron medidas por Juan de Córdoba y Antón Muñoz, partidores, y por la cuenta que dieron, pareció que según los vecinos que se

⁸³ En las *Ordenanzas* se estipulaban diez (LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auído mui grande deshorden...*, p. 54, ordenanza 17.^a).

⁸⁴ *Ibidem*, f. 38r-39r, condiciones 3.^a, 5.^a a 8.^a.

⁸⁵ *Ibidem*, f. 38v y 39r-v, condiciones 4.^a y 10.^a, respectivamente.

*asentaron, no pudieron haber más de treinta fanegas de tierra al caballero y quince al peón, y así se repartieron. Y según esto, se entiende que las caballerías que dice en el libro del Repartimiento son de a treinta fanegadas, y las peonías de quince fanegadas, mandamos que por la dicha cuenta y razón se entienda la caballería de a treinta fanegas, y las peonías de a quince, y no más.*⁸⁶

Como bienes comunales se establecían las fuentes y arroyos, así como tierras no labradías, *cuevas e algarves*, aunque estuvieran en tierras repartidas a los vecinos, estos no tendrían derechos algunos sobre ellas.⁸⁷ Esta normativa también se traspone en las mismas ordenanzas de las villas con posterioridad, recordando y afianzando la normativa establecida en las condiciones de la Duquesa:

*Por cuanto en las tierras que se repartieron y están repartidas a los vecinos de estas villas en sus términos comunes hay fuentes y arroyos y cuevas y algarves y herrizas y otras tierras que no son de labor entre las labradías, las cuales quedaron por comunes y valdías, y siempre lo han sido para los usos y aprovechamientos de los vecinos de todas las dichas villas. Por tanto, mandamos que se guarde la dicha costumbre, y ninguna persona pueda señorear las dichas aguas, cuevas ni algarves ni otras tierras que no son de labor que están entre las labradas, ni las atajen ni cerquen maliciosamente, y que les dejen sus entradas y salidas suficientes para que las gentes y ganados que los suelen gozar se puedan aprovechar de ellas según lo han hecho hasta aquí, so pena de mil maravedís a cualquier persona que lo contrario hiciere, por cada vez, aplicado por tercias partes: cámara del duque, mi señor, concejo y denunciador.*⁸⁸

⁸⁶ RAFAEL DE ARAGÓN MACÍAS, *Misceláneas...*, p. 297. LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auído mui grande deshorden...*, p. 56, ordenanza 21.^a, ff. 15r-v.

⁸⁷ *Ibidem*, ff. 39r-v.

⁸⁸ RAFAEL DE ARAGÓN MACÍAS, *Misceláneas...*, p. 298. LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auído mui grande deshorden...*, p. 56, ordenanza 22.^a, ff. 15v-16r.

6. LA INSTALACIÓN DE LOS NUEVOS POBLADORES

Según comprobamos de la relación de avecindamientos redactada por el escribano Alonso Sánchez Monje,⁸⁹ los vecinos seleccionados para repoblar las villas de la Serranía comenzaron a llegar el 23 de octubre de 1501 al lugar que daba nombre a toda la misma: Villaluenga. Tenemos constancia a través de estos registros que se avecindaron desde esta fecha al 17 de diciembre de 1502 un total de 284 vecinos: 41 en Archite (14,44%), 67 en Benaocaz (23,59%), 75 en Grazalema (26,41%), 40 en Ubrique (14,08%) y 61 en Villaluenga (21,48%). Vemos cómo en estos primeros momentos, el eje Grazalema-Villaluenga-Benaocaz era el más poblado de la zona, mientras que la zona occidental, Ubrique y Archite presentaban un poblamiento más débil.

Si hacemos un análisis diacrónico del asentamiento de los vecinos de la Serranía, observamos cómo la práctica totalidad de los vecinos se instalan en sus nuevos hogares en el plazo de poco más de un mes, entre el 23 de octubre y el 30 de noviembre de 1501, concretamente unos 249 vecinos (87,68%); al finalizar el año se llegó a 254 vecinos asentados (89,44%).

En este corto espacio de tiempo toman posesión de sus casas y suertes de tierras la totalidad de los vecinos de Archite y la mayoría de los nuevos vecinos de Benaocaz (89,55%), Grazalema (80%), Ubrique (80%) y Villaluenga (91,80%). Sin embargo, desde principios de diciembre de 1501 hasta el 17 del mismo mes de 1502 se produce un goteo de llegadas, debidas, fundamentalmente a que algunos de los nuevos pobladores no llegaron a avecindarse en los pueblos de la Serranía y fueron sustituidos por otros, o bien llegaron tarde para establecer su vecindad. Así, si vemos el caso de Benaocaz, todos los vecinos que se asientan en el lugar después de noviembre de 1501 no constan en el reparto de casas u otras propiedades.⁹⁰

⁸⁹ Se trata de una copia realizada del original que estaba en la escribanía de Juan de Vega, escribano público de la villa de Ubrique en 1537 (AHNOB, C. 157, D. 19, ff. 52v-59v).

⁹⁰ Alonso Sánchez Monje, vecino de Jaén; Juan de Olvera, Juan de Quintanilla, Antón García de las Amas, Gonzalo Ruiz de Porras y Fernando de Ayllón.

Por lugares, los primeros pobladores llegaron a Villaluenga el 23 de octubre de 1501 y el 24 de dicho mes ya estaban instalados casi todos los nuevos vecinos; luego le tocó el turno a Grazalema el 26 de dicho mes, que terminó de completar el grueso de su población entre el 7 y el 11 de noviembre; Benaocaz empezó a asentar sus vecinos desde el 28 de octubre al 1 de noviembre, aunque hasta el día 21 no culminó el proceso; Ubrique comenzó a repoblarse el día 3 de noviembre, aunque el grueso de sus vecinos no arribó al pueblo hasta el 21 y 22 de dicho mes; por último, Archite fue el último que se repobló, comenzando el proceso el día 18 de noviembre, aunque para el 30 de dicho mes ya estaban instalados la totalidad de los nuevos vecinos. Como hemos dicho, durante el año siguiente de 1502 hubo un chorreo de llegadas de nuevos pobladores, menos de un 10% del total, fundamentalmente en el caso de Grazalema (enero, abril, mayo, junio y diciembre), aunque en menor medida también en Ubrique (enero, octubre y diciembre), Benaocaz (abril, junio y noviembre) y Villaluenga (febrero, marzo y noviembre).

Itinerarios del escribano Alonso Sánchez Monje para asentar a los vecinos de la Serranía			
Fechas	Lugar	Fechas	Lugar
23/24-10-1501	Villaluenga	20-01-1502	Ubrique
26-10-1501	Grazalema	13-02-1502	Archite
28-10-1501	Benaocaz	4-03-1502	Grazalema
30-10-1501	Benaocaz	14-03-1502	Benaocaz
1-11-1501	Benaocaz	13-04-1502	Grazalema
3-11-1501	Ubrique	7/8-04-1502	Grazalema
7-11-1501	Grazalema	9-05-1502	Grazalema
10/11-11-1501	Grazalema	8-06-1502	Benaocaz
18-11-1501	Archite	8-06-1502	Grazalema
21-11-1501	Archite	30-06-1502	Grazalema
21/22-11-1501	Benaocaz	29-10-1502	Benaocaz
22/23-11-1501	Ubrique	6-11-1502	Benaocaz
30-11-1501	Archite	6-11-1502	Ubrique
07-12-1501	Benaocaz	25-11-1502	Benaocaz

16-12-1501	Benaocaz	7-12-1502	Benaocaz
18-12-1501	Ubrique	16-12-1502	Benaocaz
		17-12-1502	Grazalema

Aunque en el manuscrito de los asentamientos de vecinos, del que conservamos una copia de 1537 y no el original, si bien su transcripción es muy fidedigna por el poco tiempo transcurrido, menciona 1502 como fecha de asentamiento de todos los vecinos de Archite. A este respecto, Ación Almansa ya vio, acertadamente, en dicha población tardía de Archite un error manifiesto del escribano, pues aducía entonces que ya el año anterior algunos vecinos de dicho lugar actuaron como testigos en uno de los avecindamientos de Benaocaz.⁹¹ No obstante, el error se ve con más claridad si comprobamos que las fechas mencionadas en Archite no se corresponden con los días de la semana en el caso de que realmente se situaran en el año 1502; si corregimos la fecha y sí para el 1501, como propone Ación; así, vemos en los avecindamientos de Benaocaz que el 21 de noviembre de 1501 era domingo y en el de Archite se menciona igual día de la semana para el 21 de noviembre de 1502, aunque en este último caso debería ser lunes ni no hubiera habido equivocación. De esta manera, es evidente y se hace manifiesto el error del escribano o transcriptor que ya descubriera Ación Almansa en su momento.

7. LOS NUEVOS POBLADORES

Las vecindades que se establecieron en un principio en las distintas villas fueron sesenta y nueve en Grazalema, ochenta y tres en Villaluenga, ciento tres en Benaocaz, sesenta y cinco en

⁹¹ MANUEL ACIÉN ALMANSA, "Un ejemplo de repoblación señorial: la Serranía de Villaluenga", *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, diciembre 1976, *Andalucía Medieval*, tomo II, Córdoba, 1978, pp. 455. Se trata concretamente de Hernán Pérez y Pedro García Pastor, vecinos de Archite, el domingo 21 de noviembre de 1501 (AHNOB, C. 157, D. 19, f. 57v).

Archite y cincuenta en Ubrique, según los repartimientos de viñas, que se hicieron en primer lugar; en total, 370 nuevos pobladores que se habían de desplazar a la Serranía.⁹² Estan eran las previsiones que se hicieron tras apeas las tierras que habían dejado los mudéjares tras su expulsión de la Serranía de Villaluenga, apeos sobre los que el escribano fue añadiendo el nombre de cada uno de los pobladores en la suerte que le correspondió; de ahí que registremos un desfase, como hemos comprobado al estudiar y reflejar los datos estadísticos en sus correspondientes tablas, entre las suertes y los pobladores que finalmente fueron llegando a la Serranía.

8. ORIGEN DE LOS AVECINDADOS EN 1501-1502

El estudio del origen de los avecindados se nos antoja complicado si lo abordamos en toda su dimensión; es decir, tenemos que tener en cuenta fundamentalmente los asentamientos de los vecinos en el período cronológico que se nos ofrece en el documento, aunque tampoco hemos de obviar los vecinos que fueron objeto de los primeros repartos de casas y suertes, que aunque en su mayoría se avecindaron definitivamente en la Serranía, muchos de ellos no vinieron a poblar o se fueron posteriormente; el origen de estos últimos los estudiaremos cuando hablemos de los repartimientos de casas de cada alquería, por lo que ahora nos centraremos en los que aparecen en los que hicieron efectivo su avecindamiento y constan en el “libro de vecinos.

⁹² MANUEL ACIÉN ALMANSA, “Un ejemplo de repoblación señorial...”, p. 455, señala un total de 368, distribuidos en 75 para Grazalema, 83 para Villaluenga, 103 para benaocaz, 60 para Archite y 47 para Ubrique.

8. 1. ORIGEN SEGÚN EL LIBRO DE VECINOS

Si nos atenemos al documento donde aparecen asentados los vecinos de la Serranía de Villaluenga,⁹³ en el momento en el que tomaron posesión oficial y de facto de sus nuevas propiedades, nos podemos hacer una idea general de su procedencia.

Así, lo primero que se desprende del análisis de los datos es que la mayoría de los vecinos de la Serranía proceden de **localidades limítrofes** al término de la Serranía de Villaluenga (40,64% de los orígenes conocidos); localidades como Ronda, Arcos, Jerez o Zahara constituyen indudablemente, en su conjunto, el mayor aporte de pobladores que llegan a estas tierras, especialmente las tres primeras ciudades, cuyos términos confinan con los de la Serranía o bien se encuentran muy próximos o muy relacionados con ella, caso de Arcos, cabecera del ducado. Dentro de este grupo, Ronda encabeza la lista con cuarenta pobladores (18,26%), y aporta la mayoría de ellos en localidades como Grazalema y Benaocaz, y está ausente en Ubrique, perdiendo importancia en Archite y Villaluenga. También Arcos aporta un importante veintitrés nuevos pobladores (10,50%), sobre todo en Ubrique, donde aporta más de la mitad de los conocidos, Archite y Benaocaz, los más próximos a sus términos. Asimismo, Jerez, que, como hemos visto, siempre tuvo un indudable interés en esta zona de frontera y cuyos términos partían con los serranos por la zona de Ubrique y Cardela, tiene un especial protagonismo en las repoblaciones de Ubrique, Archite y Benaocaz, lugares más cercanos a su alfoz. Por último, la vecina Zahara únicamente aporta nueve vecinos a Grazalema (4,11%), que se asientan allí también por cercanía, pues en el resto de localidades no hallamos vecinos de esta procedencia.

Asimismo, hemos establecido una segunda categoría de localidades limítrofes, villas y ciudades que no limitaban directamente con la Serranía, pero que estaban muy próximas, que aportaron un 13,03% del total de pobladores. De estas, destacaba notablemente Utrera, que aportó

⁹³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 19, ff. 52v-59v, traslado de 20 de agosto de 1537. Suponemos que éste es el mismo documento en el que se basa Ación Almansa para su trabajo

diecinueve nuevos pobladores, los cuales se instalaron preferente mente en Archite (11), aunque también en Benaocaz (5) y Villaluenga (3), preferentemente, pues, en el occidente serrano, seguía en importancia El Coronil, que aporta seis vecinos, la mayoría de los cuales se avecinda en Grazalema; los procedentes de Bornos, cinco, se hacen vecinos, de Benaocaz, en su mayoría; los procedentes de Morón forman parte todos de los nuevos vecinos de Grazalema; El Arahál aporta dos vecinos y, finalmente, Jimena y Marchena uno cada una.

También destacan los nuevos pobladores procedentes de otras localidades más lejanas del Reino de Sevilla, un total de 37 (13,03%), destacando ocho originarios de Vejer y Castillo de Las Guardas, que se hacen vecinos, respectivamente, de Benaocaz y Villaluenga; los tres que vinieron de Villarrasa y los dos de Burguillos se asientan en Burguillos. Asimismo, se reciben como vecinos de la Serranía de Villaluenga a dos de Sevilla, y otros tantos procedentes de cada una de las siguientes villas: El Puerto, Tocina, Alcalá, Cantillana, Antequera, Aznalcázar, castellas, Arroyomolinos, Sanlúcar, Calañas y El Viso.

De Extremadura vinieron veintiún pobladores (7,39%): nueve de Serrejón, que se avecindaron en Villaluenga; tres de Villanueva del Camino, en Benaocaz; tres de Jerez de Los caballeros, en Grazalema; otros tantos de Alconchel, en Villaluenga; dos de Valencia del Barrial, en Grazalema y Villaluenga; y, finalmente, uno de Salvatierra, en Benaocaz.

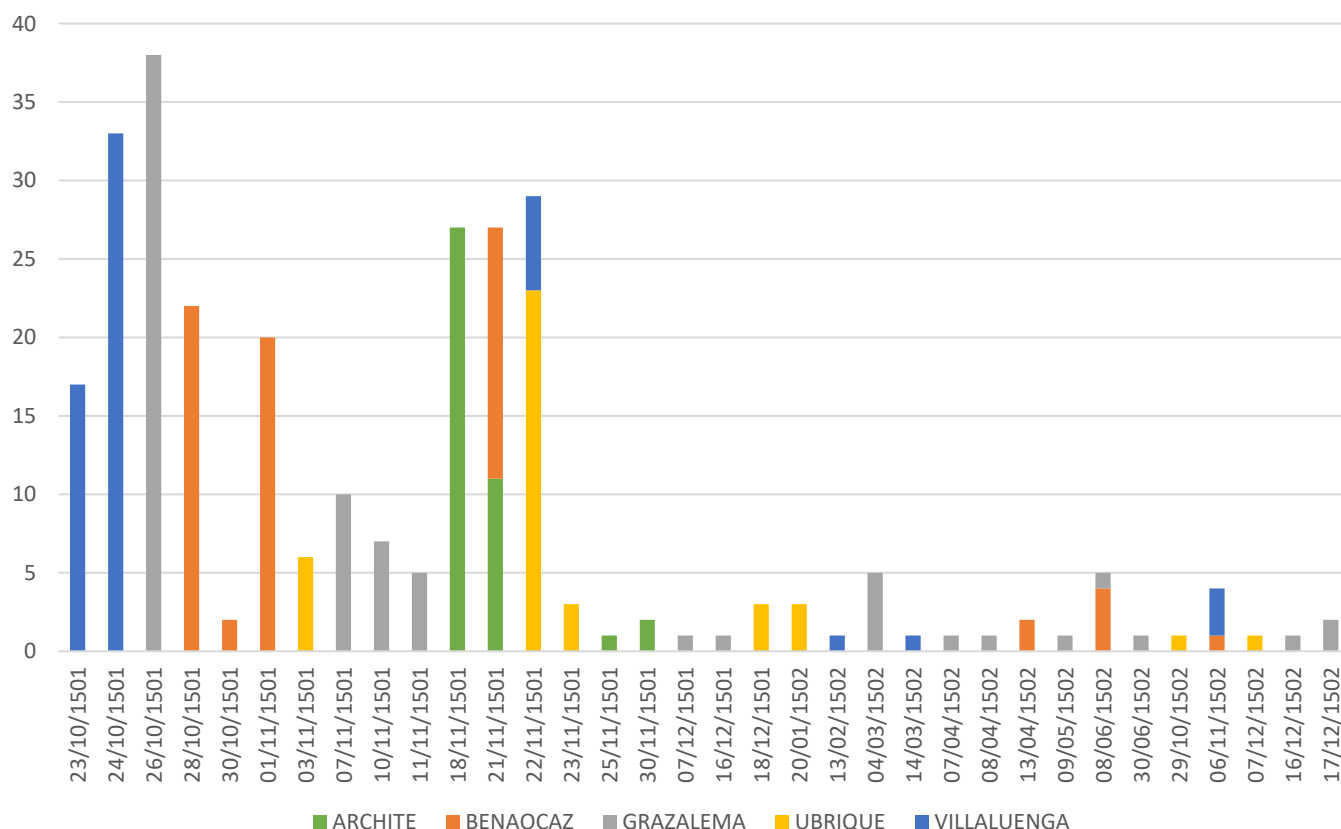
El aporte de otras localidades cercanas de la Serranía de Ronda fue más modesto (6,34%): diez vecinos procedían de Olvera, que se repartieron entre Villaluenga, seis, Ubrique, uno, Grazalema, dos, y Archite uno. La mayoría de los de Setenil, que fueron cinco, se asentaron mayoritariamente en Archite, cuatro, y Villaluenga, uno. Por último, de La Torre vinieron dos y una de Villaluenga.

Sólo seis vecinos de otras localidades más lejanas del Reino de Granada vinieron a poblar la Serranía; tres de Íllora, a Villaluenga; dos de Málaga a Benaocaz y Villaluenga, y uno de Álora a Ubrique. Asimismo, únicamente tres del Reino de Jaén, de la capital, dos asentados en Benaocaz, y uno de Alcaudete, en Grazalema.

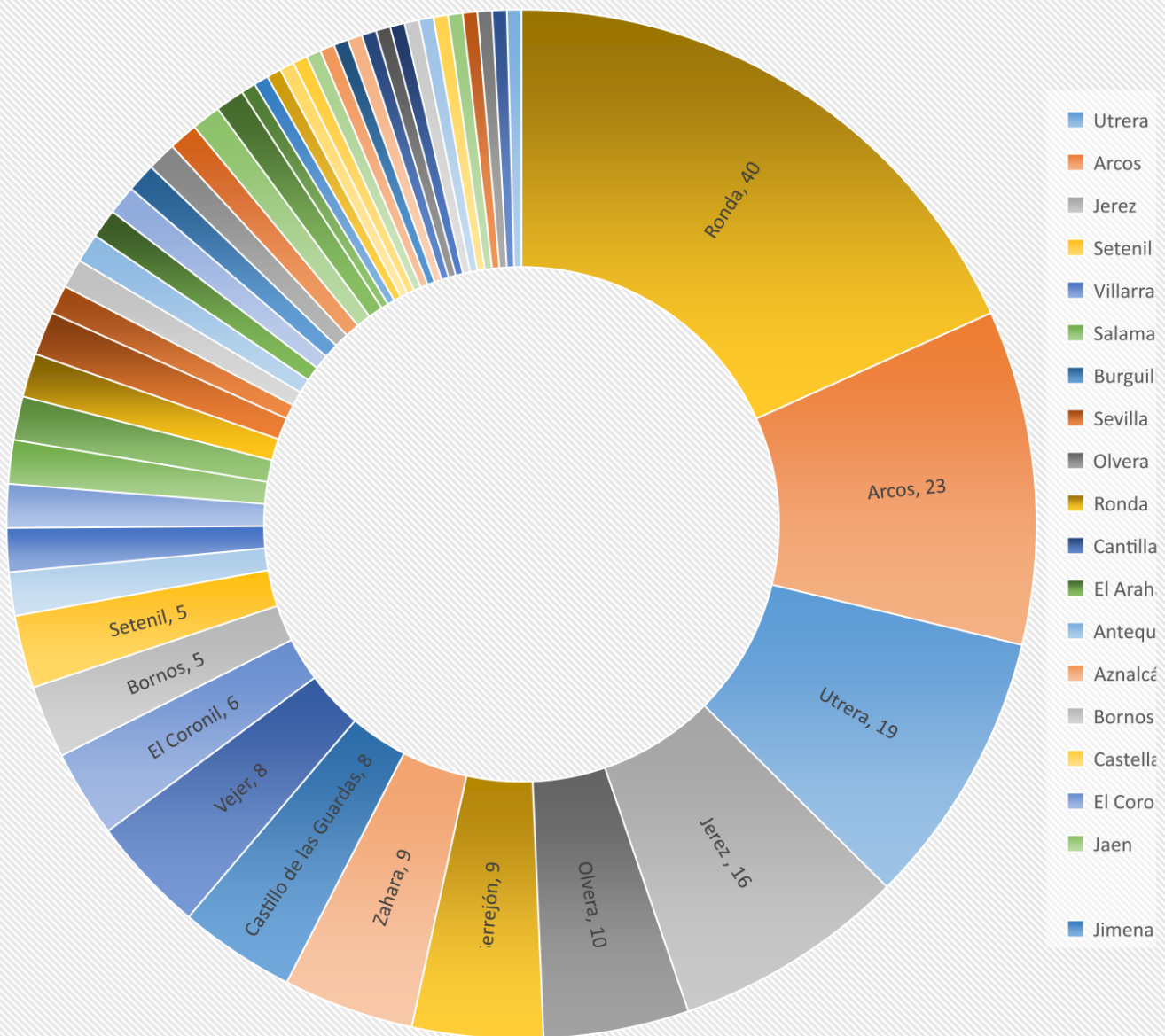
Finalmente, constan seis vecinos procedentes del Reino de Castilla, tres de Salamanca, asentados en Archite; Béjar y Fuente del Maestre aportaron uno cada una, que se avecindaron en Grazales; por último, dos vecinos procedentes de Guadalajara y San Clemente se instalaron en Villaluenga.

También hemos de dejar constancia de que no conocemos el origen de sesenta y cinco de los vecinos que constan en el libro de población, un 22,89%.

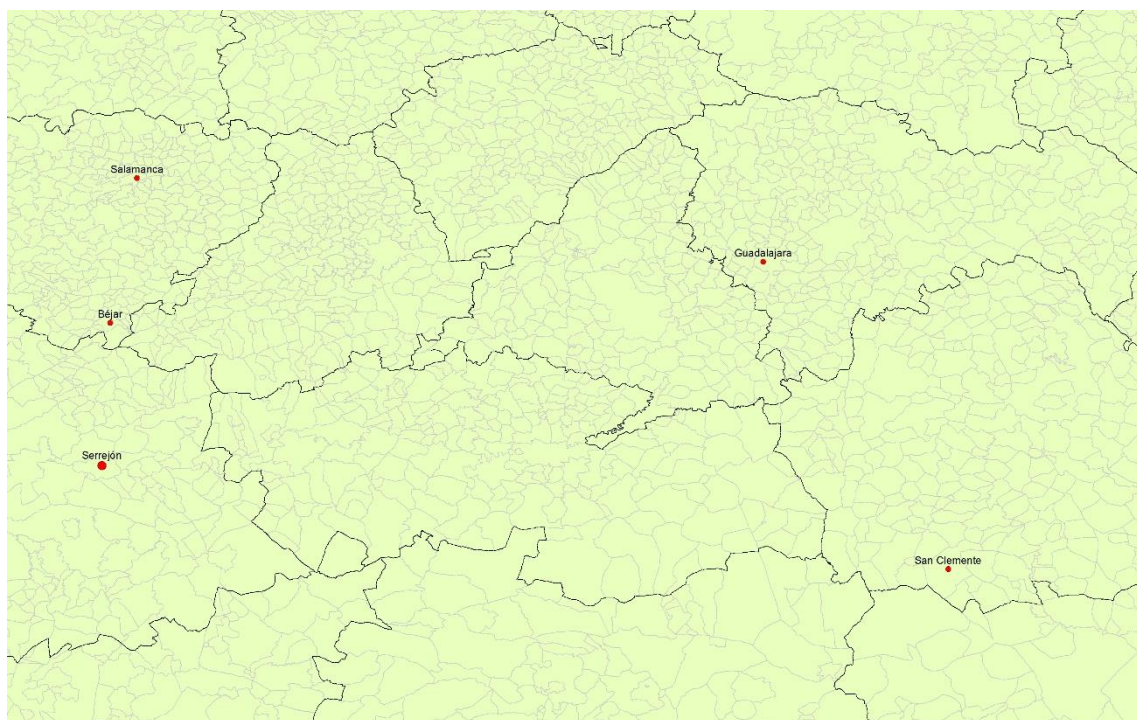
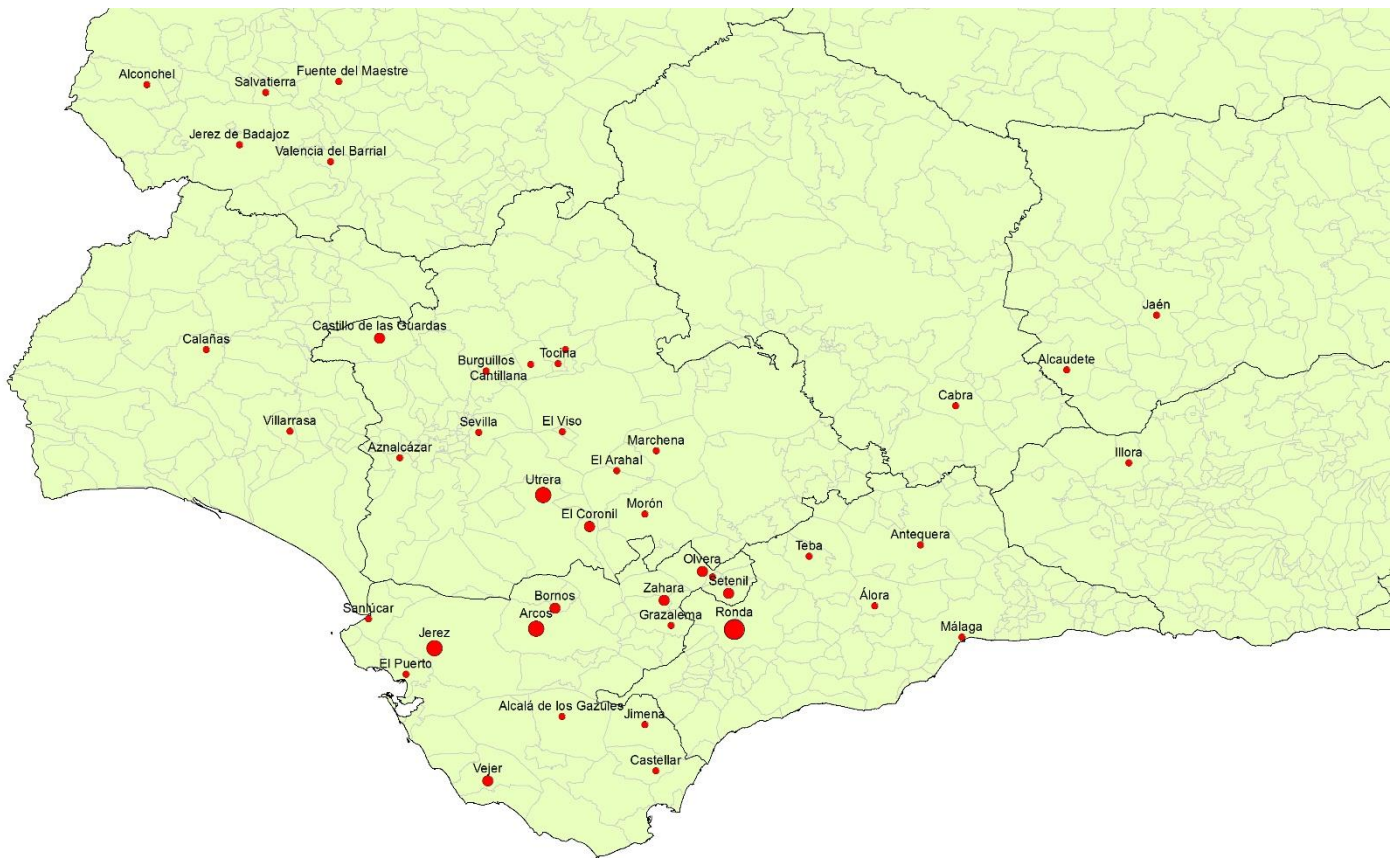
Cronología del avecindamiento de los vecinos de las villas serranas (1501-1502)

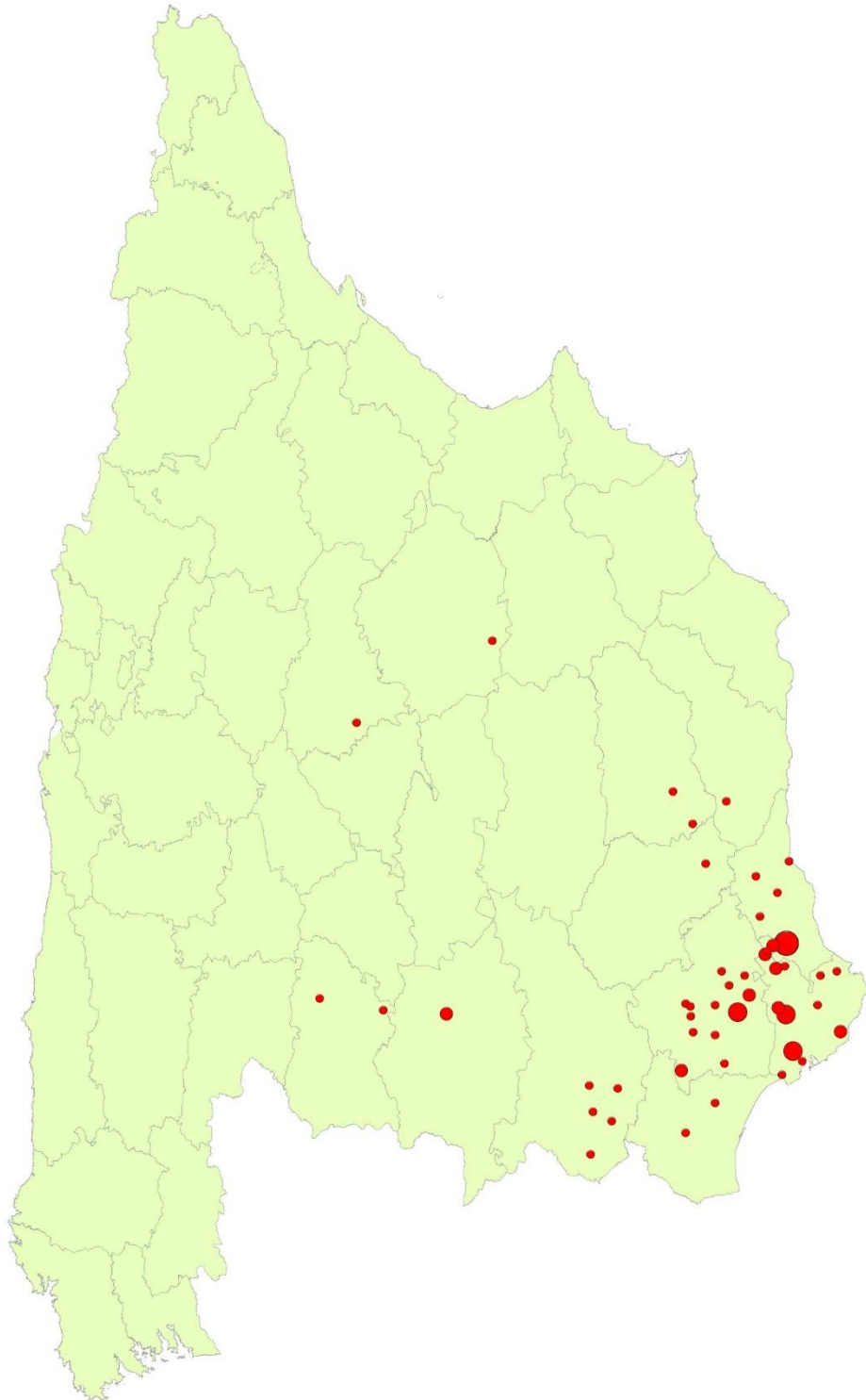


Origen de los avciindados en la Serranía de Villaluenga en 1501-1502

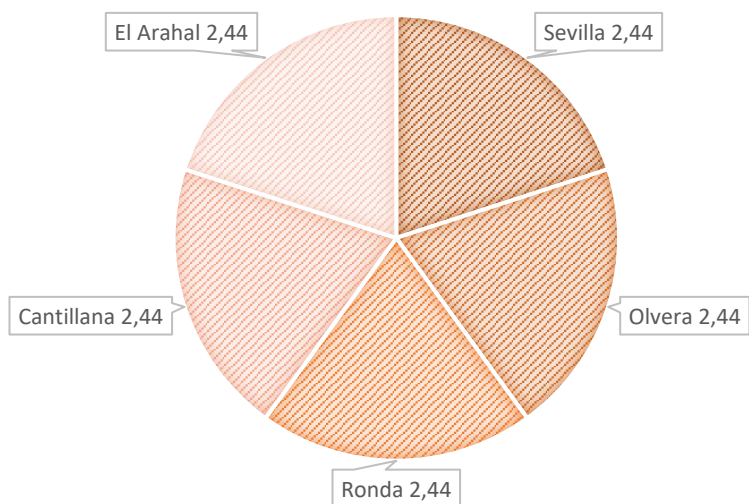
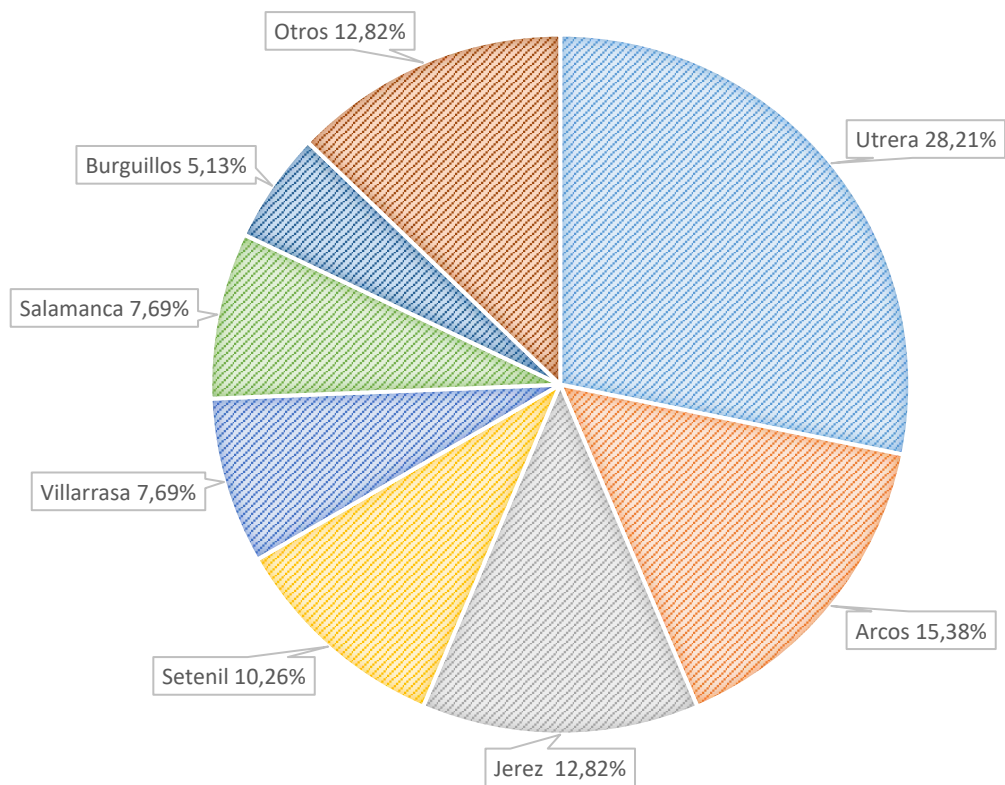


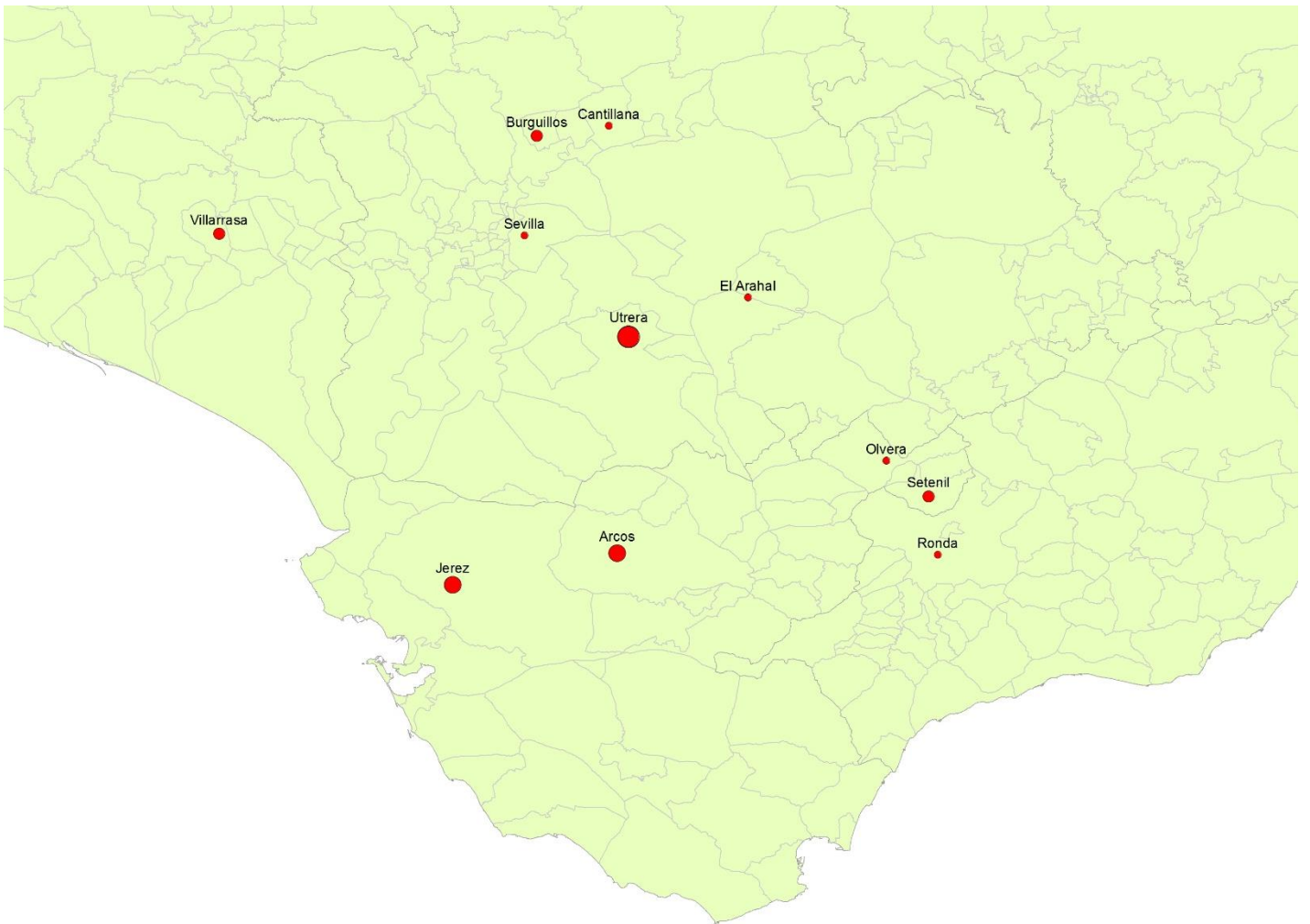
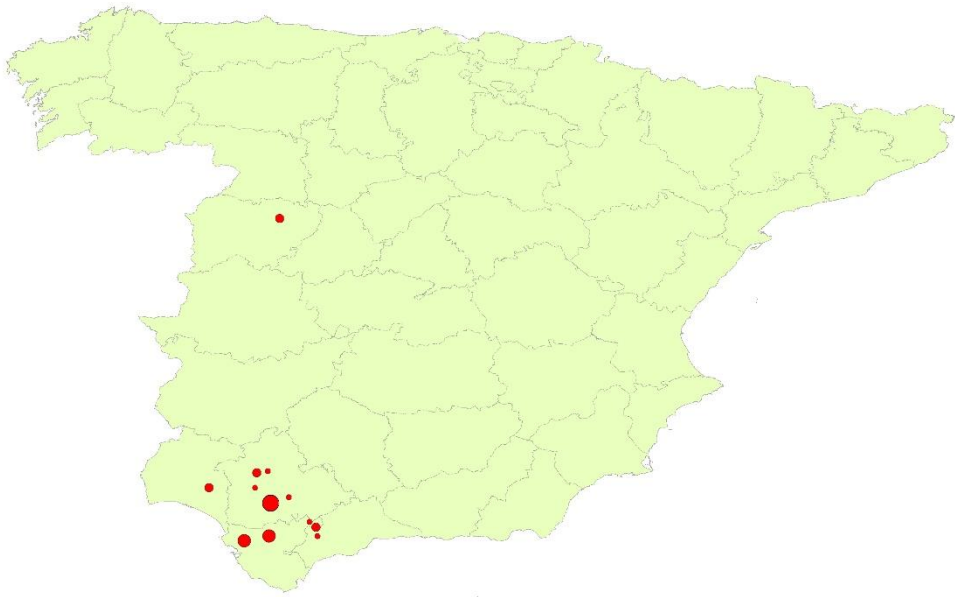
EL REPARTIMIENTO DE LAS PROPIEDADES DE LOS MUDÉJARES DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (1501)



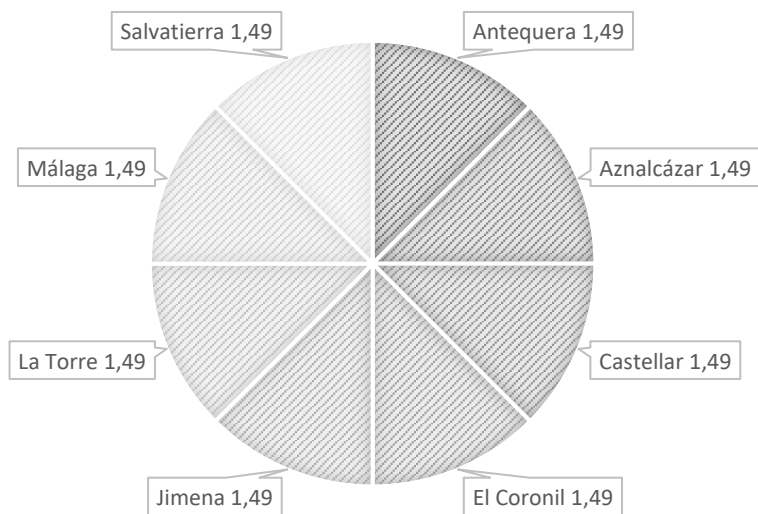
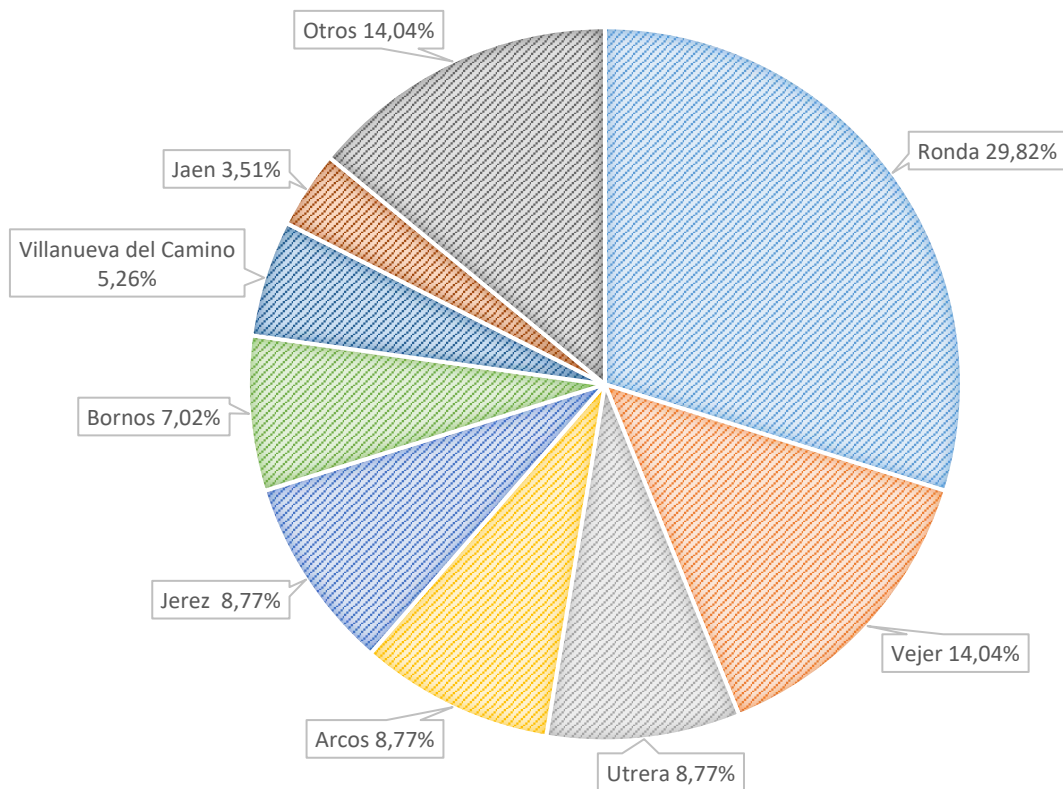


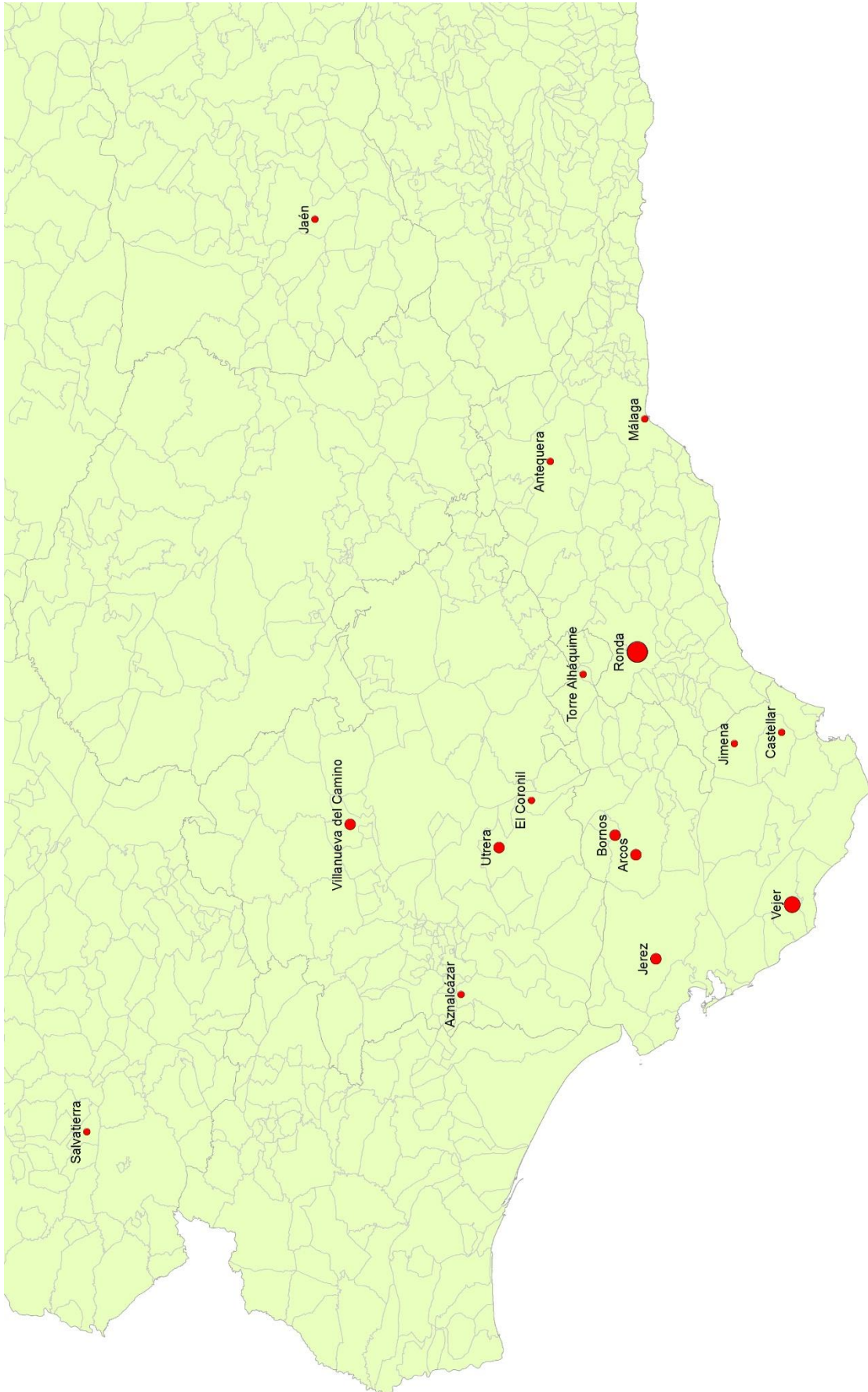
Procedencia de los vecinos de Archite



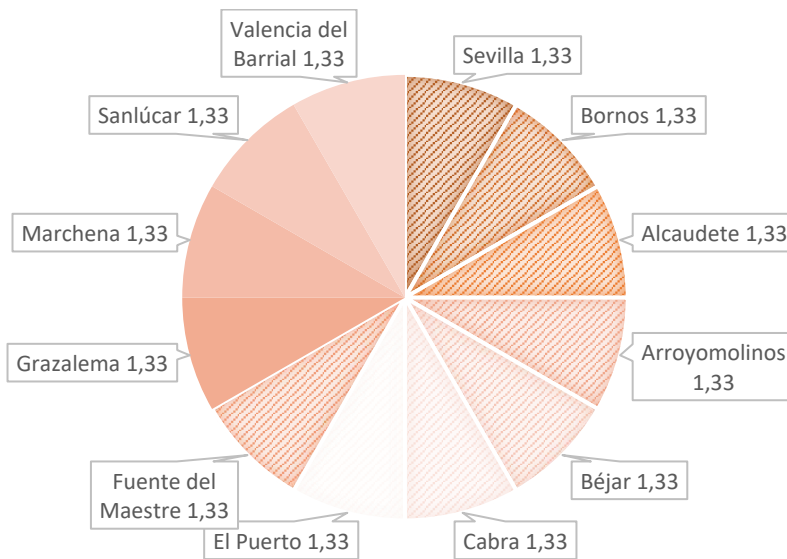
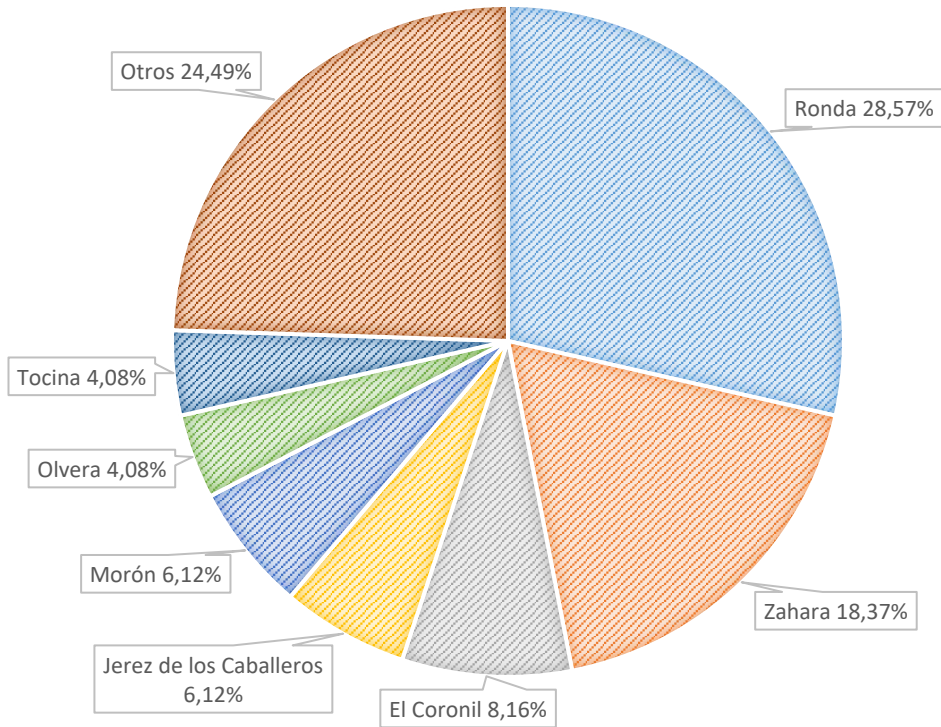


Procedencia de los vecinos de Benaocaz

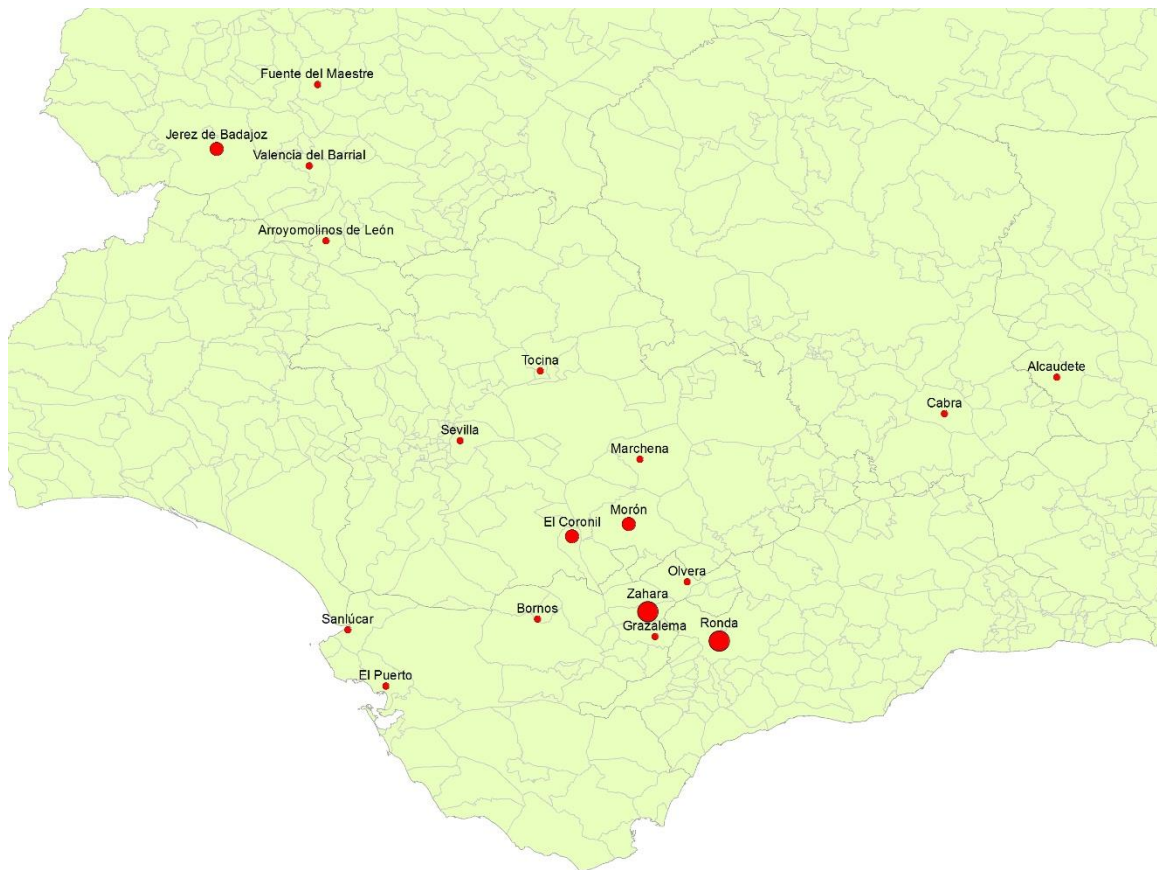
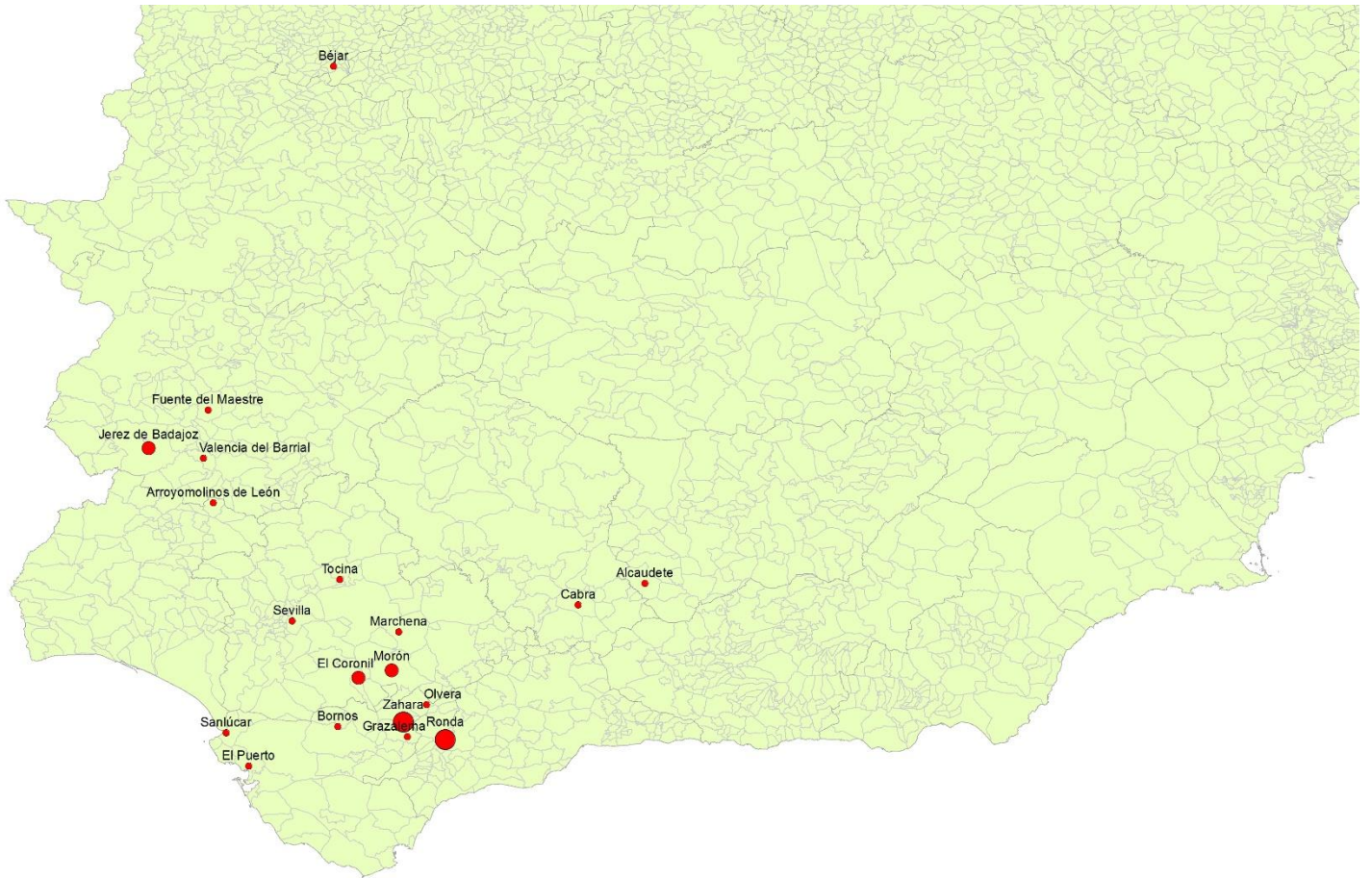




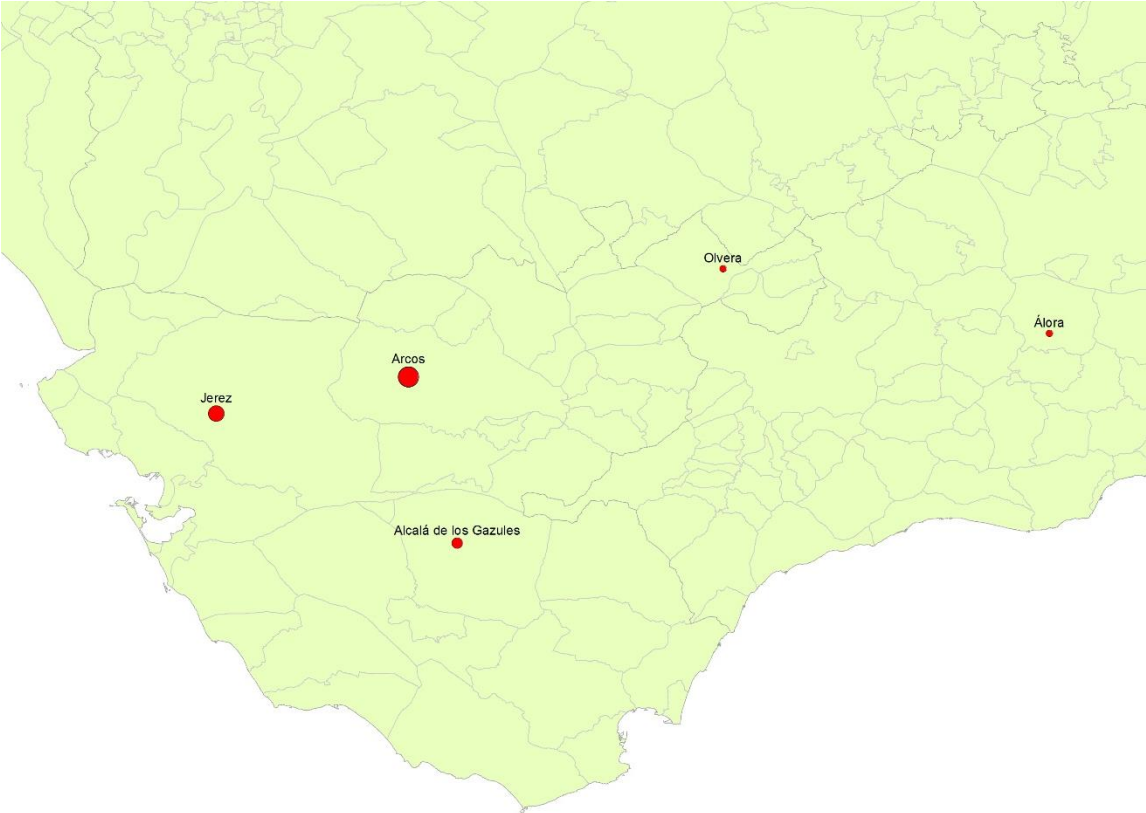
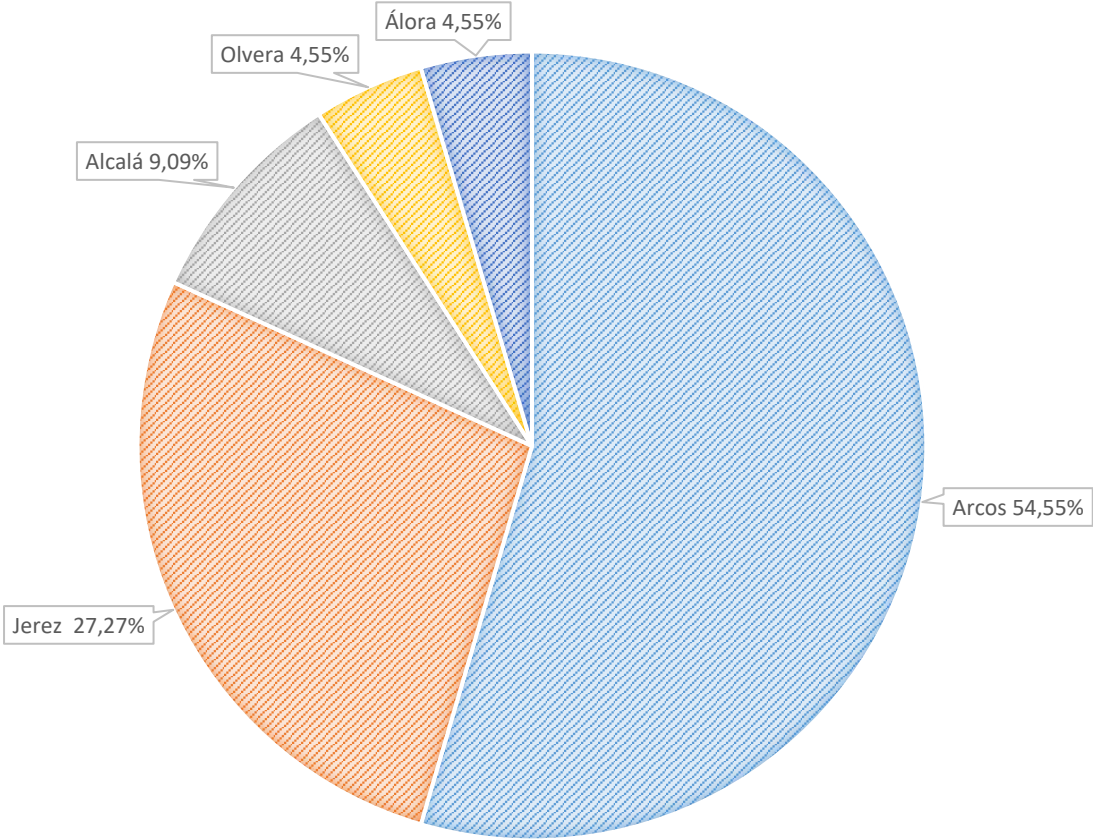
Procedencia de los vecinos de Grazalema



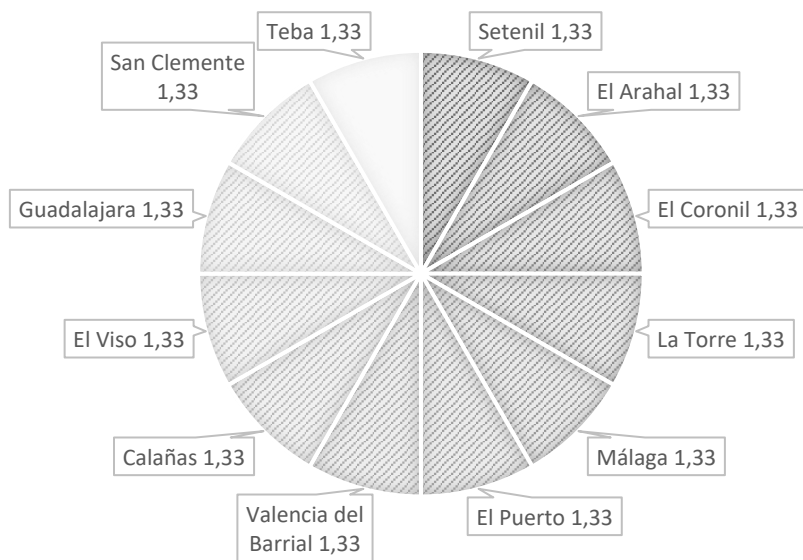
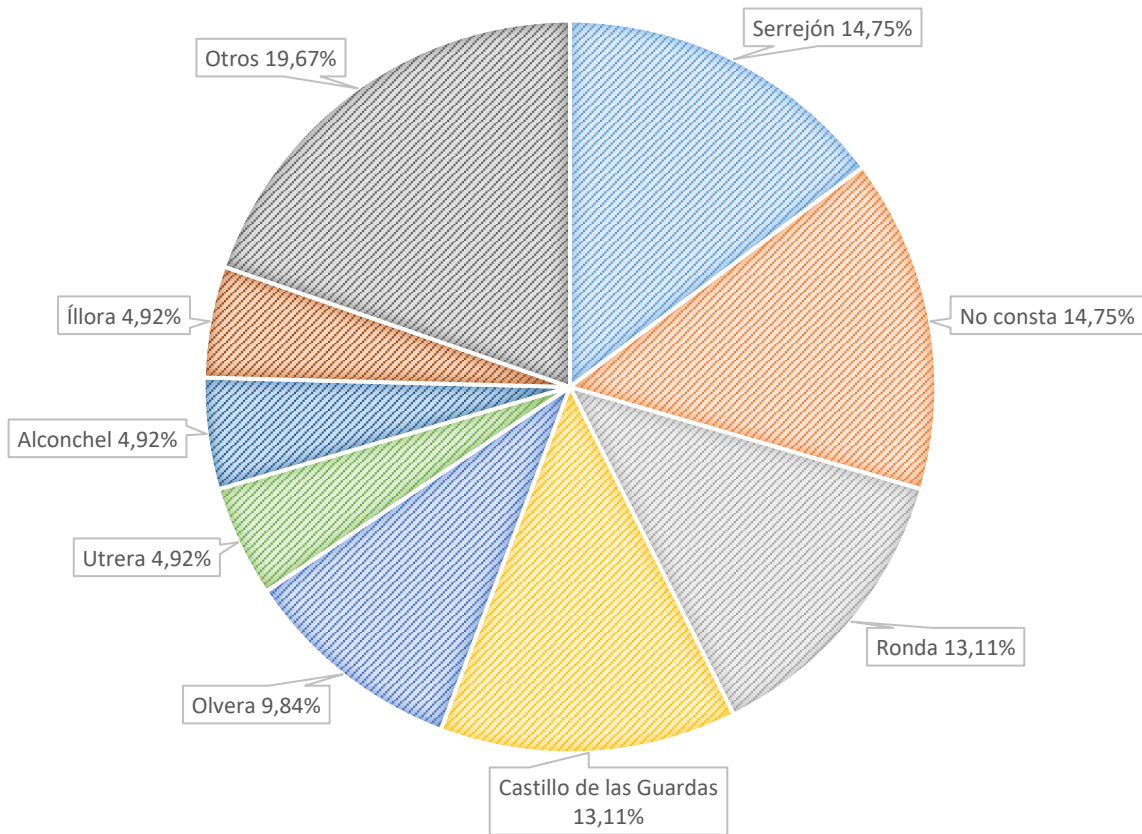
LA SERRANÍA DE VILLALUENGA. HISTORIA, POBLAMIENTO Y FRONTERA



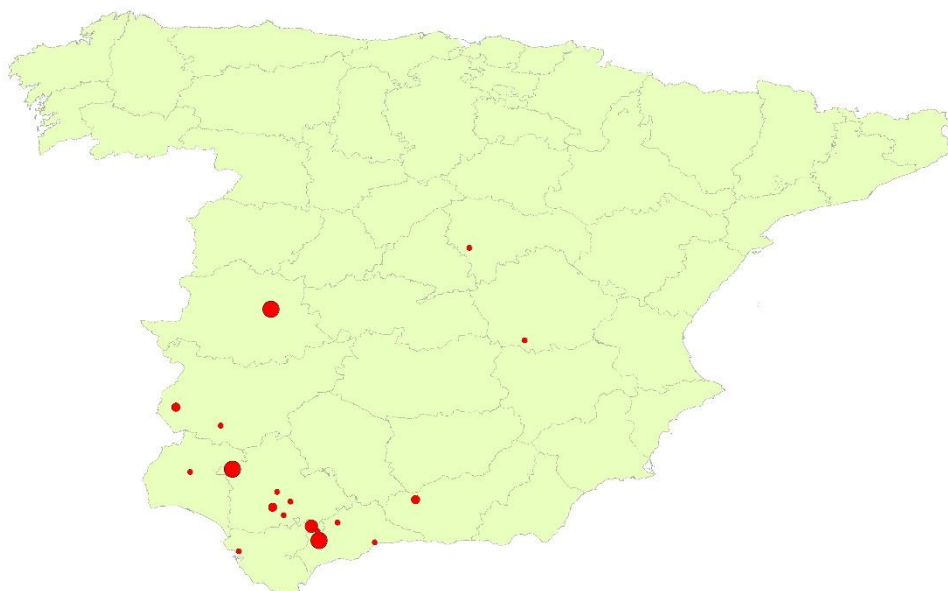
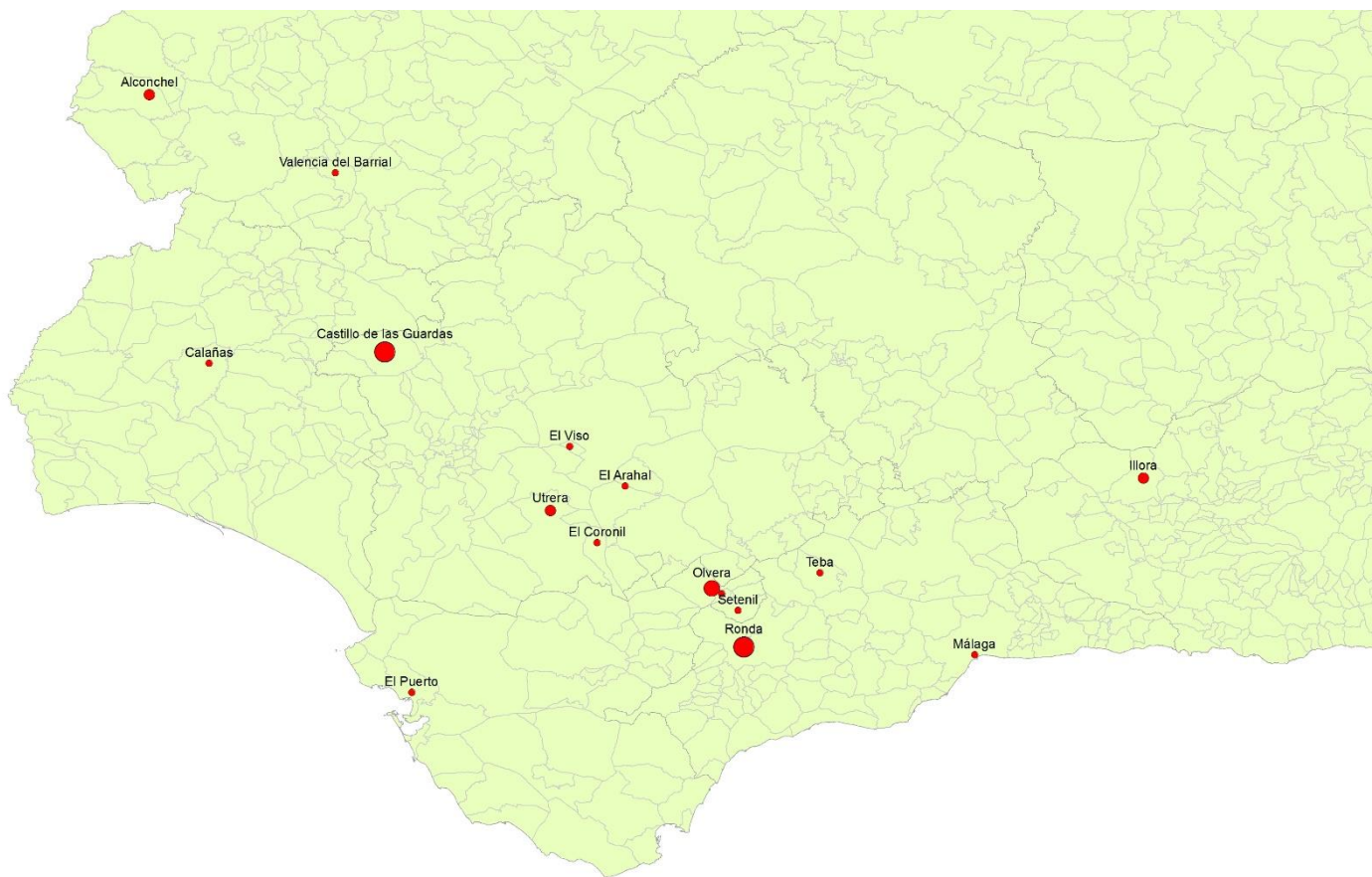
Procedencia de los vecinos de Ubrique



Procedencia de los vecinos de Villaluenga



EL REPARTIMIENTO DE LAS PROPIEDADES DE LOS MUDÉJARES DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (1501)



II

EL REPARTIMIENTO DE LAS TIERRAS Y CASAS DE LOS MUDÉJARES SERRANOS

1. LAS MEDIDAS AGRARIAS UTILIZADAS EN EL REPARTIMIENTO DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA: LA ADOPCIÓN DEL MARCO DE SEVILLA

Como bien es sabido, las medidas utilizadas para la agrimensura durante el Antiguo Régimen variaban no sólo de una región a otra, sino incluso entre villas o ciudades próximas. Al efectuar el repartimiento de la ciudad de Ronda tras su conquista en 1485, los Reyes Católicos establecieron el marco de Córdoba como medida para las tierras.¹ Así, en dicha ciudad y su tierra se adoptó la fanega de 666 estadales (exactamente 666,66 estadales) para medir la tierra de sembradura para secano y regadío, y la aranzada de 400 estadales ($\frac{3}{5}$ de la fanega) para la mensura de viñas. Esta correspondencia nos la verifica la respuesta novena al catastro de Ensenada de Ronda, exceptuando la aranzada, a la que se otorga una extensión equivalente a media fanega, menor, por tanto, a la utilizada a principios de la Edad Moderna: *A la nobena, que la medida de que se usa en este pueblo es de fanega de cuerda, la que se compone de seissientos sesenta y seis estadales y dos tersios; y de aranzada, que es la mitad de la fanega de cuerda.*²

Sin embargo, en el caso de la SERRANÍA DE VILLALUENGA, a pesar de su antigua dependencia de la ciudad de Ronda, ahora señorío de la Casa de Arcos, no se aplicó el marco de Córdoba en

¹ MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su Serranía en tiempos de los Reyes Católicos*, Málaga, 1979, tomo I, pp. 197-198.

² PEDRO SIERRA DE CÓZAR, *Ronda en el siglo XVIII según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Ronda, La Serranía, 2009, p. 95.

la medida de las tierras, sino que se adoptó el de Sevilla, como se dice directamente en el reparto de las viñas del término: *Los quales midieron las dichas viñas e fallaron en ellas veynte e çinco arançadas medidas por cuerda de la medida de Sevilla y es quatroçientos estadales en l'arançada.*³

Suponemos que el hecho de adoptar el marco de Sevilla fue por la procedencia de los partidores, vecinos de la villa de Marchena, centro del poder señorial de la casa de Arcos, Antón Muñoz de Carmona y Juan de Córdoba.⁴ Uno de los vecinos de Villaluenga, Juan Sánchez el Viejo, *andava con el alcayde Juan de Ayllón y traya la cuerda de la medida de las tierras que se davan a los vezinos que nuevamente venían a poblar.*⁵

De esta manera, se utilizaba para medir la superficie de tierra de secano la fanega de puño, dividida en doce celemines o almudes. Aunque para las tierras de secano no se menciona la composición en estadales de la fanega, sí sabemos que se hizo por el marco de Sevilla, al que corresponden 500 estadales cuadrados justos, como veremos más adelante.⁶

El hecho es que la unidad que se utiliza en el apeo y repartimiento de los lugares de la Serranía de Villaluenga para las tierras de secano es la CABALLERÍA, que en esta zona se había de componer de treinta fanegas, tanto para regadío como para secano:

Por quanto las tierras que son de labor en la Syerra fueron medydas por mandado de su señoría por Juan de Córdoba e Antón Muñoz, partidores, e paresçe por la cuenta que dieron los dichos partidores e paresçió por la cuenta que dieron los dichos partidores que según la cantidad de las tierras ay y de los vezinos questán asentados, no pueden caber más de treynta hanegas de tierra al

³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48.

⁴ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 124r.

⁵ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 16, f. 36v.

⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 124r.

*cavallero y quinze al peón, y así fueron rrepartidas y entiéndese que las cavallerías que dize en el libro de la partiçión son de a treynta hanegas y las peonías de a quinze fanegas.*⁷

Como bien dice el texto, el hecho de que cada caballería contenga treinta fanegas es que por la calidad y escasez de las tierras y teniendo en cuenta el número de pobladores, no se podían partir a más. En el repartimiento de Ronda, por ejemplo, la caballería se componía de 36 fanegas, debido a la mejor calidad de las tierras a partir entre los repobladores.⁸

En principio se dudaba de que hubiera suficientes tierras para repartir una caballería a cada caballero y la mitad por peón, por lo que se estipula en una de las primeras condiciones de población que *si por caso en las tierras y viñas no oviere tanta cantidad para que quepan el cavallero una cavallería de tierra e un arañçada de viña, al peón la mitad, que se rrepartan las*

⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 16, f. 39r.

⁸ En Guadix se adoptó en un primer momento la “fanega de Córdoba”, y fueron medidas por un fiel y medidor de la misma, aunque por la escasez de las tierras hubo de cambiarse por la “fanega de Guadix”, esto es, 2/3 de la primera (CODOIN, XI, p. 563). En Baza, cuyas tierras se midieron en 1490, la caballería constaba de 20 fs. y 8 cels.; la aranzada para viñas equivalía a 400 estadales. En Vélez-Málaga (1487) se utilizó también la medida de córdoba: 666,66 estadales por fanega, aunque luego se redujeron a la misma medida de las aranzadas, es decir, 400 estadales. En Almería la caballería equivalía a 20 fs., si bien las tierras de regadío, huertas y parras se midieron en tahúllas, según Ladero *caso único en todo el reino*. No obstante, el apeo de la tierra de Íllora, Moclín, Colomera se hace en fanegas de la medida de Sevilla; en este caso la caballería era de 15 fs. En Santa Fe la buena calidad de la tierra de La vega hizo que se midieran en marjales (0,2 fs.), y la caballería equivalía a 120 marjales (=24 fs.). En Alhama, la caballería de tierra de sembradura equivalía a unas 20 fs. En el repartimiento de las tierras de Coín las caballerías habían de tener 20 fs. (RGS, 3 marzo 1488, f. 185). Datos tomados de MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, “La repoblación del Reino de Granada anterior al año 1500”, *Hispania*, 28, 1968, p. 506. En el repartimiento de Marbella, los Reyes dieron órdenes para el proceso a seguir: *E an de traer medidores que las midan, y an de de haser las tierras ordinarias cavallerías de beynte alançadas de senbradura, y las haças y regadíos a arañçadas; la horden que las harañçadas se haze en el Andalucía*. En un primer momento mide las tierras arrebatadas a los mudéjares marbellíes un tal Horozco, aunque debido a los errores de bulto cometidos por el mismo, tuvieron que venir dos medidores de Ronda llamados Álvaro Hidalgo y Álvaro Ayllones. En el repartimiento de Estepona el medidor Alonso de Córdoba midió las tierras *a quatroçientos estadales cada hanega y quatro varas de medir en cada estadal*. Todo parece indicar que la aranzada marbellí y la fanega de Estepona equivalían a 4472 m² (ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ y RAFAEL G. PEINADO SANTAELLA, *La repoblación de la costa malagueña: los repartimientos de Marbella y Estepona*, «Monografías», Málaga, CEDMA, 2007, pp. 39, 83 y 189.

*dichas tierras e viñas todas por los vezinos que oviese en cada lugar e dé a cada uno la parte que le perteneçiere.*⁹

Pero finalmente serán treinta las fanegas que compongan una caballería, como se deduce claramente del siguiente testimonio: *Hízose esta suerte [n.º 17 de Archite] el un cahiz desta cavallerya en el çerro questá entre las symillas y el arroyo de Mulera, lindando con los dichos Martín López y Alonso Martín y con las dichas symillas, y a d[ar] al arroyo de Mulera, y dyósele a cumplimiento dyez y ocho fanegas en par de la dicha tierra [...].*¹⁰ Esta suerte cupo al caballero Francisco Márquez, y se le adjudicó en dos pedazos, uno de un cahíz, es decir 12 fs., más otras 18 fs. que completarían las 30 fs. que le correspondían como caballero.

Medidas para tierras de secano y regadío:

<i>Caballería</i>			
30	<i>Fanega</i>		
360	12	<i>Celemín</i>	
15000	500	41,66	<i>Estadal</i>

Si queremos buscar la equivalencia de estas medidas antiguas con el sistema métrico decimal tenemos que tener en cuenta que, según el marco de Sevilla, el estadal se componía de 4,125 varas de lado¹¹ (17,015625 varas cuadradas). Asimismo, la vara utilizada en la provincia de Cádiz era

⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 16, f. 38v.

¹⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, f. 169v.

¹¹ AMPARO FERRER RODRÍGUEZ y ARTURO GONZÁLEZ ARCAS, *Las medidas de tierra en Andalucía según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Alcabala del Viento, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria-Tabapress, Madrid, 1996, p. 360, núms. 1247-1248. En las Respuestas Generales de las villas de la Serranía

la que se usaba en general en el reino de Castilla,¹² cuya equivalencia con el sistema métrico se estableció en 0,835905 metros.¹³ Así pues, la vara cuadrada equivaldría a 0,698737 m²; si cada estadal tenía 17,015625 varas², y la fanega tenía 500 estadales, según el sistema métrico decimal, la fanega de las Cuatro Villas tendría 5944,723383 m², esto es: 59 áreas y 44 centiáreas, 72 decímetros cuadrados y 34 centímetros cuadrados.

$$1 \text{ Estadal}^2 \rightarrow 4,125 \text{ varas de lado} = 17,015625 \text{ varas}^2 (4,125 \times 4,125)$$

$$1 \text{ vara lineal} = 0,835905 \text{ m} / 1 \text{ vara}^2 = 0,698737 \text{ m}^2 (0,835905 \times 0,835905)$$

$$1 \text{ fanega marco de Sevilla} = 500 \text{ estadales}^2$$

Así:

$$1 \text{ fanega} = 500 \text{ estadales}^2 \times 17,015625 \text{ varas}^2 \text{ cada estadal} = 8507,8125 \text{ varas}^2 \times 0,698737 \text{ m}^2 \text{ cada vara}^2 = 5944,723383 \text{ m}^2$$

De esta manera podemos establecer con seguridad las siguientes equivalencias para las medidas utilizadas en la Serranía de Villaluenga para tierras de sembradura, tanto de secano como de regadío:

$$1 \text{ caballería} = 178.341 \text{ m}^2 = 17,8341 \text{ ha} (17 \text{ ha } 83 \text{ a y } 41 \text{ ca})$$

$$1 \text{ peonía} = 89.170,8510 \text{ m}^2 = 8,9170 \text{ ha} (8 \text{ ha } 91 \text{ a y } 70 \text{ ca})$$

no se mencionan las 4,125 varas de lado por estadal, pero si se utilizaba el marco de Sevilla, como se menciona en el caso de las viñas, ésta es la correspondencia exacta.

¹² *Gaceta de Madrid*, n.º 6763, 28 de diciembre de 1852, “Tablas de correspondencia recíproca entre las pesas y medidas métricas mandadas emplear en España por la ley de 19 de julio de 1849 y las que actualmente están en uso...”, p. 2.

¹³ *Ibíd.*, p. 1.

1 fanega = 5944,7234 m² = 0,5944 ha (59 a y 44 ca)

1 celemín = 495,3936 m²

1 estadal² = 11,88944677 m²

Para los viñedos se utilizaba como medida de superficie la aranzada que, como hemos comprobado, tenía 400 estadales y correspondía a 4/5 de la fanega. Las subdivisiones que se utilizaron en el repartimiento de la Serranía de Villaluenga era la cuarta (1/4 de aranzada), y, como unidad básica, el estadal, al igual que en las tierras de sembradura, como podemos comprobar en el cuadro siguiente:

Aranzada		
4	Cuarta	
400	100	Estadal

En el repartimiento de la Serranía de Villaluenga únicamente se menciona la media aranzada la cuarta y el estadal como unidad mínima

Si pasamos estas medidas al sistema métrico decimal, y a tenor de los cálculos anteriores, podemos establecer las siguientes equivalencias para las medidas de viñas:

1 aranzada = 400 estadales² x 11,88944677 m² cada estadal = 4755,778706 m² = 0,4755 ha

Así pues:

1 aranzada = 4755,7787 m² = 0,4755 ha (47 a y 55 ca)

1 cuarta = 1188,9446 m²

1 estadal = 11,8894 m²

2. EL REPARTIMIENTO DE CASAS DE LAS ALQUERÍAS SERRANAS

2. 1. LA VIVIENDA MUDÉJAR EN LA SERRANÍA DE VILLALUENGA: TIPOLOGÍA Y PRECISIONES

TERMINOLÓGICAS

En cuanto a la tipología de las casas de los mudéjares serranos, se evidencian a partir de los repartimientos de casas de los distintos lugares una clasificación muy sucinta en varios tipos comunes según su construcción: casas o chozas. No obstante, se mencionan también divisiones horizontales de las viviendas, como unidades independientes de habitabilidad, como las algorfas y los palacios, que se presentan, o bien independientes y conformando una vivienda, o anexos a otras casas e incluso chozas.

A este respecto, antes de comentar los elementos cuantitativos y meramente estadísticos, hemos de detenernos y explicar estos conceptos, que pueden dar lugar a confusión, como demuestra su utilización de manera imprecisa en algunos trabajos.

Así la ALGORFA se refiere claramente a lo que conocemos por ‘sobrado’ o ‘cámara’. Etimológicamente deriva del árabe *ḡurfa* (غُرْفَة), que significa ‘sala, especialmente alta o habitación, cámara, dependencia’.¹⁴ El vocabulista Pedro de Alcalá menciona este término ‘cámara (donde dormimos), celda, cenadero en sobrado’, *ḡorfa goráf*, ‘cámara pequeña’ *goráyfa*

¹⁴ FEDERICO CORRIENTE e IGNACIO FERRANDO, *Diccionario avanzado Árabe*, tomo I, Barcelona, Herder, p. 834.

īt, que Federico Corriente engloba en la misma raíz árabe *grf.¹⁵ Corominas lo define asimismo como ‘sobrado para conservar grano’ y lo deriva de la misma manera del árabe *gúrfa* ‘cuarto alto’.¹⁶

Uno de los testigos musulmanes del pleito entre Ponces y Saavedras, Mahomad Havayni, vecino de Montejaque, nos da esta clarificadora definición del término: [...] *avyan abierto la puerta de una algorfa, que quiere dezir cámara de donde él estava.*¹⁷

Según Alejandro Pérez Ordóñez, siguiendo a Julio Navarro y Pedro Jiménez,¹⁸ encontramos dos tipos de plantas altas: se denomina ‘algorfa’ a la *planta alta de una vivienda, a la cual se accede desde una escalera interior*

En nuestro repartimiento se mencionan varias algorfas, en todo momento con este sentido de cuarto alto, lo que se evidencia en la que se le dio excepcionalmente a Juan Martín Serrano, morisco, en Grazaema: *Juan Martyn Serrano, vezyno de Zagraçalema. Se le dyo la casa de Mahoma Benamer con el algorfa questá junto con Hamete Bencoduba, con lo baxo.*¹⁹ También a Fernando Martín Pavón, vecino del Coronil, *se le dyo la casa de Muça Alazely con el algorfa de Hamete Almalaha, con lo baxo del algorfa.*²⁰ Se evidencia, pues a través de los testimonios del mismo repartimiento que se refiere a lo que en nuestra zona conocemos como *soberao* o sobrado, o *cámara*, aunque vemos, por otra parte, que se trata como unidades de habitabilidad independientes en muchos casos. También tenemos otros testimonios de algorfas en la misma

¹⁵ FEDERICO CORRIENTE, *El léxico árabe andalusí según P. de Alcalá (ordenando por raíces, corregido, anotado y fonéticamente interpretado)*, Madrid, Universidad Complutense, 1988, pp. 144-145.

¹⁶ JOAN COROMINAS, *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*, 3.ª ed., Madrid, Gredos, 1987, p. 41.

¹⁷ AHNOB, OSUNA, C. 211, D. 1, Segundo Interrogatorio, 4.ª PREGUNTA, 19.ª testigo [f. 61r].

¹⁸ “Plantas altas en edificios andalusíes”, *Arqueología medieval*, 4, 1996, pp. 107-137 (cit. por ALEJANDRO PÉREZ ORDÓÑEZ, *Arquitectura doméstica tardeandalusí y morisca. Aproximación al modelo de familia y a su plasmación en la arquitectura y el urbanismo de los siglos XIII al XVI*, Trabajo de investigación tutelada, Granada, 2008, p. 44).

¹⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 189v.

²⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 190r.

Grazalema²¹ y Ubrique²². Asimismo, se hace mención del un *sobrado* alto e baxo en Grazalema.²³ Este término también hace alusión estrictamente a *lo mas alto de la casa*.²⁴

Otro término que no deja de ser controvertido y muy dado a equívocos es el de PALACIO, aunque, como comprobaremos, su uso en nuestro repartimiento es muy clarificador. Aunque su etimología proviene del latín *palatium*, ‘Monte Palatino’, ‘palacio de los Césares sobre este monte’, ‘palacio’, la utilización de esta palabra en este texto y en muchos otros referentes a casas mudéjares o de época morisca se refiere a su acepción como ‘cuarto de una casa’, especialmente ‘habitación de la planta baja’, ‘sala de reunión’.²⁵ Ya Américo Castro nos advertía de esta extraña acepción de ‘palacio’, que ya encontramos en el siglo X en el Cantar del Mío Cid, *inexplicable sin el árabe*, como ‘habitación, cuarto de una casa’, y nos evidenciaba cómo en su tiempo *los judíos españoles de Marruecos conservan tal sentido, con la distinción entre palacio ‘cuarto en planta baja’ y algorfa ‘cuarto en piso alto’*. También nos dice el eminente historiador que *palacio significaba igualmente ‘la habitación apartada dentro de la casa’, donde el moro tenía allá a sus mujeres y luego el cristiano a su única esposa; por ello, palacio llegó a tomar el sentido de ‘sala o dormitorio en la planta baja’, ya que no se vivía ni dormía habitualmente en el sobrado de la casa, o sea, en la algorfa*.²⁶

Así pues, en el Repartimiento encontramos el término *palacio* con la acepción y significado que apuntamos, una estancia –cuarto, habitación o sala– en planta baja, en contraposición a la *algorfa*. Aunque se ha apuntado en el caso de la tipología de casas de Ubrique que la alusión en

²¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 189v: *Dyósele más el algorfa de Aly Juça con lo baxo de él. Martyn Alonso, vezyno de Arroyo de Molinos, se le dio la casa de Hamete Alacahaly; Françisco Sánchez Calero, vezyno del Coronyl; se le dyo la casa de Abrahén Dabys, con el algorfa questá fuera de casa.*

²² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 189v: *La casa del alguazyl Javalý con una algorfa que cahe con ella.*

²³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 189v: *Mateos Fernández, vezyno de Ronda, se le dio una casa de Abenarró Hamete el viejo, en que ay tres casas, un palacio y cozina y establo, y el sobrado alto y baxo queda para la de arriba.*

²⁴ *Diccionario de Autoridades*.

²⁵ JUAN MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos del Reino de Granada (siglo XVI). Lingüística y civilización*, Madrid, 1976, pp. 152-153.

²⁶ AMÉRICO CASTRO, *España en su historia. Cristianos, moros y judíos*, Buenos Aires, Editorial Losada, 1947, pp. 66-68 (cit. por JUAN MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes...*, p. 153).

el Repartimiento a estos *palacios* se refiere a construcciones *de mayor entidad o calidad de la construcción*,²⁷ hemos de negar tal afirmación, pues los testimonios más clarificadores de *palacio* en el repartimiento de casas de Benaocaz, por ejemplo, pone en evidencia el sentido que apuntamos para tal término, como una estancia de una casa que, eso sí, a veces, por su amplitud pudo adjudicarse como una casa sin más estancias que dicha sala, a alguno de los repobladores.

A este respecto, y con el objetivo de reforzar nuestra afirmación, confirmamos la mención de *palacios* en Benaocaz (5),²⁸ Grazalema (2)²⁹ y Ubrique (6).³⁰ De entre estos testimonios, en la casa que se da a Mateo Fernández, poblador en Benaocaz, se dice que había *tres casas, un palacio y cocina y establo*, por lo que vemos que el término *palacio* tal y como se menciona en el Repartimiento se refiere a una estancia, a una parte de la casa que correspondería a una sala amplia. Asimismo, en la que se da a Alonso Remón, de la misma vecindad, *se le dyo la casa de Hamete Dabón, con palacio nuevo que cabe de fuera de la casa*; otro claro testimonio de que

²⁷ JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, “Los mudéjares de Ubrique”, en AA. VV., *VI Estudios de Frontera. Población y poblamiento. Homenaje al prof. González Jiménez*, Alcalá la Real (Jaén), noviembre de 2005, Jaén, Diputación Provincial, 2006, p. 188. El autor se extraña en este sentido la asociación de un palacio con una choza como suerte para uno de los repobladores, que se explica únicamente con la acepción que se ha de dar a la palabra palacio como estancia y no como casa más suntuosa.

²⁸ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 183v: *Mateos Fernández, vezyno de Ronda, se le dio una casa de Abenarró Hamete el viejo, en que ay tres casas, un palacio y cocina y establo, y el sobrado alto y baxo queda para la de arriba; Alonso García Herrero, vezyno de Ronda, se le dyo la casa de Alhoçeyn Acanguaque, con un palacio y otro poco de solar que era de Omar el Felus para tyenda; [184r] Luys Fernández, vezyno de Haznalcáçar, se le dyo la casa quera de los Gandules, con otro palacio y solar [que] era de Aly Aboçeyte, fyjo del Cupo; Alonso Remón, vezyno de Haznalcáçar, se le dyo la casa de Hamete Dabón, con palacio nuevo que cabe de fuera de la casa; [184v] Myg[u]el Martyn de Arcos, vezyno de Xerez, se le dyo la casa de Aly Monforte, con el palacio de Bençaleca. [197v] Alonso González de Salamanca, vezyno de Ronda, en la casa de Mahoma Abençad, en un palacio questá junto con ella; Miguel Martyn d’Arcos, vezino de Xerez, en la casa de Alí Monforte, con un palacio questá junto, quera de Mahoma Alonçale. [189r] Dyose a Pedro González de la Cueva, vezyno de Ronda y a su suegra. <Pedro de Morales, vezyno de Xerez, en la collaçyon de Santiago>. Se le dyo un palacio de Hamete Haquén y la choça de Aly Almacanay el vyejo; [190v] /Dyose a el Gómez/. <Un vyejo de Guadaxoz> que truxo una provysyon de la señora duquesa; se le dyo la casa de Alarocy con un palacio del Bojal.*

³⁰ En el repartimiento sólo se menciona un palacio [187r] *Martyn del Arroyo, vezyno de Arcos, se le dyo un palacio de Çulema Ynmuna, con una choça questá baxo della*; no obstante, en el apeo se citan seis: [193v] *Mahoma Javalu, una casa con un palacio; Muça Hatab, un palacio; Mahoma, fyjo de Abrahén Benaharón, un palacio nuevo; Mahoma Alhaçeny, un palacio bueno; [194r] La Vyeja Gomerya, un palacio y una choça.*

con *palacio* se refiere el apeador a una estancia que, en este caso, está en la parte exterior de la casa, aunque comunicada con ella.

Por otra parte, cuando se menciona *casas*, en plural, concretamente en el único apeo conservado, el de Ubrique, para referirse a la suerte de casa que se da a algunos pobladores, entendemos que se refiere a un solo edificio.³¹

2. 2. LA VIVIENDA ANDALUSÍ Y MUDÉJAR: GENERALIDADES

La casa andalusí *arquetípica* nos la definen Antonio Almagro y Antonio Orihuela como

*una vivienda introvertida, de fachadas exteriores prácticamente ciegas, con patio interior generalmente alargado y dispuesto en dirección norte-sur al que abren todas las habitaciones, acceso desde la calle en recodo a través de uno o varios zaguanes que desembocan en una esquina del patio, uno o dos salones principales dispuestos en lados menores del patio precedidos por pórticos y dependencias auxiliares como cocina y letrina dispuestas en las crujías laterales, que tienen siempre menor altura que las de los salones. Con mucha frecuencia estas crujías laterales contaban con una segunda planta o algarfa, también de escasa altura, permitiendo de este modo que sus aleros quedaran al mismo nivel en todo el perímetro del patio.*³²

No obstante este modelo correspondería a una vivienda en el ámbito urbano.

A este respecto sólo nos podemos hacer una idea vaga, pues las excavaciones arqueológicas son prácticamente inexistentes a este respecto en la práctica totalidad de los lugares de la Serranía

³¹ En este sentido estamos de acuerdo con la opinión y argumentos de JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, “Los mudéjares de Ubrique...”, p. 188.

³² ANTONIO ALMAGRO GORBEA y ANTONIO ORIHUELA UZAL, “De la casa andalusí a la casa morisca: la evolución de un tipo arquitectónico”, en AA. VV., *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano. Actas del primer curso de Historia y Urbanismo Medieval organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha*, Jean Passini (coord.), Toledo 1999, Toledo, Universidad de Castilla La Mancha, 2001, pp. 51-70.

de Villaluenga. Sólo se realizó una excavación de urgencia en 1985 motivada por unas obras que se iban a realizar en el lugar. Se sabía de la ubicación del yacimiento no sólo por la toponimia, sino por las prospecciones arqueológicas realizadas por el arqueólogo Luis Javier Guerrero Misa para la sistematización de la Carta Arqueológica de Benaocaz. En el transcurso de la misma se sacó a la luz una mínima parte del entramado urbano de la alquería de Archite, concretamente en la parte exterior del poblado. Allí, dicho arqueólogo excavó un sector en el que apareció *un recinto cuadrangular con una dependencia circular en uno de sus extremos que interpretamos como un “hogar” o cocina, ante el hallazgo de diversos niveles de cenizas, carbones y cerámicas afectadas por fuego.*³³ A pesar de este aislado testimonio, podemos hacernos una idea de la sencillez que acompañaba a la mayoría de las construcciones de las alquerías de la Serranía de Villaluenga.

Según el filólogo alemán Giese que llevó a cabo en los años 30 del pasado siglo un estudio etnológico de la Sierra de Cádiz, las viviendas más pobres de la zona presentan el tipo de una sola habitación rectangular, *levantadas con piedras de cantera o, en la mayoría de los casos, con ladrillos, y, como todas las casas de este tipo, tapadas con argamasa, enyesadas y repasadas con cal.* Estos tipos más sencillos y más comunes entre las capas bajas de la población a principios del siglo XX los deriva y asimila a un tipo más sencillo que entonces construían los bereberes marroquíes denominado según Giese “*taddart*”, *de plano rectangular, de tejado liso y provisto de una o dos habitaciones más una cocina situada fuera de la casa [...]. Si no fuera por la forma del tejado, presentarían el mismo estilo.*³⁴ Según este antropólogo,

por la coincidencia de la estructura formal de los estilos de construcción mencionados para el sur de España, el Magreb y otras zonas geográficas, se deduce que los tipos B y B1 pudieron representar

³³ LUIS JAVIER GUERRERO MISA, “Archite. Excavaciones de urgencia en un poblado bajomedieval de la serranía gaditana”, *Papeles de Historia*, 1, 1986, p. 30.

³⁴ WILHEM GIESE, *Sierra y campiña de Cádiz*, Manuel Rivas Zancarrón (intr. y trad.), Cádiz, Universidad, 1996, pp. 86-89 (ed. del original *Nordost-Cadiz. Ein Kulturwissenschaftlicher Beitrag zur Erforschung Andalusiens*, Halle/Saale, M. Niemeyer, 1937) .

*la estructura de casas típicas de la capa social más baja entre los pueblos bereberes que vivieron en España durante el período árabe.*³⁵

Sonia Gutiérrez Lloret habla de dos modelos domésticos básicos en la España medieval: *la casa sencilla, elemental o monocelular, formada por una única estancia, y la casa compleja o pluricelular, compuesta por varias estancias articuladas entre sí.* La autora habla del estudio clásico de la casa islámica de André Bazzana, quien distingue una *maison monocellulaire, la casa simple sin ventanas, cuyo origen vincula a la ṭaddart [sic] bereber marroquí sin descartar influencias ibéricas indígenas en algunas regiones* y la *maison pluricellulaire compleja surgida de la yuxtaposición de células organizadas generalmente en torno a un patio, de acuerdo a las necesidades de vida comunitaria.*³⁶

De los datos que nos aporta el repartimiento poco más podemos aclarar a este respecto. En el apeo de Ubrique apenas si menciona la calidad buena o mediana de las casas, aunque como veremos distingue entre casas y simples chozas.

Se menciona la existencia de un patio o corral en la casa que se dio a Alonso Esteban de Luena, que perteneció a Alí Benahaxín el viejo, y que poseía *un corral y una casylla derrybada questá a las espaldas del horno.*³⁷

En Benaocaz sí se describe someramente una de las casas repartidas, la que correspondió a Mateos Fernández, vecino de Ronda, de la que ya hemos hablado más arriba, al que *se le dio una casa de Abenarró Hamete el viejo, en que ay tres casas, un palacio y cozina y establo, y el sobrado alto y baxo queda para la de arriba.*³⁸

³⁵ WILHEM GIESE, *Sierra y campiña...*, p. 92.

³⁶ SONIA GUTIÉRREZ LLORET, "Gramática de la casa. Perspectivas de análisis arqueológico de los espacios domésticos medievales en la Península Ibérica (siglos VII-XIII)", *Arqueología de la Arquitectura*, 9, 2012, p. 144.

³⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 186r.

³⁸ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 183v.

En cuanto a la funcionalidad artesanal de algunos edificios sólo se menciona en Benaocaz *la tyenda de la herrerya* y un solar que se da a otro poblador *de Omar el Felus para tyenda*.³⁹

2. 3. EL REPARTIMIENTO DE LAS CASAS DE LAS ALQUERÍA DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA

2. 3. 1. Archite

De Archite conservamos dos listas de repartimiento de casas, la primera, que denominamos Lista A, compuesta por 59 suertes, y la segunda Lista B, con 37 suertes. Las dos listas son complementarias, pues coinciden muchos de los avecindados en ambas, lo que se evidencia del cuadro comparativo de ambas listas; concretamente coinciden en las dos listas dieciocho y otros diecisiete son distintos.

Entre las dos listas contabilizamos 67 vecinos mudéjares, algunos de los cuales poseían más de una casa: dos en el caso de Mahoma Cohayle el viejo (n.º 36 y 37), Abrahén Conçentayne (n.º 47 y 58), Abrahén Juça (n.º 17 –*cabe Hamete Gumary*– y 21); una y media Hamete Juyges (n.º 10 y 28). En la lista B tenemos a Aly Benaxeres el viejo (n.º 9 y 14), Mahoma Cohayle el viejo (n.º 20 y 21), también con dos casas cada uno.

Si analizamos la Lista A, hallamos un total de 59 suertes repartidas, como hemos dicho, constituidas por 63 casas completas y otra media, así como un solar (n.º 13) y un corral y una *casilla* derribada tras el horno (n.º 50) –la casa de la suerte n.º 46 se dice también que estaba junto a dicho horno–. Observamos cómo había algunas suertes dobles (n.º 20, 34, 49 y 55), así como otra en la que se reparte una casa y media; dos de estas suertes dobles correspondieron, respectivamente, a dos caballeros (núms. 28 y 34), y otras tres a peones, por lo que quizás pudieran estas últimas corresponder a casas de menores dimensiones o calidades, lo que no se dice en los

³⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 183r-v.

textos. La Lista B comprende 37 suertes, en las que se reparten 42 casas, por lo que a cinco vecinos se les reparten dos (n.º 10, 19, 27, 36 y 37), que correspondían todas a caballeros.⁴⁰

En los repartos de Archite no se distinguen las calidades de las casas, salvo las escasas referencias que hemos comentado más arriba.

Del repartimiento de casas (lista A) se evidencia que las viviendas de Archite se repartieron a catorce caballeros y cuarenta y cinco peones; en la lista B aparecen ocho caballeros y veintinueve peones. En cuanto a la procedencia de los mismos podemos decir que si nos atenemos a la lista A, más del 50% de los nuevos pobladores de Archite procedían de tres localidades o ciudades próximas como Utrera –más de un cuarto de los mismos– Jerez y Arcos, si bien hay una importante proporción de vecinos que veían de otros lugares de Andalucía, como Sevilla, Cantillana, El Coronil o El Arahal; Córdoba, Trigueros o Villarrasa; Málaga. De la Serranía de Ronda tenemos vecinos originarios de Setenil (2) o Ronda (1); del entorno otras como Bornos (1). De otras regiones del reino de Castilla hallamos cinco vecinos de Salamanca o uno de Villanueva del Fresno. Si nos atenemos a la lista B, las proporciones son similares, pues las principales ciudades que aportan pobladores son Utrera y Jerez –un 45% entre ambas–, aunque Arcos pierde importancia, sustituyéndole Setenil; destaca la presencia de un vecino de Lebrija y otro de Olvera.

Procedencia	Archite (Lista A)	%	Procedencia	Archite (Lista B)	%
Utrera	15	27,27	Utrera	12	32,43
Arcos	9	16,36	Jerez	5	13,51
Jerez	5	9,09	Setenil	4	10,81
Salamanca	5	9,09	Villarrasa	3	8,11
Trigueros	4	7,27	Arcos	2	5,41
Sevilla	3	5,45	Salamanca	2	5,41
Setenil	2	3,64	Sevilla	2	5,41
Villarrasa	2	3,64	Burguillos	2	5,41
Sin especificar	2	3,64			
Otros (< 1 poblador)	8	14,55	Otros (< 1 poblador)	5	13,51

⁴⁰ En la lista B Antón Marín no aparece como caballero, pero sí en la A.

El Arahal	1	1,82	Arahal	1	2,70
Bornos	1	1,82	Bornos	1	2,70
Cantillana	1	1,82	Cantillana	1	2,70
Córdoba	1	1,82	Lebrija	1	2,70
El Coronil	1	1,82	Olvera	1	2,70
Villanueva del Fresno	1	1,82			
Málaga	1	1,82			
Ronda	1	1,82			
TOTAL	55	100	TOTAL	37	100

2. 3. 2. Benaocaz

En Benaocaz hallamos también dos listas de repartimientos de casas, más un fragmento de otra, que hemos nombrado lista C.⁴¹ La lista A⁴² parece ser la lista primigenia utilizada para aprear las casas y repartirlas, pues contiene numerosas tachaduras en las vecindades; se tacha el poblador al que primero se dio y luego se añade sobre la línea al que se le otorga luego la propiedad, o incluso la frase *dyose a otro* o también *no es dada*; esto nos indica la dificultad para traer pobladores y la necesidad de sustituir unos por otros por la no comparecencia de los mismos o por otras circunstancias. Al margen encontramos también anotada la calidad del poblador – caballero, peón o incluso en un caso, ballestero—. Parece ser, en resumida cuentas, un verdadero borrador, como gran parte del Repartimiento, que hubo que ir rectificando según iban avicinándose o no los pobladores seleccionados. Respecto a la Lista B,⁴³ parece ser posterior, pues apenas tiene correcciones y se añaden al margen algunas anotaciones sobre las demás propiedades repartidas: viñas, tierras y huertas. A esta antecede encuadernada una lista de vecinos de Benaocaz con el ganado que trajeron al avicinarse, por lo que hemos de suponer que esta y la que denominamos como Lista B son ya posteriores a los avicinamientos. Por último, la Lista

⁴¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 182v.

⁴² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 183r-184; el 183 está mal encuadernado y aparece el vuelto antes que el recto.

⁴³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 197r-v.

C⁴⁴ es solo un trozo de folio roto, casi una mitad, escrito por el reverso (f. 182v), cuyas anotaciones hemos identificado por los nombres de los pobladores y mudéjares, que, aunque son pocos, evidencian que se trata de vecinos de Benaocaz.

En la lista A hemos contabilizado 76 suertes de casas repartidas entre los pobladores de la nueva villa tras la expulsión de los mudéjares, más tres casas no dadas; en la lista B otras 38; en la lista C sólo siete suertes y de ellas conocemos únicamente cinco pobladores. Como en el caso de Archite, las dos listas son complementarias, pues también coinciden muchos de los vecinos que aparecen en ambas, lo que comprobamos asimismo en el cuadro comparativo de ambas; coinciden quince y otros veintiuno sólo aparecen en la lista B; cuatro aparecen solo en la C; sólo uno de ellos aparece en la lista B y C.

En dichas listas de repartimiento hemos contabilizado 104 vecinos mudéjares, la alquería más poblada de la Serranía. La propiedad de las casas de esta alquería estaba muy repartida, como ocurre en el resto de los lugares serranos; así, sólo encontramos seis musulmanes de Benaocaz propietarios de más de un inmueble o, en todo caso, de una casa más amplia con un palacio anexo o una tienda o taller artesano: Alhoçeyn Arques poseía dos casas (n.º 24 y 57), al igual que Aodalá Mesquedely (n.º 42 y 44); Hamete Abenarró el viejo, una casa y un palacio (n.º 17); la madre de Comeyt, una casa herrería (n.º 46); Hamete Dabón, una casa palacio nuevo (n.º 56); Aly el Gynete, una casa tienda de herrería (n.º 39). Todos ellos aparecen en la Lista A, mientras que en la B solo encontramos a Mahoma Abençad (n.º 18b y 26b). Según la tipología de casas que se evidencia en la Lista A, encontramos mencionadas 78 casas, cinco palacios –uno de ellos nuevo–, dos solares, una herrería, una tienda herrería y una choza.

Del análisis de la Lista A se desprende que en principio se da a cada poblador una casa, entendemos que de similares proporciones y calidad; únicamente a nueve pobladores se les dan más de una: a Mateos Fernández se otorgan una casa y un palacio (n.º 17); a Alonso García Herrero, dos casas (n.º 21); a Benito García Brenano, una casa y la tienda de la herrería (n.º 38);

⁴⁴ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 182v.

al caballero Luis Fernández, una casa y un palacio con un solar (n.º 41); a Fernando Alonso Vaquero, una casa y la herrería (n.º 46); a Fernando Martín Vinagra, dos casas pequeñas (n.º 51), para que cupiera proporcionalmente a sus convecinos; a Fernando Alonso una casa y una choza (n.º 54), también pensamos que para igualarlo; a Alonso Fernández de Salvatierra, dos casas (n.º 55); a Alonso Remón, una casa y un palacio nuevo (n.º 56); a Miguel Martín de Arcos (n.º 73); y a Juan de San Juan, caballero, dos casas (n.º 75). En el caso de Benaocaz, cuando se dan dos viviendas no sólo es a caballeros, para mejorarlos, sino por equilibrar las propiedades y su calidad entre los pobladores.

En la lista A aparecen veinticinco suertes repartidas a caballeros, el resto a peones, mientras que en la Lista B son siete caballeros de cuantía; por último, en la lista C únicamente aparece uno. También aparecen dos casas que se quedan en propiedad de la duquesa de Arcos, ambas incluidas en la Lista B (n.º 6b y 32b).

De Diego de Cáliz, caballero, se decía que no tenía hasta entonces casa repartida, por lo que se le daba la casa de Hamete Almatraque el mozo *con condición que faga delante de la puerta una casa*.⁴⁵ El solar que se dio con el palacio de Omar el Felus a Alonso García Herrero se dice que estaba destinado para tienda.⁴⁶ La suerte que se dio a Alonso Remón, vecino de Aznalcázar, que había sido de Hamete Dabón, se dice que incluía además un *palaçio nuevo que cabe de fuera de la casa*.⁴⁷ Por último, se observa que la suerte del caballero Juan de Sanjuan, vecino de Utrera, constaba de *dos pares de casas que se contienen en una*, una propiedad de Hamete Almatraque el viejo y otra de Hamete Ben Aly.⁴⁸ En la lista B se dice que la casa que se dio a Marina de Alba y su hijo perdyose, que a Alonso González de Salamanca se le entregó la casa con *un palaçio questá junto con ella*, al igual que la suerte de Miguel Martín de Arcos, que recibe la casa *con un pañaío questá junto*; a Bartolomé Sánchez Lozano se le da, junto a su casa, *otra casa cayda*

⁴⁵ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 183v.

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 184r.

⁴⁸ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 184v.

frontera della. En la lista C se dice que a Andrés Barbero, vecino de Alcalá de Guadaíra, se le dio la casa del hornero, y a Pedro Lozano, de El Coronil, la del alguacil.⁴⁹

Sobre la procedencia de los pobladores a quienes se dan las casas de Benaocaz podemos decir que en el caso de los relacionados en la lista A, más de la mitad de los nuevos vecinos de la Serranía procedían de Ronda, Vejer y Utrera, por este orden; solo de la capital serrana procedía poco más de un cuarto de los mismos, mientras que hay un aporte muy importante de las otras dos localidades. Observamos que una gran mayoría de ellos procedían de ciudades y villas colindantes (Ronda, Arcos o Jerez) o próximas (Bornos, La Torre, Jimena u Olvera), concretamente algo más de la mitad de los que iban a avecindarse. En la lista B tenemos una mayoría de vecinos procedentes de Ronda Vejer y Arcos, aunque hay casi un cuarto de ellos de los que desconocemos su procedencia, aunque aparecen como nuevos un vecino procedente de Castellar y otro de Antequera, así como otro de Villanueva del Camino y otro de Pilas.

Procedencia	Archite (Lista A)	%	Procedencia	Archite (Lista B)	%
Ronda	20	25,97	Sin especificar	9	23,68
Vejer	12	15,58	Ronda	6	15,79
Utrera	10	12,99	Vejer	6	15,79
Arcos	5	6,49	Arcos	4	10,53
Bornos	5	6,49	Jerez	3	7,89
Jerez	5	6,49	Pilas	2	5,26
Aznalcázar	4	5,19	Villanueva del Camino	2	5,26
Sin especificar	4	5,19			
Olvera	3	3,90			
Otros (< 3 pobladores)	9	11,69	Otros (< 2 pobladores)	6	15,79
Jerez de los Caballeros	2	2,60	Alcalá de Guadaíra	1	2,63
Villanueva del fresno	2	2,60	Antequera	1	2,63
Alcalá de Guadaíra	1	1,30	Castellar	1	2,63
Jimena	1	1,30	Jerez de los Caballeros	1	2,63
Salvatierra	1	1,30	Jimena	1	2,63
Sanlúcar	1	1,30	La Torre	1	2,63
La Torre	1	1,30			
TOTAL	77	100	TOTAL	38	100

⁴⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 182v

2. 3. 3. *Grazalema*

Para Grazalema hallamos únicamente una lista de repartimiento de casas,⁵⁰ también con numerosas enmiendas ocasionadas igualmente por el cambio de un poblador a otro, ya fuera por incomparecencia o por haber sido seleccionado otro en su lugar antes de venir, por lo que encontramos numerosas tachaduras y adiciones en el lugar donde se menciona el agraciado con la suerte correspondiente.

Contabilizamos en Grazalema un total de 75 vecinos mudéjares en la antigua alquería, de los que sabemos que permaneció uno de ellos, converso, que aparece en las listas como Juan Martín Serrano, “buen cristiano”, al que se le permite seguir viviendo como tal en la villa. También en el caso de Grazalema vemos una relativa igualdad en la posesión de casas, aunque ocho de ellos tenían al tiempo de su expulsión más de una. Así, Aly Luyen tenía tres (n.º 40 – junto a la casa de Aboryfa– y 58, esta última suerte compuesta por dos casas), Hamete Alagabar (n.º 36 y 43), Aodalá ben Alfaquí (n.º 7 y 44), Hamete Almalaha (n.º 60 y 61, una algorfa, así como la parte baja de la misma, y una cocina independiente, respectivamente), Aly Bolahyja (n.º 68, casa que se da a dos pobladores, por lo que debía ser lo suficientemente grande para ello: media a un nuevo vecino y media a la Duquesa), Mahoma el Cabejul (n.º 29 y 30, ambas que también componen una casa grande que se da a dos nuevos pobladores), Abrahén Dabys (n.º 64 y 72, este última *cabe Aly Abolahyja*) y Aly Juça (n.º 8 y 26, esta última una algorfa).

Hallamos en la antigua alquería de Grazalema un total de 72 repartidas entre los nuevos pobladores, entre las que podemos distinguir un total de 82 inmuebles: 74 casas completas, 3 alorfes, un bajo de algorfa, dos palacios, una choza y una cocina independiente. Encontramos, pues, en Grazalema una importante variedad de tipos de viviendas que son repartidas a los nuevos pobladores. Hemos visto un poco más arriba cómo dos casas de mudéjares tienen la suficiente entidad como para poder dividirse entre dos pobladores.

⁵⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 189r-190v.

En la tipología que hemos visto vemos cómo la inmensa mayoría de los inmuebles son casas más o menos homogéneas, similares en sus medidas, pues así se reparten cada una a un poblador; las alforfas (n.º 26, 40, 60 y 64) se otorgan siempre para completar una suerte de casa, caso de la otorgada a Marcos Caro, a Juan Martín Serrano, antiguo mudéjar converso y vecino de Grazalema, y a Fernando Martín Pavón, no por ser caballeros y mejorarlos, pues todos se avocindan como peones, sino quizás por constituir esa alforfa el piso alto de la casa que se les da en suerte; como excepción a lo dicho se presenta la n.º 60, donde se dice expresamente que se le da la alforfa también con el bajo de ella. Asimismo, la suerte que se da a Francisco Sánchez Calero (n.º 64) consta de una casa y una alforfa aparte de ella que eran de Abrahén Dabys. Es destacable también el caso de la suerte de Francisco Sánchez Bernaldo (n.º 61), a quien se da una suerte compuesta de casa, propiedad de Caçyn Benalhaje, y una cocina aparte que era de Hamete Almalaha. Destacan también dos palacios, uno que se da con una casa a Pedro González de la Cueva y su suegra (n.º 15) y otro, que era propiedad de El Bojal, que se da a Cristóbal Gómez (n.º 69). Por último, a la suerte mencionada n.º 15, un palacio, se le agrega una choza que era de Aly Almacanay el viejo.

Aunque se menciona una variada tipología de inmuebles, no se hace referencia a la calidad de los mismos, que sólo se puede suponer, como hemos comprobado al hablar de esa interesante variedad.

Así, hemos podido ver también cómo hay algunas suertes dadas a los nuevos pobladores que se componen de dos o más inmuebles: dos casas, exclusivamente, se reparten a las n.º 13, 25, 50 y 53, ninguna de caballeros, sino de peones; palacio más choza (n.º 15), casa más alforfa (n.º 26, 39, 60 y 64), casa más palacio (n.º 69) y casa más cocina (n.º 61), de las que sólo la n.º 64 – una casa y una alforfa aparte– se dio a un caballero, Francisco Sánchez Calero.

De este repartimiento de casas evidenciamos que solo ocho suertes del total se dieron a caballeros o, al menos, son los que aparecen en este registro, pues hemos visto la movilidad del proceso y que estos documentos únicamente nos ofrecen una foto fija de una fase del mismo.

En cuanto al origen de los pobladores, en el repartimiento de casas se nos da el origen de 71, pues de las 75 suertes, dos eran para la duquesa de Arcos y otras dos no se mencionan como repartidas, pues quizás se distribuyeran a posteriori; además, de diez de los nuevos vecinos de Grazalema no conocemos la procedencia. Sí tenemos constancia de que más de una tercera parte procedían de Ronda y Zahara (38,03%), que si se suman a los procedentes de otras villas de la comarca suman más de la mitad. Es curioso el ya comentado caso de uno de los nuevos pobladores, en este caso no tan nuevo, Juan Martín Serrano, mudéjar cristianizado que se deja vivir como “buen cristiano” en la villa de Grazalema y, por tanto, al determinar su origen, se dice procedente de la misma. Una sexta parte, aproximadamente, de las villas y ciudades que se mencionan como origen de los nuevos vecinos de Grazalema aportan al total solo un poblador.

Procedencia	Archite (Lista A)	%	Procedencia	Archite (Lista A)	%
Ronda	17	23,94	< 2 poblador	12	16,90
Zahara	10	14,08	Alcalá de Guadaira	1	1,41
Sin especificar	10	14,08	Alcaudete	1	1,41
El Coronil	5	7,04	Arroyodemolinos	1	1,41
Jerez de los Caballeros	3	4,23	Béjar	1	1,41
Morón	3	4,23	Bornos	1	1,41
Olvera	3	4,23	Burguillos	1	1,41
El Puerto	2	2,82	Cabra	1	1,41
Sanlúcar	2	2,82	Las Cumbres	1	1,41
Tocina	2	2,82	Grazalema	1	1,41
Villanueva del Fresno	2	2,82	Marchena	1	1,41
			Sevilla	1	1,41
			Valencia del Ventoso	1	1,41
TOTAL				71	100

2. 3. 4. Ubrique

El caso de los repartimientos de casas de Ubrique es especial, pues es el único caso de las antiguas alquerías en el que poseemos tanto el apeo como el repartimiento de las viviendas de los

mudéjares expulsados; asimismo, hay un fragmento roto de papel, encuadrado al revés, en el que se registran algunas de las suertes repartidas en la antigua alquería, cuya correspondencia hemos podido averiguar contrastando los nombres de pobladores y mudéjares mencionados en él con los de los repartimientos de casas que sí conservamos completos.⁵¹

Así pues, en el caso de Ubrique estudiaremos en primer lugar el apeo *–Memory de las casas y hazyendas de Obryque–*⁵² que resumimos a continuación en este cuadro:

Tipología	Buena	Mediana	Mala	s. e.	Total	%	
Casa	9	34	1	2	46	61,33	
Choza	--	--	--	21	21	28,00	
Palacio	1	--	--	3	4	5,33	
Algorfa	--	--	--	1	1	1,33	
Casa+palacio	--	--	--	1	1	1,33	
Choza+palacio	--	--	--	1	1	1,33	
Mezquita	--	--	--	1	1	1,33	
TOTAL	n.º	10	34	1	30	75	100
	%	13,33%	45,33%	1,33%	40%	100%	

La mayoría son casas (61,33%), aunque encontramos una importante proporción de viviendas que se nombran como ‘chozas’ (5,33%), hasta cuatro palacios (5,33%), así como una algorfa, una casa-palacio, una choza-palacio y el edificio de la mezquita. Sin embargo, lo que dota de más interés a este apeo es que menciona la calidad de las viviendas. Vemos cómo la mayoría de las casas, casi la mitad (45%), son de mediana calidad, pues solo se mencionan como “buenas” diez (13,33%): nueve casas y un palacio. No obstante, el número de casas de las que no se especifica su calidad alcanzan un 40%, aunque, como se trata en su mayor parte de chozas, podemos suponer, por su naturaleza, que eran calidad inferior a las casas. No se contabilizan las chozas quemadas que eran propiedad de los que se volvieron cristianos:⁵³ *Más muchas choças*

⁵¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 182r (fragmento), ff. 187r-188r (repartimiento), ff. 193-194v (apeo) Se estudia brevemente, tanto el apeo como el repartimiento de casas, en el interesante estudio de JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, “Los mudéjares de Ubrique...”, pp. 188-189.

⁵² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 193r.

⁵³ JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO, “Los mudéjares de Ubrique...”, p. 187.

*quemadas de los que se bolvyeron christyanos.*⁵⁴ Las casas de Hamete Alhagem se denominan como “chochas”, que entendemos como viejas y no en muy buen estado.⁵⁵ En las casas se mencionan algunos frutales: parras, higueras o naranjos; posteriormente se reparten incluso a vecinos que no eran propietarios de esas casas para compensar las suertes se huerta y frutal. Otros edificios aparte de las casas de habitación que aparecen en el repartimiento son *la casa de la mezquita*, o la casa de Mahoma Nobeyd, que se convirtió en el *almacén de pan de su señorya*, esto es, en la cilla señorial para depósito de los diezmos.

Aunque no disponemos de testimonios directos de ello, la mezquita se debió de convertir en iglesia al tomar posesión los cristianos de la antigua alquería y establecerse los vecinos. No nos faltan ejemplos contemporáneos o más antiguos de que con la simple bendición del edificio por la autoridad eclesiástica del lugar el edificio que antes albergaba la mezquita se convertía automáticamente en la iglesia del lugar. Es el caso de varias mezquitas en El Havaral, que con la conversión los alguaciles a través de mercedes por los Reyes Católicos, pasaron a ser inmediatamente las iglesias cristianas de los ahora *nuevamente convertidos*, sobre todo en el ámbito rural. Así, para el 10 de octubre de 1500, las mezquitas de Igualeja, Parauta, Pospítar, Balastar, Pujerra y Júzcar, alquerías de El Havaral, ya se habían consagrado como iglesias.⁵⁶ En el caso de Ubrique, la mezquita del lugar hubo de ser presumiblemente la iglesia de San Antonio, primitiva parroquial y templo más antiguo del lugar.⁵⁷ Así, se evidencia por parte de los

⁵⁴ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f.194r.

⁵⁵ El *Diccionario de Autoridades* define ‘chocho,-a’ como término *que se aplica a la persona decrepita, caduca, que por su senectud le ha faltado la memoria y tiene perturbada la razón*; quizás por analogía se pudo en su momento aplicar a cosas y no solo a personas.

⁵⁶ VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JOSÉ ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, “Mudéjares y estado moderno...”, p. 43. MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla...*, p. 338: A los doce alguaciles de la Serranía de Ronda susodichos se le dan 29.800 mrs. que los monarcas les otorgan *para ayuda de sus costas e emienda de los byenes rayzes que estavan aplicados a las mezquitas de que sus altezas les quisieron hazer merçed e porque los dexasen para las fábricas de las dichas mezquitas, que ya son yglesias, les mandaron dar los dichos maravedís*.

⁵⁷ ALEJANDRO PÉREZ ORDÓÑEZ, “Viejas mezquitas, nuevas iglesias. Materializaciones formales de la implantación del cristianismo en la Sierra de Cádiz tras la conquista castellana (1485-1500)”, en AA.VV., *Iglesias y*

investigadores que, *en numerosos casos, tenemos la certidumbre de que las iglesias rurales fueron implantadas sobre las antiguas mezquitas*.⁵⁸

Del apeo se evidencian sesenta y tres propietarios mudéjares, salvo, lógicamente, la mezquita. Los propietarios de casas denominadas “buenas” son: Mahoma Abajuca, Mahoma Alfaquy, Mahoma Almalaguy, Mahoma Almatraque, Hamete Benaharón Hamete Benaharón el mozo, Abrahén Benaharón el viejo, Yça Çahely, el alguacil Javalý, Aodalá Javalý y Aly Muça, una cada uno de ellos; asimismo, un palacio *bueno* de Mahoma Alhaçeny. Destacan como propietarios Aly Nafad, con dos casas; la vieja Gomerya, propietaria de un palacio y una choza; una casa y un palacio de Mahoma Javalý; tres chozas de Alhoçeyn Gomer; y los siguientes mudéjares propietarios de dos chozas: Hamete Abenyça, Hamete Alducary, Aly Almohar, Çayde Almohar, Arryalaque, Aly Caranbo, Aly Dexar, Guadabuey y Caçín Monyn. Se nombra a un molinero llamado Eljaeny, así como varias viudas que, como mujeres, solo aparecen como propietarias tras haber fallecido su marido: la vieja Gomerya, madre de los dos Gomeres que aparecen como vecinos de Ubrique (Hamete y Alhoçeyn Gomer), la vieja Javalýa, madre de los tres Javalý (el alguacil, Mahoma y Aodalá), y la vieja Xucurya.

Por otro lado, conocemos el nombre de 73 vecinos mudéjares para la alquería de Ubrique entre las dos listas.

El repartimiento de casas de Ubrique⁵⁹ es un documento ya muy elaborado y con apenas correcciones. En él aparecen 37 suertes repartidas entre los repobladores, en las que contabilizamos 37 casas, un palacio (n.º 1) y dos chozas (n.º 1 y 28), un total de 40 inmuebles. Observamos cómo este documento difiere del apeo, pues de las veintiún chozas declaradas en

fronteras. V Jornadas de Historia en la Abadía. Homenaje a José Rodríguez Molina, 19 y 20 de noviembre de 2004, Jaén, Diputación Provincial, 2005, p. 639.

⁵⁸ SABINE ANGELÉ y PATRICE CRESSIER, “Velefique (Almería): un exemple de mosquée rurale en al-Andalus”, *Mélanges de la casa de Velazquez*, XXVI (1), 1990, p. 118 (ahora en “Velefique (Almería): un ejemplo de mezquita rural en al-Ándalus”, en AA. VV., *Estudios de Arqueología Medieval en Almería*, Patrice Cressier (coord.), Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1992, p. 246): *il n'en reste pas moins que, dans de nombreux cas, l'on a la certitude que les églises rurales ont été implantées sur les anciennes mosquées...*

⁵⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, ff. 187r-188r.

éste, solo se reparte una; asimismo, de las 41 casas apeadas, únicamente se reparten como tales 37; de los cinco palacios, solo se menciona uno en una suerte, y ninguna algorfa. La suerte n.º 1 se componía de un palacio y una choza que estaba bajo el mismo, que se dan a Martín del Arroyo, vecino de Arcos; a Domingo Esteban, caballero, originario de Arcos, se la dieron las casas de Aodalá Bençayde y de Caçyn Benhalyl; a Juan de Armario, caballero, vecino de Arcos, se le da la casa del Javalý con otra que estaba a su trasera; a Juan de Nájar, carpintero, se le dio la casa de Ajod Gomer *con la casa de la vyeja questá junto a ello*;⁶⁰ por último, a Benito Sánchez, vecino de Jerez, se le otorgaron la casa de la madre del Javalý y la choza de Aly Almohar. Se dan suertes a diez caballeros, una de ellas, como merced, a Juan Marroquín, alcaide de Cardela. Otras 27 suertes se dan a peones.

Respecto al origen de los nuevos pobladores, según la lista de repartimiento, la gran mayoría procedían de las vecinas ciudades de Arcos (54,05%) y Jerez (16, 22); seguían en importancia los originarios de Alcalá (10,81%); por último, vinieron a Ubrique dos vecinos de Setenil, uno de Olvera y otro de la más lejana Álora, más tres isn especificar. Aparte de la gran mayoría de vecinos procedentes de Arcos, lo más destacable en el caso de Ubrique es que no conocemos en el repartimiento de casas de vecinos procedentes de otras villas o ciudades más lejanas o de fuera de Andalucía.

Procedencia	N.º	%
Arcos	20	54,05
Jerez	6	16,22
Alcalá	4	10,81
Setenil	2	5,41
Álora	1	2,70
Olvera	1	2,70
Sin especificar	3	8,11
TOTAL	37	100,00

⁶⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 187v.

2. 3. 5. Villaluenga

La lista de repartimiento de casas de Villaluenga⁶¹ es una lista muy elaborada, con apenas correcciones, al igual que la de Ubrique, lo que indica una fecha de redacción más cercana a los repartimientos de las suertes, pues hay pocas rectificaciones en su adjudicación.

En total contabilizamos según el repartimiento de casas un total de sesenta y seis vecinos mudéjares en la antigua alquería. De ellos, Abrahén Azebuche poseía tres casas (n.º 33, 36 y 51), Hamete Azebuche, dos (n.º 1 y 62); Mahoma Çahaf, alfarero, otras tres (n.º 5, 21 y 47); Mahoma Chunpayre (11 y 35); Hamete Pechyn (n.º 48 y 66); y Taryfe el viejo, dos (6 y 56). En Villaluenga no se distingue tipología alguna para las viviendas mudéjares y solo se mencionan casas, sin tampoco hacer referencia a sus calidades.

En este repartimiento tampoco se distingue la calidad de los pobladores, caballeros o peones, aunque nosotros la hemos tomado de la lista de avencindamiento definitivo de los nuevos pobladores y de las listas de repartimiento de viñas, tierras, huertas y arboleda. Así se nombran catorce caballeros y sesenta peones, entre los que se reparten las setenta y cuatro suertes. Encontramos solo una suerte compuesta de dos casas (n.º 65), la del caballero Ruy González Santos, vecino de Utrera, al que se dan las casas de Hamete Cadyc y de Abrahén Çadys.

Poco más podemos comentar de este repartimiento aparte del origen de los nuevos pobladores de Villaluenga, aspecto que hace peculiar la repoblación de esta villa, pues casi un tercio de los repobladores (31%) provienen de tierras lejanas, de fuera de Andalucía, de poblaciones como Serrejón, Valencia del Barrial o Alconchel; así, de la primera procede casi un sexto de los nuevos vecinos, aunque también es importante el aporte de localidades como Ronda (14,86%), Castillo de las Guardas (14,86%) u Olvera (10,81%); otras localidades cercanas que aportan población son La Torre, Setenil o Teba, y algunas más lejanas como Utrera, El Arahál y El Coronil.

⁶¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 191r-192r.

3. EL REPARTIMIENTO DE LAS VIÑAS

3. 1. GENERALIDADES

Las primeras propiedades de los antiguos mudéjares serranos que se reparten a los nuevos pobladores son las parcelas de viñedo que éstos poseían distribuidas por las distintas alquerías. Concretamente, el repartimiento de las suertes de viñas comenzó el 20 de agosto de 1501 por el lugar de Zagrazalema; luego continuaron por Villaluenga, Benaocaz, Archite y terminaron por Ubrique. Los trabajos se demoraron en Grazaalema hasta el día 23, fecha en que comenzaron a repartir las de Villaluenga, y el día 28 ya habían hecho lo propio en Benaocaz y se encontraban por entonces en Archite.

En teoría, según las condiciones de población decretadas por la Duquesa, en las cinco villas se había de repartir una aranzada de viña al caballero y media al peón, aunque, previendo lo que efectivamente pasaría, *si por caso en las tierras y viñas no oviere tanta cantidad para que quepan el cavallero una cavallería de tierra e una arançada de viña, al peón la mitad, que se rrepartan las dichas tierras e viñas todas por los vezinos que oviese en cada lugar e dé a cada uno la parte que le pertenesçiere*.⁶² Así ocurriría finalmente, pues de las distintas villas, sólo en Grazaalema y Villaluenga se pudieron establecer las superficies de viña que correspondían a cada nuevo poblador, ya que, como asimismo advierten las mismas condiciones de población otorgadas por la Duquesa, en las demás no se pudieron medir con *por cabsa de los peñascales e arroyos e çarçales que ay en las dichas viñas y entre ellas*, por lo que finalmente *fueron partidas y señaladas por los dichos partidores según a ellos fue bien visto*,⁶³ esto es como les pareció a ellos que estaban bien distribuidas e igualadas las suertes. Así pues, y como se observa de las dichas suertes

⁶² AHNOB, C. 157, D. 16, *Condiciones...*, n.º 4, f. 38v.

⁶³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 16, f. 39v. Ya señala esta circunstancia MANUEL ACIÉN ALMANSA, “Un ejemplo de repoblación señorial: la Serranía de Villaluenga”, en AA. VV., *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, diciembre 1976, *Andalucía Medieval*, tomo II, Córdoba, Cajasur, 1978, p. 457.

repartidas, tanto en Benaocaz, como en Archite y Ubrique, debido a la dispersión y aislamiento de las parcelas repartidas, éstas no se pudieron cuadrar a una cantidad exacta, sino que se distribuyeron entre los pobladores de la manera que a los partidores pareció mejor, sin ceñirse a cantidades exactas, por las ya aducidas causas.

Normalmente, antes de apear las suertes de viñas de las distintas alquerías, se apartaban ciertas superficies que la Duquesa de Arcos había hecho merced a distintos servidores suyos o para disfrutarlos ella misma. Así, en Grazalema da dos aranzadas, una para el alcaide Pedro de Cea y otra para Alonso García, marido de una de sus criadas, Eufrasia Núñez; en Benaocaz, una aranzada al caballero Pedro de Ayllón; y en Archite se deslindan dos aranzadas para la Duquesa y otra para el alcaide de Cardela, Juan Marroquín, así como media aranzada a un vecino de Ubrique. En total, se desgajan de las tierras a repartir como mercedes 6,5 aranzadas de viña (2,1397 ha). En las alquerías se dan como bienes a sus iglesias dos aranzadas de viña en el caso de Grazalema, una aranzada en Villaluenga y tres aranzadas de viña y arboleda en Archite; no obstante, en las alquerías de Benaocaz y Ubrique no se especifica ninguna superficie destinada a este fin, aunque se pudo deslindar con posterioridad.

Como ya se ha comentado al tratar del desarrollo del proceso, los partidores encargados de apear las propiedades y establecer las suertes fueron Antón Muñoz de Carmona y Juan de Córdoba, vecinos de la villa de Marchena. Las superficies de las viñas se midieron en aranzadas según el marco de Sevilla, de cuatrocientos estadales cuadrados,⁶⁴ y encontraron veinticinco aranzadas en Grazalema y treinta en Villaluenga.

El sistema de ordenación de las tierras dedicadas a las viñas era primeramente por pagos y éstos por trances. El **pago** o división del territorio donde se ubicaban las distintas parcelas repartidas a los pobladores⁶⁵ aparece como principal referencia a la hora de ordenar las suertes de viña en exclusiva, pues no aparece como unidad de ordenación del territorio de otro tipo de tierras.

⁶⁴ Correspondía una aranzada a 0,4755 ha o 4755 m².

⁶⁵ *Diccionario de Autoridades*, tomo V: *Significa también el distrito determinado de tierras o heredades, especialmente de viñas.*

El **trance** lo entendemos en su utilización en el repartimiento como *cada una de las partes en que para su aprovechamiento o cultivo se divide un monte o un pago de tierras*.⁶⁶ En nuestro repartimiento aparece el término refiriéndose a todo tipo de tierras, no sólo de viñas. Así, en el repartimiento de viñas de Benaocaz: *postrema suerte desde trançe; ques otro trançe hazia rriba; en otro trançe alto de pedregal*;⁶⁷ en Archite: *otro trançe que buelve por arriba..., porque de allí se hizo otro trançe*;⁶⁸ en Ubrique: *y es en otro trançe baxo...*⁶⁹

3. 2. DISTRIBUCIÓN DE LAS VIÑAS ENTRE LOS NUEVOS VECINOS DE GRAZALEMA

En Grazales se debían repartir, pues, en un principio, veinticinco aranzadas entre sesenta y nueve vecinos, aunque había que descontar del reparto dos de ellas que la Duquesa había concedido personalmente a dos de sus leales servidores: una para el alcaide del lugar de Grazales, Pedro de Cea, y otra para Alonso García, marido de Eufrasia Núñez, *criada que fue de la dicha señora Duquesa*.⁷⁰ De esta manera, quedaban para el reparto entre los nuevos pobladores la cantidad de veintitrés aranzadas (10,9365 ha), con lo que cada vecino recibiría la cantidad exacta de 135 estadales (0,1605 ha), poco más de una cuarta de aranzada, es decir, cada tres vecinos obtendrían, aproximadamente, una aranzada completa.

Este es el reparto general que se pretendía llevar a cabo, pero luego, al repartir las suertes entre los nuevos pobladores surgieron algunos problemas que se fueron solventando mediante *refaciones* o compensaciones cuando la viña era demasiado nueva o vieja.

⁶⁶ No encontramos en los diccionarios ni históricos ni actuales dicho término, sólo tranzón, que por sus acepciones es sinónimo de trance. Así, en la *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*, Madrid-Barcelona, Espasa Calpe, 1928, tomo 63, p. 1445, “tranzón”, donde se presenta el término como más propio de la división de los montes, aunque lo asocia también a tierras en general. Así lo trae también el *DRAE*.

⁶⁷ AHNOB, C. 157, D. 21-48, ff. 135v-136r.

⁶⁸ *Ibidem*, ff. 140r y 142 r.

⁶⁹ *Ibidem*, f. 145r.

⁷⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 124r.

Aunque se habla en el principio del cuaderno de repartimiento de 69 suertes, aparecen luego numeradas hasta la 74, si bien sabemos que se incluyen en este número las dos suertes que la Duquesa da como merced al alcaide de Grazalema y al marido de su criada; asimismo, hay que descontar de esa cifra las suertes número 22, 28 y 56, que finalmente no serán dadas, con lo que finalmente nos salen las 69 suertes que habían de ser repartidas entre los nuevos pobladores.

Al final se añaden, asimismo, 2 aranzadas de viña, aproximadamente, que se dan como bienes para la Iglesia del lugar. De esta manera, contabilizamos un total de 32,2375 aranzadas repartidas entre los futuros vecinos de Grazalema, equivalentes a 15,3289 ha. Prácticamente todas las suertes tenían las mismas dimensiones, excepto algunas que pasamos a referir:

- La suerte n.º 1 de media aranzada.
- La suerte n.º 15, de una aranzada, que la Duquesa dio a Alonso García, marido de Eufrasia Núñez, su criada.
- La suerte n.º 35, de una aranzada, que se otorgó como merced a Pedro de Cea, alcaide de Grazalema.
- Las suertes a partir de la 63.^a y hasta la 73.^a, presentan algunas particularidades:
 - La 63.^a comprende tres cuartas de viña vieja.
 - La 64.^a, una aranzada de majuelo perdido, por lo que se le da de mejora una cuarta de tierra más.
 - La 65.^a tenía media aranzada con la tierra calma que comprendía.
 - La 66.^a estaba constituida por una aranzada de majuelo nuevo.
 - La 67.^a comprendía más de una aranzada de *eriazó*.⁷¹
 - La 68.^a, una aranzada de majuelo.
 - La 69.^a tenía una aranzada, aproximadamente.

⁷¹ Eriazo, sinónimo de 'erial', término *que se aplica a tierra sin cultivar ni labrar, por no ser buena ni de provecho alguno o por haverla dexado sin cultivo por mucho tiempo* (Diccionario de Autoridades, III).

- La 70.^a estaba compuesta de tres cuartas de viña y arboleda más tierra calma.
- La 71.^a tenía media aranzada.
- La 72^a/73^a poseían en conjunto tres cuartas de viña y tierra calma, aunque correspondieron cada una a un poblador.

En cuanto a la distribución espacial de las viñas, podemos evidenciar primeramente que la mayor parte de ellas se situaban en la denominada sierra de Tabula y el arroyo homónimo, casi un 70 % de las mismas. La Sierra de Tabula correspondería a la denominada actualmente como Sierra del Endrinal, como comentamos en el apartado correspondiente. En torno a esta zona se distribuían 22,65 aranzadas de viña (10,7701 ha) repartidas en 33 suertes junto al arroyo de Tabula (11,8 aranzadas/5,6109 ha), un 36,6% del total de las viñas, y otras 27 suertes en la sierra de Tabula, un 33,66%. Otra parte importante de las viñas estaban situadas en la zona de Gaidóvar, concretamente junto al arroyo homónimo, donde hemos contabilizado 3,5875 aranzadas (1,7059 ha), un 11,13% del total. Otros sitios de viña importantes era el Berrueco de las Dos Hiedras, 2 aranzadas, un 6,20% del total; junto al camino que se dirigía Zahara, 1,75 aranzadas; junto al camino que iba a Gaidóvar, 1 aranzada; en el camino del Atajo a Gaidóvar, 0,75 aranzadas; y El Tejar, junto a la alquería, media aranzada.

PAGOS	Aranzadas	ha	%
El Tejar	0,5	0,2378	1,55
Arroyo de Tabula	11,8	5,6109	36,60
Sierra de Tabula	10,85	5,1592	33,66
Camino del Atajo a Gaidóvar	0,75	0,3566	2,33
Camino que va a Zahara	1,75	0,8321	5,43
Berrueco de las Dos Hiedras	2	0,9510	6,20
Camino bajo que va a Gaidóvar	1	0,4755	3,10
Arroyo de Gaidóvar	3,5875	1,7059	11,13
TOTAL	32,2375	15,3289	100,00

3. 3. DISTRIBUCIÓN DE LAS VIÑAS ENTRE LOS NUEVOS VECINOS DE VILLALUENGA

El reparto de viñas de VILLALUENGA tuvo lugar el 24 de agosto de 1501 por los mismos partidores, Antón Martínez y Juan de Córdoba. Una vez medidas las tierras se estimó que en *término* de Villaluenga había un total de treinta aranzadas (14,2650 ha) *medidas por cuerda*.

Se establecieron en un principio 83 vecindades e Villaluenga, entre ellas nueve para caballeros, que habían de percibir el doble, por lo que debía haber 92 peonías a una cuarta y veintiséis estadales de viña, esto es, 126 estadales (0,1498 ha); la caballería tenía entonces 252 estadales (0,2996 ha). No obstante, aparecen numeradas 84 suertes, si bien dos de ellas se dieron a un vecino con calidad de caballero, por lo que se repartieron las 83 iniciales.

Ésta sería la distribución ideal, pero, al llevarse a cabo los repartos fueron apareciendo algunas dificultades que, como en las demás alquerías, se solventaron a través de *refaciones o compensaciones*. Es el caso de la primera suerte, que correspondió a Pedro de la Parra, a quien se le dio *para rrefación* un pedazuelo de cuarenta estadales de eriazo (475,576 m²). La duodécima suerte también recibió una compensación en cierta tierra calma que no se especifica. También en la décimo tercera se adjuntan seis medios estadales (35,6682 m²). La suerte 16.^a recibió también más cantidad, concretamente media aranzada y cuarenta y dos estadales (0,2877 ha). En la 42.^a había también media aranzada de eriazo perdido.

Asimismo, una aranzada de viña se dio para la Iglesia del lugar, que no se numera (entre las 27 y 28 suertes). De la misma manera, se refiere al final del documento que quedaban por dar las viñas bajas de los pagos, si bien se anotan seiscientas cepas, que se dieron a Antón Fernández de la Hinojosa, a quien correspondió en un principio la 23.^a, que se le dio definitivamente a Manuel de Peralta.

Así, en total, encontramos repartidas algo más de las treinta aranzadas iniciales, concretamente 31,12 aranzadas, equivalentes a 14,7976 ha. Las suertes tienen las mismas dimensiones en su mayor parte, pues nueve de ellas eran caballerías –todas en una suerte salvo

las 56.^a y la 57.^a, que conforman entre ambas una caballería–, y el resto peonías. Las siguientes suertes tenían dimensiones distintas a las mencionadas:

- La suerte 1.^a, de 0,415 aranzadas (0,1973 ha), a la que se añaden cuarenta estadales de eriazo a la peonía de viñas como compensación. Se le dio primero a Diego García de Íllora, pero luego se le dio a Pedro de la Parra, por las razones que mencionaremos más abajo.
- La suerte 16.^a, que se da a Juan Pérez de Jaén tenía casi las mismas dimensiones que las de una caballería, aun siendo peonía, sin especificarse la razón. En concreto, tenía una superficie de 242 estadales (0,2877 ha).
- La suerte que se da a la Iglesia del lugar, la más grande de todas, entre las suertes 27.^a y 28.^a, con una superficie de una aranzada o cuatrocientos estadales (0,4755 ha): *Diose a Santa María junto con ésta una aranzada de viñas, poco más o menos, e está çercada de valladar alderredor.*
- La última suerte repartida, sin numerar, que se dio a Diego García de Íllora, la cual se le ofreció a cambio de la primera, pues *fue agraviado en ella por ser poca e mala*; así este último lote tenía tres cuartas de superficie (0,3566 ha), aproximadamente.

En lo que se refiere a la distribución espacial de las viñas, observamos del cuadro que adjuntamos más abajo que la mayor parte de las viñas se situaban en los alrededores de los caminos que se dirigían desde la alquería de Villaluenga a los pagos y alquerías vecinas. En primer lugar, las situadas en el camino a la alquería vieja de Barrida representaban más de un cuarto de la superficie repartida (28,44%), unas 8,85 aranzadas (4,2082 ha); en el camino que llevaba a Cortes se midieron 6,615 aranzadas (3,1454 ha), algo más de un quinto del total (21,26%); en el pago asomante a Caorronda, 5,985 aranzadas (2,8459 ha), casi otro quinto (19,23%). Casi un 30% de las viñas se situaban en otros pagos como el camino de la viña de Santa María, con 4,095 aranzadas (1,9472 ha); el del camino a Benaoján y Ronda, con 3,465 aranzadas (1,6476 ha); el

del camino de Villaluenga a Caorronda, con 1,36 aranzadas (0,6467 ha). Asimismo, se mencionan seiscientas cepas junto a la sierra de Fardela, que se dieron a Antón Fernández de la Hinojosa.

PAGOS	Aranzadas	ha	%
Camino de Villaluenga a Caorronda	1,36	0,6467	4,37
Camino a Benaoján y a Ronda	3,465	1,6476	11,13
Camino a la alquería vieja de Barrida	8,85	4,2082	28,44
Camino de la viña de Santa María	4,095	1,9472	13,16
Camino que va a Cortes	6,615	3,1454	21,26
Pago asomante a Caorronda	5,985	2,8459	19,23
Otros	0,75	0,3566	2,41
TOTAL	31,12	14,7976	100,00

En cuanto a la disposición de las suertes, la mayoría de las parcelas lindaban unas con otras, como se desprende del esquema adjunto. Normalmente se citaban los pobladores que poseían la suerte o suertes colindantes, aunque también hallamos algunos límites físicos como valladares⁷² de piedra o piedra seca que colindaban con las parcelas (suertes 4.^a, 6.^a, 9.^a, 18.^a, 21.^a, 22.^a, 30.^a, 55.^a, 61.^a, 62.^a, 64.^a, 65.^a, 78.^a); la 45.^a terminaba en un valladar de piedras. Asimismo, algunas de las suertes estaban delimitadas de este modo, como la suerte de la Iglesia de Santa María, que estaba *çercada de valladar alderredor*, aunque en el caso de Villaluenga son pocos los ejemplos en el caso de las fincas, por no decir únicos: sólo la suerte 59.^a estaba también cercada de valladar. Algunas fincas no sólo podían estar rodeadas, sino también atravesadas por ellas, como la 38.^a, a la que partía un camino entre dos albarradas⁷³ o la 43.^a, atravesada por un valladar de piedras. Por último, se hace referencia al padrón de piedras en medio de las viñas en la suerte 48.^a

Por otro lado, se mencionan varias fuentes en esta zona: en la suerte 3.^a se menciona un arroyo hornacino que venía de una fuente situada en el camino que iba a Benaoján y a Ronda, así como

⁷² Valladar: *se toma también por lo mismo que vallado. Usábase mucho en lo antiguo y oy se conserva en Galicia y otras partes. Vallado: El cerco que se hace a algún sitio, formado de tierra levantada u otra de qualquier cosa que se sirva de defensa (Diccionario de Autoridades).*

⁷³ Albarrada: *La pared que se haze de piedra seca. Latine maceria.ae. Es nombre árabeto, del verbo berdea, que vale cubrir una cosa con otra, o poner una cosa sobre otra, como se haze en la albarrada, que se pone una piedra sobre otra sin cal, ni barro, ni otra materia (Covarrubias).*

en la 8.^a una fuente de agua morisca con arboleda, y en la 10.^a otra fuente morisca *obrada*, con una alberca y unos álamos; la 37.^a lindaba con el camino junto a la fuente del camino de la viña de Santa María, al igual que la 40.^a

3. 4. DISTRIBUCIÓN DE LAS VIÑAS ENTRE LOS NUEVOS VECINOS DE BENAOCÁZ

En BENAOCÁZ, sin embargo, por los motivos comentados más arriba, no se pudieron cuadrar las parcelas ni apreciarlas cuantitativamente, sino de manera cualitativa para que los nuevos propietarios de las mismas no salieran perjudicados en el reparto. En total sabemos que se repartieron las viñas en 103 suertes, 21 caballerías (9.^a, 16.^a, 20.^a, 26.^a, 32.^a, 35.^a, 36.^a, 63.^a, 67.^a, 80.^a, 84.^a, 87.^a, 90.^a, 91.^a, 92.^a, 95.^a, 97.^a, 98.^a, 99.^a, 103.^a) y 82 peonías, a las que hay que añadir una suerte de una aranzada que se dio a Pedro de Ayllón, caballero.

Por su ubicación, más de la mitad de las viñas estaban situadas *donde parten las viñas de Archite y Benaocaz*, en dos trances de 22 y 34 suertes, respectivamente; el primer trance lo componían las suertes desde la 8.^a a la 29.^a —*es la postrera suerte de este trance*—, mientras que el segundo iba desde la 30.^a a la 63.^a Como se menciona en la delimitación de la suerte n.º 30 en el momento de su apeo, los trances se amojonaron. Según los linderos de estas viñas, allí se situaba la linde de términos entre las alquerías de Archite y Benaocaz, pues, por ejemplo, la suerte undécima limitaba *con el albarrada donde parte términos Archite e Benaocaz*. También eran numerosas las ubicadas en el camino de Benaocaz al puerto de Los Pajares. Estos tres pagos concentraban algo más de las tres cuartas partes, aproximadamente, de todas las viñas de Benaocaz; el resto se distribuía en otros lugares con cinco o menos suertes cada uno.

PAGO	Suertes	%
Arroyo que viene de la Fuente	4	3,85
Junto al camino de Archite a Benaocaz	3	2,88
Donde parten las viñas de Archite y Benaocaz	22	21,15
Donde parten las viñas de Archite y Benaocaz (otro trance)	34	32,69
Caoque	5	4,81

Sin especificar	6	5,77
Camino de Archite a Benaocaz	4	3,85
Junto a Benaocaz	1	0,96
Cabrerizas altas de la Sierra de Benaocaz	1	0,96
Camino de Benaocaz al puerto de Los Pajares	24	23,08
Total	104	100,00

Vemos asimismo, en cuanto a su distribución, cómo algunas suertes estaban junto al arroyo que venía de la Fuente o que lindaban con la hijuela⁷⁴ (suertes n.º 3, 24, 71, 72 y 92); asimismo, la n.º 40 daba a una fuente de agua, las n.º 47, 60, 76, 90 y 98 lindaban también con el arroyo de la fuente de Benaocaz; por último, la n.º 97 estaba junto a una reguera y la n.º 101 con un manantial. Todo ello nos indica la importancia del agua para muchos de los cultivos de viñedo en las suertes pertenecientes a los vecinos de Benaocaz.

En cuanto a su distribución, en la mayoría de los pagos, las viñas aparecen colindantes unas con otras, si bien dentro de los mismos vemos algunos grupos aislados de varias parcelas que lindan entre sí, pero no con las demás del dicho pago. Asimismo, hallamos suertes totalmente aisladas, rodeadas de tierra calma –por ejemplo la n.º 8– o aisladas en la sierra sin lindar con otras del mismo partido, por ejemplo las n.º 67 y 68, situadas en la sierra abajo del Caoque, que sólo lindan la primera con el camino al Caoque y la segunda con la cañada baja del camino del dicho Caoque; también vemos aisladas la n.º 79, situada junto a la alquería de Benaocaz, o la n.º 80, ubicada *encima* de la misma, en la cabrerizas altas de la sierra, entre otras. La existencia de estas suertes aisladas es debida a las circunstancias del medio físico y del terreno en el que estaban plantadas las viñas. Por otro lado, estas mismas características del relieve de la zona son la causa de que hallemos algunas suertes compuestas por dos o más pedazuelos de viñedo que se dan a un mismo poblador, lo que nos da una idea clara de la mala calidad de este cultivo en esta alquería y que ni siquiera se midieran para repartirlos a los repobladores. Así, la n.º 52 constaba de *çiertas*

⁷⁴ HIJUELA: llaman los labradores a unos desaguederos o zanjias pequeñas que hacen en las tierras que están situadas en las vegas, sujetas a inundación, las cuales sirven para desaguar la heredad y se llaman así porque van a dar y llevan el agua a otras zanjias grandes a quien llaman madre. Trahe esta voz en este sentido Covarr[ubias] en su Tesoro. *Latín*: parvum incile (*Diccionario de Autoridades*, IV).

pedauelos de viña hasta dar en los rriscos altos; la n.º 59, se componía de varios pedazos de viña; la n.º 67 eran 3 pedazuelos de viña junto al camino del Caoque y la del n.º 68 por dos pedazuelos en la cañada baja de dicho camino; la n.º 73 eran cinco o seis pedazuelos, la n.º 75, dos; la n.º [104] era una viña formada por tres pedazos. La poca entidad y pobreza de las viñas, pues, se demuestra asimismo por el uso de términos como “pedazo” o “pedazuelo”.

Se mencionan en las viñas de Benaocaz las suertes que limitaban con las viñas de Archite que, como alquería muy próxima a ésta, se hallaban aledañas, por lo que es frecuente la mención del lugar *donde se parten las viñas de Archite y Benaocaz* (n.º 8), la *albarrada donde se parten las viñas destes lugares* (n.º 15) o el *rrisco de piedras e chaparral do parten las viñas de Benaocaz e Archite* (n.º 19). Sin embargo, lo más interesante es que aquí se menciona expresamente que en estas suertes donde confrontaban las viñas de Archite y Benaocaz, algunas lindaban *con el albarrada donde parten términos Archite e Benaocaz* (n.º 11), por lo que, al menos en esta zona de cultivos, estaban bien delimitados los términos de ambas alquerías, si bien se menciona también *el rrisco donde parten términos Archite e Benaocaz* (n.º 15) o el *mojón de entre Benaocaz e Archite* (n.º 22); así se evidencia que se trataba no sólo de la albarrada que delimitaba las viñas limítrofes de ambas alquerías sino también los términos de las mismas. Asimismo, en la n.º 58 se hace referencia *al mojón de las yedras de la peña*, que en este caso parece ser también un hito destacado de límite entre parcelas.

La irregularidad y pequeñas dimensiones de las viñas de esta alquería se hace patente en que con frecuencia se mencionan los elementos que sirven para deslindarlas y cercarlas. Las n.º 9, 67 y 68 estaban cercadas *de todas quatro partes*, aunque son muy frecuentes las cercadas de albarrada (núms. 2, 15, 20, 40, 42, 54 y 75) o valladar (núms. 1, 5, 15, 31 y 50); tan solo la n.º 51 estaba rodeada de chaparros y la n.º 8 de tierra calma por todos sus linderos. Asimismo, son muchas las que indican que lindan con albarradas o valladares, o que incluso registran la presencia de alguno majano de piedras, indicio otra vez del carácter pedregoso del terreno. Se reseñan también algunas suertes que lindan con corrales, como las número 55 y 56. A este respecto, se mencionan *mojones* de límites en la n.º 27: *E pártelo por donde se fizieron los mojones [...]*.

La suerte n.º 40 era un *esqalón çercado de albarrada* que daba a una fuente de agua, donde se situaba una higuera; hemos de interpretar como “escalón” lo que con toda probabilidad fuera un bancal,⁷⁵ por la naturaleza del terreno, pedregoso al situarse en la sierra.

Destacar asimismo la presencia de numerosos árboles frutales plantados en medio de los pedazos de viñas, al objeto de aprovechar el terreno que, como se ha visto, estaba muy aislado y era de pocas dimensiones, así, encontramos en las suertes árboles de regadío o secano como olivos, almendros, higueras, granados, duraznos, cerezos, algarrobos o peros.

Aparte de la fuente de Benaocaz, que se cita para nombrar al arroyo con el que alindaban algunas de las viñas, sólo se menciona otra fuente con la que linda la n.º 40 y la n.º 101, que estaba junto a un manantial.

Aunque, como se ha dicho más arriba, debido a la dispersión y dificultades del terreno no se pudieron medir las viñas de Benaocaz y sólo se distribuyeron de la manera más adecuada que estimaron los repartidores, en algunas de las suertes sí se menciona su superficie, siempre muy reducida:

- La suerte n.º 98 se componía de un pedazo de viña más otro de una cuarta de aranzada (cien estadales o 1189 m²), aproximadamente.
- La suerte n.º 100 estaba compuesta de 86 estadales (1022 m²).
- La n.º 101 se componía de 75 estadales (892 m²).
- La suerte n.º 102 medía 70 estadales (832 m²).
- Quedó por partir una viña de una aranzada (0,4756 ha) dividida en tres pedazos en el camino del puerto de Los Pajares.

⁷⁵ **Bancal:** *Pedazo de tierra que en las sierras y parages fragosos, o por industria o acaso, se forma sobre las peñas, y sirve para hacer algunos plantíos de legumbres y otros frutos. Lat. Hortensis area, vel Pulvinus. OV. Hist. Chil. fol. 243. Aunque la sierra es quasi toda piedra viva, y carece de tierra la trahen de los llanos, y hacen bancales para tener legumbres (Diccionario de Autoridades, tomo I).*

Asimismo, para compensar algunas suertes se les da además como compensación o *refación* cierta cantidad aldeaña de tierra calma o viña:

- A la suerte n.º 13 se le dio además una aranzada (0,4756 ha) de tierra calma.
- A la suerte n.º 20 se le dieron aparte 60 estadales (713 m²) *junto con la viña de Sant Pedro.*
- A la suerte n.º 56 se le dan como mejora *algunos pedaçoselos porqueran pedregales e no se podía partir.*
- A la n.º 108 se le otorga además *otro pedaço de viña en que podrá aver una quarta* (cien estadales o 1189 m²) en el arroyo de La Fuente.
- Por último, se dio a la casa de Çulema Lazaraque, ahora en poder de Pedro de Ayllón, una aranzada de viña, aproximadamente, en tres pedazos, a los que se añadió un huerto en el prado de Ubrique junto a la vereda de Arcos y el camino de El Prado que se dirigía a Benaocaz.

En las viñas de Benaocaz se distinguen distintos tipos referentes a las calidades o especies de las mismas. Dentro de las viñas se distinguía sobre todo entre las de mala calidad, que se menciona como ‘perdida’ (n.º 65), ‘majuelo’ o viña recién plantada y ‘parral’, término que aparece en las últimas suertes repartidas y que se diferencia de la vid en que *se levanta a lo alto, y se extiende mucho en vástagos*, es decir, se deja crecer extensamente en forma de emparrado.⁷⁶

3. 5. DISTRIBUCIÓN DE LAS VIÑAS ENTRE LOS NUEVOS VECINOS DE ARCHITE

El sábado 28 de agosto de 1501 Juan de Ayllón, acompañado de los partidores, se desplazaron a la sierra de La Silla de Cardela para la agrimensura de las viñas de ARCHITE. Como las viñas de

⁷⁶ *Diccionario de Autoridades*, tomo V.

Benaocaz y Ubrique, las viñas de esta alquería no se pudieron medir con exactitud ni repartir con las mediciones exactas de estadales, debido a su irregularidad y dificultad del terreno, por lo que los medidores Antón Muñoz y Juan de Córdoba *midieron las dichas viñas e a vista de ojo*; no obstante, parece ser que pensaban hacerlo así en un principio, si bien se observa en el cuaderno del repartimiento que aparecen en blanco los espacios destinados a escribir las medidas totales de las viñas de Archite: *E fallaron que avía en las dichas viñas [blanco] arañçadas poco más o menos [...]. E quedan netas [blanco] arañçadas. Asy se rrepartieron en [blanco] vecinos, en que copieron a [blanco]*.

Primeramente, se midieron y deslindaron aparte tres aranzadas de viña, dos para la Duquesa y una que le había hecho merced ésta al alcaide de Cardela, Juan Marroquín, así como media aranzada para un vecino de Ubrique. En total, incluidas estas tres aranzadas y media, las tierras deslindadas se repartieron 66 suertes,⁷⁷ nueve de ellas caballerías, más otras tres nuevas suertes que se dieron a posteriori –una viña perdida a Cristóbal Fernández Gago y una aranzada a Alonso Sánchez Monje– y otra de tres aranzadas a la iglesia del lugar; por último se deslindó otra suerte que había de suplir a la n.º 43, que se había perdido y *no se pudo ni supo deslindar cuál era*. Así pues, se deslindaron y repartieron 65 suertes para los nuevos pobladores, descontando la de la Duquesa, la de Juan Marroquín, la de la Iglesia y la que se dio a un vecino de Ubrique.

Como se ha dicho, en el caso de Archite tampoco se reflejan las dimensiones de las mismas, sólo de algunas en particular, que ya hemos mencionado, pero que volvemos a detallar a continuación:

- La suerte n.º 1, medida en dos aranzadas (0,9510 ha) y deslindada para la Duquesa.
- La suerte n.º 2, medida en una aranzada (0,4755 ha), deslindada para el alcaide de Cardela, Juan Marroquín.
- La suerte n.º 3, medida en media aranzada (0,2377 ha), deslindada para un vecino de Ubrique.

⁷⁷ Se numera hasta la 65, pero la n.º 30 son dos suertes en realidad y se da a dos vecinos.

- A Pedro Esteban de Patilla se le da un majuelo perdido con algunas higueras cuya superficie era de dos aranzadas (0,9510 ha) aproximadamente, pues la suerte que le tocó no se pudo localizar después de su apeo.
- Para la iglesia del lugar se deslindan tres aranzadas (1,4265 ha) de viña y arboleda.

En cuanto a su distribución espacial, más de las tres cuartas partes estaban situadas en la sierra de La Silla de Cardela (suertes 1 a 58) y el resto en un trance del que no se dice el nombre y que comienza a partir de la suerte n.º 59:

PAGO	Suertes	%
Sierra de la Silla de Cardela	59	85,51
Otro trance	10	14,49
Total	69	100,00

Prácticamente todas las suertes se distribuyen de manera que van lindando unas con otras y apenas si podemos contabilizar dudosamente algún grupo aislado. La n.º 29 sí se dice que daba con el monte por todos sus linderos. Hemos de destacar que un gran número de parcelas lindaba con el *arroyo o quebrada que viene de la dicha Sylla* u otros,⁷⁸ y con el monte.⁷⁹ Las n.º 3 y 4 estaban junto a una fuente. En Archite las suertes deslindadas no registran apenas ningún elemento tipo cercado que las delimite claramente, como sí ocurría frecuentemente en la vecina Benaocaz; así, sólo hallamos una *palizada*⁸⁰ en la n.º 5. Tampoco en los linderos se hace referencia a albarradas, sólo un valladar de piedras en la n.º 48. También hemos de señalar la existencia de una choza en la suerte n.º 25 y algunas parcelas que lindan con otras (núms. 15, 24, 31 y 39). Como elementos presentes en las suertes hallamos majanos de piedras (núms. 10 y 65), aunque también se mencionan hitos de separación entre ellas como mojones (núms. 15 y 62)⁸¹ o padrón

⁷⁸ Suertes n.º 1, 9-13, 34-37, 53, 55, 57, 59 y [69].

⁷⁹ Suertes n.º 1, 2, 4, 6-8, 10-12, 25-26, 29, 31, 33, 40-45 y 48-49.

⁸⁰ Palizada: *El sitio cercado de estacas* (Diccionario de Autoridades, tomo V).

⁸¹ En la suerte n.º 62 se menciona el *mojón de las viñas quemadas*.

(n.º 16) y otros como hijuela (núms. 16, 32 y 41). También registramos la presencia de árboles frutales en las suertes de viña, aunque no con tanta frecuencia como en otras alquerías, pues sólo en la n.º 4 se dice que había algunos árboles y parras.

3. 6. DISTRIBUCIÓN DE LAS VIÑAS ENTRE LOS NUEVOS VECINOS DE UBRIQUE

En UBRIQUE el repartimiento de las viñas del lugar presenta unos rasgos muy peculiares, pues no sólo se asocia el reparto de viñas y huertas, sino que también las suertes se hacen caballerías que se habían de otorgar a un caballero o a dos peones cada una. No obstante, hemos de advertir que no se miden exactamente en caballerías superficiales, pues en este caso hemos de entender este término como lo que ha de corresponder a un ‘caballero’, sin que deba corresponder a una medida exacta del terreno y menos en el caso de las viñas, donde vemos que se habla de extensiones muy pequeñas, como mucho de una a tres aranzadas de extensión, debido a la poca superficie, entidad y calidad de este cultivo en la Serranía de Villaluenga, y especialmente en este sector más occidental.

Destacada novedad en el repartimiento de las viñas de los pagos de Ubrique es la mención de la calidad de las viñas, pues, como se habían de repartir conjuntamente viñas y huertas, se hacía necesario compensar con mejores huertas a quienes recibieran peores viñas. Así, se declaran como viñas ‘buenas’ por parte de los deslindadores las n.º 2-3, 5-6, 8-9 y 12-13, y no tan buena la n.º 7, por ello se le da la suerte n.º 18 de las huertas, donde se especifica que *ase de dar a mala viña*. De esta manera, hemos comparado las suertes de huerta que corresponden a las de viña y qué calidad habían de tener éstas para que cada poblador tuviera una suerte equilibrada –si recibía una buena huerta le correspondía una viña de menor calidad, y viceversa–:

Viña	Calidad	Viña	Calidad	Viña	Calidad	Viña	Calidad
1	Mala	11	<i>Razonable</i>	21	Buena	31	Buena*
2	<i>Razonable</i>	12	Buena	22	Buena	32	--
3	Mala*	13	Buena	23	Buena*	33	Mala
4	<i>Razonable</i>	14	Buena*	24		34	Mala
5	Mala*	15		25		35	
6	Mala*	16		26		36	Buena
7	Mala	17		27			
8	Buena	18		28			
9	Buena*	19	Buena	29			
10	Buena*	20	Buena	30			
* No lo menciona así; se compara con la anterior. Como <i>razonable</i> entendemos regular, como se deduce de la n.º 2, donde se dice que <i>ésta es mejor que la primera</i> .							

Como vemos, se especifica sólo la calidad de las viñas a las que se adjudica una huerta aparte, y no la de las suertes que incluyen ambos cultivos (núms. 15 al 18, 24 al 30 y n.º 36), así como la de una suelta (n.º 32). De las viñas donde se especifica o se puede deducir su calidad, hallamos que son buenas viñas trece de las suertes (56,52%); malas, siete (30,43%); y tres *razonables* o de regular o mediana calidad (13,04%).

En principio, las viñas de Ubrique, pues, se distribuyen en 34 suertes, más dos que se deslindan a posteriori, 36 en total. De éstas registramos diecinueve suertes que se dan como caballerías completas a caballeros, catorce suertes para dos peones a dividir entre ellos, una que se da a un poblador solo por ser poca viña (n.º 34) y dos que se deslindan para otros tantos peones. En total, pues, se reparten viñas para cincuenta pobladores. De esta característica, el deslinde por caballerías, se desprende en el caso de Ubrique la mayor entidad superficial de las parcelas; incluso en dos casos hallamos parcelas que destacaban por su extensión previa y que se han de dividir para el repartimiento cada una en dos suertes o caballerías: es el caso de las n.º 5-6 y 12-13: *E pártese el dicho pedaço en dos cavalleryas [...]; En el qual pedaço se hizieron dos cavalleryas*. Las suertes constituyen en su mayoría una unidad como parcelas salvo la n.º 7, constituida por dos pedazuelos de viña y la n.º 9, un *rryncón de viña* más un pedazo aparte.

El hecho de que se repartan las viñas junto a las huertas a los nuevos pobladores reside fundamentalmente en que unas y otras se hallaban o muy próximas unas a otras o mezcladas

incluso, como ocurre en once suertes/caballerías que se componen tanto de viña como de huerta, mezcladas en la misma parcela sin distinción.⁸²

La ubicación de viñas y huertas en el mismo terreno se evidencia además por la frecuente mención en las lindes de las parcelas de las viñas de elementos relacionados con el riego, más que en ningún otro lugar, así como la ubicación de casi la mitad de las parcelas junto a cursos de agua como arroyos (núms. 1, 5, 7-8, 10-12, 14-18, 27-30 y [35]). Entre los elementos relacionados con el regadío de las tierras se mencionan acequias (núms. 17 y 25) e hijuelas, siendo estas últimas las más citadas como linderos de las viñas, concretamente en casi la mitad de las suertes (núms. 1-2, 16-20, y 22-30). En la suerte n.º 17 se menciona un mojón bajo un pequeño durazno *donde junta una azequia con la dicha hijuela, y de allí vuelve al arroyo de la Huenta*, y en la n.º 25 se menciona *una azequia de un cañaverel abaxo hasta la hijuela baxa*. También en la suerte n.º 19 se menciona *una hijuela que va la vega abaxo y la hijuela abaxo hasta un mojón questá a la boca de una rreguera*,⁸³ *en derecho de un moral*. Asimismo, las lindes de las suertes 24 y 25 se habla que dichas parcelas de viña de extendían desde *una hijuela a la otra*, distinguiendo una hijuela alta y otra baja; asimismo, la n.º 26 lindaba con la n.º 25 *desde la hijuela baxa a la alta, y la hijuela arriba hasta la otra hijuela que viene del camino* donde lindaban la n.º 16 y 19, y esta *hijuela abaxo hasta dar a otra hijuela baxa* hasta lindar con la n.º 25 de nuevo.

Vemos pues, la organización del regadío a través de acequias principales o madres, de ellas a las hijuelas que repartían el agua a las parcelas y eran vertidas en los plantíos y arboledas mediante las *bocas de rreguera*.

Los apeadores también recomendaron que algunas de las suertes de viña recibieran arboleda frutal, como en la n.º 2: *ase de mirar al dar del arboleda*; asimismo; la n.º 24 se recomendaba dar a un caballero y no a dos peones, *porque la arboleda no se podrá partyr entre dos*, si bien finalmente hubieron de hacerse dos peonías al no venir el caballero al que se adjudicó en un

⁸² Se trata de las suertes n.º 15 a 18 y 24 a 30.

⁸³ *La canal o taxa que se hace en la tierra, para conducir y llevar el agua para el riego de las plantas y semillas (Diccionario de Autoridades, tomo V)..*

principio la suerte; la n.º 26 aconsejaban que se dieran algunos árboles, *porque no tyene esta suerte syno morales*, por lo que se le adjudicó *un pedaçuelo de arboleda*.

En cuanto a su distribución espacial, se mencionan en el repartimiento varios pagos:

	Suertes	%
Lomo Retamoso	14	38,89
Camino de Archite-Arroyo de la fuente de Aznalfiz	4	11,11
Camino de La Vega-Camino de la hijuela	12	33,33
Bajo el camino real	1	2,78
Camino de Ubrique a Garciago	1	2,78
Sierra	1	2,78
La Torre	1	2,78
Junta aguas fuente del Garrobal y arroyo de Los Molinos	1	2,78
Viña en una casa	1	2,78
	36	100,00

Observamos cómo las suertes de viña se distribuían fundamentalmente en dos pagos, el Lomo Retamoso (n.º 1 a 14) y el camino de La Vega o de La Hijuela (n.º 15-18), por este orden, donde encontramos casi las tres cuartas partes de las parcelas deslindadas; una pequeña proporción, poco más del 10% se ubicaban en el camino de Archite, junto al arroyo de la fuente de Aznalfiz (n.º 19-30). Por último, hay seis suertes aisladas que se repartían por distintos lugares del término núms. 31 a [36]). El pago del camino de La vega se dividía en dos trances, uno desde la suerte n.º 19 y el otro comenzaba a partir de la suerte n.º 27.

En cuanto a sus linderos, las suertes de viñas de Ubrique lindaban dentro de cada pago unas con otras, sobre todo las del camino de La Vega y, en menor medida, las del Lomo Retamoso; no obstante, hallamos aisladas, aunque cercanas, las n.º 1 y 2, las n.º 7 y 8. En el mismo texto se habla de *viña sola* en las suertes n.º 3, 5-6 (en su origen un único pedazo de viña), n.º 31 y 33. Por otro lado, aparecen como cercadas, simplemente, las n.º 1, 8 y 32, y de valladar la n.º 1, por lo que la inmensa mayoría de estas parcelas estaban abiertas.

Como hemos observado, los términos hidráulicos aparecen profusamente en la descripción de las lindes de las parcelas; así, los ya comentados arroyos y elementos propios del regadío como

acequias, hijuelas o regueras, aunque también se menciona fuentes, como en el caso de la n.º [35], donde se habla del *arroyo donde junta el agua de la fuente del Garroval con el arroyo de Los Molinos*, aunque también se nombra el arroyo que venía de la fuente de Aznalfiz (n.º 15-17), el arroyo de Enmedio (n.º 10, 13) y el arroyo de Los Molinos (n.º 15). Algunas parcelas lindaban también con el monte (n.º 2 y 8 a 10), la sierra (n.º 32) o tierra calma (n.º 1, 5 y 31). Asimismo, los mojones que las delimitaban se mencionan en muchas de las suertes, más que en ningún otro lugar, concretamente en las n.º 3, 5, 8, 10-12, 16-21, 23-25 y 28-29. Otros elementos artificiales, propios de la actividad humana, son los majanos de tierra (n.º 11), los valladares de piedra (n.º 1-2), el *villar de la cabreriza* (n.º 14), un molino (n.º 15), la Torre (n.º 34), y los hidráulicos que ya hemos mencionado.

Entre las formas de las parcelas destaca una nueva mención de un ‘escalón’ del terreno en la suerte n.º 5, que como dijimos en el caso de Archite, ha de corresponder a una especie de bancal. Asimismo, se habla de que la suerte n.º 9 era un *rincón de viña*, que entendemos como lugar retirado de otros cultivos aplicado en este caso a viñedo. Por último, se mencionan como lindes los caminos, como el de Archite (n.º 15-16) o el camino de La vega (n.º 19) o camino a La Hijuela (núms. 20-22 y 26), pasada del camino real (n.º 31) y camino de Ubrique a Garciago (n.º 32).

4. EL REPARTIMIENTO DE LAS TIERRAS DE LABOR

4. 1. DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS DE SEMBRADURA ENTRE LOS NUEVOS VECINOS DE GRAZALEMA

En el cuaderno correspondiente al repartimiento de las tierras de sembradura de **GRAZALEMA** hay registradas cuarenta y tres caballerías de tierras de labor que hasta entonces habían pertenecido a los mudéjares de Grazalema, a las que se añadieron tres peonías sueltas, una de veinte fanegas; sin embargo, falta una hoja en dicho cuaderno donde estaban registradas desde

la suerte n.º 1 a la n.º 11. Este número de caballerías y peonías sueltas suponía una extensión superficial de 1340 fanegas de tierra del marco de Sevilla,⁸⁴ con los datos que nos ha transmitido la documentación, equivalentes a 796,5929 ha.

Podemos distinguir entre las suertes que nos ha transmitido la documentación, que se dieron once caballerías (núms. 19-20, 22, 24-25, 28-29, 31-32, 38 y 42) que se dieron completas –treinta fanegas– diez caballeros y una a la Duquesa; en total, estas caballerías representaban 330 fs. de tierra de labor (196,1759 ha). Asimismo, se repartieron veintiún caballerías repartidas en cuarenta y cinco peonías –quince fanegas cada una, salvo la n.º 44 con veinte–, que conformaban un total de 680 fanegas (404,2412 ha).

De las primeras once suertes podemos intuir, a pesar de que los datos proporcionados por la documentación no son lo suficientemente claros en este aspecto, algunos de los pobladores a los que fueron dadas si nos fijamos en los cuadros de las tierras que correspondieron a cada uno de ellos, si bien, al estar también algo incompleto el repartimiento de huertas, la labor se hace casi imposible. De todos modos, podemos mencionar como posibles beneficiarios de una de estas once primeras suertes, a algunos de los pobladores que se omiten en el repartimiento de tierras, pero se mencionan en los demás o como avecindados definitivamente en los registros del libro de población.⁸⁵

⁸⁴ 43 caballerías por 30 fs. Cada una, más una peonía de 20 fs. y dos sueltas de 15 fs. cada una, hacen este total.

⁸⁵ Todos ellos recibieron repartimiento de casa, viña o huerta y además con posterioridad al repartimiento hicieron efectivo su avecindamiento (*): Fernando Alonso de Arroyomolinos,* vecino de Olvera; Fernando Alonso* y Juan Álvares, hijos de Garci Gómez, de Ronda; Gonzelo Fernández Carnes,* de Ronda, Antón Fernández Herrero,* de Zahara; Francisco Fernández Rebollo,* de Zahara; Alonso García Bravo, caballero, vecino de Morón; Pedro García Pescador, marido de La Sevillana; Alonso García,* marido de Eufrasia Núñez, criada de la duquesa; Ana García, suegra de Antón herrero; García Gómez,* vecino de Ronda; un vecino anónimo de Guadajoz; Bartolomé Juanes,* caballero, vecino de Zahara; Juan López de Olvera, vecino de dicha villa; Pedro Macho, de Sanlúcar; Juan Martín Lobato, de Las Cumbres; Fernando Martín Pavón,* de El Coronil; Juan Martín Saúco; Sebastián Martín, de El Puerto; Pedro Rodríguez Macarro,* de Jerez de Badajoz; Lorenzo Rodríguez,* también de dicha villa; Francisco Sánchez bernaldo, vecino de El Coronil; Bartolomé Sánchez,* criado de la Duquesa; Miguel Sánchez, vecino de Olvera.

Hemos identificado algunos pagos principales en los que se distribuían las distintas suertes de tierras a través de la toponimia que se cita en el *Repartimiento*, hitos que se mencionan como linderos de las fincas.

El primer pago, que podríamos llamar de GAIDÓVAR, se distribuía junto a este arroyo hasta la junta de dicho arroyo con “el que venía de Grazalema”, como se denominaba entonces al primer tramo del actual Guadalete, y La Hermanilla y El Encinar. Podemos agrupar en esta zona las suertes desde la 12.^a a la 16.^a, colindantes directamente solo las n.º 12 y 13; asimismo, podemos decir que las dos últimas suertes, núms. 15-16, conectaban directamente con otras situadas en La Hermanilla, las n.º 35 y 43, respectivamente. Hemos de distinguir dos tramos según los hitos citados: el primero entre el camino de Zahara y el arroyo de Gaidóvar (suertes n.º 12-14) y el segundo entre la junta de los arroyos de Grazalema y Gaidóvar y La Hermanilla (n.º 15-16).

Otro partido bien diferenciado de las demás suertes es el del LOMO DE ENMEDIO, ubicado en los límites orientales de términos entre Grazalema y las alquerías serranas con Ronda. Se extendía a lo largo de la mojonera con esta ciudad desde la junta del arroyo de Gaidóvar –así se seguía denominando este tramo del actual Guadalete, que se consideraba una prolongación de dicho arroyo y no del que venía de Grazalema– con el de Audita hasta, aproximadamente, el entorno del arroyo del Alcornocal de Bogas, ya en el límite sureste de los mencionados términos; incluso se cita como hito destacado en la primera suerte el mojón que partía términos. Se va deslindando las propiedades desde ese primer punto de la junta de los arroyos siguiendo el lomo de Enmedio y el terreno que había entre él y el arroyo que venía de Grazalema, así como entre dicho lomo y el arroyo del alcornocal de Bogas. Se citan como referencias de las lindes, asimismo, la cañada junto al Alcornocal, el camino hacia la pasada de Melgarejo o el camino al molino por La Hermanilla, así como un manantial y el arroyo que formaba.

Podemos englobar en este pago, con claridad, desde la suerte n.º 17 a la 34, colindantes prácticamente todas, con la peculiaridad de que la n.º 23 desde el mojón con Ronda (n.º 17) *por çima del çerviguero de las enzinas, donde descabeçara la dyez y e ocho e dyez e nueve y veinte cavalleryas*, linde con la 21.^a, y *de allí por la cordillera del lomo de las enzinas*, y volvía

*alindando con Ronda hasta donde comenzó. A través de la sucesión de suertes reflejadas en el Repartimiento podemos vislumbrar también los distintos tramos o subzonas donde hallamos distribuidas las suertes correspondientes a este pago: el primer tramo podemos establecerlo desde la junta del entonces arroyo de Gaidóvar y el de Audita hasta el lomo de Enmedio, por donde discurría la mojonera con la ciudad de Ronda (suertes n.º 17-21 y 23); el segundo tramo se distingue, a nuestro juicio, desde la junta de los arroyos de Gaidóvar y Grazalema hasta el lomo de Enmedio, continuando hasta el sur entre dicho lomo, y término con Ronda, y el arroyo que venía de Grazalema (n.º 22-28); siguiendo hacia el sur se deslindan otras suertes entre la “cumbre” del lomo de Enmedio y el *arroyo que viene del Alcornocal de Bogas* (n.º 29-34). Una suerte que se hizo *a posteriori*, que llevaría el n.º 46, se hizo también en el lomo de Enmedio, y *deslindase por la cunbre de dicho lomo aguas vertyentes al valle de Santa Marya* hasta el Alcornocal de Bogas hasta lindar con el término de Ronda.*

Hemos establecido un último pago, LAS HERMANILLAS, algo más confuso en cuanto a su delimitación, pues podemos incluir en él con seguridad las suertes n.º 35 a 37, colindantes con las n.º 40 y 41, que citan como hitos destacados el arroyo de Grazalema y el camino de Zahara, si bien no mencionan Las Hermanillas; asimismo, la n.º 43 cita como linde la n.º 16, donde sí se incluye dicho topónimo.

No acertamos a incluir en este último ámbito a dos caballerías (n.º 38 y 39) donde se cita el *camino que va a Peñaloxa y la vía de la Syerra*; en la primera suerte había que dejar veinte estadales (238 m²) de vereda para el ganado junto a la Sierra. Asimismo, se deslindan en la zona del arroyo de la Fuenfría y la ladera de la sierra de Gaidóvar, las suertes n.º 44 y 45. Esta última suerte se dio a dos vecinos que no habían podido tomar posesión de la que les correspondió en el Repartimiento porque se dio a otros pobladores; a uno de ellos, Martín Alonso, se le dio la suerte de otro poblador que no había venido, y a Gonzalo Macho se le deslindó esta en dicho sitio para compensarle: *El alcaide señaló a Gonçalo Macho [para] que aya sus quinze fanegas de tierra en la ladera de la Syerra de Gaydóvar, dende un arroyo que viene de la Syerra, enfrente de la tierra*

que se rriega con la Huenfrya. Se anota que sy más oviere en la dicha tierra, que le sea quitado, porque le dyo más de las quinze fanegas, según se dyo a los otros vezinos.⁸⁶

Estos pagos de tierras de sembradura seguirán siendo los propios para tales labores en lo sucesivo; así, en el Catastro de Ensenada aparecen detallados, entre otros, los partidos de Peñaloja, “inmediato al pueblo”; el del monte de La Hermanilla, Gaidóvar y El Castillejo, todos a media legua de la población; el del lomo de Enmedio, más distante: *Otra pieza de tierra de sementera de secano al partido del Lomo de Enmedio, distante una legua de la población [...]; linda por levante con el término de Ronda.*⁸⁷ En la planimetría catastral de finales del XIX siguen siendo estas zonas, donde se registran las zonas de cultivo para cereal de secano.⁸⁸

DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS DE LABOR DE GRAZALEMA POR PAGOS (1501)					
Pago	Caballerías	Peonías	fs.	ha	%
Gaidóvar		10	150	89,1709	14,85
Lomo de Enmedio	9	19	555	329,9321	54,95
La Hermanilla	1	12	210	124,8392	20,79
Camino a Peñaloja	1	2	60	35,6683	5,94
Fuenfría		2	35	20,8065	3,47
TOTAL	11	45	1010	600,4171	100,00

4. 2. DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS DE SEMBRADURA ENTRE LOS NUEVOS VECINOS DE VILLALUENGA

El cuaderno que refleja el repartimiento de tierras de labor de **VILLALUENGA** refleja 51 suertes numeradas poco antes en manos de los mudéjares de la alquería de Villaluenga. En principio parece que no se añadió sin numerar ninguna más, si bien la n.º 51 sí se incluyó a última hora, pues no se reparte como una caballería completa, sino como una simple peonía. Este número

⁸⁶ AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 201r.

⁸⁷ AHPG, Catastro de Ensenada, libros 1273-1275, Grazalema, *passim*. La cita textual en *ibidem* libro 1275, f. 493r-v.

⁸⁸ IGN, PLANI110160, Grazalema 1873.

de caballerías correspondía a 1515 fanegas de tierra de sembradura en la medida del marco de Sevilla, que equivalen a 900,6256 ha.

De estas 51 caballerías correspondieron dieciséis completas a otros tantos caballeros (núms. 5, 14, 17, 20-21, 25-27, 37, 39, 43-46), donde se incluyen dos que se repartieron en beneficio de la Duquesa (n.º 12 y 47); asimismo, otras cuatro caballerías no reflejan a quién se repartieron (núms. 8-11), por lo que no sabemos exactamente a qué repobladores correspondieron. En conjunto, las catorce caballerías completas otorgadas a caballeros de cuantía conformarían un total de 420 fanegas (249,6784 ha), más las dos de la Duquesa (60 fs./35,6683 ha) y las cuatro de las que no consta poblador (120 fs./71,3367 ha).

Por otro lado, se reparten otras treinta caballerías repartidas en dos peonías cada una, lo que hacen un total de sesenta (900 fs./535,0251), más una suerte (n.º 51) que conformaba solo media caballería o una peonía (15 fs.), totalizando, pues 31 peonías y 915 fs., equivalentes a 543,9422 ha.

De las cuatro suertes no adjudicadas podemos intuir, como en el caso de Grazalema, a qué pobladores fueron finalmente dadas, pues si observamos el cuadro general de vecinos con las distintas propiedades que les correspondieron hay algunos que no consta qué suerte de tierras de labor recibieron y se avecindaron definitivamente según el libro de población, por lo que bien pudieron ser los beneficiarios de dichas suertes en blanco.⁸⁹

Respecto a la situación de las tierras de labor de Villaluenga, podemos identificar, según los topónimos a los que se hace referencia en el *Repartimiento* como linderos de las caballerías deslindadas, tres pagos principales.

⁸⁹ Todos ellos recibieron repartimiento de casa, viña o huerta y además con posterioridad al repartimiento hicieron efectivo su avecindamiento (*): Martín Alonso*, vecino de Castillo de las Guardas; Alonso* y Pedro Fernández Calvo, vecinos de Serrejón; Martín Fernández*, caballero, vecino de Olvera; Juan García de la Jara*, vecino de Serrejón; Gonzalo Martín, vecino de Calañas; Juan de Ortega, vecino de Olvera; Alonso Pérez de Alconchel; Diego Sánchez Cucharero, vecino de Íllora.

El primer pago lo encontramos en la zona de BARRIDA, concretamente en la zona donde encontramos el camino de Villaluenga a Garciago, la breña de Barrida, El Alcornocalejo, Sierra Blanca o los arroyos de Barrida y El Berrueco, entre otra toponimia de menor entidad. Podemos situar en esta zona desde la suerte n.º 1 la n.º 28, e incluso la n.º 50, que lindaba con varias de las anteriores. Colindaban las suertes de la 1ª a la 4ª, que constituirían un primer tramo de este pago, que presenta como hitos destacados el camino de Garciago a Villaluenga, la breña de Barrida, El Alcornocalejo, el arroyo de Barrida y la Sierra; la n.º 2 conectaba con la n.º 13, y la n.º 4 con la n.º 8, que estaba vacante. Un segundo tramo de fincas colindantes lo conforman las caballerías de la 5ª a la 7ª, que a su vez lindan, respectivamente, con el grupo de caballerías vacantes, desde la n.º 8 a la 11; se citan como lindes en este tramo el mismo arroyo de Barrida, el *angostura* de El Alcornocalejo, así como algún arroyuelo o arroyuelo *hornazyno*, y la *cordyllera de los alcornos*; entre la 10ª y la 11ª se menciona también dicho arroyo de Barrida y ahora, como novedad Las Zahurdillas y también el arroyo de El Berrueco, así como el terreno entre ambos arroyos. Hay una caballería suelta y aislada, la n.º 12, que se adjudicó íntegra a la duquesa de Arcos y que se hizo *en las tierras del Chacar*, mudéjar de Villaluenga cuyo nombre completo era Mahoma Chacar el Rondí;⁹⁰ estaba constituida, según se describe en el Repartimiento por *toda la tierra labrada que está entre el arroyo del Berrueco y el de Barryda y la breña de Barryda*.⁹¹ Un tercer tramo lo constituyen las suertes comprendidas entre la n.º 13 y la n.º 19, que también lindaban con la Sierra, bordeando su ladera, y El Alcornocal, un *çerrillo bermejo*, la *cunbre de las enzinas* o el *çerryllo del Carrascalejo*; en la n.º 20 se nombra el mojón del Llano. Un cuarto tramo estaba constituido por las suertes n.º 20, 21 y 22, caballería esta última que lindaba con las suertes 15ª, 16ª y 17ª; la número 20ª se hizo *en la tierra labrada que está entre la breña de Barrida y Syerra Blanca*, aunque, como *no ovo cumplimiento, se le dyo un pedaço de tierra destrota parte del arroyo de Barryda en el esqalón que está entre un çerro de peñas y el monte*,

⁹⁰ AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 132v. Se denomina también como Mahoma Chacar el mozo en el repartimiento de casas (*ibidem*, f. 192r); se mencionan también a Muça y Yuça el Chacar (*ibidem*, f. 191r y 192r).

⁹¹ AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 173r.

tierra que estaba amojonada por la parte alta. Por último, un quinto tramo se componía de las caballerías desde la 23.^a a la 28.^a, *en otro trançe en un lomo questá en el arroyo de Barryda y la Syerra de Barryda*; no obstante, constan como anuladas las dos primeras suertes que se deslindan –aunque repiten su numeración las siguientes–, *porque se tornó a medyr de otra manera*. Así, se dice que la nueva n.º 23 se hizo *en otro trançe*, linde con las suertes desde la 16.^a a la 18.^a, se entiende que en la misma sierra de Barrida, sierra que casi en exclusiva se menciona como lindero de estas caballerías, aparte del camino a Villaluenga desde Garciago –se sobreentiende que es este, aunque no se menciona, pues es el que se menciona desde el principio–; la n.º 27 aparece aislada y se situaba junto a dicha sierra de Barrida, el arroyo que venía de ellas y el camino hacia Villaluenga.

El segundo pago que reconocemos en el repartimiento de tierras de labor de Villaluenga lo podíamos denominar como el de la ALQUERÍAS DE BARRIDA Y CAORRONDA, pues las suertes se situaban en su entorno inmediato y el topónimo se menciona en muchas de ellas. Encontramos un primer trançe de diez caballerías, desde la 29.^a a la 38.^a, que empiezan deslindando desde la boca de Barrida y luego con la *alcarya de Barryda* –uno de los mojones se hizo *junto a las peñas del alcarya*– (n.º 29, 30 y 32), el lomo de las viñas y el camino a las mismas; a partir del n.º 33 se menciona la Sierra y el *camino que va a Cortes por Líbar*. Sin embargo, a partir de la caballería 34.^a –que sigue colindando con las anteriores– hasta la 38.^a se comienza a mencionar la *Syerra abaxo de Caorronda* hasta las denominadas *peñas del Raso*.

El tercer y último pago que agrupa varias caballerías lo reconocemos a partir de la suerte n.º 39 hasta la n.º 48, aproximadamente, y se extendía al noreste del término de la actual Grazalesma, desde CAMPO DE BUCHE Y SIERRA ENTRE GRAZALEMA Y VILLALUENGA, que así podríamos nombrar este pago. Comienza a deslindarse la primera caballería junto a la sierra, *como viene de Zagraçalema a Villaluenga*, desde la vega de Campo de Buche hasta el arroyo del Realejo; en la suerte siguiente se menciona el encinal *questá antes de la boca de Fardela*, y las siguientes caballerías van deslindadas junto a la sierra y el lomo del Alcornocal, una fuente junto al camino *y el lomo de las viñas y el albarrada de Villaluenga* y el camino a la boca de Barrida, así como

el camino de Archite. La n.º 46 se deslindó en el camino a la boca de Barrida, pero se dice que *porque no avía cumplimiento, cunpliose con otra cavallerya en el valle quera abaxo del logar* (sic por Villaluenga); junto a esta última parece que lindaba la que se hizo para la casa de la Duquesa, *quera del alguazyl mudéjar de la alquería, en dicho valle y junto al camino de Archite, continuando valle abaxo hasta çerca del cabo del primer valle.*

A partir de aquí nos encontramos con una suerte, la n.º 49, que se hizo en la boca de Barrida, en la ladera de dicha sierra y *unas veguyllas questán en el arroyo de La Barryda* (sic). La 50.^a caballería, que en realidad eran dos medias caballerías en dos partes, se situaba *a la buelta que haze la Syerra de Garçiago a la boca de Barryda, questá allí atajado un rincón de tierra entre un çerviguero*, caballería que venía a lindar con las n.º 14, 15 y 23 del primer pago, lindando también *baxo de la dehesa de Los Bueyes*. La n.º 51, por último, era media caballería aislada que se deslindó *a posteriori* en un *rryncón questá atajado entre un arroyo que viene de las viñas* y la Sierra.

DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS DE LABOR DE VILLALUENGA POR PAGOS (1501)					
Pago	Caballerías	Peonías	fs.	ha	%
Barrida	13	32	870	517,1909	57,43
Alquerías de Barrida y Caorronda	1	18	300	178,3417	19,80
Campo de Buche y Sierra entre Grazalema y Villaluenga	6	8	300	178,3417	19,80
Otras sueltas	--	3	45	26,7513	2,97
TOTAL	20	61	1515	900,6256	100

De la distribución superficial según la ubicación de las tierras se evidencia que la mayor parte de la tierra de labor repartida entre los nuevos pobladores se situaba en el primer pago, situado en la zona de Barrida, con más de la mitad de las tierras de sembradura, aunque las tierras del segundo también se encontraban muy próximas, desde la antigua alquería de Barrida a la también despoblada de Caorronda. Asimismo, casi una quinta parte de las tierras se ubicaban en Campo de Buche y en la ladera de la sierra entre Grazalema y Villaluenga.

4. 3. DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS DE SEMBRADURA ENTRE LOS NUEVOS VECINOS DE ARCHITE

El cuaderno de repartimiento de las tierras de labor de **ARCHITE** menciona 43 suertes numeradas o caballerías, a repartir según las condiciones de población establecidas entre un caballero o dos peones, según correspondiera. No obstante, vemos cómo hay tres caballerías (n.º 38, 39 y 40) que llevan la nota al margen, de manera abreviada (m^a) *medya*, refiriéndose, claro está, a que constituyen sólo media caballería y, por tanto, se reparten a tres peones, una a cada uno, por lo que su extensión era de quince fanegas. Una de las caballerías (n.º 17) estaba dividida en dos parcelas de un cahíz y 18 fs., respectivamente, que se dan a Francisco Márquez, caballero.

Teniendo esto en cuenta, hemos calculado para esas 43 suertes repartidas en Archite un total de 1245 fs. de tierra, que equivalen a 740,1181 ha según la medida del marco de Sevilla.

De las 43 caballerías se distribuyeron diecisiete entre caballeros de cuantía (núms. 1, 8, 10-11, 13, 15, 17-19, 21, 23, 27-28, 31-32, 35-36), hasta un total de 510 fs. (40,96%), otras veinticuatro caballerías entre cuarenta y cinco peones (núms. 2-7, 9, 12, 14, 16, 20, 22, 24-26, 29-30, 33-34, 37 y 42) –entre ellas las tres que se dan únicamente a un peón (núms. 38-40)–, que conforman un total de 675 fs.

Quedaron vacas dos caballerías (69 fs.), la n.º 40 y n.º 43, que no se proveyeron al tiempo del Repartimiento, aunque quizás podamos encontrar a quienes finalmente se quedaron con ellas tras una comparativa que hemos realizado en forma de cuadro donde se evidencian aquellos pobladores que no habían recibido tierra alguna, pero sí casa y otras tierras de cultivo, que bien pudieron ser los beneficiarios de dichas parcelas vacantes.⁹²

⁹² Todos ellos recibieron repartimiento de casa, viña o huerta y además con posterioridad al repartimiento hicieron efectivo su avecindamiento (*): Juan Gómez Malaguilla*, vecino de Arcos; Diego Martín Bohórquez, vecino de Utrera; Lorenzo Martín del Arahal*, vecino de Setenil; Pascual Martín Sevillano.

No obstante, a uno de los nuevos pobladores de Archite se le da media caballería (15 fs.) en las suertes donde andaban mezclados los vecinos de Benaocaz y Ubrique, en la zona de influencia de esta última alquería, concretamente *en la junta de los arroyos de Obryque y de Barryda*.⁹³ Asimismo, reseñar que a varios nuevos vecinos de Benaocaz se les incluye en el repartimiento de Archite, caso de Juan Gutiérrez de Vejer y Juan Martín de Mera, *vezinos de Benaocaz*, que reciben la caballería n.º 34 de Archite;⁹⁴ la siguiente, n.º 35, que se da al caballero Fernando Martín de Zahara,⁹⁵ y la n.º 36 a Alonso Sánchez Monje, escribano y avecindado también en dicha villa, aunque oriundo de Jaén, también en calidad de caballero cuantioso;⁹⁶ también como tal a Juan de Sanjuán se da la caballería n.º 27, *por una provisyón de su señoría*, por lo que se trata de una caballería extra que se le otorga aparte de la que ya se le reparte en el reparto de Benaocaz.⁹⁷ En total 120 fs. que se otorgan a vecinos de Benaocaz y 15 fs. se dan a un vecino de Archite en la zona de “influencia” de Ubrique.

Por ello, podemos matizar que en realidad se repartieron entre vecinos de Archite, en tierras que habían pertenecido a mudéjares de dicha alquería, descontando las que se dan a vecinos de Benaocaz, un total de 1125 fs. (668,7814 ha) de las 1245 fs. que se incluyen en las suertes incluidas en el cuaderno de Archite.

Las tierras que se distribuyeron para los nuevos vecinos de Archite estaban en su mayoría colindantes unas con otras y conectadas las distintas zonas o trances que hemos podido identificar por la toponimia mencionada en la descripción de las lindes de las distintas caballerías.

⁹³ AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 178r.

⁹⁴ En el cuaderno de Benaocaz se anotan las caballerías n.º 51 y n.º 57, idénticas, situadas en la Cabeza de Mulera, que estaban deslindada como *la treynta e quatro suerte del quaderno de las tierras de Archite* (AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 167v).

⁹⁵ En dicho cuaderno de Benaocaz se anota esta como la suerte n.º 49, *questá deslindada en el quaderno de las tierras de Archite, ques la treynta e cinco suertes* (AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 167v). En el cuaderno de Benaocaz se menciona como Fernando Martín *del Coronil*, con la calidad de caballero.

⁹⁶ Corresponde esta a la suerte n.º 50 de Benaocaz, *ques la treynta e seys suerte del quaderno de Archite*, ubicada asimismo en la Cabeza de Mulera (AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 167v).

⁹⁷ *Ibidem*, f. 170r-v.

En líneas generales podemos distinguir un primer pago que arranca desde una zona en el que encontramos citado el *camino más alto que va a las viñas de la Sylla* o el río que venía *de la vía de Haznalfyz*, así como el *guijo de Haznalfiz*; a partir de la quinta suerte se menciona El Hondón, así como el camino que iba al puerto de Lauguilla, la misma sierra homónima y el arroyo de Los Cidrones, hasta la novena suerte, donde se menciona dicho arroyo, el *camino que va por el puerto del sol*, que en un tramo más adelante estaba *asomante a las huertas de Obryque*, volvía a *Haznalfyz*. A partir de aquí –suerte n.º 10– comenzaba otro trance de este pago *desde la Syerra de la Sylla hasta el arroyo de Los Çidrones*, aunque en la n.º 11 se dice que esta caballería estaba *en el trançe que va desde el arroyo de Los Çidrones al Lomo Retamoso*. Desde esta suerte, n.º 11, a la n.º 13, pues, se fueron repartiendo las caballerías situadas en este pago, que tenía como lindes dicho arroyo de Los Cidrones, el Lomo Retamoso, la ladera de la sierra de la Silla y el arroyo de Mulera. A partir de la 14.^a suerte hallamos otro *trançe que va desde la syerra de La Sylla al arroyo de Los Çidrones*, aunque se mencionan también fundamentalmente el arroyo de Mulera, El Angostura, la ladera de Cardela, el camino de Cardela a Ubrique, el *arroyo que viene del derecho de Cardela* (n.º 15). El arroyo de Mulera será la linde mencionada en las suertes sucesivas hasta, aproximadamente, la n.º 28, e incluso se menciona la *junta del arroyo de Mulera y el de Millán* (n.º 17), así como se refleja que en *cabeça de Mulera* iban a *descabeçar estas haças deste trançe*; también se cita el camino *que va a Obryque* (n.º 23). A partir de la n.º 29 inclusive –se dice que linda esta suerte con la n.º 10– parece que se desarrollaba otro trance, *en el Lomo Retamoso, aguas vertyentes a Mulera*, mencionándose como linderos el arroyo de Mulera, el Lomo Retamoso. Asimismo, desde la n.º 32 hallamos otro trance en la cabeza de Mulera, desde *la pasada del arroyo de Mulera hasta la junta donde juntan los arroyos de Obryque y el que viene de Barryda*, así como la *vía del Berrueco*, topónimos que se repiten hasta la n.º 36; desde la n.º 32 a la 36, todas estas caballerías lindaban unas con otras, e incluso las n.º 32 y 33 conectaban con las n.º 23 y 24. La suerte n.º 37 parece aislada, pues se dice que se hizo en la *tierra labradya situada entre el puerto de las Enzinas de la boca del valle de Villaluenga y la huente de Benaocaz y una vega questá baxo del camino que va de Archite a Obrique por el Atajo*. Las siguientes suertes, desde

la n.º 38 a la n.º 43 parecen ubicadas todas en la misma zona, pues algunas de ellas incluso lindan entre sí, en la sierra de La Silla de Cardela, mencionándose otros topónimos como la subida de Raguça, el manantial de la junta de los ríos, el *guijo* de La Silla. La caballería n.º 43 se hizo junto a *baxo La Sylla, sobre las viñas en las tierras que arava el Canbyl, que empezaban en las peñas más altas questán a la mano derecha del guijo de La Sylla, junto al Quejigal, ençima de una fuente y asomante al colmenar quera de Abenhixén el desbarvado.*⁹⁸

4. 4. DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS DE SEMBRADURA ENTRE LOS NUEVOS VECINOS DE BENAOCÁZ

El cuaderno de repartimiento de las tierras de **BENAOCÁZ** reviste algo más de complejidad, no por la distribución de las tierras de los antiguos mudéjares de la alquería, sino porque a algunos vecinos de Benaocaz se les reparten tierras pertenecientes a las ahora villas de Archite y Ubrique. Así, estudiaremos la distribución de las mismas desde estas dos perspectivas, primero las tierras dadas a los vecinos de Benaocaz exclusivamente en las tierras de esta alquería, y en segundo lugar las suertes otorgadas en conjunto a los nuevos vecinos de Benaocaz.

Así, en el cuaderno de Benaocaz se numeran 57 suertes, de las que 48 se refieren a las repartidas en “término” de Benaocaz, mientras que tres pertenecen al de Archite y otras seis en el de Ubrique. Asimismo, de estas 48 suertes situadas en tierras de Benaocaz, hay que restar cinco de ellas que se anulan (n.º 34-35 y 41-43), y sumar una más, pues la n.º 43 está repetida (n.º 43^{bis}), con lo que se hacen definitivamente 44 caballerías completas, que, a treinta fanegas, suponían 1320 fs. en total, correspondientes a 784,7035 ha. En Archite se dan tierras a tres vecinos de Benaocaz, 90 fs. en total, que equivalían, según el marco de Sevilla, a 53,5025 ha, y en Ubrique

⁹⁸ El colmenar se menciona también en la suerte 16.^a, que estaba situada *cabe la syma do estava el colmenar de Abenhixén y a dar al portychuelo y arroyuelo abaxo buelve a La vega a dar al arroyo de Mulera* (AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 169v).

se reparten entre otros vecinos de la misma Benaocaz otras 270 fs.,⁹⁹ que equivalían a 160,5075 ha. Así pues, en conjunto se repartieron tierras en cuantía de 1680 fs. (998,7135 ha) de tierra de labor a los repobladores de Benaocaz en los supuestos “términos” de esta villa y las de Archite y Ubrique.

DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS DE LABOR REPARTIDAS A VECINOS DE BENAOCÁZ					
Pago	Caballeros	Peones	fs.	ha	%
Benaocaz	18+1 blanco	50	1320	784,7035	84,62
Archite	2	2	90	53,5025	5,77
Ubrique	3	12	270	160,5075	9,61
TOTAL	23+1 blanco	64	1680	998,7135	100

Las dos primeras suertes que se anularon (n.º 34 y 35) eran dos caballerías aisladas, una en el partido de Castril y otra en el *campo questá baxo de Benaocaz*. Las otras dos caballerías que no se dieron (n.º 41 y 42), a pesar de haber sido deslindadas eran colindantes y se dice que *no pasaron porque quedaron para Haznalmará, questán cab[e] ella*, pues estaban situadas junto a las viñas del castillo susodicho, y *toman todas las tierras de labor pegadas a la Syerra de Albarrazín de la una parte y de la otra la peña*, el río Tavizna, el *çerro gordo del Yeso de la vega Llana a dar a la fuente del Juncal y la bera del monte hasta el Angostura y alindar con el echo*.¹⁰⁰ La n.º 43 se dice también que estaba vacante y no se había *de dar hasta ver sy será para Haznalmará*.¹⁰¹

⁹⁹ En el repartimiento de las suertes en las que estaban mezclados los vecinos de Ubrique y Benaocaz (AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 177r-180v) encontramos nueve caballerías para vecinos de Benaocaz, de las que cinco están registradas en el cuaderno de repartimiento de tierras de Benaocaz (entre corchetes): n.º 3 [n.º 56], 34 [52], 40 [53], 41 [54] y 42 [55]; una (n.º 28) no se llegó a dar *porques nesçesaryo para el paso del ganado y Pedro Martyn tyene tierra en otra parte y a Juan Martín se le a de dar*; así, sólo hemos de contabilizar tres de ellas (n.º 1, 33^{bis} y 43), distribuidas entre tres peones y un caballero (n.º 43). Asimismo, entre *las suertes que se dan a los de Benaocaz en el campo de Obryque* (AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 181r-v), se anotan seis suertes dadas a vecinos de Benaocaz, aunque cinco de ellas están anotadas en el cuaderno de tierras de dicho lugar (entre corchetes): n.º 1 [44], 2 [45], 3 [46], 4bis [47] y 6 [48]); sólo una (n.º 4), pues, se debe contabilizar de más.

¹⁰⁰ AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 166v.

¹⁰¹ AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 167r.

La suerte 22.^a consta como vacante y dice en el Repartimiento que correspondía al poblador que recibiese la casa de Alí Albacar (° Alī al-Baqqār), que finalmente se otorgó en propiedad a la duquesa de Arcos, como consta en la segunda lista de repartimiento de las casas de mudéjares de Benaocaz: *La casa de Alí Albacar, ques de su señorya*.¹⁰²

Para la distribución de las parcelas según la calidad de los vecinos –caballero o peón–, vamos a utilizar los datos referentes a todos los pobladores que se avecindaron en Benaocaz, independientemente de si recibieron sus tierras en esta villa o en las de Archite y Ubrique. Así, se distribuyen 53 suertes o caballerías, que se dan a 22 caballeros (y 60 peones, a la que hay que sumar una caballería que no es adjudicada. Aunque en algunas de las suertes que se dan a un solo poblador no se menciona que es caballero (n.º 8, 13, 21, 24, 30-31 y 36-38) y, como tal, le corresponde la caballería completa, hemos comprobado a través de los distintos repartimientos de casas y tierras de cultivo, o incluso el libro de avecindamiento, si en realidad lo es o no, salvo en dos casos (n.º 8 y 37), que se dieron a Juan Martín de Henares y Francisco Martín, vecino de Bornos; no obstante, como no se indica que se trata de medias caballerías, ni que tienen 15 fs., se debieron de dar a quienes entonces se consideraban que tenían la cuantía necesaria para ello, pues no se anota nada en contrario. En las tierras de Benaocaz se instalan 18 caballeros, 50 peones, y quedaba una caballería vacante; en las de Archite se reparte a dos caballeros y dos peones; por último, en la zona donde estaban mezclados los de Benaocaz y Ubrique, se repartieron cinco suertes a un caballero y ocho peones.¹⁰³

En el primer pago distinguimos un primer trance desde la suerte n.º 1 a la n.º 11; arrancaba la primera caballería junto a la Sierra de Montebir, *asomante al Boyar*, y la *vía de Guadalmedyna* y la del Campo de las Encinas; en la tercera suerte se menciona la *huenta del Bueytre*, así como la *syerra de Melgarejo* y el *molinillo de Guadalmedyna*; desde la cuarta a la séptima encontramos

¹⁰² AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 197v.

¹⁰³ Se repite la n.º 57, que es la misma que la n.º 51.

como lindero la *Syerra de Albarrazín*, y en esta última el arroyo *que va derecho a Haznalmará*; desde la octava a la undécima suerte se sitúa en La Escaleruela, *que deçiende de Albarrazín al campo de Las Encinas*, Campo de las Encinas que se menciona en estas últimas suertes, Escaleruela cuya ubicación se precisa mejor en la suerte n.º 10: *Y entra en esta suerte un çerro labrado que está ençima del Escaleruela, que deçiende al Hondón, con la tyerra labrada que está debaxo de la dicha Escaleruela, con la tyerra que está entre dos arroyos, el primero que está cabe el Escaleruela y el que viene del Boyar.*¹⁰⁴ Con la suerte n.º 11 comienza otro tramo en el que se incluyen ciertas caballerías en torno a la breña del Boyar, el *arroyo que viene del Boyar* (n.º 11-13), este hasta El Juncal y el arroyo de El Hondón o de la Fuente de El Hondón (n.º 14-16); continúan deslindándose las caballerías por la la sierra, la albarrada y camino de Los Pajares, y la *vera de la sierra del Puerto* (n.º 17-19); la n.º 20, linde la anterior, incluía 5 fs. en El Hondón, desde el arroyo *de la Hoçe* la vía del puerto de Lauguilla y el arroyo que venía del Alcornocalejo. A partir de la n.º 21 comienza otro tramo con dos suertes, esta y la siguiente, que lindaban con el arroyo de la Fuente de El Hondón y otra con el camino que desde esa zona se dirigía a Benaocaz; la última caballería de este tramo se situaba el *arroyo arriba a dar en la boca de la Syerra*. Otro tramo da comienzo desde la suerte n.º 24, en el Hondón, *ques del cabo del arroyo del dicho Hondón fazia Aznalmará*, hasta la caballería n.º 28, incluyendo hitos como la *hoçe del puerto de Los Pajares*, el camino a Benaocaz, El Alcornocalejo, la junta del arroyo de la Hoçe del Puerto y el de La Fuente, entre otros menores.

Podemos distinguir a partir de la caballería n.º 29 un nuevo pago, en FARDELA. La primera caballería partía del *rryncón de la dicha Fardela, como va el camino por la Syerra de benaocaz a Zagraçalema*, y de ahí adelante, siguiendo el camino, junto a un *çerryllo bermejo*, se deslindan las demás hasta la 32.^a, donde linda con la Sierra del Cao y la zona de dicha sierra *asomante al Tejar* (n.º 33) y puerta del Caoque.

¹⁰⁴ AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 164r.

Las suertes n.º 34 y la n.º 35, que se deslindaron y se repartieron, pero finalmente no se dieron, parecen aisladas; la primera se hizo en Castril con *toda la tyerra labradya questá baxo del puerto de don Hernando*, y no se dio porque era un prado; y la segunda en el *campo questá baxo de Benaocaz*, y se hizo desde *la pasada del arroyo questá entre los dos lugares, Benaocaz y Archite, por do pasa el camino el dicho arroyo*.¹⁰⁵

Otro pago comienza a partir de la 36.^a, también en la zona de El Hondón hacia Aznalmara. Esta caballería primera se hizo desde el camino del puerto de Diego Rodríguez a las viñas de La Silla, citando como lindes la cumbre asomante a El Hondón o el cerro de Los Acebuches; la n.º 37 en El Hondón, empezando desde el arroyo homónimo linde *con la tierra que no se ara hasta asomar sobre Haznalmara* y la cordillera de Las Retamas, así como la *cabeçada asomante al castyllo* (n.º 38).

A partir de aquí aparecen algunas caballerías aisladas; la n.º 39 se hizo desde el camino de Arcos hasta la ladera del monte del Alcornocalejo; la n.º 40 estaba asomante a Tavizna y estaba junto a la cañada de los Arrayanes, linde la junta de los arroyos y *el monte asomante al castyllo*. De la n.º 41 a la 43^{bis} colindaban las caballerías entre sí, aunque la n.º 41 y 42 se anularon finalmente, si bien estaban ya repartidas; estas últimas lindaban con *las tierras de labor pegadas a la Syerra de Albarrazín de la una parte y de la otra de la breña* (n.º 41), así como con el río de Tavizna, el mojón de Los Yesos, el *çerro gordo del Yeso de La Vega Llana a dar a la fuente del Juncal y la bera del monte hasta El Angostura y alindar con el echo* (n.º 42). La n.º 43 se hizo encima de Los Yesos, linde con el jaral del alcornocal frente a Aznalmara, y *de ay a la fuente del Juncal, ençima de la pasada del Agua Hedyonda*, y el arroyo del agua que venía de La Silla hasta las juntas, aunque finalmente no se dio, como ya se ha dicho, porque no se sabía si se iba a incorporar a Aznalmara, entendemos que al echo homónimo propiedad de la duquesa de Arcos. La n.º 43^{bis} se hizo linde el arroyo de La Silla y el camino que iba de Benaocaz a Arcos.

¹⁰⁵ AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 166r.

Desde la n.º 44 a la n.º 48 se hacen incluso fuera del territorio de influencia de Benaocaz, en la zona de Ubrique, concretamente en la zona de Cabeza de Mulera pues se ubicaba en la junta del arroyo o río de Ubrique con el de Barrida, así como el camino de Ubrique a Cabeza de Mulera y el arroyo del Buhedo en las dos últimas suertes.

Las caballerías que se hicieron para los vecinos de Benaocaz y fueron incluidas en el cuaderno de Archite (núms. 49-51), también se hicieron en Cabeza de Mulera. Asimismo, las suertes que se dieron a vecinos de Benaocaz en las tierras donde estaban mezclados los de esta villa y los de Ubrique (n.º 1, 3, 33b, 34, 40-43) se hicieron desde el camino de Gaucín al arroyo del Buhedo y las que se dicen dadas a vecinos de Benaocaz en el campo de Ubrique (núms. 1-4, 4^{bis} y 6) en la zona de Cabeza de Mulera, y arrancaban estas caballerías desde la junta del arroyo de Barrida con el de Ubrique, mencionándose el *çerro donde estovo el rreal*, el camino de Ubrique a Cabeza de Mulera y el que iba a Garganta de Millán, entre otros menores.

4. 5. DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS DE SEMBRADURA ENTRE LOS NUEVOS VECINOS DE UBRIQUE

Por último, los vecinos de Ubrique reciben sus suertes de tierras de labor en el denominado Campo de Ubrique o zona de influencia de la antigua alquería, donde, como hemos visto, también se dan caballerías o peonías a vecinos procedentes Benaocaz, fundamentalmente, aunque también de Archite. En total se reparten cuarenta suertes de tierras para los nuevos pobladores de esta antigua alquería, de las 46 que aparecen numeradas en el campo de Ubrique, donde se dice que andaban mezclados los vecinos de Ubrique y Benaocaz. Una de estas caballerías de tierras, la n.º 12, tenía siete fanegas menos de las que le correspondían, porque su beneficiario, Francisco de Fuentes, caballero, *la pydyó y la quiso con la mengua*, por lo que se le quedó en un total de 23 fs. Asimismo, la suerte n.º 46 es una suerte suplementaria que se hizo después *entre la tierra que copo a Fernando Alonso de Frexenal y a Juan Martín de Sevilla*, donde se midieron *cavallería* y

medya de tierra, 45 fs., por lo que se dividió en una caballería (n.º 46a) y una media peonía (n.º 46b), que se dieron, respectivamente, al caballero Juan Román y al peón Pedro Benítez.

De estas 40 suertes, se reparten 29 a caballeros y peones de Ubrique, concretamente quince a otros tantos caballeros (núms. 2, 7-13, 15, 20, 24, 29, 32, 38 y 46a) y otras quince a veintinueve peones (núms. 4-6, 14, 16-19, 21-23, 30-31, 39 y 46b); la suerte n.º 43^{bis} sabemos que se dio a un vecino de Jerez, pero, al no reconocerse su nombre, no conocemos su calidad. Dos suertes se dan también al alcalde Juan Marroquín, alcaide de Cardela (n.º 3^{bis} y 26), seguramente como merced de la Duquesa, pues en la última de ellas se anota que era la suerte perteneciente a la casa de Muça Lazeraque, *de su señoría*, y al margen de dice que *óvola su señoría, al alcayde Juan Marroquín*. La duquesa de Arcos se adjudica, por otra parte, cuatro caballerías (n.º 25, 27 y 44-45), pertenecientes a las casas que eran de los mudéjares Lazeraque, Almatraque (dos) y Nobeytes, respectivamente. Asimismo, aparecen cuatro suertes vacantes que no se habían adjudicado aún al realizarse el repartimiento, si bien aparecen apeadas (núms. 33 y 35-37).

En conjunto se reparten, pues, cuarenta suertes con un total de 1208 fs., teniendo en cuenta la mengua de la n.º 12 (-7fs.) y la mayor extensión de la n.º 46 (+15 fs.), lo que equivale, según el marco de Sevilla, a 718,1226 ha. De éstas, los quince caballeros reciben 443 fs. (263,3512 ha), mientras que los 29 peones 435 fs. (258,5955 ha), otras 120 fs. (71,3367 ha) quedan para la Duquesa, 60 fs. (35,6683 ha) recibe el alcaide de Cardela, Juan Marroquín como merced, una caballería dudosa sobre a quién se otorgó y 120 fs. (71,3367 ha), el equivalente a cuatro caballerías, quedaron vacantes.

Otros datos curiosos que nos proporciona el Repartimiento respecto a las tierras es que dos suertes (n.º 19^{bis} y 20) tenían forma de triángulo y que la n.º 30 *va amojonada esta caballerya las frentes y las longueras*.¹⁰⁶ La n.º 20 se dice que era una *haça*.

Desde la suerte n.º 2 a la n.º 8 encontramos un primer tramo cuyas caballerías se encontraban situadas entre el arroyo de Barrida y el de Los Buhedos, con los que lindaban casi todas ellas, en

¹⁰⁶ AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 179v.

el pago de los BUHEDOS DE GARCIAGO, linde también alguna con el camino de Jimena (n.º 3 bis), que será un hito recurrentemente citado en adelante. A partir de la suerte n.º 8 nos encontramos en *otro trançe del Buhedo*, que lindaba incluso con el término de Jimena (n.º 9) y a partir de la 10.^a con el camino a dicha villa hasta la n.º 18 y el arroyo y camino *de la cumbre del Buhedo*.

A partir de la suerte n.º 19 tenemos tres suertes aisladas, la primera hecha en el LOMO RETAMOSO, *desde el rryo de Mulera hasta la cumbre del Retamoso*, y la n.º 19^{bis}, colindante, llegaba a la *junta de los arroyos de Obryque y de Barryda*, y junto al primer arroyo se hizo la n.º 20. Desde la caballería n.º 21 encontramos otro pago, situado entre el ARROYO DE MILLÁN Y EL DE LOS BUHEDOS (hasta la n.º 24), siguiendo luego este último desde la n.º 25 a la 28; algunas de estas suertes lindaban con otras del primer pago, concretamente la n.º 23 y 25 con la n.º 11 y la n.º 26 con la n.º 12. Asimismo, desde la n.º 29 que se hizo en el pago de los Buhedos de Garciago, como el primero colindante con el camino de Jimena, a la n.º 31, pues en la n.º 32 *hízose en otro trançe que comiença desde el arroyo de Los Buhedos*, que estaba *a mano derecha del camino de Ximena*, suerte que lindaba con la n.º 12 y 16 del primer pago, y continuaba hasta la n.º 39; en este tramo, desde la n.º 35 que se hizo en la *cumbre del Buhedo, camino de Ximena [...] y buelve en la cumbre en la mano la vía de la Garganta Millán*. Por último, se hicieron aisladas en otro pago, aunque en el mismo entorno, la 44.^a *en El Realejo, desde el arroyo de Barryda en canto de La Vega questá arryba del dicho Realejo*, y la 45.^a *junto al arroyo de Obryque, y el arroyo abaxo hasta la junta del de Barryda*. Junto al camino de Jimena se hizo la suerte extra n.º 46.

5. EL REPARTIMIENTO DE HUERTAS Y ARBOLEDA FRUTAL

La importancia de las tierras de regadío al tiempo del repartimiento tienen una importancia subsidiaria en el conjunto de las tierras cultivables de la Serranía de Villaluenga. No poseemos datos cuantitativos suficientes, como sí ocurre con las viñas y tierras de sembradura, para evaluar

su proporción respecto a los demás cultivos, si bien indirectamente y de manera cualitativa sí podemos evidenciar su importancia tanto en la Serranía como en las antiguas alquerías serranas.

En general, vemos cómo son importantes en Benaocaz y Grazalema, mientras que en Ubrique se complementan con las viñas para equiparar las suertes de los pobladores –si se le da una viña mala se le adjudica una huerta mejor– y en Villaluenga no hay repartimiento de huertas en sí, sino de pequeños huertos o corrales con higueras y parras o simplemente de árboles sueltos. Lógicamente, la situación de abundantes manantiales en la alquería de Benaocaz y su entorno hace que el regadío esté muy presente, al igual que ocurre en Grazalema y Ubrique, aunque en menor medida. A lo largo de la Edad Moderna se fueron poniendo en cultivo nuevas zonas de regadío en la Serranía, sobre todo, en el caso de Benaocaz, en la zona del río Tavizna, así como en Benamahoma, parte del actual término de Grazalema.

5. 1. EL REPARTO DE LOS HUERTOS DE BENAOCÁZ

Para el lugar de BENAOCÁZ, como consta en el enunciado del repartimiento de huertos, las suertes se hicieron caballerías, por lo que a cada caballero correspondía una completa y dos peones habían de compartir una caballería: *Los güertos que se parten en Benaocaz son los syguientes y van hechas cavallerías enteras; a de aver el cavallero una, y entre dos peones una.*¹⁰⁷ Así aparecen numeradas 61 suertes de huerta, más una adicional, aunque se repite la n.º 6^{bis}, aparte de una que no se da (n.º 52). Así, se hacen 22 caballerías completas (núms. 4, 6^{bis}, 7-8, 11-12, 19, 21, 32- 34, 39-40, 46, 49, 54-55, [58-60, 64]), 23 caballerías (núms. 1-3, 5, 9-10, 13-14, 16-18, 22-25, 27-31, 35, 41 y 51) que se dan a dos peones –46 peones en total–, más 17 peonías sueltas (núms. 15, 20, 26, 36-38, 42-45, 47-48, 50, [53, 56-57 y 61], sumando un total de 62 suertes repartidas; de este modo, según esta distribución, se repartieron las suertes a 22 caballeros y 63

¹⁰⁷ AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 150r.

peones, a un total de 85 pobladores, descontando dos que se dieron a la Duquesa (n.º 6 y 40), tenemos un total de 83. Una de las suertes de la Duquesa era la que correspondía a la casa del nieto de Almatraque, la cual, antes de adjudicársela, el escribano anotó que *serya buena para un cavallero, porquestá mala de partyr*.

En cuanto a su distribución espacial, hallamos fundamentalmente tres partidos de huertas: uno en la fuente de Castril, otro conformado por los huertos próximos a Benaocaz y otro en El Hondón. En el Catastro de Ensenada aparecen todos estos lugares como tierras de cultivo de regadío;¹⁰⁸ asimismo en la planimetría catastral de finales del XIX aparecen dichos pagos como sitios de cereal de regadío y huerta para hortaliza.¹⁰⁹ Efectivamente, en torno a la antigua alquería de Benaocaz encontramos varias surgencias. El principal manantial del acuífero carbonatado del Hondón, que se alimenta de la infiltración del agua de lluvia y de aportes subterráneos del colindante acuífero del Endrinal, es el homónimo de El Hondón, con un caudal medio superior a 100 l/s.¹¹⁰ Por otro lado, tenemos citada en el Repartimiento la fuente de Castril,¹¹¹ nacimiento cuyo aporte de aguas subterráneas proviene del mismo acuífero de El Hondón, aunque tiene un caudal bajo (1-10 l/s);¹¹² así como la de El Tejar, junto al pueblo, también de aguas carbonatadas y con un caudal bajo.¹¹³

¹⁰⁸ AHPG, Catastro de Ensenada, libros 1084, 1085 y 1086, Benaocaz, *passim*.

¹⁰⁹ IGN, PLAN110152, 1873, Benaocaz.

¹¹⁰ AA. VV., *El agua subterránea en el Parque Natural Sierra de Grazalema*, Juan Antonio López-Geta *et al.*, (eds.), Madrid, IGME, 2010, pp. 98-99; en el mapa adjunto aparece este manantial con el núm. 39. AA. VV., *Atlas hidrogeológico de la provincia de Cádiz*, Juan Antonio López-Geta (coord.), Madrid-Cádiz, IGME-Diputación Provincial, 2005, p. 187. CARLOS BEL ORTEGA y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte...*, p. 58: los recursos hídricos de este acuífero están calculados en 5,3 Hm³: *La surgencia más característica de esta zona y una de las más bellas de toda Sierra Norte es El Hondón, situada a los pies del Salto del Cabrero*. Según el A. MARTÍNEZ y A. CASTILLO, “Nacimiento del Hondón”, *Manantiales y fuentes de Andalucía* [en línea], 2006, <http://www.conocetusfuentes.com/datos_fuente_159.html> [consulta: 13/11/2021].

¹¹¹ A. L. AMOR YUSTE, “Nacimiento de Castril”, *Manantiales y fuentes de Andalucía* [en línea], 2008, <http://www.conocetusfuentes.com/datos_fuente_1333.html> [consulta: 13/11/2021].

¹¹² AA. VV., *El agua subterránea...*, en el mapa adjunto aparece este manantial con el núm. 40.

¹¹³ A. L. AMOR YUSTE, “Fuente del Tejar”, *Manantiales y fuentes de Andalucía* [en línea], 2008, <http://www.conocetusfuentes.com/ficha_detalle.php?id_fuente=1331> [consulta: 13/11/2021].

A mediados del siglo XVIII se decía de este manantial: [...] *el referido Hondón, en cuyo sitio sale un nacimiento de agua que, aunque permanente, se minora en el estío, que sirve lo primero de abrevadero de ganado de todas especies, y se riegan dos huertas cortas que producen hortaliza y fruta de verano y agosto con escasez; está a media legua de la villa.*¹¹⁴

Domingo Sánchez del Arco, a finales del siglo XIX, menciona las distintas fuentes y manantiales que había en el término:

*HONDÓN, a unos 450 metros distante del pueblo; CASTRIL, a unos 200 metros de Benaocaz; sus aguas sirven a un lavadero público y van al Pajaruco. FUENTE DE FARDELA; se halla a 2.500 metros de la villa. MORALEJO, que está inmediato al pueblo; AGUA NUEVA, a unos 1.200 metros de Benaocaz, a orillas de la vereda que lleva a Ubrique y Villaluenga, a entrada del Saltillo; tiene abrevadero para las caballerías. CHAMIZO. FUENTE SANTA. FUENTE VIEJA: se encuentra dentro de la villa, y con cuyo sobrante de aguas se riega una huerta; se aprovechan las aguas de este manantial para uso público, datando las obras que para ello se hicieron de los tiempos de Carlos III. FUENTE NUEVA: también en Benaocaz, debiéndose su edificación a los tiempos de Fernando VII. FUENTE DEL TEJAR: está junto al pueblo y fue construida en el ya dicho reinado de Fernando VII.*¹¹⁵

En el pago de huertas en torno a la fuente de Castril hallamos situadas las suertes desde la 1.^a a la 18.^a Se cita en esta zona, por supuesto la fuente de Castril, así como el arroyo que surge de ella y lleva su mismo nombre. Se menciona en muchas de las suertes términos relacionados con elementos utilizados para el regadío del lugar, como la madre del agua (n.º 4, 6-7, 13-14), la madre del arroyo (n.º 11), así como la *madre vieja del arroyo* (n.º 16). Asimismo, se nombra la hijuela (n.º 18).

¹¹⁴ BN, ms. 19.540, f. 243r-v/pp. 183-184 (transcrito y estudiado en: JOSÉ JURADO SÁNCHEZ, *Caminos y pueblos de Andalucía (s. XVIII)*, «Colección Galaxia», Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas, 1989, p. 119).

¹¹⁵ AHPCC, Legado Vicente Paredes, DOMINGO SÁNCHEZ DEL ARCO Y CHEZO, *La provincia de Cádiz. Colección monográfica de los pueblos que la forman, por Domingo Sánchez del Arco, yndividuo correspondiente de la Real Academia de la Historia, vicepresidente de la Comisión de Monumentos Históricos de Cádiz (obra póstuma)*. Benaocaz, ms., pp. 10-11.

El segundo pago queda perfectamente acotado en el mismo título que encontramos después de la suerte décimo octava: *Los güertos de junto al lugar de Benaocaz*;¹¹⁶ es el pago con más suertes de huerta, al situarse en el pueblo y en sus alrededores (n.º 19 a 52). Aquí se citan numerosos hitos relacionados con el agua que, proveniente de los distintos manantiales ubicados en el pueblo o sus proximidades, regaban estas huertas; así se mencionan: La Fuente (35-36, 39 y 62), el arroyo de La Fuente (n.º 46 y 53), el agua que viene de la Fuente” (suertes n.º 33-34, 38 y 45); El Tejar (n.º 22 y 55), la fuente de El Tejar (n.º 43), el agua de El Tejar (n.º 28-29 y 44), la pasada del agua del Tejar (n.º 23-24 y 29); fuente “donde están los morales” (n.º 22); el corredero del agua que viene de la calle (n.º 20 y 35); el arroyo de Los Tejares (n.º 40); el arroyo del Cao (n.º 46-50). Se cita aquí también alguna estructura propias del regadío como la madre del arroyo (n.º 45). Encontramos una alberquilla en la 60.ª suerte.

Por último, se citan algunos huertos sueltos, tres de ellos junto a la fuente El Hondón (n.º 53-54 y 59, nacimiento de la fuente de El Hondón), no colindantes, y otro en El Tejar (n.º 55). Otra suerte (n.º 57) linda con algunas de las situadas junto a Benaocaz (n.º 19, 21, 24-25); la n.º 56 lindaba con la n.º 19; la n.º 58 estaba junto a la sierra, *ençima de la Cabreryza*, mientras que la n.º 60 se situaba en el camino de Archite. Finalmente, hallamos dos huertos aislados (n.º 61 y 64), y dos suertes de viñas que lindan entre sí (n.º 62-63) y se incluyen aquí, en el repartimiento de huertos, una de ellas *la huente abaxo del camino*, así como junto a un arroyo.

Entre las lindes se nombran algunos caminos, como el que llevaba a las eras de la Duquesa (n.º 40), el camino que llevaban los moros a los huertos (n.º 31 y 36), el camino a la Fuente (n.º 27, 30-31) o el camino viejo que llevaban los moros a las viñas (n.º 21, 23-26, 44, 46-47); se cita también de la cañada (n.º 9-10) o una vereda (n.º 42).

Para referirse a las parcelas de huertos de Benaocaz, a veces se hace referencia a un *çercuyto* [de huerta], que no es otra cosa, tal cual es definido por el *DRAE*, el *terreno comprendido dentro*

¹¹⁶ AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 151r.

*de un perímetro cualquiera; es el caso de las suertes 2.^a y 3.^a, que son cada una la mytad de otro çercuyto, y la suerte 4.^a, en otro çercuyto questá baxo la terçera y quarta suerte.*¹¹⁷

Como elementos delimitadores de las parcelas hallamos valladares de piedras (n.º 6, 12, 19 y 50), de zarzas (n.º 50) y dos denominados valladarejos (n.º 29-30); cercados (n.º 17 y 27), pequeño cercado o “cercadito” (n.º 42), cercado de piedra (n.º 56 y 58); corrales (6, 17 y 56);¹¹⁸ también hallamos albarradas de piedra (n.º 6, 13, 15, 19-21, 38, 40-41 y 43), lindazo o lindazo de piedras (n.º 4-5); se mencionan también mojones que delimitaban las fincas (n.º 36 y 51). Como elementos del terreno cultivado tenemos la mención de pequeños bancales o “bancalejos” de tierra calma (n.º 14 y 44) o de viña ([62]). Aquí hallamos también mencionado el cibanto (n.º 28 y 45).

En las huertas de Benaocaz encontramos, así como en sus lindes, numerosos árboles frutales: higueras (n.º 3-4, 13-15, 17, 29, 31-32, 38, 44, 47, 57 y 61), granados (n.º 2, 11, 15, 17, 28-29, 51 y 60), membrillos (n.º 15, 23, 47 y 57), así como un durazno (n.º 8), un ciruelo (n.º 13), un olivo (n.º 49), dos algarrobos (n.º 24-25), un cerezo (n.º 33); morales (n.º 12, 38-39); arbustos como mimbres (25, 31, 36 y 51) o saúcos (n.º 19); y cultivos de secano como viñas (n.º 11-12, 34, 42, 46, 47-48, 51 y 56), parras (4, 13, 24-25, 39-41 y 44), alcacer (n.º 19-20 y 61) y de regadío para hortaliza (n.º 61).

5. 2. EL REPARTO DE LOS HUERTOS DE ARCHITE

En ARCHITE reparten 47 suertes y tres suertes de viñas que se anotan después del reparto de huertas que se dan como compensación a la mengua en las tierras que se le dieron. Se hacen 31 caballerías –catorce para dos peones y diecisiete para un caballero cada una– dieciséis peonías

¹¹⁷ AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 150r.

¹¹⁸ El de la suerte 17.^a es un corral de granados cercado, mientras que el de la n.º 56 es un *corral rraso çercado de pyedra syn árbol*.

sueltas; en total se distribuyen de la siguiente manera: 44 peonías, 16 caballerías y una caballería para la Duquesa de Arcos.

Los huertos de Archite estaban situados, por las referencias que se dan en el Repartimiento, en la alquería y sus alrededores, pues había numerosos árboles que se reparten situados junto a casas de distintos pobladores.

En el caso de esta alquería hallamos una peculiaridad en los repartos, pues se distribuyen a los pobladores, huertos con distintos tipos de árboles, frutales o no, o simplemente huertos; en concreto, se dan 17 suertes de huertos con arboleda (núms. 1-2, 11, 14-17, 22-23, 30-34, 36, 38, y 41) y 22 suertes que son exclusivamente dedicados a la hortaliza (núms. 3-10, 12-13, 18-19, 21, 26, 28-29, 31, 35, 37, 39, 43-44 y 16); sólo encontramos un caso en que se mezcla huerta y arboleda proporcionalmente y de manera clara (n.º 47), pues en numerosos huertos se especifica la presencia de algún que otro árbol de fruto; en siete casos se especifica que esas suertes de huerto son en realidad para viña o viñuela (núms. 20, 24-25, 27, 40, 42 y 45), entendemos que en cierta manera de regadío.

En su mayor parte, se citan en las suertes y como lindes numerosas higueras, por lo que su presencia es abrumadora en los huertos, si bien se citan, por orden de importancia: granados, membrillos, parras, aceitunos, naranjos, limas, almendros, e incluso un cabrahígo y un durillo, moral, o ciruelo. Entre otros cultivos, hallamos la mención de habares o parrales en algunas suertes. Entre la vegetación salvaje encontramos mencionada frecuentemente como lindes las zarcas, aunque también se hace mención a la yedra, el espino o el acebuche.

Aunque no es una zona con tantos recursos hídricos en comparación con las alquerías circundantes, sí se menciona la fuente (suertes n.º 1-4), aunque se hace referencia asimismo a al arroyo (suertes n.º 8, 12, 14 y 19), que debe de ser el arroyo Bermejo, aunque sólo se menciona una vez como tal (n.º 38) y un arroyuelo (n.º 44).

Cerca de Archite sólo se menciona en el Repartimiento una fuente, que debe de ser la homónima, junto a la antigua y tradicional casa huerta de Chite, así como aledaña a la antigua calzada romana y camino medieval de piedra a su paso por esta alquería; el manantial es posible

que esté cercano a la ubicación de la fuente;¹¹⁹ sus aguas, por la situación del manantial, deben de provenir del acuífero de Ubrique.¹²⁰

Dentro de las huertas encontramos “árboles frutales” como almendros e higueras (n.º 1); membrillos higueras y parras (n.º 2); naranjo, limas, granado e higueras (n.º 11); naranjos, lima, granado e higueras (n.º 14); granado, higuera y parras (n.º 17); granados y *çepillas* (n.º 22); aceitunos e higueras (n.º 23).

Estas suertes se denominan sólo en contadas ocasiones con el nombre de huerto (n.º 42 y 47) o hortezuelo (n.º 4-8, 13, 20 y 25). A veces los encontramos cercados (n.º 35), se nombra algún valladar (n.º 18, 19 y 45), cercado (n.º 10), o que la parcela es un corral (n.º 18, 30 y 37) o corralejo (n.º 34); también hallamos la mención a una albarrada (n.º 13). Asimismo, se citan numerosos mojones que delimitaban las lindes de las distintas parcelas (n.º 4-8, 13, 20 y 25).

Como lindes hallamos a árboles situados junto a casas (n.º 12), en general, o particulares, musulmanes o cristianos: callejón de la Fuente (n.º 2-4), la casa de Patilla (n.º 3), casa de Yça Abenhixén (n.º 5), la de la Duquesa (n.º 5), la esquina del palacio (n.º 13), el altozano delante de la iglesias (n.º 13), la casa de Martín López (n.º 14 y 17), la casa de Malaguilla (n.º 15 y 47), la casa de la Iglesia (n.º 28), la casa de Alfí Alagebar (n.º 33) o la casa de Cambil (n.º 35). Se toma como referencia también la misma alquería o sus calles: cuesta abajo (n.º 20), bajo el lugar (n.º 30); los caminos: camino de Ubrique (n.º 38), el de Benaocaz (n.º 14), el camino viejo a dicha alquería (n.º 19), o la vereda al Cao (n.º 40). También se citan otros topónimos como El Tejar (n.º 45), El Lavadero (n.º 8), El Honsario (n.º 40 y 41) o El Prado (n.º 3).

¹¹⁹ M. LIMÓN ANDAMOYO, “Fuente del Chite”, *Manantiales y fuentes de Andalucía* [en línea], 2015, <http://www.conocetusfuentes.com/ficha_detalle.php?id_fuente=10287> [consulta: 13/11/2021].

¹²⁰ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1085, Benaocaz, f. 434v: *Otra pieza de tierra de regadío [435r] en el partido de Archite, distante medio quarto de legua de la población, su cavida de quatro almudes de tercera calidad de arbolado frutal, que se riega con agua del Nacimentillo, propia del dicho.*

5. 3. EL REPARTO DE LOS HUERTOS E HIGUERAS DE UBRIQUE

Como ya hemos comentado cuando se ha tratado el cultivo del viñero, en UBRIQUE se da la peculiaridad de que se asoció el repartimiento de viñas y huertas, y sólo se hace aparte cuando se distribuyen las huertas a nuevos pobladores a las que no habían dado viñas-huertas (suertes 15 al 18, 24 al 30 y n.º 36). Así había veinticuatro repobladores de Ubrique que habían de recibir una huerta aparte, pues no se le había dado una conjunta con las vides. Así, si se le había adjudicado una viña de buena calidad le correspondía una huerta de menor calidad, y viceversa.

En total, pues, se reparten veinticuatro suertes de huerta, trece a caballeros y once a peones, distribuidas en dos partidos, el del camino que iba a Garciago, un trance desde la suerte 1.ª a la 12.ª y otro “trance bajo” desde la 13.ª a la 20.ª; desde la suerte 21.ª a la 24.ª estaban situadas en el arroyo de la fuente de Aznalfiz.

Las huertas se regaban con los arroyos que nacían en el mismo casco urbano de Ubrique, al igual que las viñas mencionadas en Ubrique, como el río, que aunque no se menciona su nombre, se refiere al de Ubrique (núms. 1-4, 13-17 y 19) u otros arroyos/arroyuelos (n.º 5 y 18-19); tan solo se citan aparte el arroyo de la fuente de Aznalfiz, que da nombre a uno de los partidos de huerta (suerte 21.ª), y donde se nombra también el nacimiento del agua, o el arroyo del Molino. Otros elementos frecuentes en los terrenos de viñedos y que aparecen en esta zona de huertas son las hijuelas (n.º 4-13 y 15-19), así como la acequia (n.º n.º 9-12 y 14). En la n.º 9 se especifica que *de aquí a de quedar una hijuela por donde se sirvan las heredades*.

La fuente de Aznalfiz es la que hoy se conoce como Benalfí/Benafeliz y es una de las surgencias por las que drena sus aguas subterráneas el acuífero carbonatado de Ubrique; es un nacimiento con un caudal alto (>100 l/s) –concretamente más de 200 l/s según el *Atlas hidrológico de la provincia de Cádiz*–, cuyas aguas dan nacimiento al río de Ubrique.¹²¹

¹²¹ MANUEL y ESPERANZA CABELLO, “Nacimiento de Benalfí”, *Manantiales y fuentes de Andalucía* [en línea], 2011, <http://www.conocetusfuentes.com/datos_fuente_4628.html> [consulta: 13/11/2021]. ESPERANZA IZQUIERDO, *Nacimiento de Benalfí*, 2011, <<http://manuelcabelloyesperanzaizquierdo.blogspot.com/2011/02/el->

Entre otras lindes citadas, destaca la Torre de Muza, el molino de Enmedio o el Tejarejo, así como los caminos de Garciago (n.º 1-5), camino al Molino (n.º 12-13), el del Lavadero (n.º 20), el camino a la pasada del arroyo (n.º 21-22), el de Arcos (n.º 23), el de La Vega (n.º 23) y el de Archite (n.º 24), *el que viene por el molino*.

En Ubrique, como en Villaluenga, se hace un reparto de las numerosísimas higueras existentes en la antigua alquería situadas normalmente junto a las casas que les tocan a cada uno en el repartimiento, si bien algunos las reciben junto a las casas de otros pobladores.

Tenemos en Ubrique un total de 127 higueras, que se distribuyen entre los pobladores distinguiendo su tamaño, tipo y calidad, con la intención principal de intentar compensar a los pobladores, incluso con la adjudicación de algún que otro árbol frutal. Además se reparten otros árboles frutales sueltos, seis en total: dos almendros, un naranjo, un peral, un moral y un granado.

Según los tratados antiguos de agricultura, la higuera requería lugares con unas temperaturas templadas o cálidas, aunque en este último caso se requería la existencia de alguna humedad. En suelos de *pedrizas y cascajales* los higos *se hacen muy dulces y sabrosos*, y las tierras calizas eran muy buenas para las higueras brevaes.¹²² También las higueras *aman mucho los terrenos de tiego, y por eso se plantan casi siempre cerca de las acequias, arroyos, regueras y demás parages por donde pasa el agua*.¹²³

Atendiendo a sus características nos encontramos con higueras comunes, aunque también se hace referencia a la existencia de nueve higueras brevaes (higueras bíferas), que no son otra cosas que dan dos frutos al año: las brevas más tempranamente (junio-julio) y los higos al final del

nacimiento-del-benalfi.html>. Como Benalfí aparece en la ficha confeccionada por Manuel y Esperanza Cabello, que vemos más ajustada a su etimología y al topónimo que mencionan las fuentes. AA. VV., *El agua subterránea...*; en el mapa adjunto aparece este manantial con el núm. 49. AA. VV., *Atlas hidrogeológico de la provincia de Cádiz*, Juan Antonio López-Geta (coord.), Madrid-Cádiz, IGME-Diputación Provincial, 2005, p. 187.

¹²² GABRIEL ALONSO DE HERRERA, *Agricultura general de Gabriel Alonso de Herrera, corregida según el testo original de la primera edición publicada en 1513 por el mismo autor y adicionada por la Real Sociedad Económica Matritense*, Madrid, Imprenta Real, 1818, tomo II, libro tercero, pp. 244-245.

¹²³ GABRIEL ALONSO DE HERRERA, *Agricultura general...*, pp. 255-256.

verano (agosto-septiembre).¹²⁴ Se menciona en el repartimiento una higuera breval blanca, que debe de corresponder también a un tipo de higuera bífera, también con dos cosechas; puede que se refiera a la variedad ñoral. Una de las higueras se la distingue como injerta. En cuanto a su estado, se habla también de una higuera seca y otra medio seca, así como una de un pie viejo o dos higueras viejas.

Hallamos también en el repartimiento de higueras de Ubrique una higuera con una rama de cabrahígo,¹²⁵ que no es sino el injerto de una rama de esta “higuera macho” en una común,¹²⁶ que los tratadistas antiguos decían que los labradores de la Baja Andalucía *practican con tanto magisterio* y que se utilizaba como *medio de acelerar la madurez del higo*;¹²⁷ plantándolo frente a la “higuera hembra” se conseguía que el fruto del cabrahígo no se cayese antes de madurar.¹²⁸

La mayoría de las higueras no se destacan por su tamaño; tan sólo dieciocho se dicen pequeñas (14,17%), seis grandes (4,72%) y dos medianas (,57%). Asimismo, respecto a su figura, se habla de una higuera *horcada*, otra *crcovada*, dos *copadas* y solo una grande con dos piernas.

¹²⁴ *Diccionario de Autoridades*, tomo I, 1726: BREVA: *El higo temprano o la fruta primera que da la higuera, que se diferencia del higo en ser mayor y más prolongada, y sin sazón*. Las brevas son higos que *no llegan a madurar en otoño y se conservan durante el invierno para hacerlo en el verano siguiente*, se crían sobre la madera vieja del año anterior y son de mayor tamaño y calidad que los higos (FRANCISCO SALA GRANADER, *El cultivo de la higuera breval*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1976, p. 5).

¹²⁵ *Diccionario de Autoridades*, tomo II, 1729: CABRAHÍGO: *La higuera macho sylvestre, cuyas hojas son menores: su fruto no madura; pero salen de él unos mosquitos, que horadando los higos cultivados, son medio para que maduren, y por esso en muchas partes se pone y planta en frente de la hembra, para que participe y dé sazón a su fruto*.

¹²⁶ Sobre la caprificación: GABRIEL ALONSO DE HERRERA, *Agricultura general...*, pp. 250 y ss., y la adición en p. 256 y ss.; asimismo en FRANCISCO SALA GRANADER, *El cultivo de la higuera breval...*, p. 4.

¹²⁷ GABRIEL ALONSO DE HERRERA, *Agricultura general...*, p. 256.

¹²⁸ *Diccionario de Autoridades*, tomo II, 1729: CABRAHÍGO.

5. 4. EL REPARTO DE LAS HIGUERAS, LAS PARRAS Y LA ARBOLEDA FRUTAL DE VILLALUENGA

Finalmente, en VILLALUENGA, por la práctica inexistencia o escasez de cultivos de huerta como para repartir a los pobladores, se distribuyen sólo higueras y parras, eso sí, frecuentemente distribuidas en pequeños huertos o huertezuelos y corrales.

Hemos podido contabilizar, pues no siempre se especifica el número, un total de 192 higueras, 107 parras y 24 árboles frutales distribuidos en las distintas suertes.

Las higueras y parras se distribuyeron en un total de 78 suertes, que mayoritariamente se dieron a un solo poblador, independientemente de su condición social, 61 en total; pero también se dieron agrupadas: siete se dieron a dos pobladores y tres suertes se otorgaron a tres pobladores cada una; asimismo, de tres suertes no sabemos a quién o quiénes se concedieron y otras cuatro aún no se habían dado a nadie, pues se mencionan como la suerte que correspondía a una determinada casa de tal mudéjar. Así, a Juan Fernández de Setenil y su hijo homónimo se concedieron dos suertes (n.º 48 y 74), al igual que a los caballeros Alonso Moreno (n.º 1 y 33) y Manuel Peralta (n.º 68 y 78), y, cómo no, la misma Duquesa, que recibe dos suertes (n.º 47 y 55).

Hemos identificado que las suertes se reparten a ochenta pobladores, a la que hemos de añadir a la Duquesa, y, si tenemos en cuenta la división social, entre diez caballeros y setenta peones. Ya hemos visto que hay tres suertes a cuyos beneficiarios no hemos podido identificar (74-75 y 77) y cuatro que no se habían repartido aún o se habían retirado a un poblador porque no hubiera venido o que no se había sustituido.

Las suertes de higueras y parras de Villaluenga se intentan conformar de modo que se repartieran de la manera más justa y proporcional posible. Por ello, el escribano hace algunas anotaciones en cada una respecto al reparto para que cada poblador quedara satisfecho y no perjudicado frente a los demás. Así, se anota: *No a de aver más parras* (n.º 21), *queda contento* (n.º 30-32), *contento* (n.º 39) o *quedó una higuera que a de aver él demás para él syn su parte de las parras* (n.º 70); dubitativo en algunos casos sobre si la suerte está debidamente

compensada: *Ase de ver sy avrá más que la dar*; otras veces confiesa: *Para con su suerte, ques mala* (n.º 75).

Respecto a la composición de las suertes hemos de decir que la mayoría estaban compuestas por higueras y parras, aunque después destacaban las que se componían de estas dos especies más otros árboles frutales sueltos. Resumimos la composición en el siguiente cuadro.

DISTRIBUCIÓN DE LAS HIGUERAS, PARRAS Y FRUTALES REPARTIDOS EN VILLALUENGA			
Especie	N.º	%	Suertes
Higueras	14	17,95	1, 3, 5-7, 9, 13, 23, 33, 35, 44, 59, 67, 76
Higueras + parras	40	51,28	2, 10, 14-16, 18, 21, 25-31, 36, 39-40, 42-43, 46-49, 51-54, 56, 58, 63-66, 68-72, 77-78
Higueras + frutales	2	2,56	11, 22
Higueras + parras + frutales	16	20,51	4, 8, 12, 17, 19-20, 24, 37-38, 41, 45, 50, 57, 62, 73-74
Parras	4	5,13	55, 60-61, 75
Sin especificar	2	2,56	32, 34
Total	78	100	

Respecto a su ubicación, deducimos por los datos suministrados por el *Repartimiento* que las higueras, parras y frutales estaban situadas en la misma alquería o en sus inmediaciones; así, algunas se dice directamente que las higueras estaban junto a la casa –a la puerta, a las espaldas, frente, junto...– del poblador al que se asignan (n.º 1-2, 22-25, 39, 42-45 o 63-69, por ejemplo). Se menciona como ubicación de higueras la zona de La Mezquitilla, que se denominaba tal cual o como altozano, o se citan asimismo un casar¹²⁹ o *los casares*, el huertezuelo, la aranzuela o el barranco junto a ella (n.º 5 a 17). Hallamos también algunas suertes de higueras y parras situadas junto a la fuente (n.º 3, 4 y 7) o al camino de la Fuente (n.º 78), a la Fuente Grande (n.º 76) o al camino homónimo (n.º 78). Algunas se sitúan junto a la Sierra (n.º 13, 19, 73-74) o incluso en el *descampado questá ençima del alcarya* (n.º 29). En resumidas cuentas, es difícil establecer agrupar

¹²⁹ *Diccionario de Autoridades*, tomo II, 1729. CASAR: *Aldea o sitio donde hai algún número de casas juntas. Covarr. en la palabra Casa dice se llama tambien assí la casa de campo para la labor, o para divertirse, teniendo en ella todo lo necessario.* El DRAE también trae la acepción, desusada, de *solar, pueblo arruinado, o conjunto de restos de edificios antiguos.*

las suertes ya no en pagos o partidos, pues la arboleda estaba distribuida de forma aleatoria por toda la alquería, si bien se ha evidenciado que sí podemos destacar algunas zonas donde eran más abundantes y las propiedades colindaban. Al tratarse de árboles y no de una determinada superficie de tierra, es lógico que no se puedan establecer unos límites claros y sólo se puede decir que las higueras o parras de tal poblador están junto a las de otro; es más, en algunas ocasiones las suertes se componían de higueras en un sitio y parras en otro distinto.

En cuanto al parcelario, el *Repartimiento* nos proporciona también algunos datos. Así, se mencionan numerosos corrales donde se encontraban las higueras, parras o árboles frutales (n.º 21-23, 26, 44-45, 47, 58, 65 y 75), o corralejos, de dimensiones más pequeñas (n.º 19-20, 66, 72 y 74), así como un corral cercado (sic, n.º 71). Como linde se menciona también un cortinal.¹³⁰ También aquí se menciona el “circuito” o, como se ha explicado, terreno en cuyo perímetro estaban situada la arboleda frutal (n.º 47-48, 56-57 y 76); en la suerte n.º 47 se dice que *queda en el mismo çercuito onze parras y tres higueras para las dos casas de la Duquesa, sobre lo que tyenen en el corral a las espaldas*. La n.º 27 y 28 son dos mitades de un mismo huertezuelo.

5. 5. EL REPARTO DE LAS HUERTAS DE GRAZALEMA

El repartimiento de huertas de GRAZALEMA se hizo, como todas las parcelas de estas características, de un modo particular en esta antigua alquería, pues observamos cómo la entidad de las mismas era lo suficientemente importante como para poderse repartir la mayoría cada una entre dos nuevos pobladores e incluso, en algún caso, más, como veremos. Se apean, pues, las propiedades y, según su tamaño, se va haciendo el repartimiento entre uno o dos repobladores, excepto la n.º 2, que se distribuyó entre cuatro.

¹³⁰ *Diccionario de Autoridades*, tomo II, 1729: CORTINAL: *Un pedazo de tierra cercado, cercano al lugar, que suele servir para sembrar alcacer y otras cosas.*

De esta manera, se reparten treinta y un huertos, conformando otras tantas suertes, entre cincuenta y cinco pobladores: un huerto (n.º 2) se reparte entre cuatro pobladores (12,91%); otros veintiuno (n.º 3-6, 8-11, 13, 15, 17-18, 20-21, 24-27 y 29-31) para dos pobladores (67,74%); y otros nueve (n.º 1, 7, 12, 14, 16, 19, 22-23 y 28) para un poblador (29,03%). De estos cincuenta y cinco pobladores, once eran caballeros (20%) y cuarenta y cuatro peones (80%).

Respecto a la situación de las huertas, todo indica la proximidad de las mismas a la antigua alquería de Grazalema, al norte de la misma. Así, las primeras parcelas, colindantes unas con otras, estaban en las proximidades del *camino que viene por el atajo al alquería vieja, a mano derecha del dicho camino, el primer güerto commo viene del Gaydóvar*.¹³¹ De la suerte 1.ª a la 7.ª están todas situadas junto al camino, incluso la sexta suerte se dice que está *ençima de la casa hazia el lugar*; de la n.º 8 a la 11.ª, esta última no colindante y en la que se dice que arriba y abajo del camino, *como vamos de Zagraçalema a Zahara*. A partir de la n.º 11, pues se habla ya del camino que iba de Grazalema a Zahara, hito que hallamos mencionado en casi todas las suertes hasta la última. Es más, en la parcela n.º 17 cómo la huerta limitaba con dos caminos, el *camino de arryba y el de enmedio*. Incluso en las suertes n.º 29 y 30 se menciona como linde *la mezquita del alcarya vieja*, y la peña de La Higuera.¹³²

Todos estos datos nos lleva a localizar las huertas de Grazalema junto a dichos caminos y junto al arroyo de Gaidóvar. Es en esta zona donde hallamos, tanto en el *Catastro de Ensenada* como en los primeros planos catastrales de finales del siglo XIX, las tradicionales zonas de regadío de Grazalema.¹³³ En la cartografía de esta última centuria hallamos la zona de huerta de hortaliza en la zona de Gaidóvar, en un triángulo aproximado formado por el arroyo del Caballo –antiguo de Gaidóvar, el antiguo camino de Grazalema a Zahara y la cañada real, donde además

¹³¹ AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 161r.

¹³² AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 162v.

¹³³ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1273, Grazalema, Eclesiástico, f. 71v: *Un molino de pan moler al partido de Gaidóvar de una parada [...] linda con molino de D. Sebastián Faxardo y el río; ibidem*, libro 1274, Secular 1 (C-J), f. 628r (árboles frutales): *Una pieza de tierra de regadío poblada de arbolado frutal al partido de Gaydóbar, distante media legua de la población [...] y se riega con agua que nace en dicho sitio.*

se ubicaban la mayoría de los molinos harineros situados en la zona del curso más próxima al nacimiento de dicho río.

En las huertas encontramos asimismo numerosa arboleda frutal, fundamentalmente higueras, concretamente en dieciocho de las suertes, aunque no se especifica con exactitud su número, si bien no reviste la importancia que tiene árbol en otras antiguas alquerías serranas. Las parras, al igual que en Villaluenga, siguen en importancia a las higueras, pues aparecen en otras diez suertes, Otros árboles frutales que es frecuente encontrar relacionados en las huertas de Grazalema son los ciruelos, en cinco suertes, granados y perales. La combinación de higueras, parras y ciruelos aparecen en varias de las huertas de Grazalema. Otros árboles que encontramos en alguna de las suertes son el olivo, el almendro, así como el almez; el algarrobo si está mejor representado, pues se registra su presencia en las suertes y sus lindes. Como delimitadores de las parcelas encontramos varios valladares (suertes n.º 12, 18, 27-29 y 31), que se citan en este caso como lindes. Entre la vegetación silvestre que se menciona como lindes o presente en las fincas, se relacionan los zarzales, acebuches, un moral y un hediondo. Asimismo, la huerta n.º 8 se dice que está *çercada de albarrada*. Por último, se ha de mencionar también un mojón como hito o elemento delimitador.

Asimismo hallamos en las fincas algunos edificios dedicados al uso de los labradores o incluso de mayor envergadura. Se habla de casares en la suerte n.º 4, así como la existencia de una casa de teja en la linde de las parcelas n.º 5 y 6, y otra casa de huerta de teja en la n.º 19, que parece que no entraba en esa suerte. También encontramos una choza en las suertes n.º 9 y 15, así como se menciona como linde en la 10.^a.

En cuanto a la forma de las parcelas hallamos en los huertos de Grazalema corrales o corralejos de huerta, varios de los cuales pueden conformar una suerte; así, la n.º 6 está conformada por tres corralejos, la n.º 7 por varios corralejos, la n.º 8 es un corralejo, la n.º 13 un corral de higueras, la n.º 15 tres corrales, la n.º 17 un corralejo, la n.º 18 varios corrales, la n.º 27

un corral y la n.º 28 dos corralejos. Otros elementos de delimitación de las parcelas son naturales, como el valladar de zarzas que encontramos en la suerte n.º 29.

5. 6. EL LÉXICO DE LAS HUERTAS EN EL REPARTIMIENTO

En el *Repartimiento* hemos hallado una serie de términos utilizados antaño en el mundo rural que hoy día o están en desuso o han desaparecido en la zona que estudiamos. Alguno es herencia directa de aquellos repobladores que llegaron de otros reinos españoles a la Serranía de Villaluenga y que utilizaron con normalidad esos términos en los deslindes de las tierras repartidas a los nuevos pobladores.

Un curioso término que aparece en la descripción de las lindes de los huertos de la Serranía, concretamente en Benaocaz (suertes n.º 28 y 45) y Archite (n.º 8 y 10), así como en el repartimiento de higueras y parras de Villaluenga (n.º 35), es ‘CIBANTO’, término que no recoge ni el *Diccionario de Autoridades* y sus sucesores, ni en los etimológicos clásicos. La palabra sí la conocíamos al haberla escuchado de labios de antiguos labradores manchegos que nos explicaron sobre el terreno lo que significaba, por supuesto no en el contexto de esta investigación; pero fue un término que por lo curioso y origen misterioso de su nombre nos llamó mucho la atención. Se puede definir como:

Cibanto es voz polisémica ajustada a la idea matiz de elevación o separación entre dos cosas y a estos efectos comprende varias acepciones: “ribazo, talud o terraplén de regular altura e inclinación que hay junto a caminos, ríos o entre fincas (comarca de Segura y zonas de Alcaraz y Yeste), y la de “pared de piedra seca que sirve de contención a un bancal de tierra de otro inferior”, y aún elevación que surge en un terreno, camino, etc (VNA). Un término que contempla el Tesoro de

*las hablas andaluzas, donde figura con las grafías cibanto o civanto como ribazo o talud de tierra en las sierras jiennenses de Segura, Cazorla y contigua de las Villas (TLHA).*¹³⁴

Ya Unamuno se hizo eco de esta palabra en su obra:

*Vocablo hay como v. gr. cibanto, escarpe o rápida desigualdad del terreno, corte del suelo a modo de escalón, que lo he oído aquí y me han asegurado manchegos y granadinos que se usa en sus respectivas regiones, y voz que se use aquí, en La Manche y tierra de Granada, no puede decirse que sea regional.*¹³⁵

Como nosotros lo aprendimos en La Mancha y recogido en un diccionario que recopila vocablos propios de una zona de esta región hallamos una definición, *desnivel pronunciado entre las lindes de las tierras o entre las tierras y el camino*,¹³⁶ que creemos que se asemeja exactamente a lo que el escribano y apeadores del *Repartimiento* querían expresar con dicho término.

Otro término, RIBAZO, aparece en una de las suertes de Archite (n.º 46): *a dar a un rrybazo*.¹³⁷

El *Diccionario de Autoridades* lo define como *la porción de tierra con alguna elevación y declivio*.¹³⁸ Como la misma Real Academia lo evidencia, viene de ‘riba’, *que significa ribera*. En

¹³⁴ ALEJANDRO FAUSTINO IDÁÑEZ DE AGUILAR, *Léxico de la Región Prebética: Límites del lenguaje andaluz y del murciano*, Murcia, Universidad, 2015, p. 222.

¹³⁵ UNAMUNO, Miguel de, “Lexicografía hispanoamericana”, *Obras completas*, tomo VI, *La raza y la lengua. Colección de escritos no recogidos en sus libros*, Barcelona, Vergara, 1958, pp. 840-843 [843] (antes en *La Lectura*, año III, tomo III, Madrid, diciembre 1903, pp. 537-539), citado por FRANCISCO M. CARRISCONDO ESQUIVEL, “La crítica lexicográfica y la labor neológica de Miguel de Unamuno (a la luz de los comentarios de Ricardo Palma)”, *Cuadernos de la Cátedra de Miguel de Unamuno*, 40, 2005, pp. 25-26. Lo cita como ejemplo de término prerromano presente en la lengua romance cibanto “cerro”, del castellano dialectal (SANTIAGO PÉREZ OROZCO, *La lengua de los baleáricos*, «Estudios de lenguas y epigrafía antiguas-ELEA, n.º 16», Valencia, Real Academia de Cultura valenciana, 1995, p. 685).

¹³⁶ Se recoge en el recopilatorio de vocablos manchegos: AA. VV., *Diccionario El Chelero Ilustrado en mil palabras (pizca más o menos)*, Villafranca de los Caballeros (Toledo), s. e., 2009, p. 44 (<<https://eltiocazuela.com/dic/>>).

¹³⁷ AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 159v.

¹³⁸ *Diccionario de Autoridades*, tomo V, 1737.

léxicos más especializados se explica así: *Cosa distinta es el ribazo o caballón de tierra algo elevado que separa fincas o parakes, conocido también como cibanto o civanto.*¹³⁹

En la zona levantina se denomina así a la construcción que sirve para consolidar en terreno en zonas de pendiente donde se construye estos muros de piedra para evitar la erosión de las terrazas o bancales con que se prepara el terreno pendiente para poder cultivarlo en las zonas montañosas, de destacada pendiente.¹⁴⁰

6. LA GANADERÍA EN EL REPARTIMIENTO: LAS CABEZAS DE GANADO TRAÍDAS POR LOS REPOBLADORES

Las condiciones de la Duquesa ya estipulaban la cantidad de ganado que podían traer los nuevos pobladores: *Ytén que ningún vezino pueda meter en el término más ganado de quarenta vacas e çien puercos e dozientas ovejas; y en cabras y bueyes y yeguas no aya ninguna tasa, salvo que cada uno traiga lo que toviere.*¹⁴¹ Entendemos que la limitación que se establece respecto al ganado bovino, ovino y porcino es debido a que en un primer momento los duques de Arcos se apropiaron de las antiguas dehesas y montes comunales de bellota para su aprovechamiento propio, normalmente bajo la fórmula del arrendamiento, como tratamos en el apartado correspondiente. Por ello no les interesaba que los nuevos pobladores trajeran demasiado ganado para herbajear en sus términos (bovino y ovino) o para montanera de bellota (porcino), si bien no se establece limitación para el caprino, que podía alimentarse con más facilidad en los alrededores de las mismas villas, así como el boyal y yeguar, más apropiado para las distintas labores agrícolas y de transporte. Esta limitación no era baladí, pues, como ocurrió poco después en la ciudad de Ronda,

¹³⁹ ALEJANDRO FAUSTINO IDÁÑEZ DE AGUILAR, *Léxico de la Región Prebética...*, pp. 221-222.

¹⁴⁰ JUAN ANTONIO MARTÍ CEBRIÁN, "Los ribaceros: arquitectos del paisaje", *Revista Alborada*, 2004, pp. 174-175.

¹⁴¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 16, f. 39r.

donde vinieron numerosos vecinos con gran cantidad de ganado, para los que *solos son menester los términos de la dicha çibdad*, lo que iba en detrimento del aumento poblacional de la ciudad, los Reyes hubieron de dar una carta en la que autorizaba al concejo a limitar el número de cabezas de ganado que podían traer los vecinos: ciento cincuenta vacas, mil ovejas o quinientos puercos.¹⁴²

Con el tiempo, las necesidades de alimentar a su ganado y la escasez de bellota para sus cerdos se evidencia en la petición que elevan los vecinos serranos a la Duquesa de Arcos en 1507 suplicándole que les permitiese meter sus cerdos en los montes de bellota por la *muncha necesidad que los vasallos de vuestra señoría, vesinos desta dicha Serranía*, tenían, petición que les concedió doña Beatriz Pacheco.¹⁴³

En el Repartimiento hallamos sólo dos listas con el ganado que trajeron los repobladores de Archite y Benaocaz, aunque no de las demás villas de la Serranía. En la lista de Archite se relacionan treinta y siete vecinos, de los que se dice que trajeron ganado sólo trece, algo más de un tercio, mientras que de los treinta y ocho vecinos de Benaocaz sólo siete aportan ganado, apenas una quinta parte. En los cuadros siguientes hemos ordenado los datos que nos proporcionan dichos listados, donde se evidencian cómo los nuevos vecinos de dichos lugares trajeron fundamentalmente ganado de cerda –doce vecinos de Archite y seis de Benaocaz–, mientras que únicamente dos poseían cabras, ambos de Archite, y cuatro yeguas, solo uno de ellos de Benaocaz; llama la atención que el caballero de Archite Antón Marín poseyese nada menos que diecisiete de las veintidós yeguas de Archite; excepcionalmente, se menciona un tusón, que *llaman en la Andalucía al potro que no ha llegado a dos años*, propiedad de Antón García de Los Palacios.¹⁴⁴ Respecto a los propietarios, la mayoría de las cabezas de ganado de Archite eran propiedad de caballeros de cuantía, 495 (72,47%), tanto del ganado de cerda, 360 cabezas (66,17%), como del caprino (100%) y yeguar (81,81%). El mayor propietario de Archite era el

¹⁴² AHMR, leg. 9, doc. 29, incluido en MANUEL ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su Serranía...*, tomo III, pp. 660-661, doc. n.º 38.

¹⁴³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 51-53.

¹⁴⁴ *Diccionario de Autoridades*, tomo VI, 1739.

caballero Antón García de Los Palacios, con 202 cabezas, seguido por los también caballeros Diego Martín Bohórquez, con cien cabezas, Francisco Martín de Marchena, con ochenta y seis, y Juan Martín Chamizo, con ochenta. En el caso de Benaocaz no ocurre lo mismo, pues la mayoría de los propietarios de ganado son peones, aunque el segundo con más cabezas es Pedro Márquez Montagudo, destacando como propietario de siete yeguas Alonso Martín de Real.

GANADO ARCHITE	Cerdos	Cabras	Yeguas	Tusones	Total cabezas
Juan Martín Chamizo ©	40+40	--	--	--	80
Antón García de Los Palacios ©	100	100	1	1	202
Alonso Martín Izquierdo	22	--	--	--	22
Francisco Martín de Marchena ©	70	16	--	--	86
Lope de Grajales	10	--	--	--	10
Alonso Esteban de Luena ©	10	--	--	--	10
Antón Marín ©	--	--	17	--	17
Vasco Pérez	30	--	--	--	30
Francisco Sánchez	20	--	--	--	20
Francisco Guerra	22	--	--	--	22
Alonso Tenorio	50	--	--	--	50
Diego Martín Bohórquez ©	100	--	--	--	100
Castro Molinero	30	--	4	--	34
TOTAL	544	116	22	1	683

GANADO BENAOCÁZ	Cerdos	Yeguas	Total cabezas
Juan Martín de los Mozos	40	--	40
Pedro Márquez Montagudo ©	40+44	--	84
Sancho Benítez	20+30	--	50
Alonso Yáñez Portugués	97	--	97
Alonso Martín de Real ©	--	7	7
Pedro Alonso Carretero	20+30	--	50
Hernando Alonso de Ronda	45	--	45
Total	396	7	403

III

LAS BASES DEL NUEVO ESTADO SEÑORIAL: SOCIEDAD, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

1. LA NUEVA SOCIEDAD REPOBLADORA

Con la repoblación de la Serranía de Villaluenga llega un nuevo modelo social, fundamentado en la división de la sociedad local entre caballeros y peones, esto es, entre privilegiados y no privilegiados.

	Archite		Benaocaz		Grazalema		Ubrique		Villaluenga		Total	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%		
Caballeros	11	26,83	20	29,85	12	16	12	30	13	21,31	68	23,94
Peones	30	73,17	47	70,15	63	84	28	70	48	78,69	216	78,06
Total	41	100	67	100	75	100	40	100	61	100	284	100

Ya hemos visto al tratar de las condiciones por las que se habían de poblar las villas serranas que se consideraría caballero de cuantía el poblador con un caudal de veinte mil maravedís. Del total de nuevos pobladores, casi una cuarta parte reunía las condiciones para considerárseles con la calidad de caballeros de cuantía, aunque esta proporción variaba según la villa, siendo así mayor su proporción en Ubrique y Benaocaz, en torno al 30%; en Archite con poco más de un cuarto de los pobladores considerados como caballeros; la menor proporción corresponde a Villaluenga, con poco más del 20% y Grazalema, con apenas un 16%.

No poseemos datos posteriores y próximos a las fechas de la repoblación de la Serranía que nos permitan comparar la distribución social de estos primeros momentos con los de años posteriores, cuando ya se hallaba establecida la población.

2. EL GOBIERNO DEL SEÑORÍO DE LAS CINCO VILLAS

Una vez expulsados los mudéjares serranos y repobladas las cinco villas de Villaluenga, Grazalema, Benaocaz, Archite y Ubrique se implanta la organización administrativa concejil en el señorío, en cuya cúspide está el señor, en 1501 la duquesa de Arcos, gobernadora de los estados de la casa de Arcos hasta su muerte en 1511, período de la minoría de edad de don Rodrigo II Ponce de León.

2. 1. EL ALCALDE MAYOR DE LA SERRANÍA

Desde los mismos inicios del señorío, el alcalde mayor de la Serranía de Villaluenga figuraba, como representante directo del señor, a la cabeza del gobierno de la misma, como principal autoridad tanto militar como civil.

El primer *alcayde e alcalde mayor* de la Serranía que conocemos fue Juan de Ayllón, alcaide también de Zahara, que detentaba el cargo de gobernador de la misma en 1491.¹ Luego lo ejerció Antón Rodríguez de Mesa, que, al igual que su predecesor, también lo era del marquesado de Zahara,² y actuó como tal en representación de la duquesa de Arcos, doña Beatriz Pacheco, en la

¹ ARCHG, 3-596-1 (cit. por ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490-1568)*, Granada, Universidad, 1997, p. 361).

² Actúa como tal en 1495 como representante de la Duquesa en el deslinde con Morón y Marchena (AHNOB, OSUNA, C. 169, D. 77) y en el mismo año cuando se pide información sobre él en un proceso por una disputa que tuvo con un vecino de Zahara (AHNOB, OSUNA, C. 196, D. 108-109).

concordia con los mudéjares serranos de 21 de diciembre de 1492, poco después de la concesión del señorío en enero de 1490 al entonces difunto Marqués de Cádiz. Entonces el susodicho ejercía como *alcaide y administrador de las rentas que en ellos* [los lugares de la Serranía] *gozaba el mayorazgo de Arcos*. En este acuerdo se reservaba la jurisdicción civil para las autoridades musulmanas de las alquerías, mientras que *las cosas criminales de la dicha justicia* se dejaban en manos del alcaide y alcalde mayor de la Serranía, como máximo representante de la autoridad señorial. Asimismo, *qualquiera moro de la dicha Serranía que fuere con alguna quexa falsa e injusta a la duquesa nuestra sennora o al dicho su alcaide et alcalde mayor, que pag[u]en de pena treynta rreales para la cámara de Su Sennoría, e más las costas*.³ Así pues, como evidencia Enrique Pérez Boyero, los alcaides y alcaldes mayores de estos señoríos con población mudéjar *vieron recortadas sus facultades judiciales*.⁴

Tras la expulsión de los mudéjares y la repoblación de la totalidad de la Serranía de Villaluenga con población cristiana siguió existiendo la figura del alcalde mayor de la Serranía de Villaluenga, que esta vez sí tendría un poder jurisdiccional completo, entendiendo pues tanto en causas civiles como penales. Entonces se convertiría en *el supremo escalón de la jerarquía de tribunales* del señorío de la Serranía,⁵ oyendo en grado de apelación las sentencias de las justicias de las Cuatro Villas.⁶

Como bien evidencia Pérez Boyero, la Serranía de Villaluenga será una excepción entre los señoríos granadinos, pues aquí, como hemos visto, se unían en una misma persona las competencias militares (alcaide) y civiles (alcalde mayor).⁷

Así, la repoblación es dirigida por Juan de Ayllón como alcalde mayor de la Serranía de Villaluenga – también era alcalde ordinario de la ciudad de Arcos– y ya finalizado el repartimiento

³ AHNOB, C. 157, D. 14, 1492.

⁴ ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos...*, pp. 361-362.

⁵ En palabras de ALFONSO MARÍA GUILARTE, *El régimen señorial en el siglo XVI*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1962, pp. 196-198 (cit. por ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos...*, p. 362).

⁶ ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos...*, p. 362.

⁷ ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos...*, p. 369.

en 6 de julio de 1502, en un documento anexo, se menciona a Fernando de Ayllón, *alcayde e alcalde mayor en esta Serranya*.⁸ En 1507 era alcalde mayor en nombre de la Duquesa Pedro de Ayllón.⁹

A la muerte de doña Beatriz Pacheco, duquesa de Arcos, y la toma de posesión en nombre de su sucesor, don Rodrigo II Ponce de León, en 1511, ejercía de alcaide y alcalde mayor Alonso Fernández Portillo.¹⁰ En esta ocasión, se manda a todos los concejos ya confirmados por el enviado del duque que recibieran al dicho Alonso Fernández Portillo en el dicho oficio y *lo ayan por tal alcalde mayor e usen con él segund lo an usado e devieron usar con los otros alcaldes mayores que an sido de la dicha villa e Serranía de Villaluenga*.¹¹ A este alcalde mayor se le dio posesión de su cargo por parte del dicho contador Alonso de Torres en la plaza pública de Grazalema de la siguiente manera:

E luego el dicho contador Alonso de Torres, continuando la dicha posyssiión en nonbre de su señoría, fue a la plaça pública de la dicha villa y estando allí delante el dicho alcaide Alonso Fernández Portillo e la mayor parte de los vezinos de la dicha villa el dicho contador dixo que en nobre de su señoría por virtud del dicho poder que entregava e entregó e proveía e proveió del alcalde mayor de la dicha villa de Zagraçalema e de todas las villas e lugares e término e jurisdicción de toda la Serranía de Villaluenga al dicho alcaide Alonso Fernández Portillo, del qual dicho Alonso Fernández Portillo el dicho contador Alonso de Torres rresçibió juramento en forma devida de derecho que bien e libremente usara y exerçerá el dicho ofiçio de alcalde mayor que por el dicho contador, en nonbre de su señoría le es encargado y en todo mirará e guardará el serviçio de su señoría pro e bien de la dicha villa e vezinos della e de todas las otras villas e lugares de la dicha Serranía de Villaluenga y el derecho a las partes que ante él vinieren y guardarán el secreto al cabildo e cabildos de las dichas villas e lugares e para usar y recresçer el dicho ofiçio el dicho contador en

⁸ AHNOB, C. 157, D. 21-48, f. 202r.

⁹ AHNOB, C. 157, D. 51, 1507.

¹⁰ AHNOB, C. 157, D. 57, 1511.

¹¹ AHNOB, C. 157, D. 57, 1511, f. 27r. En este caso es para la villa de Grazalema, pero el mismo acto se repite en las demás villas.

*nonbre de su señoría le dio todo poder conplido con todas sus [...] e dependençias e [...] anexidades e conexidades. Testigos los dichos.*¹²

En 1530, cuando se tomó posesión de la Serranía a la muerte de don Rodrigo II Ponce de León y la sucesión en don Luis Cristóbal Ponce de León, actuaba Juan de Pineda como *alcayde y capitán desta villa y de todas las de la Serranya de Villaluenga*,¹³ con funciones que en este tiempo parecen ya fundamentalmente más militares que jurisdiccionales, como comentaremos más adelante. En 1534 aún se menciona al dicho Juan de Pineda como *alcayde de la Serranía de Villaluenga y de las fortalezas della*.¹⁴

El oficio de alcalde mayor como representante máximo del poder señorial aparece en las mismas ordenanzas aprobadas por el duque en 1555. Aparece presidiendo los cabildos de elecciones,¹⁵ ejerciendo como juez en primera instancia en las distintas villas, pudiendo delegar en los alcaldes ordinarios,¹⁶ asimismo, en la confirmación de las ordenanzas por el Duque se hace mención al cargo: *Conçexos, justicia alcalde mayor y reximiento de mis villas de Grasalema y Villaluenga Vbrique y Benaocas, que sois en la mi Serranía de Villaluenga*.¹⁷

Así pues, estos representantes del poder señorial encabezaban la jerarquía de poder en el señorío y respondían únicamente ante el señor, que era el que directamente los nombraba para la administración y control del señorío. Hemos visto cómo tenían funciones judiciales, viendo en grado de apelación las sentencias de los alcaldes ordinarios o delegando en ellos el ejercicio de la justicia en primera instancia, como se desprende de las ordenanzas, administrando justicia en nombre del señor. El papel político de los alcaldes mayores queda patente en las ordenanzas de las Cuatro Villas cuando preside los cabildos de los distintos concejos de las villas, especialmente

¹² AHNOB, C. 157, D. 57, 1511, f. 26v.

¹³ AHNOB, C. 157, D. 58-62, 1530.

¹⁴ AHNOB, C. 157, D. 63 (1532) y 64 (1534).

¹⁵ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auído mui grande deshorden...*, pp. 47-48, ordenanza 5.^a, ff. 4v-5v;

¹⁶ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auído mui grande deshorden...*, p. 66, ordenanza 39.^a, ff. 27v-28r.

¹⁷ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auído mui grande deshorden...*, p. 143, confirmación, f. 99v.

los de elecciones. Otra de sus atribuciones era la mantenimiento del orden público en el señorío; así vemos actuar al *noble cavallero y señor Juan de Pineda, alcaide e capitán desta dicha Serranía por el duque mi señor*, para que se quitaran todas las armas que pudieran tener los moriscos de Benaocaz, única villa en la que moraban cristianos nuevos tras la expulsión de los mudéjares serranos en 1501.¹⁸ En definitiva, su papel principal es, como representante máximo del señor en la Serranía de Villaluenga, supervisar a los concejos como gobiernos de las villas.¹⁹

Rafael Benítez Sánchez-Blanco destaca asimismo que en su papel militar como alcaide de las fortalezas, estos representantes de los señores debían de prestarles pleito de homenaje cuando se hacían cargo de las fortalezas.²⁰ Como veremos, en las renovaciones de oficios que se llevan a cabo tras la muerte de doña Beatriz Pacheco observamos cómo los alcaides mayores suelen detentar la alcaidía de las fortalezas principales del señorío, sobre todo en la Serranía de Villaluenga, formada por cuatro villas y dos castillos, aparte del situado también en el mismo casco urbano de Grazalema. Así, en 1511, el alcalde mayor Alonso Fernández Portillo era alcaide de la *villa [sic] e fortaleza de Aznalmara*, aunque el castillo de Cardela estaba dado a Juan Marroquín, y el de Grazalema como *morador e casero [sic]* a Francisco Saborido.²¹ En el caso de Aznalmara, el escribano menciona *el pleito omenaje e promesa que fizo e tiene fecha al duque mi señor* dicho Alonso Fernández Portillo *al tiempo que le fue dada y entregada la tenençia y alcaidía de la dicha fortaleza*.²²

¹⁸ AHNOB, C. 157, D. 73-74, 1530.

¹⁹ RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos en el condado de casares*, Córdoba, Diputación Provincial, 1982, p. 135.

²⁰ RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos...*, p. 135.

²¹ AHNOB, C. 157, D. 57, 1511, ff. 29v y 27r, respectivamente.

²² AHNOB, C. 157, D. 57, 1511, f. 30v.

2. 2. LOS ALCAIDES DE LAS FORTALEZAS DE LA SERRANÍA

Tras la conquista y también después de la expulsión de los mudéjares serranos, subsistieron en la Serranía tres castillos o fortalezas: Cardela, Aznalmara –ambas constan como villa y fortaleza en la documentación– y el denominado castillo o casa-fuerte de Grazalema.

Los alcaides de los castillos serranos eran puestos directamente por el señor, a quien estaban obligados a prestar pleito de homenaje como leales vasallos. Así, en 1511, el contador Alonso de Torres dio la tenencia de la villa y fortaleza de Cardela a Juan Marroquín mediante una ceremonia en la torre del homenaje de la fortaleza a las siete de la tarde del siete de mayo de dicho año:

Alonso de Torres tiene agora la dicha villa de Cardela con la dicha su fortaleza y está de su mano por el duque mi señor, y él quiere yr a entender en algunas cosas, fuera de la dicha villa que cunplen a servicio de su señoría, y su señoría manda que dé y entregue la dicha villa y fortaleza al dicho alcaide Juan Marroquín para que la tenga su señoría quanto fuere la voluntad de su señoría por ende que le dezía sy él se quería dello encargar e tener la dicha villa e fortaleza por su señoría del duque mi señor. Et luego el dicho alcaide Juan Marroquín dixo que por servir a su señoría que le plazía. E luego el dicho señor contador Alonso de Torres hizo una señal de cruz con sus manos, tal como está +, e puso en ella su mano derecha el dicho alcaide Juan Marroquín e le tomó las manos juntas entre las suyas el dicho contador Alonso de Torres, e dixo el dicho alcaide Juan Marroquín que prometya e prometió e jurava e juró a Dios y a Santa María y a las palabras de los Santos Evangelios de [...] que más largamente están escriptas y a la señal de la cruz + en que puso su mano derecha e hazía e hizo pleito omenaje una e dos e tres vezes, una e dos e tres vezes, una e dos e tres vezes, al fuero e costumbre de España commo onbre cavallero hijodalgo de tener la dicha villa de Cardela con la fortaleza della e la guardar commo bueno e leal alcayde lo deve y es obligado de hazer por el duque mi señor e para su señoría e su servicio e lo acoger a su çierto mandado en la dicha villa e fortaleza y en lo alto e baxo della cada e quando quisyere e mandare de noche e de día, ayrado o pagado con pocos o con muchos e de ge la entregar libre de enbargadamente a su señoría e a su çierto mandado cada que quisyere e mandare syn arte e sin engaño. Et fecho el dicho pleyto omenaje

*por el dicho alcayde Juan Marroquín en la manera que dicha es, luego el dicho contador Alonso de Torres, en nombre de su señoría dio y entregó las llaves de la dicha villa e fortaleza al dicho alcaide Juan Marroquín, y él se dio por entero y entregado a toda su voluntad de la dicha villa e fortaleza, e de lo alto e baxo della para la tener por su señoría e para su servicio e segund dicho es.*²³

También en 1532 Juan de Pineda, *criado de su señoría*, que tenía a su cargo *los castillos e fortalezas de las villas de Haznalmara e Graçalema, que son de su señoría, en la Serranya de Villaluenga, para que las tenga en guarda e encomienda por alcayde dellas*, compareció en Marchena, *en la casa e palacio del duque*, y le mandó para ello el tutor de don Luis Cristóbal Ponce de León hacer el pleito homenaje al duque, y a él en su nombre,

*e para efecto de ello el dicho Juan de Pineda juntó sus manos fecha la cruz con los dedos pulgares las metió entre las manos del dicho señor don Diego de Córdoba, e teniéndolas asy el dicho señor don Diego le dixo: 'Vos, Juan de Pineda, hazéys pleyto omenaje commo cavallero onbre hijodalgo una e dos e tres vezes, una e dos e tres vezes, una e dos e tres vezes, según la costumbre, uso e fuero d'España [21v] de tener las fortalezas, castillos de las villas de Haznalmara e Graçalema de que soys proveydo por alcaide por su ylustrísima señoría e por el dicho señor don Diego Hernández de Córdoba, su tutor e governador en su nonbre [...].'*²⁴

En 1534 volvió a renovar de nuevo la tenencia de las fortalezas de la Serranía de Villaluenga y, por ende, el pleito homenaje al duque, y en su nombre a su tutor, Juan de Saavedra, señor de Castellar.²⁵

Año	Cardela	Aznalmara	Grazalema
1472	Bernal Yáñez ¹		
1473	Juan de Picazo ²		

²³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 57, 1511, f. 31r-v.

²⁴ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 63, 1532, ff. 21r-22r.

²⁵ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 64, f. 23r-v.

1485	Fernán Márquez ⁶		
1499	Juan Marroquín ⁷		
1501	Juan Marroquín ⁴		Pedro de Cea ³
1511	Juan Marroquín	Alonso Fernández Portillo	Francisco Saborido ⁵
1530	--	Juan de Pineda	Juan de Pineda
1532	--	Juan de Pineda	Juan de Pineda
1534	--	Juan de Pineda	Juan de Pineda
1. Rallón; 2. Benito de Cárdenas; 3. Repartimiento; 4. Repartimiento; 5. Morador y casero; 6. AMJF Ares, 7. RGS,LEG,149911,50			

2. 2. 1. La villa y fortaleza de Cardela

Tras la toma de Ronda en 1485 y la consiguiente rendición de la guarnición de Cardela al marqués de Cádiz, éste puso por alcaide a Fernán Márquez, como consta en los primeros documentos del pleito que entabló Jerez con don Rodrigo por términos entre dicha ciudad y la Serranía de Villuenga: *Con las quales [cartas de emplazamiento] fueron rrequeridos Ferrand Marques, alcaide de la villa de Cardela, e asy mesmo fue notificado ante las puertas de la dicha villa de Cardela, estando presente Ferrand Márquez el Viejo, que tenía la dicha fortaleza por el dicho Ferrand Márquez.*²⁶ Tenemos constancia de que entre 1499²⁷ y 1511 estaba a cargo de la alcaidía de Cardela Juan Marroquín; en 1501, se le da incluso parte en el repartimiento de Archite, media aranzada de viña, una casa y una higuera en Ubrique, así como una caballería de tierras en los Buhedos de Garciago;²⁸ en 1511, finalmente, entregó la villa y fortaleza al contador Alonso de Torres, comisionado del nuevo duque don Rodrigo II Ponce de León, que le renovó en el cargo, para lo que le hizo el debido pleito homenaje.²⁹

²⁶ AMJF, Archivo reservado, C. 11, N. 17, s. f.

²⁷ AGS, RGS, leg. 149911, f. 50, 5 de noviembre de 1499: *Comisión al corregidor de Ronda para que determine con justicia sobre un cambio que Fernando de Jerez hizo de un caballo por una mula al alcaide del lugar Cardela, con engaño.*

²⁸ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, *passim*.

²⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 57, 1511, ff. 29v-30r y 31r-v.

La fortaleza de Cardela no aparece en las tomas de posesión de 1530, por lo que su abandono, incluso como fortaleza, se debió de producir en el lapso de los veinte años anteriores. Uno de los testigos del pleito entre Jerez y La Serranía, declaraba que ni Cardela ni Aznalmara *estuvieron pobladas en tiempo de christianos; sí solo en el de moros tuvo cada una su alcayde, el qual se conservó en Cardela algunos años después de conquistada;* es más, otros testigos dijeron que *ambos lugares se despoblaron luego que fueron conquistados, añadiendo uno que, como eran moros los que en ellos vivían, se passaron a Berbería.*³⁰ De hecho, desde 1530 sólo tienen alcaide las fortalezas de Aznalmara y Grazalema; de este último sitio constan nombramientos hasta el siglo XVIII.³¹

2. 2. 2. La villa y fortaleza de Aznalmara

Aunque no tenemos noticias directas de Aznalmara ni de sus alcaldes hasta 1511, sabemos que un tal Jorge Martín, de sesenta y siete años, que en 1513 era vecino de Jerez se presentaba como testigo en el pleito de Matrera y como *alcayde que fue de Aznalmara.*³² Asimismo, se cita en dicho pleito al alcaide de Aznalmara participando en el reconocimiento de sus términos en 1502 y 1510: *Y el alcayde del dicho castillo de Aznalmara, ante ciertos escrivanos del rey,*

³⁰ AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, f. 98v.

³¹ AHNOB, OSUNA, C. 159, D. 3, 1715, f. 2r-v: *Y otro castillo, y parte dél está arruinado, en la villa de Grazalema, en el qual oy ay alcaide [2v] nombrado por el duque mi señor* (citado por FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 166, nota 32). En AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, f. 107r: *Se articula que el señor don Rodrigo Ponçe de León, marqués que fue de Cádiz, conquistó y ganó de los moros las dichas villas, y luego que se ganaron le dieron los señores Reyes Cathólicos la tenencia y alcaydía de ellas, y assí las tenía en su guarda y tenencia por sus altezas por el año de [14]85, de manera que por el dicho tiempo no eran suyas, sí solamanet era tenedor y alcayde de dichas villas, y como tal tenía puesto a Hernán Márquez por alcayde en la fortaleza de Cardela. Sólo un testigo, llamado Pedro Márquez, que es aquel escrivano de cabildo de Benaocaz, dize la pregunta, por aver oydo su contenido a personas antiguas y a su padre, que se llamaba de el mismo nombre, el qual era hermano de Hernán Márquez, el alcayde de Cardela, que la pregunta dize, quien consiguientemente era tío del testigo.*

³² AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, f. 17v.

*estando encima del cerro del Esparragosa, el procurador de Arcos, y estando en el rostro de Las Herrerías el alcaide de Aznalmara [...].*³³

Sí hay documentación en 1511, cuando el contador Alonso de Torres, tras fallecer doña Beatriz Pacheco, toma posesión en nombre del nuevo duque de la villa y fortaleza, cuya alcaidía detentaba entonces el alcalde mayor de la Serranía, Alonso Fernández Portillo, el cual, acatando las órdenes de su señor, le hizo entrega *de las llaves de la dicha villa e lo alto e baxo della con todos sus términos e jurisdicción çevil e criminal e dehesas, echos e heredamientos e todas las otras cosas a la dicha villa e señorío della anexas e pertenesçientes*, así como de la fortaleza: *E luego abrió las puertas de la dicha villa e metyó por su mano dentro en la dicha villa al dicho alcaide, y siguiendo con la dicha posysyón, fue a la puerta de la dicha fortaleza de la dicha villa y el dicho alcaide por virtud del dicho poder dio y entre[gó] la dicha fortaleza e las llaves e lo alto e baxo della con todos los tyros e peltrechos e armas de la dicha fortaleza al dicho contador.*³⁴

La villa ya estaba despoblada, como se evidencia de dicha toma de posesión, y así lo manifiestan los testigos en el pleito entre la Serranía y Jerez, que afirmaban *que ni ella ni Aznalmara estuvieron pobladas en tiempo de christianos.*³⁵

Aunque siguió habiendo alcaides al menos hasta 1534, la pérdida del valor estratégico y defensivo que otrora fuera la razón de la existencia de esta fortaleza, una vez finalizada la Guerra de Granada y alejado el peligro de la masiva presencia de mudéjares y moriscos en el territorio de la Serranía de Villaluenga tras la expulsión de su población mudéjar hizo que se fueran abandonando fundamentalmente a lo largo del segundo tercio del siglo XVI.

Así, Aznalmara aparece en la toma de posesión del señorío en 1530, cuando en Marchenilla, el enviado del duque renueva a Juan de Pineda en el oficio de alcaide y capitán de todas las villas

³³ AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 8, f. 40v.

³⁴ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 57, 1511, f. 30r-v.

³⁵ AHNOB, OSUNA, C. 3459, D. 4, f. 98v.

*de la Serranía de Villaluenga y del castillo de Haznalmara.*³⁶ Entonces se le preguntó acerca de las armas y pertrechos que había en las fortalezas de la Serranía de Villaluenga, a lo que respondió que *no rresçibió armas con ninguna de las dichas fortalezas salvo unas qureñas [?] de palo viejas antiguas podridas questán en la fortaleza de Aznalmara.*³⁷ Juan de Pineda renovarí el pleito homenaje al hacerse cargo de nuevo de dicha fortaleza en dos ocasiones más, en 1532 y 1534.³⁸

A partir de entonces no volvemos a tener noticias de alcaides algunos en Aznalmara y solo noticias vagas de su despoblación.

2. 2. 3. El alcaide del castillo de Grazalema

No tenemos noticia de la estructura de una estructura defensiva en Grazalema hasta 1501, cuando en el Repartimiento vemos nombrado a Pedro de Cea como criado de la Duquesa, *alcayde deste lugar de Zagraçalema,*³⁹ así como se menciona por primera vez el castillo de Grazalema, pues a Gonzalo Ximénez Albañí se le da la casa de Ali Abolahyja, *cabe el casty[llo].*⁴⁰

Ya poblada la Serranía, en 1511, el contador Alonso de Torres, en nombre de don Rodrigo II Ponce de León, toma posesión de *una casa fuerte almenada a manera de castillo que es dentro en la dicha villa,* de la que no se cita que está a cargo de ningún alcaide, sino de un *morador e casero* a quien renovó en su posesión:

³⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 59, 1530, f. 12r-v.

³⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 62, 1530, f. 20v.

³⁸ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 63-64, respectivamente.

³⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 126r.

⁴⁰ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48, f. 190r. Tanto una como otra cita aparecen ya en la obra de FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 150.

Y luego el dicho contador Alonso de Torres, continuando la dicha posysión fue a una casa fuerte almenada a manera de castillo que es dentro en la dicha villa, la qual es de su señoría, en la qual halló por morador e casero a Françisco Saborido, vezino de la dicha villa en la qual dicha casa el dicho contador entró y dixo que en nonbre de su señoría tomava e tomó, e aprehendía e aprehendió la tenençia e posysión e propiedad e señorío autual, corporal, rreal vel casy de la dicha casa en la mejor vía, modo e forma e manera que podían e de derecho devía, e más al derecho de su señoría convenga y en señal de posysión tomó al dicho Françisco Saborido, morador, por la mano e lo hechó fuera de la dicha casa, e çerró las puertas e quedó así él dentro e se paseó por donde quiso paçíficamente e se dio por entregado e apoderado en ella. Y luego el dicho contador abrió la dicha puerta e metyó por la mano al dicho Françisco Saborido, en la dicha casa por morador e casero della [...] la voluntad de su señoría fuere e de cómo pasó todo lo susodicho el dicho contador pidió a mí el dicho escrivano se lo diese ansy por testimonio para guarda e con serviçio del derecho de su señoría. Testigos los dichos.⁴¹

Aunque no se nombra alcaide a Francisco Saborido, sí sabemos por el Repartimiento que un tal Diego Saborido tenía la calidad de caballero en 1501 y este Francisco bien podría tratarse de un familiar cercano, que posteriormente tuvo un protagonismo especial al encabezar a los vecinos de Grazalema que litigaron contra don Luis Cristóbal Ponce de León en 1537 por la propiedad de las dehesas que poseía el duque, al que acusaban de tenerlas usurpadas.⁴² Para el profesor Pérez Boyero, este Francisco Saborido era entonces una especie de teniente de alcaide al que el alcalde mayor de la Serranía de Villaluenga, Alonso Fernández Portillo, tenía en dicha villa de Grazalema,⁴³ aunque si hubiera sido así se le hubiera dado a él la posesión, pues era él quien debía hacer el pleito homenaje y tomar la posesión efectiva y no el *casero e morador* de dicha casa-fuerte, al que no se le da la calidad y autoridad de alcaide. De hecho, el tal Alonso Fernández Portillo se denomina *alcaide de la villa e fortaleza de Aznalmara y alcalde mayor de la dicha*

⁴¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 57, 1511, f. 27r. Se le da la 35.^a suerte de viñas y la 24.^a de tierras de labor

⁴² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 19, 1537, f. 47r.

⁴³ ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos en los señoríos...*, p. 369, nota 45.

*villa con toda la Serranía de Villaluenga, por lo que se excluye tanto a Cardela, cuya tenencia como alcaide era entonces de Juan Marroquín, como a Grazalema.*⁴⁴

Sin embargo, en 1530 se nombra castillo y se le da en posesión al alcaide Juan de Pineda, entonces también alcaide y capitán de la Serranía de Villaluenga:

Et luego el dicho alcaide Valdespino fue al castillo y fortaleza desta villa y fueron con él el teniente Andrés Martínez y Juan Rodríguez Carrero, alcalde hordinario, y Alonso González Caro, alguazil, y Pero Garçía Macho y Pero Garçía Macho, rregidores, y hallaron ay al alcaide Juan de Pineda, a cuyo cargo la dicha fortaleza está y le rrequirió que le entregue la dicha fortaleza, alto y baxo della para quel dicho alcaide Valdespino la rreçiba en su poder para el duque don Luys Christóval Ponçe de León, nuestro señor, cuya es, y para el señor duque don Pedro Girón, como su tutor y governador en su nonbre, pues quél a visto muchas vezes el poder que para ello tiene.

*Et luego el dicho alcaide Juan de Pineda, que dentro estava, dixo que porque le consta el dicho poder y lo a visto muchas vezes, quél abría las puertas del dicho castillo y se lo dava y entregava y ansy lo abrió en presençia de mí el dicho escrivano, e tomó el dicho alcaide Valdespino en posysyón dél paseándose por el dicho castillo y por lo alto y baxo dél [20r] y çerró las puertas, quedando él dentro y abriolas todas, señal de posysyón, y tomó las llaves que le dieron que dixeron que heran del dicho castillo, siendo testigos los susodichos.*⁴⁵

En esta toma de posesión el representante del duque pidió al alcaide Juan de Pineda que declarara el armamento que había en la fortaleza, a lo que respondió este que no se le había entregado ninguna al recibirlas.⁴⁶

En el pleito entre la Serranía y Jerez se menciona el castillo de Grazalema: *Y por las otras fortalezas que ay en su Serranía, como son el castillo de Grazalema y el de Aznalmará.*⁴⁷

⁴⁴ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 57, 1511, f. 25r.

⁴⁵ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 58, 1530, ff. 19v-20r.

⁴⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 58, 1530, f. 20v.

⁴⁷ AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, f. 189r. Petición de justicia presentada por el duque y sus villas.

Aunque su papel no dejaría ya de ser meramente simbólico, algún testimonio indica que pudieron nombrarse alcaides de la fortaleza hasta principios del siglo XVIII: *Y otro castillo, y parte dél está arruinado, en la villa de Grazaema, en el qual oy ay alcaide nombrado por el duque mi señor.*⁴⁸

3. LA ADMINISTRACIÓN CONCEJIL CASTELLANA Y SU IMPLANTACIÓN EN LA SERRANÍA DE VILLALUENGA

3. 1. LOS OFICIALES DEL CONCEJO

Tras la expulsión de los mudéjares serranos se implanta definitivamente el modelo concejil castellano para la administración de las villas de la Serranía de Villaluenga que habían subsistido hasta entonces: Villaluenga, Grazaema, Benaocaz, Archite y Ubrique.

Las ordenanzas de la Serranía de Villaluenga de 1555 establecen la organización del concejo de cada una de las entonces cuatro villas serranas, que si bien tenían términos y aprovechamientos comunes, cada una de por sí *an tenido y tienen juisdisión çiuil y criminal alta y vaxa, mero misto imperio.*⁴⁹ Así la ordenanza tercera establece la existencia en cada una de dos alcaldes ordinarios que debían entender en primera instancia tanto las causas civiles como criminales, tanto en el casco urbano de su villa como en los términos comunes, salvo *que no puedan entrar los alcaldes de la una villa a jusgar en las otras.*⁵⁰ Se preveía, además, la existencia de un alguacil mayor, dos

⁴⁸ AHNOB, OSUNA, C. 159, D. 3, 1715, f. 2r-v. Citado por FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 166, nota 32.

⁴⁹ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auido mui grande deshorden...*, p. 45, ordenanza 3.^a f. 2v. Esta obra, además de la transcripción de las ordenanzas, contiene un estudio introductorio sobre los distintos aspectos que tratan las mismas. Nosotros, por las características de nuestro estudio, iremos deteniéndonos en las ordenanzas que reglamentaban la composición y el funcionamiento del concejo.

⁵⁰ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auido mui grande deshorden...*, p. 46, ordenanza 3.^a, ff. 2v-3r.

regidores, dos jurados y un mayordomo del concejo, si bien este último no tenía derecho a voto en los cabildos.⁵¹

Los cargos concejiles tenían una duración anual y habían de ser nombrados por el señor. A principios de diciembre se habían de reunir todos los oficiales del concejo en cabildo presidido por el alcalde mayor y con asistencia del escribano del concejo, y en él nombrar a dos candidatos por cada uno de los oficios del año siguiente: cuatro para alcaldes, dos para alguacil mayor, cuatro para regidores, cuatro para jurados y dos para mayordomo del concejo, nombramiento que se había de hacer entre los mejores vecinos, los más ricos, honrados y mayores que consideraran más suficientes y siempre con una edad de más de veinticinco años; estos candidatos se elegirían mediante votación, por mayoría simple para evitar mayores debates. Los nombres de estos candidatos eran enviados al duque, que mandaría echar a suertes quiénes de entre los dos nominados para cada cargo del concejo había de ejercer el cargo. Los seleccionados tenían que jurar que iban a usar y ejercer los dichos oficios conforme a la provisión de su señoría. Si había personas suficientes para ejercer los cargos en las villas los elegidos no podían serlo de nuevo hasta pasados dos años; si no se cumplía esa condición, se haría conforme decidiera el concejo.⁵²

Los miembros del concejo de cada villa debían reunirse regularmente cada lunes para debatir los asuntos de su competencia, reuniones que eran de obligada asistencia, salvo causa justificada, y cuyo quórum se estableció cuando estuvieran presentes la mayor parte de los oficiales.⁵³ Las ordenanzas establecían el orden de asiento en las reuniones, que estaría presididas por el *justicia* o alcalde mayor, a cuyos lados se sentarían los alcaldes ordinarios, luego el alguacil mayor, después los regidores y finalmente el escribano, y frente al que había de presidir la sesión, el escribano, como notario del concejo que había de dar fe de todo lo tratado y acordado en el dicho

⁵¹ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auido mui grande deshorden...*, p. 46, ordenanza 3.^a, f. 3r.

⁵² LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auido mui grande deshorden...*, pp. 47-48, ordenanza 5.^a ff. 4v-5v.

⁵³ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auido mui grande deshorden...*, pp. 48-49, ordenanza 7.^a, ff. 6v-7v.

cabildo, por este orden de asientos se debía votar los acuerdos, que se considerarían aprobados por mayoría simple.⁵⁴

Para asuntos comunes de las cuatro villas de la Serranía se establecía que se pudieran juntar en cabildo todos los concejos y oficiales de ella en el lugar que estimasen más conveniente, y que todos los acuerdos se debían escribir en un libro de actas *ad hoc*.⁵⁵ No obstante, se solían hacer en la que se consideraba cabecera de toda la Serranía, Villaluenga, de lo que se han documentado ejemplos de reuniones del cabildo común de todas las villas serranas en dicha villa; así ocurre, por ejemplo en 1767: [...] *se juntaron en la quadra capitular de ella, como lo han de uso y costumbre, a celebrar cavildo las Quatro Villas de esta Serranía*.⁵⁶

3. 1. 1. Alcaldes ordinarios

Los alcaldes de la justicia de cada villa tenían jurisdicción penal exclusiva solo en su villa, por lo que no podían entrar en las otras salvo en caso de persecución de delincuentes que se intentaran refugiar en otra villa, caso en el que podían entrar y prenderlos para entregarlos a la justicia de aquella en la que hubieran prendido al malhechor.⁵⁷ Así, como los términos de las cuatro villas eran comunes, se estableció que los procesos habían de celebrarse en la villa de donde fuera el querellante, así como en el caso en el que el querellado fuera forastero; si ambos eran forasteros y el hecho ocurría en los términos de la Serranía, podían acogerse a la justicia de cualquiera de las cuatro villas. En el ámbito civil, debían entender los alcaldes de cualquiera de

⁵⁴ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auido mui grande deshorden...*, p. 49, ordenanza 9.^a, f. 8r-v.

⁵⁵ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auido mui grande deshorden...*, pp. 48-49, ordenanza 7.^a f. 7v.

⁵⁶ ANTONIO BRU MADROÑAL, *El Libro Becerro...*, n.º 736 y 740, pp. 571 y 574, que no solo se hace eco de estas reuniones, sino que también nos evidencia que con el término 'quadra' se refiere el escribano al salón de plenos del cabildo. El *Diccionario de Autoridades* la define como *sala o pieza de la casa, habitación o edificio. Llámase así por ser regularmente quadrada*.

⁵⁷ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auido mui grande deshorden...*, p. 48, ordenanza 6.^a f. 6r-v.

las villas; así, los delitos flagrantes podían ser perseguidos en cualquier lugar por cualquier alcalde o alguacil provisto de su vara.⁵⁸ No podían ordenar que nadie saliera de la cárcel si antes no había pagado la cantidad a la que se le había condenado pagar.⁵⁹ Asimismo, un alcalde podía llevar una causa de carácter civil contra el otro alcalde ordinario.⁶⁰

3. 1. 2. *Alguaciles mayores y menores*

Entre las funciones del alguacil mayor y sus tenientes o alguaciles menores estaban la prender o llevar a cabo las detenciones y mandamientos que les diesen las justicias del lugar, así como rondar de noche y señalar con la campana el inicio del toque de queda, tras el cual podían detener a cualquier persona y llevarlos a la cárcel, incluso sin mandamiento de los alcaldes, aunque no podían soltarlos sin permiso de estos.⁶¹

3. 1. 3. *Los regidores*

Los regidores, entre otras cuestiones, eran los encargados de *poner para vender por peso o por medidas* cualquier producto que se viniera a vender en las villas,⁶² como bien dice Luis Iglesias en su estudio, *velando porque los productos que viniesen a venderse se hicieran por un precio marcado o “postura” y de cuantía razonable, pudiendo los vecinos vender los productos de su cosecha o sus ganados sin postura.*⁶³

⁵⁸ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auido mui grande deshorden...*, pp. 46-47, ordenanza 4.^a ff. 3v-4v.

⁵⁹ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auido mui grande deshorden...*, p. 68, ordenanza 42.^a, f. 29r-v.

⁶⁰ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auido mui grande deshorden...*, p. 67, ordenanza 40.^a, f. 20r.

⁶¹ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auido mui grande deshorden...*, pp. 67-68, ordenanza 41.^a, ff. 28v-29r.

⁶² LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auido mui grande deshorden...*, p. 68, ordenanza 43.^a, ff. 29v-30r.

⁶³ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auido mui grande deshorden...*, p. 18.

3. 1. 4. *El mayordomo del concejo*

El mayordomo del concejo tenía que rendir cuentas ante los oficiales del concejo a finales de año, antes de finalizar su oficio, *de todos los maravedís y otros viene que le hubieren encargado y hubieren reseuido*. Había de cobrar todo el dinero que se debiere al concejo, tanto de condenaciones como de otro tipo y ser depositario de los maravedís del concejo, que no había de dar ni gastar sin *libramientos firmados de los oficiales* del concejo.⁶⁴ Asimismo, había de ser depositario de todos los bienes, herramientas y demás cosas propiedad del concejo, sin servirse de ellos para uso particular.⁶⁵

3. 2. LAS RENTAS CONCEJILES

El concejo se financiaba a través de las rentas provenientes de sus bienes y de las cantidades que le correspondían por las condenas que se imponían en la villa, así como de las que le correspondían por las penas en las tierras comunes y aprovechamientos particulares de cada villa.⁶⁶

A este respecto, poco después de asentarse los nuevos pobladores, los concejos empiezan a reclamar para sus villas el aprovechamiento de las ricas dehesas de la Serranía, que los señores de la Casa de Arcos habían reservado para sí. Así, suplicarán en 1507 a la Duquesa que les dé como había sido usual en otro tiempo el aprovechamiento de la bellota, por las necesidades y precariedades que pasaban los nuevos vecinos de la Serranía. Sin embargo, veinte años después, ciertos vecinos, en nombre de los concejos de las Cuatro Villas, acogiéndose a la justicia del Rey, plantearon un pleito que desafiaba abiertamente el poder del señor al solicitar para beneficio de

⁶⁴ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auido mui grande deshorden...*, p. 65, ordenanza 36.^a, f. 26v.

⁶⁵ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auido mui grande deshorden...*, pp. 65-66, ordenanza 37.^a, f. 27r.

⁶⁶ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auido mui grande deshorden...*, p. 18.

los vecinos de la Serranía los aprovechamientos de sus montes y dehesas, pleito con el que obtuvieron una victoria pírrica al hacerse con el aprovechamiento exclusivo de la dehesa de Mulera, cuando solicitaban las demás de la Serranía. De todo ello hablaremos más adelante cuando tratemos de las rentas señoriales provenientes del aprovechamiento de los montes y dehesas serranas.

Son estos los primeros enfrentamientos con el poder señorial con el objetivo por parte de sus vecinos de dotar a las villas del disfrute de una serie de rentas con los que dotar a las arcas concejiles de unos recursos imprescindibles al gozar de términos comunes, en su mayor parte administrados directamente por los señores, y unos aprovechamientos agrícolas y fundamentalmente ganaderos para el común de los vecinos de las Cuatro Villas serranas.

3. 3. LOS CONCEJOS SERRANOS EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XVI

Conocemos la composición de los concejos serranos sólo para algunos años, sobre todo en unas fechas clave como son las tomas de posesión por parte de los delegados del duque cuando se produce el relevo tras el fallecimiento de su titular. No obstante, sabemos su composición en otros momentos puntuales a través de otros documentos. El primero de ellos es la petición que en 1507 hacen los concejos de las entonces cinco villas a la duquesa para que les permita continuar con el aprovechamiento de ciertos montes de bellota. En este documento aparecen detallados numerosos oficiales del concejo y *hombres buenos* de las villas, si bien no se dice de cuál es cada uno; sin embargo, parecen estar ordenados por su lugar de origen y hemos comprobado a través del Repartimiento la procedencia y calidad de muchos de ellos, datos con los que hemos podido confeccionar el siguiente cuadro:

EL REPARTIMIENTO DE LAS PROPIEDADES DE LOS MUDÉJARES DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (1501)

OFICIALES DE LOS CONCEJOS DEL SEÑORÍO DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (1507)					
OFICIO	UBRIQUE	BENAOCAZ	ARCHITE	VILLALUENGA	GRAZALEMA
<i>Alcaldes ordinarios</i>	Juan Lorenzo	Pedro Márquez Alonso de Morón	Miguel Martín Alonso Moreno	Juan Martín Vaquero*	Cristóbal González de Castro* Martín Alonso*
<i>Alguacil mayor</i>	Juan Sánchez de Armario**	Juan Gutiérrez de Longol ?*	Martín Vicente Moreno		Fernán Dianas (Yáñez)*
<i>Regidores</i>	Antón Benito (ez)* Martín López Cristóbal de Armario		Ginés de Perea**	Alonso Pérez Lobero	
<i>Jurados</i>	Bartolomé Sánchez**			Fernán Gómez	
<i>Escribano</i>	Diego Sánchez de Trujillo	Bartolomé Camacho*		Gregorio Martínez	
<i>Hombres buenos</i>	Pedro Benítez** Francisco Jiménez Martín Montoro (Montero)* Clemente Sánchez Diego Lorenzo* Pedro López Francisco de Fuentes* Bartolomé Sánchez Cristóbal Sánchez	Fernán Pérez A	Francisco Muñoz Juan Martín Chamizo*	Gil Pérez** Pedro Martín, mayordomo	
* Aparece en el Repartimiento ** Mencionado en otro año como oficial del concejo					

Con más exactitud se detalla la composición de los concejos serranos en 1511, donde aún estaba poblada Archite y, por tanto, se menciona el concejo al completo en la toma de posesión de la villa:

OFICIALES DE LOS CONCEJOS DEL SEÑORÍO DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (1511)					
OFICIOS	ARCHITE	BENAOCAZ	GRAZALEMA	UBRIQUE	VILLALUENGA
<i>Alcaide</i>	--	--	<i>Francisco Saborido</i>	--	--
<i>Alcaldes ordinarios</i>	Ginés de Perea Gabriel Moreno	Hernán Martín de Zahara Gonzalo Moro	<i>Diego Saborido</i> <i>Juan Andrés</i>	Pedro Benítez Nicolás García	<i>Pedro Ruiz</i> Toribio Fernández
<i>Alguacil</i>	Hernando Alonso	Nicolás Mateos	Bartolomé Rodríguez Tenorio	<i>Juan de Armario</i>	Pedro Martín Ballestero
<i>Regidores</i>	Juan de Salas Pedro Fernández	Juan Martín de los Mozos Pedro Alonso	Lope Fernández Juan Domínguez	Juan Benítez Bartolomé Sánchez	Gil Pérez Pedro Miguel
<i>Jurados</i>	Cristóbal Fernández Calvo Lope Sánchez	Pedro López Alonso Serrano	Fernando Álvarez Pedro Sánchez	Diego Montero Juan Rodríguez	Hernán Pérez Francisco Sánchez
En negrita: caballeros constatados en el Repartimiento; <i>negrita cursiva</i> : caballeros constatados en los avecindamientos. Apellidos en negrita: posible descendientes de caballeros por su apellido.					

En 1511 podemos identificar a varios caballeros de cuantía reflejados en el Repartimiento y en los avecindamientos que ejercían los principales cargos concejiles, aunque de otros no sabemos si también podrían tener ese estatus, debido a que los datos que poseemos al respecto son del momento del reparto de las haciendas a los pobladores. Indudablemente, por lo que nos mencionan las ordenanzas, los oficiales del concejo habían de salir de estos grupos privilegiados a nivel local.

Ya no disponemos de más evidencias sobre la composición del concejo hasta 1530, cuando se mencionan los distintos oficiales que componían los concejos en las tomas de posesión de las ya entonces cuatro villas de la Serranía, pues Archite estaba ya despoblado. Por otro lado, aparece ya la incipiente localidad de Marchenilla, para la que sorprendentemente se mencionan a los oficiales de su concejo municipal. Asimismo, consta cómo en Benaocaz desempeñaba el oficio de alguacil mayor uno de los moriscos que estaban avecindados en dicha villa, la única en la que registramos presencia de cristianos nuevos después de la expulsión de los mudéjares serranos:

OFICIALES DE LOS CONCEJOS DEL SEÑORÍO DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (1530)					
Año 1530	MARCHENILLA	UBRIQUE	VILLALUENGA	GRAZALEMA	BENAOCAZ
<i>Alcaldes ordinarios</i>	Alonso González	Pedro López Morales Pedro Benítez	Fernán Gómez Andrés Fernández	Juan Rodríguez Carrero Diego Gómez	Miguel Sánchez Juan Alonso
<i>Alguacil mayor</i>	Juan Romero		Juan Martín	Alonso González Caro	<i>Alonso Serrano</i>
<i>Regidores</i>	Francisco Benítez	Alonso Montero	Alonso de Montes Francisco Fernández	Bartolomé García de la Calle Pedro García Macho	Alonso Martín Hernando Alonso Ballesteros
<i>Jurados</i>		Alonso Fernández	Diego García el mozo	Antón Domínguez Bartolomé García Gago	Miguel Sánchez
<i>Mayordomo</i>			Alonso Sánchez Nieto		
<i>Escribano</i>	Francisco Tardío	Bartolomé Camacho	Juan de Vega	Antón Berrugo	Pedro Márquez
<i>Vecinos y hombres buenos</i>	Luis Ramos Juan Ramos Francisco López de la Barrera Alonso de Humanes Pedro Rodríguez Francisco de Abaitos	Alonso Martín caballero Andrés fernández Juan Benítez Gregorio Benítez Juan Cano Juan Pérez ? Francisco Rodríguez	Bernal Rodríguez Diego García el viejo Juan García Francisco Martín Juan Sánchez Gonzalo Martín el viejo Francisco Gutiérrez Juan Fernández	Cristóbal González de Castro Esteban Fernández Menacho Ruy González Alonso López Juan Martín del Coronil	Jerónimo García Pedro Sánchez de Armario Juan García Toribio Hernández Juan Sánchez <i>Alonso Cortinas</i> Diego González Bartolomé Sánchez Pedro de Vargas

EL REPARTIMIENTO DE LAS PROPIEDADES DE LOS MUDÉJARES DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (1501)

	Juan Sánchez Pulido Francisco Martín de Marinaste Alonso Muñoz de Trujillo	Juan Gutiérrez de Logar ? Alonso Martín de Çalamea		Hernán Martín Martín Ballesteros Francisco Sánchez	Juan Guerrero
--	--	---	--	--	---------------

De esta década también conocemos la composición de los distintos concejos serranos a través del pleito que se planteó entre los vecinos de las villas y el duque de Arcos por el aprovechamiento de ciertas dehesas de sus términos, entonces explotadas por los señores. Se mencionan en la documentación del pleito, en 1537:

OFICIALES DE LOS CONCEJOS DEL SEÑORÍO DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (1537)				
	BENAOCAZ	UBRIQUE	VILLALUENGA	GRAZALEMA
<i>Alcaldes ordinarios</i>	Juan Martín del Coronil Juan Sánchez Pulido	Bartolomé Rodríguez Tenorio Pedro López Morales*	Martín Sánchez Nieto* Alonso García	Juan Rodríguez * Bartolomé García*
<i>Alguacil mayor</i>	Juan Moreno	Diego Hernández	--	Francisco Hernández
<i>Regidores</i>	Juan Alonso*	Juan Tenorio Gregorio Benítez	Francisco Ximénez Gil Sánchez	Juan de Castro Manuel López
<i>Jurados</i>	Juan Sánchez Crespo	Bartolomé Ximénez	Gonzalo Martín el mozo	Benito Hernández Pedro Vázquez
<i>Mayordomo</i>	Fernán Alonso*	Francisco Díaz	--	--
<i>Vecinos</i>	<i>Alonso de Aguilar</i> Alonso González de la Parra <i>Alonso Moheni</i> Bartolomé Pajaruco Diego de Orellana Fernán Gómez Fernand Alonso de Az[n]almara Francisco Pérez <i>Juan Fernández Parraque</i> Juan Guerrero Juan Hernández Juan Martín de Lerena <i>Lázaro Pérez</i> Miguel Sánchez Cazador Miguel Sánchez de las Vacas Pascual García <i>Pedro Castillo</i> Pedro Sánchez de Armario <i>Rodrigo Parraque</i> <i>Sebastián Alfaquí</i>	Francisco Rodríguez Alonso García Pedro García Gonzalo Gómez Francisco Martín de Utrera Francisco Martín Ballestero Bartolomé Martín de la Jara Alonso Román Hernán Martín Mateos Gómez Martín Barroso Cristóbal Benítez Diego Díaz Bartolomé Camacho el viejo Bartolomé Camacho el mozo Bartolomé García Pedro Hernández Infante Juan Gómez Antón del Canto Juan Benítez Juan Saborido	Francisco Gómez Bernal Rodríguez Juan (...) Francisco Fernández, yerno de Gil Sánchez Alonso Sánchez nieto Fabián Benítez Gonzalo Martín el viejo Andrés Fernández Diego Fernández Domingo Hernández Alonso garcía Xara Juan Ximénez el viejo (...) Nieto Alonso Sánchez de Llanete ? Francisco Corrales	(...) González Rodrigo Alonso Juan Vázquez (...) Juan Ballesteros Cristóbal de Castro Alonso López Lobato Juan Rodríguez Carrero Juan Lobato Martín Ballesteros Gonzalo Sánchez Moreno Martín Hernández Lobato Hernán Mateos

	Toribio Fernández	Francisco García Andrés Fernández Sebastián Gil Lope Camacho Gonzalo Martín Juan Serrano Juan Sánchez (...) Pedro Ximénez Ruy García Lorenzo López Alonso Sánchez Castellano Martín Navarro, Alonso Martín Carretero Bartolomé Ruiz		
* Ocupaban cargos concejiles en 1530. En cursiva vecinos moriscos de Benaocaz.				

Observamos nuevamente cómo acuden al cabildo abierto numerosos vecinos moriscos de Benaocaz. Asimismo, se evidencia cómo varios de los oficiales del concejo de 1530 repiten ahora de nuevo en 1537, e igualmente debió de producirse en lo sucesivo, no sólo por la cortedad de la mayoría de los vecindarios, sino porque su elección debía ser entre los vecinos más acaudalados, que fueron conformando a lo largo de la Edad Moderna las oligarquías locales que dominaban el poder municipal y vasallos de confianza de los duques de Arcos.

4. LAS RENTAS DEL SEÑORÍO EN EL SIGLO XVI

En la donación de la Serranía de Villaluenga a don Rodrigo Ponce de León en enero de 1490 se especificaba de la siguiente manera:

Vos fazemos merçed e graçia e donaçión perpetua non rrevocable para syenpre jamás de Villaluenga e Archite e Obrique e Benaocaz e Zagraçalema e Cardela e Aznalmara, lugares que son en la Serranía de Villaluenga, los quales dichos lugares de la Serranía de Villaluenga, vos damos con sus fortalezas e arcarías e vasallos e vezinos e moradores dellas, e con todas las rrentas e pechos e derechos e [...]nas, e con todas las otras cosas anexas e pertenesçientes al señorío de la dicha

*Serranía de Villaluenga, lugares e fortalezas e arcarías della, e con las martyniegas e yantares e escrivanías e portadgos, e con todos sus prados e pastos e dehesas e montes e ríos e fuentes e aguas vertyentes e manantes e estantes con todos sus términos, e con la justiçia e juridiçión çevil e creminal, alta e baxa, mero misto ynperio de todos los dichos lugares e de cada uno dellos de la dicha Serranía de Villaluenga e sus fortalezas e arquerías, segund que lo oy día han e tienen e poseen [...].*⁶⁷

Tras la expulsión de los mudéjares y la repoblación de la Serranía de Villaluenga por población cristiana vieja, se configuró un nuevo sistema no solo administrativo, sino también fiscal para el señorío de los duques de Arcos. La protagonista de esta transformación sería indudablemente la entonces duquesa de Arcos, doña Beatriz Pacheco, viuda de don Rodrigo y gobernadora de sus estados hasta su muerte en 1511; como acertadamente señaló en su momento el profesor Benítez Sánchez-Blanco, ella sería la *verdadera configuradora de los señoríos granadinos de la casa de Arcos*.⁶⁸

La primera relación de rentas que poseemos de esta época corresponde, sin duda, a 1511:⁶⁹

En ocho días del mes de abril de quinientos y honze años rresçibió el duque mi señor en su mayorazgo y señorío por fallaçimiento de la duquesa vieja, que aya gloria, la çibdad de Arcos e villa de Zahara y Serranía de Villaluenga y Pruna y la Puente de de León e Giginça con todos sus términos e rrentas de maravedís y pan e otras cosas que les pertenesçen, commo de yuso se haze minçión [...]:

SERRANÍA

⁶⁷ AHNOB, OSUNA, CP. 73, D. 14.

⁶⁸ RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, “Expulsión de los mudéjares y reacción señorial en la Serranía de Villaluenga”, en AA. VV., *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, diciembre de 1976, *Andalucía Moderna (siglos XVI-XVII)*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1978, p. 111.

⁶⁹ AHNOB, OSUNA, C. 1618, D. 1, 1511, *Relación del las rentas que el duque mi señor tiene en esta su villa de Marchena y en las demás de su estado*, ff. 9v-10r. Se detallan en RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, “Expulsión de los mudéjares...”, p. 111. El documento ya fue transcrito y estudiado por EMMA SOLANO RUIZ, “La hacienda de las casas de Medina Sidonia y Arcos en la Andalucía del siglo XV”, *Archivo Hispalense*, 2.^a época, tomo LV, 1972, n.º 168, enero-abril, pp. 85-176.

La rrenta de la veyntena de los lugares de la Serranía de Villaluenga.

El echo y dehesa de Cardela.

El echo y dehesa de Aznalmara.

Las dos terçias partes del diezmo de los ganados y semillas e otras cosas que dizen menudos de los dichos lugares.

Las dos terçias partes del diezmo de la uva de los dichos lugares.

Ervajes.

El echo que dizen de Millán.

El echo que dizen de Enmedio.

El echo que dizen de Barrida.

El echo que dizen del Alcornocal de Bogas.

Penas de justiçia

PAN

Los molinos de Ubrique.

Las dos terçias partes del diezmo.

Un molino en Gaydóvar por que paga Lázaro Garçia, vezino de Zahara, un cahíz de trigo de tributo perpetuo.

Por otro molino en el arroyo que dizen de la Boca de los Leones, término de los dichos lugares, paga Quixada, vezino de Zahara, otro cahíz de trigo de tributo perpetuo.

Como bien evidenciaba el profesor Rafael Benítez, el grueso de estas rentas lo constituían los entonces el derecho de veintena y los frutos del aprovechamiento de la bellota y la hierba de los montes de la Serranía, que antaño, en época andalusí, eran de aprovechamiento comunal para las alquerías serranas; en el caso de la Serranía de Villaluenga, tras la expulsión de los mudéjares, la duquesa se vio con las manos libres para apropiarse de su explotación, en detrimento de las ahora villas e otrora alquerías. El mismo profesor, comparativamente, señala que esto mismo no fue posible en el caso del condado de Casares, debido al mantenimiento de la misma población

musulmana, ahora convertida al cristianismo y como moriscos, así como para conservar la comunidad de pastos con Marbella.⁷⁰

4. 1. CLASIFICACIÓN DE LAS RENTAS SEÑORIALES

Según el esquema de rentas señoriales propuesto por Rafael Benítez Sánchez-Blanco para el condado de Casares, seguido y aplicado a todos los señoríos del Reino de Granada por José Enrique López de Coca,⁷¹ matizado y ampliado por Enrique Pérez Boyero, se distinguen tres categorías de rentas en los señoríos granadinos:⁷²

- RENTAS TERRITORIALES, compuesta por las tierras y otros bienes de la hacienda señorial.
- RENTAS SEÑORIALES, que incluye todas aquellas derivadas del ejercicio jurisdiccional del señor, cedidas por la monarquía.
- RENTAS REALES, de las que disfrutaban los señores por merced de la Corona: diezmos o alcabalas.

Así, mostramos a continuación, clasificadas según este esquema, las rentas que se mencionan en 1511 para el señorío de la Serranía de Villaluenga:

⁷⁰ RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, “Expulsión de los mudéjares...”, p. 112.

⁷¹ RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos...*, p. ; JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Los señoríos del Reino de Granada”, en AA. VV., *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*, Eliseo Serrano Martín y Esteban Sarasa Sánchez (coords.), Zaragoza, Diputación-Instituto Fernando el Católico, 1993, vol. 1, p. 140 (cit. por ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos en los señoríos...*, pp. 317-318).

⁷² El esquema siguiente es el establecido por ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos en los señoríos...*, pp. 318-319.

CLASIFICACIÓN DE LAS RENTAS SEÑORIALES EN 1511		
TERRITORIALES	SEÑORIALES	REALES
<ul style="list-style-type: none"> - Echos de Cardela, Aznalmara, Millán, Enmedio, Barrida y Alcornocal de Bogas. - Herbajes. - Molinos de Ubrique. - Molino de Gaidóvar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Penas de justicia 	<ul style="list-style-type: none"> - Veintena - Diezmo de ganados, semillas y menudos (²/₃). - Diezmo del pan (²/₃).
<p>Fuente: AHNOB, OSUNA, C. 1618, D. 1, 1511. RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, “Expulsión de los mudéjares...”, p. 112. Clasificación según el esquema de Enrique Pérez Boyero citado.</p>		

La totalidad de las rentas también se reflejan en la toma de posesión que se hace en nombre del duque don Luis Cristóbal Ponce de León en 1530, donde el escribano de Ubrique, Diego Camacho, mayordomo del duque, que tenía *el cargo de la cobrança del pan e maravedís y otra hazyenda que a su señoría pertenesçe en esta dicha Serranya y lugares della*, hace una relación de todas las rentas que disfrutaba entonces la Casa de Arcos:

Primeramente el hecho de Azalmará y Cardela y Mulera, que se dize Millán, que son echos de yerva y bellota y se arriendan çerrados para sy, y el echo del Medio, y el hecho de Barrida y el hecho del Alcornocal de Bogas, que son todos de bellota, y las salinas de Azalmará, y la veyntena y un molino en el lugar de Obrique y otro en el lugar de Marchenilla de pan moler, anbos a dos, y la terçia de los diezmos y un cahíz de trigo [...] en el molino de Bartolomé de la Calle, y las penas de justicia, un almazén de ençerrar pan que tiene tres cuerpos de casas. Y su merçed el señor alcayde preguntó a mí el dicho mayordomo sy tenía pan o maravedís, a lo que le rrespondí que en la cobrança deste presente año ay onze ? cahízes de trigo que deve Alonso Serrano, arrendador del molino de Obrique, los quales quedan en çerrado, y en quanto a los maravedís dixe que no sabíasy ay en my poder algunos porque tento quantas y he dado en este año por mandado del duque mi señor que aya gloria [...].⁷³

⁷³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 58, 1530, f. 6r.

CLASIFICACIÓN DE LAS RENTAS SEÑORIALES EN 1530		
TERRITORIALES	SEÑORIALES	REALES
<ul style="list-style-type: none"> - Echos de hierba y bellota: de Aznalmará, Cardela y Mulera (Millán). - Echos de bellota: del Medio, Barrida y Alcornocal de Bogas. - Salinas de Aznalmará. - Molino de Ubrique. - Molino en Marchenilla. - Almacén <i>de ençerrar pan</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> - Penas de justicia 	<ul style="list-style-type: none"> - Veintena - Tercia de los diezmos.
<p>Fuente: AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 58, 1530, f. 6r. Clasificación según el esquema de Enrique Pérez Boyero citado.</p>		

En el cuadro siguiente, correspondiente a la clasificación de las rentas de 1556, hemos podido hacer una comparativa de las mismas según su valor monetario, para lo que hemos reducido las fanegas de trigo y cebada percibidas en especie (tercias y rentas de molinos), a dinero, tal y como hizo en su momento el profesor Benítez Sánchez-Blanco con las coetáneas del condado de Casares; para ello dicho profesor utilizó el valor de la tasa que acordaron las diócesis del reino granadino para la liquidación del subsidio y que fijaba la fanega de trigo en 442 mrs. y la de cebada en 204 mrs.⁷⁴

En el caso de la Serranía de Villaluenga y para la primera mitad del siglo XVI vemos cómo más de las tres cuartas partes de las rentas percibidas provienen de los arrendamientos de las dehesas y echos serranos para el herbaje y la bellota, aunque, como veremos, estas rentas bajarían ostensiblemente en lo sucesivo debido a la amputación que supuso para la hacienda señorial las concesiones que hubo de hacer el duque a sus vasallos serranos, a pesar de que su parte salió más beneficiada que los concejos de las villas en el pleito que sostuvieron en la Chancillería en el segundo tercio de siglo; no obstante, aunque los duques conservaban el aprovechamiento de la bellota, el resto del año los echos y dehesas serranos, en su mayoría, lo aprovechaban los vecinos.

⁷⁴ RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos...*, pp. 126-127.

Las tercias de los diezmos que percibía el señor apenas representaban poco más de un 11% del total, muy lejos de las succulentas rentas que los duques disfrutaban por los arrendamientos de los aprovechamientos de la hierba y la bellota de las dehesas y montes de la Serranía.

CLASIFICACIÓN E IMPORTE DE LAS RENTAS SEÑORIALES EN 1556			
TIPOS DE RENTAS	RENTAS	MRS.	%
Rentas territoriales	Dehesas y echos	1.130.000	54,29
	Bellota	460.000	22,10
	Rentas molinos*	153.318,75	7,36
	Tributos	8.275	0,40
	<i>Subtotal</i>	<i>1.751.594</i>	<i>84,15</i>
Rentas reales	Veintena	64.250	3,09
	Tercias*	238.937,5	11,48
	<i>Subtotal</i>	<i>303.187,5</i>	<i>14,57</i>
Rentas señoriales	Penas de cámara	26.698	1,28
	<i>Subtotal</i>	<i>26.698</i>	<i>1,28</i>
TOTAL		2.081.479	100
Fuente: AHNOB, OSUNA, C. 1616, D.7, 1556.			
* Estas rentas se han convertido en dinero a razón de 422 mrs. la fanega de trigo y de 204 mrs. la de cebada			

A continuación iremos viendo, según los datos de que disponemos, cada una de estas rentas a lo largo de los dos primeros tercios del siglo XVI, siguiendo siempre esta primera clasificación, si bien iremos hablando de las innovaciones que se irán produciendo a lo largo de este período.

5. LA ADMINISTRACIÓN DE LAS RENTAS

5. 1. EL MAYORDOMO DEL DUQUE

La administración de las rentas del señorío de las Cuatro Villas de la Serranía de Villaluenga correspondía al mayordomo del duque, normalmente criado leal y que gozaba de la plena confianza del señor, que era el encargado de cobrar todas las dichas rentas, así como pagar los

gastos derivados de la administración y gobierno del señorío, de todo lo cual debía rendir cuentas al tesorero residente en Marchena.⁷⁵

En 1538 sabemos que era mayordomo de la Serranía Alonso Pérez Lobato, vecino de Grazalema, que presenta ante la justicia de Ubrique el poder que tenía del tutor del duque de Arcos en su minoría de edad, su tío Juan de Saavedra, para ejercer su oficio de mayordomo.⁷⁶ En él da poder a al dicho Alonso López Lobato,

mayordomo de su señoría en la Serranya de Villaluenga, villas e lugares della, [...] espeçialmente para que por my y en my nonbre [...] pueda pedir e demandar, rresçebyr, aver e cobrar asy en juyzyo como fuera dél, de todas quales quier personas que sean e de sus byenes de quien con derecho deva, todos e qualesquyer maravedís, pan, trigo e çevada que deven e devyeren a su señoría, asy de qualesquier sus rrentas de pan e maravedís de la dichas Serranya, villas e lugares della, como de terçias e donadyos e dehesas della y en otra qualquyer manera que sea tocante al dicho su cargo de la dicha Serranya de Villaluenga [...].⁷⁷

Nos consta por la documentación que en 1530 el escribano Bartolomé Camacho, vecino de Ubrique, era *mayordomo y tiene cargo de la cobrança de pan e maravedís y otra hazienda que su señoría pertenesçe en este dicha Serranía y lugares della;*⁷⁸ en 1537 ostentaba dicho cargo Alonso López Lobato;⁷⁹ en 1556, Hernando de Roa; y en 1570, Melchor Ortiz.⁸⁰

⁷⁵ RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos...*, pp. 128-129; ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos...*, pp. 328-329. Un esquema de la administración señorial de la casa de Arcos en DAVID GARCÍA HERNÁN, *Aristocracia y señorío en la España de Felipe II. La Casa de Arcos*, Granada, Universidad, 1999, pp. 41-48, cuadro sobre la administración de la hacienda del duque de Arcos en p. 46.

⁷⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 78, 1540.

⁷⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 78, 1540, f. 23r-v.

⁷⁸ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 58, 1530, f. 6r.

⁷⁹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 76.

⁸⁰ AHNOB, OSUNA, C. 1616, D.7, 1556; *ibidem*, C. 1605, D. 48, 1570.

5. 2. LOS ARRENDADORES DE LAS RENTAS

Según el profesor Pérez Boyero el arrendamiento era el método preferente adoptado por los señores para cobrar las rentas, ya que de este modo se garantizaban la percepción de una cantidad fija.⁸¹ Así, en el caso de la Serranía de Villaluenga, el mayordomo solía administrar directamente, junto con los fieles del obispado, la percepción del tercio diezmo del pan, trigo y cebada, salvo en 1545, cuando se dice que *las tercias del pan de la Syerra de Villaluenga están arrendadas en dinero*.⁸²

Las rentas se podían arrendar conjuntamente o de manera independiente para cada una de ellas. En lo que compete a la Serranía, tenemos testimonios de cómo la hacienda ducal arrendaba la percepción de esta última manera; así en 1537 Bartolomé Martín Barroso, vecino de Ubrique, tenía arrendada el cobro de las *tercias de pan e menudos e ganados*, y Esteban García, vecino de Grazalema, tenía arrendada la veintena de Grazalema y demás villas de la Serranía de Villaluenga, así como las rentas de *desmochos e vareos*.⁸³

Los arrendamientos de las rentas se hacían mediante subasta con la presencia del alcalde mayor de la Serranía, como gobernador y autoridad máxima del señorío, y del *mayordomo* y *hazedor de rrentas* del mismo, así como ante escribano público, que los inscribía en el libro de rentas correspondiente, tal y como como se refleja en la declaración de rentas de 1570.⁸⁴ El arrendatario tenía que presentar un fiador que garantizara con sus bienes que la hacienda señorial pudiera cobrar la cantidad acordada; como veremos más adelante, tenemos ejemplos de ejecuciones de bienes de estos arrendadores por no haber podido pagar en plazo las deudas contraídas con la hacienda ducal.

⁸¹ ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos en los señoríos...*, p. 325.

⁸² AHNOB, OSUNA, C. 1608, D. 26, 1545, f. 1v.

⁸³ AHNOB, OSUNA, C. 4574, D. 4, pp. 29-32

⁸⁴ AHNOB, OSUNA, C. 1605, D. 48, 1570.

Los arrendadores eran normalmente vecinos de las villas cuyas rentas eran sacadas a subasta, en ocasiones ligados a las oligarquías que dominaban la administración de los concejos, que de esta manera aumentaban su poder sobre los vecinos.⁸⁵ En los arrendamientos de la veintena de 1556 y 1570 observamos cómo la práctica totalidad de los arrendadores eran oriundos de las mismas villas en que querían arrendar esta renta o, en todo caso, procedían de una localidad inmediatamente vecina de la misma Serranía de Villaluenga. Lo mismo podemos decir de la cobranza del tercio de maravedís.⁸⁶

Los arrendadores de las rentas decimales únicamente vienen reflejados en 1556 y 1570, aunque nos han llegado testimonios anteriores que evidencian los riesgos que corrían estos vecinos o foráneos que se hacían cargo del cobro de las rentas en las distintas villas de la Serranía de Villaluenga.

Así, Bartolomé Martín Barroso, vecino de Ubrique, terminó debiendo a la hacienda ducal la cantidad de 121.800 mrs. *por razón de la venta de las tercias de pan e menudos e ganados*, correspondientes a 1537, por lo que se le embargaron sus bienes: una casa en la que vivía, una aranzada de viña en El Retamoso, dos asnos y setenta cabras.⁸⁷

Esteban García como principal y su madre como fiadora habían arrendado en enero de 1538 la veintena de Grazalema y la Serranía de Villaluenga correspondiente a 1538 y 1539, cada uno por valor de de 56.750 mrs., la mitad por Santa María de agosto y la otra mitad el día de Año Nuevo. Asimismo, el mismo Esteban García Morro y su hermano Bartolomé como fiador arrendó en marzo de dicho año las rentas de los *desmochos y vareos* de la Serranía de Villaluenga por 25.625 mrs a pagar por Año Nuevo. No obstante, terminaron debiendo por dichas rentas al duque 74.400 mrs. y les fueron embargadas dos casas que poseían en la villa de Grazalema, así como tres caballerías y media de tierras de pan sembrar. Finalmente, el duque les dio a censo perpetuo

⁸⁵ ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos en los señoríos...*, pp. 325-326.

⁸⁶ AHNOB, OSUNA, C. 1616, D.7, 1556; *ibidem*, C. 1605, D. 48, 1570.

⁸⁷ AHNOB, OSUNA, C. 4574, D. 4, p. 29. Autos originales en AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 78, 1540. El asunto es puesto como ejemplo por ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos en los señoríos...*, p. 327, nota 178.

dichas casas y tierras por una renta anual de 6200 mrs., a pagar la mitad en Navidad y otra por san Juan de junio.⁸⁸

6. LAS RENTAS TERRITORIALES

6. 1. EL APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES Y DEHESAS

En la donación del señorío a don Rodrigo Ponce de León en enero de 1490 por parte de los Reyes Católicos se detalla que le entregan sus lugares, fortalezas y alquerías *con todos sus prados e pastos e dehesas e montes*. Los primeros testimonios que encontramos acerca de los aprovechamientos de los bosques mediterráneos de la Serranía de Villaluenga tras la expulsión de los mudéjares en 1501 corresponden a los primeros años después de la repoblación señorial de la zona. En estos momentos las fuentes documentales conservadas se centran en los aprovechamientos ganaderos de los extensos bosques serranos poblados de especies quercíneas, los denominados “echos”. Emilio Martín Gutiérrez nos ofrece un magnífico estudio sobre ellos en el ámbito de la provincia de Cádiz y nos ofrece la definición de “echo” como *espacios acotados para la ganadería*,⁸⁹ esto es, en palabras de Emma Solano citadas por el mismo autor, *echos o montes dedicados a prados para pastos*, es decir para el uso de los montes para el aprovechamiento ganadero.⁹⁰

⁸⁸ AHNOB, OSUNA, C. 4574, D. 4, pp. 31-32.

⁸⁹ EMILIO MARTÍN GUTIÉRREZ, *Paisajes, ganadería y medio ambiente en las comarcas gaditanas. Siglos XIII al XVI*, «Monografías. Historia y Arte», Cádiz, Universidad de Cádiz-Universidad de Extremadura, 2015. El autor hace un riguroso y documentado estudio sobre este fenómeno en el área de la provincia de Cádiz, haciendo especial referencia al ámbito jerezano y la Serranía, especialmente en el sector fronterizo finimiedieval.

⁹⁰ EMMA SOLANO RUIZ, “La hacienda de las casas de Medina Sidonia y Arcos en la Andalucía del siglo XV”, *Archivo Hispalense*, 168, 1972, p. 101 (citado por EMILIO MARTÍN GUTIÉRREZ, *Op. cit.*, p. 57).

Tras la expulsión de los mudéjares y la repoblación de la Serranía, en una fecha tan temprana como 1507, poco más de cinco años después de asentados los nuevos pobladores, *los concejos, alcaldes e alguasiles e regidores e jurados e hombres buenos de sus villas e lugares de la Serranía de Villaluenga*, solicitan por la *muncha necesidad que los vasallos de vuestra señoría, vesinos desta dicha Serranía*, tenían, le suplicaban que les volviese a dar el aprovechamiento de la bellota que otrora les había otorgado y posteriormente quitado *por algunos malos deservidores de vuestra señoría*; como la Duquesa arrendaba toda la bellota, todos los vecinos que tenían ganado porcino no podían alimentarlos, *visto que nos es requerido por su alcayde e alcalde mayor que dende el día de Sant Miguel no entren ningunos puercos en los montes e dehesas cerradas e abiertas*. Los reclamantes aducían que los mudéjares habían podido soportar esa situación porque no criaban cerdos para su sustento, pero para ellos era cuestión vital que se le permitiese aprovechar la bellota de dichas dehesas para alimentar a su ganado porcino, Los serranos pedían a la duquesa que les hiciera merced de los echos abiertos y que quedasen para arrendar por parte de la hacienda ducal los cuatro cerrados. La Duquesa accede y por su decreto mandaba al alcaide y alcalde mayor que permitiera a los vecinos *gozar de los [echos] que son abiertos y los años pasados han gozado y se arrendasen los cerrados por parte del dicho alcaide Juan Marroquín*.⁹¹

Lo que entonces fue una súplica se tornará en pleito en 1537, cuando en la minoría de edad de don Luis Cristóbal Ponce de León ciertos vecinos particulares se querellan ante la Chancillería de Granada contra el duque, en nombre de todos los concejos de la Serranía de Villaluenga por las dehesas de Aznalmara, Cardela, Mulera, Alcornocal de Bogas, Barrida, Echo del Medio, salinas de Hortales, así como por los derechos de veintena y albarranes y penas de Cámara. Es una afrenta directa al poder señorial y su presión sobre lo concejos de las Cuatro Villas no se hacen esperar y todos ellos se ven obligados a revocar los poderes que habían concedido a los

⁹¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 51-53. RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, “Expulsión de los mudéjares...”, p. 112.

vecinos que encabezaban la querrela contra el duque.⁹² No obstante, los vecinos vuelven a la carga una década después acusando al tutor del duque, en su nombre, de usurpar las tierras que ellos estimaban como concejiles y ya habían sido objeto de reclamación anteriormente, a lo que las autoridades señoriales contestan nuevamente con presiones y amenazas contra los querellantes, utilizando los cargos concejiles nombrados por el duque, fundamentalmente las justicias, como ariete y mano ejecutora para que estos díscolos vasallos desistieran de sus acciones judiciales.⁹³

El pleito se resolvería posterior y definitivamente con la firma por parte del duque de una obligada concordia con sus villas en 1566, tras las sentencias de vista y revista de 1547 y 1552, respectivamente, en las que se amparaba al duque, pero se hacían ciertas concesiones a las villas. Don Luis Cristóbal Ponce de León, con la firma de dicha concordia, restituyó *para el pasto y aprovechamiento común de los vecinos* la dehesa de Mulera, quedando el alcornocal de la dehesa para aprovechamiento exclusivo del duque durante tres meses, desde octubre a diciembre. Asimismo, les cedía *la acción que tenía a la recompensa de las salinas que su magestad tomó en la dehesa de Marchenilla*, para cobrarla en su favor. El duque mandaría a su administrador que no arrendase ni cobrase *el herbage de los albarranes de las dichas villas de allí adelante*. Además, el duque les concedía los mismos aprovechamientos en los montes de Barrida, Bogas, echo de Enmedio y en el de la dehesa de Mulera y Cardela, *que suelen y pueden hacer en los montes y árboles valdíos, según y como les era permitido por las ordenanzas que tenía la Serranía*. La dehesa de Aznalmara o Marchenilla quedaba cerrada y reservada respecto a las cortas de árboles, *e que los vecinos de la dicha Serranía en ningún tiempo no puedan cortar ni corten en ella ningún género de árboles de fruto ni de madera blanca, ni de monte bajo, aunque las otras cosas de palmitos y espárragos y cosas semejantes a los dichos vecinos el uso y aprovechamiento que suelen tener*. Por último, las dehesas de Marchenilla y Cardela quedaban cerradas para *la caza e*

⁹² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 85, 86, 87 y 89, 1537. RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos...*, p. 112; RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, “Expulsión de los mudéjares...”, p. 112.

⁹³ RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, “Expulsión de los mudéjares...”, pp. 112-113.

*montería. Quedaba por establecer el asunto que se había tratado verbalmente entre el duque y los diputados de los concejos serranos sobre permutar el dicho monte de Mulera, que así pertenesce a su señoría, por algunas tierras de labor en la dicha dehesa e dárselo en arrendamiento a los dichos concejos, pues representaba ser muy gran perjuicio sacarles sus ganados de las majadas y abrigos que tienen los otros meses de fin de cada año en el dicho monte para venderla a puercos, para lo que el duque mandaría ver lo que mejor e más cómodamente se puede hacer en beneficio de los dichos vecinos sin daño de su hacienda.*⁹⁴

El pleito resultó finalmente, pues, muy favorable para la Casa de Arcos, pues conservaba la mayoría de las dehesas y montes para su aprovechamiento particular, reconocido en las sentencias, y si finalmente se llegó a un acuerdo sería por el convencimiento de las partes de que si se dilataban más el pleito ello les acarrearía inmensos gastos que, sobre todo a los vecinos de las villas serranas, no podrían soportar.⁹⁵

Así, fruto de esta concordia, desde entonces la bellota del Alcornocal de Bogas, Barrida y Echo de Enmedio era arrendada en por San Miguel de cada año por tres meses, desde octubre a diciembre, con la hierba, aunque desde enero a septiembre se convertían en dehesas boyales de las villas próximas: Bogas de Grazalema y Barrida y Echo de Enmedio de Ubrique, pudiendo entonces entrar en cada uno de los echos *el ganado de labor de los vezinos* de la villa correspondiente. Las Dehesas de Marchenilla y Cardela se dividían en 1630 en varias suertes: Dehesa de cardela, Las Mezquitillas, Esparragosilla, Lomo de Enmedio, las once hazas de Matavacas, las siete hazas de Mesinas, las once hazas del Salado o Las Herrerías, las tres hazas de Mesinas, las tres hazas junto a las de Mesinas del Arroyo Hondo, las tres hazas entre el camino de Villamartín y Las ventas. Estas suertes eran entonces arrendadas por un quinquenio *a pasto*,

⁹⁴ AHNOB, OSUNA, C. 4574, D. 4, pp. 33-41, donde se resume la documentación del pleito. Resumidamente también en RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, “Expulsión de los mudéjares...”, pp. 114-115. Documentación del pleito en AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 81-93.

⁹⁵ RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, “Expulsión de los mudéjares...”, p. 115.

labor y bellota; los arrendadores debían dejar la mitad de la tierra de labor sin labrar, para que el nuevo entrase barbechando.⁹⁶

Asimismo, sobre el monte de Mulera, cuyo aprovechamiento concedió el duque a las villas en la transacción que hizo con ellas en 1566, había establecido un censo por el que los concejos de las Cuatro Villas debían pagar a su señor 95.050 mrs. anuales por san Miguel.⁹⁷

6. 2. LOS ARRENDAMIENTOS DE LOS MONTES DE BELLOTA EN EL SIGLO XVI

Se ha conservado un arrendamiento de la Dehesa de Cardela correspondiente al año 1511, cuando ante Alonso Ruiz, recaudador del duque, y el escribano de Arcos, compareció Fernando de Ayllón, vecino de dicha ciudad, para echar *el quarto en la dehesa de Cardela, en toda ella, juntamente, por tyempo de un año que queda por cunplir del arrendamiento a Diego de Ahumada, vezino de Ronda*, que hizo el arrendamiento con la condicion de que pudiese pujar el cuarto en su tiempo. Fernando de Ayllón, pues, echaba dicho cuarto *sobre el presçio en que está la dicha dehesa, toda la qual tyene oy Alonso de Trujillo e su madre e Domingo Tardío, vezinos desta çibdad*.⁹⁸ Fernando de Ayllón se acogió a la *ley del quaderno*, donde se estipulaba que una vez rematada una renta no se podían realizar más pujas, salvo *si la puja montasse tanto como la quarta parte de todo el cargo de la tal renta*, esto es, incrementando el remate un 25%.⁹⁹ El susodicho presentó como su fiador, tal y como estipulaba la ley, a Juan de Segovia Lozano, vecino de Arcos,

⁹⁶ AHNOB, OSUNA, C. 158, D, 181, f. 1146r-v.

⁹⁷ AHNOB, OSUNA, C. 158, D, 181, f. 1147r.

⁹⁸ AHNOB, OSUNA, C. 1606, D. 3, 1511.

⁹⁹ *Leyes del quaderno nuevo de las rentas de las alcavalas e franquexas hecho en la Vega de Granada, por el qual el Rey e la Reyna nuestros señores revocan todas las otras leyes de los otros quadernos hechos de antes. E añadido el privilegio de las ferias de Medina de Río Seco. Nuevamente con grandiligencia a toda su primera integridad restituido de muchos vicios que por el discurso de tiempo en él avía*, Salamanca, Juan de Junta, 1547, ley 76, ff. 19r-20v. Ley incluida en el *Tomo segundo de las leyes de recopilación que contiene los libros sexto, séptimo, octavo i nono*, Madrid, Imprenta Real de la Gaceta, 1775, libro IX, título XIII, ley VI y ss., p. 612 y ss.

así como se notificó por parte del escribano a Alonso de Trujillo *arrendador que hera de la dicha dehesa*. Este mecanismo de la puja del cuarto se usaba con el objetivo de aumentar al máximo las rentas.

Asimismo, poseemos otro documento relacionado con una puja en la subasta para el arrendamiento de la dehesa de Mulera. Así, Diego Pérez Giraldo, vecino de la ciudad de Ronda, compareció en Marchena el sábado 18 de enero de 1528 ante el contador mayor del duque, para pujar sobre los 120.000 mrs. en que Alonso Serrano tenía puesto el arriendo de *la dehesa de Mulera, que en la Serranía de Villaluenga*, en 130.000 mrs. anuales; presentó como su fiador a Lope Díaz Giraldo, vecino de Marchenilla.¹⁰⁰

En 1556 constan los arrendamientos de las dehesas y echos de Cardela Marchenilla y Aznalmará, así como la bellota de los tres montes de la Sierra de Villaluenga: echos de Bogas, Barrida y Enmedio, por el mayordomo Hernando de Roa. Las dehesas fueron arrendadas por seis años, mientras que la bellota de los tres montes se hacía por uno:

ARRENDAMIENTOS DE DEHESAS Y ECHOS Y DE LA BELLOTA DE LOS TRES MONTES DE LA SERRANÍA (1556)						
	Tipo	Arrendatario	Años	Año comienzo	Importe anual (mrs.)	%
Dehesa de Cardela	Hierba	Bartolomé Sánchez ¹	6	1553	335.000	20,74
Echo y dehesa de Marchenilla y Aznalmará	Hierba	Hernando de Cartagena (Arcos)	6	1552	500.000	30,96
Echo y dehesa de Millán y Mulera	Hierba	Hernán Gil Tenorio y Alonso Gil, hijo de Martín Gil	6	1553	320.000	19,81
Echo de Bogas	Bellota	Lorenzo Alonso de la Guerra y Hernando de Cuenca (Lucena) y Juan Gómez Carbonero y otros (Marchena)	1	1556	180.000	11,15
Echo de Barrida	Bellota	Diego Lobato (Ronda)	1	1556	210.000	13,00
Echo de Enmedio	Bellota	Antón de Ledesma (Mairena)	1	1556	70.000	4,34
Total					1.615.000	100
1. Traspasó la mitad en 155.000 mrs. a Juan Muñoz Tardío, vecino de Arcos; al año arrendó el mayordomo la otra mitad a la mujer del jurado Cabra y sus hijos, vecinos de Jerez, por los cinco años restantes en 180.000 mrs. Fuente: AHNOb, OSUNA, C. 1616, D.7, 1556.						

¹⁰⁰ AHNOb, OSUNA, C. 1608, D. 9, 1528.

Observamos cómo el producto del arrendamiento anual de las dehesas y echos de Cardela, Aznalmara/Marchenilla y Millán/Mulera representaba más de las dos terceras partes de las rentas por este concepto (71,52%), mientras que las de los montes de bellota no se acercaba al tercio (28,48%). Asimismo, los arrendamientos se hicieron en vecinos de las ciudades del entorno o procedentes de otros señoríos de la casa de Arcos. Asimismo, en algún caso se llevó a cabo en algún criado de los duques.

En 1570 se arrendó la bellota de los montes y echos de Bogas, Barrida y Enmedio, que eran *de la hazienda y mayoradgo de su excelencia los tres meses de cada un año, que son octubre y nobienbre y dizienbre*, ante el doctor Maraver, alcalde mayor, mayordomo y escribano de Ubrique. Vemos cómo ya se estaba aplicando la concordia a la que el duque de Arcos había llegado con los concejos de las villas para el aprovechamiento de la bellota durante los tres últimos meses de cada año:

ARRENDAMIENTOS DE DEHESAS Y ECHOS Y DE LA BELLOTA DE LOS TRES MONTES DE LA SERRANÍA (1570)			
	Tipo	Arrendatario	Importe anual (mrs.)
Echo de Bogas	Bellota	Juan Prieto, v.º de Villaluenga	25.000
Echo de Barrida	Bellota/Hierba	Hernán García, v.º Ubrique	40.000
Echo de Enmedio	Bellota/Hierba	Gil Pérez, v.º Villamartín	16.000
Total			81.000
Fuente: AHNOB, OSUNA, C. 1605, D. 48, 1570.			

Los arrendatarios ahora son vecinos de las mismas villas serranas o cercanas, como es el caso del procedente de Villamartín. Los importes vemos cómo se han reducido ostensiblemente respecto a 1556 y se reduce su peso en el conjunto de las rentas señoriales. Este año se dejó constancia de que *no se vendió ninguna bellota del bosque de Benamahoma*.¹⁰¹

¹⁰¹ AHNOB, OSUNA, C. 1605, D. 48, 1570.

6. 3. LOS MOLINOS DE LA HACIENDA DEL DUQUE

Como rentas de los bienes de su hacienda consta la percepción de los frutos de la explotación de los molinos que pertenecían a la hacienda del duque. Así, en 1511 se refieren los molinos de Ubrique; un molino en Gaidóvar por el que Lázaro García, vecino de Zahara, pagaba anualmente un cahíz de tributo perpetuo; y otro molino en el arroyo de Bocaleones, *término de los dichos lugares* [sic], por el que Quijada, vecino de Zahara pagaba otro cahíz de trigo de tributo perpetuo.¹⁰² En 1530 se mencionan *un molino en el lugar de Obrique y otro en el lugar de Marchenilla de pan moler, ambos a dos, y la terçia de los diezmos y un cahíz de trigo [...] en el molino de Bartolomé de la Calle.*¹⁰³

En las rentas de 1519 se anotaba el cargo de dieciocho cahíces de trigo que se habían de cobrar el día de Nuestra Señora de agosto de dicho año a Gil Martín, vecino de Villaluenga y arrendador del molino *de su señoría, ques junto con Ubrique*, que dice que son a cuenta de *rentas de la Sierra.*¹⁰⁴

A finales de la década de 1530 se amplió el patrimonio ducal cuando se compró a Rodrigo Alonso de Los Palacios y Leonor Sánchez, su mujer, vecinos de Grazaema, el 5 de febrero de 1537, la mitad de un molino en el *rrío de Gaydóvar, que pasa por el término desta dicha villa de Graçalema* y lindaba con tierras de Pedro Hernández de Alconchel, por arriba con molino de Bartolomé García de la Calle, en precio de quince mil maravedís.¹⁰⁵ La otra mitad de dicho molino la adquirió el duque el 10 de octubre de 1538, cuando se realizó la escritura por la que Hernán Álvarez, tío y tutor de los menores de Hernán González le daba la propiedad efectiva del mismo.

¹⁰² AHNOB, OSUNA, C. 1618, D. 1, 1511, f. 10r.

¹⁰³ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 58, 1530, f. 6r.

¹⁰⁴ AHNOB, OSUNA, C. 1616, D. 4, 1519, f. 239v.

¹⁰⁵ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 76.

El tutor confesaba que el *molino de los dichos mis menores está tan maltratado que tornallo adobar es menester derrocallo casy del todo*, arreglos para los que los menores no tenían bienes con que financiarlos, por lo que se justificaba la necesidad de la venta en beneficio de dichos menores. El molino fue subastado y se le adjudicó al duque por quince mil maravedís.¹⁰⁶

Asimismo, la hacienda ducal se hizo con otro molino en la villa de Grazalema. De esta manera, el 2 de abril de 1538 Pedro Hernández y Juana García, su mujer, vecinos de Grazalema, vendieron al duque *un molino moliente e corriente* con un pedazo de tierra de labor situado en el *arroyo de la Puente*, junto a la villa de Grazalema, linde el molino de Bartolomé García Calle y huerto de Álvaro del Valle, en precio de quince mil maravedís.¹⁰⁷

Así, casi a mediados del siglo XVI, en 1545, las rentas de los molinos habían aumentado, e importaban 480 fs. de trigo a favor de la hacienda local: los dos molinos de Ubrique, *viejo e nuevo*, estaban arrendados en 33 cahíces de trigo (396 fs.); el molino de Gaidóvar, arrendado en 12 fs. de trigo. Otras 12 fs. de censo redimible que pagaba Hernando Martín, vecino de Grazalema, que vendió Rodrigo Alonso sobre dicho molino; por último, dos molinos en Grazalema: uno junto a la fuente y otro que llaman de Gaidóvar, arrendados en 60 fs.¹⁰⁸

En 1556 los dos molinos de Ubrique se arrendaron juntos a Juan Martín Bermejo, vecino de dicha villa, por dos años (1555-1556) y en precio de 322 fanegas, diez celemines y dos cuartillos de trigo; recibió el mayordomo un cahíz de trigo por el tributo perpetuo anual sobre el molino de Gaidóvar; otro cahíz de trigo se había de cobrar a Hernán Martín, vecino de Grazalema sobre otro molino *que dizen de Gaydóvar*, por 11.000 mrs. que se le dieron. Asimismo, el mayordomo

¹⁰⁶ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 75.

¹⁰⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 77.

¹⁰⁸ AHNOB, OSUNA, C. 1608, D. 26, 1545, f. 1r. Los molinos de Gaidovar es la primera vez que aparecen en las listas de rentas porque se adquirieron poco antes, entre 1537 y 1538: el 15 de febrero se compró la mitad de un molino a Rodrigo Alonso de Palacios y su mujer Leonor Sánchez (AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 76), que se completó con la compra de otra mitad a los menores de Hernán Gonzalez al año siguiente, en 10 de octubre de 1538 (AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 75); poco antes, el 2 de abril de 1538 se adquirió de Pedro hernández y Juana García un molino en la villa de Grazalema (AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 77).

declaró que en este año no se arrendaron los dos molinos de pan de Grazalema, uno situado junto a la fuente y otro en Gaidóvar, *questán caydos e que no se arrendaron a persona alguna*.¹⁰⁹

Ya en 1570 se arrendó el molino de la dehesa de Marchenilla por dos años (1570-1571), en precio de 4200 mrs. desde año nuevo a san Juan, y en 32.000 mrs. desde san Juan a fin de año, a pagar por San Juan y la Virgen de agosto, respectivamente (se sacaron a subasta en 4000 y 6000 mrs. cada semestre, respectivamente). Las *dos paradas de molinos que son de la hazienda y mayoradgo de su excelencia en la rribera del rrío del nasçimiento de la villa de Obrique, que se dize uno el Molino Alto y el Nasçimiento, y el otro d'Enmedio*, se arrendaron a Juan Barroso en 150 fs. de trigo a pagar por Santiago anualmente.¹¹⁰ Vemos cómo los de Grazalema ya no se incluyen en el listado de molinos señoriales, pues sabemos que en enero de ese mismo año se dieron a Juan Borrego los dos molinos situados en la villa de Grazalema a tributo perpetuo a cambio del pago de un canon anual de doce fanegas de trigo;¹¹¹ el objetivo de dar estos bienes a censo enfiteútico era la reconstrucción del molino y su posterior conservación por los censatarios, sin que esos abultados gastos que eran necesarios para su puesta en funcionamiento repercutieran y fueran un lastre para la hacienda señorial.¹¹²

Como observamos, el molino de Marchenilla se arrendaba en dinero, mientras que los de Ubrique se daban a renta de trigo. Así consta en la relación de rentas de 1630: *Dos molinos, el del Nasimiento y el de la Bovedilla, en la rribera de Ubrique; arriéndanse juntos en un arrendamiento cada año a trigo. El molino de Marchenilla arriéndase a dineros [...]*.¹¹³ Sólo hay que ver el aumento del arrendamiento en la subasta del segundo semestre del año, cuyo precio de salida, seis mil maravedís, se quintuplicó con creces.

¹⁰⁹ AHNOB, OSUNA, C. 1616, D.7, 1556, f. 6r-v.

¹¹⁰ AHNOB, OSUNA, C. 1605, D. 48, f. 3r-v.

¹¹¹ En la descripción archivística correspondiente a la signatura que anotamos, se refiere la existencia de dos carpetillas vacías sobre dicha escritura de censo (AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 75-79).

¹¹² DAVID GARCÍA HERNÁN, *Aristocracia y señorío...*, pp. 111-112.

¹¹³ AHNOB, OSUNA, C. 158, D, 181, ff. 1146r.

7. LAS RENTAS REALES

7. 1. EL TERCIO DEL DIEZMO

La renta más importante era el tercio de los diezmos, participación que tenían los señores de la Casa de Arcos en los diezmos del obispado de Málaga. Desde la erección de esta diócesis se distinguía entre pueblos de *agarenos* y los de cristianos viejos, esto es, entre los que seguían habitados por los mudéjares y las ciudades y villas que fueron repobladas totalmente tras la conquista. Tras la sublevación mudéjar de 1501 y la conversión forzosa de los mudéjares, Alejandro VI *concede a la Corona y a los señores laicos las dos terceras partes de los diezmos de cristianos nuevos, reservando el tercio restante para las iglesias.*¹¹⁴ En el caso de la Serranía de Villaluenga correspondían, pues al duque de Arcos las dos tercias partes de los diezmos, como se refleja en una relación de rentas de 1511 tras la muerte de doña Beatriz Pacheco: *Las dos tercias partes del diezmo.*¹¹⁵ El profesor Pérez Boyero se refiere exactamente a que la bula de Alejandro VI concedía las dos terceras partes de los diezmos de cristianos viejos *que se asentasen en los lugares poblados o por poblar de Sierra Bermeja,, La Serranía de Villaluenga, Daidín y El Havaral de Ronda.*¹¹⁶ Así, en los señoríos de la zona occidental, según el mismo investigador, la porción de los diezmos que reciben en estos momentos es de dos tercios, mientras que en los demás lugares del reino granadino se hacía diferenciando a los vasallos entre cristianos viejos, de los que se percibían dos novenos, o cristianos nuevos, en cuyo caso de les cobraba seis novenos.¹¹⁷

Esta distribución se mantuvo hasta casi esas fechas, pues en 1510, la diócesis de Málaga consiguió, tras la oportuna demanda, que el Consejo Real le concediese un cambió esta distribución, por lo que, a partir de entonces correspondía al duque de Arcos, como a los demás

¹¹⁴ RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos...*, pp. 114-116.

¹¹⁵ AHNOB, OSUNA, C. 1618, D. 1, 1511, *Relación del las rentas que el duque mi señor tiene en esta su villa de Marchena y en las demás de su estado*, f. 10r.

¹¹⁶ ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos en los señoríos...*, pp. 280-281.

¹¹⁷ ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos en los señoríos...*, p. 281.

señores laicos, sólo una tercia parte, los tres novenos del diezmo y no las dos tercias como hasta entonces.¹¹⁸ A pesar de esta concesión, la diócesis hubo de *luchar denodadamente durante varios años para conseguir que los señores aceptaran este recorte en sus ingresos*,¹¹⁹ como parece que ocurría en la Serranía de Villaluenga, pues en 1511, y como hemos señalado más arriba, se reflejan aún como rentas del duque las dos tercias partes de los diezmos.¹²⁰ No obstante, aunque en la relación de rentas del señorío de Villaluenga de 1519 se mencionan aún las “*terçias*”, se aclara que se refiere a las cantidades que *valieron la una terçia parte de los diezmos de la dicha Sierra*.¹²¹

Los diezmos de trigo y cebada se percibían normalmente en especie por los fieles del pan de cada villa,¹²² que mediante declaración jurada ante el escribano, declaraban el importe total de los diezmos de cada villa y la cuantía que pertenecía a la tercia que había de percibir el duque de Arcos. La preferencia de recaudar los diezmos del pan en especie se debía a que de este modo la hacienda ducal podía incrementar el valor del cereal en años de malas cosechas, cuando se incrementaba su precio, lo que daba pie a que se pudiera especular con el sobrante de grano en los almacenes o cillas señoriales; por otra parte, si se combinaba la percepción de estas rentas en especie con las de dinero, es decir, un cobro mixto de estas rentas, tenía la ventaja de que obtenía liquidez para que la hacienda ducal pudiera hacer frente a los gastos de administración más

¹¹⁸ RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos...*, pp. 116-118. Esta larga disputa por los diezmos se explica muy detalladamente en este magnífico trabajo; nosotros nos hemos referido a él solo en líneas muy generales; asimismo, en el artículo del mismo autor dedicado en exclusiva a este tema: “El diezmo de moriscos en el obispado de Málaga”, *Estudis*, n.º 4, 1975, pp. 163-177. Respecto a este tema, también es tratado ampliamente por ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos en los señoríos...*, pp. 280 y ss.

¹¹⁹ ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos en los señoríos...*, p. 292.

¹²⁰ AHNOB, OSUNA, C. 1618, D. 1, 1511.

¹²¹ AHNOB, OSUNA, C. 1616, D. 4, 1519, f. 239v.

¹²² AHNOB, OSUNA, C. 1616, D.7, 1556: *Las terçias de pan de la dicha Serranía de Villaluenga, que perteneçen al duque mi señor, valieron este año de jUdlvj años, dozientas e quarenta e seys hanegas e nueve çelemines de trigo e quarenta e tres hanegas y media de çevada, como pareçió por quatro testimonios de escrivanos de la declaraçión que hizieron los fieles que cojeron el dicho pan*. En 1570 se presentan dichas declaraciones de los fieles del pan del diezmo, donde se especifica la cantidad total que se percibía por dicho concepto y la tercia parte que correspondía al duque de Arcos (AHNOB, OSUNA, C. 1605, D. 48, 1570). Así en este último año, el fiel del pan de Ubrique era Bartolomé Tenorio Panduro, cura de Ubrique y Benaocaz, *fiel del pan del diesmo*. Así lo refleja para Casares RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos...*, p. 120.

urgentes.¹²³ El profesor Benítez Sánchez-Blanco lo exponía claramente en su trabajo sobre el condado de Casares, cuando evidenciaba en su caso el interés de los señores por percibir estas rentas en especie, *no para el consumo directo, sino, para su transformación en dinero gracias a la especulación con el hambre*. Es más, aunque ese grano acaparado sufriera las lógicas mermas de un año a otro, la esperada subida de los precios compensaba las pérdidas.¹²⁴

En una relación de las rentas de la hacienda ducal en la Serranía de Villaluenga se menciona cómo se recaudaba esta renta:

*Las terçias de los diesmos de las dichad billas arriéndase cada un año las de los menidos y se rrematan en quien más da por ellas. Y las del pan, ques trigo y sevada, se rrecoge por los fieles que nonbra el obispo de Málaga, que los ay en cada villa, los quales recojen todo el diesmo; y acavado de rrecojer ban a dar quanta a la dicha ciudad, y de lo prosedido se haze rrepartimiento y se le rreparte a la hazienda de su excelencia la terçia parte y el notario de rrentas da testimonio de la cantidad que es, y con él la cobra el mayordomo.*¹²⁵

Respecto a los diezmos de Marchenilla pertenecían, como hemos avanzado más arriba, a la diócesis de Sevilla, y el proceso de recaudación era similar:

*La terçia parte del pan de la dezmería de Marchenilla, esta la recoje en la silla de si excelencia un fiel rrecogedor que para ello nonbra el mayordomo, y acavada de rrecojer declara ante la justíçia, lo que a prosedido y da el escrivano testimonio dello. La terçia de menudos deste hecho se arrienda con los de Ubrique.*¹²⁶

¹²³ ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos en los señoríos...*, p. 323.

¹²⁴ RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos...*, pp. 127-128.

¹²⁵ AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 181, f. 1146r.

¹²⁶ *Ibidem*.

Sólo hallamos un caso entre los años para los que poseemos datos, en 1545, en el que los diezmos de trigo y cebada son arrendados, y así consta en las cuentas del mayordomo: *Las terçias del pan de la Syerra de Villaluenga están arrendadas en dinero*.¹²⁷ Los diezmos de menudos, sin embargo, se arrendaban normalmente en dinero y eran administrados por la hacienda ducal.

En la toma de posesión de la Serranía de Villaluenga se menciona entre las rentas percibidas por los duques *la terçia de los diezmos*, y también el *almazén de ençerrar pan que tiene tres cuerpos de casas*, donde se almacenaba el trigo de las rentas percibidas en el señorío.¹²⁸

Los primeros datos que poseemos acerca de las cantidades derivadas de la percepción del tercio diezmo del pan corresponden a 1519, aunque en los dos primeros tercios tenemos información también de 1556 y 1570. Vemos en el siguiente cuadro la evolución de las cantidades de grano de trigo y cebada percibidas por este concepto en dichas fechas:

TERCIO DIEZMO DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (Resumen siglo XVI)			
Año	Trigo	Cebada	Total pan terciado
1519	238''1	50''11	289
1556	246''9	43''6	290''3
1570	503''6	37''4	550''10

Fuente: AHNOB, OSUNA, C. 1616, D. 4, 1519; C. 1616, D.7, 1556; C. 1605, D. 48, 1570.

TERCIO DIEZMO DE LOS SEÑORÍOS DE LOS SEÑORÍOS DE VILLALUENGA, CASARES Y ZAHARA (COMPARATIVA)									
Año	Serranía de Villaluenga			Condado de Casares			Villa de Zahara		
	Trigo	Cebada	Total pan terciado	Trigo	Cebada	Total pan terciado	Trigo	Cebada	Total pan terciado
1517	--	--	--	395''4	197''8	593	--	--	--
1519	238''1	50''11	289	--	--	--	300''11	150''5''2	451''4
1545	--	--	-- ¹	266''8	133''4	400	260*	130*	390
1556	246''9	43''6	290''3	159''2	40''4	199''6	157''1	79	236''1
1570	503''6	37''4	550''10	--	--	--	--	--	--

* *suelen valer un año con otro*. 1. Arrendadas en dinero.
Fuente: **Villaluenga**: AHNOB, OSUNA, C. 1616, D. 4, 1519; C. 1616, D.7, 1556; C. 1605, D. 48, 1570; **Casares**: RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos...*, p. 120; **Zahara**: AHNOB, OSUNA, C. 1616, D. 4, 1519; C. 1616, D.7, 1556.

¹²⁷ AHNOB, OSUNA, C. 1608, D. 26, 1545, f. 1v.

¹²⁸ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 58, 1530, f. 6r.

Por la escasez de datos para los dos primeros tercios del siglo XVI no podemos establecer una tendencia segura en las cosechas, aunque en líneas muy generales se puede observar una tendencia al alza del trigo desde mediados de la centuria hasta 1570, cuando se duplica la cosecha, y a la baja en la cebada. Si establecemos una comparativa con otros estados del Duque en la Serranía de Ronda, observamos una tendencia a la baja en el condado de Casares y Zahara, que en el primer caso achaca Rafael Benítez Sánchez-Blanco a *la gran irregularidad interanual de las cosechas*, si bien, apostilla dicho investigador, que *la falta de series impide toda estimación de la tendencia*.¹²⁹

En 1519 tenemos las cantidades de ambas especies percibidas por este concepto con distinción del lugar en el que se habían recaudado. En esta fecha vemos cómo casi las tres cuartas partes del diezmo del pan procede de las villas de Grazalema y Ubrique, siguiendo en importancia las de Benaocaz y Villaluenga, por este orden; esta proporción se mantiene en el caso del trigo, pues en el de la cebada la proporción se estrecha entre Grazalema y Ubrique, siguiendo en este caso en importancia Villaluenga y Benaocaz. De Archite se menciona ya en este año que *no ovo labrador*, por lo que se supone que ya estaba despoblado en estas fechas.¹³⁰

TERCIO DIEZMO DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (1519)						
Villa	Trigo		Cebada		Total	
	Fanegas	%	Fanegas	%	Fanegas	%
Grazalema	101 ⁹	42,73	16 ⁹	32,90	118 ⁶	41
Villaluenga	23 ⁴	9,80	11 ⁸	22,91	35	12,11
Benaocaz	34 ⁹ 2	14,61	7 ³	14,24	42 ⁰ 2	14,54
Ubrique	78 ³	32,86	15 ³	29,95	93 ⁶	32,35
Total	246	100	50 ¹¹	100	289	100
Fuente: AHNOB, OSUNA, C. 1616, D. 4, 1519.						

¹²⁹ RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos...*, p. 120.

¹³⁰ FEDERICO DEVÍS MÁRQUEZ, *Mayorazgo y cambio político...*, p. 167. La cita en el documento que utilizamos para las rentas de este año: AHNOB, OSUNA, C. 1616, D. 4, 1519.

En 1520 se acordó también por parte del deán y cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla que el duque percibiera *enteramente el tercio de todos los diezmos del término del su lugar de Marchenilla*, pues los que se percibían en dicho término desde el río Majaceite hasta el término de la tierra de Sevilla pertenecían a dicha diócesis, *porque el dicho río parte el término del dicho arzobispado con el obispado de Málaga*. Como administradores de los diezmos del dcho arzobispado hispalense, acordaron, pues que el duque percibiera enteramente el tercio del diezmo de Marchenilla.¹³¹

Aunque poseemos datos sobre las rentas de la Serranía de Villaluenga en 1545, no tenemos cifras concretas del importe del tercio diezmo, porque, según se refleja en la documentación, *las terçias del pan de la Syerra de Villaluenga están arrendadas en dinero*.¹³²

En 1556 hallamos unas cantidades similares en el total del tercio diezmo del pan, aunque ahora la mayor parte de las fanegas recaudadas proceden de Ubrique, siguiéndole Grazalema y, por este orden, Benaocaz y Villaluenga. Similares proporciones encontramos en el caso del trigo, aunque en el caso de la cebada vemos una mayor cantidad percibida en Grazalema, seguida de Ubrique y luego por Benaocaz y Villaluenga.

TERCIO DIEZMO DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (1556)						
Villa	Trigo		Cebada		Total	
	Fanegas	%	Fanegas	%	Fanegas	%
Grazalema	72	29,18	17	39,08	89	30,66
Villaluenga	42''3	17,12	5	11,49	45''3	16,28
Benaocaz	46	18,64	8	18,39	54	18,61
Ubrique	86''6	35,06	13''6	31,03	100	34,45
Total	246''9	100	43''6	100	290''3	100
Fuente: AHNOB, OSUNA, C. 1616, D.7, 1556.						

A modo de comparativa, vemos ya cómo en 1570, la cantidad total percibida por el tercio diezmo del pan aumenta ostensiblemente hasta casi el doble, consiguiendo duplicar la cifra de

¹³¹ AHNOB, OSUNA, C. 4574, D. 4, pp. 19-20.

¹³² AHNOB, OSUNA, C. 1608, D. 26, 1545.

1556 en el caso del trigo. La cantidad de cebada recaudada se mantiene casi en la misma cantidad, menos del 10% del total. En cuanto a lo aportado por las distintas villas, vemos cómo se mencionan conjuntamente los diezmos de Benaocaz y Ubrique y aparte los de la dehesa de Mulera, junto a estas últimas poblaciones;

TERCIO DIEZMO DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (1570)						
Villa	Trigo		Cebada		Total	
	Fanegas	%	Fanegas	%	Fanegas	%
Grazalema	112 ^{''} 3	22,29	24 ^{''} 9	52,29	137	24,87
Villaluenga	75	14,90	2 ^{''} 7	5,46	77 ^{''} 7	14,08
Benaocaz	185 ^{''} 1	36,76	8	16,90	193 ^{''} 1	35,05
Ubrique						
Dehesa Mulera	131 ^{''} 2	26,05	12	25,35	143 ^{''} 2	26
Total	503 ^{''} 6	100	47 ^{''} 4	100	550 ^{''} 10	100

Fuente: AHNOB, OSUNA, C. 1605, D. 48, 1570.

7. 2. EL TERCIO DIEZMO DE MARAVEDÍS

TERCIO DE MARAVEDÍS DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (1556)			
Villas	mrs.	%	Arrendatarios
Grazalema	45.000	37,19	Francisco Sánchez, v.º Grazalema
Villaluenga	23.000	19,01	Alonso Sánchez, v.º Villaluenga
Benaocaz	23.000	19,01	Alonso Sánchez, v.º Villaluenga
Ubrique	30.000	24,79	Francisco de Villamor, v.º Ubrique
Total	121.000	100	

Fuente: AHNOB, OSUNA, C. 1616, D.7, 1556.

TERCIO DE MARAVEDÍS DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA (1570)				
<i>TERÇIA DE MENUDOS</i>				
Villas	Postura	Remate	%	Arrendatarios
Grazalema	40.000	22,99	25,71	Juan Gómez de la Güerta, v.º Grazalema
Villaluenga	42.000	24,14	15,72	Alonso Domínguez, v.º Ubrique
Benaocaz ¹	27.000 ¹	15,52	11,42	Francisco Martín Villamor, v.º Ubrique
Ubrique ²	65.000 ²	37,35	47,14	Diego García, v.º Ubrique
Total	174.000	100	100	

1. Con Archite. 2. De dicha villa con los echos de Mulera y Cardela.
Fuente: AHNOB, OSUNA, C. 1605, D. 48, 1570.

7. 3. LA VEINTENA

La exención del cobro de alcabalas –tributo reservado a la Corona– fue concedida en 1501 a los vecinos de Ronda y sus arrabales por los Reyes Católicos; un albalá por el que, *demás de la franqueza que mandamos dar a los vezinos de la ciudad de Ronda y sus arravales, que sean francos y libres y quitos de pagar e que non paguen alcavala alguna, aora, ni de aquí adelante de otros productos: de la grana y el pasto y palmitos e espárragos e casca e pan e senisas* que los vecinos de dicha ciudad y sus arrabales vendieren en dichos lugares a forasteros. En el mismo mes se publicaba otro albalá por el que los monarcas castellanos concedían a *las villas, lugares que son en el Arraval y otros lugares que son en las serranía de Ronda que se despoblaron al tienpo del lebantamiento de las sierras de Villaluenga y Vermexa y Dardín*, que ahora habían mandado poblar, que fueran *libres, francos y quitos e esemptos de pedidos y monedas, y moneda forera y de otros qualesquier serviçios o sisa o imposiçión* pertenecientes a la corona; asimismo, declaraban a sus vecinos *francos, libres y esemptos para aora y para siempre jamás del alcavala de todas y qualquier cosas que vendieren las dichas villas y lugares* de la primera venta de lo que los vecinos cogieren o hubieren *de su labranza y crianza y de toda la carne muerta que se vendiere en las carnicerías de todas las dichas villas*,¹³³ exceptuándose *el lino, la lana, la seda, el jabón y todo lo que no provenga de la labranza y crianza*.¹³⁴

Así, al no poder recaudar la alcabala, los señores de la Casa de Arcos, entre otros del reino granadino, establecieron en el señorío de la Serranía de Villaluenga el pago de la veintena, que no es sino *una alcabala que grava en un cinco por ciento las operaciones de compra-venta en las que participen forasteros*, como bien la define el profesor Pérez Boyero.¹³⁵ Efectivamente, se

¹³³ RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos...*, p. 121 y transcripción de los documentos en pp. 292-294 según AHNOB, OSUNA, C. 153.

¹³⁴ RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos...*, p. 121.

¹³⁵ ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos en los señoríos...*, pp. 285-286.

trataba de una alcabala por cuanto se cobraba una veintena parte, esto es, el cinco por ciento, de las ventas a forasteros.¹³⁶

Aparece en las ordenanzas como la obligación por parte de los foresteros de pagar ese cinco por ciento en dinero de todo aquello que vendieren o compraren en los términos de las villas: *Que los que no fuesen vesinos paguen veintena*; si ninguno, comprador y vendedor, eran de la Serranía, sólo había de pagar esta imposición el vendedor, *como se a acostumbrado continuamente desde que estas villas se poblaron de christianos*, frase literal que da fe de la imposición de esta especie de alcabala desde que llegaron los nuevos pobladores en 1501.¹³⁷ En las ordenanzas se asimila esta imposición al almojarifazgo. Los vecinos tenían la obligación de avisar al arrendador de la veintena de la villa cuando comprasen o vendiesen *qualesquiera mercaderías, vestias o ganados y otras qualesquiera cosas a forasteros*.¹³⁸

Una de las protestas que incluyeron los querellantes serranos contra el duque en 1537 fue, precisamente, la arbitrariedad con que los señores de la casa de Arcos habían impuesto el cobro de la veintena a los vecinos de la Serranía de Villaluenga: *Siendo la dicha villa y los otros lugares francos de todos pechos y derechos de cuanto compran y venden e se trae a vender, el duque, de poco tiempo a esta parte [sic] les pone nuevos derechos de veintena, que cobra de algunos vecinos, y generalmente de los forasteros, e de ciertas cosas que se venden e compran en las dichas villas, no pudiendo llevar vientena de cosa alguna, así de los vecinos como de los que no lo son*.¹³⁹

Como se especifica en una relación de rentas de la hacienda ducal de 1630: *La veyntena de cada una de las dichas Quatro Billas por cuyo derecho se paga por los forasteros, de veynte, uno,*

¹³⁶ RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos...*, p. 122.

¹³⁷ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auido mui grande deshorden...*, p. 55, ordenanza 19.^a, f. 14v.

¹³⁸ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auido mui grande deshorden...*, pp. 55-56, ordenanza 20.^a, ff. 14v-15r.

¹³⁹ RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, “Expulsión de los mudéjares...”, p. 112.

*de todo lo que benden y conpran en ellas y su término, y los vezinos son libres y no pagan ninguna cossa. Estas se arriendan cada un año en principio dél en quien más da.*¹⁴⁰

La veintena se arrendaba anualmente, a primero de enero, y la cantidad acordada de arrendamiento la pagaba el arrendatario en Navidad de ese año, como se indica en los remates de 1570 para las distintas villas.

Así pues, la renta de la veintena la hallamos ya como una de las que ya percibían en 1511 los duques de Arcos: *La rrenta de la veyntena de los lugares de la Serranía de Villaluenga*,¹⁴¹ por lo que hemos de hacer caso a la mención que se hace en las ordenanzas de que esta renta era cobrada desde que dichas villas fueron repobladas con cristianos, según hemos comentado *supra*. Asimismo aparecen citadas en la relación de 1530,¹⁴² si bien para 1556 y 1570 se especifican con mucho detalle los arrendamientos que se hacen de su percepción en las distintas villas de la Serranía:

ARRENDAMIENTO DE LA VEINTENA EN 1556			
Villas	mrs.	%	Arrendatarios
Grazalema	16.000	24,90	Francisco Sánchez, v.º Grazalema
Villaluenga	15.750	24,51	Gonzalo Benítez
Benaocaz	9.000	14,01	Pedro Martín Asensio, v.º Ubrique
Ubrique	23.500	36,58	Francisco Villamor
Total	64.250	100	

Fuente: AHNOB, OSUNA, C. 1616, D.7, 1556.

ARRENDAMIENTO DE LA VEINTENA EN 1570				
Villas	Postura	Remate	%	Arrendatarios
Grazalema	12.000	18.000	25,71	Juan Lobato, v.º Grazalema
Villaluenga	11.000	11.000	15,72	Juan Barroso, v.º Ubrique
Benaocaz ¹	8.000	8.000	11,42	Francisco Hernández, v.º Benaocaz
Ubrique ²	25.000	33.000	47,14	Juan de Soto, v.º Ubrique
Total	56.000	70.000	100	

1. Con Archite. 2. De dicha villa con los echos de Mulera y Cardela.
Fuente: AHNOB, OSUNA, C. 1605, D. 48, 1570.

¹⁴⁰ AHNOB, OSUNA, C. 158, D, 181, ff. 1146v-1147r.

¹⁴¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 57, 1511, f. 9v.

¹⁴² AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 58, 1530, f. 6r.

8. LAS RENTAS SEÑORIALES

8. 1. LAS PENAS DE CÁMARA

Estas rentas provenían del poder jurisdiccional que el duque poseía en las Cuatro Villas y se refieren a las multas que se ponían en todas las villas de la Serranía a los vecinos por contravenir las ordenanzas o cualquier mandamiento del señor, su gobernador o las autoridades concejiles y en ellas estaban incluidas las penas del campo, como se evidencia por los datos que nos suministra la documentación.

La hacienda ducal percibía la mitad de los maravedís de la pena, o bien una tercera o una cuarta parte del importe de la misma, según se detalla en las ordenanzas de las villas.¹⁴³ Por ejemplo, se aplicaba una cuarta parte en delitos cometidos en los montes (cámara, concejo, juez y denunciador) o una tercera parte fundamentalmente en asuntos de pesos y medidas, fuego o ganados (cámara, concejo y denunciador).¹⁴⁴

Las entonces denominadas *penas de justicia* ya aparecen en la declaración de rentas a la muerte de doña Beatriz Pacheco, aunque los datos más completos nos los proporcionan los informes de los mayordomos sobre las rentas percibidas en 1556 y 1570.

A continuación presentamos un cuadro con las penas de cámara correspondientes a 1556 y 1570, en conjunto para toda la Serranía de Villaluenga y distinguiendo entre las distintas villas:

PENAS DE CÁMARA EN 1556 Y 1570				
VILLAS	1556		1570	
	mrs.	%	mrs.	%
Grazalema	21.246	79,58	15.471	18,92
Villaluenga	4.919	18,42	1.069	1,31
Benaocaz	533	2,00	2.823	3,45
Ubrique ¹	--	--	62.422	76,32
TOTAL	26.698	100,00	81.785	100,00

1. No se da testimonio de las penas de cámara de Ubrique para este año.
Fuente: AHNOB, OSUNA, C. 1616, D.7, 1556; *ibidem*, C. 1605, D. 53-56.

¹⁴³ LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Porque ha auido mui grande deshorden..., passim*.

¹⁴⁴ *Ibidem*.

Tenemos un informe completo con las penas de cámara de las Cuatro Villas correspondientes a 1570, donde se detallan las mismas junto a la proporción de cada una que correspondía a la Cámara del Duque. Destacan las abultadas cifras de Ubrique porque observamos que allí se registran numerosas penas impuestas por el alcalde mayor de la Serranía, aunque los delitos se hubieran cometido en otras villas o por vecinos de ellas.¹⁴⁵

8. 2. BIENES MOSTRENCOS Y *AB INTESTATOS*

Esta renta se refiere, como bien dice el *Diccionario de Autoridades* a los bienes que no tienen dueño conocido, y por eso pertenecen al príncipe o comunidad que tiene privilegio dél, en este caso el duque de Arcos, pero, como refiere el profesor Benítez Sánchez-Blanco, no los percibe el duque por derecho o título alguno, sino por costumbre inmemorial.¹⁴⁶ David García Hernán los define asimismo como *la percepción por parte de la hacienda ducal de todos los bienes abandonados o que no tuvieran dueño (fundamentalmente ganado) en los señoríos y en los derivados del fallecimiento de personas que no habían realizado testamento o no tenían herederos para recibirlos.*¹⁴⁷ Era un derecho de poca importancia y que no tendría, por su naturaleza, un carácter fijo. Esta renta sólo aparece en la documentación del siglo XVI en 1570, cuando se anota:

Doy fee queste dicho año hasta oy no ha abido bienes mostrencos más que los maravedís de una baca morisca que se pesó, y de los maravedís de çiertas cabras que se vendieron de Alonso Martín Xetón y de çierta rropa que se halló Domingo Garçía, que se vendió. Que todo montó siete myll y

¹⁴⁵ AHNOB, OSUNA, C. 1605, D. 53-56.

¹⁴⁶ RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos...*, p. 122.

¹⁴⁷ DAVID GARCÍA HERNÁN, *Aristocracia y señorío...*, p. 119.

*çiento y diez y siete maravedís que rresçibió el dicho mayordomo por mandado de el dicho señor doctor Maraber, alcalde mayor, como se contiene en los procesos questán en mi poder, de lo qual he dado testimonio al dicho señor alcalde mayor para enbiar a la contaduría de su excelencia, al qual me rremito.*¹⁴⁸

A pesar de su poco valor respecto al conjunto de las rentas, los duques no dudaron en pleitear por ellas a la menor amenaza que se cerniera sobre ellas. Los duques aducían estar *en posesión quieta y paçífica de tiempo ymmemorial a esta parte del goçar y cobrar todos los vienes mostrencos su parte y los duques sus antecessores* ante la querella presentada por los trinitarios de Ronda ante la Chancillería, que aducían pertenecerle este derecho en el caso de una yegua mostrenca de la villa de Ubrique; la sentencia de la Chancillería de Granada reconoció la pertenencia de los mostrencos de las Cuatro Villas a los duques de Arcos mediante una real provisión de Felipe IV.¹⁴⁹

En un informe del que fuera escribano de la villa de Ubrique, se especificaba que en dicha villa y las de más de la Serranía de Villaluenga, acredita *que en los años de quinientos noventa y tres y siguientes hasta el de mill y quinienos noventa y nueve inclusive, no avían tenido valor alguno en dichas villas el citado ramo de mostrencos y abintestatos.*¹⁵⁰

¹⁴⁸ AHNOB, OSUNA, C. 1605, D. 48, 1570, f. 4r.

¹⁴⁹ AHNOB, OSUNA, C. 158, D. 15.

¹⁵⁰ AHNOB, OSUNA, C. 162, D. 131.

EPÍLOGO

LOS ÚLTIMOS ANDALUSÍES EN LA SERRANÍA:
LOS MORISCOS DE BENAOCÁZ

1. LOS QUE SE QUEDARON EN LA SERRANÍA

En el Repartimiento de la Serranía de Villaluenga sólo hallamos el caso de un cristiano nuevo al que se le permite vivir en todo su territorio, concretamente como vecino de la villa de Grazalema; se trata de Juan Martín Serrano, calificado en el mismo repartimiento como *buen cristiano*.¹ No obstante, muchos de los mudéjares serranos no pasaron a Allende, sino que se convirtieron y pasaron a vivir como moriscos en las villas vecinas, fuera de la Serranía de Villaluenga, como fue el caso de Aparicio Macho, vecino de Montejaque,

que siendo moro residió en Archite, hasta que fue hombre hecho. Y hasta que acaeció la guerra de Sierra Bermeja, siempre las dichas Siete Villas estuvieron por ganar. Y, después de aver acaecido dicha guerra, se hizo concierto para que passassen los moros Allende, y este testigo y otro hermano suyo se volvieron christianos y se fueron a morar a Montexaque [...].²

¹ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48. Se le da la casa de Mahoma Benamer en Grazalema, con el algorfa de Hamete Bencoduba, con la parte de abajo; también la 24.^a suerte de viña de dicha villa, la 12.^a de las tierras. Consta que se avecindó el domingo 7 de noviembre de 1501. La suerte de viña que se le da al susodicho se dice: *viña de Juan Martín, buen cristiano, quera suya quando era moro, antes que se tornase christiano, e que se le queda a él por bienes suyos*. Aunque MANUEL ACIÉN ALMANSA, “Un ejemplo de repoblación señorial: la Serranía de Villaluenga”, en AA. VV., *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, diciembre 1976, *Andalucía Medieval*, Córdoba, 1978, tomo II, p. 554, menciona la posibilidad de que se quedara otro morisco procedente de Benaocaz, en nuestra lectura detallada del repartimiento de viñas constatamos que se refiere a Alonso Sánchez Monje, originario de Jaén, que efectivamente se avecinda en Benaocaz pero recibe viñas en término de Archite, de ahí que en este último cuaderno se denomine como vecino de aquella villa y no de la de origen, pero indudablemente no es morisco.

² AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, *Memorial del Pleyto que litigan el señor duque de Arcos, del Consejo de Estado de Su Magestad y las villas de Ubrique y las demás de la Serranía de Villaluenga con la ciudad de Xerez de la Frontera y el fiscal de Su Magestad sobre términos, que el señor duque y las villas pretenden ser propios suyos y que la Ciudad se introduxo en la possession de ellos sin título que para ello tuviesse*, p. 158.

También otros testigos del mismo pleito se refieren a musulmanes que se tornaron cristianos y siguieron viviendo en la Serranía, aunque fuera del territorio de las Cuatro Villas; así, uno de los testigos oyó *platicar a moriscos muy viejos, naturales que dezían ser de la dicha Sierra [de Villaluenga], especialmente a uno que se nombraba Moyni, sobre la división de los reynos iba por los visos y cumbres de las sierras altas, que están frente de la mojonera...*³ Otro cristiano nuevo de 85 años dijo *que desde edad de 12 años hasta que tuvo 25 acostumbró ir a Benaocaz desde Montejaque, de donde era natural y vezino, guardando ganado de un tío suyo moro y de otros vezinos...*⁴ Otro cristiano nuevo, de noventa años (en 1565), *vezino de Montexaque, dize que desde edad de 14 o 15 años conoció a las dichas villas y vivió en la de Archite siendo de moros, y, aunque volvió a Montejaque, iba muchas vezes a dichas villas, especialmente a la de Ubrique, donde tenía una tía suya...* Otro cristiano nuevo de 95 años, vecino de Montejaque, *dize que de tiempo de 80, desde la edad de 15, con el motivo de ir a dichas villas a ver s sus parientes moros, tuvo conocimiento de los términos contenidos en el Memorial [...]*⁵ Otro llamado Altite, *vecino de Grazalema, que dezía aver sido guarda de los términos en tiempo de moros.*⁶

2. LA EXCEPCIÓN: MORISCOS EN BENAOCÁZ

Después de la expulsión de los mudéjares de la Serranía de Villaluenga y su posterior repoblación en 1501, no tenemos más noticias de la presencia de moriscos o cristianos nuevos en las Cuatro Villas hasta 1530, cuando la entonces *Reyna Governadora*, la emperatriz Isabel de Portugal ordenó el 1 de enero de dicho año al duque de Arcos que se reconocieran y aprehendieran todas las armas de los moriscos que vivían en sus dominios del Reino de Granada, *pues había*

³ AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, *Memorial del Pleyto...*, p. 133.

⁴ AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, *Memorial del Pleyto...*, p. 190.

⁵ AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, *Memorial del Pleyto...*, p. 193.

⁶ AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, *Memorial del Pleyto...*, p. 195.

*sido ynformada que muchos de los nuevamente convertidos que biven e moran en los dichos vuestros lugares traen armas e las tiene en sus casas syn temor de las premáticas.*⁷ Así se procedió a registrar las casas de los moriscos y a aprehender las armas en su poder en la villa de Benaocaz, *una de las Quatro Villas de la Serranía de Villaluenga [...], pues en las otras villas no los había.*⁸

Estos moriscos se asentaron en la Serranía, procedentes muchos de ellos de la vecina Montejaque, al calor de las ventajas fiscales que ofrecía el duque de Arcos, según el profesor Pérez Boyero.⁹

Se registraron entonces las dieciséis casas de los moriscos de Benaocaz, además de dos chozas en el campo. Sólo en la casa de Juan de Villa se halló una espada y un puñal, en la de Juan Serrano Cencerro *una aljava*¹⁰ *sin tiros y desnuda*, en la de Alonso Cortinas Caçes, una espada; en una choza una ballesta *con sus gujas y una aljava syn tiros*; en otra choza se halló *una aljava y una guja, y en el aljava estaban çinco tiros los quatro syn hierros y el uno herrado y enarbolado*. En total, en trece casas no se hallaron armas y sólo en tres de ellas y en dos chozas del campo hallaron algunas escondidas. En el siguiente cuadro reseñamos los datos completos:

NOMBRE	TIPO	ARMAS
Juan de Villa	Casa	1 espada y 1 puñal
Alonso de Aguilar	Casa	--
Alonso García Xuberi	Casa	--
Pedro Castillo	Casa	--
Rodrigo Parraque	Casa	--
Diego González Alagabar	Casa	--
Alonso Serrano	Casa	--
Francisco Clavijo Xalobrí	Casa	--
Sebastián Alfique	Casa	--
Juan Serrano Çençerro	Casa	1 aljava sin tiros
Alonso Cortinas Caçes	Casa	1 espada

⁷ AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 2, passim.

⁸ *Ibidem*.

⁹ ENRIQUE PÉREZ BOYERO, *Moriscos y cristianos en los señoríos...*, p. 128.

¹⁰ *Diccionario de Autoridades*: Aljaba: *La caja donde se llevaban las flechas, que llamaban por otro nombre Goldre o Carcax*. FEDERICO CORRIENTE, *El léxico árabe andalusí según P. de Alcalá*, Madrid, Universidad, 1988, p. 181, col. 1: *kn: *aljaba, carcax de saetas*.

--	Choza	1 ballesta con gujas ? y 1 aljava sin tiros
--	Chozas	1 aljava con cinco tiros, 4 sin hierros y 1 herrado y enarbolado y 1 guja
Diego Alfaquí	Casa	--
Lázaro de León	Casa	--
Alonso Deyden	Casa	--
Alonso Moheny	Casa	--
Diego Fernández	Casa	--

Posteriormente hallamos presentes en un concejo abierto de 1537 a algunos moriscos, entre los que reconocemos a algunos: Alonso de Aguilar, Alonso Moheni, Juan Fernández Parraque, Lázaro Pérez, Pedro Castillo, Rodrigo Parraque, *Sabastián Alfaquy* y Alonso Martín Deyden. Participaban éstos, pues, junto con los cristianos viejos, en el funcionamiento institucional de la villa, aunque no, como observamos en el mismo documento, detentando alguno de los oficios de gobierno concejil, sino como simples *veçinos particulares*.¹¹ A Alonso garcía Xuberi lo hallamos declarando en el pleito de Matrera: *El 65.º testigo que se llama Alonso Garçía el Chaveri, vezino de Benaocaz, de 60 años, depone de 40 años*.¹²

3. LOS MORISCOS EXPULSADOS TRAS LA REBELIÓN DE 1570

Justo antes de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada, vivían en Benaocaz, única de las villas en las que permanecieron descendientes de los andalusíes y posteriormente mudéjares, ahora ya cristianizados.

En 1572, habitaban en Benaocaz unos treinta y dos moriscos, que eran, ordenados por sus apellidos: Alonso de Aguilar, Diego de Aguilar, Fernando de Aguilar, Juan de Aguilar –en algún

¹¹ AHNOB, OSUNA, C. 157.

¹² AHNOB, OSUNA, C. 1603, D. 3, memorial fechado en 1579, año en el que actúa como testigo.

lugar del texto se les nombra como *Los Aguilares*–; Francisco Aldabuz, Alonso Hernández Aldabuz; Diego Alfaquí y Pedro Alfaquí; El Alháquime –se nombra también a La Alháquima–, Luisa, mujer de Luis Haquén;¹³ Francisco Almox –también mencionado como El Mox en el mismo texto–; Juan Çague; Castillo el viejo, Pedro del Castillo –en este caso se nombra también a la familia de *Los Castillos*–; La Daydeya/Daydaya, madre de Diego Daydey, Juan Daydey, Tomé Daydey¹⁴ y Francisco Daydey; Juan Domínguez; Alonso Filán, Diego Filán y Francisco Filán;¹⁵ Pedro González; Diego Hornachín; Alonso Martín Xetón;¹⁶ Antón Mohén y Mohení el viejo; Diego Moreno; La Pedrúa (?); y Alonso de Salamanca.

En primer lugar comprobamos cómo al lado de los sobrenombres o *apellidos* de ascendencia árabe, coexisten algunos plenamente romances como Aguilar, Castillo, Domínguez, Moreno, Martín o Salamanca.

4. LOS PROPIETARIOS MORISCOS Y SUS BIENES INMUEBLES

Seguidamente presentamos una relación exhaustiva de los propietarios moriscos de Benaocaz:

AGUILAR, ALONSO DE: dos pedazos de tierra de labor de 4 fs. y 7 cels. y medio en el pago de Castril.

AGUILAR, DIEGO DE: Una casa y 9 fs. y 7 cels. de tierra de labor en la Vereda de Los Bueyes; una viña con tierra montuosa.

¹³ Parece que este Luis Haquén puede ser el nombrado como Alháquime y Luisa, su mujer, debe de corresponder con La Alháquima.

¹⁴ Estos dos últimos son los mismos que Tomé Hernández Daydey y Juan Martín Dayday, este último también mencionado como *Juan Martín, hijo de La Daydeya*.

¹⁵ Los dos últimos se mencionan en el texto expresamente como hermanos, aunque el primero también debía de serlo.

¹⁶ Aparece también mencionado simplemente como *Xetón*.

AGUILAR, FERNANDO DE: Una casa de 19 x 14 varas, 12 fs. y 5 cels. de tierra calma en la Huerta de la Llave, más una viña de una aranzada menos una ochava.

AGUILAR, JUAN DE: Dos pedazos de tierra de labor de 18,5 fs. y 3 fs. y 10 cels. (22 fs. y 3 cels. en total).

AGUILARES, LOS: Una casa de 56x54 varas y 5 fs. y 1 cel. de tierra de labor en el pago de Fardela.

ALDABUZ, FRANCISCO: Poseía una casa y un solar contiguo.

ALFAQUÍ, DIEGO: Sólo tenía en propiedad un eriazo con viñas perdidas, tierras y monte en el pago de La Silla.

ALFAQUÍ, PEDRO: Poseía una viña en el pago de La Silla.

ALHÁQUIME, EL: Tenía una casa.

ALMOX/EL MOX, FRANCISCO: Poseía una casa y un huerto pequeño de poco valor con cierta arboleda y unas parrillas en el pago de Castril.

ÇAGUE, JUAN: Una casa de 8,5 x 3 varas y dos pedazos de viña en La Silla.

CASTILLO EL VIEJO: Una casa.

CASTILLO, PEDRO DEL: Una casa y una huerta poblada en parte de árboles frutales y en parte despoblada, con una extensión de 3 fs. y medio celemín, linde con el baldío y con El Prado; una suerte de tierra calma de labor en Fardela, otra de 3 fs. menos dos cuartos en El Prado, y 20 fs. 4 cels. y 1 cuarto de tierras en la Dehesa Boyal.

CASTILLOS, LOS: Un parral de dos almudes en El Prado.

DAYDEYA/DAYDAYA, LA: Una casa, dos bancales iguales de 6 cels. en total en El Castril, un cortinal, una suerte de tierra calma de labor de 22 fs. y medio celemín en Fardela, 25 fs. y 11 cels. en Albarracín, una suerte de 13 fs. y un celemín y medio en El Hondón, 18 fs. y 10 cels. en la Huerta de la Llave, y 1 aranzada y 1 cuarto de viña en La Silla.

DAYDEY, DIEGO, hijo de La Daydeya: Una casa y tierras de labor en El Hondón.

DAYDEY, JUAN: Una casa y un cortinal.

DAYDEY, TOMÉ Y FRANCISCO, hijos de la Daydeya: tres pedazos de tierra de labor de 7 fs. y 3 cels. el primero y los otros dos de 11 fs. y 2 cels. y medio en Fardela (18 fs. y 5 cels. y medio en total).

DOMÍNGUEZ, JUAN: una casa de 11 x 11 varas.

FILÁN, ALONSO: Una casa y una viña en La Silla; junto con La Alháuquima, unos huertezuelos de 9 almudes en El Prado.

FILÁN, DIEGO: Una casa y un pedazo de viña en La Silla.

FILÁN, FRANCISCO: Una casa con un corral y un pedazo de viña en La Silla.

GONZÁLEZ, PEDRO: Una casa.

HERNÁNDEZ ALDABUZ, ALONSO: Una casa.

HERNÁNDEZ DAYDEY, TOMÉ (vid. Tomé Daydey): Una viña en La Silla.

HORNACHÍN, DIEGO: Una casa.

LUISA, mujer de Luis Haquén: Una casa.

MARTÍN DAYDEY, JUAN: Una viña en La Silla y un cortinal de 3 cels.; 28 fs. y 2 cels. y medio de tierra de labor en El Hondón.

MARTÍN DAYDEY, JUAN Y DIEGO: Tierra de labor de 8 fs. y 10 cels. en Fardela.

MARTÍN XETÓN, ALONSO: Una casa y una aranzada de viña en La Silla.

MARTÍN, JUAN, hijo de la Daydeya: vid. Juan Daydey o Juan Martín Daydey.

MOHÉN, ANTÓN: Una casilla de 28 x 14 varas.

MOHENÍ EL VIEJO: Una casilla caída.

MOHENÍ, ANTÓN: Una casa.

MORENO, DIEGO: Un solar.

PEDRÚA (?), LA: una casa.

SALAMANCA, ALONSO DE: Una casa.

XETÓN: vid. Alonso Martín Xetón.

LA SERRANÍA DE VILLALUENGA. HISTORIA, POBLAMIENTO Y FRONTERA

Morisco	Casas	Cortinal	Huerta		Viña		Tierra de labor	
			fs.	cels.	arz.	cels.	fs.	cels.
Aguilar, Alonso de	--	--	--	--	--	--	4	7
Aguilar, Diego de	1	--	--	--	--	--	9	7
Aguilar, Fernando de	1	--	--	--	1	--	12	5
Aguilar, Juan de	--	--	--	--	--	--	22	3
Aguilares, Los	1	--	--	--	--	--	5	1
Aldabuz, Francisco	1	--	--	--	--	--	--	--
Alfaquí, Diego	--	--	--	--	--	--	s.e.	--
Alfaquí, Pedro	--	--	--	--	s.e.	--	--	--
Alháquime, El	1	--	--	--	--	--	--	--
Almox/El Mox, Francisco	1	--	s.e.	--	--	--	--	--
Çague, Juan	1	--	--	--	s.e.	--	--	--
Castillo el Viejo	1	--	--	--	--	--	--	--
Castillo, Pedro del	1	--	3	0,5	--	--	23	4
Castillos, Los	--	--	--	--	--	2	--	--
Daydeya, La	1	s.e.	--	6	1	--	79	11
Daydey, Diego	1	--	--	--	--	--	s.e.	--
Daydey, Juan	1	s.e.	--	--	--	--	--	--
Daydey, Tomé y Francisco	--	--	--	--	--	--	18	5,5
Domínguez, Juan	1	--	--	--	--	--	--	--
Filán, Alonso	1	--	--	9	s.e.	--	--	--
Filán, Diego	1	--	--	--	s.e.	--	--	--
Filán, Francisco	1	--	--	--	s.e.	--	--	--
González, Pedro	1	--	--	--	--	--	--	--
Hernández Aldabuz, Alonso	1	--	--	--	--	--	--	--
Hernández Daydey, Tomé	--	--	--	--	s.e.	--	--	--
Hornachín, Diego	1	--	--	--	--	--	--	--
Luisa, mujer de Luis Haquén	1	--	--	--	--	--	--	--
Martín Daydey, Juan	--	3	--	--	s.e.	--	28	2,5
Martín Daydey, Juan y Diego	--	--	--	--	--	--	8	10
Martín Xetón, Alonso	1	--	--	--	1	--	--	--
Mohén, Antón	1	--	--	--	--	--	--	--
Mohení el viejo	1	--	--	--	--	--	--	--
Mohení, Antón	1	--	--	--	--	--	--	--
Moreno, Diego	1	--	--	--	--	--	--	--
Pedrúa (?), La	1	--	--	--	--	--	--	--
Salamanca, Alonso de	1	--	--	--	--	--	--	--
TOTAL	27	3	4	3,5	3	2	212	8

4. 1. CASAS Y SOLARES

Los moriscos poseían antes de su expulsión de Benaocaz veintiocho bienes inmuebles de tipo urbano, concretamente veintiséis casas y dos solares.¹⁷ En cuanto a su tipología, sólo observamos, aparte de las casas, una casa con corral, otra que se vende junto a un solar, una “casilla” y otra “casilla caída”.

En cuanto a la distribución de las mismas, a través de la mención de las lindes de las casas hemos podido establecer ciertas agrupaciones que bien pudieran llevarnos a conclusiones muy interesantes:

1. Pedro del Castillo, Castillo El Viejo, Pedro González, Hernando de Aguilar y Diego Daydey, que lindaban, como muestra el croquis, con Tomé Daydey, Juan de Vega, Pedro Álvarez y Bartolomé Hernández Truxillán.
2. Antón Mohén, Moheni el Viejo, Antón Moheni el mozo y Los Aguilares, que lindaban, como muestra el croquis 2, con Isabel García, la viuda de Mihení, la calle y el campo.
3. Francisco Aldabuz, Alonso Hernández Aldabuz, Diego de Aguilar y Juan Domínguez, que lindaban, como muestra el croquis 3 con la calle.
4. El Alháquime, Alonso de Salamanca, Juan Çague, Francisco Almoix, Luisa, mujer de Luis Haquén y Diego Hornachín; lindaban con Juan Sánchez Beato, Alonso García Beato, Diego Martín, Muñoz, la calle y el campo
5. Diego Filán y Francisco Filán, linde con la calle y el campo.
6. Alonso Filán, lindaba con Sebastián Alonso y la calle.
7. Juan Daydey, La Pedrúa, linde con solar de la iglesia, solar de Francisco López y la calle.
8. Diego Moreno y Alonso Martín Xetón, que lindaban con Antón Sánchez, el campo y la calle.

¹⁷ En realidad, en algunos cuadros aparecen 27, pues una de las propiedades es una casa más un solar.

En primer lugar observamos cómo se produce una cierta concentración familiar de los moriscos de Benaocaz, en líneas generales, pues observamos cómo los Daydey, Aguilares, Moheni, Aldabuz, Haquén o Filán, residen en la mayoría de los casos unos linde de otros, circunstancia que podemos también explicar por la división hereditaria de los inmuebles. Asimismo, podemos intuir también una ubicación de las casas de los moriscos hacia el “campo” hacia la parte más exterior y marginal de la villa, cosa lógica, pues no olvidemos que estas familias se establecieron en un momento en el que ya se hallaban ocupadas las casas preexistentes en el núcleo urbano por los repobladores cristianos de 1501. En la mayoría de las agrupaciones siempre hay una o varias casas que lindan con el “campo” (grupos 2, 4, 5 y 8) o cortinales (grupos 5 y 8), cuya definición evidencia un terreno de cultivo próximo o contiguo a la población.¹⁸ No obstante, tampoco nos atrevemos a asegurar al 100% que configuraran un gueto en sentido estricto, pues observamos cómo lindan también con casas de cristianos viejos, si bien es perfectamente constatable que la mayoría lindan con casas de otros moriscos. Asimismo, podemos intuir a través de los escasos datos que nos proporciona la documentación una conexión entre los distintos grupos, por la presencia de miembros de las mismas familias en unos u otros, en concreto los grupos 1-2-5-7-8. Así, aunque no podemos hablar de gueto *sensu stricto*, pues participan, como comprobamos en la década de 1530 en la vida institucional y concejil de la villa, sí evidenciamos una cierta concentración espacial de la misma en las afueras de la villa, hacia el campo.

A este respecto hemos de entrar ineludiblemente, aunque sea de soslayo, en la polémica histórico-arqueológica en torno al “Barrio Nazarí” de Benaocaz.¹⁹ Según las escasas

¹⁸ *Diccionario de Autoridades*, II, p. 632 *Un pedazo de tierra cercado, cercano al lugar, que suele servir para sembrar alcacer y otras cosas. Es voz común en Castilla la Vieja, y la trahe Covarrubias en su Thesoro Lat., Agellus suburbanus hordets conferendis et pascendis, pecudibus.*

¹⁹ LUIS JAVIER GUERRERO MISA, “Excavaciones de urgencia en el Barrio Alto de Benaocaz (Cádiz)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1998, III, *Actividades de Urgencia*, Sevilla, Junta de Andalucía, 1990, pp. 71-77. MARÍA DEL CARMEN REIMÓNDEZ, “Benaocaz. El Barrio Nazarí”, en AA. VV., *Frontera, repoblación señorial y patrimonio mancomunado en Andalucía. Las Siete Villas de la Serranía de Villaluenga (1502-2002)*, Fernando Sígler Silvera y Juan Carrasco Soto (coords.), Ubrique (Cádiz), Editorial Tréveris, 2002, pp. 69-73. Por último se habla de la

intervenciones arqueológicas, los restos que podemos contemplar hoy y que fueron objeto de labores de recuperación del mismo por parte del Proyecto Arqueosierra, datan de los primeros siglos de la Edad Moderna, pues la mayoría de los restos recuperados los podemos situar entre los siglos XVI y XVII, y las mismas estructuras de los edificios corresponden, a falta de un análisis más riguroso, como mucho al siglo XVII.²⁰

Así pues, en nuestro trabajo queremos avanzar una hipótesis que quizás pudiera corresponder con la realidad vivida en el Benaocaz del XVI. Los datos arqueológicos constatan una ocupación del Barrio Alto fundamentalmente en los inicios de la Modernidad, y los históricos señalan una presencia de una población morisca asentada como muy pronto entre 1501 y 1530, en su mayoría, en una zona más marginal y exterior al pueblo, eso sí, mezclada en menor proporción con población cristiana vieja. Pensamos, pues, que estos moriscos pudieron habitar y ser los artífices de las nuevas construcciones del Barrio Alto al asentarse en Benaocaz, pues los mudéjares fueron expulsados totalmente de la Serranía de Villaluenga y sólo se asentaron otros musulmanes convertidos o moriscos tiempo después en esta villa. Proponemos, pues, después de nuestra argumentación, que el Barrio Alto podría corresponder según las evidencias históricas y arqueológicas a la presencia de una población morisca, de origen andalusí pero ya cristianizada de manera forzosa, posteriormente de nuevo sustituida por población cristiana después de la rebelión de 1570 que ya, en un momento más avanzado de la Edad Moderna, pudo ser

cuestión en LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Las Villas Perdidas. La frontera entre el Reino de Sevilla y el Sultanato Nazarí (siglos XIII-XV)*, Málaga, Ediciones del Genal, 2017, pp. 293-300.

²⁰ MARÍA DEL CARMEN REIMÓNDEZ, “Benaocaz...”, p. 73, habla de que *salvando la escasez de intervenciones en la zona, se han podido datar algunas viviendas del siglo XVII*. ALEJANDRO PÉREZ ORDÓÑEZ, “Arquitectura y urbanismo...”, p. 58, e ÍDEM, *Sierra de Cádiz Andalusí*, s. l., Editorial Lulu.com, 2009, p. 157: *Aunque los restos arquitectónicos visibles se han datado en los siglos XVII y XVIII*. LUIS IGLESIAS GARCÍA, *Las villas perdidas...*, p. 295: *Creemos que no son tan claras las pervivencias del urbanismo andalusí que se ha querido ver en las estructuras del Barrio Alto o “Barrio Nazari”, ya que tanto una intervención arqueológica como análisis posteriores parecen desmentirlo; [p. 294] la mayoría de fragmentos recuperados pertenecen a una horquilla cronológica situada entre los siglos XVI y XVII*. En la nota 919 de la p. 296, este autor menciona también que *M. C. Reimóndez Becerra, si bien admite la presencia de niveles almohades y nazaries en el subsuelo, no data la construcción de las casas más allá del XVII, aunque observa la existencia de varias fases constructivas que requerirían de un análisis más detallado, acompañado de sondeos estratigráficos (2002, p. 73)*.

abandonado. Por ello, quizás su denominación más correcta pueda ser, más que “Barrio Nazarí”, la de “Barrio Morisco”, lo que le dota de mucha más singularidad, pues fue la única villa de las cuatro de la Serranía de Villaluenga con presencia morisca hasta su expulsión definitiva en tiempos de Felipe II.

Una vez que hemos hablado de la distribución espacial de las casas de los moriscos de Benaocaz, pasaremos a un análisis más tipológico, aunque en la documentación apenas se distingue entre “casas” (24), “casillas” (2) y solares (2), por lo que poco más podemos aportar al respecto. Algunas de ellas fueron medidas para su tasación:

N.º	LARGO		ANCHO		Superficie m ²
	varas	metros	varas	metros	
12	56	46,81	54	45,14	2112,95
17	8,5	7,11	3	2,51	17,82
41	19	15,88	14	11,70	185,86
3	28	23,41	14	11,70	273,90

De estas escasas notas metrológicas vemos algunos datos sorprendentes, como la gran superficie de la casa de Los Aguilares, más de dos mil metros cuadrados, que estimamos, salvo error del copista, fruto de la existencia en este conjunto de varias viviendas –quizás por ello se nombra como propietarios conjuntos a la familia Aguilar– con construcciones anejas o solares. En el otro extremo, la número 17, propiedad de Juan Çague, era de dimensiones muy reducidas, casi 18 m². Las otras dos cuyas medidas conocemos son de dimensiones importantes, como de 185 y 273 m², propiedad de Hernando de Aguilar y Antón Mohén, respectivamente.

Precio (ds.)	N.º	%	Ducados	Maravedís	%
< 15	2	7,41	19	7125	2,67
15-29	11	40,74	245”1”17	91.926	34,42
30-44	8	29,63	278	104.250	39,04
45-59	1	3,70	50	18.750	7,02
≥ 60	2	7,41	120	45.000	16,85
s.e.	3	11,11	--	--	--
TOTAL	27	100	712”1”17	267.051	100

Si nos atenemos al precio en el que fueron vendidas las viviendas, observamos cómo once casas (40,74%) se vendieron por una cantidad entre 15 y 29 ducados, mientras que ocho de ellas se remataron en la subasta por un precio entre 15 y 29 ducados; no obstante, este último grupo aportó más dinero que el primero por el mayor valor de las fincas.

Tipo de pago	Nº	%
Contado	1	3,70
Censo	2	7,41
Contado / Censo (al 50%)	21	77,78
Sin especificar	3	11,11
TOTAL	27	100

En cuanto al pago de los remates de las fincas subastadas, más de las tres cuartas partes de los compradores pagaron el importe de las casas mitad al contado mitad mediante el establecimiento de un censo perpetuo, por el que habían de abonar un rédito anual a la corona. Estos censos se establecieron a un interés de *catorce mill el millar*, esto es, por cada catorce mil maravedís prestados, en censalista había de pagar mil, lo que nos da un interés de algo más de un 7% –7,14% en concreto–, el establecido recientemente para estos contratos.²¹ Ésta era la fórmula más ventajosa para los compradores, pues no habían de desembolsar la totalidad del valor de la vivienda y sólo habían de pagar una reducida cantidad anual por la otra mitad. De esta manera, sólo una de las casas se compró al contado, la n.º 19, por valor de once ducados. Asimismo sólo registramos dos casos de compras totalmente a censo, las núms. 6 y 17, por 21,5 y 18,5 ds., respectivamente. Las escrituras de venta de las casas se llevaron a cabo todas a partir de 1580.

²¹ *Recopilación de las leyes destes reynos hecha por mandado de la magestad cathólica del rey don Philippe segundo nuestro señor*, Alcalá de Henares, Andrés de Angulo, 1569, Libro V, Título XVI, Ley VI, f. 313v: *Por quanto por los procuradores del reyno que vinieron a las ocrtes que celebramos en esta villa de Madrid este año de mil y quinientos y sesenta y tres nos fue suplicado mandásemos que no se pudiesse de aquí adelante imponer ni vender censo ni juro alguno al quitar a menos precio de a catorze mil maravedís el millar, y que se reduzgan a este precio los censos y juros vendidos [...] ordenamos y mandamos que de aquí adelante no se pueda en estos nuestros reynos ni en ninguna parte ni lugar vender ni imponer ni constituyr juros ni censos algunos de al quitar a menor precio de a razón de catorze mil maravedís cada millar.*

4. 2. LOS COMPRADORES DE LOS BIENES DE MORISCOS DE BENAOCÁZ

CAMPOS, ANTÓN DE: 1 casa y 1 viña con monte junto al sexmo que va a la fuente de la Duquesa. Invierte en las compras: 13.312,5 mrs.

SÁNCHEZ ARMARIO, ANTÓN: 2 casas. Invierte en las compras: 33.750 mrs.

ARIAS DE LLERENA, JUAN: 2 suertes de tierra de labor de 21''3 fs. en la Huerta de La Llave. Invierte en las compras: 48.098 mrs.

DÍAZ, DOMINGO: 1 viña de 1 arz. y 1 cuarta en La Silla. Invierte en las compras: 4871 mrs.

FERNÁNDEZ BERMEJO, FRANCISCO: 1 huerta, parte poblada de árboles y parte despoblada de 3 fs. y medio celemín, linde El Baldío y El Prado. Invierte en las compras: 11.406 mrs.

FRANCO, JUAN: 1 eriazco con viñas perdidas, tierras y monte en La Silla, sin evaluar.

MORENO EL MOZO, JUAN: 1 viña en La Silla y 2 casas. Invierte en las compras: 10.125 mrs. sin la viña, que no aparece cuantificada.

GARCÍA CALLE, JUAN, vecino de Grazalema: 2 pedazos de tierra de 22''3 fs. Invierte en las compras 22.968,5 mrs.

GARCÍA CÓZAR, ALONSO: 1 casa. Invierte en las compras: 15.000 mrs.

GARCÍA FLORIDO, ANTÓN: 1 viña en La Silla y 25''11 fs. en Albarracín. Invierte en las compras: 40.500 mrs.

GARCÍA LABRADOR, MARCOS: 1 casa. Invierte en las compras: 4909 mrs.

Moreno, Gabriel: 1 viña en La Silla.

CONCLUSIONES

Concluida nuestra investigación y expuestos en las páginas antecedentes sus resultados, creemos haber profundizado en los aspectos que nos propusimos como objetivos desde un principio y que se evidencian en el título que propusimos para nuestra tesis: *La Serranía de Villaluenga. Historia, poblamiento rural y frontera en el occidente del Reino de Granada (siglos XIII-XVI)*.

En primer lugar, se ha delimitado suficientemente en el marco geográfico de nuestro estudio, la Serranía de Villaluenga, una realidad geográfica y político-administrativa que hemos visto cómo se conforma y aparece en la Historia con el establecimiento de la frontera entre el reino de Castilla y el recién nacido sultanato granadino en las estribaciones occidentales de la Serranía de Ronda, que engloba también la zona que estudiamos y así lo consideraban sus contemporáneos, una realidad que se ha pretendido borrar en época reciente. Su misma denominación ha pervivido a lo largo de los siglos invariable, desde los primeros testimonios documentales hasta el siglo XIX, cuando nacen y empiezan a cuajar los engendros político-administrativos que han echado raíces hoy día y que no resisten un mínimo análisis y fundamentación desde la Geografía y la Historia. Serranía de Ronda y Serranía de Villaluenga van de la mano y son dos realidades geohistóricas que pretendemos reivindicar también con nuestro trabajo; estudiando la Serranía, estudiamos la de Ronda, pues aquella es parte de esta y así se ha considerado e indubitavelmente ha sido hecho incontestable durante siglos, por lo que no vamos nosotros ahora a defender ámbitos administrativos existentes hoy día que no tienen razón alguna de ser, empezando por la misma aleatoria división provincial que partió nuestra comarca en dos. En el período que estudiamos hemos visto también, si nos centramos en el aspecto histórico, que la dependencia administrativa y militar de la Serranía de Villaluenga de Ronda hemos de relativizarla, pues se ha comprobado a lo largo de nuestro estudio que la zona tuvo cierta autonomía respecto a la capital, lo que se

evidencia en las negociaciones de las treguas, que, aunque de acuerdo con Ronda, negociaban los serranos directamente con los concejos de las ciudades y villas vecinas. Vemos, pues cómo estas comunidades campesinas, cuya organización social y político-administrativa estaba totalmente alejada de cualquier viso de presunto e inexistente feudalismo andalusí, a pesar de los “fantasmas feudales” que aún pululan por la historiografía reciente de al-Ándalus, gestionaban su defensa y sus alquerías se administraban de forma conjunta con cierta autonomía de Ronda, de la que oficialmente dependían.

Estas alquerías constituían, como se ha dicho, comunidades campesinas que conformaban en su conjunto un distrito con tierras de aprovechamiento común, tal y como perduraría durante toda la Edad Moderna, cuando se constituyó en señorío de la Casa de Arcos; sin embargo, se distinguían áreas de influencia o términos para cada una de ellas, áreas productivas próximas a las mismas y dependientes en las que tenían sus propiedades sus respectivos vecinos. Distintos autores ya establecieron el paulatino proceso de concentración poblacional de la Serranía a lo largo del siglo XV, al calor de la presión cristiana en la frontera, aunque en el Repartimiento se mencionan otras alquerías que debieron abandonarse en un período anterior.

En nuestro amplio recorrido por la historia de este territorio a lo largo de la Baja Edad Media, desde las conquistas de Fernando III hasta el sometimiento de Ronda y su Serranía por los Reyes Católicos, no nos olvidamos de tratar el devenir histórico de las alquerías serranas en el período mudéjar hasta la rebelión y expulsión de los musulmanes serranos en 1501. En este amplio período la Serranía de Villaluenga entra en la historia y adquiere un protagonismo excepcional por su ubicación en primera línea de frontera y, por tanto, en punto de contacto durante más de dos siglos de castellanos y granadinos, musulmanes y cristianos, no exentos de continuos episodios bélicos, algaradas y lances fronterizos, pero también de amplios períodos de treguas y paces que hicieron de esta zona un lugar de contacto y comercio entre gentes de ambos lados de la raya, como demuestra la amplia documentación estudiada. Esta proximidad de la frontera marcó profundamente el carácter de los musulmanes serranos, belicoso y levantisco, pero también

CONCLUSIONES

negociador y respetuoso con el adversario y, sobre todo, con la nobleza fronteriza, como es el caso del marqués de Cádiz.

El extenso relato histórico responde al exhaustivo estudio de las fuentes documentales y la recopilación e incorporación a nuestro trabajo de las numerosas investigaciones realizadas sobre nuestra zona. Aunando todo ello, hemos querido hacer un recorrido por la historia de este territorio a lo largo de un período tan apasionante y fructífero que sentará las bases de la Modernidad en la comarca. Asimismo, el estudio del período mudéjar no sólo se ha centrado en el devenir histórico sino que ha supuesto una incursión en la estructura social de los musulmanes serranos –partiendo de la Serranía de Villaluenga y extendiéndonos a la Serranía de Ronda– en los últimos tiempos del período nazarí y la pervivencia y cambios en esta última época de la presencia andalusí en la Serranía. También hemos hecho un estudio exhaustivo en este punto de toda la población mudéjar reflejada en el Repartimiento, según su avecindamiento en cada una de las alquerías. Finalmente, el estudio de esta etapa, que titulamos el fin de al-Ándalus en la Serranía, culmina con la revuelta de los mudéjares serranos, que se echan al monte ante el temor a ser convertidos, persistiendo en su actitud hasta que, tras el fracaso de la revuelta de Sierra Bermeja, capitularon y fueron expulsados Allende. Hacemos un detallado y amplio estudio de estos acontecimientos que supusieron el fin de la presencia andalusí en la Serranía y un cambio radical en la estructura demográfica, social y económica de este territorio.

En este punto, hemos desarrollado también un estudio en profundidad del espacio en el que se desarrolló la vida de estas comunidades campesinas, a través de los testimonios documentales y, sobre todo, de la toponimia contenida en el Repartimiento, que nos ha permitido una reconstrucción y descripción del territorio, tanto desde el aspecto geográfico como administrativo, alquería por alquería, así como de su misma ubicación y de su “término” o área de influencia.

Tras todo esto hemos abordado el núcleo de esta tesis, el estudio del Repartimiento, que nos ha permitido documentar en detalle y en primer lugar el proceso por el que se llevó a cabo, para continuar con un amplio estudio de los distintos repartimientos realizados de las casas, viñas, tierras de labor, así como de las huertas y arboleda frutal entre los nuevos pobladores de las ahora

villas de la Serranía de Villaluenga. Pero era necesario a este respecto evidenciar el cambio radical no solo de la población, sino, por ende, de la sociedad, el gobierno y la administración de este territorio tras el ocaso de los últimos vestigios del mundo andalusí. Se sentaron entonces las bases del nuevo estado señorial, el gobierno del señorío y la administración concejil, que se mantendría incólume durante todo el Antiguo Régimen hasta desaparecer con la llegada del Régimen Liberal en el siglo XIX, si bien no se hizo efectiva realmente la desaparición de esta mancomunidad de términos hasta la definitiva delimitación de los mismos a finales de esta centuria.

Hemos querido finalizar esta tesis con la investigación de los últimos andalusíes, ahora moriscos, que vivieron en la Serranía de Villaluenga, en la villa de Benaocaz, una presencia testimonial que no constituye sino un verdadero epílogo para nuestro estudio de un mundo que ya había desaparecido definitivamente con la expulsión de los mudéjares en 1501. Esta presencia de cristianos nuevos en una de las villas serranas no alteraría en modo alguno esta nueva sociedad surgida de la repoblación de la zona.

En definitiva, nuestra tesis toma como núcleo de investigación un documento que da fe del cambio radical que se produce en 1501, con el fin de al-Ándalus en la Serranía de Villaluenga y el surgimiento de un estado señorial de nuevo cuño, que deja atrás el ínterin señorial mudéjar, que se consolidará a lo largo de la Edad Moderna, historia tampoco exenta de conflictos entre señores y vasallos, aunque esa es otra historia.

Creemos, pues, haber contribuido con nuestra tesis a un conocimiento más amplio de este apasionante período de la historia de nuestra tierra, zona de encuentro y desencuentro de dos mundos, que se mantuvo en primera línea de los acontecimientos históricos a lo largo de toda la Baja Edad Media y, sobre todo, del siglo XV.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVO DEL CABILDO CATEDRAL DE MÁLAGA (ACCM)

Leg. 56, expedientes n.º 2, 9, 10, 17, 18, 27, 30, 31, 32, 33, 44, 45, 47 y 48

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS)

CÁMARA DE CASTILLA (CCA), CED, 2, 2-2, 24, 1

CATASTRO DE ENSENADA, Respuestas Generales, libro 288.

CONTADURÍA MAYOR DE CUENTAS (CMC), leg. 42.

REGISTRO GENERAL DEL SELLO (RGS), leg. 148607, n.º 67; leg. 148806, n.º 172; leg. 148808, n.º 100; leg. 148703, n.º 4 y 5; leg. 149008, n.º 34; leg. 149012, docs. 13, 15-16; leg. 149103, n.º 163; leg. 149305, n.º 143; leg. 149712, n.º 202; leg. 149911, n.º 10, 50; leg. 150001, n.º 17; leg. 150002, n.º 50; leg. 150011, n.º 12; leg. 150101, n.º 19.

Patronato Real, leg. 53, doc. 37.

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE RONDA (AHMR)

Leg. 9, doc. 29.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN)

CONSEJOS, leg. 11.516.

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA NOBLEZA (AHNOB)

OSUNA, CP. 13, D. 39; CP. 14, D. 42; CP. 16, D. 7; CP. 18, D. 4; CP. 66, D. 2; CP. 73, D. 14; CP. 83, D. 2-3; CT. 550, D. 97; C. 118, D. 57, 59, 149, 152; C. 120, D. 17, 18, 24; C. 121, D. 2, 25, 26-27, 28, 32; C. 122, D. 4-5, 34, 37; C. 128, D. 151; C. 143, D. 9; C. 147, D. 67-68; C. 157, D. 6, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21-48, 54, 57, 58, 73-74, 80, 81-93; C. 158, D. 99-128, 137, 139, 175, 176, 177-182; C. 159, D. 3; C. 160, D. 52, 55-87; C. 196, D. 3, 9, 12, 110; C. 200, D. 93; C. 211, D. 1; C. 212, D. 6; C. 1595, D. 243, 273; C. 1603, D. 1-57, 60; C. 1605, D. 46-47, 48, 53-56; C. 1606, D. 3; C. 1607, D. 2-330; C. 1608, D. 9, 21, 26; C. 1616, D. 4, 7; C. 1618, D. 1; C. 1627, D. 18-19; C. 3457, D. 59; C. 3459, D. 8; C. 3464, D. 81; C. 3467, D. 4; C. 3469, D. 4; C. 4574, D. 4.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES

LEGADO VICENTE PAREDES, leg. 106, exp. 13, Ubrique: exp. 15.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE GRANADA

CATASTRO DE ENSENADA, libros 1084-1087 (Benaocaz); libro 1273-1277 (Grazalema); libros 1588-1589 (Ubrique); libros 1613-1614 (Villaluenga).

Leg. 5130, exp. 10.

ARCHIVO MUNICIPAL DE ARCOS DE LA FRONTERA (AMAF)

Catastro y Amillaramiento, leg. 473.

Documentos reales y de Señorío, leg. 12, exp. 5.

Pergaminos, leg. 27.

ARCHIVO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

Actas Capitulares, 1410, 1419, 1426, 1427, 1431, 1435, 1437, 1448, 1450, 1453, 1454, 1455, 1460, 1463, 1464, 1467, 1471, 1481, 1482, 1484, 1485, 1500.

Índice de las Actas Capitulares, tomo I, núm. 1 (1409-1598).

Archivo Histórico Reservado, C. 11, n.º 17; C. 3, n.º 50, 73, 75; C. 20, n.º 2.

ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA

Mayordomazgo, año 1405, n.º 123, 124; 1406, n.º 250; 1407, n.º 111, 112, 146, 170; 1408, N.º 60; 1409, n.º 50, 90, 117-XVI; 1410, n.º 84-XIV, 120, 121, 122, 123, 165; 1411, n.º 20, 167, 168, 194-195; 1412, n.º 107, 129, 137, 189-XIX; 1432-1433, caja 37, n.º 46; 1435-1436, caja 36, n.º 258; 1436-1437, caja 39, n.º 8, 23; 1447-1448, caja 47, n.º 79; 1454, caja 55, n.º 156; 1481-1482, caja 72, n.º 44; 1483-1484, caja 73, n.º 23.

Sección 1.ª, carpeta 114, n.º 43.

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE ZAHARA

Libro Becerro.

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID (ARCHV)

REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 21, n.º 35.

BIBLIOTECA CAPITULAR Y COLOMBINA (SEVILLA)

Manuscrito 84-8-21.

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA (BNE)

Manuscritos 829, 1747, 7294 y 9577.

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN)

Documentación geográfica y cartografía antiguas, Actas, n.º 86.797, 86.804, 86.954, 86.968

Planimetrías, PLANI110029, PLANI110031, PLANI110050, PLANI110116, PLANI110126, PLANI110152, PLANI110154, PLANI110161, PLANI110209, PLANI110269, PLANI110702, PLANI110709, PLANI110710, PLANI290075, PLANI290617, PLANI290618, PLANI290619.

Mapa Topográfico Nacional, escala 1:50.000 (MTN50), hoja 1050, Ubrique, 1918.

Mapa Topográfico Nacional, escala 1:50.000 (MTN50), hoja 1050, Ubrique, 2.º ed., 1972.

Mapa Topográfico Nacional, escala 1:50.000 (MTN50), hoja 1050, Ubrique, 1.ª ed. Digital, 2004.

Mapa Topográfico Nacional, escala 1:25.000 (MTN25), hoja 1050-I, Grazalema, 1999.

Mapa Topográfico Nacional, escala 1:25.000 (MTN25), hoja 1050-II, Montecorto, 1999.

Mapa Topográfico Nacional, escala 1:25.000 (MTN25), hoja 1050-III, Ubrique, 1999.

Mapa Topográfico Nacional, escala 1:25.000 (MTN25), hoja 1050-IV, Benaoján, 1999.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL (IGC)

IGC, Gerencia Territorial del Catastro de Rústica de Cádiz. Parcelarios 1950.

II. BIBLIOGRAFÍA

1. CATÁLOGOS Y REPERTORIOS DOCUMENTALES

ABELLÁN PÉREZ, JUAN, *Documentos de Enrique IV de Castilla (1454-1474)* «Fuentes Históricas Jerezanas n.º 16», s. l., Libros EPCCM, 2016.

ABELLÁN PÉREZ, JUAN, *Documentos de los Reyes Católicos (1483-1488)*, «Fuentes Históricas Jerezanas n.º 10», s. l., Libros EPCCM, 2016.

ABELLÁN PÉREZ, JUAN, *Documentos de Juan II de Castilla (1407-1445)*, «Fuentes Históricas Jerezanas» n.º 17, Cádiz-Granada, Libros EPCCM, 2017.

COLLANTES DE TERÁN, FRANCISCO, *Inventario de los papeles del mayordomazgo del siglo XV (1401-1416)*, Sevilla, Archivo Municipal, 1972.

KIRSCHBERG SCHENCK, DEBORAH, *Catálogo de los papeles del Mayordomazgo del siglo XV. III 1432-1442*, Marcos Fernández Gómez (coord.), Sevilla, Ayuntamiento-Instituto de la Cultura y las Artes, 2011.

KIRSCHBERG SCHENCK, DÉBORAH, *Catálogo de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XV, IV (1443-1454)*, Marcos Fernández Gómez (coord.), Sevilla, ICAS-Ayuntamiento, 2011.

KIRSCHBERG SCHENCK, DEBORAH, *Catálogo de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XV, vol. V (1455-1474)*, Marcos Fernández Gómez (coord.), Sevilla, Insitituto de la Cultura y las Artes de Sevilla-Ayuntamiento, 2012.

KIRSCHBERG SCHENCK, DÉBORAH, *Catálogo de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XV, VI (1475-1488)*, Marcos Fernández Gómez (coord.), Sevilla, Ayuntamiento-Instituto de la Cultura y las Artes, 2013.

SANZ FUENTES, MARÍA JOSEFA, y MARÍA ISABEL SIMO RODRÍGUEZ, *Catálogo de documentos contenidos en los libros del cabildo del concejo de Sevilla*, Sevilla, Universidad, 1993.

2. CRÓNICAS

ABELLÁN PÉREZ, JUAN, *Cronicón de Benito de Cárdenas. Jerez y la frontera castellano-granadina (1471-1483)*, Jerez de la Frontera, Peripicias Libros, 2014.

ARAGÓN MACÍAS, RAFAEL DE, *Misceláneas correspondientes a la villa de Ubrique*, manuscrito conservado en el Archivo Histórico Municipal de Ubrique..

GAMASSA ROMERO, PEDRO DE, *Descripción de la Muy Noble y Leal ciudad de Arcos de la Frontera, virtud y esfuerzo de sus pobladores*, BCC, mss. 84-8-21 (= microfilm 59-1-41).

BERNÁLDEZ, ANDRÉS, *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, Granada Imprenta de José María Zamora, 1856.

BERNÁLDEZ, ANDRÉS, *Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y D.^a Isabel*, Sevilla, Imprenta que fue de José María Geofrin, 1870.

BERNÁLDEZ, ANDRÉS, *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Cayetano Rosell (ed.), Madrid, Atlas, 1953, tomo III.

BOHORQUES VILLALÓN, ANTONIO, *Anales de Morón*, Joaquín Pascual Barea (ed.), Cádiz, Universidad, 1994.

CARRIAZO Y ARROQUIA, JUAN DE MATA, “La ‘Historia de la casa Real de Granada’, anónimo castellano de mediados del siglo XVI”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islam*, 6, 1957, pp. 7-56 (ahora en JUAN DE MATA CARRIAZO, *En la frontera de Granada*, Granada, Universidad, 2002, pp. 143-192).

Crónica anónima de Enrique IV de Castilla 1454-1474 (Crónica castellana), María del Pilar Sánchez Parra (ed.), Madrid, Ediciones de la Torre, tomo II.

Crónica del Halconero de Juan II, Pedro Carrillo de Huete, Juan de Mata Carriazo y Arroquia (ed.), Madrid, Espasa Calpe, 1946.

Crónica del Rey don Alfonso el Onceno, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Cayetano Rosell (ed.), «Biblioteca de Autores Españoles, tomo LXVI», Madrid, M. Rivadeneyra Editor, 1875, tomo I.

Crónica del rey don Enrique, segundo de Castilla, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Cayetano Rosell (ed.), Madrid, M. Rivadeneyra Editor, 1877, tomo II.

Crónica del rey don Fernando Cuarto, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Cayetano Rosell (ed.), Madrid, M. Rivadeneyra Editor, 1875, tomo I, p. 164.

Crónicas Anónimas de Sahagún, Julio Puyol y Alonso (ed.), Madrid, Real Academia de la Historia, 1920.

DÁVILA, JOSEPH ÁNGELO, *Historia de Xerez de la Frontera*, Juan Abellán Pérez (ed.), Helsinki, Academia Scientiarum Fennica, 2008.

GARCÍA DE SANTA MARÍA, ÁLVAR, *Crónica de don Juan II*, CODOIN n.º 99, Madrid, Imprenta de Rafael Marco y Viñas, 1891.

GARCÍA DE SANTA MARÍA, ÁLVAR, *Crónica de Juan II de Castilla*, Juan de Mata Carriazo y Arroquia (ed.), Madrid, Real Academia de la Historia, 1982.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MANUEL, *Crónica de Alfonso X, según el Ms. II/2777 de la Biblioteca del Palacio Real (Madrid)*, Madrid, Real Academia Alfonso X El Sabio, 1999.

GUTIÉRREZ, BARTOLOMÉ, *Historia y anales de la muy noble y muy leal ciudad de Xerez de la Frontera*, Libro III, Jerez de la Frontera, Tipografía de Melchor García Ruiz, 1887.

Historia de los hechos del marqués de Cádiz, Monumenta Regni Granatensis 1, Juan Luis Carriazo Rubio (estudio, edición e índices), Granada, Universidad, 2003.

HUICI MIRANDA, AMBROSIO, *Al-ḥulal al mawšiyya. Crónica árabe de las dinastías almorávide, almohade y benimerín (traducción española)*, «Colección de crónicas árabes de la Reconquista», tomo I, Tetuán, Editora Marroquí, 1952.

IBN AL-JAṬĪB, *Lamḥa*, trad. castellana de Emilio Molina y J. M. Casciaro, *Historia de los Reyes de la Alhambra*, 1998.

LÓPEZ DE AYALA, PEDRO, *Crónica del rey don Pedro*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Cayetano Rosell (ed.), Madrid, M. Rivadeneyra Editor, 1875, tomo I.

PADILLA, GONZALO DE, *Historia de Xerez de la Frontera (siglos XIII-XVI)*, Juan Abellán Pérez (ed.), Agrija Ediciones, 2008.

PALENCIA, ALONSO DE, *Crónica de Enrique IV*, D. A. Paz y Meliá (trad.), Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, 1904, tomo I; 1908, tomo IV.

PALENCIA, ALONSO DE, *Cuarta década*, Archivo Documental Español, tomo XXV, José López de Toro (trad.), vol. II, Madrid, Real Academia de la Historia, 1974.

PALENCIA, ALONSO DE, *Guerra de Granada*, D. A. Paz y Meliá (trad.), Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, 1909.

PÉREZ DE GUZMÁN, FERNÁN, *Crónica del Serenísimo príncipe don Juan, segundo deste nombre en Castilla y León*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Cayetano Rosell (ed.), Madrid, M. Rivadeneyra Editor, 1877, tomo II.

Primera Crónica General. Estoria de España que mandó componer Alfonso El Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1239, Ramón Menéndez Pidal (ed.), Madrid, Baylly-Baillièrre e Hijos, 1906, núm. 1041, tomo I.

PULGAR, FERNANDO DEL, *Crónica de los Reyes Católicos*, «Colección de Crónicas Españolas» n.º 5, vol. 2, *Guerra de Granada*, Juan de Mata Carriazo y Arroquia (ed.), Madrid, Espasa Calpe, 1943.

RALLÓN, ESTEBAN, *Historia de Xerez de la Frontera*, Jerez de la Frontera, Establecimiento Tipográfico de Melchor García Ruiz, 1890-1894, 4 vols.

ROMÁN DE CUENCA, JUAN, *El Libro del Alcázar. De la toma de Jerez a la conquista de Gibraltar. Siglos XIII-XV*, Juan Abellán Pérez (ed.), Jerez de la Frontera, EH Editores, 2012.

SÁNCHEZ DE VALLADOLID, FERNÁN, *Crónica de Alfonso X*, José Luis Villacañas Berlanga (ed.), Murcia, Biblioteca Saavedra Fajardo de Pensamiento Político Hispano, 2005.

SANTA CRUZ, ALONSO DE, *Crónica de los Reyes Católicos, hasta ahora inédita*, Juan de Mata Carriazo y Arroquia (ed.), Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1951, tomo I (1491-1504).

TORRES Y TAPIA, ALONSO DE, *Crónica de la Orden de Alcántara*, Madrid, Imprenta de don Gabriel Ramírez, 1763, tomo II.

VALERA, MOSÉN DIEGO DE, *Crónica de los Reyes Católicos*, Juan de Mata Carriazo y Arroquia (ed.), Madrid, José Molina impresor, 1927.

ZURITA, JERÓNIMO DE, *Anales de Aragón* [en línea], Ángel Canellas López (ed.), Institución Fernando el Católico, 2003 (ed. Electrónica de José Javier Iso (coord.), María Isabel Yagüe y Pilar Rivero, Zaragoza)

ZURITA, JERÓNIMO DE, *Historia del rey Don Fernando el Católico. De las empresas, y ligas de Italia* [en línea], José Javier Iso (coord.), Pilar Rivero y Juan Pelegrín, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2005.

3. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

AA. VV., *Historia de Andalucía*, vol. III, *Andalucía del Medievo a la Modernidad (1350-1504)*, Manuel González Jiménez y José Enrique López de Coca Castañer (dirs.), Madrid-Barcelona, CUPSA Editorial-Editorial Planeta, 1981.

AA. VV., *Las Siete Villas de la Serranía de Villaluenga (1502-2002). Frontera, repoblación señorial y patrimonio mancomunado en Andalucía*, Ubrique, Tréveris, 2002.

AA. VV., *Diccionario El Chelero Ilustrado en mil palabras (pizca más o menos)*, Villafranca de los Caballeros (Toledo), s. e., 2009, p. 44 (<<https://eltiocazuela.com/dic/>>).

AA. VV., *A los pies de Matrera (Villamartín, Cádiz). Un estudio arqueológico del oriente de Šīḍūna*, José María Gutiérrez López y Virgilio Martínez Enamorado (eds.), Villamartín-Ronda, Ayuntamiento de Villamartín-Editorial La Serranía, 2015.

AA. VV., *Arcos y el nacimiento de la frontera andaluza (1264-1330)*, Manuel González Jiménez y Rafael Sánchez Saus (coords.), Cádiz-Sevilla, Editorial UCA-Editorial Universidad de Sevilla, 2016.

AA. VV., *Los bosques de la Serranía de Ronda, una perspectiva espacio-temporal*, José Gómez Zotano y José Antonio Olmedo Cobo (eds.), Editorial La Serranía, Alcalá del Valle (Cádiz), 2021.

ABELLÁN PÉREZ, JUAN, “Jerez, las treguas de 1450 y la guerra civil granadina”, en AA. VV., *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, José Enrique López de Coca Castañer (ed.), Málaga, Diputación Provincial, 1987, pp. 9-17 .

ABELLÁN PÉREZ, JUAN, “La presencia y aportación de Jerez de la Frontera en la rebelión mudéjar de las serranías de Villaluenga y Ronda (1501)”, *Anaquel de Estudios Árabes*, vol. 11, 2000, pp. 19-36.

ABELLÁN PÉREZ, JUAN, *La ciudad de Jerez de la Frontera y el Reino de Granada*, Helsinki, Academia Scientiarum Fennica, 2006.

ABELLÁN PÉREZ, JUAN, *Relaciones castellano-nazaríes. Jerez en los inicios del reinado de Enrique IV (1454-1457)*, Cádiz, Jiménez-Mena Artes Gráficas-Editorial, 1985.

ABELLÁN PÉREZ, JUAN, “Dos cartas musulmanas sobre las relaciones de frontera en el sector occidental del Reino de Granada (1471)”, en AA. VV., *Castilla y el Mundo Feudal. Homenaje al Profesor Julio Valdeón*, María Isabel del Val Valdivieso y Pascual Martínez Sopena (coords.), Valladolid, Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León-Universidad de Valladolid, 2009, vol. II, p. 127-136.

ABELLÁN PÉREZ, JUAN, “Las relaciones castellano-granadinas en el sector xericiense durante la tregua de 1424-1426”, en AA. VV., *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, Murcia, Universidad, 2010, vol. 1, pp. 13-20.

ABELLÁN PÉREZ, JUAN, “Jerez y Granada en las treguas de 1467”, *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, n.º 11-12, 2010, pp. 7-15.

ABELLÁN PÉREZ, JUAN, “Ordenanzas jerezanas sobre la guarda de la frontera frente a Ronda y a su Serranía a comienzos de la guerra de Granada (1482-1484)”, *Studia Orientalia*, 111 (2011), pp. 1-29.

ABELLÁN PÉREZ, JUAN, “La derrota granadina en las lomas de Diego Díaz”, *Studia Orientalia*, vol. 114, 2013, *Travelling through Time: Essays in honour of Kaj Öhrnberg*, Sylvia Alkar, Jaakko Hämeen-Anttila e Inka Nokso-Koivisto (eds.), Helsinki, Universidad, pp. 179-188.

ABELLÁN PÉREZ, JUAN, “Jerez en los inicios de la guerra de Granada: la toma de Alhama (1482)”, *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, 16, 2014, pp. 7-20.

ABELLÁN PÉREZ, JUAN, “Entre la historia y la leyenda: El lance de los Cuatro Juanes”, *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 18, 2016, pp. 69-80.

ABELLÁN PÉREZ, JUAN, “Jerez y la frontera occidental castellano-granadina en vísperas de la conquista de Antequera”, *IX Estudios de Frontera. Economía, Derecho y Sociedad en la Frontera*, Congreso Homenaje a Emilio Molina López, Alcalá la Real (Jaén), 10-11 de mayo de

2013, Francisco Toro Ceballos y José Rodríguez Molina (coords.), Jaén, Diputación Provincial, 2014, pp. 43-54.

ABELLÁN PÉREZ, JUAN, *Estudios de Jerez y la frontera occidental granadina (siglo XV)*, Cádiz-Granada, Libros EPCCM (Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales), 2016.

ACIÉN ALMANSA, MANUEL, “Un ejemplo de repoblación señorial: la Serranía de Villaluenga”, en AA. VV., *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, diciembre 1976, *Andalucía Medieval*, tomo II, Córdoba, Cajasur, 1978, pp. 449-458.

ACIÉN ALMANSA, MANUEL, *Ronda y su Serranía en tiempo de los Reyes Católicos*, Málaga, Universidad-Diputación Provincial, 1979.

ACIÉN ALMANSA, MANUEL, “Modificaciones en la Serranía de Villaluenga a raíz de su integración en el señorío de la Casa de Arcos”, *Papeles de Historia*, 1, 1985, pp. 32-36.

ALFAGEME RUANO, P.: “El Castillo de Jimena de la Frontera”, *Archivo Hispalense*, 186, 1978, pp. 151-176.

ALMAGRO GORBEA, ANTONIO, y ANTONIO ORIHUELA UZAL, “De la casa andalusí a la casa morisca: la evolución de un tipo arquitectónico”, en AA. VV., *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano. Actas del primer curso de Historia y Urbanismo Medieval organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha*, Jean Passini (coord.), Toledo 1999, Toledo, Universidad de Castilla La Mancha, 2001, pp. 51-70.

ALONSO DE HERRERA, GABRIEL, *Agricultura general de Gabriel Alonso de Herrera, corregida según el texto original de la primera edición publicada en 1513 por el mismo autor y adicionada por la Real Sociedad Económica Matritense*, Madrid, Imprenta Real, 1818, tomo II.

ÁLVAREZ DE TOLEDO, LUISA ISABEL, duquesa de Medina Sidonia, “8.º 1465. Alfonso XII concede el lugar de Montecorto a Juan de Guzmán” y “9.º Enrique IV, restablecido en el trono confirma la concesión de Montecorto”, *El ciclo de los Trastámara I*, «Voces de la Historia» n.º 5, Sanlúcar de Barrameda, Fundación Archivo Casa de Medina Sidonia, 1995, pp. 32-34.

ÁLVAREZ DE TOLEDO, LUISA ISABEL, duquesa de Medina Sidonia, *Entre el Corán y el Evangelio*, s. l., s. d.

AMADOR DE LOS RÍOS, JOSÉ, *Memoria histórico-crítica sobre las treguas de 1439 entre los reyes de Castilla y Granada*, Madrid, Imprenta de Manuel Tello, 1871

ANDRÉS DÍAZ, ROSANA DE, “Venta de esclavos y sus bienes del reino de Granada y pasaje de emigrantes entre 1499 y 1501”, en AA. VV., *IV Simposio Internacional de Mudejarismo. Economía, Actas*, Teruel, 17-19 de septiembre de 1987, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses-Centro de Estudios Mudéjares, 1993, pp. 707-718,

ANGELÉ, SABINE, y PATRICE CRESSIER, “Veefique (Almería): un exemple de mosquée rurale en al-Andalus”, *Mélanges de la casa de Velazquez*, XXVI (1), 1990, pp. 113-130 (ahora en “Veefique (Almería): un ejemplo de mezquita rural en al-Ándalus”, en AA. VV., *Estudios de Arqueología Medieval en Almería*, Patrice Cressier (coord.), Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1992, pp. 241-264).

APARICIO MARTÍNEZ, ABELARDO, y SANTIAGO SILVESTRE DOMINGO, *Flora del Parque Natural de la Sierra de Grazalema*, Sevilla, Junta de Andalucía-Agencia de Medio Ambiente, 1987.

ARCAS CAMPOY, MARÍA, “Noticias sobre el cadiazgo en los últimos años del reino nazarí: la frontera entre Murcia y Granada”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6, 2.^a época, 1992, pp. 203-210.

ARCAS CAMPOY, MARÍA, “Cadíes y alcaldes de la frontera oriental nazarí”, *Al-Qanṭara. Revista de Estudios Árabes*, vol. 20. n.º 2, 1999, pp. 487-502.

ARECES GUTIÉRREZ, ANA, “Aproximación a la antroponimia mudéjar-morisca de Andalucía oriental reflejada a través de documentos romances relativos a la repoblación”, en AA. VV., *VII Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 19 al 21 de septiembre de 1996, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares- Instituto de Estudios Turolenses, 1999, pp. 663-678.

ARIÉ, RACHEL, *El Reino Nasrí de Granada (1232-1492)*, «Colección Al-Ándalus», Madrid, Editorial Mapfre, 1992 (trad. de Jesús Cantero del original en francés: *L'Espagne musulmane au temps des Nasrides (1232-1492)*, Paris, Editions E. de Boccard, 1973).

ATIENZA HERNÁNDEZ, IGNACIO, *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Madrid, Siglo XXI de España, 1987.

AYALA BERMÚDEZ, CARLOS DE, “El levantamiento de 1264: factores explicativos y desarrollo”, en AA. VV., *Arcos y el nacimiento de la frontera andaluza (1264-1330)*, Manuel González Jiménez y Rafael Sánchez Saus (coords.), Cádiz-Sevilla, Editorial UCA-Editorial Universidad de Sevilla, 2016, pp. 59-98.

BARCELÓ PERELLÓ, MIQUEL, “Vespres de feudals. La societat de Sharq Al-Àndalus just abans de la conquesta catalana”, *Estudi general: Revista de la Facultat de Lletres de la Universitat de Girona*, 5-6, 1985-1986, pp. 237-251.

BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia y anales de la muy noble y muy leal ciudad de Xerez de la Frontera*, libro tercero, Jerez, Melchor García Ruiz, 1887.

BEL ORTEGA, CARLOS, y AGUSTÍN GARCÍA LÁZARO, *La Sierra Norte*, «Guías naturalistas de la provincia de Cádiz», Cádiz, Diputación Provincial, 1989. AA. VV., *Atlas hidrogeológico de la provincia de Cádiz*, Juan Antonio López-Geta (coord.), Madrid, IGME-Diputación de Cádiz, 2005.

BELLIDO Y AHUMADA, JOSÉ, *La patria de Nebrija*, Madrid, Gráficas Nebrija, 1971.

BENAVIDES, ANTONIO, *Memorias de don Fernando IV de Castilla*, Madrid, Imprenta de don José Rodríguez, 1860, tomo I.

BENÍTEZ SÁNCHEZ BLANCO, RAFAEL, “El diezmo de moriscos en el obispado de Málaga”, *Estudis: Revista de historia moderna*, n.º 4, 1975, pp. 163-179.

BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, RAFAEL, “Expulsión de los mudéjares y reacción señorial en la Serranía de Villaluenga”, en AA. VV., *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*,

diciembre de 1976, *Andalucía Moderna (siglos XVI-XVII)*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1978, pp. 109-117.

BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, RAFAEL, *Moriscos y cristianos en el condado de Casares*, Córdoba, Diputación Provincial, 1982.

BERNAL ESTÉVEZ, ÁNGEL, “Caballeros de cuantía de Llerena al término de la Edad Media”, en AA. VV., *El Arte en tiempos de cambio y crisis y otros estudios sobre Extremadura. XI Jornadas de Historia en Llerena*, Félix Iñesta Mena (coord.), Llerena, 22-23 de octubre de 2010, Llerena (Badajoz), Sociedad Extremeña de Historia, 2010, pp. 239-246.

BOLENS, LUCIE, “Al-Ándalus, un modelo de influencias agrarias externas”, en AA. VV., *Impactos exteriores sobre el mundo rural mediterráneo. Del Imperio Romano a nuestros días*, «Estudios», José Morilla Critz, Joaquín Gómez-Pantoja y Patrice Cressier (eds.), Alcalá de Henares-Madrid, Universidad-Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1997, pp. 125-138.

BORREGO SOTO, MIGUEL ÁNGEL, *Epigrafía andalusí. Inscripciones árabes de Jerez de la Frontera*, Jerez de la Frontera, Peripecias Libros, 2014.

BORREGO SOTO, MIGUEL ÁNGEL, “Allāh la restituya. Jerez, ciudad andalusí”, en AA. VV., *750 aniversario de la incorporación de Jerez a la Corona de Castilla: 1264-2014*, Manuel Antonio Barea Rodríguez y Manuel Romero Bejarano (coords.); José Sánchez Herrero y Manuel González Jiménez (dir.), Jerez de la Frontera, Ayuntamiento, 2014, pp. 29-46.

BORREGO SOTO, MIGUEL ÁNGEL, “Nuevas ideas sobre la fecha de la conquista cristiana de Jerez y la redacción de *El Libro del Repartimiento*”, *Revista de Historia de Jerez*, 18, 2015, pp. 13-40.

BORREGO SOTO, MIGUEL ÁNGEL, *La Revuelta Mudéjar y la conquista cristiana de Jerez (1261-1267)*, Jerez de la Frontera, Peripecias Libros, 2016.

BORREGO SOTO, MIGUEL ÁNGEL, “Arcos andalusí y la revuelta mudéjar”, *Arcos y el nacimiento de la frontera andaluza (1264-1330)*, Manuel González Jiménez y Rafael Sánchez Saus (coord.), Cádiz-Sevilla, Editorial UCA-Editorial Universidad de Sevilla, 2016, pp. 107-122.

BORREGO SOTO, MIGUEL ÁNGEL, “La conquista de Jerez y la Revuelta Mudéjar (1261-1267)”, *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 18, 2016, pp. 131-194.

BORREGO SOTO, MIGUEL ÁNGEL, “La Revuelta Mudéjar (1264-7). Tres años de guerra entre Castilla y Granada”, *Alhadra. Revista de la Cultura Andalusí*, vol. 2, 2016, pp. 153-200.

BRAVO CARO, Juan Jesús, “El arrendamiento de los diezmos del obispado malagueño en el siglo XVI”, *Baetica. Estudios de Arte, geografía e Historia*, 12, 1989, pp. 175-185.

BRU MADROÑAL, ANTONIO, *El Libro Becerro de la villa de Zahara*, Cádiz, Diputación Provincial, 2017, pp. 668-680.

CABRERA MUÑOZ, EMILIO, “Andalucía cristiana de 1350 a 1480. Evolución política”, en AA. VV., *Historia de Andalucía*, vol. III, *Andalucía del Medievo a la Modernidad (1350-1504)*, Manuel González Jiménez y José Enrique López de Coca Castañer (dirs.), Madrid-Barcelona, CUPSA Editorial-Editorial Planeta, 1981, pp. 11-74.

CABRERA MUÑOZ, EMILIO, “Los reinados de Juan II y Enrique IV”, en AA. VV., *Historia de Andalucía*, tomo III, *Andalucía del Medievo a la Modernidad (1350-1504)*, Manuel González Jiménez y José Enrique López de Coca Castañer (dirs.), Madrid-Barcelona, CUPSA Editorial-Editorial Planeta, 1981, pp. 49-59.

CALERO SECALL, MARÍA ISABEL, *Los cadíes del reino nazarí de Granada (estudio histórico biográfico)*, Granada, Universidad, 1984.

CALERO SECALL, MARÍA ISABEL, “La justicia, cadíes y otros magistrados”, en AA. VV., *Historia de España Menéndez Pidal*, José María Jover Zamora (dir.), tomo VIII, vol. 3, *El Reino Nazarí de Granada. Política, instituciones. Espacio y economía*, María Jesús Viguera Molins (coord.), Madrid, Espasa Calpe, 2000, pp. 367-382.

CAMPOS DAROCA, MARÍA LUISA, “Resumen histórico de la renta conocida con el nombre de censo de población del Reino de Granada desde su origen hasta el día, formado por D. Francisco Xerez y Varona (facsimil de la edición de 1834)”, *Chronica nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, n.º 15, 1986-1987, pp. 349-364.

CARABAZA BRAVO, JOSÉ MARÍA, “El agua en los tratados agronómicos andalusíes”, *Anaquel de Estudios Arabes*, V, 1994, pp. 19-38.

CARANDE Y THOVAR, RAMÓN, y JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, *El tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, Sevilla, Universidad, 1968 (2.ª ed., Madrid, Fundación Ramón Areces, 2007).

CARMONA RUIZ, MARÍA ANTONIA, “La Actividad Ganadera en Arcos de la Frontera a fines del Medievo”, *I Congreso de Historia de Arcos de la Frontera con motivo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad por Alfonso X “el Sabio” 1253-2003*, Arcos de la Frontera, 2003, pp. 285-308.

CARRIAZO RUBIO, JUAN LUIS, “Dos siglos de estudios sobre los Ponce de León. Historiografía de un linaje medieval”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 29, 2002, pp. 9-30.

CARRIAZO RUBIO, JUAN LUIS, *La casa de Arcos entre Sevilla y la frontera de Granada (1374-1474)*, Sevilla, Universidad-Fundación Focus-Abengoa, 2003.

CARRIAZO RUBIO, JUAN LUIS, *Los testamentos de la Casa de Arcos (1374-1530)*, Sevilla, 2003.

CARRIAZO RUBIO, JUAN LUIS, “Los mudéjares de Ubrique”, en AA. VV., *VI Estudios de Frontera. Población y poblamiento. Homenaje al prof. González Jiménez*, Alcalá la Real (Jaén), noviembre de 2005, Jaén, Diputación Provincial, 2006.

CARRIAZO Y ARROQUIA, JUAN DE MATA, “Los Anales de Garci Sánchez, jurado de Sevilla”, *Anales de la Universidad Hispalense*, año XIV, n.º 1, 1953, p. 3-63.

CARRIAZO Y ARROQUIA, JUAN DE MATA, “Las treguas de Granada de 1475 y 1478”, *Al-Ándalus*, tomo XIX, n.º 2, 1954, pp. 317-367 (antes en “Las treguas con Granada”, *Boletín del Instituto de Estudios Gienenses*, n.º 3, 1954, pp. 11-43).

CARRIAZO Y ARROQUIA, JUAN DE MATA, *Los relieves de la Guerra de Granada en el coro de Toledo*, Granada, Universidad, 1985 (ahora en *En la frontera de Granada*, ed. Facsímil y estudio preliminar de Manuel González Jiménez, Granada, Universidad, 2002).

CARRIAZO Y ARROQUIA, JUAN DE MATA, “Historia de la Guerra de Granada”, en AA. VV., *Historia de España Menéndez Pidal*, José María Jover Zamora (dir.), tomo XVII, *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*, 7.ª ed., Madrid, Espasa Calpe, 1990, vol. 1, pp. 387-914.

CARRISCONDO ESQUIVEL, FRANCISCO M., “La crítica lexicográfica y la labor neológica de Miguel de Unamuno (a la luz de los comentarios de Ricardo Palma)”, *Cuadernos de la Cátedra de Miguel de Unamuno*, 40, 2005, pp. 13-29.

CASTAÑO AGUILAR, JOSÉ MANUEL, “¿Torres sin alquerías? De nuevo sobre el origen de la torre residencial en Al-Ándalus”, *Arqueología y territorio medieval*, n.º 26, 2019, pp. 7-30.

CASTAÑO ÁLVAREZ, JOSÉ, “«Tirar la cuerda»: los medidores, los sogueadores...”, *El libro de los pesos y medidas* [libro electrónico], Madrid, La Esfera de los Libros, 2015.

CASTAÑO ÁLVAREZ, JOSÉ, “Meros apuntes metroológicos provenientes de la medición de la tierra agraria (re población y repartimientos) desde la Edad Media al siglo XVI”, *E-medida. Revista Española de Metrología* [en línea], n.º 12, diciembre 2019.

CASTRO, AMÉRICO, *España en su historia. Cristianos, moros y judíos*, Buenos Aires, Editorial Losada, 1947.

CENTENERO DE ARCE, DOMINGO, “Caballería de cuantía” [en línea], *Identidad e imagen de Andalucía en la Edad Moderna*, Francisco Andújar Castillo (dir.), <<http://www2.ual.es/ideimand/caballeria-de-cuantia/>> [consulta: 25/12/21].

CENTENERO DE ARCE, DOMINGO, y ANA DÍAZ SERRANO, “La reconstrucción de una identidad hidalga: los caballeros de cuantía de la ciudad de Murcia durante los siglos XVI y

XVII”, en AA. VV., *Las élites en la época moderna: la monarquía española*, Enrique Soria Mesa y Juan Jesús Bravo Caro (eds.), Córdoba, Universidad, 2009.

CERVERA FRAS, MARÍA JOSÉ, “El nombre propio árabe medieval. Sus elementos, forma y significado”, *Aragón en la Edad Media*, 9, 1991, pp. 225-242.

CHAMORRO CANTUDO, MIGUEL ÁNGEL, *Los fueros de los reinos de Andalucía. De Fernando III a los Reyes Católicos*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2017.

CHAROUITI HASNAOUI, MILOUIDA, “Conflictos en la frontera granadino.castellana poetizados por Al-Basti e Ibn Furkun (s. IXh-XV)”, en AA. VV., *Actas del Congreso ‘La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)’*, Pedro Segura Artero (coord.), Lorca-Vera, 22-24 de noviembre de 1994, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1997, pp. 101-116.

COBOS RODRÍGUEZ, JOSÉ JUAN, “Antequera (Málaga): De *Madīna* de Al-Ándalus a villa cristiana”, *Edad Media. Revista de Historia*, 17, 2016, pp. 197-224.

COBOS RODRÍGUEZ, LUIS, *Zahara: Memoria recuperada del Patrimonio Arqueológico*. Zahara de la Sierra (Cádiz), Ayuntamiento, 2003.

Colección de fueros y cartas-pueblas de España por la Real Academia de la Historia. Catálogo, Madrid, Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1852.

CORRIENTE, FEDERICO, *El léxico árabe andalusí según P. de Alcalá*, Madrid, Universidad Complutense-Departamento de Estudios Árabes e islámicos, 1988.

CORRIENTE, FEDERICO, e IGNACIO FERRANDO, *Diccionario avanzado árabe*, Barcelona, Herder, 2005, 2 vols.

CORRIENTE, FEDERICO, CHRISTOPHE PEREIRA y ÁNGELES VICENTE, *Dictionnaire du faisceau dialectal arabe andalou. Perspectives phraséologiques et étymologiques*, Berlín-Boston, De Gruyter, 2017.

CORZO SÁNCHEZ, RAMÓN, y MARGARITA TOSCANO SAN GIL, *Grazalema*, «Los pueblos de la provincia de Cádiz», Cádiz, Diputación Provincial, 1982².

CRESSIER, PATRICE, “El castillo y la división territorial en La Alpujarra medieval: del ḥiṣn a la ṭā‘a”, en AA. VV., *Estudios de arqueología medieval en Almería*, Patrice Cressier (coord.), Almería, Instituto de Estudios Almerienses y Departamento de Historia, 1992, pp. 7-48.

CUEVAS, JOSÉ DE LAS, *Arcos de la Frontera*, Cádiz, Instituto de Estudios Gaditanos, 1979.

DELGADO Y ORELLANA, JOSÉ ANTONIO, “Lista de los treinta caballeros del linaje de hijosdalgo de Arcos de la Frontera existentes en 1483”, *Hidalguía*, 89, 1968, pp. 89-473.

DELGADO Y ORELLANA, JOSÉ ANTONIO, “Relación de privilegios reales, ejecutorias de hidalguía y otros documentos de excepcional interés que se conservan en el Archivo reservado del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera”, *Hidalguía*, n.º 85, 1967, pp. 747-758.

DEVÍS MÁRQUEZ, FEDERICO, “Aspectos sobre la revuelta mudéjar de 1501 en la Serranía de Villaluenga”, *Papeles de Historia. Revista de la Asociación Papeles de Historia*, 1, 1986 (2.ª ed. 1996), pp. 37-44.

DEVÍS MÁRQUEZ, FEDERICO, *Mayorazgo y cambio político. Estudios sobre el mayorazgo de la Casa de Arcos al final de la Edad Media*, Cádiz, Universidad, 1998.

ECHEVARRÍA ARSUAGA, ANA, “Biografías de conversos: historia de una doble exclusión”, en AA. VV., *Identidades marginales*, «Estudios onomásticos-biográficos de Al-Ándalus, n.º XIII», Cristina de la Puente (ed.), Madrid, CSIC, 2003, pp. 215-243.

ECHEVARRÍA ARSUAGA, ANA, *Caballeros en la frontera. La guardia morisca de los reyes de Castilla (1410-1467)*, Madrid, UNED, 2013.

ECHEVARRÍA ARSUAGA, ANA, “La autoridad de los cadíes y sus circunscripciones territoriales: un estudio comparativo entre Castilla y Granada”, en AA. VV., *De la alquería a la aljama*, Ana Echevarría Arsuaga y Adela Fábregas García (coords.), Madrid, UNED, 2016, pp. 297-320.

ELÍAS NEGRO CORTÉS, ADRIÁN, “Las parias abonadas por el reino de Granada (1246-1464). Aproximación a su estudio”, *Roda da fortuna. Revista eletrônica sobre Antiguidade e Medievo*, 2013, vol. 2, n.º 1-1 (número especial), p. 385.

EMILIO MITRE FERNÁNDEZ, “De la toma de Algeciras a la campaña de Antequera. Un capítulo de los contactos diplomáticos y militares entre Castilla y Granada”, *Hispania*, 32, 1972, pp. 77-122.

EPALZA, MÍKEL DE, *Los moriscos antes y después de la expulsión*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2001.

ESPINOSA Y AGUILERA, FRANCISCO XAVIER, *La antigua Saepona hallada en su sitio, junto a Cortes, por el cura de dicha villa, o varias cartas eruditas acerca de este descubrimiento y otras antigüedades de España que escribía D. Francisco Xavier Espinosa y Aguilera, colegial theólogo que fue del Sacro-Monte de Granada, comisario del Santo Oficio, juez subdelegado de Cruzada y cura actual de dicha villa de Cortes, al doctor D. Christóval de Medina Conde, canónigo de la Santa Iglesia Cathedral de Málaga y calificador del Consejo Supremo de la General Inquisición, etc., y las respuestas de este sabio antiquario. Carta tercera: Continuación de la ilustración de la lápida de Saepona.*, Málaga, Impresor de la Dignidad Episcopal y de la Santa Iglesia, 1770.

ETXEBERRÍA GALLASTEGUI, EKAITZ, “Por la fuerza de las lonbaldas”. Artillería pirobalística y guerra de asedio en la Castilla del siglo XV”, en AA. VV., *El triunfo de la pólvora. Artillería y fortificaciones a finales de la Edad Media*, Juan Luis Carriazo Rubio (ed.), Huelva, Universidad, 2020, pp. 91-119.

FÁBREGAS GARCÍA, ADELA, “Presencia del Estado en el mundo rural nazarí: el papel de los alcaides. Una primera aproximación”, en AA. VV., *De la alquería a la aljama*, Ana Echevarría Arsuaga y Adela Fábregas García (coords.), Madrid, UNED, 2016, pp. 339-370.

FÁBREGAS GARCÍA, ADELA, y RAÚL GONZÁLEZ ARÉVALO, “Los espacios del poder en el medio rural: torres de alquería en el mundo nazarí”, *Arqueología y Territorio Medieval*, 22, 2015, pp. 63-78.

FERNÁNDEZ LÓPEZ, SEBASTIÁN, “Aproximación al estudio de las taas no alpujarreñas”, en AA. VV., *Andalucía entre oriente y occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional*

de Historia Medieval de Andalucía, Córdoba 27-30 de noviembre de 1986, Emilio Cabrera Muñoz (coord.), Córdoba, Diputación Provincial, 1988, pp. 719-726.

FERRER RODRÍGUEZ, AMPARO, y ARTURO GONZÁLEZ ARCAS, *Las medidas de tierra en Andalucía según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Alcabala del Viento, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria-Tabapress, Madrid, 1996.

FRANCO SILVA, ALFONSO, “Armas y pertrechos militares de seis fortalezas señoriales al término de la Edad Media: Oropesa, Jarandilla de la Vera, Cabañas, Villalba, Mejorada y Castilnovo”, *En la España Medieval*, vol. 32, 2009, pp. 193-208.

FRANCO SILVA, ALFONSO, y ÁLVARO SOLER DEL CAMPO, “Los arsenales de dos fortalezas castellanas: inventarios de Torremormojón (1506) y Pedraza de la Sierra (1512)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 21, 1994, pp. 309-344).

GALÁN SÁNCHEZ, ÁNGEL, *Los mudéjares del Reino de Granada*, Granada, Universidad-Diputación Provincial, 1991.

GALÁN SÁNCHEZ, ÁNGEL, y RAFAEL G. PEINADO SANTAELLA, *La repoblación de la costa malagueña: los repartimientos de Marbella y Estepona*, «Monografías», Málaga, CEDMA, 2007.

GARCÍA DE LA LEÑA, CECILIO, *Conversaciones históricas malagueñas...*, Málaga, Oficina del Impresor de la Dignidad Episcopal, 1789.

GARCÍA FERNÁNDEZ, MANUEL, “La repoblación de Olvera de 1327”, *Revista de Olvera*, 1985.

GARCÍA FERNÁNDEZ, MANUEL, “La carta puebla del castillo de Cote”, *Archivo Hispalense*, tomo LXX, n.º 214, 1987, pp. 57-68.

GARCÍA FERNÁNDEZ, MANUEL, “Regesto documental andaluz de Alfonso XI (1312-1350)”, *Historia, Instituciones, Documentos*, n.º 15, 1988, pp. 1-126.

GARCÍA FERNÁNDEZ, MANUEL, *Andalucía: Guerra y frontera, 1312-1350*, Sevilla, Fondo de Cultura Andaluza, 1990.

GARCÍA FERNÁNDEZ, MANUEL, “Alfonso XI y la villa de Teba. la Carta Puebla de 1330. Estudio y edición), en AA. VV., *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, María Isabel del Val Valdivieso y Pascual Martínez Sopena (coords.), Valladolid, Junta de castilla y León-Universidad, 2009, vol. I, pp. 203-213.

GARCÍA FERNÁNDEZ, MANUEL, “Gibraltar, conquista y repoblación (1309-1310)”, *Medievalismo*, 19, 2009, pp. 155-169.

GARCÍA FERNÁNDEZ, MANUEL, “Escocia en Andalucía. Sir James Douglas y la cruzada de Teba de 1330”, *Andalucía en la Historia*, 48, julio 2013, pp. 48-52.

GARCÍA FITZ, FERNANDO, *Relaciones políticas y guerra. La experiencia castellano-leonesa frente al Islam. Siglos XI-XIII*, Sevilla, Universidad, 2002.

GARCÍA FITZ, FRANCISCO, y FELICIANO NOVOA PORTELA, *Cruzados en la Reconquista*, Madrid, Marcial Pons, 2014.

GARCÍA GUZMÁN, MARÍA DEL MAR, “Las relaciones castellano-granadinas en el sector xericense. El tratado de paz de 1460”, *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 7-8, 2005-2006, pp. 97-112.

GARCÍA HERNÁN, DAVID, *Aristocracia y señorío en la España de Felipe II. La Casa de Arcos*, Granada, Universidad, 1999.

GARCÍA HERNÁN, DAVID, “El régimen señorial en la Serranía de Villaluenga durante la Edad Moderna”, *Papeles de Historia*, 5, 2006, pp. 9-33.

GARCÍA SANJUÁN, ALEJANDRO, “Del dār al-islām al dār al-ḥarb: La cuestión mudéjar y la legalidad islámica”, *Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística*, 2.ª época, tomo LXXX, 1997, núms. 243-245 (enero-diciembre), *Número monográfico: I Congreso de Historia de Carmona: Edad Media. Actas*, pp. 177-188.

GARCÍA SANJUÁN, ALEJANDRO, “Consideraciones sobre el pacto de Jaén de 1246”, en AA. VV., *Sevilla 1248. Congreso Internacional conmemorativo del 750 aniversario de la Conquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, Manuel González Jiménez (coord.), Sevilla, 23 al 27 de noviembre de 1998, Sevilla-Madrid, Área de Cultura del Ayuntamiento de Sevilla y Fundación Ramón Areces, pp. 715-724.

GARCÍA SANJUÁN, ALEJANDRO, “Alfonso XI frente a los musulmanes en las fuentes árabes”, en AA. VV., *El siglo XIV en primera persona. Alfonso XI, rey de Castilla y León (1312-1350). Estudios conmemorativos del VII Centenario del acceso al trono del rey castellano (1312-2012)*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2015, pp. 53-70.

GARCÍA SANJUÁN, ALEJANDRO, “La conquista cristiana de Andalucía y el destino de la población musulmana (621-22 H/1224-64). La aportación de las fuentes árabes”, en AA. VV., *Arcos y el nacimiento de la frontera andaluza (1264-1330)*, Manuel González Jiménez y Rafael Sánchez Saus (coord.), Cádiz-Sevilla, Editorial UCA-Editorial Universidad de Sevilla, 2016, pp. 33-58.

GAVALA Y LABORDE, JUAN, “Descripción geográfica y geológica de la Serranía de Grazalema, en la provincia de Cádiz”, *Boletín del Instituto Geológico de España*, tomo XXXIX (tomo XIX, segunda serie), 1918, pp. 1-143.

GIESE, WILHEM, *Sierra y campiña de Cádiz*, Manuel Rivas Zancarrón (intr. y trad.), Cádiz, Universidad, 1996, pp. 86-89 (ed. del original *Nordost-Cadiz. Ein Kulturwissenschaftlicher Beitrag zur Erforschung Andalusiens*, Halle/Saale, M. Niemeyer, 1937).

GIL SANJUÁN, JOAQUÍN, y JUAN JOSÉ TOLEDO NAVARRO, “Importancia de la artillería en la conquista de las poblaciones malagueñas (1485-1487)”, *Baetica*, 30, 2008, pp. 311-331.

GLICK, THOMAS, “Transformaciones de las estructuras agrarias de la sociedad valenciana en la época medieval”, en AA. VV., *Impactos exteriores sobre el mundo rural mediterráneo. Del Imperio Romano a nuestros días*, José Morilla Critz, Joaquín Gómez Pantoja y Patrice Cressier (eds.), Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1997, pp. 203-224.

GÓMEZ DE ARTECHE Y MORO, JOSÉ, *Geografía histórico-militar de España y Portugal*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Don Francisco de P. Mellado, 1859, vol. 2.

GONZÁLEZ, JULIO, “Las conquistas de Fernando III en Andalucía”, *Hispania*, 25, 1946, pp. 515-631.

GONZÁLEZ, JULIO, *Repartimiento de Sevilla*, Manuel González Jiménez (introd.), Sevilla, Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento, 1998, 2 tomos (ed. facsímil del original editado en Madrid, CSIC-Escuela de Estudios Medievales, 1951).

GONZÁLEZ ALCALDE, JULIO, “Bombardeta, cerbatana, ribadoquín, falconete y cañón de mano. Cinco piezas multifuncionales de la artillería antigua”, *Militaria. Revista de Cultura Militar*, vol. 17, 2003, pp. 97-110.

GONZÁLEZ ARÉVALO, RAÚL, “Imágenes del poder local en el reino nazarí a través de la crónica castellana”, en AA. VV., *De la alquería a la aljama*, Ana Echevarría Arsuaga y Adela Fábregas García (coord.), Madrid, UNED, 2016, pp. 393-408.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MANUEL, “Integración de Ubrique en los estados de la Casa de Arcos. El marco histórico”, *Papeles de Historia*, 1, 1985, pp. 16-25.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MANUEL, *En torno a los orígenes de Andalucía*, 2.^a ed., Sevilla, Universidad, 1988.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MANUEL, “Morón, una villa de frontera (1402-1427)”, *Relaciones exteriores del Reino de Granada. IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Cristina Segura Graíño (coord.), Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1988, pp. 55-70.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MANUEL, *Diplomatario andaluz de Alfonso X El Sabio*, Sevilla, Fundación El Monte, 1991.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MANUEL, “La Banda Morisca en el siglo XIII: el nacimiento de una frontera”, en AA. VV., *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses*, Manuel García Fernández (dir.), Morón de la Frontera (Sevilla),

17 al 20 de octubre de 1994, Morón de la Frontera-Sevilla, Fundación Fernando Villalón-Universidad de Sevilla, 1996, pp. 13-23.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MANUEL, y MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, *Actas Capitulares de Morón de la Frontera (1402-1426)*, Sevilla, Diputación Provincial, 1992.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, VIDAL, y MARÍA NAVARRETE LORIGUILLO, *Archivo Histórico de la Santa Iglesia Catedral de Málaga. Catálogo general de documentación*, Málaga, 2006.

GOZALBES CRAVIOTO, CARLOS, “Rábitas y frontera en el Parque Natural de Los Alcornocales”, *Almoraima*, 14, 2014, pp. 109-119.

GRISWOLD MORLEY, S., “Two new historical ‘Romances’”, *Romance Philology*, vol. 5, n.º 2-3, pp. 197-202.

GUAL CAMARENA, MIGUEL, *Vocabulario del comercio medieval* [en línea], <<http://www.um.es/lexico-comercio-medieval>> [Consulta: 05/08/2021].

GUERRERO LOVILLO, JOSÉ, “Un problema histórico: ¿Estuvo el pendón de Sevilla cautivo en el alcázar de Olvera?”, *Olvera. Feria y fiestas*, 1960, s. p.

GUERRERO MISA, LUIS JAVIER, “Archite. Excavaciones de urgencia en un poblado bajomedieval de la serranía gaditana”, *Papeles de Historia*, 1, 1986, pp. 26-31.

GUERRERO MISA, LUIS JAVIER, “Carta Arqueológica de Benaocaz”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1987*, tomo II, *Actividades sistemáticas. Informes y memorias*, Sevilla, Consejería de Cultura (Junta de Andalucía), 1990, pp. 354-366.

GUERRERO MISA, LUIS JAVIER, “Excavaciones de urgencia en el Barrio Alto de Benaocaz (Cádiz)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1998, III, *Actividades de Urgencia*, Sevilla, Junta de Andalucía, 1990, pp. 71-77.

GUERRERO MISA, LUIS JAVIER, “Archite: nueva hipótesis sobre su desaparición”, en AA. VV., *Las Siete Villas de la Serranía de Villaluenga (1502-2002)*, Fernando Sígler Silvera y Juan Carrasco Soto (coords.), Ubrique (Cádiz), Tréveris, 2002, pp. 75-89.

GUICHARD, PIERRE, “El problema de la existencia de estructuras de tipo «feudal» en la sociedad de Al-Ándalus (el ejemplo de la región valenciana”, en AA. VV., *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo (siglos X-XIII)*, Pierre Bonnassie (ed.), Madrid, Crítica, 1984, pp. 117-145.

GUICHARD, PIERRE, “Le problème des structures agraires en al-Andalus avant la conquête chrétienne», en AA. VV., *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, 27 al 30 de noviembre de 1986, Emilio Cabrera Muñoz (ed.), Córdoba, Diputación Provincial, 1988, pp. 161-170.

GUICHARD, PIERRE, *Al-Andalus frente a la conquista cristiana: los musulmanes de Valencia (siglos XI-XIII)*, Madrid, Valencia, Universidad, 2001.

GUICHARD, PIERRE, *Al-Andalus: estructura antropológica de una sociedad islámica en occidente*, Barcelona, Barral, 1976 (ahora en *Al-Andalus: estructura antropológica de una sociedad islámica en occidente*, Antonio Malpica Cuello (ed. lit.), Granada, Universidad, 1995.

GUTIÉRREZ LLORET, SONIA, “Gramática de la casa. Perspectivas de análisis arqueológico de los espacios domésticos medievales en la Península Ibérica (siglos VII-XIII)”, *Arqueología de la Arquitectura*, 9, 2012, pp. 139-164.

GUTIÉRREZ LÓPEZ, JOSÉ M.^a, VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, M.^a CRISTINA REINOSO DEL RÍO y LUIS IGLESIAS GARCÍA, “El castillo de Matrera. Nuevas perspectivas arqueológicas del recinto fortificado”, en AA. VV., *A los pies de Matrera (Villamartín, Cádiz). Un estudio arqueológico del oriente de Šidūna*, José M.^a Gutiérrez López y Virgilio Martínez Enamorado (eds.), Villamartín (Cádiz)-Ronda, Ayuntamiento-Editorial La Serranía, 2015, pp. 55-124.

GUTIÉRREZ, BARTOLOMÉ, *Historia y anales de la muy noble y muy leal ciudad de Xerez de la Frontera*, Jerez de la Frontera, Tipografía de Melchor García Ruiz, 1887, 2 vols.

HENDRICKSON, JOCELYN N., *The Islamic Obligation to Emigrate: Al-Wansharīsī's Asnā al-Matājir Reconsidered*, tesis doctoral, Emory University, 2009.

IDÁÑEZ DE AGUILAR, ALEJANDRO FAUSTINO, *Léxico de la Región Prebética: Límites del lenguaje andaluz y del murciano*, Murcia, Universidad, 2015.

IGLESIAS GARCÍA, LUIS, *El país de las şujūr. Los rebordes occidentales de la depresión de Ronda, siglos VIII-XVI*, tesis doctoral, Universidad de Sevilla, 2015.

IGLESIAS GARCÍA et ál., LUIS, “Sobre los límites del Campo de Matrera”, en AA. VV., *A los pies de Matrera (Villamartín, Cádiz). Un estudio arqueológico del oriente de Šiḏūna*, José M.^a Gutiérrez López y Virgilio Martínez Enamorado (eds.), Villamartín (Cádiz)-Ronda, Ayuntamiento-Editorial La Serranía, 2015, pp. 413-519.

IGLESIAS GARCÍA, LUIS, *Las villas perdidas. La frontera entre el Reino de Sevilla y el Sultanato Nazarí, siglos XIII-XV*, Málaga, Ediciones del Genal, 2017.

IGLESIAS GARCÍA, LUIS, *Porque ha auido mui grande deshorden. Las ordenanzas de las cuatro villas hermanas de la Serranía de Villaluenga: Villaluenga, Benaocaz, Ubrique y Grazalema*, Jerez de la Frontera, Peripecias Libros, 2020

JURADO SÁNCHEZ, JOSÉ, *Caminos y pueblos de Andalucía (s. XVIII)*, «Colección Galaxia», Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas, 1989.

KIRCHNER, HELENA, “Observaciones a propósito de la hidráulica andalusí”, en AA. VV., *Impactos exteriores sobre el mundo rural mediterráneo. Del Imperio Romano a nuestros días*, José Morilla Critz, Joaquín Gómez Pantoja y Patrice Cressier (eds.), Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1997, pp. 139-162.

KIRCHNER, Helena, “Observaciones a propósito de la hidráulica andalusí”, en AA. VV., *Impactos exteriores sobre el mundo rural mediterráneo. Del Imperio Romano a nuestros días*, «Estudios», José Morilla Critz, Joaquín Gómez-Pantoja y Patrice Cressier (eds.), Alcalá de Henares-Madrid, Universidad-Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1997, pp. 139-161.

LABARTA, ANA, “Cartas árabes malagueñas”, *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 19, n.º 1, 1989, pp. 611-625.

LADERO QUESADA, MIGUEL ÁNGEL, “La repoblación del reino de Granada anterior al año 1500”, *Hispania*, 28, 1968, pp. 489-563.

LADERO QUESADA, MIGUEL ÁNGEL, *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*, Valladolid, Instituto “Isabel La Católica” de Historia Eclesiástica, 1969.

LADERO QUESADA, MIGUEL ÁNGEL, “Consideraciones sobre Granada en el siglo XIV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 7, 1970-1971, pp. 279-284.

LADERO QUESADA, MIGUEL ÁNGEL, “Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada y castilla en el siglo XV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 8, 1972-1973, pp. 485-486.

LADERO QUESADA, MIGUEL ÁNGEL, *Castilla y la conquista del Reino de Granada*, Granada, Diputación Provincial, 1993.

LADERO QUESADA, MIGUEL ÁNGEL, *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*, 2.^a ed., Granada, Diputación Provincial, 1993.

LADERO QUESADA, MIGUEL ÁNGEL, “El reino de Granada y la corona de Castilla en la Baja Edad Media”, *Historia del Reino de Granada*, I, *De los orígenes a la época mudéjar (hacia 1502)*, Rafael G. Peinado Santaella (ed.), Granada, Universidad-El Legado Andalusi, 2001 pp. 189-210.

LADERO QUESADA, MIGUEL ÁNGEL *Hernando de Zafra, secretario de los reyes Católicos*, Madrid, Dykinson, 2005.

LAGARDÈRE, VINCENT, *Histoire et société en occident musulman au Moyen Âge. Analyse du Mi'yar d'Al-Wanšarīšī*, Madrid, Casa de Velázquez, 1995.

LAGARDÈRE, VINCENT, “Cepas y vides en al-Ándalus (ss. VII-XV), en AA. VV., *Impactos exteriores sobre el mundo rural mediterráneo. Del Imperio Romano a nuestros días*, «Estudios», José Morilla Critz, Joaquín Gómez-Pantoja y Patrice Cressier (eds.), Alcalá de Henares-Madrid, Universidad-Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1997, pp. 163-174.

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, JOSÉ ENRIQUE, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, Universidad, 1977.

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, JOSÉ ENRIQUE, “Revisión de una década de la historia granadina, 1445-1455”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Árabe-Islam*, vol. 29-30, 1980-1981, pp. 61-90.

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, JOSÉ ENRIQUE, “La batalla del Estrecho”, en AA. VV., *Historia de Andalucía*, tomo II, *La Andalucía dividida (1031-1350)*, Manuel González Jiménez y José Enrique López de Coca Castañer (dirs.), Madrid-Barcelona, CUPSA Editorial-Editorial Planeta, 1981, pp. 325-351.

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, JOSÉ ENRIQUE, “El Reino de Granada 1354-1501”, en AA. VV., *Historia de Andalucía*, tomo III, *Andalucía del Medievo a la Modernidad (1350-1504)*, Manuel González Jiménez y José Enrique López de Coca Castañer (dirs.), Madrid-Barcelona, CUPSA Editorial-Editorial Planeta, 1981, pp. 315-485.

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, JOSÉ ENRIQUE, “De nuevo sobre el romance de Río Verde, Río Verde y su historicidad”, en AA. VV., *Actas del I Coloquio de Historia de Andalucía*, tomo II, *Andalucía Medieval*, Córdoba, noviembre de 1979, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1982, pp. 11-19.

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, JOSÉ ENRIQUE, “Cruzados escoceses en la frontera de Granada (1330)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 18, 1988, pp. 245-262.

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, JOSÉ ENRIQUE, “Los señoríos del Reino de Granada”, en AA. VV., *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*, Eliseo Serrano Martín y Esteban Sarasa Sánchez (coords.), Zaragoza, Diputación-Instituto Fernando el Católico, 1993, vol. 1, pp. 129-174.

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, JOSÉ ENRIQUE, “La ‘conversión general’ en el obispado de Málaga (1500-1501)”, *Chronica Nova*, 21, 1993-1994, pp. 191-237.

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, JOSÉ ENRIQUE, “Acerca de las relaciones diplomáticas castellano-granadinas en la primera mitad del siglo XV”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 12, 1998, pp. 11-32.

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, JOSÉ ENRIQUE, “Notas y comentarios a unas cartas del secretario Francisco de Madrid sobre la revuelta de Sierra Bermeja (1500-1501)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 18, 2006, pp. 189-208.

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, JOSÉ ENRIQUE, “La revuelta mudéjar de Sierra Bermeja (1500-1501)”, en AA. VV., *El fin de al-Ándalus en la Serranía de Ronda. La rota del Calaluz*, Virgilio Martínez Enamorado y José Antonio Castillo Rodríguez (eds.), Ronda, Editorial La Serranía-Real Maestranza de Caballería de Ronda, 2007, pp. 13-28.

LÓPEZ GARCÍA, ESTEBAN, y VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO, *El paisaje de Tolox a través de su toponimia andalusí en documentación castellana*, Málaga, Ediciones del Genal, 2016.

LÓPEZ MATA, TEÓFILO, *La ciudad y castillo de Burgos*, Burgos, Ayuntamiento, 1949.

LÓPEZ ORTIZ, JOSÉ, *Derecho musulmán*, Barcelona, Editorial Labor, 1932.

LÓPEZ-GETA, JUAN ANTONIO, *et al.*, *El agua subterránea en el Parque Natural Sierra de Grazalema*, IGME, Madrid, 2010.

MADOZ, PASCUAL, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Andalucía*. Cádiz, Valladolid, Ámbito Ediciones, 1986.

MAÍLLO SALGADO, FELIPE, “Consideraciones acerca de una fatwà de al-Wanšarīšī”, *Studia Historica. Historia Medieval*, vol. 3, 1985, pp. 181-191.

MALPICA CUELLO, ANTONIO, “La villa de Motril y la repoblación de la costa de Granada (1489-1510)”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, X-XI, 1982-1983, pp. 169-206.

MALPICA CUELLO, ANTONIO, “El mundo rural andalusí y su conexión con el mundo urbano”, en AA. VV., *De la alquería a la aljama* [libro digital], Ana Echevarría Arsuaga y Adela Fábregas García (coords.), Madrid, UNED, 2016.

MANCHEÑO Y OLIVARES, MIGUEL, *Galería de arcobricenses ilustres*, Arcos de la Frontera, Imprenta de El Arcobricense, 1892.

MANCHEÑO Y OLIVARES, MIGUEL, *Apuntes para una historia de Arcos de la Frontera*, Arcos de la Frontera, El Arcobricense, 1896.

MANZANO RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL, *La intervención de los Benimerines en la Península Ibérica*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992.

MARÍA GUILARTE, ALFONSO, *El régimen señorial en el siglo XVI*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1962.

MARTÍ CEBRIÁN, JUAN ANTONIO, “Los ribaceros: arquitectos del paisaje”, *Revista Alborada*, 2004, pp. 174-175.

MARTÍN CIVANTOS, JOSÉ MARÍA, MIGUEL JIMÉNEZ PUERTAS y GUILLERMO GARCÍA-CONTRERAS RUIZ, “Sobre la caracterización de las alquerías en al-Andalus: el caso de Lanteira (Granada)”, *Paisajes históricos y Arqueología Medieval*, Miguel Jiménez Puertas y Guillermo García-Contreras Ruiz (ed.), Granada, Alhulia, 2011, pp. 199-232.

MARTÍN GARCÍA, JUAN MANUEL, y RAFAEL G. PEINADO SANTAELLA, “El rincón del rincón”, AA. VV., *Epistola 3. Lettres et conflits: Antiquité tardive et Moyen Âge* [en línea], Madrid, Casa de Velázquez, 2021 <<http://books.openedition.org/cvz/26995>> [consulta: 23-01-22].

MARTÍN GUTIÉRREZ, EMILIO, *Paisajes, ganadería y medio ambiente en las comarcas gaditanas. Siglos XIII al XVI*, «Monografías. Historia y Arte», Cádiz, Universidad de Cádiz-Universidad de Extremadura, 2015.

MARTÍNEZ CASTRO, ANTONIO, “La alquería, unidad de poblamiento básica en el al-Ándalus rural”, *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba*, n.º 6, 2005, pp. 113-127.

MARTÍNEZ ENAMORADO, VIRGILIO, *Un espacio de frontera. Fortalezas medievales de los valles de Guadalteba y del Turón*, «Conocer Málaga n.º 5», Málaga, Universidad, 1997.

MARTÍNEZ ENAMORADO, VIRGILIO, “A propósito de un pasaje del Rawd al-Qirtās de Ibn Abī Zar. Identificación de tres topónimos beréberes de la Serranía de Ronda”, *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencia medievales*, III-IV, 2001-2002, pp. 127-147.

MARTÍNEZ ENAMORADO, VIRGILIO, *Al-Ándalus desde la periferia. La formación de una sociedad musulmana en tierras malagueñas (siglos VIII-X)*, Málaga, CEDMA, 2003.

MARTÍNEZ ENAMORADO, VIRGILIO, y JOSÉ ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, “Mudéjares y estado moderno: La rebelión de 1499-1501. Una aproximación al estado de la cuestión en Ronda y su serranía”, en AA. VV., *El fin de al-Ándalus en la Serranía de Ronda. La rota del Calaluz*, Virgilio Martínez Enamorado y José Antonio Castillo Rodríguez (eds.), Ronda, Editorial La Serranía-Real Maestranza de Caballería de Ronda, 2007, pp. 29-61.

MARTÍNEZ ENAMORADO, VIRGILIO, *Cuando Marbella era una tierra de alquerías. Sobre la ciudad andalusí de Marbilla y sus alfozes*, Marbella-Málaga, Ayuntamiento-Cajamar-Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, 2009.

MARTÍNEZ ENAMORADO, VIRGILIO, “Cuando Antikaria pasó a ser Antaqīra. En torno a la historiografía y a la arqueología de una ciudad andalusí y de su alfoz”, en AA. VV., *Antequera 1410-2010. Reencuentro de culturas*, catálogo de la exposición celebrada en el Centro Cultural de Santa Clara de Antequera, 15 de septiembre de 2010-7 de enero de 2011, Antequera, 2010, pp. 22-61.

MARTÍNEZ ENAMORADO, VIRGILIO, “Matrera y su alfoz. La toponimia andalusí”, en AA. VV., *A los pies de Matrera (Villamartín, Cádiz). Un estudio arqueológico del oriente de Šiḍūna*,

José María Gutiérrez López y Virgilio Martínez Enamorado (eds.), Villamartín-Ronda, Ayuntamiento de Villamartín-Editorial La Serranía, 2015, p. 521-586.

MARTÍNEZ ENAMORADO, VIRGILIO, y MANUEL BECERRA PARRA, “En torno al morabitismo en la Serranía de Ronda: una propuesta para el análisis de sus rábitas y zāwiya-s”, *Takurunna. Anuario de Estudios sobre Ronda y La Serranía*, n.º 1, 2011, pp. 111-134.

MARTÍNEZ ENAMORADO, VIRGILIO, y JUAN ANTONIO CHAVARRÍA VARGAS, *Toponimia mayor de la Serranía de Ronda*, Ronda, Editorial La Serranía, 2010.

MARTÍNEZ ENAMORADO, VIRGILIO, JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ LÓPEZ y LUIS IGLESIAS GARCÍA, “L’iqḷīm Ṣaddīna d’al-Andalus, approche historiographique et archéologique”, en AA. VV., *Le pays des Ṣaddīna. Une étude géographique, historique et archéologique des sites de Ṣaddīna, villes médiévales du Maroc et d’al-Andalus*, Brahim Akdim, Grigori Lazarev y Virgilio Martínez Enamorado (dirs.), «Villes et sites archéologiques du Maroc (V.E.S.A.M.)» vol. IV, Rabat, Ministère de la Culture-Institut National des Sciences de l’Archéologie et du Patrimoine, 2014, pp. 83-118.

MARTÍNEZ RUIZ, JUAN, *Inventarios de bienes moriscos del Reino de Granada (siglo XVI)*. *Lingüística y civilización*, Madrid, 1976.

Memorial ajustado, formado con citación y asistencia de las partes, en virtud de decreto de la Cámara, del pleyto que en ella sigue el deán y cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla con el deán y cabildo de la ciudad de Málaga, en que interviene el señor fiscal sobre percepción de diezmos que se adeudan en los sitios y terreno llamado La Reyerta, s. l., Oficina de don Benito Cano, 1794.

MOLINA FAJARDO, MARÍA AURORA, “Readaptación doméstica de ciertas estructuras defensivas tras la expulsión de los moriscos: las torres de alquería del Valle de Lecrín (Granada)”, *Actas XII Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 14-16 de septiembre de 2011, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Mudéjares, 2013, pp. 645-654.

MONTES ROMERO-CAMACHO, ISABEL, “Un gran concejo andaluz ante la guerra de Granada: Sevilla en tiempos de Enrique IV (1454.1464)”, *En la España Medieval*, 5, 1984, pp. 595-650.

MONTES ROMERO-CAMACHO, ISABEL, “Sevilla y la frontera de Granada durante el reinado de Enrique IV (1454-1474)”, *Relaciones exteriores del Reino de Granada. IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Cristina Segura Graíño (coord.), Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1988, pp. 123-145.

MORETI, JUAN JOSÉ, *Historia de la muy noble y muy leal ciudad de Ronda*, Ronda, Establecimiento Tipográfico del Autor, 1867.

MURIEL MORALES, FRANCISCO, “Tres cartas de la Cancillería de Muḥammad IX de Granada), *Al-Ándalus-Magreb*, 5, 1997, pp. 171-188.

NARANJO BAREA, ALFONSO JESÚS, *Estudio climático y bioclimático del Parque Natural Sierra de Grazalema*, Trabajo fin de grado, Universidad de Málaga, Facultad de Filosofía y Letras, 2015-2016.

NARANJO BAREA, ALFONSO JESÚS, JESÚS RODRIGO COMINO y JOSÉ MARÍA SENCIALES-GONZÁLEZ, “Estimación del efecto *Venturi* como factor desencadenante de la pluviometría en la Sierra de Grazalema” [en línea], *Pirineos. Revista de Ecología de Montaña*, vol. 172, 2017, <<https://pirineos.revistas.csic.es/index.php/pirineos/article/view/284/364>> [consulta: 5/10/21].

Nomenclator de la provincia de Cádiz, s. l., s. e., s. d.

NOVOA PORTELA, FELICIANO, “Órdenes militares y batallas perdidas”, *Norba. Revista de Historia*, vol. 20, 2007, pp. 129-141.

OLMEDO COBO, JOSÉ ANTONIO, y JOSÉ GÓMEZ ZOTANO, “Los climas de la Serranía de Ronda: una propuesta de clasificación”, *Takurunna. Anuario de Estudios sobre Ronda y La Serranía*, n.º 6-7, 2016-2017, *Estudios en homenaje al profesor José Antonio Castillo Rodríguez*, Francisco Siles Guerrero, Virgilio Martínez Enamorado y José Gómez Zotano (eds.), pp. 23-58.

ORTEGA Y COTES, IGNACIO JOSÉ DE, *Bullarium Ordinis Militiae de Alcantara olim S. Juliani del Pereiro*, Madrid, Tipografía de Antonio Marín, 1759.

ORTIZ DE ZÚÑIGA, DIEGO, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, Imprenta Real, 1677

PAREJO BARRANCO, ANTONIO, *Historia de Antequera*, Antequera, Obra Cultural Caja de Ahorros de Antequera, 1986.

PASCUAL BAREA, JOAQUÍN, “De *Mons Acvtvs al castillo de Cote (ḥiṣn Aqūt)”, *Archivo Hispalense*, 2.^a época, tomo LXXVIII, núm. 239, 1995, pp. 11-27.

PAVÓN LÓPEZ, MÍRIAM, “Grazalema. La calzada medieval”, en AA. VV., *Las Siete Villas de la Serranía de Villaluenga (1502-2002). Frontera, repoblación señorial y patrimonio mancomunado en Andalucía*, Ubrique, Tréveris, 2002, pp. 59-67.

PAZ, JULIÁN, *Castillos y fortalezas del Reino*, Madrid, Imprenta de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1914.

PAZ, JULIÁN, *Castillos y fortalezas del reino: noticia de su estado y de sus alcaides durante los siglos XV y XVI*, Atlas, 1978.

PEINADO SANTAELLA, RAFAEL G., “Los Banū al-Qabšānī: un linaje de la aristocracia nazarí”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 20, 1993, pp. 313-353.

PELÁEZ ROVIRA, ANTONIO, *El emirato nazarí de Granada en el siglo XV. Dinámica política y fundamentos sociales de un estado andalusí*, Granada, Universidad, 2009.

PÉREZ BOYERO, ENRIQUE, *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490-1568)*, Granada, Universidad, 1997.

PÉREZ ORDÓÑEZ, ALEJANDRO, “Viejas mezquitas, nuevas iglesias. Materializaciones formales de la implantación del cristianismo en la Sierra de Cádiz tras la conquista castellana (1485-1500)”, en AA.VV., *Iglesias y fronteras. V Jornadas de Historia en la Abadía. Homenaje a José Rodríguez Molina*, 19 y 20 de noviembre de 2004, Jaén, Diputación Provincial, 2005, pp. 633-642.

PÉREZ ORDÓÑEZ, ALEJANDRO, *Sierra de Cádiz andalusí*, s. l., Editorial Lulu.com, 2009.

PÉREZ OROZCO, SANTIAGO, *La lengua de los baleáricos*, «Estudios de lenguas y epigrafía antiguas-ELEA, n.º 16», Valencia, Real Academia de Cultura valenciana, 1995.

RALLÓN, ESTEBAN, *Historia de Xerez de la Frontera*, Jerez, Establecimiento Tipográfico de Melchor García Ruiz, 1891, 4 vols.

RAMOS IBASETA, JOSÉ RAMÓN, *Política ganadera de los Reyes Católicos en el obispado de Málaga*, «Biblioteca Popular Malagueña» n.º 35, Málaga, Diputación Provincial, 1988.

Recopilación de las leyes destes reynos hecha por mandado de la magestad cathólica del rey don Philippe segundo nuestro señor, Alcalá de Henares, Andrés de Angulo, 1569.

RECUERO LISTA, ALEJANDRA, *El reinado de Alfonso XI de Castilla (1312-1350)*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2016.

REIMÓNDEZ, MARÍA DEL CARMEN, “Benaocaz. El Barrio Nazari”, en AA. VV., *Frontera, repoblación señorial y patrimonio mancomunado en Andalucía. Las Siete Villas de la Serranía de Villaluenga (1502-2002)*, Fernando Síglor Silvera y Juan Carrasco Soto (coords.), Ubrique (Cádiz), Editorial Tréveris, 2002, pp. 69-73.

RODRÍGUEZ BECERRA, SALVADOR, “La toma de Zahara: antropología histórica de una comunidad fronteriza en la Baja Edad Media”, en AA. VV., *Las tomas: antropología histórica de la ocupación territorial del Reino de Granada*, José Antonio González Alcantud y Manuel Barrios Aguilera (eds.), Granada, Diputación Provincial, 2000, pp. 137-157.

RODRÍGUEZ CALVENTE, JOSÉ MIGUEL, VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO y JUAN ANTONIO CHAVARRÍA VARGAS, “Análisis del mapa realizado por Francisco Javier Espinosa y Aguilera como fuente para la Historia Moderna”, *Takurunna. Anuario de Estudios sobre Ronda y La Serranía*, n.º 8-9, 2018-2019, pp. 175-201.

ROJAS GABRIEL, MANUEL, *Olvera en la Baja Edad Media*, Cádiz, Diputación Provincial, 1987.

ROJAS GABRIEL, MANUEL, “En torno al ‘liderazgo’ nobiliario en la frontera occidental granadina durante el siglo XV”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 20, 1993, p. 499-522.

ROJAS GABRIEL, MANUEL, *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481)*, Cádiz, Universidad, 1995.

ROJAS GABRIEL, MANUEL, “Guerra de asedio y expugnación castral en la frontera de Granada. El reinado de Alfonso XI de Castilla como paradigma [1325-1350]”, *Revista da Faculdade de Letras. História, Actas de las IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval. As relações de fronteira no século de Alcanices*, 15, 1998, tomo II, pp. 875-900.

ROLDÁN, ANTONIO, “El léxico de las viñas en Jerez de la frontera”, *Revista de Filología Española*, vol. XLVII, n.º 1/4, 1964, pp. 399-420.

RUBIERA MATA, MARÍA JESÚS, “El *Dū l-Wizāratayn* ibn al-Ḥakīm de Ronda”, *Al-Andalus*, tomo 34, n.º 1, 1969, pp. 105-115.

RUIZ PILARES, ENRIQUE JOSÉ, “El debate historiográfico sobre la datación de la conquista definitiva del Guadalete”, en AA. VV., *Arcos y el nacimiento de la frontera andaluza (1264-1330)*, Manuel González Jiménez y Rafael Sánchez Saus (coord.), Cádiz-Sevilla, Editorial UCA-Editorial Universidad de Sevilla, 2016, pp. 99-106.

SALAS ORGANVÍDEZ, MARÍA ANTONIA, *La transición de Ronda a la modernidad. La región de Ronda tras su anexión a la corona de Castilla*, Ronda (Málaga), La Serranía, 2004.

SALAS ORGANVÍDEZ, MARÍA ANTONIA, “Relaciones de la Ciudad de Jerez de la Frontera con la Ciudad de Ronda y Villas de la Serranía de Villaluenga, final siglo XV y XVI”, en AA. VV., *750 aniversario de la incorporación de Jerez a la Corona de Castilla: 1264-2014*, José Sánchez Herrero y Manuel González Jiménez (dirs.); Manuel Antonio Barea Rodríguez y Manuel Romero Bejarano (coords.), Jerez de la Frontera, Ayuntamiento, 2014, pp. 373-382.

SÁNCHEZ SAUS, RAFAEL, “Jimena (1431-1431): Avanzada de Castilla en la Frontera”, *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 2, 1982, pp. 19-29.

SÁNCHEZ SAUS, RAFAEL, “Las órdenes militares en la provincia de Cádiz”, en AA. VV., *Cádiz en el siglo XIII, Actas de las Jornadas Conmemorativas del VII Centenario de la muerte de Alfonso X El Sabio*, Cádiz, Universidad-Diputación, 1983, pp. 49-64.

SÁNCHEZ SAUS, RAFAEL, “Las milicias concejiles y su actuación exterior: Sevilla y la guerra de Granada (1430-1439)”, *En la España medieval*, 10, 1987, pp. 393-418.

SÁNCHEZ SAUS, RAFAEL, “Poder urbano, política familiar y guerra fronteriza. La parentela de Alonso Fernández Melgarejo, veinticuatro de Sevilla y alcaide de Zahara”, *Andalucía entre oriente y occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 27 al 30 de noviembre de 1986, Emilio Cabrera Muñoz (coord.), Córdoba, Diputación Provincial, 1988, pp. 367-376.

SANCHO DE SOPRANIS, HIPÓLITO, *Historia social de Jerez de la Frontera al fin de la Edad Media*, III, *Anecdota*, Jerez, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, 1959.

SANCHO DE SOPRANIS, HIPÓLITO, *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos*, Jerez de la Frontera, Editorial Jerez Industrial, 1964.

SECO DE LUCENA PAREDES, LUIS, “Investigaciones sobre el romancero. Estudio de tres romances fronterizos”, *Boletín de la Universidad de Granada*, 7, 1958, pp. 1-40

SECO DE LUCENA PAREDES, LUIS, “La historicidad del romance ‘Río Verde, Río Verde’”, *Al-Ándalus*, vol. 23, n.º 1, 1958, pp. 75-95.

SECO DE LUCENA PAREDES, LUIS, “Panorama político del islam granadino durante el siglo XV”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islam*, vol. 9, 1960, pp. 7-18.

SERGIO MARTÍNEZ LILLO, “El consumo del vino en al-Ándalus”, en AA. VV., *El vino en época tardoantigua y medieval*, Juan Blánquez Pérez y Sebastián Celestino Pérez, (eds.), Simposio Internacional Arqueología del Vino, Murcia, 22-24 de octubre de 2008, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid-CSIC, 2009, pp. 254-280.

SIERRA DE CÓZAR, PEDRO, “La introducción del régimen señorial en la serranía de Ronda. El señorío Feria-Alcalá sobre Benadalid y Benalauría”, *Jábega*, n.º 57, 1987, pp. 15-23.

SIERRA DE CÓZAR, PEDRO, *Ronda en el siglo XVIII según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Ronda, La Serranía, 2009.

SILES GUERRERO, FRANCISCO, “De alquerías medievales a despoblados modernos. Evolución administrativa y socioeconómica de los despoblados del Valle del Genal (siglos XV al XVIII)”, *Takurunna: Anuario de Estudios sobre Ronda y La Serranía*, 1, 2011, pp. 203-234.

SILES GUERRERO, FRANCISCO, *La historia de Zahara a través de los documentos y la historiografía*, Ronda, Editorial La Serranía, 2012.

SILES GUERRERO, FRANCISCO, “Munt Kurt/Montecorto. Una fortaleza de frontera entre los siglos XIII-XV”, *Takurunna: Anuario de Estudios sobre Ronda y La Serranía*, 4-5, 2014-2015, *Estudios en homenaje al profesor Juan Antonio Chavarría Vargas*, Virgilio Martínez Enamorado y Francisco Siles Guerrero (eds.), pp. 167-184.

SIMONET BACA, FRANCISCO JAVIER, *Descripción del Reino de Granada bajo la dominación de los naseritas, sacada de los autores árabes, y seguida del texto inédito de Mohammed Ebn Aljathib*, Madrid, Imprenta Nacional, 1860.

SOLANO RUIZ, EMMA, “La hacienda de las casas de Medina Sidonia y Arcos en la Andalucía del siglo XV”, *Archivo Hispalense*, 2.ª época, tomo LV, 1972, n.º 168, enero-abril, pp. 85-176.

SOTOMAYOR FLORES, FRANCISCO, “Topónimos y homónimos del período mudéjar en la Serranía de Villaluenga y su entorno”, *Papeles de Historia*, n.º 2, 1990, pp. 87-92.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, LUIS, *Juan II y la frontera de Granada*, Madrid, Valladolid, CSIC-Universidad, 1954.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, LUIS, “Las bases del reinado”, en AA. VV., *Historia de España Menéndez Pidal*, José María Jover Zamora (dir.), tomo XVII, *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*, 7.ª ed., Madrid, Espasa Calpe, 1990, vol. 1, pp. 5-80.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, LUIS, “Los trastámaras de castilla y Aragón en el siglo XV (1407-1474), en AA. VV., *Historia de España Menéndez Pidal*, José María Jover Zamora (dir.), tomo XV, *Los trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV*, 7.^a ed., Madrid, Espasa Calpe, 2000, pp. 1-318.

SUÁREZ JAPÓN, JUAN MANUEL, *El hábitat rural de la Sierra de Cádiz. Un ensayo de geografía del poblamiento*, Cádiz, Diputación Provincial, 1987².

THOMAS DE ANTONIO, CLARA MARÍA, “El nombre propio en la lengua árabe”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos. Sección Árabe-Islam*, vol. 38-39, 1989-1990, pp. 337-357.

Tomo segundo de las leyes de recopilación que contiene los libros sexto, séptimo, octavo i nono, Madrid, Imprenta Real de la Gaceta, 1775.

TORRES DELGADO, CRISTÓBAL, *El antiguo Reino Nazarí de Granada (1232-1340)*, Granada, Ediciones Anel, 1974.

TORRES DELGADO, CRISTÓBAL, “El reino nazarí de Granada (s. XIII-XV), en AA. VV., *La incorporación de Granada a la corona de castilla*, *Actas del Symposium conmemorativo del quinto centenario*, Granada, 2 al 5 de diciembre de 1991, Miguel Ángel Ladero Quesada (coord.), Granada, Diputación Provincial, 1993, pp. 747-777).

TORRES DELGADO, CRISTÓBAL, “La fortaleza de Zahara de la Sierra: pérdida y recuperación”, en AA. VV., *La incorporación de Granada a la corona de Castilla. Actas del Symposium conmemorativo del Quinto Centenario*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Granada, 1993, pp. 343-371.

TORRES FONTES, JUAN, “Estudio sobre la “Crónica de Enrique IV” del Dr. Galíndez de Carvajal (Continuación)”, *Anales de la Universidad de Murcia*, 1945-1946, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre, pp. 125-343.

TORRES FONTES, “Itinerario de Enrique IV de Castilla”, *Anales de la Universidad de Murcia*, 1952-1953, vol. XI, 1.º trimestre, pp. 449-532.

TORRES FONTES, JUAN, “Las relaciones castellano-granadinas desde 1475 a 1478”, *Hispania*, tomo 22, n.º 86, 1962, pp. 186-229.

TORRES FONTES, JUAN, “La regencia de don Fernando el de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (1407-1416). La frontera castellano-granadina”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islam*, 14-15, 1965-1966, pp. 137-167.

TORRES FONTES, JUAN, “La regencia de don Fernando el de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (1407-1416). Conclusión”, *Miscelánea de Estudios Árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islam*, 16-17, 1967-1968, pp. 89-145.

TORRES FONTES, JUAN, “La segunda campaña, Antequera 1410”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islam*, 21, 1972, pp. 37-84.

TORRES FONTES, JUAN, “Las treguas con Granada de 1469 y 1472”, *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 4-5, 1979, pp. 211-236.

TORRES FONTES, JUAN, “Las relaciones castellano-granadinas, 1427-1430”, en AA.VV., *IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Relaciones exteriores del Reino de Granada. Actas del IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Cristina Segura Graíño (ed.), Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1988, pp. 83-103.

TORRES FONTES, JUAN, “Enrique IV y la frontera de Granada (las treguas de 1458, 1460 y 1461)”, en *La Frontera murciano granadina*, Murcia, 2003, pp. 267-314.

TOUBERT, Pierre, “Las estructuras agrarias mediterráneas en la Edad Media: ¿«Civilización agraria» o «medio de producción»?”, *En la Edad Media: Fuentes, estructuras, crisis*, «Historia», Antonio Malpica Cuello, Rafael G. Peinado Santaella y Bilal Sarr (trads.), Granada, Universidad, 2016, pp. 101-122.

TRILLO SAN JOSÉ, CARMEN, “Agentes del Estado y mezquitas en el Reino Nazarí”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 34, 2007, pp. 279-291.

TRILLO SAN JOSÉ, CARMEN, “Las actividades económicas y las estructuras sociales”, en AA. VV., *Historia del Reino de Granada, I, De los orígenes a la época mudéjar (hasta 1502)*, Rafael G. Peinado Santaella (ed.), Granada, Universidad-El Legado Andalusi, 200, pp. 291-347.

TRILLO SANJOSÉ, CARMEN, “El agua y el paisaje rural de la Alpujarra en época nazarí. Las tahas de Marchena y Albodoluy”, en AA. VV., *El agua. Mitos, ritos y realidades*, José Antonio González Alcantud y Antonio Malpica Cuello (coords.), Barcelona, Anthropos, 1995 pp. 287-307.

TRILLO SANJOSÉ, CARMEN, “El mundo rural nazarí: Una evolución a partir de Al-Ándalus”, *Studia Histórica. Historia Medieval*, núms. 18-19, 2000-2001, pp. 121-161.

TRILLO SANJOSÉ, CARMEN, *Agua, tierra y hombres en al-Ándalus. La dimensión agrícola del mundo nazarí*, Ajbar Colección de Historia n.º 1, Granada, Grupo de Investigación Toponimia, Historia y Arqueología del Reino de Granada, 2004.

TYAN, E., *Histoire de l'organisation judiciaire en pays d'Islam*, París-Lyon, 1938 y 1943, 2 vols.

VALOR PIECHOTTA, MAGDALENA, AHMED TAHIRI, M.^a ANTONIA CARMONA RUIZ, M.^a TERESA HENARES GUERRA, JUAN CARLOS PECERO ESPÍN y JOSÉ RAMÍREZ DEL RÍO, “El proyecto de investigación *entorno del Castillo de Cote*”, en AA. VV., *Actas de las III Jornadas de Temas Moronenses*, Rafael J. López Gallardo (coord.), Morón de la Frontera (Sevilla), Fundación Fernando Villalón, 1998, pp. 15-36.

VALVERDE, MARÍA JOSÉ, “La prematura conquista de la fortaleza de Jimena en 1431 y su vinculación al cabildo de Jerez”, *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, XI, 1996, pp. 217-242.

VERDEJO GONZÁLEZ, FRANCISCO, *Arte de medir tierras y aforar los líquidos y sólidos*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1796

VERSKIN, ALAN, *Islamic law and the Crisis of the Reconquista. The Debate of the Status of Muslim Communities in Christendom*, Leiden-Boston, Brill, 2015.

VIDAL CASTRO, FRANCISCO, “Historia política”, en AA. VV., *Historia de España Menéndez Pidal*, José María Jover Zamora (dir.), tomo VIII, vol. 3, *El Reino Nazarí de Granada. Política, instituciones. Espacio y economía*, María Jesús Viguera Molins (coord.), Madrid, Espasa Calpe, 2000, pp. 47-248.

VIGUERA MOLÍNS, MARÍA JESÚS, “El soberano, visires y secretarios”, en AA. VV., *Historia de España Menéndez Pidal*, José María Jover Zamora (dir.), tomo VIII, vol. 3, *El Reino Nazarí de Granada. Política, instituciones. Espacio y economía*, María Jesús Viguera Molins (coord.), Madrid, Espasa Calpe, 2000, pp. 317-363.

WATSON, ANDREW, “La conquista islámica y los nuevos cultivos de Al-Ándalus”, en AA. VV., *Impactos exteriores sobre el mundo rural mediterráneo. Del Imperio Romano a nuestros días*, José Morilla Critz, Joaquín Gómez Pantoja y Patrice Cressier (eds.), Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1997, pp. 87-110.

WATSON, Andrew, “La conquista islámica y los nuevos cultivos de al-Ándalus”, en AA. VV., *Impactos exteriores sobre el mundo rural mediterráneo. Del Imperio Romano a nuestros días*, «Estudios», José Morilla Critz, Joaquín Gómez-Pantoja y Patrice Cressier (eds.), Alcalá de Henares-Madrid, Universidad-Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1997, pp. 111-124.

ANEXO DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 15, f. 34r. *Testimonio de los libros de repartimientos donde consta cómo se poblaron los lugares de la Serranía de Villaluenga*. Original. Ubrique, 1537, septiembre, 7.

En la villa de Obrique, de la Serranía de Villaluenga, a veynte e çinco días del mes de agosto, año del nascimiento de Nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quinientos y treynta e syete años, ante los honrrados señores Bartolomé Rodríguez Thenorio e Pero López de Morales, alcaldes hordinarios y de la justiçia desta dicha villa por merçed del ylustrísimo señor don Luys Christóval Ponçe de León, duque de la çibdad de Arcos, mi señor, etc., y del ylustre señor Juan de Saavedra, señor de la vyllas del Castellar y El Viso, tutor e governador de la presona, casa y estado de su señoría, en forma y en presençia de mí el escrivano público y testigos yusoescritos, pareçió Bartolomé Hidalgo, criado de su señoría. Y en su nonbre, por virtud del poder que tyene de su señor y del dicho su governador, en su nonbre, de que hizo presentaçión, sygnado y firmado de escrivano público y segund por él parezca, su thenor del qual es éste que se sygue:

Sepan quantos esta carta vieren cómo yo Juan de Saavedra, señor de las villas del Castellar y El Viso, tutor e governador que fuy de la presona, casa y estado del ylustrísimo señor don Luys Christóval Ponçe de León, duque de la çibdad de Arcos, etc., mi señor, otorgo e conozco en nonbre de su señoría que doy mi poder cunplido, libre, llenero, bastante, segund que lo he e tengo de derecho más debe valer, a Bartolomé Hidalgo, estante en esta villa de Marchena, questá

absente; espeçialmente para que en nonbre del dicho duque, mi señor, e mío como tal su tutor e governador en su nonbre, pueda sacar y saque de poder de Juan de Vega, escrivano público de la villa de Obrique o de otro qualquier escrivano público de la Serranía de Villaluenga o persona en cuyo poder estén las escripturas e condiçiones con que se pobló la dicha Serranía de Villaluenga después que se ganó de los [mo]ros, un traslado abtorizado en pública forma, en manera que haga fee de las [di]chas escripturas y condiçiones y de otras qualesquier que al derecho del dicho duque convengan, para las presentar en el pleyto y cabsa que su señoría trata ante sus magestades y los señores sus presydenete e oydores de su Real Abdiencia que están e rresyden en la çibdad de Granada, con la de la Serranía de Villaluenga y vezinos partyculares dellas, que pasaron ante Alonso Sánchez Monje, escrivano público que fue de la dicha Serranía, en cuyo ofiçio an subçedido los dichos escrivanos, para efepto de la presentar y presentar çierta carta rreal compulsoria de sus magestades dada a pedimento del dicho duque mi señor para sacar las dichas escripturas ante qualquier justiçias o juezes [34v] de la dicha Serranía y otras qualesquier; y presentada, pedir rrequisitoria que la obedezcan y cunplan en todo como en ella se contiene e sobre el conplimiento y lo demás hazer todos los abtos, pedimentos, requerimientos e presentaciones de testigos e ynformaçiones que para sacar las dichas escripturas convengan, y cómo pasaron con el dicho Alonso Sánchez Monje, escrivano público sobredicho, y los demás abtos y diligencias judiçiales y extrajudiçiales que se rrequieran y nesçesarios sean de se hazer e que yo haría seyendo presente, aunque sean de tal calidad que de derecho para ello se requiera otro ni más poder espeçial presençia, porque quand cunplido y bastante lo tengo tal lo doy e otorgo al dicho Bartolomé Hidalgo, con sus ynçidencias e dependencias y con general y non limitada administraçión en lo susodicho, al qual rrelievo de todo lo que de derecho en tal caso debe ser rrelevado y para lo aver por firme obligo los bienes y rrentas de su señoría como sy obligase la presona juntamente con ellos. Fecha la carta en la dicha villa de Marchena, lunes seys días del mes de agosto, año del nascimiento de Nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quinientos y treynta e syete años. A lo qual fueron testigos Françisco de Niebla y Graviel de Salas, criados de su señoría y Luys Ponçe por el del dicho duque mi señor governador lo firmó de su nonbre en el registro. Yo, Lorenzo de Torres, escrivano público de Marchena, fuy presente al otorgamiento

de lo qual dicho es en los testigos y lo escreví en testimonio de verdad fiz aquy este mío sygno a tal Lorenço de Torres, escrivano público.

E ansy presenta el dicho poder el dicho Bartolomé Hidalgo en nonbre de su señoría dixo que en esta villa, en poder de mí el escrivano, están çinco libros escriptos de letra de Alonso Sánchez Monje, escrivano público que fue en las villas desta dicha Serranía, y de Pedro Monteagudo, theniente d'escrivano, y de Alonso Estevan de Luena, recabdador del rrepartimiento de casas, tierras y heredades que se dieron a los vezinos que primeramente vinieron a poblar a las dichas villas desta Serranía, que son esta villa de Obrique y Graçalema y Villaluenga y Archite y Benaocaz, las quales haziendas son las que dexaron los moros al tiempo que desta Serranía se fueron. Y su señoría tiene nesçesidad y cunple a su derecho de provar y averiguar cómo los dichos çinco libros son escriptos de la letra y mano de los susodichos, porque dellos (...) aprovechar para conservaçión [35r] de su justiçia, que pedía y pidió a los dichos señores alcaldes manden rreçebir e rreçiban los testigos que ante ellos presentare e rreçiban dellos juramento y le muestren los dichos libros y letra de los dichos çinco libros fechos de los susodichos escrivanos, y lo que dixeren e depusyeren por sus dichos y depusyçiones, escripto en linpio en pública forma en manera que haga fee, se lo manden dar y entregar, y sy otro pedimento hera nesçesario en nonbre su señoría dixo que lo hazía çerca de lo qual pidió justiçia y por ello y nesçesario ynploro el ofiçio de los dichos señores alcaldes.

Et luego los dichos señores alcaldes dixeron que trayga el dicho Bartolomé Hidalgo antellos los testigos de que se entendiere aprovechar e questán prestos de tomallos e rreçybillos y mostralles los dichos çinco libros que están en poder de mí el escrivano. Testigos que fueron presentes Fernand Gil Thenorio e Apariçio López, vezinos de la dicha villa.

{Testigo} E luego en este dicho día, mes y año susodicho, el dicho Bartolomé Hidalgo, en el dicho nonbre, ante los dichos señores alcaldes, presentó por testigo en la dicha rrazón a Bartolomé Camacho el viejo, vezino desta dicha villa. Juró en forma de derecho e fueronle mostrados los dichos çinco libros y letra dellos, y fue preguntado por el thenor del dicho

pedimento e dixo que es verdad que este testigo conozçió al dicho Alonso Sánchez Monje, fecho vezino en la villa de Benaocaz, que es en esta Serranía, y fue escrivano público de todas las villas desta Serranía, y que sabe e lo vido fecho escrivano de los rrepartymientos y vezindades que a los vezinos que en aquel tiempo nuevamente se vinieron a poblar en las villas desta Serranía se davan. E conozçe fecha la mayor parte de los dichos libros de la letra del dicho Alonso Sánchez Monje. Y la demás letra que ay en los dichos libros es de Pedro Monteagudo sobrino que se dezía ser de Juan de Ayllón, alcalde mayor, el qual hera escriviente del susodicho Alonso Sánchez Monje, escrivano público, y el tienpo que el dicho Alonso Sánchez Monje, escrivano público, salía fuera de las villas desta Serranía o estava ocupado, el dicho Pedro Monteagudo quedava por su sostituto en el dicho ofiçio y escrivía y asentava los dichos rrepartymientos y ansymismo sabe e conozçe que el uno de los dichos çinco libros es de la letra de Alonso Estevan de Luena, rrecabdador que [35v] a la sazón hera en estas villas desta dicha Serranía. Y esto dixo que sabía porque él los vido e conozçió a los susodichos y los vido escrevir y conozçe su letra y a tenido en su poder los dichos çinco libros con otras escripturas del dicho Alonso Sánchez Monje tienpo de diez e ocho años algo más o menos, porque este testigo fue escrivano público de toda esta Serranía quando esta tyerra se pobló nuevamente de christianos por el dicho tienpo y que por esto sabe e conozçe lo que dicho tiene e esta es la verdad para el juramento que hizo fuele leydo en dicho rretificose en él y firmolo de su nonbre: Bartolomé Camacho. Bartolomé Rodríguez Thenorio. Pero López de Morales.

{Testigo} Et luego, en este dicho días y mes y año susodicho, ante los dichos señores alcaldes, el dicho Bartolomé Hidalgo, en el dicho nonbre, presentó por testigo a Pero Benítez de Arcos, vezino desta villa de Obrique, el qual juró en forma de derecho. Y seyendo preguntado por el pedimento hecho por el dicho Bartolomé Hidalgo, dixo que lo que sabe es quél conozçió al dicho Alonso Sánchez Monje, escrivano en esta Serranía de las haziendas y rrepartymientos que se davan en esta Serranía al tienpo que nuevamente se poblava de christianos y que conozçió al dicho Pedro Monteagudo, e que sabe e vido cómo escrivía por el dicho Alonso Sánchez Monje, escrivano, e que conozçió al dicho Alonso Estevan de Luena fecho rrecabdador de la duquesa en

esta Serranía, y que sabe quel dicho Alonso Estevan de Luena sabía leer e escrevir porque este testigo le vido leer y escrevir e le conozció y que esta es la verdad de lo que en este caso sabe para el juramento que hizo fuele leydo su dicho y afirmose en él. No firmó porque dixo que no sabía. Pero López de Morales. Bartolomé Rodríguez Thenorio.

Et después de lo susodicho, en veynte y syete días del dicho mes de agosto, año susodicho, ante los dichos señores alcaldes, el dicho Bartolomé Hidalgo, en el dicho nonbre, presentó por testigo en la dicha rrazón a Hernando Alonso de Aznalmara, vezino de la villa de Benaocaz, el qual juró en forma de derecho, aviendo jurado e seyendo preguntado por el thenor del dicho pedimento, dixo que él conozció e vido al dicho Alonso Sánchez Monje, escrivano público desta Serranía, e le vido que escrivía e asentava las haziendas que se davan a los vezinos que nuevamente [36r] venían a poblar a esta Serranía al tiempo que se pobló de christianos y que vido este testigo cómo en aquella sazón y tiempo que el dicho Alonso Sánchez Monje hera escrivano público e asentava las dichas haziendas que se davan a los vezinos que nuevamente venían a poblar, hera su escriviente Pero de Monteagudo, e que este testigo lo veyra escrevir las escripturas y protocolos y rrepartimientos que se hazían ante el dicho Alonso Sánchez Monje, y que este testigo cómo al tiempo que el dicho Alonso Sánchez Monjes estava ocupado e yva fuera desta Serranía, el dicho Pero Monteagudo escrevía e asentava las haziendas que se davan a los dichos vezinos que nuevamente venían a poblar y que vido este testigo en aquella sazón y tiempo que las dichas haziendas se davan a los dichos vezinos que Alonso Estevan de Luena, rrecabdador de la duquesa, escrevía e nonbrava las casas y cómo se llamavan los moros que en ellas bebían para dallas en los dichos rrepartymientos a los christianos que nuevamente venían a poblar, fuéronle mostrados los dichos çinco libros e vistos, el dicho Hernando Alonso, testigo, dixo que él conozçe los dichos libros fechos de los rrepartimientos que pasaron ante el dicho Alonso Sánchez Monje, escrivano público, porqueste testigo conozçe la letra de los dichos libros, fechos la mayor parte della escriptura de la mano del dicho Alonso Sánchez Monje e parte della dixo que la conozçe fecha del dicho Pero Monteagudo, escriviente del dicho Alonso Sánchez Monje, escrivano público, y el uno de los dichos çinco libros que nonbra las casas y nonbres de los moros cuyas heran que

conozçe y sabe que es la letra del dicho Alonso Estevan de Luena, porqueste testigo conozçió a los susodichos y los vido escrevir e tuvo con ellos mucho trato y conversaçión y vido los dichos çinco libros de rrepartymiento muchas vezes en poder del dicho Alonso Sánchez Monje, escrivano, y después los vido e conozçió en poder de Pedro de Ayllón, alcalde mayor que fue desta Serranía, y después los vido y conozçió en poder de Bartolomé Camacho, escrivano público desta Serranía, y que ésta es la verdad para el juramento que hizo no supo firmar y firmaron los dichos alcaldes Bartolomé Rodríguez Thenorio. Pero López Morales.

{ Testigo } Et después de lo susodicho, en la dicha villa, vynte e ocho días del dicho mes de agosto del dicho año, ante los dichos señores alcaldes, el dicho Bartolomé [36v] Hidalgo, en el dicho nonbre, presentó por testigo en la dicha rrazón a Pero Martín Valletero el viejo, vezino desta villa de Obrique, del qual se rreçibió juramento en forma de derecho y aviendo jurado e seyendo preguntado por el dicho pedimento, dixo quél conozçió al dicho Alonso Sánchez Monje fecho escrivano público en esta Serranía y ante él pasava y escrevía las haziendas que se davan en rrepartimiento a los vezinos que nuevamente venían a poblar en esta Serranía y este testigo le vido escrevir y asentar los dichos rrepartymientos al dicho Alonso Sánchez Monje, escrivano, y conozçió al dicho Pero Monteagudo fecho escriviente con el dicho Alonso Sánchez Monje, porqueste testigo lo vido escrevir y questo es lo que sabe deste caso so cargo del juramento que hizo. Y no firmó porque dixo que no sabía. Firmaron los dichos alcaldes: Pero López de Morales. Bartolomé Rodríguez Tenorio.

{ Testigo } Et después de lo susodicho, en seys días del mes de setiembre deste dicho año, ante los señores alcaldes, el dicho Bartolomé Hidalgo presentó por testigo a Juan Sánchez el viejo, vezino de Villaluenga, del qual se rreçibió juramento en forma de derecho. Y aviendo jurado, fue preguntado por el tenor del dicho pedimento y dixo que conozçió al dicho Alonso Sánchez Monje ser escrivano público en esta Serranía y ser escrivano de las haziendas y rrepartimientos que se davan y hazían quando las villas desta Serranía se poblavan nuevamente de christianos viejos, y que conozçió a Pedro Monteagudo escrevir en los dichos libros de rrepartimientos no estando presente el dicho Alonso Sánchez Monje, escrivano, y que esto lo vido este testigo porque

al tiempo quel dicho Alonso Sánchez Monje y el dicho Pedro Monteagudo asentavan los dichos rrepartimientos, este testigo andava con el alcayde Juan de Ayllón y traya la cuerda de la medida de las tierras que se davan a los vezinos que nuevamente venían a poblar, y por esto dize que vido allí y conoçió al dicho Alonso Sánchez Monje, escrivano público, y al dicho Pedro Monteagudo, y les vido asentar y escrevir las tierras que a cada un vezino se dava. Preguntado si conoçía la letra de los dichos çinco libros dixo que non la conoçía porque no sabe escrevir. Y questo sabe deste caso so cargo del juramento que hizo. Fuele leydo su dicho, afirmose en él fue rrequerido que firmase, dixo que no savía. Pero López Morales. Bartolomé Rodríguez Tenorio [37r].

Et yo, Juan de Vega, escribano público desta villa de Obrique por merçed del ylustrísimo señor el duque de la çibdad de Arcos, mi señor, según que todo lo susodicho ante mí pasó, de pedimento del dicho Bartolomé Hidalgo e de mandado de los dichos señores alcaldes lo escreví e fize escrevir. En fe de lo qual doy esta firmada de mi nonbre y sinada con mio sino a tal, que fue sacada, corregida y conçertada en siete días del mes de setiembre, año del nasçimiento de Nuestro Salvador Jhesu Christo de mil e quinientos e treinta e siete años.

[Firmas] Pero López, alcalde. Bartolomé Rodríguez Tenorio, alcalde. Juan de Vega, escribano público (firma y signo) [37v].¹

Aquí van los libros e rregystros de los rrepartimientos que la duquesa doña Beatriz Pacheco mandó hazer de las casas e viñas e huertas e tierras a los vezynos de la Serranya de Villaluenga al tiempo que se pobló de christianos, que ay en los lxxviiij hojas.

Y va más este testimonio de comprobación como los dichos libros pasaron ante Alonso Sánchez Monje e ante Pedro de Monteagudo, escrivano público e de los dichos rrepartimientos que fueron en aquella sazón en la dicha Serranya.

¹ Esta página está plegada en cuarto y muestra escrito el siguiente texto en el cuarto derecho, girado 90° a la derecha, pues fue escrito tras ser plegado.

DOCUMENTO 2

AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 16, f. 38r. *Condiciones con que la [I] duquesa de Arcos, [Beatriz Pacheco], mandó poblar los lugares de la Serranía de Villaluenga. Traslado. 1537, febrero, 14.*

A todos quantos esta mi fee vieren, a quien Dios Nuestro Señor conserve en su santo serviçio, yo, Juan de Vega, escrivano público de la villa de Villaluenga por merçed del ylustísimo señor el duque de la çibdad de Arcos, señor desta dicha villa etc., mi señor, me vos mucho encomiendo e doy fee e hago señores saber cómo en mi poder están los libros de las haziendas y rrepartimientos que fueron fechos a los vezinos desta Serranía, en la cabeça y prinçipio de los dichos libros está uno que dize en esta guisa:

Las CONDIÇIONES con que la ylustre y mui manífica señora la duquesa de la çibdad de Arcos, mi señora, manda poblar los lugares de su serranía de Villaluenga e el alcayde Juan de Ayllón, alcalde mayor de la dicha Serranía, por su señoría, rrepartidor de las haziendas de los dichos lugares, rreçibe [a] los vezinos que a ellas se vienen a bevir e morar, son las que se siguen:

Primeramente que los dichos lugares e cada uno dellos an de ser poblados al fuero de la çibdad de Arcos o de la villa de Zaara, qual más su señoría fuere servida.

Ytén que los vezinos que vinieren a bevir e morar a los dichos lugares sean francos por tienpo de çinco años de qualesquier pechos e serviçios que los vasallos de su señoría le son obligados a hazer a su señoría.

Ytén que los que ovieren de venir a bevir e morar a la dicha Sierra, sean obligados a mantener la vezindad que tomaren tiempo de çinco años, so la pena que les fuere puesta según la calidad de cada una [38v].

Ytén que sea dado al cavallero una casa e una cavallería de tierras e una arançada de viña en la parte que le copiere de los árboles [sic] que oviere en el lugar do biviese, seyendo todos rrepartidos, e que se den dos tantos al cavallero que al peón, y ansy a de aver el peón media cavallería de tierra y media alançada [sic] de viña y su parte en los árboles. Y si por caso en las tierras y viñas no oviere tanta cantidad para que quepan el cavallero una cavallería de tierra e un arançada de viña al peón la mitad, que se rrepartan las dichas tierras e viñas todas por los vezinos que oviese en cada lugar e dé a cada uno la parte que le perteneçiere.

Ytén que durante los çinco años no pueda ninguno disponer cosa alguna de la hazienda que le fuere dada e que cunplidos los çinco años la puedan vender e disponer della e de cada cosa della como de cosa suia propia.

Ytén que ningún vezino de la dicha Serranía pueda vender cosa alguna de lo que le fuere dado en rrepartimiento a persona estrangera que no sea vezino de qualquiera de los lugares de la dicha Sierra, e que si lo vendiere a persona estrangera por el mismo caso lo pierda e quede para su señoría si lo hiziere.

Ytén que ninguno pueda comprar más de tres arançadas de viñas e tres cavallerías de tierras de las que se dan en rrepartimiento porque los rricos no conpren lo de los pobres, salvo questén las haziendas rrepartidas por todos [39r].

Ytén que ningún vezino pueda meter en el término más ganado de quarenta vacas e çien puercos e dozientas ovejas y en cabras y bueyes y yeguas no aya ninguna tasa, salvo que cada uno traiga lo que toviere.

Ytén, por quanto su señoría, mando al dicho alcayde que los que oviese de rreçebir por cavalleros fuesen personas que toviesen veynte mil maravedís de cabdal, e que viese la calidad

de las personas e donde se movían, porque si fuese rrazón de el dar cavallería dársela e sino que no se la diese. E por quanto él dio algunas cavallerías a personas que no estava çierto de cabdal que trayan e a otros que no conoçía la calidad de sus personas las quales dio con cargo que mantuviesen cavallos el tiempo de los çinco años en que si no lo mantoviesen su señoría les pudiese mandar quitar la mitad de las tierras o viñas que se les diesen e hazer dello lo que fuese servida.

Por quanto las tierras que son de labor en la Syerra fueron medydas por mandado de su señoría por Juan de Córdova e Antón Muñoz, partidores, e paresçe por la cuenta que dieron los dichos partidores e paresçió por la cuenta que dieron los dichos partidores que, según la cantidad de las tierras ay, y de los vezinos questán asentados, no pueden caber más de treynta hanegas de tierra al cavallero y quinze al peón, y así fueron rrepartidas, y entiéndese que las cavallerías que dize en el libro de la partiçión son de a treynta hanegas y las peonías de a quinze fanegas y en lo de las viñas en Villaluenga y en Graçalema está declarado la parte que cupo a cada uno quánta es, porque ovo disposiçión en las viñas para lo poder hazer [39v]. Y en los otros lugares no se declaró porque no ovo desposiçión por cabsa de los peñascales e arroyos e çarçales que ay en las dichas viñas y entre ellas, salvo fueron partidas y señaladas por los dichos partidores según a ellos fue bien visto y está declarado en el libro de la partiçión dellas.

Por quanto en las tierras que se rreparten a los vezinos ay algunas fuentes e arroyos que tienen agua e tierras que no son de labor entre las labradías, e cuevas e algarves, entiéndese que en aquello no tienen ni an de tener señorío alguno el señor de la tal tierra, salvo que queden las tales fuentes e arroyos en tierras que no son de labor e cuevas conçeçiles e comunes a todos.

Ytén, por quanto en las dichas tierras questán rrepartidas y en otras partes ay algunos árboles de fruto, así como azeytunos e higueras que los tales árboles no sean señoreados por persona alguna, así los questán en tierras señoreadas como los que están en tierra conçeçil salvo queden comunes a todos e que después de la tierra poblada se verá sy deven quedar por comunes o si se deven rrepartir.

De las quales dichas condiciones el dicho alcayde Juan de Ayllón aperçebió e hizo çiertos a los vezinos que vinieren a bevir e morar en la dicha Sierra en cada lugar della [40r].

Según que en el dicho libro dize lo trasladé y saqué. Y, en testimonio di la presente firmada de mi nonbre e synada con myo syno a tal, ques fecha a catorze días del mes de hebrero, año del señor de mil e quinientos e treynta y siete años.

DOCUMENTO 3

AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 19, f. 46r. *Condiciones y descripción de cómo se poblaron los lugares de la Serranía de Villaluenga en los años 1501 y 1502. Traslado. 1537, agosto, 20.* [Este traslado fue solicitado para el pleito que seguía el [II] duque de Arcos, Luis Cristóbal Ponce de León con algunos vecinos de la villa de Grazalema, en la Serranía de Villaluenga, sobre la propiedad de ciertas dehesas].

En la villa de Obrique, en la Serranía de Villaluenga, a treze días del mes de agosto, año del nacimiento de Nuestro Salvador Ihesu Christo de mil e quinientos e treynta e siete años, en este dicho día, antel muy noble señor Pero López Morales, alcalde ordinario desta dicha villa y en presencia de mí, Juan de Vega, escrivano público de la dicha villa, paresció Bartolomé Hidalgo, estante en la villa de Marchena, en nonbre y en bos del ylustre señor el duque de Arcos, mi señor, e del ylustre señor Juan de Saavedra, señor de las villas del Castellar y El Viso, su tutor e gobernador en su nonbre. E por virtud del poder que de su merçed para todo lo de yuso contenido paresçe que tiene, de que hizo presentaçión y presentó una carta compulsoria rreal de sus magestades, librada de los señores presydenete e oydores questán e rresyden en la çibdad de Granada, su tenor del dicho poder y cabe uno en pos de otro es éste que se sygue:¹

Sepan quantos esta carta vieren cómo yo Juan de Saavedra, señor de las villas del Castellar y El Viso, tutor e gobernador que fuy de la presona, casa y estado del ylustrísimo señor don Luys Christóval Ponçe de León, duque de la çibdad de Arcos, etc., mi señor, otorgo e conozco en nonbre de su señoría que doy mi poder cunplido, libre, llenero, bastante, segund que lo he e tengo de derecho más debe valer, a Bartolomé Hidalgo, estante en esta villa de Marchena, questá

¹ Se repite el poder incluido más arriba, en el f. 34r-v, con ligeras omisiones y variantes ortográficas.

ausente; espeçialmente para que en nonbre del dicho duque, mi señor, e mío como su tutor e governador en su nonbre, pueda sacar y saque de poder de Juan de Vega, escrivano público de la villa de Obrique o de otro qualquier escrivano público de la Serranía de Villaluenga o presona en cuyo poder estén las escripturas e condiçiones con que se pobló la dicha Serranía de Villaluenga después que se ganó de los moros, un treslado auturizado en pública forma, en manera que haga fee de las dichas escripturas y condiçiones y de otras qualesquier que al derecho del dicho duque, mi señor, convengan, para las presentar en el pleyto y causa que su señoría syg[u]e y trata ante sus magestades y los señores sus presydenete e oydores de su Real Audiencia que están e resyden en la çibdad de Granada, con la dicha su Serranía de Villaluenga y vezinos partyculares della, que pasaron [46v] ante Alonso Sánchez Monje, escrivano público que fue de la dicha Serranía, en cuyo ofiçio an subçedido los dichos escrivanos, para hefeto dello presentar y presente çierta carta compulsoria rreal de sus magestades dada a pedimento del dicho duque mi señor para sacar las dichas escripturas ante qualquier justiçias y juezes de la dicha Serranía y otras qualesquier; y presentada, pedir [y] rrequerir que la obedezcan y cunplan en todo y por todo como hen hella se contiene e sobre el conplimiento y lo demás hazer todos los autos, pedimentos, requerimientos e presentaciones de testigos e ynformación que para sacar las dichas escripturas convengan, y cómo pasaron ante el dicho Alonso Sánchez Monje, escrivano sobredicho, y los demás autos y deliçençias judiçiales y extrajudiçiales que se rrequieran y nesçesarios sean de se hazer e que yo haría seyendo presente, aunque sean de tal calidad que de derecho para hello se requiera otro ni más poder espeçial presençia, porque quan conplido y bastante lo tengo tal lo doy e otorgo al dicho Bartolomé Hidalgo, con sus ynçidençias e dependençias y con general y no limitada administracion en lo susodicho, al qual rrelievo de lo que de derecho en tal caso debe ser rrelevado y para lo aver por firme obligo los byenes y rrentas de su señoría como sy obligase la presona juntamente con hellos. Fecha la carta en la dicha vylla de Marchena, lunes seys días del mes de agosto, año del naçimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mill y quinientos y treynta y syete años. A lo qual fueron testigos Françisco de Niebla y Graviel de Salas, criados de su señoría y Loys Ponçe paje del dicho duque mi señor y el dicho señor governador lo firmó de su nonbre en el rregistro. Yo, Lorenço de Torres, escrivano público de Marchena, fuy presente al otorgamiento

de lo [47r] qual dicho hes con los dichos los testigos y lo escrevy en testimonio de verdad fiz aquy este mío sygno a tal. Lorenço de Torres, escrivano público.

CONPULSORIA

Don Carlos, por la devyna clemencia enperador senper a[u]gusto, rrey de Alemania, doña Juana, su madre, y el mismo don Carlos por la gracia de Dios rreyes de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Çecilas, de Gerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Los Algarves, de Algezira, de Gyblaltar, de las Yslas de Canarya, de Las Yndias, yslas y tierra firme, del mar oceano, condes de Barçelona, señores de Vyzcaya e de Molina, duques de Atenas y de Nopatria, condes de Ruysellón e de Çerdania, marqueses de Oristán y de Goçiano, archiduques de Austrya, duques de Borgoña e de Bravante, condes de Flandes e del Tirol: A vos, Alonso Sánchez Monje, nuestro escrivano, [u] otro qualquier escrivano o escrivanos por ante quien pasaron o en cuyo poder están las capitulaciones e vezindades de que dezides en esta nuestra carta se haze mençion, salud e gracia.

Sepases quel pleyto está pendiente en la nuestra corte e chançellería antel presydenete e oydores de la nuestra audiençia, queste rreside en la çibdad de Granada, entre Françisco Saborido e Pedro Giraldo e Juan de Vaylén e otros sus consortes vezinos de la villa de Zagraçalema, ques en la Serranía de Villaluenga, e procurador en su nonbre de la una parte e don Luys Christóval Ponçe de león, duque de Arcos, y su procurador en su nonbre, de la otra, sobre rrazón de çiertas dehesas que los dichos Françisco Saborido e Pedro Giraldo e su consortes, dize quel dicho duque les tiene romadas e ocupadas, e otros agravios que diz que les haze e sobre las otras rrazones e cabsas en el proçeso del dicho pleyto contenidas en el qual la parte del duque de Arcos hizo rrelaçion por una petiçion que ante los dichos nuestro presidente e oydores presentó que su parte tenía necesidad para preguntar en el dicho pleyto de un traslado de las capitulacionez e condiçiones con que se avían poblado los lugares de la [47v] dicha Serranía de Villaluenga después que se aváin alçado los moros de los dichos lugares e de los capitulos de las vezindades que se avían dado a los pobladores que avían poblado los dichos lugares, todo lo qual dis que avía

pasado ante vos, el dicho Alonso Sánchez Monje, por en del que nos pedía e suplicaba le mandásemos dar nuestra carta compulsoria para que vos u otro qualquier escrivano en cuyo poder estávase lo susodicho diese a su parte un treslado della en manera que hiziese fee para lo presentar en el dicho pleyto çitadas, para ello las partes contrarias, e sy las dichas escrituras estuviesen en poder de persona que non fuese escrivano, mandásemos a la tal persona que la hesibiese ante las justiçias de qualquier de las dichas villas y de otra qualquier parte do estuviesen para que esebidas se sacase el dicho treslado e que sobre ello proveyésemos commo la nuestra merçed hase, lo qual por los dichos nuestro presidente e oydores visto, fue por ellos acordado que devíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha rrazón, e nos tovímoslo por bien, por la qual vos mandamos que del día que con ella por parte del dicho duque de Arcos fuéredes rrequerido y rrequeridos fasta tres días primeros siguientes déys y entreg[u]éys a quien su poder oviese, un treslado de las dichas capitulaciones e condiçiones e capítulos de vezindades del que de suso se haze minçión escrito en linpio e synado de vuestro syno o synos según e como ante vos pasó. E está en pública forma y en manera que haga fee para que lo pueda traer y presentar en el dicho pleyto ante los dichos nuestro presidente e oydores para guarda de su derecho, pagados primeramente vuestros justos e devidos salario e derechos que por ello ovierdes de aver, los quales vos mandamos que adenteys al pie de vuestro syno e lo fyméys de vuestros nonbres, e si las dichas escrituras de que de suso se haze mynçión no estuviesen en poder de qualquier de vos los dichos escrivanos mandamos a la persona o personas en cuyo poder estuviesen e se hallaren que luego que con esta nuestra carta fuese rrequerido o rrequeridos e sy ban ante las justiçias de qualquier çibdad, villa o lugar do fueren halladas, e asy esibidas, mandamos a las dichas justyçias que por ante un escrivano público de la dicha çibdad, villa o lugar hagan sacar el treslado de las dichas escrituras con la solenydad que de derecho se rrequiere. E así sacadas las hagan dar y entregar a la parte del dicho duque, sinada en pública forma según e como dicho es, pagado ansímismo a los dichos escrivanos su justo e devido salario, e diz que por ello oviesen de aver, lo qual mandamos que así hagan e cunplan, siendo primeramente rrequerida con esta nuestra carta la parte del dicho Pedro Giraldo e Françisco Saborido e sus consortes, para que parezcan ante vosotros e qualesquier de vos a ver sacar, corregir, conçertar de las dichas escrituras. E los unos

ny los otros non hagades ny hagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçed [48r] de dyez myl maravedís para la nuestra cámara, so la qual dicha pena mandamos a qualquier escrivano público que para esto fuese llamado, que dende al que vos (...) el testimonio synado con su syno porque no sepamos en cómo se cunple nuestro mandado, dada en la çibdad de Granada a dyez e ocho días del mes de julio de myl e quinientos e treynta e syete años yo, Diego Gómez de (...) escrivano de cámara e de la abdiencia de sus çesáreas, católicas magestades la fyze escrevir por su mandado con acuerdo de los oydores de su rreal audiençia.

En la çibdad de Granada, en dyez e nueve días del mes de julio de myl e quynientos e treynta e siete años yo el escrivano yusoescrito, de pedimiento de la parte del duque de Arcos, ley e notefiqué esta carta e provisión de sus magestades e lo en ella contenido a Alonso Moyano, procurador de las cabsas en esta rreal audiençia como a procurador de los conçejos de la Serranya de Villaluenga e personas particulares dellas, para que en nonbre de sus partes enbíe (...) sacar, corregir e conçertar de las escrituras que por esta dicha provisión se oviese de sacar de los oregynales sy quysiesen e vyesen que le cunple, el qual dixo quél no es procurador más de para hazer los autos en esta corte e que se notefique a sus partes e sy de otra manera se sacaren las dichas escrituras sean en sy nyngunas e de nyngún valor e efeto, e pidiolo así por testimonio, syendo presentes por testigos Françisco de Rojas, vezino desta dicha çibdad, e Pedro Pérez, vezino de Alcalá la Real, estante en esta corte, e yo Juan de Hermosilla, escrivano de sus magestades, presente fuy en uno con los dichos testigos e fyze aquí este mío syno en testimonio de verdad. Juan de Hermosilla, escrivano.

E luego el dicho Bartolomé Hidalgo rrequirió al dicho alcalde cunpla la dicha carta de su magestad como en ella se contiene.

E luego el dicho alcalde tomó en sus manos la dicha carta compulsoria rreal de sus magestades e la besó e pasó sobre su cabeça e dixo que la obe[de]çia e obedeçió con el acatamiento devido como a carta e mandado de su rrey e señor natural y que estava y está presto de la conplir como su magestad por ella lo manda y en conplimiento qau mandava e mandó a mí

el dicho escrivano público que ysibiese e traxese antél todos los rregistros y escrituras que en mi poder están, que pasaron antel dicho Alonso Sánchez Monje, escrivano público que fue desta dicha Serranya, que están escritas de su letra y asy esybidas sacase dellas las dichas escrituras quel dicho Bartolomé Hidalgo en el dicho nonbre pide autorizadas en pública forma en manera que hagan fee, en lo qual desde agora dixo que ynterponya e ynterpuso su autoridad e decreto judicial aquel que puede e de derecho deve. Y fyrmolo. Testigos que fueron presentes: Bartolomé Rodríguez Tenoryoy Bartolomé Martyn Barroso, vezinos de Obrique [48v].

E luego yo el dicho Juan de Vega, escrivano público, en conplimiento de todo lo susodicho, digo que yo estoy presto de buscar las dichas escrituras en mis rregistros y protocolos. E buscando los hallé una escritura, la qual habla y es sobre las condiçiones e vezindades con que se pobró [sic] la dicha Serranya, la qual dicha escritura y condiçiones yo ove de Bartolomé Camacho, escrivano público que fue de esta Serranya y vezino de la villa de Obrique, la qual el dicho Bartolomé Camacho medyo e ysibió por mandado de Juan de Pineda, alcayde y alcalde mayor que fue de esta dicha Serranya, la qual yo esto[y] presto de dar y entregar el traslado della segund que ante mí está, so los dichos.

E luego el dicho Bartolomé Hidalgo, en el dicho nonbre dixo que por quanto al derecho del dicho su parte conviene sacar un traslado de la dicha escritura de condiçiones y vezindades con que se poblaron las villas desta dicha Serranya, todo lo qual le vonviene sacar en pública forma en manera que haga bastante fe, y para mayor firmeza de la dicha escritura pide al dicho señor juez mande aver ynformaçión de los testigos que ante él presentare, de los quales y cada uno de ellos rreçiba juramento en pública forma, so cargo del qual les pregunte [49r] si conoçieron [a] Alonso Sánchez Monje, vezino que fue de la villa de Benaocaz, ques en esta Serranya, y si saben ques muerto y declaren cuánto tienpo a, y asimesmo serán preguntados si el dicho Alonso Sánchez Monje fue escrivano público mucho tienpo en esta Serranya y fue escrivano de los rrepartimientos y vezindades y condiçiones con que de poblaron las dichas villas y por escrivano fue avido y tenido segund pareçe por la dicha escritura, la qual pide al dicho señor juez sea mostrada a los dichos testigos y juren y declaren si conoçen ser y es la letra del dicho Alonso Sánchez Monje,

escrivano público que fue. Y así avida la dicha ynformación y pedimiento y todos los demás autos yo fize con la dicha escritura pidió y rrequirió al señor juez, por virtud de la dicha carta rreal compulsoria de sus magestades le mande dar un treslado autorizado en pública forma de manera que hagabastante fee. testigos, los dichos.

E luego el dicho señor juez dixo que lo oya y questá presto de hazer justíçia, que aquella haziendo mandó al dicho Bartolomé Hidalgo que trayga los testigos de que en este cado se entyende aprovechar y quél está presto de hazer la dicha ynformación de les preguntar por el tenor del dicho pedimento. Testigos, los dichos [49v].

E luego, en este dicho día e mes e año susodicho, antel dicho señor juez, presentó por testigo el dicho Bartolomé Hidalgo en el dicho nonbre a Bartolomé Camacho, vezino de la villa de Obrique:

{Testigo} E luego el dicho día /mes y año susodicho/ el señor juez rreçibió juramente en forma devyda de derecho del dicho Bartolomé Camacho, y siendo preguntado por el tenor del dicho pedymiento, el qual dixo que lo que sabe es que este testigo conoçió al dicho Alonso Sánchez Monje, escrivano en la villa de Benaocaz, y ser escrivano público en toda esta Serranía, porque por tal escrivano público le vido este testigo usar del dicho ofiçio en todas las villas desta Serranya, y que este testigo sabe y vido cómo al tiempo que nuevamente se poblavan las villas desta Serranya era alcayde y governador y rrepartidor de las haziendas que se davan a los vezinos que nuevamente se venían a bevir a esta Serranía Juan de Ayllón y que en aquella sazón y tiempo quel dicho Juan de Ayllón rreçibía los dichos vezinos que nuevamente venían a poblar a esta Serranía era escrivano el dicho Alonso Sáncehz Monje y antél pagavan todas las escrituras de vezindades, y que sabe que la dicha letra de condiçiones y vezindades que le fue mostrada por el dicho señor alcalde es escrita del dicho Alonso sánchez Monje, escrivano público, porque este testigo la conoçe porque tuvo mucho trato y conversaçión con el dicho Alonso Sánchez Monje, y fue mucho su amigo, y que avrá treynta años poco más o menos quel dicho Alonso Sánchez Monje fallesçió, y que sabe que después de su fallesçimiento del dicho Alonso Sánchez Monje

quedaron en poder del alcayde Pedro de Ayllón un libro de condiciones y vezindades y rrepartimyento de haciendas que los moros dexaron en esta Serranía y fueron dadas a las personas que nuevamente se vinieron a ella a bevir y quel dicho alcayde Pedro de ayllón lo dexó en esta Serranía. Y visto el dicho libro a poder de Alonso Fernández Portillo, alcalde mayor que fue desta Serranía, y quel dicho alcalde mayor Alonso Fernández Portillo lo dio a Juan de² Almario, vezino que fue desta Serranía, y que en poder del dicho Juan de Almario vido e conoçió el dicho libro de condiciones e rrepartimyentos, y quel dicho Juan de Almario fallestió, y que después de su fallestimiento el dicho libro de condiciones y rrepartimiento, por mandado de Alonso Fedrnández Portillo, alcalde mayor que fue desta Serranía, se dio a este testigo, que era el escrivano de toda esta Serranía. Y este testigo tuvo el dicho libro de condiciones y rrepartimiento en su poder, y queste testigo lo tuvo en su poder el dicho libro tienpo de diez y ocho años, algo más o menos, y que este testigo lo leyó muchas vezes, en el qual estavan çinco libros de condiciones y vezindades y rrepartimientos de las villas de Villaluenga y Grazalema y benaocaz y Archite y Obryque, que son en esta Serranía, y que en estos libros los halló escritos de tres letras, y que la letra y libro que habla en las condiciones que eran y es de la letra de Alonso Sánchez Monje, escrivano público que fue desta Serranía, porque este testigo, como dicho [50r] tiene la conoçió y conoçe por tenor con el mucho trato y conversaçión y que después este testigo dexó el dicho ofiçio de escrivano a cabsa de ser viejo de mucha edad, y el alcayde Juan de Pineda, que a la sazón era alcalde mayor desta Serranía, le dio un mandamiento para que ysibiese los dichos libros de condiciones e rrepartimientos de la manera que estavan en su poder en mí Juan de Vega, escrivano público, y este testigo los dio y entregó a my el dicho Juan de Vega por virtud del dicho mandamiento que hizo presentaçión, el qual dio a mí el dicho escrivano, y doy fee que queda en mi poder. Y el dicho Bartolomé Camacho le fue leydo su dicho y afirmose en él y firmose en él y firmolo de su nonbre Bartolomé Camacho Pedro López Morales.

Bartolomé Camacho, escrivano público de la villa de Obrique, hago saber cómo yo e sido ynformado cómo vos estáys algo dudoso del serviçio del escrivanía de esa villa a cabsa de vuesa

² Tachado: Ayllón.

edad ser ya tan antigua, y porque los libros de rrepartimiento de tierras desta Serranía están en vueso poder y es cosa que cada un día es menester ver las dichas escrituras de los dichos rrepartimientos y a vos se os haze trabajo avello de hazer, por ende yo vos mando que cada queste mi mandamiento veays, déys y entreg[u]éys los dichos libros de rrepartimientos de todos los lugares desta Serranía qiestán en vueso poder a Juan de Vega, escrivano público de la villa de Villaluenga, para que los tenga en su poder y de cuenta dellos cada que le sea pedida y no fagades ende al con que así conviene al serviçio del duque mi señor y bien y pro de los vezinos desta Serranía. Fecho en Villaluenga a seys días del mes de enero de mil e quinientos e treynta y tres años. Juan de Pineda y Juan de Vega, escrivano público.

{Testigo} E luego, en este dicho día e mes e año susodicho, el dicho Bartolomé Hidalgo, en el dicho nonbre presentó por testigo a Hernando Alonso de Aznalmara, vezino de la villa de Benaocaz, del qual el dicho señor alcalde rreçibió juramento en forma de derecho, y aviendo jurado y seyendo preguntado conforme al pedimiento hecho por el dicho Bartolomé Hidalgo, dixo que conoçió al dicho Alonso Sánchez Monje ser escrivano público en esta Serranía, y que sabe que avrá treynta años poco más o menos que es muerto, y que vido que al tiempo que las villas e lugares desta Serranía se poblavan nuevamente de cristianos era escrivano el dicho Alonso Sánchez Monje y alcalde mayor Juan de Ayllón, y quel dicho Alonso Sánchez Monje le leyó y publicó a este testigo las dichas condiçiones y escrevía y asentava todas las vezindades de los que venían a poblar, y que sabe este testigo que las dichas condiçiones y letra dellas que le fue leyda y enseñada son las que el dicho Alonso Sánchez Monje leya y publicava al tiempo que nuevamente se poblava esta Serranía y que conoçe ser la letra del dicho libro de condiçiones y vezindades que por el señor alcalde le fue enseñada la del dicho Alonso Sánchez Monje, porque este testigo tuvo trato y conversaçión [50v] con él y le vio escrevir y conoçe claramente ser la del dicho libro la letra, y que después vido este testigo el dicho libro de condiçiones y rrepartimientos en poder de Bartolomé Camacho, escrivano público que fue desta Serranía y que agora a oydo dezir quel dicho libro está en poder de Juan de vega, escrivano público, y questa es la verdad so cargo del

juramento que hizo fue leydo su dicho y syenore en él fue rrequerido que firmase dixo que no sabe escrevir, hizo dos señales en el rregistro. Pero López Morales.

{testigo} E luego, en este dicho día e mes e año susodicho, el dicho Bartolomé Hidalgo, en el dicho nonbre, presentó por testigo a Pero benítez de Arcos, vezino de Obrique, del qual el dicho señor alcalde rreçibió juramento en forma de derecho, y aviendo jurado le preguntó por el tenor del dicho pedimiento, y dixo que conoçió al dicho Alonso Sánchez Monje ser escrivano en esta Serranía de las haziendas e rrepartimientos que se davan a los vezinos que nuevamente venían a poblar en esta Serranía y asentava todas las vezindades, y que esta es la verdad de lo que deste caso sabe, so cargo del juramento que hizo fue leydo su dicho, afirmose en él; fue rrequerido que fymase, dixo que no sabe escrevir. Pero López Morales.

{Testigo} E luego en este dicho día e mes e año susodicho, el dicho Bartolomé Hidalgo, en el dicho nobre, presentó por testigo a Pero Martín Ballestero, vezino de Ubrique, del qual el dicho señor alcalde rreçibió juramento en forma de derecho. Ya viendo jurado y seyendo preguntado por el tenor del dicho pedimiento, dixo que él conoçió al dicho Alonso Sánchez Monje ser escrivano de las haziendas e rrepartimientos que se hazían e davan a los vezinos que nuebamente se venían a poblar a esta Serranía después que della se fueron los moros, y que este testigo le vido al dicho Alonso Sánchez Monje cómo asentava y escrevía las dichas vezindades e rrepartimientos, e que esta es la verdad de lo que deste caso sabe so cargo del juramento que hizo fue leydo su dicho, afirmose en él; fue rrequerido que firmase, dixo que no sabe escrevir. Pero López Morales.

CONDIÇIONES de las cosas que los vezinos son obligados a mantener [51r].³

Las condiçiones con que la ylustre y mui manífica señora la duquesa de la çíbdad de Arcos, mi señora, manda poblar los lugares de su serranía de Villaluenga e el alcaýde Juan de Ayllón,

³ Se transcriben de nuevo exactamente las condiciones del repartimiento.

alcalde mayor de la dicha Serranía, por su señoría, rrepartidor de las haziendas de los dichos lugares, rreçibe [a] los vezinos que a ellas se vienen a bevir e morar, son las que se siguen:

Primeramente, que los dichos lugares e cada uno dellos an de ser poblados al fuero de la çibdad de Arcos o de la villa de Zaara, qual más su señoría fuere servida.

Ytén que los vezinos que vinieren a bevir e morar a los dichos lugares sean francos por tiempo de çinco años de qualesquier pechos e serviçios que los vasallos de su señoría le son obligados a hazer a su señoría.

Ytén que los que ovieren de venir a bevir e morar a la dicha Sierra, sean obligados a mantener la vezindad que tomaren tiempo de çinco años, so la pena que les fuere puesta según la calidad de cada una.

Ytén que sea dado al cavallero una casa e una cavallería de tierras e una arañçada de viña en la parte que le copiere de los árboles que oviere en el lugar do biviese, seyendo todos rrepartidos, e que se den dos tantos al cavallero que al peón, y ansy a de aver el peón media cavallería de tierra y media arañçada de viña y su parte en los árboles. Y si por caso en las tierras y viñas no oviere tanta cantidad para que quepan el cavallero una cavallería de tierra e un arañçada de viña al peón la mitad, que se rrepartan las dichas tierras e viñas todas por los vezinos que oviese en cada lugar e dé a cada uno la parte que le perteneçiere.

Ytén que durante los çinco años no pueda ninguno disponer cosa alguna de la hazienda que le fuere dada e que cunplidos los çincos años las puedan vender e disponer della e de cada cosa della como de cosa suya propia.

Ytén que ningún vezino de la dicha Serranía pueda vender cosa alguna de lo que le fuere dado en rrepartimiento a persona estrangera que no sea vezino de qualquiera de los lugares de la dicha Sierra, e que si lo vendiere a persona estrangera por el mismo caso lo pierda e quede para su señoría si lo hiziere [51v].

Ytén que ninguno pueda comprar más de tres alañadas [sic] de viñas e tres cavallerías de tierras de las que se dan en el rrepartimiento porque los rricos no compran lo de los pobres, salvo questén las haziendas rrepartidas por todos.

Ytén que ningund vezino pueda meter en el término más ganado de quarenta vacas e çien puercos e dozientas ovejas y en cabras y bueyes e yeguas no aya ninguna tasa, salvo que cada uno traiga lo que toviere.

Ytén, por quanto su señoría, mando al dicho alcaide que los que viniesen de rreçebir por cavalleros fuesen personas que toviesen veynte mil maravedís de caudal, e que viese la calidad de las personas e donde se movían, porque si fuese rrazón de le dar cavallería dársela e sino que no se la diese. E por quanto él dio algunas cavallerías a personas que no estava çierto de caudal que trayan e a otros que no conoçía la calidad de sus personas las quales dio con cargo que mantuviesen cavallos el tienpo de los çinco años en que si no lo mantuviesen su señoría les pudiese mandar quitar la mitad de las tierras y viñas que se le diesen e hazer dello lo que fuese servida [52r].

Por quanto las tierras que son de lavor en la Syerra fueron medydas por mandado de su señoría por Juan de Córdova y Antón Muñoz, partidores, e paresçe por la cuenta que dieron los dichos partidores e paresçió por la cuenta que dieron los dichos partidores que, sigund la cantidad de las tierras ay, y de los vezinos questán asentados, no pueden caber más de treynta fanegas de tierra al cavallero y quinze al peón, y ansí fueron rrepartidas, y entiéndese que las cavallerías que dize en el libro de la partiçión son de a treynta fanegas y las peonías de a quinze fanegas y en lo de las viñas en Villaluenga y en Zagraçalema está declarado la parte que copo a cada uno quánta es, porque ovo disposiçión en las viñas para lo poder hazer. Y en los otros lugares no se declaró porque no ovo disposiçión de causa de los peñascales e arroyos e çarçales que ay en las dichas

viñas y entre ellas, salvo fueron partidas y señaladas por los dichos partidores sigund a ellos fue bien visto y está declarado en el libro de la partiçión dellas.⁴

Por quanto en las tierras que se rreparten a los vezinos ay algunas fuentes e arroyos que tienen agua e tierras que no son de labor entre las labradías, e cuevas e algarves, entiéndese que en aquello no tienen ni an de tener señorío alguno el señor de la tal tierra, salvo que queden las tales fuentes e arroyos en tierras que no son de labor e cuevas conçeçgiles e comunes a todos [52v].

Ytén, por quanto en las dichas tierras questán rrepartidas y en otras partes ay algunos árboles de fruto, así como azeytunos e higueras que los tales árboles no sean señoreados por persona alguna, así los questán en tierras señoreadas como los que están en tierra conçeçgil salvo queden comunes a todos e que después de la tierra poblada se verá sy deven quedar por comunes o sy se deven rrepartir.

De las quales dichas condiçiones el dicho alcaýde Juan de Ayllón aperçeçbió e hizo çiertos a los vezinos que vinieren a bevir e morar en la dicha Sierra en cada lugar della.

* * *

E los vezinos que se asentaron por vezinos en los dichos lugares e cada uno dellos por ante mí, Alonso Sánchez Monje, son los que se siguen e adelante serán contenidos:

Los vezinos que se asentaron por vezinos en ZAGRAÇALEMA e se obligan a mantener la vezindad por ante mí, Alonso Sánchez Monje, son los que de yuso serán contenidos, los quales e cada uno dellos por sí se obligaron a mantener vezindad tiempo de çinco años con sus mugeres e hijos e casas pobladas, manteniendo la dicha vezindad e rresidiendo en ella tiempo de çinco años, so las penas a que cada uno se obligó e conparesçen de yuso e de más de las dichas penas que pagarán ervaje de sus ganados que traen o truxeren en el término de su Serranía, a su señoría, de

⁴ Cambia de nuevo a otro escribano.

la duquesa mi señora, según lo pagan los extranjeros que los traen en el término desta dicha Sierra, lo qual fue espresado e declarado a cada uno de los dichos vezinos, que son los siguientes:

El domingo veynte y seis días de octubre de quinientos e uno años, se asentaron por vezinos de Zagraçalema: Juan Fernández Tenorio e Garçí Bravo, por cavalleros, los quales e cada uno dellos se obligaron a mantener la dicha vezindad en el dicho lugar tiempo de çinco años con sus mugeres e casas pobladas estando e rresidiendo en ellas el dicho tiempo de los dichos çinco años. Su obligaçión que cada uno dellos hizo, e si no mantuviesen la dicha vezindad el dicho tiempo como dicho es, que pagare de pena para la cámara de la duquesa, mi señora, dos mil maravedís, e que pagaren ervaje a su señoría del ganado que en el término desta Sierra o viere traydo según lo pagan los estrangeros que en ella traen sus ganadosa ervaje, sobre lo qual cada uno de los susodichos otorgaron carta conplida esecutoria con poder a las justiçias e obligaron a sus personas e bienes. Testigos: Andrés Martín Madroñal y Pedro Naranjo, vezinos del dicho lugar [53r].

En este dicho día se asentaron por vezinos del dicho lugar Andrés Martín Madroñal y Pero González Naranjo e Alonso López Poyato y Estevan Domínguez y Françisco Sánchez Calero por cavallero e Juan Ximénez, yerno de Haga[na]des, y Alonso González Caro y Juan de Recacha y Antón González Calero por cavallero y Juan Garçía de Briega, los quales e cada uno de ellos se obligaron en este dicho lugar tiempo de çinco años con sus mugeres e casas pobladas, so pena de dos mil maravedís a cada uno que no la mantuviese para la cámara de su señoría e más que pagarán el ervaje e cada uno dellos hizo tal obligaçión como la de arriba, que hizieron Garçía Bravo e Juan Fernández Tenorio. Testigos los dichos Garçía Bravo e Juan Tenorio.

Este dicho día domingo se asentaron por vezinos del dicho lugar de Zagraçalema Antón Fernández Madroñal por cavallero y Martyn Fernández de Zaara y Antón Garçía de Tosina y Sevastián Martín del Puerto y Miguel Sánchez Colmenero y Domingo Pérez Carnes y Pero Fernández Barbudo y Pero González de la Cueva y Hernán Martín Almocadén. Los quales e cada uno dellos hizo tal obligaçión como la primera que hizieron Juan Tenorio e Garçía Bravo, e se obligaron a la misma pena. Testigos: Juan Tenorio y Garçía Bravo y Françisco Bravo.

Este dicho día domingo se asentaron por vezinos del dichos lugar Garçía **Gómez** e Fernando Álvarez, su hijo, y Pero Sánchez de Córdoba y Juan de Luque y Juan Fernández del Arahal e Françisco López Holgado e Hernán Martín Pavón e Françisco Fernández Rebollo e Sevastián Gómez e Bartolomé Juanes. Los quales e cada uno dellos se obligaron a mantener vezindad en el dicho lugar tienpo de çinco años so las mismas penas e posturas que se obligaron Juan Hernández Tenorio e Garçía Bravo. Testigos: Garçía Bravo e Juan Tenorio y Juan Garçía de Briega.

Este dicho día se asentaron por vezinos del dicho lugar Antón González Madroñal por cavallero y Martín Alonso Hincapié y Juan Martín de Graçia y Françisco González Naranjo y Françisco de la vega y Marcos Caro y Antón Martín Herrero. Los quales e cada uno dellos se obligaron a mantener vezindad en el dicho lugar so las mismas penas e posturas a que se obligaron Garçía Bravo e Juan Tenorio, las quales fueron espresadad a cada uno dellos para lo qual obligaron sus personas e bienes. Testigos: Bartolomé Juanes e Juan tenorio e Juan de Briega, vezinos.

DOMINGO SIETE DE NOVIEMBRE DE QUINIENTOS E UNO AÑOS

Este día, domingo siete de noviembre, se asentaron por vezinos del dicho lugar Gonzalo Fernández Macho e Gonzalo Fernández Carnes e Pero Ximénez Albañí e Domingo Sánchez del Vadillo e Juan Martín Serrano e Fernando Barvero e Bartolomé Sánchez Azemilero e Lorenço Rodríguez Amador e Christóval González de Castro por cavallero y Juan Lorenço d'Arcos [53v]. Los quales e cada uno dellos se obligaron a mantener la dicha vezindad el tienpo de los çinco años, según y con las condiçiones y penas y posturas que se obligaron Juan Tenorio y Garçía Bravo e los susodichos, salvo el dicho Christóval González que se obligó a las mismas condiçiones e posturas e a pena si no las cunpliese de çinco mil maravedís, sobre lo qual todos e cada uno por sy otorgó carta conplida esecutoria e obligó así casas, bienes. Testigos: Martín Alonso e Garçía Bravo, vezinos.

MIÉRCOLES DIEZ DÍAS DE NOVIEMBRE DE QUINIENTOS Y UNO AÑOS

Asentáronse por vezinos de Zagraçalema Antón de los Gingos (?) e Fernando Alonso de Arroyo de Molinos y Gonzalo Rodríguez Amador y Pero Rodríguez Amador y Françisco Fernández de Valençia de Barrial e Pero Fernández de Jamilena e Pero Martín del Hierro. Los quales e cada uno dellos se obligaron a mantener vezindad en el dicho lugar tienpo de çinco años so las mismas penas e posturas e obligaciones que hizieron en el primer contrato deste libro Juan Tenorio e Garçía Bravo, que les fueron espresadas a cada uno e para lo tener e guardar e cunplir e pagar obligaron sus personas e bienes. Testigos Pedro de Monteagudo, vezino de Benaocas, Christóval González de Castro, vezino de Zagraçalema.

JUEVES ONZE DE NOVIEMBRE DE QUINIENTOS Y UNO AÑOS.

Asentáronse por vezinos de Zagraçalema Christóval **Gómez** de Tosina y Alonso Garçía de Ufrasia y Diego Haga[na]des y Rodrigo Alonso Almocadén y Alonso Ponçe, los quales e cada uno dellos se obligar[on] a mantener la dicha vezindad tienpo de çinco años, so las penas e condiçiones e obligaciones a que están obligados los de arriba. Las quales les fueron espresadas e para lo tener e guardar e conplir e pagar cada uno dellos obligó su persona e bienes. Testigos: Martín Alonso e Juan Martín Serrano y Françisco Hernández Rebollo, vezinos.

MARTES SIETE DE DIZIENBRE EN BENAOCAS

Se asentó por vezino de Zagraçalema Estevan Menacho, el qual se obligó a mantener la dicha vezindad tienpo de zinco años, so las penas e posturas e condiçiones con que se obligaron Juan Tenorio e Garçía Bravo, las quales le fueron espresadas. Para lo qual tener e guardar e conplir obligó su persona e bienes. Testigos: Gonzalo Macho y Pero Hernández Barbudo (?), vezinos de Zagraçalema.

JUEVES DIEZ Y SEYS DE DIZIEMBRE DE QUINIENTOS Y UNO AÑOS, EN BENAOCAS [54r]

Se asentó por vezino de Zagraçalema Juan Andrés, por cavallero, obligose a mantener la dicha vezindad con las mismas condiçiones e posturas que los otros son obligados, so pena de dos mil maravedís para la cámara de su señoría. Las quales posturas e condiçiones le fueron espresadas e para lo tener e guardar e conplir e pagar otorgó carta conplida esecutoria, obligó su persona e bienes. Testigos: Christóval de Castro e Bartolomé Juanes, vezinos de Zagraçalema.

VIERNES QUATRO DE MARÇO DE QUINIENTOS Y DOS AÑOS

Sentáronse por vezinos de Zagraçalema Lope Fernández de Olvera y Hernán Mateos y Alonso Estevan Xaquaco y Diego Saborido y Arias **Gómez**, el dicho Diego Saborido por caballero. Los quales e cada uno dellos a mantener la dicha vezindad el tienpo de los çinco años, so pena a cada uno de dos mil maravedís con las condiçiones e obligaçiones que se an obligado los otros vezinos. Las quales les fueron espresadas e para lo tener e guardar e conplir e pagar otorgando carta conplida esecutoria e obligaron sus personas e bienes. Testigos: Juan Martín de la Hinojosa e Bartolomé, su hijo, vezinos de Villaluenga.

DOMINGO SIETE DE ABRIL DE QUNIENTOS Y DOS AÑOS

Se asentó por vezino de Zagraçalema Bartolomé Pérez de la Fuente del Maestre, el qual se obligó a mantener la vezindad tienpo de çinco años, so pena de dos mil maravedís, para lo qual otorgó carta esecutoria cunplida e obligó a su persona e bienes. Testigos: Françisco López Holgado y Antón Gonçález Calero, vezinos. A de aver la hazienda que dexó Antón Garçía de Tosina.

LUNES OCHO DE ABRIL DE QUINIENTOS E DOS AÑOS

Se asentó por vezino de Zagraçalema Françisco Saborydo por cavallero. Obligose a la mantener según los otros están obligados, pena dos mil maravedís. Testigos: Françisco López Holgado e Juan de Briega, vezinos.

LUNES NUEVE DE MAYO DE QUINIENTOS E DOS AÑOS

Se asentó por vezino de Zagraçalema Fernando Yáñez. Obligose a la mantener como e según los otros vezinos están obligados e so las penas e posturas e obrigaçiones, pena dos mil maravedís. Testigos: Pero Rodríguez d'Alanchel y Christóval Prieto, vezinos de Villaluenga [54v].

MIÉRCOLES OCHO DE JUNIO DE QUINIENTOS E DOS, EN BENAOCAS

Se asentó por vezino de Zagraçalema por cavallero Apariçio de Molina, el qual se obligó a la mantener la vezindad çinco años, so las posturas e condiçiones e obrigaçiones con que están asentados los otros vezinos pena dos mil maravedís. Testigos: Gonzalo Ruyz de Porras e Miguel Martín Pescador.

JUEVES TREYNTA DE JUNIO DE QUINIENTOS E DOS AÑOS

Asentose por vezino de Zagraçalema Juan de la Mota. Obligose a mantener la vezindad tiempo de çinco años, so las posturas e obrigaçiones con que los otros vezinos están obligados, pena dos mil maravedís. Testigos: Juan de Xerez e Juan Chacón, vezinos. A de aver la hazienda de Christóval Gómez.

MARTES DIEZ Y SEYS DE DIZIENBRE EN BENAOCAS

Asentose por vezino Juan Ximénez de Morón. Obligose a mantener la vezindad tienpo de çinco años con las posturas e obligaçiones con que los otros están obligados, pena dos mil maravedís. Testigos: Juan de San Juan e Bartolomé Ruyz, diosele la hazienda que dexó Juan Garçía de Ronda.

MIÉRCOLES DIEZ Y SIETE DE DIZIENBRE DE QUINIENTOS E DOS AÑOS

Asentaronse por vezinos de Zagraçalema Juan Rodríguez de Enzinasola e Gonzalo Rodríguez Durán por cavallero. Los quales e cada uno dellos se obligaron de mantener vezindad en el dicho lugar tienpo de çinco años, so pena cada uno de tres [sic] mil maravedís e que pagarán el ervaje del ganado que oviese traydo en el término, para lo qual tener e guardar e conplir e pagar otorgaron carta conplida esecutoria e obligaron sus personas e bienes. Testigos: Gonzalo Hernández Carnes e Juan Serrano e Bartolomé Juanes, vezinos.

Los vezinos de VILLALUENGA que se obligaron a mantener en ella vezindad son los que se siguen:

SÁBADO VEYNTE Y TRES DE OTUBRE DE QUINIENTOS Y UNO AÑOS.

Asentaronse por vezinos por cavalleros Estevan Alonso e Christóval Sánchez de Quesada e Christóval Prieto e Juan González de las Ponpas e Ruy **Garçía** de León e Juan Martín de la Hinojosa. Los quales e cada uno dellos se obligaron [55r] a mantener la vezindad en el dicho lugar tienpo de çinco años con sus mugeres e casas pobladas rresidiendo en la dicha vezindad so obligaçión que cada uno de ellos hizo, que si no mantuviere la dicha vezindad el dicho tienpo de los dichos çinco años (...) pena çinco mil maravedís para la cámara de la duquesa nuestra señora

y demás de la dicha pena pagará a su señoría el ervaje del ganado que uviere tenido en los términos desta Sierra, manteniendo la dicha vezindad el dicho tiempo sygund lo pagan los estrangeros que en ellos traen sus ganados a ervaje para lo qual cada uno dellos otorgó carta conplida executoria e obligó su persona e bienes. Testigos: Gonçalo Laquina (?) y Bartolomé de la Hinojosa e Juan del Río, vezinos.

En este día se asentaron por vezinos de Villaluenga Rodrigo Alonso Jurado, e Rodrigo Alonso de Villores e Juan del Río y Gonzalo de Aquña y Alonso Moreno, por cavallero, y Manuel Garçía de Paradas y Martín Fernández Carvajal e Juan Garçía de la Xara, e Pedro Alonso Pasqual e Bartolomé de la Hinojosa, los quales se obligaron e cada uno dellos a mantener vezindad en el dicho logar tiempo de çinco años con las condiçiones e posturas e obligaçiones questán obligados. Estevan Alonso e los otros questán en la obligaçión de arriba, pena a cada uno dos mill maravedís. Testigos: Estevan Alonso y Christóval Quesada e Juan Martín de la Hinojosa, vezinos [55v].

En este día se presentó por vezino del dicho lugar Juan Pascual, por cavallero, obligose a mantener la vezindad tiempo de çinco años so las <penas> obligaçiones a que están obligados los de arriba, pena çinco mil maravedís. Testigos: Christóval Sánchez de Quesada e Juan Martín de la Hinojosa, vezinos. El qual dicho Juan Pascual otorgó carta conplida escriptura obligó su persona e bienes.

DOMINGO VEYNTE E QUATRO DE OCTUBRE DE QUINIENTOS E UNO AÑOS.

Asentáronse por vezinos de Villaluenga Mateo Garçía Albardero y Antón Fernández de la Hinojosa y Alonso de la Vega y Martín Ximénez del Arahál, y Françisco Sánchez del Serrejón y Juan Martín Lobato y Pero Miguel y Diego Fernández de Setenil e Gonçalo Sánchez Gallardo y Pero **Garçía** de la Peña y Bartolomé Sánchez Arroyo y Hernán Miguel y Juan Cubero y Pero Ruyz de Alconchel por cavallero, y Pero Fernández de Alconchel y Juan Martín d'Espejo, los quales e cada uno dellos se obligó de mantener la dicha vezindad tiempo de çinco años con las condiçiones e posturas e obligaçiones con que están obligados los otros vezinos deste lugar que

les fueron expresadas las con que se obligó Estevan Alonso e los que se obligaron con él, pena a cada uno de dos mil maravedís para la cámara de su señoría. Testigos: Christóval Sánchez de Quesada, estevan Alonso e Pedro de la Parra, vezinos.

En este dicho día se asentaron por vezinos de Villaluenga Martín Lorenço e Juan Pérez d'Alconchel e Bartolomé Lorenço e Bernal Martín e Rodrigo del Pino e Pero Fernández Texeda e Martín Alonso Pascual e Ruy Gonçález Santos por cavallero, los quales e cada uno dellos se obligaron a mantener la dicha vezindad en el dicho lugar tienpo de çinco años con las posturas e condiçiones e obligaçiones que Estevan Alonso e los que con él se obligaron, las quales fueron leydas y espresadas a cada uno de los susodichos, so pena al dicho Ruy Gonçález de çinco mil maravedís e a los otros de cada dos mil maravedís para la cámara de su señoría para lo qual tener e guardar e conplir e pagar cada uno de los susodichos otorgo la conplida executoria e obligó su persona e bienes. Testigos que fueron presentes Alonso de la Vega e Diego Garçía de Yllora, Antón Fernández de la Hinojosa, vezinos.

En este dicho día se asentaron por vezinos de Villaluenga Pedro de la Parra y Pero Fernández de la Cuesta e Ysabel Sánchez y Andrés Fernández de Serrejón y Gil Pérez [56r] y Diego Sánchez de la Parra y Juan Benítez de la Parra y Martín Benítez de la Parra e Manuel de Peralta, por cavallero, los quales e cada uno dellos se obligaron a mantener la dicha vezindad tienpo de çinco años de la manera e con las condiçiones e posturas e obligaçiones que los otros vezinos están obligados, las quales fueron espresadas a cada uno dellos so pena de dos mil maravedís para la cámara de su señoría, para lo qual tener e guardar e conplir e pagar otorgaron carta conplida executoria cada uno dellos obligó su persona e bienes. Testigos: Esteban Alonso e Bartolomé de la Hinojosa e Christóval Prieto, vezinos.

LUNES VEYNTE Y DOS DE NOVIEMBRE DE QUINIENTOS E UNO AÑOS EN BENAOCÁZ

Se asentaron por vezinos de Villaluenga Bernal González y Françisco Rodríguez Marchena y Alonso **Gutiérrez** Ballestero y Alonso Martín de Serrejón y Alonso Fernández de Serrejón y

Diego Sánchez Cucharero, los quales e casa uno dellos se obligaron a mantener vezindad en el dicho lugar tienpo de çinco años con las condiçiones e posturas e obligaçiones que están obligados los otros vezinos del dicho lugar, las quales les fueron espresadas, so pena cada uno de dos mil maravedís para la cámara de su señoría, para lo qual tener e guardar e conplir e pagar obligaron así sus bienes. Testigos Esteban Alonso, vezino de Villaluenga e Alonso García del Hierro, vezino de Benaocaz.

DOMINGO TREZE DE HEBRERO DE QUINIENTOS E DOS AÑOS EN ARCHITE

Asentose por vezino de Villaluenga Françisco Sánchez Var[r]era; obligose a mantener la dicha vezindad tienpo de çinco años con las condiçiones e penas e posturas e obligaçiones que los otros vezinos están obligados que le fueron espreadas, pena dos mill maravedís para la cámara de su señoría, para lo qual tener e guardar e qunplir e pagar obligó su persona y bienes. Testigos: Françisco Márquez e Françisco Martín de Marchena, vezinos.

LUNES, CATORZE DE MARÇO DE QUINIENTOS E DOS AÑOS, EN BENAOCÁZ

Se asentó por vezino de Villaluenga Juan Ramos, por cavallero, el qual se obligó a mantener vezindad en el dicho lugar e por çinco años, segund y en la manera e con las posturas [56v] e condiçiones con que los otros vezinos están obligados. Las quales les fueron espresadas so pena de tres mill maravedís para la cámara de su señoría, para lo qual tener e qunplir e pagar obligó su persona y bienes. Testigos Ruy González Santos y Antón Fernández de la Hinojosa, vezinos de Villaluenga.

DOMYNGO SEYS DE NOVIEMBRE DE QUINIENTOS E DOS AÑOS.

Asentáronse por vezinos de Villaluenga Juan Álvarez de Castil de las Guardas e Juan Martín Vaquero e Martín Sánchez de Molina por cavallero, los quales e cada uno de ellos se obligaron de mantener vezindad en el dicho lugar tienpo de çinco años so pena de dos mill maravedís cada uno dellos para la cámara de la duquesa nuestra señora, además pagará el hervaje por el ganado que oviere traydo en el término para lo qual tener e guardar e cunplir e pagar cada uno dellos otorgó cunplida exequtoria obligó su persona y bienes. Testigos: Juan Pasqual e Juan Qubero e Pedro Garçía, vezinos.

Las personas que se asientan por vezinos de BENAOCÁZ son los siguientes:

EN JUEVES VEINTE Y OCHO DE OTUBRE DE QUINIENTOS E UN AÑOS

Asentáronse por vezinos de Benaocaz Gonzalo Pérez Salvatierra y Miguel Martín d'Arcos, y Pero Márquez el viejo por cavallero, y Pero Loçano por cavallero y Garçía (?) Domínguez Xariego y Ruy Gallego por caballero y Juan Ruyz de Porcuna y Sancho Benítez y Andrés Martín Barvero, los quales e cada uno dellos se obligaron a mantener vezindad en el dicho lugar tienpo de çinco años con sus mugeres [57r] e casas pobladas, rresydiendo en ellas so obligaçión que cada uno dellos hizo que si no mantuviese la dicha el dicho tienpo según derecho, dará e pagará de pena dos mil maravedís para la cámara de la duquesa nuestra señora e que pagará el ervaje del ganado que oviese traydo en los términos desta Serranía según lo pagan los extranjeros que en los dichos términos los traen a ervaje. Para lo qual tener e guardar e cunplir e pagar cada uno dellos otorgo con conplida esecutoria e obligo su persona e bienes. Testigos: Fernán Martín Vinagre e Fernán Gómez (?) de Bejer e Juan Ximénez Çapatero, vezinos.

En este dicho día se asentaron por vezinos Pero Sánchez Fustero e Juan Díaz Hermoso, por cavalleros, y Bartolomé Sánchez Loçano y Juan Martín Bueno y Diego Pérez de Bejer e Juan

Ximénez de Arévalo, çapatero, e Bernal González el moço e Hernán Martín Vinagre e Bartolomé Ruyz de la Guerra (?) e Juan Martín de Armijo e Pero Fernández de Salamanca e Mateo Fernández e Juan Fernández Cavallerizo, por cavallero. Los quales e cada uno dellos se obligaron de mantener vezindad en el dicho lugar tienpo de çinco años, so las penas e posturas e condiçiones e obligaçiones que se obligaron Pero Márquez e los otros vezinos questán arriba obligados, las quales fueron espresadas delante, so pena de dos mil maravedís cada uno para la cámara de su señoría e para lo así tener e guardar e cunplir obligaron cada uno dellos sus personas e bienes. Testigos: Pero Márquez e Pero Loçano, vezinos.

SÁBADO TREYNTA DE OTUBRE DE QUINIENTOS E DOS AÑOS

Asentáronse por vezinos de Benaocaz por cavalleros Alonso Loçano e Bernal González e obligáronse en forma con las penas e posturas e condiçiones que los otros de arriba están obligados, que les fueron espresadas. Testigos: Pedro de Rojas y Pedro Camacho, vezinos.

LUNES PRIMERO DE NOVIEMBRE DE QUINIENTOS E DOS AÑOS

Asentaronse por vezinos de Benaocaz Fernando de Marchena e Juan Fernández Ballesteros e Diego Martín de Marchena e Bartolomé Sánchez Salvador y Çebrián de Tor[r]alval (?) y Pedro Camacho y Juan de San Juan, por cavalleros, y pero Martín de Guadalupe y Juan Martín de Mera (?) y Estevan Alonso Tejero y Juan Ximénez d'Antequera y Juan Alonso Monteagudo y Pedro de Rojas Vizcayno. Los quales e cada uno dellos por sí se obligaron a mantener vezindad en el dicho lugar, tienpo de çinco años de la manera e con las condiçiones e penas e posturas e obligaçiones que los otros vezinos de an [57v] obligado, que les fueron espresadas, so pena cada uno dellos de dos mil maravedís para la cámara de su señoría, para lo tener e guardar e conplir e pagar cada uno dellos otorgó carta cunplida executoria e obligó su persona e bienes. Testigos: Pero Márquez e Ruy Gallego e Diego de Cáliz, vezinos.

Este día se asentaron por vezinos de Benaocaz Juan **Gutiérrez** de Bejer y Christóval Núñez y Fernando Alonso Solana y Diego de Cáliz y Martín Sánchez de Bejer y Juan Arias por cavallero e Pero Alonso Portug[u]és, los quales e cada uno dellos seobligaron a mantener la dicha vezindad tiempo de çinco años, so las penas e posturas e condiçiones e obligaciones a que los otros vezinos están obligados, que les fueron espresadas, so pena de dos mil maravedís para la cámara de su señoría, para lo qual cada uno dellos otorgó carata cunplida executoria e obligó su persona e bienes. Testigos: Bernal Gonçález e Pedro Monteagudo y Ruy Gallego, vezinos.

DOMINGO VEYNTE Y UNO DE NOVIENBRE, EN ARCHITE

Se asentaron por vezinos de Benaocaz Alonso Delgado y Juan Moreno Portug[u]és e Garçi (?) González Portug[u]és y Alonso Martín de Real por cavallero. Los quales e cada uno dellos se obligaron a mantener vezindad en el dicho lugar tiempo de çinco años, so las obligaciones e penas e posturas e condiçiones a que los otros vezinos están obligados, que les fueron espresadas, so pena a cada uno dellos de dos mil maravedís para la Cámara de su señoría. Para lo qual, cada uno dellos tener e guardar e cunplir e pagar obligaron sus personas e bienes. Testigos: Hernán Pérez y Pero Garçía Pastor, vezinos de Archite.

En este día, en Benaocaz, se asentaron por vezinos de Benaocaz Pero Martín Sillerero (?) y Juan Martín de los Moços y Pero Alonso Carretero y Benito **Garçía** Burlano (?) y Juan Mateos y Juan de Valladolid y Alonso Fernández Salvatierra y Diego de Carmona, çapatero, y Alonso **Garçía** Herrero y Juan Alonso Valdovino y Juan de Çamora y Ruy Garçía el Lobo. Los quales e cada uno dellos se obligaron a mantener vezindad en el dicho lugar tiempo de ínco años con las condiçiones e penas e obligaciones e posturas que los otros vezinos están obligadóa, que les fueron espresadas, so pena a cada uno de dos mil maravedís para la Cámara de su señoría, para lo cual tener e guardar e cunplir cada uno dellos otorgó carta cunplida executoria e obligó su persona e bienes. Testigos: Ruy Gallego e Alonso de Chillon (?), vezinos.

[58r]

MIÉRCOLES TREZE DE ABRIL DE QUINIENTOS E DOS AÑOS

En Zagraçalema asentáronse por vezinos de Benaocaz Alonso Sánchez Monje y Alonso Halcón, vezinos de Jahen, por cavalleros, obligáronse a mantener vezindad en el dicho lugar tienpo de çinco años con las condiçiones e penas e posturas e obligaçiones que los otros vezinos están obligados, que les fueron expresadas, so pena cada uno de dos mil maravedís para la Cámara de su señoría para lo así tener e guardar e cunplir e pagar obligaron sus personas e bienes. Testigos: Alonso Garçía Herrero, vezino de Benaocaz e Sevastián Martín, vezino de Zagraçalema.

MIÉRCOLES OCHO DE JUNIO DE QUINIENTOS E DOS AÑOS

Asentose por vezinos de Benaocaz Juan de Olvera y Juan de Quintanilla e Antón Garçía de las Amas e Gonzalo Ruyz de Porras por caballero, obligáronse ...pena dos mil maravedís. Testigos: /Antón/ (...) e Alonso Garçía Herrero, vezinos.

DOMINGO SEIS DE NOVIEMBRE, AÑO DE QUINIENTOS E DOS EN BENAOCÁZ

Asentose por vezino de Benaocaz Fernando de Ayllón, el qual se obligó a mantener la vezindad en el dicho lugar tienpo de çinco años, so pena si no la mantuviese de quatro mil maravedís para la Cámara de la duquesa nuestra señora, e que pagare el ervaje del ganado que oviere tenido en el término desta sierra como lo pagan los estrangeros e para lo tener e cunplir e pagar obligó su persona e bienes. Testigos: Gonzalo Ruyz de Porras e Pedro Loçano, vezinos.

Las personas que se asientan por vezinos de ARCHITE son las syg[u]jientes:

JUEVES DIEZ Y OCHO DE NOVIEMBRE DE QUINIENTOS E DOS AÑOS

Asentáronse por vezinos de Archite Christóval Fernández Gago e Pero Mateos Sillero e Martín López Pedrero y Martín Fernández Xarón e Lope de Grajales e Martín Alonso Pescador e Antón López de Arenillas, por cavallero, e Hernán Pérez por cavallero, e Juan Martín Chamiço por cavallero, e Antón de Uzeda e Antón de Mora e Vasco Pérez Quintero e Juan de Malaguilla. Los quales e cada uno dellos se obligaron a mantener la dicha vezindad en el dicho lugar tienpo de çinco años con sus mugeres e casas pobladas, rresidiendo en ellas, so pena a cada uno dellos de dos mil maravedís para la Cámara de su señoría, e que pagarán ervaje a su señoría de los ganados que oviere traydo en los términos desta Serranía como lo pagan los estranjeros. Para lo qual tener e guardar e conplir cada uno dellos otorgó carta conplida executoria e obligó su persona e bienes. Testigos: Antón de Mora y Bartolomé Delgado, vezinos del dicho lugar.

En este día se asentaron por vezinos de Archite Christóval Rodríguez Hidalgo y Bartolomé Delgado y Juan de Palma y Pero Gómez Ballestero y Juan de Roa y Françisco Martín de Marchena, por caballero, e Gerónimo Alonso e Lorenço Martín de Arahál e Hernán Barriga e Pedro de la Llave. Los quales e cada uno dellos hizieron tal obligaçión como la de arriba. Testigos: Christóval Fernández Gago e Martín López e Martín Alonso Pescador, vezinos.

En este día se asentaron por vezinos de Archite Juan Martín del Arahál e Andrés **Garçía** de Olvera por cavallero, e Pero **Garçía** Pastor, por cavallero, e Álvar Fernández de la Hig[u]jera e Juan d'Olmedo. Los quales e cada uno dellos hizieron tal obligaçión como la de arriba. Testigos los susodichos.

DOMINGO VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DE QUINIENTOS E DOS AÑOS

Asentáronse por vezinos de Archite Juan Trigo e Andrés **García** de Olvera el moço por cavallero y Juan Díaz de la Puebla y Alonso Mig[u]el y Pascual Sánchez y Françisco G[u]erra y Rodrigo Alonso de Marchena por caballero y Alonso Estevan de Luena por caballero, /y Antón Martín por caballero y Françisco Márquez por caballero/. Los quales hizieron tal obligaçión como la de arriba. Testigos Juan de Salas y Hernán Pérez, vezinos.

En este día se asentó por vezino Pero (?) Caballero y hizo otra tal obligaçión como la de arriba. Testigos Ruy Gallego y Pero Márquez, vezinos de Benaocas.

JUEVES VEYNTE Y CINCO DE NOVIEMBRE EN BENAOCAS

Asentose por vezino de Archite Bartolomé de Marchena y hizo obligaçión conplida según los otros la an hecho. Testigos: Alonso García Herrero, vezino de Benaocas y Françisco Martín de Marchena, vezino de Archite.

MARTES TREYNTE DE NOVIEMBRE

Asentáronse por vezinos de Archite Pero Sánchez de Salamanca e Françisco Sánchez de Salamanca, e hizieron tal obligaçión como los otros la an fecho, /que les fueron/ expresadas. Testigos: Alonso Estevan de Lueña e Diego Martín de Bohórquez, vezinos.

Las personas que se asientan por vezinos en OBRIQUE son las siguientes.

MIÉRCOLES TRES DÍAS DE NOVIEMBRE DE QUINIENTOS Y UNO AÑOS

Asentáronse por vezinos de Obrique Juan de Almario, por cavallero, e Alonso Esteban de Xerez e Salvador Fernández e Françisco de Huentes [sic] por cavallero, e Diego Garçía de la Huate [sic] e Diego Lorenço. Los quales e cada uno dellos se obligaron a mantener vezindad en el dicho lugar tienpo de çinco años, rresidiendo en él con sus mugeres,

{[margen inferior] Va entre rrenglones do dize “Antón Martín por caballero y Françisco Márquez por caballero” y do diz “que le fueron” vala; e lo que va rrestado (?) no vala }

[59r] e casas pobladas, so pena que si no lo mantuviesen, pagarán cada uno dellos dos mil maravedís para la Cámara de la Duquesa nuestra señora, e que pagará ervaje del ganado que oviere traydo en el término desta Sierra, según lo pagan los estrangeros a su señoría. Para lo qual tener e guardar e cunplir cada uno de los susodichos, otorgó carta cunplida escritura e obligaron sus personas e bienes. Testigos: Juan de Nájara e Alonso Fernández de las Doblas, vezinos.

LUNES VEYNTE Y DOS DE NOVIEMBRE DE QUINIENTOS E UNO AÑOS

Asentáronse por vezinos de Obrique Mateo Sánchez de Arcos y Antón Benítez por caballero y Juan Benítez Gago y Alonso Martín de Huentes y Alonso Fernández de las Doblas y Alonso Rodríguez de Valençia y Lorenço Yáñez y Miguel Martín Molinero y Juan Rodríguez de Arcos y Juan Estevan de Xerez y Juan Gómez de Alcalá por caballero, y Jorge Díaz por cavallero y Françisco de la Torre y Martín Sánchez, los quales e cada uno dellos se obligaron a mantener vezindad en este lugar tienpo de çinco años rresidiendo en él con sus mugeres e casas pobladas, so pena a cada uno de dos mil maravedís para la Cámara de la Duquesa nuestra señora, e que

pagarán a su señoría ervaje por los ganados que ovieren traydo en el término desta Serranía, según lo pagan los extranjeros e para lo así tener e guardar e cunplir e pagar cada uno de los susodichos, otorgo carta cunplida escritura. E obligó su persona e bienes. Testigos: Pero Benítez e Juan de Almario e Martín del Río, vezinos.

Este día se asentaron por vezinos de Obrique Martín del Arroyo e Juan Martín de Sevilla e Jorge Fernández Sastre y Pero Benítez. Los quales hizieron tal obligaçión como la de arriba. Testigos: Diego Sánchez de Trugillo y Juan Gómez, vezinos.

Este día se asentaron por vezinos de Obrique Fernando Alonso de Frexenal e Martín Montero por cavallero; e Alonso Pérez Rezio e Andrés Garçía de Carmona por cavallero e Pero Martín de la Gra[n]ja. Obligáronse a mantener la dicha vezindad tienpo de çinco años so las penas e posturas e obligaçiones con que se asentaron los otros vezinos del dicho lugar, los quales les fueron expresadas, so pena de dos mil maravedís cada uno dellos para la Cámara de su señoría. Testigos: Diego Sánchez de Trugillo y Juan Gómez.

MARTES VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DE QUINIENTOS Y UNO AÑOS

Asentáronse por vezinos de Obrique Juan del Esquina y Benito Sánchez y Juan de la Parra, los quales hizieron tal obligaçión como los susodichos. Testigos: Ruy Garçía el Lobo y Pero Martín de Guadalupe, vezinos de Benaocas.

SÁBADO DIEZ Y OCHO DE DIZIEMBRE DE QUINIENTOS Y UNO AÑOS

Asentáronse por vezinos por cavalleros Domingo Esteban y Juan Ximénez de Alcalá y Alonso Sánchez de Sierra, los quales hizieron tal obligaçión como la an fecho los otros vezinos que de suso están obligados, la qual les fue espresada. Testigos: Diego Sánchez de Trugillo e Alonso Estevan, vezinos.

[59v]

DOMINGO VEYNTE DE ENERO DE QUINIENTOS Y DOS AÑOS

Asentáronse por vezinos de Obrique por caballeros Alonso González Luzcayda e Bartolomé González Luzcayda e Juan González Luzcayda, los quales e cada uno dellos se obligaron a mantener la dicha vezindad tienpo de çinco años, según se an obligado los otros vezinos. Lo qual les fue espresado, so pena de dos mil maravedís para la Cámara de su señoría, para lo así tener e guardar e conplir e pagar, cada uno dellos obligó su persona e bienes.

SÁBADO VEINTE Y NUEBE DE OTUBRE DE QUINIENTOS Y DOS AÑOS EN BENAOCAS

Se asentó por vezino de Obrique por caballero Alonso Martín Santos, el qual se obligó a mantener la dicha vezindad en el dicho lugar tienpo de çinco años, so las penas e posturas e obligaciones que se an obligado los vezinos que an tomado vezindad en el dicho lugar, so pena de los dos mil maravedís a que los otros son obligados para la Cámara de su señoría. Testigos: Manuel de Peralta, vezino de Villaluenga, y Gonçalo (?) Ruyz de Porras, vezinos de Benaocas.

JUEVES SIETE DE DIZIENBRE DE QUINIENTOS Y DOS AÑOS EN BENAOCAS.

Asentose por vezino de Obrique por caballero Juan Sánchez Chanquillo (?), el qual se obligó de mantener vezindad en el dicho lugar tienpo de çinco años, so pena de dos mil maravedís para la Cámara de la Duquesa nuestra señora, e de pagar el ervaje del ganada que truxese, para lo qual obligó su persona e bienes. Testigos: Gonçalo Ruyz de Porras e Martín Sánchez ... vezinos de Benaocas.

E después de lo susodicho, en la dicha villa de Obrique, veynte días del dicho mes de agosto, año susodicho, antel dicho señor Pero López de Morales, alcalde de la dicha villa y en

presençia de mí el dicho escrivano, paresçió presente el dicho Bartolomé Hidalgo y pidió por virtud de la dicha carta rreal compulsoria y por virtud del poder que en esta cabsa tiene presentado, le mandase dar el dicho señor alcalde el traslado de la dicha ynformación ynserta en el traslado de la dicha escritura de condiçiones e vezindades, todo en pública forma e manera que hagabastante fee y en ello ponga su autoridad y decreto judiçial, aquel que puede e de derecho deve. Testigos: Juan Benítez, Andrés Fernández el moço, Diego Gómez Caro, vezinos desta dicha villa de Obrique.

[60r]

E luego, en el dicho día e mes y año susodicho, el dicho señor alcalde dixo que lo oye y está presto de hazer justiçia y aquella haziendo, mandó a mí el dicho escrivano le dé el traslado de la dicha provança ynserta en la escritura de condiçiones y vezindades, todo según que ante mí a pasado, todo lo qual mandó a mí el dicho Juan de Vega, escrivano público, de lo dé en pública forma en manera que haga bastante fee. En todo lo qual dixo que ynterponía e ynterpuso su autoridad y decreto judiçial, tanto quanto podía e de derecho azía. Y lo firmó de su nonbre en el rregistro desta. Testigos: Juan Benítez, Andrés Fernández y Diego Gómez Caro, vezinos desta dicha villa de Obrique. Pero López Morales.

E yo Juan de Vega, escrivano público en la dicha villa, presente fuy en uno con los dichos testigos y de pedimiento del dicho Bartolomé Hidalgo y de mí del dicho señor alcalde por virtud de la carta rreal de sus magestades, le di la dicha escritura, la qual fue sacada de los dichos oreginales y escrituras que quedan en su poder. Todo lo qual va corregido y conçertado con los dichos oreginales y escrituras, y la escreví y hize escrevir según que ante mí pasó en fee de lo qual dí la presente firmada de mi nonbre y sinada con mío sino a tal, ques fecha en veynte días del mes de agosto, año del nascimiento de nuestro salvador Ihesu Christo de mil e quinientos e siete años.

Juan de Vega, escrivano público.[60v]

DOCUMENTO 4

AHNOB, OSUNA, C. 157, D. 21-48. *Quatro villas. Vecindades. Repartimientos de haciendas a los pobladores*. Original. 1501.

ÍNDICE DEL REPARTIMIENTO

1. Repartimiento de Viñas: Grazalema	ff. 124r-128v
2. Repartimiento de Viñas: Villaluenga	ff. 129r-133r
3. Repartimiento de Viñas: Benaocaz	ff. 134r-139r
4. Repartimiento de Viñas: Archite	ff. 140r-142v
5. Repartimiento de Viñas: Ubrique.....	ff. 143r-145v
6. Repartimiento de Huertas: Ubrique.....	ff. 146r-147r
7. Repartimiento de Higueras: Ubrique.....	ff. 148r-149v
8. Repartimiento de Huertas: Benaocaz	ff. 150r-153r
9. Repartimiento de Higueras: Villaluenga	ff. 154r-156v
10. Repartimiento de Viñas: Archite.....	ff. 157r-157v
11. Repartimiento de Huertos: Archite	ff. 158r-160r
12. Repartimiento de Huertos: Grazalema	ff. 161r-162v
13. Repartimiento de Tierras: Benaocaz	ff. 163r-167v
14. Repartimiento de Tierras: Archite.....	ff. 168r-171v
15. Repartimiento de Tierras: Villaluenga	ff. 172r-176r
16. Cavallerías que se hacen y se dan a vecinos de Benaocaz y Ubrique	ff. 177r-180v

17. Suertes que se dan a vecinos de Benaocaz en el Campo de Ubrique	ff. 181r-181v
18. Repartimientos de Casas	
Ubrique	f. 182r
Benaocaz	ff. 182v-184v
Archite	ff. 185r-186v
Ubrique	ff. 187r-188r
Grazalema	ff. 189r-190v
Villaluenga.....	ff. 191r-192r
Ubrique (apeo)	f. 193r
Ubrique (apeo)	ff. 193v-194r
Archite	ff. 195r-195v
Benaocaz (vecinos)	ff. 196r
Benaocaz (repartimiento).....	ff.197r-197v
19. Repartimiento de Tierras: Grazalema.....	ff. 199r-201v
20. Escrito suelto	ff. 202r-v

TRANSCRIPCIÓN DEL REPARTIMIENTO

[GRAZALEMA]

En viernes xx de agosto de jUdj años, en el lugar de Zagraçalema, ques en la Serranía de Villaluenga, ante Juan de Ayllón, y escrivano, e Antón Muñoz de Carmona e Juan de Córdoba, partydores, vezinos de la villa de Marchena. E anvos a dos juntamente, por mandamiento de dicho alcaýde, fueron a las viñas que poseyan los vezinos de la dicha Graçalema [sic] e que están en su término para los dar a los vezinos christianos que biven e han de morar en ella e están asentados por vezinos. Los quales midieron las dichas viñas e fallaron en ellas veynte e çinco arançadas medidas por cuerda de la medida de Sevilla ques quatroçientos estadales en l'arançada. E porque en este dicho lugar ovo asentados sesenta e nueve vezinos, sácense destas veynte e çinco arançadas dos arançadas que su señoría hizo merzed por sus espeçiales cartas e mandamyentos, una para el alcaýde Pedro de Çea e la otra para Alonso Garçía, marido de Ufrazia Núñez, criada que fue de la dicha señora duquesa. Asy quedan que se han de partyr por los dichos vezinos veynte e tres arançadas. E fueron rrepartydas por los dichos partydores en presençia del dicho alcaýde. E copo a cada un vezino por la dicha medida çiento e treynta e çinco estadales de viña. E el qual dicho rrepartymiento adonde copo a cada un vezino e faziendo las suertes de cada un vezino, es lo que sigue [...]:

j. Primeramente fue acordado que se enpeçaçen a echar las suertes de un pedaço de viña, que ay media arançada de viña, poco más o menos, questá sola çerca del Tejar, ques camino del Boyar, el qual Tejar se dize en algaravía al nonbre della Almadaga [sic];¹ copo por suerte a Juan Lorenço, vezino de Bornos, que ha por linderos de todas quatro partes tierra montosa de la duquesa nuestra señora.

¹ Por Almadraba. Deriva de la raíz *ḍrb, según Federico Corriente: “tejar do hazen ladrillos *madrába / madárib*”: *El léxico árabe andalusí según P. de Alcalá*, Madrid, Universidad Complutense, 1988, p. 122.

ij. Lo segundo se sacó otra suerte e copo a Fernando Martyn Pavón, vezino del Coronil. E enpieça dende una peña rredonda grande, ques un mojón, consiguiendo en árbol a dar en un chaparro de alcornoque, ques otro mojón; e dende ay abaxo a otro mojón de piedras que se fizo junto con el arroyo questá ay çerca, que se dize Tabola; e queda un formazo de calera vieja fecha de piedras en otra suerte que se ha de rrepartyr.

iiij. La terçera suerte se echó e copo a Pedro Fernández Barbudo. E alinda con la suerte de Françisco Martyn del Coronil; e cábele en esta suerte el formazo de calera e va el arroyo abaxo, e es el primer mojón junto a el dicho arroyo, en derecho de un chaparro de enzina a dar a la cabeçada de la dicha suerte, a un mojón questá en unas peñas grandes dondestá otro chaparro de enzina, donde se hizo otro mojón [124v].

iiij. {Demasiada} La quarta suerte se echó e copo a Martyn Fernández de Zahara.² E va consyguiendo dende la suerte del dicho Françisco Martyn del Coronil, el arroyo abaxo, hasta un moral, ques el un mojón, a dar e consyguiendo a un mojón que se hizo en derecho de la viña, de piedras e tierra, a dar a otro mojón de piedras antyguo, como majano, que está en la cabeçada de la viña, junto con la peña de la sierra.

v. {Alonso Ruyz Calero} La quinta suerte se echó e copo a Pedro Fernández Jamilena, vezino de Olvera. E va consyguiendo al arroyo abaxo, dende la suerte que copo a Françisco Sánchez Vernaldo. E se hizo el primero mojón çerca de una peña junto al arroyo e dando a otro mojón que está en la dicha viña, e de ay a dar a la cabeçada de la dicha viña, junto con las peñas de la sierra de Tabola.

vj. {Juan Martín Saúco} La sexta suerte copo a Pedro Garçía Pescador. E le copo otra suerte consyguiendo el arroyo abaxo, donde se fizo un mojón entre dos figueras, a de ay en árbol a dar en las peñas de la sierra.

vij. La sétima suerte copo a Françisco Sánchez Calero, vezino del Coronil, consyguiendo el arroyo abaxo, a saber, el primero mojón donde está un chaparro de ençina; e de ay a dar a una peña gorda

² Tachado: *Françisco Sánchez Vernaldo, vezino del Coronil.*

prieta questá en medio de la dichas viñas; e de ay, consiguiendo junto con las peñas de la sierra, donde se hizo otro mojón de piedras e tierra.

[viiij.] La otava suerte copo a Juan Muñoz, vezino de Ronda, e va consyguiendo el arroyo abaxo en derecho de una enzina questá ençima de una peña gran[de] en la viña; e de ay dar en otro mojón que está çerca de la sierra, junto con un árbol de cornicabra e con una mata de yedra que está en las peñas de la sierra.

ix. La novena suerte copo a Miguel Sánchez, vezino de Ronda. E va consyguiendo el arroyo abaxo, donde se hizo el primer mojón, junto con un árbol de cornicabra; e de ay en árbol a dar a las pies de la sierra, donde está un azebuche enmedio de las peñas; e abaxo del dicho azebuche está en la viña un espino.

x. La décima suerte copo a Lorenço Moreno, vezino de Burguillos, va consyguiendo.

xj. La honzena suerte se dio a Lorenço Rodríguez, su cuñado del dicho Lorenço Moreno. E va consyguiendo anvas suertes a unos çarçales e una cordillera de peñas como albarrada, que va a dar en árbol a la syerra.

xij. La dozena suerte copo /a Savastyán Martín, vezino del Puerto/, tres pedaçuelos de viña: el uno questá en la garganta del Peñón Alto, junto con la vereda del Boyar, e el otro por junto con el arroyo; el otro pedaço deste cabo del arroyo, junto con las viñas que quedan med[idas] [125r].

xiiij. La trezena suerte copo a Alonso González Caro, vezino de Ronda. E va consyguiendo una albarrada de piedras ques valladar.

xiiiij. La catorzena suerte copo a Estevan Menacho, ques en este pedaço donde copo al dicho Alonso González Caro, e han la partyr anvos a dos. Va este pedaço a la luenga en árbol e al un costado de la dicha viña da en las peñas de la syerra de Tabula; e el otro costado es el albarrada e peñas e çarçal.

xv. La quinzena suerte copo a Alonso Garçía, marido de Ufrasia Núñez, una arançada de viña por la merçed que le fizo su señoría della por ser cavallero. E va consyguiendo el arroyo de Tabula

abaxo. E se fizo el primer mojón donde un fresno ques junto con una figuera, en un majano de piedras, como torrejón, e dende una albarrada de piedras en la mano en el cabo del monte. Que non avezinda con nadie, porque toda es çercada de albarrada en la hoya entre el arroyo e la dicha sierra de Tabula.

xvj. La diez e seys suerte copo a Gonçalo Rodríguez, vezino de Xerez de Badajoz. E va consyguiendo desde el arançada de Alonso Garçía, ques en la dicha hoya, ques un lindero, e el otro lindero el dicho arroyo; e ba a dar en árbol a una higuera questá en vista de una parra, la qual higuera copo al dicho Gonçalo Rodríguez.

xvij. La diez e syete suerte copo a /Fernando Alonso de Olvera/ en el valle abaxo. E enpieça dende el arroyo abaxo de Tabula. En la qual suerte está un azytuno e un albarcoque e un [...]. E se fizo el primer mojón junto con el arroyo, cabe una higuera, e va a dar a una albarrada de piedra questá en çerco a dar a la suerte que copo arriba a Gonçalo Rodríguez, de Xerez de Badajoz, cuya es.

xviii. La diez e ocho suerte copo a Pedro González Naranjo. E enpieça e va consyguiendo el arroyo abaxo de Tabula, ques un mojón e costera a dar a un valladar de piedras ques enmedio de las viñas; e el valladar en la mano a dar en las viñas que copo a Fernando Alonso de Olvera.

xix. La diez e nueve suertes copo a Françisco González Naranjo, vezino de Ronda, e es al lado de la suerte del dicho Pedro González de parte de arriba, e es el un mojón e costera; e dende la frontera de la dicha suerte va a adar a un rrisco de piedras ques hazia la Sierra /de Tabula/ enmedio del Val[l]e.

xx. La veintena suerte copo a Alonso Ruyz Calero, e alinda con la suerte del dicho Françisco González Naranjo, ques el un lindero, e de las otras tres el monte a la sierra de Tabula.

xxj. La veynte e una suerte copo a Juan de Briega, una que enpieça donde las suertes de Françisco González Naranjo, ques un lindero, e otro Alonso Rodríguez Calero; e viene el arroyo e pedregal que viene de la sierra de Tabula a dar en el otro arroyo ques de Tabula, con çiertos árboles questán en la dicha suerte [125v].

xxij. {Non está dada} La veynte e dos suertes copo a Fernando Alvites, vezino de Santlúcar. E enpie[ça] el primero mojón e frontero dende el arroyo que viene de la syerra de Tabula, don[de] es la suerte de Juan de Briega, a dar en una peña ques junto con el arroyo que [viene] de Tabula, ques la cabeçada baxa de todas las suertes.

xxiij. La veynte e tres suertes copo a Antón de los Gynjos, vezino de Béjar. Le copo otra suerte, ques junto con la de arriba, ques de Fernando Álvarez, e es un mojón el arro[yo] de Tabula e dende un albarrada de piedras en la mano fazia la syerra /de Tabula/, ques otro mojón.

xxiiij. La veynte e quatro suertes copo a Juan Martín Serrano, buen christiano. Dos pedaçuelos de viña ques de aquel cabo del arroyo fazia el camino que va al Boyar, e es lindero de un pedaço, e el arroyo de Tabula e tierra calma; e el otro ha por linderos un çerviguero de piedras ques deste cabo del camino que va al Tejar hazia la syerra, çerca del arroyo de Tabula.

xxv. La veynte e çinco suerte copo a Antón Gonçález Madroñal, vezino de Morón,³ e le copo tres pedaçuelos de viñas e una arboleda questá junto con ellos, e es lindero el arroyo de Tabula ençima de la fuente. E de las otras partes, tierra montosa e un pedregal rraso ques hazia⁴ la Sierra de Tabula, donde está otro pedaçuelo de çiertas çepas que le dieron asymismo, el qual está çercado de albarrada de piedras.

xxvj. La veynte e seys suerte copo a Savastián Gómez,⁵ vezino de Ronda, e enpie[ça] la dicha suerte dende el arboleda e viña de Antón Gonçález Madroñal; e el otro lindero el dicho arroyo de Tabula, e de partes de arriba una hijuela que viene de la fuente del Agua, que va a las viñas del dicho Antón Gonçález Madroñal.

xxvij. La veynte e syete suerte copo a Juan de Recacha, vezino de Marchena. Le copo la dicha suerte junto a este pedaço que copo al dicho Savastián Gómez, que han de partyr de por medio.

³ Tachado: "la".

⁴ Tachado: "se".

⁵ Tachado primero "Savastián Gómez" y luego, arriba "Juan Martín".

Danle más un pedaçuelo questá a la cabeçada de que cabe del dicho arroyo frontero de la suerte del dicho Antón González Madroñal.

xxviiij. {xxjx, xxx, non pareçió Benito Sánchez, xxxj, xxxij} La veynte e ocho suerte, e veynte e nueve, e treynta, e treynta e un, e treynta e dos suertes se echaron a un pedaço de viña ques de aquel cabo del arroyo de Tabula fasta un çerviguero de peñas grandes questá entremedias del camino que va al Boyar e el dicho arroyo; e viene el çerviguero ençima de la suerte da en el cabo del dicho arroyo. E al dicho pedaço se echaron quatro suertes: e copo la una a Benito Sánchez, vezino de la Torre, ques junto con la fuente; e el otro pedaço de suerte, junto con ella, a Pedro Gonçález de la Cueva, vezino de Ronda; e la terçera suerte junto a ella copo a Fernando yerno de Juan Chamorro, vezino de Zahara; e la quarta suerte copo a Miguel Sánchez, vezino de Olvera, ques la de arriba. El qual dicho pedaço todo queda amojonado con açadón, e es los linderos de sus vezynos, que han de partyr por los quatro, porque no se puede hazer menoscabo.

xxxiiij. La treynta e tres suerte se echó e enpieça dende la fijuela que va a las viñas de Madroñal, ques un lindero, e la viña que copo a Savastián Gómez e a Juan de Recacha el otro, e la viña del dicho Madroñal, otro donde está un fresno, la qual copo a Juan Ximénez, vezino de Zahara [126r].

xxxiiiij. La treynta e quatro suerte copo /al Abad/.⁶ E enpieça el un mojón enmedio deste pedaço, junto con un mojón grande de piedras e en derecho del dicho fresno, ques en la linde de Madroñal, e de ay arriba hazia la sierra de Tabula, ques otro lindero.

xxxv. La treynta e çinco suerte se echó e midió a una arançada, que la señora duquesa hizo a Pedro de Çea, su criado, alcayde deste lugar de Zagraçalema. E enpieça dende una albarrada de piedras ques valladar, e de ay hazia arriba en árbol la vía de la sierra de Tabula por unos majanos de piedra grandes que son mojones, /que también [entran] dentro en este pedaço/, que son entre las viñas que copieron a Juan Ximénez, vezino de Zahara, e a Alonso Ramos, vezino de Araçena, hasta otro valladar de piedras ques a la cabeçada desta arançada; e el valladar en la mano a dar en dos chaparros de azebuche junto con una rretama, donde se fizo otro mojón; e de ay va derecho a

⁶ Tachado: a Alonso Ramos, vezino de Araçena.

dar a otro valladar de piedras como albarrada, y el valladar ayuso fazia la fuente fasta dar en el otro valladar donde se enpeçó a medir, ques en derecho del dicho lugar de Zagraçalema.

xxxvj. La treynta e seys suerte copo a Juan Martín de Graçia, vezino de Ronda. Le copo junto con la viña del dicho Pedro de Çea, alcayde, ques un lindero, e las viñas de Madroñal, en árbol dende ayuso hasta una peña rredonda prieta donde está una rretama e unos chaparros de enzinas questán junto con la dicha peña.

xxxvij. La treynta e syete suerte copo a /Garçia Gómez, vezino de Ronda/.⁷ E enpieça el un mojón dende la peña prieta e rredonda, ques mojón de la suerte que copo a Juan Martín de Graçia, e el otro lindero la cabeçada de la viña de Pedro de Çea, e el otro de un costado pequeño debaxo dél e en derecho de un fresno questá en esta suerte que cabe a la dicha suerte, /a la/ del dicho Garçia Gómez.⁸

xxxviii. La treynta e ocho suerte copo a Diego Haga[na]des /vezino de Zahara/. E enpieça junto con la de Martín Alonso de Arroyo de Molinos, de partes de arriba. E enpieça un mojón junto con unas higueras a dar a un valladar o fijuela; e el valladar en la mano va longuera hasta a dar a unas çarçyllas; e de ay a dar a una peña que está baxo de un albarcoque; e de ay a un valladar en la mano hasta donde rremata el dicho valladar, donde está un chaparro.

xxxix. La treynta e nueve suerte copo a Antón Garçia, vezino de Tozyna. E es confrentando a la viña e suerte de Haga[na]des a dar derecho a un azebuche, donde se hizo un mojón; e de ay a otro mojón de piedras a dar a un chaparro de enzinas. E copo en esta suerte dos albarcoques grandes que están enmedio.

xl. La quarenta suerte copo a Françisco de la Vega Texedor. E viene la frente della dende la suerte de Antón Garçia de Tozyna hazia la syerra en árbol, ques un mojón, a dar a un azebuche; e de ay a dar a la syerra de Tabula, a dar en unos carrascos perdidos; e de ay a dar a un hormazo de casa

⁷ Tachado primero: *Martín Alonso de Arroyo de Molinos*; luego: *Ysabel Garçia muger de*.

⁸ Tachado: *Martín Alonso de Arroyo de Molinos*.

en un pedregal rraso consyguiendo abaxo a dar a la suerte del dicho Antón Garçía de Tozyna [126v].

xlj. La quarenta e una suerte copo a Juan Martínez Lobato, vezino de Las Cumbres. E enpieça dende la suerte de Françisco de la Vega, un valladar de piedras en la mano por longada; e es la una costera e mojón un chaparral de la syerra de Tabula. E danle otro pedaçuelo para rrefaçión questá baxo desta suerte que alinda con la suerte baxo de la de Françisco de la Vega.

xlij. La quarenta e dos suertes copo a Bartolomé Rodríguez, vezino de Ronda, e es adelante de la suerte de Juan Martínez Lobato. E esta suerte está sola e es lindero la syerra de Tabula de una parte, e de las otras partes tierra montosa e pedregal e con otro pedaçuelo questá abaxo a dar a un almendro que está sobre una peña.

xliij. La quarenta e tres suertes copo a [blanco] vezino de Gua/daxoz/ y es abaxo de la suerte que copo a Juan Martínez Lobato, ques un pedregal e chaparral enmedio, ques un mojón; e el chaparral ayuso a dar a una rretama ayuso della, donde se hizo otro mojón; e de ay en árbol por medio de las viñas, adonde está otra rretama; e de ay a dar en otro mojón que es en derecho del arbarcoque que copo a Antón Garçía de Tozyna. E alinda con la dicha viña e suerte del dicho Antón Garçía, la frontera della.

xliiij. La quarenta e quatro suertes copo a Alonso Fernández de Cortegana, vezino de /Ronda/, e va consyguiendo dar ayuso fazia el lugar de Zagraçalema, la tierra montosa en la mano a dar a un majano de piedras donde están unos sarmientos; e de ay abaxo a otro mojón de piedras; e de ay en que da por un chaparro e un valladar en la mano a lindar con la suerte de Garçía Gómez, vezino de Ronda.

xlv. La quarenta e çinco suerte copo a Antón Fernández Herrero, vezino de Za/hara/. E va consyguiendo dende la suerte de Alonso Fernández de Cortegana abaxo; e de ay a dar a la viña de Pedro de Çea; e alinda con tierra montosa de las dos partes, e de la otra parte viña de Juan Martín, buen christiano, quera suya quando era moro, antes que se tornase christiano, e que se le

queda a él por bienes suyos; e la linde abaxo hasta un azebuche que está en la tierra calma abaxo de la viña, ques otro mojón.

xlvj. La quarenta e seys suerte copo a Antón Calero, vezino del Coronil. E enpieça dende la suerte de Antón Fernandez Herrero, ques frontero desta suerte; e de ay es un mojón el azebuche ques mojón de la suerte de Antón Herrero; e de ay el valladar en la mano que va entre unas çarças adonde están unas peñas entrellas, ques otro mojón; e de ay otro valladar en la mano hasta la viña de Juan Martín, buen christiano.

xlviij. La quarenta e siete suerte copo a Fernando Alonso, hijo de Garçía Gómez, vezino de Ronda. E alinda con la suerte de Antón Calero, vezino del Coronil; e es un mojón las peñas de las çarças, e de ay abaxo alderredor un vallado albarrada hasta dar en la suerte del dicho Antón Calero.

xlviij. La quarenta e ocho suerte copo a Juan Álvarez, vezino de Ronda. E es lindero por la suerte de Antón Calero e viña e suerte de Christóval Alonso; e prolongado un valladar en la mano fasta en derecho de un azebuche ques en la suerte de Françisco Alonso, a dar por el valladar arriba a una higuera grande; e el valladar alderredor hasta la viña de Juan Martín, buen christiano, e ques otro lindero, donde está un majano de piedras [127r].

xljx. La quarenta e [nueve] suerte copo a Pedro Macho. E es por lindero viña de Juan Martín, buen christiano, questá en medio un valladar de piedras, donde está un almez; e el otro lindero la suerte que copo a Juan Álvarez, vezino de Ronda, a dar a la higuera grande, ques el otro mojón; e de ay arriba hasta un olivar e [...] a dar a una peña donde está una çarça, e [de] ay a dar a la sierra de Tabula.

l. La çinquenta suerte copo a Christóval Martínez, vezino de los Algado/nales/. Enpieça e es lindero la viña de Juan Martín, buen christiano, ques un mojón, a dar a un cabeçuelo, ques en derecho fazya la syerra de Tabula, donde están unos chaparrillos de carrascos perdidos; e de ay a dar a una peña prieta donde está una cornicabra ques árbol; e de ay a un çarçal que va a parar al valladar donde está el almez ques mojón de la suerte de Pedro Macho.

lj. La çinquenta e una suerte copo a Pedro Sánchez, vezino de Ronda. Enpieça e es lindero la peña por donde está la cornicabra; e de ay, el çarçal e valladar alderredor, fasta dar en el azeytuno ques lindero de la suerte de Pedro Macho; e de ay arriba hasta la syerra de Tabula, ques otro lindero, donde está un azebuche en una peña ques en par de la otra, donde está el árbol de cornicabra.

lij, liij. La çinquenta e dos suertes copyeron tres pedaçuelos de viñas, y es una [...] ques sobre /la suerte/ que copo a Pedro Macho e a Pedro Sánchez, vezino de Ronda, ençima de la sierra. Copyeron a Alonso Ponçe, vezino de Cabra, e a Bartolomé Juanes, vezino de Zahara; e son linderos la syerra misma de Tabula. Anla de partyr de por medio.

liij {Garçía de [...]}. La çinquenta e tres suerte copo a [blanco]. E enpieça dende la fuente a unas çarças, donde se fizo un mojón; e de ay una fijuela en la mano hasta la sierra de Tabula, e de ay a dar a la suerte de Pedro Macho.

lv. La çinquenta e çinco suerte copo a Ana Garçía, muger de [blanco], vezino de Zahara, copo junto con la suerte de [blanco]. La qual suerte tiene dos higueras grandes e un almendro e alinda con la syerra de Tabula, e de las otras partes hijuelas e çarçal.

lvj {No está dada}. La çinquenta e seys suerte copo a Bartolo/mé/ Fernández Calero, /vezino del Coronil/. E viene partiendo con la suerte de Ana Garçía, vezina de Zahara, e con suerte de [blanco]; e de ay derecho al azebuche que está por mojón, e la hijuela en la mano a dar a unas dos higueras [...] que quedan a esta suerte, que copo al dicho Bartolomé Fernández Calero.

lvij. La çinquenta e syete suertes copo a Garçía Bravo, vezino de Morón, e es baxo de la suerte de Bartolomé Fernández del Coronil. E va dende el azebuche abaxo a dar con una peña prieta; e de ay un lindazo en la mano como valladar derecho de unas dos higueras questán enfrente, que caben en esta suerte con un poco de eriazo a venir en anvos a juntar con la suerte del dicho Bartolomé Fernández Calero, donde está otro azebuche [127v].

lvijj. La çinquenta e ocho suertes copo a Alonso Bravo, vezino de Morón. E es baxo de la que le copo a Garçía Bravo, su hermano, ques un lindero; e el otro lindero que ha nonbre [blanco], ques

junto con el camino viejo que va a Zahara. E es la postrera viña de las que están junto con la villa e con El Higueral.

lxx. La çinquenta e nueve suertes a Gonzalo Fernández Carnes. E alinda con viña de Pedro de Çea, de la una parte, e de la otra parte tierra calma, e de la otra parte el arroyo de Tabula en derecho del lugar de Graçalema [sic], baxo de la fuente de Agua donde biene.

lxi. La sesenta suerte copo a Françisco Fernández, vezino de Valençia del Ventoso. E parte con la suerte de Pedro Fernández Cruz e la cabeçada con viña de Pedro de Çea; e el otro mojón el camino que va a la fuente ençima del arroyo de Tabula, a dar a una higuera grande /breval/, ques la mitad della del dicho Françisco Fernández del Ventoso e la otra mitad de Alonso González del Arahal.

lxj. La sesenta e una suerte copo a /Juan Fernández/ del Arahal. E alinda con la suerte de Alonso Fernández de Valençia del Ventoso; e es mojón una higuera, mitad de por medio, ques mojón de anvos a dos; e de ay va a dar a la fuente del Agua; e alinda con la suerte de Madroñal, e de la otra parte viña de Pedro de Çea.

lxij. La sesenta e dos suertes se echó, e enpieça ençima del Alcaría Vieja quemada entre las peñas de la Sierra de Tabula, e son muchos pedaçuelos perdidos, que se a de [...] al que le cupiere; e copo a [Apariçio de] Molina, vezino de Zahara; alinda con otra suerte baxa que copo a Garçia Sánchez de Alcalá de Guadayra.

lxiiij {ojo}. La sesenta e tres suertes copo a Garçia Sánchez de Alcalá de Guadayra; le copieron tres quartas de viña vieja perdida; alinda con la suerte de [Apariçio de] Molina, vezino de Zahara, junto con un peñón de piedras prietas; e alinda en la cabeçada con el camino del Atajo que va a Gaydóvar; e de las otras partes tierra calma e un eriazo. Que esta viña ovo de aver Juan López d'Olvera, que suçedyó en lugar de Garçi Sánchez.

lxiiiij. La sesenta e quatro suertes, ques en el pago del camino que va a Zahara, el camino arriba copo una a Pedro Martínez Çapatero, vezino de Alcalá; e es [un] pedaço de majuelo perdido [en] que podrá aver una arançada poco más o menos. E es lindero de la una parte el dicho camino e de la otra parte un arroyo hornazino que vyene de la sierra de Tabula, e de la otra parte una hijuela

que viene a dar a una peña prieta junto con el dicho camino. E le dieron en rrefaçión otro pedaçuelo questá junto con el peñón grande ques asy junto de la viña que copo a Garçía Sánchez de Alcalá de Guadayra, en el qual dicho pedaçuelo podrá aver una quarta; e son linderos tierra calma e pasto alderredor, e el dicho peñón grande e çarçal alderredor.

lxv. La sesenta e çinco suerte copo a Estevan Domínguez, vezino de Ronda, e es la [...] de la suerte que copo a Pedro Martínez Çapatero, lindero, e de la otra parte el dicho camino, e de la otra parte la cordillera de peñas que va fazia la sierra a dar en [un] berrueco de peñas donde estavan dos yedras e çiertos azebuches. E avrá en el dicho pedaço media arançada con la tierra calma e con çarças e árboles questán junto con el dicho pedaço [128r].

lxvj. La sesenta e seys suerte copo a Alonso González, vezino de Ronda. E parte con la suerte de Pedro Martínez Çapatero, un lindero, e el otro lindando con la suerte de Estevan Domínguez, donde va a dar al berrueco de las dos hyedras, ques el otro mojón; e el otro mojón alindando es dende el dicho mojón de las dos yedras, una hijuela en la mano, a dar a unas figueras questán çerca del peñón e çarçales questán junto con la tyerra que copo a Pedro Martínez Çapatero. E porques majuelo nuevo se le dio hasta una arançada que ay en el dicho pedaço, poco más o menos.

lxvij. La setenta e syete suerte copo a Alonso López Poyato, vezino de Alcaudete. E enpieça dende ençima del berrueco prieto donde están las yedras, ques mojón de la suerte de Alonso González de Ronda, en la qual pareçe ay más de una arançada, porques eriazo; e por dar dicho berrueco de partes de arriba ay çiertos pies de almendros; e la cordillera de las peñas arriba fazia la syerra a dar a un azebuche grande questá baxo de otro berrueco grande agudo; e de un azebuche va a dar a una peñuela; e de ay a otro azebuche; e del dicho azebuche a dar a unos zarçales e tierra calma /en derecho de un almendro gordo/; e de ay abaxo a dar a la suerte de Alonso González de Ronda, ques el otro lindero.

lxviii. La setenta e ocho suerte es un majuelo nuevo; copo a Françisco López Holgado, vezino del /Coronil/. E enpieça dende la suerte de Alonso López fazia arriba, e de la otra parte el mojón del berrueco questá ençima [...]; a de ay el valladar en la mano a unas çarças alinde questán ençima de un árbol benbrillo; e de [ay] a dar a una çerca de peñas e el çarçal; e de ay ayuso a dar a la

suerte del dicho Alonso López. En el qual el dicho majuelo podrá aver una arañçada, poco más o menos. E esta suerte traviesa el camino vajo que va a Gaydóvar, que va por medio della.

lxxj. La sesenta e nueve suerte copo a Pedro Rodríguez Macarro, vezino de Xerez de Badajoz. E alinda con la cabeçada de viña e majuelo de Françisco López Holgado; e de ay hazia la syerra de Tabula, donde va a descabeçar; e de las otras partes tierra montosa, porque ay se acaba[n] las viñas desta parte. En la qual suerte ay çiertos pedaços, e podrá aver una arañçada poco más o menos.

lxx. La setenta suerte se le dio a Bartolomé Sánchez, azemilero de la señora duquesa. E le copo çierta viña e una arboleda çercada de piedras hecha albarrada [?] con çierta tierra calma, en que podrá aver en todo, con tierra calma, tres quartas. E es adonde rremata la syerra de Tabula, en un valle ques en medio de la syerra de Gaydóvar a la syerra de Tabula, e adonde está una huenta [sic] de agua con la qual se rriega la dicha arboleda; e son linderos dél todas quatro partes tierra calma [128v].

lxxj. La setenta e una suertes se echaron. E cópole a Françisco Fernández /Rebollo/ de la Higuera de Juan de Vargas, /vezino de Zahara/, quatro pedaçuelos de viñas çercadas, que avrá media arañçada, poco más o menos, ques en el arroyo de Gaydóvar, en el valle de entre Gaydóvar e Tabula, que ha por linderos un fresno gordo questá junto con el dicho arroyo de Gaydóvar, ençima de una casa obrada que se ha de dar [...], el arroyo arriba a dar en unas quatro hygueras chequytas que caben en esta suerte; e de ay torna a pasar el dicho arroyo; e viene en [...] unas paredes albarradas de piedra seca, e son linderos tierra calma de las dos partes de la otra viña.

lxxij, lxxiij. La setenta e dos suertes copyeron a Gonçalo Macho e a Martín Alonso, vezino de Ronda, tres quartas de viña e çierta tierra calma que se tiene en uno que quiera poner. E esta viña e tierra alinda con la suerte de Françisco Rebollo, de la una parte, e de la otra el arroyo de Gaydóvar, donde sale de la Sierra; e el otro lindero la dicha Sierra, e de la otra parte el albarrada e tierra calma.

lxxiiij. La setenta e tres suertes copo a [blanco] Paxaritos, vezino de Zahara, e es junto con la casa que dieron a Nuestra Señora; e alinda con la suerte de Françisco Rebollo, e de otra parte el arroyo de Gaydóvar e de la otra parte otro arroyo hornazino que viene de la syerra de Tabula e de la otra parte tierra calma [...].

Queda para la yglesia de Nuestra Señora la huerta e viña, y es de ay abaxo y alinda con él; pasa por lindero el arroyo de Gaydóvar e el otro arroyo de Tabula, cabe la parte de arboleda que alinda con la viña de Paxaritos e la casa obrada que queda a la dicha yglesia, que puede aver en todo e en tierra calma dos arançadas, poco más o menos.

VILLALUENGA

En martes xxiiij de agosto de jUdj años, en el lugar de Villaluenga, ques en la Serranya de Villaluenga, por mandado del alcayde Juan de Ayllón, alcalde de la justiçia y rreximiento de la çibdad d'Arcos de la Frontera y rrepartydor de las haziendas e casas de la dicha Serranya por la Duquesa nuestra señora, mandó a Antón Martínez y a Juan de Córdova, su compañero, vezinos de la villa de Marchena, partidores, fueran a medir las viñas que los moros deste dicho lugar tenían en el término della; los quales hallaron en ellas treynta arançadas medidas por cuerda. Y porque en este dicho lugar de Villaluenga ovo ochenta e tres vezyndades, entre los quales ovo nueve de cavallo, los quales nueve de cavallo han de aver dobladas partes, asy que son noventa e dos peonías, en que copo a cada una peonía a una quarta e veynte e seys estadales de viña, e asy que cabe al cavallero media arançada e çinquenta y dos estadales medidas por cuerda ay en las dichas viñas e suertes. E las presonas e a quien copieron es [...] lo syguiente:

j. {Pedro de la Parra} Primeramente fue echada suerte en las viñas questán en el pago cabero de las viñas, y está baxo del camino que va de Villaluenga a Caorronda. E copo a Dyego Sánchez, natural de Yllora. E es en el dicho pago, la más baxa de todas, e alinda de las otras partes tierra calma, e de la otra parte viña de Rodrigo Alonso Polo, natural de Veas. E danle para rrefaçión

otro pedaçuelo con quarenta estadales de eriazo, ques en linde de la dicha suerte del dicho Rodrigo Alonso e una [...] días ques [...] camino.

ij. La segunda suerte se echó junto con la suerte del dicho Diego Sánchez de Yllora e copo a Rodrigo Alonso, natural de Veas, con un pero questá al lado de la dicha suerte; y alinda con la suerte del dicho Dyego Sánchez, vezino de Yllora, e de las otras tres partes tierra calma questá junto con dicho camino que va a Caorronda e a Benahoxán.

iiij. {Gonzalo d'Acuña} La terçera suerte copo a Andrés de Contreras, vezino de Málaga, e es en el dicho pago, que ha por linderos de la una parte un pedaço de tierra calma questá entre la suerte que copo a Rodrigo Alonso de Veas e el dicho pedaço, e de la otra parte una cordillera de peñas ques çerca de un arroyo hornazino que viene de una fuente questá en el camino que va a Benahoxán e Ronda, e de la otra parte suerte de viña de Juan Domínguez de Castil de Las Guardas.

iiij. {A Pedro Texeda} La quarta suerte es junto con la suerte que copo a Andrés de Contreras, ques lindero desta.⁹ E copo a Juan Domínguez, de Castil de las Guardas; la qual alinda con la suerte de Andrés de Contreras de la una parte,¹⁰ e de las otras dos partes tierra calma; en la qual suerte están çiertas binbres en el valladar.

v. La quinta suerte de las dichas viñas se echó en las viñas caberas, ques ençima del camino que va a Benahoxán e Ronda, e copo a Mateo Sánchez de Yllora; e ha por linderos de la una parte tierra calma ques entre el dicho camino e la dicha suerte, e de las otras partes tierra montosa, e de la otra parte suerte que copo a Mateo Sánchez de Yllora, donde están unos castaños, e ques entremedias una linde que va a salir çerca de un chaparro ques a la cabeçada de la dicha suerte.

vj. La sesta suerte copo a Gonçalo Martín, /natural/ de Calañas, en la qual ay dos castaños e una higuera, e alinda con la suerte de Mateo Sánchez de Yllora, e de la otra parte tierra calma questá entremedias del camino donde está una çarça, e de ay consiguiendo [...] a dar al valladar de piedras questá junto con un chaparro de enzynas.

⁹ Tachado: A Andrés de Contreras, ques lindero desta.

¹⁰ Tachado: E de la otra parte el camino que va a Ronda, e a Benahoxán.

[129v]

vij. {Juan Martín Cantador} La sétima suerte copo a Bartolomé Alonso, natural del Castillo [de las Guardas], e alinda con la suerte de Gonçalo Martín de Calañas, e de la otra parte una peña ques junto un çarçal ques fazia la tierra calma del camino, e de ay a dar a una binbre questá en medio de la fijuela a dar derecha a una peña questá junto con unos çerezos, ques de la otra su[erte], e de ay a dar al çerviguero de las peñas.

viiij. La otava suerte copo a Bernal Gonçález, /natural/ del Coronil, e alinda con la suerte de Bartolomé Alonso del Castillo; e esta suerte tiene una fuente de agua morisca con çierta arboleda; e es lindero un álamo blanco e una parra; e de ay va a dar a una higuera capona questá junto con una peña a dar en unos carrascos pardos, questán en la cabeçada de la suerte e [...].

ix. {Juan Cubero} La novena suerte copo a Lorenzo Garçía, /natural/ de Málaga, e alinda con la suerte de Bernal Gonçález, vezino del Coronil, e va por un valladar en la mano a un mojón questá junto con una figuereta a dar a un azebuche questá en la cabeçada de la dicha suerte junto con el [...].

x. {Domyngo Garçía} La dέcima suerte copo a Diego Martín, del Castil /de las Guardas/, e alinda con la suerte que copo a Bernal González del Coronil; e de ay va consyguiendo a un benbrillo, e de ay va a fenesçer a un çerezo questá a la cabeçada de la dicha suerte, donde se hizo un mojón; en la qual suerte está una huente morisca obrada e una alverqueta, e ay çier[tos] álamos en ella.

xj. {Pedro Martín Pasarón} La undέcima suerte copo a Estevan Pérez del Castil de Las Guardas e alinda con la suerte de Diego Martín; e fízose el primer mojón junto con un granado, e de ay va consyguiendo en árbol hazia arryba, donde está una binbre, {çerca de un moral}, e de ay a una peña questá en la cabeçada, baxo de un çerezo pequeño questá en el çerviguero de las peñas de arryba.

xij. La dozena suerte copo a Juan Fernández Xylguarizo [?] e tiene çiertos árboles y dásele en rrefaçión çierta tierra calma e fízose el primero mojón junto a un peral, e de a[y] fazya rriba al monte en el çerviguero de las peñas, en donde están unas [...].

xij. La trezena suerte copo a Bartolomé Martín de Hinojosa, natural de Olvera, y alinda con la suerte de Juan Fernández Xylguarizo [?], e fízose un mojón de piedras e tierra en una peñuela. Seys medios estadales de una peña gorda donde está un azebuche çerca, e de ay en árbol hasta rriba a dar en el çerviguero de las peñas.

xiiij. La catorzena suerte copo a Alonso González de Medellín, e alinda con la suerte de Bartolomé Martín; e es otro lindero una peña con un azebuche al lado, e de ay a un almendro questá junto, consyguiendo en árbol hasta arriba, a unas çarças; e de ay al çerviguero de las peñas, dondestán tres peñas e unas çarças vera de una higueta

xv. La quinzena suerte copo a Pedro Miguel de Teva, e alinda con la suerte de Alonso González de Medellín. E fízose un mojón de piedras e tierra delante de una peña gorda, e de ay va en árbol cara rriba adonde está un berrueco de peñas que son tres rricos, e de ay a dar al monte dondestá una peña enmedio de dos figueras en la cabeçada de la dicha suerte.

[130r]

xvj. La diez e seys suerte copo a Juan Pérez de Jahén, natural del Arahal, e alinda con la suerte que copo a Pedro Miguel de Teva, /e es media arançada e quarenta e dos estadales/; e va dendl mojón una linde a dar en una higuera chequita, e de ay en árbol cara rriba a una mata de aulagas; e de ay a una peña aguda questá junto con el camino que va al alcaría vieja de Barrida.

xvij. La diez e siete suerte copo a Antón de Luna, de Morón, e alinda con la suerte de Juan Pérez del Arahal; e va consyguiendo fasta dar en un valladar de piedras, e el valladar arriba a dar en el camino dondestá una higuera, donde se hizo un mojón junto con ella.

xviiij. La diez e ocho suerte copo a Gonçalo de Luna, de Yllora, /cavallero/, e alinda con la suerte de Antón de Luna, e va por un valladar en la mano fasta otro valladar de piedras donde está una higuera, e el valladar en la mano hazia el çerviguero de peñas questá junto el camino.

xjx. La diez e nueve suerte copo a Juan Martín de Niebla, e alinda con la suerte de Gonçalo de Luna, e fízose el primer mojón de piedras e tierra; e de ay en árbol fazia rriba a un peral seco, e de ay al camino que va al alcaría de Barrida.

xx. La veynte suerte copo a Martín d'Espyno, natural de Ronda, e alinda con la suerte de Juan Martín de Niebla, e fízose un mojón de piedras e tierra; e va a salir al dicho camino que va a Barrida, e el otro lindero, la suerte de Alonso Garçía de Veas.

xxj. La veynte e una suerte copo a Alonso Garçía de Veas, e alinda con la suerte de Martín d'Espino, e va un valladar de piedras en la mano arriba a dar en el dicho camino, donde está un almendro e un torvisco.

xxij. La veynte e dos suertes copo a Manuel de Hontova, /cavallero/, e alinda con la suerte de Alonso Garçía de Veas, e de la otra parte un valladar de piedras a dar hasta el dicho camino.

xxiij. La veynte e tres suertes copo a Antón Fernández de la Hinojosa, de Ronda, e alinda con la suerte que copo a Manuel de Hontova; e fízose el primer mojón en el valladar, junto con la tierra montuosa; e de las otras dos partes los caminos que van al alcaría de Barrida.

xxiiij. La veynte e quatro suerte copo a Lorenço Martín Barvero [?] de Veas, e enpieça e alinda con la suerte que copo a /Bernal Gonçález del Coronil/,¹¹ e de las dos partes tierra montosa, e de la otra parte viña de Antón Pérez de Mera.

xxv. La veynte e çinco suerte copo a Antón Pérez de Mera, vezino de Yllora, e alinda con la suerte que copo a Lorenço Martín de Veas, e de la otra parte tierra calma; e va consyguiendo fasta dar en la suerte que copo a Diego Martín de Castil de las Guardas.

xxvj. La veynte e seys suertes copo a Bartolomé Gómez, de Veas, e alinda con Antón Pérez de Mera e con tierra calma de la otra parte e de la otra parte viña de [blanco].

xxvij. La veynte e syete suerte copo a Pedro de Luna, e alinda con la suerte de Bartolomé Gómez de Veas, de la una parte, e de la otra parte viña de Santa María donde está un rregajo e de la otra parte tierra calma.

[130v]

¹¹ Tachado: Mateo Sánchez d'Éçija [...] Gonçalo Martín de Calañas.

Diose a Santa María junto con esta una arañcada de viñas /poco más o menos/, e está çercada de valladar alderredor.

xxviiij. {Jil Martín} La veynte e ocho suertes copo a Antón Pascual, del Castillo, e alinda con la viña de Santa María e de la otra parte viña de Antón Garçía de Ronda e viña de [blanco].

xxjx. {Juan Pérez d'Alconchel} La veynte e nueve suerte copo a Alonso Garçía de Ronda, e alinda con la viña de /Antón/ Pascual del Castillo, e con [blanco].

xxx. {Christóval Sánchez de Quesada} La treynta suertes copo a Juan Garçía de Yllora [...], /cavallero/, natural de Yllora, e alinda con la viña de Alonso Garçía, de Alonso Garçía de Ronda, e con [blanco], e con un valladar de piedras donde está un azebuche e una higuera buena [?].

xxxj. {Alonso Rodríguez, yerno de Gallardo} La treynta e una suerte se echó a Gonçalo de Acuña, natural de Ronda, e alinda con la suerte de Juan Garçía de Yllora.

xxxij.¹² La treynta e dos suertes copo a Miguel López de Alcarazejo, e alinda con la suerte de Gonzalo de Acuña y anvos juntos con un pedaço parte de kis valla[dares], e de la otra parte la viña de Antón de Luna.

xxxiiij. { [...] López} La treynta e tres suertes copo a Juan del Rio, natural de Ronda, e alinda con la suerte de Gonçalo de Acuña.

xxxiiiij. {Pedro Fernández de Salamanca} La treynta e quatro suerte copo a Gregorio Fernández de Veas e alinda con la suerte de Juan del Río, e de la otra parte el camino e con la suerte de Alonso Ruyz de Veas.

xxxv. La treynta e çinco suertes copo a Alonso Ruyz de Veas, e alinda con la suerte de Gregorio Fernández de Veas.

xxxvj. La treynta e seys suertes copo a Françisco Varea de Ronda, e alinda con la suerte de Alonso Ruyz de Veas e con la viña de Santa María.

¹² Tachado: {Alonso Rodríguez Gallardo}.

xxxvij. La treynta e siete suerte copo a Juan Martín de la Hinojosa, /cavallero/, e alinda con el camino junto con la huenta del camino de la viña de Santa María, e con viña de Andrés Fernández de Serrejón.

xxxviiij. La treynta e ocho suertes copo a Andrés Fernández de Serrejón, e alinda con la suerte de Juan Martín de la Hinojosa. Pártelo un camino entre dos albarradas.

xxxjx. {Dyego Sánchez Cucharero} La treynta e nueve suertes copo a Gonçalo Rodríguez de Trigueros, e alinda con la suerte de Andrés Fernández de Serrejón e con un alcor de peñas gordas dondestá una higuera a dar al camino.

[131r]

xl. La quarenta suertes copo a Martín Fernández, de Olvera, /cavallero/, e alinda con el camino que va a dar a la fuente questá en el mismo camino junto con la viña de Santa María e con viña de Juan López de Alconchel.

xlij. {Ysabel Martín} La quarenta e una suerte copo a Juan López de Alconchel, e es ençima de la suerte que copo a Martín Fernández de Olvera. E alinda con el camino e el monte e el arroyo hornazino junto con unos rriscos.

xlij. La quarenta e dos suerte copo a Pedro de Peñalver, natural de Hontova, e es a la mano derecha como van de Villaluenga al dicho pago, averado a un serrejón de peñas ques lindero, el qual dicho pedaço es en su cabo, e podía aver media arançada, poco más o menos, de eriazo perdido.

xliij. La quarenta e tres suerte copo a Martín Fernández de Olvera el moço, e alinda con la suerte de Martín Fernández de Olvera el viejo e con viña de Antón de la Hinojosa, e pártelo un valladar de piedras a salir a una aulaga questá ençima de un azebuche.

xliiij. La quarenta e quatro suerte copo a Estevan Alonso, de Castyl de las Guardas, e alinda con la suerte de Martín Fernández de Olvera, e va a dar a un valladar que se va a dar abaxo de una çarça.

xliv. La quarenta e çinco suerte copo a Alonso Pérez de Alconchel, e alinda con la suerte que copo a Estevan Alonso, de Castyl de las Guardas, e fenesçe a un valladar de piedras donde está un arroyuelo a dar a la tierra calma donde está un aulagar.

xlvj. La quarenta e seys suertes copo a Rodrigo Alonso de Yllora, e alinda con la suerte de Alonso Pérez de Alconchel, e pártela una higuera questá en la linde de [...].

xlvij. La quarenta e syete suerte copo a Juan Alonso, natural de Veas, e alinda con la suerte de Rodrigo Alonso de Yllora.

xlviij. La quarenta e ocho suerte se echó en un pedaço de viñas, e ques ençima del camino que va a Cortes, en las caberas viñas, e copo a Rodrigo Alonso de Villodres, de Yllora, e alinda con el dicho camino, e hízose un mojón junto con unas çarças de tierra, e va a salir al padrón de piedras ques en medio de las viñas. Y en esta suerte ay un çerezo e un chaparro ençima.

xljx. La quarenta e nueve suertes copo [blanco] [...] vezino de Ronda, e alinda con la suerte de Rodrigo Alonso de Villodres, e fízose un mojón junto con un cardo antes de allegar a una higuera, e va consyguendo a la albarrada donde se fizo otro mojón.

l. La çinquenta suerte copo a Ruy González Santos de Utrera, /cavallero/, e alinda con la suerte de [...] e en esta suerte está un almendro, e pártela una higuera questá junto con un valladar de piedras que va cara rriba a dar en otro mojón junto con una higuera.

[131v]

lj. El çinquenta e una suerte copo a Juan /del Ryo/,¹³ de Málaga, e alinda con la suerte de Ruy González Santos e con el camino.

lij. La çinquenta e dos suerte copo a Pedro Alonso Labrador, del Castillo, e alinda con la suerte de Juan Zanbrano e con el camino, y está un ençina en esta suerte.

¹³ Tachado: Zanbrano.

liij. La çinquenta e tres suerte copo a Gonçalo Estevan, de Castyl de las Guardas, e alinda con la suerte de Pedro Alonso Labrador e el camino.

liiij. La çinquenta e quatro suerte copo a Mateos Garçía Albardero, de Sant Clemeynte, alinda con la suerte de Gonçalo Estevan, e con el camino e tierra calma a la cabeçada, en derecho de una mata de agrazejo.

lv. La çinquenta e çinco suerte copo a Alonso Martín, de Pruna, e alinda con la suerte de Mateos Garçía Albardero, e alinda con el camino, e [de] ay en derecho de una peña gorda, en derecho de un valladar, donde se hizo un mojón de piedras.

lvj. La çinquenta e seys suerte copo a Alonso Moreno, de Ronda, cavallero, e alinde con la suerte de Alonso Martín de Pruna, e con el /camino/, e fenesçe este tajo e con tierra montosa.

lvij. {Juan Martín de la Hinojosa} La çinquenta e syete suerte copo a Alonso Martín Cabrero, de Veas, e alinda con la suerte [de] Alonso Moreno, y con la cabeçada e tierra montosa.

lviiij. {Françisco Sánchez de Serrejón} La çinquenta e ocho suerte copo a Juan Ortyz /Covo/, de Yllora, e alinda con la suerte de Alonso Martín Cabrero e con la viña de [sic],¹⁴ e con unos rriscos montosos de aulagas.

lvix. {A Juan Martín de la Hinojosa, porques cavallero} La çinquenta e nueve suerte copo a Dyego Martín, cavallero, de Veas, e alinda con la suerte [de] Juan Ortyz Covo, de Yllora, e vera de dos peñas gordas donde se hizo un majano a dar al valladar de piedras que lo çerca [blanco]. //Y a de aver dos peonías, y están juntas esta yla y la lvij//.

lx. La sesenta suerte copo [a] Juan Cornejo, de Medellín, e alinda con la suerte de Mateos Garçía Albardero, la qual suerte se le dio en quatro pedaços, uno junto con otro.

lxj. La sesenta e una suerte copo a Juan Martín de la Vaca e alinda con la suerte de Juan Cornejo, y el monte hasta un valladar de piedras ques linde.

¹⁴ Tachado: Alonso Moreno.

[132r]

lixj. La sesenta e dos suertes copo a Juan Gonçález Ponpas, cavallero, de Utrera, e parte con Juan Martín de la Vaca, e va fasta un valladar de piedras y el monte.

lxiiij. La sesenta e tres suertes copo a Juan de Ribera de Yllora, e a dar con Juan González Ponpas.

lxiiiij. La sesenta e quatro suertes copo a Juan González de Serrejón, e parte con Juan de Ribera, e pasa un valladar de piedras e va [a] dar a un mojón de piedras que se hizo en un valladar de piedras.

lxv. La sesenta e çinco suertes copo a Juan de Linares, de Yllora, e alinda con Juan González de Serrejón, e de las dos partes el monte hasta dondestá[n] dos valladares de piedra seca por anvas partes.

lxvj. La sesenta y seys suerte copo a Sancho Gómez de Trigueros, e es en el pago de asomante a Caorronda en el mismo e es la primera suerte e alinda de tres partes del dicho monte.

lxvij. La sesenta e syete suerte se echó e copo a Juan López de Alconchel e alinda con Sancho Gómez de Trigueros e con el monte.

lxviiiij. La sesenta e ocho suerte copo a Alonso Gallego, de la Torre, e alinda con la suerte de Fernando Miguel e con el monte; quedan fuera çiertos castaños ques en tierra montosa.

lxjx. La sesenta e nueve suerte copo a Fernando Miguel de Calañas, e alinda con la suerte de Alonso Gallego e con el monte; queda[n] afuera tres castaños questán en el monte.

lxx. La setenta suerte copo a Juan Pérez de Alconchel, e alinda con la suerte de Diego Martín, cavallero, e con la suerte de Gonçalo Sánchez de Castil de las Guardas e el monte.

lxxj. La setenta e una suerte copo a Gonçalo Sánchez de Castil de las Guardas e alinda con la suerte de Juan Pérez de Alconchel, e con viña de Juan Ortyz Covo, e pártese este pedaço por una cañadilla ques enmedio, e hízose un mojón en un torvisco, ques en la cabeçada, par del monte.

[132v]

lxxij [sic]. La setenta e una suerte copo a Manuel Garçía de Paradas, e alinda con la suerte de Gonçalo Sánchez de Castil de las Guardas e la cordillera del monte.

lxxiij [sic]. La setenta e dos suertes copo a Pedro Sánchez de la Cuesta, de Serrejón, e alinda con la suerte de Manuel Garçía de Paradas e el monte, e pártelo un lindazo.

lxxiiij [sic]. La setenta e tres suertes copo a Juan Martín Cantador, de Valverde, e alinda con la suerte de Pedro Sánchez de la Cuesta, e el çerviguero del monte, en derecho de una enzina.

lxxv [sic]. La setenta e quatro suertes copo a Juan Martín de Ronda, e alinda con la suerte de Juan Martín Cantador, e pártela una enzyna e de las otras dos partes tierra montosa dondestá una peña gorda.

lxxvj [sic]. La setenta e çinco suertes copo a [blanco] que tomó la casa de Mahoma Chacar, e alinda con la suerte de Juan Martín de Ronda, de partes de abaxo; e pártese por dos peñas, ques una en par de la otra, donde estan en la una dos mojones; e de las otras dos partes tierra montosa e alinda con la de Bartolomé Sánchez.

lxxvij [sic]. La setenta e seys suertes copo a Bartolomé Sánchez de Ronda, e alinda con [blanco] e con el monte.

lxxviiij [sic]. La setenta e syete suerte copo a Bartolomé Moreno, e alinda con la suerte de Bartolomé Sánchez de Ronda, e de la otra parte un valladar de piedras.

lxxjx [sic]. La setenta e ocho suertes copo a Martyn Ximénez, vezino del Arahál, que mora en la casa de Mahoma Chacar el Rondí, e alinda con la suerte de Bartolomé Moreno; e ay çiertos çerezos en esta suerte, çerca de la linde donde enpieça, donde adelante se hizo otro mojón de tierra e una piedra ençima.

lxxx [sic]. La setenta e nueve suerte copo a Juan Cubero, del Alcarria, e alinda con la suerte de la casa de Chacar e va hasta una higuera blanca donde se hizo un mojón, e de ay en árbol hasta rriba.

lxxxj [sic]. La ochenta suerte copo a Gil Martín de Ronda, e alinda con la suerte de Juan Cubero, e va hasta unos cardos questán en derecho de unas peñas donde se hizo otro mojón; queda un rincón de viñas por dar y es [sic].

[133r]

lxxxij [sic]. La ochenta e una suerte copo a Christóval Díaz de Veas, e es al cabo hazia [sic] que alinda con Gil Martín de Ronda; de partes de abaxo con el monte; la qual es perdida; hízosele rrefaçión.

lxxxij [sic]. La ochenta e dos suerte copo a [blanco] e alinda con Christóval Díaz de Veas.

lxxxiiij. La ochenta e quatro suertes copo a Estevan Alonso de Ronda, e alinda con la suerte de Gonçalo Rodríguez de Trigueros, e con el camino de la fuente de Santa María, e de la otra parte la Syerra.

Quedan por dar las viñas baxas destes pagos, e las de junto a la villa e más los castaños, asy mismo.

A Antón Fernández de la Hinojosa se le dyo un pedaço de viña ques junto a la Syerra de Fardela, que va dende un albarrada, questá desta parte de un peñón gordo questá en la dicha viña, y va hasta un çerviguero questá en par de una peñuela questá en un aulagarejo sobre la dicha viña; e avrá en esta suerte seysçientas çepas. Y dyósele al dicho Antón Fernández porque la suerte que le copo se dyo a Manuel de Peralta, porquera agraviado en la suerte el dicho Manuel de Peralta y el dicho Antón Fernández. Y Dyósele todo al dicho Manuel.

A Dyego Garçía de Yllora, se le dyo un pedaço de viña en que podrá aver tres quartas, poco más o menos, por quanto la parte que le copo fue agraviado en ella por ser poca e mala, e dyosele con cargo que dexa la dicha parte que el copo para se dar a otro.

[134r]

BENAOCAZ

j. Primeramente se echó la primera suerte a Fernando Gutiérrez Orvaneja, vezino de Arcos, e se enpeçó a medir, e es al cabo de las viñas de Benaocaz e alinde con el arroyo que viene de la Fuente, e es çercada de albarrada e de las otras partes tierra calma.

ij. A /Pedro Martín de Plasença/¹⁵ le copo su suerte en un pedaço de viñas alinde del arroyo, junto con Orvaneja; e es çercado de valladar, e a por lindero tierra calma.

iiij. A Juan Fernández Melgarejo, vezino de Utrera, copo su suerte e alinda con /Pedro Martín de Plasença/¹⁶ e con viña de Orvaneja. E esta suerte tiene un azeytuno e pártela una hijuela a dar a un árbol durillo dondestá una linde vieja.

iiij. A Juan de Çamora, vezino de la Torre, le copo alinde de Juan Fernández Melgarejo, e de las otras partes tierra calma.

v. A Juan Díaz Hermoso, vezino de Utrera, copo en un pedaço ques solo de viña e ques junto con el camino de Archite que va a Benaocaz, e está çercado todo de valladar alderredor; e alinda con Fernando González, vezino del Coronil.

vj. /A Juan Ximénez de Arévalo, çapatero, vezino de Ronda/,¹⁷ le copo junto con la [de] Juan Díaz Hermoso e con Bartolomé Sánchez Salvador, vezino de Utrera, par un durillo.

vij. Bartolomé Sánchez Salvador, vezino de Utrera, le copo en la linde de Fernando Martín del Coronil, e de las otras partes tierra calma.

[134v]

¹⁵ Tachado: Bernal Gonçález, vezino de Bornos.

¹⁶ Tachado: Bernal Gonçález.

¹⁷ Tachado: Fernando Martín, vezino del Coronil.

viii. /Alonso Garçía Cardador, vezino de Ronda/¹⁸ le copo en la primera suerte baxa donde se parten las viñas de Archite e Benaocaz; e en esta suerte están çiertas higueras e un almendro; son linderos de las quatro partes tierra calma.

ix. A Juan Sánchez, vezino de Villanueva del Fresno, cavallero; es esta suerte arriba de Juan Amado e está çercada de todas quatro partes e alinda.

x. A Juan Martín, vezino de Villanueva del Fresno, le copo en linde de Juan Sánchez de Villanueva del Fresno, e está çercada e tiene çinco higueras e dos granados e un azeytuno.

xj. A Lope Sánchez, vezino de Arcos, le copo en linde de Juan Sánchez de Villanueva del Fresno, e alinda con el albarrada donde parte términos Archite e Benaocaz.

xij. A Christóval Núñez, vezino de Ronda, le copo su suerte, e alinda con Lope Sánchez, vezino de Arcos; e queda una figuera questá en la linde donde parten anvos; a esta parte de Christóval Núñez va esta linde en la mano hazia rriba e parte otra linde a dar en unos çarçales e valladar, e viene por otra hijuela por dondestá un rrosal.

xiii. A Alonso Remón, vezino de Az[n]alcáçar, le copo e alinda con Christóval Núñez e con Lope Sánchez, vezino de Arcos, e es baxo dellas; e en esta suerte, porque está çercada, se le dio la tierra calma questá en ella, que avrá en todo una arançada, con çiertas figueras questán dentro della.

xiiii. A Martín /Sánchez, yerno de Juan Domínguez/, vezino de Bejer, le copo en linde de Christóval Núñez, de partes de arriba; e parte con unos chaparros e una cornicabra, e por unas çarças a dar en otra cornicabra e en otro árbol junto con él.

xv. /A Andrés Garçía, vezino de Alcalá de Guadayra, que tiene la casa del Hamete, moro [?]/,¹⁹ cópole en linde de Pedro Martín, vezino de Bornos, e con el monte en el rrisco donde parten términos Archite e Benaocaz. E cópole otro pedaçuelo junto con ésta, questá dentro, e va a dar al

¹⁸ Tachado: Juan Amado de Valençia del [...].

¹⁹ Tachado: A Pedro Sánchez Fustero, vezino de Xerez, cavallero.

chaparral e albarrada donde se parten las viñas destes lugares, e están çercados de valladar e albarrada.

xvj. A Juan de San Juan, /cavallero/, le copo en linde de Alonso Remón, vezino de Aznalcáçar, e está çercado este pedaço, e tiene un durazno en medio e un azeytuno junto con el valladar que cabe dentro en su suerte.

xvij. A Pedro Martín, vezino de Utrera, yerno de Juan Garçía del Arahal; alinda con la suerte de Juan de San Juan, después de arriba.

xviii. A Bernal Gonçález, vezino de Ronda, le copo alinde de Pedro Martín, yerno de Juan Garçía del Arahal e con el chaparral

[135r en blanco]

[135v]

xix. {Esta primera entra con la [...] } A Juan Moreno Portugués, vezino de Ronda, copo alinde de Bernal Gonçález, vezino de Ronda, e va a confrentar con el rrisco de piedras e chaparral do parten las viñas de Benaocaz e Archite.

xx. A Bartolomé Camacho, /cavallero/, vezino de Bornos, le copo su suerte e alinda con Juan Moreno Portugués e ca a descabeçar al chaparral arriba a do está el camino que llevan los de Archite al Caoque, e pártela un albarrada donde están unos espynos e diosele más un pedaçuelo en que ay sesenta estadales ques solo junto con la viña de Sant Pedro.

xxj. A Andrés Fernández de Bejer,²⁰ copo alinde de Bartolomé Camacho, de partes de arriba, ençima del fresno, e alinda con viña de Juan de Morón, de Bornos.

xxij. La veynte e dos suertes copo a Juan de Morón, de Bornos, e alinda con la suerte de Morillo Carpintero, e va a dar al mojón de entre Benaocaz e Archite, ques otro lindero, e el chaparral.

²⁰ Tachado: Morillo Carpintero, vezino de Arcos.

xxij. A Gonçalo Sánchez Carpintero, vezino de Bejer, alinda con Bartolomé Camacho al lado, e de la otra parte el chaparral alto e los rricos, e va car[a] abaxo a un valladar; e dásele çierta tierra calma adonde está un rrosalejo, un mojón.

xxiiij. A Andrés Martín Canpillo, que tiene la casa de Alí Bozeyte, es en linde de Gonçalo Sánchez Carpin[tero] de Bejer, de partes de abaxo e va a dar un albarrada en la mano a dar a una hijuela çerca de unos çerezos.

xxv. A /Alonso Yáñez, yerno de Hernando Alonso/²¹ cópole su suerte, e alinda con la suerte del que tiene la casa de Alí Bozeyte, y al lado della e de las otras dos partes, los rricos e chaparral; e tiene esta suerte un çerezo chiquito.

xxvj. A Diego Pérez, vezino de Bejer, cavallero, le copo en linde de Juan Sánchez, vezino de Villanueva, e con Bernal González, vezino de Ronda, e va a dar a un lindazo abaxo. Cábele un azeytuno e tres çerezos questán dentro en esta suerte.

xxvij. A /Juan Mateos, vezino de Ronda/²² le copo esta suerte en linde de Diego Pérez, vezino de Bejer, de partes de abaxo, e pártelo por do se fizieron los mojones a dar en una albarrada de piedras.

xxviiij. A /Fernando Alonso el viejo, vezino de Ximena/²³ le copo en linde de Benito Martín Caravallo e con Juan de San Juan e pártelo un lindazo.

xxjx. A /Bartolomé Sánchez Loçano/²⁴ le copo en linde de Sancho Benítez de partes de abaxo, e es la postrema suerte deste trançe.

xxx. A Juan Martín de Henares, yerno de Ruy Gallego, le copo en linde de Ruy López, vezino de Bornos, e de Sancho Benítez, ques otro trançe hazia rriba a dar a un valladar, donde se hizieron mojones.

²¹ Tachado: Juan Sánchez, vezino de Villanueva del Fresno, e alinda.

²² Tachado: Benito Martín Caravallo, vezino de Utrera.

²³ Tachado: Sancho Benítez, vezino de Bejer.

²⁴ Tachado: Ruy López, vezino de Bornos.

[136r]

xxxj. A Christóval Navarro, vezino de Santlúcar, le copo alinde del yerno de Ruy Gallego, de partes de abaxo, e alinda con Ruy López a dar en unas higueras. Esta suerte está toda çercada de valladar.

xxxij. A Diego de Cáliz, vezino d'Arcos, cavallero, le copo en linde de Christóval Navarro, de partes de arriba; cábele un azebuche e alinda con el yerno de Ruy Gallego e esta suerte está çercada e va [a] dar [a] un valladar de unas çarças arriba al monte alto.

xxxiiij. A Gonçalo Pérez, vezino de Salvatierra, le copo su suerte en otro trançe alto /de pedregal/ e alinda con lo de Diego de Cáliz, e cabe una higuera en esta suerte e una linde en la mano.

xxxiiiij. A Juan Márquez, yerno del batanero de Bejer, le copo otra suerte en un pedregal; e alinda con Gonçalo Pérez, vezino de Salvatierra; e cábele dos figueras breuales; e pártete unos peñascos gordos donde está una yedra fazia rriba.

xxxv. Alonso Martín de Real, vezino de Ronda, cavallero, alinde con Diego de Cáliz, e con Gonçalo Pérez de Salvatierra, a dar en valladar de peñas en derecho de la peña de la Yedra; e de la otra parte Juan Márquez, yerno del batanero.

xxxvj. A Fernando Gómez /de Zahara/, vezino del /Coronil/, /cavallero/,²⁵ le copo abaxo de la suerte de Alonso Martín de Real, e va fasta una cornicabra a dar a una albarrada donde está una yedra en derecho de una higuera grande, ques de otra suerte.

xxxvij. A Juan Ruyz de Porcuna, vezino de Castellar, le copo; e alinda con Juan Gómez Justo de partes de abaxo, a dar a unas albarradas e pedregal donde está un árbol cornicabra, a dar a un azebuche questá en derecho.

²⁵ Tachado: Justo, Villanueva del Fresno.

xxxviiij. A Alonso Delgado, vezino de Utrera, que le copo la casa del Canpos el viejo, le copo e alinda con Juan Ruyz de Porcuna de parte de abaxo, e va por unos majanos de piedras valladar a dar [a] unas albarradas altas junto con la suerte del dicho Juan Ruyz.

xxxjx. A Lorenço Fernández, vezino de Antequera, le copo çinco pedaçuelos de viñas en unos pedregales; e alinda con el que tyene la casa del Hazí[n] çapatero; e tyene en dichos pedaçuelos seys higueras, con una grande ques el mojón, e de la otra parte tierra calma.

xl. /A Juan Martín de Mera/²⁶ vezino de Bejer, le copo e alinda con Lorenço Fernández de Antequera, e es un esqalón çercado de albarrada a dar a una fuente de agua dondestá una higuera.

xlj. [A] /Juan Gutiérrez, vezino de Bejer/²⁷ Alinda con Alonso Gómez Valletero, vezino de Bejer e de la otra parte tierra calma e un garrovo questá en la tierra calma.

[136v]

xlij. A Juan Ximénez, vezino de Antequera, le copo en linde de Alonso Gómez en el mojón de la Fuente, ques lindero, e pártelo un çerco de albarrada.

xliij. A Juan Fernández Cavallerizo, vezino de Bejer, le copo e alinda con Juan Ximénez de Antequera, e con tierra calma. //Esta peonía se dyo a Alonso Sánchez Monje, por questava vaca//.

xliiij. Fernando Martín Vinagre, que tiene la casa de Caçín Albarday e cópole e alinda con las suertes de Juan Ximénez de Antequera, linde Juan Fernández Cavallerizo de partes de arriba por un valladar e del valladar a otro valladar donde están unas çarças junto con una higuera breval.²⁸

xliiijv [sic]. A Juan Martín, vezino de Ronda, le copo e alinda con la suerte de Juan Fernández Cavallerizo, vezino de Bejer, de partes de arriba, e va a dar al camino viejo que va a la fuente.

²⁶ Tachado: Alonso Gómez Balletero.

²⁷ Tachado: Benito Fernández Majoral, vezino de Salamanca.

²⁸ Sigue tachado: xliiij. A Pedro de Rojas, vezino de Xerez, le copo en linde de la viña del que tiene la casa de Caçín Alvarday, e alinda con él.

xlvi. A Benito Martín Brevano, vezino de Utrera, le copo en linde de Juan Martín, vezino de Ronda, e con el camino; e en esta suerte está un azeytuno mançanillo.

xlviij. A Pedro de Rojas, vezino de Xerez, le copo e alinda con el arroyo de la fuente de Benaoc[caz] e con la tierra calma questá deste cabo del dicho arroyo.

xlviij. A Françisco Martín, vezino de Bornos, copo en un pedaço de viñas solo questá abaxo de la yglesia de Benaocaz hazia el lugar, que ha por linderos el exido, e de la otra parte viña de Rodrigo Gago, vezino de Villanueva del Fresno.

xlix. A Rodrigo Gago, vezino de Villanueva del Fresno, le copo en linde de Françisco Martín, vezino de Bornos, e viña de Juan de Yepes Barvero [?].

l. /A Bartolomé Ruyz Carpyntero, vezino de Villanueva del Camino/,²⁹ le copo en linde de Rodrigo Gago, vezino de Villanueva del Fresno, e de la otra parte tierra calma.

lj. Al Abad, que le cabe la casa del Alfaquí, le copo una suerte ençima del camino viejo questá ençima de la suerte de Pedro de Rojas; e alinda con un majano de piedras, porques una longuera çercada de valladar e chaparros alinde la suerte de Gagos, vezino de Ronda. //A Ruy Garçía el Lobo, se dyo esta suerte//.

lij. A Garçía González, vezino de Ronda, le copo ençima de la suerte que copo al Abad e van çiertos pedaçuelos de viña hasta dar en los rricos altos [...].

[137r]

liij. A Pedro Fernández de Salamanca, vezino de Ronda, le copo una suerte ençima del camino vajo donde está la suerte del Abad.

liiij. A Martín Fernández Lobado [sic] le copo en linde de Pedro Fernández de Salamanca, e de la otra parte Juan Ruyz de Porcuna, hasta a dar en un chaparro de carrasco por donde está un corral de albarrada.

²⁹ Tachado: A Juan de Yepes Barvero [?], vezino de Olvera.

lv. {En logar de Martín Sánchez, Marcos Mateos} A /Martín Sánchez, yerno de Fernando González de Bejer/³⁰ le copo dende la suerte de Martín Fernández Lobato e Pedro Fernández de Salamanca arriba, unos pedregales e peñas en la mano, fasta dar a unos corrales de piedras e albarradas arriba, e de ay a la Syerra.

lvj. A Pedro Alonso, vezino de Ronda, le copo una suerte que alinda con Juan Pascual, fijo de Pedro Pascual; e esta suerte enpieça de un corral grande de piedras a dar ençima de dos figueras grandes, que caben en esta suerte. E a esta suerte se le dio mejora de algunos pedaçuelos, porqucran pedregales e no se podía partyr.

lvij. [A] Alonso Martín Camacho, vezino de Bejer, le copo en linde Pedro Alonso, vezino de Ronda, e va a dar a las peñas donde están unas yedras e a otro mojón de una peña donde está otro mojón de otra suerte.

lvijj. A Pascual Sánchez, vezino de Utrera, le copo su suerte en linde del mojón de las Yedras de la peña, ques mojón de Alonso Martín Camacho, vezino de Bejer, e de ay [...] pedaçuelos, todos hazia los rriscos e peñas altas.

ljx. A Alonso Martín /Melero/³¹ vezino de Bejer, le copo çiertos pedaços entre las peñas fasta el rrisco alto; e pártelo un albarrada que va a dar al dicho rrisco, dende otro poco de tierra calma hazia arriba.

lxx. Juan Fernández Portugués, vezino de Ronda, le copo en linde de Alonso Martín Melero a dar en el arroyo de la Fuente hasta los mojones que vienen deste arroyo a unas peñas, e de las peñas a un majarrano alto.

lxj. A Diego Martín, vezino de Ronda, le copo junto con Juan Fernández Portugués, e va por el arroyo arriba e por viñas, çarçales e valladar alderredor a dar a unos majanos de piedras e valladar ques de la suerte de Alonso Martín Melero.

³⁰ Tachado: Juan Pascual, hijo de Pedro Pascual.

³¹ Tachado: Melgarejo.

lxij. A [blanco], que tiene la casa de Alí Albacar, le copo junto con Diego Martín de Ronda, e es de parte de arriba; e esta suerte tiene dos çerezos e çiertos pies de higueras; e está de la parte destes árboles un çarçal grande y es mojón e de la otra parte el çerro.

[137v]

lxiiij. A Pedro Fernández, vezino de Alcalá de Guadayra, cavallero, se le copo en linde del que tiene la casa de Alí Albacar, e es hazia arriba e partelo un valladar [...] que lo çerca e [...] linderos tierra calma de partes de arriba.

lxiiiij. A Çebrián de Torralva, vezino de Ronda, le copo junto con la Sierra del Caoque par de los postes, que ha por linderos de todas quatro partes tierra calma e la Sierra.

lxv. A Luys Fernández, vezino de Az[n]alcáçar, le copo otra suerte questá abaxo del Caoque ques [...] e tyene çiertas higueras e ha por linderos tierra calma e de la otra parte el Guijo de las Peñas.
//Esta viña se dyo a Fernando de Marchena, porquesva perdyda para [...].//

lxvj. A Fernando de Marchena, vezino de Ronda, le copo una suerte de junto con la de Luys Fernández de Az[n]alcáçar; e esta suerte tyene dos higueras que tyenen syete u ocho piernas e un durasno pequeño; e entre las figueras se hizieron los mojones e [...] otra higuera seca a dar derecho a las peñas.

lxvij. A Juan Arias, vezino de Utreá, /cavallero/, se le dio otro pedaçuelo de viñas questá en su cabo, con otros dos pedaçuelos con una higuera pequeña questá entre dos peñas; e han por linderos de todas quatro partes tierra calma, çerca del camino del Caoque.

lxviiiij. Pedro Alonso Carretero, vezino de Bejer,³² le copo en dos pedaçuelos questavan en una cañada baxa del camino del Caoque; e han por linderos tierra calma de todas quatro partes.

³² Tachado: cavallero.

lxx. {Ojo} A Diego Martín Mangasverdes, vezino de Xerez, le copo su suerte en un pedaço que alinda con Antón Maryn, vezino de Utrera, el qual pedaço es asomante a las arboledas de la Huenta, e de la otra parte tierra calma.

lxx. {Ojo} Antón Marín, vezino de Utrera, le copo en linde de Diego Martín Mangasverdes en un pedaço anvos a dos.

lxxj. /A Juan de Valladolid, vezino de Málaga/³³ le copo su suerte, e alinda con Diego Martín Mangasverdes e con Antón Marín de partes de abaxo, e va a dar a una hijuela que viene de la Huenta a estas viñas.

lxxij. A Mateo Fernández, vezino de Ronda, le copo en linde con Lope Garçía de Bornos, e van a dar a un garrovo e de ay a la hijuela.

lxxijj. A Juan Alonso Valdovino, vezino de Ronda, le copieron çinco o seys pedaçuelos de viña, e alinda con viñas del Abad; e de ay un eriazo e tierra calma a dar a otro eriazo arriba, e de la otra parte el arroyo; y en este pedaço está una higuera e a esta otra parte está, en el valladar, un garrovo.

[138r]

lxxiiij. A Bartolomé Sánchez, vezino de Bejer, le copo su suerte en linde de Pedro de Rojas Vizcayno; e pártelo el lindazo de piedras questá entre medias; en la qual suerte ay çiertos árboles.

lxxv. Juan Ximénez, vezino de Az[n]alcáçar, le copo alinde con el camino que viene de Archite a Benaocaz, a la mano yzquierda, como asomamos a Benaocaz, dondestá una higuera [...] chiquita junto con el camino e este pedaçuelo está çercado de çarçales e albarrada e porques poco se le dio otro pedaçuelo de higueral ques en linde de Bartolomé Sánchez de Bejer e de Pedro de Rojas Vizcayno.

lxxvj. {[N]o vino} A Pedro Miguel, vezino de /Aznalcáçar/³⁴ cavallero; alinda con el pedaço de viña de Juan Ximénez, vezino de Az[n]alcáçar, e va por un valladar en la mano a dar a un çarçal

³³ Tachado: Lope Garçía de Bornos.

³⁴ Tachado: A Pedro Miguel, vezino de Salamanca.

en canto del arroyo de la Fuente; e esta suerte es abaxo del camino que viene de Archite a Benaocaz e a la mano yzquierda; e tyene ocho higueras esta suerte.

lxxvij. A Juan de la Vega, vezino de Olvera, le copo su suerte, que alinda con Pedro Miguel, vezino de Salamanca, e tyene çinco o seys higueras; e esta suerte están rralas las çepas; e es mitad e alinda con las higueras baxas que no entran en esta suerte.

lxxviiij. A Fernando Alonso Vaquero, vezino de Xerez de Badajoz, le copo una suerte e alinda con Juan de la Vega, vezino de Olvera, de partes de arriba e va a dar al camino que viene de Archite a Benaocaz.

lxxjx. A Diego de Carmona, çapatero, le copo un pedaçuelo de viña çercada questá junto con las casas de Benaocaz, fazia las eras viejas de los moros; es lindero desta suerte tierra calma.

lxxx. A Pedro Márquez el viejo, /cavallero/, se le dio una parte en un pedaço de viña questá junto con las cabrerizas altas de la Sierra de ençima [de] Benaocaz; e diósele más fasta una quarta de viña e otra poca de tierra calma, /que havrá media arançada/, que [...] ques en La Vega, en linde de Monte[...].

lxxxj. A Pedro González Texedor [...], le copo en las viñas caberas que a la mano derecha, como vamos de Benaocaz hazia el puerto de los Pajares, e alinda con Alonso González Medellín, de Utrera.

lxxxij. A Alonso González Medellín, vezino de Utrera, le copo en linde de Pedro González Texedor.

lxxxiiij. A Alonso Garçía Herrero, vezino de Ronda, le copo junto con el camino que va al puerto, a la mano derecha en linde de las dos arançadas que quedan por dar.

lxxxiiij. A Alonso de Chillo, vezino de Ronda, cavallero, le copo en linde de Alonso Garçía Herrero, e el [camino] que va al puerto a dar a una higuera, [en] que se hizo un mojón.

[138v]

lxxxv. {Ojo} A Pedro Sánchez, vezino de Villanueva del Fresno, cavallero, le copo en linde de Alonso de Chillo e el camino a dar a unas piedras en [...] hincadas.

lxxxvj. A [blanco] que copo la casa del yerno de Lazeraque, le copo la suerte baxa e alinda con Pedro Sánchez, vezino de Villanueva del Fresno, dende las piedras hincadas e otras çepas que van a dar a un mojón donde parte el dicho Pedro Sánchez su suerte.

lxxxvij. {Ojo} A Françisco Tomé, vezino de Xerez, /cavallero/, le copo una suerte que alinda con Pedro Sánchez, de Villanueva del Fresno, e una linde de çarças fasta una higuera breval donde se hizo un mojón, e de ay partieron Chillo e V.

lxxxviii. {Ojo} A Françisco de la Vega, vezino de Olvera, le copo en linde de Françisco Tomé, vezino de Xerez, en la linde de unas çarças donde se hizo el mojón.

lxxxix. {Ojo} A Pedro Martín, /vezino d'Alconchel/, le copo en linde de Françisco de La Vega, e pasa el çarçal donde está el mojón, e va a dar a una linde donde se hizo un mojón.

xc. A Alonso Loçano, hijo de Pedro Márquez, cavallero, e alinda con Pedro Martín de Plasencia e con Françisco Tomé; e entra en esta suerte un pedaçuelo donde está un pero [?], que entra en esta suerte; e de la otra parte el arroyo de la Huente.

xcj. A Pedro Pascual, vezino de Bornos, cavallero, le copo junto con el camino del Puerto, a la mano yzquierda, junto con la Syerra, un pedaço çercado.

xcij. Copo a Camacho, vezino de Bornos, cavallero, alinde con Pedro Pasqual e va en árbol a dar a una hijuela de palos secos [...] corral.

xciiij. A Alonso Fernández Salvatierra, vezino de Ronda, le copo en linde de Pedro Camacho, e va a dar a unos mojones que se fezyeron junto con el cerco de pallos [sic].

xciiij. {Ojo} Ruy García el Lobo, que copo la casa de Alí Nader, alinda con Alonso Fernández Salvatierra, e va por una linde que parte otra [?] viña como longuera y hasta donde se hizo un mojón en una rreguera.³⁵

xcv. A Pedro Sánchez Fustero, vezino de Xerez, /cavallero/, le copo en linde de Pedro Camacho, e la casa de Hamete Atahoni, e un pedaçuelo de majuelo en otras, fasta el palenque questá [...].

xcvj. A Gonçalo Domínguez, vezino de Bejer, se le dio e copo en linde de la Sierra, en el Puerto [?], en lo llano, e linde con Ruy Gallego.

[139r]

xcvij. A Ruy Gallego, cavallero, le copo en linde de Gonçalo Domínguez, vezino de Bejer, e va fasta una /higuera/ questá en la Sierra, e de ay a dar a una rreguera, derecho a la palizada.

xcviii. A Pedro Montagudo, cavallero, le dieron una suerte en linde de Ruy Gallego, çercado este pedaço; e asy mismo se le dio otro pedaço de viña en que podrá aver una quarta, ques en el arroyo de la Fuente, en linde de viña del Cavallerizo de Bejer, ques mayordomo.³⁶

[xc]jx. A Pedro Loçano, vezino del Coronil, cavallero, le copo su suerte junto con Pedro Márquez el viejo e con Pedro Martín de Guadalupe, e hízose un mojón en derecho de un azebuche de la Sierra.

c. A Pedro Martín de Guadalupe le copo su suerte en linde de Pedro Loçano e de la otra parte tierra calma e en esta suerte ovo ochenta e seys estadales para que se le [...] se haga parral.

cj. A Estevan Alonso Tegero le dieron [...] parral setenta e çinco estadales e alinda con Miguel Martín [...] con el manantyal donde son las viñas de San Pedro.

[cij.] [...] parral setenta estadales e alinde con Estevan Alonso Tegero.

³⁵ Tachado: Óvola el Abad.

³⁶ Tachado todo este párrafo que sigue: De las dos arañadas de viña por merçed en linde de Pedro García Texedor, e que van los majuelos e viñas en linde de Montagudo, todo aquel rryncón de La Vega hazia Archite, e más /tres/ arañadas e media de viña nueva, como vamos al puerto, de la mano yzquierda, questá solo, e otro pedaço chiquito questá solo hazia la villa.

cij. A Fernando González, vezino de Bejer, cavallero, le dieron una peonía en linde de Miguel Martín de Arcos, e de la otra parte tierra calma.

Queda por partyr contya de una arançada de viña poco más o menos ques camino del Puerto de los Pajares. La primera viña lindando con Alonso Garçía Herrero y con tierra calma, la qual se dyo a la casa de Çulema Lazaraque, ques de Pedro de Ayllón. Y esta viña está en tres pedaços y dyósele un huerto que está en el plado [sic] de Obrique, linde del [h]uerto de Juan d'Almario e la vereda que viene de Arcos y el camino del Plado que va a Benaocaz por el mysmo Plado.

[140r]

[ARCHITE]³⁷

La diez e nueve copo a Christóval, fijo de Juan de Lora, e alinda con Martín Fernández de Villanueva; e fízose el primer mojón el prado [?] en la mano adonde está un mojón de tierra; e de ay en árbol a un tocón de una parra donde está una piedra en él, ques mojón.

La veynte suerte copo a Alonso Martín Yzquierdo, e alinda con Christóval, fijo de Juan de Lora e fízose el primer mojón el prado [?] en la mano a dar a un árbol seco, e de ay consyguiendo en árbol a un almendro donde está otro mojón.

La veynte e una suerte copo a Antón de Uzeda, vezino de Xerez, e alinda con la suerte de Alonso Martín Yzquierdo, e está una choça en esta suerte e fízose un mojón junto e con esta choça; e va en árbol a dar a otra choça questá en la cabeçada; e está un alcornoque en esta choça.

La veynte e dos suertes copo [a] Antón de Mora,³⁸ /otro trançe que buelve por arriba/, e alinda con Antón López, yerno de Alonso Estevan; e de ay a un árbol seco donde se pusyeron dos

³⁷ El repartimiento de viñas de Archite comienza realmente en el folio 157r y continúa en éste, el f. 140r, pues en el original se encuentra así encuadernado y ordenado.

³⁸ Tachado: Cabrejas, vezino de Sevilla.

pedras; e de ay derecho a un madroño, questá en la linde de una de las viñas, a dar en la cabeçada, en el monte, donde está otro árbol seco e un garrovo seco.

La veynte de tres suertes copo /a Gerónimo Alonso/;³⁹ alinda con {Antón de Mora};⁴⁰ e de ay se hizo un mojón junto un quexigo pequeño e de ay en árbol hasta el monte, çerca de una choça.

La veynte e quatro suertes copo a Rodrigo Alonso de Marchena, cavallero, vezino de Utrera, e alinda con Garçía Pérez de Trigueros; e va a dar a la choça del alcornoque, ques de Antón de Uzeda, e el monte.

La veynte e çinco suertes copo a Martín López Pedrero, vezino de Utrera, e alinda con Antón de Uzeda en la de la una parte, e el monte; e de ay a dar a un quexigo seco, e del quexigo a un granadillo, ques otro mojón.

La veynte e seys suertes copo a Françisco Sánchez, vezino de Salamanca, e alinda con la suerte que copo a Martín López Pedrero, de Utrera, e el monte, donde está un majano de piedras consiguiendo derecho a un quexigo a otro mojón que se fizo ay junto.

[140v]

La xxvij suertes copo a Bartolomé de Marchena, vezino de Utrera, e parte e es lindero Françisco Sánchez de Salamanca; e fízose un mojón un árbol grande seco a dar a un alcornoque e el monte.

La xxviiij copo a Juan Martín Col/cheró/, vezino de Utrera, e alinda con la suerte de Bartolomé de Marchena, e de las tres partes el monte.

La veynte e nueve suerte copo a [blanco], que tiene la casa de Aodalá Xocory; e es esta suerte la postrera ques en el lomo de las viñas de Alonso Estevan, la más baxa de todas; e alinda esta parte con el monte de todas partes.

³⁹ Tachado: Garçía Pérez, vezino de Trigueros.

⁴⁰ Tachado: Cabrejas, vezino de Sevilla.

{Dos suertes, ij} La treynta suerte copo a /Pedro Mateos/,⁴¹ vezino de Utrera,⁴² e alinda con la suerte de Juan Martín Colchero, e va a dar a un mojón de tierra donde están dos yedras, e de ay a un majano; e va consyguiendo a la choça. E luego se hizo otra suerte en linde con éste, e copo a Pedro Sánchez Herrero, vezino de Salamanca, e alinda asy mismo con la suerte del que tiene la casa de Hamete Benahaxín.

La treynta e una suerte copo a [blanco] que tiene la casa de Hamete Benahaxín, e alinda con /Pedro Mateos/,⁴³ e va a dar al monte junto a una choça.

La treynta e dos suertes copo a Andrés Garçía d'Olvera, cavallero, e alinda con [blanco], que tiene la casa de Hamete Benahaxín. E va a dar a la hijuela.

La treynta e dos suertes copo a Andrés Garçía, fijo del dicho Andrés Garçía, e alinda con el sobredicho e con el monte baxo; e de ay a un árbol seco a dar a otro mojón questá en un quemadillo.

La treynta e quatro suerte copo /a Juan de Salas, de Utrera, cavallero/,⁴⁴ e linda con la suerte de Andrés Garçía, hijo de Andrés Garçía de Olvera, e [...] al rryo dendl árbol seco a dar a una higuera; y está abaxo en el arroyo, junto con lo quemado.

La treynta e çinco suerte copo a Rodrigo Alonso de Trigueros, e alinda con Juan de Salas e con el árbol seco de Andrés Garçía d'Olvera el moço a dar en el rryo, donde está un benbrillo.

La treynta e seys suerte copo a Antón Rodríguez Tynagero, vezino de Trigueros, e alinda con Rodrigo Alonso de Trigueros, a dar a un árbol seco questá en el arroyo junto a unos çarçales.

[141r]

⁴¹ Tachado: Antón Marín.

⁴² Tachado: Cavallero.

⁴³ Tachado: Antón Marín.

⁴⁴ Tachado: A Rodrigo Alonso de Trigueros.

La treynta e siete suerte copo a Martín Alonso Pescador, de Arcos, e alinda con la viña de Andrés Garçía e con la suerte de Antón Rodríguez Tynagero, de Trigueros, a dar asta el árbol seco e el arroyo; e pasa el arroyo a dar a un hornazo de casa antygua, e de ay a un madroño.

La treynta e ocho suerte copo a Castro, molinero, e alinda con el que tiene la casa [de] Benahaxín, arriba en la cabeçada, en questán tajado por unos chaparros hasta descabeçar con el monte.

La treynta e nueve suerte copo [a] Antón Marín, de Utrera, cavallero, e alinda con la viña de Castro, e el otro mojón con la choça del alcornoque a dar a un quexigo çerca del monte.

La quarenta⁴⁵ suerte copo a /Lorenço Martín/⁴⁶ alinda con la de Antón Marín e de las dos partes el monte.

La quarenta e una suerte copo a Juan Sánchez Çebollero, vezino de Málaga, es baxo de la suerte de Christóval Martín de Tarifa, vezino de Utrera, ques lindero el monte entremedias hasta una fijuela a dar en unos escobones e monte, ques otra hijuela.

La quarenta e dos suerte copo a Alonso Martín, vezino de Gauzyn, e alinda con la suerte de Juan Sánchez Çebollero a dar a una parra ques otro lindero junto con el monte.

La quarenta e tres suerte copo a Pedro Estevan Patylla, e alinda con la suerte de Alonso Martín de Gauzyn; e va a dar por unas higueras, consyguiendo con el monte, adonde está otro mojón.

La quarenta e quatro suerte copo a Pedro Fernández Ballestero, vezino de Xerez, e alinda con Pedro Estevan Patylla, e va por un alcornoque destaxado a dar en el monte.

La quarenta e çinco suerte copo a Alonso Martín Rabadán, vezino de Utrera, e alinda con Pedro Fernández de Xerez, e va por la choça baxo del alcornoque destaxado a dar a una linde a una çarçaparrilla e el monte.

La quarenta e seys suerte copo a [blanco] que tiene la casa de Yça Benahaxín, e alinda con la çarçaparrilla ques mojón de la linde de Alonso Martín Rabadán e la suerte de Françisco Márquez.

⁴⁵ Tachado: “e”.

⁴⁶ Tachado: “Christóval Martín de Tarifa, vezino de Utrera”.

La quarenta e syete suerte copo a Pedro Garçía de Montylla, del Coronil, e alinda con Françisco Márquez a la cabeçada, hazia la syerra de la Sylla, e con el que tiene la casa de Yça Benahaxín.

[141v]

La quarenta e ocho suerte copo a Françisco Márquez, vezino de Arcos, cavallero, e alinda con Pedro Garçía de Montylla, dondestá un valladar de piedras e el monte de la Sierra.

La quarenta e nueve suertes copo a Álvaro Fernández de la Higuera, vezino de Arcos, e alinda con Alonso Martín Rabadán, vezino de Utrera, hasta una linde a dar a un alcornoque questá en el monte.

La çinquenta suertes copo a Pedro Sánchez de Salamanca, e alinda con la suerte del Álvaro Fernández de la Higuera, donde está un mojón y por el lindazo a dar a unos quexigos secos donde se hizo un mojón junto con ellos [...].

Queda deste mojón consyguiendo dende el monte a una choça y al arroyo al cabo del Quexigar un pedaço de viña a juntar con la de Françisco Márquez e quedan dos choças dentro en él.

La çinquenta e una suerte copo a Fernando Muñoz, conosçedor, /cavallero/, vezino de Xerez, e alinda con Pedro Sánchez de Salamanca e con Alonso Márquez de la Higuera; e de ay por unos alcornoques a una palma a dar a los quexigos de la suerte de Pedro Sánchez de Salamanca.

La çinquenta e dos suertes copo a Juan Gómez Malaguilla, de Arcos, e alinda con suerte del alcayde; e de la otra parte Fernando Muñoz; e de la otra parte [blanco].

La çinquenta e tres suertes copo a [Blanco], que tiene la casa de Caçín Xuaybe; alinda con Juan Gómez Malaguilla e con el alcayde, e el arroyo [...] cabe los árboles; y está en este arroyo en su parte.

La çinquenta e quatro suerte copo a Juan Estevan Moreno, vezino de Utrera, e alinda con Gómez Malaguilla, e con Fernando Muñoz, conosçedor.

La çinquenta e çinco suerte copo a Bartolomé de Aguilar, vezino de Salobreña, e alinda con la suerte de Juan Estevan Moreno de Utrera; e de ay abaxo a dar en el arroyo a una [...] de rrama donde está un quexigo seco e una choça en vista de en él.

La çinquenta e seys suerte copo a Antón Garçía de los Palaçios, vezino de Utrera, e alinda con la de Juan Estevan Moreno e con la de la casa del Abad fasta dar vista [a] un arrayhán [en] que se hizo un mojón.

La çinquenta e syete suertes copo al [blanco] a la casa del Alfaquy,⁴⁷ e alindan Antón Garçía de los Palaçios e va fasta el arroyo donde está un [...] seco.

[142r]

{Ojo [...] } La çinquenta e ocho suertes copo a Juan Ximénez, vezino de Sevilla; e son linderos la casa del Alfaquy e la suerte de Antón Garçía de los Palaçios, porquesta suerte es una longuera que toma anvas suertes hasta una hijuela questá en ella un alcornoque seco; e aquella hijuela en la mano a dar en el arroyo enfrente de la hijuela dondestá un çidro e lima.

La çinquenta e nueve suerte copo a Fernando Alonso de Trigueros, e alinda con la suerte de Christóval Martín de Tarifa e con la suerte de Martín Alonso Pescador e con el arroyo, porque de allí se hizo otro trançe.

La sesenta suerte copo a Alonso Miguel, vezino de Setenil,⁴⁸ e alinda con la suerte de Fernando Alonso de Trigueros e con la [de] Juan Sánchez Çebollero.

La sesenta y una suerte copo a Alonso Gonçález de Mayrena, vezino de Setenil, e alinda con Fernando Alonso de Trigueros e con el que tiene la casa de Alí Duqueli; e desta suerte abaxo hasta un lindazo donde están çiertas çepas quemadas, donde se hizo otro mojón.

La sesenta e dos suertes copo a Françisco Guerra, vezino de Salamanca, e alinda con la suerte de Alonso Gonçález de Mayrena, vezino de Setenil, e con el que tiene la casa de Alí Duqueli, dendel

⁴⁷ Tachado: Abad.

⁴⁸ Tachado: que tiene la casa de Alí Duqueli.

mojón de las viñas quemadas a dar a una higuera, donde se hizo otro mojón, a dar arriba hasta la suerte de la casa de Alí Duqueli, donde están dos mojones juntos.

La sesenta e tres suertes copo a Christóval Muñoz, vezino de Trigueros, e alinda con Françisco Guerra, e va por unos [...], e de ay en árbol hazia una higuera adonde se hizo otro mojón – /enfrente está un palo horado hincado/–; e de ay arriba junto con la choça questá par de el alcornoque destaxado, donde está otro mojón.

La sesenta e quatro suerte copo a Lope de Grajales, vezino de Xerez, e alinda con la viña de Martín Pescador e el monte de partes de abaxo, e va a otro mojón en un quemado a dar a otro questá baxo de una higuera.

La sesenta e çinco suerte copo a [blanco], que tiene la casa de Mahoma Horayze, e es lindero Lope de Grajales, después de abaxo, e va a un alcornoque; e de ay a un madroño, e del madroño a lo quemado, que es suyo; e lo quemado en la mano a dar en el arroyo al arboleda, alindando con las higueras; y queda el arboleda por dar.

De ay arriba hasta el majano por derecho hasta la suerte de Juan Ximénez, vezino de Sevilla.

[142v]

Quedan para la yglesia todo lo por dar, que serán tres arançadas de viña e arboleda, alindando con los linderos susodichos.

A Christóval Fernández Gago se le dyo un pedaço de viña perdyda ençima de lo de la yglesia, questá deslindado e conoçido entre él y sus vezynos, por quanto no le copo suerte ninguna.

A Pedro Estevan de Patylla se le dyo un pedaço de majuelo quemado –/perdydo/– en que ay çiertas higueras; en que ay dos arançadas poco más o menos, por quanto su suerte se perdyó y no se pudo ni supo deslindar quál era.

A Alonso Sánchez Monje, vezyno de Benaocaz, se le dyo un pedaço de viña en que puede aver una arançada, que linda con Alonso Martín Monje e con Christóval Fernández Gago e con el arroyo.

[143r]

[UBRIQUE]

Las viñas y güertas que se parten a los vezinos de Obryque son las que se syguen. Y van fechas cavalleryas enteras para quel cavallero aya una y entre dos peones ayan una y la partan entre sy.

La primera suerte de viña, ques una cavallería, copo a Martín del Arroyo y Juan Martín de Sevilla, y es al cabo de todas las viñas del lomo Retamoso; y linda con tierra calma por un arroyo de unos lantyscos arryba hasta una hijuela que vyene entre dos valladares de pyedras, ques una çerca la dicha viña y el dicho valladar abaxo que çerca la dicha viña. //Dyose a esta viña la sesta suerte de las güertas//.

La segunda suerte de viña copo a Juan de la Parra y Pedro de la Granja, y comiença desde la hijuela que parte la primera suerte y el valladar más alto de la dicha hijuela abaxo hasta un monte, y la bera del monte abaxo hasta un /valladar, y el valladar/ arryba hasta el cabo de la dicha viña. Ésta es mejor que la primera; ase de mirar al dar del arboleda. // Dyosele la v suerte de las güertas//.

La terçera suerte de /viña/ copo a Alonso Martín de Huentes y Fernando Gómez, su hijo, y es en la viña más alta del lomo Retamoso; la qual viña está sola y ay en ella dos cavalleryas que se parten por un mojón questá a la parte alta, entre un lantysco y una rretama, y de allí derecho a otro mojón questá a la parte baxa que viene derecho por do están dos higueras juntas. Y esta cavallerya es la de su mano yzquierda como vamos la cuesta arryba. Son buenas suertes /anbas/. //Dyosele la terçera suerte de las güertas//.

La quarta suerte /de viña/ copo a a Juan González Luzcayda, cavallero, y es la que linda con la terçera, la parte de su mano derecha como vamos la cuesta arryba. //Dyosele la iiij suerte de las güertas//.

La quinta suerte copo a Martín Sánchez d'Arcos y a otro que verná, y es en otro pedaço de viña questá solo baxo de otro pedaço alto que copo a la iij y iiij suertes; y linda todo el dicho pedaço /con el dicho pedaço/ alto y un arroyo abaxo y tierra calma; y pártese el dicho pedaço en dos

cavalleryas en la parte alta es desta quinta suerte por un mojón questá al pye de un escalón, y de allí por çima de una higuera a dar a un troncón de un árbol podrydo, y de allí a otro mojón questá cabe una higuera. //Diosele la xxij suerte de las güertas//. [143v] Es buena esta suerte de viña.

La vj suerte de viña copo a Alonso González Luzcayda, cavallero, y linda con la v suerte en el dicho pedaço; y es la parte baxa deste dicho pedaço. Es buena suerte. Dyósele la xxj s[uer]te de las güertas.

La /vij/ suerte /de viña/ copo a Alonso Fernández de las Roblas y Salvador Fernández, y es un pedaçuelo de viña solo en par del pedaço de la iij y iiij suertes con otro pedaçuelo de viña questá traspuesto [...] primero pedaçuelo questá sobre un arroyo en una ladera; y pártese este pedaçuelo por do está un [a]zeytuno desmochado. Esta suerte no es tal como las otras, questán antes fechas. //Dyósele la [xviiij] suerte de las güertas//.

La viij suerte /de viña/ copo a Juan Rodríguez d'Arcos y Miguel Martín Molinero y es un pedaço de viña questá ca[be] de la vij suerte y lindando con las setena suerte y un arroyo abaxo hasta un mojón questá⁴⁹ par de un de un [sic] árbol desmochado, seco y derecho por el dicho tocón a un azeytunillo questá cabe del monte y tyene un çerco y todo de pyedras. Es buena esta suerte. o/o Dyósele la⁵⁰ segunda suerte de las güertas.

La jx suerte de viña copo a Bartolomé González Luzcayda, cavallero, y es un rryncón de viña questá baxo de la viij suerte y un pedaço de viña questá en par de;⁵¹ está dicho rryncón çercado de monte. Es muy buena esta suerte. Dyósele la primera suerte de las güertas.

La dyez suerte copo a Juan Benítez Gago y otro que a de venir [blanco]. Y es en par de la /jx/⁵² suerte, el arroyo enmedyo y el arroyo abaxo hasta donde se hizo un mojón cabe un molinillo negro

⁴⁹ Tachado: "baxo".

⁵⁰ Tachado: "primera suerte de güerta de las güertas".

⁵¹ Tachado: "esta suerte".

⁵² Tachado: "ocho".

y del dicho mojón que se hizo a mano derecha de un azebuche grande y⁵³ par de un gamón y la del monte arryba. Dyósele la xxij suerte de las güertas.

La xj suerte copo a Pedro Rodríguez de Valençia, cavallero, y linda con la x [suer]te, y va el arroyo abaxo hasta en par de un majano de pyedras questá en él un azebuche [çer]cano de donde y buelve la bera de las matas y a dar a un mojón questá en una cunbrezilla çerca [de] una higuera de dos pyernas. Dyósele la xvij suerte de las güertas [144r].

La xij suerte /de viñas/ co[po] a a Rodrigo Martín de Mayrena y Fernando Alonso de Frexenar. Y es en un pedaço; está dende la cunbrezilla donde llegó la xj suerte⁵⁴ hasta otro arroyo y lo çerca el dicho arroyo y monte de todas partes hasta la dicha cunbrezilla. En el qual pedaço se hizieron dos cavalleryas y pártense dende un troncón de árbol seco questá en el dicho arroyo, el de más arryba de dos questán en el dicho arroyo a dar a otro troncón de azebuche seco questá a la parte alta del dicho pedaço questá ençima un mojón. Y es esta suerte la más alta de las dos, y es buena esta suerte. o/o Dyósele la⁵⁵ catorze suerte de las güertas.

La xiiij suerte /de viña/ copo a Dyego Lorenço y Marcos Sánchez Texedor. Y es esta suerte la baxa que linda con la xij suerte en el dicho pedaço en questán anbas. Es buena esta suerte. Dyósele a la xiiij suerte de⁵⁶ las güertas.

La xiiiij suerte de viña copo a Juan Estevan, hijo de Domingo Estevan, y linda con las xij y treze suertes, el arroyo enmedyo y del dicho arroyo a dar al monte questá baxo del villar de la cabreriza.⁵⁷ Dyósele la viij suerte de las güertas.

[La] xv suerte copo a /Alonso Sánchez de Syerra/,⁵⁸ cavallero. Y es viña y güerta, todo junto. Y deslindase esta suerte dende el camino de Archite, dende la pasada del Arroyo de la huente de Haznalfyz y el arroyo abaxo hasta el otro arroyo de Los Molinos y el otro arroyo arryba hasta el

⁵³ Tachado: “de”.

⁵⁴ Tachado: “que la çerca”.

⁵⁵ Tachado: “doze suerte”.

⁵⁶ Tachado: “v”.

⁵⁷ Tachado: “Y esta suerte no es tal como las otras”.

⁵⁸ Tachado: “Pedro Rodríguez de Valençia”.

primer molino y al⁵⁹ dicho camino. Ésta se a de dar a un cavallero, porque no se puede partir entre dos.

La xvj suerte copo a Alonso Rodríguez de Valençia y a Lorenço Yáñez. Es viña y güerta. Y es dendl dicho camino por una hijuela, y la hijuela abaxo hasta un mojón questá en la dicha hijuela abaxo de una adelfa y de allí buelve al arroyo de la huenta de Haznalfyz, derecho a una minbralera y está enmedyo un çarçal y antes dél está un mojón en la viña, en una çarça pequeña.

La xvij suerte copo a Juan Román, cavallero. Y es viña y güerta y linda con la xvj suerte y la hijuela hijuela [sic] abaxo hasta un mojón questá baxo de un duraznillo ques donde junta una açequia con la dicha hijuela y de allí buelve al arroyo de la Huenta y abaxo de una higuera grande questá en par della un mojón y de allí al dicho arroyo a dar a un troncón de un fresno caydo questá cabel un mojón [144v].

La xviii suerte copo a Françisco de la Torre y a otro que verná [blanco]. /Y es viña y güerta/. Y linda con la xvij y la hijuela abaxo hasta el arroyo y está un mojón cabel arroyo en la dicha hijuela y el arroyo arryba hasta lindar con la xvij suerte.

La⁶⁰ xjx suerte de viñas copo a Alonso Martín Frutos, cavallero. Y parte dendl camino de la Vega, lindando por la hijuela con la xvj suerte hasta otra hijuela que va la vega abaxo y la hijuela abaxo hasta un mojón questá a la boca de una rreguera en derecho de un moral. Y de allí buelve derecho al camino a dar a un mojón questá cabe una çarça çerca de un moralejo. Dyósele la x suerte de las güertas.

La xx suerte de viña copo a Jorje Dyaz, cavallero. Y linda con la⁶¹ xjx dendl camino a la hijuela y la hijuela abaxo⁶² hasta donde se hizo un mojón a la boca de una rreguera y de allí de buelve al

⁵⁹ Tachado: "dicho".

⁶⁰ Tachado: "xx".

⁶¹ Tachado: "xvj" y después de xjx: "que copo a".

⁶² Tachado: "a dar".

camino derecho a donde se hizo un mojón adelante de un azebuchejo. Dyósele la xv suerte de las güertas.

La xxj suerte de viña copo a Dyego Sánchez de Trujillo, cavallero. Y linda con la xx suerte dendl camino a la hijuela y la hijuela abaxo hasta un mojón que hizo çerca de un çarçal y del dicho mojón derecho a otro mojón questá en El Çerviguero, cabe el camino. Dyósele la xj suerte de las güertas.

La xxij suerte de viña copo a Dyego de Syerra, cavallero. Y linda con la xxj del camino a la hijuela y la hijuela abaxo hasta el cabo de las viñas a dos minbres altas y la bera de la dicha viña hasta el camino. Dyósele la xvj suerte de⁶³ las güertas.

La xxiiij suerte de viña copo a Domingo Estevan, cavallero. Y linda con la xxij por la hijuela, dendl cabo de la dicha hijuela hasta donde se hizo un mojón antes [de] llegar a unas çarças, y de allí derecho por un fresno grande a dar a otro mojón questá [...] otra hijuela ques baxo de la susodicha y la dicha hijuela hasta el cabo della a dar al [...];⁶⁴ y a de aver esta suerte la arboleda. Dyósele la jx suerte de las güertas. [145r]

La xxiiiij suerte copo a /Alonso Estevan de Xerez y Juan Estevan su hermano/.⁶⁵ Y es viña y güerta y linda con la xxiiij suerte desde una hijuela a la otra, y por la hijuela baxa va hasta un lindazo de unos guijarros donde se hizo un mojón y de allí derecho por el dicho lindazo a dar a una arboleda y pasa la dicha arboleda por do está un mojón y del dicho mojón a otro mojón questá pasada la dicha arboleda en la hijuela. Esta suerte se deve dar a un cavallero, porque la arboleda no se podrá partyr entre dos.

La xxv suerte copo a Juan Gómez d'Alcalá, cavall[er]o, y linda con la xxiiiij. Y desde la hijuela baxa hasta la alta y la hijuela arryba hasta un mojón questá çercado del mançano y de allí por una açequia de un cañaveral abaxo hasta la hijuela baxa. Es viña y güerta.

⁶³ Tachado: "viña".

⁶⁴ Tachado: "arroyuelo".

⁶⁵ Tachado: "Jil Gómez d'Alcalá, cavallero".

La xxvj suerte copo a Dyego Garçía de la Huente y a Benito Sánchez, yerno de Frutos. Y es viña y güerta. Y linda con la xxv suerte desde la hijuela baxa a la alta y la hijuela arryba hasta la otra hijuela que viene del camino por do linda la xvj suerte y la xjx y la hijuela abaxo hasta dar a la otra hijuela baxa y por ella alindar con la xxv. A de aver algunos árboles porque no tyene esta suerte, syno morales.

La xxvij suerte copo a Martín Montero, cavallero. Y es en otro trançe baxo⁶⁶ y viene por la hijuela que viene del camino al arroyo lindando por la dicha hijuela hasta el arroyo y el arroyo abaxo hasta por do está en el dicho arroyo una bynbre alta desmochada y de allí derecho a una higuera grande questá en la otra hijuela que va por baxo de las xxv e veynte e seys suertes. Y por la dicha hijuela hasta la otra hijuela que viene del camino, lindando con la xxvj suerte y es viña y güerta.

La xxviiij suerte copo a /Juan de Nájar/ y Juan del Esquina/.⁶⁷ Y linda con la xxvij desde la hijuela al arroyo y el arroyo abaxo hasta un mojón que se hizo cabe un moral muy chequito baxo de unos granados; y de al[l]í buelve a la dicha hijuela derecho adonde se hizo un mojón y se puso en él una pyedra grande. Y es viña y güerta.

La xxjx suerte copo a Antón Benítez, cavallero. Y linda con la xxviiij desde la dicha hijuela al arroyo, y el arroyo abaxo hasta baxito de un çaos; y de allí por junto a un menbryllo que se hizo cabel un mojón y de allí derecho a la dicha hijuela a dar a un fresno alto questá en ella. Y es viña y güerta.

La xxx suerte copo a Pedro Lorenço, cavallero. Y linda con la xxjx desde la hijuela al arroyo y el arroyo abaxo hasta una mynbre gorda que está en una pasada y de allí derecho a otra mynbre grande questá en la dicha hijuela, cabezando por un çaos questá enmedyo. Es viña e güerta. [145v]

La xxxj suerte copo a Juan d'Almaryo, cavall[er]o. Y es una viña questá sola en un tornillo del arroyo questá baxo de la pasada del camino rreal, y es sola, que linda de todas partes con tierra calma y a de aver esta suerte buena arboleda. Dyósele la xjx suerte de las güertas.

⁶⁶ Tachado: "y linda".

⁶⁷ Tachado: "Martín Montero, cavallero".

La xxxij suerte copo a Fernando de Huentes, cavallero.⁶⁸ Y es una viña questá junto al camino que va de Obryque a Garçiago, ençima del dicho camino⁶⁹ y alindar con la Syerra como está cercada la dicha viña.⁷⁰

La xxxiij suerte de viña copo a Andrés Garçía de Carmona, cavallero, y es una viña questá sola en la Syerra. Y ésta a de aver mejora en la güerta. Dyose⁷¹ con la vij suerte de las güertas.

La xxxiiij suerte copo a Juan Ximénez d'Alcalá, questá en la torre. Y es la viña questá en la misma torre y el arboleda ase de dar buena, porques poca la viña.⁷²

Hízose una peonía⁷³ que copo a Pedro Benítez⁷⁴. Y es una viña questá sola en un çerrylllo questá en el arroyo abaxo en⁷⁵ un angostura y una arboleda questá en el arroyo donde junta el agua de la huyente del Garroval con el arroyo de los Molinos, questá en unos çarçales.

Hízose otra peonía para Jorje Fernández Sastre, ques una viña que tyene en la casa y a de aver buena arboleda porque la viña es poca. Dyósele una arboleda questá a las xx suertes. [146r]

LAS XVIII GÜERTAS QUE SE PARTEN PORQUE SE AN DE JUNTAR CON LAS VIÑAS QUE NO TYENEN GÜERTAS

i. La primera suerte se hizo baxo del camino que va a Garçiago, desdel cabo de las güertas hasta un azebuche questá investydo en una çarçaparrylla donde se hizo un mojón y de allí cabero unas çarças abaxo hasta un mojón que se hizo cabe unos çiruelos, y de ay a otro mojón questá cabe un

⁶⁸ Tachado: “y es una viña”. Repetido: “a”.

⁶⁹ Tachado: “y a d”.

⁷⁰ Tachado: “a de aver arboleda”.

⁷¹ Tachado: “la viña de las”.

⁷² En la siguiente línea, tachado: “A Juan de la Parra le copo una vi”.

⁷³ Tachado: “ques”.

⁷⁴ Tachado: “Gago”.

⁷⁵ Tachado: “par del molino”.

çiruelo seco, baxo de un olmo negryllo y derecho al rryo. Esta es para la viña questá en par desta suerte sobre el dicho camino. Ase de dar a buena viña.

ij. La segunda suerte se hizo lindando con la primera desde el rryo al camino, y del camino adelante hacia el logar hasta en par de un lantysco grande questá sobre una peña do está una yedra y de allí a dar al rryo por do está un mojón al cabo de todos los menbryllos cabe un menbryllo. Ase de dar a buena viña.

iiij. La tercera suerte⁷⁶ se hizo linde con la segunda y linda con ella desde⁷⁷ rryo al camino y del camino por çerca de un azeytuno grande; y de allí derecho a un fresno desmochado questá en el rraso baxo de las güertas; y de allí derecho al rryo. Ase de dar a una viña que no sea tal.

iiij. {Camacho} La iiij suerte se hizo y⁷⁸ linda con la iij suerte desde el rryo al camino, y el camino por donde se hizo un mojón en un lindazo de unos lantyscos çerca de un azeytuno y de allí a dar a otro mojón questá en un⁷⁹ granado y a otro mojón questá en canto de un lantysco, y de allí derecho al rryo y aquí a de quedar una hijuela por donde se syrvan las eredades y vayan al rryo. Y esta arboleda a de ser para una viña rrazonable.

v. {Gorje [sic] Díaz} La v suerte se hizo linde con la iiij desde⁸⁰ camino al lantysco grande do está un mojón baxo del arboleda; y de allí buelve por un lindazo do están dos mojones que se haze hijuela que va de allí la vía del molino de arryba y por la dicha hijuela a dar a un mojón questá cabe un granadillo antes de llegar a un⁸¹ azeytuno questá en un arroyuelo y del dicho mojón buelve arryba por una rrama de benbryllo y a una higuera questá baxo de un garrovo en las peñas caberas del monte. Ase de dar a una rrazonable viña.

⁷⁶ Tachado: “copo”.

⁷⁷ Tachado: “camino”.

⁷⁸ Tachado: “copo”.

⁷⁹ Tachado: “lindazo”.

⁸⁰ Tachado: “lantysco”.

⁸¹ Tachado: “arr”.

vj. La vj suerte linda con la v de⁸² las peñas arryba por un mojón questá entre un menbryllo /questá acostado y tyene? [...] / y un granado y a un moral que se descortizó con un açadón y a un mojón que se hizo en la hijuela cabe un granado questá envestydo de yedra. Es para una viña⁸³ mala.

vij. La syete suerte linda con la vj suerte desde la hijuela a las peñas altas y la bera de las peñas hasta donde está un lindazo de pyedras questá en el⁸⁴ cave [?] de una higuera y está un lindazo de un palo hincado y el lindazo abaxo a un çarçal y por un mojón questá en una veredylla y dar a un mojón questá en la hijuela sobre una pyedra hincada de tienpo. Ase de dar a mala viña.

vijj. La viij suerte linda con la vij desde la hijuela al lindazo de arryba, y de allí a un garrovo y del garrovo buelve por un granado questá cabe un lindazo de pyedras y de allí va por un lindazo hasta un rraso y en el rraso estava un mojón en la hijuela. Ase de dar a una viña no tal [146v].

jx. La nueve suerte linda con la viij desde la hijuela a las peñas y la bera de las peñas hasta un mojón questá en una açequia cabe un agrazejo /baxo de la torre de Muça/ y de allí por un çiruelo seco cortado cabel suelo que tyene una vara questá tanbién seca y derecho a un mojón questá en la hijuela en el rraso. Ase de dar esta a una viña no tal.

x. La x suerte⁸⁵ linda con la jx desde la hijuela a las peñas do está el açequia, por la misma açequia a un mojón que se hizo baxo de la misma torre, cabe un garrovo, y de allí por un [...] de una higuera derecho a la hijuela a un⁸⁶ mojón questá entre dos granados en una veredylla. Ase de dar a una buena viña.

xj. La xj suerte linda con la x suerte desde la hijuela al açequia y por la⁸⁷ bera de las peñas hasta en par de un garrovillo questán en él unas ramillas cortadas debaxo de la torre y de ay a dar a la hijuela a donde está un mojón çerca de una higuera corcobada. Ase de dar a una buena viña.

⁸² Tachado: “l monte”. Después de “arryba”, tachado: “a dar”.

⁸³ Tachado: “buena”.

⁸⁴ Tachado: “un p”.

⁸⁵ Tachado: “cop”.

⁸⁶ Tachado: “g”.

⁸⁷ Tachado: “dicha”.

xij. La xij suerte linda con la onze suerte⁸⁸ linda con la xj desde las peñas a la hijuela y y [sic] por la hijuela adelante hasta el açequia y de ay al camino que va del molino al lugar. Y esta se a de dar a mala viña. Dyose a la viña de la Torre.

xiiij. La xiiij suerte se hizo en otro trançe baxo desde la dicha hijuela al arroyo del molino y comiença do un lindazo que naçe del molino de enmedyo y va por unos lantyscos y un garrovo rrenovado, y a dar al camino del molino, y de allí buelve derecho al Tejarejo a un mojón que se hizo en una peña hincada questá çerca del dicho Tejarejo, en un lantysco, y de allí buelve al rryo por un lindazo de unos lantyscos a dar al canto de un lantysco grande questá abaxo de todos, que se cortaron en dos rramas. Ase de dar esta suerte a buena viña.

xiiiij. La xiiiij suerte linda con la xiiij desde la peña hincada al rryo y el rryo abaxo hasta en par de un fresnillo questá metydo en un lantysco. Y de allí derecho al açequia de la hijuela de arryba a un mojón que hizo al pye de un espyno majolero. Ase de dar a buena viña.

xv. La xv suerte linda con la xiiiij dende la hijuela al rryo y el rryo abaxo hasta un fresno grande questá cabe dicho rryo; y de ay a un fresno grande questá cabe un lantysco, y de ay a un mojón que se hizo en la hijuela cabe un çiruelo chequito. Ase de dar a buena viña.

xvj. La xvj suerte linda con la xv desde la hijuela al rryo⁸⁹ y el rryo abaxo hasta una higuera que fue desmochada y tyene pynpollos nuevos, y de allí derecho a la hijuela a dar do se hizo un mojón en un portychuelo. A de ser para buena viña [147r].

xvij. La xvij suerte linda con la dezyseys desde la hijuela al rryo y el rryo abaxo⁹⁰ hasta do está un çiruelo acostado sobrel rryo y dyeronse en él unas cochilladas y de ay buelve derecho a la hijuela a dar a un mojón questá en ella al pye de un lantysco⁹¹ y antes del logar a el dicho mojón va por un çiruelo desmochado. A rrazonable viña se a de dar.

⁸⁸ Tachado: “[...]”.

⁸⁹ Tachado: “hast”.

⁹⁰ Tachado: “de”.

⁹¹ Tachado: “y va por”.

xviiij. La xviiij suerte linda con la xvij, desde la hijuela al arroyo y el arroyo abaxo hasta un mojón questá entre un membryllo questá en unas çarças y un granado, y de allí a la hijuela derecho a un mojón questá en una çepa hincada. Ase de dar a⁹² mala viña.

xix. La xix suerte linda con la xviiij desde la hijuela al rryo y el rryo abaxo hasta un mojón que se hizo en una peña en el barranco del arroyo y de allí buelve arryba a la hijuela por un lindazo de çarças y lantyscos derecho a dar a un mojón questá en la hijuela en una peña hincada. Ase de dar a viña que no sea tal.

xx. Linde con esta xix suerte se hizo una peonía ques una arboleda questá entre esta suerte y el camino que va al Lavadero, con una tierra calma. Y ésta es para la viña questá en el lugar, en casa de Jorje Fernández Sastre.

xxj. La veynte y una suerte se hizo junto al arroyo de⁹³ la huenta de Aznalfyz, desde unas matas de lantyscos que parten una arboledylla questá al nascimiento del agua y desde baxo de las dichas matas desde un duraznillo pequeño questá en un rraso⁹⁴ en una peña y de allí va al camino a dar a un mojón questá al pye de un lantysco y va amojonado por do va la dicha suerte y por el dicho camino a la pasada del arroyo. Ase de dar a una viña no tal.

xxij. La xxij suerte linda con la xxj desdel camino a las matas de lantyscos y la bera de las matas hasta un mojón questá hecho al lado de un garrovo; y de allí buelve al camino⁹⁵ por un granado questá envestydo de yedra a dar a un paredón questá en el dicho camino. Ase de dar a una viña no tal.

xxiiij. La xxiiij suerte linda con la xxij desdel camino a las matas y llega al camino que viene de Arcos a un[o] questá en un lindazo por el camino d'Arcos viene al camino de la Vega a do está una rretama de higuera questá cortado. Ase de dar a una viña no tal.

⁹² Tachado: "bu".

⁹³ Tachado: "H".

⁹⁴ Tachado: "questá".

⁹⁵ Tachado: "a dar".

Linde⁹⁶ con la xxij suerte está un pedaçuelo de arboleda entre la dicha suerte y el camino de Archite, el que viene por el⁹⁷ molino. Y estos árboles se dan a la suerte de los morales [148r].

LAS HIGUERAS QUE SE PARTEN EN EL LOGAR DE OBRYQUE SON LAS SYGUIENTES:

A Juan del Esquina se dyeron un almendro y tres higueras questán abaxo de su casa.

A Juan Benítez Gago, dos higueras⁹⁸ una breval y otra, questán abaxo de la pila del Cortyn.

[A] Alonso Rodríguez de Valençia copo tres higueras, una questá en la peña abaxo de su casa y otra questava en ella. Ay una chequita abaxo.

[A] Antón Benítez, una higuera enxerta questá enfrente a la puerta de Juan Benítez Gago y otra questá a las espaldas de su casa; y otra questá ençima de su casa y otra del pozuelo; y otra breval⁹⁹ pequeña ençima en la cruz del camino.

A Pero Benytez una higuera questá¹⁰⁰ /a las espaldas/ de su casa; y otra questá¹⁰¹ /abaxo/ de la casa de Alonso Rodríguez de Valençia y de un tocón; y otra chequita questá cab'ellas.

[A] Juan Ximénez d'Alcalá una higuera questá a las espaldas de casa de Alonso Rodríguez¹⁰² y dos higueras questán cabe la cruz a la puerta de la cueva, y otra questá ençima de su casa.

A Myguel Martín Molinero un almendro questá cabe su casa y una higuera questá cabe su casa.

A Juan Rodríguez d'Arcos, dos higueras questán en su casa y otra chequita en la puerta.

A Hernán Gómez de Huentes, un naranjo questá en su casa y una higuera questá abaxo de su casa.

⁹⁶ Al principio de la línea, tachado: "xxiiij".

⁹⁷ Tachado: "camino".

⁹⁸ Tachado: "ques".

⁹⁹ Tachado: "ençima".

¹⁰⁰ Tachado: "a las espaldas /abaxo de/".

¹⁰¹ Tachado: "a las espaldas".

¹⁰² Tachado: "y".

A Benito Sánchez, una higuera questá cabe su casa y otra questá ençima de su casa.

[A] Alonso Martín de Huentes, una higuera questá cabe su casa y otra questá ençima de la casa de Bartolomé Sánchez.

[Blanco] la casa de arryba, cabe la Syerra, una higuera questá abaxo de la casa y otras dos questán arryba de la casa.

A Juan Martín de Sevilla, dos higueras questán baxo de su casa, en las peñas de cabel camino.

A Juan de la Parra, dos higueras medyanas, una questá a las espaldas de su casa y otra¹⁰³ delante de su casa.

A Juan Gómez d'Alcalá, una higuera questá en la pared de su casa y otra grande breval questá cabe la casa de Juan Estevan, en la calle [148v].

A Juan Estevan una higuera grande que no es breval questá cabe la grande de Juan Gómez.

[A] Martín del Arroyo dos higueras pequeñas questán baxo de la higuera de Juan Gómez.

[A] Martín Sánchez Gutiérrez, una higuera breval grande questá ençima de su casa.

A Jorge Dyaz, una higuera grande questá a las espaldas de la casa de la duquesa y dos higueras viejas, las más baxas de las questán en la cañada arryba.

A la biuda mujer de Alonso Pérez Rezyo, un peral questá en su casa¹⁰⁴ y una buena questá baxo de la dicha choça /questá enfrente de su casa/ tras della y otra questá en l'esquina de Juan Gómez.

A Martín Montero dos higueras questán a las espaldas de sus casas y un moral questá cab'ellas y otra hyguera grande que no es breval questá en par de las dos de Jorge Dyaz.

A Alonso Estevan una higuera questá a su puerta y otra grande baxo de su puerta y un granado enfrente de su puerta.

¹⁰³ Tachado: "a las espaldas".

¹⁰⁴ Tachado: "y dos higueras pequeñas questán tras de una choça questá enfrente de su casa".

[A] Alonso Gonçález Luzcayda, tres higueras, dos [?] una chica questá a su puerta y otra a las espaldas de su casa y otra grande enfrente de su casa.

A Jorge Fernández Sastre, tres higueras pequeñas, una questá a su puerta y otra ençima de su casa y otra abaxo de su casa que tyene unos pynpollos al pye.

A Pedro Martyn Granja una higuera breval ençima de la higuera de Alonso Gonçález Luzcayda, y otra seca questá cayda y otra par della questán cabe la higuera de Martín Montero.

A Dyego de Syerra tres higueras questán a las espaldas de las casas de Fuentes y otra higuera horcada ençima de la de Pedro de la Granja.

[Blanco] hijo de Domingo Estevan, quatro higueras la cañada arryba, las más altas de todas en la dicha cañada por do va la vereda a Villaluenga.

A Françisco de Huentes dos higueras, una pequeña questá a su puerta y otra grande abaxo della.

A Fernando Alonso de Frexenal dos higueras, una questá a su puerta y otra en el arroyo corcobada, que no es breval.¹⁰⁵

A [blanco] copyeron tres higueras questán a las espaldas de parte de arryba de Françisco de Fuentes [149r].

A Andrés Garçía de Carmona, dos higueras, una grande de dos pyernas en frente de su casa y otra a las espaldas de su palaçio.

A Juan d'Almaryo, quatro hygueras pequeñas cabe su puerta y una questá al esquina del [...] de Andrés Garçía de Carmona.

A Juan de Nájjar, dos higueras que naçen dentro de su casa.

A Dyego Gómez de la Huenta una higuera en su casa y otra a las espaldas de su cozyna.

¹⁰⁵ En la línea siguiente, tachado: "A las es".

[A] el alcalde Juan Marroquín, una higuera de brevas blancas ençima de su casa y çiertos pyes de higueras questán juntos¹⁰⁶ que paresçe ser una higuera questá sobrel cañuelo del agua.

[Blanco] en la casa quera de Bartolomé Vicaryo, dos higueras questán dentro.

A Dyego Lorenço, dos higueras ençima de su casa, la una ques medyo seca y otra buena más arryba.

[A] Alonso Estevan [...] una higuera questá en su pared de su casa otra chequita a las espaldas y otras dos higueras baxo de casa de Dyego Lorenço.

A Francisco de la Torre, dos higueras, una a las espaldas de su casa palaçio y otra a las espaldas de su cozyna y una chiquita en su puerta.

A Dyego Sánchez de Trugyllo se dyeron quatro hygueras,¹⁰⁷ la una en su puerta y otras tres questán en la vereda de Archite.¹⁰⁸

Pedro de Medyna, una higuera questá en su casa y tres higueras, las caberas questán en la senda que va a Archite.

A Salvador Fernández, una higuera questá en su casa y otra pequeña [...] encima de un peñón llano par de las higueras de Dyego Sánchez.

A Domyngo Estevan, una higuera copada breval questá ençima de la vereda de Archite y otra baxo de la vereda ques copada en un pye y otra de un pye viejo questá enfrente de[l] la de un pye de la otra parte alta de la vereda.

A Juan Román, tres higueras, una questá en una peña que pasa a la vereda por debaxo y o y otra [sic] pelada questá enfrente della y otra adelante que tyene una rrama de cabrahigo [sic].

[A] Alonso Sánchez de Syerra, tres higueras questán en un hoyo ençima de la higuera de Román que tyene la rrama de cabrahigo, y otra questá a las espaldas de la casa del Abad [149v].

¹⁰⁶ Tachado: “questando”.

¹⁰⁷ Tachado: “y”.

¹⁰⁸ Tachado: “Salvador Fern”.

A Lorenço Yáñez Portugués, dos higueras questán a la puerta de la Mezquitylla.

A Pedro Rodríguez de Valençia, dos higueras questán a las espaldas de la Mezquitylla, y otra que no es breval, ençima de las dos de Jorje Dyaz arrimada a un peñón y otra higuera breval vieja enfrente de la higuera de Alonso Estevan.

A Pedro Camino, tres higueras, la una en una hoya baxo de las dos de Pedro Rodríguez questán a las espaldas de¹⁰⁹ la Mezquitylla y otra, questá envestyda en ella una parra, y otra enmedyo dellas [150r].

LOS GÜERTOS QUE SE PARTEN EN BENAOCÁZ SON LOS SYGUIENTES Y VAN HECHAS CAVALLERÍAS ENTERAS. A DE AVER EL CAVALLERO UNA Y¹¹⁰ ENTRE DOS PEONES UNA.

La primera suerte copo a¹¹¹ /Gonçalo Pérez Salvatierra y a Françisco Fernández, su yerno/ y es unos dos corralejos questán çercados a la fuente de Castryl, junto a la dicha fuente.

La segunda suerte copo a Hernán Ruyz de Carmona y a Lope Sánchez d'Arcos y es la mytad de otro çercuyto en questán çiertos granados y tierra calma enmedyo y es baxo de la primera suerte y es la parte de a mano derecha commo vamos la cuesta abaxo. Y pártese por do va amojonado.

La terçera suerte copo a la casa de Xaryego y la otra cab'él, y es la otra mitad¹¹² ques desta segunda suerte todo arryba destas dos suertes an de aver algunas higueras que non tyenen synadas.

La quarta suerte copo a Alonso de Chillón, cavallero. Y es en otro çercuyto questá baxo de la terçera y quarta suerte, y pártese esta suerte por un árbol seco do están unas çarças en un lindazo y queda la parra questá en él a la parte baxa y de allí buelve por baxo de una higuera grande y por çima de otras higueras pequeñas a la madre del agua.

¹⁰⁹ Tachado: "Pedro Rodríguez".

¹¹⁰ Tachado: "EL".

¹¹¹ Tachado: "Juan López de Santaella, cavallero".

¹¹² Tachado: "desta mano derecha".

La quinta suerte copo a Juan López de Santaella y Maryna d'Alva, su madre, y linda con la quarta suerte y por la otra parte un lindazo de pyedras.

La sesta suerte copo a /la casa del nieto del Almatraque, copo a Su Señoría/¹¹³ y linda con la quinta suerte de parte de abaxo della y de la otra parte un valladar de pyedras y a la madre del agua. Esta serya buena para un cavallero porquestá mala de partyr.

La sesta suerte [sic] copo a Gonçalo de Porras, cavall[er]o, y es otro corral questá abaxo de la quinta suerte y pártese por un albarrada de pyedras y a dar a la madre del agua.

La sétyma suerte copo a la casa de Çulema Lazaraque, ques de Pedro d'Ayllón y es linde con la sesta suerte baxo dellas y por la madre del agua a çerrar con la syerra.

La otava suerte copo a Alonso Loçano, cavallero, y alinda con la sétyma suerte por el agua y arroyo de la Huenta, junto a las peñas y por un durazno y por un rrasyllo por do se amojona y de las otras partes viña del dicho Alonso Loçano.

La novena suerte copo a Juan Alonso Monteagudo y Alonso Garçía de Salamanca y es en una cañada ques baxo de la suerte de Alonso Loçano entre la Syerra y otro rrysko hasta donde se hizyeron dos mojones de una [parte] y de otra del arroyo [150v].

x. La dezena suerte copo a¹¹⁴ /la casa de Hamete Albacar y la de Abrahén Matraque [?]/ y es en la misma cañada donde está la novena suerte, dende los mojones abaxo hasta el cabo.

xj. La onzena suerte copo a Ruy Gallego, cavallero, y linda con Alonso Loçano y con la sétyma suerte de [blanco] por la madre del arroyo hasta un matojo, y de ay a un granado seco que se puso en él una pyedra y por unas çarças e seto a dar a las viñas.

xij. La doze[na] suerte copo a Juan de San Juan, cavallero, y linda con la onzena suerte¹¹⁵ hasta un moral chequito, y de allí por unas çarças a dar a un valladar de pyedras y a dar a otro valladar

¹¹³ Tachado: "la casa de Çulema Lazaraque"

¹¹⁴ Tachado: "Garçía Martín de Ronda y Hernán Alonso Vaquero".

¹¹⁵ Tachado: "des".

de pyedras ques çerca un pedaçuelo de viña que entra en esta suerte y por en canto de la dicha viña a dar a unas çarças.

xiiij. La treze suerte copo a Alonso Martyn /Camacho/¹¹⁶ y Dyego Pérez, su yerno, y linda con la doze suerte y la madre del agua arryba dendel Moralejo hasta un rrybazo de pyedras questá baxo de una parra questá encarnada y de ay por çima de unas higueras donde se puso una calavera de vaca, y de ay a dar con unas çarças questán en una albarrada de pyedra donde se hizo un matojo en un çiruelo atadas unas çarças.¹¹⁷

xiiiij. La catorze suerte copo a Pedro Fernández de Salamanca y Pedro Alonso Carretero, y linda con la treze suerte desde en canto de la higuera de la calavera hasta la madre del agua y el agua arryba hasta¹¹⁸ la huente y por dos quexigos grandes a dar a una peña questá en un bancalejo rraso y de ay por otra peña donde se pusieron unas pyedras. Y de ay a otro mojón que se hizo debaxo de un granado y a la higuera de la calavera.

[xv]. La quinze suerte¹¹⁹ [copo a] /Juan Ximénez d'Antequera/. Es una peonía y linda con la catorze suerte questá al lado della en que ay çiertos granados y dos menbryllos y pártese de la otra parte por una albarrada de pyedras y por unas çarças y espinos y copo a [sic] y a de aver una higuera.

[xvj]. {En logar de Pedro Montes, Marcos Mateos} La dyez y seys suerte copo a Pedro Monte [sic] y Pedro López [Ca]macho Trigo, çapatero, y linda con la peonía ques la quinze suerte do parte de abaxo della y por una albarrada abaxo a una peña parda questá en un rraso y de ay a la madre vieja del arroyo. Y el arroyo abaxo lindando con las viñas y con la doze suerte de güerta [151r].

¹¹⁶ Tachado: “de Real”.

¹¹⁷ Tachado en la línea siguiente: “La treze suerte copo a”; en otra línea: “catorze. Linde con la treze suerte”.

¹¹⁸ Tachado: “dos quexigos gran”.

¹¹⁹ Tachado: “linda con la /copo a Alonso Navarro”.

[xvij]. La dyez y syete suerte copo a Garçi Gonçález Portugués y a Juan Moreno Portugués, y es un corral de granados questá çercado en linde de la dyez y seys suerte. Y está en esta suerte un durazno seco y a de aver alguna higuera que no tyene ninguna.

[xviiij]. La dyez y ocho suerte copo a¹²⁰ /Alonso Fernández de Salvatierra/ y Juan Martín de Ronda. Y linda con la dyez y syete suerte de parte de abaxo della . Y linda con la dyez y seys por la peña del Ras y por una hijuela que sale al canpo y a dar con el arroyo, el arroyo abaxo hasta la dyez y seys suerte.¹²¹

LOS GÜERTOS DE JUNTO AL LUGAR DE BENAOCÁZ

[xjx]. La dezinueue suerte cupo a Bernal Gonçález el alcalde y está junto [...]caz y parte por un valladar de pyedras menudas que va derecho a la casa de Juan Mateos y está el mojón ençima de una peña questá en la calle que va a casa del Abad, y por parte de abaxo va una albarrada de pyedra questá sobre el alcaçer de Chyllón y çércala unos savucos al rredonda [?].

[xx]. La veynte suertes está una peonía; cupo a la casa donde morava Pedro Fernández de Sala/manca/ y linda con Bernal Gonçalez el alcalde y de partes de abaxo un albarrada de pyedra questá junto con el alcaçer de Chyllón y de la otra parte¹²² el corredero del agua [?] que viene de la calle.

[xxj]. La veynteuna suerte cupo a Juan Mateos, y parte con Bernal Gonçález el alcalde y de la otra parte el camino viejo que llevan los moros a las viñas fasta el albarrada donde llega la suerte de Bernal Gonçález [...].

[xxij]. La veynte y dos suertes cupo a¹²³ Alonso Delgado/ y Bartolomé Sánchez Salvador [...] suerte del Abad y va alindando con la [...] el camino [...] parte [...] que viene del Tejar fasta unas çarças donde está un mojón [...] y ques una rrama seca.¹²⁴

¹²⁰ Tachado: Pedro Fernández, padre del Barvero.

¹²¹ A partir de aquí cambia el escribano.

¹²² Tachado: sale el camino que va a Archyte.

¹²³ Tachado: Juan Ximénez de Antequera /la casa donde mora/.

¹²⁴ Tachado: questá sobre el alcaçel de Chillón.

[xxiij]. A las veynte y tres suertes cupo a¹²⁵ /Hernando Alonso el vaquero, y a¹²⁶ Alonso Gómez Sastre. Linde partes de abaxo [...] de la veynte /y dos/ suerte y linda con ella y va por unas çarças [...] y está el mojón en un [...] bembryllo questá junto con el camino que llevan los moros a las viñas y buelve por un çarçal y está el mojón [...] fygueras y va a la pasa[da] del agua que viene del Tejar y es [...].¹²⁷

[xxiiij]. A las veynte y quatro suertes cupo a Bartolomé Sánchez Loçano y a Benito Garçía Burvano, y alinda con la veynte y tres suertes y parte desde una pasada en que pasa el agua del Tejar, donde está un [...] y va el agua abaxo [...] unas parras¹²⁸ y por la otra parte una çarça y un garrovo dondestá [...] otro mojón quera debaxo de un enrramado y derecho a un [...] y de allí [...] el camino de los moros que llevaba a las viñas.

[xxv]. Y las veynte y çinco suertes cupo a /Andrés Martín Canpyllo [y] Dyego de Carmona, çapatero/¹²⁹ y linda con la veynte y quatro suertes y va por el camino de los moros que llevaba a las viñas y está el mojón en unas bynbres questán junto con el parral, y otro en otras bynbres questán en el camino [...] y va derecho a unas çarças questán en una pasada, y de ay, cara rryba fasta un garrovo dondestá otro mojón de la suerte que alinda con esta de partes de arryba.

[xxvj]. A las veynte y seys suertes, /es una peonía/, cupo a Herrán Jentyl, pregonero, y alinda con la veynte y çinco suertes de partes de abaxo, y parte con el camino de los moros que lleva a las viñas fasta la viña del Barvero.¹³⁰ [152v]

[xxvij]. A las veynte y syete suertes cupo a Martín Sánchez, yerno de Juan d'Aryas [?] y a Juan Martyn de Mera, es çercado de un çarçal y está en dos çercados y parte con el camino que va a la Fuente, y de la otra parte el güerto del Abad, y está el mojón en una pasada de çarças de partes de abaxo.

¹²⁵ Tachado: Dyego de Carmona, çapatero, y Andrés Martín Canpyllo.

¹²⁶ Tachado: su yerno.

¹²⁷ Tachado: asta pasado un granado.

¹²⁸ Tachado: y una viña [?] questá sobre el alcarya.

¹²⁹ Tachado: Hernando Alonso el viejo y Yáñez, su yerno.

¹³⁰ Pasa al folio 152v, luego al 152r, 151v y, finalmente al 153r.

[xxviii]. A las veynte y ocho suertes cupo la casa de Juan de Çamora y a la casa do morava Bartolomé Sánchez Loçano, y linda con las veynte y syete suertes de partes de abaxo, y está el donde [...] unas çarças debaxo de un granado y va por el agua abaxo que viene del Tejar fasta un çibanto de tierra, y allí está un mojón en par de tres granadyllos, y otro mojón está ençima de una peña que cae de fuera peña desta dycha suerte, y esta dicha suerte [...] senbrado.

[xxix]. A las veynte y nueve suertes cupo [a] Pedro Martín de Utrera y a Juan Martín de los Moços, y alinda con las veynte y ocho suertes y parte desde el mojón de las veynte y ocho suertes quera debaxo de los tres granadyllos, y va el agua abaxo que viene del Tejar y a llegar fasta una pasada que pasa esta misma agua donde está otro mojón y un pye de un granadyllo, y de allí va por de partes de abaxo por medio de un çarçal y buelve por un valladarejo questá en derecho una fyguera, granados, y cabe en esta dicha suerte una fyguera donde se se puso un tajón [?] y está un mojón ençima de un peñón y dos mojones en el valladarejo.

[xxx]. Las treynta suertes cupo [a] Alonso Garçía Herrero y Pedro Alonso, su suegro, y linda¹³¹ con las veynte y nueve suertes de partes de arryba, y parte dende este valladarejo donde está una fyguera de [...] y do va a una peña donde está un mojón derecho a unas çarças y dende allí al camino que va a la fuente dondestán unas pyedras bermejas /dondestá un mojón/, y el camino en la mano [...] el lugar fasta unas çarças, y las çarças abaxo fasta el valladarejo donde está otro mojón [...].

[xxxj]. Las treynta y una suertes cupo a Pedro Martín de Guadalupe y a Dyego Martín, y linda con la treynta suertes y va el camino fasta una bynbre verde y seca questá en medio del dicho camino que va a la Fuente y de allí buelve por el camino que llevaban los moros a los güertos fasta unas çarças, y las çarças en la mano fasta la fyguera de los fyerros [...] de otra suerte.

[xxxij]. {A Alonso Martín de Real, cavallero}. La treynta y dos suertes cupo la casa de Mahoma Abozeyte y la casa de /Alí Elques/, y linda por las treynta y una suertes y es el mojón la fyguera de los fierros, la qual cabe en esta dicha suerte y de allí parte por un çarçal [...] quera en el çarçal

¹³¹ Tachado: de par.

donde fue¹³² fasta una fyguera questá en una pasada y de ay¹³³ derecho a un mojón questá en un nabalejo y es dentro el nabalejo y un çarçal enmedyo desta dycha suerte y en derecho del çarçal estava una fyguera.

[xxxiiij]. La treynta y tres suertes cupo a Bartolomé Camacho, cavallero, y alinda con las treynta y dos suertes por de partes de abaxo¹³⁴ y está çercado de çarçal por la una parte, por la otra el agua abaxo que viene de la fuente¹³⁵ y llega a lindar con el çapatero Juan Ximénez y traviésala por medio el agua de la Fuente [?] [...] esta dycha [...] dos pyes de çereços.

[xxxiiij]. Las treynta y quatro suertes cupo a Hernán Martín de Zahara, cavallero, y linda con Bartolomé Camacho y con Juan Ximénez, çapatero, ambos y dos por frente, y de la otra parte el agua que viene de la Fuente, y el agua abaxo fasta un çarçal, y cabe esta dycha suerte una viña y /non/ ay mojón ninguno porque non lo a menester, [por]que las çarças lo çercan por la otra parte.

[xxxv]. Las treynta y çinco suertes cupo a Juan Ximénez de Arévalo, çapatero, y su padre Alonso Sánchez de Arévalo, y parte desde la Fuente, el corredero de agua abaxo, fasta la cavallerya de Bartolomé Camacho y de la otra parte çércalo çarçal y cabe esta dycha suerte una viña.

[xxxvj].¹³⁶ A las treynta y seys suertes cupo [a] Alonso Sánchez Monxe, y está frente a la Fuente y el camino en la [ma]no fasta una bymbre verde y seca donde está otro mojón y el camino abaxo que llevan los moros a los güertos fasta un barranco donde están otros dos mojones questán en çercado [?]. **[152r]**

[xxxvij]. A las treynta y siete suertes cupo una peonía [a] Dyego Martín de Ronda, y está esta dycha peonía ençima [?] de Juan Ximénez de Aré[va]lo, y está sola en su cabo que non alinda con nadie y çerca las peñas y çarças.

¹³² Tachado: fa.

¹³³ Tachado: llí.

¹³⁴ Tachado: yra.

¹³⁵ Tachado: de la Fuente.

¹³⁶ Tachado: A las veynte.

[xxxvii]. A las treynta y ocho suertes cupo otra peonya y cupo a Juan Garçía de Henares, y linda con peonía de treynta y siete suertes y va el agua arryba que viene de una fuente dondestán unos morales y llega fasta una albarrada questá de pyedra buena puesta y ençima del albarrada está un mojón y de ay viene a unas peñas donde estava un mojón en esta dycha¹³⁷ peonía están unas figueras [...] de çarças.

[xxxix]. La treynta y nueve suertes está una cavallerya y cupo a Juan López de Henares, y linda con estas peonías por de partes de arryba y con la Fuente donde están unos morales¹³⁸ en esta cavallerya y dende por derecho a un azebuche y derecho por unas [...] están unas parras que caen dentro desta cavallerya.

[xl]. A las quarenta suertes cupo a¹³⁹ la casa de Alfí Albacar, alinda con las casas [?] y el camino que va de las eras de la Duquesa por la Fuente fasta el arroyo que viene de los Tejares, y el arroyo¹⁴⁰ arryba fasta un callejón de pyedras que va derecho a las eras de la Duquesa, y cae en esta cavallerya un garrovo y çércala toda un albarrada de pyedra y cae en ella un parral.

[xli]. A las quarenta e una suerte cupo a Garçi Martín de Salvatyerra y a Hernando Alonso Vaquero, una cavallerya çércala toda un albarrada de pyedra y está en ella una enzina [?] y çiertas çepas de parra en ella, y está a las espaldas de la casa de la Duquesa questá par de la ferrerya.

[xlii]. Las quarenta y dos suertes¹⁴¹ está una peonía y cupo [a] Christóval Navarro, y alinda con una cavallerya de treynta y nueve suertes y está en esta peonía una vereda que la parte por medyo que viene de la Fuente don[d]están los morales, y caen en esta peonya unas pocas de çepas de viña y unas figueras y pyes de granados [...] y unas figueras questán en una çercadyto de partes de arryba de la vereda.

¹³⁷ Tachado: cavallerya.

¹³⁸ Tachado: y el camino.

¹³⁹ Tachado: Christóval Navarro.

¹⁴⁰ Tachado: rry.

¹⁴¹ Tachado: copo a.

[xliij]. A las quarenta y tres suertes está una peonía y cupo a Juan Alonso Valdovino, y está junto con la Fuente del Tejar y çercala toda una albarrada de pyedra y linda con el güerto de Fustero.

[xliiij]. A las quarenta y quatro suertes¹⁴² cupo una peonía a la casa de Hamete Çady, alinda con el Barbero y en esta peonía pasa por medyo el agua de la Fuente; del un cabo están unas figueras que alindan por la linde del Barbero, y de la otra parte del arroyo un bancalejo de tierra calma y una figuera y una parra; y pasa por ella el camino viejo de los moros que lleva a las vyñas.

[xliv]. A las quarenta e çinco suertes cupo una peonya [a] Juan Gutiérrez de Bejer, [e] alinda con las quarenta y quatro suertes por de partes de abaxo con el agua que viene de la Fuente que pasa enmedyo desta peonya y de la viña del Barbero y va por çibanto de **tyerra** que sale de la madre del arroyo y a dar a un azebuche. Y está en esta esta peonya una peña enmedyo della y /de/ otras dos peñas.

[xlvj]. A los quarenta y seys suertes cupo una cavallerya a Christóval Núñez y Juan Fernández Por/tugués/, y alinda con el Barbero y pártelo el arroyo del [...] que viene de la Fuente. Y está la peonya de cuarenta y çinco suertes y por la otra parte de ençima el camino de los moros y de partes de abaxo el arroyo que viene del Cao y en esta cavallerya unas çepas de viñas.

[xlviij]. A las quarenta y siete suertes cupo una peonía [a] Dyego de Cáliz, y linda con la cavallerya de quatenta y seys suertes y pasa el camino por medio de anbos, que llevan los moros a las viñas y de la otra parte el arroyo que viene del Cao. Y está en esta peonya unas çepas de viña y benbryllos y figueras y no tyene mojón porquestá çercada de çarças.

[xlviij]. A las quarenta y ocho suertes cupo una peonía, Hernán Gutiérrez Orvaneja, y alinda con el arroyo que viene del Cao y pasa por medyo desta peonya y de las viñas, y [...] el un mojón en un lantysco por la parte de abaxo y el¹⁴³ otro en una [...] bynbre questá junto al arroyo que viene del Cao y de parte de arryba, çerca un çarçal y está en esta peonya unas çepas de viña. **[151v]**

¹⁴² Tachado: copo a.

¹⁴³ Tachado: y el o.

[xljx]. A las quarenta y nueve suertes cupo a Pedro Loçano, cavallero, alinda con la peonía de quarenta y ocho suertes por de partes de abaxo y el arroyo [...] y está el mojón ençima de una peña questá de parte abaxo de un espino grande y derecho al arroyo dondestá otro mojón en un [...] bynbre y tiene esta cavalleya un azeytuno y çepas de viña fasta [...] questá en la tyerra [...] a las çinquenta.

[l]. A las çinquenta¹⁴⁴ suertes cupo una peonya, Garçi Muñoz; alinda con la cavallerya de quarenta y nueve suerte de partes de abaxo por donde corre el agua que viene del cao fasta un valladar de çarças y pyedras questá de partes de abaxo entre esta dycha peonya una vyña, y por de partes de ençima va otro valladar de çarças fa[sta] un mojón questá ençima de una peña debaxo de un espyno, y de allí derecho a la bynbre questá en el arroyo dondestá otro mojón.

[lj]. Çinquenta y una suerte cupo a Hernando de Marchena y Hernán Martín /Vinagre/ y linda con Fernando de Marchena [sic] de partes de arryba. Y está el mojón junto con una peña gorda questá en par de una fyguera, y de ay va cara rryba a un pye de un granado questá vera de [una] cordyllera de peñas y la peña questá junto con el granado es el mojón y las peñas arryba donde [...] una parra [...] y de otra por unas dos peñas questán fondydos [?] y parte una parra por medyo y [...] arryba al canpo y buelve desde allí cara baxo por un cordyllera de peñas y¹⁴⁵ çarças questán en par de una bynbre [...] y donde derecho a la peña donde está el prymer mojón desta dycha suerte y en par de viña questá de partes de arryba y está en la dicha peña una mata de yedra.

[HUERTOS]

lij.¹⁴⁶

liij. Un güerto questá en El Hondón, donde junta el arroyo de la Huenta con otro arroyo en que están çiertos árboles; se dyo por una peonya a Myguel Martín d'Arcos.

¹⁴⁴ Tachado: quarenta.

¹⁴⁵ Tachado: albarrada que ay ça.

¹⁴⁶ Tachado: Un güerto questá en el Boyal, junto con el arroyo, se dyo por una cavallerya y copo a Alonso Martín de Real, cavallero, e no es dada ni pasó.

liij. Otros dos güertos questán en el arroyo del Hondón, se dýeron a Pedro Montagudo; es esta que se dyo a Montagudo un [h]uerto questá cabe la huenta del Hondón.

lv. Un güerto questá çercado en el Tejar cupo a Pedro Sánchez Fustero, cavallero.

lvj. La lvj suerte cupo a Pedro Hernández d'Olvera,¹⁴⁷ padre del Barvero, y es un güerto questá baxo de la viña de Marchena; es un corral rraso çercado de pyedra syn árbol y tres higueras fuera dél.

[lvij]. La lvij suerte cupo a Ruy Garçía el Lobo, y es una peonía y linda con el güerto de Juan Mateos de parte de abaxo y a dar por çima de una peña, y de ay a lindar con Bartolomé Sánchez Loçano y Benito Garçía Burbano y con Dyego de Carmona, çapatero, y Andrés Martín Canpyllos y de ay por baxo de un viñedo ques de la suerte, y de ay por çima de unos benbryllos que son del Barvero, y a dar a una higuera questá baxo de la suerte de Bernal Gonçález, ques la higuera desta suerte.

[lvij]. La lvij suerte se dyo a Pedro Márquez, /cavallero/, y es un güerto questá çercado de pyedras junto a la Syerra, ençima de la Cabreryza.

[ljx]. La ljx suerte se dyo a Pedro Montagudo, cavallero, y es un gortezuelo questá al nasçimiento de la huenta del Hondón.

[lx]. La lx suerte cupo a Juan Dyaz Hermoso, cavallero, y es un [h]uerto questá çercado donde está una alberquilla cabel camino que va a Archite, e deste güerto a de dar la terçera parte a su madre.

[lxj]. La lxj suerte cupo a Pescador, y es la tierra calma donde tovo el alçaçer Chillón, para en que ponga ortaliza y dos otras higueras questán dentro.

[153r]

[Suerte de viñas]

¹⁴⁷ Tachado: de Arcos.

La [blanco] suerte de viña copo a Juan Ximénez d'Arévalo, çapatero, y son unos bancalejos de viña questán delante de la huenta abaxo del camino que linda con el arboleda suya y la de Bartolomé Camacho y la de Herrán Martín del Coronil, y a dar abaxo a un çarçal.

La [blanco] suerte de viña copo a Alonso Sánchez d'Arévalo y es al lado de la viña de Juan Ximénez d'Arévalo,¹⁴⁸ un arroyo enmedyo y de la otra parte un arroyo y el arroyo abaxo y a un çarçal.

A Juan Dyaz Hermoso, cavallero, se le dyo un güerto. [154r]

PARTYCIÓN DE LAS HIGUERAS Y PARRAS DE VILLALUENGA

Alonso Moreno se le dyeron las higueras questán a su puerta y una higuera grande questá en un nabero questá cabe el cortynal del Pryeto y çinco higueras baxo del dicho cortynal.

Dyeronse a Pedro Garçía de Ronda la higuera de su puerta y otra higuera questá en un cortynal cabel del mojón y dos higueras questán baxo del dicho cortynal una copada y otra chequita. Dyose a él y dyose a y su madre un parralejo baxo de su suegra de Juan Cubero.

/A Ysabel Martín/¹⁴⁹ se le dyeron¹⁵⁰ y quatro pyes de higueras chicas questán cabe las dos que copyeron a Pedro Garçía, y una bynbre y un benbrillo questán junto baxo dellas, cabe una huenta.

A Martín Benítez [?] se le dyeron¹⁵¹ un benbryllo questá cabel camino de la huenta y una higuera questá cab'él y dos higueras pequeñas questán ençima del Barrero [?] en par de los dichos benbryllos y higueras y dyéronse çiertas çepas con dos higueras questán baxo de la viña de Antón Fernández.¹⁵²

¹⁴⁸ Tachado: y es al lado de y de la otra parte.

¹⁴⁹ Tachado: Juan Martín d'Espejo.

¹⁵⁰ Tachado: la higuera questá en su corral.

¹⁵¹ Tachado: dos.

¹⁵² En la línea siguiente, tachado: Tres higueras questán cabe la huenta a.

Françisco de Salteras se le dyo tres higueras questán a la hila baxo del barranco questá baxo [...]toçano de la Mezquitylla.

A¹⁵³ Bartolomé Moreno se le dyeron tres higueras, una grande questá sobre una haranzuela baxo de La Mezquitylla, y otra questá baxo de la hortezuela y otra higuera que tyene tres pyernas y en par della se hizo un mojón.

A Juan Domínguez del Castyllo se le dyeron tres higueras questán a la hila sobre la huente.

Dyego Sánchez Cucharero se le dyo tres higueras y un granado questán çercadas en un ortezuelo questá baxo de la Mezquitylla y partyose por medyo este gortezuelo y quedan en el dicho gortezuelo otras çinco higueras a la parte alta. Dyose más a este Dyego Sánchez dos parras cabe la higuera de Bernaldo.

A¹⁵⁴ /Juan Martín d'Espejo/ se le dyeron las çinco higueras questán en el ortezuelo baxo de la Mezquitylla, en la parte alta del dicho ortezuelo.

A Françisco de la Parra se le dyeron dos higueras grandes y dos chequitas questán en otro ortezuelo junto al otro ortezuelo. An de partyr un parralejo él y Juan Martín d'Espejo [154v].

A Pedro Vargas¹⁵⁵ se le dyeron tres higueras y un granado questán en [...] en unos [...] al cabo adelante de la Mezquitylla.

/A la casa de Chácar, questá a las espaldas de Gallardo/¹⁵⁶ se le dyo una higuera y una parra /junto a las peñas/ y una higuera y un moral questán juntos cabe los Casares.

Alonso Pérez d'Alconchel se le dyo una higuera grande questá junto a la Syerra y otra hyguera questá sola baxo della.

¹⁵³ Tachado: Ysabel Martín se le dyo quatro.

¹⁵⁴ Tachado: Juan Domínguez del Castillo.

¹⁵⁵ Tachado: Tres higueras.

¹⁵⁶ Tachado: Se le dy.

A Herrán Miguel y a Juan Martín Lobato se dyo para entranbos un corral que tyene ocho higueras y tres parras y no an de aver más parte de parras. Dyéronse a Hernán Miguel unas çepillas questán cabe las parras del Albardero e de los otros. Y tyene parte Juan Martín Lobato en él.

A Rodrigo Alonso Jurado se le dyo una higuera grande questá en un casar ençima de la Mezquitylla y tyene çinco pyernas la dicha higuera y parte en el parral con Mateo Garçía.

A L[e]onor Alonso, suegra /de Cubero/, se le dyo¹⁵⁷ una higuera y una parra questá en par de la Mezquitylla, en un casar,¹⁵⁸ y otra higuera questá sola en otro casar, enfrente della el camino enmedyo. Dyosele más las parras questán [...] Y Pedro Fernández de Salamanca.

/A Martín Alonso del Castylo/¹⁵⁹ se le dyceron quatro higueras questán en un casar en par del altoçano questá cabe la Mesquitylla y dyéronsele dos parras y un çerezo linde con Juan Pasqual.

/Juan Cubero/. En otro casar questá ençima de la higuera questá sola se dyceron quatro higueras y tres parras. Dyose esto a Juan Cubero.

A Bartolomé Sánchez Tavernero se le dyo un corralejo en questán dos higueras y un alvarcoque dyose a la casa de Bartolomé Sánchez Tavernero con la higuera que tyene a la puerta dyéronsele çiertas çepas perdydas questán sobre unas higueras en la Syerra junto a las suertes de güerta en unas peñas.

A Pedro Alonso Pasqual se le dyceron dos corralejos, uno que tyene alcaçer y otro con tres higueras, una questá en el albarrada entre los corrales y otras dos higueras en el otro corral.¹⁶⁰

A Rodrygo de Pynos se dyo un corral en questán çinco parras y çinco higueras questá senbrado de havas. No a de aver más parras.

A Bernal Martín se le dyo un corral que tyene çercado cabe su casa que tyene tres higueras y un moral [155r].

¹⁵⁷ Tachado: las h.

¹⁵⁸ Tachado: Éste a de aver [...] higueras [...].

¹⁵⁹ Tachado: A Pedro Fernández.

¹⁶⁰ La siguiente línea, tachado: Antón Fernández de la Hinojosa.

A Pedro Fernández de Salamanca se dyeron dos higueras questán a las espaldas de su casa con la questá en su casa y otra higuera, que tyene tres pyernas questá sola en el corral de Bernal Martín.

A Juan Pérez d'Alconchel se le dyeron tres higueras y un granado questán junto a su casa y parte en un parral con su hijo y otro más.

A la casa vazía questá a las espaldas de Juan Pérez d'Alconchel le queda una higuera questá a las espaldas de su casa con la de dentro de casa, ase de dar parras.

/A Juan Manuel se dyeron/ quatro higueras questán a las espaldas de la casa de Pedro Fernández de Salamanca en dos corrales. Dyósele otra higuera y çiertas çepas questán junto con las que se dyeron a Fernando Alonso Canal [?].

A Ruy González Santos y Martín Ximénez se dyo la mitad de un gortezuelo de higueras y parras questá cabe la Syerra en que ay çiertas higueras y parras y partiose este güerto por do está una peña y una albarrada de pyedras y anlo de partyr como se [...] ellos y sym partyr se les [da]. Y Dyóseles más çiertas parras questán entre Alonso Moreno y Pedro Martín Santos con una higuera.

La otra mitad deste güerto ques a mano yzquierda copo a Antón Fernández de la Hinojosa.¹⁶¹

A Nuño López se le dyeron las higueras de su casa y dyéronsele a él y a Rodrigo Alonso Jurado, Mateo Garçía, dyez y seys parras questán baxo de unas higueras, las más çercanas questán [cabe] de un descanpado questá ençima del Alcarya, sobre la casa de Juan Pérez d'Alconchel e an de partyr los [dos] las parras.

A Juan d'Ortega se le dyeron çinco higueras y syete parras que son en un arboleda questá de las parras que se dyeron al Albardero e a los otros, al cabo del arboleda [...] e queda [conten]to.

A Juan González de las Ponpas le copo junto con Juan d'Ortega y son çinco higueras y çiertas parras hasta la rrodylla y hasta un lindazo. Queda contento.

¹⁶¹ Tachado: y a Bartolomé [Martín de la] Hinojosa, su cuñado. Anlo ellos de partyr. Partyósele y quedan conforme.

A Pedro Martín Santos le copo una suerte ençima de la de Ponpas y pártese por una peña y en otro lindazo. Queda contento.

[Blanco]¹⁶² se le dyo çiertas parras questán al cabo alto de deste dicho con dos higueras questán en las peñas y otra higuera questá baxo que tyene dos p[...] y el uno es viejo y pártese por él la dicha higuera y por el [...] donde está la dicha higuera y esta suerte se a de juntar con la de las higueras ques la primera.

Linde con Alonso Moreno se dyo a Pedro Fernández d'Alconchel en parte con el dicho Moreno y con el dicho lindazo buelve a una peña questá ençima de una higuera.

Dyose a Gonçalo de Santos, questá en su asyento [?] [155v].

A Pedro Paxarón se le dyo una suerte de ande la peña questá sobre la higuera hasta un albarrada y por un cibanto¹⁶³ donde está una higuera con otra chequita.

Juan Garçía de la Xara le copo linde con Pedro Paxarón, çiertas higuernetas y parras hasta otro çibanto y linde con las parras que copyeron a Santos y a Juan Ximénez.

A Bartolomé Lorenço le copo un pedaço questá baxo de Juan Xara en que ay parras y higueras y un çiruelo pártelo un albarrada y un lindazo y otro por baxo.

A Christóbal Sánchez de Quesada le copo otro peda[ço] en que ay çiertas higueras y parras y un cerezo linde con Bartolomé Lorenço y con Ponpas y la higuera y el granado questá baxo de su casa.

A Françisco Martín [sic] Cardador se le dyo una higuera questá delante de su puerta y otra higuera de dos questán baxo de una peña encima de su casa a mano derecha con la mitad de un parral questá cabe las dichas dos higueras. Contento.

¹⁶² Tachado: A Alonso Moreno.

¹⁶³ Cibanto (mancheguismo): desnivel pronunciado entre las lindes de las tierras o entre las tierras y el camino. También lo llamamos acirate (http://eltiocazuela.com/dic/?page_id=8).

A una casa despoblada questá a las espaldas de Françisco Rodríguez Cardador se dyo una higuera questán en su casa y otra questá cabe la de Françisco Rodríguez y la mitad del parral.

A la casa de Pedro d'Olmo, ques de su señoría, se le dyeron quatro pyes de granados y dos higueras que quedan a las espaldas de su casa.

A Juan del Ryo se le dyeron quatro higueras y çiertas parras questán çerca, dos a las espaldas de su casa.

A Dyego Garçía de Yllora se le dyeron quatro higueras questán sobre las parras de Juan del Ryo y un parralejo questá çercado junto Alonso de [sic]¹⁶⁴ Alonso Pasqual.

A Françisco Sánchez de Serrejón, tres higueras questán a las espaldas de su casa en un corral.

A Jil Pérez se le dyeron dos higueras y un granado y tres parras questán en un corral cabe su casa hasta en derecho de la parte de la choça.

A Pedro de la Parra se le dyeron dos dos higueras y quatro parras en un¹⁶⁵ parral questá çercado.

Linde con Pedro de la Parra queda en el mismo çercuito onze parras y tres higueras para las dos casas de la duquesa sobre lo que tyenen en el corral a las espaldas.

Juan Fernández de Setenil y Juan Fernández, su hijo, se le dyeron dyez parras y dos higueras questán en un çercuito.

A Pedro Miguel se le dyo çinco parras y una higuera questán linde de Juan Fernández de Setenil.

A Juan Pasqual se le dyeron dos almendros y dos parras y dos higueras y un moral y [156r] dos parras¹⁶⁶ a Martín Alonso del Castylo.

A Dyego Fernández de Setenil se le dyeron tres parras y dos higueras linde con Martín Alonso Castylo.

¹⁶⁴ Tachado: Go.

¹⁶⁵ Tachado: güerto.

¹⁶⁶ Tachado: baxo de Juan Pasqual y un çerezo.

A Alonso Gómez de Serrejón una higuera y dos parras grandes es la una parra para Francisco Martín, su suegro.

A Martín Lorenço quatro parras cabe las dos de Francisco Martín de Serrejón y de su yerno y dos higueras de parte de abaxo del camino çerca de su casa.

A Bernal González, dos parras con un corralejo y una higuera grande y una chequita questán cabe [unas] parras questán por dar, cabe las dos de Francisco Martín de Serrejón [?] y otra higuera [...].

Seys parras sobre las de Bernal González para una casa de la Duquesa.

A Estevan Alonso se dyo un çercuito con dos higueras y çiertas parras.

A Francisco Varea y¹⁶⁷ Alonso de Éçija se le dyo otro çercuito en par del de Estevan Alonso que an de partir, en que ay un alvarcoque y dos higueras y çiertas parras.

A Domingo Garzía se le dyo una parra en el corral de Jil Pérez y dos higueras.

A Jil Martín se le dyceron tres higueras questán cabe çerca de Domingo Garzía.

Pedro Fernández Calvo y Alonso Fernández Calvo y Diego Sánchez de la Parra se [...] [hi]gueras y ovieron todos parte en el parral donde quedare los seys que [...].

A Gonçalo de Acuña se dyo parras en el parral que se rreparte entre el [...] su hijo y Pedro Ruyz d'Alconchel; y a de aver higueras.¹⁶⁸

Alonso Martín Santrystán [sic] se le dyceron quatro higueras, dos questán a la puerta [...] dos a las espaldas y parte en un parral e con otro çereço.

A la casa quera de Martín Fernández le dyceron dos higueras, una questá [...] ençima de la puerta y dos parras questán cabe las higueras de Bernal [...].

A Gonçalo Sánchez Gallardo, dos higueras y tres parras questán cabe su casa [...] y le dar.

¹⁶⁷ Tachado: Francisco.

¹⁶⁸ La siguiente línea tachada: A Marcos López se le dyceron dos higueras a las espaldas de su casa [...] [...] de Mateo Garçía y Rodrigo Alonso Jurado. Esta es [...].

Manuel Garçía de Paradas, çiertas higueras questán en un corral enfren[te] [...] aver más parras.

Ysabel Garçía y su yerno Alonso Sánchez de Valençia, se les dyeron tres higue[ras] puerta y otras çiertas parras y higueras questán en un corralejo [...] de la Hinojosa.

Juan Fernández de Serrejón, que tyene la casa cabe Juan Martín de la Hinojosa, dos [higueras] [...] de su casa¹⁶⁹ la una es en la puerta y otra abaxo del camino ase [...] [156v].

/Su yerno/ Manuel de Peralta, dos higueras y una parra questán cabe su puerta ase de ver sy avrá más que la dar.¹⁷⁰

A Andrés Fernández de Serrejón se le dyeron dos higueras una a la puerta de su casa y otra a las espaldas entre unas peñas y parte en el parral con el Sancrystán.

A Pedro Tegeda copo en el parral donde copo el Sancrystán y quedó una higuera que a de aver él demás para él syn su parte de las parras.

Mateo Garçía Albardero se la dyo una higuera questá a las espaldas de su casa y parte del parral con Rodrigo Alonso Jurado y Nuño López y otra higuera sobre un corral çercado cabe un portylo çercado de albarrada.

A Juan Benítez se le dyeron dos higueras a las espaldas de su casa. A de aver parras sy [...] dyéronsele çiertas çepas baxo del corralejo de Alonso Gallego.

A Christóval Prieto y a Juan Martín de la Hinojosa y a Bartolomé Martín de la Hinojosa se dyo un parral con çiertas çepas de viña y higueras y morales ques el más alto de todos y quedó partydo desde la Syerra viene por junto a un moral quedando el moral a mano derecha y de allí por junto a una peña grande, quedando la peña a mano yzquierda y de ay por do va amojonado quedó lo de mano derecha como deçendymos de la Syerra el puerto y lo de a mano yzquierda queda a Juan Martín y A Bartolomé Martín [...] quedan para el primero quatro higueras questán a la linde.

¹⁶⁹ Tachado: y otra.

¹⁷⁰ Tachado: A Andrés.

A Alonso Gallego [?] se le dyo un pedaçuelo de viña questá junto a la Syerra [...] y dos higueras está çercado de albarrada y fuera del corral se le dyeron otras parras [?] [...] /[...] se le dyeron çiertas higueras y un menbryllo questán en otro corralejo cabe [...] sobre las parras que tenía.¹⁷¹

[...] viña se le dyeron çiertas çepas questán en un corral de albarrada linde [çe]pas que se dyeron a Juan Benítez, ques la mitad de todo el pedaço donde está el [...]tro desde la suerte de Juan Benítez y la otra mitad deste pedaço¹⁷² se dyo a [...] el para con su suerte ques mala y a Gonçalo d'Acuña para con la suya.

A Juan Fernández de Setenil y a Juan Fernández, su hijo, se les dyo sobre las parras que tyenen¹⁷³ quatro higueras [...] chequitas questán en un çercuito questán en un çercuito [sic] entre la huenta grande [...] rrysko de peñas.

[...]al se le dyeron quatro higueras con un pedaçuelo de viña perdida questá baxo [...] Antón Fernández, linde con lo que se dyo a Juan Manuel.

Manuel de Peralta se le dyeron çiertas higueras questán camino de la Huenta Grande çercadas [...]zo con çiertas parras de viñas **[157r]**.

ARCHITE¹⁷⁴

En sábadu xxviii de agosto, año del Señor de mill y quinientos y un años en las viñas del pago de la Syerra de la Sylla de Cardela, que se dize del Yxerega [?] por mandamiendo del dicho Juan de Ayllón, Antón Muñoz e Juan de Córdoba, su compañero¹⁷⁵ midieron las dichas viñas por cuerda e vista de ojo. E fallaron que avía en las dichas viñas [blanco] arançadas poco más o menos, de las

¹⁷¹ Las dos líneas siguientes están tachadas: [...]na se le dyeron çiertas çepas y dos higueras linde con las çepas de [...] d'Olvera se le dyeron çiertas çepas questán baxo del[]a.

¹⁷² Tachado: que le d.

¹⁷³ Tachado: syete.

¹⁷⁴ Aquí comienza, en un folio mal encuadernado, el repartimiento de las viñas de Archite, que continúa más atrás, en los ff. 140r-142v.

¹⁷⁵ Tachado: e fy.

quales se sacaron para su señoría dos arañçadas e otra arañçada para Juan Marroquín, alcayde del castillo de Cardela. E quedan netas [blanco] arañçadas. Asy que se rrepartieron en [blanco] vezinos, en que copieron a [blanco]:

Primeramente fueron medidas para¹⁷⁶ su señoría dos arañçadas de viñas, las quales son en el dicho pago, en el arroyo o quebrada que viene de la dicha Sylla¹⁷⁷ por las postremeras viñas hazia el agua hedionda, e alinda con viña de Juan Marroquín e de la otra parte el monte donde está un madroño y de ay unas higueras en la mano e toda el arboleda hasta un árbol seco ques mojón de la viña de Estevan, fijo de Patylla e de ay a dar en el dicho arroyo.

Lo segundo fue dado al dicho Juan Marroquín una arañçada de viña junto con las dos de su señoría, ques un lindero, e de las dos partes tierra montosa.

j. La terçera se midió¹⁷⁸ media arañçada de viña para Antón [...] vezino de Obrique, e alinda con la viña de Juan Marroquín e de la otra parte el [...] e va sosquinado [?] a dar a un árbol seco e de ay un [...] a dar a la huenta.

ij. La quarta suerte copo a /Pasqual Martín Sevillano/¹⁷⁹ e alinda con el monte e una fuente de aguas e ay en esta suerte çiertos árboles e parras e alinda [...].

iiij. La quinta suerte copo a /Juan del Huego [sic]/,¹⁸⁰ e alinda con la suerte que copo a Bartolomé Ruyz de donde va a dar a un lindazo e palizada.

iiij. La¹⁸¹ sesta suerte copo a Juan Díaz de La Puebla, vezino de Utrera e alinda con Martínez [?] e con Bartolomé de Salas,¹⁸² e con Pedro de La Llave.

¹⁷⁶ Tachado: los.

¹⁷⁷ Tachado: en los.

¹⁷⁸ Tachado: u.

¹⁷⁹ Tachado: Bartolomé Ruyz de Córdoba.

¹⁸⁰ Tachado: Bartolomé de Salas, vezino de Utrera.

¹⁸¹ Tachado: quinta.

¹⁸² Tachado: e con el monte; después de “Llave”, tachado: e con Bartolomé de Salas.

v. La sétima suerte copo a Pedro de La Llave, e alinda con Juan Díaz¹⁸³ de la Puebla, e con [...], e con el monte, e con Bartolomé de Salas.

La otava suerte copo a Fernando Barriga, que tomó la casa de Hamete Çogoyar, e alinda con la suerte de su señoría con la suerte de Juan Marroquín e el monte por unos árboles secos a dar a una peña.

La novena suerte copo a Juan Martín Chamiço, cavallero, e alinda con la suerte de [...] secos e otro lindero el arroyo e viñas de la Duquesa e otro pedaço [...] que alinda con el dicho rroyo e con el monte e otro pedaço [...] [157v].

La décima suerte copo a Pedro¹⁸⁴ /Sánchez/, vezino de Salamanca, e alinda con el arroyo e con la viña de la Duquesa e de las dos partes el monte, dondestá un majano de piedras.

La undécima suerte copo a /Juan Garçía de Carmona/¹⁸⁵ e enpieça dende el pedaço questá por sy, que copo a Juan Martín Chamiço, ques un lindero, a dar en el arroyo e de la otra parte el monte, dondestá un árbol seco questá en el monte.

La doze suerte copo a Françisco Martín de Marchena, vezino de Utrera, e alinda con la suerte de Pedro Gutiérrez [sic] de Salamanca e de las otras partes el monte a dar en el arroyo.

La treze suerte copo a Estevan, fijo de Patylla, e alinda con el arroyo en linde de la Duquesa, dende un árbol seco por un valladar en la mano a dar a un madroño e de ay a dar en dicho arroyo.

La catorze suerte copo a Alonso Estevan de Luena /caballero/¹⁸⁶ e alinda con la suerte de la Duquesa, dende el madroño dondestá un mojón [...] en un peral ques mojón.

La quinze suerte copo a Antón López, yherno de Alonso Estevan e alinda con el dicho Alonso Estevan y va a dar donde¹⁸⁷ del mojón de la Duquesa e por la vereda a donde se hizo otro mojón

¹⁸³ Tachado: e con.

¹⁸⁴ Tachado: Garçía.

¹⁸⁵ Tachado: e enpieça dende Christóval Rodríguez de Trigueros.

¹⁸⁶ Tachado: que tiene la casa de Mahoma Duqueli.

¹⁸⁷ Tachado: un mojón del peral do estava.

en derecho de un árbol seco, consyguiendo¹⁸⁸ y por unos majanos a dar a una choça ques en la cabeçada.

La diez y seys suerte copo a Juan de Roa, vezino de Utrera, e alinda con la suerte de Antón López y tierra donde estava por la hijuela a dar en el padrón.

La diez y syete suerte copo a Miguel Martín Pescador, vezyno de Utrera e alinda con la suerte que copo a Juan de Roa por la vereda en la mano a dar a un mojón questá çerca de un alcornoque e de aquí syguiendo a un azebuche e de ay a dar en otro mojón. E esta suerte de Miguel Martyn, que avía de ser cavallerya, por vista de ojo paresçió ser [...] se le dyo la suerte de arryba [...] de Juan de Roa [...] avía de aver.

La diez e ocho suerte copo a Martín Fernández, vezino de Villanueva del Fresno, cavallero, e alinda con la suerte de Miguel Martyn e fízose el primer mojón por un azebuche e de ay, arriba [157^{bis}r].

GÜERTOS DE ARCHYTE [158r]

LOS GÜERTOS O ÁRBOLES QUE SE PARTEN EN ARCHITE SON LOS QUE SE SYGUEN

Quatro almendros questán ençima del logar con una higuera questá junto con ellos y otras de higueras questán en las peñas. Copo esta suerte a Pasqual Martín Sevillano, cavallero.

La segunda suerte copo a Françisco Sánchez de Salamanca y a Pedro Sánchez de Salamanca, y es ençima de la huente que son çiertos bembrillos y higueras y parras y partese por baxo de unos álamos dende un rryncón que hazen las çarças a una peña donde están unas pyedras.

La terçera suerte copo a Pedro González Ballestero y Alonso Martyn Yzquierdo. Y linda con la segunda de partes de abaxo y por el callejón de la huente abaxo hasta dar buelta a la casa de Patylla.

¹⁸⁸ Tachado: a una choça.

La quarta suerte copo a Hernán Pérez, cavallero. Y es dende un cabrahigo questá ençima de la Huenta hasta un mojón que se hizo cabe la vereda y cabe unas çarças y do entra y está un gortezuelo por baxo de una higuera a dar a un duryllo y el callejón arryba.

La quinta suerte copo a la casa de Yça Abenhixén, ques de su señoría. Y linda con la quarta suerte y por la vereda abaxo hasta donde se hizo un mojón. Y de allí atraviesa [...]to por un çarçal ques linde.

La sesta suerte copo a Antón Maryn, cavall[er]o. Y linda con la quinta suerte y partose por abaxo por un duryllo y por baxo de un benbryllo a un mojón questá bajo de un lindazo.

La sétyma suerte copo a la casa de Pasqual Sanchez y Bartolomé de Marchena, y linda con esta suerte hasta un mojón questá cabe unas çarças y a dar a un mojón questá çerca [de] un menbryllo.

La otava suerte copo a Jerónimo Alonso y a [blanco] de Villarrasa, marydo de la ... y linda con [séti]ma suerte y¹⁸⁹ por en canto del [...]no hasta un mojón questá en un granado y por baxo de un çibanto a dar al arro[yo] y el arroyo abaxo a dar al Lavadero.

La novena suerte copo a Juan de Roa y a Alonso Martín Rabadán. Y linda con la otava suerte y a dar a la bera de un havar.

La dezena suerte copo a Pedro Estevan de Patylla y a Estevan, su hijo. Y es un havarejo questá cercado, linde con la novena suerte y por un çibanto, y a dar a un çarçal que lo çerca [158v].

La onzena suerte copo a Andrés Garçía d'Olvera el moço, cavallero. Es un naranjo y dos limas y tres higueras pequeñas y un granado questá a las espaldas de una casa pajyza [?].

La dozena suerte copo a Christóval Fernández Gago y Lorenço Martín del Arahál. Y alinda con Andrés Garçía de parte de abaxo y por la bera de las casas abaxo hasta el esquina de la casa baxa y de ay al arroyo por do va amojonado. A de aver mejorya.

¹⁸⁹ Tachado: de allí por el hasta el cabo del arboleda y.

La treze suerte copo a Françisco Márquez, cavallero, y linda con la doze suerte y con el albarrada de la casa de Juan Dyaz desdel esquina del palacio donde se hizo un mojón y alindar con el altoçano questá delante la yglesia. Con una higuera questá en el prado.

La catorze suerte copo a Alonso Estevan de Luena, cavallero, y son¹⁹⁰ dos naranjuelos y una lima y una higuera questá junto con ellos questán cabel camino de Benaocaz y una higuera questá baxo dellos y tres granados y dos higueras rroydas daquel cabo del arroyo y dos higueras a las espaldas de la casa de Martín López.

La quinzena suerte copo a [blanco] y es la mitad de los árboles questán cabe la casa de Malaguilla, la parte alta de las dos y¹⁹¹ partese por donde está amojonado por medyo de los dichos árboles.

La dyez y seys suerte copo a [blanca] y es la suerte baxa que linda con la¹⁹² quinze suerte.

La diez y syete suerte copo a Álvaro Fernández de la Higuera y a Martín López Pedroso, y es tres granados y çiertas higueras y una parra questán baxo de la casa de Álvaro Fernández y otra higuera questá a las espaldas de la dicha casa y otras questán baxo de la casa de Martín López.

La diez y ocho suerte copo a Alonso Miguel, y es un corral questá çercado de çarçal y valladar ques de tierra calma con dos higueras questán en él y es peonía.

La diez y nueve suerte copo a Pedro Garçía Pastor, cavallero, y es linde con Alonso Miguel y el arroyo abaxo hasta un espyno. Y de allí, por un valladar de una viña hasta el camino viejo de Benaocaz. Ay en esta suerte dos azeytunos.¹⁹³

La veynte suerte copo a Alonso Martín Monje, cavallero, y es una viñuela con dos azeytunos y çiertas higueras questán baxo de la xjx suerte. Desta suerte se sacó una peonía que se parte por dos peñas ques a la hila y a un mojón que se hizo abaxo y es la peonía la parte de a mano derecha como vamos la cuesta abaxo.

¹⁹⁰ Tachado: tres na.

¹⁹¹ Tachado: la.

¹⁹² Tachado: suerte abaxo.

¹⁹³ Tachado: y a de aver.

La veynte y una suerte copo a Juan Martín del Tejar [?] y es una peonía ques la susodicha.

La veynte y dos suerte copo a Antón de Mora y es una peonía, que son unos granados y unas çepyllas y una poca de tierra que quedó deslindada con una higuera a la huenta y está camino de Benaocaz.

La xx y tres suerte copo a Pedro Mateos Syllero, y son dos azeytunos y tres higueras questán baxo de la suerte de Antón de Mora. Y es peonía [159r].

La veynte y quatro suerte copo a Juan de Salas, cavallero, y es una viñuela questá çercada de çarçal abaxo [del] lugar, con un almendro questá en las çarças.

La veynte y çinco suerte copo a Antón d'Uzeda y a [blanco] su suegro, y es una viña questá baxo del almendro de Salas y pártese donde un espyno y a dar a unos çiru[e]lejos questán cabe un çarçal.

La veynte y seis suerte copo a Juan Garçía de Carmona¹⁹⁴ y es una peonía <y copo> que linda con la veynte y çinco suerte hasta un mojón questá baxo de un espyno.

La veynte y syete suerte copo a Juan del Huego, cavall[er]o, y es una viñuela questá çercada ençima de la veynte y seys suerte con dos higueras questán ençima de la suerte de Juan de Salas.¹⁹⁵

La veynte y ocho suerte copo a¹⁹⁶ Juan Bélez y la casa de la yglesia, y es un gortezuelo questá baxo de un granado y entra en el el dicho granado y dendl granado partese por esquina una tierra calma questá al lado y entran en ella unas higueras questán [...] y una higuera grande.

La veynte y nueve suerte copo a Juan Martín Chamizo, cavall[er]o, y es dende un havar questá senbrado debaxo del peñón, quedando el havar dentro y de allí por do va amojonado hasta la peña gorda y una higuera questá ençima de las dos de Juan del Huego.

¹⁹⁴ Tachado: y a la casa de Alí Alagabar.

¹⁹⁵ La línea siguiente tachada: Un gortezuelo.

¹⁹⁶ Tachado: y es un gortezuelo ques.

La treynta suerte copo a Rodrigo Alonso de Marchena, cavallero, y es un corral [de] higueras questá al lado de la peña gorda questá¹⁹⁷ baxo del logar.

La trey[nta] y una suerte copo a Juan de Palma, y es una peonía que son tres higueras, un moral questán en un çercuyto de unas peñas baxando una yedra.

La treynta y dos suerte copo a Antón Garçía de los Palaçios, cavallero, y son seys higueras questán abaxo de la treynta suerte.¹⁹⁸

La treynta e tres suerte copo a¹⁹⁹ la casa de Alí Alagebar, donde están son [...] dos unas²⁰⁰ çebollas baxo de la treynta y dos suerte en que ay tres higueras y [...]nado, questá al lado dél y una higuera questá abaxo. Es peonía.

La treynta y quatro suerte copo a Vasco Pérez Quintero y es un corralejo questá pegado a una peña en que ay syete pyes de higueras pequeñas. Y es una peonía.

La treynta y çinco suerte copo a Martín Alonso Pescador, y es peonía, y es un ortezuelo çercado [...] es cabe la casa quera del Canbyl.

La treynta y seys suerte copo a Françisco Guerra, y es peonía. Es un parralejo questá çercado con unas higueras questán en él ques a las espaldas de su casa.

La treynta e syete suerte copo a Castro, molinero [de Juan de Ayllón], y es un corral questá en su casa. Es peonía.

La treynta e ocho suerte copo a [blanco]. Y son unas higueras questán en el arroyo del Bermejál, camino de Obrique [159v].

¹⁹⁷ Tachado: al lado del.

¹⁹⁸ Tachado: Un go.

¹⁹⁹ Tachado: y es a.

²⁰⁰ Tachado: ajos.

La treynta y nueve suerte copo a Antón López de Arenillas, /cavallero/, y es ençima del lugar baxo de unas viñas dende un azebuche questá sobre una hortezuela, y de allí a una peña questá entre dos higueras y por un valladar de unas çarças hasta el rraso.

La quarenta suerte copo a Christóbal Rodríguez de Villarrasa y Martín Fernández Xarón. Es linde con la viña de²⁰¹ Andrés Garçía y con el lindazo de la viña que tyene a esquilmar Vasco Pérez y otras quatro higueras questán en el rraso sobrel Honsario, con una viñuela questá al lado del peñón en la vereda que sale al Cao, questá en ella una higuera grande.

La quarenta y una suerte copo a Juan Trygo y a Fernán Barryga, y es baxo de la quarenta suerte, que son dyez higueras questán entre la dicha suerte y el Onsaryo.

La quarenta e dos suerte es una peonía y copo a Pedro de la Llave, y es un çercuyto de viña en que ay unas higueras, que se le dyo²⁰² por suerte de güerto y por refaçión de la viña, ques mala.²⁰³

La quarenta e tres suerte copo a Maryna Alonso, y es junto con Pedro de la Llave y con el peñón por parte de arryba del peñón y linda con la viña que tyene a esquilmar Vasco Pérez.

La quarenta e quatro suerte copo a Andrés Garçía d'Olvera, /cavallero/, y es ençima de la suerte de Antón López y alindar con Christóbal Rodríguez de Trygueros y Martín Fernández Xarón, y a un arroyuelo de agua.

La quarenta e çinco²⁰⁴ suerte copo a Lope de Grajales, y es una viña ques sobrel Tejar, donde las pyedras, hasta otro valladar de pyedras questá entre dos higueras.

La quarenta e seys suerte copo a Diego Martín Bohórquez y es una peonía y es ençima de la suerte de Juan Moreno que se parte por un azebuche y unas çarças y pártese por unas peñas questán a mano derecha de unas higueras y un almendro a dar a un rrybazo y de la otra parte un membryllo.

²⁰¹ Tachado: Alonso.

²⁰² Tachado: una.

²⁰³ Tachado: Maryna.

²⁰⁴ Tachado: quatro.

La xlvij suerte copo a Françisco Martín de Marchena cavallero, y son la mitad de una cavallerya que²⁰⁵ es de las dos que se hazyeron en el güerto de delante de la casa de Malaguylla y ocho higueras chicas y grandes questán en las peñas de ençima de su casa a cunplimiento de su cavallerya [160r].

Dyose a Pasqual Martín Sevillano para cunplimiento de la cavallerya porque la suerte que tyene en La Sylla es peonía, un pedaçuelo de viña questá en una llanada ençima de un çerro en que avrá una quarta.

Dyose a Juan Martín Chamiço en satysfaçión de lo que le tomó Marroquín en que podrá aver una quarta ques baxo del çerro do está la viña de Pasqual Martín Sevillano.

Dyose a Alonso Martín Monje en cunplimiento de su cavallerya porque la parte que tyene en La Sylla es peonía, un pedaçuelo de viña questá camino de Villaluenga la cabera de junto con el camino questá çercada pyedras e çarças, que avrá en él una quarta [161r].

LAS UERTOS QUE SE PARTEN EN ZAGRAÇALEMA SON LOS QUE SE SYGUEN

j. Junto con el camino que viene por el atajo al alcarya vieja, a mano derecha del dicho camino, el primer güerto commo viene del²⁰⁶ Gaydóvar, questá çercado de çarçales, en que ay çiertas higueras y dos parras. Este güerto se a de dar a un vezyno, ques Fernando López Holgado.

iiij. Linde con este güerto de arryba están entre unas peñas y unos çarçales del cami[no] hasta la viña de Garçi Bravo, çiertas higueras y parras y çiruelos en este pedaço se contentarán quatro vezinos, que son Dyego Haganades y Antón Fernández y Alonso González Caro y²⁰⁷ Antón González Calero y la parte de Antón González queda arryba atajadas. Y lo otro an de partyr las tres.

²⁰⁵ Tachado: copo.

²⁰⁶ Tachado: al.

²⁰⁷ Tachado: Estevan Menacho.

ij. En par desta güerta del camino abaxo hasta un almez y una parra ay para contentar a dos vezynos, que son Lope Fernández y Fernando Mateos.

ij. Linde con la terçera suerte, baxo del almez, está otra suerte desde un garrovo questá junto con el camino y a dar a una çarça grande y por unos casares a dar a un almez chico questá junto con un garrovo; ay en esta suerte çiertas higueras y parras. Ay para contentar a dos vezinos, que son para Juan Martyn Çauco y Alonso Estevan Xacuaco.

ij. Otra suerte questá abaxo de la çarça grande hasta las espaldas y hasta en par de la casa de teja quera²⁰⁸ ay çiertos çiruelos y parras y higueras que avrá para contentar a dos, que son para [Fer]nán Martyn Pavón y su cuñado, hijo de Antón Martín de la Sylá.

ij. Tres corralejos questán uno cabe otro ençima de la casa hazia el logar. Ay para tres. Y con el prymer corralejo questá cabe una higuera grande cabe la dicha higuera, y copyeron éstos a,²⁰⁹ a de aver /Christóval de/ Castro las dos partes y Juan Martyn Balletero la una, por donde lo deslindó Bartolomé Juanes.

ij. Baxo de la casa están unos corralejos en que ay çiertas parras que son ençima de un azeytuno y tres higueras, una questá en una peña baxo de un almendro y otra pequeña, la questá en otra peonía y otra questá en unas çarças sobre una choça. Es para uno, ques Françisco Naranjo.

ij. Un corralexo questá baxo del camino²¹⁰ /en par/ de la hyguera de Juan Martyn Serrano, en que ay çiertas higueras pequeñas y granados y çiruelos /questá çercada de albarrada/. Avrá para contentar a dos, que son Bartolomé Juanes y Juan Muñoz.

[i]j. Linde con este güerto çercado está otro que linda con él, y por un peral y queda en esta suerte a dar a un fresno y del fresno por en canto de una choça, quedando la choça dentro. En esta suerte ay para dos que son el Abad y Bartolomé Sánchez Azemilero.

²⁰⁸ Tachado: de Alí Abolahya.

²⁰⁹ Tachado: Gonçalo Rodríguez Amador y a su hijo y a su hermano.

²¹⁰ Tachado: baxo.

ij. Lindando con esta suerte, de la choça hasta el cabo de la²¹¹ /güerta/ questá baxo de una choça ay para otros dos, que son Ufrasya Muñoz y Alonso Ruyz Calero [161v].

ij. Una higuera breval questá cabe una choça y tres higueras questán baxo della, ençima del camino y otras tres questán baxo del camino y la una dellas está en unas çarças questá adelante del azeytuno como vamos de Zagraçalema a Zahara. Ay para dos vezynos, que son Pedro Naranjo y Savastyán Gómez.

Hízose una parte para Pedro de Çea, ques dende un garrovo questá baxo de una peña grande y de allí por un valladar a dar a unas çarças y alindar con otro güerto de Juan Martyn Serrano, y esta suerte no entra en ella el dicho garrovo.

ij. Otro corral de higueras questá [...] ²¹² del alcayde Pedro de Çea, y linde con Juan Serrano y con el [...]. Es para otros dos vezinos que son Garçi Bravo y su yerno.

j. Unas seys higueras questán entre la suerte del alcayde Pedro de Çea y el rrySCO de la Peña quedan por de Alonso el buen christiano, que dyz quera suya.

ij. Tres corrales questán ençima del camino de Zahara al cabo de toda el arboleda, en que ay çiertas parras, tres donde está una choça y çinco o seys higueras questán al cabo de todas. Quedan para dos vezynos, que son²¹³ Alonso López Poyato y²¹⁴ Alonso Ponçe.

j. Çinco higueras questán abaxo del camino hasta un peñón en questava una higuera, queda para un vezino, que será para²¹⁵ Estevan Menacho.

ij. Otro corralejo questá entrel camino de arryba y el de enmedio, abaxo de las higueras de Juan Serrano, con una higuera questá baxo de una peña sobrel camino, y otra higuera questá abaxo del

²¹¹ Tachado: choça.

²¹² Papel con una gran mancha de tinta.

²¹³ Tachado: Alonso Ponçe y.

²¹⁴ Tachado: Marcos Caro.

²¹⁵ Tachado: Françisco Fernández de Valençia, Rodriguez Naranjo.

camino en par del dicho corral. Es para dos, que son Fernando Martyn Almocadén y su hijo Rodrigo Alonso.

ij. Otros corrales questán dende la higuera questá abaxo del camino que quedó a esta otra suerte de arryba hasta un valladar donde está hecho un mojón. Y de ay por otro valladar abaxo hasta una çarça grande. Y como está todo çercado hasta la dicha higuera, a de ser para dos que son para Antón González Madroñal y Andrés Martyn Madroñal.

ij. Otra suerte se hizo que linda con la susodicha y de la otra parte por el esquina de una casa questá de teja, quedando toda²¹⁶ la casa dentro parte no por desta suerte la casa y por la dicha esquina abaxo hasta una pared y buelve por un valladar a dar a la otra suerte. Es para dos esta suerte y llega al camino. Es para²¹⁷ Juan de Recacha y [sic].

ij. Otro corral questá al lado de la dicha casa haz[i]a la villa²¹⁸ çiertas higueras y çiruelos y parras y dos higueras questán a las espaldas de la casa, una abaxo del camino y otra ençima. Es para dos vezinos, que son Juan Ximénez yerno de Haga[na]des y Juan Garçía de Ronda **[162r]**.

ij. Hízose otra suerte desde un fresno questá en él, una parra ques lindero de la suerte antes desta y del dicho fresno a otro fresno gordo questá en el camino, y el camino adelanta hasta²¹⁹ /la pasada del camino/ [...] dos vezinos, que son Frañçisco Sánchez Calero y Christóval Gómez.

j. Tres higueras questán ençima del camino baxo de la peña dondestá un garrovo. Es para [...]. Pártese por el almez. A Pedro Sánchez de Córdoba se dyeron.

j. Otra suerte se hizo que linda con la suerte de arryba y viene hasta un árbol [...] questá cabel camino. Y de allí por unas çarças arryba hasta las peñas. Es para uno [...] hijo de Garçi Gómez.

²¹⁶ Tachado: esta.

²¹⁷ Tachado: Frañçisco López Holgado y Antón González.

²¹⁸ Tachado: con dos higueras questán.

²¹⁹ Tachado: el molino.

Lindando con esta suerte de arryba y con el camino y con las peñas y con la viña ques [re]facción a Naranjo y con las parras questán sobrel molino. Es para dos vezynos, que son <Marcos [Caro]> Rodrigo Alonso²²⁰ y Marcos Caro, su yerno.

Hízose otra suerte ençima del molino de Martín Alonso y partese donde una higuera ques [...] [a]rroyo y de allí por una hilada de fresnos a dar a un moral, quedando el moral afuera. [...] dos vezinos que son Estevan Domínguez y Juan López d'Olvera.

Otra suerte se hizo que linda con la susodicha y va el arroyo arryba hasta el camino, por el dicho camino. Es para dos; dyose a Françisco Saborydo y a Dyego Saborydo [hoja rota por la mitad] [162v].

Otro corral questá ençima del camino, como venimos de la dicha casa hazia la villa, ques dondestá un azebuche o azeytuno grande que tyene cortadas unas rramas, en que ay çiertas higueras y çiruelos y va por una peña; y de la dicha peña a un hedyondo y del hedyondo a un azeytuno y del azeytuno un valladar abaxo al camino. Es para dos vezynos, que son Françisco Rebollo y Ximón López.

Otros dos corralejos questán abaxo del corral de la casa en que ay çiertas parras buenas y higueras. Y es como están [...] valladar. Es para dos vezynos, que son Juan Ximénez Quebrantapeñas y [sic].

[A]delante de la suerte susodicha, como vamos a Zahara, hasta la mezquita del alcarya vieja, y de allí buelve [...] a un garrovillo questá en un valladar de çarças en canto del rraso y el valladar adelante a juntar con la otra cabera [?] de arryba. Es para dos vezinos. Copo a Gonçalo Macho y Martyn Alonso.

Desde la mezquita abaxo hasta la peña de la Higuera y hasta el campo rraso y a un garrovo y a otro chico donde deslinda la suerte de arryba. Queda para otros dos vezinos, que son Domingo Pérez Carnes y Pedro Rodríguez Macarro.

²²⁰ Tachado: su suegro.

Dendel garrovillo questá en el valladar de las çarças y por el valladar adelante hasta un çarçal grande questá una parra en él y por baxo de la higuera grande ques de otra suerte y por un granadyllo y del gra[...]recho a unos azebuches y lindando con tierra calma [...] que son Juan Andrés [...].

[Hoja cortada por la mitad] **[163r]**

BENAOCAZ

Las tierras que se rreparten a los veçinos de Benaocaz [...] se sygue:

La primera suerte copo a Fernando Alonso Vaquero, vezino de Xerez de Badajoz, y a Dyego de Carmona Çapatero, e alíndase desde la bera de la Syerra de Montevir asomante al Boyar, e la bera de la Syerra, la vía de Guadalmedyna hasta un quexigo grande questá asomante a Guadalmedyna, donde se hizo un mojón. Y de allí atraviesa a dar a otro quexigo grande que tyene debaxo un lantysco y hízose cabe él un mojón, y de allí derecho a un quexigo seco questá al cabo de arryba de todos los quexigos que va la bera del camino. Y de allí el camino en la mano la vía de²²¹ canpo de las enzinas hasta el arroyuelo questá çerca del dicho canpo y el arroyo arriba hasta la Syerra.

La segunda suerte copo a Pedro Fernández de Alcalá de Guadayra y a Mateos Fernández, su hermano. Y alíndase desde el mojón que se hizo cabe el camino cabe el quexigo seco en la cavallerya de Dyego de Carmona, y de allí al camino abaxo y la bera del monte abaxo hasta el arroyo, y el arroyo del Pynar arryba hasta la Syerra y la bera de la Syerra hasta dar <do se hizo el mojón> que llega a lindar la cabeçada desta tyerra con la primera cavallerya que copo a Dyego de Carmona y a Fernando Alonso Vaquero, y lindando con ellos buelve al camino donde comenzó esta cavallerya **[163v]**.

²²¹ Tachado: Guadalme.

La tercera suerte copo a Juan Mateos y a Fernando Alonso, y alíndase desde el nascimiyento del arroyo que [vye]ne de la huenta del Bueytre y el arroyo abaxo hasta juntar con el monte questá ençima del [moli]nyllo y ay la bera del monte arryba hasta la Syerra de Melgarejo.

{En logar de Juan de Yepes, Ruy Garçía el Lobo; en logar de Alonso de la Vega, Andrés Martín Barvero} La quarta suerte copo a Juan de Yepes Bervero y Alonso de la Vega, su hermano, y alíndase desde ençima del molinyllo de Guadalmedyna, todas las veguyllas de un cabo, y de otro [el] arroyo y toda la tierra labradya questá la bera de la Syerra sobre la breña de abaxo del [mo]linillo y sube arryba a otro pedaço que se dyo a esta cavallerya en la Syerra de Albarrazín al cabo de las tierras labradyas que se alinda este pedaço todo el rrys[co] cabero de las tierras de Albarrazín, por donde sube la vereda del Molinyllo, la cañada donde se hizieron los mojonos.

La quinta suerte copo a Sancho Benítez y a Pedro Alonso Carretero, y alíndase desde la Sye[rra] de Albarrazín, donde está una peña sobre el labrado y de allí abaxo alindando con tyerra que copo a Juan de Yepes y Alonso de la Vega y sube derecha a un çerro y por la cumbre hasta donde se hizo un mojón, y de allí buelve a la Syerra por donde va [...].²²²

{En logar de Juan Aryas, Bartolomé Ruyz Carpyntero y Juan Garçía de Henares} La sesta suerte copo a Juan Aryas, cavallero, y alíndase desde la Sierra de Albarrazín, [de]çiende alindando con Sancho Benytez y Pedro Alonso hasta la cumbre del çerro y atraviesa a otro çerro y entra en ella toda la tyerra labradya questá en aquel, derecho sobre [la] breña del Molinillo y aquella bera en la mano hasta dar do se hizo un [mojón]. Y de allí va a la Syerra de Albarrazín por donde va amojonado.

La setena suerte copo a Juan de Sanjuan, cavallero, y deslíndase desde la Syerra de Albarrazín y deçiende lindando con Juan Aryas hasta el çerro y la cumbre en la mano hasta dar al arroyo y el arroyo abaxo que va derecho a Haznalmara hasta donde se amojonó y de allí buelve derecho a la Syerra por donde va amojonado, ques la bera de un peñascal arryba hasta la Syerra.

²²² Tachado: {En logar de Juan Aryas, Bartolomé Ruyz Barvero [?] y Alonso Garçía de Henares; en logar de [...] Dyego Sánchez de la Cámara.

La /otava/²²³ suerte copo a Juan Martín de Henares y dyose a esta suerte la tyerra en el esqalón [sic] entre la Syerra y el arroyo, linde con Juan de Sanjuán, con otras haçienidas en par deste pedaço y con toda una cañada que queda linde con Juan de Sanjuán y con lo que está entre el arroyo y el Escaleruela y con una hoya questá sobre la dicha [Escale]ruela entre dos rryscos [164r].

La novena suerte copo a Bartolomé Camacho, cavallero, y alíndase esta suerte desde baxo del Escaleruela, que deçiende de Albarrazín al canpo de Las Enzinas. Y entra en esta cavallerya todo el canpo de Las Enzinas desde donde se alinda la primera suerte que copo a Dyego de Carmona, çapatero e a Fernando Alonso Vaquero, hasta donde se haze una angostura en el camino, contado lo que se pudyere aprovechar en el çerro questá sobrel dicho canpo de Las Enzinas, atrás de la dicha angostura.

La dezena suerte copo a Alonso Martyn de Real, cavallero, y alindase esta suerte desde el angostura questá antes de entrar en el canpo de Las Enzinas, adonde llegó a descabeçar Bartolomé Camacho. Y entra en esta suerte un çerro labradyo questá ençima del Escaleruela, que deçiende al Hondón, con la tyerra labradya questá debaxo de la dicha Escaleruela con la tyerra questá entre dos arroyos el primero questá cabe el Escaleruela y el que viene del Boyar.

[Cambia la letra del escribano]

La onzena suerte copo a Juan Alonso Valdovino e Alonso Fernández Salvatierra. Y es el rryncón dende un canto de la breña del Boyar²²⁴ e la vera de la dicha breña fazia arryba a dar a la Syerra. E la Syerra abaxo fasta a dar a una cordillera de peñas que se aparta de la dicha Syerra e la cordillera abaxo a dar a un arroyo hornazyno. E el arroyo abaxo a dar a un juncal. E de allí buelve²²⁵ por un fresno gordo. E de ay el dicho fresno en la mano a dar a otro fresno e a dar a otro fresno [sic] en el arroyo que viene del Boyar.

²²³ Tachado: novena.

²²⁴ Tachado: donde está un pedaço de tierra en que ay.

²²⁵ Tachado: al arroyo que viene del Boyar.

La dozena suerte copo a Martyn Fernández, vezino de Villanueva del Fresno, cavallero e alinda con Juan Alonso Valdovino y de Alonso Fernández de Salvatierra e a este lindero es el arroyo que viene del Boyar e el arroyo abaxo a dar a un azebuche donde está un mojón e do ay en árbol fazia arryba por unos mojones ques linde a dar en el çerro frontero dondestán unas enzynas rralas, en donde se fizo otro mojón. La mytad desta tyerra a de aver Pescador y la otra mytad a Andrés Martyn Canpyllo.

La trezena suerte copo a Juan Fernández Cavallerizo de Bejer, e alinde con Martín Fernández de Villanueva del Fresno, e va el arroyo abaxo del Boyar fasta un mojón. E de ay a un azebuche questá solo en el rraso e de ay a dar a un fresno dondestán unos azebuches e una figuera e de ay a un lomo de unas rretamas donde está un mojón. E de ay a dar a tres palmas questán baxo de unas enzynas questán en el lomo. La mytad desta tyerra a de aver Pedro Monte [sic].

La catorzena suerte copo a Françisco de la Vega e a Pedro Martyn de Plasença, e alinda con la suerte de Juan Fernández Cavallerizo. E va el arroyo abaxo del Boyar y fasta el Juncal, donde el arroyo del Hondón e el arroyo del Hondón arryba en par de un azebuche donde está un espino e un azebuche donde esta un mojón. E de ay a las peñas de la Syerra donde estan unos espinos donde se fizo otro mojón [164v].

{En lugar de Çebryan, Juan d’Olvera} La quinzena suerte le copo a Diego Martyn, vezino de Ronda e a Çebrián de Torralva [...] e alinda con Françisco de la Vega e con Pedro Martyn de Plasença, e va el arroyo arriba fasta la fuente del agua /del Hondón/ ques otro lindero, E de la otra parte la Syerra que [...] enmedio desta suerte un çerro montoso por baldío por [...] tyerra que no se puede arar. Entra en esta suerte un esqalón que se dize la [...], que alinda con la suerte que copo a Juan Alonso Valdovino e Alonso Fernández Salvatyerra.

La diez e seys suerte copo a Juan Martyn de Villanueva del Fresno e a Christóbal Sánchez de Arias. Alinda²²⁶ con el arroyo de la Fuente del Hondón e el mojón primero se fizo donde un valladar de piedras de un çerco de huerta e de ay en árbol fasta un mojón questá en el çerro /[...]/

²²⁶ Tachado: con Diego Martyn.

e de ay torna e atraviesa el otro arroyo que viene de la fuente cubierta del Hondón e de ay va a dar en un azebuche questá en la tyerra e de ay a otro azebuche questá en la vera de la Sierra, quedan çiertos huertos questán en el arroyo del agua, y se ha de dar a quien copiere. // E el primero a de aver conpania en la tyerra en logar de²²⁷ Juan Martyn, Domyngo Martyn//.

La diez e siete suerte copo a Juan Moreno Portogués e /Dyego Pérez de Bejer/²²⁸ que tyene lo de Alí Bozeyte, alinde con la suerte de Juan Martyn de Villanueva del Fresno e un lobo [sic] arriba a dar a do están dos mojones e de ay por dondestá un az[eytu]no, e del azeytuno a dar a unas peñas blancas commo cochillo y sale de la Sierra e de la otra parte la dicha Sierra.

La diez e ocho suerte copo a Pedro Márquez, cavallero, e parte con la suerte que copo a Juan Moreno [Por]togués e a [blanco] de ay a un majano de piedras dondestá una figuera, e por de canto dél se fizo un mojón; e de ay en árbol a un mojón questá en la cordillera en derecho de un azebuche questá entre un çerro rretamoso a dar a la Sierra junto con el albarrada de los pajares. Y de esta suerte traviesa el camino de dichos pajares.

La diez e nueve suerte copo a Alonso Loçano, cavallero, su fijo. E alinda con el dicho Pedro Márquez e Miguel Martyn, e pártelo un padrón e lindazo; e de la otra parte una cabeça [...] e por el dicho padrón a dar en un mojón e del dicho mojón a dar en un garrovo questá en la vera de la sierra del Puerto.

La veynte suerte copo a Miguel Martyn d'Arcos e a Pedro Martyn de Guadalupe, su yerno, e alindan con él Alonso Loçano, fijo de Pedro Márquez, <e diosele más> e de la otra parte la [...] e de la otra parte el çervyguero azebuchoso²²⁹ e diosele más çinco fanegas de tyerra en el Hondón, baxo de la hoçe de Garçía de Haro, desde el arroyo de la Hoçe hasta donde está una higuera la vía del puerto de la Laugilla, entre la Syerra y otro arroyo que viene del Alcornocalejo.

²²⁷ Tachado: López.

²²⁸ Tachado: Bartolomé Ruyz, vezino de Villanueva del Camyno.

²²⁹ [...]

La veynte e una suerte copo a Pedro Márquez Montagudo e alinda con el arroyo que viene de la fuente del Hondón y el arroyo abaxo fasta la junta [?] del otro arroyo e[...] arroyo arriba fasta un <mojón gordo de piedras y el mojón a dar en un mojón [...] de piedras> fresno gordo questá copado. E después dar baxo estava un [...] e otro fresno, e del dicho fresno copado a dar en otro mojón, e de ay en árbol a dar a la suerte que copo a Juan Martyn de Villanueva del Fresno e a Christóbal Sánchez d'Arias, ques otro lindero e de ay a dar en el dicho arroyo de la Fuente del Hondón, e queda a esta suerte un [...] albarrada que se hizo lindero o naval [165r].

La veynte e dos suertes copo [blanco] que tiene la casa de Alí Albacar e alinda con Montagudo e va el arroyo arriba²³⁰ e pasa el camino que va a Benaocaz e a dar en una cordillera de peñas pequeñas e de ay en árbol²³¹ torrna a pasar el camino e un arroyo e va a dar entre dos azebuches questán en el çerro a confrontar con la suerte de Juan Moreno Portugués.

La veynte e tres suertes copo a Juan Ximénez de Antequera e a Pedro de Rojas, e alinda esta cavallería con el que tyene la casa de Alí Albacar e va el arroyo arriba a dar en la boca de la Syerra [...] e la cordillera de las peñas e azebuchar fasta la suerte que copo a Pedro Márquez.

{En logar de Fernando González de Bejer [...] } La veynte e quatro suerte²³² se fizo en otro trançe del Hondón, ques del cabo del²³³ arroyo del dicho Hondón fazia Aznalmara e en pie del dicho arroyo en el Hondón, un fresno grande en la Vega e va por un arrayhanal en canto dél un árbol fasta el lomo /en un çerrillo/ donde está una rrama y de allí atraviesa por un çerro pedregoso e en la ladera dél se fizo un mojón e de ay buelve al dicho arroyo, donde se hizo otro mojón en derecho de otro fresno grande e de aquel cabo de la dicha suerte están tierras de Pedro de Montagudo e de Diego Martín de Ronda. E copo esta suerte a Fernando González de Bejer.

{En logar de Martín Fernández, Hernán Martín Vinagre } La veynte e çinco suerte copo a Martín Fernández Lobato e a Alonso Martín Camacho, vezino de Bejer, e alinda con la suerte que copo

²³⁰ Tachado: a dar en.

²³¹ Tachado: fasta.

²³² Tachado: copo.

²³³ Tachado: rrío.

a Fernando González de Bejer e va el arroyo arriba y viña de la hoçe del puerto de los Pajares fasta un [...] donde se hizo un mojón e traviesa el camino que va a Benaocaz e va a un çerro entre unas rretamas entre dos azebuches e va a dar a un çerrillo rretamoso donde se fizo el mojón e buelve derecho al mojón del dicho Fernando González. En logar de Martín Fernández Lobato, Hernán Martín Vinagre.

La veynte e seys suerte copo a Bartolomé Sánchez Salvador e a Pedro Martín de Utrera, yherno de Juan Garçía del Arahál, e alinda con la suerte que copo a Martín Fernández Lobato e a Alonso Martín Camacho, e va dende el mojón de la dicha suerte de las sobredichas. E va a un mojón que está en par de unas peñas e de unas rretamas ques baxo del Alcornocalejo e de ay abaxo a un risco de peñas donde está un garrovo ques otro mojón. E de ay consiguiendo derecho a otro risco baxo a un azebuche grande e allí buelve a la junta de los arroyos de La Hoçe del Puerto e de la Fuente questá junto con el camino que va a Benaocaz.

{xxvij. En logar de Bernal Gonçález, Pedro López Camacho, Trigo; y en logar de <Garçi Muñoz> Lucas Martín, Garçi Muñoz} A Bernal González, vezino de Ronda, e Lucas Martín, su cuñado, vezino de Setenil, les copo en linde de Bartolomé Sánchez Salvador e a Pedro Martín de Utrera, va consyguiendo por el Arcornocalejo, ques dehesa, e de ay a un mojón que se hizo en la cañada, e de ay abaxo el arroyo Hornazino fasta dar al dicho arroyo de La Hoçe de los Pajares a lindar con la suerte que copo a Juan Ximénez de Antequera e a su conpañero. Este Lucas Martín se fue.

[165v]

{A Juan de Valladolid e a su hermano les perteneçía esta tierra} La veynte e ocho suertes copo a Andrés Fernández, vezino de Bejer, e al que tyene la casa del Muça Almatraque, e alinda con la suerte que copo a Bernal Gonçález²³⁴ de Ronda e a Lucas Martín, su cuñado, e va del dicho mojón de partes de arriba a dar a un çerro pedregoso e rretamoso e montoso a una [...] que haze el dicho çerro con la syerra en derecho de un azebuche gordo e la dicha Syerra abaxo a dar en par de una figuera questá en la dicha haça e atraviesa e viene a dar al arroyo Hornazino ques linde de la suerte

²³⁴ Se representa el apellido sin abreviar.

del dicho Bernal Gonçález. E esta tierra se puede dar porquestá [...] en la casa de Almatraque y Andrés Fernández no vino en la casa de Abrahén Muça [...] Estevan, vezino de Pilas, en lugar de Andrés Fernández.

{En logar de Diego Alonso, Juan de Quintanilla} La veynte e nueve suerte se hizo en Fardela, y copo a Estevan Alonso Tejero y a Dyego Alonso, su hermano, y deslíndase esta cavallería todo el rryncón de la dicha Fardela commo va el camino por la Syerra de Benaocaz a Zagraçalema y después de abaxo llega esta cavallerya a donde se hizo un mojón, cabe una enzina seca cayda, bera de las peñas y hízose otro mojón en un majamo de pyedras çerca del camino y otro ençima un çerryllo bermejo sobre una aulaga cabe una enzina y descortádose la dicha enzina un poco y de allí derecho a dar al arroyo que viene por baxo del dicho çerryllo bermejo.

La treynta suerte copo a Bernal Gonçález de Bornos, y alinda con Estevan Alonso y su hermano, la cabeçada desta cavallerya yva la bera de la Syerra abaxo y buelve la misma de la Syerra hasta un puerto que se haze junto al camino de Zagraçalema y pasa el [cami]no por un rraso por do va amojonado hasta que torna al camino donde está [un] mojón y va por el camino hasta un arroyo que viene de la vera de las albarradas del ca[mino] y atraviesa este arroyo y va otro arroyo arryba hasta juntar con Estevan Alonso y su hermano.

La treynta e una suerte copo a Pedro Camacho y alindase por la parte baxa con Bernal [Gonçález] hasta en par del çerryllo bermejo donde llegó Bernal González, y de allí la bera de la Syerra arryba hasta un çerryllo donde está una peña en par de una enzina; y de allí buelve por donde está amojonado la vía del camino hasta lindar con Bernal González.

{En logar de Juan de Çamora, Alonso Gómez [?] [...] y en lo quera de su suegro Françisco Fernández Salvatierra} La treynta e dos suertes copo a Juan de Çamora y a la casa de su suegro, y alíndase desde el portychuelo de cabe el camino y va la bera de la Syerra abaxo hasta donde está un mojón cabe tres aulagas, y de allí buelve derecho a la Syerra del Caoque, por donde está una enzina grande que tyene dos pyernas y derecho a la dicha Syerra y la bera de la Syerra arryba hasta alindar con Pedro Camacho y alindando con él hasta llegar a la tierra de Bernal Gonçález y lindando con Bernal González y lindando con él hasta el dicho Portychuelo.

La treynta e tres suerte copo a²³⁵ /Christóval Navarro y a Martín Sánchez d'Anguas/ y deslindase desde la Syerra del Caoque lindando con Juan de Çamora hasta la otra Syerra baxa y la bera de la Syerra hasta asomante al Tejar, adonde se hizo un mojón en la misma asomada y de allí derecho a la puerta del Caoque. En la casa deste Mayoral²³⁶ [sic]. Estos vinieron y estava en esta suerte Martín Sánchez, yerno de Juan d'Anguas de Bejer, y Christóval Navarro.

[166r]

La treynta e quatro suerte²³⁷ copo a Juan Alonso Monteagudo e a Gonçalo Pérez, y hízose esta cavallerya en Castryl y deslindase esta cavallerya que entra en ella toda la tyerra labradya questá baxo del puerto de Don Hernando y pasa el arroyo /y viene/ por ençima de las güertas y viñas y va hasta una higuera questá en el rraso ençima del valladar de las viñas, y de allí derecho a otra higuera questá en un çendajo la vía de la cabreryza de Ruy Gallego.

{Ojo} La treynta e çinco suerte copo a Dyego Pérez de Bejer, y hízose esta suerte en el campo questá baxo de Benaocaz y comiença desde la pasada del Arroyo questá entre los dos logares, Benaocaz y Archite, por do pasa el camino el dicho arroyo,²³⁸ donde está un mojón en un çerrylo y de allí va derecho a un garrovo questá solo baxo del peñón y del garrovo derecho al dicho peñón y del dicho peñón la cordyllera de las Peñas en la mano la vía de Benaocaz hasta el peñón questá çerca del dicho logar y atraviesa por baxo del peñón y va derecho por donde está un majano de pyedras rredondo y pasa por cabel dicho majano un poco adelante hasta çerca de una viña donde se hizo un mojón y de allí buelve derecho al mojón prymero donde començó por donde está amojonado. Ase de ver esta suerte sy se le dará en otra parte.²³⁹

Estas dos suertes no pasaron: la de Dyego Pérez no se dyo, ques prado; y la otra ase de ver sy deve quedar o no.

²³⁵ Tachado: Alonso Gómez Ballesterero, vezino de Bejer, y Alonso Fernández Mayoral.

²³⁶ Tachado: está Gonçalo Sánchez Carpintero.

²³⁷ Tachado: se hizo.

²³⁸ Tachado: y el arroyo abaxo hasta.

²³⁹ Estas dos últimas suertes aparecen tachadas, pues no se dieron finalmente, como se refiere en las líneas siguientes.

{xxxvj} Hízose una cavallerya que copo a Alonso de Chillón, y hízose desde el camino que va del puerto de Dyego Rodríguez a las viñas de la Sylla, y lindando²⁴⁰ Pedro Garçía Pastor [...] con el arroyo, y el arroyo arryba y²⁴¹ buelve por la bera de la tierra labradya hasta la cumbre asomante al Hondón a alindar con Bernal Gonçález de Ronda y su cuñado y de allí al çerro de los Azebuches, y de allí a las eras de Abenhaxín y de allí al çerro grande peñoso a dar a un azebuche grande²⁴² chamuscado y deslindase por el portychuelo del camino de las viñas.

La treynta y siete suerte copo a Françisco Martín, vezino de Bornos, y en el Hondón, linde con Fernando González de Bejer y enpyeça desdel arroyo del Hondón sobre la mano derecha lindando con el dicho Fernando González y alindando con la tierra que no se ara hasta asomar sobre Haznalmara por la una linde y la otra desde los tres mojones de la dicha cabeçada de la tierra de Fernando González y por la cordyllera de las rretamas a dar al azebuche grande asomante al castyllo.

{En logar deste, Alonso Sánchez Monje [...] } La treynta y ocho suerte copo a Gonçalo Domínguez y a Juan Ruyz de Porcuna, y alinda con Françisco Martín de Bornos y con Lope Garçía y enpyeça el primero mojón en la parte de las tierras de Hernán González, donde se hizieron tres mojones y de ay en árbol por la [cor]dyllera de las rretamas a dar al azebuche questá en la cabeçada asomante [al] castyllo y el otro límite comiença desde la [...] de las tierras de Camacho, vezino de Bejer, donde están dos mojones juntos y el otro mojón se hizo en un azebuche quemado questá en un çerryllo de peñas e de ay a dar a un mojón viejo ques [?] de pyedras ques en la cabeçada.

[166v]

La treynta y nueve suerte copo a Garçi²⁴³ González, vezino de Ronda y a Pedro Fernández de Salamanca y alinda con la suerte de Gonçalo Domínguez y Juan Ruyz, su cuñado, y alinda por la

²⁴⁰ Tachado: con las.

²⁴¹ Tachado: a Pedro.

²⁴² Tachado: peñoso.

²⁴³ Se escribe Garçi sin abreviar.

frente con [blanco] y es el primer mojón en un cerro de un retamal espeso y va a dar a un azebuche quemado que está en una peña en un manantial y por el camino de Arcos do se hizieron dos mojones hasta la cañada cerca de un garrovo.

Dyéronse a Juan Ximénez d'Antequera y a Pedro de Rojas Vizcayno, cinco fanegas de tierra a cumplimiento de su cavallerya desde el camino de Arcos hasta la bera del monte del Alcornocalejo.²⁴⁴

La quarenta suerte copo a Pedro Sánchez Fustero, vezino de Xerez, cavallero, y alinda con las cabeçadas de las suertes sobredichas asomante a Tavizna, y llega esta linde hasta las cinco fanegas de Pedro de Rojas y Juan Ximénez y la bera del monte va hasta la cañada de los Arrayhanes y de ay a un lomillo donde está un alcornoque pequeño, y de ay a dar a las juntas de los arroyos sobre el xaral y alindando con el monte asomante al castyllo.

La quarenta y una suerte copo a Ruy González el Lobo y a Bartolomé Sánchez Loçano y comi[enç]a desde un arroyo de unos fresnos que deçiende de los montezuelos que viene a dar [...] vera del arroyo y el rryo arryba hasta la pasada y de ay la bera de los çerrylllos debaxo de las viñas del castyllo hasta el pye de la syerra donde están los benbryllos y granados y quedan los dichos árboles parte desta suerte y toman todas las tierras de labor pegadas a la Syerra de Albarrazín de la una parte y de la otra de la Breña.

La quarenta y dos suertes copo a Juan Sánchez, vezino de Villanueva del Fresno, cavallero y alinda con Ruy Garçía Molinero y con Bartolomé Sánchez Loçano por el arroyo abaxo que viene de los montezillos por los fresnos que están en el dicho arroyo a dar al rryo de Tavizna y la bera del mojón de los Yesos y el cerro gordo del Yeso de La Vega Llana a dar a la fuente del Juncal y la bera del monte hasta el Angostura y alindar con el echo.²⁴⁵

Estas dos suertes no pasaron porque quedaron para Haznalmara, que están cab[e] ella.

²⁴⁴ Tachado: cinco fanegas de.

²⁴⁵ Las dos suertes precedentes aparecen tachadas porque finalmente no se dieron, como se expresa en las líneas siguientes.

[167r]

La quarenta y tres suerte copo a Pedro Sánchez, vezino de Villanueva del Fresno, cavallero, y a linda con Juan Sánchez de Villanueva del Fresno, y cabe en esta suerte çiertos pedaços de tierra ques ençima de los Yesos y alinda con el Xaral del alcornocal, frente de Haznalmara, y de ay a la fuente del Juncal, ençima de la pasada del Agua Hedyonda y el arroyo arryba hasta dar al arroyo del Agua que viene de La Sylla y de ay pasa el arroyo por las juntas²⁴⁶ y toma hasta la cumbre de los alcornoques y deçiende un arroyo abaxo montoso hasta²⁴⁷ tornar al dicho arroyo baxo de las juntas. Esta suerte está vacada y no se a de dar hasta ver sy será para Haznalmara.

La quarenta y tres suerte copo a Fernando de Marchena y a Juan Fernández Portogués y alinda con la suerte de Pedro Sánchez de Villanueva del Fresno y va desde el arroyo que viene de La Sylla y va lindando con el monte por las dos partes y va a confrentar con la tierra de Pedro Sánchez Fustero baxo del camino que va de Benaocaz a Arcos.

La quarenta y quatro suertes copo a Ruy Gallego, cavallero, y es en la cabeça de Mulera, y comyença desde donde junta el arroyo que viene de Barryda con el de Obrique y va lindando con la tierra de Miguel Martín Pescador, vezino de Archite, y con tierra del Gago, y Lorenço Martín y pasan estas dos suertes por par de las enzinas donde llegó la tierra de los sobredichos y pasa una cañada linde con Juan Gutiérrez de Be[er] y Juan Martín de Mera hasta una ladera donde se hizo un mojón y de allí buel[ve] derecho al arroyo de Barryda a dar en el dicho arroyo en derecho de donde estava (la parte) de Fernando de Çafra.

La quarenta y çinco suerte copo, //por cavallero// [a] Juan Pérez, hijo de Maryna d'Alva /y a la dicha Maryna/, y alinda con la suerte de Ruy Gallego desde el [a]rr[o]yo de Barryda hasta dar al trançe de arr[iba] y²⁴⁸ de allí buelve a medya ladera lindando con Herrán Martín del Coro[nil] hasta do se hizo un mojón. Y de allí buelve abaxo por un portychuelo del camino [de O]bryque que va a la dicha Cabeça de Mulera y de allí atraviesa otro camino y ençima del dicho camino, en

²⁴⁶ Tachado: hasta.

²⁴⁷ Tachado: dar.

²⁴⁸ Tachado: lindando con.

un çerryllo se hizyeron quatro mojones juntos y de allí buelve derecho a dar en el arroyo en el mismo mojón donde començó, que linda la tierra de Ruy Gallego.

La quarenta y seys suerte copo a Alonso Garçía Herrero y a Pedro Alonso, su suegro, y alinda con la tierra de Maryna d'Alva hasta el trançe alto y por la bera del dicho [tran]çe hasta [...] un mojón y de allí buelve por un çerryllo pedregoso la vía de [...] blanca hasta el camino y el camino en la mano la vía de Obryque hasta donde començó.

[167v]

La quarenta y syete suerte copo a Pedro Loçano, cavallero, y comiença desdel mojón que se hizo en el camino donde llega la tierra de Alonso Garçía Herrero y de allí buelve abaxo derecho a un arroyuelo y el arroyo abaxo hasta dar en el arroyo que viene del Buhedo, y el dicho arroyo abaxo hasta otro arroyo que viene de la cabeça de Mulera y el arroyo arriba hasta una [...].

La quarenta y ocho suerte copo a Juan Dyaz Hermoso, cavallero, y alinda con la²⁴⁹ suerte que copo a Alonso Pérez Rezio, vezino de Obryque hasta lindar con Pedro Loçano y lindando con Pedro Loçano hasta el arroyo del Buhedo y el arroyo arryba hasta donde se hizo un mojón y de allí derecho a un çerryllo de unas palmas y derecho al mojón en donde començó.

La quarenta e nueve suerte copo a Fernando Martín del Coronil, cavallero, y es en la Cabeça de Mulera, questá deslindada en el quaderno de las tierras de Archite, ques la treynta e²⁵⁰ çinco suertes.

La çinquenta suerte copo a Alonso Sánchez Monje, cavallero, y es linde con la tierra de Fernando Martín del Coronil, ques la treynta e seys suerte del quaderno de Archite. Esta suerte, en la Cabeça de Mulera.

²⁴⁹ Tachado: que era.

²⁵⁰ Tachado: quatro suertes.

La çinquenta e una suerte copo a Juan Gutiérrez de Bejer y a Juan Martín de Mera y es en la dicha Cabeça de Mulera, en linde de Fernando Martín del Coronil, ques esta suerte la treynta e quatro suerte del quaderno de las tierras de Archite.

La çinquenta e dos suerte copo a Juan Aryas, cavallero, y es la treynta e quatro suerte en que andan bueltos los vezynos de Obryque y Benaocaz.

La çinquenta e tres suerte copo a Fernando Gutiérrez Orvaneja y a Dyego de Cáliz, y es la quarenta suerte en que andan bueltos los vezynos de Benaocaz y²⁵¹ Obryque.

La²⁵² çinquenta e quatro suertes copo a Françisco Delgado, clérygo, y a Alonso Delgado, su padre, y es la quarenta e una suerte en que andan bueltos los de Benaocaz y Obryque.

La çinquenta e çinco suerte copo a Benito Garçía Burbano y a Bartolomé Sánchez Loçano, y es la quarenta e dos suertes en que andan bueltos los de Benaocaz y Obryque.

La çinquenta e seys suerte copo a Juan Martín de Ronda y a Alonso Garçía de Ronda, y es en las tierras donde andan bueltos los vezinos de Benaocaz y Obryque, en los Çerezuelos.

La çinquenta e syete suerte copo a Juan Gutiérrez de Bejer y a Juan Martín de Mera, ques en la Cabeça de Mulera la treynta e quatro suerte de la partyción de Archite.

[168r]

²⁵¹ Tachado: Archite.

²⁵² Tachado: quarenta e.

LAS TIERRAS QUE SE DAN A LOS VEZYNOS DE ARCHYTE

La primera suerte copo a Pedro García Pastor, cavallero, y alindase desde un guijo questá en el camino más alto que va a las viñas de la Sylla, y de allí por una cordylera que va derecha al rryo que va por bera de las viñas y el arroyo abaxo a dar al otro rryo que viene de la vía de Haznalfyz y el dicho arroyo arryba hasta donde se hizo un mojón en derecho de un arroyuelo seco que viene del Alcornocalejo y de ay buelve la vía de la Syerra a un çerryllo de unas rretamas y de ay derecho a un puntal que sale de la Syerra baxo del portychuelo questá en el camino que va a las viñas de la Sylla.

La segunda suerte copo a Bartolomé Ruyz, vezino de Córdoba, y a Bartolomé de Salas, y deslídase esta cavallerya desdel portychuelo del camino que va a las viñas de la Sylla y la bera de la Syerra arryba buelve el canto [?] que haze la misma Syerra y la bera de [...] la Syerra hasta donde están unas matas en bera de la Syerra y de allí buelve abaxo por un çerryllo donde se hizo un mojón y de allí por un fresno grande y atraviesa el camino y va derecho a un azebuche pequeño y de allí a un azebuche grande y ençima dél en un çerviguero se hizo un mojón y de allí buelve a un çerro peñoso questá entre los camino por un azebuche grande.

La terçera suerte copo a Alonso Martín Yzquierdo y a Pedro González Ballestero, y alínda con la segunda suerte que copo a Bartolomé de Salas y a Bartolomé Ruyz de Córdoba, hasta la Syerra, y la bera de la Syerra hasta un garrovo grande y de allí buelve abaxo por do va amojonado y hízose un mojón en un çerryllo peñoso cabe un fresno grande y de allí buelve al çerro peñoso questá entre los caminos por un lomo de un rretamal a la par do va amojonado.

La quarta suerte copo a Juan Dyaz de la Puebla y a Pedro de la Llave y alinda con Alonso Martín Yzquierdo desdel fresno grande hasta la Syerra y la bera de la Syerra hasta una cumbre de un lomo y la cumbre abaxo hasta donde se parte la cumbre y se haze dos y non va por ninguna dellas, syno por una quebrada por una enzyrna [?] y derecho al arroyo y pasa el arroyo a dar al Guijo de

Haznalfyz, donde naçe el agua del dicho caoz [?] y la bera del Guijo hasta el camino que va a las viñas [168v].

La quinta suerte copo a Fernando Muñoz e a Lope de Grajales y deslindase desde el çerro peñoso de azebuches questán entre El Hondón e las eras de Abenhaxín y deçiende del dicho çerro por bera dél hasta el Angostura donde llegó a lindar con tierra que copo [blanco] vezino de Benaocaz y de allí por la bera de la Syerra y atraviesa el camino que va al puerto de la Lauguilla y va hasta un çerro rretamoso questá çerca de un azeytuno, y de allí buelve al lomo del rretamal a lindar con Alonso Martín Yzquierdo y Pedro González Ballestero, y buelve lindando con ellos el çerro arryba del rretamal el çerro grande peñoso questá entre los caminos y buelve lindando con Chillón hasta donde començó.

La sesta suerte copo a Juan Estevan Moreno y su padre, y alinda con Fernando Muñoz y Lope de Grajales hasta la Syerra de la Laug[u]ylla, y la bera de la syerra hasta un azebuche questá en unas peñas baxo del camino que va al puerto de Diego Ruyz y de allí buelve derecho a dar al camino que va a las viñas y el camino abaxo hasta la tierra de Alonso Martín Yzquierdo y Pedro González Ballestero y lindando con el camino hasta la tierra de Hernán Muñoz.

La setena suerte copo a Estevan de Patylla y a Estevan Sánchez, su hijo, y linda con Juan Moreno y su padre hasta la Syerra de la Laug[u]ylla y la bera de la Syerra hasta donde se hizo un mojón en un çerryllo peñoso cabe un azebuchejo y de allí buelve abaxo a un çerro donde se hizo un mojón sobre un azebuche copado y de allí a dar al arroyo donde está un fresno y el arroyo abaxo a dar al arroyo de los Çidrones y el arroyo arriba hasta lindar con Pedro de la Llave.

La otava suerte copo a Juan de Salas y alinda con Pedro Estevan y su hijo y va la bera de la Syerra hasta el puerto de Dyego Rodríguez y la bera del azebuchal de Haznalfyz hasta un mojón que se hizo en par de una peña grande questá cabe un garrovo y de allí a un çerryllo rretamoso y está en la ladera del çerryllo un azeytuno quemado y del çerryllo derecho al arroyo y el arroyo arryba hasta lindar con Patylla.

La novena suerte copo a Pedro Mateos Syllero y Juan Dyaz, su suegro, y alinda con Juan de Salas desde la bera de los azebuches hasta el arroyo de Los Çidrones y el arroyo abaxo hasta un çerryllo donde está un quexigo grande en el arroyo y de ay una cañada arryba por do va amojonado hasta el camino que va por el puerto del Sol y por el camino hasta asomante a las huertas de Obryque a donde se hizo un mojón y de allí buelve a dar a Haznalfyz por un mojón que se hixo cabe un lantysco e una peña blanca y [...] Haznalfyz hasta juntar con las tierras de Juan de Salas [169r].

La dezena suerte copo a Andrés Garçía, hijo de Andrés Garçía de Olvera, y es en el otro trançe que desde la Syerra de la Sylla hasta el arroyo de los Çidrones y alinda con Pedro de la Llave desdel arroyo a la Syerra y la bera de la Syerra hasta en derecho de un pedregal blanco a un lomo questá en derecho²⁵³ y aquel lomo abaxo a dar al arroyo, por dondes[tá] un lantysco grande sobre otros lantysquillos quemados.

La onzena suerte copo a Rodrigo Alonso de Marchena, y es en el trançe que va desdel arroyo de Los Çidrones al lomo rretamoso y alinda con Pedro Mateos Syllero hasta el arroyo y el arroyo abaxo hasta en derecho de un arroyo que viene de la Syerra de la Sylla y por un cancho arryba²⁵⁴ a dar a unas [sic] peñascales a lo baxo dellos y de allí a un çerryllo donde está un mojón y de ay a otro çerro alto questá en el viso y de allí la cumbre en la mano hasta lindar con Pedro Mateos Syllero.

La dozena suerte copo a Bartolomé de Marchena y a la casa de Caçín Xuayley y alinda con Rodrigo Alonso de Marchena desde la cumbre del Retamoso aguas vertyentes al arroyo de Los Çidrones hasta el dicho arroyo y el arroyo abaxo hasta un fresno grande questá en derecho de un manantial questá en la ladera de la Syerra de la Sylla, donde están unos fresnos y del²⁵⁵ dicho fresno buelve al lomo rretamoso hasta el Viso por un lomo por do va amojonado.

La treze suerte copo a Andrés Garçía de Olvera y alinda con Bartolomé de Marchena y la casa de Caçín Xuaybe desde la cumbre del Retamoso hasta el arroyo de los Çidrones y el arroyo abaxo

²⁵³ Repetido: derecho.

²⁵⁴ Tachado: y por un cor.

²⁵⁵ Tachado: arroyo.

hasta donde junta con el arroyo de Mulera y el arroyo²⁵⁶ de Mulera arryba hasta una hal[...] de fresnos espesos questán cabe una pasada y de los fresnos a dar a una enzina questá en la [...] y dyose unas cochilladas en la enzina, y de allí a las dos enzinas grandes questán juntas que paresçe ques una y de allí la cumbre en la mano hasta juntar con Bartolomé de Marchena y la casa de Caçín Xuaybe²⁵⁷.

La catorzena suerte copo a Juan Ximénez, vezino de Sevilla, y Alonso Martín, vezino de Gauzyn, y hízose esta suerte en el trançe que va desde la Syerra de la Sylla al arroyo de los Çidrones alinda desdel arroyo a la Syerra con Andrés Garçía el moço y a la bera de la Syerra hasta el asomada donde se hizo un hoyo para calera y la cordyllera abaxo hasta el arroyo de Mulera al Angostura.

La quinzena suerte copo a Juan Martín Chamiço y hízose en la ladera de Cardela y comienza desde el Angostura donde llegó Juan Ximénez, vezino de Sevilla, y Alonso Martín de Gauzyn y la bera de la del lomo pardo va el camino²⁵⁸ de Cardela a Obryque hasta el arroyo que viene del derecho de Cardela /por el arroyo arryba/ hasta donde fenesçe y buelve por una cordyllera hasta donde se hizo [un] [169v] mojón en la dicha cordyllera baxo de una erylla y abaxa de allí al arroyo de Mulera derecho a un lomillo questá en dere[cho] de unos quexigos questán de la otra parte del arroyo en la ladera de la Cabeça de Mulera, y de allí en aquel derecho a dar al arroyo.

La dezyseys suerte copo a Martín López Pedrero y Alonso Martín Rabadán y alinda desdel arroyo de Mulera, con Juan Martín Chamiço hasta la cordyllera donde descabeça y de allí buelve por baxo de la huente por una presa de agua y de ay derecho a una peña aguda en la bera de las peñas abaxo a dar a una peña donde está un azebuche y un arroyuelo abaxo por cabe la syma do estava el colmenar de Abenhaxín y a dar al portychuelo²⁵⁹ y /arroyuelo abaxo/ buelve a La Vega a dar al arroyo de Mulera.

²⁵⁶ Repetido: arroyo.

²⁵⁷ Tachado: y quedan todas las vertyentes el arroyo de los Çidrones desta cavallerya y no más.

Tachado: La catorzena suerte.

²⁵⁸ Tachado: baxo.

²⁵⁹ Tachado: y la bera del çerro.

La dizez y syete suerte copo a Françisco Márquez y hízose esta suerte, el un cahíz desta cavallerya, en el çerro questá entre las symillas y el arroyo de Mulera, lindando con los dichos Martín López y Alonso Martín y con las dichas symillas, y a d[ar] al arroyo de Mulera y dyósele a cunplimiento dizez y ocho fanegas en par de la dicha tierra, ques desde las juntas del arroyo de Mulera y el de Millán y el arroyo de Mulera arryba hasta el cabo de una vega dondestá un mojón en una ladejuela de unas palmas y de allí buelve a medya ladera y va a un çerro donde se hizo otro mojón, y de allí en medya ladera hasta donde está otro mojón ençima de dos quexigos, y de allí a dar a un arroyuelo manantyal y el arroyo abaxo hasta el arroyo de Millán.

La dizez e ocho suerte copo a Antón López Asençyo y hízose en la cabeça de Mulera y alinda con Françisco Márquez y va el arroyo de Mulera arryba hasta donde se hizo un mojón, y de allí una cañada arryba do está un fresno, por donde va amojonado hasta la medya ladera de la dicha Cabeça donde van a descabeçar estas haças deste trançe.

La dizez e nueve suerte copo, se dyo a Alonso Estevan de Luena, y alinda con Antón López hasta el arroyo de Mulera y el arroyo arryba hasta donde se hizo un mojón pasado un arroyuelo en par de unos fresnos donde está un quexigo y de allí atraviesa una fresneda a un çerryllo donde está un mojón y descabeça la dicha cavallerya.

La veynte suerte copo a la casa de Abdalá Xocory y a la casa de Alí Duqueli y alinda con Alonso Estevan de Luena hasta el arroyo de Mulera y el rryo arryba hasta en par de un árbol seco questá en una ysleta questá en ella un árbol seco y de allí derecho a un guijo, y de allí un lomo arryba derecho a una enzina hasta donde se hizo un mojón cabe unas rretamillas donde descabeça esta haça [170r].

La veynte e una suerte copo a Antón **Maryn** y alinda con la que copo a la casa de Alí Duqueli y Abdalá Xocory hasta el arroyo de Mulera y el arroyo arryba hasta donde se hizo un mojón en el camino y de allí buelve arryba por un çerryllo de un villar y de ay por una medya ladera derecho a un fresno questá solo y antes del fresno se hizo un mojón a donde descabeça la dicha haça.

{El logar de Antón Rodríguez entra Vasco Pérez Quintero, y en logar de²⁶⁰ Rodrygo Alonso entra Juan Garçía de Carmona} La veynte e dos suerte copo a Rodrigo Alonso de Trygueros y Antón Rodríguez Tynajero, vezino de Trygueros, y alinda con Antón Martyn hasta el arroyo de Mulera y el arroyo arryba buelve alderredor del Guijuelo de las juntas²⁶¹ hasta una fresnedylla questá en el dicho arroyo a la parte de la cabeça de Mulera y de allí por un azebuche y derecho al mojón donde descabeçó la tierra de Antón Maryn y donde començó esta cavallerya.

La veynte e tres suerte copo a Françisco Martín de Marchena y alinda con Antón Rodríguez Tinajero y Rodrigo Alonso de trygueros desde un mojón questá ençima de los azebuches hasta /puesto dél el segundo [?] cabe un majano de pyedras y está enmedyo dél un hinojo/ la pasada del arroyo de Mulera por donde pasa el camino que va a Obryque y de allí buelve arryba por par de un fresno copado /a un çerryllo donse se hizo un mojón/, y de allí buelve por la medya ladera por donde va amojonado hasta donde començó.

{En logar de Juan Trygo, Juan Belas y en logar de Fernando Barryga a Aryas Martín} La veynte e quatro suerte copo a Juan Trygo y a Fernando Barryga, y hízose en otro²⁶² trançe alto que començó desde un mojón que se hizo en la parte de Françisco Martín de Marchena en un çerryllo ençima del fresno y de allí por la cordyllera arryba hasta donde se hizo un mojón trapuesto de la primera cumbre y de allí buelve a dar a un çerro donde fenesçió la tierra de Antón Maryn y pasa antes del logar al dicho çerro por un manantyal y del dicho çerro buelve lindando con Rodrigo Alonso de Trygueros y Antón Rodríguez Tynajero y con Françisco Martín de Marchena hasta donde se començó esta cavallerya.

La veynte e çinco suerte copo a Antón de Uzeda e a Jerónimo Alonso, y alíndase con Juan Trygo y con Fernando Barryga desde la cumbre y va a dar a la tierra que copo [a] Antón Maryn hasta donde se hizyeron dos mojones, y de allí va por un çerryllo donde está una enzina y de allí a la cumbre a mano derecha de la corona más alta y por la corona arryba y derecho a dar do començó.

²⁶⁰ Tachado: Antón.

²⁶¹ Tachado: por el.

²⁶² Repetido: en otro.

La veynte e seys suerte copo a la casa de Hamete Abenhixén y alinda²⁶³ con Antón de Uzeda y Jerónimo [Alonso] hasta la cumbre y la cumbre abaxo²⁶⁴ donde está una enzina hasta donde están dos mojones juntos y de allí buelve derecho a la tierra de Alonso Estevan de Luena, por donde va amojonado.

{En logar de Pasqual Sánchez, Christóval Gómez} La veynte e syete suerte copo a Pasqual Sánchez y a Rodrigo Alonso de Trygueros, y alinda con la²⁶⁵ suerte que copo a la casa de Hamete Abenhixén hasta la cumbre, y de allí abaxa de la dicha cumbre la vía del arroyo de Myllán hasta donde está un mojón y de allí en la [170v] cuesta, y de allí buelve derecho a un mojón questá hecho de pyedras en un çerryllo questá ençima del manantyal donde llegó la tierra de Françisco Márquez, y de allí buelve alindando con la cabeçada de la tierra de Antón López Asençyo. Dyose esta cavallerya a Juan de Sanjuan por una provisyón de su señoría.

La veynte e ocho suerte copo a Hernán Pérez y comiença desdel mojón que se hizo en la cuesta donde llegó la tierra de Pasqual Sánchez, y de allí deçienda al arroyo de Millán por un arroyo abaxo, y el arroyo abaxo hasta la tierra que copo a Françisco Márquez y el manantyal arryba hasta el çerryllo questá ençima dél, donde se hizo un mojón, y de allí buelve lindando con Pasqual Sánchez hasta donde començó.

La veynte e nueve suerte copo a Martín Alonso Pescador y Álvar Fernández²⁶⁶ y²⁶⁷ hízose esta suerte en el lomo rretamoso aguas vertyentes a Mulera, y alinda con Andrés Garçía de Olvera y la cumbre en la mano²⁶⁸ buelve hasta donde se hizo un mojón, y de allí buelve derecho a dar al arroyo de Mulera, adonde haze un codyllo el arroyo y está en derecho a do un palmarejo.

La treynta suerte copo a Castro Molinero y a Juan de Roa, y alinda con Martín Alonso y Álvar Fernández desdel arroyo de Mulera hasta la cumbre del rretamoso y la cumbre en la mano aguas

²⁶³ Tachado: por bancales [...].

²⁶⁴ Tachado: hasta.

²⁶⁵ Tachado: casa que copo.

²⁶⁶ Aparece el apellido completo, sin abreviar.

²⁶⁷ Tachado: alinda.

²⁶⁸ Tachado: hasta.

vertientes a la cabeça de Mulera hasta en par de un arroyo que se haze en derecho de donde está un pajarejo morysco y de ay el arroyuelo abaxo²⁶⁹ y dexa el arroyuelo y va por en par de una erylla questá sobre el Pajarejo y hízose un mojón cabe dos palmas questán cabe la erylla y va a dar el arroyo abaxo del Pajarejo en derecho de un fresnillo questá sobre el barranco del arroyo.

La treynta e una suerte copo a²⁷⁰ Antón Garçía de Los Palaçios y alinda con Castro y Juan de Roa desdel arroyo a la cumbre y la cumbre en la mano hasta dondestá un mojón entre unas peñas y unas rretamas, y de allí buelve a dar al arroyo por donde va amojonado y va por junto a un azebuche questá junto con un lantysco grande que tyene un pye gordo questá çerca del arroyo.²⁷¹

La treynta e dos suerte copo a Miguel Martín Pescador, y hízose en la cabeça de Mulera y comiença desde la pasada del arroyo de Mulera donde llega la tierra de Françisco Martín de Marchena y va la cuesta arryba lindando con el dicho Françisco Martín y con Juan Trygo y Hernán Barryga hasta donde se hizo un mojón cabe un hediondo que tyene el pye como árbol, y de allí la çañada abaxo a dar a unos dos fresnos donde está un mojón çerca dellos y de allí buelve a dar por baxo de un guijuelo derecho a la junta donde²⁷² juntan los arroyos de Obryque y el que viene de Barryda [171r].

La treynta e tres suerte copo a Christóval Fernández Gago y a Juan Sánchez Çevollero, y alinda con Miguel Martín Pescador desde los fresnos a la cumbre y la cumbre en la mano lindando con Juan Trygo hasta donde buelve la cumbre a mano derecha donde se hizo un mojón, y de allí buelve por do están dos enzinas a dar a un çerryllo questá sobre una vega donde se hizyeron tres mojones juntos y de allí buelve derecho a dar al mojón questá baxo de los fresnos donde començó.

La treynta e quatro copo a Juan Gutiérrez de Bejer e a Juan Martín de Mera, /vezinos de Benaocaz/, y alinda con la tierra que copo a Christóval Fernández Gago y Juan Sánchez Çebollero desde el çerryllo questá baxo de las enzinas hasta la cumbre y de allí la cumbre en la mano por

²⁶⁹ Tachado: hasta.

²⁷⁰ Tachado: Antón de Mora.

²⁷¹ Tachado: La treynta e dos suerte copo a Antón de Mora y a Antón Garçía de Los Palaçios y alinda con.

²⁷² Tachado: destá.

donde se paresçe el rryo de Mulera a la parte de Cardela, lindando con Juan Gago y de allí buelve por medyo de un çerro questá antes de la cumbre más alta de la Cabeça de Mulera y de allí abaxo por el derecho del Berrueco do va amojonado y del postrer mojóñ buelve derecho adonde començó.

La treynta e çinco suerte copo a Fernando Martín de Zahara, cavallero, vezino de Benaocaz, y alinda con la treynta e quatro que copo a Juan Gutiérrez de Bejer y Juan Martín de Mera, hasta la cumbre de la cabeça de Mulera, y por la cumbre lindando con Antón de Uzeda y pasa lo más alto de la cumbre hasta donde començó la tierra que copo a la casa de Hamete Abenhixén, y buelve por baxo de la cabeça, la vía del Berrueco por do va amojonado y del postrer mojóñ [buel]ve derecho adonde començó.

La treynta e seys suerte copo a Alonso Sánchez Monje, cavallero, y linda con la treynta e çinco que copo a [sic] hasta dar a la tierra que copo a la casa de Hamete Abenhixén, y lindando con la dicha cavallerya y con la de Pasqual Sánchez y la de Herrán Pérez hasta el arroyo de Millán y el arroyo arryba hasta el cabo de toda la tierra labradya y de allí la bera del monte arryba a dar a unos argamazones donde se hizo un mojóñ y de allí derecho a donde començó.

La treynta e syete suerte copo a Pedro Sánchez de Salamanca y a Françisco Sánchez de Salamanca, y hízose esta suerte en la tierra labradya questá entre [el] puerto de las Enzinas²⁷³ de la boca del valle de Villaluenga y la huenta de Benaocaz y una vega questá baxo en el camino que va de Archite a Obrique por el Atajo [171v].

{Media} La treynta e ocho suerte copo a Juan Martín del Arahál y es una cavallerya ques en la Sylla de Cardela, y comiença desde la subyda de Raguça hasta una angostura de dos cabeças donde çerca de una angostura de peñas por una cordyllera el çerro de a mano yzquierda como entramos.

{Media} La treynta y nueve suerte copo a Alonso Miguel y hízose desde el angostura donde llegó la tierra de Juan Martín del Arahál en delante y es otra una cavallerya hasta en canto de un çerro

²⁷³ Tachado: hasta.

questá entre dos cañadas donde se hizo un mojón y de ay sube hasta la Syerra de la Sylla a donde se hizo un mojón cabe una peña blanca pequeña y de allí sube a una enzina çerca de la Syerra y del mojón que se hizo en el çerro entre las cañadas va consyguiendo a la halda de otro çerro questá al Angostura donde se hizo el otro mojón.

La xl suerte copo a Christóval Rodríguez Hidalgo y es otra una cavallerya y es la cañada arryba y sube sobre la mano derecha hasta el logar de la cumbre de las peñas y deçiende los arroyos abaxo hasta el manantial de la Junta de los Ryos.

La xlij suerte copo a [blanco] y es una cavallerya que alinda con la suerte que copo a Alonso Miguel desdel enzina questá cabe la Syerra [...] questá entre las dos cañadas y de ay la cordyllera del lomo [...] un quexigo questá baxo de un hinojal donde está una erylla [...] donde se hizieron dos mojonos hasta llegar a las peñas más altas de la Syerra.

La quarenta e dos suertes copo a Bartolomé Delgado y a Martín Fernández Xarón, y es una cavallerya [y alinda con] la xli que copo a [sic] desdel quexigo hasta las peñas más altas de la Syerra y [...] de la breña hasta la misma Sylla, y alinda con la cumbre de la Sylla.

La xliij suerte copo a [blanco] y hízose una cavallerya baxo de la Sylla sobre las viñas en las tierras que arava el Canbyl, que comiença do las peñas más altas questán a la mano derecha del Guijo de la Sylla y de ay consyguiendo el mojón que se hizo junto con la vereda çerca de una peña²⁷⁴ llana questá a la bera del Quexigal y está ençima de una fuente y de ay consyguiendo a dar a un rryско de peñas asomante al Colmenar quera de Abenhixén el desbarvado, y queda fuera desta suerte un çerro que se puede arar questá al cabo de la Garganta do rrematan las viñas y el [...] del quexigal questá ençima de la Fuente [172v].²⁷⁵

²⁷⁴ Tachado: blanca.

²⁷⁵ Este folio está encuadernado al revés, así que el orden lógico es 172v/172r.

LAS TIERRAS QUE SE PARTEN A LOS VEZINOS DE VILLALUENGA SON LAS SIGUIENTES

{j} La primera suerte copo a Juan Pérez d'Alconchel y a Alonso Pérez, su hijo, y hízose en bera de la peña tajada questa yendo de Garçiago a Villaluenga y viene dende la bera de la dicha peña, donse se hizo un mojón y de allí derecho a unas peñas questán cabel camino donde se hizo otro mojón y de allí en él va consiguiendo por una cordyllera de palmas hasta donde se hizo un mojón cerca de la peña del camino, y de allí buelve a mano yzquierda por junto a dos alcornoques questán juntos, los más altos de todos, y la bera de los alcornoques hasta una cunbrezilla donde se hizo un mojón entre una palma e un torvisco, y de allí derecho a la Syerra a dar a una enzinilla copada questá baxo de un garrovo grande.

{ij} La segunda suerte copo a Domingo Garçía y a Gyl Pérez, y alinda con Juan Pérez d'Alconchel y su hijo y va la bera de la Syerra hasta en par de un alcornoque por do se hizo un mojón y de allí buelve derecho a un çerryllo questá sobre dos alcornoques questán en una ladera de unas peñas y del çerryllo buelve la bera del alcornocal [...] con que se hizo y torna la bera del alcornocal a un çerryllo donde se hizo un [mo]jón de pyedras, y de allí derecho adonde començó por do va amojonado.

{ijj. En logar de Pedro Fernández, Martín Lorenço; y en logar de Reluzio, Pedro Fernández de Salamanca} La terçera suerte copo a Pedro Fernández y a Pedro Martín Reluzio y hízose [en]tre dos herryzas questán entre la breña de Barryda y el Alcornocalejo, y es de esta suerte toda la tierra rrasa questá entre las dos herryzas questán entre la breña de Barryda y El Alcornocalejo desde la segunda suerte que copo a Domingo Garçía y Gyl Pérez hasta una viñuela questá çercada de pyedras y por junto al valladar baxo de la viña buelve esta tierra derecho a los alcornoques de la otra herryza por do va amojonado y el postrer mojón se hizo cerca de los alcornoques sobre una peña baxa.

La quarta suerte copo a Bartolomé Lorenço y a Alonso Martín Pasqual, y está entre las dichas herryzas y linda con la terzera suerte que copo a Reluzio y por la cunbre de donde está la viña

abaxo hasta el arroyo de Barryda y toda la tierra questá entre las dichas cumbre e herryza e el arroyo e a lindar con la terçera suerte es de esta cavallerya.

La quinta suerte copo a Pedro Ruyz d'Alconchel se dyo y hízose desdel arroyo de Barryda de ençima del Angostura del Alcornocalejo y por el asperylla del camino por çima de un çerro rretamoso y de allí derecho por do estava un azebuche entre unas peñas y adelante entrestas peñas y otro rrysko de peñas se hizo un mojón y de allí buelve a media ladera por baxo de unos azebuches hasta un mojón que se hizo [...] llegar a una [...] y de allí buelve al arroyo derecho, por do va amojonado [172r].

La sesta suerte copo a Pedro Garçía de la Peña y a Ysabel Martín, su madre, se dyo y alinda con la quinta suerte desdel arroyo hasta donde llegó la dicha tierra, y de allí buelve a medya ladera por un alcornoque questá cabe unos paredones hasta donde se hizo un mojón entre unos arroyuelos baxo de unos azebuches y de allí buelve derecho al arroyo de Barryda por do va amojonado y entra en el dicho arroyo por çima de un arroyuelo hornazyno en par de la herriza.

La sétyma suerte copo a Pedro Alonso Pasqual y a Bartolomé Moreno, y alinda con la sesta suerte²⁷⁶ desdel arroyo de Barryda hasta el cabo, y de allí buelve por çima donde está un alcornoque y derecho a do está un mojón ençima de un çerryto de palmas donde está una palma y de allí buelve derecho al arroyo de Barryda, por do va amojonado y entra en el dicho arroyo por baxo de una peña en derecho de la cordyllera de los alcornoques questá de la otra parte del arroyo.

La otava suerte copo a [blanco] y hízose en otro trançe alto ençima de la quarta suerte y alinda esta suerte con la cabeçada de la dy[...]ra suerte y va por la cumbre del lomo hasta donde se hizo un mojón cabe unas [pe]ñas y de allí buelve a mano yzquierda la cuesta abaxo y en una llanada antes de llegar a un arroyo se hizo un mojón e de allí buelve derecho a dar al mojón donde rremata la [...] quinta [?] suerte.

La novena suerte copo [blanco] e linda con la otava suerte desdel trançe baxo hasta arryba y linda con la cabeçada de la sesta suerte y con parte de la sét[yma] hasta donde se hizo un mojón y de

²⁷⁶ Tachado: que copo.

allí buelve derecho por una peña questá sobre un arroyo, y pasado el arroyo se hizo un mojón y derecho a otro mojón que se hizo arryba de una peña y de allí derecho a el mojón donde començó.

La dezena suerte copo a [blanco] y alinda con la novena suerte desdel trançe baxo arryba y buelve por çima de las çahurdyllas hasta donde se hizo un mojón sobre una peña y de allí buelve derecho por do va amojonado hasta donde se hizo un mojón en el trançe.

La onzena suerte copo a [blanco] y hízose esta suerte desdel arroyo de Barryda y va lindando con la sesta suerte y con la dézima suerte hasta el mojón que se hasta el mojón que se hizo [sic] sobre la peña delante de las çahurdyllas y de allí buelve derecho hasta donde se hizo un mojón y de allí derecho a una peña grande questá sobrel arroyo del Berrueco abaxo hasta dar en el arroyo de Barryda [173r].

{xij} La dozena suerte copo a la casa de Su Señoría, quera de [blanco] y hízose esta suerte en las tierras del Chacar, ques toda la tierra labradya questá entre el arroyo del Berrueco y el de Barryda y la breña de Barryda.

{xiiij. En logar de Luys Alonso, Nuño López} La treze[na] suerte copo a Mateo Garçía Albardero y a Luys Alonso Cardero, y alinda con la segunda suerte que copo a Gyl Pérez y Domingo Garçía, y lindando con ellos hasta la Syerra y la bera de la Syerra hasta en par de una cordyllera de palmas y la dicha cordyllera abaxo hasta dar a un arroyo abaxo hasta en par del Alcornocal y la bera del Alcornocal hasta donde començó.

{xiiiij} La catorzena suerte copo a Juan Pasqual, cavallero, y linda con la trezena suerte, que copo a Mateo Garçía y Luys Alonso hasta la bera de la Syerra y la bera de la syerra arryba hasta donde se aparta una cordyllera y la cordyllera arryba hasta donde se hizo un mojón y de allí buelve por çima de una peña questá entre dos enzinas a dar al asomada del camino y derecho a la bera del Alcornocal y la bera del Alcornocal abaxo hasta la tierra de Mateo Garçía.

{xv} La quinzena suerte copo a Françisco Varea y a Bernal Gonçález y linda con la catorzena suerte que copo a Juan Pasqual y lindando con el de la cordyllera a la bera del Alcornocal y de allí buelve derecho a un árbol seco questá entre unas peñas donde se hizo un mojón y de allí

buelve a medya ladera por çima de una enzina grande por do va amojonado hasta asomar sobre una veguilla questá la bera de la Syerra y buelve por la cordyllera hasta donde començó.

{xvj. En logar de Martín Fernández, Françisco de la Parra} La dyez y seys suerte copo a Martín Fernández de Carvajal y a Alonso Martín Cabrero y alinda con la quinzena suerte desde la cordyllera hasta el árbol seco y de allí buelve abaxo derecho a una peña donde se hizo un mojón y de allí buelve por un palmarejo donde se hizo un mojón y a un çerryllo bermejo donde se hizo otro mojón y a dar a la cumbre de las enzinas donde se hizo otro mojón.

{xvij} La dyez y syete suerte copo a Gonzalo Garçía Verdugo, cavallero, y linda con la dyez y seys suerte desdel mojón que se hizo cabe una peña hasta el mojón cabero de cabe las enzinas y de allí buelve por²⁷⁷ par de un çerro peñoso hasta donde se hizo un mojón cabe un çerryllo de un carrascal y de allí buelve por la medya ladera del çerro por do va amojonado hasta do se hizo un mojón pasado un arroyo en derecho de una enzina copada y de allí derecho a donde començó [173v].

{xviii} La dyez y ocho suerte copo a Bartolomé Martín de la Hinojosa y a Antón Fernández, y alinda con la dyez e syete suerte que copo a Gonzalo Garçía Verdugo desdel mojón que se hizo cabel çerryllo del Carrascalejo hasta el mojón que se hizo pasado el arroyo par del enzina y de allí buelve a un çerro de viñas y un chaparralejo donde se hizo un mojón en par de una enzina grande, y de allí buelve derecho por çima del enzina por do va amojonado hasta donde se hizo un mojón en un llano y de allí buelve derecho al primer mojón donde començó.

{xix} La dyez y nueve suerte copo a Rodrygo de Pynos y a Pedro Martín Santos y alinda con la dyez y ocho suerte que copo a Bartolomé de la Hinojosa y Antón Fernández, y lindando con ellos hasta el mojón del Llano, y de allí por la cumbre de un çerro alto y por la cordyllera de unas peñas [...] que se hizo hasta volver al mojón que se hizo en el çerro en par del enzina y porque en esto no ovo cunplimiento se le dyo a esta suerte questá en la ladera de la Syerra enfrente de la tierra susodicha questá el dicho pedaço solo por sy.

²⁷⁷ Tachado: un çerro.

{xx} La veynte suerte copo a Estevan Alonso, cavallero, y hízose esta suerte en la tierra labrada que está entre la breña de Barryda y Syerra Blanca y porque no ovo cumplimiento, se le dyo un pedaço de tierra destrotada parte del arroyo de Barryda en el esqalón que está entre un çerro de peñas y el monte va este pedaço de tierra amojonado por la parte alta y hízose el un mojóon cabe un azebuche çerca del çerro peñoso y de allí a un çerryllo donde está un mojóon, y de allí derecho a los alcornoques por do va amojonado.

{xxj} La veynte y dos [sic] suertes copo a Christóval Prieto, cavallero, y linda con el pedaço de tierra que se midyó con la veynte suerte de Estevan Alonso hasta los alcornoques y entra en esta tierra un esqalón de tierra que entra el monte abaxo y buelve la bera del monte arryba hasta donde se hizo un mojóon sobre una peña, y de allí derecho a otro mojóon que está cabe una peña en que está naçida una palma y de allí derecho a do están dos mojones juntos en una cordylera de unas peñas en par de unos alcornoques, y de allí lindando con la suerte que copo a Gonçalo Garçía Verdugo hasta el mojóon que se hizo en par del enzina, y de ay alindando con Estevan Alonso.

{xxij} La veynte y dos suertes copo a Juan Cantador y a Françisco de Salteras, y alinda con la veynte y una suerte que copo a Christóval Pryeto desde la bera del monte hasta el mojóon en par de los alcornoques y de allí buelve arryba lindando con la dyez y syete y con la dyez y seys y con la quinze suerte²⁷⁸ hasta la cumbre al monte y de allí buelve abaxo cabera del monte hasta donde començó [174r].

La veynte y tres suerte copo a [blanco] y hízose esta suerte en otro trançe en un lomo que está en el arroyo de Barryda y la Syerra de Barryda y linda esta suerte desde la cumbre del çerro con la dyez y nueve suerte y con la dyez y ocho suerte hasta donde se hizieron dos mojones y de allí buelve derecho a una cordylera donde está un mojóon y de allí derecho a dar al arroyo y el arroyo abaxo hasta donde se hizo un mojóon.²⁷⁹

²⁷⁸ Tachado: y de allí buelve el.

²⁷⁹ El contenido de este párrafo está tachado en el original.

La veynte e quatro suertes copo a [blanco] y alinda con la veynte e tres suertes dendl trançe, no pasó porque se tornó a medyr de otra manera.²⁸⁰

La veynte e tres suerte copo a Manuel Garçía de Paradas y a Ximón Garçía, y hízose esta suerte en otro trançe y linda con la dyez y ocho, y diez y syete, y diez y seys suertes, y por la cumbre buelve hasta la Syerra y la bera de la Syerra hasta el puntal donde da buelta la Syerra en la cumbre del mismo çerro buelve a donde començó y hízose un mojón baxo de otras enzynas.

La veynte y quatro suerte copo a Bartolomé Sánchez, vezino de Ronda, /Pedro Fernández/²⁸¹ d'Alconchel y alinda con la veynte y tres suerte, donde un mojón que se hizo baxo de tres enzinas hasta la Syerra y la bera de la Syerra hasta un arroyo que deçiende della, y derecho adonde se hizo un mojón cabel camino entre dos matas de chaparros, y de allí derecho a dos enzynas questán en el arroyo donde entra otro arroyo en el arroyo y el arroyo abaxo hasta donde se hizo un mojón y de allí buelve arryba por do va amojonado hasta el mojón questá baxo de las tres enzynas .

La veynte e çinco suerte copo a Christóval Sánchez de Quesada, y alinda con la veynte y quatro cavallerya hasta la Syerra y la bera de la Syerra hasta el Angostura del camino en la bera del monte abaxo hasta un mojón que se hizo baxo de una peña questá en el rraso y de allí buelve cabera del monte abaxo todo lo labrado.

La veynte e seys suerte copo a Juan Martín de la Hinojosa, y hízose esta suerte linde con la veynte y çinco suerte, y está en un lomo y viene por la bera del monte de una parte y de otra hasta un azebuche donde se hizo un mojón y de allí buelve derecho a una enzyna questá en unas peñas y derecho al monte que va por la parte alta.

La veynte e syete suerte copo a Ruy Garçía Santos y hízose esta suerte bera de la Syerra de Barryda desde un arroyuelo questá antes de llegar a una cabreryza, y el arroyuelo abaxo a dar al camino, y el camino adelante hazya Villaluenga hasta dar en otro arroyo que viene de la Syerra y el arroyo arryba hasta la Syerra [174v].

²⁸⁰ El contenido de este párrafo está tachado en el original.

²⁸¹ Tachado: y a Juan Pérez.

La veynte e ocho suerte copo a Gonçalo d'Acuña y a Gyl Martín, y linda con la veynte y seys suerte y a dar al arroyo al camino adonde llegó la veynte e seys suerte y lindando con estas suertes susodichas y de las otras partes el monte.

La veynte e nueve suerte copo a Alonso Gómez de Serrejón y a Pedro de la Parra, e hízose esta cavallerya en la boca de Barryda desde la cumbre questá entrel alcarya de Barryda y la dycha boca, y va desde la dycha cumbre por una cordyllera de [...] lindando con la dicha hasta donde junta el dicho lomo con el arroyo y el arroyo arryba hasta donde se hizo un mojón en la dicha cumbre y buelve un çerro arryba y va por la cumbre del dicho lomo questá entre la dicha loma de Barryda y el alcarya hasta un mojón alto que alinda la dehesa.

{En logar de Pedro Texeda, Bartolomé Alonso} La treynta suerte copo a Françisco Sánchez de Serrejón y Pedro Texeda y alinda con la veynte e nueve suerte copo a [sic] desdel mojón alto de la dehesa por la cumbre del lomo hasta un mojón que se hizo cabe un çerro y por el dicho çerro buelve por la cumbre dél a dar derecho al alcarya de Barryda, y hízose un mojón junto a las peñas del alcarya y de allí buelve derecho a un lomo de un montesyllo y peñoso a dar a un peñón alto questá en él y de allí derecho al arroyuelo questá de la otra parte pasado el dycho çerro y el arroyuelo arryba hasta la cumbre donde començó.

La treynta e una suerte copo a Fernández de Serrejón y a Juan Xarón y hízose entre dos arroyos y deçiende del lomo de las viñas el uno viene del Portychuelo del camino y el otro la vía de las viñas y va amojonada por la cabeçada del un arroyo al otro do parte la otra rrasa con un palmarejo y los dychos arroyos abaxo a dar en otro arroyo y toda la tierra que queda entre los dichos arroyos y el dicho palmarejo es desta suerte.

La treynta e dos suerte copo a Fernando Miguel y a Pedro Miguel y alinda con la treynta e una suerte²⁸² y el arroyo abaxo hasta otro arroyo y el otro arroyo abaxo hasta llegar junto a una cordyllera y viña de la una parte e de la otra del arroyo en la bera de la cordyllera arryba hasta donde se hizo un mojón en la dycha cordyllera en un como çerryllo y de allí derecho a unos

²⁸² Tachado: dendel portychuelo questá.

peñascales blancos questán en la ladera entrel alcarya de Barryda y el çerro montesylo, y de allí buelve lindando con la treynta e una suerte por la peña hasta el arroyuelo.

La treynta e tres suerte copo a Juan Cubero y a Juan Manuel, y hízose esta suerte desdel portychuelo questá en la Syerra y el lomo que viene de las viñas desde donde llegó la veynte y nueve suerte y la bera de la Syerra adelante y pasa el camino que va a Cortes por Líbar hasta un puntel de la dicha Syerra donde se hizo un mojón antes de llegar a unos fresnos cabe una enzenilla copada y de allí buelve a una cordyllera buelve hasta juntar con la treynta e dos suerte que lindando con ella y con la treynta e una buelve a do començó [175r].

La treynta e quatro suerte copo a Pedro Martín Pasarón y a Juan Fernández de la Cuesta, y alinda con la treynta e tres suerte en la bera de la Syerra arryba hasta un arroyo que viene por una fresneda en par de la breña questá en la Syerra abaxo de Caorronda y el arroyo arryba hasta donde se hizo un mojón cabe una rretama entre dos çerryllos de aulaga y de allí buelve al un çerryllo de aulagar y por una cordyllera hasta dar donde començó.

La treynta e çinco suerte copo a Rodrigo Alonso Jurado y a Rodrygo Alonso de Villodres y va dondel dicho arroyo donde rretamo²⁸³ la treynta y quatro y la bera de la Syerra hasta donde se hizo un mojón abaxo del alcarya de²⁸⁴ Caorronda y de allí buelve por do va amojonado hasta dos mojones y de allí buelve amojonado derecho al arroyo por donde començó.

La treynta e seys suerte copo a Sancho Fernández del Arahál, y alinda con la treynta e çinco suerte desdel arroyo hasta los dos mojones, y de allí derecho a un aulagarejo por do va amojonado por una halda de un çerro en el mojón que se hizo cabel arroyo se hizo cabe una peña blanca y el arroyo abaxo adonde començó.

La treynta e syete suerte copo a Juan Ramos, y linda con la treynta e çinco suerte,²⁸⁵ con Sancho Fernández y la bera de la Syerra arryba hasta donde se hizo un mojón arryba del alcarya de

²⁸³ Sic por rremata.

²⁸⁴ Tachado: Barryda.

²⁸⁵ Tachado: copo a Juan Ramos.

Caorronda en par de una enzenilla copada y de allí buelve a unas peñas questán en el rraso donde se hizo un mojón, y de allí buelve derecho a los dos mojones donde fenesçió la treynta e çinco suerte y començó ésta, y no va derecha esta linde que haze un codo.

La treynta e ocho suerte copo a Dyego Sánchez de Serrejón y a Andrés Fernández Serrejón y alinda con la treynta e syete suerte²⁸⁶ desde los dos mojones hasta el mojón que se hizo en las peñas del Raso, y de allí buelve arryba derecho a un almendro questa arryba en la ladera del lomo hasta donde se hizo un mojón çerca de una peña blanca cabe un pozo, y de allí buelve derecho a lindar con la treynta y seys suerte el mojón del aulagar y lindando con ella hasta donde començó esta suerte.

La treynta e nueve suerte copo a Juan González Ponpas y hízose esta cavallerya la bera de la Syerra como viene de Zagraçalema a Villaluenga dende la Vega del Campo de Buche por en canto de las peñas a dar al arroyo del Realejo y viene por el Campo de Buche y el arroyo arryba hasta donde se hizo un mojón /cabel arroyo junto al camino/ en par de una [...] bermeja, y de allí derecho a la dicha Syerra por una cordyllera de peñas.

La quarenta suerte copo a Alonso Fernández de la Cuesta y²⁸⁷ Dyego Fernández²⁸⁸ de Setenil, y alinda con la treynta e nueve que copo a Ponpas y la bera de la Syerra arryba hasta una cumbre de enzynal questá antes de la boca de Fardela y buelve la cumbre abaxo por do están tres azebuches a la hila a dar al camino y el camino abaxo hasta donde començó y entra más en esta cavallerya un cahíz de tierra de aquel cabo del arroyo entrel arroyo y el alcornocal en par de donde començó esta suerte que parte esta suerte con la treynta y nueve que linda el dicho [cahíz] de tierra de todas partes con el arroyo e otra montuosa [175v].

La quarenta e una suerte copo Martín Ximénez y a Alonso Gutiérrez y hízose esta suerte desde donde fenesçió la xl suerte y la tierra quera entrel arroyo y la Syerra y por el camino arryba hasta asomar a las viñas donde se hizo un mojón cabe un lindazo derecho a una peña blanca questá en

²⁸⁶ Tachado: suerte.

²⁸⁷ Tachado: Alonso.

²⁸⁸ Tachado: de la Cuesta.

la Syerra do se hizo un mojón y entra asimismo en esta suerte toda la tierra labrada que está entre la cavallería y el lomo del alcornoque hasta en par de una peña alta que está en el dicho lomo y de la peña derecho al mojón que se hizo en el camino.

La cuarenta e dos suertes copo a Pedro de Peñalver e Juan del Ryo, y alinda con la cuarenta e una desde la peña del Lomo hasta la Syerra, y la bera de la Syerra hasta las viñas y por junto a las viñas a dar a la fuente que está en el camino y de la fuente el arroyo abaxo hasta unos juncos donde se hizo un mojón y de allí buelve arriba donde comenzó a dar a la peña.

La cuarenta e tres suerte copo a [Pedro] Ruyz d'Alconchel, cavallero, y hízose en la ladera que está entre el lomo de las viñas y el albarrada de Villaluenga y comienza desde el camino cabe la fuente y alinda con la cuarenta e dos cavallería hasta el arroyo do está el mojón, y de allí va otro arroyo arriba hasta en par de un çerro de un aulagar donde se hizo un mojón, y de allí buelve derecho a una viña que está cabel camino de las viñas hasta un çerryto donde se hizo un mojón, y de allí buelve al camino por junto a una peña donde se hizo un mojón y de allí derecho a donde se hizo otro mojón en el camino.

{En logar de Ysabel Garçía y su yerno, Manuel de Peralta, cavallero} La cuarenta e quatro suerte copo a Ysabel Garçía y a Alonso Sánchez, su yerno, y alinda con la cuarenta e tres suerte desde el mojón alto al camino y toma un arroyero abaxo hasta el camino que va a la Boca de Barryda y el camino arriba hasta juntar con el valladar de la primera viña que está cabel camino, y de allí buelve derecho al primer mojón donde comenzó.

La cuarenta e çinco suerte copo a Alonso Moreno, cavallero, y hízose en la ladera de las viñas que parece de Villaluenga y alinda con las cabeçadas de la cuarenta e tres e cuarenta e quatro suertes y lindando con ellas y con las viñas y con la cabera del lomo hasta donde está un mojón en un rrosylo cabe una peña, y de allí derecho el mojón que se hizo en el çerro del aulagar donde descabeça la xl y tres suerte.

La cuarenta e seys suerte copo a Dyego Garçía de Yllora, /cavallero/, y hízose esta suerte desde el camino que va a la Boca de Barryda, toda la tierra que está entre el dicho camino y la Syerra desde

pasado el arroyuelo donde se hizo un mojón que llegó allí la quarenta e quatro suerte y el camino arryba hasta la Syerra questá en par de las viñas y la tierra questá entrel dycho camino y la dycha Syerra es desta cavallerya y porque no avía cunplimiento, cunpliose con otra cavallerya en el valle quera abaxo del logar, desdel pozo arryba hasta donde haze un portalejo la Syerra de a mano yzquierda y de allí buelve a la otra Syerra do va amojonado [176r].

La xlvij suerte copo a la casa de la Duquesa quera del alguazyl, y alinda con [blanco] y el valle arryba hasta²⁸⁹ al valle a donde²⁹⁰ dondestá [sic] amojonado, ques en la ladera sobre el valle, camino de Archite.

La xlvij copo a Juan Martín de Ronda y Juan Martín /d'Olvera/, y alinda con la xlvij, que copo a la casa del /alguazil, ques de su señoría/ y va el valle abaxo hasta²⁹¹ hasta [sic] çerca del cabo del primer valle, donde se hizo un mojón en un chaparro.

La xljx serte copo a /Martín/ Benítez y Juan Benytez, y hizo esta suerte en la Boca de Barryda, en la tierra labrada questá en la ladera de la dycha Syerra y unas veguyllas questán en el arroyo de la Barryda.

{1} Otra cavallerya se dyo a Bernal Martyn y a Gonçalo Sánchez Gallardo, que son dos medyas en dos partes, e la parte de Bernal Martyn es a la buelta que haze la Syerra de Garçiago a la Boca de Barryda, questá allí atajado un rincón de tierra entre un çerviguero donde lindan Juan Pasqual y Françisco Varea y Bernal Gonçález y la Syerra, y linda por estotra parte con Manuel Garçía y la tierra de Gonçalo Sánchez Gallardo es baxo de la dehesa de los Bueyes, en una ladera de un monte, bera de la Syerra y por un arroyo abaxo hasta la tierra de Santos y lindando con la Syerra [?].

²⁸⁹ Tachado: asomar dondestá.

²⁹⁰ Tachado: se hizieron los mojones.

²⁹¹ Tachado: se hizieron los mojones.

{lj} Dyose a Juan Cubero medya cavallerya ques en un rryncón questá atajado entre un arroyo que viene de las viñas [...] la viña deste [...] Alonso y en [...] dicho arroyo y la Syerra es la dicha tierra [...] y sy más [...] de quitar lo demás [177r].

[177r]

LAS CAVALLERYAS QUE SE HAZEN Y SE ECHAN SUERTES²⁹² EN QUE ANDAN BUELTOS LOS VEZINOS DE OBRYQUE Y LOS DE BENAOCÁZ QUE RRESTAN POR CUNPLIR

{Benaocaz. En lugar de Juan Xyménez Çapatero, Juan Gómez Malaguaylla}

La primera suerte copo a Juan Fernández Melgarejo y a²⁹³ /Juan Gómez Malaguaylla, vezino de Benaocaz, y alinda con /Alonso Pérez Rezyo/, desdel arroyo de Barryda, y el arroyo arryba²⁹⁴ hasta una pasadylla donde se hizo un mojón, y buelve a medya ladera e por un çerro hasta donde se hizo mojón, y de allí buelve a dar a un colladyllo²⁹⁵ a donde llega la tierra de Juan Dyaz Hermoso.

{Obryque} La segunda copo a Juan Gómez de Alcalá, /vezino de Obryque/, y alinda con Juan Fernández Melgarejo y [blanco] Çapatero hasta lindar con Juan Dyaz Hermoso, /y lindando con él hasta/ dar al arroyo que viene de los Buhedos, y el arroyo arryba²⁹⁶ a dar a un fresno gordo y de allí /buelve/ derecho a un²⁹⁷ palmarejo questá en un çerryllo de peñas, y de allí /derecho a donde tornan por una/ cordyllera de peñas questá²⁹⁸ en el çerro.

²⁹² Tachado: entre los de.

²⁹³ Tachado: Juan Ximénez Çapatero.

²⁹⁴ Tachado: abaxo.

²⁹⁵ Tachado: a lindar.

²⁹⁶ Tachado: a lindar con.

²⁹⁷ Tachado: fresno.

²⁹⁸ Tachado y repetido: en el.

{Benaocaz} {Ojo} La tercera suerte copo a Alonso García de Ronda y a Juan Martín de Ronda, vezinos de Benaocaz, y alinda con Juan Gómez de Alcalá y /con Juan Fernández Melgarejo/, y viene el arroyo de Barryda arryba²⁹⁹ y buelve el arroyo arryba la vía de Barryda y ençima de la buelta /del arroyo/ buelve al lomo questá entre el arroyo de Barryda y el de los Buhedos y de allí buelve por baxo de un palmarejero [sic] questá en un çerro a lindar con Juan Gómez de Alcalá, y alindando con él y con Juan Fernández Melgarejo a dar adonde començó al arroyo de Barryda.

{Marroquín} Midyose una cavallerya para el alcayde Juan Marroquín, la qual se hizo en los Buhedos de Garçiago y començó desdel camino de Ximena donde se hizo un mojón arryba de [las] eryllas, y el camino arryba hasta un lomillo de unas palmas y de allí buelve a la mano derecha a dar a un arroyito hornazino a un azebuche grande y el arroyito abaxo a dar a otro arroyo que viene de Los Buhedos por a mano derecha del camino de Ximena, yendo a Ximena y el arroyo abaxo hasta donde se hizo un mojón, /par de un azebuche/ antes del logar a una peña questá cabe el arroyo y de allí buelve derecho adar al camino donde començó.

{Obryque} La quarta suerte copo a Juan Ximénez de Alcalá, /vezino de Obryque/, y alinda con la cavallerya que copo a Alonso García de Ronda y a Juan Martín de Ronda, vezinos de Benaocaz, desdel arroyo de Barryda³⁰⁰ por la linde de los susodychos hasta llegar a lindar con Juan Gómez de Alcalá y lindando con él a dar al arroyo de Los Buhedos y el arroyo arryba³⁰¹ hasta donde se hizo un mojón y de allí atraviesa el lomo por do va amojonado a dar al arroyo de Barryda a donde se hizo un mojón.

{Obryque} La quinta suerte copo a Alonso Martín de Fuentes y Alonso Estevan, vezinos de /Obryque/ y alinda con Juan Ximénez d'Alcalá y dendl arroyo de Barryda al arroyo de Los Buhedos y el arroyo arryba hasta donde se hizo un mojón cabe dos peñas questán cabel dicho arroyo y de allí buelve a dar al arroyo de Barryda por un colladyllo por do va amojonado [177v].

²⁹⁹ Tachado: hasta donde haze buelta el arroyo hazia Barryda, y va del dycho arroyo a dar a unas peñas, las questán en la ladera sobrel arroyo y ende [?] a la cumbre de lomo donde se hizo un mojón, y de allí buelve.

³⁰⁰ Tachado: lindando con.

³⁰¹ Tachado: a dar.

{Obryque. En logar de Alonso Fernández, Jorje Fernández Sastre} La sesta suerte copo a Alonso Fernández³⁰² Doblas y a Françisco de la Torre, y alinda con Alonso Estevan y con Alonso Martín de Fuentes desdel arroyo de Barryda al arroyo de Los Buhedos y el arroyo arryba hasta donde se hizo un mojón, y de allí buelve derecho al arroyo de Barryda por³⁰³ un çerryto do están unas palmillas y peñas.

{Obryque} La setena suerte copo a Andrés Garçía de Carmona, vezino de Obryque, y alinda con Françisco de la Torre y Alonso Fernández de las Doblas desdel arroyo de Barryda al arroyo de Los Buhedos, y el arroyo arryba hasta donde se hizo un mojón,³⁰⁴ baxo de un fresno questá baxo de un azebuchalero, y de allí buelve derecho al arroyo de Barryda por junto al Guijuelo que apryeta con el Alcornocalejo.

{Obryque} La otava suerte copo a Domingo Estevan, y hízose en otro trançe del Buhedo, de la otra parte del arroyo, desde un peñón questá en el Buhedo a dar al arroyo y donde se hizo un mojón cabe un fresno, y el arroyo abaxo hasta un arroyuelo hornezino que deçiende del Buhedo y el arroyuelo arryba hasta un peñón y del peñón a un çerryllo donde se hizo un mojón, y de allí buelve derecho al peñón donde començó.

{Obryque} La novena suerte copo a Juan d'Almaryo, y alinda con Domingo Estevan, y va por el arroyo abaxo hasta donde da un arroyito en el arroyo y el arroyuelo arryba por un barranco a dar al lomo donde se hizo un mojón /cabel término de Ximena/ y de allí buelve por el lomo adonde començó.

{Obryque} [La] dezena suerte copo a Pedro Lorenço, y alinda con Juan d'Almaryo y el camino de Ximena abaxo, alindando con Juan Marroquín hasta donde se hizo un mojón, y de allí buelve³⁰⁵ por en canto de las eras que toma un poco de las dichas eras, dyose esta tierra a Alonso Estevan de [...].

³⁰² Tachado: de las.

³⁰³ Tachado: donde.

³⁰⁴ Tachado: y de allí.

³⁰⁵ Tachado: al arroyo.

{Obryque} La onzena suerte copo a Dyego Sánchez de Trujillo y alinda con Pedro Lorenço desdel arroyo al camino y abáxase del camino al arroyo que viene del Buhedo a un alcornoquito questá en el dicho arroyo y pasa el arroyo y va por la bera del labrado questá en un portychuelo entre dos çerros a una ladera de unas palmas, y de allí la bera a do buelve al arroyo, y el arroyo abaxo hasta donde junta con el otro arroyo que viene del Buhedo y el arroyo arryba hasta juntar con Pedro Lorenço y quedan las eras questán en ésta tierras conçeçjiles [sic].

La dozena suerte se hizo en la tierra questá entrel camino de Ximena e alindando con Marroquín y con Dyego Sánchez y con el arroyo del Buhedo y faltaron en ella syete fanegas y dyose a Françisco de Fuentes porque la pydyo y la quiso con la mengua.

La trezena suerte copo a Martín Montero, y hízose desdel peñón donde començó la tierra de Domingo Estevan y con Juan d'Almaryo hasta allegar al camino de Ximena al çerryllo bermejo de Las Palmas, donde está el más cabero mojón de la tierra de Marroquín y de allí el camino arryba hasta donde se hizo un mojón cabe una palma, y de allí derecho a dar al peñón donde començó [178r].

La catorzena suerte copo a Fernando Gómez y³⁰⁶ a Juan Estevan, y alinda con Domingo Estevan desdel arroyo de Los Buhedos³⁰⁷ y alinda con Domingo Estevan y con Martín Montero hasta el camino de Ximena y el camino arryba hasta donde se hizo un mojón y de allí buelve derecho al arroyo a dar a un fresno grande por donde va amojonado.

La quinzena suerte copo a Jorje Dyaz, y alinda con Frutos y Hernán Gómez desdel arroyo al camino y del camino buelve por çima de unos peñones dondestá una higuera y delante de los peñones se hizo un mojón, y de allí buelve al arroyo derecho a un garrovo, y hízose un mojón cabel arroyo en derecho del garrovo.

La dyez e seys suerte copo a Benito Sánchez y a Dyego Garçía de la Fuente, y alinda con Jorje Dyaz desdel postrero mojón de Jorje Dyaz por la parte alta, y de allí buelve la vía de la cumbre

³⁰⁶ Tachado: Alonso Martín [...].

³⁰⁷ Tachado: el que viene más a.

del Buhedo y va hasta asomar sobre el camino por una majadylla de un çerryllo y pasa delante de la majadylla hasta çerca del camino y buelve a mano derecha y otra vista el camino /va por la halda de un çerro/³⁰⁸ que llega hasta una³⁰⁹ hontezuela [...] del çerro y de las peñas donde se hizo el mojón buelve derecho a dar al camino donde començó, y se hizo un mojón en un çerryllo cabe el camino.

La dyez e syete suerte copo a Martín del Arroyo e a Juan Rodríguez de Arcos, y alinda con Benyto Sánchez d[esdel] camino hasta la hontezuela y de allí buelve la ladera abaxo³¹⁰ donde se hizo un mojón y de allí buelve al camino por la medya ladera y por baxo de un peñascal por donde va amojonado.

La dyez e ocho suerte copo a Juan Martín de Lora y Hernán d'Alonso de³¹¹ /Frexenal/ y alinda con Martín del arroyo desdel camino hasta el postrer mojón de arroyo por la parte baxa y buelve abaxo³¹² hasta donde se hizo un mojón y de allí buelve al camino por la medya ladera y por una hoya por donde va amojonado.

[La] dyez e nueve suertes copo a Juan de Nájjar y a Bartolomé Vicaryo y hízose esta suerte en el lomo rretamoso, y alinda con Antón Garçía de Los Palaçios, vezino de Archite, desdel rryo de Mulera hasta la cumbre del Retamoso, y por la cumbre va hasta donde se hizo un mojón, y de allí buelve abaxo por una cordyllera /derecho/ a dar en el rryo.

La [sic] hízose luego, linde con ésta, una cavallerya para Antón de Mora, vezino de Archite, que avía cabydo en una cavallerya junto con Antón Garçía de Los Palaçios, y es cavallero Antón Garçía, y dyósele a este medya cavallerya y alinda con Juan de Nájjar y Bartolomé Vicaryo desdel rryo a la cumbre y desdel mojón torna derecho por³¹³ par de un azebuche grande questá en un

³⁰⁸ Tachado: que va por un çerro.

³⁰⁹ Tachado: peñas.

³¹⁰ Tachado: derecho al arroyo hasta.

³¹¹ Tachado: Álora.

³¹² Tachado: por donde.

³¹³ Tachado: donde.

paredón, y de allí por otro azebuche baxo a dar a otro azebuche questá junto con el çerryllo questá a la junta de los arroyos de Obryque y de Barryda, y queda esta tierra en tryángulo [178v].

La veynte suerte copo a Dyego de Syerra, hijo de Syerra el viejo, y alinda con Antón García de Mora y desdel arroyo de Obryque a la cumbre, y de la cumbre buelve al arroyo por donde va amojonado y queda en tryángulo esta haça.

La veynte e una suerte copo a Alonso Rodríguez de Valençia y a Lorenço Yáñez, y hízose esta suerte entre el guijuelo de la junta del /arroyo/ Millán e de Los Buhedos y la canchorrera y entra en ella toda la tierra labradya questá entre los dichos Guijuelo e Canchorrera hasta un çerryllo de un villar questá la bera del monte de la Canchorrera, y de allí buelve derecho a un çerryllo donde se hizo un mojón, y de allí {buelve} derecho a otro çerro de un villar donde se hizo un mojón, y de allí derecho al Guijuelo.

La veynte e dos suerte copo a Juan del Esquina e a³¹⁴ Juan Benytez³¹⁵ Gago, y alinda por la cabeçada con Alonso Rodríguez de Valençia y Lorenço Yáñez y por junto al Guijuelo entra un rincón y buelve a medya ladera por donde va amojonado derecho a un villarejo y derecho a un fresno, y de allí buelve arryba por una cordylera de un lomo por do va amojonado³¹⁶ hasta donde se hizo un mojón y buelve adonde començó.

La veynte e tres suerte copo a Martín Gutiérrez y a Juan de la Parra, y hízose esta suerte entre el arroyo de Millán y el que viene de Los Buhedos, y va el arroyo de Millán arryba y llega en par de un çerviguero que viene donde están dos quexigos y la bera del çerviguero hasta lindar con Dyego Sánchez de Trujillo y lindando con él hasta el arroyo de Los Buhedos.

La veynte e quatro suerte copo a Syerra el viejo, y alinda³¹⁷ con la cavallerya que copo a Martín Gutiérrez y desdel arroyo de Millán a la cumbre y la cumbre en la mano por do están unos

³¹⁴ Tachado: Gago.

³¹⁵ Tachado y repetido: Gago.

³¹⁶ Tachado: hasta donde.

³¹⁷ Tachado: se desde la.

paredones y unos villares a dar a un paredón questá al cabo del çerro, y de allí al derecho a un arroyuelo questá al cabo de todo lo labrado y el arroyo abaxo a dar al arroyo de Millán.

{Óvola Pedro d'Ayllón con la casa} La veynte e çinco suertes copo a la casa de Lazeraque, ques de su señoría, y va desde el arroyuelo donde llegó la tierra que copo a Syerra el viejo, y de allí sube de³¹⁸ /el arroyuelo arryba hasta en par de una peña y buelve/³¹⁹ el lomo y abaxa derecho al arroyo de los Buhedos por do va amojonado hasta el dycho arroyo, y el arroyo abaxo hasta juntar con la tierra de Dyego Sánchez de Trujillo y lindando con él hasta la cumbre del çerro, y la cumbre en la mano por do está una bóveda de argamasa y a dar a otro paredón questá adelante y a dar al arroyo donde començó.

{Óvola su señoría, al alcayde Juan Marroquín} La veynte e seys suerte copo a la casa de Çulema Lazeraque [?], de su señoría, y alinda con la de [...] desdel arroyuelo questá al cabo del labrado hasta el arroyo del Buhedo que afrenta con la tierra que copo a Françisco de Huentes y el arroyo arryba hasta ençima de una hiquereta questá cabe un azebuche y un garrovo y de allí buelve derecho amojonado a dar al cabo del labrado donde començó y pasa la linde por junto a unas peñas [179v].³²⁰

La veynte e syete suerte copo a la casa de Almatraque, de su señoría, y alinda con [blanco] desdel arroyo a la cumbre y al cabo del labrado y buelve derecho al cochillo de los Alcornos ay el cochillo abaxo y deçiendo al arroyo por un azebuche questá en una peña, y de allí deçiendo derecho mata³²¹ de azebuches questán en el arroyo baxo de donde haze una buelta el dicho arroyo.

{xxviii} Otra suerte copo a Juan Martín de los Moços y a Pedro Martín su hermano, vezinos de Benaocaz, y alinda con [él] desdel cochillo /de los alcornos/ al arroyo, y el arroyo arryba hasta en par de una peña questá en la misma tierra, cabel arroyo donde se hizo un mojón, y de allí buelve

³¹⁸ Tachado: derecho al cochillo de las peñas.

³¹⁹ Tachado: y alcornos por en par a unos peñones questán en el Rufo [?] y la bera del cochillo abaxo por.

³²⁰ La hoja está encuadrada al revés; así, ahora iría el v. y luego el r.

³²¹ Tachado: a dos.

derecho al cochillo de los alcornoques³²² a dar a un espyno questá en una peña.³²³ Esta suerte se a de quitar, porques nesçesaryo para el paso del ganado y Pedro Martín tyene tierra en otra parte y a Juan Martín se le a de dar.

{[x]xjx} La veynte e nueve suerte copo a Pedro Rodríguez de Valençia y hízose esta suerte en los Buhedos de Garçiago y alinda con Benyto Sánchez, yerno del alcayde de Tenpul, y por çima dél hasta la tierra de Jorje Dyaz y de la tierra de Jorje Dyaz pasa el arroyo a la ladera del otro cabo por donde va amojonado y del postrer mojón buelve³²⁴ a pasar el arroyo y derecho a una cordylera de peñas questá ençima del camino de Ximena, y de allí buelve derecho al juntar con la tierra de Benyto Sánchez, donde començó.

{xxx} La treynta suerte copo a Salvador Fernández y a Pedro Martín Granja, y alinda con Pedro Rodríguez de Valençia y por la misma cuenta [?] de aquella va amojonada esta cavallerya las frentes y las longueras.

{[xx]xj} La treynta e una suerte copo a Miguel Martín Molina y Juan Martín Sevillano, y alinda con Salvador Fernández y con Pedro Granja por çima dellos y va por la frente de hazya Barryda hasta en par de una gredera, y de allí buelve derecho la vía de un peñón donde están dos azebuches por un çerrylo de unas peñas questá ençima de dos peñascos grandes hasta donde se hizo un mojón antes de llegar a la peña donde están los dos azebuches y hízose el dicho mojón en par del mojón que parte el término questá en la cumbre cabe un alcornoque grande, y deste mojón buelve la dicha tierra a dar derecho al mojón donde començó.

{xxxij} La treynta e dos suerte copo a Antón Benítez, cavallero, y hízose en otro trançe que comiença desde el arroyo de Los Buhedos, el questá a mano derecha del camino de Ximena, yendo a Ximena, y va lindando /con la frente de la tierra que se dyo a Françisco de Huentes para cunplir su cavallerya y buelve alindando/ por el çerro de Benito Sánchez, yerno del alcayde de Tenpul y de [blanco] y atraviesa el camino de Ximena y llega al postrer mojón, donde llegó la

³²² Tachado: derecho.

³²³ Tachado: y va amojonado por do va la.

³²⁴ Tachado: derecho a dar a unas peñas /cordylera/ questá buelve de.

tierra de Benito Sánchez y de allí buelve a medya ladera y so un mojón y el arroyo abaxo hasta do començó.

La xxxiiij suerte copo a [blanco] y alinda con [blanco] y va alindando con Myguel Martín Molinero y Juan Martín de Sevilla hasta el postrer mojón, y de allí buelve sosquinado a la cordyllera de las peñas questá en la cumbre por do va a [179r].³²⁵

{xxxiiij} La xxxiiij suerte copo a Christóval Núñez y Andrés Martín Barvero, vezinos de Benaocaz y alinda con [blanco] y con Pedro Rodríguez de Valençia hasta donde se hizo un mojón y de allí buelve derecho a un çerryllo de unas peñas donde está un azebuche grande y ençima del dicho azebuche en lo más alto del çerryllo se hizo un mojón, y de allí buelve derecho [al] mojón questá cabel arroyo donde llegó la tierra de [blanco].

{xxxiiij. En logar destos, Juan Aryas, cavallero} La xxxiiij suerte copo a Lorenço Fernández d'Antequera y a [blanco], vezinos de Benaocaz, y alinda contra Christóval Núñez y Andrés Barvero, hasta la tierra de Miguel Martín Molinero y lindando con él hasta el postrer mojón, y de allí buelve³²⁶ sosquinado a dar a una cordyllera de peñas questá en la cumbre y la cordyllera en la mano hasta en par de un çerryllo de peñas³²⁷ y buelve al azebuche çerryllo³²⁸ questá sobrel azebuche donde començó.

xxxv. La xxxv suerte copo a N. [blanco] y hízose esta suerte en la cumbre del Buhedo, camino de Ximena, y va desde la cordyllera de las peñas por donde vino la tierra de N. [blanco] al mojón de término questá en la cumbre [ca]mino de Ximena, y buelve la cumbre en la mano la vía de la Garganta de Millán hasta donde se hizo un mojón y de allí buelve derecho por donde va amojonado a dar a la tierra de N.³²⁹ Christóval Núñez y Andrés Martín, y lindando con él y con ellos buelve adonde començó.

³²⁵ Todo este texto y párrafo está tachado.

³²⁶ Tachado: a dar.

³²⁷ Tachado: y por una higuera.

³²⁸ Tachado: donde començó.

³²⁹ Se añaden los nombres que siguen a posteriori.

xxxvj. La treynta e seys suerte copo a N. [blanco] y [alinda con] N.³³⁰ [blanco] hasta la cumbre y el cochillo de las peñas abaxo³³¹ en par do va Benito Rodríguez [?], donde se hizo un mojón; y de allí buelve derecho por medyo [de] una çespедера /e por un lomillo/ a dar al arroyo a lindar con [blanco] y lindando con él y con N. buelve a donde començó.

xxxvij. La xxxvij suerte copo a N. [blanco] y alinda con N. [blanco] desdel arroyo del Buhedo a la cumbre del cochillo y la cumbre del cochillo en la mano hasta donde se hizo un mojón /y de allí buelve derecho al arroyo/³³² por donde va amojonado y confrenta al arroyo con tierra de [blanco].

xxxviii. La xxxviii suerte copo a N. Pedro de Medyna, cavallero, vezino de Obryque, y alinda con [sic] desdel arroyo a la cumbre del cochillo, y la cumbre en la mano hasta en par de un azebuche questá en un pye en el rraso, en un çerryllo de peñas y buelve por el dycho azebuche derecho al arroyo a dar a otro azebuche chequito questá en el dicho arroyo, y el arroyo arryba lindando con [blanco].

xxxjx. La treynta e nueve suerte copo a Dyego Lorenço y a Mateo Sánchez, vezinos de Obryque, y alinda con [blanco] y del arroyo a la cumbre desdel arroyo a la cumbre del cochillo de los alcornoques en la mano hasta pasar un çerryllo rretamoso y por la bera dél buelve derecho al arroyo a dar a un azebuche questá cabe una viña **[180r]**.

La xl suerte copo a Fernando Gutiérrez Orvaneja y a Dyego de Cáliz, /vezinos de Benaocaz/, y alinda con la tierra [de] Andrés Garçía de Carmona desdel camino que va a Gauzyn hasta el arroyo del³³³ Bu[hedo], y el arroyo arryba hasta un azebuchejo questá sobre el arroyo en unas peñas y [...]cho por do va amojonado al lomo alto questá entrel Buhedo y el otro Buhedo debaxo del Berrueco y va al dicho lomo por junto a unas peñas en questán unos azebuches y pasa una laguna y va a un portychuelo de la dicha cumbre donde se hizo un mojón y del dycho mojón buelve por

³³⁰ Tachado: hasta.

³³¹ Tachado: a dar.

³³² Tachado: y el cochillo en la mano.

³³³ Tachado: Berrueco.

la cumbre hasta dar al dicho camino, y por el dicho camino a dar a la tierra del dicho Andrés Garçía, donde començó.

La xlj suerte copo al Abad y a su padre, Alonso Delgado, y alinda con la xl que copo a [blanco] desdel arroyo del Buhedo a la cumbre y por la dycha cumbre arryba hasta donde se hizo un mojón en par de una higuera y del dicho mojón buelve derecho al arroyo por la dicha higuera y por un tarahe, el más alto de dos tarahes questán çerca uno de otro y derecho a dar /a un azebuche questá baxo de/ una barranquera en el dicho arroyo por do va amojonado.

La xlij suerte copo a Bartolomé Sánchez Loçano y a Benito Garçía Burvano, vezinos de Benaocaz, y linda con la xlj, que copo a [sic] desdel arroyo a la cumbre y va la cumbre arryba hasta donde se hizo un mojón /cabe [...]/ y de allí [...] dycho arroyo donde está una higuera envestyda en un azebuche junto al arro[yo] en la otra parte.

{Dyose a Martín López [...] vezyno de Bejer} La xliij suerte copo a³³⁴ [blanco] y alinda con la xlij que copo a [blanco], desdel arroyo a la cumbre, y la cumbre arryba hasta pasar de un alcornoquejo donde se hizo un mojón, y de allí buelve derecho a una enzina questá en un arroyuelo por do va amojonado y derecho hasta juntar con la suerte que copo a Pedro de la Granja, y lindando con él y con Pedro Rodríguez de Valençia hasta el arroyo y el arroyo abaxo hasta donde començó.

//Linde desta por la parte de arryba se le dio a [...] vezino de Xerez, una cavallería que va a dar [...]/.

La xliiij suerte copo a la casa de Almatraque de Obryque, ques de su señoría, y hízose en el Realejo desdel arroyo de Barryda en canto de la vega questá arryba del dicho Realejo donde en par de una palma y la bera del çerro de las eras arryba hasta donde va amojonado, y de allí buelve a medya ladera por baxo de las matas hasta un azebuche questá pasado un azeytuno grande, y de allí buelve derecho a dar al fresno de los agraviados y a dos palmas questán junto al dycho arroyo.

³³⁴ Tachado: Dyego de Cályz y a.

La xlv suerte copo a la casa de Nobeytes [?], ques de su señorya, y linda con la xliiij desdel arroyo a la azebuche, y de allí sale arryba la bera de la syerra y buelve la bera de la dycha syerra hasta bolver al camino donde se hizo un mojón baxo del camino, cabe un garrovo questá baxo de dos azeytunos y de allí derecho al arroyo de Obryque, y el arroyo abaxo hasta la junta del de Barryda y el arroyo arryba hasta donde començó [180v].

Entre la tierra que copo a Fernando Alonso de Frexenal y a Juan Martín de Sevilla se midyeron cavallería y medya de tierra hasta juntar con la tierra de Juan Marroquín y lindando con el camino de Ximena y la una cavallería que linda con el dicho Fernando Alonso y su compañero copo a Juan Román, cavallero, vezino de Obryque, y está deslindado y amojonado por do parte la dicha cavallerya y la medya cavallería.

La dycha medya cavallería, que linda con Juan Román y de la otra parte con Juan Marroquín y de la otra parte el camino de Ximena y de parte de abaxo el arroyo, copo a Pedro Benítez [...] [181r].

LAS SUERTES QUE SE DAN A LOS DE BENAOCÁZ EN EL CANPO DE OBRYQUE

{xl} La primera suerte copo a Ruy Gallego y hízose en la Cabeça de Mulera, desde la junta del arroyo de Barryda con el de Obryque y va lindando con la tierra de [blanco] y pasa las dos³³⁵ por parte de las enzinas donde llegó la tierra de [sic] y pasa una cañada y va³³⁶ a una ladera donde se hizo un mojón y de allí buelve derecho al çerro donde estuvo el Real por en par de un azebuche a dar el arroyo de Barryda.

{xli} La segunda copo a³³⁷ /Maryna d'Alva y a Juan Pérez, su hijo/, y alinda con Ruy Gallego desdel arroyo hasta dar al trançe alto y la bera del dicho trançe lindando con [blanco] y de allí

³³⁵ Tachado: enzi[nas].

³³⁶ Tachado: a otro çerro y de allí.

³³⁷ Tachado: Antón Fernández, vezino de Ronda y A Rodrigo Gago, vezino de Villanueva del Fresno.

buelve por un portychuelo del camino que va de Obryque a la Cabeça de Mulera y de allí atraviesa el camino que va a la Garganta de Myllán y ençima del camino en un çerryllo se hizo un mojón y de allí buelve derecho a dar al mojón que se hizo en la vega dendl arroyo de Barryda donde llegó la tierra de Ruy Gallego.

{xlij} La terçera copo a Alonso Garçía Herrero y a Pedro Alonso, su suegro, y alinda con Antón Fernández de Ronda y con Rodrigo Gago desdel camino de la Garganta de Millán hasta el trançe alto y va lindando con [blanco] hasta donde se hizo un mojón y de allí buelve por un çerryllo pedregoso la vía de Syerra Blanca a dar al camino donde Garganta Myllán y el camino en la mano la vía de Obryque hasta donde comiença.

{xliij} La quarta suerte copo a Juan Gómez Justo, vezino de Villanueva del Fresno, y alinda con Alonso Garçía Herrero y su suegro desdel camino al trançe alto y lindando por el dicho trançe con [blanco] hasta [blanco].³³⁸

{xliiij} La quarta suerte copo a Pedro Loçano, y³³⁹ comiença desdel mojón que se hizo en el camino y de allí buelve abaxo derecho a un arroyuelo y el arroyo abaxo hasta dar en el arroyo de Myllán, y el arroyo Alto a juntar con la tierra que copo a [blanco] y lindando con él hasta donde se hizo un mojón donde llegó Alonso Garçía Herrero y su suegro y lindando con ellos buelve adonde començó.

{Ojo. Obryque} La quinta suerte se hizo en la cabeça de Mulera en otro trançe baxo³⁴⁰ y copo esta suerte a Alonso Pérez Rezio, vezino de Obryque, y comiença desdel mojón donde llegó Ruy Gallego en par del Realejo y de allí al rryo abaxo hasta donde se hizo un mojón y de allí buelve a medya ladera³⁴¹ abaxo de un çerryllo³⁴² y adelante çerca de una cañada se hizo un mojón y de allí buelve derecho a dar al otro mojón donde llegó Pero Loçano y Alonso Garçía Herrero [181v].

³³⁸ Este texto y párrafo aparece tachado, por eso menciona la siguiente suerte de nuevo como “cuarta”.

³³⁹ Tachado: alinda con.

³⁴⁰ Tachado: Gómez.

³⁴¹ Tachado: hasta.

³⁴² Tachado: y de allí.

{xlij} La sesta suerte copo a Juan Dyaz Hermoso y alinda con la quinta suerte [que] copo a Alonso Pérez Rezyo y hasta alindar con Pedro Loçano y lindando con Pedro Loçano hasta el arroyo, y el arroyo arryba hasta donde se hizo un mojón, y de allí derecho a un çerry[llo] de unas palmas y derecho al mojón donde comenzó [182r].

[REPARTIMIENTO DE CASAS]

[UBRIQUE]³⁴³

Dyego de Lynares, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de Abrahén Almoh[...].

{[caval]lero} Martyn Montero, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de Hamete Benaharón, fyjo de Abrahén.

{[cavaller]o} Alonso Estevan, vezyno de Xerez, se le dyo la casa de Abrahén Benaharón el vyejo.

Juan d'Almaryo, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de Juça Javalý, alguazil, con la otra casa que conpró junto con ella quera de la Alhavalya.

[J]uan Rodríguez de Carmona, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de Muça Juyjes.

[Christ]óval Lloreynte, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de [...] vyejo Rondy.

[...] Javalý, alguazil [...].

Domyngo [...], vezyno de Arcos [...] la casa de de [...]haly.

Martyn de Mera, vezyno de Arcos, s ele dyo la casa de Hamete [?] Çayd.

[...] vezyno de Arcos, se le dyo la casa de [...] el vyejo.

[...] le dyo la casa de [...].

[...] de Muça [...].

[182v]

³⁴³ Trozo de papel encuadenado al revés. Está todo el texto tachado y quizás se utilizara como borrador por parte del escribano. Por los nombres de los pobladores y de los mudéjares mencionados, la relación corresponde al repartimiento del lugar de Ubrique.

[BENAOCAZ]³⁴⁴

[...] [Ha]mete Albues [...].

[...] del Almatraque [...].

[...] Cavallero [...] se le dyo la casa [...] Alfaquí.³⁴⁵

[...]enez, vezyno de Antequera, se le dyo la casa de Hamete Abençad, con la [...] de Hamete Abencaçyn el coxo.

[...] Moreno, portog[u]és, vezyno de Ronda, se le dyo la casa de Hamete Pepyn [...] confrente de Ruy Gallego.

[...]cho Benytez, vezyno de Bejer, se le dyo la casa de Hamete el Quexes. [...]ose a Dyego Fernández Carpintero, vezino de Arcos.

Andrés Barvero, vezyno de Alcalá de Guadayra, se le dyo la casa del hornero.

Pedro Loçano, fyjo de Juan Casado, vezyno del Coronyl, se le dyo la casa de [...] el alguazyl.

³⁴⁴ El reverso de este folio contiene texto que no está tachado y corresponde al repartimiento de casas de Benaocaz.

³⁴⁵ Línea de texto tachada en el original.

[183r]

[BENAOCAZ]

/Dyose a Juan³⁴⁶ de Jepes,³⁴⁷ era vezyno de Olvera/³⁴⁸ se le dyo la casa de Çulema el Dabys.

Ruy Gallego, vezyno de Arcos, se le dyo una casa de Hamete Cohayle.

Pedro de Rojas, /vezyno de Xerez/, se le dyo una casa donde morava Arrqués. Es peón.

Bartolomé Camacho, vezyno de Bornos, se le dyo la casa de su fyjo de Çulema el Pepyn.

Pedro Martyn, vezyno de Bornos, se le dyo la casa de Çulema el Lerry.

{Cavallero} /Dyose a Alonso Martyn de Real, vezyno de Ronda/³⁴⁹ Se le dyo la casa de Comeyt.

{Cavallero} /Dyose a Pedro Alonso Carretero, vezyno de Bejer/³⁵⁰ Se le dyo la casa de Aly Albarday.

{Cavallero} /Dyose a Pedro Fernández de Salamanca, vezyno de Ronda/³⁵¹ se le dyo la casa de Muça Alhaxel.

/Dyose Juan Alonso Valdovyno, vezyno de Ronda/³⁵² se le dyo la casa de Hamete Canpos.

/Dyose a Juan de Çamora, vezyno de La Torre/³⁵³ Se le dyo la casa de Aly el Pepyn el Paraute.

Christóval Núñez, vezyno de Ronda, se le dyo la casa de el her[mano] de Aly Ates.³⁵⁴

/Dyose a Martyn Sánchez, vezyno de Bejer/³⁵⁵ se le dyo la casa de Aly Rodyaf.

³⁴⁶ Tachado: Dyaz.

³⁴⁷ Sic por Yepes; aparece tachado en el repartimiento de casas de Grazalema.

³⁴⁸ Tachado: Maldonado, vezyno de Arcos.

³⁴⁹ Tachado: Christóval Fernández Hyg[u]eras Sela, vezyno de Utrera.

³⁵⁰ Tachado: Martyn Fernández Hygueras Sela, vezyno de Utrera.

³⁵¹ Tachado: Alonso Sánchez, hyerno de Martyn Fernández Hyg[u]eras, vezyno de Utrera.

³⁵² Tachado: Benyto González Medel[I]yn se [sic], vezyno de Utrera.

³⁵³ Tachado: Estevan Fernández Portog[u]és, vezyno de Arcos.

³⁵⁴ Tachado: Antón García de Los Palaçyos, vezyno de Utrera, se le dyo la casa de Hamete Abençad.

³⁵⁵ Tachado: Bartolomé Martyn de Gregorya, vezyno de Utrera.

Juan Martyn de la Benbrylla, vezyno de Utrera, se le dyo la casa de Mahoma el Pepyn, de los hermanos.

/Dyose a Çebryán de Torre Alva, vezyno de Ronda/³⁵⁶ se le dyo la casa de Mahoma Moxoxos.

{Cavallero} Pascual Sánchez, vezyno de Utrera, se le dyo la casa de Mahoma Nader el vyejo.

/Dyose a Pedro Fernández, vezyno³⁵⁷ de Alcalá de Guadaira/³⁵⁸ Se le dyo la casa de Çulema el Pepyn.³⁵⁹

{Cavallero} Juan Aryas, vezyno de Utrera, se le dyo la casa de Mahoma Baxer.

Benyto Garçía Brenano, vezyno de Utrera, se le dyo la casa de Aly el Gynete, con la tyenda de la herrerya [183v].

BENAOCAZ

[En el] Nonbre de Dios.

/Dyose a Juan Alonso de Monteagudo, vezyno de Ronda/³⁶⁰ se dio [sic] una casa de Çulema Canpos, y a de mantener cava[llo].

/Dyose a Bartolomé Sánchez, vezyno de Bejer/³⁶¹ Se le dio una casa de³⁶² Mahoma Alhama.

Estevan³⁶³ Alonso, vezyno de Arcos, no tenía casa. Se le dio una casa de Abrahén Xael el viejo.

Diego Martyn, vezyno de Ronda, no tiene casa. Se le dio una casa de Mahoma el Nadel.

³⁵⁶ Tachado: Juan Mateos Carpyntero, vezyno de Utrera.

³⁵⁷ Tachado: vezyno de Utrera.

³⁵⁸ Tachado: Alonso Benytez de los Palaçyos.

³⁵⁹ Línea de texto tachada: {Cavallero}. Antón Garçía de Los Palaçyos, vezyno de Utrera, se le dyo la casa de Hamete Abençad.

³⁶⁰ Tachado: Juan de Morón, vezyno de Bornos.

³⁶¹ Tachado: Alonso Martyn Matamoros, vezyno de Bornos.

³⁶² Tachado: Hamete.

³⁶³ Tachado al principio de la línea: Diego M.

Pedro Márquez el viejo, vezyno de Arcos, se le dio una casa de Muça Benarroque³⁶⁴ {Cavallero}

/Dyose [a] Andrés Fernández, vezyno de Bejer/.³⁶⁵ Se le dio una casa de Abrahén Matraque.
{Ballestero}.³⁶⁶

/Dyose a Bernal González, vezyno de Bornos/. Antón de Camas, vezyno de Bornos,³⁶⁷ se le dio una casa de Mahoma el herrero. {Cavallero}.

{Dyose a} Christóval Navarro, vezyno de Sanlúcar, a fyn de agosto.³⁶⁸ Se le dyo una casa de Hamete Posuque. {Peón}.

/Dyose a al mayordomo, vezyno de Bejer, llámase Juan Fernández.³⁶⁹ Se le dio una casa de Çulema el Gomer. {Ballestero}.

/Dyose a Alonso de la Vega, vezyno de Olvera/.³⁷⁰ Se le dio una casa de Hamete Jame. {Peón}.

[Lope?] Sánchez, vezyno de Arcos, [e] su muger [?] se le dio una casa de Çulema el Avonvaxal.
{Peón}.

/[Dyose] a Juan Martyn de Henares yerno de Ruy Gallego.³⁷¹ Se le dio una casa de Mahoma Çahaf.

Pedro³⁷² Martyn de Plasençya.³⁷³ Se le dio una casa de Mahoma Duyahamán.

Camacho, vezyno de Bornos. Se le dio una casa de Mahoma Xumana. {Cavallero}.

³⁶⁴ Tachado: y un parral [...].

³⁶⁵ Tachado primero: Juan de Roa, vezyno de Utrera. Tachado luego: /Dyose a [...] Moryllo, vezyno de Arcos/.

³⁶⁶ Tachadas la línea siguiente: {Dyose a otros} Estevan Fernández, vezyno de Xerez. Se le dio una casa de Muça Alhaxel. {Peón}. Dyose a Bartolomé Mateos, vezyno de Ronda. Tachada la línea siguiente: {No es dada}. <Diego Martyn, vezyno de Bornos. Se le dio una casa de Hamete Elques>. {Ballestero}.

³⁶⁷ Debería estar tachado al añadirse arriba un nuevo poblador.

³⁶⁸ Tachado: Pedro Gómez Moxato, vezyno de Bornos.

³⁶⁹ Tachado: Diego Lorenço, vezyno de Arcos, no tyene casa.

³⁷⁰ Tachado: Carmona Çapatero, vezyno de Bornos.

³⁷¹ Tachado: Vezyno de Arcos.

³⁷² Tachado: de Montagudo.

³⁷³ Tachado: Gyrónymo Sánchez, vezyno de Bornos.

/Dyose a Pedro Montes [...], vezyno de Bejer/.³⁷⁴ Se le dio una casa de Alí Hazén. {Cavallero}.

Juan Pasqual, su fijo, vezyno de Bornos, se le dio otra casa de Hamete Haçén, que son todas unas.

Mateos Fernández, vezyno de Ronda, se le dio una casa de Abenarró Hamete el viejo, en que ay tres casas, un palaçio y cozina y establo, y el sobrado alto y baxo queda para la de arriba.³⁷⁵

Juan Martyn, vezyno de Ronda, se le dio una de Abenarró questá junta con estotra de arriba, ques sobrino deste Mateos Fernández.

Diego de Cályz, vezyno de Arcos, no tiene casa. Se le dio una casa de Hamete Almatraque el moço, con condiçión que faga delante la puerta una casa [sic]. {Cavallero}.

Pedro Alonso, vezyno de Ronda, se le dyo la casa de Abrahén el Quexes. {Peón}.

Alonso Garçía Herrero, vezyno de Ronda, se le dyo la casa de Alhoçeyn Acanguaque, con un palaçio y otro poco de solar que era de Omar el Felus para tyenda. {Es peón} [184r].

{Cavallero} La casa de Aly Nader se dyo a Pedro Myg[u]el, vezyno de Haznalcáçar.

{Cavallero} Luys Fernández, vezyno de Haznalcáçar, se le dyo la casa quera de los Gandules, con otro palaçio y solar [que] era de Aly Aboçeyte, fyjo del Cupo.

Juan Ximénez, vezyno de Halnalcáçar, se le dyo la casa de Aodalá Mesquedely.

/Dyose a Juan Martyn de Mera, vezyno de Bejer/.³⁷⁶ Se le dyo la casa de Hamete el Pepyn, de los dos hermanos.

Dyose a Gonçalo Sánchez Carpyntero, vezyno de Bejer.³⁷⁷ Se le dyo la casa de Aodalá Mesquedely.

Alonso **Gómez** Ballestero, vezyno de Bejer, se le dyo la casa de Hamete Caçady.

³⁷⁴ Tachado: Pedro Pasqual, vezyno de Bornos.

³⁷⁵ Tachado: {criado}.

³⁷⁶ Tachado: Gonçalo Sánchez Carpyntero, vezyno de Bejer.

³⁷⁷ Tachado: Pedro Rodríguez, Benyto Fernández Majoral, vezyno de Salamanca.

Fernando Alonso Vaquero, vezyno de Xerez de Badajoz, se le dyo la casa de la madre de Comeyt, junto con la herrerya. Plaze a san Myg[u]el.

/Dyose a Diego Pérez, vezyno de Bejer/.³⁷⁸ Se le dyo la casa de³⁷⁹ Abrahén Abozeyte.

/Dyose a Alonso Garçía, vezyno de Ronda/.³⁸⁰ Se le dyo la casa de Mahoma Abençad.

Con³⁸¹ la casa [de] Hamete Atahonor/,³⁸² se le dyo la casa de Canpos el vyejo.

/Dyose³⁸³ a Martyn Sánchez, yherno de Juan de Anguas, vezyno de Bejer.³⁸⁴ Se le dyo la casa de [Abra]hén Javalý.

Se le dyo la casa de Mahoma Cahaf.³⁸⁵

/Dyose a Pedro Martyn, vezyno de Utrera/.³⁸⁶ Se le dyo la casa de Hamete Xahed.

/Dyose a Fernán Martyn Vynagra, vezyno de Ronda/.³⁸⁷ Se le dyeron dos pares de casas pequeñas, la una de Çulemilla el Gomer y la otra de Mahoma el Bruco.

Juan Sánchez, vezyno de Vyllanueva del Fresno, se le dyo la casa de Hamete Nader el herrero.

{Cavallero} Juan Gómez Justo, vezyno de Villanueva del Fresno, se le dyo la casa de Abrahén Alfaçehe.

/Dyose a Fernando Alonso, vezyno de Ximena/.³⁸⁸ Se le dyo la casa de Hamete Almacays con la choça de Mahoma Nunes.

³⁷⁸ Tachado: Rodrigo Gago, vezyno de Vyllanueva del Fresno.

³⁷⁹ Tachado: Hamete.

³⁸⁰ Tachado: Juan Amado, vezyno de Valencyna del Arcor.

³⁸¹ Tachado: /Dyose a Alonso Gyl, vezyno de Bejer/.

³⁸² Tachado: Dyego Martyn Mangasverdes.

³⁸³ Tachado al margen de la línea: {Cavallero}.

³⁸⁴ Tachado: Juan Sánchez, vezyno de Vyllanueva del Fresno.

³⁸⁵ Tachado al principio de la línea: /Dyose a Pedro Martyn, vezyno de Utrera/. Pedro Sánchez, vezyno de Villanueva del Fresno.

³⁸⁶ Tachado: Juan Martyn, vezyno de Villanueva del Fresno.

³⁸⁷ Tachado: Martyn Fernández Lobato, vezyno de Villanueva del Fresno.

³⁸⁸ Tachado: Sancho Benytez, vezyno de Bejer.

Alonso Fernández de Salvatyerra, vezyno de Ronda, se le dyo la casa de Mahoma Alqayde y la de Abrahén Dabys.

Alonso Remón, vezyno de Haznalcaçar, se le dyo la casa de Hamete Dabón, con palaçyo nuevo que cabe de fuera de la casa.

Pedro Martyn, vezyno de Utrera, yhermo de Juan Garçía del Arahál, se le dyo la casa de Alhoçeyn Arrques [184v].

/Dyose a Fernando de Marchena, vezyno de Ronda/.³⁸⁹ Se le dyo la casa de Mahoma Abén Xuaybe.

{Cavallero} /Dyose a Alonso de Chyllo/.³⁹⁰ Se le dyo la casa de Hamete el Pepyn el rryco.

/Dyose a Juan Gutiérrez, vezyno de Bejer/.³⁹¹ Alonso Gonçález Medel[l]yn, vezyno de Utrera,³⁹² se le dyo la casa de Hamete Bulche.

/Dyose a Juan Mateos, vezyno de Ronda/.³⁹³ Se le dyo la casa de Abrahén Caçyn.

/Dyose a Bernal Gonçález, vezyno de Ronda/.³⁹⁴ Se le dyo la casa de Hamete Alascar.

{Cavallero} Juan Dyaz Hermoso, vezyno de Utrera, se le dyo la casa de Hamete Lazeraque el Vyejo.

{Cavallero} /Dyose a otro de Vyllanueva del Fresno/.³⁹⁵ Se le dyo la casa de Hamete Nader el herrero.

/Dyose a Juan de la Vega, vezyno de Olvera/.³⁹⁶ Se le dyo la casa de Yça Alfaquí.

³⁸⁹ Tachado: {Cavallero} Christóval Martyn Ventosylla, vezyno de Utrera.

³⁹⁰ Tachado: Alonso Martyn de Ventosylla, vezyno de Utrera.

³⁹¹ Tachado: /Dyose a Alonso de Chyllón/.

³⁹² Debería estar tachada esta frase al haberse añadido arriba el nombre de otro poblador.

³⁹³ Tachado: {Cavallero} Benyto Martyn Caravallo, vezyno de Utrera.

³⁹⁴ Tachado: Alonso Martyn d'Ávyla, vezyno de Utrera.

³⁹⁵ Tachado: Antón Maryn, vezyno de Utrera.

³⁹⁶ Tachado: Orvaneja, vezyno de Arcos.

/Dyose a Pedro Martyn de Guadalupe, vezyno de Xerez/.³⁹⁷ Se le dyo la casa de Hamete Mucaque.

/Dyose a Juan Fernández³⁹⁸ Portog[u]és, vezyno de Ronda/.³⁹⁹ Se le dyo la casa de Hamete Abozeyte.

{Cavallero} Françisco Tomé, vezyno de Xerez, se le dy[o] la casa de Çulema Albarday.

/Dyose [a] Alonso Texedor Segundo [?], vezyno de Ronda/.⁴⁰⁰ Se le dyo la casa de su madre del⁴⁰¹ Muça Alhaxel.

/Dyose a Bartolomé Sánchez Salvador, albañy, vezyno de Utrera/ [...] se le dyo la casa de la vieja Gomera, madre de Çulemilla.

/Dyose a Juan Ximénez de Arévalo, vezyno de Ronda, con las choças del Naqur/.⁴⁰² Se le dyo la casa de Hamete Dorayd[...].

/Dyose a Gonçalo Pérez, vezyno de Salvatierra/.⁴⁰³ Se le dyo la casa de Muça Çahaf.

{Cavallero} Alonso Loçano, fyjo de Pedro Márquez, se le dyo la casa de⁴⁰⁴ Muça Nader.

Myg[u]el Martyn de Arcos, vezyno de Xerez, se le dyo la casa de Aly Monforte, //con el palayço de Bençaleca//.

{Cavallero} Pedro Sánchez Fustero, vezyno de Xerez, se le dyo la casa de Hamete, nyeto de Almatraque.

{Cavallero} Juan de San Juan, vezyno de Utrera, se le dyo dos pares de casas que se contyenen en una, que son de Hamete ben Aly y la otra de Hamete Almatraque el vyejo.

³⁹⁷ Tachado: {Cavallero} Alonso Loçano, fyjo de Pedro Martynez el vyejo.

³⁹⁸ Tachado: Cavalleryço, vezyno de Bejer.

³⁹⁹ Tachado: Leonor Domíng[u]ez, vezyna de Arcos.

⁴⁰⁰ Tachado: Benito Fernández, vezyno de Carmona, çpatero.

⁴⁰¹ Tachado: Comeyte.

⁴⁰² Tachado: Fernando Martyn, vezyno del Coronyl.

⁴⁰³ Tachado: Fernando Velázquez, vezyno de Ronda.

⁴⁰⁴ Tachado: Abrahén.

Juan Fernández Melgarejo, vezyno de Utrera, se le dyo la casa de la madre de los Pepynes, los dos hermanos⁴⁰⁵ [185r].

LAS CASAS QUE SE DAN EN ARCHYTE

Martyn Alonso Pescador, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de Hamete, fyjo de Juça Caçys.

Juan Gómez Malag[u]ylla, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de Abrahén Alagabar.

Pedro Estevan Patylla, se le dyo la casa del Bruco vyejo, es vezyno en Arcos.

Frañsisco Márquez, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de Hamete Çahabyl.

Pedro Garçía de Montylla, vezyno del Coronyl se le dyo la casa de Çyna la Cohaylya.⁴⁰⁶

Christóval, fyjo de Juan de Lora se le dyo la casa de Aly Benaxes el moço.

Álvaro Fernández de la Hyg[u]era, vezyno de Arcos se le dyo la casa de la Javalya.

/Dyose a Roa, vezyno de Utrera/.⁴⁰⁷ Se le dyo la casa de Muça Xuaybe.

/Dyose a Antón López, yhermo de Alonso Estevan/.⁴⁰⁸ Se le dyo la casa de la muger de Mahoma Benahaxín el tuerto.

/Dyose a Estevan, fyjo de Patylla/.⁴⁰⁹ Se le dyo la casa de Hamete Juyges.

{Cavallero} /Dyose a Juan de Salas, vezyno de Utrera/.⁴¹⁰ Se le dyo la casa de Mahoma Cahalut.

⁴⁰⁵ Tachadas las dos líneas siguientes:

{No es dada} Gonçalo de Acuña, se le dyo la casa de Aodalá Mesquedely, vezyno de Ronda.

{No es dada} Beçeynte Martyn, vezyno de Ronda, se le dyo la casa de Abrahén Dabys.

⁴⁰⁶ Este último nombre aparece escrito junto en el original, aunque ha de entenderse así.

⁴⁰⁷ Tachado: Alonso de Porras, vezyno de Alcalá de los Gazules.

⁴⁰⁸ Tachado: Ximón de Vargas, vezyno de Morón.

⁴⁰⁹ Tachado: Pedro Fernández de Cote, vezyno de Morón.

⁴¹⁰ Tachado: {Cavallero} Alonso Garçía Portylo, vezyno de Morón.

/Dyose a Fernández Ballestero, vezyno de Xerez/.⁴¹¹ Se le dyo la casa de Aly Benhamyda.

/Dyose a Alonso Martyn Rabadán, vezyno de Utrera/.⁴¹² Se le dyo la casa de Hamete Benarahama con la mytad de un solar questá a las espaldas de su casa.

{Cavallero} Benyto Sánchez, yherno deste alcayde de Tenpul, se le dyo la casa de Aly Xuaybe.

/Dyose a Andrés García d'Olvera/.⁴¹³ Se le dyo la casa de Hamete Amedryes.

Antón de Uzeda , vezyno de Xerez, se le dyo la casa de Aly Cahalut.

Christóval Martyn de Taryfa, vezyno de Utrera, se le dyo la casa de Abrahén Juça, cabe Hamete⁴¹⁴ Gumary.

Alonso Martyn Ezq[u]yerdo, vezyno de Xerez, se le dyo la casa de Hamete Jumary.

{Cavallero} Myguel Martyn Pescador, vezyno de Utrera, se le dyo la casa de la muger de Yça Benahaxín.

/Dyose a Juan Martyn Colchero, vezyno de Utrera con la casa del Alhagem/.⁴¹⁵ Se le dyo la casa de Abrahén Duquely.

Juan Dyaz de la Puebla, vezyno de Utrera, se le dyo la casa de Abrahén Juça, donde morava [185v].

Rodrygo Alonso, vezyno de Tryg[u]eros, se le dyo la casa de Aly Alagal.

Christóval Rodryguez, vezyno de Trygueros, se le dyo la casa de Abrahén Cahalut.

/Dyose a Juan Martyn de Ryançuela, vezyno del Arahah/.⁴¹⁶ Se le dyo la casa de Abrahén Çohayle el vyejo.

⁴¹¹ Tachado: Alonso Martyn Alcayde [...], vezyno de Xerez.

⁴¹² Tachado: {Cavallero} Alonso Estevan su yherno, vezyno de Xerez.

⁴¹³ Tachado: Pedro Gonçález de Villarrasa, vezyno de Xerez.

⁴¹⁴ Tachado: Cohayle.

⁴¹⁵ Tachado: Pedro Martyn de Lebryxa, vezyno de Utrera.

⁴¹⁶ Tachado: Fernando Alonso, vezyno de Tryg[u]eros.

/Dyose a Fernando Pérez, vezyno de Setenyl/.⁴¹⁷ Se le dyo la casa de Abrahén Çohayle el moço.

Antón Rodryguez Tynajero se le dyo la casa de Abrahén Jumary; es vezyno de Tryg[u]eros.

Garçía Pérez, vezyno de Trygueros, se le dyo la casa de Abrahén Benahaxín.

{Cavallero} Rodrygo Alonso de Marchena, se le dyo la casa de Hozmyn con la meytad de la casa de hamete Juyges.

Bartolomé de Marchena, vezyno de Utrera, se le dyo la casa de Muça Arrahyán.

/Dyose a Pedro Garçía de Salamanca/.⁴¹⁸ Se le dyo la casa de Aly Benax[e]res, fre[n]te al horno.

/Dyose a Antón Maryn/.⁴¹⁹ Se le dyo la casa de Xuaybe Jumary.

{Cavallero} Fernando Muñoz, conosçedor vezyno de Xerez, se le dyo la casa de la byuda muger de Mahoma Xuaybe.

/Dyose a Juan Martyn Colchero [?], vezyno de Utrera/.⁴²⁰ Se le dyo la casa de Cahely.

{Cavallero} /Dyose a Bartolomé Martyn de Gregorya, vezyno de Utrera/.⁴²¹ Se le dyo la casa de Abrohén Moxoxos y la casa de Mahoma Jumary.

/Dyose a Antón Maryn/.⁴²² Se le dyo la casa de Aodalá Canpos.

Pedro Sánchez, vezyno de Salamanca, se le dyo la casa de Mahoma Cohayle el viejo, la prymera.

Frañçisco Sánchez, vezyno de Salamanca, se le dyo la otra casa de Mahoma Cohayle el vyejo.

Pedro Sánchez Herrero, vezyno de Salamanca, se le dyo la casa de Aly Benahaxín el moço.

Frañçisco G[u]erra, vezyno de Salamanca, se le dyo la casa de Hamete Benahaxín el desbarvado
[186r].

⁴¹⁷ Tachado: Christóval Muñoz, vezyno de Trygueros.

⁴¹⁸ Tachado: {Cavallero} Alonso Martyn Monje, vezyno de Utrera.

⁴¹⁹ Tachado: {Cavallero} Juan Loçano, vezyno de Utrera.

⁴²⁰ Tachado: Alonso Martyn, vezyno de Gauzyn.

⁴²¹ Tachado: Frañçisco Martyn de Marchena.

⁴²² Tachado: Pedro Garçía, vezyno de Salamanca.

{Cavallero} Juan Martn Chamyço, vezyno de Cantyllana, se le dyo la casa de Juça el Caçys.

Bartolomé de Salas, vezyno de Utrera, se le dyo la casa de Mahoma el Xeryf.⁴²³

{Cavallero} Martyn Fernández, vezyno de Vyllanueva del Fresno, se le dyo la casa del Maryne.

Juan Sánchez Çebollero, vezyno de Málaga, se le dyo la casa de Xuaybe Homeyd.

Bartolomé Ruyz, vezyno de Córdoba, se le dyo la casa de la muger de Çayde Chochuf.

Cabrejas, vezyno de Sevylla, se le dyo la casa de Aly Benaxes el vyejo.

Juan Ximénez, vezyno de Sevylla, se le dyo la casa de Mahoma Cohayle, el que mora cabe el horno.

Alonso González de Mayrena, vezyno de Setenyl. Se le dyo la casa de Abrahén Conçentayne.⁴²⁴

Pedro de la Llave, vezyno de Ronda, se le dyo la casa del Canbyl vyejo.

/Dyose a Maryna Martyn, vezyna de Arcos/.⁴²⁵ Se le dyo la casa de Hamete Canbyl y la casa de Mahoma Ocas.

Alonso Estevan de Luena, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de Aly Benahaxín el vyejo, con un corral y una casylla derrybada questá a las espaldas del horno.

Juan Estevan Moreno, vezyno de Utrera, se le dyo la casa de Açyn Arrahyán.

Martyn López Pedrero, se le dyo la casa de Mahoma el Canbyl el moço.

Lope de Gragales, vezyno de Xerez, se le dyo la casa de Hamete Javalý.

Antón Garçía de los Palaçyos, vezyno de Utrera, se le dyo la casa de Hamete Dorgomus.

Su fyjo de Andrés Garçía de Olvera, se le dyo la casa de Çulema Javalý y la de Muça Javalý

[186v].

⁴²³ Tachada la línea siguiente: Dyego Martyn Mangasverdes, vezyno de Xerez, se le dyo la casa de Abrahén Alhagem.

⁴²⁴ Tachada la línea siguiente: Juan Martyn Colchero, vezyno de Utrera, se le dyo la casa de Abrahén Duquely, con la casa de Mahoma Alhajeme.

⁴²⁵ Tachado: Bartolomé de Ag[u]ylar, vezyno de Salobreña.

Pedro Mateos Syllero, vezyno de Utrera, se le dyo la casa de Mahoma Alholeyfe.

Castro, molynero de Juan de Ayllón, se le dyo la casa de Mahoma Benax[e]res.

[Espacio en blanco de varias líneas]

Christóval Rodríguez, vezyno de Vyllarrasa, en la casa de Abrahén Conçentayne.

Martyn Fernández Xarón, vezyno de Vyllarrasa, en la casa prymera de Mahoma Cohaylle [187r].

LAS CASAS QUE SE DAN EN OBRYQUE

Martyn del Arroyo, vezyno de Arcos, se le dyo un palaçyo de Çulema Yumana, con una choça questá baxo della.

{Cavallero} /Dyose a Gorge Dyaz, vezyno de Olvera/.⁴²⁶ Se le dyo la casa de Muça el Çahely.

/Dyose a Alonso Ruyz de las Froryndas, vezyno de Setenyl/.⁴²⁷ Se le dyo la casa de Mahoma el Toqui.

Andrés Gómez, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de Mahoma Abajuca.

Salvador Fernández, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de⁴²⁸ Hamete Alaxahal.

Pedro Martyn de la Granga [sic], vezyno de Arcos, se le dyo la casa de Mahoma Omar.

Juan Camacho, fyjo de Juan Martyn de Costantyna, se le dyo la casa de Abrahén Almohares, vezyno de Arcos.

{Cavallero} Martyn Montero, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de Hamete Benaharón, fyjo de Abrahén.

⁴²⁶ Tachado: Myguel de [...] Olyveros, vezyno de Arcos.

⁴²⁷ Tachado: Pedro Lorenço, vezyno de Arcos.

⁴²⁸ Tachado: Aly Çahely.

{Cavallero} Alonso Estevan, vezyno de Xerez, yherno del alcayde de Tenpul, se le dyo la casa de Abrahén Benaharón el vyejo.

{Cavallero} Juan d'Almaryo, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de Javalý con la otra casa questá a las espaldas, que eran suyas.

Juan Rodríguez, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de Muça Juyges.

{Cavallero} Domyngo Estevan, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de Aodalá Bençayde con la casa de Caçyn Benhalyl.

Juan del Esquina, vezyno de Arcos, se le dyo la casa del Cahel vyejo.

Mateo Sánchez, yherno de Juan Adalyd, se le dyo la casa de Mahoma Almoharas.

Alonso Barqueto, vezyno de Arcos, se le dyo la casa del Gatus.

Juan Marroqyn, alcayde de Cardela, se le dyo de merçed la casa de Mahoma Benaharón el Malagy.

Myg[u]el Martyn Molynero, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de Muça Bersasa [187v].

Dyego Lorenço, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de Ben Cayde el vyejo.

{Cavallero} Antón Benytez, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de Hamete Benaharón.

Pedro⁴²⁹ Benytez, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de [blanco].

Gómez Alguazyl, vezyno de Xerez, se le dyo la casa de [blanco].

Ana de Luena, vezyna de Arcos, se le dyo la casa de Aly Cahely.

Alonso Pérez Texedor, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de Hamete Almadan[y].

Juan de Nájjar Carpyntero, vezyno de Arcos, se le dyo casa de Ajod Gomer, con la casa de la vyeja questá junto con ella.

⁴²⁹ Tachado: Martyn.

Martyn Gutiérrez, vezyno de Arcos, se le dyo la casa de Juça el Marrehe.

Alonso de Requena, vezyno de Setenyl se le dyo la casa de Hamete Alçalehue.

Fernando Alonso, vezyno de Álora, se le dyo la casa de Mahoma Rondy el vyejo.

Benyto Sánchez, vezyno de Xerez, se le dyo la casa de la madre del Javalý, con una choça de Aly Almohar.

Juan Martyn de Xerez, se le dyo la casa de Hamete el Gomer.

Gonçalo Martyn, vezyno de Xerez, se le dyo la casa de Hamete Alfaquí con la vyña questá junto con ella.

{Cavallero} Alonso Pérez Reçyo, vezyno de Alcalá, se le dyo la casa de Mahoma, fyjo de Abrahén Benaharón.

{Cavallero} Dyego Sánchez de Trogylo, vezyno de Alcalá, se le dyo la casa de Aly Muça.

{Cavallero} Juan Gómez, vezyno de Alcalá, se le dyo la casa de Abrahén Benaharón el alguazyl [188r].

Juan Lorenzo, vezyno de Alcalá, se le dyo la casa de Mahoma⁴³⁰ fyjo de Aodalá.

Alonso Martyn, alcaýde de Tenpul, se le dyo la casa de Aly Duquely.

Syerra, vezyno de Xerez, que morava en Zahara, se le dyo la casa de Mahoma Alfaquí.

Su fyjo deste Syerra, vezyno de Xerez, se le dyo la casa de Muça Benaharón [189r].

ZAGRAÇALEMA

Pedro Sánchez, vezyno de Ronda, se le dyo una casa de Aly Alfaquí, fyjo de Mahoma.

Estevan⁴³¹ Domyng[u]ez, vezyno de Ronda, se le dyo la casa de Hamete el Luyen.

⁴³⁰ Tachado: Benaharón.

⁴³¹ Tachado: Sánchez.

Alonso González, vezyno de Ronda, se le dyo una casa de Caçyn Alpayçare.

{La duquesa}⁴³² Se le dyo la casa de Mahoma Alfaquí. Es cavallero.

Françisco Gonçalez Naranjo, vezyno de Ronda, se le dyo la casa de Mahoma Abolahya.

Estevan Fernández Menacho, vezyno de Ronda. Se le dyo la casa de Hamete el Caçys.

{Cavallero} /Dyose a Madroñal, vezyno de Morón/.⁴³³ Se le dyo la casa de Aodala ben Alfaquí.

{Cavallero} /Dyose a Alonso Garçía, marydo de Ufrasia Núñez, vezyno de Zahara/.⁴³⁴ Se le dyo la casa de Aly Juça.

/Dyose a Pedro Garçía Pescador, marydo de la Sevillana/.⁴³⁵ Se le dyo la casa de Haçén Alacahaly.

/Dyose a Pedro Fernández Barvudo, vezyno de Ronda/.⁴³⁶ Se le dyo la casa de Hamete Abolahya.

/Dyose a Paxato, vezyno de Zahara/.⁴³⁷ Se le dyo la casa del Nahed.

{[Dyo]se a Pedro Fernández [Ja]milena} /vezyno de Olvera/.⁴³⁸ Se le dyo la casa de Abrahén Alfaquí.

Fernando Alonso de Arroyo de Molynos, /vezyno de Olvera/, se le dio la casa de Juça el Caçys y la de Caçyn /Alazeraque/.

/Dyose a Françisco de la Vega/.⁴³⁹ Se le dyo la casa de Aly Haquén Alcuz [?].

Juan Martyn Lobato, vezyno de Las Cumbres, se le dyo la casa de Juça Haquén.

⁴³² Tachado: {cavallero} Bartolomé Garçía, vezyno de Medyna Çydonya.

⁴³³ Tachado: Gonzalo de Olmedo, vezyno de Olvera.

⁴³⁴ Tachado: Juan de Olmedo, vezyno de Olvera.

⁴³⁵ Tachado: {Cavallero} Pedro Martyn de la Hynogosa [sic].

⁴³⁶ Tachado: Martyn d'Olmedo, vezyno de Olvera.

⁴³⁷ Tachado: Benyto d'Olmedo, vezyno de Olvera.

⁴³⁸ Tachado: Martyn Alonso, vezyno de Arroyo de Molynos.

⁴³⁹ Tachado: Garçía Gómez, vezyno de Arroyo de Molinos.

/Dyose a Pedro González de la Cueva, vezyno de Ronda y a su suegra/.⁴⁴⁰ Se le dyo un palaçyo de Hamete Haquén y la choça de Aly Almacanay el vyejo.

Pedro González Naranjo, vezyno de Ronda, se le dyo la casa de Mahoma Belhoçeyn.

/Dyose a Juan Muñoz, vezyno de Ronda/.⁴⁴¹ Se le dyo una casa de Aly Alfaquí el loco /con las choças/.⁴⁴²

/Dyose a⁴⁴³ Myg[u]el Sánchez Colme[ne]ro [?], vezyno de Ronda/.⁴⁴⁴ Se le dyo la casa de Abrahén Alagabar.

Juan Martyn de Graçya, vezyno de Ronda, se le dyo la casa de Mahoma Harón.

Garçía Sánchez, vezyno de Alcalá de Guadayra, se le dyo la casa de Hamete Alfaquí el viejo.

{Cavallero} Alonso Garçía Bravo, vezyno de Morón, se le dyo la casa de Hamete Canpos.

{Cavallero} Garçía Bravo, vezyno de Morón, se le dyo la casa de Abrahén Abolahyja [189v].

Gonzalo Macho, vezyno de Sanlúcar, se le dyo la casa de Alhoçeyn Jube.

Pedro Macho, su hermano, vezyno de Sanlúcar, se le dyo la casa de Mahoma Alfaquí el mo[ço].

/Dyose a Marcos Caro/.⁴⁴⁵ Se le dyo la casa de Haçén Haquén //e creçyósele la casa de Mahoma Danon//.

/Dyósele más el algorfa de Aly Juça con lo baxo della/. Martyn Alonso, vezyno de Arroyo de Molinos, se le dio la casa de Hamete Alacahaly.

⁴⁴⁰ Tachado: {Cavallero} Pedro de Morales, vezyno de Xerez, en la collaçyon de Santiago.

⁴⁴¹ Tachado: Pedro Hernández Barvudo, vezyno de Ronda.

⁴⁴² La línea siguiente está toda tachada: /Dyose a Françisco de la Vega , vezyno de Sevilla/. {Cavallero} Juan López de Arroyo de Molynos, vezyno de Olvera. Se le dyo la casa de Aly Haq[u]én el viejo.

⁴⁴³ Tachado: Fernando de Marchena, hermano de Antón Cabryto.

⁴⁴⁴ Tachado: Alonso Martyn Relano [?], vezyno de Xerez.

⁴⁴⁵ Tachado: /Dyose a Pedro Martyn Çapatero, vezyno de Alcalá de Guadayra/. Françisco Hernández Rebollo, vezyno de la Hyguera de Juan de Bargas.

/Dyose a Pedro Alonso/.⁴⁴⁶ Se le dyo la casa de Aly Almacanay.

Myg[u]el Sánchez, vezyno de Olvera, se le dyo la casa de Aly el Quimyles yherno de Jamilena.

/Dyose a Molya, vezyno de Zahara/.⁴⁴⁷ Se le dyo la meytad de la casa de Mahoma el Cabejul.

/Dyose⁴⁴⁸ a Martyn López, vezyno de Villanueva del Fres[no]/.⁴⁴⁹ Se le dyo la otra meytad de la casa deste Mahoma Cabejul.

Bartolomé Rodríguez, vezyno de Ronda. Se le dyo la casa [de] Hamete Benamer.

/Dyose a Savastyán [sic] Martyn, vezyno del Puerto/.⁴⁵⁰ Se le dyo la casa de Juça Azeyte.

/Dyose A Augustyn Martyn, vezyno del Puerto/.⁴⁵¹ Se le dyo la casa de Mahoma Azeyte.

Antón de los Gyngos, /vezyno de Béjar/. Se le dyo la casa de Mahoma Jabe.

Juan Álvarez, fyjo de Garçía Gómez, vezyno de Ronda. Se le dyo la casa de Abryán.

/Dyose a Françisco Rebollo, vezyno de Zahara, meytad/.⁴⁵² Se le dyo la casa de Hamete Alagabar.

{Cavallero} /Dyose a Bartolomé Juanes, vezyno de Zahara/.⁴⁵³ Se le dyo la casa de Mahoma el Quimyl.

Gonzalo Fernández Carnes, vezyno de Ronda. Se le dyo la casa de Mahoma Hozmary.

Juan Martyn Serrano, vezyno de Zagraçalema. Se le dyo la casa de de Mahoma Benamer con el algorfa questá junto con Hamete Bencoduba, con lo baxo.

Alonso Hernández de Cortegana, vezino de Ronda, se le dyo la casa de Aly Luyen, la questá cabe Aboryfa.

⁴⁴⁶ Tachado: Fernando Almites [?], vezyno de Sanlúcar.

⁴⁴⁷ Tachado: Alonso de la Vega, vezyno de Olvera.

⁴⁴⁸ Tachado: Molya, vezyno de Zahara.

⁴⁴⁹ Tachado: Juan de Yepes, su yerno, vezyno de Olvera.

⁴⁵⁰ Tachado: Alonso Sánchez de Ferya, vezyno de Ronda.

⁴⁵¹ Tachado: Lorenço Alonso, su yerno, vezyno de Ronda.

⁴⁵² Tachado: Benyto Sánchez, vezino de la Torre.

⁴⁵³ Tachado: Fernando Estevan, vezyno de Valençya del Barryal.

/Dyose a Juan Lorenço, vezyno de Bornos/.⁴⁵⁴ Se le dyo la casa de Mahoma Alhogeysz.

Bartolomé Sánchez Azemylero, cryado de la señora duquesa, se le dyo la casa de Abrahén Jabe
[190r].

Dyego Hagan[a]des, vezyno de Zahara, se le dyo la casa de Hamete Alagabar.

/Dyose a Antón Fernández Madroñal/.⁴⁵⁵ Se le dyo la casa de Aodalá ben Alfaquí, las de dentro.

Gonzalo Rodríguez, vezyno de Xerez de Badajoz. Se le dyo la casa del Tyte.

Lorenço Moreno, vezyno de Burg[u]yllos, se le dyo la casa de Abrahén Alazeraque.

Pedro Rodríguez Macarro, vezyno de Xerez de Badajoz, se le dyo la casa de Abrahén el Caçys.

Lorenço Rodríguez, vezyno de Xerez de Badajoz, se le dyo la casa de Abrahén Haquén.

Fernando Alonso, fyjo de Garçía Gómez se le dyo la casa de Mahoma Sacón.

Fernando de la Vega. Se le dyo la casa de Abrahén Mogrory y la de Aly Haquén.

Alonso López Poyato, vezyno de Alcaudete, se le dyo la casa de Hamete Cabejul, la meytad.

Alonso Garçía del Arahal, cryado de Lázaro Garçía; se le dyo la casa de Mahoma Abencoduba, ques la otra meytad de la casa quera del Cabejul.

Juan de Bryega, vezyno de Zahara, se le dyo la casa de Aly Xuruybyn y la de Taytuy.

/Dyose a Alonso Ruyz Calero yherno de Padylla, vezyno de Zahara/.⁴⁵⁶ Se le dyo la casa de Açyn Aboryfa.

/Dyose a Antón Garçía, vezyno de Tozyna/.⁴⁵⁷ Se le dyo la casa [de] Juça Alhogeys.

/Dyose a [...] Martyn/.⁴⁵⁸ Se le dyo la casa de Abrahén Alvacar.

⁴⁵⁴ Tachado: Lope Fernández, de Arroyo de Molynos, vezyno de Olvera.

⁴⁵⁵ Tachado: Christóval Muñoz, vezyno de Zahara.

⁴⁵⁶ Tachado: Savastyán Gómez, vezyno de Ronda.

⁴⁵⁷ Tachado: El pastor Juan Martyn, que mora en Los Algodonales.

⁴⁵⁸ Tachado: Alonso Ramos, vezyno de Araçena.

Antón Herrero, vezyno de Zahara; se le dyo la casa de Hamete Bencoduba.

Juan Ximénez yhermo de Hagan[a]des, vezyno de Zahara, se le dyo el otro par de casas de Aly Luyn.⁴⁵⁹

/Dyose a Françisco López Holgado, vezyno del Coronyl/.⁴⁶⁰ Se le dyo la casa de Abrahén Sabar.

/Dyose a Fernando Martyn Pavón , vezyno del Coronyl/.⁴⁶¹ Se le dyo la casa de Muça Alazely con el algorfa de Hamete Almalaha, con lo baxo del algorfa.

Françisco Sánchez Bernaldo, vezyno del Coronyl; se le dyo la casa de Caçyn Benalhaje, con la cozyna de Hamete Almalaha.⁴⁶²

Françisco Fernández, vezyno en Valençya del Ventoso; se le dyo la casa de Mahoma Algazy.

Antón Calero, vezyno del Coronyl; se le dyo la casa de Aly Hozmín.

Françisco Sánchez Calero, vezyno del Coronyl; se le dyo la casa de Abrahén Dabys, con el algorfa questá fuera de casa [190v].

/Dyose a Gonzalo Ximénez Albañí/. Bartolomé Fernández Boero [?], vezyno de Ronda, se le dyo la casa de Aly Abolahyja, cabe el casty[llo].

Savastyán Gómez, vezyno de Ronda; se le dyo la casa de Aly el Maury.

Alonso Ponçe, vezyno de Cabra; se le dyo la casa de Aly Aloxar.

Juan de Recacha, vezyno de Marchena; se le dyo la meytad de la casa de Aly Bolahyja, la questá fuera, queda la otra meytad a la duquesa.

/Dyose a el Gómez/.⁴⁶³ Se le dyo la casa de Alaroçy con un palaçyo del Bojal.

⁴⁵⁹ La línea siguiente está tachada: Fernando yhermo de Juan Chamorro, vezyno en Zahara; se le dyo la casa de Hamete Almalaha.

⁴⁶⁰ Tachado: Fernando Martyn Pavón, vezyno del Coronyl.

⁴⁶¹ Tachado: Françisco López Holgado, vezyno del Coronyl.

⁴⁶² La línea siguiente está tachada: Antón González Calero, vezyno del Coronyl, se le dyo la casa de Abrahén Dabys.

⁴⁶³ Tachado: Un vyejo de Guadaxoz que truxo una provysión de la señora duquesa.

Ana García, suegra de Antón Herrero, se le dyo la casa de Abrahén Belhoçeyn.

Garçía Gómez, vezyno de Ronda, se le dyo la casa de Aly Haquén el çopyllo.

Luys González, vezyno de Vyllanueva del Fresno; se le dyo la casa de Abrahén Dabys, cabe Aly Abolahyja.

LAS CASAS QUE SE DAN EN VILLALUENGA

A Andrés Fernández de Serrejón se le dyo la casa de Hamete Azebuche.

A Dyego Sánchez de Serrejón se le dyo la casa de Hamete Omar.

A Pedro Fernández Calvo de Serrejón se le dyo la casa de Mahoma Abencaçín.

A Pedro Alonso Pasqual se le dyo la casa de Caçín Algorra.

A Juan Martyn Cantador se le dyo la casa de Mahoma Cahaf.

A Pedro Martyn Pasarón, vezino de Serrejón, se le dyo la casa del Taryfe viejo.

A Pedro Fernández de Texeda, vezyno de Serrejón, se le dyo la casa de Abrahén Alagebar.

A Martyn Lorenço, vezyno de Castyl de las Guardas, se le dyo la casa de Gunbar.

A Pedro Ruyz d'Alconchel, se le dyo la casa de Yuça el Chacar.

A Martyn Alonso, vezyno de Castyl de las Guardas se le dyo la casa de Hamete Elgima.

A Bartolomé Lorenço, vezyno de Castyl de las Guardas, se le dyo la casa de Mahoma Chunpayre.

A Bartolomé Vargas, del Coronil, se le dyo la casa de Abrahén Caçín.

A Françisco Varea, vezyno de Ronda, se le dyo la casa de Alí Xagor.

A Juan Garçía Xara, vezyno de Serrejón, se le dyo la casa del Cao Rondy.

A Bartolomé Alonso, vezyno de Castyl de las Guardas se le dyo la casa de Abdallá Carpasel [?].

A Gonçalo Martyn, vezyno de Ronda, se le dyo la casa de la Tolufa.

A Alonso Fernández Calvo, vezyno de Serrejón, se le dyo la casa de Mahoma Xahud.

A Pedro de Peñalver se le dyo la casa de Mahoma Cahad el viejo.

A Manuel de Peralta se le dyo la casa de Yuça Cahalud.

A Ysabel Garçía, vezina de Valençia del Barryal, se le dyo la casa de Mahoma Domerys.

[A] Alonso Sánchez de Valençia se le dyo la casa de Mahoma Çahaf.

A Juan Fernández de la Cuesta, vezyno de Serrejón, se le dyo la casa de Mahoma Jorman [?].

A Juan Martyn de la Hinojosa, vezyno de Ronda, se le dyo la casa de Mahoma Xolaylin [191v].

A Domyngo Garçía, vezyno de Castyl de las Guardas se dyo la casa de Alí Reduán.

A Juan Domínguez, vezyno de Castyl de las Guardas, se dyo la casa de Alí Chunpayre.

A Bartolomé Martyn de la Hinojosa, vezyno d'Olvera, se dyo la casa de Hamete Abelbaxar.

A Juan Ramos, vezyno de Castel de las Guardas, se dyo la casa del Alguazyl.

A Estevan Alonso, vezyno de Ronda, se dyo la casa de Abrahén Nader.

A Gyl Pérez, vezyno del Castyllo, se le dyo la casa de Hamete Adelhayres.

A Alonso Gutiérrez, vezyno del Puerto, se le dyo la casa de Mahoma el Gomery.

A Dyego Fernández, vezyno de Setenill, se le dyo la casa de Aly Zaryni.

A Pedro de la Parra, vezyno de Serrejón, se le dyo la casa de Alí Doraydar.

A Dyego Garçía de Yllora, se le dyo la casa de Abrahén Azebuche, çapatero.

A Gyl Martyn, vezyno de Ronda, se le dyo la casa de Mahoma el Quimill.

A Sancho Fernández, vezyno del Arahal, se le dyo la casa de Mahoma Chunpayre.

A Gonçalo Garçía Verdugo, vezyno del Arahal, se dyo la casa de Abrahén Azebuche.

A Juan Martyn Calero [?], vezyno de Alcaryz, se dyo la casa de Mahoma Azebuche el p[...].

A Juan Pasqual, vezyno de Castyl de las Guardas, se dyo la casa de Çulema Pruna.

A Fernando Alonso, vezyno de Serrejón, la casa junto con la de Hamete Xolaylin.

A Juan Cubero, vezyno de Guadalajara, se dyo la casa de Hamete Xolaylin.

A Françisco Martyn, vezyno de Serrejón, se dyo la casa de Alí Xalaylaen.

A Rodrigo Alonso de Villodres, vezyno de Yllora, se dyo la casa de su suegra del Dabys.

A Bartolomé Sánchez Arroyo, se dyo la casa de Yça el Ganán.

A Pedro Fernández d'Alconchel se dyo la casa de Ydán Azebuche.

A Juan Manuel, vezyno del Castyllo, se dyo la casa de Mahoma Jader.

A Martyn Ximénez, vezyno del Arahal, se dyo la casa de Mahoma el Masmudy.

A Mateo Garçía Albardero, se dyo la casa de Mahoma Çahaf, alfarero.

A Rodrigo Alonso Jurado, vezyno de Yllora, se dyo la casa de Hamete Pechyni.

A Françisco de Salteras, se dyo la casa de Abrahén Albacar.

A Martyn Fernández, vezyno d'Olvera, se dyo la casa de Mahoma Almoadén [192r].

A Alonso Moreno, vezyno de Ronda, se le dyo la casa de Abrahén Azebuche.

A Pedro Garçía de la Peña, vezyno de Ronda, se le dyo la casa de Aly Alagebar.

A Juan González Ponpas, vezyno de Utrera, se le dyo la casa de Mahoma Adelhayre.

A Manuel Garçía de Paradas, vezyno d'Olvera, se le dyo la casa de Mahoma Çadys.

A Christóval Sánchez de Quesada, vezyno de Utrera, se le dyo la casa de Yça Çadys.

A Ysabel Martyn, vezina de Ronda, se le dyo la casa de Taryfe el viejo.⁴⁶⁴

A Fernando Miguel se le dyo la casa de Mahoma Chacar el moço.

⁴⁶⁴ Las dos líneas siguientes están tachadas:

A Juan Pasqual, vezyno de Castyl de las Guardas, se le dyo la casa de Çulema Pruna.

A Juan Cubero, vezyno de Guadalajara, se le dyo la casa [sic].

A Juan Martyn, vezyno d'Olvera, se le dyo la casa de Muça Chacar.

A Juan d'Ortega, vezyno d'Olvera, se le dyo la casa de Mahoma Çeuty.

A Juan Martyn d'Espejo, vezyno de Ronda, se le dyo la casa de Mahoma Candil [?].

A Pedro Miguel, vezyno de Teba, [se le dyo la casa] que fue de Xaloylán.

A Antón Fernández de la Hinojosa, vezyno de Ronda, se [le] dyo la casa de Hamete Azebuche el coxo.

A Rodrygo de Pinos, vezyno del Viso, se le dyo la casa de Mahoma el Nader.

A Christóval Prieto, vezyno de La Torre, se le dyo la casa de Zorryque.

A Ruy González Santos se le dyo la casa de Hamete Çadyc y la casa de Abrahén Çadys.

A Juan Benítez, vezyno d'Olvera, se le dyo la casa de Hamete Pechyn.

A Alonso Benítez, vezyno d'Olvera, se dyo la casa de Caçín Alabar.

A Pedro Martyn Santos se dyo la casa de los Gandules.

A Gonzalo Sánchez Gallardo, vezyno de Valençia del Barryal, se dyo la casa de Abdalá Bulche.

A Bernal Martyn, vezyno d'Olvera, se dyo la casa de Mahoma el vaquero.

A Pedro Martyn Reluzio, vezyno de Valençia del Barryal, se le dyo la casa de Abrahén Albacar el viejo.

A Bartolomé Sánchez Cañete, vezyno de Serrejón, se le dyo la casa de Alí Maxés.

A Juan Pérez d'Alconchel se dyo la casa de Alí Benaacén.

A Alonso Pérez d'Alconchel se dyo la casa de Hamete Maján [192v].

[193r]

{UBRIQUE}

MEMORYA DE LAS CASAS Y HAZYENDAS DE OBRYQUE

El Cahel, una casa medyana con una parra.

Aodalá Javalý, unas buenas con una parra.

Mahoma Javalý, una casa con un palaçyo.

Hamete Benaharón, unas casas buenas.

Mahoma Benaharón, unas casas medyanas.

Alí Noharas, unas casas medyanas.

Mahoma Abençayd, una casa mediana.

Muça Basasa, una casa medyana.

Aly Duquely, una casa medyana.

Aly Nafad, dos casas medyanas, la una con un narango [sic].

Muça Juyges, una casa con una hyg[u]era medyana.

Muça Hatab, un palaçyo.

Hamete Çalenhe, una casa con un naranjo, medyana.

Mahoma Alfaquy, una casa buena.

Abrahén Almohar, una casa medyana.

Eljaeny, molynero, tyene una casa medyana.

Fat Almadany, una casa medyana.

Muça Benaharón, una casa medyana.

Mahoma Omar, una casa medyana.

La casa de la mezquita.

Aly Çahely, una casa medyana.

Aly Muça, una casa buena con un naranjo.

Mahoma Almatraque, una casa buena con una hyg[u]era.

/Alí Xahab/⁴⁶⁵ una casa medyana.

El Gatus, una casa medyana.

Mahoma el Toque, una casa medyana.

Caçyn Benhaly, una casa medyana.

Aodala Bençayde, una casa medyana.

Abençayde el vyejo, una casa medyana.

Hamete Almadany, una casa medyana.

Hamete Alhagem, unas chochas [193v].

OBRYQUE

Mahoma Almalag[u]y, una casa buena.

Ajod Gomer, una casa medyana.

La casa del alguazyl Javalý con una algorfa que cahe con ella y tierras, hyg[u]eras; es buena.

Mahoma Abajuca, una casa buena con una parra y dos hyg[u]eras.

La vyeja Xucurya, una casa con una parra y una hyg[u]era.

Fagardo tyene una casa con una parra; es un palacio.

⁴⁶⁵ Tachado: Hamete Xayed.

Mahoma Xuaybe, una casa medyana.

Aly Xocory, una casa medyana.

Caçyn Monyn, dos choças.

Mahoma Anahaqueçy, una casa medyana.

Hamete Alducary, dos choças.

Aly Almohar, dos choças.

La Javalya vyeja, una casa medyana.

Hamete Alfaquí, una casa medyana.

Abrahén Benaharón el vyejo, una casa buena.

Hamete Benaharón el moço, una casa buena.

Aly Caranbo, dos choças.

Guadabuey, dos choças.

Mahoma, fyjo de Abrahén Benaharón, un palaçyo nuevo.

Abrahén Benaharón el alguazyl, una casa medyana.

Arryalaque, tyene dos choças.

Mahoma el Rondy el vyejo, una casa medyana con una parra y una hig[u]era.

Mahoma Alhaçeny, un palaçyo bueno.

Alhoçeyn Gomer, tres choças.

Hamete Gomer, su fyjo, una casa medyana.

Çulema Xumán, una casa medyana.

Çayde Almohar, dos choças.

Juça Elmarre, una casa medyana.

Yça Çahely, una casa buena [194r].

OBRYQUE

La casa de Mahoma Nobeyd queda para almacén del pan de su señorya.

Hamete Abenyça, dos choças.

Aly Dexar, dos choças.

La Vyeja Gomerya, un palaçyo y una choça.

Más muchas choças quemadas de los que se bolvyeron christyanos.

Lunes xx dyas del mes de abryl, año [blanco]

En el lugar de Obryque se mandó dar vezindad a las sig[u]yentes: [195r]

Año de [m]dj años

LOS VEZYNOS DE ARCHYTE

{Cavallero} Juan Martyn Chamyço, vezyno que era de Cantyllana en la casa de Juça el Caçys.

//xl puercas con que crya xl puercos//.

Juan Dyaz, su[e]gro del syllero, vezyno que era de Utrera, en la casa de Caçyn Xuaybe.

{Cavallero} Juan de Palma, vezyno que era de Utrera, en la casa de la Çahelya.

Juan de Roa, vezyno que era en Arcos, en la casa de Muça Xuaybe.

{Cavallero} Antón Garçía de Los Palaçyos, vezyno que era de Utrera, en la casa de Hamete

Dorgomas. //c puercos, c cabras, j yegua y 1 tusón//.

Alonso Martyn Rabadán, vezyno que era de Utrera, en la casa de Hamete Benarahama.

Pedro González Ballesterero, vezyno que era de Xerez, en la casa de Aly Benhamyda.

Alonso Martyn Ezquierdo, vezyno que era de Xerez, en la casa de Aly Xuaybe. //xxii puercos//.

Antón de Mora, vezyno que era de Xerez, en la casa de Aly Benaxeres [sic] el vyejo.

{Cavallero} Françisco Martyn de Marchena, vezyno que era de Utrera, en la casa de Aly Mocoxos y en la casa de Mahoma Jumary. //xvj cabras y lxx puercos//.

{Cavallero} Rodrygo Alonso de Marchena, vezyno que era de Sevylla, en la casa de Ho[...]na.

Juan Trygo, vezyno que era de Burg[u]yllos, en la casa de Çyna la Cohayla.

Fernando Barriga, vezyno que era de Burg[u]yllos, en la casa de Hamete Çogojar.

Lope de Grajales, vezyno que era de Xerez, en la otra casa que era de Aly Benaxeres el vyejo. //x puercos//.

Juan Estevan Moreno, vezyno que era de Utrera en la casa de Açyn Arrahaján.

{Cavallero} Alonso Estevan de Luena, vezyno que era de Arcos, en la casa de Aly Benahaxín el vyejo. //x puercas//.

Juan de Olmedo, vezyno que era de Xerez, en la casa de Mahoma Çohayle el moço.

Pasqual Sánchez,⁴⁶⁶ vezyno que era de Utrera, en la casa de Aly Maryn [195v].

{Cavallero} Antón Maryn, vezyno que era de Utrera, en la casa de Xuaybe Jumary y en la casa de Aodala Canpos. //xvij yeguas//.

Martyn⁴⁶⁷ Fernández Xarón, vezyno que era de Vyllarrasa en la casa de Mahoma Cohayle el vyejo.

Bartolomé Delgado, vezyno que era de Vyllarrasa en la otra casa deste Mahoma Cohayle el vyejo.

⁴⁶⁶ Tachado: {Cavallero}.

⁴⁶⁷ Tachado: Françisco.

Christóval Rodríguez Hydalgo, vezyno que era de Vyllarrasa, en la casa de Abrahén Coçentayne.

//cxxx puercos//.

Vasco Pérez, vezyno que era de Setenyl, en la casa de Abrahén Jumary. //xxx puercos//.

Françisco Sánchez, vezyno que era de Salamanca, en la casa de Aly Benahaxín el moço. //xx [puercos]//.

Françisco G[u]erra, vezyno que era de Salamanca, en la casa de Hamete Javalý. //xxij puercos//.

Alonso Tenoryo, vezyno que era de Lebryxa, en la casa de la muger de Çayde Cochuf. //l puercos//.

/Pasqual Martyn Sevillano/

{Cavallero} Dyego Martyn Bohórquez, vezyno que era de Utrera, en la casa de Abrahén Benahaxín y de Hamete Benahaxín el vyejo. //c puercos//.

Castro⁴⁶⁸ Molynero, vezyno que era de Bornos, en la casa de Mahoma Benaxeres //xxx puercos, iiij yeguas//.

{Cavallero} Bartolomé de Marchena, vezyno que era de Sevilla, en la casa de Muça Arrahyán.

Alonso Myguel, vezyno que era de Setenyl, en la casa de Reduán Alagabar.

Gyrónymo Alonso, vezyno que era de Utrera, en la casa de Aly Alagabar.

Christóval Fernández Gago, veayno que era en Olvera, en la casa de Hamete Jumary.

Lorenço Martyn, vezyno quera de Setenyl, en la casa de Abrahén Juça.

Juan Garçía de Carmona, vezyno que era de Utrera, en la casa de Abrahén Cahalut.

Juan Martyn de Ryançuela, vezyno que era del Arahál, en la casa de Abrahén Cohayle el vyejo.

⁴⁶⁸ Tachado al margen: {Cavallero}.

{Cavallero} Andrés García de Olvera el viejo, en la casa de Hamete Amedrys y en la casa de Hamete Cahalut.

{Cavallero} Andrés García el moço, vezyno que era en Setenyl, en la casa de Çulema Javalý y de Muça Javalý.

{xjx}

[196r]

LOS VEZINOS DE BENAOCÁZ SON LOS SYGUIENTES

Dyego Ximénez d'Arévalo.

Maryna d'Alva; Juan Pérez, su hijo, por cavallero.

Juan López Gahundo [?]

Alonso Martyn Camacho

Bartolomé Ruiz Carpyntero.

Juan Martyn d'Armijo.

Gonzalo Domínguez Xaryego.

Dyego Pérez de Bejer

{lx puercos} Juan Martyn de los Moços. //Tyene lx puercos//.

{xciiij puercos} Pedro Márquez Montagudo, por cavallero. //Tyene quarenta puercas con que cría xliiiij puercos//.

Antón Estevan de Pylas. No a traydo su mujer.

{l puercos} Sancho Benítez. //Tyene xx puercas con que crya y treynta puercos//.

{xcvij puercas} Alonso Yáñez Portog[u]és. //Tyene xcviij puercos//.

Alonso Martyn de Real, por cavallero. //Tyene vij yeguas// {vij yeguas}

Pedro Fernández de Salamanca.

{l puercos} Pedro Alonso Carretero. //Tyene xx puercas con que crya y xxx puercos//.

{xlv puercos} Hernando Alonso de Ronda. //Tyene xlv puercos//.

Alonso Garçía de Salamanca

Domingo Martyn Paxarero.

Pedro Martyn de Guadalupe.

{ccc xc vj puercos} {xx vezynos} {vij yeguas} **[197r]**

[BENAOCAZ]

<Padre del çapatero> en la casa de Mahoma el Hanaus.

Maryna d'Alva y Juan Pérez, su hijo, en la casa de su madre del Hanaus y en la casa de los Gandules. //Viña y tierra y güerta. Perdyose esta casa//.

Juan López de Santaella, en la casa de Mahoma Elgel.

Alonso Martyn Camacho, vezyno /de Bejer/, en la casa de la casa de la [sic] madre de los Mages. //Viña y tierra y güerto//.

Bartolomé Ruyz, vezino de /Villanueva del Camyno/ en la casa de Alí Abozeyte. //Viña y tierra y güerto//.⁴⁶⁹

Juan Martyn de Armijo, vezyno de Villanueva del Camyno, en la casa de Alí Elgel.

La casa de Hamete, nieto de Almatraque, que queda para su señorya.

/Gonçalo Domínguez Xaryego, que mora en/ la casa del Almatraque vieja.

⁴⁶⁹ La línea siguiente está tachada: <En la casa de Alí Elgel>.

Dyego Pérez, vezyno de Bejer, en la casa de Abrahén Abozeyte.

Juan Martyn de los Moços, en la casa de Mahoma el herrero, entenado del Nader.

Pedro Márquez Montagudo, en la casa de Hamete el Bacar.

Antón Estevan, vezyno de Pylas, en la casa de Abrahén Macaf.

Sancho Benítez, vezyno de Bejer, en la casa de Hamete Elgel. {Tierra}

Dyego Alonso, vezyno de Pylas, en la casa de Abdalá Mesquedeli. {Tierra}

Alonso Martyn de Real, vezyno de Ronda, /cavallero/, en la casa de Comeyte Hamadán. {Tierra}

Pedro Fernández de Salamanca, vezyno de Ronda, en la casa de Muça Alhaxel. {Tierra}

Pedro Alonso Carretero, vezyno de Bejer, en la casa de Aly Albarday. {Tierra}

Hernando Alonso, vezyno de Ximena, en la casa de Hamete Almaux. {Tierra}

{ xviiij } [197v]

Alonso González de Salamanca, vezyno de Ronda, en la casa de Mahoma Abençad, en un palaçio questá junto con ella.

Domingo Martyn Paxarero, en la casa de Hamete Dabón.

Pedro Martyn de Guadalupe, en la casa de Hamete Macaque.

Pedro Márquez el vyejo, vezyno de Arcos en la casa de Muça Benarroç.

Alonso Loçano, su hijo, en la casa de Muça el Nader.

Estevan Alonso Tejero, vezyno de Arcos, en la casa de Abrahén Xahed.

Juan de Çamora, vezyno de la Torre, en la casa de Aly el Perpyn [sic] el Paraute.

Juan Alonso Valdovino, en la casa de Hamete Canpos. {Tierra, viña, güerto; ojo a la viña}.

Miguel Martyn d'Arcos, vezino de Xerez, en la casa de Alí Monforte, con un palaçio questá junto, quera de Mahoma Abençad.

Pedro Hernández, vezino de Alcalá de Guadaya, en la casa de Çulema el Pepyn. {Tierra}

Ruy Garçía Molinero, en la casa en la casa [sic] de Alí Nader.

Alonso Garçía Herrero, en la casa de Canpos el viejo y en otra de Hamete Arahoni. {[...]}

Hernand Alonso, vezyno de Xerez de Badajoz, en la casa de la madre de Comeyte. {Tierra}

Juan Ximénez de Antequera, en la casa de Hamete Abençad y en la casa de Hamete Abencaçín.

La casa de Alí Albacar, ques de su señoría.

Juan Fernández Cavalleryzo, vezyno de Bejer, en la casa de Çulema el Gomer. {Tierra, viña; fuese}.

Bartolomé Sánchez Loçano, /vezyno de Xerez [?]/ en la casa de Mahoma Horaygo y otra casa cayda frontera della.

Padre del Abad, en la casa de Çayde Zahured.

Hernán González de Bejer en la casa de Mahoma Nader el viejo.

Juan Ruyz de Porcuna en la casa de Yuçaf Dabón

Hernán Martyn Vinagra, en la casa de Mahoma el Bruco y en la casa de Çulemilla el Gomer. //A de aver parte en la tierra con Alonso Martyn Camacho, ques en El Hondón, a las xxv suertes//.

[199r].⁴⁷⁰

⁴⁷⁰ Folio 198 (r/v) en blanco.

[SUERTES DE TIERRAS EN GRAZALEMA]

{xij}.- La dozena suerte copo a Juan de Recacha y a Juan Serrano. Comiença desdel camino de Zahara y va alindando con Garçi Gómez y Savastyán Martín del Puerto hasta el rrió de Gaydóvar y el rryo arryba hasta dar do se hizo un mojón y de allí arryba hasta el camino de Zahara, donde está un mojón ençima de un fresnillo y un rretamal.

{xiiij}.- La treze[na] suerte copo a Françisco Naranjo y a Pedro Naranjo, y comiença desde el camino de Zahara, alindando con la cavallerya que copo a Juan de Recacha y a Juan Serrano, hasta el arroyo de Gaydóvar y el arroyo arryba hasta donde se hizo un mojón e de allí hasta el camino de Zahara por donde va amojonado y queda la güerta de Gaydóvar con el arroyo questá en esta suerte a [blanco] que le fue dada.

{xiiiij}.- La catorze[na] suerte copo a Savastyán Gómez y a Savastyán Gómez y a Alonso Ponçe y comiença desde ençima del camino de Zahara, çerca de la Syerra y atraviesa el camino y va alindando con los Naranjos a dar al arroyo de Gaydóvar hasta donde se hizo un mojón y de arryba por donde va amojonado hasta el camino y pasa el camyno y sube arryba en aquél derecho. La tierra labradya questá ençima del camyno queda dentro, en esta cavallería.

{xv}.- La quinzena suerte copo a Dyego Haganades y a Juan Martín de Graçia y comiença dende la junta de los arroyos el que viene de⁴⁷¹ Zagraçalema [...] de Gaydóvar y de allí el arroyo de Gaydóvar arryba hasta donde aprysca [las] peñas del lomo de la Ermanilla y el lomo arryba derecho a la Ermanilla y allí de la Ermanilla a dar la bera del Enzinar al arroyo que viene de Zagraçalema, el arroyo abaxo hasta la junta donde començó.

{xvj}.- A Molina las dos partes; a Françisco López de Buytrago la una parte⁴⁷² La dyez e seys suertes copo a Antón de los Jinjos y a Bartolomé Rodríguez de Ronda y comiença desde el arroyo de Gaydóvar y va por la bera del Ermanilla por la bera del Enzinar hasta la cumbre y la cumbre en

⁴⁷¹ Tachado: el lomo de.

⁴⁷² Tachado: {En logar de Pedro Fernández, Lope Fernández d'Olvera; y en logar de Bartolomé Rodríguez, Gonçalo Macho}.

la mano derecho a la otra Ermanilla hasta las primeras enzinas y de allí a un árbol questá en un aulagarejo en un çerryllo da en derecho ala puerta del enzinal questá donde se rremata un lomo de enzinal que viene de la via de Za[gra]çalema y de allí a un azebuche pequeño copado y de allí por entre un fresno grande y un chaco [?] a dar al arroyo y el arroyo abaxo donde començó. //Y porque se avía dado syn medir y paresçió gran suerte, a de aver el terçio della [a] Pedro Fernández de Janylena//.

{xvij}.- La dyez e syete suerte copo a Pedro Gonçález de la Cueva de Juan Muñoz. E comiença desde el arroyo de Gaydóvar, cabe la junta del arroyo de Audytar [sic] en pies de el mojón de entre términos de Ronda e Zagreaçalema, questá cabe el dicho arroyo de Gaydóvar y donde [co]miença esta cavallerya está un fresno que tyene tres pyernas, cabe otro fresnyllo cortado que tyene un pynpollo. Y de allí va el arroyo de Gaydóvar arryba hasta donde se hizo un mojón cabe una peña y ençima de la peña otro de pyedras y de allí [dere]cho a un çerrillo de peñas donde está un azebuche cabe el término de Ronda y de allí la cumbre en la mano lindando con Ronda a dar adonde començó [199v].

{xviii}.- La dyez e ocho suerte copo a Gonzalo Macho y Martín Alonso, y va lindando desde el arroyo de Gaydóvar el Lomo de Enmedyo arryba con la cavallerya que copo a Pedro González de la Cueva e a Juan Muñoz, hasta el término de Ronda, y de allí buelve la bera de las enzinas hasta dar se hizo un mojón, y de allí buelve al arroyo de Gaydóvar, por donde va amojonado.

{xix}.- La dyez e nueve suerte copo a Françisco Sánchez Calero, cavallero, y comiença desde el rryo de Gaydóvar y va el lomo arryba alindando con la cavallerya que copo a Gonzalo Macho e Martín Alonso, hasta el lomo de las enzinas del lomo de Enmedio a la bera de las enzinas hasta donde se hizo un mojón, y de allí abaxo hasta el rryo de Gaydóvar, por donde va amojonado.

{xx}.- La veynte suerte copo a Juan Tenoryo, cavallero, y comiença desde el arroyo de Gaydóvar, y de allí al Lomo de Enmedio hasta las enzinas y la bera de las enzinas hasta donde se hizo un mojón y de allí abaxo por donde va amojonado hasta el arroyo de Gaydóvar.

{xxj}.- La veynte e una cavallerya copo por suerte a Juan Ximénez y a Juan Fernández del Arahál y comiença desde el arroyo de Gaydóvar y va lindando con la cavallerya que copo a Juan Tenoryo, el lomo arryba y de allí pasa el primer çerviguero de las enzinas y de allí atraviesa por un lomillo rraso de unas rretamas donde se hizo un mojón; y de allí a un almendro donde está otro mojón, y de allí buelve a dar el arroyo de Gaydóvar, por donde va amojonado.

{xxij}.- La veynte e dos suerte copo a Antón González Madroñal y comiença desde el arroyo de Gaydóvar y va lindando con la cavallerya que cupo a Juan Ximénez y a Juan Fernández del Arahál hasta el alcor de las enzinas del Lomo de Enmedyo, y de allí el alcor en la mano a dar al arroyo que viene de Graçalema y el arroyo abaxo hasta el arroyo de Gaydóvar y el arroyo de Gaydóvar abaxo hasta donde començó.

{xxiij}.- La veynte e tres cavallerya se dyo a Ufrasya Muñoz y Alonso Ruyz Calero, y alindase desde el mojón de Ronda, donde llegó la dyez e syete⁴⁷³ cavallerya, y de allí va por çima del çerviguero de las enzinas, donde descabeçara la dyez⁴⁷⁴ e ocho e dyez e nueve y veynte cavalleryas y de allí buelve arryba lindando con Juan Ximénez y con Juan Fernández del Arahál hasta el almendro donde se hizo el mojón y de allí por la cordillera del lomo de las enzinas, donde rrematan las enzinas y de allí atraviesa un lomo rraso donde está un mojón y va donde están unos azebuches en un villarejo y derecho al mojón de Ronda y buelve alindando con Ronda hasta donde començó.

{xxiiij/xxv}.- La veynte e quatro suerte se dyo a Pedro de Çea, alcayde, y midyósele junta con otra cavallerya que se dyo a su hermano y alindan estas dos cavalleryas dende el arroyo que viene de Graçalema, donde aprysca la cordyllera de las enzinas, donde llega a juntar la cavallerya de Antón González Madroñal y la herryza arryba hasta el cabo della donde llegó Ufrasya Muñoz y Juan Ruyz alindando con ellos hasta lo de Ronda y la bera del término de Ronda por las cumbres hasta un guijuelo de peñas baxo de otro guiyo mayor y de allí ba a otro guiyo donse se hizo un

⁴⁷³ Tachado: suerte.

⁴⁷⁴ Tachado: e syete y dy.

mojón y de [allí] al arroyo de Graçalema, por donde está amojonado. Y éstas se cuentan por dos suertes [200r].

La dyz e ocho suerte [sic] copo a Gonzalo Macho y Martín Alonso y comienza desde el arroyo de Gaydóvar y el lomo arryba lindando con la cavallerya que copo.

{xxvj}.- La veynte e seys suertes copo a la casa de Alí Alfaquí, en que mora Pedro Sánchez y a la casa de Alpaycar, en que mora Alonso González y va desde el arroyo de Zagraçalema a dar al Lomo de Enmedyo, linde con las cavalleryas de Pedro de Çea e su hermano y la cumbre en la mano hasta donde se hizo un mojón, y de allí al arroyo de Graçalema por donde está amojonado.

{xxvij.- En logar de Bernal Martín, Juan Andrés} /La veynte e syete suerte copo/ [a] la casa de Hamete el Calayul, donde mora Poyato y a Bernal Martín y alíndase desde el arroyo de Graçalema el lomo de Enmedio lindando con la cavallerya que copo a la casa de Alfaquí y a la casa de Alpayçar, hasta la cumbre y la cumbre en la mano hasta una rretama questá çerca de un çerryllo pasado el çerryllo y de allí buelve al arroyo de Graçalema, por donde va amojonado.

{xxviiij}.-⁴⁷⁵ La veynte e ocho suerte copo a Garçi Bravo, cavallero, y alíndase desde el arroyo⁴⁷⁶ de Graçalema, lindando con la cavallerya que copo a la casa de Hamete el Calayul y a Bernal Martín hasta la cumbre del Lomo de Enmedio, lindando con Ronda hasta [un çerry]llo peñoso y de allí buelve abaxo a dar al arroyo de Graçalema, por donde va amojonado.

{xxjx}.-⁴⁷⁷ La veynte e nueve suerte copo a la casa quera de Mahomet Alfaquí, y va alindando con Garçi Bravo hasta la cumbre y la cumbre en la mano hasta [...] de la cañada, y de allí buelve al arroyo que viene del Alcornocal y de allí el arroyo abaxo hasta dar do començó.

{xxx}.- La treynta suerte copo a Marcos Caro y a Rodrigo Alonso de Los Palaçios, y alinda con el arroyo que viene del Alcornocal de Bogas, alindando con la cavallerya que copo a la casa quera de Mahoma Alfaquí hasta la cumbre del Lomo de Enmedio hasta el [mojón] questá en un

⁴⁷⁵ Tachado: {En logar de Bernal Martín, Juan Andrés}.

⁴⁷⁶ Tachado: de Gaydóvar.

⁴⁷⁷ Tachado: [...].

çerryto cabe unas rretamas y de allí atraviesa una cañadylla a otro questá en la misma cumbre y de allí a dar al arroyo que viene del Alcornocal, por donde va amojonado.

{[xxxj]}.- La treynta e una suerte copo a Antón González Calero, cavallero, y comiença desde el arroyo que viene del Alcornocal de Bogas, alindando con la cavallerya que copo a Marcos Caro hasta la cumbre del lomo y el lomo en la mano hasta donde buelven los mojonos [...] que va amojonado hasta el mismo arroyo.

{[xxxij]}.- La treynta e dos suerte copo a la mitad de la casa de Alí Abolahía, toda la cavallerya, y es la casa la questá fuera de la villa. Y alíndase desde el arroyo que viene del Alcornocal hasta la cumbre del Lomo de Enmedyo y de alindando con Antón Gonçález Calero y la cumbre en la mano hasta dar de esta un mojón en las eras y de allí buelve al dicho arroyo por donde va amojonado.

{[xxxiiij]} En logar de Jil Sánchez, Françisco Saborydo).- La treynta y tres suerte copo a Jil Sánchez y a Domingo Pérez, y alíndase desde el arroyo que viene del Alcornocal al lomo de Enmedyo lindando con la cavallerya que copo a la mitad de la casa de Abolahía y la cumbre en la mano hasta donde está un mojón y de allí a dar al arroyo del Alcornocal por donde va amojonado [200v].

{[xxxiiiij]} En logar de Martín Fernández [...]yaz [?]}.- La treynta e quatro suerte copo a Juan Lorenço y Martín Fernández y comiença desde el arroyo que viene del Alcornocal y va alindando con la que copo a Jil Sánchez y a Domingo Pérez hasta la cumbre y la cumbre en la mano hasta la cañada questá cabe el Alcornocal al camino que va a la pasada de Melgarejo y el camino abaxo hasta un manantyal y el arroyo del manantyal abaxo hasta el arroyo del Alcornocal.

{xxxv}.- La treynta y çinco suerte copo a la [mitad] de casa del alguazyl Luayen y que mora Estevan Domínguez y a Fernando Martín Paxarytos, y deslíndase desde la Hermanilla questá más lexos de Graçalema a un çerrillo de peñas questá asomante al arroyo de Graçalema en derecho de donde alindan con el dicho arroyo las dos cavalleryas que se dyeron a Pedro de Çea y a su ermano por donde descabeça la de Haganades y de Juan Martín de Graçia y el arroyo arryba buelve por

la bera del arroyo la vía de Graçalema hasta donde aprysca con un çerro de enzinal y el çerro arriba hasta la misma Ermanilla.

{[xxxvj]}.- La treynta e seys suerte copo a Juan de Bryega y a Ximón López y comiença desde la Ermanilla susodicha a dar a la otra Ermanilla y de allí atraviesa un rraso a dar a un çerryllo de peñas questá asomante al camino que va al molino por las ermanillas al çerro de una herriza donde están enzinas y de allí la bera de la tierra labradya hasta una mata de enzinas questá en par de un çerryllo agudo de aulagas, y de allí al çerryllo y a dar al arroyo de Graçalema y el arroyo abaxo hasta juntar con Paxarytos y su compañero.

{[xxxvij].- En logar de [...] Pérez}.- La treynta y syete suerte copo a Antón Garçía de Tozyna y a Christóval Gómez de Tozyna y comiença desde la tierra de Juan de Bryega y lindando con ella y con el çerro y con el arroyo, y el arroyo arryba hasta donde se hizo un mojón y buelve amojonado derecho al çerro.

{xxxviii.- [...] de aver ... casa en Villaluenga]} La treynta e ocho suerte copo a la mitad de la casa de Alí Abolahia y a la de la byuda [?] y alíndase desde un almendro questá a la salida, que sube el camino que va a Peñaloxa, y de ay deçiendo a una peña donde está una higuera y de ay por arryba de la dicha peña a dar ençima de otra peña donde está una higuera pequeña porque queda vereda entre las peñas y el arroyo, y de allí arryba la vía de Peñaloxa por donde un amojonado⁴⁷⁸ pasa por baxo de Peñaloxa hasta el cabo de la dicha tierra labradya⁴⁷⁹ hasta donde se hizo un mojón y de allí buelve la vía de la Syerra hasta donde se hizo un mojón y de allí buelve la bera de la Syerra hasta donde començó, quedando la bera de la Syerra veynte estadales de vereda para el ganado.

{[xxxix] En logar de Françisco [...]}.- La treynta e nueve suerte copo a Pedro Ximénez Albañí y a Françisco Fernández, vezyno de Valençia y comiença desde el mojón questá cabe la peña çerca del arroyo donde llegó la frente baxa de la casa de Abolahía y de la byuda y de allí arryba la vía

⁴⁷⁸ Tachado: y de allí buelve a la.

⁴⁷⁹ Tachado: por donde va amojonado.

de Peñaloxa, lindando con la dicha cavallerya que copo a la casa de Abolahía y la byuda [201v].⁴⁸⁰
 Y llega lindando con ella hasta el cabo de la tierra labradya y de allí buelve el arroyo abaxo y pasa el arroyo por donde está una higuera y cabe en esta suerte esqalón de tierra labradya questá baxo de la punta del Alcornocal y buelve al arroyo y el arroyo abaxo hasta un peñón questá sobre la vega y la bera del cerviguero hasta donde aprysca la vega y está un mojón en el camino, cabe un peñón. Y esta cavallerya a de dar salida a la vereda que viene el arroyo abaxo por cabe el peñón.

{[xl]}.- La quarenta suerte copo a Pedro Fernández Barbudo y a Estevan Menacho. Y alíndase desde el arroyo de Zagraçalema por donde llegó la de Antón Garçía de Tozyna y su cuñado; y de allí lindando con la cavallerya de los dichos Antón Garçía y su cuñado hasta el çerviguero del çerro y la bera del çerviguero hasta el camino de Zahara y por el camino de Zahara la vía de Zagraçalema hasta [sic].

[xlj] {...} La quarenta e una suerte copo a Lorenço Moreno e a Gonçalo Rodríguez de Xerez. Y alinda desde el arroyo que viene de Graçalema en derecho del mojón del çerrylo donde llegó Juan de Bryega y un arroyuelo arryba⁴⁸¹ que va por çerca de la huente questá en el camino hasta el pye del çerviguero del Alcornocal y de allí atraviesa una hoya por el pye del çerviguero y va por donde están dos quexigos y de allí a donde se hizo un mojón y de allí buelve al arroyo en derecho de un quexigo questá sobre el arroyo y [...]mojonado.

{[xlij]}.- La quarenta e dos suerte copo [a] Juan Antón Rodríguez Madroñal, cavallero. Y alinda desde la junta donde juntan el arroyo de Graçalema con el que viene del Alcornocal de Bogas, adonde llegó a lindar la cavallerya que copo a [blanco] hasta el camino que viene por entre el Lomo de Enmedyo y el Alcornocal y va el camino en la mano la vía de Graçalema hasta en par de una peña aguda questá cabe el camino y buelve la bera del quexigar abaxo hasta donde estava un cabrahígo debaxo de un peñón; y de allí un arroyo de unos fresnos abaxo hasta el arroyo de Graçalema.

⁴⁸⁰ Debería pasar al folio 201r, pero está encuadernado el folio al revés.

⁴⁸¹ Tachado: por çerca.

{[xliij]}.- {En logar de Dyego de Vadylo, Alonso Estevan [...]; en logar de Françisco de la Vega, Fernando Yáñez [?]} La quarenta e tres suerte copo a Françisco de la Vega y a Diego de Vadylo, su yerno. Y hízose esta suerte entre el arroyo de Gaydóvar y el enzinar de Las Ermanillas; alinda desdel dicho enzinal al arroyo con la tierra de Antón de los Jinjos y Bartolomé Rodríguez y el arroyo arryba hasta el camino de Zahara y el camino arryba hazia Zagraçalema hasta donde se hizo un mojón; y de allí buelve derecho el dicho enzinar derecho a un⁴⁸² azebuche donde se hizo una cruz.

En linde desta tierra de Alonso de la Vega y su yerno se dyo un pedaço de tierra a Alonso Fernández, clérygo, en que podrá aver veynte fanegas. Y linda con los susodichos y con el arroyo de la Huenfrya y con el çerro de las Enzinas hasta un arroyo que deçiende del dicho çerro **[201r]**.

A Gonçalo Macho porque no se le dyo tierra al tienpo que se repartyó, porque la suerte que copo a él y a Martín Alonso la dyeron a otros vezynos que son Juan Garçía de Ronda y Miguel Sánchez, su cuñado, y avían de aver ellos la que copyese a los dichos Juan Garçía y Miguel Sánchez, y quedaron al cabo y fuéronse los partydores y después se dyo a Martín Alonso la tierra questava para otro vezino que no vino. El alcaide señaló a Gonçalo Macho [para] que aya sus quinze fanegas de tierra en la ladera de la Syerra de Gaydóvar, dende⁴⁸³ un arroyo que viene de la Syerra, enfrente de la tierra que se rriega con la Huenfrya hasta su majuelo del dicho Gonçalo Macho. Y sy más oviere en la dicha tierra, que le sea quitado, porque le dyo más de las quinze fanegas, según se dyo a los otros vezinos.

Una cavallerya de tierra se hizo en el Lomo de Enmedyo y deslíndase por la cumbre de dicho lomo aguas vertyentes al valle de Santa Marya y por la dicha cumbre hasta el Alcornocal de Bogas y la bera del alcornocal abaxo hasta lindar con el término de Ronda y lindando con el término de Ronda buelve al dicho Lomo de Enmedio. Esta dicha cavallerya dyo el alcaide Juan de Ayllón a Françisco López Holgado, con la casa que fue de Mahoma Alfaquí **[202r]**.

⁴⁸² Tachado: çerrillo rretamoso donde se hizo un mojón.

⁴⁸³ Tachado: su majuelo.

En lunes seys del mes de jullio, año de quinientos e dos años, Bartolomé Moreno, vezino del lugar de Villaluenga, en presençia de mí, Bartolomé Camacho, escrivano público en toda esta Serranya, paresció el dicho Bartolomé Moreno e presentó un mandamiento del⁴⁸⁴ virtuoso señor Fernando de Ayllón, alcayde e alcalde mayor en esta dicha Serranya, el tenor del qual este que sigue:

E presentado e leydo el dicho mandamiento, el dicho Bartolomé Moreno dixo que él aperçebió [?] a los herederos de Juan de Almario para que viniesen a determinar la deferençia de las dichas tierras questán entre él e los dichos herederos, e que lo dixo porque no querían venir a ello. E quel venía con el dicho Pedro Royz, que sabía los límites e mojones de las dichas tierras que me rrequieren, e conjuntamente con el dicho Pedro Ruyz e conforme con el libro del rrepartimiento, donde los límites e mojones de las dichas tierras están asentados, las mande [de]clarar e asentar para lo presentar ante el dicho señor alcaide para quel determine lo que fuese justo.

E yo el dicho escrivano, por cunplir el dicho mandamiento segund se contenía, rreçebí juramento del dicho Pedro Royz en devida [...] derecho, so virtud del qual prometió de dezir verdad e declarar los límites e mojones de las dichas tierras, lo qual en dicho libro están asentados y [...] de dicho libro de Pedro Ruyz, dixo por palabra e señaló un mojón junto con el arroyo de [Barri]da ençima de un çerrito de unas palmas junto con un a[rro]yuelo hornaçino que sale del arroyo de Barrida, la vía de los çabses y están en él unas palmas donde se hizo un mojón syguiendo por aquel derecho dicho de arriba, el dicho Pedro Royz Mallén, entre dos arroyos hornazinos debaxo de unos azebuches donde el dicho Pedro Royz señaló que avía visto un mojón en otro mojón, y de allí buelve derecho una peña questá en [un] çerrito cabe una palma donde dicho libro faze minçión donde dixo el Pedro Royz y la fue enseñando; y de allí llega a una peña, peña donde se hizo otro mojón, y de allí buelve por aquel dicho arroyo de Barrida [...] y de aquí abaxo fasta el dicho arroyo no se fizo minçión porquel dicho Pedro Royz dixo que no [...]vido declarar e que el límite más de fuera e quel mojón que fezimos está a la postre y por el libro no se pudo declarar porque [está] mal deslindado por el [...] dicho Bartolomé Moreno y los dichos [...] [202v] [...]

⁴⁸⁴ Tachado: señor.

que por aquella parte la dicha tierra⁴⁸⁵ del dicho Bartolomé Moreno alinda con tierra baldía que no tiene dueño.

Bartolomé Camacho, escrivano público.

⁴⁸⁵ Tachado: alinda.

LISTAS DE NUEVOS POBLADORES AVECINDADOS EN LAS DISTINTAS
VILLAS DE LA SERRANÍA DE VILLALUENGA

VECINOS DE ARCHITE Y FECHA EN QUE SE AVECINDAN

N.º	Fecha	Nombre	Estado	Origen
01	1502-11-18 (J)	Fernández Gago, Cristóbal		Olvera
02	1502-11-18 (J)	Mateos Sillero, Pedro		Utrera
03	1502-11-18 (J)	López Pedrero, Martín		Utrera
04	1502-11-18 (J)	Fernández Xarón, Martín		Villarrasa
05	1502-11-18 (J)	Grajales, Lope de		Jerez
06	1502-11-18 (J)	Alonso Pescador, Martín		Arcos
07	1502-11-18 (J)	López de Arenillas, Antón	Caballero	--
08	1502-11-18 (J)	Pérez, Hernán	Caballero	Setenil
09	1502-11-18 (J)	Martín Chamizo, Juan	Caballero	Cantillana
10	1502-11-18 (J)	Uzeda, Antón de		Jerez
11	1502-11-18 (J)	Mora, Antón de		Jerez
12	1502-11-18 (J)	Pérez Quintero, Vasco		Setenil
13	1502-11-18 (J)	Malaguilla, Juan de ¹		Arcos
14	1502-11-18 (J)	Rodríguez Hidalgo, Christóbal		Villarrasa
15	1502-11-18 (J)	Delgado, Bartolomé		Villarrasa
16	1502-11-18 (J)	Palma, Juan de		Utrera
17	1502-11-18 (J)	González Ballestero, Pedro		Jerez
18	1502-11-18 (J)	Roa, Juan de		Arcos ²
19	1502-11-18 (J)	Martín de Marchena, Francisco	Caballero	Utrera
20	1502-11-18 (J)	Alonso, Jerónimo		Utrera
21	1502-11-18 (J)	Martín del Arahál, Lorenzo		Setenil
22	1502-11-18 (J)	Barriga, Hernán		Burguillos
23	1502-11-18 (J)	Llave, Pedro de la		Ronda
24	1502-11-18 (J)	Martín del Arahál, Juan		El Arahál
25	1502-11-18 (J)	García de Olvera, Andrés	Caballero	Utrera
26	1502-11-18 (J)	García Pastor, Pedro	Caballero	--
27	1502-11-18 (J)	Fernández de la Higuera, Álvar		Arcos
28	1502-11-18 (J)	Olmedo, Juan de		Jerez
29	1502-11-21 (D)	Trigo, Juan		Burguillos
30	1502-11-21 (D)	García de Olvera el mozo, Andrés	Caballero	Setenil
31	1502-11-21 (D)	Díaz de la Puebla, Juan		Utrera
32	1502-11-21 (D)	Miguel, Alonso		Setenil
33	1502-11-21 (D)	Sánchez, Pascual ³		Utrera
34	1502-11-21 (D)	Guerra, Francisco		Salamanca
35	1502-11-21 (D)	Alonso de Marchena, Rodrigo	Caballero	Sevilla ⁴
36	1502-11-21 (D)	Esteban de Luena, Alonso	Caballero	Arcos
37	1502-11-21 (D)	Martín, Antón	Caballero	Utrera
38	1502-11-21 (D)	Márquez, Francisco	Caballero	Arcos
39	1502-11-25 (J) B	Marchena, Bartolomé de		Utrera
40	1502-11-30 (M)	Sánchez de Salamanca, Pedro		Salamanca
41	1502-11-30 (M)	Sánchez de Salamanca, Francisco		Salamanca

¹ En el reparto de viñas aparece como Juan Gómez Malaguilla.

² En el reparto de viñas se dice que es de Utrera.

³ Se le dio antes vecindad en Benaocaz.

⁴ En el reparto de viñas dice que es de Utrera.

VECINOS DE BENAOCAY Y FECHA EN QUE SE AVECINDAN

N.º	Fecha	Nombre	Estado	Origen
01	1501-10-28 (J)	Pérez <i>Salvatierra</i> , Gonzalo		Salvatierra
02	1501-10-28 (J)	Martín de Arcos, Miguel		Jerez
03	1501-10-28 (J)	Márquez el viejo, Pedro	Caballero	Arcos
04	1501-10-28 (J)	Lozano, Pedro	Caballero	El Coronil
05	1501-10-28 (J)	Domínguez Xariego, García (?)		Vejer
06	1501-10-28 (J)	Gallego, Ruy	Caballero	Arcos
07	1501-10-28 (J)	Ruiz de Porcuna, Juan		Castellar
08	1501-10-28 (J)	Benítez, Sancho		Vejer
09	1501-10-28 (J)	Martín Barbero, Andrés ⁵		--
10	1501-10-28 (J)	Sánchez Fustero, Pedro	Caballero	Jerez
11	1501-10-28 (J)	Díaz Hermoso, Juan	Caballero	Utrera
12	1501-10-28 (J)	Sánchez Lozano, Bartolomé ⁶		<i>Villanueva del Camino</i>
13	1501-10-28 (J)	Martín Bueno, Juan ⁷		<i>Ronda</i>
14	1501-10-28 (J)	Pérez <i>de Vejer</i> , Diego		Vejer
15	1501-10-28 (J)	Ximénez de Arévalo, çapatero, Juan		Aznalcázar
16	1501-10-28 (J)	González el mozo, Bernal		Bornos
17	1501-10-28 (J)	Martín Vinagra, Hernán		Ronda
18	1501-10-28 (J)	Ruiz de la Guerra (?), Bartolomé		Villanueva del Camino
19	1501-10-28 (J)	Martín de Armijo, Juan		Villanueva del Camino
20	1501-10-28 (J)	Fernández de Salamanca, Pedro		Ronda
21	1501-10-28 (J)	Fernández, Mateo		Ronda
22	1501-10-28 (J)	Fernández Cavallerizo, Juan	Caballero	Vejer
23	1501-10-30 (S)	Lozano, Alonso ⁸	Caballero	Arcos
24	1501-10-30 (S)	González, Bernal	Caballero	Ronda
25	1501-11-01 (L)	Marchena, Fernando de	Caballero	Ronda
26	1501-11-01 (L)	Fernández Ballesteros, Juan	Caballero	Vejer
27	1501-11-01 (L)	Martín de Marchena, Diego	Caballero	--
28	1501-11-01 (L)	Sánchez Salvador, Bartolomé	Caballero	Utrera
29	1501-11-01 (L)	Torralba, Cebrián de	Caballero	Ronda
30	1501-11-01 (L)	Camacho, Pedro	Caballero	Bornos
31	1501-11-01 (L)	Sanjuan, Juan de	Caballero	Utrera
32	1501-11-01 (L)	Martín de Guadalupe, Pedro		Jerez
33	1501-11-01 (L)	Martín de Mera, Juan		Jerez
34	1501-11-01 (L)	Alonso Tejero, Esteban		Arcos
35	1501-11-01 (L)	Ximénez <i>de Antequera</i> , Juan		Antequera
36	1501-11-01 (L)	Alonso Monteagudo, Juan		Ronda
37	1501-11-01 (L)	Rojas Vizcaíno, Pedro de		Jerez
38	1501-11-01 (L)	Gutiérrez <i>de Vejer</i> , Juan		Vejer
39	1501-11-01 (L)	Núñez, Cristóbal		Ronda

⁵ Sólo aparece en el reparto de tierras, sustituyendo a Alonso de la Vega, hermano de Juan de Yepes Barbero, pero no se dice su origen.

⁶ Menciona su origen abreviado y parece corresponder con otra abreviatura de Villanueva del Camino que aparece en el fol. r.

⁷ Puede ser Juan Martín, vecino de Ronda, sobrino de Mateo Fernández, que se menciona en el repartimiento de casas.

⁸ Es hijo de Pedro Márquez, vecino de Arcos, por lo que presuponemos ese origen.

40	1501-11-01 (L)	Alonso Solana, Fernando ⁹		<i>Jimena</i>
41	1501-11-01 (L)	Cáliz, Diego de		Arcos
42	1501-11-01 (L)	Sánchez de Vejer, Martín		Vejer
43	1501-11-01 (L)	Arias, Juan	Caballero	Utrera
44	1501-11-01 (L)	Alonso Portugués, Pedro ¹⁰		Ronda
45	1501-11-21 (D) A	Delgado, Alonso		--
46	1501-11-21 (D) A	Moreno Portugués, Juan		Ronda
47	1501-11-21 (D) A	González Portugués, Garci (?) ¹¹		Ronda
48	1501-11-21 (D) A	Martín de Real, Alonso	Caballero	Ronda
49	1501-11-21 (D) B	Martín Sillerero (?), Pedro		--
50	1501-11-21 (D) B	Martín de los Mozos, Juan		--
51	1501-11-21 (D) B	Alonso Carretero, Pedro		Vejer
52	1501-11-21 (D) B	Garçia Burlano (?), Benito ¹²		Utrera
53	1501-11-21 (D) B	Mateos, Juan		Ronda
54	1501-11-21 (D) B	Valladolid, Juan de		Málaga
55	1501-11-21 (D) B	Fernández Salvatierra, Alonso		Ronda
56	1501-11-21 (D) B	Carmona, çapatero, Diego de		Bornos
57	1501-11-21 (D) B	García Herrero, Alonso		Ronda
58	1501-11-21 (D) B	Alonso Valdovino, Juan		Ronda
59	1501-11-21 (D) B	Zamora, Juan de		La Torre
60	1501-11-21 (D) B	García el Lobo, Ruy		--
61	1502-04-13 (X) G	Sánchez Monje, Alonso, vecino de Jaen	Caballero	Jaen
62	1502-04-13 (X) G	Halcón, Alonso, vecino de Jaen	Caballero	Jaen
63	1502-06-08 (X)	Olvera, Juan de		--
64	1502-06-08 (X)	Quintanilla, Juan de		--
65	1502-06-08 (X)	García de las Amas, Antón ¹³		<i>Bornos</i>
66	1502-06-08 (X)	Ruiz de Porras, Gonzalo	Caballero	--
67	1502-11-06 (D) B	Ayllón, Fernando		--

⁹ En el reparto de casas puede ser Fernando Alonso, vecino de Jimena.

¹⁰ En el reparto de casas aparece sólo como Pedro Alonso.

¹¹ En el reparto de viñas se menciona como Garci González, vecino de Ronda.

¹² Se transcribe en los repartimientos como Burvano.

¹³ ¿Puede ser el Antón de Camas de los repartimientos?

VECINOS DE ZAGRAZALEMA Y FECHA EN QUE SE AVECINDAN

N.º	Fecha	Apellidos y nombre	Estado	Origen
01	1501-10-26 (D)	Fernández Tenorio, Juan	Caballero	--
02	1501-10-26 (D)	Bravo, Garci	Caballero	Morón
03	1501-10-26 (D)	Martín Madroñal, Andrés		Morón
04	1501-10-26 (D)	González Naranjo, Pedro		Ronda
05	1501-10-26 (D)	López Poyato, Alonso		Alcaudete
06	1501-10-26 (D)	Domínguez, Esteban		Ronda
07	1501-10-26 (D)	Sánchez Calero, Francisco	Caballero	El Coronil
08	1501-10-26 (D)	Ximénez, Juan, yerno de Haganades		Zahara
09	1501-10-26 (D)	González Caro, Alonso		Ronda
10	1501-10-26 (D)	Recacha, Juan de		Marchena
11	1501-10-26 (D)	González Calero, Antón ¹⁴	Caballero	El Coronil
12	1501-10-26 (D)	García de Briega, Juan ¹⁵		Zahara
13	1501-10-26 (D)	Fernández Madroñal, Antón	Caballero	--
14	1501-10-26 (D)	Fernández <i>de Zahara</i> , Martín ¹⁶		Zahara
15	1501-10-26 (D)	García <i>de Tocina</i> , Antón		Tocina
16	1501-10-26 (D)	Martín <i>del Puerto</i> , Sebastián		El Puerto
17	1501-10-26 (D)	Sánchez Colmenero, Miguel		Ronda
18	1501-10-26 (D)	Pérez Carnes, Domingo		--
19	1501-10-26 (D)	Fernández Barbudo, Pedro		Ronda
20	1501-10-26 (D)	González de la Cueva, Pedro		Ronda
21	1501-10-26 (D)	Martín Almocadén, Hernán ¹⁷		--
22	1501-10-26 (D)	Gómez, Garci		Ronda
23	1501-10-26 (D)	Álvarez, Fernando, hijo de Garci Gómez ¹⁸		Ronda
24	1501-10-26 (D)	Sánchez de Córdoba, Pedro ¹⁹		Ronda
25	1501-10-26 (D)	Luque, Juan de		--
26	1501-10-26 (D)	Fernández del Arahal, Juan		--
27	1501-10-26 (D)	López Holgado, Francisco		El Coronil
28	1501-10-26 (D)	Martín Pavón, Hernán		El Coronil
29	1501-10-26 (D)	Fernández Rebollo, Francisco		Zahara
30	1501-10-26 (D)	Gómez, Sebastián		Ronda
31	1501-10-26 (D)	Juanes, Bartolomé		Zahara
32	1501-10-26 (D)	González Madroñal, Antón	Caballero	Morón
33	1501-10-26 (D)	Alonso Hincapié, Martín ²⁰		Arroyomolinos
34	1501-10-26 (D)	Martín de Gracia, Juan		Ronda
35	1501-10-26 (D)	González Naranjo, Francisco		Ronda
36	1501-10-26 (D)	Vega, Francisco de La		Sevilla
37	1501-10-26 (D)	Caro, Marcos		--

¹⁴ En los repartimientos de casas y viñas aparece como Antón Calero, vecino de El Coronil.

¹⁵ Aparece en el repartimiento de casas y viñas como Juan de Briega.

¹⁶ En el repartimiento de viñas aparece sustituyendo a Francisco Sánchez Bernaldo en la suerte 4.ª; aparece arriba como Martín Fernández de Zahara; al ser un añadido y abreviado hemos de tomar seguramente la localidad como la de origen.

¹⁷ Sólo aparece en el repartimiento de huertas.

¹⁸ En el repartimiento de casas aparecen sólo Fernando Alonso, hijo de García Gómez, y Juan Álvarez, hijo del mismo; sin embargo, en el repartimiento de viñas sí aparece una suerte de villa a nombre de Fernando Álvarez, vecino de Sanlúcar [sic]. Optamos por la reiteración de que es hijo de García Gómez, vecino de Ronda y que es el que finalmente se avecinda; posiblemente hubo un cambio de apellidos.

¹⁹ Aparece como Pedro Sánchez, vecino de Ronda.

²⁰ En el repartimiento de viñas aparece sólo un Martín Alonso como vecino de Ronda.

N.º	Fecha	Apellidos y nombre	Estado	Origen
38	1501-10-26 (D)	Martín Herrero, Antón ²¹		Zahara
39	1501-11-07 (D)	Fernández Macho, Gonzalo ²²		Sanlúcar
40	1501-11-07 (D)	Fernández Carnes, Gonzalo		Ronda
41	1501-11-07 (D)	Ximénez Albañí, Pedro		--
42	1501-11-07 (D)	Sánchez del Vadillo, Domingo		--
43	1501-11-07 (D)	Martín Serrano, Juan ²³		Grazalema
44	1501-11-07 (D)	Barbero, Fernando		--
45	1501-11-07 (D)	Sánchez Acemilero, Bartolomé		--
46	1501-11-07 (D)	Rodríguez Amador, Lorenzo		Jerez de los Caballeros
47	1501-11-07 (D)	González de Castro, Cristóbal	Caballero	--
48	1501-11-07 (D)	Lorenzo de Arcos, Juan		Bornos
49	1501-11-10 (X)	Gingos, Antón de los		Béjar
50	1501-11-10 (X)	Alonso de Arroyomolinos, Fernando		Olvera
51	1501-11-10 (X)	Rodríguez Amador, Gonzalo		Jerez de los Caballeros
52	1501-11-10 (X)	Rodríguez Amador, Pedro		Jerez de los Caballeros
53	1501-11-10 (X)	Fernández <i>de Valencia del Barrial</i> , Francisco		Valencia del Barrial ²⁴
54	1501-11-10 (X)	Fernández de Jamilena, Pedro		Olvera
55	1501-11-10 (X)	Martín del Hierro, Pedro		--
56	1501-11-11 (J)	Gómez <i>de Tocina</i> , Cristóbal ²⁵		<i>Tocina</i>
57	1501-11-11 (J)	García <i>de Ufrasia</i> , ²⁶ Alonso		Zahara
58	1501-11-11 (J)	Haganades, Diego		Zahara
59	1501-11-11 (J)	Alonso Almocadén, Rodrigo		--
60	1501-11-11 (J)	Ponce, Alonso		Cabra
61	1501-12-07 (M) B	Menacho, Esteban ²⁷		Ronda
62	1501-12-16 (J) B	Andrés, Juan	Caballero	--
63	1502-03-04 (V)	Fernández de Olvera, Lope		--
64	1502-03-04 (V)	Mateos, Hernán		--
65	1502-03-04 (V)	Esteban Xacuaco, Alonso		--
66	1502-03-04 (V)	Saborido, Diego ²⁸	Caballero	--
67	1502-03-04 (V)	Arias Gómez		--
68	1502-04-07 (D)	Pérez <i>de la Fuente del Maestre</i> , Bartolomé		<i>Fuente del Maestre</i>
69	1502-04-08 (L)	Saborido, Francisco	Caballero	--
70	1502-05-09 (L)	Yáñez, Fernando		--
71	1502-06-08 (X)	Molina, Aparicio	Caballero	Zahara
72	1502-06-30 (J)	Mota, Juan de la		--
73	1502-12-16 (M) B	Ximénez de Morón, Juan		--

²¹ Aparece en el repartimiento de casas como Antón Herrero, vecino de Zahara.

²² En el repartimiento de casas aparece como Gonzalo Macho. En el de viñas aparece como vecino de Ronda, pero parece referirse sólo a su compañero Martín Alonso, que sí era originario de allí.

²³ Es un mudéjar convertido de Grazalema al que se nombre como "buen cristiano" en el repartimiento de viñas.

²⁴ Actual Valencia del Ventoso, provincia de Badajoz.

²⁵ En el repartimiento de casas aparece como Cristóbal Gómez, y en el de vilas como Cristóbal Gómez de Tocina, por lo que hemos de suponer que el segundo apellido es su origen.

²⁶ Marido de Eufrosia Núñez.

²⁷ En el repartimiento de casas aparece como Esteban Fernández Menacho.

²⁸ Diego y Francisco Saborido sólo aparece en el repartimiento de huertas.

ANEXO DOCUMENTAL

N.º	Fecha	Apellidos y nombre	Estado	Origen
74	1502-12-17 (X)	Rodríguez de Encinasola, Juan		--
75	1502-12-17 (X)	Rodríguez Durán, Gonzalo	Caballero	--

VECINOS DE UBRIQUE Y FECHA EN QUE SE AVECINDAN

N.º	Fecha	Apellidos y nombre	Estado	Origen
01	1501-11-3 (X)	Almarío, Juan de	caballero	Arcos
02	1501-11-3 (X)	Esteban <i>de Jerez</i> , Alonso		Jerez
03	1501-11-3 (X)	Fernández, Salvador		Arcos
04	1501-11-3 (X)	Huentes, Francisco de	caballero	--
05	1501-11-3 (X)	García de la Huate, Diego		--
06	1501-11-3 (X)	Lorenzo, Diego		Arcos
07	1501-11-22 (L)	Sánchez <i>de Arcos</i> , Mateo		Arcos
08	1501-11-22 (L)	Benítez, Antón	caballero	Arcos
09	1501-11-22 (L)	Benítez Gago, Juan		--
10	1501-11-22 (L)	Martín de Huentes, Alonso		--
11	1501-11-22 (L)	Fernández de las Doblas, Alonso		--
12	1501-11-22 (L)	Rodríguez de Valencia, Alonso		--
13	1501-11-22 (L)	Yáñez, Lorenzo		--
14	1501-11-22 (L)	Martín Molinero, Miguel		Arcos
15	1501-11-22 (L)	Rodríguez de Arcos, Juan		--
16	1501-11-22 (L)	Esteban <i>de Jerez</i> , Juan		Jerez
17	1501-11-22 (L)	Gómez <i>de Alcalá</i> , Juan	caballero	Alcalá
18	1501-11-22 (L)	Díaz, Jorge	caballero	Olvera
19	1501-11-22 (L)	Torre, Francisco de la		--
20	1501-11-22 (L)	Sánchez, Martín ²⁹		Arcos
21	1501-11-22 (L)	Arroyo, Martín del		Arcos
22	1501-11-22 (L)	Martín de Sevilla, Juan		--
23	1501-11-22 (L)	Fernández Sastre, Jorge		--
24	1501-11-22 (L)	Benítez, Pedro		Arcos
25	1501-11-22 (L)	Alonso de Fregenal, Fernando		Álora
26	1501-11-22 (L)	Montero, Martín	caballero	Arcos
27	1501-11-22 (L)	Pérez Recio, Alonso		Alcalá
28	1501-11-22 (L)	García de Carmona, Andrés	caballero	--
29	1501-11-22 (L)	Martín de la Granja, Pedro		Arcos
30	1501-11-23 (M)	Esquina, Juan del		Arcos
31	1501-11-23 (M)	Sánchez, Benito		Jerez
32	1501-11-23 (M)	Parra, Juan de la		--
33	1501-12-18 (S)	Esteban, Domingo ³⁰		Jerez
34	1501-12-18 (S)	Ximénez de Alcalá, Juan		--
35	1501-12-18 (S)	Sánchez de Sierra, Alonso ³¹		Jerez
36	1502-01-20 (D)	González Luzcaida, Alonso	caballero	--
37	1502-01-20 (D)	González Luzcaida, Bartolomé	caballero	--
38	1502-01-20 (D)	González Luzcaida, Juan	caballero	--
39	1502-10-29 (S) B	Martín Santos, Alonso ³²	caballero	Jerez
40	1502-12-07 (J) B	Sánchez Chanquillo (?), Juan	caballero	--

²⁹ En el repartimiento aparece como Martín Sánchez *de Arcos*.

³⁰ Padre de Alonso y Pedro Esteban, vecino de Jerez, como se refiere en el repartimiento de viñas.

³¹ Aunque oficialmente era vecino de Jerez, pone que moraba en Zahara.

³² Puede ser Alonso Martín, alcaide de Tempul.

VECINOS DE VILLALUENGA Y FECHA EN QUE SE AVECINDAN

N.º	Fecha	Apellidos y nombre	Estado	Origen
01	1501-10-23 (S)	Alonso, Esteban	Caballero	Ronda
02	1501-10-23 (S)	Sánchez de Quesada, Cristóbal	Caballero	Utrera
03	1501-10-23 (S)	Prieto, Cristóbal	Caballero	La Torre
04	1501-10-23 (S)	González de las Ponpas, Juan	Caballero	Utrera
05	1501-10-23 (S)	García de León, Ruy	Caballero	--
06	1501-10-23 (S)	Martín de la Hinojosa, Juan	Caballero	Ronda
07	1501-10-23 (S)	Alonso Jurado, Rodrigo		Íllora
08	1501-10-23 (S)	Alonso de Villodres, Rodrigo		Íllora
09	1501-10-23 (S)	Río, Juan del		Málaga
10	1501-10-23 (S)	Acuña, Gonzalo de		Ronda
11	1501-10-23 (S)	Moreno, Alonso	Caballero	Ronda
12	1501-10-23 (S)	García de Paradas, Manuel		Olvera
13	1501-10-23 (S)	Fernández Carvajal, Martín ³³		Olvera
14	1501-10-23 (S)	García de la Jara, Juan		Serrejón
15	1501-10-23 (S)	Alonso Pascual, Pedro		<i>Castillo de las Guardas</i>
16	1501-10-23 (S)	Hinojosa, Bartolomé de la ³⁴		Olvera
17	1501-10-23 (S)	Pascual, Juan	Caballero	Castillo de las Guardas
18	1501-10-24 (D)	García Albartero, Mateo		San Clemente
19	1501-10-24 (D)	Fernández de la Hinojosa, Antón		Ronda
20	1501-10-24 (D)	Vega, Alonso de la		--
21	1501-10-24 (D)	Ximénez del Arahal, Martín		El Arahal
22	1501-10-24 (D)	Sánchez <i>del Serrejón</i> , Francisco		<i>Serrejón</i>
23	1501-10-24 (D)	Martín Lobato, Juan		--
24	1501-10-24 (D)	Miguel, Pedro		Teba
25	1501-10-24 (D)	Fernández <i>de Setenil</i> , Diego		Setenil
26	1501-10-24 (D)	Sánchez Gallardo, Gonzalo		Valencia del Barrial
27	1501-10-24 (D)	García de la Peña, Pedro		Ronda
28	1501-10-24 (D)	Sánchez Arroyo, Bartolomé ³⁵		Ronda
29	1501-10-24 (D)	Miguel, Hernán ³⁶		Calañas
30	1501-10-24 (D)	Cubero, Juan		Guadalajara
31	1501-10-24 (D)	Ruiz <i>de Alconchel</i> , Pedro	Caballero	<i>Alconchel</i>
32	1501-10-24 (D)	Fernández <i>de Alconchel</i> , Pedro		<i>Alconchel</i>
33	1501-10-24 (D)	Martín de Espejo, Juan		Ronda
34	1501-10-24 (D)	Lorenzo, Martín		Castillo de las Guardas
35	1501-10-24 (D)	Pérez <i>de Alconchel</i> , Juan		Alconchel
36	1501-10-24 (D)	Lorenzo, Bartolomé		Castillo de las Guardas
37	1501-10-24 (D)	Martín, Bernal		Olvera
38	1501-10-24 (D)	Pino, Rodrigo del		El Viso
39	1501-10-24 (D)	Fernández Texeda, Pedro		Serrejón
40	1501-10-24 (D)	Alonso Pascual, Martín		Castillo de las Guardas
41	1501-10-24 (D)	González Santos, Ruy	Caballero	Utrera

³³ Aparece en el repartimiento de casas como Martín Fernández.

³⁴ Aparece en el repartimiento de casas como Bartolomé Martín de la Hinojosa.

³⁵ Aparece en el repartimiento de viñas como Bartolomé Sánchez *de Ronda*.

³⁶ Aparece en el repartimiento de casas como Fernando Miguel *de Calañas*.

42	1501-10-24 (D)	Parra, Pedro de la		Serrejón
43	1501-10-24 (D)	Fernández de la Cuesta, Pedro		Serrejón
44	1501-10-24 (D)	Sánchez, Isabel		--
45	1501-10-24 (D)	Fernández de Serrejón, Andrés		Serrejón
46	1501-10-24 (D)	Pérez, Gil		Castillo de las Guardas
47	1501-10-24 (D)	Sánchez de la Parra, Diego ³⁷		Serrejón
48	1501-10-24 (D)	Benítez de la Parra, Juan ³⁸		Olvera
49	1501-10-24 (D)	Benítez de la Parra, Martín		Olvera
50	1501-10-24 (D)	Peralta, Manuel de	Caballero	--
51	1501-11-22 (L) B	González, Bernal		El Coronil
52	1501-11-22 (L) B	Rodríguez de Marchena, Francisco		--
53	1501-11-22 (L) B	Gutiérrez Ballesteros, Alonso ³⁹		El Puerto
54	1501-11-22 (L) B	Martín de Serrejón, Alonso		Serrejón
55	1501-11-22 (L) B	Fernández de Serrejón, Alonso		Serrejón
56	1501-11-22 (L) B	Sánchez Cucharero, Diego ⁴⁰		Íllora
57	1502-02-13 (D) A	Sánchez Barrera, Francisco		--
58	1502-03-14 (L) B	Ramos, Juan	Caballero	Castillo de las Guardas
59	1502-11-06 (D)	Álvarez de Castil de la Guarda, Juan		Castillo de las Guardas
60	1502-11-06 (D)	Martín Vaquero, Juan		--
61	1502-11-06 (D)	Sánchez de Molina, Martín	Caballero	--

³⁷ Aparece en el repartimiento de viñas como Diego Sánchez de Serrejón.

³⁸ Aparece en el repartimiento de casas como Juan Benítez.

³⁹ Aparece en el repartimiento de casas como Alonso Gutiérrez.

⁴⁰ Aparece en el repartimiento de viñas como Diego Sánchez, natural de Íllora.

LISTAS GENERALES DE PROPIEDADES DADAS A LOS NUEVOS
POBLADORES EN LAS DISTINTAS VILLAS DE LA SERRANÍA DE
VILLALUENGA

LISTA GENERAL DE PROPIEDADES DE ARCHITE

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Huertas
Aguilar, Bartolomé de	Salobreña	--	49	--	--	--
Alonso de Marchena, Rodrigo	Sevilla ¹	35	28-11b	24	11	30
Alonso de Trigueros, Fernando	Trigueros	--	24	59	--	--
Alonso de <i>Trigueros</i> , Rodrigo	Trigueros	--	22	35-34	27 ²	--
Alonso Pescador, Martín	Arcos	06	01	37	29	35
Alonso, Jerónimo	Utrera	20	31b	23	25	08
Alonso, Marina	--	--	--	--	--	43
Barriga, Fernando/Hernán	Burguillos	22	13b	08	24	41
Belas, Juan	--	--	--	--	24	--
Cabrejas	Sevilla	--	45	22	--	--
Castro, molinero de Juan de Ayllón	Bornos	--	57-28b	38	30	37
Cristóbal, hijo de Juan de Lora	--	--	06	19	27 ³	--
Delgado, Bartolomé	Villarrasa	15	21b	--	42	--
Díaz de la Puebla, Juan	Utrera	31	21	06	04	--
Díaz, Juan, suegro de Pedro Mateos Sillero	Utrera	--	2b	--	09	--
Domínguez, Bartolomé	Salobreña	--	--	55	--	--
Duquesa de Arcos*	--	--	--	01 ⁴	--	05
Esteban de Luena, Alonso	Arcos	36	50-16b	14	19	14
Esteban Patilla, Pedro	Arcos	--	3	43/68 ⁵	07	10
Esteban Moreno, Juan	Utrera	--	51-15b	54	06	--
Esteban Moreno, padre de Juan	Utrera	--	--	--	06	--
Esteban, Alonso	Utrera	--	13	--	--	--
Fernández Ballesterero, Pedro	Jerez	--	12	44	--	--
Fernández de Cote, Pedro	Morón	--	10	--	--	--
Fernández de la Higuera, Álvaro	Arcos	27	07	49	29	17
Fernández Gago, Cristóbal	Olvera	01	32b	[67]	33	12
Fernández Xarón, Martín	Villarrasa	04	59-20b		42	40
Fernández, Martín ⁶	Villanueva del Fresno	--	42	18	--	--
García de Carmona, Juan	Utrera	--	34b	11	22	26
García de los Palacios, Antón	Utrera	--	54-5b	56	31	32
García de Montilla, Pedro	Coronil, El	--	05	47	--	--
García de Olvera, Andrés, el viejo	Utrera	25	15-36b	32	13	11
García de Olvera, Andrés, el mozo	Setenil	30	55-37b	33	10	44
García de <i>Salamanca</i> , Pedro	Salamanca	--	30	--	--	--

¹ En el repartimiento de viñas se dice que es de Utrera.

² Se le da antes la 22.

³ Es el único donde se menciona como Cristóbal Gómez; en el resto es Cristóbal, hijo de Juan de Lora.

⁴ Dice que es para la casa de Yça Abenhixén, que poseía la Duquesa.

⁵ Se le da en compensación por la 14, que se perdió y no se supo deslindar luego

⁶ En el repartimiento de casas se dice que es caballero.

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Huertas
García, Pedro	Salamanca	--	35	--	--	--
García Pastor, Pedro	Utrera	26	--	--	01	19
García Portillo, Alonso	Morón	--	11	--	--	--
Gómez Malaguilla, Juan	Arcos	13	02	52	--	--
González Ballesterero, Pedro	Jerez	17	7b	--	03	03
González de Mairena, Alonso	Setenil	--	47	61	--	--
González de Villarrasa, Pedro	Jerez	--	15	--	--	--
Grajales, Lope de	Jerez	05	53-14b	64	05	45
Guerra, Francisco	Salamanca	34	39-25b	62	--	36
Gutiérrez de Vejer, Juan*	Benaocaz	--	--	--	34	--
Huego [sic], Juan del	--	--	--	05	--	34
Iglesia	--	--	--	[66]	--	28
Llave, Pedro de la	Ronda	23	48	07	04	42
López Asensio [de Arenillas], Antón	<i>Arcos ?</i>	07	09	15	18	39
López Pedrero, Martín	Utrera	03	52	25	16	17
Lozano, Juan	Utrera	--	31	--	--	--
Marchena, Bartolomé de	Utrera	39	29	27	12	07
Marín, Antón⁷	Utrera	37	31, 35-19b	39-30	21	06
Márquez, Francisco	Arcos	38	04	48	17	13
Marroquín, Juan , alcaide de Cardela*	--	--	--	02	--	--
Martín Colchero, Juan	Utrera	--	20, 33 ⁸	28	--	--
Martín Alcaide, Alonso	Jerez	--	12	--	--	--
Martín Bohórquez, Diego	Utrera	--	27b	31 ⁹	--	46
Martín Chamizo, Juan	Cantillana	09	40-1b	09	15	29-[49] ¹⁰
Martín de Gregoria, Bartolomé	Utrera	--	34	--	--	--
Martín de Lebrija, Pedro	Utrera	--	20	--	--	--
Martín de Lora, Juan	--	--	--	--	18 ¹¹	--
Martín de Marchena, Francisco	Utrera	19	10b-34	12	23	47
Martín de Mera, Juan*	Benaocaz- Vejer	--	--	--	34	--
Martín de Rianzuela, Juan ¹²	Arahal, El	24	24-35b	--	38	21
Martín de Tarifa, Cristóbal	Utrera	--	17	40	--	--
Martín de Zahara, Fernando*	Benaocaz	--	--	--	35	--
Martín del Arahal, Lorenzo	Setenil	21	33b	40	--	12
Martín Izquierdo, Alonso	Jerez	--	18-8b	20	03	03
Martín Mangasverdes, Diego	Jerez	--	-- ¹³	--	--	--
Martín Monje, Alonso	--	--	30	--	--	20-[49]

⁷ Antón Martín en el avecindamiento.

⁸ Tachado entre la 47 y 48.

⁹ Esta viña la había de poseer el que le cupo la casa de Hamete Benahaxín, que en la lista B de Archite es este poblador.

¹⁰ En satisfacción de lo que le tomó Marroquín.

¹¹ En las tierras donde se mezclaban los vecinos de Ubrique y Benaocaz; se menciona aquí a Juan Martín de Lora. Su hijo se menciona sólo como Cristóbal, hijo de Juan [Martín] de Lora.

¹² Sólo se le menciona así en el repartimiento de casas; en los demás casos, Juan Martín *del Arahal*.

¹³ Entre los n.º 41 y 42.

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Huertas
Martín Pescador, Miguel	Utrera	--	19	17-46 ¹⁴	32	--
Martín Rabadán, Alonso	Utrera	--	13-6b	45	16	09
Martín Sevillano, Pascual ¹⁵	--	--	-- ¹⁶	04	--	01-[48]
Martín, Alonso	Gaucín	--	33	42	14	--
Martín, Arias	--	--	--	--	24	--
Martín, Marina	Arcos	--	49	--	--	--
Mateos Sillero, Pedro	Utrera	02	56	30	09	23
Miguel, Alonso	Setenil	32	30b	60	39	18
Mora, Antón de ¹⁷	Jerez	11	9b	22	19b-31	22
Muñoz, conoședor, Fernando	Jerez	--	32	51	05	--
Muñoz, Cristóbal	Trigueros	--	25	63	--	--
Olmedo, Juan de	Jerez	28	17b	--	--	--
Palma, Juan de ¹⁸	Utrera	16	3b	--	--	31
Pérez Quintero, Vasco	Setenil	12	23b	--	22	34
Pérez, García	Trigueros	--	27	23	--	--
Pérez, Fernando/Hernán	Setenil	08	25	--	28	04
Porras, Alonso	Alcalá de los Gazules	--	08	--	--	--
Roa, Juan de	Arcos/Utrera	18	8-4b	16	30	09
Rodríguez Hidalgo <i>de Villarrasa</i> , Cristóbal	Villarrasa	14	58-22b	--	40	40
Rodríguez Tinajero, Antón	Trigueros	--	26	36	22	--
Rodríguez, Cristóbal	Trigueros	--	23	--	--	--
Ruiz <i>de Córdoba</i> , Bartolomé	Córdoba	--	44	04	02	--
Salas, Bartolomé de	Utrera	--	41	05	02	--
Salas, Juan de	Utrera	--	11	34	08	24
Sánchez Cebollero, Juan	Málaga	--	43	41	33	--
Sánchez <i>de Salamanca</i> , Francisco	Salamanca	41	37-24b	26	37	02
Sánchez <i>de Salamanca</i> , Pedro	Salamanca	40	38 ¹⁹	50	37	02
Sánchez Monje, Alonso*	Benaocaz	--	--	[69]	36	--
Sánchez, Benito , yerno del alcaide de Tempul	--	--	14	--	--	--
Sánchez, Esteban, ²⁰ hijo de Pedro Esteban Patilla	Arcos	--	10	13	07	10
Sánchez, Pascual	Utrera	33 ²¹	18b	--	27	07
Sánchez, Pedro	Salamanca	--	36	10	--	--
Sanjuán, Juan de*	Benaocaz	--	--	--	27 ²²	--

¹⁴ Esta viña la había de recibir el poseedor de la casa de Yça Benahaxín, que fue este poblador, aunque en el repartimiento de casas se dice que es de la mujer de Yça Benahaxín.

¹⁵ En el repartimiento de huertas dice que es caballero.

¹⁶ Entre los n.º 26b-27b.

¹⁷ Se le menciona como caballero en el reparto de las tierras repartidas entre los de Benaocaz y Ubrique, donde se le da una suerte entre la 19 y la 20.

¹⁸ En el repartimiento de casas se dice que es caballero, aunque no en el avecindamiento.

¹⁹ Se le menciona como Pedro Sánchez Herrero, vecino de Salamanca.

²⁰ Se le menciona tanto así como Esteban, hijo de Patilla, en todos los repartimientos, salvo en el de tierras.

²¹ Se le dio antes vecindad en Benaocaz.

²² Se le dio esta caballería a Juan de Sanjuán por una provisión de Su Señoría; era vecino de Benaocaz y originario de Utrera.

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Huertas
Tenorio, Alonso	Lebrija	--	26b	--	--	--
Trigo, Juan	Burguillos	29	12b	--	24	41
Uceda, Antón de	Jerez	10	16	21	25	25
Vargas, Simón de	Morón	--	9	--	--	--
Vélez, Juan	--	--	--	--	--	28
Ximénez, Juan	Sevilla	--	46	58	14	--

LISTA DE LAS PROPIEDADES QUE APARECEN COMO NO DADAS EN EL MOMENTO DEL REPARTO

Poblador	Observaciones	Casa	Viña	Tierras	Huertas
[Blanco]	--	--	--	41, 43	8, 15, 16, 38
[Blanco] Casa de Abdalá Xocory	<i>Con esta nisba sólo los encontramos en Ubrique</i>	--	29	20	--
[Blanco] Casa de Alí Alagebar	--	--	--	--	33
[Blanco] Casa de Alí Duqueli	<i>El mudéjar es vecino de Ubrique</i>	--	60	20	--
[Blanco] Casa de Caçín Xuaybe	--	--	53	12	--
[Blanco] Casa de Hamete Abenhixén	--	--	--	26	--
[Blanco] Casa de Hamete Benahaxín	<i>v. Domingo Martín Bohórquez</i>	--	31	--	--
[Blanco] Casa de Mahoma Horayze	--	--	65	--	--
[Blanco] Casa de Yça Benahaxín	<i>v. Miguel Martín Pescador</i>	--	46	--	--
[Blanco] Casa del Alfaquí	--	--	57	--	--
[...], Antón	Ubrique	05	--	--	--

LEYENDA PARA TODAS LAS LISTAS GENERALES DE PROPIETARIOS Y PROPIEDADES

Cursiva: apellidos que coinciden con su lugar de origen.

Negrita: caballero.

Rojo: Poblador anterior (tachado en el Repartimiento), por lo que esa vecindad y asignación de suertes no se llevó a cabo.

Las cifras en la columna “vecino” corresponden al número de avecindamiento.

Las cifras en las columnas “casa”, “viña”, “tierras”, “huertas” e “higueras” se refieren al número de suerte que le correspondió en cada uno de esos repartimientos.

LISTA GENERAL DE PROPIEDADES DE BENAOCÁZ

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Huertas
[Blanco] A quien cupo <u>la casa del yerno de Lazeraque</u>	--	--	--	86	--	--
[Blanco] el que tiene la <u>casa de Alí Albacar</u>	--	--	--	62	--	--
<i>Acuña, Gonzalo de, vecino de Ronda</i>	--					
Alba, Marina de		--	1b	--	02 {41}	--
Alonso Carretero, Pedro	Vejer	51	28-16b	68	05	14
Alonso de Monteagudo, Juan ²³	Ronda	36	1		34	09
Alonso el viejo, Fernando	Jimena	40 ²⁴	54-17b	28	03	23-25
Alonso Tejero, Esteban ²⁵	Arcos	34	3-23b	101	29	--
Alonso Valdovino, Juan	Ronda	58	30-25b	73	11	43
Alonso Vaquero, Fernando	Jerez de Badajoz	--	46-30b	78	01	41-10
Alonso, Diego	Pilas	--	13b	--	29	--
Alonso, Pedro (peón)	Ronda	44 ²⁶	20	56	48-03 {42}	30
<i>Amado, Juan</i>	<i>Valencina del Alcor</i>	--	<i>48</i>	<i>08</i>	--	--
Arias, Juan	Utrera	43	38	--	--	52 ²⁷ -34-06
Ayllón, Fernando	--	67	--	--	--	--
Ayllón, Pedro (caballero) Casa de Çulema Lazeraque.	--	--	--	[104]	25 ²⁸	07
<i>Benítez de Los Palacios, Alonso</i>	<i>Utrera</i>	--	<i>37</i>	--	--	--
Benítez, Sancho	Vejer	08	54-12b	28	05	--
Cáliz, Diego de	Arcos	41	19	32	40 ²⁹ -53 ³⁰ -43	47
Camacho, Bartolomé	Bornos	--	25	20	09	33
Camacho, Pedro	Bornos	30	14	92	31	--
<i>Camas, Antón de</i>	<i>Bornos</i>	--	<i>07</i>	--	--	--
Carmona Zapatero, Diego de	Bornos	56	10	79	01	23-25
Casa de Abrahén Matraque	--	--	--	--	--	10
Casa de Hamete Albacar	--	--	--	--	--	10
Chilló, Alonso de	Ronda	--	59-60	84	36	04
Delgado, Alonso ³¹	Utrera	45	35b	38	41-54 ³²	22
Delgado, Francisco, clérigo	--	--	--	94-51	41-54	--

²³ Estas dos suertes no pasaron: la de Dyego Pérez no se dio, ques prado; y la otra ase de ver sy se debe quedar o no.

²⁴ En el avecindamiento aparece como Fernando Alonso Solana, vecino de Jimena.

²⁵ En el repartimiento de tierras se dice que es hermano de Diego Alonso.

²⁶ En el avecindamiento aparece como Pedro Alonso Portugués; en las tierras y huertas como suegro de Alonso García Herrero.

²⁷ Treinta y cuatro suerte donde andaban vueltos los vecinos de Ubrique y Benaocaz.

²⁸ Se dio a la casa de Lazeraque, de Pedro de Ayllón, antes otorgada a la Duquesa.

²⁹ Tierras mezcladas entre Benaocaz y Ubrique.

³⁰ Cincuenta y tres suerte de las compartidas entre Benaocaz y Ubrique.

³¹ Le cupo la casa de Campos el viejo; era padre de Francisco Delgado, clérigo, llamado "El Abad".

³² La 41.ª suerte en que andan bueltos los vezynos de Benaocaz y Obryque.

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Huertas
Díaz Hermoso, Juan	Utrera	11	63	05	06 {46}-48	60-[64]
Domínguez Xariego, Gonzalo	Vejer	05	7b	96	38	03
Domínguez, Leonor	Arcos	--	66	--	--	--
Duquesa ³³	--	--	6b-32b	62 ³⁴	22-- 25	06-40
Esteban, Antón	Pilas	--	11b	--	--	--
Fernández Ballesteros, Juan	Vejer	26	6-9	--	--	--
Fernández Caballerizo, Juan³⁵	Vejer	22	33b	43	13	--
Fernández Carpintero, Diego	Arcos	--	5c	--	--	--
Fernández de Alcalá de Guadaira, Pedro ³⁶	Alcalá de Guadaira	--	37-27b	63	02	--
Fernandez de Olvera, Pedro, padre del Barbero	--	--	--	--	--	56-18
Fernández de Salamanca, Pedro	Ronda	20	29 ³⁷ - 15b	53	39	14-20
Fernández de Salvatierra, Alonso	Ronda	55	55	93	11	18
Fernández Higuera Sela, Cristóbal	Utrera	--	27	--	--	--
Fernández Higuera Sela, Martín	Utrera	--	28	--	--	--
Fernández Lobato, Martín	Villanueva del Fresno	--	51	54	25-12	--
Fernández Mayoral, Alonso	--	--	--	--	33	--
Fernández Mayoral, Benito	Salamanca	--	44	41	--	--
Fernández Melgarejo, Juan	Utrera	--	76	03	01	--
Fernández Portugués, Esteban	Arcos	--	32	--	--	--
Fernández Portugués, Juan	Ronda	--	66	60	43	46
Fernández Salvatierra, Francisco	--	--	--	--	32	--
Fernández, Andrés ³⁸	Vejer	--	6	21	28³⁹	--
Fernández, Antón	Ronda	--	--	--	02-{41}	--
Fernández, Benito, zapatero	Carmona	--	68	--	--	--
Fernández, Esteban, Peón (1.º)	Jerez	--	-- ⁴⁰	--	--	--
Fernández, Francisco, yerno de Gonzalo Pérez Salvatierra	<i>Salvatierra</i>					01
Fernández, Juan, <i>Mayordomo</i> (Balletero)	Vejer		9			
Fernández, Lorenzo	Antequera			39		
Fernández, Luis	Aznalcázar	--	41	65	--	--
Fernández, Mateo, hermano de Pedro Fernández	<i>Ronda</i>	21	17	72	02	--
Gago, Rodrigo	Villanueva del Fresno	--	47	49	02 {41}	--

³³ Se le dan las casas de Alí Albacar y del nieto de Almatraque.

³⁴ Sólo se dice en el repartimiento que corresponde a la casa de Alí Albacar, que se otorga a la Duquesa.

³⁵ En el texto se anota que el poblador *fuese*. Caballero según el vecindamiento.

³⁶ Aparece sólo como Pedro Fernández de Alcalá de Guadaira en la suerte de tierras; en el resto sólo como Pedro Fernández, vecino de Alcalá de Guadaira.

³⁷ Aquí se dice que es caballero.

³⁸ Andrés Fernández de Vejer en el reparto de viñas y se dice que es balletero en el de casas.

³⁹ Casa de Muça Almatraque.

⁴⁰ Tachado entre las casas 6-7 del repartimiento, donde se le otorga la casa de Muça Alhaxel como primer poblador, sustituido luego por Bartolomé Mateos.

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Huertas
Gallego, Ruy	Arcos	06	27	97	44-01 {40}	11
García Brenano/Burvano, ⁴¹ Benito	Utrera	52	39	--	55 ⁴² -42	24
García Cardador, Alonso	--	--	--	08	--	--
García de Bornos, Lope	Bornos	--	--	71	--	--
García de Henares, Juan	--	--	--	--	06	38
García de las Amas, Antón ⁴³	<i>Bornos</i>	65	--	--	--	--
García de Los Palacios, Antón	--					
García de Ronda, Alonso ⁴⁴	<i>Ronda</i>				56-03	09
García el Lobo, Ruy ⁴⁵		60	28b ⁴⁶	51-94	04-41	57
García Herrero, Alonso ⁴⁷	Ronda	57	21-48- 29b	83	46-03 {42}	30
García, Andrés	Alcalá de Guadaira	--	--	15	--	--
Gentíl, Hernán, pregonero	--	--	--	--	--	26
Gil, Alonso	Vejer					
Gómez Ballesteros, Alonso ⁴⁸	Vejer	--	45	40	32-33	44
Gómez de Zahara, Fernando	Coronil, El	--	--	36	--	--
Gómez Justo, Juan	Villanueva del Fresno	--	53	36	04-{43}	--
Gómez Malaguilla, Juan		--	--	--	01	--
Gómez Moxato, Pedro	Bornos	--	08	--	--	--
Gómez Sastre, Alonso	--	--	--	--	--	23
González de Salamanca, Alonso	Ronda	--	18b	--	--	--
González de Vejer, Fernando	--	--	36b	103	24	--
González el mozo, Bernal	Bornos	16	7	02	--	--
González Medellín, Alonso	Utrera	--	60	82	--	--
González Medellín, Benito	Utrera	--	30	--	--	--
González Portugués, Garci/García	Ronda	47	--	52	39	17
González Tejedor, Pedro		--	--	81	--	--
González, Bernal	Ronda	24	62	18	27	19
Gutiérrez de Orbaneja, Fernando/Hernán	<i>Arcos</i>	--	64	01	40-53 ⁴⁹	48
Gutiérrez de Vejer, Juan	Vejer	38	60	41	51-57 ⁵⁰	45
Halcón, Alonso	Jaen	62	--	--	--	--
López (...), Martín ?	<i>Vejer</i>	--	--	--	43	--
López Camacho Trigo, Pedro	--	--	--	--	27	16
López de Henares, Juan	--	--	--	--	--	39

⁴¹ ¿Burbano?

⁴² Es la suerte 42.^a donde están mezclados los vecinos de Benaocaz y Ubrique.

⁴³ ¿Puede ser el Antón de Camas de los repartimientos?

⁴⁴ Incluimos aquí al que aparece como Alonso García de Salamanca, vecino de Ronda, que sólo aparece en el de huertas y parece ser el mismo.

⁴⁵ Le cupo la casa de Alí Nader.

⁴⁶ Aquí se le menciona como Ruy García Molinero.

⁴⁷ Aparece en las tierras como Alonso García de Ronda y en el de casas y huertas como Alonso García Herrero; todos parecen ser el mismo por los datos.

⁴⁸ Posee la casa de Hamete Caçadi.

⁴⁹ Es la 40.^a suerte de las que andan mezclados los de Ubrique y Benaocaz.

⁵⁰ Es la 34.^a suerte del cuaderno de Archite.

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Huertas
López de Santaella, Juan (Caballero), y su madre, Marina de Alba	--	--	2b	--	--	05-01
López, Ruy	Bornos	--	--	29	--	--
Lorenzo, Diego	Arcos	--	09	--	--	--
Lozano, Alonso , hijo de Pedro Márquez el viejo	Arcos	23	72-22b- 65	90	19	08
Lozano, Pedro , hijo de Juan Casado	El Coronil	04	7c	99	04-{44} 47	49
Maldonado	Arcos	--	22	--	--	--
Marchena, Fernando	Ronda	25	58	65-66	43	51
Marín, Antón ⁵¹	Utrera	--	--	70	--	--
Marín, Vicente	Ronda	--	-- ⁵²	--	--	--
Márquez el viejo, Pedro ⁵³	Arcos	03	5-21b	80	18	58
Márquez Montagudo, Pedro ⁵⁴	--	--	10b	98	21	54-59
Márquez, Juan, yerno del batanero	Vejer	--	--	34	--	--
Martín Barbero, Andrés ⁵⁵	Alcalá de Guadaira	09	6c	--	04-33	--
Martín Brevano, Benito	Utrera	--	--	46	--	--
Martín Bueno, Juan ⁵⁶	Ronda	13	18	45	03-56 ⁵⁷	18
Martín Camacho, Alonso	Vejer	--	3b	57	25	13
Martín Campillo, Andrés ⁵⁸	--	--	--	24	12	23-25
Martín Caraballo, Benito	Utrera	--	61	--	--	--
Martín de Arcos, Miguel	Jerez	02	73-26b	102 ⁵⁹	20	53
Martín de Armijo, Juan	Villanueva del Camino	19	5b	--	--	--
Martín de Ávila, Alonso	Utrera	--	62	--	--	--
Martín de Gregoria, Bartolomé	Utrera	--	33	--	--	--
Martín de Guadalupe, Pedro, yerno de Miguel Martín de Arcos	Jerez	32	65-20b	100	20	31
Martín de Henares, Juan, yerno de Ruy Gallego	--	--	12	30	08	--
Martín de la Benbrilla, Juan	Utrera	--	34	--	--	--
Martín de los Mozos, Juan ⁶⁰	--	50	9b	--	28	29
Martín de Marchena, Diego	--	27				
Martín de Mera, Juan	Jerez ⁶¹	33	43	40	51-57	27

⁵¹ Se le da como 1.º poblador una casa entre la 63 y 64, que finalmente no se dio a nadie y que era de Hamete Nader el Viejo.

⁵² Se le da como 1.º poblador una casa que no se dio finalmente, propiedad que fue Abrahén Dabys.

⁵³ Las tierras y la huerta se dan a Pedro Márquez; creemos que podemos identificarlo mejor con éste que con Pedro Márquez Montagudo, aunque ambos son caballeros.

⁵⁴ En el repartimiento de viñas y huertas aparece como Pedro Montagudo.

⁵⁵ Sólo aparece en el reparto de tierras, sustituyendo a Alonso de la Vega, hermano de Juan de Yepes Barbero; en la lista c se dice que es de Alcalá de Guadaira.

⁵⁶ Puede ser Juan Martín, vecino de Ronda, sobrino de Mateo Fernández, que se menciona en el repartimiento de casas. También se relaciona con el mismo al Juan Martín, vecino de Ronda que se menciona en el reparto de viñas.

⁵⁷ Tierras donde andan mezclados los vecinos de Benaocaz y Ubrique.

⁵⁸ Según el reparto de viñas, el que poseía la casa de Alí Abozeyte.

⁵⁹ En la 103 se dice que ésta, cuyo nombre no es posible leer, linda con la de Miguel Martín de Arcos.

⁶⁰ Esta suerte se a de quitar, porques nesçesaryo para el paso del ganado, y Pedro Martín tyene tierra en otra parte y a Juan Martín se le a de dar.

⁶¹ En su inscripción como vecino dice que es de Jerez, aunque se le menciona en los repartos de tierras y casas como vecino de Jerez.

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Huertas
Martín de Plasencia, Pedro	--	--	13	02	14	--
Martín de Real, Alonso	Ronda	--	27 ⁶²	35	--	32-52
Martín de Ronda, García	Ronda	--	--	--	--	10
Martín de Salvatierra, Garci	--	--	--	--	--	41
Martín de Utrera, Pedro, yerno de Juan García del Arahal	Utrera	--	57	17	26	29
Martín de Ventosilla, Alonso	Utrera	--	59	--	--	--
Martín de Villanueva del Fresno, Juan	Villanueva del Fresno	--	-- ⁶³	10	16	--
Martín del Coronil, Fernando⁶⁴	El Coronil	--	70	06	49 ⁶⁵	34
Martín del Real, Alonso	<i>Ronda</i>	--	14b	--	10	--
Martín Mangasverdes, Diego	Jerez	--	-- ⁶⁶	69	--	--
Martín Matamoros, Alonso	Bornos	--	2	--	--	--
Martín Melero, Alonso	Vejer	--	--	59	--	--
Martín Pajarero, Domingo	--	--	19b	--	16 ⁶⁷	--
Martín Sillerero (?), Pedro	--	49	--	--	--	--
Martín Ventosilla, Cristóbal	Utrera	--	58	--	--	--
Martín Vinagra, Fernando ⁶⁸	Ronda	17	51-38b	44	25 ⁶⁹	51
Martín, Diego ⁷⁰	Ronda	--	4	61	15	31-37
Martín, Diego, balletero	Bornos	--	-- ⁷¹	--	--	--
Martín, Francisco	Bornos	--	--	48	37	--
Martín, Lucas, cuñado de Bernal González	Setenil	--	--	--	27	--
Martín, Pedro	Alconchel			89		
Martín, Pedro	Bornos		26			
Martín, Pedro, hermano de Juan Martín de los Mozos	Utrera		50 ^{bis}		28	
Mateos Carpintero, Juan	Utrera		35			
Mateos, Bartolomé (2.º)	--	--	-- ⁷²	--	--	--
Mateos, Juan ⁷³	Ronda	53	61	27	03	21
Mateos, Marcos	--	--	--	55	--	16
Miguel, Pedro⁷⁴	Aznalcázar	--	40	76	--	--
Montes, Pedro	Vejer	--	15	--	13	16
Moreno Portugués, Juan	Ronda	46	4c	19	17	17
Morillo Carpintero (2.º)	Arcos	--	6	21	--	--

⁶² Casa de Mahoma Abozeyte y de Alí Elques.

⁶³ Se le dio en principio la casa de Hamete Xahed, aunque finalmente se dio a otro poblador (entre la 50.^a y la 51.^a).

⁶⁴ Es el mismo que Hernán Martín de Zahara mencionado en el repartimiento de huertas.

⁶⁵ Deslindada en el cuaderno de las tierras de Archite, la 35.^a suerte.

⁶⁶ Se le da la casa de Canpos el Viejo, pero finalmente se queda vaca.

⁶⁷ Aquí aparece sólo como Domingo Martín, pero parece referirse al mismo.

⁶⁸ Tiene la casa de Caçin Albarday.

⁶⁹ Se incluye en el texto la siguiente anotación: *A de aver parte en la tierra con Alonso Martyn Camacho, ques en El Hondón, a las xxv suertes.*

⁷⁰ Aparece como Diego Martín de Ronda sólo en el repartimiento de huertas.

⁷¹ Se le dio en principio la casa de Hamete Elques, aunque finalmente no fue dada.

⁷² Se le cita en una casa que se dio luego a otro, como segundo poblador al que se dio, entre la 6 y la 7; perteneció a Muça Alhaxel.

⁷³ En el repartimiento de huertas se dice que es caballero.

⁷⁴ En el repartimiento de viñas dice queeste poblador *no vino*.

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Huertas
Morón, Juan de	Bornos	--	1	22	--	--
Muñoz, Garci	--	--	--	--	27	50
Navarro, Alonso	--	--	--	--	--	15
Navarro, Cristóbal	Sanlúcar	--	08	31	33	42-40
Núñez, Cristóbal	Ronda	39	32	12	33	46
Olvera, Juan de	--	63	--	--	15	--
Pascual, Juan , hijo de Pedro Pascual	Bornos	--	16	55	--	--
Pascual, Pedro	Bornos	--	15	91	--	--
Pérez de Vejer, Diego ⁷⁵	Vejer	14	47-8b	26	17-35 ⁷⁶	13
Pérez Salvatierra, Gonzalo	Salvatierra	01	71	33	34	01
Pérez, Juan , hijo de Marina de Alba	--	--	1b	--	02 {41} 45	--
Pescador	--	--	--	--	12	61
Quintanilla, Juan de	--	64	--	--	29	--
Remón, Alonso	Aznalcázar	--	56	13	--	--
Roa, Juan de (1.º)	Vejer	--	06	--	--	--
Rodríguez, Pedro	--	--	44	--	--	--
Rojas Vizcaíno, Pedro de	Jerez	37	24	47-44	23	--
Ruiz Carpintero, Bartolomé	Villanueva del Camino	--	--	50	06	--
Ruiz de Carmona, Hernán	--	--	--	--	--	02
Ruiz de la Guerra (?), Bartolomé	Villanueva del Camino	18	4b	--	--	--
Ruiz de Porcuna, Juan	Castellar	07	37b	37	38	--
Ruiz de Porras, Gonzalo	--	66	--	--	--	06 ^{bis}
Sánchez Carpintero, Gonzalo	Vejer	--	44-42 ⁷⁷	23	--	--
Sánchez d'Anguas, Martín ⁷⁸	Vejer	42	32-49	14-55	33	27
Sánchez de Arévalo, Alonso	Aznalcázar	--	--	--	--	35-[63]
Sánchez de Arias, Cristóbal	--	--	--	--	16	--
Sánchez Fustero, Pedro	Jerez	10	74-15	95	40	55
Sánchez Lozano, Bartolomé ⁷⁹	Villanueva del Camino	12	34b	29	42-55- 41	24-28
Sánchez Monje, Alonso	Jaen	61	--	43	38-50 ⁸⁰	36
Sánchez Salvador, Bartolomé, albañil ⁸¹	Utrera	28	69	07	26	22
Sánchez, Alonso, yerno de Martín Fernández Higuera	Utrera	--	29	--	--	--
Sánchez, Bartolomé	Vejer	--	02	74	--	--
Sánchez, Jerónimo	Bornos	--	13	--	--	--

⁷⁵ Posee la casa de Alí Bozeyt.

⁷⁶ Estas dos suertes no pasaron: la de Dyego Pérez no se dyo, ques prado.

⁷⁷ Casa de los dos hermanos Pepyn.

⁷⁸ En el avecindamiento es Martín Sánchez de Vejer. Incluimos en este epígrafe a Martín Sánchez, vecino de Vejer, y al homónimo, yerno de Juan de Anguas, vecino de Vejer, del repartimiento de casas; el homónimo, yerno de Juan Domínguez, del de viñas; el homónimo, yerno de Juan de Arias, del de huertas.

⁷⁹ Menciona su origen abreviado y parece corresponder con otra abreviatura de Villanueva del Camino que aparece en el fol. r.

⁸⁰ Es la suerte 36.^a del cuaderno de Archite.

⁸¹ En el avecindamiento consta como caballero.

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Huertas
Sánchez, Juan (caballero)	Villanueva del Fresno	--	52-50 ⁸²	09-25	42 ⁸³	--
Sánchez, Lope (peón)	Arcos	--	11	11	--	02
Sánchez, Pascual	Utrera	--	36	58	--	--
Sánchez, Pedro	Villanueva del Fresno	--	-- ⁸⁴	85	43 ⁸⁵	--
Sanjuan, Juan de	Utrera	31	75	16	07	12
Tejedor Segundo, Alonso	Ronda	--	68	--	--	--
Tomé, Francisco	Jerez	--	67	87	--	--
Torralba, Cebrián de	Ronda	29	35	64	15	--
Valladolid, hermano de Juan de	--	--	--	--	28	--
Valladolid, Juan de	Málaga	54	--	71	28	--
Vega, Alonso de la (peón) ⁸⁶	Olvera	--	10	--	04	--
Vega, Francisco de la	Olvera	--	--	88	14	--
Vega, Juan de la	Olvera	--	64	77	--	--
Velázquez, Fernando	Ronda	--	71	--	--	--
Ximénez de Antequera, Juan	Antequera	35	31b-3c	42	23	15-22
Ximénez de Arévalo, zapatero, Juan	Ronda/Aznalcázar	15	70-42	06-75	01	35-[62] ⁸⁷
Yáñez, Alonso, yerno de Hernando Alonso <i>el viejo</i>		--	--	25	--	25
Yepes Barbero, Juan de ⁸⁸	Olvera	--	22	50	04	--
Zamora, Juan de	La Torre	59	31-24b	04	32	28
Zamora, suegro de Juan de	--	--	--	--	32	--
Zapatero, Padre del⁸⁹	--	--	--	--	--	--

LISTA DE LAS PROPIEDADES QUE APARECEN COMO NO DADAS EN EL MOMENTO DEL REPARTO

Poblador	Observaciones	Casa	Viña	Tierras	Huertas
[Blanco]	Casa del yerno de Lazeraque	--	86	--	--
[Blanco] ⁹⁰	Casa de Alí Albacar	--	62	--	--
No es dada ⁹¹	Casa de Aodalá Mesquedely	--	--	--	--
No es dada ⁹²	Casa de Hamete Elques	--	--	--	--
No es dada ⁹³	Casa de Abrahén Dabys	--	--	--	--

⁸² Se le da como 2.º poblador una casa entre la 63 y 64, que finalmente no se dio a nadie y que era de Hamete Nader el Viejo.

⁸³ *Estas dos suertes no pasaron porque quedaron para Haznalmara, questán cabe ella.*

⁸⁴ Se le da primero una casa propiedad de Mahoma Çahaf, aunque luego se le da a otro, entre la 50 y 50 bis.

⁸⁵ *Esta suerte está vacada y no se a de dar hasta ver sy será para Haznalmara.*

⁸⁶ Hermano de Juan Yepes Barbero.

⁸⁷ Unos bancalejos de viña.

⁸⁸ Aparece tachado en el Repartimiento de Grazalema.

⁸⁹ Casa de Mahoma el Hanaus.

⁹⁰ Parece ser por otros repartos, que pasa a la Duquesa.

⁹¹ Se dio primero a Gonzalo de Acuña, vecino de Ronda.

⁹² Entre la 6 y la 7; se le dio primero a Diego Martín Ballesterero.

⁹³ Se dio primero a Vicente Marín, vecino de Ronda.

LISTA GENERAL DE PROPIEDADES DE GRAZALEMA

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Huertas
Abad	--	--	--	34	--	[09]
Alonso de Arroyomolinos, Fernando ⁹⁴	Olvera	50	13	17	--	--
Alonso, Fernando, hijo de García Gómez	Ronda	23 ⁹⁵	50	47	--	--
Alonso, Lorenzo	Ronda		34			
Alonso, Martín ⁹⁶	Arroyomolinos	33	27-12	73-36	18	[29]
Alonso, Pedro	--	--	28	--	--	--
Alonso, Rodrigo, hijo de Fernando Martín Almocadén ⁹⁷	--	59	--	--	30	[17]-[24]
Álvarez, Juan, hijo de García Gómez ⁹⁸	Ronda	--	36	48	--	--
Alvites, Fernando	Sanlúcar	--	28	22	--	--
Andrés. Juan	--	62	--	--	27	--
Barbero, Fernando	--	44	--	--	--	--
Bravo, García , hermano de Alonso García Bravo	Morón	02	23	57	28	[13]
Caro, Marcos	--	37	26	--	30	[24]-[15]
Castro, Cristóbal de	--	--	--	--	--	[06]
Cea , hermano de Pedro de	--	--	--	--	25	--
Cea, Pedro de , criado de la Duquesa y alcaide Grazalema	--	--	--	35	24	[12]
Domínguez, Esteban	Ronda	06	02	65	35 ⁹⁹	[25]
Duquesa	--	--	4-69	--	29-38 ¹⁰⁰	--
Esteban Xacuaco, Alonso ¹⁰¹		65	--	--	43	[04]
Esteban, Fernando	Valencia del Barrial	--	38	--	--	--
Fernández Barbudo, Pedro	Ronda	19	10-18	03	40	--
Fernández Boero, Bartolomé	Ronda	--	66	--	--	--
Fernández Calero, Bartolomé	El Coronil	--	--	56 ¹⁰²	--	--
Fernández Carnes, Gonzalo	Ronda	40	39	59	--	--
Fernández de Arroyomolinos, Lope ¹⁰³	Olvera	63	42	--	--	[03]
Fernández de Cortegana, Alonso	Ronda	--	41	--	--	--
Fernández de <i>Zahara</i> , Martín	Zahara	14	--	04	34	--
Fernández del Arahal, Juan	Arahal, El	26	--	61	21	--
Fernández Herrero, Antón	Zahara	53 ¹⁰⁴	58	45	--	--

⁹⁴ Fernando Alonso de Olvera en el repartimiento de viñas.

⁹⁵ En el avecindamiento aparece Fernando Álvarez [sic], hijo de Garcí Gómez, al que asimilamos a este Fernando Álvarez.

⁹⁶ En el avecindamiento aparece como Alonso Martín Hincapié, vecino de Arroyomolinos.

⁹⁷ Sólo se le menciona como Rodrigo Alonso de Los Palacios en el repartimiento de tierras y como hijo de Fernando Martín Almocadén en el de huertas.

⁹⁸ Se menciona como tal en el reparto de casas.

⁹⁹ Corresponde a la casa del alguacil Luayen.

¹⁰⁰ Corresponde a las casas del Alfaquí y de Alí Abolahía y de la viuda, que se queda para sí la Duquesa.

¹⁰¹ Esteban Alonso en el repartimiento de tierras.

¹⁰² En el margen se menciona que no fue dada finalmente.

¹⁰³ Aparece tanto como Lope Fernández de Arroyomolinos como Lope Fernández de Olvera.

¹⁰⁴ En el repartimiento de casas aparece como Antón Herrero y en el avecindamiento como Antón Martín Herrero.

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Huertas
Fernández Jamilena, Pedro	Olvera	54	12	05	16	--
Fernández Macho, Gonzalo	Sanlúcar	39	24	72	18- ¹⁰⁵	[29]
Fernández Madroñal, Antón	Morón	13	7-45	--	42	[02]
Fernández Menacho, Esteban ¹⁰⁶	Ronda	61	6	14	40	{16}-[02]
Fernández Rebollo, Francisco ¹⁰⁷	Zahara	29	37-26	71	--	[27]
Fernández Tenorio, Juan	--	01	--	--	20	--
Fernández, Alonso, clérigo	--	--	--	--	[44]	--
Fernández, Francisco ¹⁰⁸	Valencia del Ventoso	53	63	60	39	[16]
Fernando, yerno de Juan Chamorro	Zahara	--	-- ¹⁰⁹	31	--	--
García Bravo, Alonso , hermano de Garci Bravo	Morón	--	22	58	--	[13]
García de [...] ?	--	--	--	54	--	--
[García de] Briega, Juan de ¹¹⁰	Zahara	12	54	21	36	--
García de Ronda, Juan	--	--	--	--	18	[20]
García del Arahál, Alonso, criado de Lázaro García	--	--	53	--	--	--
García Pescador, Pedro, marido de la Sevillana	--	--	09	06	--	--
García, Alonso , marido de Eufrasia Núñez ¹¹¹	Zahara	57	8	15	--	--
García, Ana, suegra de Antón Herrero	--	--	71	55	--	--
García, Antón	Tocina	15	56	39	37	--
García, Bartolomé	Medina Sidonia	--	04	--	--	--
Gingos, Antón de los	Béjar	49	35	23	16	--
Gómez de Tocina, Cristóbal	Tocina	56	70	--	37	[21]
Gómez, Arias	--	67	--	--	--	--
Gómez, García	Ronda	22	72-21	37	--	--
Gómez, hijo de Garci	--	--	--	--	--	[23]
Gómez, Sebastián	Ronda	30	67- 55 ¹¹²	26	14	[11]
González Calero, Antón	El Coronil	11	64-- ¹¹³	46	31	[02]
González Caro, Alonso ¹¹⁴	Ronda	09	3	13-66	26 ¹¹⁵	[02]
González de Castro, Cristóbal	--	47	--	--	--	--

¹⁰⁵ Se le reparte a Gonzalo Macho y a Alonso Martín una caballería que sigue a la 39.^a A *Gonçalo Macho* porque no se le dyo tierra al tiempo que se repartyó, porque la suerte que copo a él y a Martín Alonso la dyeron a otros vezynos que son Juan García de Ronda y Miguel Sánchez, quedaron al cabo y fuéronse los partydores y después se dyo a Martín la tierra que estava para otro vezino que no vino. El alcaide señaló a *Gonçalo Macho* para que aya sus quinze fanegas de tierra en la ladera de la Syerra de Gaydóvar, dende <su majuelo> un arroyo que viene de la Syerra, enfrente de la tierra que se rriega con la Huenfrya hasta su majuelo del dicho *Gonçalo Macho*. Y sy más oviere en la dicha tierra, que le sea quitado, porque le dyo más de las quinze fanegas según se dyo a los otros vezinos.

¹⁰⁶ Aparece como Esteban Menacho en todos los repartimientos, salvo en el de casas.

¹⁰⁷ En el repartimiento de viñas, Francisca Rebollo de la Higuera de Juan Vargas, de donde se dice que es vecino en el reparto de casas.

¹⁰⁸ Aparece en el avecindamiento como Francisco Fernández de Valencia del Barrial.

¹⁰⁹ Aparece como primer poseedor de una casa que era de Hamete Almalaha, entre las casas n.º 59 y 60.

¹¹⁰ Sólo aparece como Juan García de Briega en el avecindamiento.

¹¹¹ ¿El mismo que el anterior?

¹¹² Se menciona a García Gómez, vecino de Arroyomolinos.

¹¹³ Se le dio primeramente una casa que pertenecía a Abrahén Dabys, entre la 62 y 63.^a

¹¹⁴ Identificamos como el mismo poblador a Alonso González Caro y a Alonso González, vecino de Ronda en ambos casos.

¹¹⁵ Corresponde la suerte a la casa de Alpaycar.

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Huertas
González de la Cueva, Pedro, y su suegra	Ronda	20	16	30	17	--
González Madroñal, Antón¹¹⁶	Morón	32	--	25	22	[18]
González Naranjo, Francisco	Ronda	35	5	19	13	07
González Naranjo, Pedro	Ronda	04	17	18	13	11
González, Luis	Villanueva del Fresno	--	73	--	--	--
Guadajoz, un viejo de [sic] ¹¹⁷	Guadajoz	--	70	43	--	--
Haganades, Diego	Zahara	58	44	38	15	[02]
Iglesia		--	--	[75]	--	--
Juanes, Bartolomé (caballero)	Zahara	31	38	53	--	[08]
López de Buitrago, Francisco	Ronda	--	--	--	16	--
López de Olvera, Juan	Olvera	--	--	63	--	[25]
López Holgado, Francisco	El Coronil	27	60-61	68	[46] ¹¹⁸	[01]
López Poyato, Alonso	Alcaudete	05	52	67	27	[15]
López, Martín	Villanueva del Fresno	--	31	--	--	--
López, Simón		--	--	--	36	[27]
Lorenzo, Juan	Bornos	48 ¹¹⁹	42	01	34	--
Luque, Juan de	--	25	--	--	--	--
Macho, Pedro	Sanlúcar	--	25	49	--	--
Marchena, Fernando de, hermano de Antón Cabrilo	--	--	19	--	--	--
Martín Almocadén, Fernando	--	21 ¹²⁰	--	--	--	[17]
Martín Ballestero, Juan	--					[06]
Martín de Gracia, Juan	Ronda	34	20	36	15	--
Martín de la Hinojosa, Pedro	--	--	9			
Martín del Hierro, Pedro	--	55				
Martín del Puerto, Sebastián	El Puerto	16				
Martín Lobato, Juan ¹²¹	Cumbres, Las	--	15	41	--	--
Martín Madroñal, Andrés	Morón	03	--	--	--	[18]
Martín Pajaritos, Fernando (Paxato) ¹²²	Zahara	--	11	74	35	--
Martín Pavón, cuñado de	--					[05]
Martín Pavón, Fernando	El Coronil	28	61-60	02	--	[05]
Martín Relano, Alonso	Jerez	--	19	--	--	--
Martín Saúco, Juan	--	--	--	06	--	[04]
Martín Serrano, Juan ¹²³	Grazalema	43	40	24	12	[14]
Martín Zapatero, Pedro	Alcalá de Guadaira	--	26	64	--	--
Martín, Agustín	Puerto, El	--	34	--	--	--
Martín, Bernal (?)	--	--	57	--	27	--

¹¹⁶ Aparece como Antón González Madroñal en el repartimiento de viñas y en el de tierras.

¹¹⁷ Se dice que traía una provisión de la Duquesa.

¹¹⁸ Esta dicha cavallerya dyo el alcaide Juan de Ayllón a Francisco López Holgado, con la casa que fue de Mahoma Alfaquí.

¹¹⁹ En el avecindamiento aparece como Juan Alorezo de Arcos.

¹²⁰ Aparece como Hernán Martín Almocadén.

¹²¹ En el repartimiento de viñas aparece como Juan Martínez Lobato.

¹²² La casa del alguacil Luayen.

¹²³ Es un mudéjar convertido de Grazalema al que se nombra como "buen cristiano" en el repartimiento de viñas.

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Huertas
Martín, Juan, pastor	Los Algodonales	--	56	26?	--	--
Martín, Sebastián	Puerto, El	--	33	12	--	--
Martínez, Cristóbal	Algodonales, Los	--	50	--	--	--
Mateos, Fernando/Hernán	--	64	--	--	--	[03]
Molina, Aparicio ¹²⁴	Zahara	71	30-31	62	16	--
Morales, Pedro de	Jerez ¹²⁵	--	16	--	--	--
Moreno, Lorenzo	Burguillos	--	47	10	41	--
Mota, Juan de la	--	72	--	--	--	--
Muñoz, Cristóbal	Zahara	--	45	--	--	--
Muñoz, Juan	Ronda	--	18	08	17	[08]
Núñez, Eufrasia, criada de la Duquesa, mujer a Alonso García	--	--	--	--	23	[10]
Olmedo, Benito de	Olvera	--	11	--	--	--
Olmedo, Gonzalo de	Olvera	--	7	--	--	--
Olmedo, Juan de	Olvera	--	8	--	--	--
Olmedo, Martín de	Olvera	--	10	--	--	--
Pérez de la Fuente del Maestre, Bartolomé	Fuente del Maestre	68	--	--	37?	--
Pérez, Domingo	--	18	--	--	33	[30]
Ponce, Alonso	Cabra	60	68	52	14	[15]
Ramos, Alonso	Aracena	--	57	34		
Recacha, Juan de	Marchena	10	69	27	12	[19]
Rodríguez de Encinasola, Juan	--	74	--	--	--	--
Rodríguez Durán, Gonzalo	--	75	--	--	--	--
Rodríguez Macarro, Pedro	Jerez de Badajoz	52 ¹²⁶	48	69	--	[30]
Rodríguez, Bartolomé	Ronda	32	--	42	16	--
Rodríguez, Gonzalo	Jerez de Badajoz	51 ¹²⁷	46	16	41	--
Rodríguez, Lorenzo	Jerez de Badajoz	46 ¹²⁸	49	11 ¹²⁹	--	--
Ruiz Calero, Alonso, yerno de Padilla	Zahara	--	55	05-20	23	[10]
Saborido, Diego	--	66	--	--	--	[26]
Saborido, Francisco	--	69	--	--	33	[26]
Sánchez Bernaldo, Francisco	El Coronil	--	62	04	--	--
Sánchez Calero, Francisco	El Coronil	07	65	07	19	[21]
Sánchez Colmenero, Miguel	Ronda	17	19	09	18	--
Sánchez de Córdoba, Pedro	Ronda	61	01	51	26 ¹³⁰	[22]
Sánchez de Feria, Alonso	Ronda	--	33	--	--	--

¹²⁴ Aparece como caballero en el avecindamiento y en el repartimiento de casas.

¹²⁵ En la colación de Santiago.

¹²⁶ En el avecindamiento aparece como Pedro Rodríguez Amador, pero en los demás como Pedro Rodríguez Macarro, aunque en ambos casos son vecinos de Jerez de los Caballeros, por lo que responden a la misma persona.

¹²⁷ En el avecindamiento se nombra como Gonzalo Rodríguez Amador.

¹²⁸ En el avecindamiento se nombra como Lorenzo Rodríguez Amador.

¹²⁹ Se dice que es cuñado de Lorenzo Moreno, vecino de Burguillos.

¹³⁰ Corresponde a la casa de Alí Alfaquí. Aparece sólo como Pedro Sánchez, vecino de Ronda, en todos los repartimientos, salvo en el de huertas y el avecindamiento.

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Huertas
Sánchez del Vadillo, Domingo	--	42	--	--	43 ¹³¹	--
Sánchez, Bartolomé, acemilero y criado de la duquesa	--	45	43	70	--	[09]
Sánchez, Benito	La Torre	--	37	29 ¹³²	--	--
Sánchez, García	Alcalá de Guadaira	--	21	63 ¹³³	--	--
Sánchez, Juan	--	--	--	--	33	--
Sánchez, Miguel	Olvera	--	29	32	--	--
Vega, Alonso de la	Zahara	--	30	--	--	--
Vega, Francisco de la	Sevilla	36	14- 51 ¹³⁴	40 ¹³⁵	43	--
Ximénez Albañí, Gonzalo	--	--	66	--	32 ¹³⁶	--
Ximénez Albañí, Pedro	--	41	--	--	39	--
Ximénez de Morón, Juan	--	73	--	--	--	[28] ¹³⁷
Ximénez, Juan, yerno de Haganades	Zahara	08	59	33	21	[20]
Yáñez, Fernando	--	70	--	--	43	--
Yepes, Juan de, yerno de Molina	Olvera	--	31	--	--	--

LISTA DE LAS PROPIEDADES QUE APARECEN COMO NO DADAS EN EL MOMENTO DEL REPARTO

Poblador	Observaciones	Casa	Viña	Tierras	Huertas
[Blanco]					19, 28
[...]				34, 39, 41	
No es dada			22, 56		
Numerada, pero en blanco			28		

¹³¹ Aquí aparece abreviado como D.º (¿Diego?)

¹³² Se dice al margen que no “pareció”.

¹³³ Se dice que esta viña ovo de aver Juan López d’Olvera, que sucedyó en lugar de Garçi Sánchez.

¹³⁴ Se le da antes una casa tachada en el repartimiento, la casa de Aly Haquén; corresponde luego a la 14 y a la 51.

¹³⁵ Aquí aparece como Francisco de la Vega Tejedor.

¹³⁶ Corresponía a la mitad de la casa de Alí Abolahía.

¹³⁷ Se menciona como “Juan Ximénez Quebrantapeñas”.

LISTA GENERAL DE PROPIEDADES DE UBRIQUE

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Huertas	Higueras
Alguacil, Gómez	Jerez	--	21	--	--	--	--
Alonso de Fregenal, Fernando	Álora	25	27	12	18	14	29
Armario, Juan de	Arcos	01	10	31	09	19	32
Arroyo, Martín del	Arcos	21	01	01	17	06	17
Barquero, Alonso	Arcos	--	15	--	--	--	--
Benítez Gago, Juan	--	09	--	10	22	23	02
Benítez, Antón	Arcos	08	19	29	32	--	04
Benítez, Pedro	Arcos	24	20	[35]	[47]	--	05
Camacho, Juan, hijo de Juan Martín de Constantina	Arcos	--	7	--	--	04	--
Camino, Pedro	--	--	--	--	--	--	48
Díaz, Jorge	Olvera	18	02	20	15	05-15	--
Duquesa	--	--	--	--	27 ¹³⁸ 44-45 ¹³⁹	--	--
Esquina, Juan del	Arcos	30	13	28	22	--	01
Esteban, Alonso ¹⁴⁰	Jerez	02	09 ¹⁴¹	24	05	--	22-38
Esteban, Domingo ¹⁴²	Jerez	33	12	23	08	09	43
Esteban, Juan , ¹⁴³ hijo de Domingo	Jerez	16	--	24- 14	14	08	16-27
Fernández de las Doblas, Alonso ¹⁴⁴	--	11	--	07	06	18	--
Fernández Sastre, Jorge	--	23	--	[36]	06	20	24
Fernández, Salvador	Arcos	03	05	07	30	18	42
Fuentes, Francisco de ¹⁴⁵ (caballero)	--	04	--	32	12	--	28
García de Carmona, Andrés (caballero)*	--	28	--	33	07	07	31
García de la Fuente, Diego	--	05	--	26	16	24	34
Gómez de Alcalá, Gil	<i>Alcalá</i>	--	--	24	--	--	--
Gómez de Alcalá, Juan	Alcalá	17	33 ¹⁴⁶	25	02	--	15
Gómez, Andrés	Arcos	--	4	--	--	--	--
Gómez, Fernando ¹⁴⁷	--	--	--	03	14 ¹⁴⁸	03	09
González Luzcaida, Alonso	--	36	--	06	--	21	23
González Luzcaida, Bartolomé	--	37	--	09	--	01	--

¹³⁸ La tierra correspondía a la casa de Almatraque.

¹³⁹ La 44 y 45 correspondían a las casas de Almatraque de Ubrique y Nobeytes?

¹⁴⁰ Sólo en el avecindamiento y en el reparto de viñas aparece como Alonso Esteban *de Jerez*.

¹⁴¹ Dice que es el yerno del alcaide de Tempul.

¹⁴² Padre de Alonso y Pedro Esteban, vecino de Jerez, como se refiere en el repartimiento de viñas.

¹⁴³ No menciona que es caballero, pero se le da una suerte completa; tampoco aparece así en los avecindamientos de Ubrique, aunque sí en

¹⁴⁴ Sólo se conserva la primera "x" del número, pero al faltar sólo el número "XVIII" de las suertes de huertas, ha de ser este.

¹⁴⁵ *Y faltaron en ella syete fanegas y dyose a Françisco de Fuentes porque la pydyó y la quiso con la mengua.* Se le menciona como Francisco de Huentes en los avecindamientos y en el reparto de viñas.

¹⁴⁶ Sólo en el repartimiento de casas se habla de Juan Gómez.

¹⁴⁷ Aparece como Fernando Gómez de Fuentes sólo en el repartimiento de higueras; en el de viñas se refieren a él como hijo de Alonso Martín de Huentes/Fuentes. En el avecindamiento lo reconocemos en el Fernando de Huentes que se menciona

¹⁴⁸ En las tierras en que estaban mezclados los vecinos de Ubrique y Benaocaz.

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Huertas	Higueras
González Luzcaida, Juan	--	38	--	04	--	04	--
Gutiérrez, Martín	Arcos	--	25	--	23	--	--
Lorenzo, Diego	Arcos	06	18	13	39	13-10 ¹⁴⁹	37
Lorenzo, Juan	Alcalá	--	34	--	--	--	--
Lorenzo, Pedro ¹⁵⁰	Arcos	--	03	30	--	--	--
Luena, Ana de	Arcos	--	22	--	--	--	--
Marroquín, Juan , alcaide de Cardela	--	--	16 ¹⁵¹	--	3 ^{bis} _ 26 ¹⁵²	--	35
Martín de Fuentes, Alonso	--	10	--	03	05	03	11
Martín de Jerez, Juan	--	--	29	--	--	--	--
Martín de la Granja, Pedro ¹⁵³	Arcos	29	06	02	30	05	25
Martín de Mairena, Rodrigo	--	--	--	12	--	14	--
Martín de Sevilla, Juan	--	22	--	01	31 ¹⁵⁴	06	13
Martín Frutos, Alonso	--	--	--	19	--	10	--
Martín Molinero, Miguel ¹⁵⁵	Arcos	14	17	08	31	02	07
Martín Santos, Alonso ¹⁵⁶	Jerez	39	--	--	--	--	--
Martín, Gonzalo	Jerez	--	30	--	--	--	--
Medina, Pedro de	--	--	--	--	38	--	41
Montero, Martín	Arcos	26	08	27- 28	13	--	21
Nájar Carpintero, Juan de	Arcos	--	24	28	19	--	33
Oliveros, Miguel de	Arcos	--	2	--	--	--	--
Parra, Juan de la	--	32	--	02	23	05	14
Pérez Recio, Alonso ¹⁵⁷	Alcalá	27	31	--	05 {45}	--	20
Pérez Tejedor, Alonso	Arcos	--	23	--	--	--	--
Requena, Alonso de	Setenil	--	26	--	--	--	--
Rodríguez de Arcos, Juan	Arcos	15	11 ¹⁵⁸	08	17	02	08
Rodríguez de Valencia, Alonso	--	12	--	16	21	--	03
Rodríguez de Valencia, Pedro	--	--	--	11- 15	29	17	47
Román, Juan	--	--	--	17	[46]	--	44
Ruiz de las Florindas, Alonso	Setenil	--	03	--	--	--	--
Sánchez Chanquillo (?), Juan	--	40	--	--	--	--	--
Sánchez de Arcos, Martín	Arcos	20 ¹⁵⁹	--	05	--	22	18 ¹⁶⁰

¹⁴⁹ Está tachado Diego y se corrige como Pedro, pero corresponde seguramente al primer nombre, pues se inscribe así luego como vecino de Ubrique.

¹⁵⁰ Sólo aparece en el repartimiento de viñas como caballero.

¹⁵¹ Se le dio de merced.

¹⁵² Una caballería entre la tercera y cuarta suerte en las que estaban mezclados los vecinos de Ubrique y Benaocaz y la suerte 26.^a que cupo a la Duquesa, pero al margen se anota: *Óvola su señoría, el alcaide Juan Marroquín*.

¹⁵³ En el repartimiento de viñas se menciona como Pedro de la Granja, y en el de tierras como Pedro Martín de la Granja.

¹⁵⁴ Aparece como Juan Martín Sevillano.

¹⁵⁵ En el repartimiento de tierras aparece como Miguel Martín Molina.

¹⁵⁶ Aquí aparece como Alonso Martín, alcaide de Tempul.

¹⁵⁷ Aparece como caballero en el repartimiento de casas de Ubrique, así como en el de tierras; en el de higueras aparece la viuda de Alonso Pérez Recio.

¹⁵⁸ Juan Rodríguez, vecino de Arcos.

¹⁵⁹ Aquí aparece como Martín Sánchez.

¹⁶⁰ Aquí aparece como Martín Sánchez Gutiérrez, que con seguridad se trata del mismo.

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Huertas	Higueras
Sánchez de Arcos, Mateo	Arcos	07	14 ¹⁶¹	--	39	--	--
Sánchez de Sierra, Alonso	Jerez ¹⁶²	35	36 ¹⁶³	15	24	--	45
Sanchez de Trujillo, Diego	Alcalá	--	32	21	11	11	40
Sánchez Tejedor, Marcos	--	--	--	13	--	13	--
Sánchez, Benito, yerno de Frutos	Jerez	31	28	26	16	24	10
Sierra, Diego de, hijo de Sierra el viejo ¹⁶⁴	Jerez	--	37	22	20	16	26
Torre, Francisco de la	--	19	--	18	06	--	39
Ximénez de Alcalá, Juan	--	34	--	34	04	12	06
Yáñez, Lorenzo	--	13	--	16	21	--	46

LISTA DE LAS PROPIEDADES QUE APARECEN COMO NO DADAS EN EL MOMENTO DEL REPARTO

Poblador	Observaciones	Casa	Viña	Tierras	Huertas	Higueras
[Blanco]			05, 10, 18 ¹⁶⁵	35, 36, 37 ¹⁶⁶	22, 23 ¹⁶⁷	12, 30
[...]	Vecino de Jerez			43 ^{bis}		
[Blanco] <i>Casa que era de Bartolomé Vicario</i>		--	--	19	--	36

¹⁶¹ En el repartimiento de casas y de tierras se refleja como Mateo Sánchez, y en el primero se dice también que era yerno de Juan Adalid.

¹⁶² Aunque oficialmente era vecino de Jerez, pone que moraba en Zahara.

¹⁶³ Tanto en el repartimiento de casas como en el de tierras se menciona como Sierra el Viejo.

¹⁶⁴ En el repartimiento de tierras se dice que es hijo de Sierra el vijo, en el de viñas y huertas que es caballero; en el de casas sólo como hijo de Sierra.

¹⁶⁵ Se menciona en estas viñas que son para un poblador *que ha de venir*.

¹⁶⁶ En las tierras en las que estaban mezclados los vecinos de Benaocaz y Ubrique.

¹⁶⁷ Se menciona en ambas que son para *otro que ha de venir*.

LISTA GENERAL DE PROPIEDADES DE VILLALUENGA

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Higueras
Acuña, Gonzalo de	Ronda	10	--	03-31	28	61
Alonso Cardero, Luis	--	--	--	--	13	--
Alonso de Íllora, Rodrigo	Íllora	--	--	46	--	--
Alonso de Villodres, Rodrigo	Íllora	08	42	48	35	--
Alonso <i>del Castillo</i> , Martín	Castillo de las Guardas	40 ¹⁶⁸	10	--	--	17-50
Alonso Jurado, Rodrigo	Íllora	07	48	--	35	15-29
Alonso Pascual, Martín	Castillo de las Guardas	40	--	--	04	--
Alonso Pascual, Pedro	<i>Castillo de Las Guardas</i>	15	04	52 ¹⁶⁹	07	20
Alonso, Bartolomé	Castillo de las Guardas	--	15	07	30	--
Alonso, Esteban	Castillo de las Guardas	--	--	44	--	--
Alonso, Esteban ¹⁷⁰	Ronda	01	28	84	20	56
Alonso, Fernando	Serrejón	--	39	--	31	--
Alonso, Juan	Beas	--	--	47	--	--
Alonso, Leonor, suegra de Cubero	<i>Guadalajara</i> ¹⁷¹	--	--	--	--	16
Alonso, Rodrigo	Beas	--	--	02	--	--
Álvarez <i>de Castil de la Guarda</i> , Juan	Castillo de las Guardas	59	--	--	--	--
Barea, Francisco	Ronda	--	--	36	--	57
Benítez, Alonso	Olvera	--	67	--	--	--
Benítez, Juan	Olvera	48 ¹⁷²	66	--	49	72
Benítez, Martín	Olvera	49 ¹⁷³	--	--	49	04
Contreras, Andrés	Málaga	--	--	03	--	--
Cornejo, Juan	Medellín	--	--	60	--	--
Cubero, Juan	Guadalajara	30	40	09-80 ¹⁷⁴	33-51	18
Díaz <i>de Beas</i> , Cristóbal	Beas	--	--	82	--	--
Domínguez, Juan	Castillo de las Guardas	--	25	04	--	07-09
Duquesa	-	--	--	--	12-47 ¹⁷⁵	47-55
Écija, Alonso de	--	--	--	--	--	57
Espino, Martín de	Ronda	--	--	20	--	--
Esteban, Gonzalo	Castillo de las Guardas	--	--	53	--	--

¹⁶⁸ Martín Alonso Pascual en el vecindamiento.

¹⁶⁹ En el repartimiento de las viñas aparece como Pedro Alonso Labrador.

¹⁷⁰ En el repartimiento de viñas aparece como Alonso Esteban de Ronda.

¹⁷¹ De ahí proviene su yerno.

¹⁷² Aparece en el vecindamiento como Juan Benítez de la Parra.

¹⁷³ Aparece en el vecindamiento como Martín Benítez de la Parra.

¹⁷⁴ En el repartimiento de viñas se refieren a él como Juan Cubero *del Alcarria*.

¹⁷⁵ A la casa de la duquesa, la que era del alguacil.

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Higueras
Fernández Calvo, Alonso	Serrejón	55 ¹⁷⁶	17	--	--	60
Fernández Calvo, Pedro	Serrejón	--	03	--	--	60
Fernández Carvajal, Martín ¹⁷⁷	Olvera	13	--	43	16	--
Fernández de Alconchel, Pedro	<i>Alconchel</i>	32	44	--	24-03	33-17
Fernández de Beas, Gregorio	Beas	--	--	34	--	--
Fernández de la Cuesta, Alonso	<i>Serrejón</i> ¹⁷⁸	--	--	--	40	--
Fernández de la Cuesta, Juan	<i>Serrejón</i>	--	22	--	34	67 ¹⁷⁹
Fernández de la Cuesta, Pedro	Serrejón	43	--	--	--	--
Fernández de la Hinojosa, Antón	Ronda	19	62	[85]-23	18	28
Fernández de Salamanca, Pedro	--			34	03	23
Fernández <i>de Serrejón</i> , Andrés	<i>Serrejón</i>	45	01	38	38	69
Fernández <i>de Setenil</i> , Diego	Setenil	25	31		40	51
Fernández <i>de Setenil</i> , Juan y Fernández, Juan, su hijo	<i>Setenil ?</i>	--	--	--	--	48-76
Fernández de Tejada, Pedro ¹⁸⁰	Serrejón	39	07	04	30	70
Fernández <i>del Arahal</i> , Sancho	<i>El Arahal</i>	--	--	--	35	--
Fernández Jilguarizo [?], Juan	--	--	--	12	--	--
Fernández, Martín	Olvera	--	50	40	--	63 ¹⁸¹
Gallego, Alonso	Torre, La	--	--	68	--	--
García Albardero, Mateo	San Clemente	18	47	54	13	71-29 ¹⁸²
García de Íllora, Diego	Íllora	--	33	[86]	46	43
García de la Jara, Juan	Serrejón	14	14	--	--	36
García de la Peña, Pedro	Ronda	27	52	06	02 ¹⁸³	--
García de León, Ruy	--	05	--	--	--	--
García de Paradas, Manuel	Olvera	12	54	72	23	65
García Verdugo, Gonzalo	Arahal, El	--	36		17	--
García, Alonso	<i>Beas</i>	--	--	21-29	--	--
García, Domingo	Castillo de las Guardas	--	24	10	02	58
García, Isabel, y Alonso Sánchez, su yerno	Valencia del Barrial	--	20	--	44	66
García, Juan	Íllora	--	--	30	--	--
García, Lorenzo	Málaga	--	--	09	--	--
García, Simón	--	--	--	--	23	--
Gómez <i>de Serrejón</i> , Alonso	<i>Serrejón</i>	--	--	--	29	52
Gómez <i>de Trigueros</i> , Sancho	<i>Trigueros</i>	--	--	66	--	--
Gómez, Bartolomé	Beas	--	--	26	--	--
González de las Pompas, Juan ¹⁸⁴	<i>Utrera</i>	04	53	62	39	31

¹⁷⁶ En el vecindamiento como Alonso Fernández de Serrejón.

¹⁷⁷ En el repartimiento de viñas aparece como Martín Fernández *de Olvera* el mozo.

¹⁷⁸ Juan y Pedro Fernández de la Cuesta provienen de Serrejón.

¹⁷⁹ Aquí aparece como Juan Fernández de Serrejón.

¹⁸⁰ En el repartimiento de viñas, tierras e higueras aparece como Pedro de Tejada.

¹⁸¹ Higueras que se dan a la casa que era de Martín Fernández.

¹⁸² Aparece como Mateo García.

¹⁸³ Aparece aquí como Pedro García de Ronda.

¹⁸⁴ Sólo aparece como "González de las Pompas" en el vecindamiento y el repartimiento de higueras; en el resto como "González Pompas".

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Higueras
González de Medellín, Alonso	<i>Medellín</i>	--	--	14	--	--
González Santos, Ruy	Utrera	41	65	50	27	27-34 ¹⁸⁵
González, Bernal	Coronil, El	51	--	08	15	54
Gutiérrez, Alonso	El Puerto	81 ¹⁸⁶	30	--	41	--
Hontova, Manuel de	--	--	--	22	--	--
Linares, Juan de	Íllora	--	--	65	--	--
López de Alcarazejo, Miguel	--	--	--	32	--	--
<i>López de Alconchel, Juan</i>	--	--	--	67-41	--	--
López, Nuño	--	--	--	33	13	29
Lorenzo, Bartolomé	<i>Castillo de las Guardas</i>	36	11	--	04	37
Lorenzo, Martín	Castillo de las Guardas	34	08	--	03	53
Luna [?], Pedro de	--	--	--	27	--	--
Luna, Antón de	<i>Morón</i>	--	--	17	--	--
Luna, Gonzalo de	<i>Íllora</i>	--	--	18	--	--
Manuel, Juan	<i>Castillo de las Guardas</i>	--	45	--	33	26
Martín Barbero, Lorenzo	Beas	--	--	24	--	--
Martín Cabrero, Alonso	<i>Beas</i>	--	--	57	16	--
Martín Calero [?], Juan	Alcañiz	--	37	--	--	--
Martín Cantador, Juan	Valverde	--	05	07-74	22 ¹⁸⁷	--
Martín Cardador, Francisco	--	--	--	--	--	39
Martín de Espejo, Juan	Ronda ¹⁸⁸	33	60	75 ¹⁸⁹	48	09-03
Martín de la Hinojosa, Bartolomé ¹⁹⁰	Olvera	16	26	13	18	73-28
Martín de la Hinojosa, Juan	Ronda	06	23	37-57-59	26	73
Martín de la Vaca [?], Juan	--	--	61	--	--	--
Martín de Niebla, Juan	--	--	--	19	--	--
Martín <i>de Serrejón</i> , Alonso	<i>Serrejón</i>	54	--	--	--	--
Martín Lobato, Juan	--	23	--	--	--	14
Martín Pajarón, Pedro ¹⁹¹	Serrejón	--	06	11	34	35
Martín Relucio, Pedro	Valencia del Barrial	--	71	--	03	--
Martín Santos, Pedro	--	--	68	--	19	32
Martín Santristán [sic], Alonso	--	--	--	--	--	62
Martín Vaquero, Juan	--	60	--	--	--	--
Martín, Alonso	Pruna	--	--	55	--	--
Martín, Bernal	Olvera	37	70	--	50	22
Martín, Diego	<i>Beas</i>	--	--	59	--	--

¹⁸⁵ Aparece como Gonzalo Santos, aunque corresponde a Ruy González Sáto.

¹⁸⁶ Aparece en el repartimiento de casas como Alonso Gutiérrez Balletero.

¹⁸⁷ En el reparto de tierras aparece como Juan Cantador, vecino de Valverde.

¹⁸⁸ Según repartimiento de casas.

¹⁸⁹ En los repartimientos de viña y tierras aparece como Juan Martín de Ronda, que corresponde, sin duda, a Juan Martín de Espejo.

¹⁹⁰ Se inscribe como vecino de Villaluenga el 23 de octubre de 1501 como Bartolomé de la Hinojosa, aunque se dice vecino de Ronda; en el repartimiento de casas aparece como peón y vecino de Olvera.

¹⁹¹ Pasarón/Paxarón.

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Higueras
<i>Martín, Diego</i>	<i>Castillo de las Guardas</i>	--	--	10	--	--
Martín, Francisco	Serrejón	--	41	--	--	--
Martín, Gil	Ronda		34	28-81 ¹⁹²	28	59
Martín, Gonzalo	Calañas	--	16	06 ¹⁹³	--	--
Martín, Isabel ¹⁹⁴	Ronda	--	56	41	06	03-06
Martín, Juan	Olvera	--	58	--	48 ¹⁹⁵	--
Miguel, Fernando	Calañas	29 ¹⁹⁶	57	69 ¹⁹⁷ - 76 ¹⁹⁸	32	14
Miguel, Pedro	Teba	24	61	15 ¹⁹⁹	32	49
Moreno, Alonso	Ronda	11	51	56	45	01
Moreno, Bartolomé	--	--	--	78	07	06
Olmo, Pedro de, <i>ques de su señoría</i>	--	--	--	--	--	41
Ortega, Juan de	Olvera	--	59	--	--	30
<i>Ortiz Cobo, Juan</i>	<i>Íllora</i>	--	--	58	--	--
Parra, Francisco de la	--	--	--	--	16	10
Parra, Pedro de la	Serrejón	42	32	01	29	46
<i>Pascual, Antón</i>	<i>Castillo de las Guardas</i>	--	--	28	--	--
Pascual, Juan	Castillo de las Guardas	17	38	--	14	50
Peñalver, Pedro de	Hontova	--	18	42	42	--
Peralta, Manuel de	--	50	19	23	44	68-78
Pérez de Alconchel, Alonso	--	--	74	45	--	13
Pérez de Alconchel, Juan	Alconchel	35	73	01	29-70	24
Pérez de Jaén, Juan	Arahal, El	--	--	16	--	--
Pérez de Mera, Antón	Íllora	--	--	25	--	--
Pérez, Alonso, hijo de Juan Pérez de <i>Alconchel</i>	<i>Alconchel</i>	--	--	--	01	--
<i>Pérez, Esteban</i>	<i>Castillo de las Guardas</i>	--	--	11	--	--
Pérez, Gil	Castillo de las Guardas	46	29	--	02	45
Pinos, Rodrigo de	El Viso	38 ²⁰⁰	63	--	19	21
Prieto, Cristóbal	La Torre	03	64	--	21	73
Ramos, Juan	Castillo de las Guardas	58	27	--	37	--
Ribera, Juan de	Íllora	--	--	63	--	--
Río, Juan del	Málaga	09	--	51-33	42	42

¹⁹² Aparece como Gil Martín de Ronda en la suerte 81.^a

¹⁹³ Se nombra como Gonzalo Martín de Calañas.

¹⁹⁴ Madre Pedro García de la Peña.

¹⁹⁵ Aparece como Juan Martín de Olvera.

¹⁹⁶ Aparece como Hernán Miguel.

¹⁹⁷ Aparece en el repartimiento de viñas como Fernando Miguel *de Calañas*.

¹⁹⁸ Se dio esta viña al poseedor de la casa de Mahoma Chacar, que era este Fernando Miguel de Calañas.

¹⁹⁹ Aparece como Pedro Miguel de Teba.

²⁰⁰ En el vecindamiento aparece como Rodrigo del Pino.

Poblador	Origen	Vecino	Casa	Viña	Tierras	Higueras
Rodríguez de Marchena, Francisco	--	52	--	--	--	--
Rodríguez de Trigueros, Gonzalo	--	--	--	39	--	--
Rodríguez Gallardo, Alonso	Alcaracejo	--	--	31 ²⁰¹ -32	--	--
Ruiz de Alconchel, Pedro	<i>Alconchel</i>	31	09	--	05-43	--
Ruiz de Beas, Alonso	<i>Beas</i>	--	--	35	--	--
Salteras, Francisco de	--	--	49	--	22	05
Sánchez Arroyo, Bartolomé ²⁰²	Ronda	28	43	77	24	19 ²⁰³
Sánchez Barrera, Francisco	--	57	--	--	--	--
Sánchez Cañete, Bartolomé	Serrejón	--	72	--	--	--
Sánchez Cucharero, Diego ²⁰⁴	Íllora	56	--	39	--	08
Sánchez de Castil de las Guardas, Gonzalo	<i>Castillo de las Guardas</i>	--	--	71	--	--
Sánchez de la Cuesta, Pedro	Serrejón	--	--	73	--	--
Sánchez de la Parra, Diego	<i>Serrejón</i>	47	--	²⁰⁵	--	60
Sánchez de Molina, Martín	--	61	--	--	--	--
Sánchez de Quesada, Cristóbal	Utrera	02	55	30	25	38
Sánchez de Serrejón, Diego	<i>Serrejón</i>	--	02	--	38	--
Sánchez de Serrejón, Francisco	--	22	--	58	30	44
Sánchez de Valencia, Alonso	--	--	21	--	--	--
Sánchez Gallardo, Gonzalo	<i>Valencia del Barrial</i>	26	69	--	50	64
Sánchez, Diego	Íllora	--	--	01	--	--
Sánchez, Isabel	--	44	--	--	--	--
Sánchez, Mateo	Íllora	--	--	05	--	--
Santa María (Iglesia)	--	--	--	27 ^{bis}	--	--
Varea, Francisco	Ronda	--	13	--	15	--
Vargas, Bartolomé	Coronil, El	--	12	--	--	--
Vargas, Pedro	--	--	--	--	--	11
Vega, Alonso de la	--	20	--	--	--	--
Xarón, Juan	--	--	--	--	31	--
Ximénez del Arahál, Martín	El Arahál	21	46	79	41	27

²⁰¹ Se menciona a Alonso Rodríguez, yerno de Gallardo.

²⁰² Aparece en el repartimiento de viñas y tierras como Bartolomé Sánchez de Ronda.

²⁰³ Aquí se menciona como Bartolomé Sáñez Tabernero.

²⁰⁴ Aparece en el repartimiento de viñas como Diego Sánchez, natural de Íllora.

²⁰⁵ Aparece en el repartimiento de viñas como Diego Sánchez de Serrejón.

LISTA DE LAS PROPIEDADES QUE APARECEN COMO NO DADAS EN EL MOMENTO DEL REPARTO

Poblador	Observaciones	Casa	Viña	Tierras	Huertas	Higueras
[Blanco]			83	08, 09, 10, 11, 23 y 24		01
[...]						74, 75 y 77
Casa de Chacar, a las espaldas de Gallardo						12
Casa despoblada tras la de Francisco Rodríguez Cardador						40
Casa vacía a las espaldas de Juan Pérez de Alconchel						25